

LA PROVINCIA DE SANTANDER

CONSIDERADA

BAJO TODOS SUS ASPECTOS

POR

D. JOSÉ ANTONIO DEL RÍO Y SAINZ.

TOMO I.

OBJETOS DE ESCRITORIO
Y
Encuadernación
DE
S del CAMPO
Riviera 5 Santander



SANTANDER.

IMPRENTA DE RIO HERMANOS,

4=ALAMEDA PRIMERA=4

1885.

I
P
V

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

El agradecimiento es uno de los deberes principales del hombre; y dar patentes pruebas de él una consecuencia natural de ese deber.

Cuando proyecté la publicacion de esta obra, una de mis primeras ideas fué pensar á qué Corporacion ó individuo la dedicaria, ya por la costumbre que hay de hacerlo, ya por respetuosa consideracion ó por la índole especial de los trabajos que tenia preparados para ella.

En puridad de justicia estaba obligado á dedicársela al infatigable Diputado provincial D. Laureano de las Cuevas, montañés tan entusiasta de las glorias de su provincia como habrá seguramente muy pocos, creyendo firmemente que no habrá uno siquiera que le exceda; á él le debo, en cuanto tiene relacion con mis trabajos literarios, grandes favores y atenciones infinitas. Cuando aun no le conocia, me favoreció suscribiéndose por varios ejemplares á mi obrita titulada *La provincia de Santander*. Expontáneamente tambien me otorgó grandes favores en el nacimiento de nuestra amistad; y cuando iba yo á dar á luz, con la cooperacion de uno de mis hijos, *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, me ayudó el desinteresado y distinguido Diputado dándome consejos atinadísimos, proporcionándome documentos muy interesantes, facilitándome recomendaciones que me sirvieron de mucho, y ayudándome, además, de una manera material adquiriendo varios ejemplares. Puedo decir sin ninguna exageracion que él fué el único verdadero propagandista de aquel libro, con cuya publicacion creo haber hecho un buen servicio á la provincia, cuna de la principal y más ilustre nobleza de España. Gracias á él tambien llegaron á las ilustres manos de SS. MM. don Alfonso y su señora madre doña Isabel, al Ministerio de Marina y á otras dependencias de la Nacion, número crecido de ejemplares, recibiendo, por mediacion de tan excelente y estimado amigo, manifestaciones honrosísimas.

El Sr. Cuevas hizo más todavía para merecer mi agradecimiento. Él fué quien me aconsejó la forma en que *La provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos* se viene publicando, y á no ser por su consejo, la obra estaria todavía en cuartillas y sin pensar yo en hacer uso de ellas por las dificultades inmensas que se me hubieran presentado. Si algo, pues, vale mi modestísimo trabajo, y algo valdrá, aunque sé que no faltarán en él defectos, á don Laureano de las Cuevas se deberá mucho.

No por falta de deseos he dejado de estampar su preciado nombre en la primera línea de mi modesta obra, con lo cual, igualmente que de la manera que lo he hecho, se hubiese honrado mucho este trabajo; porque las dedicatorias tanto honran, así lo entiendo yo, al autor que las solicita como el autor quiere honrar á quien considera

acreedor de su estimacion, de su agradecimiento ó de su cariño. El señor Cuevas me rogó dedicase mi trabajo á la más alta y legítima representacion de la provincia, y al hacerlo, me encontré satisfecho, recordando que cuando el afamado autor de los *Comentarios de lo sucedido en la Guerra de los Países-Bajos*, don Bernardino de Mendoza, se dirigió al Rey en 1573 desde Bruselas dedicándole la obra, en una especie de segunda dedicatoria al Príncipe don Felipe dice: «El dedicar al Rey nuestro señor estos *Comentarios*, es ofrecerlos á vuestra alteza.» Lo mismo podría yo decir al celoso y apreciable Diputado: El dedicar á la Excm. Diputacion provincial este trabajo es ofrecerlo á usted, á lo cual me movieron varias razones, segun he dicho. Del mismo modo podré decir á los que me han honrado suscribiéndose á la obra, aunque con más verdad que la que encerraban las palabras del ilustre autor de los *Comentarios*, que admitan beuevolentes mis trabajos, aunque estén escritos «con tan simple estilo cual el mio, por acontecerme lo que á muchos, que los diamantes y piedras de gran precio, por más no poder, las engastan en plomo, dando á entender con esto á los que las ven, no obstante la sombra del metal, lo mucho que valen y quilates que tienen; que siendo tantos los destas jornadas, como todos verán, por grosero y tosco que sea el engaste en que yo las pongo, no los perderá, antes será ocasion con haber escrito desnudamente la verdad de lo que ha pasado, para que los que no las han visto y tienen las partes que para escribirlas se requieren, lo hagan como ellas merecen que no será poco.»

Es una gran desgracia para nuestro país que escaseen tanto en él los lectores, y más aún que sean las personas más acaudaladas las que menos leen y no consideran ni útil para sus hijos el libro, cuando debiera suceder lo contrario; de aquí resulta, y principalmente en el caso concreto á que voy á referirme, que obras como la mia que necesariamente han de circunscribir á un territorio determinado su mayor interés, no puedan emprenderse sin exponerse á sufrir enormes pérdidas.

Para que estas sean menores, ó no las haya, véanse los autores precisados á recurrir á las corporaciones más interesadas en el objeto á que las obras se dedican para pedirles proteccion. En mi concepto, la proteccion más delicada es la que se reduce á solicitar que adquieran las corporaciones aludidas un número determinado de ejemplares que puedan emplear oportunamente para sus archivos ó centros de instruccion; á esta proteccion he apelado yo varias veces y no puedo quejarme, porque pude realizar un fin dignísimo, que de otro modo no hubiese podido llevar á feliz término, no ya por falta de utilidades, que casi nunca ó nunca se obtienen, sino porque no hubiera podido sufragar las pérdidas, aún en los casos mejores en que merecí la benevolencia del público y la proteccion, digámoslo así, de altas dignidades y poderes.

Sirva lo expuesto para que los individuos que pertenecen á las corporaciones fijen en ello su atencion cuando se trate de realizar algun fin laudable que pueda, moral ó materialmente, redundar en beneficio de los intereses que representan: el auxilio que se les pide, cuando de libros se trata, no tiene por objeto principal llegar con él á la obtencion de lucrativos beneficios, que bien se quisieran: el auxilio más se pide para la obra que para el autor, aunque este lo necesite, sucediendo lo mismo que cuando un buque se encuentra sin tripulacion luchando con las embravecidas olas y garrando con peligro inminente de ir á hacerse pedazos contra la costa: si hay medios de salvar el casco y las mercancías que conduce, hácese todo cuanto se puede por alcanzarlo y que los mares no se traguen aquellas riquezas (de mucho ó de poco valor), que si se salvan se aprovecharán en beneficio de muchos con marcada satisfaccion de todos. El libro es aquí el barco, y sus mercaderías casi siempre constituyen alguna riqueza; la proteccion es el instrumento de que se valen las corporaciones para salvarlo y poder extender los beneficios regalando á sus establecimientos de enseñanza ejemplares; y los arenales, peñascos, ó arrecifes, adonde sin el auxilio prestado hubiese ido á estrellarse, la indiferencia pública que infinitas veces habrá hecho que algun autor notable hiciese pedazos trabajos de importancia que no se hubieran perdido si se le hubiese tendido un sencillo cable con que poder salvar el producto de muchísimos afanes.

Expuestas las precedentes reflexiones, voy á dar cuenta de la proteccion que alcancé del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para *La Provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos*, y luego lo haré, siguiendo el órden correlativo de las fechas, de la que la Excma. Diputacion se sirvió prestarme con idéntico fin y al mismo efecto.

Dice el acta de la sesion del Ayuntamiento de 7 de Noviembre de 1883:

«Leído de nuevo el siguiente informe de la Comision de Hacienda proponiendo que el Ayuntamiento se suscriba por cincuenta ejemplares á la obra *La Provincia de Santander bajo todos sus aspectos*, cuya publicacion ha emprendido don José Antonio del Rio, el señor Fernandez, que habia pedido que quedase sobre la mesa en la sesion anterior, dijo: que consideraba pequeña la suscripcion por cincuenta ejemplares, porque no debia ser bastante para remitir uno á cada uno de los Ayuntamientos de la provincia. El señor García del Moral observó que eso era más propio de la Excma. Diputacion provincial. Sometido á votacion nominal el dictámen á peticion del señor Fernandez, fué aprobado en la siguiente forma:

Señores que dijeron Sí: *Diaz Cueto, García del Moral, Lopez Mazon, Leita, Garcés, Gamba, Reguera, Diaz Llano, Alonso Soto, Soto Herrera, Colongues, Trueba, Alonso Célis, Gandarillas, Diestro, Soriano, Horga, Maraña (don Tomás), San Juan, Huerta, Sr. Presidente.*

Señores que dijeron No: *Fernandex.*

Excmo. Sr.: La Comision de Hacienda á cuyo informe pasó por acuerdo de V. E. un escrito de D. José Antonio del Rio, dando cuenta del proyecto de publicacion de una obra titulada *La Provincia de Santander bajo todos sus aspectos*, ha de someter para cumplir su cometido á la consideracion de V. E., aunque á grandes rasgos, el juicio que aquel proyecto le merece.

No es del resorte de la Comision, ni es esencial en este caso, juzgar la obra, ni bajo el aspecto literario ni en cuanto al método y estética de la misma, sino fijarse en su importancia, en la suma de laboriosidad y de investigacion que ha exigido, en la dificultad que la reunion de sus elementos á simple vista revela y en cuanto significa para el buen nombre y representacion de esta provincia ante los ojos de los demás pueblos.

Yacen en el olvido, como ignorados por la generalidad, hechos honrosos que afectan á diferentes pueblos de la provincia; se desconocen por la mayor parte de las gentes los nombres de los ilustres hijos del solar Montañés y sus esclarecidos hechos y las páginas honrosas que ocupa en la historia general de España esta provincia, cuna de los indomables cántabros; y todo esto ha de revelarse en el centon de efemérides que formará la obra del señor Rio.

Es por tanto la realizacion de su propósito cuestion de honra para la provincia y su capital, objeto de sentimiento cívico y amor al país; y bajo este aspecto, que no duda la comision que apreciará así la elevacion de ideas de V. E. digno de todo el apoyo que el Ayuntamiento le debe prestar. No permiten sus limitados recursos dar á aquel proyecto toda la cooperacion que merece, pero tampoco puede prescindirse de hacer cuanto sea dable.

En esta presuncion y guiada la comision por el deseo de que se conozca en el resto de las provincias de España la parte histórica de esta á que pertenecemos, viene á proponer á V. E. que acuerde una suscripcion por cincuenta ejemplares á las obras del Sr. Rio, con objeto de remitir un ejemplar, segun se vayan publicando las entregas, á cada una de las cuarenta y seis provincias de la península y sus islas cercanas, quedando dos ejemplares para el archivo de V. E. Pequeña es la cooperacion que de este modo se presta al patriótico proyecto del Sr. Rio, pero será al menos una manifestacion del aprecio que á V. E. merece su laboriosidad, y nunca justa correspondencia al generoso proceder con que remite gratuitamente quince ejemplares de su obra, con destino á las escuelas municipales de primera enseñanza. Sin embargo, V. E. resolverá como mejor estime.

Santander 31 de Octubre de 1883.—*Bolado.—Perez Peña.*»

La proposicion fué aprobada, y yo nunca olvidaré la innmercida honra que me

hizo el Ayuntamiento en masa, tanto más de agradecer, cuanto que sus individuos procedieron con la mayor espontaneidad, siu que me uniese á muchos de los que concurrieron á la sesion ni lazos de amistad, pues á algunos de ellos ni de vista conocia, ni los vínculos de la conformidad de ideas por haber entre los votantes número crecido de Concejales cuyos actos administrativos habia yo combatido en tiempos anteriores con gran energía, siendo esto un título más para que yo les agradezca más su noble y leal conducta.

A la proteccion, pues, del Ayuntamiento, compuesto en la sesion citada por los señores D. FRANCISCO DIAZ CUETO (q. e. p. d.), D. MARIANO GARCÍA DEL MORAL, DON MÁRIO LOPEZ MAZON, D. MANUEL LEITA, D. MARIANO GARCÉS, D. MANUEL GAMBA, DON BLAS DE LA REGUERA, D. ILDEFONSO DIAZ LLANO, D. ALONSO SOTO, D. FERNANDO SOTO HERRERA, D. JUSTO COLONGUES KLINT, D. JUAN TRUEBA, D. AQUILINO ALONSO CELIS, D. SANTOS GANDARILLAS, D. EDUARDO DIESTRO, D. IGNACIO SORIANO, D. JOSÉ HORGA, D. TOMÁS MARAÑA, D. BENIGNO SAN JUAN, D. MAURICIO HUERTA, D. ANTONIO FERNANDEZ GALLOSTRA, D. PEDRO PEREZ PEÑA, y al Alcalde accidental, D. VALETINN BOLADO, á quien, lo mismo que al señor Alcalde presidente, D. LINO DE VILLA CEBALLOS por favores posteriores, y creo evidentemente que tambien al dignísimo Secretario de la corporacion D. Adolfo de la Fuente, se deberá que esta publicacion esté viendo la luz pública: sin su cooperacion hubiera sido de todo punto imposible.

Dada cuenta de la siguiente proposicion, la Excm. Diputacion acordó suscribirse por doce ejemplares en la forma que diré tambien, copiándolo del *Boletín oficial* del 22 de marzo de 1885 y se refiere á la sesion celebrada el 23 de abril del mismo año, presidida por don Arturo Pombo, con motivo de la presentacion del proyecto de presupuesto por la Comision de Hacienda.

Proposicion. «Los Diputados que suscriben proponen á V. E. la siguiente ampliacion á la suscricion de doce ejemplares de la obra que, con el título *La Provincia de Santander bajo todos sus aspectos*, ha empezado á publicar en esta ciudad don José Antonio del Rio, y lo hacen teniendo en cuenta las razones que van á indicar.

Trátase de un asunto importante para la provincia bajo el punto de vista intelectual, moral y material.

La obra que está publicando el autor citado, no es obra de un breve tiempo. Implica muchos años de estudios, de trabajo asiduo, de desvelos y dispendios, y esto lo podrá suponer cualquiera con solo hojear los pliegos que han visto la luz pública.

Y lo publicado es relativamente muy poco, porque si han de ser tres voluminosos tomos, natural es decir, por lo ya visto, la multitud de noticias y documentos que ha de contener, aunque no fuera más que lo que el señor Rio tiene ya coleccionado.

Historia, literatura, administracion, industria, comercio, artes, ciencias, estadística, de todo se ocupa el autor en su obra, especie de museo ó arsenal de consulta en todo lo concerniente á tan interesantes materias; cosas que deben ser ya imitadas y seguidas, ya desechadas; trabajos y conocimientos reunidos, como gran base para los futuros; desgracias y desengaños pretéritos, como lecciones importantísimas para el porvenir; obra en fin que debe honrar más y más á la provincia y á la Diputacion que la apoya y recompense.

Bien puede creerse que este laboriosísimo escritor aunque supiera que ningun provecho material le habia de producir este su trabajo en honra y utilidad de la provincia, no habria de abandonar su inmejorable propósito. Pero se puede decir: la obra del Sr. Rio, la cual llevará en su primera página su dedicatoria á la Excelentísima Diputacion provincial, ¿no merece una mayor decision y una recompensa para aquella, por parte del ilustrado celo de V. E.?

La lista de suscritores, prescindiendo de los que puedan ser á la vez firmantes de esta proposicion, indica el aprecio que hacen y lo que esperan de tal obra personas ilustradas y competentes, aun habiendo un número superior de ellas que no haya podido apreciarla ó fijarse en ella, la cual ha merecido además buen juicio de la prensa; y aunque V. E. no imite al Ayuntamiento de esta capital que por más

de veinte votos honró al Sr. Rio, suscribiéndose por unanimidad á cincuenta ejemplares, que aquel remite á medida que los va recibiendo á los Ayuntamientos de todas las capitales de provincia de España, y sin cuyo apoyo no hubiera podido el autor dar á luz ni siquiera el primer pliego; y ya que á V. E. por su precaria situacion financiera no le haya sido ni sea posible, para repartir entre los Ayuntamientos de esta Montaña, al menos con preferencia entre los que mejor hayan pagado su contingente á V. E. ó á la primera enseñanza, como una muestra de estimacion por ello, ni suscribirse por los 150 ejemplares que varios señores Diputados por impulso de su ilustrado celo propusieron anteriormente, ni pueda tampoco la Corporacion provincial superar, ni siquiera igualar al Ayuntamiento de Santander en su honrosa proteccion á tal obra, al menos ya podrá V. E. por ahora suscribirse por 25 ejemplares, contando en ellos los 12 suscritos anteriormente, mientras la Diputacion pueda extenderse á más, incluyendo en el próximo presupuesto 750 pesetas para dicha suscripcion, á reserva de lo que pueda resultar; y acordando se le pague en la forma que lo hacen los demás suscritores.

Así lo creen justo y conveniente, por lo que tienen el honor de proponérselo á V. E. los que suscriben.

Salon de sesiones 22 de Abril de 1885.—*Laureano de las Cuevas.*—*Ricardo de las Cuevas.*»

El Sr. Cuevas (D. L.) la apoya.

El Sr. Presidente pregunta si se aprueba.

Se resuelve en sentido negativo por 11 votos contra 3, emitidos en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Alonso, Gonzalez del Corral, Lopez Dóriga, Herran, Hoyos, Garcia Obregon, Diaz Pedraja, Piñal, Lopez del Rivero, Sainz Trápaga y Sr. Presidente.

Señores que dijeron si: Aparicio, A. Celis, Ilisástigui y Cuevas (D. L. y D. R.)

El favor que quisieron hacerme, creyendo que en él iba envuelto un beneficio para la provincia, vivirá en mi eternamente agradecido, por lo mucho que á la provincia amo; y los nombres de D. BALDOMERO A. DE CÉLIS, D. EDISTIO ILISÁSTIGUI, D. LAUREANO y D. RICARDO DE LAS CUEVAS no se me olvidarán jamás, como no se me olvidarán los de algunos señores, cuyos nombres consignaré en ocasion y lugar oportunos, á quienes debo igualmente mucho por diferentes conceptos.

JOSÉ A. DEL RIO.

LA PROVINCIA DE SANTANDER

CONSIDERADA

BAJO TODOS SUS ASPECTOS.

EFEMÉRIDES.

MES DE ENERO.

Enero 1.º de 1815.

Vamos á comenzar nuestras tareas sobre multitud de asuntos de la provincia, con el fin de consignarlos en un libro, cabiéndonos la honra de hacerlo colocando en estas primeras páginas *la vida científica* de un ilustre catedrático, D. Manuel Rioz y Pedraja, que por su talento y por su modestia ha sabido captarse por do quiera que ha pasado grandes simpatías: procuraremos no herir las reconocidas prendas de su inteligencia y de su carácter con grandes elogios nuestros, por mas que merece muchos, contentándonos con enumerar los servicios que ha prestado á la enseñanza y recordando que él fué el primer profesor de Física y Química de nuestro Instituto Cantábrico, por cuya razon tiene aquí, á más de paisanos que le quieren, no pocos discípulos que recuerdan con satisfacción sus primeros pasos en el camino de las ciencias.

Don Manuel Rioz y Pedraja nació en Valdecilla, pequeño lugar del partido judicial de Santoña, el día 1.º de enero de 1815, manifestando desde muy jóven suma aplicacion y las mejores disposiciones para entrar en los estudios serios de cualquier carrera.

El 28 de setiembre de 1840 fué nombrado por la Junta directiva del Instituto provincial de Santander, Catedrático interino de Física y Química, cuyo nombramiento acertadísimo fué confirmado por el gobierno provisional de la nacion en 12 de setiembre de 1843 con las consideraciones y sueldo de propietario.

En 6 de noviembre del mismo año obtuvo del propio gobierno provisional y á nombre de S. M., el nombramiento de profesor agregado en propiedad de la Facultad de ciencias médicas de Madrid; y por Real orden de 18 de junio de 1844, Catedrático propietario de la Facultad de las mismas ciencias de Cádiz, encargándosele de la asignatura vigésima.

Por otra Real orden de 28 de setiembre de 1845, fue designado para Catedrático propietario de Química orgánica aplicada á la Farmacia, en la Facultad de esta ciencia de la Universidad de Madrid.

Y por virtud de otra Real orden de 20 de mayo de 1855 fué promovido á la categoría de Catedrático de ascenso, por haber sido propuesto en primer lugar por el Real Consejo de Instrucción pública;

y á la categoría de Catedrático de término lo fué en 24 de febrero de 1864 por haber sido propuesto por el mismo Consejo y en igual forma.

Por Decreto de 20 de diciembre de 1865 fué designado para la cátedra de Análisis química aplicada á las ciencias médicas, cátedra propia del Doctorado, en virtud de las propuestas elevadas por el Real Consejo de Instrucción pública, por la Facultad de Farmacia de la Universidad Central y por la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, en cumplimiento de los artículos 238 y 239 de la ley de 9 de setiembre de 1857. Esta fué seguramente una de las fechas más dichosas en la carrera del Sr. Rioz y uno de sus más importantes nombramientos, que atestigua, por las circunstancias que hemos expuesto, lo mucho que entonces significaba y valia tan inteligente catedrático.

Por Real orden de 7 de abril de 1877 obtuvo el nombramiento de Decano de la Facultad de Farmacia de Madrid.

Y, finalmente, por Real Decreto de 11 de julio de 1877 se le nombró Rector de la Universidad de Madrid, cuyo elevado y honrosísimo cargo siguió desempeñando á satisfacción de todos hasta que, en 1881, por disposiciones tomadas por el Sr. Alvarada, con las cuales por opiniones emitidas en el Consejo de Instrucción pública no podía estar conforme, hizo dimision de tan distinguido cargo.

Antes de esto habia indicado algun periódico que el señor Rioz y Pedraja iba á renunciar la Rectoral de la Universidad, y esa indicacion bastó para que la mayor parte de los periódicos de Madrid y algunos de provincias, de los matices políticos más distintos, expresasen el sentimiento que les causara la noticia, que, por entonces, afortunadamente, no resultó cierta. *La Discusion*, periódico de ideas avanzadísimas, y muy opuestas seguramente á las que debe profesar el señor Rioz, publicó un artículo lamentándose de que la noticia pudiese tener fundamento, y *La Epoca* dirigió al periódico democrático las siguientes líneas, que entonces copiamos en un periódico que redactábamos y hoy reproducimos con el mayor gusto, porque manifiesta la alta estimacion en que se tenían el talento y las demás valiosas circunstancias que nadie puede negar al señor Rioz.

Decía así *La Epoca*:

«*La Discusion* (del 28 de julio de 1878) consagra

un artículo á poner de relieve las relevantes cualidades que como hombre de ciencia y como Rector de la Universidad de Madrid reune el Sr. Ríoz y Pedraja, y á deplorar su dimision del cargo de jefe del distrito universitario de Castilla la nueva. Nadie niega al señor Ríoz la circunspeccion, la prudencia, el celo y el saber; nadie niega al químico ilustre, *honra de nuestro país y de esta generacion*, el espíritu de acierto y de justicia en todos sus actos; nadie niega al catedrático lo que el catedrático vale; pero ignorábamos que hubiera presentado la dimision de su cargo y que abandone la direccion de la universidad de Madrid.—Es la primera noticia que tenemos la dada por *La Discusion*. Es más, algunos catedráticos, á quienes preguntamos hoy, ignoran tambien la verdad del anuncio del diario democrático. Creemos, pues, que ni el profesorado de Madrid está de luto, ni el Sr. Ríoz deja la rectoria, que tan dignamente desempeña.»

Esta rectificacion, y lo rectificado, dicen más que cuanto nosotros pudieramos expresar sobre lo mucho que vale nuestro sabio y modestísimo paisano, á quien se dedicaron muchos artículos y sueltos parecidos al de *La Epoca*, cuando, en 1881, dimitió y le fué aceptada la renuncia.

El Sr. Ríoz, tan laborioso como inteligente y activo, ha sido Vocal de veinte y ocho tribunales de oposiciones á cátedras de Física, Química y Farmacia de varias universidades; Vocal de dos Tribunales de exámenes de los alumnos de la Escuela Normal de segunda ensenanza; Individuo de la Comision nombrada por Real órden de 10 de noviembre de 1848, para formular los programas y examinar los libros de texto de Farmacia; Individuo de la Comision nombrada por Real órden de 17 de febrero de 1855 para formar el Reglamento especial de las Facultades de Medicina y Farmacia; Vocal de la Comision que redactó la Farmacopea vigente; Jurado de la Exposicion agricola celebrada en Madrid en 1857; Presidente de la Comision facultativa constituida en Vitoria en 1857 para averiguar la calidad de varios trigos extranjeros presentados á la venta en aquella ciudad, ó Individuo de la Comision regia creada en 1861 para estudiar bajo todos sus aspectos los llanos de los Alfaques, ó informar sobre la conveniencia de permitir en ellos el cultivo del arroz.

Ha analizado las aguas minerales de Ontmeda, Guesalibar, Salinillas, Cervera del Rio Alhama, Quinto, Escoriaza, Lirganes y Gurra de Gállego.

Fuó Consejero de Sanidad del Reino desde el 28 de marzo de 1849 hasta que, en 18 de noviembre de 1868, se disolvió este cuerpo consultivo, y creado de nuevo Vocal del mismo Consejo en 23 de febrero de 1875; Presidente de la Comision que redactó el proyecto de Ordenanzas de Farmacia presentados al Gobierno en 1855; Vocal del Consejo de Instruccion pública en 23 de julio de 1874, y Presidente de la seccion tercera del mismo cuerpo por eleccion de los vocales; Individuo de número de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, por nombramiento de 6 de junio de 1850; y de la de Medicina de Madrid, por nombramiento de 10 de mayo de 1831.

Pronunció el discurso inaugural en la apertura del curso académico de 1852 á 1853 en la Universidad Central, y con decir que fuó suyo, dicho está tambien que estaba nutrido de erudicion profunda.

En recompensa de las cualidades que le adornan y de sus eminentes servicios á la ciencia, fuó condecorado:

Por Real órden de 12 de setiembre de 1865 con la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia.

Y por Real decreto de 23 de enero de 1878 con la Gran Cruz de Isabel la Católica, libre de gastos.

El Sr. Ríoz es amantísimo de su familia y de su país y todo los años viene á visitarlos, pasando al lado de la morada de sus antepasados los calurosos

Enero 2 de 1839.

El intrépido D. Ramon de Castañeda, natural de Torrelavega, de quien, aparte de su biografía que publicaremos, habremos de ocuparnos en alguna otra ocasion, era Brigadier en esta fecha y Comandante general del cuerpo de ejército de la izquierda en nuestra desdichada primera guerra civil contra las huérfas de D. Carlos, y venia en el día de esta efemeride á la cabeza de una lucida division á expugnar el fuerte y puente de Udalla y, despues de resistir con serenidad y arrojo dos choques consecutivos en Limpias y Ampuero, prosiguió con gran ardor y notable bizarria.

El tiempo era lluvioso y frío, y, aunque la guarnicion carlista del fuerte se defendia heroicamente, los soldados de la Reina no dejaban ni un momento en proseguir su intento, acciñendo con rapidez y frecuentemente mientras que por otra parte hacia con oportunidad disparos desde una batería perfectamente dispuesta, obligando á los carlistas á capitular. En este instante aparecen las crestas de las vecinas eminencias coronadas de rebeldes: el general carlista Goñi con siete batallones pretendiendo arrebatar á las huérfas de Castañeda el fruto de tan importante jornada, traba un combate asaz rudo y sangriento, mantenido por ambas partes con pericia y decision; pero llegó la noche y suspendidas las hostilidades, un denso velo cubrió la retirada de los carlistas.

A propósito de Udalla y del valeroso cau lillo de esta accion, que conquistó inumerables lauros tambien en *Cartagocaja* y *Monte del Moro* (Rumales) vamos á consignar un hecho, que á nuestros ojos le honraba mucho, proban lo la modestia y naturalidad del ilustre General.

En un día del año 1830 nos detuvimos al salir de misa frente al ático de la iglesia de Torrelavega, un antiguo oficial carlista, D. José Madrazo amigo nuestro muy querido, y el que estas líneas escribe, y muy poco despues se dirigió hácia nosotros uno de los que iban saliendo del templo, quien al acercarse á Madrazo le alargó la mano en actitud de abrazarle, diciendo al propio tiempo á este extenuante de D. Carlos:

—¡Ola! Madrazo ¿qué hace V. por aquí?

—Mi General, balbució Madrazo.... ¿Me conoce Vuecencia?

—Déjese V. de tratamientos, replicó el General; á un militar, jamás se le olvidan los valientes.

Castañeda habia visto á Madrazo, por vez primera y única, hacia 21 años, y le habia visto en Udalla, en el hospital donde se encontraban los heridos de tan reñida accion, entre los cuales estaba Madrazo, que habia defendido bizarramente la posicion más difícil y comprometida con su gente. Castañeda, movido por la compasion que inspiran á los corazones honrados los que sufren, y olvidando que poco antes se habia batido con los carlistas como encarnizado enemigo, apenas libre de sus ocupaciones, fué á visitar á los heridos y una vez en el hospital, preguntó si habia algun montañés; le señalaron, entre otros, al oficial Madrazo, natural de la Vega de Pas, y acercándose cariñosamente á su lecho, como conterráneo, le ofreció sus servicios y le manifestó que deseaba vivamente que recobrase la salud cuanto antes.

Las muchas veces que hablando con Madrazo hicimos recuerdo de este sencillo hecho y de la verdad que puede haber en las palabras de un General que dice á uno á quien sólo viera un instante hacia 21 años: «á un militar jamás se le olvidan los valientes.» nos ha impulsado á contar este episodio, que por otra parte, prueba lo que son las guerras civiles: bátense los hombres con el mayor encarnizamiento; el superior deseo es el de herir ó matar, y concluida la lucha, el vencedor abraza al vencido, le dirige palabras de consuelo, y le hace los ofrecimientos que son compatibles con las circunstancias. Este lado noble de las guerras intestinas es muy digno de tenerse en cuenta.

Enero 3 de 1883.

En este día se inauguró solemnemente la Audiencia de lo criminal instalada en la calle de Castilla de esta ciudad, zona de Maliaño.

Leídas las Reales disposiciones sobre creación de estos tribunales, en virtud de las cuales se había establecido la nueva Audiencia y después de leídos los nombramientos, el Secretario tomó juramento al Sr. Presidente, haciéndolo éste después de tomada posesión, al Fiscal, Teniente Fiscal, los Magistrados y Secretario, Magistrados suplentes y Fiscal sustituto, quedando constituido el Tribunal con los señores siguientes:

Presidente.—D. Lope Ovejas y Garcés de los Fallos.

Fiscal.—D. Juan Lopez Serrano y Moral.

Magistrados.—D. Nicolás Octavio de Toledo; don Ricardo Labaca y Fernandez; D. Ramon Portela y Vidal; D. César Hermosa y Muñoz; D. Emilio Fernandez Carranza.

Teniente fiscal.—D. Protasio Garcia Bernardo.

Secretario.—D. Mapálico Gonzalez Perez.

Magistrados suplentes.—D. Bartolomé Bengoa y Landa, y D. Fulgencio Soriano y Fernandez.

Abogado fiscal sustituto.—D. José Suarez Quirós.

Creese que serán grandes los beneficios que han de reportar estos tribunales, pudiendo decirse desde ahora que se trabaja con extraordinaria actividad, proporcionando facilidades y rapidez en la sustanciación de las causas.

Como institución, digámoslo así, nueva, no dejan de tener todavía sus inconvenientes, que se irán modificando á medida que se vayan advirtiendo los defectos de que adolecen, de los cuales la prensa se ha ocupado, y nosotros no insistiremos porque si como hemos de hacer con otros asuntos, damos más adelante la estadística de la criminalidad en la provincia y la de los despachados en la Audiencia, entonces diremos lo que nos parezca conveniente sobre el particular.

En esta efeméride no nos hemos propuesto más que apuntar como un acontecimiento la fecha en que se verificó la inauguración de la Audiencia de lo criminal y quiénes comenzaron á funcionar en ella, como lo haremos, siempre que podamos, al tratar de inauguraciones.

Enero 4 de 1790.

Con el fin de dar una idea de la forma en que se hacían las elecciones de concejales en la época á que esta efeméride se refiere, copiamos del original el siguiente documento, que es indudablemente curioso. Le hemos sacado del archivo municipal, legajo 7.

Dice así:

«Plan del método que el Ayuntamiento de Santander considera más propio para la elección anual de los Oficiales de Justicia interin que los señores del Real y Supremo Consejo disponen el que se desea y corresponde á lo resultante del largo expediente que se ha servido remitir á la Real Chancillería.

Por las antiguas ordenanzas se hacían las elecciones el día 1.º de cada año por medio de electores que nombraba el Ayuntamiento, los cuales, juramentados en la iglesia de San Francisco, nombraban á los nuevos oficiales en aquel acto; y atendiendo á que como público dió lugar á muchos debates y que con ellos no se reverenciase como debe la casa de oración y mansion del Altísimo. E considera digno de extinguirse aquella circunstancia y que las elecciones se practiquen desde ahora en la Casa Consistorial dicho día 1.º de Enero de cada año y sin mas concurso que los vocales cerrados en su conclave.

El método de electores separados y distintos de los Consistoriales, fue considerado como único de apartar las ligas y confederaciones para que así se comunicasen los empleos y no se radicasen en ciertas familias; pero habiendo dictado la experiencia el poco fruto de aquella regla, porque or-

dinariamente se escogían para electores aquellos que ya habían prestado sus votos á los mismos que los nombraban.

En adelante los de Ayuntamiento nombrarán por sí mismos sucesores en sus empleos; debiendo cada uno proponer dos personas beneméritas para cada empleo que se haya de proveer, y nada más.

Hecho por el Secretario cómputo de los sufragios, se inscribirán los que tengan el mayor número de votos para cada oficio, escribiendo sus nombres en pequeñas cédulas incluyendo cada una en su caja redonda ó cascabel de plata, se meterán tantos cascabeles como cédulas en una bola grande y decente en la cual se voltearán á satisfacción para que pierdan recíprocamente sus posiciones; y efectuado se llamará á un niño que no esceda de siete años y se hará que saque una bola ó cascabel para cada oficio y los nombres que incluyeren las respectivas cédulas serán de las personas que los hayan de servir.

Los que quedaran en las bolas no extraídas se guardarán en el archivo consistorial, y se entenderán electos para suplir por los que fallezcan ó se ausentaren durante el término porque han de servir dichas elecciones, entendiéndose esto por solo los regidores de primera elección y no los que quedan como tales por haber sido Alcalde ordinario y Procurador general sobre quienes se pondrá capítulo separado.

Porque ha dictado la experiencia el daño que ocasiona la total mudanza de oficiales anualmente, y que, por defecto de instrucción en los que entran, ó por sus ideas particulares, ó por la tenacidad de los caprichos, suelen no continuar los proyectos empezados ó variarlos del todo y con ello perdiendo el tiempo y gastos hechos, nunca hay sistema cierto y están las repúblicas siempre pobres, indecentes y mal gobernadas para remediar á tanto daño.

Era conveniente que los oficios referidos sean á lo menos bienales, y que en cada año se haga elección solamente de la mitad, y de este modo haya siempre en el Ayuntamiento igual número de vocales antiguos y modernos para que aquellos instruyan á estos, se eviten las variaciones dañosas de las ideas y proporcionen la felicidad pública siguiendo con actividad las líneas que se hubiesen tirado ó tirasen hácia ella.

Los oficios de Procurador general y Alcalde ordinario serán igualmente bienales y porque por ordenanza antigua de esta ciudad cada uno de estos dos ultimado su tiempo pasa á ser Regidor, no se alterará en esta parte la ordenanza. Pero con la circunstancia de que quedará por Regidor decano el que fué Alcalde ordinario para que como ejercitado en su tiempo á reentrar la jurisdicción cuando le toque, tenga la instrucción que requiere todo cargo para su buen desempeño, y por lo mismo el que fué Procurador general dos años, quedará de Regidor segundo, interino del que le suceda, y los demás Regidores observarán el orden de asientos según sus clases y práctica observada en esta ciudad de algunos años á esta parte, siendo preciso alterar el orden por antigüedad se run le prescriba la ley por las peculiares circunstancias que concurran en esta ciudad y porque no observada en esta parte la costumbre, se suscitarían fatales disputas que alterasen la union tan deseada, al mismo tiempo que se barían odiosos los empleos de república con grave perjuicio de la causa pública y bien comun.

Teniendo el de Santander tanta necesidad de que él, y en todo el Obispado se fomenten la agricultura y la industria, que está casi enteramente olvidada; y habiendo creado S. M. el Consulado con crecidos fondos, para que acorde con la ciudad, fomento, además del comercio, la agricultura y fábricas, cuidará de que las elecciones de que se trata destinar para individuos del cuerpo municipal las personas que se consideren más aptas del Consular de los que tengan en él voz, voto, no sólo en las juntas generales sino en las particulares de gobierno, á fin de que por este medio se logre la

hermandad de ambas comunidades, la union de ideas y la felicidad de todo el país, á que deberán aspirar unánimes concurriendo por los medios que diete su celo hasta lograr por medio de la educación pública y fomento de las artes se eviten los daños que engendra la ociosidad, ignorancia y miseria.

Cuando esta ciudad era una villa con la quinta parte de la actual poblacion, se componia el Ayuntamiento de un Procurador general que es Alferes mayor (1) de Alcalde ordinario y seis Regidores, y sobre este mismo pié se ha conservado hasta ahora; el extraordinario aumento que ha tomado este pueblo en pocos años y el que promete su situacion, comercio y proteccion piadosa del Gobierno, hace que no se pueda atender á los objetos de policia por tan corto número de Capitulares, con aquel esmero que exige el bien público. Y por esto se contempla preciso el aumento de dos regidores pudiendo entre ocho conseguirse más exacto cumplimiento de sus obligaciones y de otro modo ni lo serian con V. E. en ninguna residencia, ni este cuerpo infundirá aquel respeto que se requiere en una ciudad de la consideracion de esta.

En igual caso se halla el Ayuntamiento con sus fieles que siendo solo dos y haciendo de porteros, no tiene dependientes bastantes para atender cumplidamente á la variedad de objetos de su cargo y por eso se padece alguna inobservancia en los reglamentos de Policia, especialmente el de Limpieza, que debe ser el punto de más cuidado en Santander, donde por defectos de alcantarillas y de vertederos, de enlosados y buenos empedrados, como consta al Supremo Consejo, debe sufrir la vigilancia y el esmero lo que niega la actual disposicion de sus calles y edificios poco numerosos para tantos habitantes. Por estas razones es indispensable aumentar dos fieles á los dos que ahora sirvan, y de este modo no serán disculpables las omisiones de los Capitulares que alegasen la falta de precision de los dependientes que deben cooperar á las funciones de sus cargos al mismo paso que presten autoridad y decoro el Ayuntamiento.

Esto es lo que ahora conviene en materia de elecciones para bien de esta República de Santander y en las ordenanzas de que se ha encargado el Conde de Villafuerte, se comprenderán este y todos los objetos de Policia privativos de la inspeccion de los Ayuntamientos que desean con eficacia el bien de los pueblos.»

El estudio de la época á que se refiere esta efeméride será siempre interesantísimo porque en ella se desarrollaron los grandes medios que habian de proporcionar una prosperidad inmensa, que previeron nuestros antepasados y nosotros hemos visto y vemos realizada.

En lo demás, algunos puntos toca el plan preinserto que son curiosos, pues dan una idea exacta de cómo Santander se administraba, las cosas importantes de que se carecía y era preciso realizar y cómo el aumento de vecindario y de riqueza se iban significando.

Enero 5 de 1799.

Nace en Santander D. Joaquin Telesforo Trueba y Perez Cosio, cuya partida de bautismo sacada

(1) Como en más de una ocasion hemos de volver á hablar de Alferes mayor y aun hemos de ver á este presentarse en un acto público con aristocrático lujo y gran ostentacion, creemos deber decir que antiguamente el cargo de alferes lo era de alta honra y provecho. Su destino en las batallas era llevar el pendon, insignia solemne del ejército, y por esta denominacion convenia, segun su importancia, á las clases siguientes: Alferes ó alferes mayor del pendon de la divisa, alferes del pendon real, alferes mayor de Castilla, alferes del Rey, alferes mayor del rey.

Alferes mayor de una ciudad ó villa era el que llevaba el pendon ó insignia de la mesada de una ciudad ó villa. Ultimamente era el que llevaba el pendon de Castilla en las proclamaciones de reyes, con voz, voto y entrada con espada en los cabildos y ayuntamientos.

Nuestro conde de Villafuerte, á quien hemos de ver figurar bastante en estas efemérides, y fué seguramente una buena figura en Santander por sus sentimientos hidalgos y generosos, se conoce que consideraba honorosísimo el cargo de Alferes mayor en que por mucho tiempo le vimos figurar.

del libro 26 de Bautizados de la Parroquia del Cristo en esta ciudad folio 280, dice así:

«Joaquin Telesforo Trueba Perez.

En la ciudad de Santander, á cinco de Enero de mil setecientos noventa y nueve, yo D. Manuel de San Pedro, párroco más antiguo en la Sta. Iglesia de ella bauticó solemnemente á Joaquin Telesforo, que nació en dicho día, hijo legitimo de D. Juan de Trueba y de Doña Maria Perez Cosio, naturales del lugar de Arredondo en el valle de Ruesga, y de esta ciudad: abuelos paternos D. Mateo de Trueba y Doña Escolástica Fernandez Alonso, vecinos de dicho lugar: maternos D. Joaquin Perez Cosio, natural de Santander, y Doña Manuela de Olavarría, natural de la villa de Usurbil en la provincia de Guipúzcoa, y vecinos de esta ciudad: fueron sus padrinos los expresados abuelos maternos, don Joaquin y Doña Manuela que tocó al niño. Advertí á ambos el parentesco espiritual y obligacion de instruirle en los Rudimentos de nuestra Santa Fe, siendo testigos D. Vicente Perez Olavarría, D. Antonio Arango y Francisco Torcida San Miguel, naturales y vecinos de esta expresada ciudad. Por verdad lo firmo.—D. Manuel de San Pedro Ordoñez.»

Trueba y Perez Cosio, ordinariamente conocido por Trueba Cosio, llegó á ser para honra del pueblo en que nació y de su provincia, un fecundo y castizo escritor, un ardiente y desinteresado patriota, fundador en Madrid en 1822 de la Academia del Mirto, que se hizo célebre por haber sido presidida por el eminente escritor D. Alberto Lista, y por haber pertenecido á ella los poetas más distinguidos de aquella época.

Su padre fué comerciante en esta plaza, y como muriera siendo todavía niño D. Telesforo, quedó su educación á cargo de la madre, mujer, como dice D. Eugenio de Ochoa, de claro entendimiento y varonil entereza, manifestada despues en ocasiones diferentes. D. Telesforo era hermano de don Vicente, y tío, por lo tanto, del concejal de nuestro ayuntamiento D. Juan Trueba, de la señora marquesa de Robledo y de sus apreciables hermanas.

A la edad de nueve años salió D. Telesforo de Santander para ser educado en Lóndres en el colegio de *Old Hall Green*, en el cual recibieron también sus hermanos la primera instruccion.

Muy joven todavía comenzó á ocuparse en asuntos literarios, teniendo escritas á la edad de 17 años dos obras dramáticas, que si bien distaban mucho de ser notables, descubrian en el autor condiciones favorables que habian de colocarle luego á la altura de los literatos más distinguidos de su época, alcanzando merecida fama.

Hallábase en España en la época en que la manifestacion de las ideas liberales empezaba á significarse y extenderse con rapidez, resistiendo en todos los terrenos á las contrarias, época, por lo tanto de gran peligro para los que profesaban aquellas, y D. Telesforo Trueba, que no sólo no las ocultaba sino que hacia ostentacion de tenerlas, vióse precisado en 1823 á emigrar á Inglaterra, que era el país que él más amaba despues de su nunca olvidada patria. Allí debió pasar algunos años.

En 1833, y con motivo de la victoria alcanzada en Vargas por los nacionales de Santander y algunas tropas del ejército contra las huestes de don Carlos, escribió un himno que se puso en música, y que se cantó varias veces en el teatro, haciéndose popular, por cuya razon vamos á copiarle.

Dice así:

Himno.

Santander! á la Iberia tú diste
De heroísmo un hermoso dechado,
En cada hijo encontraste un soldado,
Cuando el suelo natal peligró.
Tu falange que pocos encierra
Contra el fiero enemigo se lanza,
Que no sufre el valiente tardanza,
Cuando al campo el deber le llamo.

Gente escasa y bisoña se apresta
 Desprovista de tren belicoso;
 Todo falta al patriota animoso.
 Todo falta, mas sobra el valor.
 Silba el plomo, el caballo relincha.
 Ya los aires la tropa ensordece,
 Ya de Vargas el campo estremece
 De Mavorte el horrendo estridor.

Mas, propicia la suerte á su lado,
 La victoria sus alas tendía,
 Y un momento de noble osadía,
 Con un siglo de gloria premió.

Santander, oh mi patria adorada,
 Aunque lejos de tí yo viviera,
 Ni un instante tu imagen perdiera
 Aquel pecho dó fiel se grabó.

Los impulsos del tiempo y la ausencia
 Tu recuerdo borrar no podían,
 Pues al par que mis años crecían
 El amor á mi pueblo creció.

Santander, siempre fiel, siempre noble,
 Si otra vez se la ve combatida,
 Podrá ser por la fuerza vencida
 Pero falsa al deber, eso nó.

En 1831 fué nombrado Procurador á Cortes por esta provincia, y luego Secretario del Estamento, falleciendo poco despues, en 1836, á los 37 años de edad, en Paris, cuando, por su talento más cultivado y por su instruccion más generalizada, debia esperarse que daria nuevos motivos de gloria á la Patria.

Porque Trueba era un gran literato, autor de muchas obras, que reunian al mérito de sus bellezas, el extraordinario de haber sido escritas casi todas ellas en ingles.

Se han escrito, en distintas épocas, biografias de nuestro paisano ilustre. *El Artista* que se publicó en Madrid con gran éxito en la época en que Trueba falleció, contiene un artículo biográfico firmado por el eminente literato D. Eugenio de Ochoa; apareciendo al frente del escrito un precioso retrato hecho en litografía, dibujado por el afamado pintor D. Federico Madrazo, hijo de nuestro D. José, á quien consagraremos una larga efeméride.

Nuestro eruditísimo paisano D. Marcelino Menéndez y Pelayo consagró en 1876 una preciosa monografía á la memoria del ilustre Prócer, digna del autor y del biografiado, en la cual se encuentran noticias muy extensas sobre la vida y escritos de D. Telesforo, con juicios sobre estos, desapasionados y juiciosos que ponen de manifiesto lo que valia su autor.

Entre las efemérides que tenemos dispuestas para publicar en 25 de mayo, hay una de mérito sobresaliente, que hemos de aprovechar porque con ella se consiguen varios fines: es un artículo crítico magnífico del libro citado de Menéndez y Pelayo, debido á la elegante y castiza pluma del famoso escritor, nuestro estimado condiscípulo y amigo D. Amós de Escalante: trascribiéndole verán nuestros lectores el juicio que hizo de la monografía citada con noble y levantada crítica, sirviendo además, como de confirmacion de algunas ideas emitidas en esta biografía y de las que emitamos de Menéndez y Escalante, por más que no necesiten realmente confirmacion ideas que están al alcance de todos.

Volviendo á la vida literaria de Trueba, ya que de su vida material hayamos hallado tan poco que decir, porque su muerte fué muy prematura; volviendo á ella, diremos que educado Trueba en Inglaterra, segun hemos dicho, como lo fueron sus hermanos, hizo luego allí los estudios para la carrera diplomática, que terminó en Paris, alcanzando la fortuna de llegar á poseer del mismo modo los idiomas en que escribieron Skaspeare y Racine ó Mo-

liere, que el de Cervantes: en este escribió lo meros. Ochoa hace observar en su biografía que el entusiasmo con que el público recibió la comedia de Trueba en cinco actos titulada (*Les Esquisses*) en el magnífico teatro de Coven-Garden, fue tan extraordinario, que pudo decir su autor con orgullo que en punto á literatura, le quedaban ya pocas palmas nuevas con que ceñir su frente; á pesar de representarse en circunstancias graves, el teatro siempre estuvo lleno, y el teatro de la Opera cómica inglesa vió representadas sucesivamente con singular aceptación sus dos comedias tituladas *Arrangement*, y *Coll Again-To-Morroie*. En el Teatro Real de Drury Lane se representó sesenta noches seguidas, en la primera estacion, la comedia titulada *Mr. And Mrs Pringle*.

Y para que se vea todavía más el aprecio en que en el extranjero se tenían las obras de nuestro ilustre paisano, añadiremos, que un excelente traductor de Walter Scott, Mr. Defaucoupret, tradujo del inglés al francés todas las obras que Trueba habia escrito en aquel idioma; y Mr. Holland, uno de los literatos ingleses de más fama, admitió la dedicación de una obra, honrando al autor con su estimación y con su amistad. Algunas de sus obras fueron trasladadas al ruso, y todas, sin excepcion, al alemán.

En *El Ramillete*, revista que se publicaba en esta ciudad hace algunos años, y se dedicaba principalmente á recordar y enaltecer asuntos pertenecientes á la Montaña, dió á conocer el autor de estos apuntes, haciéndolo recientemente en *El Correo de Cantabria*, las dos preciosas leyendas *El paso de Roncesvalles* y *La Conquista de Sevilla*, traducidas por C. Iturralde.

El laureado poeta, tan modesto como erudito é inteligente escritor D. Adolfo de la Fuente, dignísimo Secretario desde hace bastantes años de nuestro Ayuntamiento, y cuyas aficiones le han llevado á traducir con gran éxito distintas composiciones poéticas de Victor Hugo, ha honrado asimismo la memoria de D. Telesforo Trueba, vertiendo al castellano y publicando en la *La Revista Cantabro Asturiana*, de esta capital, que feneció hace unos cuatro años, la primera parte de la novela que más nombre dió á su autor, sin que por esto pueda decirse que fué la mejor, *Gomez-Arias*. ¡Qué sería que no la completase! Si lo hiciera, irian unidos, en un mismo trabajo, dos nombres de mucho valer, pues D. Adolfo de la Fuente, aunque se empeñe en que su modestia eclipse su mérito, no lo conseguirá mientras haya montañeses amantes de las glorias de su país.

El citado escritor señor Ochoa, que como traductor del inglés, del francés y del latín y como crítico alcanzó envidiable fama; que puso en castellano, cuando apenas tenia 20 años, el *Antoni*, drama en 5 actos de Alejandro Dumas; despues el *Hernani*, de Victor Hugo y el *Campanero de San Pablo* de Bouchardy; el famoso traductor de varias novelas de Walter Scott, de cuyo traductor decia el editor de la titulada *Las aguas de San Ronan*, en 1843, «que la maestría de Ochoa en esta clase de trabajos era de todos conocida y celebrada»; el que solo como traductor de la novela *Nuestra Señora de Paris*, de Victor Hugo, hubiera tenido bastante para asentar mercedamente la fama de gran escritor, y, por fin, el elegante y eruditísimo traductor de las *Obras completas de P. Virgilio Maron*, acostumbrado á escribir en francés con la misma facilidad y elegancia que en su natural idioma, Individuo de la Academia Española, y Director de Instruccion pública, lo que consignamos sólo para que se considere su juicio sobre traducciones como juicio competentísimo, decia en la biografía de Trueba:

«Los que saben que apenas hay una lengua tan difícil como la inglesa, y consideran que en aquella época se hallaba el gran Walter Scott en la cumbre de su celebridad europea, mirarán seguramente como un milagro de constancia y de fortuna, el brillante éxito que coronó los esfuerzos de nuestro joven compatriota» Y en efecto, añade, «algu-

nos periólistas, no pudiendo creer que el *Gomez Arias* fuese obra de un extranjero, negaron paladinamente á su autor el título de español, lanzando sobre el una acusación de impostura, que luego desvanecida, sólo sirvió para hacer resaltar más y más su glorioso triunfo.» (*El Artista*, tom I. página 254—Madrid, 1836.)

Trueba, además de buen prosista é inspirado poeta, se hizo notable por su fecundidad.

En nota de D. Salvador Costanzo al texto de César Cantú, cuya *Historia de cien años* tradujo, cuando dice el célebre autor de esta y de la *Historia Universal*, de la cual es aquella continuación, que los españoles, conmovidos por los acontecimientos y los alternativos destierros, regeneraron su literatura nacional: y que Argüelles, Quintana, Gallego, Frías, Gallardo, Martínez de la Rosa, Ángel Saavebra, Trueba y Toreno, escribieron en momentos azarosos, se expresa el traductor en los siguientes términos:

«El señor Trueba es uno de los escritores españoles más conocido en el extranjero, y sus poesías y otras producciones de varios géneros son muy apreciadas en la culta Europa. En su larga permanencia en Inglaterra llegó á aprender con tanta perfección el idioma de aquel país, que sus obras escritas to las en inglés, son un modelo de elegancia y esmero... Sus obras están poco divulgadas en la península ibérica, y casi ninguna se ha trasladado al idioma castellano; lo que, como puede conocerse, es una mengua para nuestra literatura. Así es, pues, que nosotros, no tan sólo recomendamos su lectura, sino que también deseamos que alguno de los españoles más aventajados emprenda su traducción para que muchos no queden privados del gusto de leerlas.»

Es poseedor en esta ciudad de manuscritos y multitud de obras de Trueba, el ilustrado y apreciable Presidente que ha sido de la Excm. Diputación provincial D. Evaristo Campo-Serna, cuñado de doña Clara Trueba, hermana que fue del esclarecido literato que nos ha dado motivo para escribir estos apuntes. Y á aquella circunstancia tan favorable se ha debido el que el jóven Académico de la Española y de la Historia D. Marcelino Menéndez y Pelayo, que tantos triunfos va alcanzando en las lides de la Literatura, y como catedrático de la Universidad central, haya podido realizar con el aplomo é inteligencia con que acomete tales trabajos, el examen de la mayor parte de las obras de Trueba, publicando en su monografía citada, *Trueba y Cosío*, un extenso y luminoso Catálogo, que sentimos de veras no reproducir por su extensión.

Pero ya que, por hoy al menos, no lo verificamos, no acabarán nuestros apuntes sin dar á conocer su opinión, en concreto, sobre los trabajos examinados, porque además encierra un pensamiento por el cual nosotros hemos también, en varias ocasiones, abogado, y que Santander se gloriará de verle conseguido.

Dice así el sabio Doctor en Filosofía y Letras:

«Por todas las razones expuestas, merece nuestro ilustre conterráneo un puesto muy señalado entre los primeros escritores de segundo orden de una época literaria á nosotros próxima, pero ya fenecida. El lauro de iniciador debe ir unido á su nombre con plena y absoluta justicia. Y esta noble ciudad, en que se nació su cuna, y á la cual conservó siempre amor encendido y entrañable, mientras vagaba triste, aunque lleno de gloria, por las orillas del Tánmesis, justo es que honre la memoria de hijo suyo tan preclaro, ya que tanto la honraron los extraños, si no con estatuas ni monumentos, porque tal vez no merece tanto, si no con una edición completa de sus obras, como pudiera y debiera hacerse, á lo menos con una de esas demostraciones que tanto dicen y que nada cuestan, colocando su retrato en las Casas Consistoriales, á la manera que Cataluña coloca los de sus ilustres hijos en el *Salon de Ciento*, abriendo certámenes para premiar memorias, sobre su vida, y escritos que hagan olvidar la imperfecta y desaliñada que hoy

pública, ó dando por lo menos, á una de las calles su nombre, popular un tiempo en Inglaterra, hoy un tanto oscurecido, pero no del todo menoscabado. No olvidemos que la gloria de las letras, después de la virtud, es la más grande y pura de las glorias humanas, y que poco valen, comparadas con ella, la gloria militar ni el esplendor de la riqueza. Y felices mil veces los escritores que, como Trueba y Cosío, jamás tiñeron su pluma con los colores de la impureza, ni mancharon su boca con el aliento de la detracción, sino que consagraron sus esfuerzos todos al enaltecimiento de las glorias de su patria, y con el más ilustre de los poetas lemosines contemporáneos, pudieron exclamar:

Y pus coneix los fets, fets d'alt exemple,
Com' heralt en las portas de ton temple,
Proclamare llurs glories y serveis.

(De Rubió y Ors. *Le Gayer del Liebreget.*)

¿Qué mejor divisa para las *Legendas Españolas* de Trueba y Cosío?»

Su hermano D. Juan también fué poeta y escribió en francés.

Aunque sólo sea aprovechando algunos de los materiales que nos proporciona la obra citada de Menéndez, y otros, no serán muchos, que nosotros podamos adquirir, le dedicaremos con mucho gusto una efemeride.

Enero 3 de 1469.

Enrique IV., que había concedido á San Vicente de la Barquera, con fecha del 1.º del mes y año arriba señalados, el establecimiento de un mercado franco el sábado de cada semana, confirma aquel Real privilegio en la fecha de esta efemeride.

Noticias manuscritas proporcionadas al autor por D. Fabio del Corro.

Enero 7 de 1483.

Los Reyes Católicos expiden con esta fecha una Real Cédula en favor de los señores de Justicia y Regimiento de la villa de Santander, en razón á la paga de repartimiento que se habían echado entre los vecinos y moradores de ella, para gastos que tenía que suplir la Hermandad.

Archivo municipal.

Enero 8 de 1871.

Después de tres días de nieves en las alturas de nuestra provincia, y de hallarse interceptada la vía férrea, sobrevienen grandes lluvias que producen el desbordamiento de nuestros principales ríos.

El Pas y el Besaya inundan las vegas de algunos pueblos, y en el ferrocarril ocurren desprendimientos de consideración, que no detallamos porque teniendo que historiar sucesos de esta clase que pasaron á merecer el nombre de catástrofes, lo que hubo en esta ocasión, fué relativamente pequeño.

Además observaremos en otra ocasión las variaciones que se vienen notando de algunos años acá en cuanto á clima, pues ni llueve ya lo que llovía, ni casi nieva, ni las avenidas, más ó menos grandes, se suceden como anteriormente.

No hay nada que no deba estudiarse.

Enero 9 de 1875.

Empieza á funcionar en Santander la Sucursal del Banco de España en virtud del decreto de 19 de marzo último, que preceptúa el establecimiento de sucursales en las plazas más importantes de la Península é Islas adyacentes, bajo el carácter nacional y único de emisión que el decreto le concede.

Fueron nombrados:

Director, D. Manuel de la Escalera; y para el

Consejo de Administración, los comerciantes capitalistas de esta plaza, señores D. Luis Gallo Alcántara, D. José María Aguirre, D. Antonio Cabrero, D. José Martínez Zorrilla, D. Estanislao de Abarca y D. Angel B. Perez, de número; supernumerario D. Luis Ortiz.

Enero 10 de 1576.

En un documento de esta fecha, que se encuentra en el Archivo municipal de Santander, leg. 5—26, se trata de la necesidad que había de abrir una información sobre las causas que pudieran haber influido en la despoblación de la villa, que, habiendo tenido poco antes más de NOVECIENTOS VEINTIS, sólo contaba en el día de esta efemeride, incluida la parte, según el sistema de la época de considerar á las viudas como medio vecino, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; baja enorme que no se explica con facilidad, y sin embargo sería curioso indagarlo, estudiando más detenidamente que nosotros hasta ahora hemos podido hacerlo aquel archivo, lo que acaso hagamos si tenemos salud; ó inquiriéndolo por otros medios.

La baja se presenta enormísima para verificada en pocos años, y aun queriendo achacarlo á una catástrofe mayor aún que la del 20 de Abril de 1878 en nuestra costa, en que hubieran podido perecer familias enteras de varones y quedándose viudas muchas marineras, aún atribuyéndolo á una cosa parecida, no se podría suponer una despoblación semejante.

Si el trascurso de tiempo fuese mucho mayor, de un siglo, por ejemplo, aunque la baja hubiese sido notable, ya hay casos, dentro de la provincia misma, de descensos semejantes, pero por causas conocidas, según en otra ocasión diremos; y después de 1503 en cuyo año hubo una horrible epidemia que causó infinitas víctimas, no sabemos que se sufriese otra, ni ocurriesen incendios como los que en otras partes hicieron abandonar su pueblo á muchos moradores.

De todos modos, el dato es curioso para ir viendo á medida que publiquemos otros censos, cómo la población iba marchando.

Enero 11 de 1778.

Decía el Reverendísimo Padre Maestro Frai José de la Canal en su *Ensayo histórico de la vida literaria del Maestro Fr. Antolin Merino*, de la órden de San Agustín, continuador de la *España sagrada* y Director de la Real Academia de la Historia, escrito precioso que leyó en esta al presentar el busto de Fray Antolin «que deseaba ofrecerla al mismo tiempo una exacta pintura de su alma, de su espíritu y de su genio, porque, aun cuando estuviesen expresados del modo más vivo en el busto, no era posible presentarlos como fueron en sí.»

Lo mismo que el Padre la Canal decía del Maestro Fr. Antolin Merino, nos atrevemos á decir nosotros del Padre la Canal, pues por las noticias que de él tenemos, por el contexto de algunos escritos suyos que hemos leído y por lo que sus biógrafos han consignado, particularmente el primero y más principal de todos, el Excmo. Sr. D. Felix Torres Amat, se deduce que, á más de una sabiduría envidiable, tenía el Maestro la Canal un alma, un espíritu y un genio que no es fácil presentar como en sí fueron.

El P. la Canal, que es como generalmente se le designa, nació en Uceda, lugar del valle de Cabuérniga, en el día de esta efemeride. Sus padres fueron: Domingo de la Canal y Antonia Gomez, labradores medianamente acomodados, pero distinguidos por su honradez.

La copia de su partida de bautismo, sacada directamente y con el fin de insertarla en este libro, como lo haremos con muchas otras, dice así:

«Don Saturnino de la Vega y Rebollo, Pro. cura Párroco de la de San Julian y Santa Basilia del lugar de Uceda, en el archipresbiterato de Cabuérniga, Ayuntamiento de Rueda, provincia y diócesis de Santander:

Certifico que en uno de los libros de Bautizados que se hallan en el archivo de la misma hay la partida siguiente:

En la parroquia del Concejo de Uceda á diez y siete de Enero de mil setecientos setenta y ocho, yo D. Domingo Garcia de Cosío, Beneficiado de dicha Parroquia, bautice solemnemente, impuse el Santo Oleo y crisma a un niño que le puse por nombre *Joseph*, que nació el día once del referido mes y año. Es hijo legítimo de Domingo de la Canal y de Antonia Gomez su muger, vecinos de dicho Concejo, como lo son sus Abuelos paternos y maternos: Abuelos paternos, Juan de la Canal y Antonia de Agüero su muger: maternos Pedro Gomez y Maria Martinez su muger: Fueron sus Padrinos Manuel de Mier y Magdalena de Valle, vecinos del estado Concejo á quienes advertí el parentesco espiritual que con el y sus Padres contrajeron y obligacion de enseñar la Doctrina Cristiana; siendo testigos D. Manuel Ruiz y Joan Gomez de Renedo, asimismo vecinos de este Concejo. Y para que conste lo firmo dicho día mes y año—D. Domingo Garcia de Cosío.»

Es copia exacta del original á que me refiero y á petición de parte interesada y solo para conocimiento de la misma doy el presente en Uceda á 23 de Abril de 1883.—Saturnino de la Vega.»

Raro es el ingenio que no despide desde jóven preciosos destellos, y al jóven la Canal le sucedió esto, demostrando desde los primeros albores de su juventud un talento precoz, un deseo de saber muy grande; con talento y aplicación ¿quien no llega á merecer el dictado de sabio?

En 1795 profesó la Canal en el Convento de Agustinos de Burgos. Poco despues pasó á Salamanca, donde sostuvo tres actos teológicos. Concurrió luego á las oposiciones de lectura de doña Maria de Aragon y allí explicó filosofia un año; volvió á marchar á Salamanca y se le encargó del arreglo de la biblioteca, ocupacion muy de su agrado. En esta biblioteca encontró las obras de San Gerónimo que el inmortal Maestro Frai Luis de Leon habia anotado mientras estuvo preso en las cárceles de la Inquisicion.

De Salamanca fue á Madrid, y de Madrid á Toledo, siendo nombrado para ayudar en sus tareas al P. Fernandez de Rojas, continuador de *La España Sagrada*.

Por entonces tradujo el catecismo que se llamó de Napoleon.

El P. la Canal vió con sentimiento profundísimo la entrada de los franceses en España, según lo manifestaba en sus escritos; pero no obstante esto cuando los franceses lo ejecutaron en 1808 en Madrid, y aun cuando el M. Fernandez de Rojas, á quien tan activa y eficazmente ayudaba en sus trabajos de confeccion literaria, se ausentó de la Corte abandonando el Gabinete de Historia Natural, su biblioteca y monetario, la Canal no quiso imitarle; entusiasta por la ciencia y resuelto á conservar, en cuanto fuese posible, manuscritos y objetos de ciencia tan preciosos como los que allí habia, arrojó toda clase de peligros y se quedó, ocultando lo que pudo.

A pesar de las grandes precauciones que habia tomado, le sorprendieron un día en su celda y cogiéndole todas las llaves que tenia en su poder, lo mandaron á vivir en la guardilla sin dejarle mas que un tablado, un colchon y unos pocos libros.—¿Qué importa? diria para sí el eminente sabio, el humilde sacerdote.—¿Qué importa? El hombre que sabe, no está nunca solo; no hay mejor compañía para quien sabe mucho, que la de su feliz y bien instruida imaginacion. Le dejaron libros; es de suponer que tambien tintero, plumas, y papel; y como el P. la Canal tenia una riqueza, solitario en la guardilla, dedicóse á traducir y vertió allí al castellano las siguientes obras:

Viajes del jóven Anacarsis.

Memorias del abate Ramull sobre el jacobinismo.

Sistema marítimo de los europeos en el siglo XVIII.

Tratado de los apologistas involuntarios de la Religion.

Tres siglos de la literatura francesa.

Esta obra estaba hace poco tiempo inédita; no sabemos si se ha dado á luz; suponemos que no.

En 1814 escribió en *El Universal*, y por esta causa le persiguieron y confinaron á algunos conventos.

Volvió á Madrid y en el mis no día fué nombrado por el Capitulo provincial, Maestro de número.

Habiendo sido elegido para continuar con el eruditísimo Frai Antolin Merino *La España Sagrada*, comentó nuestro eminente paisano la *Clave Histórica* del Maestro Florez para una nueva edicion.

En 1821 le nombraron Prior los religiosos Agustinos, y la Academia de San Isidro su Presidente.

Fue individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia desde 1816 y despues de número, por los grandes servicios que le había venido prestando, haciéndole censor á la muerte de D. Jerónimo Carvajal y D. Tomás Gomez.

Su modestia era tan grande como la mejor de las demás buenas cualidades de que se hallaba adornado, y así lo prueba la renuncia que hizo de la Mitra de Gerona para que había sido nombrado en 18 de julio de 1835 y se le admitió en 10 de Abril siguiente, no sin que tuviese que repetir y reiterar constantemente los deseos que tenia para no admitir tan elevado puesto, funiéndose además, y esto prueba su laboriosidad y amor al estudio, en que deseaba no distraerse de los trabajos literarios á que con tanto afán se dedicaba.

En 8 de noviembre de 1844 reemplazó el Reverendísimo P. la Canal al sapientísimo D. Manuel Navarrete en el cargo de Director de la Academia de la Historia, cuyo honroso cargo no pudo desempeñar mucho tiempo por haber sobrevenido su muerte el 17 de abril de 1845 y cuando, aunque ya bastante anciano, pues contaba 67 años de edad, todavía podia prestar buenos servicios á las letras.

El P. la Canal era muy estimado por su carácter y, segun manifestacion de los que lo podian asegurar por haberlo experimentado, se hizo notable tambien como confesor, lo que no nos choca sabiendo que tenia gran talento, mucha sabiduria y un carácter dulcísimo.

Segun las noticias que nosotros tenemos de persona que le conoció y trató, son perfectamente aplicables al P. la Canal las palabras que este empleaba en el *Ensayo histórico* de la vida literaria de Fray Antolin escrito el 8 de Octubre de 1830, en cuyo dia acaso la publicamos, qué bien lo merece, y ya que por sus dimensiones es adaptable á nuestras efemerides, y pensamos dar á conocer algunos de los escritos en que se reflejen el mérito y los sentimientos de aquellos de nuestros paisanos, cuya vida merezca alabanzas *ultratumba*.

«Aquí se descubre bien claramente, decia nuestro paisano, el celo del maestro Antolin mas allá del sepulcro: aquí se ve una vida laboriosa á la que dió un grande realce la religiosa. ¡Oh! y qué campo tan vasto se abria aquí á mi pluma! Pero solamente diré que Antolin fué virtuoso sin gatzmoñería, religioso sin supersticion, humilde sin hipocresía, modesto sin violencia, tolerante hasta donde permite la religion, compasivo, benéfico, moderado, sufrido, más propenso á favorecer á sus enemigos aun que á sus amigos: en una palabra, el maestro Antolin fué un digno hijo del padre sobre cuyas obras se habia formado y en cuya orden deja un vacío que acaso no se llenará en muchos años: y pues deja otro aunque insensible en este sabio cuerpo que supo apreciar su virtud y sus conocimientos, conserve en su recinto como en su memoria el busto que le consagra el menor de sus individuos y el más favorecido del que representa.»

En esas pinceladas sencillas, pero elocuentes, hay dos retratos, el del Maestro Fr. Antolin Merino y el de su admirador Reverendísimo P. M. Frai José de la Canal.

En Madrid existe, á más del que probablemente habrá en la Academia de la Historia, como Director que fué, un retrato del hijo ilustre de unos laboradores pobres de Ucieda; hace años le conservaba con gran estimacion una familia de aquella ca-

pital, cuyo nombre hubiéramos consignado con gusto si no se nos hubiese extraviado, con otros interesantes apuntes sobre el particular, una carta del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Eugenio de Ochoa en que se nos decia el nombre de aquella familia, haciendo constar que lo preguntamos, en tiempos de prosperidad material para Santander, por si acaso algun dia habia corporacion ó particular que se animase á establecer, en una ú otra forma, una galeria de retratos de personajes ilustres de nuestra provincia, cosa ya hoy difícil, si no imposible, por la indiferencia ó apatía que reina para asuntos de tal naturaleza, y que tanto la ennoblecerian.

Ucieda ha de sentir siempre la satisfaccion de ver unido al nombre del pueblo el del P. la Canal en los diccionarios geográficos que se publican: esto ennoblece á las poblaciones, y el testimonio de honor que reciben por haber nacido en ellos personas que por sus méritos se hicieron ilustres, es por lo que se dice en obras tan importantes y difundidas:

«Ucieda.... «Es patria del R. P. Mtro. Fray José de la Canal, religioso agustino, y uno de los sabios continuadores de *la España sagrada*.»

Menos afortunado el pueblo en los diccionarios biográficos universales, vemos en el redactado bajo la direccion de D. Juan Sala, Madrid 1862, que se habla del P. la Canal y de sus obras literarias, pero no de Ucieda, lo que no sucederia, si las provincias se ocupasen en dar á conocer á los que nacieron en ellas, y por sus virtudes, su talento, su valor ó cualquiera otra clase de merecimientos notables, y empleasen para ello cuantos medios les ofreciesen las personas dedicadas á esta clase de estudios.

Archivo parroquial de Ucieda.
Apuntes para una biblioteca de Autores españoles contemporáneos, por don Eugenio de Ochoa.
Noticias particulares de éste.
Diccionario Geográfico Universal, por una sociedad de literatos, Barcelona 1834.
Diccionario biográfico universal, citado.

Enero 12 de 1455.

Habiendo ocurrido en la provincia algunos alborotos y contiendas que tenían sumamente intranquilos los espíritus y en completa agitacion al país, los Mareantes de San Vicente de la Barquera, que tambien habian presenciado escenas semejantes, creyeron conveniente tomar sus disposiciones para prevenirlo, segun se ve en el documento siguiente:

«En el Coro de la Iglesia de Señor San Vicente, á doce dias del mes de Enero, del nacimiento de nuestro Señor Jesu-Cristo de mil é quatrocientos é cinquenta años, estando los buenos Cofrades mareantes de la Cofradía, é comun de Señor San Vicente ayuntados á voz de Cabildo llamado por sus Veedores, segun que lo han de uso, é de costumbre de se ayuntar, con Sancho Ortiz, Mayordomo de la dicha Cofradía, é con los Procuradores, é Regidores de ella, dixeron: Que por quanto en esta dicha Villa, algunas veces en los años pasados, é en el año susodicho, se levantaron algunos alborotos, é escándalos, é ruidos los vecinos de esta dicha Villa, los unos con los otros, é salieron á las calles armados de lanzas, é de espadas, é escudos é ballestas, é armas para se matar los unos con los otros á vaz de parientes é bandos, de los cuales alborotos pueden revenir muchas muertes de gentes los unos con los otros, por razon de los dichos bandos, de que pueden venir en esta Villa grandes daños, é discusiones á grande deservicio al Rey nuestro Señor: entendiendo que es cumplidero é provechoso al servicio del dicho Señor Rey, é á el pro, é comun de esta dicha Villa, é bien de ella, é porque no salgan los hombres armados á los dichos alborotos, é bandos; ordenamos que ninguno, é ningunos Cofrades mareantes de la dicha Cofradía, que non salgan armados á los tales alborotos en favor de bandos, salvo si salieren dando ayuda y favor á los Alcaldes y Justicia de esta dicha Villa para prender ó tener á los tales alborotadores.

que así salen á los tales alborotos ó bandos, é non de otro son por razon de bandos, salvo para el servicio de dicho Señor Rey é de la de su Justicia, é non en otra manera; é qualquier Cofrade marcante que así saliere á los dichos alborotos armado á manera de bando, salvo con la Justicia, como dicho es: que non le hayan, ni habemos por Cofrade, nin sea osado ningun Maestre de Navio á lo llevar consigo á la mar á pescas, nin á navegar, so pena de mil maravedis: é que esta pena que sea luego executada por el Mayordomo, ó Veedores con los Procuradores de la dicha cofradía; é esta pena que sean las dos partes para la Cofradía de la dicha Iglesia, é para reparo del dicho Hospital de la dicha Cofradía, ó la otra tercia parte para el Mayordomo, ó Procuradores ó Veedores; é qualquier Maestre que saliese armado á los dichos alborotos á voz de bandos, salvo con la Justicia, como dicho es, que ningun Cofrade marcante de la dicha Cofradía, que non maree con él, nin lo haya por Cofrade por año, é dia so la dicha pena.»

Estas disposiciones atinadas, convenientes y justas no fueron, sin embargo, bastante para conjurar los peligros que se trataba de evitar, pues vemos que algunos años despues, el 15 de Abril de 1470, hubo entre aquellos vecinos una lucha tan terrible, que dejó memoria, pleitos y rencores para muchísimos años; y todo debido á unas elecciones de oficios de Republica, tomándose por pretexto las hidalguias y padrones: resultaron de esa contienda que se llama *La tragedia de Ramos*, y cuyos sucesos ha conservado y conserva como si fuesen recientes, la tradicion, multitud de heridos, durante los pleitos y los rencores, segun hemos dicho, muchos años, hasta que terminaron por un compromiso, en virtud del cual se reunieron los agraviados y pleiteadores en la Iglesia, donde entre abrazos, apretones de manos, sollozos y lágrimas se pidieron perdon respectivamente para no volver nunca á injuriarse, ni mucho menos á venirse á las manos, como así parece ha sucedido, viviendo hasta ahora en una armonía, si no absoluta, porque esto no puede ser, en una armonía aceptable y racional, dentro de la cual no se piensa, ni puede pensarse en otra lucha que en las que autorizan las leyes y nos sirven para elegir y nombrar á nuestros representantes sin escándalos ni tumultos.

Enero 13 de 1834.

Naufraga dentro de la bahía de Santander la magnífica fragata de guerra *Lealtad*, uno de los mejores buques de nuestra Armada; habiase confiado el mando de ella en 1824, época en que se hallaba en construcción, á nuestro ilustre paisano, y, durante muchos años autoridad y muy querido vecino de Santander, D. Joaquín Ibanez de Corbera y Escalante, de quien nos ocuparemos detenidamente más adelante; mas quien sacó por primera vez de puerto el buque, en 26 de setiembre de 1825, fué nuestro tambien distinguidísimo paisano, don Meliton Perez del Camino, General muy estimado en la Marina y cuya vida militar daremos tambien á conocer otro dia.

El 15 de mayo de 1833 trasbordó á *La Lealtad* el marino que la mandaba el dia de su perdida y el 19 salió de Vigo bajo las órdenes del Jefe de Escuadra D. Roque Guruceta, con el fin de trasladarse á Lisboa, como lo hicieron, para embarcarse allí el serenísimo Señor Infante D. Carlos (Carlos V de nuestra infausta primera guerra civil) con su familia y conducirlos á los Estados Pontificios; pero retardada esta operacion, por causa del Infante, tuvo lugar entonces la ocupacion de Lisboa por las tropas del Emperador D. Pedro, é internándose la corte de D. Miguel, á la que era afecto Don Carlos, se vió la fragata *Lealtad* en la necesidad de abandonar las aguas del Tajo, resitiéndose á Vigo á esperar el curso de los acontecimientos.

Dedicóse la fragata despues del fallecimiento de D. Fernando VII á cruzar en la costa de Cantabria y en uno de sus viajes, corriendo rudos temporales

desde que saliera de Vigo, pudo entrar en Santander sin novedad alguna; mas al regresar de nuestro puerto al departamento, la asaltó un furioso huracan, que la obligó á volver de arribada, contra la opinion, segun despues se dijo, del entendido práctico de esta ciudad D. Antonio Villanueva.

El temporal furioso que la acometiera al entrar en Santander era un viento huracanado del Sur, que hizo venir á la fragata sobre el arenal de la Magdalena, donde se perdió. Allí la vimos varada muchas veces; despues de alijada, se deslizo, aprovechándose sus cañones y pertrechos, lo mismo que la caoba de que en gran parte estaba construido tan precioso buque.

La mandaba el Brigadier Morales de los Ríos, quien juzgalo en el Ferrol en Consejo de Generales, fué, no solamente absuelto, sino tratado muy favorablemente, calificándose el suceso de *lance inevitable de mar*, y exento, por lo tanto aquel de toda responsabilidad.

Este mismo Brigadier fué nombrado en diciembre del mismo año 1831, Jefe de las fuerzas navales de la costa de Cantabria, á cuyo efecto vino á esta ciudad en 1.º de enero de 1835, permaneciendo en ella algun tiempo.

Al práctico Villanueva lo condecoraron con la cruz de la *Diadema Real*.

Enero 14 de 1835.

Son aprobados por el Ayuntamiento de Santander los planos y proyecto definitivo del magnífico paseo *Alameda Segunda*, planos y proyecto debidos al arquitecto municipal de aquella época D. Manuel Angel de Chavarri.

Aunque los planos se aprobaron en la fecha de esta efemeride, los trabajos principales del paseo comenzaron mucho antes: en 4 de enero de 1834 acordó ya el municipio el plantio de los árboles; antes y despues de esta fecha se habian celebrado contratos para la construcción de las paredes que sirven de muros de contencion; pero el verdadero gran impulso á las obras, el emplazamiento de los jardines, la compra y labra de piedra para sus pilastras y escalinata central tuvieron lugar desde principios de enero de 1834 en adelante, contribuyendo mucho á la ejecucion la propuesta hecha por D. Francisco de Porrúa, individuo del Ayuntamiento y la conformidad y acuerdo de este de utilizar el servicio de presidiarios, cuyos jornales eran muy módicos.

En los planos que hemos visto en el archivo municipal hay un edificio de bastante buen gusto, un *liboli* en la parte superior de la escalinata, en el sitio donde hoy se encuentra la cascada artificial que se ilumina tan graciosa mente en tiempo de ferias. Desistióse, por lo visto, de esta parte del proyecto, por razon acaso de economías ó por creerse que no prestaría los beneficios que se habian supuesto.

Uno de los contratistas de las obras referidas, y en aquel tiempo de otras de poca importancia de la ciudad, era don Angel Pozas, natural de Valdecilla, que tanto nombre adquirió luego en Madrid como contratista del grandioso cuartel de la Montaña del Principe Pio y sobre todo por haber hecho el barrio que lleva su nombre en aquella Corte, teniendo la delicada idea, el pensamiento digno de que sus paisanos lo vean con consideracion, de haber puesto á sus plazas y calles los nombres de gran número de pueblos del ex-partido judicial de Entrambasaguas, como Solares, Valdecilla, Entrambasaguas y otros, hasta el punto de creerse uno al leer aquellos rótulos, si prescinde de los edificios, colocade en medio de Trasmiera.

Su pueblo le debe además de la consideracion, que le mereció siempre, el haber hecho un buen cementerio á sus expensas en el cual fué él enterrado, por tenerlo así dispuesto en su testamento.

Hombres como Pozas, que han debido á su laboriosidad, á su trabajo constante, á su intrepidez alcanzar una gran fortuna y un respetado nombre, deben consignarse en trabajos de la índole del

nuestro, como consignamos nosotros el de aquel montañés con mucho gusto.

Hoy está realizando como contratista de la construcción de las grandiosas obras de nuestro mueble, su pariente D. Domingo de las Pozas y se halla al frente de ellas el inteligente y laborioso Maestro de Obras D. Leonardo Crespo y Pozas, autor de libros de su profesión muy acreditados.

Enero 15 de 1597.

En este día falleció en Madrid, á los 67 años de edad, uno de los hombres más notables de España, Juan de Herrera, cuya partida de defunción dice así:

«Como teniente mayor de cura de la iglesia parroquial de Santiago Apostol y San Juan Bautista de esta villa de Madrid, certifico, que en el libro primero de difuntos de la dicha de Santiago Apóstol al folio 99 vuelto, se halla una partida del tenor siguiente:

En 15 de enero de 97 años Juan de Herrera, trazador mayor y aposentador de palacio: rescibió los Sacramentos: testó ante Galvez, escribano del número de esta villa.»

Pocas veces nos hemos encontrado al emprender trabajos de la índole del que nos ocupa, con las dificultades que hoy tenemos: estas dificultades proceden de no saber qué materiales habremos de aprovechar de los muchos que tenemos á la vista, porque claros es que el que dirigió la colosal obra del Escorial, á más de otras muchas de relevante mérito, há necesariamente tenido muchos que hayan escrito sobre su vida y buscado cuantos documentos han sido precisos para esclarecerla, hasta en sus más nimios detalles. ¿Aprovecharemos, nos venimos diciendo, los documentos referentes á su vida artístico-científica, copiando todos los que los autores nos presentan? ¿Darémos noticias detalladas de las obras en que tomó parte? ¿Describiremos siquiera sea á grandes rasgos, que otra cosa ni se ha hecho ni se podría hacer, las obras que inmortalizaron su nombre? ¿Copiaremos íntegro su testamento, ya que lo han hecho otros autores menos interesados, en esta parte, que nosotros?

Hé ahí las dudas que nos asaltan al ir escribiendo y que vamos á resolver de la manera que creamos deber hacerlo, considerando lo que podrán desear nuestros lectores. Al ir á realizarlo debemos advertir que esta biografía será más extensa que las demás que hayamos de escribir, porque queremos decir de todo algo, y pensamos copiar casi íntegro el testamento que nos demostrará muchas circunstancias que no se deben olvidar, y porque, por otra parte, tiene colorido de localidad, ya que en nuestra provincia, y cerca de Santander, radicaban sus principales bienes; en Maliaño, donde dispuso se depositasen sus restos, lo que no sabemos porque fatalidad ó concurso de circunstancias fortuitas, no se llegó á realizar.

El inmortal Juan de Herrera nació en Mobellán, lugar del valle de Valdáliga, del partido de San Vicente de la Barquera, como lo dejó manifestado en su testamento; creyéndose que debió ser hacia el año 1530. Fueron sus padres los señores Pedro Gutierrez de Maliaño y María Gutierrez de la Vega, natural el primero de Maliaño, valle de Camargo, que dista una legua de Santander: su abuelo paterno era Ruy Gutierrez de Maliaño de Herrera, vecino y originario del mismo lugar, de familia noble y calificada.

Algunos autores dicen que se ignora por completo cuál fué la vida de Juan de Herrera hasta la edad de 33 años; pero el erudito D. Eugenio Llaguno y Amirola, Censor de la Real Academia de la Historia, Consiliario de la de San Fernando, é Individuo de otras, que escribió su biografía, así como la de los arquitectos más notables y de la arquitectura de España desde su restauración, dice: «que se dedicó al estudio de las matemáticas, y siendo aficionadísimo á la arquitectura, de que ya acaso tendría algunos principios, pues en su país más que en otro alguno de España, era y es toda-

vía común esta profesión, para venir á ejercerla en las dos Castillas, se hizo discípulo de Juan Bautista de Toledo, recién llegado de Italia.» Y pareciéndole poco al no menos erudito D. Juan Agustín Cean Bermudez, se expresa en los términos que despues diremos.

Ya se verá en el trascurso de nuestras efemérides que, efectivamente, el país de Herrera, principalmente Trasmiera, era el en que había más afición á la Arquitectura, pues son bastantes los que adquirieron fama ejerciéndola, aun haciendo caso omiso, de multitud de apellidos montañeses de pura sangre, que suenan al lado de los notoriamente montañeses, y que con seguridad lo eran también, ó por lo menos oriundos de nuestras montañas.

Cean-Bermudez dice:

«Desde el año 1530 en que se supone con fundamento haya nacido Juan de Herrera hasta el de 1563 en que Felipe II le nombró ayudante de Juan Bautista de Toledo en la gran fábrica del Escorial, hay un vacío de treinta y tres años, de los cuales nada dice el señor Llaguno; y siendo los más floridos de su educación, no he querido omitir diligencia alguna hasta averiguar en qué los ocupó Herrera. Para conseguirlo pedí noticias á su país acerca de su vida: lei los acontecimientos de aquella época en España en que pudo hallarse, y sobre todo una memoria original que él mismo dirigió á Mateo Vazquez, en la que daba razón de su vida, méritos y servicios, de la cual se tratará más adelante, y se copiará en los Documentos. De todo esto he podido inferir lo siguiente.

Que Juan de Herrera estudió las humanidades y la filosofía en Valladolid hasta el año de 1548, que se introdujo en la Comitiva del famoso viaje que hizo á Flandes el príncipe D. Felipe cuando fue á invitar á su padre el Emperador Carlos V., compuesta de sujetos escogidos en ciencias y artes: que residió Herrera tres años en Bruselas dedicado al estudio de la arquitectura y de otras ciencias exactas, de donde volvió á España muy aprovechado en ellas el de 1551: que en 1553, movido de su vehemente inclinación á la milicia, sentó plaza de soldado y partió para Italia con el Capitán Melinilla, bajo cuyas órdenes dió pruebas de valiente español en la guerra del Seno y del Piamonte: que prendado el general Don Fernando de Gonzaga de su talento y disposiciones militares le nombró arcabucero de su guardia, y le llevó consigo á Flandes, donde le dejó en la del Emperador: que volvió á España el de 1553 con S. M. en su servicio, y que le acompañó en el retiro de Yuste hasta el de 1558 cuando falleció el Cesar.

Viéndose Juan de Herrera sin destino fue á buscarle en la corte de España, de donde le llamó á Alcalá de Henares el célebre Honorato Juan, maestro del príncipe D. Carlos, hijo del Rey don Felipe II, y le encargó diseñar las figuras geométricas para la copia de un libro original del tiempo de D. Alfonso X que existía en aquella universidad. Las ejecutó el año 1562 con tanto acierto y esmero, que le acreditaron sobremedera entre los sabios y entre los artistas. Existe esta copia en la Biblioteca real con una nota, que por ser muy interesante, la traslado en los Documentos pertenecientes á Juan de Herrera con el número XXII» y en la cual se dice que «hizo las figuras Juan de Herrera, montañés, criado de su Magestad del Rey nuestro Señor.»

Grande era, efectivamente, y muy sensible, el vacío que ocasionaba la carencia de estas interesantísimas noticias de la vida de Juan de Herrera hasta la edad de 33 años, vacío que notaban con sentimiento los biógrafos que se ocuparon de él antes de que Cean Bermudez, con un interés que nunca se le agradecerá bastante, se empeñó en hacer descubrimientos que hoy permiten dar á conocer al insigne montañés bajo todos sus aspectos: Juan de Herrera es acreedor al dictado de inteligentísimo en las ciencias exactas, sabio en la arquitectura, valiente y honrado, como nos lo pro-

barán los actos siguientes de su vida; y si la provincia de Santander sólo contase con este hombre ilustre, Juan de Herrera, que tanto y tan bien trabajó hasta concluir *la octava maravilla del universo*, la provincia de Santander tendría orgullo en haber sido la patria de varón tan notable y esclarecido.

Juan Bautista de Toledo fué, como dice Llaguno, el inventor del celebre monasterio del Escorial, cuya gloria han querido robarle franceses ó italianos, que han inventado mil fábulas para atribuirse esa gloria que no les corresponde, y que pertenece al tiempo más floreciente de la arquitectura en España; al tiempo en que, según la expresión de nuestro ilustre conterráneo el Excmo. Sr. don José Madrazo y Agudo, «Toledo y Herrera en arquitectura, Murillo y Velazquez en pintura, Beruguete y Alonso Cano en escultura, fueron en España respaldados lumbreras de las artes, no inferiores á las más brillantes de Italia primero de que se difundiera allí el mal gusto.»

Tenia Toledo tantas obras á su cargo, todas ellas de importancia y delicadeza, que se vió precisado á pedir un ayudante que le asistiese constantemente; propuso á Herrera, y el Rey, en cédula de 18 de febrero de 1563 acordó se le nombrase con el pequeño sueldo de cien ducados al año para su entretenimiento, sueldo mezquino por demás si se consideran los antecedentes de Herrera y sus altas disposiciones para la arquitectura, no ignoradas.

Hé aquí el contexto de la cédula.

«El Rey.—Nuestro pagador que sois ó fuéredes de las obras del alcázar de esta villa de Madrid y casa del Pardo, sabed: que habiendo tenido relación de la habilidad que Juan de Herrera tiene en cosas de arquitectura, le hemos recibido, como por la presente le recibimos, para que nos haya de servir y sirva en todo lo que le fuere mandado, dependiente de la dicha su profesión, y se le ordene por Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto á quien ha de acudir á tomar la orden de las obras y cosas que conviniere hacerse para nuestro servicio: y nuestra voluntad es se le pague para su entretenimiento á razón de cien ducados al año que montan treinta y siete mil quinientos maravedís, de los cuales ha de empezar á gozar desde el día de la fecha desta nuestra cédula en adelante todo el tiempo que nos sirviere en lo susodicho. Por ende yo vos mando, que de cualesquier dineros..... deis y pagueis al dicho Juan de Herrera los dichos cien ducados en virtud de esta nuestra cédula..... Fecha en Madrid á 18 de febrero de 1563. Yo el Rey.—Pedro del Hoyo.—Reg. 2.º de Obras y Bosques fol. 299.»

Por otra cédula de 14 de marzo de 1567 le fueron aumentados hasta doscientos cincuenta los ducados que se le habían de pagar, cuyo documento dice así:

«El Rey.—Nuestro pagador que sois ó fuéredes de las obras del alcázar desta villa de Madrid y casa del Pardo: bien sabéis los cien ducados de salario ordinario, que por virtud de otra nuestra cédula fecha en esta villa á 18 de febrero 1563 se dan y pagan en cada un año á Juan de Herrera por lo que sirve y trabaja en lo que se ofrece tocante á la arquitectura, y le es ordenado por Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto: y porque acatando su habilidad le habemos hecho merced de acrecentarle, como por la presente le acrecentamos, otros ciento cincuenta ducados mas, que to los seandocientos cincuenta ducados al año..... de los cuales ha de empezar á gozar desde el 1.º de enero de este presente año de 1567 en adelante, por todo el tiempo que fuere nuestra voluntad, con obligación que haya de servir y sirva en todo lo que por nos y nuestros ministros le fuere ordenado y mandado, dependientes de su profesión, y haya de residir donde se le mandare, y acudir y salir adonde y á las partes que menester fuere, sin que por razón de estas salidas y caminos haya de pedir, ni se le dé otra cosa alguna..... Por ende yo vos man-

do que de cualesquier dineros, que son ó fueren a vuestro cargo..... deis y pagueis al dicho Juan de Herrera..... Fecha en Madrid á 14 de marzo de 1567.—Yo el Rey.—Pedro del Hoyo.—Regist. 3.º, fol. 50.»

Poco despues, el 19 de mayo de 1567, falleció Juan Bautista de Toledo, cuya fama de gran arquitecto estaba tan extendida, y como las obras del Escorial requerian para su dirección un genio capaz de poder interpretar, y mejorar si era preciso, como en ocasiones lo fue, aquel trabajo colosal que requería además la interpretación en cuanto esta se hallase en consonancia con el carácter austero del Monarca que había sido quien primero lo pensara ó concibiera, se creyó difícilísimo encontrar quien reemplazase al autor del proyecto, pues Herrera, si bien había demostrado inteligencia, todavía no había hecho cosa alguna de invención propia, ni había tenido ocasión de manifestar la extensión de su talento; haciendo notar Llaguno que el recelo con que el Rey encargó á Herrera la fábrica del Escorial se infiere de que entonces no le acrecentó salario. Y esto es evidéntísimo, porque sólo los grandes cuidados que necesariamente se le aumentaban, exigían una recompensa mucho mayor que la pequeña que en las dos veces citadas se le había asignado; pero Felipe II era en todo receloso y no había de ser en esta gran empresa menos que en todo lo demás.

Al proseguir Juan de Herrera en el gobierno y economía de la fábrica del Escorial, lo hizo con arreglo á lo que preceptuaba una real cédula de 1563, mas como á medida que iba funcionando iba comprendiendo el Rey que Juan de Herrera tenía el don de la inventiva y el de disponer bien las cosas para ejecutar con orden los proyectos más atrevidos, dictó él mismo otra en 1572, que comprendía los cargos y obligaciones de todos los empleados, de los arquitectos, canteros, destajistas y demás operarios, documento que, «por ser interesante, dice Cean-Bermudez, y un modelo de orden y economía para gobernar grandes y sumuosas obras, copio»; también nosotros lo haríamos gustosos pero su mucha extensión nos retrae de ello.

Ya hemos dicho que Herrera realizó algunas variaciones, haciéndolo unas veces por indicaciones del Rey y otras por considerarlas el más convenientes. Habiendo manifestado el Monarca su deseo de que se duplicasen las habitaciones en la parte destinada para convento, de manera que cupiesen cien religiosos, pidió dictámenes sobre el modo de ejecutarlo, opinando unos que debía mudarse la planta, y otros que se añadiesen nuevos claustros; pero habiendo recurrido al obrero principal Fray Antonio de Villacastin, que tantas pruebas de inteligencia había dado en asuntos de arquitectura, expuso este que, sin mudar la planta, se elevase otro tanto más la obra, pues para hacerse sin correr el menor riesgo, y de este modo resultando duplicada habitación, correría toda la cornisa y techumbre á un nivel, serían iguales las fachadas, y el todo cobraría doble hermosura, grandeza y majestad. Este parecer agradó mucho al Rey, y Herrera lo puso en práctica, haciendo diseños de elevación sobre la planta del proyecto de Juan Bautista de Toledo. Omitió las torres que se habían de elevar en medio de las fachadas para disimular la diversidad de alturas, y como la de la parte del sur estaba ya empezada, quedó allí la señal de su resalto.

Para dirigir estas y las demás obras y dar sus disposiciones frecuentaba Herrera cuanto podía sus visitas al Escorial, siguiendo, en lo demás, al Rey á todas partes, como Arquitecto mayor; y haciéndose preciso proporcionar á aquel su alojamiento y sitio para su despacho y oficinas, escribió el Rey al prior y al veedor de aquella fábrica en 28 de marzo de 1571 mandándoseles se le hiciese aposento cómodo á sus expensas.

No estaba muy satisfecho Felipe II con el modelo de Juan Bautista para el templo por parecerle la idea comun, y queriendo variar

otros diseños traídos de diversas partes, y encargó á Italia otros, siendo el que más satisfacía sus deseos el que mandó un Arquitecto llamado Paciotto, aunque tenía poco de original, pues era casi una copia del Vaticano; pero lo eligió, sin embargo, y Juan de Herrera redujo á cuadrados los frontis del crucero, que en el Vaticano son circulares, é hizo otras innovaciones y adiciones oportunas, formando en grande un modelo de orden dórico, no muy exacto según Cean-Bermudez. Las metopas no son cuadradas, sino oblongas. Quitó los dos campanarios de donde habían de estar, según el modelo de Juan Bautista, poniéndolos á los lados de la portada de la iglesia. Debajo del coro formó en pequeño otra iglesia de la misma figura que la principal, cubierto el centro de una bóveda enteramente plana, «cuya construcción, dice Llaguno, es una de las cosas dignas de reparo en este edificio.»

«El templo, añade el mismo erudito autor, es grandioso y noble, y lo sería más si se hubiese dado algún mayor relieve á la organización del orden dórico, y si fuese más ligera y de menos proyectura la cornisa general interior y la del anillo de la cúpula. Palladio dice que estas cornisas demasadamente voladas en lugar cerrado le hacen estrecho y sin hermosura, y causan miedo á los que están debajo, porque siempre amenazan á caer. Pudiera haber añadido, que son contrarias al natural y superfluas, pues no significando la cornisa otra cosa que el alero de un tejado, ya se ve que repugna haya semejante alero en el interior del edificio. El P. Sigüenza, como tan entendido y de buen gusto en la arquitectura, ya comprendió este y otros defectos: sin embargo de los cuales esta iglesia es una de las más excelentes que se han edificado.»

Tiene esta, según la nota de Cean-Bermudez al precedente párrafo, 180 pies en cuadro sin contar la capilla mayor ni el coro; pero contando estos dos espacios hay 374 de largo y 230 de ancho. Separando el coro, como lo está por abajo, en cuyo ámbito se figura la otra iglesia, divide el cuadro por el medio una nave en forma de cruz griega, quedando á los lados otras dos más pequeñas. La principal tiene de ancho 53 pies, y de alto hasta la clave de los arcos 110. Las dos menores tienen 30 de anchura y 62 de altura. En el centro de la iglesia se eleva la cúpula, cuyo diámetro es de 65 pies, y su altura hasta la bola 300, y hasta el remate de la cruz 330. Sostienen esta cúpula cuatro gruesos pilares, cuya circunferencia es de 30 pies.

En 1574 se empezaron los cimientos, habiendo servido de aparejado, es hasta que llegaron los trabajos á flor de tierra, Pedro de Tolosa y Lucas de Escalante, este probablemente montañés, según opina Llaguno y creemos también nosotros.

Por la novedad é importancia que implicaban las disposiciones tomadas por Herrera en la labra y conducción de la cantidad inmensa de piedra que se necesitó para el Escorial, en vez de extractar, vamos á copiar lo que sobre el particular dice Llaguno, pues las medidas de nuestro ilustre paisano fueron, indudablemente, de gran mérito y oportunidad, por más que algún autor italiano hubiese explicado el modo con que podía ejecutarse aquella delicadísima y difícil operación, tratándose como se trataba de tantas y tan delicadas piezas.

«Para la brevedad de la construcción que deseaba el Rey, dice Llaguno, y para la economía ocurrió á Juan de Herrera el arbitrio de que todos los sillares viniesen labrados de las canteras, de modo que al pie de la obra apenas se oyese golpe de pico. Los destajeros replicaron sobre esto, pretextando incomodidades en las estaciones de invierno y estío, dificultad en el adobo de herramientas, y peligro de que las piedras se desportillasen al tiempo de cargarlas. Fr. Antonio de Villacastin, como arquitecto puramente práctico, apoyaba la contradicción. Herrera decía que los griegos y romanos usaron en sus excelentes fábricas este método, olvidado después con la ignorancia de los si-

glos bárbaros, de modo que ya parecía invención nueva: que aunque lo fuese debería adoptarse, por ser medio seguro de conseguir la brevedad y economía de la obra, y sobre todo la perfección: la brevedad y economía, porque así no era necesario cargar y descargar las piedras, ni ocupar una multitud de peones en conducir las desde el taller cercano á la obra al parage donde estaban las gruas, moviendo y apartando otros muchos sillares para hacer paso; y la perfección, porque no tráyese las piedras de todo punto labradas, se podrían ajustar los lechos y las juntas laterales con la mayor exactitud, de modo que se tasasen por sí mismas sin cuñas ni rajas de piedra ó palo para hacer venir un paramento con otro: con lo cual y con pulir y escodar los paramentos exteriores después de concluido todo, quedaria la obra maciza, firme y como si fuese de una pieza.

Convencieron al Rey sus razones; pero antes de decidir quiso se hiciese la experiencia. Vió labrar en las canteras una porción de sillares, ponerlos fácilmente con una cabria sobre los carros, subirlos y sentarlos en su lugar. Conoció que la contradicción nacía únicamente de ser cosa no vista y contraria á la costumbre, por la cual se gobierna la multitud creyendo más todo lo que se aparta de ella, y mandó se observase este método, á que se conformaron los asentistas haciéndoles en las canteras fragua y talleres portátiles: con lo cual una obra, que siguiendo la práctica común duraria veinte años, se concluyó en menos de seis con ahorro grande y con tanta perfección, que después de escodada y pulida (en cuya maniobra no hubo las dificultades que se supusieron) parece de una sola piedra.»

Fueron asentistas Gregorio de la Puente, (probablemente montañés,) Martín de Berriz, Juan de Ballesteros, (natural de Voto en el actual partido de Laredo,) Diego de Matienzo (que muy bien pudiera ser natural del pueblo de su apellido en el partido de Ramales), Sebastian Campero (hijo acaso de Juan Campero, montañés y arquitecto acreditado que se distinguió en 1512 en la iglesia y convento de Torrelaguna), Simon Sanchez, Pedro del Carpio, Juan de Bocerraiz, (en el siglo XVII fue notable Juan de la Sierra Bocerraiz, natural de Secadura del partido judicial de Laredo,) Juan de Matienzo, Francisco del Rio, (de Secadura), Francisco Gonzalez, Juan de Soria, Juan de Labarrieta y Domingo de Ceiza.

No sólo alcanzó Juan de Herrera las economías que se propuso obtener de la manera expresada, sino que la consiguió importante en gastos y trabajo con la instalación de una potente grua, que describió con figuras geométricas, cuya descripción escribió de su letra, conservándose el original en el archivo de Simancas. Se cree que la grua fue invención suya, como lo fueron otros instrumentos útiles y muy importantes.

A pesar de tanto trabajo, de tanto interés y tanta inteligencia no se le subió el salario hasta 1577, diez años después del fallecimiento de Juan Bautista de Toledo, cuya cédula decía así:

«El Rey.—Nuestro pagador que sois ó fuéredes de las obras de nuestro alcázar de Madrid y casa Real del Pardo: Ya sabéis que tenemos librado en vos á Joan de Herrera nuestro criado, doscientos cincuenta ducados de salario en cada un año, en virtud de dos cédulas nuestras hechas en 18 dias de hebrero del año pasado de 1563 y 14 de marzo del de 1567, por lo que ha servido y sirve continuamente en lo tocante á nuestras obras y arquitectura: y porque teniendo consideración á lo bien y al cuidado con que lo ha hecho, y el que se espera terná de aquí adelante, y á su mucha suficiencia y habilidad le habemos hecho merced, como por la presente se la hacemos, de acrecentarle otros quinientos cincuenta ducados de salario, á cumplimiento de ochocientos ducados en cada un año de esta manera: los ciento cincuenta ducados de ellos librados en vos juntamente con los doscientos cincuenta, á cumplimiento de cuatro

cientos ducados; y los otros cuatrocientos restantes en el pagador de la fábrica del monasterio de San Lorenzo el Real por otra nuestra cédula de la fecha de esta, y de los dichos quinientos cincuenta ducados de este crecimiento ha de comenzar á gozar dicho Juan de Herrera desde 1.º de este presente mes... en adelante por el tiempo que fuere nuestra voluntad, y hasta tanto que otra cosa proveamos y mandemos: con cargo y obligación que no haya de servir y sirva en todo lo tocante á las dichas obras y arquitectura, y lo demás anejo y dependiente de su profesion, y residir en la parte y lugar que de nuestra parte le fuere mandado, y acudir y salir á las que para ello fuere menester y convenga, sin que por razon de ello haya de dársele pedir ni pretender otra cosa alguna; y textándosele para el dicho día los gages y ración que tiene con el oficio de ayuda de la Furreria de nuestra casa, excepto lo que toca al médico, medicinas y posada, porque esto es nuestra voluntad que se le continúe y dé como á criado de nuestra casa. Por ende yo vos mando que quitando y textando al dicho Joan de Herrera etc. Fecha en San Lorenzo el Real á 14 de setiembre de 1577.—Yo el Rey.—Por mandato de S. M.—Martin de Gaztelu.»

Al margen hay una nota que dice: «S. M. por su cédula fecha en Madrid á 7 de Julio de 1587 hizo merced á Joan de Herrera de mil ducados de renta á razon de catorce mil el millar en las Salinas de Guenca, para gozar de ellos desde 1.º de enero de dicho año en adelante, con que para desde el mismo día se consuman estos cuatrocientos ducados y los que se le pagaban en la fábrica del monasterio de S. Lorenzo, para no acudirle mas con ellos. Regist. 5.º de obras y bosques, fólío 113.»

En 23 de junio de 1582 se puso la cruz en la aguja del cimborrio, hallándose ya concluido el gran claustro principal del convento, de órden dórico arquitravado, y seguía trabajándose en la fachada principal, cuyo aspecto es tan magestuoso y en la cual se fijan siempre con verdadero deleite las primeras miradas de los inteligentes y curiosos.

En setiembre de 1584 quedó colocada la última piedra de todo el edificio en la cornisa del patio de los Reyes, frente del pórtico de la iglesia, hallándose presentes el Rey, los señores que le acompañaban, Juan de Herrera y Fr. Antonio de Villacastin.

Herrera atendía naturalmente á todo y á medida que las obras iban avanzando se ocupaba en hacer diseños y dirigir las que debían verificarse en el interior del edificio, como los estantes de la biblioteca, de órden dórico, los cajones de la sacristia del compuesto, y las sillas del coro del corintio, todo de maderas preciosas, «con columnas elegantes y nobles», dice Llaguno.

La sillería la hizo á tasacion José Frecha, muy afamado en la escultura, labrándose los mármoles, bronce y estatuas para el retablo mayor y tabernáculo, y los mármoles y bronce para los sepulcros de Carlos V. y Felipe II, que están á uno y otro lado, cuyos modelos había diseñado Herrera y hecho ejecutar, otorgándose escritura en 10 de enero de 1579 en presencia suya, obligándose á hacerlas á tasacion el afamado Jacome de Trezo y los reputados Pompeyo Leoni y Juan Bautista Comane, haciendo el primero perenne su memoria en Madrid, además que por el mérito de las obras ejecutadas allí y en otras partes por haberse dado su nombre á una calle en donde había hecho una casa para establecerse, cuando contrató los delicados y costosos trabajos que hemos mencionado.

Juan de Herrera hizo despues de terminado el edificio un diseño del Escorial en perspectiva, y otros diferentes geométricos, en que se ven la planta baja y alta, varias secciones del templo y claustros, el altar, el tabernáculo, etc., cuyos dibujos se grabaron el año 1587, y publicadas las estampas se colocaron los originales en el cuarto del Rey.

Por no dilatar más lo que, referente al Escorial,

podríamos seguir diciendo, ya respecto á Juan de Herrera, ya á los demás grandes artistas que trabajaron para él, vamos á terminar estos ligeros apuntes, que ligeros son tratándose del Escorial, sin dar cuenta del celebre panteón ó sepulcro de los reyes Católicos de España; sólo diremos que, según se lee en una inscripción latina, fue empezado por Felipe III y lo continuó y terminó Felipe IV, no habiendo hecho Felipe II más que una bóveda de piedra berroqueña debajo del altar mayor, sin importancia artística ninguna; hablando del monasterio un autor francés, dice lo siguiente:

«Pero lo que hay en él de verdaderamente hermoso, son los dos sepulcros de Carlos V y Felipe II. El viajero no puede menos de reflexionar profundamente sobre la nada de las grandezas humanas, al examinar las sepulturas de aquellos soberanos, que durante su vida abrumaron al universo con el peso de su ambición, y que hoy vemos condenados á un silencio eterno por la única ley que no pudieron eludir.»

La biblioteca es magnífica; está colocada en un espacioso y bellissimo salon de las mejores de su especie en toda Europa: tiene 194 pies de largo y 32 de ancho, y su admirable bóveda está engalanada con bellos frescos de Pelegrin y de Carducho. Hay libros y manuscritos que valen mucho, no obstante haber desaparecido gran número en un horroroso incendio que destruyó gran parte del edificio en 1671.

Los franceses hicieron en el Escorial las veces de otro incendio durante su permanencia en España cuando la guerra de la independencia, llevándose muchas joyas y con preferencia las obras de arte que contenían oro, plata y piedras preciosas, además de estatuas, cuadros, etc; vengáronse seguramente los franceses de ese modo de Felipe II y de los españoles por haber perpetuado religiosamente la construcción de esa maravilla la celebre batalla de San Quintin, ganada á los antepasados de los sustractores de las alhajas, el 10 de agosto de 1557, día de San Lorenzo, por cuya razon se puso el monasterio bajo la advocacion de este santo, figurando la planta unas parrillas, símbolo de su martirio.

El último pormenor para probar la grandeza material del monasterio, cuya construcción duró 21 años, desde 23 de abril de 1563, en que se puso la primera piedra, hasta el 13 de setiembre de 1584, que se colocó la última.

Se cuentan en tan grandioso edificio: 63 fuentes corrientes y 13 sin uso; 11 aljibes; 12 claustros, 80 escaleras, algunas de muchísimo valor; 16 patios, 5 refectorios, 13 oratorios, 9 torres, una según ya hemos dicho de 330 pies de elevacion, en las cuales había 51 campanas, las 31 dispuestas en armonía. Hay además 14 zaguanes, 5 pisos habitables, multitud de puertas, cuyas llaves, dicen, pesan 72 arrobas, y 10.000 ventanas.

El coste de esta grandiosa fábrica asciende solamente á seis millones de ducados, sesenta y seis millones de reales en cuya suma está incluida la que costaron la Compañía y las casas de oficios, y la pintura al óleo y al fresco, las sedas y brocados de los ornamentos, los salarios de los bordadores y todo lo relativo á las fincas rurales de la Fresneda, Campillo, Las Radas, Monasterio y el Quejigar, con sus cercas, estanques, etc. El P. Fr. José Sigüenza, que tantos y tan preciosos datos ha proporcionado sobre el Escorial, consigna, muy subdividido, el coste de todo. Es curiosa la relacion, pero prescindimos de ella, para manifestar en cambio que los 66 millones enunciados hubieran sido hoy una mucho mayor suma si se considera lo más que el dinero valia entonces, ó sea la mayor cantidad de cosas que podían adquirirse por él. Ejemplo: ya hemos visto el corto sueldo que tuvo Juan de Herrera; compárese con el que tuviera hoy y sin embargo, por las razones que despues diremos, si corto por ser persona de tanto valer quien le recibía, guardaba proporcion con todo.

Al Alcalde mayor del sitio le estaban asignados 60.000 maravedis, sean 1875 reales. Al escribano

que no llevase derechos de arancel, 78.450 mrs. 2307 reales con 22 mrs. al año, que corresponden á 6 y 11 mrs. al día, de dietas; al médico, por honorarios y visitas, 3300 reales al año; al cirujano 1100, y al barbero 1.176.

Los trabajadores que se fuesen presentando tenían señalado un salario anual de 1470 reales, y los sobresalientes 3 rs. diarios. El maestro albañil cobraba 5 reales los días que trabajaba, y la mitad en los días festivos; el maestro pizarrero 11 reales y el plomero tres cuando trabajaba. Los oficiales de cantería cobraban 4 reales, y los peones dos y medio. Pero esta parquedad en los sueldos y jornales se explica sabiendo que costaban los principales artículos en el Escorial, donde con motivo de la afluencia de obreros, valían más caros que en el resto de la península, lo siguiente: la fanega de trigo no pasó durante el tiempo que duraron las obras de 9 rs. y 4 mrs.; las dos libras y media castellanas de pan, 9 mrs.; un buco de los de deshecho de la fábrica, pero gordo y para poder matarse, 143 rs.; uno de tres años cebado 165; un puerco de 6 á 8 arrobas se compraba vivo por 44 reales; una ternera por 55; un carnero por 16; una gallina por 2, y la docena de huevos por seis cuartos; libra de tocino añejo de 18 á 20 maravedis; y de 14 á 16 el salado; libra de carnero á 20 mrs., la de vaca á 14, y á 10 la de cabra; arroba de aceite á 12 rs., la de vino á 5, á 13 la de arroz, y á 22 la fanega de garbanzos y lentejas.

Dos razones nos han impulsado á preferir estos datos á tratar de las preciosidades artísticas del Escorial: la primera porque por ligeros que quisieramos ser tendríamos que escribir mucho más de lo que hemos de escribir para la biografía completa, y la segunda porque como en distintas ocasiones hemos de consignar sueldos mezquinos señalados á buenas capacidades, con lo expuesto no tendremos que entrar en nuevas explicaciones.

Al concluir la preciosa y encogida relación de la suntuosa construcción tan admirablemente dirigida y modificada por Juan de Herrera, no podemos menos de repetir lo que en otra ocasión decíamos en unos ligerísimos apuntes sobre la vida de nuestro paisano ilustre:

«Qué más fama puede tener un arquitecto, qué más títulos para la inmortalidad, que el haber construido el Escorial, nada menos que *la octava maravilla del universo*?

Allí se revela el genio en una extensión sublime: cuando contemplan el edificio, inteligentes ó ignorantes, bajan ante él, humildes, la cabeza; aquella grandiosidad, cuyo carácter austero retrata tan bien el del Monarca que concibió la construcción, fascina; y aquel lazo de perfección y abreviamentos, en medio de reconocidos defectos, llena á los españoles de orgullo. Para hacerse el Escorial fueron precisos tres hombres: un Felipe II que le concibió, un Juan Bautista de Toledo que le trazase y un Juan de Herrera que lo llevase al cabo de la manera sobresaliente que lo hizo. El monarca y los arquitectos se comprendieron: estos interpretaron los más difíciles deseos de aquel, y de los deseos del uno y la inteligencia de los otros, resultó esa obra soberbia y magnífica que suena en todo el mundo con el nombre de El Escorial.

«Aun cuando no tuviera Herrera, dice D. Eugenio de Ochoa, otros títulos á la inmortalidad que el de haber construido el Escorial, sería eterno su nombre en la memoria de los hombres. Pocas obras hay en efecto que revelen un género más audaz y sublime que este templo magnífico que tanto alienta nuestro orgullo nacional, y que con tanta razón titulamos *la octava maravilla del mundo*: en esta obra, más que en otra alguna, se encuentra aquel carácter austero y grandioso que distingue el terrible siglo en que fué edificada.» Y luego añade: «El mayor elogio que puede hacerse de Juan de Herrera, es decir que construyó el más grandioso monumento de nuestra patria.»

«Juan de Herrera, dice asimismo D. Ildefonso Bermejo, dejó impresas en su obra del Escorial la gravedad religiosa de su tiempo, y la severidad

tenebrosa del monarca que mandó erigirla. De este mismo carácter participan su catedral de Valladolid, su Lonja Casa de contratación de Sevilla, y otras fábricas de gusto severo, magestuoso, y por consiguiente desnudo de adornos.»

Algunos autores han hecho á Juan de Herrera natural de Camargo, *trasmerano*, lo cual no puede sorprendernos, pues á poco que se medite sobre su vida, y más aún sobre los momentos en que le amenazaba la muerte, se verá que Juan de Herrera amaba mucho la casa de sus abuelos, y sus abuelos eran de Camargo, (de Herrera probablemente) y sino como su padre, de Maliaño; y como nació en otra comarca de la Montaña, le apellidarían trasmerano por ser Trasmiera región de muchos arquitectos notables de aquella época.

El R. P. M. Fray Andres Gimenez, en su descripción del real monasterio de San Lorenzo del Escorial, etc. año MDCCLXIV, pag. 423, dice, y copiarémoslo lo el párrafo porque en él todo es pertinente, y amplía las noticias que hasta aquí se han dado, lo que sigue:

«Muy memorable se hizo también en esta casa de San Lorenzo Juan de Herrera *Bustamante*, natural de la villa de Camargo, en la merindad de Trasmiera, entre Vizcaya y Asturias de Santillana; fué este celebre Montañés excelente Arquitecto y gran Matemático; y de ingenio tan pronto, y claro, que suplió á toda satisfacción la falta que con su muerte hizo el gran Juan Bautista, su Maestro: murió este (como hemos visto) muy á los principios de la obra; y tomando Juan de Herrera el Modelo, que habia dexado, levantó la fábrica con gran inteligencia, observando el ayre, y forma de la primer traza.

Corrió por dirección de nuestro Juan de Herrera la construcción de esta Máquina, maravillosa, hasta la colocación de la última piedra; y la dejó concluida con la bizarría que vemos, añadiendo alguna perfección accidental á este todo; y nueva gracia y hermosura á sus Torres y Cúpulas.

Hizo después varios diseños y dibujos de toda la Obra, con diferentes secciones y Cortes de sus partes, en donde se ven delineadas la Planta del Edificio, sus Montañas y miembros interiores; todo con aquella exactitud y perfección, que puede imaginarse de un Artífice de sus luces, y que tan bien tomadas tenia las medidas y proporciones de todo el Edificio; es también suya la traza que se siguió en la formación del Tabernáculo, y Monumento, ambas admirables. No sé el tiempo que sobrevivió á la Edificación de Esta Casa: mas su nombre vivirá eternamente por tan plausibles y acertadas Obras.»

El afamado D. Antonio Ponz, en su obra titulada *Viaje de España*, tomo 2.º pag. 25., dice:

«No es de menos autoridad que Sigüenza el célebre Juan de Arfe, coetáneo á la fábrica del Escorial quien en su famoso libro de *Variá comensuración*, hablando de los primeros artífices que nuestra nación tuvo, cuando llegó el feliz tiempo de restaurarse las bellas artes, después de nombrar á Siloe, á Covarrubias, á Becerril y otros, pone estas dos octavas relativas á los dos verdaderos arquitectos del Escorial:

«Atajóle la muerte muy temprano,
Dejando el edificio en mucho apraxo.
Mas otra sucedió, y tomó la mano
No menos que él, muy célebre arquitecto.
Este fué Juan de Herrera, Trasmierano,
Que prosigue, poniéndolo en efecto,
Enmendando continuo y añadiendo
Segun necesidad lo vá pidiendo.»

Juan de Herrera fué autor de otros proyectos, de multitud de obras de muchísima importancia; él construyó la Lonja de Sevilla, el puente de Segobia y el arco de la Armería, en Madrid; una parte de la casa de Oficios en el Pardo; las obras añadidas al archivo de Simancas; la iglesia de Valdemorillo, cerca del Escorial; la de Colmenar de Oreja

y el atrio del Castillo de Villaviciosa, que diseñó por encargo del Conde de Chinchón, mayordomo valido de Felipe II; el coro de las monjas de Santo Domingo el Real de Madrid; el puente que hay entre Galapagar y Torrelodones sobre el río Guadarrama; el retablo de la capilla mayor del convento de Santa Cruz de Segobia, y el de la capilla mayor del monasterio de Yuste, que concluyó en el año de 1583 el arquitecto Juan de Segura; y además de estas tomó parte en las principales que existen en España de su época.

Delinco también la catedral de Valladolid, de la cual no se ha finalizado más que un cuerpo de tan suntuoso edificio, que sería de lo más grandioso que se conoce si llegara á terminarse, lo que según todas las probabilidades no sucederá. La parte de fachada que se hizo conforme al diseño de Herrera, se compone de dos grupos de columnas y cornisamiento dórico, en que, dice Llaguno «no se observó la regla de que las metopas fuesen cuadradas; pero habiéndola querido concluir por los años 1729 se valieron de algun sectorio del famoso georgonista Churriguera, que la llenó de barbaridades.»

Cean-Bermudez inserta el siguiente documento que copiamos por que nos dá una idea exacta del pensamiento de Juan de Herrera en aquel hermoso templo.

DESCRIPCION ARTÍSTICA DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID.

«Siendo esta obra la más santaosa y elegante que creemos haya trazado y comenzado Juan de Herrera, no podemos dejar de describirla con mas detencion. Para hacerlo con acierto, nos valdremos del informe que extendió el celebre D. Ventura Rodriguez el año de 1768 despues de haber examinado y copiado la traza que habia hecho de ella el mismo Herrera, y el estado que tenia la fábrica en aquel año.

La fachada principal, ya concluida, es dórica, y tiene ciento sesenta pies de alto, y se divide en esta forma: Consta de dos cuerpos, el primero sube su altura hasta sesenta pies, y se compone de cuatro medias columnas resaltadas en el muro, y el diámetro de cada una es de dos varas. En los dos intercolumnios laterales hay dos nichos ó encasamientos en los que están colocadas las estatuas de piedra de San Pedro y San Pablo cuyo mérito y ejecución corresponde á la época del año de 1729, en que se trabajaron. En medio de esta fachada se abre un magnífico arco de veinte y cuatro pies de ancho y cincuenta de alto: en su centro está la puerta principal, cuya anchura es de catorce pies y la altura de veinte y ocho. Encima se representa el misterio de la Asuncion de nuestra Señora, titular de la iglesia, en piedra blanca. El segundo cuerpo guarda el mismo orden que el primero, y tiene tambien como él sesenta pies de alto. Empieza con cuatro pedestales, que corresponden perpendicularmente á las cuatro medias columnas de abajo, y en sus basamentos están las estatuas colosales de los cuatro doctores, y cuatro pilastras y retropilastras relevadas. En el medio de este cuerpo hay una lumbrera, que ilumina la nave mayor del templo, y tiene veinte y seis pies de alto y catorce de ancho: sobre ella un gran escudo con la cifra del Dulce nombre de Maria, y á los lados otros dos con el sol y la luna. Cierra ambos cuerpos un frontis de veinte pies de alto, y encima cinco pedestales á plomo, los cuatro laterales sobre las pilastras con sus remates, y el del medio con una cruz.

Acompañan á esta gran fachada dos altas y graciosas torres en sus lados. La una está por acabar, pues solo llega al primer cuerpo, y debe ser en todo semejante á la concluida, según la traza. Esta tiene de elevacion doscientos setenta pies, y consta de cuatro cuerpos. El primero es cuadrado, y se levanta sobre el basamento y zócalo, en los que descansan varias pilastras relevadas con sus capiteles y cornisas: le adornan además algunas ventanas bien distribuidas y proporcionadas con fajas en sus cuatro lienzos. Lo mismo sucede en el

segundo, con la diferencia de tener este en el principal un escudo con las armas reales. En el tercero hay cuatro arcos á los cuatro vientos cardinales, y remata en autepechos ó corredores de piedra con balaustrades de lo mismo, y en almenas con pedestales y bolas perpendiculares á las pilastras de los tres cuerpos. El cuarto es ochavado, en el cual están las campanas: le adorna otro corredor y termina con media naranja. Su linterna es de diez y seis pies de alto y diez y ocho ventanas, donde está la campana del relox, y con aguja, bola y cruz, que la presentan gallarda, graciosa y esbelta.

La extension de la planta del templo, según la traza original, es de cuatrocientos once pies de longitud, y de doscientos cuatro de latitud, incluyendo el ancho de las tres naves y capillas, y sin contar en ambas medidas el grueso de las paredes. El adorno arquitectónico de lo interior de la iglesia pertenece al orden corintio, y el exterior al dórico. Sobre su pavimento se señalan treinta y dos pilares, que deben ser cimienta y apoyo de sesenta y dos arcos principales, y forman cuarenta y cinco bóvedas de las cuales están construidas veinte y una. Debe tener veinte y cuatro tribunas con sus frontispicios interiores, ciento treinta puertas y ventanas, dos fachadas en los extremos del crucero, que atraviesa de la plazuela de Santa Maria al claustro, y uniformes y conformes en todo á la principal ya explicada; y cuatro torres en los cuatro ángulos del templo: las dos ya referidas en la fachada principal, y las otras dos del mismo contexto y fabrica que ellas hasta el segundo cuerpo, rematando desde aquí con dos piramides de sesenta pies de alto, para demostrar los diferentes aspectos exteriores de este gran edificio.

La planta del claustro es de ciento sesenta y seis pies en cuadro, con cuatro galerías y veinte y ocho arcos, siguiendo tambien el orden dórico en todas sus proporciones y figuras. Y aunque en la traza solamente se indican la antesacristía, sacristía y sala capitular, se supone tendrian encima la librería y demás piezas necesarias al servicio y decoro del templo.

Es admirable la clavada montea de lo que está construido, pues manifiesta la acertada correspondencia de sus partes, la union de todas ellas, el artificio de sus miembros, adornado con el vuelo de corredores, impostas, cornisas y capiteles, las ingeniosas vueltas de arcos y bóvedas, que en dulce consonancia se miran y buscan en las naves y capillas con to estudio; y en fin, la robustez y firmeza de sus muros y pilares, que provocan al tiempo y á la intemperie su eterna duracion.

Teniendo Rodriguez en consideracion la suma de setenta mil ducados, que se invirtieron desde el año de 1700 hasta el de 1768 (pues no debe constar en el archivo de esta santa iglesia lo que se gastó desde su principio hasta aquella época) en levantar las cuatro capillas de mano derecha, en proseguir y finalizar la fachada principal y la torre concluida, continuar la obra, y en los adornos interiores para la decencia del culto, calculó ser necesarios dos millones de ducados para poder acabar de todo punto tan excelente obra.

Se hizo este cálculo el citado año de 1768, y siendo cierto la exorbitancia del coste de materiales y de manos de obra, que se nota en los cuarenta y ocho años que han corrido desde entonces, se pueden extender los dos millones de ducados á dos de pesos, por lo que no es de esperar la conclusion de este edificio mientras siga el reino en el estado en que se halla.»

Hay quien cree que Juan de Herrera fué autor tambien de proyectos de alguna ó algunas de las iglesias de nuestra provincia, lo cual no nos chocaría porque todos los autores manifiestan, y Llaguno afirma, que, en el tiempo del gran Arquitecto apenas se hizo obra de consideracion en que no tuviese parte, y bien podia ser su provincia una de las en que hubiera hecho algo; pero nos inclinamos á creer que esas iglesias en que se parece notar algun destello de su fácil y clara intelligen-

cia, fueron trazadas ó construidas por discípulos suyos montañeses, que se esmeraban en imitar en cuanto podían á su paisano y maestro insigne: esto es lo que hemos creído siempre, y no creeremos mientras no se nos muestre con una inscripción ó documento á todas luces fehaciente, que Juan de Herrera trazó templo completo de los existentes en nuestra provincia, ni menos que se encargase él de la dirección y construcción de ninguno.

En cuanto á que pudo ser algun discípulo ó apasionado de su talento y estilo, para los que por este creen ver algo suyo, copiaremos el siguiente párrafo de la obra de Llaguno:

«Resilian, dice, por esta época en el Escorial (1587) varios maestros de cantería que habian trabajado á destajo y por asiento en las obras de aquel monasterio con mucho acierto e inteligencia de la arquitectura. *Los más eran montañeses, paisanos y protegidos de Juan de Herrera, á quien procuraban imitar en el buen gusto y sencillez, y eran capaces de trazar y dirigir obras de consideracion, como en efecto las dirigieron en Castilla, y otras partes, inventadas unas por Herrera y Mora, y otras por ellos mismos, que en el día se atribuyen á aquellos célebres maestros.*»

Dícese que, á mas de arquitecto, fué escritor tambien notable, habiendo quien asegura haber tenido en sus manos y leído una descripción del Escorial, compuesta y sacada á luz por nuestro inmortal paisano, en la cual descollaban las más preciadas galas del ingenio y de la dicción.

Cristóbal de Rojas, el P. Sigüenza, D. Juan de Quiñones, el Licenciado Porreño y otros ponderaron mucho la gran sabiduría de Herrera en las matemáticas; esto no nos choca, pues no se concebía, á no ser gran matemático, que fuese el autor de tantos y tan colosales proyectos, y que pudiera realizar, muy mejorados, los de los grandes maestros, para lo cual se necesita discrecion, talent y sabiduría.

Y si no fueran harta prueba las obras que hemos enunciado, bastaría saber, como dice Ochoa muy oportuna mente, que mantó el Consejo de Indias que se llevasen en las flotas y armadas que iban y venian de América «los nuevos instrumentos que he dado (como dice el mismo Herrera) para la navegacion, en especial el de las longitudes. Y lo que prueba más que todo, añade aquel escritor, los conocimientos de este célebre arquitecto en las matemáticas, es un discurso *del Sr. Juan de Herrera, aposentador mayor de S. M. sobre la figura cónica*, inédito, pero de que se conservan algunas copias.

En Santander creemos que hay alguna.

En las obras reales ejercía Herrera una verdadera autoridad, respetándose mutuamente Monarca y Arquitecto de una manera que honra seguramente mucho á este, pues es probable que no registre la historia de aquel célebre reinado un personaje de la época con quien se vea á Felipe II marchar más de conformidad, ni tanto, ni por tanto tiempo, simpatizaban lo como por lo visto simpatizó con Herrera.

Llaguno estaba realmente prendado de que escribiera el célebre Arquitecto con la misma seriedad que diseñaba y lo prueba con documentos muy pertinentes y curiosos que copia para corroborarlo.

La dirección de todas las obras reales la tuvo Herrera hasta el año 1577 sin más sueldo que el que se le asignó al principio, y á este propósito se pregunta su biógrafo más distinguido y tantas veces por nosotros citado:

«¿Quién creará que aquel Juan de Herrera, cuyos edificios puede España poner en comparacion de los mejores de otros países estuviere diez años con solos doscientos cincuenta ducados y los cortos gages de criado de la real Casa?» Y se contesta:

«Ya sin duda pareció entonces al Rey suficiente la experiencia de su merito para remunerarle algo más, pues por cédula de 18 de febrero «considerando lo bien y cuidadosamente que habia servido, y esperaba serviria, y su mucha suficiencia y habilidad, le asignó ochocientos ducados, los cua-

trocientos en el alcázar de Madrid, y los otros cuatrocientos en el Escorial, cesándole los gages que tenia por la real Casa, á excepcion del medico, medicinas y alojamiento, que se le habian de continuar como criado de ella.»

Algo despues fué nombrado Aposentador mayor de palacio, pero el Rey no pensó nunca arruinarse con los sueldos de Herrera, á quien queria tanto, pues nada se ha visto en aquel que signifique largueza, ni generosidad: por el contrario, se vé que Juan de Herrera era grande en todo; servia siempre con interes y diligencia, pagando así como hombre honrado, el cariño de su favorecedor, pues cuentan que Felipe II creia que con manifestar estimacion hácia una persona, le pagaba sus trabajos por grandes que fueran, mucho mejor que si los pagase con mucho dinero.

En 1582, siguiendo los deseos del Rey, estableció Juan de Herrera las bases para una Academia de matemáticas y arquitectura civil, que señaló un progreso grande en las ciencias que explicaban personas muy distinguidas en ellas. El capitán Juan Rojas en el prólogo de su *Teórica y práctica de fortificación*, despues de expresar la importancia que habia adquirido la Academia, dice que acudió á Juan de Herrera, «varon en las ciencias matemáticas tan excelente, que no menos puede España preciarse de tal hijo, que Sicilia de Arquimedes, y Italia de Vitruvio, elegido por el Rey nuestro Señor para trazar sus grandes fábricas, y la de San Lorenzo el Real, que es hoy la más famosa y costosa del mundo. Con el parecer de un hombre tan insigne perdí el miedo á las dificultades.» Muchos literatos y científicos, inspirados por el ejemplo se dedicaron á escribir obras del género de las que servian para explicar en la Academia de Madrid, que debió cesar en el reinado de Felipe IV, no sabemos por que razon.

Para terminar nuestra grata tarea sobre el mérito del tan ponderado por todos Juan de Herrera, pues nada es tan grato como tener mucho que decir de un varon insigne de quien se ocupan millares de libros escritos en todas las lenguas, copiaremos las siguientes líneas de Llaguno, que son como el resumen de las manifestaciones anteriormente hechas.

«Su estilo en la arquitectura, dice, fué sólido, magestuoso y elegante al mismo tiempo. Exeuso los ornatos insignificantes ó inútiles: usó siempre que pudo líneas rectas: dió á los contornos de los edificios proporcion y armonia singular: en fin, fué grande arquitecto, y procuró que otros lo fuesen, y que hubiese en lengua española los mejores libros de esta profesion. En su tiempo se tradujo á Vitruvio, Leon Baptista Alberti, y la que se puede llamar Cartilla de los cinco órdenes del Vignola. El Alberti se imprimió con aprobacion de Herrera; y por su estímulo publicó Patricio Caxesi al Vignola, como el mismo asegura en el prólogo.»

Herrera casó dos veces, la primera con María de Alvaro hija de Pedro y Elvira Ortiz de Ibarra, de cuyo matrimonio creen unos no tuvo hijos, sospechando otros que pudo serlo un Fr. Antonio de Herrera, lego de los observantes de San Agustín, que pasó á Filipinas en fines del siglo XVI, que se distinguió en Manila como maestro de la suntuosa obra del convento de aquella capital, y de quien se cuenta una desagradable aventura, que le hizo salir de España con aquel destino. Pedro y Elvira fundaron capellanías y una memoria para casar huérfanas, instituyendo por patrona á María de Alvaro, por cuyo fallecimiento sucedió en el patronato Herrera, y heredó algunos bienes.

A fines de 1581 casó de segundas nupcias con doña Inés de Herrera, doncella de corta edad ó hija de Marcos de Herrera, dueño de la casa de Malillaño, dotándola con dosmil ducados. De este matrimonio tuvo una hija, doña Lorenza.

En 6 de diciembre de 1584, hallándose gravemente enfermo, otorgó su testamento ante Pedro de Salazar, hallándose en poder de la Junta de Be-

neficencia de Santander en un libro manuscrito en folio, muy voluminoso, una copia con noticia de sus bienes.

Salió de aquella enfermería, pero quedó siempre delicado y achacoso: á fines de 1593 se le exonoró enteramente del cuidado de las obras del Escorial, y el 15 de enero de 1597 entregó su alma á Dios, dejando en el mundo un nombre y fama envidiables.

Del testamento citado vamos á copiar los párrafos que nos parezcan más oportunos, dado el carácter de nuestro trabajo, no haciéndolo de todos porque hallándose íntegro en la obra de Llaguno, tan conocida y estimada, ocuparía demasiado lugar en nuestras efemerides y no tenemos la seguridad de que tanta extensión agrade, por más que sabemos podemos contar con la benevolencia de los suscritores, que nos han manifestado más de una vez, en número suficiente para decidernos á obrar así, que hagamos lo que consideremos conveniente á los intereses de la provincia, que son los que nos hemos propuesto enaltecer.

Hé aquí los párrafos indicados:

«In Dei nomine. Amen.—Sepan cuantos esta carta de testamento y postrimera voluntad vieren, como yo Joan de Herrera, apsentador mayor de Palacio de S. M., residente en esta corte y villa de Madrid, y natural que soy del lugar de Movellan, que es en el valle de Valálfiga, que es en las montañas de Asturias de Santillana; y soy hijo de los señores Pedro Gutierrez de Maliaño y María Gutierrez de la Vega, mis padres difuntos, que estan en el cielo.

Luego que yo fallezca mi cuerpo sea puesto en hábito del Señor S. Francisco, y en un ataúd metido y llevado á la iglesia del Señor S. Nicolas de esta villa, y sea metido y puesto en la bóveda de la capilla del Señor Joan Menendez de Sotomayor, alcaide de Agreda, y sea hecho depósito de mi cuerpo para que sea trasladado y llevado adonde adelante declararé.

Mando que mi cuerpo sea trasladado de la dicha iglesia de S. Nicolás y bóveda, donde se ha de depositar, al lugar de Maliano, que es en el valle de Camargo; y sea enterrado en la dicha iglesia del Señor S. Juan de Maliaño del dicho lugar, donde está enterrado Ruy Gutierrez de Maliaño y de Herrera mi abuelo, y mis antepasados. Y encargo á mis albaceas que dentro de ocho meses hagan llevar mi cuerpo á la dicha iglesia; y si fuere posible antes se haga; y la orden de llevar mi cuerpo la den mis albaceas y testamentarios, á quienes pido y encomiendo mucho la brevedad.

En la dicha iglesia de San Juan de Maliano del dicho lugar donde ha de ser trasladado y enterrado mi cuerpo, me digan una misa cantada con diácono y subdiácono, vigilia y letanía, y se me haga un novenario, diciéndome en cada un día de los nueve siguientes de como mi cuerpo fuere sepultado en la dicha iglesia, una misa cantada; y se dé la ofrenda que á mis albaceas pareciere y los derechos acostumbrados.

Diganse por mi ánima en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño cincuenta misas para descargo de mi conciencia por las cosas que podría tener obligación de satisfacción, de que no tengo noticia.

Mando se den en limosna doscientos ducados en esta forma: Que sean por el dote de cuatro huérfanas, hijasdalgo, naturales de dicho lugar de Maliaño, y habiéndolas, que sean deudas mías, que sean preferidas, aunque sean deudas de deudos míos, y á falta dellas sean hijasdalgo; y no habiéndolas en el lugar de Maliaño, sean de los lugares mas cercanos á él, y han de ser, como va dicho, hijasdalgo, y se haga con mucha brevedad.

Declaro que al tiempo que me casé con doña Inés de Herrera, mi muger, con quien de presente lo estoy, no trujo ni ha traído á mi poder ningunos bienes dotales, ni hereditarios, ni de otra forma; y todos los que yo tenia de capital constarán por in-

ventario ante el presente escribano y por los papeles de mi hacienda, y los que la dicha doña Inés de Herrera ha de haber, son los dos mil ducados que la mandé ó doné de arras; como todo parecerá por las escrituras sobre ello hechas; ó yo me desposé ó velé en un día, y así todas las joyas ó vestidos que de allí adelante la di, fueron despues de velado con la dicha doña Inés de Herrera.

Yo tengo por mi hija legítima á D.^a Laurencia de Herrera, hija de D.^a Inés de Herrera mi muger, la cual es de edad de veinte dias poco mas ó menos, la tengo de nombrar como á tal por mi hija universal heredera; y lo que puedo disponer ó me es permitido conforme á derecho es quinto de mis bienes ó remanente de él, cumplida mi ánima, mandas ó legados; e disponiendo del dicho remanente del quinto de mis bienes sea para la dotacion de dos capellanías, que yo mando se instituyan, para que perpetuamente para siempre haya dos capellanes en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño, donde perpetuamente para siempre los dichos capellanes digan por las ánimas mia y de María de Alvaro, mi primera muger, ó de sus padres y míos, ó por la dicha doña Inés de Herrera, mi muger, ó mis descendientes, las misas que se ordenare y acordare por mis testamentarios e por la persona que para ello adelanté nombrare, y respectivamente conforme á la cantidad que del dicho remanente de mis bienes quedare para la dicha dotacion de las dichas capellanías: los cuales capellanes han de asistir y residir en el dicho lugar e iglesia de Maliaño, y han de ser nombrados por los patronos que para ello que haren de la dicha dotacion y capellanías, las cuales se han de entender patrimoniales, y no colativa; que el ordinario no se ha de poder entremeter á la colacion y provision dellas en ninguna forma: á los dichos capellanes, que para ello fueren nombrados, personalmente han de decir las misas, si no fuere con causa ó enfermedad u otro impedimento justo y forzoso; y la renta que se ha de cobrar para la dotacion de las dichas capellanías: del dicho remanente de mis bienes y de su quinto, se procure sea en Santander ó en el valle de Camargo, ó en otra parte cercana y comarcana al dicho lugar de Maliaño, que sea renta cierta y segura y en comunidad, que se escusen costas para la cobranza; y se compre el precio que pa esciere á mis albaceas y testamentarios, conforme á la cantidad del dicho remanente de quinto de mis bienes, al parecer de la persona que adelante no nbrare;

Por memoriales que he dado ha referido á Su Magestad los muchos años que ha que le serví y los servicios particulares que he fecho y la hacienda que he gastado, que ha sido mucha cantidad, y lo que habia de ser para el remedio de Doña Laurencia de Herrera, mi hija, la cual queda sin ella por habér-la yo gastado, e no se me ha hecho merced para dejarla tan entero remedio como pudiera tener con lo que no le queda, por haberlo gastado en servicio de S. M.; quisiera haber tenido muchos mas años de vida y cantidad de hacienda para haber servido á S. M., á quien siempre he tenido muy entera voluntad en su servicio, y la he tenido humildemente. Suplico á S. M. sea servido de hacer merced á la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, porque queda huérfana; y se haga merced á Doña Inés de Herrera, mi muger que queda moza de muy poca edad, y desamparada de hacienda y bienes con que se poder sustentar: que yo estoy muy contento, confiado en la mucha merced que S. M. ha de hacer á mi hija y muger; y así yo lo voy, y de haber tenido tanto deseo y voluntad de acertar á servir á S. M.

Pedro del Yermo, mi sobrino, criado de Su Magestad, le ha servido en el oficio de mi ayuda: suplico á S. M. respecto de mis servicios y suyos le haga merced, pues el amparo que le queda es el que ha de recibir de S. M., que el que tenia en mí

se acaba con mi vida, que si yo la tuviera excusara de importunar á S. M.

Francisco de Mora ha asistido siempre en mi compañía en las cosas de las trazas: ha servido con mucho cuidado, y ha sido con mucha asistencia y muy conveniente al servicio de S. M. Suplico á Su Magestad sea servido de hacerle merced de servirse de él, porque el dicho Francisco de Mora é Diego de Alcántara, que reside en Toledo, se puede á Su Magestad muy bien servir y confiar mejor que de otra ninguna persona en las cosas de arquitectura.

A S. M. suplico, como se refiere en la dicha cláusula de yuso contenida, haga merced á la dicha Doña Laurencia de Herrera, y esto es por respecto de los muchos servicios que he hecho á S. M. mucho antes que me casase con la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, porque no ha mas de tan solamente tres años que con ella me case;....

Yo nombro é instituyo á la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija legítima y de la dicha Doña Inés de Herrera, mi legítima muger, por mi universal heredera, para que la dicha Doña Laurencia de Herrera, como tal legítima hija y universal heredera suceda en todo el remanente de mis bienes, derechos y acciones, así lo que tengo en la Montaña, como los que tengo en esta corte, y en otras cualesquiera partes,....

Siete mil ducados se empleen en renta cierta y segura y bien situada, y de ellos se compren quinientos ducados de renta en cada un año, que es lo que monta á razon de catorce mil maravedís el millar; la cual dicha renta sea para dotacion de una memoria que instituyo en el dicho lugar de Maliaño á iglesia de S. Juan de él, para que perpetuamente para siempre se dé limosna cada un dia trece reales á trece pobres, que sean hijosdalgo y de edad de sesenta años para arriba, y naturales del dicho lugar de Maliaño; y habiéndolos, que sean mis deudos ó deudos de deudos míos, sean preferidos á otros cualesquier. Y no habiendo los dichos trece pobres hijosdalgo, ó mis deudos ó vecinos del dicho lugar de Maliaño, sean vecinos de los lugares más cercanos y comarcanos al dicho lugar de Maliaño y sean hijosdalgo; á los que se les ha de dar al principio de cada mes por junto lo que montaren los dichos trece reales en cada dia, á cada uno la parte que le tocare, con que los trece hidalgos han de ser hombres de buena vida y fama y necesitados; y el dia en que se les hubiere de dar y pagar la dicha cantidad, que se ha de hacer al principio de cada mes, como vá dicho primero, que antes que la reciban ha de preceder que confiesen y comulguen en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño; y lo que restare de los dichos quinientos ducados, sacado lo que se ha de dar en limosna á los dichos trece pobres, ha de ser para la dotacion de una capellanía que yo instituyo, de la cual ha de ser el capellan que para ello fuere nombrado por los patronos, que de yuso por mí se dirán; el cual capellan lo ha de gozar porque perpetuamente cada semana diga por las ánimas mia y de la dicha María de Alvaro, y de sus padres y míos, y de la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, y de mis descendientes, una misa en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño; y porque tenga cuidado y sea á su cargo confesar y comulgar á primero de cada mes á los dichos trece pobres, hidalgos, y de cilles misa, la cual ha de ser por mi ánima, y de lo demás que vá dicho; y el dicho capellan ha de ser obligado con cada misa de las que así ha de decir, salir con responso sobre mi sepultura, y ha de encargar á los dichos trece hidalgos pobres, y á ello ha de estar, de que rueguen á Dios por mi ánima, ó por las demás de que va hecha mencion, y si sucediere que pase algun tiempo que no estuviere el número de los trece pobres hidalgos, la limosna de los que faltaren hasta que cumpla se ha de repartir entre otros pobres necesitados del dicho lugar.

Y el patrono que de yuso irá nombrado para esta dotacion y para las demás memorias y capellanías,

que de yuso se hará mencion, ha de tener cuidado, y ha de ser á su cuenta y cargo la cobranza de la dicha renta, la distribucion de ella; y en caso que el patrono hiciere ausencia del dicho lugar de Maliaño, ha de dejar persona que por él y en su nombre asista á la cobranza y distribucion. Y de lo que restare, sacados los dichos siete mil ducados para la dotacion de la dicha memoria, y fincare el dicho remanente de los bienes y hacienda de la dicha mi hija, mando que de ellos se haga empleo y compra de renta, y de la que se comprare haya y goce en cada un año para sí el patrono y subcesores, que he de nombrar de la dicha memoria y dotacion y de las que de yuso se constituyan, cien ducados de renta en cada un año; y sacados los dichos cien ducados, la renta que restare de la que así se comprare, la tercera parte de ella sea para la fábrica de dicha iglesia de S. Juan de Maliaño y para el aceite de la lámpara del Santísimo Sacramento de ella; y la otra tercera parte ha de ser para casar una, dos, ó mas huérfanas, conforme á la cantidad que fuere: que la dotacion y prebenda de cada una de las dichas huérfanas ha de ser en cantidad de veinte mil maravedís, y han de ser hijasdalgo y huérfanas de padre, y habiéndolas deudas mías, ó deudas de deudos míos, han de ser preferidas las mayores á las menores; y no se les ha de entregar la prebenda y dotacion si no fuere precediendo casarse: que se les ha de entregar en el mismo dia que se velaren, y si no las hubiese huérfanas hijasdalgo en el dicho lugar de Maliaño, sean huérfanas hijasdalgo de los lugares más cercanos y comarcanos á él, siempre prefiriendo mis deudas y deudas de deudos, y las mayores á las menores, las cuales han de ser nombradas por el dicho patrono, y las ha de elegir y nombrar para el dia de S. Juan de Junio. Y la otra tercera parte de la dicha renta sea y ha de ser para la dotacion de dos capellanías, que yo instituyo, para que lo esten y sean perpetuas en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño, los cuales capellanes ha de nombrar el patrono, que sean de buena vida y fama, y graduados de licenciados en artes y teología; los cuales han de ser obligados á decir en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño las misas que fuesen declaradas por mi patrono, conforme á la cantidad de renta para la dotacion de las dichas capellanías, los cuales han de asistir en la dicha iglesia del dicho lugar de Maliaño, y personalmente decir las misas, sin que las haya de decir otra persona por ellos, si no fuere por enfermedad ú otro justo impedimento; y han de ser obligados los dichos dos capellanes, cada uno su semana, á decir y declarar el evangelio en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño los domingos y fiestas de guardar, que no lo declare el cura de dicha iglesia; los cuales capellanes habiendo deudos míos, ó deudos de mis deudos, habiendo en ellos las partes dichas, han de ser preferidos á otros; y las dichas capellanías, se han de entender y ser patrimoniales y no colativas, y así el ordinario no se ha de entrometer á la colacion y provision de ellas; y queriendo el ordinario hacer lo contrario, ha de cesar la dotacion de las dichas capellanías, y el patrono que adelante nombrare, lo ha de poder distribuir en la fábrica de la dicha iglesia, haciéndola de nuevo capaz y buena, y que sea muy conveniente al dicho lugar; y para en el dicho caso, y en la dicha iglesia y capilla mayor de ella al lado del evangelio se ha de dar entierro para mí y para la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, y Doña Laurencia de Herrera, mi hija, y descendientes á parecer y voluntad de mi patrono.

Y todas las dichas memorias y dotaciones de ellas quiero y mando que en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño se escriban en la parte y lugar más conveniente para que se tenga entera noticia de ellas, y haya en ello perpetuidad. Y el patrono ha de cobrar la dicha renta para hacer y cumplir todo lo referido; y quiero y mando, que en caso que se haga quitanza y consumo de ello, el principal de lo que así fuere quitado y relimido no entre en poder de los dichos patronos que he

nombrado, y de yuso nombraré, sino es que se deposite en el depositario general que es ó fuere de la dicha villa de Santander, para que allí esté en depósito en otra tal renta en lugar y subrogación de la que se quitare y redimiere; y del poder de dicho depositario no salga lo que en el entrare en depósito, si no fuere para lo tomar ó emplear en otra tal parte....

Y para patrono de las dichas dotaciones, capellanías y memorias nombro, dejo e instituyo por patrono de ellas al señor de la casa de Maliaño, que de presente y adelante en cualquier tiempo es y fuere, y á sus hijos y descendientes legítimos, profiriendo el varón á la hembra, y el mayor al menor.....

Y para cumplir y pagar este mi testamento y las mandas y legados en él contenidos, dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios á los señores Diego de Cevallos Guzman, y al Sr. Marcos de Herrera, su yerno, mi suegro, vecinos del dicho lugar de Maliaño, y á los dichos Luis Hurtado, y Juan de Valencia, y Pedro del Yermo y Juan de Carrion, criados de S. M. residentes en esta corte, á todos seis, y á cada uno y á cualquiera de ellos, de por sí, *in solidum*, doy mi poder cumplido, euan bastante de derecho se requiere, para.

Y revoco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamento ó testamentos, cobdecilo ó cobdecilos, que antes de agora haya fecho y otorgado por escrito ó de palabra, aunque tenga juramento y cláusula derogatoria. Y para aquella que mejor hubiere lugar de derecho, que fue fecha y otorgada esta carta de testamento en dicha villa de Madrid á 6 dias del mes de diciembre de 1584 años, siendo á ello presentes por testigos Pedro de Madrigal y Geronimo de Benavente, y Alonso Perez Ortiz, y Francisco de Valdeita, y Gaspar de Villalve, todos vecinos de esta villa de Madrid y residentes en ella y el dicho señor Juan de Herrera, otorgante, al qual yo el presente escribano doy fe, conozco. Lo firmó de su nombre.—Juan de Herrera.—Pasó ante mí.—Pedro de Salazar, escribano.»

Por las mismas razones que hemos copiado una gran parte del testamento de Juan de Herrera, por su colorido de localidad montañesa, prescindiendo de otros muy preciosos publicados en la magnífica obra de Laguno, que de tanto ha servido á cuantos despues de él, han escrito la biografía del gran Arquitecto, vamos á copiar los documentos que siguen:

«Carta de D. José María de la Torre Bustamante á D. Bartolomé de San Miguel sobre los vínculos, fundaciones y sucesores de Juan de Herrera.

Camargo y marzo 29 de 1802.—Muy señor mío y mi dueño: No he podido coniestar á la de V. del pasado febrero por tomar el tiempo necesario para satisfacer á las preguntas que V. me hace concernientes á la gloriosa memoria del aposentador Juan de Herrera.

Por su testamento, que otorgó en 1584 dispuso se fundasen dos capellanías. . . . Refiere en compendio todo lo que se dice muy á la larga en el testamento. Y concluye con lo siguiente:

Juan de Herrera casó con doña Inés de Herrera, su prima carnal, hija de Marcos de Herrera, vecino de Maliaño, dueño y señor de la casa de su apellido. A este sucesión en los vínculos de Maliaño el licenciado D. Tomás de Liermo Herrera, clérigo presbítero, capellan de los Reyes nuevos de Toledo. A este su hermano Pedro de Liermo Herrera, que casó con Doña Isabel de Herrera. De este matrimonio nació Don Bernar lo de Liermo Herrera, caballero del hábito de Santiago, que casó con Doña Dorothea de Liermo; de cuyo matrimonio nació Doña Flavia de Liermo, que casó con D. Julio César Molinelli, príncipe de Santa Rosalia.

Cuyas noticias he sacado en cuanto á las fundaciones del libro de ellas, que para en mi poder; y por lo que respecta á la sucesion, de un memorial ajustado incompleto é impreso, que por casualidad

he hallado del pleito que siguieron D. Julio César Molinelli y su muger con D. Gabriel de Horna Herrera, vecino de Maliaño, á quien desposeyeron de los vínculos y patronatos fundados por Juan de Herrera y sus antecesores. Son todas las noticias que he podido conseguir y participo á V., ampliándolas siempre que se me proporcionen más.»

Casi no se concibe, tratándose de una persona de tal valía, querida y estimada de los reyes, tan formal en todas sus cosas y tan minucioso y detallado en las cláusulas de su testamento, como lo estuvo Juan de Herrera, que dejó testamentarios de confianza, parientes muy obligados, deudos que debieron que darle muy agradecidos y con abundantes bienes de fortuna para cumplir con religiosa exactitud todas sus disposiciones testamentarias; casi no se concibe, repetimos, que se le case á ignorar dónde posaban los restos del ilustre montañés, que, como en clase de depósito, digámoslo así, habrían sido enterrados en la iglesia de San Nicolás de Madrid y en capilla determinada, debiendo suponerse que no se cumplió una de sus disposiciones más terminantes, y acaso, fuera de las de carácter religioso, la que hiciera con más deseos de que no se trastornase, porque en los hombres de corazón grande y espíritu delicado, no es nunca baladí ni superficial el deseo de yacer junto á sus antecesores á quienes, entonces mucho más que ahora en que los vínculos de la familia se van rompiendo de una manera lastimosa, se les veneraba más que se les quería, siendo así que se los quería mucho.

Don Luis del Valle Salazar, Consejero de Castilla, habia escrito á nuestro Marqués de Conquista Real, pidiéndole noticias sobre la traslación de los huesos de Juan de Herrera á la iglesia de Maliaño, y nuestro ilustre paisano el Teniente General don Roque Francisco de Herrera y Sota, primer Marqués de Conquista Real, que durante muchos años fué Gobernador de nuestra plaza y una de sus autoridades más celosas, le contestó en los siguientes términos:

«Mí dueño, amigo y señor: Aunque he hecho practicar las mas vivas diligencias á fin de descubrir el lugar se trasladaron á la iglesia de Maliaño los huesos de Juan de Herrera, no ha sido posible, no obstante que se han revuelto bastantes papeles y libros, aunque los de dicha iglesia no alcanzan al año 1597 en que parece murió. Ni aun se halla razon de si se trasladaron ó no: si que solo mandó depositar su cadáver en la iglesia de San Nicolás de esa corte y capilla del Sr. Juan Menedez de Solomayer, alcalde de Arreda, y que dentro de ocho meses ó antes se trasladase á S. Juan de Maliaño. Hallase razon del costo del entierro, depósito del cadáver, acompañamiento de las cruces y curas de S. Nicolás y Santiago, misas, etcétera; pero nada de traslación, por lo que es de presumir no se hiciese, ni a pul se tiene noticia ni tradicion alguna de ella, ni se encuentran en la Iglesia vestigios ni señales algunas. Que es cuanto puedo decir á V. en este asunto. Santander 17 de enero de 1765.»

El famoso Otho Venius ó Oclavio Van-Venn, natural de Leyden y maestro del inmortal Rubens, inventó una magnífica estampa que grabó Perrot en honor de Juan de Herrera, obra de un mérito extraordinario, á cuyo pie se hallan unos disticos, que dicen así:

Blanda Venus juvenem praeiulci lacte jacentem
Lacta, cum Bacchus irrigat usque mero.
Immoderata Ceres comes est tantisper, egestas
Sordida dum miserum prendaat humique prenat.
Dimoves at Tempus Venrem: ejus et aequalis Pallas
Obijcit huic remoras illi ubique Dae:
Delitit juvenem haec stolidis ne fascinet ultra,
Mox illum pigra tollit amanter humo,
Quó per iter durum ad virtutis, honoris et aede n
Impiger is tandat, sarta ubi honora fraat.

Un amigo de Cean-Bermudez los tradujo del siguiente modo:

Al joven abatido
regalan á porfia
Baco con dulces dones
y la Cypriana Diva.
Suavísimos raudales,
ambos sobre él destilan:
uno de vino herviente,
y otro de aquella misma
leche que al dios vendado
le alimentó algun día.
Con dones abundosos
premiarle Eleusina
un tiempo: mas a gora
á manos de la esquivada
necesidad sumido
yace en pobreza indigna.
El Tiempo ahuyenta á Venus;
y porque sus caricias
el joven deslumbrado
con mas ardor no siga,
resuelta se le opone
l' armipotente Diva;
y del humilde suelo
con mano compasiva
alzándole, le pone
sobre la senda altiva
que del Honor al templo
y de la Virtud guia,
dó galardón honroso
el genio le destina.

Jacome Trezo honró asimismo la memoria de Juan de Herrera, cuyo mérito habia tenido ocasion de conocer perfectamente, como los anteriores extranjeros, obsequiándole con una medalla de gran módulo que el mismo grabó en hueco, representando, el anverso, el busto de Herrera con esta inscripcion que la rodea:

JOAN. HERRERA. PHIL. II. REG. HISPP. ARCHITEC.

IAC. TR. 1578.

Y en el reverso, una matrona sentada que figura la Arquitectura con los instrumentos de su arte en las manos y los de las matemáticas á los pies, con el crozo de un templo en perspectiva. En el exergo se lee:

DEO. ET. OPT. PRINC.

Si algun dia Santander quisiera legar á la posteridad un testimonio del respeto que le merecen los ilustres hijos de la provincia, y á esta le entrasen deseos de elevar conmemoratorios monumentos, la figura de Juan de Herrera es la primera acaso merecedora de una estatua, por la circunstancia de que su fama es universal, porque su nombre sonará siempre en todas partes, aun en los países que han querido mermar su mérito, al juzgar las famosísimas obras en que tuvo principal parte.

Hace poco dedicó Santander á la memoria de este gran hombre el nombre de una calle pequeña y muy secundaria, lo cual es muy poco, siendo de suponer que si algun dia quiere Dios que nuestras corporaciones aumenten sus recursos, no se olvidarán del gran artista, cuya casa de sus mayores vemos desde Santander, como vemos la en que nació Velarde muy cerca de la de aquellos, ambas en el mismo valle y á cortísima distancia una de otra. Si el último por su patriótico heroísmo se hizo acreedor á suntuosos monumentos, el primero lo es tambien por las razones que llevamos dichas.

Uno y otro son glorias españolas de universal nombradía.

Noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauracion, por Llaguno y Amírola, ilustrada y anotada con documentos, por Cean-Bermudez, tomo II, Madrid 1829.

El Artista—Juan de Herrera por E. O. (Eugenio de Ochoa.)
Revista española de ambos mundos, artículo de D. Delfina Bernero titulado: *¿Existe o no el arte en España?*—Tomo segundo pág. 207.—Madrid, 1851.

Id. id. id., art. de D. José Madrazo *Las bellas artes en España durante el siglo XVIII*—tomo tercero, pag. 165.—Madrid 1855.

Ensayo histórico sobre la arquitectura española, por D. José Caveda.
Diccionario geográfico universal, por varios literatos, artículo *El Escorial*.

Suplemento al Diccionario de Teología del Abate Bergier en su segunda version al castellano bajo la Direccion del Dr. en Teología D. Antonio Monescillo, Canónigo de Toledo, Madrid 1857, cap. Escorial.
Viaje de España, por D. Antonio Pozo.

Enero 16 de 1676.

En este dia falleció en Alcalá de Henares el famoso arquitecto Jose de Sopena, natural de Liendo, partido judicial de Laredo.

Sopena construyó el gran claustro principal del Colegio mayor de San Ildefonso y universidad de aquella ciudad, que competente autor describe del siguiente modo: «Tiene tres altos; el primero y segundo son del orden dórico, y el tercero del jónico con 96 columnas, y costó 750.000 reales.

Sepultado en la iglesia del mismo colegio, está grabado en la losa el siguiente epitafio, que, acaso por mala copia, contiene algunas palabras cuya significacion no se comprende fácilmente, si es que la copia está bien hecha.

SO AQUESTA PIEDRA IACE JOSEF
SOPENA. LA PIEDRA LE DIÓ EL
SER Y LO ACABÓ LA PIEDRA EN
LIEZO. EN XVII DE ENERO AÑO DE
MDCLXXVI.

FUE ARQUITECTO MAYOR DE:::::
E::::: INSIG:::::::::: E FUÉ NATURAL
DEL VALLE DE LIENDO DIOCE-
SIS DE BVRGOS.

R. I. P.»

Hay quien afirma que se subastó en Sopena la obra del puente de Toledo, junto á Madrid y sobre el Manzanares en 300.000 ducados, cuya obra se ejecutó en posterior epoca; y si «Sopena hizo entonces la traza, ha dicho otro, no la siguieron en la construccion, porque hay notable diferencia entre la sencillez y decoro del citado claustro y el mal gusto y forma del puente.»

Sopena es uno de los arquitectos que en los siglos XVI y XVII produjo la Montaña, que ha alcanzado, en nuestro concepto, el honor de ser más mencionado, pues su nombre y su pueblo se consignan, no sólo en los libros que se relacionan con las bellas artes, y en especial la Arquitectura, sino que tambien en los diccionarios biográficos, lo que es alto honor para los pueblos en que nacieron, segun antes de ahora hemos expuesto, y a lo cual los mismos pueblos deben contribuir en cuanto puedan.

El ilustrado Maestro de obras D. Marcial de la Cámara, autor de varias importantes obras de las cuales, así como de él, habremos de ocuparnos por ser montañés, en uno de sus libros más manuales *Agenda del Constructor*, que suele publicar por años, consagra una de sus secciones á efemerides, habiendo una, del 16 de enero, en que dice que *José de Sopena*, natural de Liendo, construyó el claustro principal de la universidad de Alcalá donde murió el 16 de Enero de 1676.»

El Diccionario biografico universal, ó resumen histórico de los personajes célebres de todos los países del globo, bajo la direccion de D. Juan Sala, Madrid—1862, le dedica las siguientes líneas:

«*Sopena* (José): arquitecto español del siglo XVII, natural de la villa de Liendo en la provincia de Santander; construyó el primer patio del colegio mayor de San Ildefonso en Alcalá de Henares.»

Estos detalles, al parecer pequeños, no extrañarán á los lectores de las efemérides porque habiendonos propuesto, en primer término, vulgarizar nombres y cosas de la Montaña, al verificarlo creemos que no ha de estar de más hacer ver la importancia que dieron á aquellos los autores cuyo objeto es referir los hombres de todas las partes y de todos los tiempos que se distinguieron por algun concepto.

El colegio mayor de San Ildefonso en Alcalá de Henares, la antigua *Ucomplutum*, fué uno de los 17 que habia en la famosa universidad, celebre, además, por haber sido fundada en 1499 por el Cardenal Jimenez de Cisneros y porque en el Catálogo de los hombres grandes que ocuparon algunas de sus cátedras, se encuentran nombres tan sobresalientes como los de Fernan Perez de Oliva, Salinas (el ciego), Fr. Luis de Leon, Melchor Cano, Antonio de Nebrija y Ambrosio de Morales, hallándose asimismo en el número de sus colegiales D. Alonso Tostado, D. Diego Covarrubias, Santo Tomas de Villanueva, D. Melchor Gaspar de Jovellanos y el venerable Contreras. Si á esto unimos que Alcalá de Henares es la patria del inmortal Cervantes, del poeta Francisco de Figueroa, del historiador don Antonio de Solís, y de otros personajes de gran fama, tendremos, como españoles, satisfacción grande en evocar estos recuerdos al ocuparnos de nuestros paisanos ilustres, entre los cuales se encuentra José de Sopena, á quien las historias y crónicas de Alcalá mencionan, diciendo, como vemos en la correspondiente á la general de España, provincia de Madrid, pag. 38, que describiendo su autor la universidad dice: «La puerta principal da entrada á un gran vestibulo desde don se pasa al primer patio del edificio, que está rodeado de claustros, formados en el primero y segundo plano por arcos, á cuyos lados se ven 96 columnas dóricas, siendo de orden jónico las del tercero; obra todo él de José Sopena, natural del valle de Liendo, en la provincia de Santander.»

No es solo la parte que tomó Sopena en el colegio mayor de San Ildefonso, lo que nos interesa como montañeses.

La fachada principal de la universidad, muy posterior á la de la fundación, fué dirigida por Rodrigo Gil de Hontanón, hijo de Juan Gil de Hontanón, arquitectos ambos de los más famosos de su tiempo y natural el último de Rasines; creemos que pudo nacer tambien el primero en el mismo lugar por el recuerdo que hace en su testamento á favor de su iglesia; mas como de ello habremos de ocuparnos con alguna extension en las biografías de los Hontanón, que tenemos escritas, nada más decimos de ellos; el constructor del tercer patio que tenia el nombre de *Trilingüe*, porque en él se hallaban las cátedras de lenguas, fué Pedro de la Cotera, que podría afirmarse, sin aventurarse mucho, que era montañés, pues su apellido, desde el tiempo inmemorial ha existido siempre en Trasmiera, sin haber desaparecido hasta la fecha, y ya iremos viendo que Trasmiera y las comarcas inmediatas estuvieron dando por mucho tiempo arquitectos afamados.

Enero 16 y 17 de 1816.

D. Vicente de Quesada, Gobernador militar y político y Corregidor de Santander, reunió en estas fechas á los diputados de los valles, villas y jurisdicciones de las cuatro villas de la costa con el fin de tratar de simplificar el sistema de bagajes que se hallaba establecido.

Como este asunto dió motivo á grandes discusiones, á reclamaciones é inculpaciones acerbas y castigos, de que no se libró aquella autoridad, aunque por fin se le relevó de ellos, no nos ha parecido de más tratar de indicado asunto, del cual daremos cuenta en otras efemérides, aprovechando para ello las fechas en que se tomaron disposiciones referentes á este particular; añadiendo en esta que al dia siguiente de esta reunion protestó la villa hermana contra una solicitud que se habia firma-

do en las juntas citadas, por la mayoría de los concurrentes, por pedirse en ellas que el batallon provincial de Laredo, con sus jefes, cajas y banderas, viniese á la ciudad, como capital que era del distrito. El ayuntamiento de la villa, en queja contra Santander, y más principalmente contra su Gobernador, suplicaba al Gobierno que además de anular lo acordado en la Junta respecto al particular expresado, se castigase á los que lo habian propuesto, por ser contrario á lo que exigia el buen nombre de Laredo, que contaba con más títulos que Santander para que permaneciese allí, y no aquí, el batallon que con tan buenos antecedentes y tanta honra seguia llevando su nombre.

Enero 18 de 1496.

Entrando en la idea de los Reyes de España conquistar por medio de enlaces la benevolencia y simpatías de algunas naciones, los sucesos de Italia en la época á que vamos á referirnos, la conquista de Napoles por Carlos VIII de Francia, y el concierto de los soberanos de Europa que produjo la Liga Santa para expulsar á los franceses de aquel reino, avivaron los deseos de los Reyes católicos, que renovaron negociaciones anteriormente entabladas sobre matrimonios.

Los casamientos concertados fueron: el del Príncipe heredero de España con la Princesa Margarita de Austria, hija de Maximiliano, Rey de Romanos, y el de D.ª Juana, hija segunda de los Reyes Católicos, con el Archiduque Felipe, hijo heredero del Emperador y Soberano de los Países-Bajos por herencia de su madre María Carolina, Duquesa de Borgoña. Acordóse en estas bodas que ninguna de las hijas llevase dote.

Estos casamientos se realizaron pronto; difiriéndose por algun tiempo el del Príncipe de Gales, Arturo, con la Infanta Catalina, cuarta y última hija de los Reyes Católicos, por la circunstancia de la corta edad de ambos.

Los puertos de nuestra costa eran ordinariamente preferidos para preparar las flotas que habian de conducir al extranjero las familias de los reyes, y la que habia de trasportar a Flandes á la Infanta D.ª Juana, despues Reina de España (doña Juana la loca), cuando fuese á casarse, fué una de las más numerosas y mejor organizadas de aquella época, por haber ordenado los padres de la novia que nada se omitiese de cuanto pudiera prestar comodidad y esplendor, disponiendo asimismo confiar el mando al Almirante D. Fadrique Enriquez, que deberia llevar séquito de caballeros y gran número de tropas.

Se acordó que esta misma flota trajera á la vuelta á la Princesa Margarita, desposada con el Príncipe heredero D. Juan; y aunque de la partida de Doña Juana, que se efectuó el 22 de agosto desde Laredo, de otros documentos correspondientes á este viaje, y de la llegada de Doña Margarita daremos más detalles en sus respectivas fechas, vamos á consignar en esta el contexto de la Cédula expedida en Tortosa por los Reyes Católicos en 18 de enero de 1496, porque, sobre ser curiosa, por cuanto da una idea de la manera que en aquella época tenian de viajar las personas de la familia real, será siempre un documento interesante, que han insertado en notables obras, historiadores afamados, teniendo para nosotros doble oportunidad.

La Cédula dice así:

«Armada y provisiones para llevar á Flandes á doña Juana, hija de los Reyes Católicos, cuando fué á casarse con el archiduque don Felipe I en 1496.

«El armada que con ayuda de N. S. é de su gloriosa Madre tienen acordado el Rey é Reyna Nuestros Señores de mandar proveer en buen hora para el viage de la Señora Archiduquesa es lo siguiente:

Hombres.

Dos carracas alterosas de Castillos de cada mil toneladas cada una con

500

Dos naos de á 400 toneles con . . .	500
Dos naos de á 400 toneles con . . .	400
Seis naos de á 300 toneles con . . .	900
Cuatro naos de á 200 toneles con . . .	400
Cuatro carabelas rasas, equipadas de re nos con	300
	3.000
En las tripulaciones no se habian de incluir los de la servidumbre de la Archiduquesa.	
Pilotos, maestros, marineros y demas personas.	1.000
El señor Almirante don Fadrique Enriquez con 300 escuderos, con los caballeros é continos de su casa, 100 espingarderos y 50 ballesteros	450
El señor marqués de Astorga 150 escuderos, 50 espingarderos y 50 ballesteros	250
El Conde de Luna 100 escuderos, 50 espingarderos y ballesteros.	150
De Castilla la Vieja, peones	400
De Asturias de Santillana	300
De Trasmiera	200
De Vizcaya.	550
	3.300

PROVEIMIENTO.

El visorcho en Sevilla y Jerez.

Así mismo vinagre, aceite, habas, garbanzos y sal, vino, cecinas, pescados, vacas, carneros en pie, toneles y todas las otras cosas en Betanzos y los otros puertos de Galicia.

20.000 cántaras de á 8 azumbres cada cántara de vino y a un baladí.

400 toneles para el dicho vino de 50 cántaras tonel.

300 toneles de dicho porte para agua.

2.000 quintales carne de vaca.

20 vacas vivas en pie.

1.000 gallinas.

1.000 huevos.

2 quintales de mantecas de puercos y vaca.

1.000 docenas de pescadas aciales de 26 pescadas docena.

150.000 sardinas arenques ó saladas los que fueren mejor.

300 arrobas de pescado de cuero.

500 arrobas de vinagre.

10 quintales de canchales de sebo.

Sobre esta famosa expedición se ha escrito mucho por la diferencia de las cifras en buques y en hombres que algunos autores hacen constar. Lo que se ordena en la cédula copiada no fué más que una parte muy pequeña del componente de la flota, según se verá en efeméride del 22 de agosto, día, repetimos, de la salida de Larado de la que fué tan nombrada Reina, doña Juana la loca.

D. Modesto de la Fuente, Historia general de España, tomo 10, folios 67 y 68.

Enero 19, 20 y 21 de 1874.

En la primera de estas fechas se aproximaron los carlistas en número bastante considerable a Santander y se tomaron disposiciones para resistirlos si intentaban penetrar en la ciudad; el día 20 comenzaron á llegar tropas, disminuyendo los temores, y el 21 empezaron á retirarse. Los huérfanos del prebendado, viniendo nuestro valiente paisano el Excmo. Sr. General don Juan Villega; con parte de la división de su mando al encuentro de las fuerzas enemigas que habian atacado el día 18 á la guarnición de Ramblas. Para dar cuenta de todo tenemos escritas extensas efemérides, pero como, en lo posible, nos proponemos no interrumpir en cada hecho el orden cronológico que tenemos designado, y dando estas efemérides tendríamos que hacerlo ó, en otro caso, no publicar documentos y noticias importantes y de más antigüedad, sólo consignamos los precedentes hechos como

meras indicaciones para volvernos á ocupar del asunto expresado cuando llegue la oportuna.

Enero 20 de 1498.

La *executoria contra el lugar de Comillas para que en él no se pueda hacer carga ni descarga*, dada por los Reyes Católicos en la fecha de esta efeméride, declara que la villa de Comillas se fundó con los habitantes emigrados de San Vicente de la Barquera, á consecuencia del horroroso incendio que sufrió esta villa en 1483. Así lo consigna el erudito D. Enrique de Leguina en sus *Apuntes para la historia de San Vicente de la Barquera*, 1875.

Enero 21 de 1793.

Con esta fecha apareció una *Guía Manual de Santander*, para el año de 1793, dedicada al Real Consulado de dicha ciudad y su provincia su autor D. Pedro García Diego.

Se hizo en la Imprenta de D. Xavier Riesgo, Impresor del Real Consulado, circunstancias que se añaden: 1.ª porque la Guía á que nos referimos, de 152 páginas en 16.ª, aparte del tamaño, muy parecida, en su contenido, á las que hoy se publican, fue la primera que se imprimió en Santander y una de las primeras de España, diciendo la Guía á este propósito en el prólogo: «Por este motivo en las ciudades principales del Reyno á exemplo de la Corte, se publican anualmente sus particulares Guías, etc.» y segundo porque la Imprenta de D. Xavier Riesgo fue la primera que hubo en esta ciudad, favorecida por el Ilmo. señor Obispo Menéndez de Luarca, y, según se ve en la portada, favorcida también por el Real Consulado.

En tan pequeño libro, hállanse noticias muy curiosas, dignas, hoy que nos separan de aquella fecha cerca ya de un centenario, de fijar en ella la atención de los que hemos visto crecer tan considerablemente la ciudad, entonces tan pequeña, pero con señales indudables de lo que habia de ser. De aquella época, la en que se construyeron la aduana, los muelles, la alcantarilla maestra, el matadero, el lavadero inmediato, la cárcel, el hospital, la Alameda de los Bancos (la primera), y entre las obras de particulares el Tinglado de Bebedo, una cervecería de que nos ocuparemos luego, y fuera de la ciudad, obras que habian de contribuir tanto á su engrandecimiento; de aquella época, repetimos, parte la prosperidad ulterior, hasta la actualidad, de Santander y su provincia, á la que contribuyeron personaje de ella y de fuera, cuyos nombres sería un crimen olvidar.

«Aquí, dice en nota el editor, se le pone á Santander en la mano por muy poco precio: para que de este modo sin necesidad de preguntar á nadie pueda saber cualquiera lo que es este puerto, su tráfico, los empleos públicos, los establecimientos, y otras noticias de que todo Ciudadano de buen gusto debe tener alguna noción, siquiera por su propia conveniencia.»

Y de que esto era cierto prueba lo el que nosotros hallamos todavía algo que nos es grato ó provechoso, como el recuerdo de multitud de apellidos que acabaron su carrera cuando la comenzaban nosotros, habiendo aprendido cuando éramos niños las bondades de muchos de aquellos viejos, llegando por tradición respetable á nuestros infantiles oídos los beneficios que habian hecho ya ones tan venerables por su sencillez, por su modestia, por sus costumbres, por su civismo, por su probidad, por su recogimiento y por su honradez; honradez que llenaba el hogar de dicha, el escritorio de formalidad y respeto y las corporaciones de erudito. Prueban así mismo la utilidad del diminuto libro los datos que consigna y servirán siempre para comparar lo que habia en aquella época con lo que hubo antes y ha habido después. Por él sabemos, además de otras noticias importantes, qué clase de Juntas, Corporaciones y Tribunales tenia Santander y el personal de que

se componian; que era Obispo de esta Santa iglesia Catedral el Ilmo. Sr. D. Rafael Tomás Menendez de Luarda, de imperecedera memoria, natural de Luarda en Asturias, que nació en 22 de noviembre de 1743, fue hecho Obispo en 23 de junio de 1784, y entró en esta ciudad en 3 de noviembre del mismo año; que además de las dignidades de Dean, Arcediano, Maestro-Escuela, Chantre y Tesorero, habia diez canónigos, once racioneros, y catorce capellanes de Número; que la curia eclesiástica se componia del Sr. Obispo, Provisor, Vicario general y Fiscal, habiendo dos notarios mayores, tres receptores de número, un Merino mayor del Tribunal, cuatro procuradores con Real título para este y los demás tribunales, un portero del Tribunal, y un alcaide de la cárcel eclesiástica. Los principales familiares de S. S. I. que vivian en su Palacio episcopal eran cinco, *Secretario de Cámara Tesorero y mayordomo, Limosnero y Capellan, Caudatario y Maestro de Pajes*. Habia tres visitadores generales eclesiásticos del Obispado, el primero era Capiscól de la Insigne Colegiata de Santillana, el segundo el Canónigo más antiguo de la Catedral y el tercero el Penitenciario; doce Examinadores sinodales del Obispado, siendo Presidente del Sínodo el Provisor y Vicario general, y Examinadores el Dean, Maestrescuela, Lectoral, Penitenciario, Magistral, el R. P. M. del Orden de San Francisco Custodio de la provincia de Santiago, el Guardian del convento de S. Francisco de esta ciudad, el Guardian del propio Orden del convento de Reinosa, un R. P. del Orden de S. Jerónimo y otro del Orden de Santo Domingo. Eran Comisarios, y dependientes en este puerio el Santo Tribunal de la Inquisición de Logroño, el Tesorero de la Catedral, Arcediano, y el Maestro de ceremonias, *Comisarios*; el Dean, *Revisor de libros*; un Lector jubilado y guardian del convento de S. Francisco, *Calificadores* y D. Pedro Sentias, *Familiar*. El Tribunal Apostólico y Real de la Santa Cruzada lo componian: el Maestrescuela, Penitenciario y Magistral, y con el carácter de Subalternos, el Fiscal, Notario mayor, Tesorero y Merino. Habia un Juez, un Fiscal, un Notario y un Párroco castrense, componiéndose el Juzgado de Espolios y vacantes de un Juez de Espolios, y castrense. Fiscal, Notario mayor, Contador y Depositario. Existian en la diócesis 30 vicarías foráneas distribuidas en los siguientes pueblos:

Ampuero, Arciniega, Buelna, Cabuérniga, Camargo, Carranza, Carrido Castro, Cesto y Voto, Comillas, Cudeyo, Pesquera, Igüña, Laredo, Mena, Mustera, Pas, Pielagos, Portugaleta, Rivamontan, Ruasga, Santillana, Santona, S. Vicente de la Barquera, Siete-Villas, Soba, Torrelavega, Toranzo, Valmaseda y Güenes.

Los Arciprestes de partido eran cinco, y habia cinco curas párrocos propios, cuyo nombramiento correspondia á S. M. en los ocho meses y al Ilustrísimo Sr. Obispo en los cuatro ordinarios, siendo de opinión libre en concurso abierto.

El convento de S. Francisco fué fundado el año 1214. Fué de claustrales, cuando prevaleció en España su partido, pero en tiempo de Julio II pasó á la observancia, y estuvo sujeto á la provincia de Castilla. Habia en el cátedras de Artes, Moral y Teología escolástica. Su comunidad se componia en el día de esta efemeride de 60 religiosos y era Guardian el R. P. Fr. Pedro Salmon, Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Examinador Sinodal.

La V. O. T. de Penitencia de San Francisco, que no se sabe fijamente cuando se fundó, resultando de sus libros que á mitad del siglo XVII se hallaba en estado muy floreciente y con un número grande de hermanos, tenia en la fecha á que nos referimos 517 individuos de uno y otro sexo, habiendo aprobado sus constituciones municipales de gobierno el Supremo Consejo de Castilla por Real cédula de 9 de agosto de 1791. Eran á la sazón: *Ministro Visitador* el R. P. F. Juan Francisco de Haza, *Predicador Apostólico*; Hermano mayor D. Diego de Tricio y Nágera, Caballero de la Rea,

y distinguida Orden de Carlos III, y D. Juan de Canal.

El convento de Santa Clara (situado donde está hoy el instituto de segunda enseñanza), era de los más antiguos de la Religión, no constando fijamente el año en que se fundó, creyéndose que lo hizo doña María de Guetarte, vecina de Santander, y viuda del valeroso Capitan de Armada Gonzalo Garcia, que sirvió contra los moros en tiempo del Rey Alonso X. En un sumario de Indulgencias del Papa Nicolás IV, año 1291, se halla ya memoria, segun dice el autor de la Guia, de dicho ex-convento, que vimos derribar para edificar sobre el el establecimiento citado. Las monjas seguian la Regla de Santa Clara con la dispensacion de Urbano VIII y se hallaba sujeto á la provincia. El número de religiosas era 26, y su Abadesa se llamaba Sor Doña Teresa Benita de Bustamante.

El convento de monjas de Santa Cruz, cuyo edificio fué convertido en la actual fábrica nacional de tabacos, era tambien de religiosas de Santa Clara, pero de mayor austeridad que las del precedente. Se titulaba de Santa Cruz de Monte Calvario, y estaba sujeto á la provincia. Le fundaron en 1686 doña María de Oquendo y Lasarte, hija del famoso Gene al Miguel de Oquendo, y doña María Candategni, esposa de D. Fernando de la Riva Herrera. Las primeras religiosas vinieron del convento de Escalante, y tomaron posesion en 6 de noviembre de dicho año, hallándose presente el Sr. Arzobispo de Burgos, con el Cabildo de la colegiata, Comunidades y Nobleza. Cuando salió á luz la Guia tenia 23 religiosas, siendo Abadesa la madre Sor Josefa de San Bernardino Heras.

Componian el Ayuntamiento 14 individuos: El *Presidente*, Dr. D. Manuel Antonio Ramos, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor por Su Magestad de esta ciudad y su jurisdiccion; el *Procurador General* y *Alferez mayor* D. Francisco de Gibaja, que es quien dió nombre á la cuesta de su apellido, y era persona muy estimada por su actividad é inteligencia, y propietario, creemos, allí; don José Gutiérrez de Palacios, *Regidor decano*; D. Pedro Lucas de Cortazar, *Regidor con título de Procurador de pobres*; don Agustín Segundo de Jorjanes, el Marques de Conquista Real, don José de la Sota y Arce, don Juan de la Carrera Cotero, *Regidores*; don José Gomez de Toca, *Regidor de los lugares*; don Isidro Caba, *Regidor Marcial*, don Antonio Gordex, *Diputado antiguo*; don Pedro Garcia Diego, *Diputado moderno*, don Juan de San Pedro Ordóñez, *Personero*, y Sr. Marqués de Herrera, *Alcalde de ausencias, y enfermedades*. Era Secretario don Jose Nieto Rivero, quien durante muchos años antes y despues figuró desempeñando tan honroso cargo. Las comisiones del ayuntamiento se denominaban: *Junta de propios y arbitrios*; se componia de ocho individuos, siendo Presidente el Alcalde mayor lo mismo que en todas las demás, á excepcion de la de niños expósitos, de la cual lo era el Obispo, figurando aquel en esta en segundo lugar, y *Secretario y Contador* con voto el Secretario de la corporacion; *Junta de Temporalidades*, en que tomaba parte el Canónigo más antiguo de la catedral, que se componia del mismo número de individuos, figurando tambien de Secretario en estas, como en las demás, el que lo era del ayuntamiento; *Junta de Sanidad* compuesta de siete individuos; *Real Junta de niños Expositos*, compuesta del señor Obispo, segun hemos dicho, el Alcalde mayor, dos Canónigos, cinco Regidores y Diputados de la ciudad; el Juzgado real ordinario de la Ciudad le componian el Alcalde mayor y Alcalde ordinario que ejercia la Jurisdiccion, en ausencias y enfermedades del primero. Los alguaciles del ayuntamiento eran tres.

La *Subdelegacion de Rentas Generales y Lanas de la Ciudad y su provincia* la componian: el Alcalde mayor, *Subdelegado*, un *Abogado fiscal*, y dos *escribanos*, uno solo en ausencias y enfermedades del propietario.

La *Administracion General de Rentas Generales de la ciudad y su provincia* la formaban: el *Admi-*

Administrador general, un Contador, un Tesorero, tres vistas con las denominaciones de 1.º, 2.º y 3.º, siete oficiales, desde 1.º á 7.º y un alcalde.

En el Resguardo de dichas rentas y tabaco del puerto se empleaban: un Cabo de la partida de mar, un Cabo de la de tierra, un Teniente y Escribano.

La Subdelegación de la Real Renta de Tabacos de esta ciudad y su partido constaba: del Alcalde mayor, Subdelegado, un Abogado fiscal y de Rentas, y Escribano de la Subdelegación.

La Administración de esta Renta en la Real Aduana la componían: un Administrador y un Interventor; había un Terrenista, un estanquero de la misma en la calle de los Tableros, esquina á la de la Compañía, y un Visitador del casco.

La Real factoría de Tabacos tenía: un Factor, un Interventor, un Oficial, y dos dependientes de almacenes.

Existía además una Junta provincial establecida por Real orden de 22 de agosto de 1787 para las dependencias tocantes á los resguardos de rentas, con un Presidente, que lo era el Alcalde mayor, Subdelegado, un Administrador General, un Cabo de mar, otro de tierra y Secretario.

Otra de Renta de Salinas con Administrador.

Otra denominada de las Siete Rentillas con Administrador, y un Estanquero.

La Subdelegación de la Renta de Correos de esta ciudad y su Partido la desempeñaba el mismo señor Alcalde mayor.

La Administración de Correos de la Ciudad y su Partido tenía los siguientes empleados: Administrador, Interventor y un Oficial.

La Subdelegación de Bienes mostrencos, vacantes y abintestatos la desempeñaban un Juez Subdelegado, que lo era también el Alcalde mayor y un Escribano.

El Real Tribunal de Consulado de esta ciudad y su provincia, erigido por Real Cédula de 29 de noviembre de 1785, le componían: D. Manuel de Cevallos Guerra, Conde de Villafuertes, caballero del Orden de Calatrava que durante bastantes años figuró á la cabeza de todas las corporaciones y asociaciones importantes, según lo habramos de ver en distintas efemérides, Prior; como Cónsules 1.º y 2.º D. José González de la Campa y D. José de la Pedruca Cantolla; como Consiliarios hacendados, D. Joaquín Fernández Velasco y D. Joaquín Pérez Casío, como Consiliarios comerciantes don Francisco de Bolantín Fernández y D. Juan Antonio de la Cuesta; como Consiliario mercader, don José Francisco Ester; como Consiliario fabricante, D. Pedro González; Secretario, D. Francisco de Peredo Samonte; Contador D. Francisco de Victorica, y Tesorero D. Antonio de Sara. Era Asesor don Agustín de la Horna.

Consignamos nombres cuando algunos de ellos sirven para recordar la buena memoria de ciudadanos distinguidos, laboriosos y honrados, ó sabemos existen descendientes suyos en grado muy inmediato. Si se creyese que deberíamos omitirlos, dispensáenos los que tal desearían; es hijo de un buen deseo.

Eran colectores por S. M. del derecho de avería en el puerto de Santander y demás del distrito del Consulado:

De Santander.	D. Diego de Tricio y Nájera, Administrador de la aduana, y don Pedro García Diego, autor de la Guía.
De Suances.	D. José de Galan.
Comillas.	D. Juan Antonio Cobrecas.
S. Vicente.	D. José Sánchez Bracho.
Laredo.	D. Francisco Ruiz de la Escalera.
Castro.	D. Nicolás de Ocharan.
Santoña.	D. Fernando de la Serna.

Había un Veedor del Consulado para reconocimiento de embarcaciones, cargo que desempeñaba un Alférez de fragata.

Y tres corredores de número D. José de Sana Miera, D. Alejandro Iglesias y D. Juan Bautista Hourtioux.

Para los empleos de la Real Sociedad Cantábrica de Amigos del país cuyos Estatutos estaban aprobados, pero sin que en aquella época hubiese tolvía funcionado, habíanse nombrado, además de otros, el Conde de Villafuertes, Director, D. Pedro García Diego, Secretario, y D. Ramon Vial, Contador.

Con la donominación de Juzgado de la Abadía de Santander existía todavía un tribunal, cuya jurisdicción comprendía varios lugares que fueron en lo antiguo del dominio temporal de los Abades, y para desempeñar el correspondiente cometido había un Alcalde mayor de la Abadía, D. Pedro Lucas de Cortazar, y un escribano, que lo era D. José Nieto Vela.

El Estado Mayor militar lo componían: un Teniente Coronel y un Asesor de guerra.

Había un destacamento compuesto de 34 artilleros que se distribuían entre los castillos del puerto y demás de la costa. Su uniforme era: casaca y calzon azul, chupa vuelta y collarín encarnado. Era su comandante un Teniente Coronel, formando el ministerio político del cuerpo, un Contralor y un guarda-almacén.

Además había una compañía que se denominaba de Inválidos hábiles, compuesta de 68 hombres, de los cuales algunos se destinaban temporalmente fuera de la ciudad, mandándose ó reemplazándose, según las circunstancias. Su uniforme, casaca y calzon azul, chupa, vuelta, y boton blanco. La mandaban un capitán, dos tenientes, 1.º y 2.º y un subteniente, con dos capitanes y dos tenientes agregados.

Era Gobernador del Castillo de S. Carlos de la Cerda, el Capitán D. Fernando de Velasco, Baron de Velasco, Caballero de la Real Orden de Carlos III.

Bajo la denominación de Ministerio principal de Marina se componía el Estado militar de la misma de Santander y su provincia de un Ministro principal en la provincia, un Oficial del Ministerio y un Meritorio, con Subdelegados en Suances y Comillas, S. Vicente, Castro, Laredo y Real Astillero de Guarnizo; desempeñando estos últimos cargos, respectivamente, D. Ramon de Bustamante y Cevallos, D. Pedro Calderon de Guevara, don Mateo de Peñaredonda, D. Manuel de Cabanzo Azas y D. Manuel de Solís Coteron.

El Juzgado de Marina de la provincia se componía de un Ministro principal, un Auditor, un Escribano y dos aguaciles.

Había un Juzgado de Alzadas y Apelaciones del Real Consulado; otro de Arribadas de Indias, y una Visita de Montes y Plantíos de la provincia.

Para las Reales obras de muelles del puerto, que costeaban la Ciudad y el Consulado, con arreglo á la Real orden de 29 de diciembre de 1792 había un Director, el Caballero ó inteligente Capitan graduado D. Agustín de Colosía, Caballero del Orden de Santiago, cuya memoria ha honrado dignamente Santander dando su nombre á una de las calles que entraban en el plan de sus trabajos, dos arquitectos de Marina y de estas obras, que vinieron de la fábrica de la Cavada, el Alférez de Navío D. Francisco Solinis y su hermano D. Juan, franceses, cuya honradez, inteligencia y actividad se hicieron proverbiales, dando el pueblo á una parte del muelle su nombre; muelle de Solinis se dice vulgarmente desde la Ribera hasta la rampa de la Capitanía, y un Interventor, D. Nicolás de Arismendi, persona muy apreciable y estimada y cuyo apellido llega hasta nosotros, un Guarda-almacén, listadores y Depositario de caudales.

También había un Capitan de Fragata encargado por S. M. para levantar los planos de desviación del rio Cubas y demás relativo á esta dependencia que lo era D. Wolfgang de Mucha, persona á quien se consideraba muy competente para esta clase de trabajos.

Era Capitan del puerto D. Francisco de Collau-

tes y Velasco, Capitan de navío, natural de esta provincia.

Los oficiales nombrados por el gremio de marinería para su gobierno económico en aquel año eran los siguientes individuos; algunos de sus descendientes tienen hoy digna representación en la honrada clase á que aquellos pertenecian.

D. Francisco Javier Solar, Alcalde de Mar.

« Francisco de la Vega, Alcalde 2.º.

« Francisco Javier de Heras, Procurador del Cabildo.

« Francisco Javier Sanchez, Mayordomo.

Habia cuatro prácticos dependientes de la Capitanía del Puerto, nombrados para la entrada y salida de las embarcaciones de S. M.

D. José de Escobedo.

« Juan Antonio Cabadas.

« Ignacio Gandarillas.

« Emeterio Bolado.

Ocho para las embarcaciones mercantes:

D. Agustín de Gandarillas.

« José Neto.

« Francisco Gandarillas.

« Manuel de Cevallos.

« Juan de Cevallos.

« Joaquin de Polidura.

« Juan de S. Juan.

« Juan de la Vega.

Y para las subidas y bajadas de Guarnizo, uno: D. Antonio de Ojeda.

Por Real orden de 25 de agosto de 1790 se habian creado Escuelas de Náutica y Dibujo que se sostuvieron hasta que se fundó el Instituto de segunda enseñanza á expensas del Consulado bajo la Real proteccion, y se enseñaba en ellas Aritmética, Geometría elemental y práctica, Trigonometría, principios de Astronomía, Resolución de problemas, Demostracion de globos y sistemas, Geografía, Navegacion y el Dibujo correspondiente á la Náutica. De esa Escuela salieron marinos valientes y peritísimos y llegó á ser una de las más acreditadas y concurridas de España. Por Real orden de 18 de octubre de 1792 se mandó que los buques mercantes que se habilitasen en el puerto de Santander para viajes de travesía, ú otros fuera de la costa, que no fuesen de cabotaje, llevasen un discípulo aprobado de estas Escuelas por cada 150 toneladas. La direccion corria á cargo de dos maestros, y en el día de esta efeméride asistian a sus clases 56 alumnos.

Habia *Estudios Reales* de Latiuidad y Retórica fundados á expensas de Temporalidades de los Regulares extinguidos, con muy buenas cátedras y profesores de valía.

Para las primeras letras existian dos maestros, uno de leer y el otro de escribir, pagados ambos de las mismas rentas de Temporalidades.

Tres eran las naciones extranjeras que tenian Consulado en Santander: Francia, con Cónsul y Canciller; Holanda, Viceconsul; é Inglaterra Viceconsul.

Residian en la ciudad once abogados: D. Agustín Antonio de Horna, D. Pedro Lucas de Cortázar, D. Antonio de Sara Victorica, D. Manuel de Estrada, D. Agustín Segundo de Jorganes, D. Jerónimo de Argos, D. Manuel Francisco de la Fuente, D. Agustín de Horna, D. Rufino Félix Ramírez, D. Andrés Rámlla y D. Antonio Perez.

Cinco Escribanos Reales y numerarios.

Tres médicos, D. Sebastian Caballero, D. Juan Gualberto de Balaunde y D. Juan Martinez Castilla.

Cinco Cirujanos, D. Pedro Albarado, D. Francisco Lapazarán, D. Pedro Javier Salmon, D. Antonio Lopez y D. Antonio Vazquez.

Y un Arquitecto, D. José Alday Fernandez.

Tenian representantes en esta ciudad las compañías de comercio siguientes:

Los cinco gremios mayores de Madrid.

La Real Compañía Marítima.

Banco Nacional.

Compañía de Longistas de Madrid.

Compañía de seguros *Nuestra Señora de las Caldas*, compuesta de 56 acciones de á 10.000 pesos cada una, que aseguraba de todo riesgo.

Y otra de la misma clase, representada por don Ramon Lopez Doriga, que radicaba en la Coruña con el fondo de 600 mil pesos en 300 acciones.

Como industria nueva, y por lo que á *posteriori* hemos visto, de tan poco porvenir en España entonces, como hoy tiene un presente bueno, vamos á dar algunas noticias de la Real fábrica de cerveza establecida por D. Antonio del Campo, que, por lo que costó, por la época de su instalacion y la proteccion que mereció del Gobierno, así como por la novedad que señalaba, vamos á reseñar con algunos detalles.

«Se dió principio al Edificio de esta sumptuosa Fábrica, dice la *Guía*, en 12 de Enero de 1786 en el sitio de *Cañadio*, y se executó con tal actividad que á principio del año siguiente, ya se fabricaba en ella Cerveza. En Febrero de 1791 habia invertida en el edificio, y compra de utensilios la suma de 2.147.130 reales vellon.

S. M. se dignó conceder á esta Fábrica varias gracias, por Real Cédula de 26 de Enero de 1787, libertando de derechos á la Cerveza, y á las máquinas que se introdujesen para ella. Pero el testimonio más augusto y relevante en favor de este establecimiento se contiene en otra Real Cédula de 12 de Noviembre de 1790, en la que declara S. M. que queriendo dar á D. Antonio del Campo un testimonio público de su especial proteccion, á que se ha hecho acreedor por el celo, actividad, y esmero con que ha establecido y mantiene tan acreditada y útil Fábrica; ha venido en concederla título de Real, con permiso de poner el escudo de las Armas Reales sobre la puerta principal, y las de los Almacenes. La notoria estimacion, que merece la Cerveza de esta Fábrica, y el mucho consumo que logra prueban bien su excelente calidad, y hacen ver de lo que es capaz la constancia, y el patriotismo. Desde el año 1.787, hasta ahora, se han fabricado en esta las botellas de Cerveza siguientes:

De primera.	670.365.
De segunda.	179.442.

Total. 849.807. »

Hace constar el autor, que además de esta importante fábrica, que estaba situada en la posesion que fué de la familia de Rávago, en *Cañadio*, habia algunas otras, si no como ella, ventajosamente dispuestas: todas perecieron al cabo de algun tiempo, lo cual nos explicamos porque en aquella época bebían los españoles muy poca cerveza: la mayor parte se mandaba para América.

Durante dicho año 1792 entraron en nuestro puerto las siguientes embarcaciones nacionales y extranjeras:

Españolas de Marina Real.	3.
Id. Mercantes.	696.
Francesas.	74.
Inglesas.	26.
Portuguesas.	5.
Holandesas.	18.
Americanas.	17.
Hamburguesas.	3.
Danziskesas.	1.

Núm. total. 843.

Salieron en el mismo año para América, segun se expresa detalladamente en la *Guía*, 78 buques con frutos y géneros de Europa, cuyo valor ascendia á 29.166.567 reales.

Y entraron de las mismas procedencias buques cuyos frutos y caudales importados se evaluaron en 42.989.853.

La Aduana había producido en el año anterior 8.745.205 r. 17 mrs, sin embargo, decía el autor, de ser franco el país, y no cobrarse derechos reales en lo que se introducía para su consumo.

El derecho de Avería del Real Consulado había importado en dicho año 655.262 reales y 19 mrs.: y por esta cantidad se deducía que el valor de lo introducido y exportado por mar, había sido de 133.052.510 reales vellón.

En 1791 nacieron 291 niños de ambos sexos: hubo 69 matrimonios y fallecieron 121 personas (10 al mes.)

Se mataron en dicho año para el abasto público de la ciudad 1.200 reses mayores con peso de 284.692 libras, y 4.100 carneros con 64.014. Y para apreciar la diferencia de población, se hace constar en la *Guía*, que 11 años antes, en 1780, se habían consumido 768 reses mayores con peso de 170656 libras, excediendo el consumo de 1791 con 115.036 libras de carne.

Como hemos de publicar muchas noticias referentes al siglo pasado, con ellas y las expuestas podrá calcularse, en todos conceptos, la marcha progresiva de adelantos y engrandecimiento que ha adquirido Santander; pero se verá también que Santander, villa, ciudad dependiente de otra capital, ó ciudad capital de provincia, siempre dió señales de que no había nacido para permanecer en esfera humilde, sino para figurar entre los puertos de más nombradía de España, esparciéndose y desarrollando su riqueza de una manera poco común.

Estúdiense bien, en todas sus fases, á Santander antigua y se verá con facilidad que aspiraba á ser, y había de ser necesariamente, bastante más que una población pescadora, como lo traía de origen.

Nosotros vislumbramos grandeza en ella desde sus primeros pasos en el camino de la prosperidad; y algo de venerable y digno de respetabilidad desde las épocas más separadas que nos ha sido posible estudiar.

Por lo que respecta á ese librito en 16.º de 152 páginas que cabe en cualquier bolsillo de reloj, diremos que si su autor creyó que podría tener el mérito de la actualidad, acaso no sospecharía que sirviese para tanto, noventa años después: los datos que contiene son, en nuestro concepto, preciosísimos, porque nos pinta á Santander bajo todas sus fases. Desde luego podemos asegurar que esta efeméride ha resucitado en nosotros muchos recuerdos: lo mismo suponemos que habrá sucedido en otros.

Enero 22 de 1877.

Entre las efemérides dispuestas para este día nos encontramos con dos á cual más interesantes; la primera, una de las más satisfactorias que Santander puede registrar, es la Real orden de 22 de enero de 1801, por la cual Carlos IV creaba varias provincias marítimas desmembrándolas de algunas de las antiguas; hallándose entre ellas la nuestra que, legalmente, rompió desde aquel día los vínculos políticos y administrativos que la unían á Búrgos, aunque podemos repetir de paso, que la provincia de Santander, llamándose en los tiempos más antiguos *Cantabria*, luego *Asturias de Santillana*, después *Montañas de Búrgos*, *Bastón de Laredo* ó formando varias *Subdelegaciones* revestía tales caracteres de independencia ó autonomía que son raros los documentos de importancia en que se la vé supeditada á aquella: no podemos asegurar si esto era efecto de las leyes generales del país, ó el resultado del peculiar carácter de los montañeses, que, en cuanto podían, obraban como si no dependiesen de nadie. Pero es la verdad que nosotros la hemos visto obrar siempre como si nada tuviera que ver más que con el Gobierno.

Esa efeméride hubiéramos publicado hoy por ser tan importante, y tenerla escrita, pero como, en lo posible, lo hemos dicho varias veces, nos proponemos seguir en este trabajo cierto orden

cronológico, consignando, por ejemplo, en el asunto peculiar que incidentalmente hemos tocado: primero, la efeméride de 12 de diciembre de 1754 en que la villa de Santander fué erigida en Sede episcopal, luego, la de 29 de junio de 1755 en que se la dió el título de ciudad, después la de 29 de setiembre de 1785 en que se emancipó del Consulado de Búrgos al que estuvo, esto sí, supeditada desde algunos siglos antes, para concluir con la que de otro modo hubiéramos publicado hoy, la de 22 de enero de 1801, en que se publicó la citada Real orden creando nuestra provincia, vamos á dar hoy la preferencia á otra también importantísima para los que vivimos en Santander; la que inicia la tramitación seguida para el abastecimiento de aguas, que, según todas las probabilidades, hemos de ver conseguido de aquí á pocos meses.

Posible es que consignemos en este trabajo datos fehacientes que prueben que en el siglo pasado había ya quejas con motivo de la escasez de aguas potables, y siendo así que en la época á que nos referimos el número de habitantes podría ser de 5 á 6.000, y muy pocas las fuentes que desde entonces se construyeron, fácil es deducir lo mal que hasta la fecha hemos estado, siempre espuestos á contingencias que, sin pararse á examinarlas, se comprenden con facilidad, sobre todo por aquellos que lo han presenciado.

Sabe Dios hasta cuando hubiera durado semejante estado de cosas, si á los clamores de la prensa, clamores que comenzaron há más de 30 años, y á la vista de tan gran necesidad, no hubiese aparecido un hombre de constancia sin igual, que será á quien Santander tendrá que agradecer mucho la oportuna traída de aguas, D. Antonio de la Dehesa, quien lleno de fe y de constancia, comenzó á gestionar por sí solo, dió los primeros y más difíciles pasos, supo ir venciendo una por una todas las dificultades, preparar el terreno para la adquisición de los cuantiosos recursos que ha sido necesario reunir, formar la sociedad correspondiente para el caso y subastar las obras importantísimas para hacer llegar á Santander las abundantes aguas de la Molina llamadas á dar nuevo carácter á la población para que desaparezcan los temores de los santanderinos que muchas veces creyeron llegaría un día en que no pudieran apagar la sed.

El nombre de D. Antonio de la Dehesa, ya honrado por las corporaciones, lo será más adelante por todos y sonará entre los que nos sucedan, como deben sonar los nombres de los que prestan á la humanidad servicios eminentes: sin él, repetimos, Dios sabe cuándo Santander hubiera subvenido á tan apremiantísima necesidad.

La efeméride de hoy, una de las distintas que sobre el particular tenemos dispuestas, tiene por objeto copiar un documento de nuestro Gobierno civil, autorizando para el aprovechamiento de las aguas de las fuentes de la Molina que se había solicitado.

Dice así el expresado documento, primer resultado oficial para la traída de aguas:

Gobierno civil de la provincia de Santander.—Sección de Fomento.—Aguas.—Circular núm. 33.

D. Francisco Javier Camuño, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por la Excm. Corporación municipal de esta capital, se ha presentado un proyecto para abastecer abundantemente de aguas potables á esta ciudad, solicitando autorización para el aprovechamiento de las fuentes *La Molina*, las cuales están constituidas por los manantiales designados con los nombres de la Pila, Quintanilla, La Sovilla y Arca, que se suponen producto de las filtraciones del Río Pas.

Por lo tanto, y según lo dispuesto en la Real orden de 14 de Marzo de 1846, el referido proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de esta provincia, por término de treinta días á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* á fin de que los particulares y Corpora

ciones á quienes la citada obra pueda causar algun perjuicio, presenten sus reclamaciones, advirtiéndole que trascurrido el plazo señalado, no se dará curso á ninguno.

Santander 22 de Enero de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.»

Uno de los primeros pasos de D. Antonio de la Dehesa fué valerse del inteligentísimo Ingeniero D. Angel Mayo, ya probado en esta clase de trabajos, para oír su opinion, admitir sus consejos y encargarle de los estudios preliminares de tan interesante asunto.

El señor Mayo vino en marzo de 1876 á Santander, con el fin de hacer el proyecto definitivo; conocido el terreno, hizose cargo de las análisis verificadas en las aguas por diferentes personas competentes, de fuera, y de la localidad; y examinados los informes, oídos pareceres respetables y con la confianza que dá la práctica hermanada con la ciencia, se decidió porque las aguas que se aprovechasen fueran las de los manantiales de la Molina, en San Martín de Toranzo; conviniendo la Comision que al efecto se entendia con dicho señor en que debía darse la preferencia á aquellos manantiales procedentes de filtraciones del rio Pas, en vez de traer las aguas, como se habia pensado alguna vez, del rio Pisuéña, cerca del Puente del Diablo en la Hoz de Cayon, distante de Santander 24 kilómetros, con 109 metros de altura sobre la marca media, cuyas aguas se calificaron de buenas; pero, como tomadas directamente de rio, espuestas á llogar turbias aunque se estableciesen los mejores filtros y hubiese el mayor cuidado con ellos.

Los manantiales de la Molina radican en *San Martín de Toranzo*, á poca más de 34 kilómetros de Santander, con una altura de 128 1/2 metros sobre la marea media y proceden, segun se ha dicho, de filtraciones del Pas, siendo conocidos con los nombres de *El Arca, Sovilla, Pila y Quintanilla*; se cree que sus aguas son filtradas del mencionado rio, por perderse una gran parte del mismo en Entrambas mestas, para reaparecer en forma de manantiales por filtros propios en *San Martín*.

Las aguas, pues, de estos manantiales, limpias y cristalinas como son, llegarán á Santander en el mismo estado de pureza, y si es cierto que costará más el traerlas por razon de la distancia, en su bondad recibirémos la compensacion de lo más que cuestan; se trataba de la salud, de la comodidad y de la perpetuidad de beneficio tan grande, y ante esto se convino en que todos los sacrificios que se hiciesen, dejarían de ser grandes: la diferencia de más de traer las aguas desde el punto indicado del Pisuéña á hacerlo de los manantiales citados, se calculó sería de 3 á 4 millones de reales.

Enero 23 de 1877.

En este dia se inauguraron seis kilómetros de carreterra en el camino proyectado de Argoños al Puntal, proyecto importantísimo que, una vez realizado, ha de servir para poner en comunicacion á Santander con Santoña por la via que antes se usaba y que, sobre ser la más corta, reúne condiciones superiores á la otra, á pesar del trayecto que hay que recorrer por mar entre Santander y el Puntal. Los pueblos interesados celebraron el acto con entusiasmo.

Si bajo el punto de vista expresado es interesantísima esta comunicacion, lo es mucho más por los beneficios que ha de proporcionar á los pueblos por donde pasa y á las comarcas inmediatas, y acaso tambien al Estado como plaza fuerte tan importante que es Santoña.

Para que los beneficios sean completos se requiere que la Excm. Diputacion, animada como está de los mejores deseos hácia sus representados, concluya el proyecto en su totalidad, para lo cual ha tomado oportunas disposiciones, que hacen concebir la esperanza de que el camino se terminará en breve.

Es muy bueno proyectar y comenzar la construccion de las vías que se consideran necesarias para el desarrollo del comercio, industria y agricultura, y para la comodidad de los contribuyentes; pero concluir lo comenzado es muy justo, porque, además de privar á los pueblos de un servicio, cuando sólo se puede hacer á medias, es de muy mal efecto, aunque haya habido, como en el caso presente ha habido, circunstancias que hayan estorbado la prosecucion de las obras; el extraño que ve obras paralizadas no pregunta las causas que obligaron á una corporacion cualquiera á interrumpir los trabajos, y puede calcular lo que quiera en sentido desfavorable.

Hoy tiene á su favor ese camino una ventaja que antes no existia; el trayecto entre el Puntal y Santander se hacia en lanchas que si bien perfectamente tripuladas, no lo verificaban con tanta frecuencia, ni en tan breve tiempo, ni con tanta comodidad, ni tan barato, ni con la seguridad que ahora se hace en vaporcitos que prestan un servicio incalculable que ha de redundar naturalmente en provecho de los que hayan de viajar por el camino expresado.

Enero 24 de 1813.

Dispuestos á escribir sobre todo asunto que pueda contribuir á hacer conocer á nuestra provincia, considerada bajo todos sus aspectos, no son las costumbres lo que menos ha de llamar nuestra atencion, y en este supuesto, daremos noticias sobre espectáculos en cuanto ellas sirvan para ayudarnos á llevar á cabo nuestros propósitos.

Hoy nos toca ocuparnos en esto y nos van á dar materia para ello varias comunicaciones cruzadas entre la autoridad militar de la provincia y el ayuntamiento sobre funciones teatrales.

Mas, antes de proceder á ocuparnos de ellas, vamos á permitirnos hacer previamente algunas reflexiones. Para juzgar de sucesos que ocurrieron en tiempos anteriores á la época en que se escribe, tiene el autor que trasladarse, digámoslo así, á aquellos, para explicarse mejor las razones que se tuvieron en cuenta al tomar una disposicion que pudiera chocarnos, como á los que vengan detrás de nosotros les chocarán muchas cosas que hoy ejecutamos como naturales, plausibles y buenas, y ellos las considerarán de otra manera; sin que esto quiera decir tampoco que se equivocaron en sus juicios los unos ó los otros; que las cosas buenas pueden presentar un aspecto malo, ó las malas un aspecto bueno, segun sea el punto de donde se las mire, lo cual nos recuerda lo que sucedió con los trabajos de dos hombres famosos en la historia de las artes; *Fidias y Alcámenes*, quienes, habiendo destrozado un rayo la cabeza del gran Coloso en Atenas, fueron encargados de repararla.

La cabeza que *Fidias* presentó era tan tosca que, dicen, parecia una bola mal redonda, mientras que la de *Alcámenes* era tan delicada, que fué considerada como un dechado de inteligencia y perfeccion. Los jueces proclamaron desde luego que esta era la que debía preferirse, burlándose á la vez de *Fidias*, quien, riéndose tambien de tan impresionables señores, dijo: «No juzguéis á favor de una ni otra hasta que estén colocadas en su propio lugar. Púsose primero la cabeza preferida y se encontraron los que la habian hallado tan delicada y hermosa con que era una masa tal, que, mirada desde abajo, carecia completamente, no ya de expresion, sino de forma, haciéndose preciso sustituirla con la de *Fidias* que, si en el suelo era tosca y bruta, puesta en su lugar apareció una obra, como suya, maravillosa: la una era soberbia, magnífica vista de cerca, la otra era sobresaliente colocada en el sitio para donde se habia hecho. Medida la bondad moral por la intencion, creerán aquellos para quienes en el teatro debieran representarse toda clase de deshonestidades que las disposiciones que vamos á dar á conocer eran oscurantistas, ridículas, inoportunas y malas, mientras que para los que creen lo contrario, aparecerán tan bellas como lo era la cabeza de *Alcámenes* co-

locada en un sitio inmediato y bajo: hay que trasladarse á la época para juzgarlas haciéndose cargo al mismo tiempo de las costumbres que, en general, se seguían, y juzgarlas con imparcialidad.

Transportándonos nosotros á la época, estudiando sus hombres, las leyes y las costumbres, encontramos la disposición lógica, lo que decimos por si pudiera aparecer Santander, que en todos tiempos fué una población culta y de las más adelantadas, por una ciudad que fuese todo lo contrario; además participamos de la opinión de los que creen que el teatro debería ser una escuela de moral y buenas costumbres, no un palenque donde luchan todas las malas pasiones, una exposición de inmoralidades ó deshonestidades como con demasiada frecuencia se ve en nuestros teatros, y que, por cierto, han sido de todos los tiempos desde que ha habido representaciones escénicas.

Hoy no se producirían los hombres en los términos que lo hicieron nuestros antepasados hablando de los espectáculos escénicos y sobre todo de los actores, pero, ménos sencillos que aquellos, empleando frases más buscadas, podrían, en algun caso, decir lo mismo en cuanto á los primeros. Lo que se sentía en Santander respecto de este particular era la expresión de lo que acacia en todas partes, y luego veremos que, como nuestros concejales, pensaban autoridades principales y hombres eminentes en la literatura y en la administración.

Nos referimos á algunas comunicaciones que se cruzaron entre el general Mendizabal y el Ayuntamiento de Santander con motivo de un espectáculo que en 1813 era todavía aquí poco conocido.

En el día de esta efeméride ofició aquel á la Corporación municipal diciéndole que habiendo salido de nuestro puerto la escuadra de S. M. Británica, por cuya consideración y armonía habia mandado continuar la representación de comedias en la ciudad, debía esta cesar; y que no consentiría que siguiesen dándose representaciones por no existir ya los primeros motivos de complacencia.

Esta disposición no estaba en desacuerdo con los deseos del Ayuntamiento, que habia intentado también lo mismo en una exposición fechada en 19 de diciembre en la cual decia al ministro de la Gobernación que, hasta cierto punto, transigia el municipio con el teatro, «no obstante los gravísimos perjuicios que originaba semejante diversion, sólo consentida en consideración al Comodoro de la escuadra británica surta en el puerto, cuyo Comodoro no se mostraba tampoco cariñoso al espectáculo por creer que las representaciones podrían dar pábulo á algun disgusto entre los extranjeros y el demás público.»

Hé aquí algunas de las razones que alegaba la Municipalidad en la Exposición citada.

«Ultimamente, decia, tampoco puede desatenderse el riesgo inminente que ocasiona el teatro respecto al comercio; porque, descansando este sobre la confianza de sus agentes y no pudiendo dispensarla el comerciante al hijo ó al cajero, cuya juventud está espuesta á la seducción y malas artes de que acostumbran valerse las actrices, se introduce la desconfianza y zozobras consiguientes, que, á la larga, arruinan al comercio y alteran la paz interior de las familias.

Es, pues, visto que las representaciones cómicas ofenden actualmente á la religión, á la moral pública y á la sana política; y el Ayuntamiento, en obviación de tantos males, suplica á V. E. confirme al suplicante el derecho que tiene á no permitir las siempre que no medien circunstancias tales que las hagan útiles.»

El Ayuntamiento insistió mucho sobre el particular y por fin obtuvo en 19 de marzo de 1813 la siguiente comunicación que prueba que hasta aquella época no se habian conocido en Santander funciones dramáticas, ejecutadas, al menos, por actores de profesion.

«He enterado, decia el ministro de la Gobernación, á la Regencia provisional del Reino de la exposición que dirigió ese Ayuntamiento con fecha 19 de Diciembre sobre los inconvenientes de permitir las representaciones cómicas no conocidas anteriormente en esa ciudad; y á consecuencia, me manda S. A. prevenir á V. S. como lo hago, que en la Circular expedida por esta Secretaría de la Gobernación con fecha 11 de Diciembre último, y en las leyes y Reglamentos anteriores, no derogados por la Constitución y decretos de las Cortes, tienen los ayuntamientos de los pueblos relativamente á esta materia, la parte de sus deberes y de sus derechos; en cuyo ejercicio deben proceder con aquel miramiento y circunspección que exigen las circunstancias y que es tan propia de la sensatez española. Dado en Cádiz en la fecha dicha.—Pedro Labrador.»

Para probar que hombres muy eminentes, Jovellanos, por ejemplo, á quien se le aplica hoy el calificativo de *inmortal que ha escrito en diferentes géneros y en todos bien*, que no pasa por oscurantista, ni pudo ser tenido por retrógrado, pensaban lo mismo que el general Mendizabal y nuestro ayuntamiento respecto á las condiciones que debieran tener las composiciones dramáticas que hubieran de ponerse en escena, vamos á copiar un párrafo que coincide perfectamente con el modo de discurrir de nuestros mayores de 1813, aparte, por supuesto, del temor pueril de que la seducción y malas artes de las actrices pudieran comprometer al comercio de la manera que ellos creían.

Decia el gran repúblico, despues de entrar en vastas consideraciones sobre los Juegos escénicos sagrados y profanos:

«Por lo que á mí toca, estoy persuadido de que no hay prueba tan decisiva de la corrupcion de nuestro gusto, y de la depravacion de nuestras ideas (Jovellanos murió en 27 de noviembre de 1811), como la fria indiferencia con que dejamos representar unos dramas en que el pudor, la caridad, la buena fé, la decencia, y todas las virtudes, y todos los principios de sana moral, y todas las máximas de noble y buena educacion, son abiertamente conculcados. ¿Se cree por ventura que la inocente puericia, la ardiente juventud, la ociosa y regalada nobleza, el ignorante vulgo pueden ver sin peligro tantos ejemplos de impudencia y groseria, de ufanía y necio pundonor de desacato á la justicia y á las leyes, de infidelidad á las obligaciones públicas y domésticas, puestos en accion, pintados con los colores más vivos, y animados con el encanto de la ilusion, y con las gracias de la poesia y de la música? Confesémoslo de buena fé: un teatro tal es una peste pública y el Gobierno no tiene más alternativa que reformarle, ó proscribirle para siempre.»

Dejemos de tratar nosotros sobre si las leyes son deficientes para evitar los males que lamentaba el gran Jovellanos, ó si al dar á estas lo que, en el lenguaje del día, pudiera llamarse expansiones propias de la libertad de la época, es preciso dejar que autores, actores y público se regocijen, si les acomoda hacerlo, con espectáculos en que se diga ó haga cuanto se quiera, poniéndose en escena cuadros horribles de relajacion y malas costumbres: queden las cosas como están, pero conven-gamos en que si el público á quien repugnan tales escenas, sobre todo á las mujeres que son las que primero deben ponerse coloradas, dejase de concurrir al teatro cuando un empresario anunciase un repertorio compuesto de obras de tal naturaleza, seria esto el mejor medio, principalmente en las poblaciones donde no hay gente bastante para proporcionar ganancias á los que se propusieran obtenerlas de aquel modo, y el teatro se convertiria en un centro instructivo, ilustrado, decente, donde se iria á aplaudir el mérito de la composición dramática, el talento de los actores, haciéndose al mismo tiempo un gran bien para la sociedad. ¿Quién duda que esto seria lo mejor? Las obras deformes, como la cabeza hecha por Fidias,

vistas desde tan cerca como las butacas, plateas ó palcos, no pueden ser de buen efecto para las personas delicadas y de buen gusto: en la escena son de mejor aspecto, son bellísimas, las obras que como la cabeza hecha por Alcámenes se hacen para verlas desde muy abajo.

Así se admiraría el verdadero mérito: la perversidad de las costumbres es más propia de otras regiones que en nada se parecen á lo que debe ser un teatro, adonde van personas de todas clases, sexos y edades.

Y ya que de teatros nos toca tratar, harémos algo historia por lo que respecta á nuestra ciudad, si no perteneciente á esta efeméride, no extraño por completo á ella.

Habiendo solicitado una compañía en 8 de marzo de 1834 que se le permitiera dar algunas funciones dramáticas, acordó el Ayuntamiento acceder á la súplica con la condición de que el local que hubiera de servir de teatro reuniese á la vez las circunstancias de *salubridad, decencia, cómodas diversiones, separación de asientos para uno y otro sexo en lunetas y tendido y capacidad suficiente.*

Estas circunstancias reunía, hasta cierto punto, el teatro, en cuyo local recibimos nosotros las primeras juveniles impresiones del arte escénico.

El teatro se hallaba en un almacén ó taller-barriera que se derribó para construir las actuales casas de los señores de Huidobro y de la Revilla, en la calle del Arcillero, frente á la fachada del teatro de hoy.

Tenia 63 pies de fondo y unos 43 de frente y constaba de algunas lunetas, seis palcos y un tendido de asientos en la planta baja con la separación exigida para mujeres y hombres; á este sitio llamábase generalmente gallinero. Antes se habían hecho en él representaciones por aficionados y suscripción.

El teatro actual se inauguró en 6 de mayo de 1838; costó 1.014.186 reales; dista mucho de reunir las condiciones que exige la nueva sociedad para esta clase de espectáculos, y en más de una ocasión se ha pensado en construir otro de más lujo exterior ó interior, de mayores dimensiones y situado en lugar más espacioso; pero tropezándose con dificultades grandes, nada se ha podido hacer en sentido favorable á tal idea, que no sabemos cuándo se realizará.

Hoy pertenece, en su totalidad, al Excelentísimo Ayuntamiento, porque habiéndose hecho por acciones se fueron amortizando todas menos la de la Corporación que tenía un número considerable de ellas.

Enero 25 de 1466.

En esta fecha expide en Segovia el Rey Enrique IV (el *Impotente*) la Real Carta de merced, gracia y donación á D. Diego Hurtado de Mendoza, segundo Marqués de Santillana, Conde del Real de Manzanares y Corregidor régio de la villa de Santander para que hubiesen esta villa y la tuviesen en adelante por siempre él y sus sucesores con fortaleza y vasallos, con todas sus tierras y términos, rentas, pechos y derechos; la cual merced le hacía como recompensa y pago, solución y satisfacción de los servicios que el de Santillana le había hecho y continuaba haciéndole cada día.

Semejante concesion no podía dejar de desagradar á los habitantes de Santander, cuya independencia de carácter los distinguió en todas las épocas en que puede registrarse su historia, y pidieron, por lo tanto, al Rey se revocase una concesion que los rebajaba mucho, esperando que no permitiría fuese la villa enajenada de la Corona real; alegábase al propio tiempo, para ello, los servicios hechos á los reyes sus progenitores por los naturales de la villa y fundaban la súplica en un Privilegio del Santo Rey Fernando III, en el que se daba y concedía la villa al Concejo de la misma, en virtud de lo cual no podía ser donada á nadie. «Pudieron haber añadido, dice el erudito D. Mannel de Assas, en su *Crónica de la Provincia de Santan-*

der, que en el *Libro de Becerro y Apeo* general mandado hacer por D. Pedro de Castilla, Santander se incluye entre las poblaciones de real Señorío.»

En el Libro *Becerro* citado se lee lo que sigue:

SANTANDER.

«Este logar es del rey.

Derechos del rey.

La Justicia del dicho logar es del rey.

Pagan al rey servicios e monedas quando los otros de la tierra los pagan.

Quando el rey pasa los puertos e va ala frontera contra los moros danle de cada año mientras que esta en hueste vna yantar de seyscientos mrs.

Quando el rey cerca algun logar de moros en la costa de la mar e la flota se ponía en la mar Et los de los otros logares yuan al rey los del dicho logar de Santander siren al rey con vna galea e con vna nao armada.

Los del dicho logar de Santander non pagan fonsadera al rey.»

En vista de lo solicitado por los habitantes de Santander, el Rey vaciló, pero D. Diego Hurtado de Mendoza que, por buenas, nada podía conseguir de los moradores de la villa, para que accediesen voluntariamente á la disposición del Rey, apeló á la fuerza, la *ultima ratio* de todos tiempos á que apelaron siempre los que se creían poderosos para emplearla, con justicia ó sin ella. Reunida por el de Santillana toda la gente que le pareció necesaria para dominar á los santanderinos, vino á convertir la poblacion en verdadero campo de Agramante.

Se presentaron las huestes del de Santillana delante de los muros de Santander y los habitantes de esta se aprestaron á recibirlas como indudablemente se merecian.

La noticia de lo aquí ocurrido se extendió á las demás villas de la costa, y los habitantes de Castro-Urdiales acudieron en auxilio de los de Santander.

Comenzado el combate, como las tropas del Marqués estuviesen más adiestradas en el manejo de las armas y en el arte de pelear que sus enemigos y habiendo, como hubo algunos traidores, que, seducidos por dádivas del Marqués, abrieron á los invasores la puerta de *San Pedro* existente en la muralla al final de la Rúa Mayor, consiguieron penetrar en el pueblo y apoderarse de la iglesia de los Cuerpos Santos (la catedral de hoy) y del castillo contiguo á la cabecera del templo, de que se posesionaron el Corregidor Garcia Lopez de Burgos, Juan de Gauna, merino de Santillana, y don Ladrón de Guevara con todas las fuerzas de su mando.

Los factores de la desgraciada *hazaña* de abrirles la puerta se llamaban Fernando Saez de Alvarado Juan Gutierrez de Alvear y Gonzalo de Solórzano.

Los de Santander, que resistían en la Rúa Mayor con tenacidad, se vieron obligados á retirarse á la villa de abajo, la parte más acá del puente y del mar, que en aquella época, y en época muy inmediata á nosotros, pasaba por debajo de dicho puente, que era de madera, extendiéndose las aguas por el sitio en que se encuentran los mercados de Atarazanas y la calle de este nombre hasta la muralla, que corría desde la bahía por las puertas de *San Pedro, San Nicolas, Atarazanas, San Francisco y de la Sierra*. El nombre de Atarazanas demuestra que allí hubo un edificio destinado á la fabricacion de jarcía y otros utensilios, almacenes propios de la marina, y así era. Existía un edificio suntuoso «monumento recomendable de la antigüedad, según hemos leído en algunos apuntes sueltos, de arquitectura buena y magníficos arcos, que permaneció intacto hasta los años 1749 ó 50, en cuya época se derribó haciéndose sobre sus solares casas para D. Juan de Isla.»

Hecha esta digresion para dar una idea del terreno que ocupaban nuestros antecesores en el triste día que reseñamos, diremos que no siendo de ánimos esforzados el acobardarse ante un inesperado contratiempo, en vez de sobrecojerse

al tener noticia de la traición, que casi les ponía en manos de los invasores, se llenaron de coraje y recibieron entusiasmados y satisfechos los auxilios que les enviaban dos partidos célebres de aquellos tiempos, que se disputaban con furor el poderío y la preponderancia; dos partidos enemigos encarnizados, los *Giles y Negreles*, que en este caso solemnemente se unieron; vinieron además en apoyo de los de Santander casi toda la gente de Trasmiera y de la restante Costa Oriental del territorio que hoy es nuestra provincia, y los naturales de las marítimas riberas de Vizcaya y Guipuzcoa, desde Somorrostro hasta Fuenterrabía pesándoles que tal villa se partiese de la corona real como dice Lope García de Salazar, contemporáneo del hecho que relatamos, y cuyo autor discrepa de los demás que se han ocupado de él, diciendo que aconteció en el año 1467.

Hubo un armisticio y mientras tanto Santander siguió recibiendo nuevas pruebas de amistad y simpatías con la llegada de mayores auxilios.

Se hicieron barricadas y los sitiadores, confiando en que para ellos llegasen también fuerzas que aumentarían las con que contaban, sostuvieronse cuanto pudieron, pero, sabedoras algunas de estas seguridades de la resistencia que los de Santander habían de hacer, desistieron de venir y no quisieron ó no se atrevieron á pasar más acá de Puente Arca.

Concluido el tiempo de la suspensión de hostilidades, dice el citado Sr. Assas, «los de la parte baja que eran 3.000 hombres escogidos de cada villa y solar y muy bien armados, atacaron á la alta, entraron en ella á viva fuerza, la saquearon, demolieron las casas de los traidores, y les confiscaron los bienes por judicial sentencia. Hubo en la refriega muchos muertos de ambas partes, contándose entre ellos Fernando de Escalante por herida de viratón.»

Cuentan que la pelea fué tan ruda en algunos momentos junto á la cabeza del puente inmediato á la iglesia de los Cuerpos Santos que se dijo que «aquello parecía un infierno.» por lo cual la calle adyacente llábase desde entonces *Calle del Infierno*; bien así como su colateral se denominó también desde entonces hasta ahora *Calle de Somorrostro* por haber luchado en ella los somorrostros con el mayor arrojo.

Después de estos sucesos, que pusieron de manifiesto la fuerza moral, y la material de Santander, Enrique IV otorgó á favor de la villa dos reales cartas, que existen, ambas originales, en el archivo municipal y una de las cuales copiaremos íntegra el 8 de mayo, fecha en que fué expedida. Por la otra de la misma fecha revocaba el Rey, anulaba y daba por ninguna y de ningún valor ni efecto la merced que de Santander con su castillo y fortaleza, tierra, término y jurisdicción, rentas, pechos y derechos pertenecientes á ella, había hecho á D. Diego Hurtado de Mendoza, Marqués de Santillana, Conde del Real, de su Consejo, expresando lo siguiente:

«Et porque segund los previlejos que la dicha villa tiene de los reyes de gloriosa memoria mis prohenitores, confirmadas, de mí, et por la dicha villa é su tierra ser de mi corona real yo non puedo dar ni facer merced della nin la apartar nin dividir de la dicha mi corona real, et la tal merced yo la fice por algunas cosas que por entonce para la pacificación de mis regnoz cumplan, e non porque procediesse de mi voluntad, etc.» Promete que Santander y su castillo, fortaleza, tierra y demás arriba enumerado, quedará para siempre y será de la corona real y que no se podrá enajenar, dividir ni apartar de esta por causa pia ni necesaria, ni por otra razón alguna.

En 18 de diciembre de 1469 se otorgó otra carta, confirmando las anteriores disposiciones.

Y en 11 de marzo de 1475 otorgaron los Reyes católicos ó confirmaron á Santander la gracia de

no poder ser enajenada de la Corona: en dicha disposición se lee lo siguiente:

«Y porque agora se recelaba de los tales caballeros que sacarían confirmacion de la merced, y nos suplicasdes mandásemos que aora ni de aqui adelante no la enagenariamos de la corona real: lo cual tuvimos por bien de declarar y ofrecer lo mismo que se pide, á toda su tierra....»

Tal es la célebre historia de la donación de Enrique IV al Marqués de Santillana, y tales los sucesos á que la concesión dió lugar.

Aunque el primer Marqués de Santillana no nació en la Montaña, creemos que no estará demás dedicarle algunas cuartillas, pues si bien es cierto que quiso su hijo D. Diego Hurtado de Mendoza, contrariar los deseos de nuestros mayores y menoscabar sus derechos de la manera que hemos visto, no será esto motivo, después de haberle combatido en buena lid, para hacer caso omiso, en este nuestro sencillo trabajo, de una gran figura histórica, que llevó con tanta honra, usándole siempre, un título que, á más de otras consideraciones, le acercaba tanto á nosotros; vamos á considerarle principalmente bajo el punto de vista que le hizo inmortal, como poeta, pues nadie negará al Marqués de Santillana un puesto de los más distinguidos en el Parnaso; aquel de quien ha dicho nuestro sabio paisano Menéndez y Pelayo: «Esto sin contar con que además de *vencer reyes moros, engendramos quien los venciese*, y del solar de la Vega salió aquella fiera y alentada Rica-hembra, madre del marqués de Santillana.»

El Marqués de Santillana es simpático para los montañeses, porque la simple enunciación de su título recorlará siempre la villa más histórica y renombrada de nuestra provincia, metrópoli de las Asturias de su nombre, y porque los apellidos unidos por el casamiento de doña Leonor, son de los más ilustres de España, según diremos en la biografía; existiendo todavía en la preciosa vega de Torrelavega, y dentro de la misma villa, bienes que testimonian la residencia allí de importantes miembros de aquella familia cuyos bienes han poseído hasta hace muy poco y hoy todavía creemos que pertenecen algunos al ducado del Infantado, habiendo sido enterrados en la iglesia de mencionada villa los cadáveres de D. Francisco de la Vega y los de D.^a Leonor. Se cree fueron quienes fundaron á Torrelavega aquel Garcilaso de la Vega, y su hermano Gonzalo, que tan bizarramente se portaron en la batalla del *Salado*, según diremos en efeméride de 30 de octubre de 1340, en que se verificó tan glorioso hecho.

Tales recuerdos y los que naturalmente han de surgir al hacer á grandes rasgos la biografía del Marqués, son bastante, nos parece, para dedicarle el modesto trabajo que aparecerá á continuación, pues como dijo el malogrado D. Luis de Eguilaz en la dedicatoria *A D. Gregorio Cruzada Villaamil, Director de la Galeria de bustos de Españoles célebres*, puesta al principio del notable drama titulado *La Vaquera de la Finojosa*; «Hacer que el público recuerde siquiera los nombres de nuestros grandes poetas, de nuestros eminentes artistas es una noble tarea en esta nación, que, sin presente y sin porvenir, como una pobre flor marchita á la que resta sin embargo cierto perfume, vive de las pasadas glorias, anciano que sólo se vigoriza al recuerdo de los hermosos días de su juventud. Sagradas son las canas de la vieja España: magníficos y esplendorosos sus años juveniles: en esta patria del valor, de la generosidad y del talento no podemos poner el pié en la tierra sin temor de pisar las cenizas de un gran hombre.—¿Dónde está la tumba de Cervantes? ¿Dónde el retrato siquiera de Gabriel Tellez? ¿Dónde un gran número de obras inmortales del fenix de los ingenios? Ya que tanto hemos perdido de ellos, conservemos al menos el perfume de su memoria: tratemos de que nuestro pueblo no olvide sus nombres. Eso haces tú con el mármol y el yeso: eso pretendo yo hacer con mis es-



critos. Me has dedicado el excelente busto del gran Alarcón, á quien respeto con una especie de adoración supersticiosa, que acaba de hacer para tu galería Hermenegildo Rueda, artista casi niño y á quien ya sonríe un brillante porvenir. *Te dedico estos dos bustos del Marqués de Santillana y de Jorge Manrique. No son retratos.* Mediando solos diez días, como tú mejor que nadie sabes, desde aquel en que se empezó esta obra á aquel en que el público la juzgó en el teatro con esa benevolencia que tiene siempre para mí y que yo nunca le agradeceré bastante; teniendo que dar carácter antiguo al lenguaje, y que estudiar las costumbres y leyes de la época veníame el tiempo muy escaso, como de ordinario sucede en España á los que como yo no tienen más rentas que las que sacan del fondo de su tintero. Lo único que he cuidado es que el carácter de los personajes y de los hechos no esté en contradicción con el espíritu de sus obras ni con el de la época; que en lo demás mi imaginación ha corrido tan libre como el viento de las montañas, siendo toda la parte histórica de mi obra la famosa canción de Íñigo Lopez, que me ha dado el título, el casamiento de nuestro buen poeta con una hija del maestro de Santiago, y que las behetrías debieron ser una cosa bastante parecida á la que yo pinto.»

Una prueba de lo que significan todavía en nuestra época esas pinturas de personajes, leyes y costumbres de otras muy anteriores, la tenemos en la popularidad que alcanzó *La Vaquera de la Finojosa*, en que Eguilaz puso en escena á los dos famosos poetas D. Íñigo Lopez de Mendoza y Jorge Manrique, y los aplausos que mereció en la escena la no menos famosa *serranilla* que llegó á hacer popular, vulgarizándola, y que, á pesar de suponer que la sabrán de memoria muchos de los lectores, vamos á copiar como recuerdo del buen efecto que causó cuando en 1856 se recitó en el teatro.

«Moza tan fermosa
non ví en la frontera
como una vaquera
de la Finojosa.

Faciendo la vía
del Calataveño
á Santa María,
vencido del sueño
por tierra fragosa
perdí la carrera,
do ví la vaquera
de la Finojosa.

En un verde prado
de rosas é flores
guardando ganado
con otros pastores
la ví tan fermosa,
que apenas creyera
que fuese vaquera
de la Finojosa.

Non creo las rosas
de la primavera
sean tan fermosas
nin de tal manera,
fablando sin glosa
si antes supiera
daquella vaquera
de la Finojosa.

Non tanto mirara
su mucha beldad,
porque me dejara
la mi libertad.
Mas dije, donosa,
(por saber quién era)
¿Dónde es la vaquera?
—De la Finojosa.
Bien como riendo
dijo: «Bien vengades;
que ya bien entiendo
lo que demandades:
Non es deseosa

de amar, nin lo espera;
aquesa vaquera
de la Finojosa.

DON ÍÑIGO LOPEZ DE MENDOZA,

Marqués de Santillana.

Don Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y Buitrago, primer Marqués de Santillana, y Conde del Real de Manzanares, nació en Carrion de los Condes, un lunes 19 de agosto de 1398, siendo sus padres el Almirante mayor de Castilla don Diego Hurtado de Mendoza, oriundo de la provincia de Avila, y doña Leonor de la Vega, hija de Garcilaso de la Vega.

Esta casa antiquísima aumentó considerablemente su poderío al extinguirse la de Lara en el reinado de Juan I, creyéndose según la crónica de D. Pedro Salazar, que el primer linaje lo usó Diego Gomez de la Vega, que asistió con el Rey Alfonso VI en 1085 á la toma de Toledo, sentando su solar en las Asturias de Santillana, á la ribera del Besaya en una vega muy hermosa.

Nuestro eruditísimo paisano don Angel de los Rios y Rios opina, en su *Ensayo histórico sobre los apellidos castellanos*, pág. 189, 203 etc., que Garcilaso de la Vega, el que despues disfrutó gran primanza con Alfonso XI, fué «quien tuvo primer^o el mote.» «Algunos, dice, lo atribuyen á su padre, llamándole D. Pedro Laso de la Vega, Almirante de Castilla; pero observa D. Justo Zaragoza en la introduccion que con el epigrafe *Genealogia y apuntes biográficos de D. Dionisio de Alsedo y Herrera* ha publicado recientemente en la obra *Piraterias y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América Española desde el siglo XVI al XVIII deducidas de las obras de D. Dionisio de Alsedo y Herrera*, á cuyo citado autor seguimos en la relacion genealógica que nos ocupa, que no halla por aquel tiempo (hacia 1286) otro Almirante que D. Pedro Diaz de Castañeda, lo cual no hemos podido nosotros comprobar por lo que consignamos ambas ilustradas opiniones. «Un su hijo García, añade, pudo llamarse por mote *Laso* como equivalente de *flojo* ó de pelo *lacio* y usar el apellido de la Vega como poseedor de esta parte de los dominios de Castañeda que por entonces, y aun mucho despues, abarcaban los valles de Toranzo, Carriedo y otros además del que hoy se dice propiamente de Castañeda...» «Ni ocultaré que el célebre Marqués de Santillana, D. Íñigo Lopez de Mendoza, se tituló en algunos documentos pariente mayor de la casa de Zaballos, y pudo pertenecerle por ser la de la Vega, que heredó, rama de los Zaballos, más antiguamente nombrada en el mismo país, pero acaso estinguida en su línea primogénita.»

Por lo que vamos diciendo y añadiremos irán comprendiendo los lectores las razones que abonan nuestro deseo de publicar esta biografía, en la que todo lo que concierne á la familia del Marqués de Santillana es montañés, desde entonces, con interrupciones, hasta nuestros mismos días, según luego veremos.

«Garcilaso de la Vega, el viejo, quizás el indicado arriba, prosigue el Sr. Zaragoza, en su erudita introduccion, hizo particion de sus bienes el año de 1338, señalándole á Garcilaso, el hijo mayor, lo de alrededor de la Vega, y á Gonzalo Ruiz de la Vega, el hijo segundo, bien conocido en la historia con este apellido por ser el primero que pasó el rio Salado en la batalla del mismo nombre, le adjudicó *el castillo de Cieza* y sus pertenencias de *Cieza, Collado, Polanco, Arenas, Tagle* y otros pueblos. Gonzalo Ruiz obtuvo además, por los servicios prestados en dicha batalla, y otros como Mayordomo mayor del Infante D. Fadrique, las mercedes que su padre el Rey D. Alfonso XI le hizo en el «privilegio ó donacion de los lugares en el *Valle de Carriedo*, ó en el *Val de Villaescusa*, en el *Cayon*, en el *Valle de Camargo* ó en el *Valle de Cabezón* con el *Alfoz de Loreda*, ó con el puente de

Ruisenado, con el Monasterio de Oreo, qués en la Merindad de Trasmiera, con solaras e solariegos, poblados e por poblar.—(*Real Academia de la Historia. Hechos de pleitos*. Salazar, t. 2.º Est. 8. gra. 5.º.)»

Quando murió Gonzalo Ruiz de la Vega, su hermano Garci Laso adquirió por compra, en 19 de marzo era de 1389 (año 1351) la posesion de los valles, que comprendia la villa de la Vega (Torrelavega) y los doce lugares de su tierra y jurisdiccion (constituyendo el Mayordomado) y otros seis en la costa del mar Oceano «que se dicen «la Honor de Miengo. Los doce pueblos adquiridos, además de la villa, eran: *Cocillos, Biérnotes, La Montaña, Pando, Torres, el Ocio, Taños, Campuzano, Ganço, Duales, Polanco, y Barreda*; y los lugares que constituian la *Honor de Miengo* (1) eran: *Miengo, Moyro, Cuchia, Cudon, Barcena de Cudon y Gornazo*, cuyo señorío de la villa y lugares heredó doña Leonor, madre de don Inigo, á la muerte de Garci Laso, ocurrida en la batalla que riñeron en Nagera don Pedro I y su hermano don Enrique el Bastardo; confirmóse la donacion por don Juan II en Valladolid en 22 de julio de 1420; y habiéndosele puesto pleito á don Inigo sobre la posesion de los citados valles, decidió el mismo Rey la segunda cesion á su favor, comprendiendo en ella, además de la villa y todos los lugares dichos, los pozos de pesca existentes en los rios Besaya y Saja y diversos censos, con cuya concesion recayó todo el patrimonio de la casa de la Vega en la del Infantado, disfrutando el Duque en todos aquellos lugares el señorío, vasallaje, jurisdiccion civil y criminal alta y baja, mero y mixto imperio, y el nombramiento de Corregidor, escribanía pública y alguacilazgo; y poseyendo además en dicho territorio los lugares, vasallos, etc., en las merindades de Liébana, Pernía y Campó de Suso, que el Rey don Enrique III conce dió en 20 de noviembre de 1395 al Almirante Mayor de la mar don Diego Hurtado de Mendoza, padre de don Inigo, «en premio de los muchos y leales servicios que le debía.»

Garci Laso de la Vega estuvo casado con doña María de Zisneros, y de esta union resultó doña Leonor, que casada con don Diego Hurtado de Mendoza, segun se ha dicho, tuvo á don Inigo, primer Marqués de Santillana, de quien fue hijo el primer Duque del Infantado.

Siendo D. Inigo muy jóven hallábase en Guadaluja, donde quedó á los siete años de edad, huérfano de padre y bajo la tutela de su madre, suponiéndose que estuvo dedicado á los estudios hasta la edad de 16 años en que ya aparece en la *Cronica de Don Juan II* figurando entre los grandes y señores de Castilla para seguir despues brillando toda su vida en las letras y en las armas.

En 1415 asistió en Zaragoza á la coronacion del Rey D. Fernando de Aragon, y cuando cumplió los diez y ocho años pidió venia al Monarca para administrar sus estados; pero, dice D. Eugenio de Ochoa, en la biografía publicada al principio de su preciosa obra titulada *Rimas inéditas de D. Inigo Lopez de Mendoza Marqués de Santillana*, etc. costeadada por el Excmo. Sr. D. Pedro Tellez Giron y Beaufort, Duque de Osuna y del Infantado, etc., Paris 1851, que, resistiéndose D. Alonso Enriquez á darle el almirantazgo de Castilla que servia interinamente; durante la menor edad de su sobrino don Inigo, y habiéndole este puesto pleito, don Juan II, por evitar discordias entre tan grandes señores y parientes, mandó que D. Alonso se quedase con el almirantazgo y en recompensa dió á D. Inigo las villas de Coca y Alaejos.»

En 1418 casó con doña Catalina de Figueroa, de quien tuvo numerosa sucesion, siendo su primogénito D. Diego Hurtado de Mendoza, primer duque del Infantado, segun queda dicho.

(1) El nombre de honor se daba, segun el *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, por D. José Yanguas y Miranda, (tom. II, págs. 65 y 69) á las asignaciones vitalicias temporales que los reyes solian conceder á los caballeros, dándoles las rentas reales de un pueblo ó de varios para que los disfrutasen. En Castilla parece que se había otra concesion real con el título de Honor más que la de Miengo.

Por su bizzarria contra los Aragoneses y Navarros en 1429, en Agreda, adonde habia asistido de órden del Rey con 300 lanzas, se le hizo merced de la villa de Junquera con 500 vasallos, haciéndosele un año despues de doce villas al rededor de Guadaluja, las cuales repartió entre sus hijos, habiendo restablecido por el mismo tiempo el monasterio de Sopetran, que se hallaba reducido á la mayor pobreza.

Y como recompensa de sus altas prendas, le dió D. Juan II el título de Marqués de Santillana y Conde del Real de Manzanares, acrecentándole su patrimonio siendo despues recompensado su hijo de la manera que hemos visto con el señorío de Santander, que no consiguió por consecuencia de los sucesos referidos.

La merced del marquesado de Santillana de la mar, le fué otorgada por D. Juan II en 15 de setiembre de 1445, en Escalona, sin perjuicio de los derechos de la Colegiata de la villa, capital de las Asturias orientales.

D. Inigo dejó este título y estado, segun testamento otorgado en Guadaluja ante el escribano real y notario público Pedro Lopez de Guadaluja á su varias veces citado hijo primogénito D. Diego Hurtado de Mendoza, consignándolo en los siguientes términos:

«Otro si mando que el dicho D. Diego Hurtado mi hijo aya por mayorazgo la mi villa de Santillana por ser mi título el cual despues de mi pertenece á él ó le debe aver como mi hijo mayor.»

Al mismo tiempo le legó los estados ya dichos de la comarca de Torrelavega, añadiendo, dice don Manuel de Assas, en su *Cronica de la provincia de Santander*, á continuacion de las anteriores, las siguientes palabras:

«E así mismo mando que aya y herede como bienes de mayorazgo la mi Casa de la Vega ó su mayordomazgo por quanto la dicha Casa de la Vega ó su mayor tomazgo siempre fué ó la ovo ó heredó el fijo legítimo ó fija mayor descendiente del dicho linaje en aquella manera; las cuales dichas villas ó logares con sus vasallos ó castillos ó fortalezas ó rentas ó pechos ó calzonas ó términos ó distritos ó territorios, jurisdiccion alta ó baja, ó mero misto imperio con todos los otros demás...»

Las referidas disposiciones testamentarias fueron aprobadas y sancionadas en 20 de agosto de 1458 en la ciudad de Ubeda por Enrique IV.

Como Ochoa tuvo que examinar todas las obras del Marqués para escribir *Las rimas inéditas*, ya citada, vamos á copiar en la forma que él lo hizo (á excepcion de la multitud de luminosas y eruditas notas) la relacion de las que corren impresas, pero diciendo antes, porque esto honra mucho al Marqués, como hombre de letras, y ningun biógrafo suyo deja de consignarlo, que habiendo muerto en 1458 el célebre poeta Juan de Mena, hizo construir aquel, dedicado á la memoria de este, un magnífico sepulcro en Tordelaguna.

Las obras del Marqués, que han llegado á ser extremadamente raras, son las siguientes.

1.º *Los proverbios de Inigo Lopez de Mendoza con su glosa*, Sevilla 1494. De ellos se hicieron diez ediciones hasta la de 1594, y todavía es libro rarísimo.

2.º *Defension de don Enrique de Villena, señor docto é de excelente ingenio*.

3.º *Varias coplas á las quartanas que padeció en Valladolid el rey D. Juan II*.

4.º *Varias preguntas y respuestas entre el marqués y Juan de Mena*.

5.º *Los Gozos de Nuestra Señora, las décimas á Nuestra Señora de Guadalupe y ocho octavas á su sobrino Gomez Manrique, enviándole un cancionero*. Estas composiciones se hallan en los *Cancioneros de Ramon Dellavia y general*.

6.º *El Doctrinal de Privados*. Son 53 octavas sobre el trágico fin de D. Alvaro de Luna.

7.º *Vias contra Fortuna*, dialogo de 120 octavas de pie quebrado.

8.º Refranes que dicen las viejas tras el fuego, esto es, calentándose á la lumbre, ordenados por el órden del A. B. C., á ruego del rey D. Juan II. Sevilla—1503. Los publicó también Mayans en el tomo 1.º de los *Orígenes de la lengua castellana*. Son 625 refranes.

9.º Un *Soneto* en alabanza de Sevilla, que publicó Herrera en sus Anotaciones á Garcilaso, la *Serranilla*.

Entre Torres y Ximena....

que trae Argote de Molina en su *Nobleza de Andalucía* (lib. II, cap. 233), la *Querrela de amor* y la otra lindísima y conocida *Serranilla* que empieza:

Moza tan hermosa...

que copia Sanchez en el tomo 1.º de su colección (pág. XLIII.)

10. Y en fin, las octavas de pié quebrado que empiezan:

Antes el rodante cielo...

que inserta el Sr. Quintana en una nota de la introducción á su *Tesoro del Parnaso Español*.

No conozco más obras impresas del marqués, fuera de su *Proemio al Cosdestable de Portugal*, publicado y larguissimamente anotado y comentado por Sanchez.»

Las inéditas que publicó Ochoa son:

Comedieta de Ponza.

Soneto.

Las Edades del Mundo.

Pregunta de Nobles, que hizo el Marqués de Santillana á D. Enrique, señor de Villena.

Los doce Trabajos de Ercoles, que hizo Íñigo Lopez de Mendoza, Marqués de Santillana.

El Infierno de los enamorados.

Coplas que hizo el Marqués de Santillana á don Alfonso, Rey de Portugal y Dezir de un enamorado.

Todos los autores convienen en que la erudición del Marqués de Santillana era de las más notables de su tiempo, y que su reputación como poeta igualaba á la de Juan de Mena, distinguiéndose en sus composiciones por la naturalidad y la dulzura. Créese que fué el primero que introdujo los versos endecásilabos en la poesía española, diciendo Ochoa en una nota, al tratar de los sonetos que aparecen en la edición que hemos citado:

«En estos sonetos, (el I y el III que empiezan:)

Ca non fué tanta la del mal Thereo....

Cual se mostrava la gentil Lavina...)

es curioso ver al autor luchando con las dificultades que le opondrá una lengua ruda todavía, y con la novedad del metro endecásilabo; pero era tan feliz su organización, y nuestra lengua es, aun en su infancia, tan poética, que es difícil hallar versos más hermosos que algunos de este soneto, como por ejemplo los dos primeros del segundo cuarteto.

La dificultad para el Marqués consistía en acentuar bien los versos. Raro es el que peca por la medida, pero raro es también el que está acentuado como se debe para que sea verdadero endecásilabo. Si las voces se pudieran acentuar arbitrariamente, apenas se hallaría un solo verso defectuoso de estos sonetos.»

Y de tal manera lo cree así Ochoa que aconseja al lector en los siguientes términos: «Haga la prueba y se convencerá de esta verdad.»

Hernando del Pulgar, en sus *Claros Varones*, dice que fué el Marqués de Santillana de mediana estatura, hermoso de rostro y bien proporcionado de miembros; hombre agudo, discreto y de gran corazón. No le alteraban las cosas grandes ni quería entender en las pequeñas: en todo mostraba que era generoso y magnánimo. Fué gran favorecedor de las letras, y así alcanzó de los escritores de su tiempo grandes elogios, rara fortuna, dice Ochoa con indudable oportunidad, en quien era también escritor, «pero merecida seguramente cuando tan unánime los ha sancionado la imparcial posteridad.»

Este insigne personaje tan distinguido, tan clara en armas como en letras, honra de su siglo, y cuyo nombre no se borrará fácilmente de nuestra historia, particularmente de la correspondiente á la literatura patria, falleció en Guadalajara un domingo 26 de marzo de 1458, pocos meses antes de cumplir los 60 años de edad, y su cuerpo fué enterrado en la iglesia de San Francisco de aquella ciudad.

Aquí concluiríamos nuestros apuntes, pero dispuestos á manifestar cuanto creamos conducente á nuestro propósito, no queremos omitir las noticias que sobre los apellidos *Mendoza* y *de la Vega* encontramos en otros autores que los aludidos ó citados, que han debido tener á mano documentos fehacientes y nos facilitan el medio de proporcionar algunos datos más que los que hasta aquí hemos consignado.

En el *Nobiliario de Pifferrer*, apellido *Mendoza*, se dice que este notable linaje procede de D. Suria Señor de Vizcaya, por sus descendientes Lope Lopez de Mendoza y Gonzalo Lopez de Mendoza, hijos de Lope Íñiguez y progenitores de todos los que llevan el apellido Mendoza. Según la extensa genealogía que tenemos á la vista y comienza por D. Lope, en el siglo X, vemos colocado en el número XXII de ella á D. Diego Hurtado de Mendoza y de Ayala, que fué Almirante mayor de Castilla, y casó en segundo matrimonio con doña Leonor Laso de la Vega y tuvieron tres hijos que fueron: Íñigo Lopez, Gonzalo Ruiz, y Elvira. El primero el Marqués de Santillana y Conde del Real de Manzanares, de quien descienden los duques del Infantado, cuyos estados posee actualmente el duque de Osuna.

El número XL de la genealogía dice:

«Don Manuel Lopez de Mendoza y de Zurita, quien ha casado en 1841 con doña María Isabel Gutierrez de Castro, hija de D. Juan Manuel Gutierrez de Castro y de su mujer doña Josefa Cecilia de Cossio, naturales de la provincia de Santander. De esta distinguida unión ha nacido y ha sido bautizado en la iglesia de San Juan de Jerez de la Frontera, en 29 de Agosto de 1844, don Juan Manuel Lopez de Mendoza y Gutierrez de Castro, que es actualmente el primogénito de esta ilustre y antiquísima familia.»

GARCILASO DE LA VEGA.

Dice Pifferrer en su *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, al tratar de esta familia insigne:

«Entre las más antiguas é ilustres casas infanzonadas que descienden de las montañas de Asturias, se cuenta la de Laso de la Vega, la cual tuvo su solar infanzonado en el pueblo de *Santillana*, sobre la ribera del río *Besaga* ó *Caya* y *Saya*, de donde procedieron lozanos vástagos, que formando numerosas ramas, se extendieron en Castilla, Toledo, Andalucía y otros puntos, mostrando en todas partes la ufania y generosidad de su antiguo tronco y origen.

En la genealogía de los duques del Infantado, escrita por el cronista D. Juan Baños de Velasco, se dice que el primer caballero de este apellido, de que hacen mención las historias, fué Diego Gomez de la Vega, hijo-Dalgo de ilustre alcurnia, que se distinguió en la Corte del rey D. Alonso IX en la memorable batalla de las Navas, año 1212, el cual tuvo por hijo á Ruiz Diaz de la Vega, que se halló en el año de 1255, con el señor de Vizcaya y otros insignes caballeros, en la concordia del rey don Jaime el Conquistador.

El hijo del referido Gonzalo fué el muy ilustre y valeroso señor D. Pedro Laso de la Vega, el primero que aparece en la historia con la palabra *Laso* antepuesta al apellido *de la Vega*, almirante de Castilla, quien penetró con su ejército por mandado del rey D. Alonso el Sabio en la Comarca de Algeciras, donde murió gloriosamente. Su hijo don García Laso de la Vega, adelantado de Castilla, justicia mayor y gran privado del rey D. Alonso.

fué muerto en Soria en servicio de dicho monarca, por consecuencia de un altercado con los caballeros de los doce linajes de ella. Los hijos de dicho insigne señor, que como todos sus descendientes tomaron en lo sucesivo el apellido *Garcilaso de la Vega*, fueron D. Gonzalo y D. Garcia, los cuales se hallaron en la coronación de D. Alfonso, y le acompañaron á socorrer á Gibraltar y á las guerras de Navarra; siendo asimismo estos dos animosos caballeros los primeros que pasaron el puente del Salado, cuando se dió la famosa batalla de dicho nombre, á pesar del esfuerzo que hicieron los moros, debiéndose en gran parte, á su arrojo la victoria, y aunque pretenden algunos autores que con tal motivo ganaron la divisa del *Ave Maria Gratia Plena* que hoy ostentan sus descendientes, aseguran otros que ya usaban estas palabras en su escudo, y era el grito de guerra de los Garcilasos, por haber uno de ellos dado muerte á un moro que en la expresada batalla llevaba en la cola de su caballo las referidas palabras. Y una coincidencia bastante singular es que ciento cincuenta años más adelante, en la famosa Vega de Granada, un jóven caudillo de la Casa que nos ocupa, y que se llamó Garcilaso de la Vega, dió muerte en combate singular á otro moro, que presentándose ante el campo cristiano, instalado en Santa Fé, para llamar á desafío llevaba atado á la cola de su caballo un pedazo de pergamino, sobre el cual estaba escrito *Ave Maria*, segun se lee en casi todos los autores que tratan de esta ilustre casa.

D. Garcia Laso de la Vega, hijo del expresado D. Garcia, hermano de D. Gonzalo, fué el que, ofendido por algunas sinrazones del Rey D. Pedro, defendió el partido de D. Enrique, y murió peleando en la batalla de Nájera, siendo sepultado en el monasterio de dicha ciudad, en la capilla de la Cruz. Estaba este caballero casado con doña Maria de Cisneros, y dejando una hija por su única heredera, casó esta con D. Diego Hurtado de Mendoza, almirante de Castilla formando la línea de los Mendozas del *Ave Maria*, de doña Eleonor de la Vega, hija de Garcilaso de la Vega.

Muchos fueron los caballeros de la casa de Garcilaso de la Vega que llevaron su renombre y fama mas allá de los mares, descollando entre ellos el célebre inca Garcilaso de la Vega, descendiente por su padre de los duques de Feria, y por su madre de los incas e imperadores del Perú.

Son las armas de este linaje un escudo flanqueado; el jefe y la punta de sinople, y una faja de gules fileteada de oro; los flancos de este metal, y en letras de azul la salutación angelical *Ave Maria Gratia Plena*, que recuerda la devoción de los Garcilasos á Nuestra Señora, los altos hechos de los Garcilasos de la Vega, relatados en todas las Historias de España.»

Créese que Garcia Laso de la Vega y Gonzalo Ruiz de la Vega, (los de la hazaña del Salado) fundaron la Villa de Torrelavega; y á la torre de la familia, que todavía creemos pertenece á los señores duques del Infantado y se halla contigua á la iglesia, hemos oido tambien que se debió el nombre de la villa: *Torre de la Vega*, lo que, si la antigüedad de la torre lo abona no seria inverosímil por estar en medio de una vega extensa y preciosísima, que es con seguridad la más hermosa de la provincia; tambien podría significar el de la vega la pertenencia de la torre á la familia de ese nobilísimo apellido.

En la iglesia contigua á la torre dícese tambien que están enterrados el cadáver de D. Francisco de la Vega, que estuvo con D. Pelayo en Covadonga y el de D. Leonor de la Vega.

Don Manuel de Assas, *Crónica de la provincia de Santander*.
Becerro. Libro famoso de las behetrías de Castilla, que se custodia en la real Chancillería de Valladolid, manuscrito del siglo XIV, etc.—Santander.—Librería de Fabian Hernandez, imprenta de la Gaceta del Comercio, 1886.

Marcelino Menéndez y Pelayo. Prólogo de la obra *Poesías de don Castimiro Collado*, segunda edición.—Madrid, 1880.

Antología Española, por D. Carlos de Ochoa, París, 1860.
La *Yaguera de la Finojosa*, de don Luis de Eguilaz, en la dedicatoria á Cruzada Villamil.

D. Eugenio de Ochoa.—*Rimas inéditas de don Iñigo Lopez de Mendoza*.

za, *Marques de Santillana, de Fernan Perez de Guzman y de otros poetas del siglo XV*.

Genealogía y apuntes biográficos de don Dionisio de Alsedo y Herrera, por don Justo de Zaragoza, en el libro titulado *Piraterías y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América española desde el siglo XVI al XVIII deducidas de las obras de don Dionisio de Alsedo y Herrera*.

Enero 23 de 1874.

Son declaradas de utilidad pública las obras de ensanche de Santander, con arreglo á lo que se dispone en el artículo 1.º de la ley de 22 de diciembre de 1866, y se autoriza al ayuntamiento para realizar aquel en los terrenos ganados al mar por los muelles de Maliaño, con sujeción al proyecto aprobado en reales órdenes de 17 de junio de 1859; 30 de setiembre de 1861, y 13 de febrero y 1.º de mayo de 1856.

Enero 27 de 1670.

Francisco del Ponton, natural de Galizano, fué uno de los nueve peritos nombrados para asegurarse el Arzobispo D. Enrique Peralta y Cárdenas y el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Burgos de que el templo, y especialmente el cimborrio, no correrian riesgo con los rompimientos que era preciso hacer en las bóvedas y en los muros al construirse la Capilla del Santo Ecce-Homo y San Enrique, para cuya edificación habia cedido el Cabildo en la fecha de esta efeméride la Capilla de San Andrés, la Magdalena y la contigua á la del Ecce-Homo para hacer de ellas una sola, y en esta el enterramiento del Arzobispo; dictaminando los nombrados, entre los cuales habia varios montañeses, de quienes hemos de ocuparnos en otras efemerides, que, con una pequeña variación en el plan proyectado, el templo, lejos de correr el menor riesgo, quedaria, por el contrario, muy fortificado. El proyecto era de Juan de la Sierra Boceraiz, natural de Secadura, que ejecutó las obras juntamente con el Maestro Bernabé de Hazas.

Francisco del Ponton fué seguramente un hábil artista, y en la Catedral de Burgos realizó obras delicadas, como las que se ejecutaron en 1692 por él y el citado Bernabé de Hazas para la conservación de las torres de la famosa gótica iglesia citada, cuyos gastos ascendieron á 18.000 reales, que dió generosamente con ese objeto nuestro ilustre paisano el Arzobispo D. Juan Fernandez de Isla, de quien nos ocuparemos en efeméride del 16 de setiembre; y las de las suntuosas verjas de los seis arcos de la capilla mayor que en 1679 habian contratado los referidos Hazas y Ponton en la cantidad de 24500 ducados y cuyos pedestales eran de piedra de jaspé de la cantera de Espeja.

Ponton era Maestro de las obras del Arzobispado.

Las verjas las hizo el balconero Juan de Arrillaga, vecino de Elgoibar, dirigiéndolas Ponton, y se aplicaron á esta obra parte de 4000 ducados que habia dado á la fábrica el Arzobispo Isla.

Una circunstancia notamos en los asuntos en que intervinieron, en primer término, montañeses, ya se refieran á la guerra ó á los elementos constitutivos de la paz: al lado del protagonista, si se nos permite emplear esta palabra, véanse figurar siempre varios apellidos de nuestra provincia, como nos sucede en el caso presente con el Arzobispo Isla y los Maestros Arquitectos que hemos expresado, al hablar del dictámen sobre la reforma de las capillas de la Catedral de Burgos, entre cuyos nueve individuos, habia uno de Galizano, dos de San Pantaleon de Aras y tres de Secadura: no consignamos sus nombres porque, poco ó mucho, de todos hemos de decir en diferentes efemerides lo que sepamos siendo Trasmiera la que, en cuestion de Arquitectos, Maestros de cantería y Escultura se llevó la palma, en cuanto al número, no faltando quienes adquirieran alta nombradía, trabajando en los más afamados monumentos de nuestra patria.

De Galizano eran tambien naturales Juan Velez de la Huerta y su hijo Pedro, vecinos de Valladolid, quienes ajustaron la obra de la iglesia del Convento de PP. Franciscos descalzos de Vitoria el año 1611, obligándose á darla concluida en el de

1617. «Está construida, dice Llaguno, con inteligencia y solidez, y es muy graciosa la portada, pues consta de dos columnas dóricas con estatuas en los nichos. Costó más de veinte y dos mil ducados.»

Enero 28 de 1800.

En el acta de la sesion que celebró en este dia el Ayuntamiento de Santander para suplicar á Su Majestad el Rey D. Carlos IV que, en lugar de Administración de Rentas sométida á una Junta provincial, se dignase admitir un nuevo encabezamiento, se encuentra una Exposicion de la cual vamos á copiar algunos párrafos, muy importantes si se considera que pertenece esta efemeride á la época en que se venian construyendo los cimientos de nuestra prosperidad presente, prosperidad que veian clara nuestros antepasados y la calculaban con exactitud pasmosa.

En uno de los párrafos de la citada Exposicion se copian trozos de una Real Orden de Carlos III, fechada en 19 de noviembre de 1765, en la cual tratándose de restablecer el puerto de Santander en la importancia que tuvo en lo antiguo, se trascriben, además de las palabras que explican esta idea, las de que «por ser el mas ventajoso de quantos hay en su costa para fomentar el comercio, mandando formar el plano de la obra, y encargando su ejecucion al ingeniero D. Francisco Llovet y destinando para costearlas hasta su conclusion el caudal de Propios y Arbitrios de la Ciudad que se hallase existente en Arca, despues de satisfechas sus obligaciones y el que cada año sobrase, pasado el encabezamiento y demás gastos segun el reglamento. El ingeniero Llovet calculó el coste de las obras en 2.631.655 reales 10 mrs., y para que comenzasen se expidió á consulta del Consejo otra Real orden en 4 de abril de 1769, que mandaba cumplir por el mismo Consejo, en Provision del dia 16 siguiente, concediendo á la Ciudad facultad expresa para que pudiera tomar á censo sobre sus Propios y caudales públicos cien mil ducados de vellon al menor rédito que se encontrase, otorgando para su seguridad la Escritura ó Escrituras que conviniesen.» Resulta que, en virtud de esta autorizacion habia tomado el Ayuntamiento 402.500 reales (despues lo que se dirá) al premio de dos por ciento, con los cuales hubo para concluir el primer trozo de los muelles proyectados y comenzar otro. El terminado debió ser el de la Ribera, comprensivo desde cerca del puente hasta el de Solinis, ya trasformado el primero por haber sido terraplenada la dársena y próximos á trasformarse los demás magníficos que tenemos por las obras que se están verificando y confundirán éstas con aquellos. El proyecto de Llovet debió anularse ó sufrir alteraciones muy notables, toda vez que Colosía hizo otro de mayor coste, que fué aprobado y seguido.

Interrumpidas las obras y promoviendo la ciudad su continuacion, se la comunicó otra orden de 29 de mayo de 1787, que comenzaba así:

«Condescendiendo el Rey á las repetidas instancias que V. S. le ha hecho para la reparacion de este puerto, que cada dia se deteriora más con grave perjuicio del comercio, del Estado, y del Real servicio, se ha servido S. M. determinar se emprenda esta importante obra...» Y despues sigue previniendo los medios para que cuanto antes se verifique la ejecucion. De lo cual procedió la resolucion principal comunicada en 24 de enero del año 1788, segun la que «Conformándose S. M. con el dictámen de la Junta de Estado, declaró como anteriormente que esta empresa era muy útil al real servicio, al Estado y al comercio.» Concedió á la ciudad facultad para tomar á censo con destino á este preciso objeto sobre sus Propios y Arbitrios hasta la cantidad de dos millones de reales con otros dos que habia ofrecido el Consulado: manifestando que nada habia más urgente que estas obras y que por lo tanto se les diese preferencia sobre todas las demás que el Ayuntamiento hubiese pensado rea-

lizar. Y al efecto nombró para Director de ellas al precitado D. Agustin de Colosía y subalternos.

Entonces fue cuando comenzaron los trabajos en grande escala conforme al proyecto último.

La ciudad tomó al efecto en diferentes censos 1.608.500 reales al rédito de tres por ciento.

No bastando esta cantidad y la anteriormente tomada para subvenir con ellas y las del Consulado á la ejecucion de los proyectos, se expidió otra Real Provision en 29 de enero de 1793 para que la Ciudad contribuyese, por mitad con el Consulado, con lo que fuese necesario hasta la terminacion del proyecto; y no teniendo otros fondos de que disponer, volvieron á tomar á censo con el mismo rédito otros 146.800 que tambien se gastaron.

A pesar de esto, resultó una *Deuda de artesanos* importante cerca de 400.000 reales. Sólo por las obras de sus muelles tenia la Ciudad en la fecha de esta efemeride, contra sus Propios y Arbitrios, en censos redimibles, un capital de 2.159.700 reales, á cuya seguridad se hipotecaron los propios y el producto anual arrendable de las rentas provinciales, como la Alcabala, las Sisas y el estanco de algunas especies sujetas á Millones, quedando en beneficio suyo el importe de los magníficos solares que habian de resultar en la parte terraplenada, es decir, en la que llamamos muelle y tras de este, sea la parte correspondiente á la *Plaza Nueva*, que, terraplenando, se hizo.

Desde 1778 hasta 1790 se extendió el comercio de una manera muy notable, segun se desprende de los documentos que examinamos, pero volvió á decrecer mucho con motivo de las guerras que tuvieron lugar, y esto obligó á que se pidiese al Rey la suspension de la Administracion de Rentas Provinciales por cuenta de la Real Hacienda, sustituyéndola con la renovacion del sistema de encabezamiento que se habia seguido anteriormente y con el cual se evitaba el pago de empleados de gran sueldo.

Las cargas ascendian á 222.428 reales 33 maravedies, y los Propios sólo producian 98.062, resultando, por lo tanto, un déficit anual de 124.366,33.

En la Exposicion á que nos referimos al comenzar esta efemeride, decia el Ayuntamiento:

«El inventar nuevos arbitrios para suplir estas faltas habiendo de recaer sobre consumos de la ciudad, seria exterminar de una vez sus habitantes, pues siendo como es ya Santander uno de los pueblos más caros de todo el Reino, principalmente en las cosas de primera necesidad como el pan, el vino, el aceite y sobre todo los alquileres de la casa, hállase actualmente su comercio y sus fábricas en suma decadencia, etc...»

«Santander fué en otro tiempo, pero todavia no es hoy, pueblo grande ni mucho menos, pues toda su poblacion, incluso arrabales, se reduce á mil doscientos trece vecinos (1). Es un pueblo que ha comenzado á renacer. Un pueblo que en otros cincuenta años de fomento y proteccion superior PODRIA TRIPlicar ó ALGO MAS su vecindario (2). Un puerto susceptible del mayor comercio respecto de las provincias de Castilla, Leon, Aragon, Navarra y las Américas. El puerto más cercano á la corona de V. M. El puerto Real de Castilla. El que mereció antes al pacífico y próspero Gobierno del señor Fernando el 6.º que costease la abertura del Camino Real de Reinosa para Búrgos y Palencia, y ahora al prudentísimo y felicísimo de V. M. las repetidas órdenes para que se abra luego el de Espinosa para la Rioja, Navarra y Aragon. El que, acabadas las obras de muelles y cuidando de limpiar y mantener su gran canal, puede ser el único asilo permanente de las escuadras y convoyes de V. M. desde Pasajes al Ferrol, pues aun-

(1) Unos 6.000 habitantes.

En 1848 tenia el ayuntamiento de Santander 17.543 habitantes que es matemáticamente lo que la Corporacion municipal de 1803 habia calculado en el documento que nos ocupa.

(2) La Plaza Nueva sobre la cual se edificaron los mercados, y la actual Plaza de la Libertad, que debia haber sido más pequeña y cerrada con casas de arcos en la forma que lo estaba del N. denominada de Botín, y la del frente, cuyos arcos se cerraron despues de construido el paseo-plaza actual.

que tambien sirve el de Santoña, no hay en aquel auxilios, abastos ni proporciones que en el de Santander.

Este gran puerto ha merecido igualmente la **NOVISIMA CONSTRUCCION** de una real aduana que debe haber costado millones á la Real Hacienda; Aduana y Administracion que produciendo apenas treinta años há lo necesario para pagar cuatro ó cinco empleados, llegó á producir en el de 1792 *mas de ocho millones* efectivos. Puerto en que con aprobacion especial de V. M. debe hacerse luego una nueva y hermosa poblacion con dos famosas plazas y una estatua Real (1). En cuyo término, despues del *gran tinglado para jarcia*, se habian establecido tres fábricas de cerveza, una de loza, otra de curtidos, otra de armas, y se proyectaban otras varias. *El puerto de Santander puede compararse hoy, con licencia de V. M. á una planta lozana que habiendo nacido en tierra fecunda, siendo regada y beneficiada oportunamente, promete los mayores y más sazonados frutos; pero que privada repentinamente de aquel riego y beneficio, viene á ser enfermiza y estéril....»*

Consideramos este documento como uno de los más notables que pueden presentarse á los que vienen conociendo á Santander desde hace tiempo.

Por él vemos lo que Santander fué en el último cuarto del siglo XVIII; lo que era al comenzar el XIX y previsto perfectisimamente, segun hemos probado, lo que habia de ser en este mismo; prevision realizada afortunadamente, gracias, en gran parte, á los esfuerzos que se hicieron por los administradores de la ciudad en los, para Santander al menos, reinados felices de Fernando VI y Carlos III, y tambien en el que, para el resto de la nacion fué bastante desdichado, de Carlos IV.

La efeméride siguiente es un documento curiosísimo que nos hará ver de la manera más material posible lo que era Santander en cuanto á terreno habitado, y número de habitantes, en la primera década del siglo XVIII.

Enero 29 de 1710.

Si curiosa é importante es para la historia de Santander la efeméride anterior, curiosa é importante en sumo grado es esta, que, á la vez que servirá para saber la poblacion que la villa de Santander tenia al comenzar el siglo XVIII, y tambien, digámoslo así, de *mapa*, pues ella determina, con la designacion de sus calles, el área que ocupó la poblacion y expresa perfectamente los sitios principales de que se componia.

Estos datos están tomados del expediente original existente en el archivo del Ayuntamiento, leg. 2.º formado con motivo de un impuesto personal de 12 reales por vecino que impuso el Gobierno á toda la nacion para atender á necesidades de la guerra, habiéndose hecho el padron ó censo por fieles jurados: fué aprobado por la Corporacion, y está testimoniado en toda regla.

El 29 de enero de 1710 tenia Santander y sus cuatro lugares 300 vecinos y 35 viudas, y reguladas estas á medio vecino, componian, en junto, 317 1/2 vecinos, distribuidos como sigue:

SANTANDER.

Calle de fuera de la Puerta.	25
» » Rua Mayor.	4
Puente y Atarazanas.	16
Rivera.	11
Rua Chica y Herrerías.	2
Calle del Mar.	40
Rua del Medio.	6
Arrabal.	26
Calle del Arcillero.	9
Rua de los Tableros.	3

142

(3) El Ayuntamiento tenia acordado erigir en la primera, cuando quedase terraplanada, una magnífica estatua de bronce en memoria de Carlos III por los altos favores que este Monarca habia dispensado á la poblacion.

Calle de la Compañía.	142
Calle de D. Gutierrez (La Blanca de hoy.)	13
Plaza.	10
Calle de San Francisco.	21
Socubiles.	4
Puerta la Sierra.	10
Rua de la Sal.	4
Rupalacio.	1
	216
Barrio de Monte.	21
» Castillo.	24
» Cueto.	21
» San Roman.	18
	84
Viudas en la villa y los lugares (cómputo)	17 1/2
Total de vecinos.	317 1/2

Hé aquí ahora su relacion nominal.

CALLE DE LA PUERTA.

Joseph de Volado Gutierrez.	Ignacio de Volade.
Domingo de Rivas.	Benito de Rivas.
D. Gerónimo de Soto.	Manuel de Traspuesto.
D. Juan Antonio Prieto.	Domingo de Volado.
Joseph Cacho.	Antonio Maño.
Francisco de Herrera.	Juan de Arce.
Pasqual Gomez.	Antonio de Estrada.
Ramon de Horeña.	Francisco de Menocal.
Emetherio Bueno.	Francisco de Agua.
Juliana Igual, viuda.	Justo de Iglesias.
Melchor de Cavadas.	Ventura de Maño.
Juan de Arce.	Francisco de Solar.
Francisco Camargo.	Alonso Rodriguez.

CALLE DE RUA MAYOR.

Juan Blanco.	D. Fernando de Herrera Carreca.
D. Nicolás Olibarren.	D. Fernando de Herrera Calderera.

PUENTE DE ATARAZANAS.

D. Juan Manuel de Cevallos.	Bentura de Estrada.
Joseph Diego Escovedo.	Concepcion de Camus, viuda.
Pedro de Gandarillas.	D. Joseph de Santa Clara.
Manuel de Gandarillas.	Francisco de la Sota.
Francisco de Tagle.	Francisco Diez de la Portilla.
Antonio Gutierrez.	Rodrigo de Verdad.
Emetherio de Vitorica.	Antonio de Pablo.
Juan de Aguirre Goitia.	Santiago de Horeña.
Balthasar de los Reyes.	

RIVERA.

Benito de Horeña.	Juan de Escovedo.
Juan Bautista Herrera.	D. Martin de Fuentes.
Juan de Herrera Cotorillo.	D.ª Margarita de la Caziga, viuda.
Doña Josepha de Castañeda, viuda.	Márco de Escovedo.
Joseph de Soto.	Ignacio de Tagle Mayor.
Márco de Vitorica.	Ignacio de Tagle Menor.
Juan de Toca.	

RUA CHICA Y HERRERÍAS.

Márco de Doo.	Juan de Heras Pacheco.
---------------	------------------------

CALLE DEL MAR.

Zeledonio de Parabayon.	Juan de Aلسedo.
Santiago Cordero.	Francisco de Axo.
Joseph de Heras Liaño.	Francisco de Heras.
Ignacio de Villanueva.	Mathías de Anero.
Francisco de Lera.	Pedro de Almiñaque.
Ignacio de Regato.	Lorenzo de Revilla.
Joseph de Liaño.	Diego Gandarillas.
Manuel de Igollo.	Andrés de Liaño.
Antonio de Heras.	Francisco de la Sierra.
Simon de Parabayon.	Juan de Volado.
Nicolás de Villanueva.	Thomas de Voo.
Antonio de Igollo.	Antonio de Cavada.
Martin de Lera.	Emetherio Gandarillas.
Phelipe de Gandarillas.	Facundo de la Helguera.
Lorenzo de Gandarillas.	Francisco de Pedrajo.
Francisco de Corrales Castillo.	Juan de Vear.
Domingo de Gandarillas.	Joseh de Escovedo.
Bartolomé Diego.	Antonio Galindo.
Juan del Castillo.	German del Castillo.
Márco Sanchez.	Antonio de Ochoa.

RUA DEL MEDIO.

Antonio de Flores.	Martin del Castillo.
Ramon del Castillo.	Francisco Salas.
Juan Blas de la Vitoria.	Francisco de Pedrajo.

ARRABAL.

Marta de Carriedo, viuda.
Francisco Cardero.
Sebastian de Escovedo.
Juan del Castillo.
Thomas de San Juan.
Jacinto de Revilla.
Pedro de Heras.
Juan de Corrales.
Juan de Oreña.
Francisco Cacho Solar.
Joseph de Soo.
Domingo de Herrera Villar.
Juan de Ambroxio.
Martin de Pámanes.
Marta de Pedruca, viuda.

Doña Francisca de Coterillo, viuda.
D. Manuel de Cevallos Coterillo.
D.ª Juana Josepha de Herrera, vda.
Emetherio de Heras.
Antonio de Toca.
Santiago de Axo.
Ignacio de Parabayon.
Damaso de la Sierra.
Joseph de la Sierra.
Antonio de Liano.
Bartholomé de Cotillo.
Antonio de Revilla.
Emetherio de Escovedo.
Pedro de San Juan.
Francisco de Villanueva.

CALLE DEL ARCILLERO.

Joseph Anero.
Angel Gomez.
Marta de la Sierra, viuda.
Josepha de Escovedo, viuda.
Pedro de Villamor.
Juan Antonio Vallescas.

Phelipe Piero.
Doña Josepha Sanchez, viuda.
D. Francisco de la Guerra.
D. Francisco de Montoya.
Emetherio de Villanueva.
D. Joseph Luis Guerra

RUA DE LOS TABLEROS.

Roman Hortiz,
gañaco de Volado.

Miguel de Iglesias.

CALLE DE LA COMPAÑIA.

D. Antonio de Azoños.
Fa cundo de Casaneva.
D. Bernardo de Azoños.
Antonio de San Miguel.
Ignacio del Rivero.
Francisco de Igollo.

D. Joseph Calderon.
D. Fernando Guerra de la Vega.
Pedro Fernandez.
Doña Maria de Camus, viuda.
Antonio Guerra.
Santiago Uotornal.

CALLE DE DON GUTIERRE.

Francisco Toca.
Antonio de la Barrena.
Joseph de Herrera.
Roque Calderon.
Phelipe de Vaerga.
Catalina de la Vega, soltera.
Doña Maria de Noreña, viuda.
Benito Gomez de Corban.

Pedro Gomez de Varrada.
Antonio de las Cavadas.
Mathias de Arcocha.
Miguel de San Tolices.
Bernardo de Sara.
Juan Antonio Gargollo.
Pedro de Gandarillas.

PLAZA.

Simon de Lera.
Francisco Garcia.
Domingo del Campo.
Roman Casado.
Antonio Breton.
Francisco Breton.
Josefa de Hermosa, viuda.

Fernando de Herrera.
D. Antonio de Cacho Pámanes.
Clara Cuerno de Rivas, viuda.
Mateo de la Rea.
Catalina de Alcedo, viuda.
Francisco Fernandez de Hloyos.

CALLE DE SAN FRANCISCO.

Thoribio Gomez.
Ignacio de Somonte.
Francisco Ignacio de Rubayo.
Manuel Gonzalez.
Antonio de Solar.
Pedro Sanchez.
Francisco de Estrada.
Joseph de Estrada.
Pasqual de Rivas.
Benito de Volado.
Phelipe Fernandez.
D. Juan Antonio de Toraya.

D. Fernando de Pando.
Miguel de Respuela.
Doña Isabel de la Puente, viuda.
Lázaro Garcia.
Doña Maria de Revilla, viuda.
Joseph de Maquibar.
D. Juan Antonio de la Hor.
D. Nicolás de Socovio.
Juan de Obaga.
Francisco Casuso.
D. Diego Ibañez.

SOCUBILES.

Bentura de Gandarillas.
Phelipe de Rucavado.

Francisco Fernandez de la Herreran
Antonio de Noreña.

PUERTA LA SIERRA.

Francisco Gomez de Herrera.
Doña Francisca de Ibañez, Viuda.
Francisco de Bustamante.
Joseph Gomez.
Zeledonio de la Torre.
Francisco Prieto.

D. Juan Antonio Abarca.
Joseph de Posadas.
Mathias Cacho.
El Marqués de Valbuena.
D. Lorenzo de Camus Pacheco.

RUA DE LA SAL.

Pedro de Volado.
Domingo de las Caxigas.

Domingo de Vado.
Márcos Díez.

RUPALACIO.

Doña Josefa de Toraya, viuda.
Joseph de Pedruca.

Doña Manuela de la Hor, viuda.

BARRIO DE MONTE.

Angel de la Lanza.
Fernando de Toca.
Martin del Callejo.
Thomas de Camus.
Phelipe Gomez.
Márcos Gomez.
Thomas de Santelices.
Pedro Gomez.
Jacinto Gomez.
Antonio de la Lanza.
Mathias de la Lanza.
Benita de Toca, viuda.
Marta de Volado, id.

Santiago de la Lanza.
Ignacio de Camus.
Francisco Diego.
Jacinto de Toca.
Jacinto de la Lanza.
Joseph de la Lanza.
Phelipe de Toca.
Cathalina de Volado, viuda.
Cathalina de Camus, id.
Fernando de Herrera.
Phelipe de Toca Herrera.
Miguel de la Portilla.

CASTILLO.

Francisco de la Carrera.
Juan del Rio.
Francisco de San Martin.
Lucas de San Martin.
Juliana de Volado, viuda.
Pedro de Sobater.
Bicente de Movellan.
Domingo de Carrera.
Pedro de Herrera.
Genaro de Piñera.
Joseph de Carrera.
Pedro de la Cavadilla.
Francisca de Iglesias, viuda.
Fernando de Volado.

Domingo de Estrada.
Phelipe de Volado.
Thomas de Volado.
Sebastian de Herrera.
Pedro de Palazuelos.
Francisco de Velasco.
Nicolás del Escaxal.
Ana de Rivero, viuda.
Antonio Fernandez.
Antonio de Herrera.
Francisco de la Barrena.
Francisco de Herrera.
Joseph de Carrera.

SAN ROMAN.

Juan Gomez.
Miguel de Anievas.
Roman Diego.
Juan de la Torre.
Mathias Gomez.
Francisco de Anievas.
Jorje Muñiz.
Joseph de la Torre.
Francisco de Rivero.
Roman de Anievas.

Domingo de Anievas,
Juan de la Torre.
Márcos de Somonte.
M. de Tagle.
Juan de Cueba.
Angela del Holmo, viuda.
Phelipe Gomez.
Marta Muñoz, viuda.
Santos de Somonte.
Juan Gomez.

CUETO.

Francisco Alonso.
Juan Gomez.
Ana de Castañera, viuda.
Francisco Rumayor.
Juan Gomez Sainz.
Francisco Gomez.
Miguel de Muriedas.
Juan de Muriedas.
Márcos Garcia.
Marta de Arnuero, viuda.
Francisco Rumayor Toca.
Marta de Toca, viuda.
Antonio Gomez.

Francisco de Helguera.
Miguel de Therillo.
Francisco de Toca Herrera.
Zeledonio de la Helguera.
Francisca Galan, viuda.
Domingo Alonso.
Pedro Garcia.
Francisco de Camus.
Joseph Gomez.
Juan Gomez.
Juan del Castillo.
Antonio de San Juan.

Hecha la misma operacion y con idéntico objeto en 5 de agosto de 1711, resultó, sin incluir viudas, el siguiente censo:

Calle de fuera la Puerta. (<i>Calle Alta</i>).	33
— Ruamayor	8
Fuente y Atarazanas.	19
Rivera.	10
Rua Chica y Herrerías.	4
Calle del Mar.	30
Rua del Medio.	7
Arrabal.	24
Calle del Arcillero.	17
Calle de la Compañía.	5
Rua de los Tableros.	2
Calle de D. Gutierre. (<i>La Blanca de hoy</i>).	12
Plaza.	8
Calle de San Francisco.	15
Rupalacio.	3
Puerta la Sierra.	11
Santa Clara.	8

216

BARRIO DE CUETO.	32	
— MONTE.	40	
— SAN ROMAN.	39	
— CASTILLO.	76	187
		<hr/> 403

Resulta de las precedentes notas confirmada la exactitud respecto de Santander, pues que aparecen los mismos vecinos en 1710 que en 1711: la diferencia que resulta corresponde á los cuatro lugares, no sabemos si por aumento real de poblacion ó porque se hiciese allí con algun descuido el padron primero; el segundo se nos figura que será el verdadero, si es que pudo haber error en el primero, que no es fácil averiguarlo. De todos modos, para la apreciacion del censo en 1710 y 1711 nos parece un dato muy precioso el que acabamos de consignar.

Enero 30 de 1498.

Habiendo publicado en efeméride 4 de enero de 1790, fólío 3, un documento curiosísimo sobre la forma en que se hacían las elecciones municipales en Santander; documento que copiamos del

original existente en el archivo del Ayuntamiento; dado á conocer aquel, sería una omisión imperdonable no hacerlo de otro que se relaciona mucho con aquel y nos dá nuevas luces sobre el particular no obstante la distancia de cerca de 300 años que separan el uno del otro.

Con el conocimiento de documentos de esta clase no se pierde nada, porque pueden servir de utilísimo estudio para los que se dedican á investigar las causas de muchas cosas que ocurrieron y para reunir el mayor número de datos sobre asuntos políticos ó administrativos, ya de carácter particular como son estos, ya de carácter general, entre los cuales el conocimiento de aquellos es aún más ventajoso porque el de los generales hay más medios de obtenerle.

El documento que nos sirve de base para esta efeméride, así como el publicado en la de 4 de enero de 1790, es, por otra parte, digno de fijar la atención porque demuestran que vicios que creemos de hoy, son vicios de todos los tiempos, aunque los diferencie la circunstancia de haberse extendido mucho. La ambición de figurar, mangonear, como familiarmente se dice, no es de ahora, ya lo hemos visto y lo veremos; lo que es de ahora es la extensión de la idea que representan aquellos dos verbos; ahora el número de los que quieren figurar ó mangonear es infinito; entónces en cada pueblo habia media docena de personas, ó lo que era más general, un par de familias que se disputaban el predominio y para conquistarle ó sostenerle interponian toda su influencia, que, dicho sea también de paso, no siempre era pernicioso; mucho más funesto, más perjudicial, más pernicioso es el caciquismo de hoy, con la desventaja respecto de aquellos tiempos, en que el atraso era natural, de que, según vimos y vamos á ver en los documentos citados se hacia lo que se podia para estirpar las ambiciones, mientras que ahora el caciquismo es una lepra social que ninguno se atreve á acercarse á ella para curarla.

Los partidos alejados del poder claman contra el caciquismo, pero apenas llegan á poderarse de él, los que clamaban tanto viven á la sombra de los caciques y son los que los sostienen y alientan, pasando por cuantas ignominias proponen esos reyezuelos malditos de los pueblos, cuyos votos compran, con promesas inmorales infinitas veces, con amenazas la mayor parte de ellas.

Todas las épocas tuvieron sus faltas y defectos y el estudio de unas y otros son de suma utilidad, ya considerándolo bajo el punto de vista moral, para apreciar debidamente las costumbres, ya bajo el histórico para comparar, y más bajo el político-administrativo ó legislativo, para ir reformando las leyes á medida que se van conociendo los defectos de que adolecian otras análogas anteriores.

El documento que vamos á copiar, le tomamos del apéndice núm. 4 del precioso libro *Costas y Montañas*, por Juan García, cuyo elegante y castizo escritor, D. Amós de Escalante, le copió de unas informaciones de nobleza hechas en el siglo XVII.

Dice así:

Carta de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, á la villa de Santander, sobre el cciones municipales.

Don Fernando é Doña Isabel por la gracia de Dios rey é Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar e de las islas de Canaria, conde e condesa de Barcelona, e señores de Vizcaya, e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Ruisellon, Marqueses de Oristan et de Goziano, á vos el Consejo, Corregidor Justicia, Regidores, Cavalleros, escuderos, oficiales e ombres buenos de la villa de Santander sasi á los que ahora son como los que serán de aquí adelante e a cada uno e cualquier de vos a

quien esta mi carta fuere mostrada ó el traslado della signado de escrivano publico—Salud y gracia: Sepades que por que nos fuó fha relacion que á causa del proveer de los officios de la dha villa de Santander en cada un año avia algunos escandalos é inconvenientes, que la dha villa no estaba bien rexida ni gobernada por que los officios de ella se ponian por favor en personas no tan hábiles ni suficientes como convenia para el bien ó pró comun é buena gobernacion de la dha villa, nos mandamos dar é dimos una nuestra Carta para el nuestro corregidor de la dha villa por la cual le mandamos que enviase ante nos al nuestro Consejo las ordenanzas que la dha villa tenia de como se habian de elixir é habian eligido fasta aqui los officios de ella y que officios de regimiento e otros officios habia en la dicha villa, de que calidad eran para que todo visto en el nuestro Consejo ficiese lo que fuese justicia, según que esto y otras cosas mas largamente en la dha nuestra carta se contiene. Por virtud de la qual el dicho nuestro Corregidor ubo de la dha informacion e la embió ante nos al nuestro Consejo según que por nos le fuó mandado la cual en él vista por quanto por ella parecia que en los tiempos passados habia algunos debates e deferencias e quistiones en la dicha villa entre los vecinos de la puebla nueva sobre á quien pertenecia la eleccion e nombramiento de los alcaldes e rexidores e procurador general e fieles de la dicha villa e sobre la forma e manera que en ello se habia de tener e que sobre ello estaba pleyto pendiente ante Don Pedro Manrique Adelantado del reyno de Leon por poder que para ello tenia del Señor Rey Don Juan nro padre de gloriosa memoria, e que estando assi el dicho pleyto pendiente ante el dho adelantado ciertas personas e procuradores de las dhas puebla vieja e nueva (este dha parece indicar que arriba (...) falta añadir y vieja según pide el sentido y razon del instrumento), en nombre de todos los otros vecinos de las dhas pueblas comprometieron el dho pleyto e debatí en manos del dho adelantado e por él visto dió una sentencia en que mandó que se pudiese en la dha villa en cada un año seis rejidores e dos alcaldes e dos fieles y un procurador y que estos se pudiesen en esta manera: que los vecinos de la puebla vieja pusiesen un alcalde e dos regidores e un fiel, e los vecinos de la puebla nueva pusiesen cuatro rejidores e el otro alcalde, e un fiel y el procurador le pudiesen un año la una Puebla y el otro la otra e que los dhos oficiales se pudiesen á consentimiento de todo el consejo e fuessen los mas honrados e hábiles, e suficientes, e acendados que hubiesse en la dha villa según que esto y otras cosas mas largamente en dha sentencia que en el nuestro consejo fue vista se contiene, e que despues acá contra el tenor e forma de la dicha sentencia e con quebrantamiento de ella e sin temor de las penas en ella contenidas diz que para elejir y nombrar los dichos officios se Juntan en el dia de navidad de cada un año tres linaxes que hay en cada una de las dhas pueblas e que sin saber la una de la otra e sin consentimiento de la República elijen e nombran cada una de las dhas pueblas e que assi elejidos e nombrados van al concexo e los declaran e presentan e que aunque algunos de los vecinos de la dha villa contradicen que algunas de las tales personas que assi declaran e presentan no tengan los officios para que fueron elejidos porque no son hábiles ni pertenecientes para ellos, diz que no les aprovecha nada e dicen que aquellos han de ser aunque les pesse, de lo cual á Nos se recrece mucho de servicio, e la dha villa no es bien rexida ni gobernada porque según parece por la dha informacion las personas que assi elijen e nombran á sus parientes e amigos e por parentelas e bandos e parcialidades aunque sean personas inhábiles e incapaces para ello aunque no sean acendadas según que en la dha sentencia se contiene de manera que para se mantener hande robar é cohechar los vecinos de la dha villa e facer todo lo que quisieren las personas que assi lo ponen e nombran e que assi elejidos

e nombrados los dichos Regidores, si algunos de ellos se van fuera de la dha villa á entender en cosas que les cumple, que el que assi se vá de otro sustituto en su lugar del mismo linage e parentela que era él, e aún que aconteze que el tal sustituto se va tambien fuera de la dha villa de ja otro de su linage e parentela e otrosi parece por la dha informacion que aunque esten juntos á concejo el Corregidor, Rejidores e procurador de la dha villa, si falta algun rejidor de la Puebla vieja e los que existen juntos hacen e ordenan alguna cosa que cumple á nuestro gobierno e al bien e pro comun de la dha villa los vecinos de la puebla vieja dicen que por falta de tal rejidor, que aquellos que allí están no hacen concejo e que consenten en ello y que á las tales personas les viene bien de lo que se face e ordena, á car de lo cual no se despachan ni ordenan las cosas cumplen á nro servicio e al bien de la dha villa otrosi por la dha informacion parece que dia del Corpus Christi e cada un año acobran llevar las varas del palio que vá ercir cuerpo de nro. Sr. Jesuchristo seis hombres honrados de la villa, e que sobre el llevar de las tales varas hay muchos escándalos e qüestiones entre los vecinos della diciendo cada uno que á él pertenece llevar las dhas varas por linage ó parentela e en otras maneras, e porque todo lo susodho. es en nro. deservicio e en daño de la república de la dha villa, en el nro. consejo visto, fué acordado que debian de proveer sobre todo en la forma siguiente; e nos tuvimoslo por bien por que nos mandamos que veades la sentencia dada por el dicho don Pedro Manrique adelantado de Leon, de que de suso se hace mencion en quanto á la eleccion e nombramiento de los dhos officios de Alcalde, rejidores, e fieles, e procurador de esa dha villa, la guardedes e cumplades e fagades guardar e cumplir, e ejecutar en todo e por todo segun que en ella se contiene—e en quanto á las personas que para los dhos officios se hubiesen de elejir e nombrar e á la forma que se ha de tener en la eleccion e nombramiento dellos e de las personas que los han de elejir e nombrar nos mandamos que ahora e de aquí adelante tengades e guardedes, e fagades tener e guardar la forma e orden siguiente:

Que en cada un año que en el dia de año nuevo en el monasterio de San Francisco de dha villa despues de dhas missas se junten los dos alcaldes, seis rejidores e un procurador e dos fieles que hubiesen sido el año pasado e que delante de todos los que ende (ó allí) estobiesen los dhos alcaldes e rejidores e procurador e fieles echen suertes entre si qual de todos elejirá quatro electores de yusso contenidos aquellos quatro á quien cupiere la suerte queden por electores e fagan luego juramento en el altar mayor de la Iglesia del dho Monasterio que nombrarán bien e fielmente sin parcialidad alguna á todo su entender quatro personas aquellas que segun Dios e sus conciencias les pareciere que son de los más llanos e abonados e de buena conciencia para elejir e nombrar oficiales y estos tales á quien cupiere la suerte nombren luego las dhas quatro personas, y estos quatro assi nombrados hagan e tengan poder de elejir e nombrar los officios para aquel año que entra, los cuales nombren luego en esta orden:—Que cada uno de estos quatro fagan luego allí juramento en la forma sobredicha de elejir e nombrar los dhos oficiales aquellos que segun Dios y sus conciencias les pareciere que son más hábiles ó suficientes para tener e administrar los tales officios, sin lo comunicar uno con otro ni con otros, e que no sean los dhos oficiales de los que dos años próximos pasados hayan tenido los dhos officios: esto fho cada uno de los dhos quatro electores se aparten á su parte en la dicha Iglesia e sin hablar ni comunicar con persona e nombren dos alcaldes uno de la dha puebla vieja e otro de la dha puebla nueva e seis rejidores, los quatro dellos y un fiel de la dha puebla nueva, los otros dos rexidores y el otro fiel de

40

villa, salvo si tuviere justa causa por donde no pueda ir á los tales concejos, pudiéndose á escu otra manera. —Otro si mandamos para para concejo al rejido, e assimismo que los dhos por su portero ayuntamiento que se hallaren to e puedan cosa que e ren que e pro cor dore yo

de Anghera dada el 9 de diciem- do á morir el 23 del mismo en el el Rebellin de Ceuta, despues su bizarro comportamiento sica, la efectividad de Co- mplos infinitos de va- o debe chocarnos por- ellos. on de las batallas en Africa no po- valientes y pre- do y laureado redondo, en Oriente y

Xo.

procurador de la puebla á que... miento de procurador. — diho cántaro donde los echarten ur. que primero saliere quede aquel año por dor e los otros sean quemados en la manera suso- dha: e assimismo echen en dho cántaro otros ocho papelejos de los que nombraren por fieles los qua- les sean quatro de la puebla nueva e otros quatro de la puebla vieja, e que el dho niño saque del dho cántaro dos papelejos, e los dos que primero salie- sen, uno de la dha puebla vieja e otro de la puebla nueva queden por fieles e los otros papelejos que quedaren sean quemados segun que los otros: los quales dichos oficiales que asi quedaren elegidos e nombrados para servir los dhos officios del dho año, fagan luego allí el juramento que en tal caso se acostumbra facer, e demás que juren que en sus officios no guardarán parcialidad ni banderia ni habrán respeto á ello ni cosa alguna, e que el año siguiente quando espiraren los dhos officios, guar- darán en elejir e nombrar los dhos oficiales para esa dha villa esta misma forma e no otra alguna. E assi dende adelante en cada un año para siempre jamás se elijan los dhos officios. E si los dhos al- caldes e regidores e procurador e fieles de otra guissa fuesen puestos que no valga nombra- miento, ni los tales oficiales acepten los officios, ni puedan usar, ni usen de ellos, ni valga lo que ficieren ni sean habidos por tales oficiales, e sean habidos por tales oficiales, e sean habidos por per- sonas privadas e cayan e incurran en las penas en que caen las personas privadas que usan de officios publicos, sin tener poder ni facultad para ello:—e asi elegidos e nombrados e puestas personas para los dhos officios segun e por la tal forma e manera que de suso dho es, mandamos e defendemos que ninguna de las personas que assi fueren puestas e nombradas para los dhos officios de Regimientos no pongan por si sustituto alguno en el dho oficio estando en dha villa, ni fuera de ella, ni en otra manera alguna, e que si los pusieren no vala el nombramiento que ficieren de los tales sustitutos ni el concejo de la dha villa lo resciba, ni acoja, ni consienta que esté presente á ninguna de las cosas que en el dho concejo se hubieren de hacer e ordenar e mandar, e otrosi mandamos e ordna- mos que cada e quando en la dha villa se ficieren concejos e ayuntamientos ó otras cosas, para que sean menester de se juntar los regidores de ella, que todos los regidores que en dha villa se hallaren, vayan al tal concejo e ayuntamiento todos los dias que se suelen acostumbrar facer concejo e cabildo sin ser para ello llamados ni amonestados, e assi- mismo vayan á los otros concejos e ayuntamientos que fueren necesarios de se hacer siendo para ella llamados por su portero, sopena de un real de pla- ta por cada una vez que no fueren la cual dha pe- na mandamos que sea para los propios de la dha

e nombrados los dichos Regidores, si algunos de ellos se van fuera de la dha villa á entender en cosas que les cumple, que el que assi se vá deja otro sustituto en su lugar del mismo linage e parentela que era él, e aún que aconteze que el tal sustituto se va también fuera de la dha villa deja otro de su linage e parentela e otrosi parece por la dha informacion que aunque esten juntos á concejo el Corregidor, Rejidores e procurador de la dha villa, si falta algun rejidor de la Puebla vieja e los que existen juntos hacen e ordenan alguna cosa que cumple á nuestro gobierno e al bien e pro comun de la dha villa los vecinos de la puebla vieja dicen que por falta de tal rejidor, que aquellos que allí están no hacen concejo e que no consienten en ello y que á las tales personas no les viene bien de lo que se hace e ordena, á causa de lo cual no se despachan ni ordenan las cosas que cumplen á nro servicio e al bien de la dha villa, lo otrosi por la dha informacion parece que el día del Corpus Christi e cada un año acostumbra llevar las varas del palio que vá encima del cuerpo de nro. Sr. Jesuchristo seis hombres honrados de la villa, e que sobre el llevar de las tales varas hay muchos escándalos e questões entre los vecinos della diciendo cada uno que á él pertenece llevar las dhas varas por linage ó parentela e en otras maneras, e porque todo lo susodho. es en nro. deservicio e en daño de la república de la dha villa, en el nro. consejo visto, fué acordado que debian de proveer sobre todo en la forma siguiente; e nos tuvimoslo por bien por que nos mandamos que veades la sentencia dada por el dicho don Pedro Manrique adelantado de Leon, de que de suso se hace mencion en quanto á la eleccion e nombramiento de los dhos officios de Alcalde, rejidores, e fieles, e procurador de esa dha villa, la guardedes e cumplades e fagades guardar e cumplir, e ejecutar en todo e por todo segun que en ella se contiene—e en quanto á las personas que para los dhos officios se hubiesen de elegir e nombrar e á la forma que se ha de tener en la eleccion e nombramiento dellos e de las personas que los han de elegir e nombrar nos mandamos que ahora e de aqui adelante tengades e guardedes, e fagades tener e guardar la forma e orden siguiente:

Que en cada un año que en el día de año nuevo en el monasterio de San Francisco de dha villa despues de dhas missas se junten los dos alcaldes, seis rejidores e un procurador e dos fieles que hubiesen sido el año pasado e que delante de todos los que ende (ó allí) estobiesen los dhos alcaldes e rejidores e procurador e fieles echen suertes entre si qual de todos elejirá quatro electores de yusso contenidos aquellos quatro á quien cupiese la suerte queden por electores e fagan luego juramento en el altar mayor de la Iglesia del dho Monasterio que nombrarán bien e fielmente sin parcialidad alguna á todo su entender quatro personas aquellas que segun Dios e sus conciencias les pareciere que son de los más llanos e abonados e de buena conciencia para elegir e nombrar officiales y estos tales á quien cupiere la suerte nombren luego las dhas quatro personas, y estos quatro assi nombrados hagan e tengan poder de elegir e nombrar los officios para aquel año que entra, los cuales nombren luego en esta órden:—Que cada uno de estos quatro fagan luego allí juramento en la forma sobredicha de elegir e nombrar los dhos officiales aquellos que segun Dios y sus conciencias les pareciere que son más hábiles ó suficientes para tener e administrar los tales officios, sin lo comunicar uno con otro ni con otros, e que no sean los dhos officiales de los que dos años próximos pasados hayan tenido los dhos officios: esto fho cada uno de los dhos quatro electores se aparten á su parte en la dicha Iglesia e sin hablar ni comunicar con persona e nombren dos alcaldes uno de la dha puebla vieja e otro de la dha puebla nueva e seis rejidores, los quatro dellos y un fiel de la dha puebla nueva, los otros dos rexidores y el otro fiel de

la dha puebla vieja y un procurador cada año, cada una de las dichas pueblas su año, y pongan cada uno de estos por quatro por escrito á cada uno de los que assi nombraren para cada uno de los dhos officios de la calidad que dho es en un papelexo; que sean once papelexos los que cada uno ha de hacer; e luego echen en un cántaro por ante el escribano del concejo de la dha villa cada uno dos papeleos de los que nombraren alcaldes, de manera que han de ser ocho papeleos, ó que un niño saque de aquel cántaro dos papeleos, e los dos que primero salieren que sea el uno de la dha puebla vieja e otro de la puebla nueva queden por alcaldes de aquel año; e los otros seis papeleos que sobraren los saquen del dho cántaro e los quemen e rompan luego allí, e sin que persona los vea e sacando los dhos alcaldes, echen luego cada uno en dho cántaro seis papeleos, e los seis primeros que saliesen que sean dos de la dha puebla vieja e quatro de la dha puebla nueva queden por regidores de aquel año, y los otros diez y ocho papeleos que quedaren sean quemados ó rompidos en la manera susodha e luego echen otros quatro papeleos cada uno un papelexo del que nombrase por procurador siendo las personas á quien nombrase de la puebla á quien este año cupiese el nombramiento de procurador.—e el dho niño saque del dho cántaro donde los echen un papelexo, e el que primero saliere quede aquel año por procurador e los otros sean quemados en la manera susodha: e assimismo echen en dho cántaro otros ocho papeleos de los que nombraren por fieles los quales sean quatro de la puebla nueva e otros quatro de la puebla vieja, e que el dho niño saque del dho cántaro dos papeleos, e los dos que primero saliesen, uno de la dha puebla vieja e otro de la puebla nueva queden por fieles e los otros papeleos que quedaren sean quemados segun que los otros: los quales dichos officiales que así quedaren elegidos e nombrados para servir los dhos officios del dho año, fagan luego allí el juramento que en tal caso se acostumbra hacer, e demás que juren que en sus officios no guardarán parcialidad ni bandería ni habrán respeto á ello ni cosa alguna, e que el año siguiente quando espiraren los dhos officios, guardarán en elegir e nombrar los dhos officiales para esa dha villa esta misma forma e no otra alguna. E assi dende adelante en cada un año para siempre jamás se elijan los dhos officios. E si los dhos alcaldes e regidores e procurador e fieles de otra guissa fuesen puestos que no valga nombramiento, ni los tales officiales acepten los officios, ni pierdan usar, ni usen de ellos, ni valga lo que ficiere ni sean habidos por tales officiales, e sean habidos por tales officiales, e sean habidos por personas privadas ó cayan ó incurran en las penas en que caen las personas privadas que usan de officios publicos, sin tener poder ni facultad para ello:—e así elegidos ó nombrados e puestas personas para los dhos officios segun e por la tal forma e manera que de suso dho es, mandamos e defendemos que ninguna de las personas que así fueren puestas e nombradas para los dhos officios de Regimientos no pongan por si sustituto alguno en el dho officio estando en dha villa, ni fuera de ella, ni en otra manera alguna, e que si los pusieren no vala el nombramiento que ficiere de los tales sustitutos ni el concejo de la dha villa lo resciba, ni aeoja, ni consienta que esté presente á ninguna de las cosas que en el dho concejo se hubieren de hacer e ordenar e mandar, ó otrosi mandamos e ordenamos que cada ó quando en la dha villa se ficiere concejos ó ayuntamientos ó otras cosas, para que sean menester de se juntar los regidores de ella, que todos los regidores que en dha villa se hallaren, vayan al tal concejo e ayuntamiento todos los dias que se suelen acostumbrar hacer concejo é cabildo sin ser para ello llamados ni amonestados, ó assimismo vayan á los otros concejos e ayuntamientos que fueren necesarios de se hacer siendo para ella llamados por su proterro, sopena de un real de plata por cada una vez que no fueren la cual dha pena mandamos que sea para los propios de la dha

villa, salvo si tuviere justa causa ó impedimiento por donde no pueda ir á los tales concejos e ayuntamientos, imbiándose á escusar por ello á el concejo e ayuntamiento: que assi lo ficieren e nunca otra manera. — Otro si mandamos que si los dias señalados para concejo algunos de los regidores que en la dha villa estuvieren no vinieren al dho concejo, e assimismo quando otros dias se hubiese de hacer ó ordenar algunas cosas que cumplan al bien de la villa los dhos regidores seyendo llamados por su portero como dho es no vinieren al tal ayuntamiento que el corregidor con los regidores, que se hallaren fagan el tal cabildo ó ayuntamiento e puedan hacer ó ordenar ó mandar qualesquier cosa que en la dha villa fueren necesarias, e vieren que cumplan al nuestro servicio, ó al bien ó pró comun de la dha villa y vecinos della, sin esperar otros más regidores, con tanto que los regidores que en el tal cabildo se hallaren sean la mayor parte de los regidores de la dha villa sin haber respeto ni consideracion que los dhos regidores sean de la puebla vieja ni nueva. — Otro si mandamos que ahora ni de aqui adelante en el dia del Corpus Christi de cada un año quando en la dha villa se hiciere procesion en que vaya el cuerpo de nuestro Señor, que los dos Alcaldes de la dha villa ó los quatro Regidores más ancianos lleven las varas del palio que fuere encima del cuerpo de nro Señor, ó los otros dos Regidores gobiernen ó rijan la procesion ó la gente que en ella fuere. No embargante que alguna ó algunas personas digan que les pertenecen llevar las dhas varas por linaje ó parentela ó en otra qualquier manera contra el tenor ó forma desta ntra carta ni de cosa alguna ni parte de lo que en ella contenido no bayades, ni passedes, ni consintieredes ir ni passar en tiempo alguno ni por alguna manera, ó los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera sopena de la ntra merced ó de diez mil mrs. para la nuestra Cáñara, ó demás mandamos al om que vos esta ntra carta mostrare que vos emplace que parecais ante nos en la ntra córte do quier que nos seamos del día que vos emplazare fasta quince dias primeros siguientes soó la dha pena só la qual mandamos á qualquier escribano público que para esto fuese llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con signo porque nos sepamos en como se cumple nro mandato. — dada en la villa de Madrid á treynta dias del mes de Henero, año del nascimiento de nro Sr. Jesuchristo de mill é quatrocientos é robeta y ocho años.

—Yo el Rey. —Yo la Reyna. —Yo Gaspar de Gracia Secretario del Rey y de la Reyna, ntros Señores la fice escribir por su mandado. —Juan, episcopus Asturicensis. —Andrea doctor. —Gundisalvus, licenciatus. —Joannes, Licenciatus. —Rexistrada. —Baccalarius de Herrera. —Francisco Diaz, Chanciller.

—Aprobada y confirmada por Felipe 2.º en Toledo á 2 de Mayo de 1560.»

Enero 31 de 1860.

Lleva Santander cuatro dias de animacion extraordinaria con motivo de la llegada de los tercios vascongados que van á continuar su viaje á Africa, donde el ejército español está llenándose de inmarcesible gloria, combatiendo contra los marroquies.

El dia 28 á las tres de la tarde fondeó en nuestro puerto el vapor *Emperador*, conduciendo el tercio alavés y parte del guipuzcoano, componiendo en junto, unos 1.200 hombres: mandábalos el valiente general Latorre.

A su llegada salió á recibirlos y saludarlos una banda de música de la ciudad; el gentio inmenso que se encontraba en el muelle vitoreaba sin cesar.

Los vascongados vestian pantalon encarnado ancho, recogido por la parte superior de la rodilla con polainas de paño pardo; poncho azul con cuellos y vivos encarnados y boina del mismo color. Traian canana, mochila y una manta color gris con listas naranja oscuro. Por la noche fué obse-

quiado el general Latorre con una brillante serenata.

El 29 llegaron el *Hércules* procedente de San Sebastian, con el resto del tercio Guipuzcoano, y el *Pelayo*, procedente de Bilbao, con el Coronel Sarabia y otros jefes y oficiales del vizcaino.

Como dia festivo que era el 29, formaron estas tropas en el muelle para ir a misa á la catedral, siendo unos 2.000 hombres los que se encontraban ya aquí.

El dia de esta efeméride llegaron otras nueve compañías venidas por tierra desde Bilbao hasta el Puntal. En este sitio les esperaban lanchas y pinazas para atravesar la bahía. El general Latorre fué en el vapor *Nervion* á recibirlos, trayendo este vapor á remolque en su regreso varias de las lanchas con las tropas del tercio.

El Muelle se encontraba, como en los dias anteriores, lleno de gente; los vítores, la música y los cohetes resonaban en el espacio sin cesar.

Completa con la llegada de los vizcainos las fuerzas que las provincias vascongadas enviaban á Africa, desde que comenzaron á venir hasta que se efectuó su salida. Santander estuvo convertido en continuado animado dia de patriótica fiesta.

Y ya que de la guerra de Africa nos ocupamos, hemos de proseguir refiriendo un notable suceso que se verificó en ella en el dia señalado arriba, con indicaciones sobre el origen y resultado de tan desastrosa lucha, en la cual si costosa, quedaron bien vengados los ultrajes que antiguos y escarmentados enemigos de España nos infirieron en 1859 hasta poner al Gobierno en la precision de ir á aquellas inhospitalarias tierras á combatir á los marroquies que insensatamente nos habian provocado.

Describir el entusiasmo que en aquellos dias reinaba en España no sería posible; «la morisma, decía Alarcon en el prólogo de su brillante *Diario de un testigo de la guerra de Africa*, ha arrojado una vez más su guante de guerra al pié de los muros de Ceuta, y España entera se ha apresurado á recogerlo. — Guerra al moro: — en dicho el gobierno y la representacion nacional, y diez y siete millones de compatriotas nuestros han respondido á este grito, llenos de gozo, de generosidad, de largueza, de entusiasmo, como quien realiza un pensamiento propio.»

Tal era la verdad de lo que sucedia; pero, aún diciéndolo tan elegante y entusiasmadamente, como Alarcon lo decía, no comprenderán hoy los que no lo presenciaron y lo lean ahora, lo que en realidad se hizo, porque aquello no era entusiasmo sino locura, la locura que produce el entusiasmo en su grado máximo; entusiasmo que alcanzaba á todos; á los que iban á ofrecer su vida en holocausto de la patria y á los que se quedaban en su hogar. En otras efemérides, aunque retrospectivas, al dar cuenta de llegada de tropas, probaremos hasta donde nos sea posible lo que llevamos dicho.

Al prepararse Alarcon para escribir su Crónica, decía tambien: «La guerra de Africa en principio, es una gran cuestion nacional para España, porque reúne en un interés comun á sus mal avenidos hijos; porque da un ejemplo digno á su valor y á su fuerza, porque purifica, como las tempestades, una atmósfera malsana, y sobre todo porque revela á los demás y nos devuelve á nosotros mismos la conciencia que casi habiamos perdido de nuestro ser, de nuestra fuerza, de nuestra independenciam, etcétera.»

Pero ¿á qué viene todo eso? dirán acaso algunos lectores. La batalla de Guad-el-Gelú ¿es acaso una efeméride de la provincia de Santander? — Lo será si acaso de toda España.

—Por esto mismo, contestamos nosotros, es una efeméride de esta provincia, como lo será de todas porque ¿cuál habrá que no haya tenido valientes en Marruecos, que no haya contado, entre los muertos allí, numerosos mártires?

La Montaña tuvo de unos y otros y nosotros gozamos evocando tales recuerdos.

En la guerra de Africa, en general, y en la batalla de este día en particular, hubo en las clases de jefes, oficiales y soldados multitud de conterráneos nuestros.

En Guad-el-Gelú, en aquella batalla memorable de que daba cuenta Alarcon, diciendo: «Pulsa otra vez tu lira, genio de mi patria: tú que celebras y bendices allende los procelosos mares los triunfos y las virtudes de tus soldados, añade un canto más al magnífico poema de la guerra de Africa; escribe una nueva fecha memorable en tus anales de oro; estiende en alas de la fama el anuncio de la completa victoria que acaban de alcanzar nuestras banderas, y prosternado al pié de los altares en que depositamos nuestra confianza, nuestros votos y nuestros ruegos el día que salimos para esta guerra, tributa al Dios de los ejércitos fervorosas alabanzas.» en este combate «terrible, grandioso, extraordinario» se encontraba, figurando en primera línea y mandando el tercer cuerpo de aquel ejército, á la derecha, el General D. Genaro Quesada y Mathews, natural de Santander, y hoy Capitan General y General en Jefe hasta hace pocos días del ejército del Norte, á quien el que entonces lo era del de Africa D. Leopoldo O' Donnell, que conocia sus notables cualidades, le confió el mando de la segunda division del citado cuerpo con la cual asistió á aquella serie de combates que prepararon la victoria de este día y de las sucesivas hasta la terminacion de la guerra, y que, como dice un autor, esmaltan las más brillantes páginas de nuestra historia contemporánea; mereciendo nuestro ilustre paisano los elogios del General en Jefe, poco pródigo en esta clase de manifestaciones, y que, por su pericia y valor en aquellos trances, fué ascendido á Teniente General.

En aquel valeroso ejército de Africa se encontraban tambien, concurriendo á varios combates y batallas, D. Francisco de Ceballos y Vargas, natural de Torrelavega, más tarde Teniente General, y luego Ministro de la Guerra y título de Castilla con la denominacion de Marqués de Torrelavega, quien, por su comportamiento en la titánica guerra que nos sirve de motivo para esta efeméride, fue promovido á Brigadier; D. Ramon de Bustamente, natural de Corbera en Toranzo, que siendo primer Comandante del valiente regimiento de Luchana, pasó á Africa en la division del General Ruiz, se halló en la altura de *El Serrallo* y sitio de *Los Castillejos*, mandando la carga que se dió á la bayoneta el 12 de diciembre de 1859, y haciendo lo mismo en la accion de 1.º de enero de 1860, contuvo con su batallon durante todo el día al enemigo, por cuyo mérito fué agraciado con el grado de Coronel, resultando herido el 24 del mismo en el brazo izquierdo con bala de carabina inglesa frente al reduto de *la Estrella*; D. José García Velarde hoy Mariscal de Campo que, si nació en Valladolid, hay mil motivos para que le incluyamos en este sencillo recuerdo entre los montañeses; siendo Comandante del regimiento de Almansa, se distinguió tanto en una retirada, que por ello se le citó entre los más valientes y expertos y se le condecoró con la Cruz de San Fernando de primera clase; D. Joaquin Cristou, de Santander, que mandaba parte del primer cuerpo, pasando luego al segundo á petición del General Zavala, siendo conmovedora la despedida del General Gasset al separarse de tan bravo batallon con lo que recibió singular honra su valeroso jefe; el Teniente D. Eliodoro de Barbáchano (hoy Coronel de caballería), que fué propuesto para el grado de Capitan en premio de su conducta en el combate, y yendo en la batalla de Guad-el-Gelú de Jefe de la escolta del General Rios, tomó parte inteligente, activa y valerosa en gran número de ataques; y, finalmente, entre los que hemos podido recordar muy á la ligera, de algunos de los cuales harémos biografía, el célebre pasiego *Cobanes*, D. Juan Ruiz Gutierrez, Capitan graduado de la 4.ª compañía del 2.º batallon del regimiento de Castilla, natural de San Pedro de Riomiera, que fué herido en la famosa

accion del *Boquete de Anghera* dada el 9 de diciembre de 1860 viniendo á morir el 23 del mismo en el hospital situado en el Rebellin de Ceuta, despues de haber obtenido por su bizarro comportamiento en aquella funcion heroica, la efectividad de Comandante.

La Montaña presenta ejemplos infinitos de valientes y de heroes, lo que no debe chocarnos porque es la España la tierra de ellos.

Al pasar la vista por la relacion de las batallas que sucesivamente se han ganado en Africa no podemos menos de recordar aquellos valientes y premiados versos de nuestro exclarecido y laureado poeta D. Calixto Fernandez Campo-redondo, en el cántico épico *Las Armas de Aragon en Oriente* y sobre todo las dos estrofas que siguen:

LXXX.

«Roger, segundo vidas, el primero
Precede y se revuelve con su inaza,
Y con impulso rápido y certero
Cuanto encuentra magulla y despedaza:
No le vale al infiel su corvo acero
Ni el jubon imitando la ecraza:
Es un leon desatado quien le enviste
Y á su garra fatal nada resiste.

LXXXIII.

Tambien Entensa con impulso fuerte
Al ejército infiel hiere y maltrata,
Y en él sembrando sin piedad la muerte,
Sus densos escuadrones desbarata;
De un bote solo sobre el polvo inerte
Lanza al membrudo Ulit, y le desata
El ánimo feroz, que en lazo eterno
Fué á unirse con Mahoma en el infierno.»

¡Qué recuerdos ha producido en nosotros la patriótica guerra de Africa!

La existencia del brigadier Mogrovejo en la primera division al mando del general Turon, trae á nuestra memoria las batallas de Covadonga y Deva en las cuales nos dice la tradicion que llevaba el estandarte real un caballero de Mogrovejo, asegurándose que el asta del estandarte se conservó en la capilla de San Martin de Mogrovejo hasta que se quemó la iglesia; y nos recuerda tambien un epitafio de la casa de aquel apellido:

«Soy Mogrovejo el guerrero
que venció la gran batalla
de Tarif y su canalla
segun texto verdadero.»

Así como la existencia del General Rubin de Célis, apellidos, ambos unidos, muy notables y genuinos montañeses, nos hacen recordar, por más que no sea éste como no lo era el anterior Brigadier natural de nuestra provincia, entre varios ilustres Rubin de Célis á Rodrigo Rubin de Célis que peleó de Capitan en Villalar y en Pavía concediéndole el Emperador Carlos V autorizacion para fundar un mayorazgo y poner en sus armas el siguiente mote:

«Estas armas mereció
El de Célis buen soldado,
Pues al rey francés prendió
Y al de España le ha entregado.
No saldrás de la prision
Ni te verás libertado
Hasta que la flor de lis
Y el leon se hayan juntado.»

La parte interesantísima que tomó el batallon de *Cantabria*, compuesto en gran parte de soldados de nuestra provincia, que se vió tan espuesto, que peleó con tanto denuedo, que hizo tantos prodigios de valor, mereciendo que les arengase el General en Jefe diciendo:— ¡Cantabria! el primer día que habeis entrado en fuego, os habeis conducido como un batallon de aguerridos veteranos; estoy muy satisfecho de vuestro distinguido valor y esforzado comportamiento», nos recuerda la época de los romanos, y nos inclina á copiar otras palabras de

otro caudillo, extranjero, Whelington, el generalísimo inglés, cuando rechazados los franceses en la célebre batalla de San Marcial, merced á los esfuerzos del regimiento de Asturias, del 1.º de Tiradores Cantabros, del de Laredo y de otros cuerpos, les arengo, diciendo: «Guerreros del mundo civilizado: aprended á serlo de los individuos del 4.º ejército español que tengo la dicha de mandar: cada soldado de él merece con más justo motivo que yo el baston que empuño: el terror, la arrogancia, la serenidad y la muerte misma, de todo disponen á su arbitrio.»

Nuestro paisano D. Genaro Quesada trae también á nuestra memoria el valor reconocido de su desdichado padre, que fué Gobernador en esta ciudad durante bastantes años.

El Comandante general de las fuerzas navales,

don José María de Bustillo, luego dos veces ministro de Marina y conde de Bustillo, nos hace pensar sin poder remediarlo, en la actitud honrosísima y valiente en la reconquista de Orán de nuestro ilustre paisano de Ruesga D. Francisco de Cornejo, mandando también las fuerzas navales de aquella jornada memorable, y en D. Fernando de Bustillo, padre de D. José María que nació en Penilla de Toranzo, llegando por su aptitud, por su valor y por su patriotismo á alcanzar en la Marina uno de los puestos más elevados, esmerándose mucho en la educación de la familia, lo que contribuyó probablemente á los altos honores y distinciones que alcanzó su hijo.

Consignamos con el mayor gusto estos recuerdos, que nos ha sugerido la batalla de Guad-el-Gelú.



FEBRERO.

Febrero 1° de 1789.

Santander, agradecida á los favores que le habia dispensado Carlos III quiere demostrar á su hijo Carlos IV los sentimientos que sentia hácia su persona celebrando la proclamacion de su advenimiento al trono de una manera ruidosa, ó sea como suele decirse echando la ciudad por la ventana y probando ser más realista que el mismísimo Rey.

Gastó en festejos una cantidad que, por lo inusitada é indebida, mereció el desagrado del Gobierno en la forma que se verá en efeméride de 24 de agosto.

En otras de 18, 19 y 20 del presente mes se dará cuenta de las funciones que al efecto se verificaron, con nota de las cantidades invertidas, detallando algunas cuentas por cuanto conserva hoy todavía el Ayuntamiento algunos de los objetos que adquirió entonces con el expresado fin.

Siendo uno de nuestros principales propósitos pintar las costumbres de nuestros pueblos en distintas épocas, y principalmente en la que comenzó esta ciudad á trasformarse, adquiriendo el aspecto de tal, sea cambiando hasta tal punto que los que tenemos cierta edad, aún sin haber entrado en la categoría de los viejos, podemos decir que hemos conocido dos mundos, y siendo el cambio verificado aquí en el modo de vivir el cambio ocurrido en todas partes, vamos á copiar íntegro el Bando de buen gobierno publicado en este día para la celebracion de las funciones indicadas; cuyo bando mereció los plácemes y además grandes elogios de todos los vecinos de la ciudad y suponemos que también de los de las afueras y aun de los de las comarcas circunvecinas que habian de venir á presenciar los espectáculos.

Dice así el Bando que con otros documentos hemos copiado de originales existentes en el archivo de esta ciudad:

«En la ciudad de Santander, á primero de Febrero de mil setecientos ochenta y nueve, el Señor D. Pedro Faustino Catalan, Abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de Madrid, Alcalde mayor por S. M. de dicha Ciudad y su Jurisdiccion, subdelegado de Rentas Generales de este partido de Quatro Villas, de la Costa del Mar de Cantabria, de la Renta del tabaco, bienes Mostrencos, Abintestatos y vacantes, Comisionado de temporalidades, y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta propia Ciudad, su Junta de Propios, Arbitrinos y Rentas, y de su Diputacion de Sanidad, etc. Dice: que para el mejor orden, y gobierno que ha de

observarse en las funciones acordadas por dicho Ilustre Ayuntamiento, con motivo de la proclamacion de el Señor Don Carlos Quarto (que Dios guarde), mandaba y mandó se fixe y publique el vando de prevenciones siguientes:

Por cuanto por el fallecimiento tan sensible para toda la nacion, de la Magestad Católica del Sr. Rey D. Carlos tercero se expidió Real Cédula, circular por la cámara en 29 de Diciembre próximo pasado á todos los pueblos, que deben levantar el Pendon Real para la proclamacion de S. M. el Rey D. Carlos Quarto, Nuestro Señor, su Augusto Hijo y sucesor, cuyo debido cumplimiento acordó el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, y que con toda la solemnidad posible se practicase este acto hechas las prevenciones correspondientes, ha señalado para ello el 18 del corriente, y que para mayor celebridad de la funcion, y júbilo comun del público de esta ciudad se corra una Novillada en la plaza mayor, y en cada uno de los tres dias siguientes á aquel acto tan plausible, á que debe salir el Ayuntamiento con su Alférez mayor desde las Casas consistoriales á cavallo, y en la forma acostumbrada, ó que parezca mas propia y regular, dirigiéndose por la calle de la Compañía á la del Arcillero hasta la plazuela del Canton en que se ha de executar el primer acto de proclamacion. Desde ella se dirigirá toda la comitiva y acompañamiento por la calle del mismo Canton, derechamente al muelle nuevo, y desde éste á la de la Rivera, y sitio donde se ha de practicar el segundo acto de proclamacion. Desde allí seguirá su ruta por la misma calle de la Rivera, á la del Puente, Arca de la torre de la Catedral, calle de la Ruamayor, á la Puerta de San Pedro, en que se ha de celebrar el tercer acto de proclamacion. Y desde allí seguirá despues por la bajada del Hospital, Fuente de Bezedo á la Puerta, y calle de San Francisco, hasta la Plaza mayor y casas consistoriales, en que se ha de executar el quarto y último acto de proclamacion.

Por tanto, y para que esta funcion se execute con el mayor ornato, lucimiento, tranquilidad y gusto del público, mando á nombre de S. M. (que Dios guarde):

1.º Que respecto haberse reconocido las casas de la expresada carrera con cuanto á su firmeza, y seguridad por el Maestro Arquitecto de esta ciudad D. Josef Alday Fernandez, todos los vecinos que habitan en ellas de cualquiera clase, calidad y condicion que sean, adornen en el referido día 18 del corriente para la hora señalada de las tres

de su tarde los balcones, antepechos, rejas, ventanas y huecos de las tapias de sus respectivas viviendas, con la posible decencia, sin excederse de sus facultades.

2.º No permitirán los vecinos la salida de muchachos, ni otras personas algunas á los texados de toda la carrera, y Plaza mayor; para lo cual tendrán cerradas las Guardillas, y pasos de comunicacion, que haya entre ellas con responsabilidad á los inquilinos de los quartos, Guardillas ó Escaleras, que salgan á los texados. Ni arrojarán cosa alguna por las ventanas y balcones, quitando las celosias, tablas, tiestos, varas, ó cañas, en que tiendan las ropas mojadas y todos los demás muebles, que puedan servir de embarazo, ó caer sobre la gente.

3.º Todos los Vecinos, Moradores y residentes en esta Ciudad guarden la mayor quietud, tranquilidad y orden, sin impedir las entradas y salidas. Y los muchachos ó mozos, que con poca reflexion suelen en semejantes ocasiones arremolinarse y causar apretura de gentes, incomodándolas, ó exponiéndolas á la contingencia de quimeras, ó inquietudes, no lo executen de modo alguno; porque si lo hicieren, se procederá contra ellos á lo que haya lugar, como perturbadores de la pública tranquilidad.

4.º Los Padres de familia cuiden mui particularmente de que no anden por la carrera ni por la Plaza mayor, niños de corta edad, ni las Madres, ó amas con los de pecho, con apercibimiento de que se procedera contra sus Amos ó Maridos al castigo que corresponda.

5.º Con consideracion á que el mayor concurso de Personas, será en los sitios destinados para la proclamacion, los cuales son de limitada extension se previene á todos el que eviten atropellamientos, y que no lleven palos, ni bastones, porque además de no ser necesarios, solo podrán servir de incomodidad ó de estorbo.

6.º No señalo penas determinadas á todos y cada uno de los contraventores á las prevenciones contenidas en este Edicto por el justo concepto que se merece el vecindario de no necesitar semejantes conminaciones; pero advierto á todos, y cada uno, que por cualquier leve motivo de alboroto ó quimera, serán arrestados, y reclusos en esta Real Cárcel durante el tiempo de las funciones, y castigados severamente si la perturbacion, ó resultados de cualquiera riña ó quimera fuesen de gravedad.

7.º No permito máscaras ni otros disfraces de día, ni de noche por las calles, ni en los saraos, ó bayles, tanto generales como particulares bajo las penas establecidas por derecho, que ejecutaré en los contraventores, sin entenderse comprehendidos en esta prohibicion los decentes trajes y adornos de que podrán usar en los términos, que han representado los diez y seis Individuos jóvenes y sus Dependientes para la asistencia á los carros triunfales, correrias de caballos, sortijas, cintas y Estafermo, que con permiso mio están disponiendo con el debido orden y concierto; sobre que prevengo el que Persona alguna perturbe de ninguna suerte, ni embarace las evoluciones que han meditado y ensayado con tan noble y plausible objeto: con apercibimiento de que procederé con el mayor rigor contra quantos interrumpieran su buen orden y la pública tranquilidad.

8.º Todas las personas forasteras distinguidas y decentes que por la mucha concurrencia de gente no hallaren alojamiento ó posado con aquella regular comodidad posible, me darán cuenta para que todo se les proporcione segun corresponde.

9.º Los Posaderos y Mesoneros observarán puntualmente á la letra el Arancel que va á fijarse de mi orden en sus respectivas posadas y mesones; y trata particularmente del arreglo del precio de las comidas en mesa redonda, y de el importe que solo podrán percibir por cada celemín de cebada con la paja correspondiente, bajo las penas y multas que prescribe dicho Arancel.

10.º Que en la concurrencia á la funcion de Novillos acordada y dispuesta por el Ilustre Ayunta-

miento de esta ciudad para los dias 19, 20 y 21 de este mismo mes, observen todos los vecinos y concurrentes el mejor orden, sosiego y quietud, sopeña de que el que contraviniere será tratado y castigado como sedicioso y perturbador del reposo público; con advertencia de que antes de darse principio á la funcion mandaré publicar otras prevenciones concernientes y dignas de su debida observancia, y por este su Auto así lo mandó, proveyó y firmó dicho señor de que yo «El Escribano doy fé.—D. Pedro Faustino Catalan.—Por mandado del Sr. Alcalde mayor, D. Josef Nieto Rivero.»

Febrero 2 de 1620.

Muere en este dia en la Casa del Cordon de Búrgos D. Fernando de Acebedo, natural de Hoz de Anero.

Fuè Inquisidor de Sevilla, Obispo de Osma y 5.º Arzobispo de Búrgos, en 1616; él casó en 1615 al Principe de Astúrias, luego Rey D. Felipe IV; fuè despues elegido Presidente de Castilla, volviendo á gobernar la iglesia de Búrgos á los seis años de haber estado ejerciendo el anterior elevado cargo.

De su hermano D. Juan Bautista, que obtuvo parecidos honores y grandes distinciones, nos ocuparemos en efemeride de 8 de Julio de 1608, en cuyo dia murió.

El D. Fernando compró á D.ª Leonor de Escobedo, hija del célebre Lic. D. Juan de Escobedo, Secretario de D. Juan de Austria; la casa-castillo de San Felipe, en Santander; esta venta se aprobó por S. M. en 27 de mayo de 1617; despachóse en su virtud título de la Alcaldía al Arzobispo de Búrgos para que la tuviese por Juro de Heredad y anduvies; agregado al Mayorazgo de Acebedo, librándose otra Real Cédula en 21 de octubre de 1621 con licencia á los poseedores del Castillo para que, residiendo en Santander, pudiesen traer á su costa seis alabarderos y dos subtenientes.

Como esta compra dió lugar á muchas incidencias y largos pleitos, trataremos en efemeride de 17 de noviembre de 1786 de todo ello, con noticias muy curiosas, referentes la mayor parte á Santander, de la vida y trágica muerte de Escobedo, que fuè sin duda alguna paisano nuestro, y segun todas las probabilidades de esta ciudad. Para indagarlo de una manera segura, si es posible, practicamos algunas gestiones.

En la capilla del palacio de los Acebedos, en Término, (Hoznayo) se encuentra entre otras inscripciones de su familia, en el presbiterio y á la derecha del altar mayor, en letra propia del objeto y de la época, la que copiamos salvando las abreviaturas y contracciones por no prestarse el material de imprenta á reproducirla en la forma en que se encuentra.

Esta inscripcion dice así:

DON FERNANDO DE	Y DIÓ LAS SEPULTVRAS
AZEBEDO OBISPO DE	Y BVLTO PRESENTES
OSMA, ARZOBISPO DE	A SUS HERMANOS Y SU
BVRGOS, PRESIDENTE	CESORES y Á LOS HUE
DE CASTILLA y DEL	SOS PATERNOS QUE
CONS.º DE ESTADO	ESTAN SOBRE ESTE
DE FELLIPPE III	BVLTO.
HIZO AGLIA DE DIOS	
ESTA	
IGLESIA.	

Esta inscripcion está debajo de la estátua de mármol del Arzobispo, no mala, y la imagen de aquel en actitud de orar arrodillado sobre un cojin y ante un reclinatorio en que tiene la mitra: encima de la estátua hay un cajon donde se hallan depositados los huesos paternos, segun la inscripcion dice.

La iglesia tiene dos capillas laterales; en la de la izquierda hay otra estátua del Arzobispo don Juan Bautista, hermano de D. Fernando, segun se

ha dicho; la actitud es la misma que la de este y debajo de ella hay otra inscripción que dice lo que sigue:

DON FRANCISCO
GONZ DE AZEBEDO S.
Y MAYOR DESTAS CA
SAS MERINO MYOR
DE
TRASMIERA

En la iglesia de Hoz de Anero hay también algunas inscripciones referentes á tan insignes varones; alguna de ellas se copiará en los apuntes que daremos de D. Juan Bautista, y para completar las que tenemos de D. Fernando, copiamos las siguientes que se encuentran en la capilla de la izquierda de referida iglesia.

La primera dice así:

D. O. M.
SISTE PARVNPER.
HOSPE. S
NESAXVM IMITERE
SICCISOCVLIS, ILLO
VOLVITUR HEVRIDA
SORS D. n FERDINAND
DE AZEVEDO VIXVI
GESSIMVM SEXTVM
AGENSANNVM AST
ET VIRTUTE. ET MU
NERIBVS LONGEVVS.
ARCHIDIACONVS ET
CANONICVS CONCHEN
SIS, ARCHIEPISCOPO PA
LIS COLLEJIS PURPVRA
APVD SALMATICEN
SES PRIMVN FUISIT
QUA MADDIVI IA
COBIRVBENTE IN
GLADIVM TRANSTVLIT
APHILLIP. III. AVGVSTO
VOCAT, AD ORDINVM
CONSILIA.

Y la otra:

MORVM INTEEGRITATE
ET COMITATECLARUS
MIGRAVIT CRVDELI
FVNCRE, AD MELIOREM
DIEM OMNISCE VI
ANNO DN. MDCXVIII
DIE XXX ME MARTIS.
HUNC AZEVAEDORVM
PRIMOGENJS, POTITVM
AB HOZNAIEN SI TERM. °
DIVIT EI, PATRVVS
ILLVS DNS. D. FERDÑAD
DAZEVEDO ARCHIEP,
BYRGEN. CASTELLAE PRAE
SES ACONSILIO STAT,
LOCAVITG. IN HOC LOCO
VBHVI, AMPLISIMAE
DOM, VIGETO RIGO
HANC Q. EREXGIT
CAPELLAM
ANNO DN. MDCXVI.

El P. Fray José Alvarez de la Fuente, en su *Diario Histórico-político, canónico y moral*, efemérides de febrero, tomo 2.º Madrid 1732, pag. 26, dice:

«A dos de Febrero en el año 1629 murió en la ciu-

dad de Burgos su Arzobispo D. Fernando de Azevedo, del Orden, y Avito Militar de Santiago, aviendo gobernado aquella iglesia desde el año 1613. Fue Varon integerrimo de ilustre sabiduría, y otras buenas prendas; y fué su muerte muy sentida de todos. Trata de este ilustre Prelado el P. Berganza en el tom. 2. de sus Antigüedades.»

D. Juan Bautista y D. Fernando fueron Abades de San Emeterio en Santander, y eran tíos del Excelentísimo Sr. D. Francisco Antonio del Cagigal, y de la Vega, Teniente General de los reales ejércitos, del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de la Guerra, Gobernador y Capitan General de la Isla de Cuba, Virey Gobernador y Capitan General interino de Mejico, con los demás honores y condecoraciones que detalladamente diremos en su biografía; y parientes asimismo de una pléyade honrosísima de Generales y militares de más ó menos alta graduacion, constituyendo todos una multitud de altísimos dignatarios de la Iglesia y del Rey nacidos casi todos en Hoz de Anero y Hoznayo, siendo la historia de muchos tan notable como poco conocida entre sus paisanos.

Nosotros la haremos conocer en tanto cuanto podamos; tenemos para ello recogidos multitud de importantísimos datos.

Febrero 3 de 1255.

Copiamos á continuación un documento muy curioso otorgado en Búrgos en favor del Concejo de Laredo por el Rey D. Alfonso X (*el Sabio*), hijo de Fernando III (*el Santo*). Lo tomamos de la preciosa obra titulada *Recuerdos de la Villa de Laredo*, escrita por D. Antonio Bravo y Tudela.

Dice así:

PRIVILEGIO

DE CIERTAS EXENCIONES Y FRANQUEZAS AL CONCEJO DE LAREDO, SUS VECINOS Y MORADORES, EN 3 DE FEBRERO DE 1255 Y 2 DE DICIEMBRE DE 1284.

«Conocida cosa sea á todos los homes que esta carta vieren como Yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, en uno con la Reina Doña Violante mi muger, y con mis hijas la infanta Doña Berenguela, y la infanta Doña Beatriz, por saber que he de hacer bien al Concejo de Laredo, y por hacerlos en sus bienes y llevarlos adelante, y que sean mas ricos y que valan mas, quito y franqueo á todos los vecinos, que son moradores de Laredo y sus aldeas para siempre á los que agora son ó serán de aquí adelante para siempre á que no den *portazgo, ni peage nin costume*... ninguno en ningun lugar en todos los nuestros Reinos y de todo nuestro Señorío, ni por mar ni por tierra, sacado dende á Sevilla y á Murcia, y mando á los de Laredo, que pesquen y que salguen de todos los puertos de Leon y de Galicia con la sal de nuestro salin y no con otra, y eninguno no sea osado de defenderselo nin de contrallarselo, y ellos que compren la sal de los nuestros alfolies. Otro si, mando que pesquen y que salguen en todos los puertos de Castilla, asi como salgaron en el tiempo del Rey D. Alfonso nuestro bisabuelo, y del Rey D. Fernando nuestro padre; e Otro si, mando á los de Laredo que de cuantos pescados que pescaren en todos los nuestros y en todo lo nuestro Señorío que den á Mi *el diezmo*, e por esto les quito, que no den á Mi ni a los que nuestro lugar tuvieren, otro derecho ninguno por todos nuestros Reinos, y mando y defiendo que ninguno non sea osado de tomarles portazgo en otro lugar sino en aquellas dos villas sobredichas, nin de venir contra esta mi carta, ni de quebrantarla ni de menguarla en ninguna cosa: ca cualquier que lo ficiese habria la nuestra ira, y pecharme bia en coto de diez mil maravedís, e á ellos todo el daño doblado. Esta merced les fago por mucho servicio que ficieron al Rey D. Fernando nuestro padre e á Mi mayormente por el servicio que ficieron en la conquista de Sevilla; e por que este nuestro donati-

vo sea más firme e estable, mando sellar este privilegio con nuestro sello de plomo, e Yo sobredicho Rey Don Alonso, reinante en año con la Reina doña Violante mi muger, y con mis hijas la infanta doña Berenguela y la infanta dona Beatriz en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Bardaloz, en el Algarbe, otorgo el privilegio y confirmo. Fecha la carta en Búrgos por mandado del Rey, tres dias del mes de Febrero en la era de mil doscientos noventa y tres años, en el año que don Duarte hijo primero heredero del Rey Enrique de Anglaterra recibió caballería en Búrgos del Rey Don Alonso el sobredicho: Juan Perez de Cuenca la escribió en el año tercero que el Rey Don Alonso reinó.—Y el Concejo de Laredo pidieramos que les confirmásemos este privilegio e Nos sobredicho Rey Don Sancho por les hacer bien y merced confirmásemos e mandamos que vala en la manera que sobredicha es, e defendemos que ninguno no sea osado de ir contra el privilegio para quebrantarlo ni para menguarlo en ninguna cosa, ca cualquier que lo ficiese había nuestra ira, y pecharnos hía en coto los diez mil maravedis que de suso son dichos, y al Concejo de Laredo el sobre dicho ó á quien su voz tuviese todo el daño doblado, y porque esto sea firme y estable, mandamos sellar este privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el privilegio en Valladolid sabado dos dias andados del mes de Diciembre, era de mil trescientos veinte y dos años.

Confirmado en Búrgos á 2 de Mayo de 1301 por el Rey D. Fernando IV, haciéndoles más bien y merced por muchos servicios, *quitándoles el diezmo del pescado*, de que les dió privilegio aparte fecho en Palencia á 14 de Setiembre de 1306.

En Búrgos á 2 de Octubre de 1315, por D. Alfonso XI.

En Valladolid á 12 de Marzo de 1420, por don Juan II.

En Madrid á 20 de Noviembre de 1567, por don Felipe II.

En Valladolid á 20 de Agosto de 1603, por don Felipe III.

Febrero 4 de 1840.

El Ayuntamiento de Santander aprueba los planos de los mercados de la Plaza Nueva, que se le habian presentado en 8 de Agosto de 1839 firmados por su autor el distinguido Arquitecto municipal de aquella época, más tarde profesor distinguido de la Escuela de Arquitectura de Madrid, D. Antonio de Zavaleta, tan querido en la ciudad, donde permaneció número crecido de años ejerciendo dignisimamente el profesorado en dibujo lineal del Instituto, sacando y acogiendo bajo su proteccion inteligente á discípulos aventajadísimos, entre los cuales descolló y fué su predilecto el malogrado D. Jerónimo de la Gándara, que estuvo pensionado en Roma, acabó con notable aprovechamiento su carrera de Arquitecto, que fué despues á Grecia donde hizo trabajos que demostraban su talento, su laboriosidad y amor al arte, siendo muy aplaudidos los que presentó al mundo inteligente tales como *El Partenon*, *El Erecteón* y otros de la célebre Acrópolis de Atenas; que fué nombrado Profesor de la Escuela de Arquitectura, empleando en sus construcciones el estilo neogreco, de que dió señaladas y muy ponderadas muestras en magníficas casas particulares de Madrid. Gándara fué tambien el afortunado autor del precioso teatro de Calderon de la Barca en Valladolid; y si la Parca no hubiese arrebatado asaz pronto aquella imaginacion dichosa, numerosas obras que con avidez y encarecimiento se le encargaban, tan ilustre Arquitecto hubiese con seguridad alcanzado más numerosos títulos para pasar á la posteridad mezclado entre los nombres de los que en España alcanzaron mejor fama.

Se malogró en los momentos mismos en que iba

conquistando uno á uno los puestos más eminentes en el difícil y nobilísimo arte de la arquitectura; cuando murió para el arte era todavía muy joven. ¡Y cuán desgraciado fué hasta que Dios quiso llevarsele!

El sitio que ocupa el mercado que nos ha servido para esta efeméride estaba destinado por los planos de Colosia, y creemos que tambien por los primitivos de Llovet, para una plaza abierta con arcos, idea que empezó á realizarse, en las casas conocidas por Arcos de Doriga que se construyeron en 1815 y la de los Arcos de Acha que se hizo unos años antes; pero debió prescindirse pronto de tal propósito toda vez que vemos que las del Muelle que se encuentran al S. de los mercados se edificaron ya sin arcos, y la manzana del O., aunque con algunas dificultades en su tramitacion, se hizo lo mismo. En el centro de la plaza proyectada segun se ha dicho, es donde habia acordado el Ayuntamiento erigir una magnífica estatua de bronce en memoria de los beneficios que habia hecho á la provincia Carlos III, y cuyos terrenos, la Casa de Doriga, en todo ó en parte inclusive, habian sido robados al mar.

El mercado de la Plaza Nueva, así como los de Atarazanas, tambien proyectados por Zavaleta, se inauguraron en 1842, y ambos son un recurso de importancia para la ciudad, que saca de ellos una renta líquida de 34.080 pesetas, en la siguiente forma, siendo además grandísima su utilidad.

Rinden 42.000 pesetas anuales, y deducidas 7.920 que se paga por ellos al Estado por contribucion, quedan las 34.080 expresadas.

Los dos mercados, inclusa la galería exterior del de Atarazanas, costaron al Ayuntamiento 40.000 duros á pagar en 5 años, lo cual se acabó de verificar hácia 1844.

El autor de los proyectos de los mercados, sencillos por el exterior pero elegantes y cómodos en el interior, hasta el punto de haber servido el de la Plaza Nueva de muy concurrido paseo en los dias de fiesta lluviosos del invierno en sus tránsito laterales, fué tambien autor de los planos de la no concluida iglesia de Santa Lucia, y de algunas de las mejores casas que adornan nuestro Muelle y varias otras de las de la Plaza de la Libertad y sitios á ella más inmediatos.

Por esto, y por el bello carácter que distinguía al estimado Arquitecto, fué aquí el nombre de Zavaleta tan considerado como hemos dicho, mereciendo ser querido como le querian todos; y habiendo dejado discípulos del Instituto que aún viven, y entre los arquitectos de fuera de Santander muchos discípulos que le recuerdan con satisfacción, hemos aprovechado esta ocasion para manifestar lo que hizo durante su estancia en Santander, sirviéndonos al mismo tiempo de ocasion para dedicar un cariñoso recuerdo á Gándara, á quien llamamos condiscipulo en los primeros años de nuestra vida intelectual, y de quien fuimos posteriormente entusiastas admiradores y sinceros amigos.

Febrero 5 de 1542.

Tócanos hoy dar cuenta de uno de los jesuitas más sábios y arquitectos de más nombre de España, aunque no fué arquitecto de profesion.

Nos referimos al P. F. Bartolomé Bustamante, natural de Quijas en el partido de Torrelavega, entre esta villa y Santillana, que falleció en el dia de esta efeméride.

El P. Fr. Bartolomé Bustamante hizo los estudios necesarios para poder merecer el título de Arquitecto, y como si le tuviera le tratan los autores considerándole como Arquitecto de primer orden.

En Alcalá de Henares, de donde algunos equivocadamente han dicho era natural, entre ellos el sabio Llaguno, estudió las lenguas latina y griega, las matemáticas, filosofía, cánones y teología, graduándose allí en las tres facultades.

Prendado el Cardenal D. Juan de Tavera, Arzobispo de Toledo, Inquisidor general, Presidente de

Castilla y dos veces Gobernador de estos reinos en tiempo de Carlos V., del talento y de las cualidades que distinguían al ilustre sábio montañés, le nombró su secretario de Cámara, mereciéndole tal confianza que le mandó á Nápoles á visitar al Emperador despues de la jornada de Tunez y á enterarle del estado de los asuntos de España.

Una de las circunstancias que debían descolgar en nuestro conterráneo era la modestia, pues vemos que á pesar de relaciones tan valiosas ó importantes, habiéndole concedido el Cardenal el curato de Carabaña, nunca quiso ascender. Ansioso de dejar por donde quiera que iba señales indelebiles de su talento y buena voluntad, construyó en Carabaña la iglesia de dicho pueblo, que está situado á 4 leguas de Alcalá, y sobre cuyo particular leemos en el *Diccionario Geográfico universal*, antes de ahora citado: «su iglesia es obra del arquitecto el P. Bartolomé Bustamante, á quien el cardenal D. Juan Tavera, arzob. de Toledo, y gobernador del reino en tiempo del emperador Carlos V., confirió el curato de Carabaña.» Tanto cariño demostró hácia este pueblo que al decidirse á entrar en 1522 en la Compañía de Jesús, teniendo sesenta años de edad, dejó en él vinculados sus libros para los que le sucedieran en el curato.

Fue el primer superior del seminario de Simancas, Visitador de la provincia de Castilla y Provincial de la de Andalucía, y tuvo la honra de ser compañero de San Francisco de Borja y de acompañarle en la visita que este hizo á Carlos V. cuando, causado del mundo y de sus honores, se retiró á pasar sus últimos dias en el monasterio de Yuste. Viendo allí el Emperador á Bustamante, le reconoció enseguida acordándose que habia tratado con él en Nápoles negocios de mucha importancia. En cuanto al desempeño de su destino de Secretario de cámara, le desempeñó tan á satisfacción de S. Emma, que no hubo asunto grave y reservado en el tiempo que fue Gobernador de España por ausencia del Emperador Carlos, V. que no le confiase para su desempeño.

Fundó Bustamante los colegios de Cádiz, Trigueros, Caravaca y Segura, falleciendo en el dia que se ha dicho en el de Trigueros, adonde habia ido á acabar el edificio de aquella iglesia.

La obra que le hizo aparecer como un Arquitecto notable fué el magnífico hospital general de San Juan Bautista, llamado ordinariamente de *Tavera*, extramuros de Toledo, cuya traza y disposición habia encargado el cardenal á Bustamante, diciendo Salazar y Mendoza en el Cronicon del citado Cardenal, pag. 267 al referir todas las diligencias que precedieron á la obra, que le constaba cuanto referia «por papeles de Bartolomé de Bustamante, por cuyas manos pasó, y la traza y planta del hospital, por que fue muy singular arquitecto.» Y tratando de la magnificencia del edificio, añade: «que los calumniadores del fundador decian que ¿para qué fábrica tan costosa y rica para pobres? Y que Bartolomé de Bustamante que la trazó, llevaría por ello algunas caldas en el purgatorio.»

«En efecto, dice Llaguno, este edificio, que se empezó en 1542, y lo último que fué la iglesia, no se habia acabado en 1603, es en el todo y en sus partes, uno de los más acertados y conformes á reglas de buena arquitectura. Su planta es cuadrilonga; todo el esterior de piedra cárdena, que vulgarmente llaman berroqueña y de aquel ladrillo rojo durísimo que se fabrica cerca de Toledo. Tiene tres plantas, bajo, principal y segundo, y cuatro si se cuentan las grandes bóvedas subterráneas.

Al mediodia está la fachada y vestibulo, desde donde se entra á un pórtico, que sirve de tránsito para ir á la iglesia, que está enfrente. Este pórtico corta por medio un grande atrio ó claustro cuadrilongo, dejándole dividido en dos iguales; y así el pórtico como toda la circunferencia de ambos claustros se compone de dos auditos ó galerías abiertas, alta y baja, con 48 arcos cada una, adornadas en lo interior de columnas dóricas y jónicas con los entallamientos correspondientes,

to lo de piedra cárdena y de tan elegante proporción que admira, y hace detener aun á los que ignoran el motivo.

Del pórtico se entra en la iglesia, que es cruz latina, de orden dórico y proporción dupla. En el subterráneo de la iglesia está el entierro de los patronos, que guarda la misma figura, todo construido de cantería, al cual se baja por dos escaleras iguales muy cómodas, desde cuyo suelo hasta la cruz, que corona la linterna de la cúpula, hay 210 piés, y el diámetro de la cúpula se acerca á 55. Los altares ó retablos deslucen mucho de lo demás del edificio, porque son de madera y de gusto muy inferior, con pinturas de Dominico Greco. Debajo de la linterna está el sepulcro del Cardenal, insigne y última obra de Alonso Berrugnete.»

«Sería largo, añade Llaguno, describir la disposición de todo el edificio, sus grandes, cómodos y bien ventilados salones y estancias para enfermos de diferentes dolencias y clases, oficinas para su servidumbre, habitaciones del administrador y dependientes.

Pero se volvería á morir Bustamante si viese el mal tratamiento que en el siglo XVIII han hecho á su obra, y pegándole una horrible portada, sin duda con el fin de que no se busque lejos la comparación entre lo bueno y lo abominable.»

Un autor que describe en parecidos terminos el edificio citado al reseñar los monumentos importantes con que cuenta Toledo, dice:

«El hospital de Tavera puede competir en magnificencia con cualquiera de los monumentos celebres del siglo XVI.»

Llaguno dice, despues de hacer las manifestaciones expresadas, que no se debe atribuir toda la gloria del edificio á Bustamante, pues, corresponde una parte de ella á los constructores Hernan Gonzalez de Lara, y Nicolás de Vergara, padre e hijo de un mismo nombre que, bajo la direccion de Covarrubias, supieron conocer su bondad, seguirla, y acaso perfeccionarla.

No queremos omitir, aun á riesgo de aparecer difusos y repetidores, nada de cuanto sobre nuestros hombres importantes han dicho los autores más competentes; y por lo tanto, añadiremos á lo que vá expuesto sobre la obra que dió á Bustamante más nombre lo que dice el autorizadísimo anotador de la magnífica obra de Llaguno; cuyas notas la dan más carácter y aumentan su natural interés.

«Como arquitecto, dice, fué el P. Bartolomé autor del hospital de S. Juan Bautista de Toledo, llamado de Afuera por estar situado extra-muros, cuya obra dirigió desde 5 de febrero de 1542 (esta fecha hemos elegido para la efeméride, por servir mejor para nuestro propósito, en vez de hacerlo en 21 de Junio de 1570, dia del fallecimiento del biografiado), habiendo sentado la primera piedra en 9 de setiembre del mismo año, y continuó en la fábrica hasta el de 1549, en que tomó la sotana de jesuita. (Garibay, Genealogias manuscritas, tomo VII, lib. 2, fol. 48 y 49). Tuvo tambien la incumbencia de correr con el gobierno económico de la casa, habiéndosele espedido para ello titulo formal de administrador á causa de tener que residir en la corte, no sé con qué motivo. D. Diego de Tavera, sobrino del Cardenal y primer administrador. De aquí provino sin duda que Garibay, dando el primer lugar al D. Diego en la serie de los administradores del hospital, colocase en el segundo á Bustamante.

Además de la grandeza, buena disposición y comodidad del edificio, no quiso omitir otras circunstancias, que este sábio arquitecto tuvo presentes antes de comenzarle, como tan dignas y necesarias en tales obras destinadas al consuelo del género humano. Construyó el hospital en un sitio apartado de la ciudad, á fin de que sus habitantes no se contagiasen con los hálitos de los enfermos, y pudiesen estos aspirar un aire puro y descargado de partículas animales. Habiendo de asentarse esta fábrica fuera de la ciudad, se cuidó de que fuese en terreno algo elevado y al norte,

para que le bañasen vientos sutiles, y en un para-je enjuto y distante del río, con el objeto de que los enfermos no recibiesen algun daño ni de las nieblas ni de las exhalaciones húmedas.

La piedra de la que se labró es de la que llaman berroqueña, con la mira de que si aconteciese pegarse fuego al edificio, no se calcinase ni cascase.

Se procuró que las salas destinadas para enfermería fuesen espaciosas y con ventanas al medio día y al cierzo, con el intento de lograr ventilación, desahogo y limpieza. A cierta distancia del hospital se construyó un cementerio capaz de mil sepulturas; y para impedir el paso á las exhalaciones cadavéricas se levantó una gruesa pared de mampostería, y se edificó un pórtico para celebrar el oficio de difuntos con la debida pausa y correspondiente decoro en días de aguas ó de vientos. Máximas dignas del buen juicio de Bustamante y de la prudencia y tino del Cardenal fundador. ¡Ojalá que en tiempos posteriores se hubiesen observado! No tendríamos tanto que temer en el día las consecuencias de tan necia omisión.»

Bustamante estaba poseído de toda clase de sentimientos nobles: era trabajador, inteligente, activo, y dádivo; cumplidor exacto de sus deberes sociales y religiosos y, como buen cristiano, amantísimo de los pobres.

No sólo legó al curato de Carabaña su biblioteca, que de suponer es fuese numerosa y buena, sino que fundó en su iglesia una capellanía con la obligación de decir misa todos los días á los labradores al salir el sol y un pósito para socorrer á estos, como testamentario del capitán Diego Barrantes natural del mismo pueblo.

Se atribuye al P. Bustamante, habiendo grandes motivos para ello, la iglesia de la casa profesa de los jesuitas en Sevilla y algunas otras.

El erudito D. José Caveda, en su *Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España*, dice que el mismo gusto, aunque empleado con más severidad y mayor economía en el ornato que Covarrubias, (Arquitecto de los de más fama), manifestaron Bustamante en el hospital de San Juan Bautista de Toledo, y Vega en la restauración del palacio de Madrid.

El *Artista*, publicación que varias veces hemos citado por saber que la escribían personas muy competentes en artes, dice, que el hospital que tanto nos ha ocupado «es una de las primeras fábricas en que se vió la arquitectura dórica en toda su pureza y elegancia, formando un conjunto majestuoso y magnífico. El mismo carácter distingue la portada del palacio arzobispal de Toledo, y puede creerse diseño de Bustamante.» (tomo 2.º p.º 63.)

Entre las erudititas notas con que Cean Bermúdez da mayor importancia á la notable obra de Llaguno vemos una que no podemos ménos de dar á conocer.

La en que dice que hubo de ser Bustamante amigo de Lucio Marineo Sículo, pues compuso unos versos latinos en su loor y del libro que Marineo escribió intitulado *Opus de rebus Hispaniæ memorabilibus*, é imprimió en Alcalá el año 1533.

«Por haberse hecho rara esta obra, dice el insigne anotador, los copiamos aquí para dar una prueba del mérito, gusto ó inteligencia de Bustamante en las humanidades, antes de ser jesuita.»

Y por la misma razon nos creemos obligados nosotros á copiarlos tambien.

Dicen así:

Bartholomei Bustamantii Complutensis carmen in laudem operis Siculis.

HISPANAE QUANTUM DEDERIT TRINACRIA TERRAE

NOMINIS, HOC SÍCULI NOBILE MONSTRAT OPUS.

MONSTRAT OPUS BELLO MONSTRAT QUOQUE PACE POTENTEM,

DENIQUE QUOD NULLI POST SIT HABENDA SOLO.

QUOSQUE EADEN DEDERIT, LECTOR, TARTHESIA REGES,

NOSCERE ET ILLORUM GRANDIA GESTA POTES.

NOMINA, GESTA, GENUS, MAGNATUM STECUMATA, CENSUS

COMPUTAT, ATQUE SOLUM NOBILE QUIDQUID HABET.

HESPERIAE MONTES, AMNES DESCRIPSIT ET URBES,

ATQUE HOMINUM MORES FOEMINEUMQUE GENUS;

QUALES DOCTA SUO FAVITQUE MINERVA LYCAEO

BELLIGERI IGNAROS MARTIS IN ARTE VIROS;

ET QUOS SUMMA FIDES CHRISTO CONJUNXIT JESU,

HINC PRAELATORUM MAGNA CATERVA POTEST.

QUANDO IGITUR SICULUS PROTRAXIT NOMEN IBERNS,

VINCAT HIPERBOREOS DEPRECOR IPSE DIES.

El P. Fr. Bartolomé de Bustamante está enterado en la iglesia parroquial de Trigueros, á 14 leguas de Sevilla.

Su memoria como artista y buen sacerdote será perenne entre los amantes de las bellas artes y los de buenos sentimientos.

En cuanto á los montañeses, nada hay que decir: su honra es honra nuestra y debemos procurar recordarla siempre.

Febrero 6 de 1808.

En este día nació y fué bautizado en la Santa iglesia catedral de Santander D. Juan Bautista de Trueba y Perez Cosío, hermano de D. Joaquín Telesforo, cuya biografía se encuentra en la efeméride enero 5 de 1799, pag.º 4.

Al hacer mencion en esta de D. Juan Bautista, decíamos: «Su hermano D. Juan tambien fué poeta y escribió en francés.

Aunque sólo sea aprovechando alguno de los materiales que nos proporciona la obra citada de Menendez, y otros, no serán muchos, que nosotros podamos adquirir, le dedicaremos con mucho gusto una efeméride.»

Cumpliendo, pues, este deseo y aprovechando como principal elemento lo dado á conocer por Menendez en su monografía magnífica *Trueba y Cosío*, pues que nada mejor pudieramos hacer teniendo en cuenta que tan competentísimo autor vió los escritos que iba á juzgar, y siendo, en lo demás, muy poco lo que referente á su vida, se sabe aparte de lo ya manifestado respecto á su familia en la biografía de su hermano, vamos á satisfacer nuestro cometido en la expresada forma:

Dice así el jóven y sabio escritor en la monografía citada:

UN LÍRICO FRANCÉS DESCONOCIDO.

«Al recorrer los papeles de Trueba, que generosamente nos confió el Señor Campo-Serna, tropezamos con numerosas poesías, escritas en lengua francesa, que ni por esta circunstancia, ni por las condiciones de estilo ni aun por la letra podíamos atribuir á nuestro héroe, al paso que no debíamos dudar de que pertenecían á un individuo de la familia *Trueba y Cosío*, por encontrar estos apellidos al pié de varias de estas composiciones. Con diligencia procuramos apurar la verdad en este punto, y pronto nos convencimos de que las indicadas poesías eran obra de un hermano de D. Telesforo llamado *Juan ó José María*, nacido como él en Santander, educado en Francia, emigrado más tarde en la nacion vecina donde murió en edad temprana y no inferior en dotes y disposiciones literarias al autor del *Gomez Arias*, de *El Castellano* ó de las *Leyendas españolas*. No pequeño fué nuestro gozo, al descubrir esta nueva gloria literaria montañesa y desde luego resolvimos dedicarle un apéndice en este volumen, sin perjuicio de insistir sobre el particular en sazón oportuna.

Los frutos de ingenio de D. J. Trueba y Cosío, que á nosotros han llegado, pueden dividirse en *dramáticos* y *líricos*. Los primeros son de escasa importancia. Hé aquí sus títulos:—*L. Oncle Mystifié* (El tío engañado). Vaudeville de pobre y usada invención, pero no falto de gracia; el diálogo es vivo, rápido y abunda en chistes de buena ley; los

caractóres recargados; el artificio dramático sencillísimo.

—Una refundición del *Vaudeville* antecedente, de la cual sólo se conservan las siete primeras escenas.

—*Le Jour de l'an*, *Vaudeville* incompleto muy semejante á los dos anteriores, tiene escenas idénticas.

—*Le Chimiste*, *Vaudeville* sin acabar como el anterior. Compúsole Trueba cuando estudiaba química en París, y está escrito en su cuaderno de apuntes de clase.

—*Consecuencias de un engaño* pudiéramos titular á otra pieza dividida en dos actos (más bien partes), que ofrece el carácter de comedia *larmoyante* ó sentimental, nunca, sin embargo, ridícula ni empalagosa. Demuestra grande instinto dramático; el diálogo es agradable y está lleno de ese dulce y reposado sentimiento, que advertiremos en no pocas de las poesías líricas de este segundo Trueba.

—Prólogo y primer acto de un melodrama, no falto de mérito, á juzgar por este retazo.

Las poesías líricas son en gran número y, á nuestro entender, muy notables. No pueden darse dos naturalezas poéticas más opuestas que las de los hermanos Trueba y Cosío, atento el uno al culto y de la novela histórica, por excelencia *objetiva*, y poeta *subjetivo* el otro, ingenio tierno y melancólico como casi todos los líricos septentrionales. Alguna vez inita (no sin fortuna, según entendemos) las *canciones* de Beranger, pero su genialidad artística llévale de preferencia á remedar las *Armonías* lamartinianas. Los recuerdos de la perdida patria, las meditaciones religiosas, el amor puro y casto son los principales argumentos de sus poesías, de expresión triste y resignada, de apañable idealismo. Con frecuencia aparece lánguido, y desaliñado ó incorrecto, gusta sobre todo de amplificar y desleír el pensamiento, se repite en los asuntos y aun en la expresión, que flaquea en cuanto á nervio y vigor no raras veces, pero casi siempre agrada, y hace perdonar sus defectos, disculpables en versos nunca destinados á la estampa. Su personalidad poética es sobre manera *simpática*, y juzgo que así ha de parecerles á mis lectores, en vista de las muestras que sin particular elección ofrezco en este apéndice:»

Hay una nota en que dice el señor Menéndez que sigue en las composiciones que inserta la ortografía de los originales, y esto nos interesa á nosotros repetirlo, porque considerando que á los lectores de estas efemérides ha de agradarles conocer algunas de las poesías que publica Menéndez y Pelayo en su precioso libro, y persuadidos de que el talento siempre es generoso y por lo tanto tan distinguido y eminente autor nos ha de perdonar lo hagamos tan á su costa, vamos á permitirnos copiar en francés algunas de las composiciones referidas para que puedan apreciar su mérito los que sepan hacerlo en el idioma de Corneille y de Racine: y para que los que no pudieran efectuarlo con facilidad se deleiten, insertamos otras dos admirablemente traducidas por el diferentes veces laureado vate D. Adolfo de la Fuente, cuya amabilidad es tan grande como su talento y laboriosidad, pues tuvo la galantería de ponerlas en castellano á nuestro ruego y tan pronto como se le hicimos con el fin de destinar su traducción á este trabajo, lo cual le agradecemos mucho.

L' Etranger es la primera composición que Menéndez copió en el apéndice, y habiendo sido esta una de las escogidas por nuestro querido amigo el Sr. de la Fuente por ella vamos nosotros también á comenzar.

Hela aquí:

EL EXTRANJERO.

Brilla en el césped matinal rocío,
ya todo reverdece, el bosque umbrío
el jardín, la pradera:
naturaleza ríe placentera:
y sobre el suelo hermoso

que me acoge en mi duelo generoso
toto me dice «goza» lisongeró;
mas yo soy extranjero!

Quando el sol de la noche rasga el manto
y el aire agita del pastor el canto,
yo me digo á mi mismo: todavía
para mis penas nace un nuevo día;
día de luto en que mis tristes ojos
del sol miran brillar los rayos rojos,
á cuya luz se alegra el mundo entero...
pero ¿vo un sol alegre el extranjero?

Quando vuelve en la dulce primavera
á recobrar su nido la viajera,
sencilla golondrina,
su vuelta á festejar nada me inclina:
si á su regreso fácil esperanza
nuevo rigor alcanza,
cuando huye el ave tras la antigua huella
al par se vá con ella.
Tierna esperanza, de tu grato agüero
también soy extranjero!

Quando oigo entre las ramas el gorgojo
de dulce ave parlara,
cruel me finge el deseo
que libre estoy al fin de mi ostracismo
y por los bosques voy de mi ribera:
que hermoso por doquiera
el lenguaje del pájaro es el mismo.
Triste ilusión empero!
estoy en la mansión del extranjero.

En una mar extensa y sin ribera
me encuentro solo y triste peregrino,
mi ingrata suerte sin cesar severa
me lanza en su camino.
Sólo en el fondo se halla su lindero,
allí el suelo comun al extranjero.

En vano prolongar de mi carrera
quiera los días y su pesc grave
hacerme más ligero.
Para el proscrito no hay luz en la esfera;
¿qué esperar puede que su mal no agrave?
Quando triste sucumba,
la hospitalaria tumba,
cuyo reposo espero,
patria comun abierta al extranjero.

Quando la voz de gratitud sentida
sólo es un eco estéril, pasajero,
y á la vez la limosna concedida
aumenta el dolor fiero,
¿cuán enorme es el peso de la vida!
¿conservará su estigma duradero,
aun después de la muerte, el extranjero?

Quando la luz de mis cansados ojos
la muerte apague en el postrero día,
sobre mi tumba fría
¿habrá quien llegue á orar? ¡Ay! mi despojos
ni regará una lágrima tardía,
y mi cadáver solo en triste fosa,
sin la oración piadosa
de un carino sincero,
en tierra dormirá del extranjero.»

La melancolía producida por el destierro tan bien expresada como lo está en la precedente composición, y el sentimiento patriótico, son el distintivo de este poeta; en todas ellas se advierte el mismo temperamento, comprendiéndose que era un espíritu triste el que inspiraba tan sentidos versos.

Veamos, en prueba de ello, los siguientes:

L' ESPAGNOL EXILÉ (VIEILLARD).

«Oh justice, quel fut mon crime
Et quelles furent mes fautes,
Ai-je jamais d' une victime
Fait verser le sang ou les pleurs?
Ou contre la faible innocence
Mon fer jamais fut-il porté?
Je l' ai pris pour l' indépendance
Et brisé pour la liberté.
Et s' est brisé... de lá mes peines,

De lá mon exil, mes malheurs...
 Mais ma Patrie est dans les chaînes,
 Dois je penser á mes douleurs?
 Non, point de larmes... la vengeance
 Enflamme ce cœur irrité,
 J' ai vaincu pour l' indépendance,
 Je vaincrai pour la liberté.

Non, il n' est plus le temps des larmes
 Qui peut égaler notre ardeur.
 La liberté nous crie *aux armes*,
Aux armes répète mon cœur.
 Qu' importe qu' á notre souffrance
 Un autre échec soit ajouté.
 J' ai saigné pour l' indépendance,
 Je mourrai pour la liberté.

A nos bras s' ouvre la conquête
 Quand même il nous faudrait mourir,
 Sur ton sein reposer ma tête.
 O mon pays, s' est conquérir!
 L' âge me ravit l' espérance
 Au bord de la tombe arrêt.
 J' attends pour prix s' indépendance
 Un seul rayon de liberté.»

Los gritos de dolor, los de libertad é independen-
 cia, en lucha con los que eran contrarios al se-
 gundo eran gritos constantes en una época asaz
 larga, durante la cual escribió nuestro paisano
 ilustre; pero, en medio de todo, habia en los hom-
 bres que con ardor tan extraordinario sufrían y
 peleaban, un amor que les era comun, el amor á
 la religion que todos los españoles, sin distincion
 de clases y de edades, sentían y acariciaban: en
 tal concepto, y como corroboracion de estas ideas,
 es oportunísimo copiar la otra traduccion de nues-
 tro citado amigo señor de la Fuente.

LA ANUNCIACION.

Salve, María, salve, oh Virgen de Judea,
 la vara florecida en manos de Aaron,
 ni la ley por Dios mismo que fué á Moisés trascrita,
 cuando desde el Sinai su frente iluminó,
 nada tan santo, oh Virgen, como el fervor de tu alma,
 ni al arca consagra la; que tu divina luz
 el esplendor eclipsa del angel que fulgura
 entre las ricas ondas de púrpura y azul.

Salve, cien veces salve, oh Madre inmaculada,
 aun mas que el maná para del pueblo de Israel:
 de Dios el Santo Verbo para venir al mundo
 divina carne se hizo en tu sagrado ser.

Bendito sea, oh Virgen, el techo en que te am-
 paras;

ni el canto fe voroso, ni el hálito de amor,
 ni el amonioso viento que hace vibrar la lira
 tan dulces como el timbre de tu palabra son.
 El aire que respira tu sacrosanto seno
 respira al par contigo del mundo el Salvador.

María, amor eterno de las celestes tribus,
 esplendida azucena del campo de Sion,
 del santo David hija, pasaba en el retiro
 los días apacibles de su feliz mansion.

Pero cumplirse debe de Dios la santa oferta;
 de pronto el firmamento sus senos entreabrió;
 el angel prosternado en éxtasis celeste
 de pasmo estremecerse tu espíritu sintió.

De gozo sorprendidos los coros ce'lestiales
 por el misterio Santo que conmovió el Eden,
 en dulces himnos rompen para ensalzar la tierra
 al hombre redimido para cantar tambien.

Con el fin de dar á conocer al autor bajo otra
 fase poética, vamos á terminar copiando la si-
 guiente composicion, que es como todas las de este
 autor que conocemos muy sencilla, descollando en
 ella la ternura y delicadeza de los sentimientos.

LE PRINTEMPS.

Zephyr reveille les fleurs,
 L' air est serein et l' onde pure,
 Le soleil luit, et la nature
 Brille de ses mille couleurs.
 L' hiver a fui. Dans la prairie

Allons profiter du beau tems
 Peut-être y verrai-je Marie,
 Je dois la revoir au Printemps.
 Plus belle que la fleur des champs
 Je la vis au dernier Automne
 M' offrir les présents de Pomone
 Et m' y conviendre par ses chants.
 Mais je la vois... Elle m' evite
 Ses jeux joyeux, ses... (1) constans
 Sont oubliés hélas! bien vite
 Entre l' Automne et le Printemps.

Douce Marie, est-ce bien toi?
 Qui peut te rendre si craintive?
 Naguere folatre et naive
 Tu courais au devant de moi.
 Ah! bien sur tu n' est plus la même
 Souviens toi des adieux touchans:
 A mon départ, tu pleuras même
 Et tu répétas: «au Printemps.»

Oui' c' est Marie en verité,
 Si ce n' est qu' elle est plus jolie
 Mais pourquoi cette modestie
 Remplace ta naïveté?
 Je me souviens, repond Marie,
 De mes bouquets et de mes chants.
 On peut avoir une folie
 Comme l' année a son printemps.
 Mais c' est la saison des plaisirs,
 C' est la saison de l' espérance....
 Dites plutôt de l' innocence
 Et des légitimes desirs....
 Tu n' as donc plus de confiance?....
 J. ai cet hiver eu mes quinze ans,
 Il faut chérir la méfiance,
 Si l' on veut garder son printemps.»

Menendez publica varias otras, y sentia no ha-
 cerlo de gran número de ellas que habia examina-
 do, concluyendo su apéndice, en lo referente á
 D. Juan Bautista de Trueba y Perez Cosio, con las
 siguientes palabras:

«Por falta de espacio no insertamos otras nota-
 bles poesías del mismo desconocido escritor, en-
 tre ellas varias odas y epi-tolas discretas y lozana-
 mente escritas, fragmentos de un poema cuyo
 asunto es la *Virtud*, etc., etc. Basta con las que hoy
 publicamos para colocar el nombre de nuestro san-
 tanderiense al lado de los de Maury, Marchena y
 algun otro español que con fortuna cultivaron la
 poesía francesa, como lo está el de su hermano don
 Telesforo cerca de los de Blanco-Withe y Villalta
 por el acierto con que manejó la lengua inglesa.
 A la Sociedad de Bibliófilos Cantabros corresponde
 la publicacion de las poesías inéditas de este líri-
 co francés, por nadie, que sepamos, mencionado.»

Desgraciadamente, la Sociedad de Bibliófilos
 Cantabros no dió señales de vida, y fué una ver-
 dadera desgracia porque formada de escritores
 muy eruditos y afamados, hubiera sido un verda-
 dero acontecimiento literario para España, y una
 gloria más para nuestra provincia.

Febrero 7 de 1398.

Don Enrique III otorgó en 27 de enero de este
 año, confirmandole en el día de esta efeméride, un
 Privilegio á favor de los Mareantes del Reino, en
 virtud de solicitud que le habian hecho Joan de
 Arruaga, vecino de San Sebastian, y Rui Gutier-
 rez de Ajo, vecino de Santander, para que «las mer-
 caderías que de sus reinos salgan se carguen en
 los navíos de los naturales y no en los extranjerios.»
 Este importante documento, que es un pergamino
 de tres cuartas de largo y algo más de dos de an-
 cho, muy bien conservado, pero con falta de sello
 aunque no de las cintas de que pendia, se encuen-
 tra en el archivo de la ciudad de la Coruña.

D. Jose Cornide, en su *Memoria sobre la pesca de
 la Sardinia*, dice que el Privilegio á que nos referi-
 mos, pudo haber servido de modelo para la célebre
 Acta de navegacion promulgada por los ingleses

(1) Illegible en el original esta palabra, pero puede sin dificultad
 suplirse.

en el año 1660, verdadero principio de la felicidad de aquella nación.

Las dimensiones del Privilegio dado en Madrid, y la Confiración dada en Cubas (suponemos sea un lugar denominado así, á cinco leguas de Madrid), no nos permiten copiarle íntegro; lo haremos de los puntos que consideramos mas esenciales; de este modo podremos ocuparnos de la famosa *Acta de Navegación* inglesa y de otros documentos análogos, si curiosos siempre para las personas estudiosas que desean conocer la manera de ser de los pueblos en distintas épocas, siempre tambien interesantes en un pueblo mercantil por excelencia donde naturalmente hay jóvenes que se dedican á la Economía política y al examen de los asuntos económicos, interesándoles cuanto sirva para hacer historia sobre los particulares principales que encierra la legislación de todos tiempos.

Este documento no tiene de local más que el mérito de haber sido solicitada la prohibición referida por un vecino, natural de Santander, con otro firmante, quienes se adelantaron, en lo que entonces y mucho despues fue considerado como un gran bien para los pueblos que siguieron sus pasos, en más de dos siglos y medio desde el otorgamiento del Privilegio de Enrique III al de la *Acta de Navegación* dictada por Cromwell, cuyo documento hizose tan célebre que es citado todavia muchas veces por los economistas de todas las naciones.

Hé aquí la parte del Privilegio que nos hemos propuesto dar á conocer:

«Sepan cuantos esta Carta vieren como ante mí Ferrant Gonzalez, Alcalde Mayor de la muy noble Cibdat de Sevilla por nuestro Señor el Rey, et Alcalde de sus alcázares de la dicha Cibdat, parecieron Joan de Arriaga, vecino de San Sebastian, Maestre de la barca, que ha nombre Santa Maria, et Rui Gatierez de Ajo, vecino de Santander, Maestre de la Barca, que ha nombre Santa Catalina, por sí é en nombre de los de todos los otros Maestres ó Mareantes de los Reinos del dicho Señor Rey, é mostráronme un Previllejo del dicho Señor Rey, escrito en pergamino de cuero é rotado é firmado é sellado con su sello de plomo, colgado en filos de seda á colores, del cual dicho Previllejo el tenor del dice de esta manera:

«Sepades que la muy noble Cibdat de Sevilla, é los mis mareantes de los mis Regnos se me enviaron querellar, é dicen que ellos hacen sus navios asi naos como barcas é bajeles, et porque acaesce que los mercadores extranjeros que vienen á los mis Regnos, no quieren afretar los sus navios é fretan antes los navios de los extranjeros, é que por esta razon non pueden mantener nin sostener los dichos sus navios, é los han de vender á grant menoscabo á los dichos mercadores extranjeros, por lo cual se ha despoblado ó despuebla el mi Regno de navios, en lo cual se me sigue grant deservicio; et enviaron me pedir merced que mandase que quando los dichos mercadores hobiesen de afretar navios para cargar sus mercadorias que tanto por tanto, á dicho de dos mercadores é de dos mareantes, que fretasen antes los navios de mis naturales que otros navios algunos extranjeros: et Yo entendiendo que me pedian justicia é derecho, tóvelo por bien; porque vos mando, vista esta mi carta, ó el dicho su traslado, signado, como dicho es, que quando cualesquier mercadores así ginoveses é placentines é catalanes como franceses é ingleses, é cualquier otras personas de cualesquier otros Regnos ó Señorios que sean, hobieren de cargar de aquí adelante sus mercadorias en la dicha Cibdat de Sevilla, é en las dichas Cidades é Villas é Lugares de su Arzobispado con el dicho Obispado de Cádiz, é en cualquier ó cualesquier de las otras Cidades é Villas é Lugares de los dichos mis Regnos, que los contrigades ó apremiades que tanto por tanto, á dicho de los dichos dos mercadores é dos mareantes que afreten an-

tes para levar las dichas mercadorias los navios de los mis naturales de los mis Regnos, que los navios de los extranjeros: ca mi merced é voluntad es que todas las mercadorias cualesquier que salieren de los dichos mis Regnos, que se carguen en los navios de los dichos mis Regnos, é non en otros algunos, por quanto es mi servicio é grant pro de los dichos mis Regnos. Et por esta carta, é por el dicho su traslado signado, como dicho es, vos mando que esta Ordenanza é merced que yo fago á la dicha Cibdat de Sevilla, é á los dichos mis mareantes, que la guardades é mantengades bien é cumplidamente de aquí en adelante en todo tiempo en la dicha Cibdat de Sevilla, é en todas las Cidades é Villas é Lugares del dicho su Arzobispado, con el dicho Obispado de Cádiz, é en todas las otras Cidades é Villas é Lugares de los mis Regnos: et los unos et los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, é de diez mil maravedis desta moneda usual á cada uno para la mi Cámara...

Et el dicho Previllejo mostrado ante mí el dicho Alcalde Ferrant Gonzalez en la manera que dicha es, los dichos Joan de Arreaga é Rui Gatierez de Ajo, por sí é por los otros Maestres é mareantes de los Regnos del dicho Señor Rey, digieron en como ellos que habian menester demostrar é enviar mostrar el dicho Previllejo en algunas partes en los dichos Regnos del dicho Señor Rey, doles cumplia, para guarda de su derecho de ellos, é de los otros dichos Maestres é mareantes, et que habia recelo que levándolo ó mostrándolo ó queriéndolo mostrar que se les perderia ó faria menos por fuego ó por agua, é en otra manera cualquier; por lo cual peresceria su derecho; et por ende pidiéronme que yo de mis officios diese autoridad y decreto á Gonzalo Velez Escribano público de esta Cibdat de Sevilla, que ante mí estaba presente, que ficiese hacer traslado ó trasladados uno ó mas, los que menester fuesen, sacados con mi autoridad, porque los ellos é los otros dichos Maestres é mareantes de los dichos Regnos del dicho Señor Rey los hobiesen para guarda de su derecho, etc.»

Ahora, y en virtud de la indicacion hecha por el D. José Cornide sobre que pudo ser el documento, en parte trascrito, causa de la célebre *Acta de Navegación* inglesa, que se consideró el principio de la felicidad de la nación que la extendió, vamos á determinar los principales puntos de ella.

Inglaterra ha sido la nación, y despues de ella los Estados-Unidos, que más constante y sábiamente ha velado por los intereses de sus pueblos, sobre todo en lo que atañe al comercio y su auxillar la navegación; así la hemos visto prohibicionista, proteccionista ó libre-cambista, segun que ha conveenido al desarrollo de su riqueza comercial, agrícola é industrial, que ha ido aumentando y perfeccionán lose prodigiosamente.

Como las leyes referentes á ese fin han emanado de los poderes públicos y discutid se en los parlamentos, consignándose en las actas de sus sesiones, recibieron algunas de ellas el nombre de *Actas de navegación*, siendo designada más generalmente de este modo la famosa de Cromwell por haber sido la primera que estableció un sistema completo de legislación en esta materia. Dió origen á ella la rivalidad de Inglaterra con la Holanda.

Sucedia en Inglaterra á mediados del siglo XVII lo que en España á fines del XIV; como los buques extranjeros podian aportar á Inglaterra toda clase de productos y mercancías, Holanda explotaba el tráfico de los puertos ingleses, y estos se vieron precisados á establecer leyes prohibitivas como las consignadas en el *Acta de navegación* referida promulgada por Cromwell en 9 de octubre de 1651, y confirmada y modificada por Carlos II en 26 de mayo de 1660 bajo un espíritu menos restrictivo.

Las disposiciones más importantes del Acta eran: Que ningún producto del suelo ó de la industria de Asia, Africa y América pudiera importarse en Inglaterra sino en buques construidos en este su país ó sus colonias, de propiedad inglesa y con ma-

rinería inglesa en sus tres cuartas partes por lo menos.

Sólo un inglés de nacimiento ó naturalizado podía, bajo pena de confiscación de sus mercancías y de todos sus bienes, ejercer la profesión de comerciante ó factor en las colonias inglesas.

Se prohibía la introducción de los productos naturales ó industriales de las colonias, á no llegar en buques de la nación.

Las mercancías de Europa no podían ser importadas en Inglaterra sino por buques ingleses ó por los del punto de producción.

La introducción de los productos de la pesca de toda clase preparados ó importados por extranjeros, quedó prohibida por el acta de 1651, siendo luego permitida por la de 1660 mediante el pago de dobles derechos. El azúcar, el tabaco, algodón, añil, gengibre, paños tintóreos de las colonias inglesas, no podían expedirse más que para Inglaterra, y para diferentes otros artículos había diversas restricciones.

A esa acta se debió el desenvolvimiento marítimo de la Gran Bretaña: en pocos años se vió duplicada la capacidad de sus buques, y esto sirvió para que en el reinado de Carlos II se fijase el Parlamento mucho en este asunto, variando las disposiciones en el sentido que se consideró más oportuno dentro de las prohibiciones absolutas y de la restricción. Y aunque en un principio se encañaron las construcciones navales, los salarios de las dotaciones y los flejes, los arsenales adquirieron desusada actividad, levantándose el comercio metropolitano en las colonias americanas que había estado anulado en cierto modo hasta entonces por la marina holandesa.

España ya hemos visto que se había anticipado á Inglaterra en disposiciones se eñantes para favorecer su navegación; despues siguieron á Inglaterra en este camino las demás naciones.

El 21 de setiembre de 1793 decretó la convención francesa su Acta; sus disposiciones, aun que más benignas, en su parte restrictiva, eran análogas á las de la inglesa.

En los Estados-Unidos se establecieron en 1789 algunas leyes restrictivas, á las cuales sustituyeron por insuficientes las leyes del Congreso en 31 de diciembre de 1792 y 18 de febrero de 1793, y aun más adelante se dió la de 24 de marzo de 1817 para robustecer más y más las disposiciones prohibitorias, cuyo tenor es análogo al de las anteriores, y así han venido aumentando su riqueza propia hasta que, compitiendo con otras naciones pudieron echarla de filántropos y fraternales, acercándose al libre-cambio en todo aquello que no puede perjudicarlos. España es la que, en nuestro concepto, va bastante á ciegas siguiendo el sistema de matar el trabajo con el fin de conseguir los géneros ó mercancías un poco más baratos. Pero ¿qué vale la baratara donde no se gana para comprar arreglado?

De Austria se conocen los edictos sobre la marina mercante de 25 de julio de 1774 y 14 de noviembre de 1778, con prohibiciones también y restricciones.

Y las leyes de Rusia de 1833 y el Código de Comercio de Portugal del mismo año, así como las Ordenanzas de Suecia, contienen disposiciones parecidas á las enunciadas.

Antes todavía que la fecha de esta efeméride ya se conocían en nuestro país disposiciones con aquellas mismas tendencias, siendo las más notables por el profundo conocimiento con que se escribieron *las leyes marítimas y del consulado de mar*, dadas á mediados del siglo XIII en Barcelona. «Constituyen, dice un autor, en sentir de algunos otros escritores, una compilación de elevado mérito, que demuestra la inmensa altura de civilización en que se hallaba Barcelona en aquel tiempo.»

Dos leyes dictadas por los monarcas Católicos en 1498 y 1500, la 4.^a y 5.^a título 8.^o, libro 9.^o de la Novísima Recopilación, de las cuales la primera, además de decretar premios y gratificaciones anuales á los que fabricasen y conservasen navios

de 600 á 1000 toneladas, otorgó á estos el privilegio de que se les diese cualquiera cargazon que en los puertos del reino hubiese de hacerse para cualquiera parte del mundo, siendo buques propios y naturales del país, con preferencia á ningún otro navio nacional más pequeño y á los extranjeros de más porte.

Algo análogo á esto se observa todavía en alguna de las naciones más adelantadas en cuanto á protección á los buques que se construyan en ellas.

Más generosos nosotros en los tiempos modernos con los extranjeros, hácia los cuales siempre nos encontramos propicios, ya en 1667 se dió libre facultad á los ingleses para introducir en España sus productos y mercancías; en 1790 se llevó más adelante aquella tolerancia: Carlos IV el retrógrado se mostró en 1790 libre-cambista, declarando que la preferencia concedida á los buques nacionales en la pragmática de 1500, se entendía tan sólo para el comercio de cabotaje, haciendo en lo demás concesiones importantes á los buques extranjeros.

Febrero 8 de 1453.

En una Real Cédula de esta fecha expedida por Enrique IV en Segovia, se consigna que la villa de San Vicente de la Barquera había pedido se le concediese alguna merced para proseguir las obras del puente muy grande comenzado á hacer en un brazo de mar, en el que se habían gastado anteriormente muchas cuantías de maravedis.

El Rey dijo:

«A esto vos respondo que yo mandaré ir una persona para se informar á ver la marea de esa villa, á la cual mandaré que vea la puente y lo que podrá costar acabada para que sobre todo yo mande proveer como cumple á mi servicio ó á bien de vosotros.»

D. Amós de Escalante, cuyos estudios sobre la provincia son siempre curiosos é instructivos, elegantes y amenos, tratando de la obra del puente que nos ocupa, dice que la tradición bautizó romano al puente, que trae su fundación de ora hábito más reciente y más gloriosa, añadiendo en nota al pie de la pág.^a 592 de su precioso libro *Costas y Montañas*: «Mandóse construir por despacho de los Reyes Católicos fecha en Burgos á 25 de Agosto de 1495, etc.»

D. Enrique de Leguina, tan aficionado al estudio de asuntos referentes á nuestra provincia, á la cual estima como si fuese la suya, dá noticias muy importantes sobre San Vicente de la Barquera, á cuya villa dedicó un precioso libro que contiene datos curiosísimos: refiriéndose á documentos que había examinado dice que lo que parece positivo es que la conclusión del puente no tuvo lugar hasta entrado el siglo XVI que se verificó, como entonces era costumbre según varios documentos que nosotros hemos visto concernientes á contrucciones análogas, á costa de las Villas y Valles de 30 leguas en contorno, excepto los ocho primeros arcos del lado de la villa que la tradición asegura, y no sin fundamento, que habían sido contruidos por el Municipio. Estos son de fábrica diferente á los restantes, y las ordenanzas de la villa, reformadas en el año 1513 (14 de Marzo), previenen en su artículo 88 que cada año haga el Ayuntamiento un pilar de piedra en los puentes, abonando 1.700 ducados á los maestros de cantería Pedro Escobar y Antonio Gutierrez de Radillo, quienes no habiéndose ajustado al plano y condiciones de la obra, dieron lugar á un largo litigio, cuyos documentos se encuentran en el archivo de la iglesia.

Este puente, que por su antigüedad y largura llama la atención de los viajeros, se titula de la Maza y sirve para entrar en la villa por el Mediodía: tuvo treinta y dos arcos y media 1.553 pies: con la reforma que se hizo en 1865 quedó reducido á veinte y ocho arcos y 1.390 pies, que es lo que tiene ahora. Y ya que del puente nos ocupamos, manifestaremos que hace tiempo se criaban al rededor de sus cepas unas ostras tan superiormente sabrosas y de buen tamaño, que llegaron á adqui-

rir grande y muy justa celebridad en las primeras mesas de Madrid, y aún del extranjero.

Además de este puente, había otro llamado *Del Paral*, hoy por completo destruido. Hallábase situado al N. de la iglesia de la villa y á unos 400 pasos de ella; fué construido al mismo tiempo que el de *La Maza*, y á costa también de las Villas y Valles.

Vino á sustituir á este el que hoy se llama de *Trás de San Vicente*, que es de sillería, con 15 arcos, midiendo 555 pies de largo y 13 y medio de ancho, y se terminó el año 1799 á costa de un arbitrio, como lo expresa la inscripción que tiene fija en dos pilares:

*A solicitud
de esta M. N. y M. L. Villa
Por el Arquitecto Bustamante
Año de 1799.*

*Febrero
Reynando Carlos IV
se hizo á costa de Arbitrio
impuesto sobre los pueblos
del Baston de Laredo.*

Febrero 9 de 1801.

Estando juntos y congregados en cabildo ordinario, según uso y costumbre, los señores Justicia, Regimiento y demás individuos Capitulares del Ayuntamiento de Santander, y después de leída la Real orden del 22 del mes anterior, por la que se la declaraba Capital de su Provincia Marítima, se acuerda que, para demostrar en parte el júbilo y singular gozo que había causado al Municipio tan plausible Real Resolución por las grandes ventajas que se habían de seguir á la Ciudad, se sollase el reloj que tiene en su Santa Iglesia Catedral, echándose á vuelo las campanas de ella por espacio de media hora, como así se realizó con gran contentamiento y satisfacción del vecindario, que acudió presuroso á la Plaza Vieja, á comentar sucesos tan aplausible, y agradable, (después de oír leer íntegra la Real orden citada, lo cual se hizo desde el balcón de las Casas Consistoriales.

También se acuerda celebrar al mismo tiempo la elección de primer Secretario de Estado y del Despacho universal recaída en D. Pedro Cevallos, y manifestar á S. M. el agrado con que había visto Santander el nombramiento de su tan ilustre paisano, redactándose una Exposición en que se daban las gracias al Monarca por la elevación del señor Cevallos al Ministerio, y por el servicio hecho á la provincia al colocarla en situación independiente, desligándola de Burgos; pedíase autorización al mismo tiempo para gastar en festejos hasta dos mil duros, lo cual podía hacerse sin gravar al pueblo y sin dejar por ello de pagar puntualmente el nuevo encabezamiento ajustado.

Dispone la corporación desde luego hacer solemnes funciones de iglesia en acción de gracias al Todopoderoso; adornar algún tanto la casa de la ciudad y la sala de su ayuntamiento, que ciertamente lo necesitaban mucho, según se expresa en la Exposición y lo atestiguan infinitos documentos que hemos revisado de aquella época. Y siendo casi extrema la necesidad de muchas familias, en especial las de matriculadas de marina, cuyos padres, maridos ó hermanos habían fallecido ó estaban en efectivo servicio de la Real Armada desde el año 93, se resuelve asimismo darles algún socorro que redima parte de sus miserias...

También decía la Exposición que aunque no nació Cevallos dentro de las murallas de la ciudad, «Santander es su capital, allí está su muy ilustre casa principal materna, allí otros Mayorazgos incorporados en ella, allí estuvo y dió muestras de lo que algún tiempo podía ser, allí fué años ha electo para uno de los primeros empleos honoríficos de la misma Ciudad; aquella es la residencia ordinaria de sus ilustres Hermanos y Parientes.»

En esta misma sesión se acuerda también dar comisión especial á los señores Procurador Síndi-

co general, Alfórez Mayor, Regidores, Diputado moderno y Procurador Síndico, Personero del Común, D. Manuel Díaz de Cosío, D. José de la Sota, D. Juan Antonio de la Cuesta, D. Josef de Legarra, D. Marcial de Altuna, D. Joaquin Prieto y don Juan Lozano de Torres para acompañar al Vitor del Excmo. Sr. D. Pedro de Cevallos Guerra, primer Secretario de Estado y del Despacho universal que se ha de fijar en casa de su hermano Conde de Isla Fernandez, asistiendo también el Presidente, Escribano secretario con dos porteros y los dos maceros, cuya fijación se ejecutará á la hora de las seis de la tarde de hoy, saliendo desde estas Casas Consistoriales con el carro triunfal, siguiendo por la calle de la Compañía, dando vuelta á la de la Blanca, por la de Tablero, continuando por la de San Francisco, Cuesta del Hospital antiguo y Rua Mayor hasta llegar á la casa de dicho señor Conde de Isla, quedando comisionados don Marcial de Altuna y D. Manuel Senties para recibir en las noches de hoy y mañana á las Personas que concurrirán á estas Casas Consistoriales para ver los fuegos artificiales, que comenzarán á las nueve y la iluminación á la hora referida de las seis, publicándose bando invitando al vecindario para iluminar sus propias casas y mediante haberse entregado dos hachas al Procurador del Cavildo de Marantes para iluminar su casa, sin EMPLAR.» Dispúsose así mismo que el jueves inmediato se iluminasen las Casas del Real Consulado y Consistoriales.

El Conde de Isla, casado con una hermana del Ministro en cuyo obsequio se hacia parte de las demostraciones dichas, pasó, en virtud de lo acordado, el siguiente convite al Ayuntamiento, invitación que copiamos del Libro de Actas en la forma en que allí está trascrita, con el fin de pintar todo lo al vivo que se puedan las costumbres de aquella época, que tanto distan de las nuestras por más que haya todavía quien recuerda estos y otros muchos hechos y haber nosotros mismos conocido ó podido conocer á algunas de las personas que hemos citado. La sencillez, la naturalidad, el más acendrado patriotismo, la buena fe de los ciudadanos y su casi uniformidad de miras, la consideración hacia las personas que valían, ó podían, el entusiasmo que tales funciones y sencillos espectáculos producían en todas las clases sociales, en todas las edades y en ambos sexos, cosas serán que, para desdicha de los que les sucedimos, no vendrán ya jamás. Admitimos, y admiramos y ponderamos todas las conquistas hechas desde entonces acá, y reconocemos lo que de censurable y malo tenían los anteriores hechos; pero, en el orden de ideas expresado, lo decimos con ingenuidad, en todo lo que se relacionaba con la tranquilidad de los espíritus en el modo de vivir, en la cohesión y firmeza de los lazos de la familia, en el amor sincero á la patria y á las instituciones y en el respeto que se tenía á lo que la generalidad consideraba respetable, hemos perdido mucho, desapareciendo caracteres que eran muy necesarios en los pueblos.

Pero volvamos á la invitación del Conde de Isla. Este decía al Ayuntamiento:

«El Conde de Isla Fernandez suplica á V. S. se sirba hacerle el favor de acompañarle á ver con su Ilre. Ayuntamiento esta tarde á las siete en obsequio de la exaltación de su Hermano para después ir á ver los fuegos artificiales. Febrero 9 de ochocientos y uno.—Señor Gobernador.»

El Ayuntamiento acordó aceptar el convite, y el pueblo gozoso de aquellas sucesivas fiestas, entusiasmándose como si á todo él le hubiese tocado la lotería con un premio gordo como los de hoy.

Don Pedro Cevallos Guerra.

Vamos á aprovechar esta ocasión para dar algunas noticias biográficas de don Pedro Cevallos y Guerra, que figuró no poco en épocas de grandes complicaciones internacionales.

Este ilustre montañés nació en 1764 en San Felices de Buelna, partido judicial de Torrelavega;

pertenecía á una familia acomodada. Su padre fué contratista de la carretera nacional de Castilla á Santander é hizo algunos negocios importantes de maderas para la construcción de los buques que para la Real Armada se construyeron en el Astillero de Guarnizo.

Además de acomodada, si no opulenta, la casa de Cevallos pasaba por ilustre, contando entre sus ascendientes á don Gonzalo de Ceballos, Maestre de Calatrava en el año 1195, á su hijo Ruiz González de Ceballos, Rico-Hombre y Comendador de Ucles del orden de Santiago, que casó con la hija de Gonzalo Ruiz Giron, Mayordomo mayor del Rey y á don Diego Gutierrez de Ceballos, Almirante mayor de Castilla en tiempo de Fernando IV desde 1303. Salazar de Mendoza en el libro 2 de las Dignidades de Castilla, cap. 15, tratando de los Almirantes, dice: «Don Diego Gutierrez Ceballos XIV Almirante lo era en tiempo del Rey don Fernando el emplazado, por que está por confirmador de un privilegio en el año de 1305. Fué su vizneta Doña Elvira de Ceballos mujer de D. Fernan Perez de Ayala, de quien procede la mayor parte de Grandes y Señoras de estos reinos.»

Doña Marina de Córdoba Ayala y Ceballos segunda nieta de D. Fernan Perez de Ayala casó con D. Fadrique Enriquez, de quienes fué hija la Reina Doña Juana mujer del Rey D. Juan de Aragon y de Navarra, padres del Rey D. Fernando el Católico.

Esto por lo que respecta al apellido paterno: en cuanto al materno, es, lo mismo que aquel, muy ilustre. De muy antiguo tenia esta casa Señorío en Ibio y Patronato de iglesias, poniendo curas *ad nutum mobiles*, y aún despues del Concilio de Trento que prohibe para los legos este privilegio, le fué confirmado por Sixto V en 16 de noviembre de 1587. Cuenta en su linaje á D. García Guerra Arzobispo de Méjico; D. Fr. García Guerra, de Zaragoza, y D. Fr. Francisco Guerra Obispo de Cádiz, además de muchas otras personas muy notables que le enaltecieron y honraron hasta nuestros dias por el desprendimiento, generosidad y patriotismo que nuestros lectores habrán de ver en otras efemérides.

Cevallos, llamado á tomar parte tan activa en los sucesos que ocurrieron en la larga época en que fué Ministro de Estado, demostró desde sus primeros años que no carecía de talento, dando pruebas de grande aplicación.

Estudió gramática en el convento de franciscanos del Soto, en el valle de Toranzo, haciendo luego los estudios de jurisprudencia en la Universidad de Valladolid; allí se manifestaron más palpablemente sus cualidades intelectuales, y habiendo sido recomendado más tarde al Conde de Florida-Blanca, este gran Ministro de Carlos III, le acogió con singular cariño, abriéndole de par en par las puertas de un porvenir tan lisonjero. Lo agregó á la embajada de Nápoles, siendo más tarde trasladado á la de Portugal hasta que en 13 de diciembre de 1800 se le nombró Secretario de Estado y del Despacho, nombramiento de Ministro que nos ha servido para dedicarle esta efeméride, y que le sirvió para empezar á hacerse notar en el mundo de la política.

En Santander residian, segun queda dicho, sus hermanos; estos vivian en Ruamayor, en una de las casas inmediatas á la catedral y en la misma acera, y eran: don Manuel Francisco de Cevallos Guerra, Conde de Villafuerte, Procurador Síndico muchas veces de nuestro Ayuntamiento, Alfoz mayor, Caballero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. y Coronel de los Reales ejércitos, habiendo desempeñado tambien el cargo de Prior en el Consulado de esta ciudad, estaba casado con doña María del Rosario Aramburo y Velasco, Condesa de Velasco; y don Felipe José de Cevallos Guerra, Caballero de Calatrava, Conde de Isla Fernandez, Teniente Coronel de los reales ejércitos. El Conde de Villafuerte fué el protector de D. José Madrazo, á quien probablemente debió la brillante carrera artística que hizo y que

para gloria de España ha dejado en sus hijos y nietos artistas y escritores que gozan de gran fama en su país y en el extranjero.

El Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos dió una prueba del cariño que sentia hácia su país natal consiguiendo, pues á él seguramente se le debió la Real Orden de 22 de enero de 1801 en la que se declaraba á la ciudad Capital de provincia, que de ese modo se emancipaba por completo de la de Búrgos á la cual habia pertenecido, aunque de una manera que nos atrevemos á decir nominal, porque siempre disfrutó de cierta autonomia que parecia excepcional, pero que indudablemente existia de hecho, segun en alguna otra ocasion lo probáramos.

Era Cevallos primo político del célebre Godoy, Príncipe de la Paz, y en un trabajo análogo al presente, decia el autor de estas líneas en 1879: «En nuestro concepto, Cevallos, muy inteligente, muy trabajador, y muy honrado, fue muy debil; contemporizó de masia to con su primo y con Fernando VII. A ser Ministro de un Fernando VI ó de un Carlos III, hubiera sido un gran Ministro, para lo cual nadie puede decir que le faltaban las condiciones de inteligencia y patriotismo.»

No se necesita más que pasar la vista por la historia de aquellos dias para comprender cuán grande tenia que ser la inteligencia y perspicacia de un Ministro que se veia precisado á contrabalancear, y políticamente combatir, las exigencias de las naciones, principalmente de Francia que tenia interes en comprometer á España, como al fin lo hizo, á una alianza de las fuerzas marítimas de su nacion y de la nuestra, y las exigencias asimismo de Inglaterra que veia con celos las amistades ó negociaciones franco-hispanas y queria someterlos á la más severa neutralidad, que, por fin, no pudo conseguir.

Ante estas luchas con poderosas naciones, fácil es deducir que se necesitaba ser un hombre de génio para salir airoso.

Querer relatar en extracto ligerísimo los principales sucesos que ocurrieron en aquella aciaga época, en que varias naciones de Europa estaban en combustión ó en guerra, sería tarea impropia. Fueron tantos y tan trascendentales muchos de ellos que sólo la indicacion de algunos, para saber lo que pudo hacer nuestro paisano, es lo que cabe en esta efeméride; debiendo prevenir que cuando Cevallos entró en el ministerio ya el Rey tenia compromisos, como el Tratado secreto entre Carlos IV y Bonaparte firmado en San Ildefonso en 1.º de octubre de 1800, que se amplió á los cuarenta dias de ajustada la paz de Lunneville, especificando el artículo concerniente á la Toscana un nuevo convenio celebrado en Madrid en 21 de marzo de 1801 entre Luciano Bonaparte y el Príncipe de la Paz, por el cual se estipulaba que á cambio de la parte que el ducado de Toscana tenia en la Isla de Elba y que se cedia á Francia, esta cederia el principado de Piombino para agregarlo al reino de Toscana cuyo estado se consideraria como propiedad de España para reinar en él perpétuamente un Infante de la familia de sus reyes, y en el caso de faltar la sucesion al Príncipe que iba á ser coronado, se reemplazaría este por otro de los hijos de la casa reinante de España.

La astucia de Bonaparte se demostró perfectamente en estos convenios y tratados, y sus designios en los festejos con que durante un mes entero obsequió en París á los principes españoles que pasaron por allí segun la voluntad expresa de Napoleon, cuando iban á reinar en Toscana; la ostentacion y alarde que se hizo de tan famosos festejos fueron objeto de muchas interpretaciones que probaban, aún las menos desfavorables, que habia intencion segunda en el modo de obrar tan agasajador y lisonjero del General de la República.

¿Sería su intencion convertir en seguridades la probabilidad del convenio celebrado en Aranjuez el 13 de febrero de 1801 entre Luciano Bonaparte como Embajador de la República francesa, y el Príncipe de la Paz como Generalísimo de los espa-

ñoles, por cuyo convenio se comprometía España á obrar con sus fuerzas navales en union con las de Francia en todas las empresas que esta nacion hubiera de acometer, que era ya ponerse en actitud clara y patente contra la nacion inglesa?

El primer resultado de aquel Convenio fué el descalabro de 12 de Julio de 1801 en el combate naval entre la escuadra inglesa de Gibraltar y la franco-española que estaba en Cádiz y Algeciras en cuyo combate ocurrió un episodio que otro dia explicaremos: la equivocacion funesta que dió por resultado que nuestros navios *San Carlos* y *San Hermenegildo* combatesen, en medio de la oscuridad de la noche, como encarnizados enemigos, volándose ambos con espantoso estruendo y pereciendo ahogados ó abrasados 1.700 de los 2.000 hombres que componian las tripulaciones, y entre ellos un oficial santanderino, perteneciente á una de las familias más ilustres de nuestra capital.

Despues vino en 1804 la sorpresa y ataque cerca del cabo de Santa María estando en plena paz desde el 25 de marzo de 1802 en que se celebró la paz de Amiens, á cuatro fragatas de guerra que venian muy tranquilas de Manila con gran número de pasajeros y muchos caudales, siendo el jefe de la division nuestro paisano el ilustre General Bustamante y Guerra que se vió acometido cuando menos lo pensaba por otras cuatro fragatas inglesas de más porte y preparadas para el combate, de cuyo asunto nos ocuparemos con minuciosidad en la biografía de aquel valiente montañés por haber sido la causa más inmediata y culminante para que declarara la guerra al inglés el Gobierno español, de que era Ministro D. Pedro Cevallos, que redactó y firmó el notable documento en que se exponian con energía y delicadeza las razones que España tenía para dar un paso semejante.

Y en pos de ambos acontecimientos terribles vino en Octubre de 1805 el desastre de Trafalgar, que acabó con nuestro poderío en los mares.

No era Cevallos responsable de ello; conocia perfectamente la situacion de España y la de quienes, prestando amistad, eran sus enemigos terribles: así le decia á Azara nuestro Embajador en Francia el 12 de mayo desde Aranjuez: «Esa potencia, lejos de reconocer debidamente los favores que ha merecido á España en los tiempos en que más los ha necesitado, saca partido de nuestra debilidad, elevando demasadamente sus pretensiones, á medida que nosotros nos mostramos más propensos á favorecerles, con atropellamiento de tratados, arreglos, pactos y toda suerte de combinaciones.»

Este párrafo retrata perfectamente al primer Cónsul de Francia y al infortunado reinado de Carlos IV; despues de los descalabros expresados viéronse suceder un millon de acontecimientos políticos y actos privados, de que la Historia no puede hacer favorable mencion ni de uno ni de otro personaje; sin embargo, la Historia hace justicia á nuestro paisano, y se la hace con verdad, pues se opuso á la alianza de que hemos hecho referencia, contribuyendo además á excitar la insurreccion española contra los franceses, cuando capciosamente invadieron la península, aunque despues echó á perder todo lo que habia ganado en simpatias por este concepto por encargarse del ministerio de Negocios Extranjeros del Rey intruso José Bonaparte, siendo así que él habia sido uno de los pocos españoles á quienes Napoleon excluyó, por decreto, de la amnistia general.

Cuando Fernando VII fué reconocido como Rey de España, en 1808, conservó al pronto los ministros de su padre, pero el de Estado D. Pedro Cevallos presentó al nuevo Monarca la dimision de su cargo, que no le fué admitida por las razones que aparecieron en Real decreto inserto en el suplemento á la Gaceta de Madrid del martes 22 de marzo del expresado año y que, por ser tan notables, copiamos á continuacion.

«Pues me consta bien, decia el Rey, que sin embargo de estar casado con una prima hermana del príncipe de la Paz D. Manuel Godoy, nunca ha

entrado en las ideas y designios injustos que se suponen en este hombre, y sobre los que he mandado se tome conocimiento, lo que acredita tener un corazon noble y fiel á su soberano, y del cual no debo desprenderme; siendo mi voluntad que así se publique, y llegue á noticia de todos mis vasallos.»

En el mismo año acompañó Cevallos á Fernando VII á Bayona y á su regreso á España le dió algunas recompensas.

Poco antes de dejar el ministerio en 1816, le concedió S. M. la gracia de añadir á su escudo de armas el mote ó lema *pontifex ac rege aeque defensis*, alusivo á sus servicios.

Despues fué embajador en Nápoles y Viena, y en 1820 volvió á la vida privada.

Murió en 1840 en un convento de Gerónimos próximo á Sevilla.

En la escuela de Hoz de Aneró, antiguamente casa capitular de la Merindad de Trasmiera, de que Hoz era cabeza, y frente á otra inscripcion que se refiere al ilustre montañés D. Felipe de Arco Riva Herrera y Agüero, de quien nos ocuparemos en efeméride 23 de noviembre, hay otra ornada de armas y trofeos militares y surmontada por una corona, que dice así:

VITOR.

EL EXCS. DN. P^o FELIS DE
CEBALLOS GUERRA HUNIETO
DE ESTA JUNTA DE RIBAMONTAN ME
RIND DE TRANSM. P^o DA AVDA DE LIERMO
Y DN. PHELVIS GUERRA DE LA VEGA NACIO
EN EL VALLE DE BVELNA LVGA DE S^o FELICES
DN EN AMBOS DROS EN LA UNIVERSID DE BA
LL^o SSO Y ENCARGADO DE NEGOS P^o SM EN
LA CORTE DE LISBOA CONSEJO DE AZA PLEN
IP^o EN LA CRT DE NAP^o GENTL HOMBRE DE
CA CON EGCHO IMRO DE EST^o SSO DE
LA REINA Y CONSEJO DE EST^o ELEC
TO P^o NRO MONARCA EL S^o D
CARLOS III, AÑO 1801.

Esta inscripcion prueba el buen concepto que habia merecido á sus paisanos, poco propensos á esta clase de manifestaciones favorables á los muchísimos que los honraron, ó sirvieron.

Advertirán nuestros lectores que, tratándose en la precedente biografía de miembros de un mismo linaje, escribimos Ceballos y Cevallos; lo hemos hecho así por constar de uno y otro modo en obras de más ó menos autoridad que hemos tenido necesidad de consultar, y en infinitas obras revisadas con el objeto de ver si la anarquía que resulta en variantes de tal naturaleza, era general, como así sucede.

El apellido Ceballos ó Cevallos es antiquísimo en la Montaña, y se extiende del uno al otro confin de ella; esto nos ha animado todavía más á pararnos á insistir, no seguramente para aclararlo pues lo consideramos muy difícil, en el expresado punto.

Mientras don Modesto de Lafuente, en su *Historia general de España* escribe con v aquel apellido, haciendolo con algun fundamento en nuestro concepto porque con v debia escribirle don Pedro Cevallos en los muchos é interesantes documentos históricos que existen firmados por él, haciendo lo mismo D. Juan Sala en su *Diccionario biográfico universal* y otros autores, nuestro paisano D. Gregorio Lasaga Larreta, lo mismo cuando trata por su cuenta de D. Pedro Cevallos en su *Compilacion histórica biográfica y marítima de la provincia de Santander*, que cuando se refiere á la correspondencia entre aquel Ministro y el célebre D. Nicolás de Azara, Embajador español en París; al tratado con Bonaparte para llevar la guerra á Portugal ó al de paz celebrado con Francia y negociado por Luciano Bonaparte; cuando copia (sin la firma) el Manifiesto de guerra con la gran Bretaña del 12 de diciembre de 1804, que al ocuparse de la Real orden dada por conducto del citado ministro á Zea, Jefe del Jardín Botánico para crear en España veinte y cuatro establecimientos en que deberia enseñarse prácticamente la Agricultura bajo la base de la

botánica, ó cuando trascribe párrafos del historiador Torano, siempre escribe Ceballos.

Estos asuntos no dejan de ofrecer algun interés, sobre todo cuando la etimología no puede resolver las dudas y los genealogistas mismos las sostienen con su variado modo de escribir apellidos tratándose de una misma procedencia y linaje, como sucede en el caso presente; y de que ofrecen interés tenemos una prueba en las polémicas que se han suscitado recientemente sobre el apellido Elcano, generalmente admitido, que ha querido alguno rectificar, sosteniendo con pruebas que consideraba irrefutables, que no se escribía Sebastian Elcano, sino del Cano; lo que sucede tambien con el apellido del célebre poeta inglés Shakespeare, que es su verdadera ortografía; muchos venían escribiendo, y todavía escriben bastantes, Shakspeare y el autor de un Diccionario biográfico, no atreviéndose á inclinarse á una ú otra manera de escribirlo, lo hace poner lo Guillermo Shakspeare ó Shakespeare, no faltando quien se haya detenido á probar el error de los que lo escriben del primer modo.

Ya hemos visto que algunos escriben con b los apellidos de los personajes ilustres procedentes del linaje de Buelna que en la biografía citamos, y mientras esto sucede, vemos escrito con v el apellido del famoso D. Fernando de Cevallos ó Zavalllos, de la misma Casa, que ganó con su gente el día de San Andrés de 1176 el fuerte de Alarcon, apellidándose en lo sucesivo Alarcon con motivo de aquel heroico suceso, segun más detalladamente diremos al ocuparnos de este célebre personaje en efemeride de 30 de noviembre del año expresado; habiendo tambien quien le escribe con b.

El apellido de los Cevallos Neto, que tenían su Casa en Zurita y Las Presillas, está escrito como queda consignado en varios documentos que insertaremos en sucesivas biografías, y en obras y documentos que hemos registrado de verdadera importancia y significacion para el caso, pero tampoco faltan autores que lo escriben con b.

Con b hemos visto escrito el apellido del famoso General D. Pedro Ceballos que se apoderó de la colonia del Sacramento en el Brasil en 1762 y que el citado escritor montañés D. Gregorio Lasaga Larreta dice era natural del valle de Cabezon y que, aunque nosotros hemos oido asegurar que nació en Carrejo, lugar del citado valle, no nos atrevemos á asegurarlo por haber visto documentos en que se dice que nació en Cádiz; el del Excelentísimo Sr. D. Francisco Ceballos Vargas, de Torreavega y los de otros muchos naturales del mismo partido judicial y de distintas comarcas de la provincia.

En un escudo de armas de la Casa de Cevallos vemos escrito: *Es ardido de caballeros cevallos purh cevallos*, y esto nos hace sospechar si el verbo *cevallos* se escribiría intencionalmente con v en vez de hacerlo con b para que coincidiera con el apellido Cevallos, ó por el contrario se atuvieron al mote los que hasta entonces no hubieran tenido una regla fija sobre la manera de hacerlo.

Dícese que en un lugar del partido de Torrelavega se acercó un individuo á la casa de cierta señora muy encoquetada y viendo á ésta la preguntó si vivía allí un señor Ceballos con quien tenía que hablar, á lo que contestó la interrogada rápida y arrogantemente: «viene V. equivocado; esta es la casa de Cevallos, aquella la de los Ceballucos», y señalando á la última y volviendo la espalda, dejó asombrado al bueno del interpelante que no esperaba semejante contestacion, ni tan altanero recibimiento, con el cual parece quiso significar la nobilísima dama que su linaje era el verdaderamente distinguido, ó, por lo ménos, más distinguido que el de los que tenían el apellido con b; creyéndose que los primeros son los Cevallos originarios de Buelna, que con más frecuencia han firmado como lo acabamos de escribir, y si Lafuente no copió mal el apellido de los documentos que tuvo ocasion de revisar, como firmaba D. Pedro Cevallos (el Ministro) y como lo usaron los Cevallos

Neto de Las Presillas, segun nosotros mismos lo hemos visto en documentos parroquiales y del municipio de Santander y hemos dado y seguiremos dando á conocer en sucesivas efemerides, sin que sea esto decir que demos importancia al dicho ó cuento referente á la señora indicada, que por cierto, nos lo contó por primera vez con más gracia que nosotros lo hemos referido, un hijo ilustre de la provincia que se llamaba Ceballos y escribía así su apellido; despues se lo oimos contar tambien á otro Ceballos, y antes y despues de éste á personas que conocen bien la historia de nuestros pueblos.

Sirva lo dicho para explicar las causas que nos han impulsado á escribir de diferente manera un apellido tan estendido entre nosotros.

Febrero 10 de 1762.

En el Catálogo biografico-bibliográfico que publica el distinguido escritor don Ildefonso Lorenzo en su libro *Recuerdos de Liebana*, dice lo que sigue del ilustre liebaniego D. Vicente Antonio de Bedoya:

«DON VICENTE ANTONIO DE BEDOYA nació en Potes el día 10 de Febrero de 1762. Dedicado á la carrera administrativa, fué como Intendente de Hacienda, ó con un cargo análogo, con destino al Virreinato de Buenos-Aires. Allí le sorprendió el grito de independencia de aquellos países, con la guerra que terminó por la pérdida de las Américas para la Metrópoli. En aquel largo y azaroso periodo, se condujo D. Vicente como buen español, siendo respetado él y su familia por los dos bandos en armas; y aunque deseaba regresar á su país, no se resolvió á ello, por tener ya mucha edad, y muchos hijos.

Entre los catorce que tuvo, fué uno D. Elias de Bedoya, Ministro de Hacienda que llegó á ser en la República Argentina, desde el año 1858 al 1860; y otro de los hijos de D. Vicente fué D. Juan Bedoya, General de la misma República, y que murió en el campo de batalla.

Pariente próximo de esta familia de Bedoya, es D. Indalecio Martínez de Bedoya y Aramburu, actual (1882) apreciableísimo é ilustrado Alcalde de Potes.»

Era D. Vicente hermano del Excmo. Sr. don Francisco Manuel de Bedoya, de quien daremos noticias en efemeride de 18 de abril de 1760.

Febrero 11 de 1875.

El Ingeniero Jefe de la provincia recibe el pequeño edificio inmediato á la rampa O. del muelle saliente de Santander denominado de la Mouja, y que sirve para oficinas de la Comandancia de Marina y Capitanía del puerto, Sanidad Marítima, Sección de Vistas de la Aduana, fletato de consumos etc., cuyas oficinas se instalaron allí el 18 de marzo del propio año.

Febrero 12 de 1811.

En decreto de esta fecha manifiesta el Virey de Méjico hallarse conforme con la idea manifestada por D. Nicolás Antonio del Puerto, natural de Santander, para que se promoviese una suscripcion con el fin benéfico que se expresa en el siguiente párrafo de las Adiciones y correcciones al tomo segundo de la *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, por D. Lucas Alamán, Méjico 1850, tomo III páginas 79-80; párrafo que copiamos gustosos porque nos pone de relieve la acendrada caridad de un paisano nuestro.

Dice así:

«D. Nicolás Antonio del Puerto, nacido en Santander en España, perdió todos sus bienes en Angangueo, en el saqueo que hicieron los insurgentes en aquel mineral cuando entraron en él á consecuencia de la irrupcion de Hidalgo en el valle de Toluca, y hubiera perdido tambien la vida, si se hubiera hallado allí. Estando en Méjico, dió el ejemplo más perfecto de la caridad cristiana, pues viendo entrar en aquella capital á los peregrinos

insurgentes, desnudos, fatigados con el camino y faltos de todo, no sólo empleó en su socorro los escasos recursos que le quedaban, sino que recogió entre sus amigos mil y trescientos pesos que un bienhechor le dió y algunas otras sumas, y con ellas, él mismo compraba los víveres, los hacia condimentar y repartía personalmente la comida á más de trescientos prisioneros que habia en la cárcel de córte y en el presidio de Santiago, habiéndoles distribuido desde 29 de diciembre de 1810 á 13 de febrero de 1811, 32.406 raciones á tres diarias por persona, además de proveerlos de patates ó esteras en que dormir, y de frazadas y otras ropas. Hizo tambien que el P. Fr. José Rubin, guardian que habia sido del convento de San Diego, fuese á predicarles, consolarlos, confesarlos y enseñarles la doctrina cristiana, habiendo obtenido de la inquisición facultad para que éste religioso les alzase la excomunion en que los consideraba incursos, pero agotados sus arbitrios, ocurrió al virey proponiéndole se promoviese una suscripción en favor de aquellos desgraciados: el virey pasó el asunto al cura del Sagrario Dominguez, quien aprobó la idea, con lo que todo se pasó al fiscal de lo civil Robledo, y en su dictámen de 11 de Febrero de 1811, apoyó y recomendó el plan propuesto por Puerto, consultando se encargase la cuestacion á los curas de la capital, pero dejando la aplicacion y distribucion de lo que se colectase á Puerto, y pasando todo al arzobispo Lizana para su cumplimiento, con lo que se conformó el virey por su decreto de 12 del mismo Febrero. El arzobispo circuló oficio á los curas para que procediesen á la recaudacion de la limosna, concediendo además 80 dias de indulgencia á todas las personas que practicasen algun acto piadoso con los insurgentes ó rogasen á Dios por su conversion, y el obispo de Guadalajara Cabañas, que á la sazón estaba en Méjico, concedió otros 40 dias por cada uno de los mismos actos piadosos. Entonces se presentó al virey un papel invitando á la suscripción, que con aprobacion y previa censura del canónigo Beristain, se imprimió en la oficina de Ontiveros, con el título: «La caridad evangélica llama la atencion de los habitantes de Méjico, á un objeto tan digno de ella, como glorioso para ellos.»

Dignísima fue seguramente la conducta del piadoso y caritativo santanderino, de cuyo apellido existen en Santander personas respetabilísimas, que con seguridad pertenecen á la familia del que supo ser tan generoso que pidió pan y ropas para los que le habian arruinado, proporcionándoles además otros consuelos.

Febrero 13 de 1869.

Se dá cuenta al Ayuntamiento de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia participando su aprobacion y la de la Excm. Diputacion provincial al acuerdo adoptado por la Municipalidad de celebrar una feria anual en su distrito; feria que desde aquel año viene realizándose en los últimos dias del mes de julio en la Alameda Segunda y Albericia con notables ventajas para la industria pecuaria de la provincia, por ser la exposicion ganadera el principal objetivo en que se fijan natural y necesariamente las miradas de todos cuantos se interesan por aumentar la riqueza del país, que todavia tiene mucho que hacer en este ramo si quiere que los pueblos entren en una segura y decidida marcha de prosperidad, pues de aquella industria emanan otras correspondientes á la economia rural que tendrán que desarrollarse.

Las ferias, pues, consideradas bajo ese punto de vista son un gran paso, que honra al ayuntamiento que le concibió y puso en ejecucion y del cual nos ocuparemos en otra ocasion más despacio consignando los nombres de los que tomaron parte en las decisiones, con estados, reflexiones y datos que prueben los beneficios ocasionados por las ferias; y muy principalmente por la Exposicion ganadera.

Febrero 14 de 1838.

En virtud de una Real Cédula dada en Madrid

en este dia y refrendada por D. Pedro Coloma, fué ajustada con D. Francisco de Quincoces la fábrica de 12 galeones de 800 toneladas que habian de construirse en los astilleros de las Cuatro Villas de la Costa para la armada del Océano, y deberian entregarse artillados, enjarcados y puestos en toda perfeccion para navegar, pagándosele por cada tonelada 30 ducados; los veinte de plata, y los diez de vellon, puestos los galeones en la villa de Laredo en la forma que expresaba el pliego de condiciones ajustado al efecto.

Febrero 15 de 1828.

Muere en Cádiz, á los 71 años cumplidos de edad, D. Fernando de Bustillo de la Concha y de la Cueva Velarde, Jefe de Escuadra, y Caballero Gran Cruz de la Real y Militar orden de San Hermenegildo.

Este valiente y pundonoroso marino nació en Penilla, pequeño lugar del valle de Toranzo, el dia 12 de diciembre de 1756 y fué bautizado el 16 en la iglesia parroquial de San Andrés de aquel lugar, poniéndosele los nombres de Juan, Fernando que fué el que usó siempre, y Donato. Era sus padres D. José de Bustillo de la Concha y D.^a Ana María de la Cueva Velarde; abuelos paternos D. Francisco Ventura Bustillo de la Concha y doña Beatriz Colmenares Cos, vecinos de Penilla, y maternos don Diego de la Cueva Velarde y D.^a Francisca de Cevallos Guerra, vecinos del lugar de Queveda, jurisdiccion de Santillana.

La simple enunciacion de los apellidos consignados basta á quien haya nacido ó vivido algun tiempo en la Montaña para hacerle comprender que pertenecia Bustillo á familias muy antiguas y de las más distinguidas de la provincia; por lo mismo debemos conjeturar que nuestro biografiado recibió educacion esmerada.

El 29 de setiembre de 1771 ingresó en el cuerpo de artilleria en clase de Cadete.

Dos años y medio despues de haber obtenido esta gracia, solicitó, y le fué concedida, carta orden de Guardia-marina y sentó plaza en el departamento de Cádiz el 27 de abril de 1774. Concluidos los estudios elementales, se embarcó en el navio Oriente en el que se hallaba el 1.^o de junio de 1775, pasando el 3 del mismo al jabeque *Garzota* incorporado á la escuadra del Excmo. Sr. D. Pedro Castejon en la expedicion de Argel, de la cual habremos de ocuparnos más ó menos detenidamente en otras biografias de marinos montañeses, tocándonos sólo decir en esta que D. Fernando Bustillo fué uno de los oficiales de su clase que más se distinguieron en aquellas funciones por haber sido comisionado en un bote armado para el reembarco de la expedicion, y recibido el bautismo del fuego.

Ascendió á Alférez de navio el 23 de mayo de 1778.

Embarcado en 12 de febrero siguiente en el navio *San Genaro*, cruzó en la costa de Berberia: en 8 de junio del mismo año se le confió el mando de la goleta *Brillante*, con la que cruzó en el Mediterráneo, asistiendo, como tantos otros de nuestros marinos, al bloqueo de Gibraltar y contribuyendo á apresar una embarcacion inglesa que estaba fondeada dentro del tiro de las baterias de la plaza, sufriendo su buque averias de consideracion. Por esta accion obtuvo el ascenso á Teniente de fragata el 27 de mayo de 1780.

De la goleta *Brillante* pasó á la fragata *Santa Catalina*, y de esta al jabeque *Pilar* en noviembre del citado 1780: con ambos estuvo destinado al bloqueo de Gibraltar y habiéndosele agregado á las divisiones de lanchas cañoneras, hizo cinco salidas para batir la plaza, ascendiendo á Teniente de navio el 16 de setiembre de 1781.

En el navio *Arrogante*, antes mencionado, practicó la segunda campaña al canal de la Mancha, pasó luego á Algeciras auxiliando con el bote armado del navio de su destino á la gente de las flotantes para que pudiera salir. Despues estuvo en el combate naval del 20 de octubre de 1782 contra la escuadra inglesa regida por el almirante Howe á la desembocadura del Estrecho.

En 1783 navegó entre la península y Canarias en el navío *San Joaquín* y urca *Amalia* saliendo en esta de Cádiz para Montevideo á fines del año citado, encontrándose otra vez en Cádiz despues de haber regresado á España y hecho viajes á los Alfaques de Tortosa y Cartagena en agosto de 1785.

Desde esta fecha hasta el 22 de octubre de 1787 estuvo desembarcado: despues hizo un viaje al Callao de Lima de donde regresó el 1.º de mayo de 1789 en que volvió á desembarcarse en Cádiz.

En 1.º de mayo de 1790 se trasladó al Ferrol en la urca *Wincon*, destinándosele allí á las órdenes del Comandante de buques desarmados, cuyo destino desempeñó hasta el 5 de abril de 1791: se le encomendó luego el mando de la *Presentacion* y en esta urca hizo dos viajes de Ferrol á Santander. En el bergantín *Ligero* hizo despues varias expediciones, nombrándosele su Comandante.

El 17 de enero de 1792 ascendió á Capitan de fragata.

De Comandante segundo del navío *Arrogante*, en el *San Dámaso* y en la fragata *Cármen*, hizo viajes entre Ferrol y Cádiz, cruzó en el Mediterráneo y marchó en la última, mandándola desde 6 de junio de 1794, á Montevideo. Cuando regresó á Cádiz, fué agregada su fragata á la escuadra del Exce-lentísimo Sr. D. José de Mazarredo y con ella estuvo en Cartagena, en combinacion con la escuadra francesa del Almirante Bruix: salió de Cádiz para Brest, pasando de allí á Rochefort, Ferrol y Vigo: en 22 de febrero de 1800 pasó á mandar la fragata *Ifigenia*.

En mayo de 1802 se encargó del mando de la fragata *Atocha*, en la que salió para el Mediterráneo con la escuadra del Jefe D. Domingo de Nava, é hizo la campaña de Liorna y Nápoles para el trasporte del príncipe real de Nápoles que habia de casarse con la Infanta María Isabel, y de la princesa María Antonia, hermana de aquel, que iba á hacerlo con el Príncipe Fernando, cuyas bodas se celebraron por poderes á principios de julio, viniendo los desposados á Barcelona, adonde fueron los Reyes de España á recibirlos, ratificándose los matrimonios el 4 de octubre.

El 5 de este mismo mes ascendió Bustillo á Capitan de navío.

Y el 1.º de junio de 1803 tomó nuestro ilustre paisano el mando de un navío de gloriosísimos recuerdos para nuestra provincia: el navío *Montañés*, de gran fama en la Armada por su construccion magnífica, que fue regalado al Gobierno por los montañeses con la condicion de que siempre, y principalmente en tiempo de guerra, fuese mandado por un montañés, si le hubiere de la correspondiente graduacion, y que fué uno de los que se batieron en el famoso combate de Trafalgar, sellando la cubierta con su sangre D. Francisco de Alsedo y Bustamante, de Santander, quien murió heroicamente en tan horrible trance. Habiendo desembarcado en 10 de agosto de citado año 1803 don Fernando Bustillo, se le confirió enseguida la sub-inspeccion de pertrechos del Arsenal de aquel departamento, cuyo destino dejó para mandar el navío *San Julian*, volviendo luego á aquel cargo; en 27 de mayo de 1807 tomó de nuevo el mando del *San Julian*.

Mandó luego los navíos *San Telmo* y *San Ramon* y cuando estaba ya preparado para salir con este para la América septentrional, varó en la costa del puerto de Cádiz por haberle faltado las amarras en medio de un huracan en marzo de 1810: los enemigos de la patria que ocupaban aquella costa, incendiaron el navío; siendo recogido el Comandante por nuestras fuerzas sutiles.

En 12 de junio del mismo año fué nombrado Director de pilotos en el departamento del Ferrol.

El 17 de febrero de 1811 salió en el navío de su mando, *San Pedro Alcántara*, para Veracruz y Habana.

El 24 de mayo del mismo ascendió á Brigadier, hallándose en América, de donde regresó á Cádiz el 21 de agosto de 1813.

Por Real orden de 22 de agosto de 1814 se le

nombró vocal del Consejo de guerra de oficiales generales establecido en Cádiz para entender en la purificacion de los oficiales que habian vivido en país ocupado por el enemigo.

Y no habiendo querido reconocer en 1820 al gobierno revolucionario, tuvo que salir de la capital del departamento, respetando aquel orden de cosas cuando Fernando VII dispuso se jurase la Constitucion.

El 5 de octubre tomó posesion de la Comandancia general del arsenal de la Carraca.

El 14 de julio de 1825 ascendió á Jefe de escuadra, obteniendo poco despues el nombramiento de Comandante General de los tercios navales del Poniente.

Cumplidos los plazos y demás requisitos reglamentarios, se le dió la gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.

Por orden del Gobierno pasó en 1826 revista general de inspeccion de las matriculas de los tercios de su mando, concluyendo su carrera en el mundo, segun hemos dicho, en el dia de esta efemeride.

Estuvo casado con doña Juana Gomez de Barreda, hermana probablemente del Jefe de escuadra D. Antonio Gomez de Barreda, natural de Saro, en el partido de Villa-Carriedo; de tan venturoso matrimonio salió el Excmo. Sr. D. José María de Bustillo y Gomez de Barreda, Teniente General de la Armada, Conde de Bustillo y dos veces Ministro de Marina, que mandó en 1859 tan acertadamente la escuadra en la guerra de Africa.

Dice el Sr. Pavia, en su notable obra titulada *Galeria biográfica* de generales de marina, que era el Excmo. Sr. D. Fernando de Bustillo, de aspecto noble y respetable; que la rectitud de sus principios y sus caballerosos sentimientos, unido á ser un honrado y virtuoso padre de familia, lo hicieron estimable de cuantos le trataron, y que su nombre se recuerda siempre con honra en la Armada española.

Su hijo D. José María, nació en la isla de Leon. Refiriéndose á este ilustre marino, decia Alarcon en su *Diario de un testigo en la guerra de Africa*: «España ha vuelto á ser España. La raza de Cortés y de Gravina reaparece sobre la escena. Esto quiere decir que siempre tendremos grandes Capitanes.»

En la biografía del Conde de Bustillo, escrita por el Excmo. Sr. D. Bartolomé Gomez de Bustamante, Director del cuerpo de Sanidad de la Armada, con motivo de la muerte de aquel acaecida en 1868, leemos lo siguiente:

«El telégrafo nos anunció el 2 de mayo, fecha memorable para la historia patria, dia de gloria y tambien luctuoso por la pérdida de insignes varones sacrificados en aras del deber y en holocausto de la honra nacional, la infausta noticia del fallecimiento de uno de los más esclarecidos generales que la Armada española contaba en su seno. A las ocho de la mañana de dicho dia dejó de existir, en una quinta próxima al puerto de Santa María el Excmo. Sr. D. José María de Bustillo, Teniente general de la Armada, y Conde de Bustillo, y apenas se tuvo conocimiento en todos los círculos de la Côte, produjo honda pena y general sensacion de dolor. Bien quisiéramos que plumas más autorizadas que la nuestra trazaran detalladamente los relevantes servicios que prestó á la Reina, á la patria y á la marina, á quien desde la niñez consagró toda la actividad é inteligencia.»

Febrero 16 de 1869.

A consecuencia de los clamores que producía la paralización que reinaba en los negocios en Santander, en 1865, coincidiendo con la aparicion del cólera morbo asiático y luego con la situacion aflictiva de las provincias de Castilla por efecto de la pérdida ó casi nulidad de las cosechas, lo que hizo que vinieran habitantes de ellas en número muy considerable á implorar la caridad pública en nuestras calles y paseos, causando profunda pena

ver tantos hombres, mujeres y niños demandando, de puerta en puerta, un pedazo de pan, y viendo que el mal que resultaba de todo ello amenazaba tomar mayores proporciones cada día, personas filantrópicas y á la vez de iniciativa que nunca faltan en las poblaciones, pensaron que la mejor manera de ocurrir al remedio de tanto desgraciado era formar una asociación que se denominaría *Los Amigos de los pobres* ó ir de casa en casa reclamando el apoyo de los vecinos para que contribuyesen á tan hidalgo fin con su óbolo; formaron una estadística de los pobres que deseaban ser socorridos y consiguieron lo que pretendían, pues la ciudad respondió á su humanitario grito.

Consistía el auxilio en proporcionar los alimentos necesarios, para poder vivir, á los desgraciados que se veían en el caso de implorar la caridad pública; de este modo se conseguía también disminuir la mendicidad, que iba tomando proporciones muy excesivas, y se evitó seguramente, pues cesaron, si no en su totalidad, al menos en muy gran parte, aquellas no interrumpidas procesiones de pobres que, por ser tantos, causaban molestia á los que trabajaban y tenían que interrumpir sus tareas á cada momento para ir á dar el ochavillo que les demandaban.

La sociedad, cumplido su fin, cesó, pero reorganizada definitivamente después, ha venido desde el día de esta efemeride luchando con algunas dificultades, si, pero venciénolas siempre para socorrer á los pobres con dos comidas abundantes y bien condimentadas que les da al día, y ayudándoles de otra manera, con otros auxilios, como baños, medicinas, etc.: el rancho consiste en una sopa por la mañana, y comida de arroz, alubias, patatas y pan por la tarde: además obliga la sociedad á que vayan á la escuela los jóvenes á quienes auxilia y á que aprendan los de más edad un oficio en cuyo caso se les dá el sustento á la hora más conveniente con el fin de que asistan al trabajo con la debida puntualidad: este es acaso uno de los mayores beneficios que reporta, pues alimenta el espíritu y el cuerpo para que siendo honrados, instruidos y trabajadores puedan ser en edad oportuna, útiles á sus familias y á la sociedad.

Para que se tenga idea de lo que se da á los pobres por esta Asociación y lo que cuesta su sostenimiento, consignaremos las raciones dadas y lo gastado en dos de los últimos años, que bastan para llenar aquel conocimiento.

En 1881 se repartieron 122.595 raciones ó importaron los gastos 54.508'28 reales; y en 1882 se dieron 121.894 raciones, gastándose 35.106-66 reales.

Al sostenimiento de esta sociedad, altamente benéfica, contribuye una parte del vecindario con una cuota mensual, según su posición social y sus deseos, no faltando durante el año donativos en dinero y en comestibles que ayudan mucho á sostener ese establecimiento tan bien administrado y regido, y á cuyo frente se halla una junta directiva de personas bien acomodadas, que se renueva periódicamente y se compone de Presidente, Secretario, Contador, Tesorero y algunos vocales, quienes vienen cumpliendo su cometido á completa satisfacción de todos.

Los donativos no bastan todavía á cubrir por completo las atenciones de los asociados, y es una lástima, pues á poco más que fuera, ni tendrían las Juntas que ocurrir á facilitarse recursos de otra manera, con algun riesgo, siquier sea remotísimo, como lo es el hacer venir una banda militar de música durante el estío para que, con su atractivo, se vean los paseos muy concurridos y se ocupen los bancos que ha adquirido la sociedad para sacar, como saca, un buen producto de ellos, lo que la serviría de mucho si para conseguirlo no tuviese que recurrir á aquel medio y buscar quien la auxilie para hacer, en lo más posible, el gasto, como sucede con el Ayuntamiento que dá algunos miles de reales para que la banda asista á ciertos actos, la sociedad de los bailes de campo para que vaya á tocar á estos, etc. etc: todo ello es bueno, pero sería más conveniente que el vecindario,

siempre generoso, lo fuese un poquito más, toda vez que el beneficio que se presta es muy grande, y no pequeña la satisfacción de los que pueden contribuir á hacer tanto bien.

En el centro de esta institución magnífica, que honra no poco á la ciudad, hay un letrero con estas sencillas, pero sublimes palabras, que lo resumen todo:

POR DIOS

Y POR AMOR DE DIOS.

Febrero 17 de 1877.

Naufraga en la entrada del puerto de Suances una lancha pescadora tripulada por siete marineros y un muchacho, ahogándose todos menos el último.

Estos desgraciados eran padres de familia, que dejaban á sus desconsoladas esposas y á sus numerosos hijos en la más pobre orfandad.

Pero la caridad es inagotable, y almas que se sienten animosas siempre para remediar el mal, inspiradas en la más grande de las virtudes, promovieron en Santander una suscripción entre los naturales de aquella villa principalmente, y reunieron en pocos días 15.913 reales, que enviaron á las infelices viudas para que, siquiera en los primeros momentos, no les faltase el pan que estaban acostumbrados á ganar para ellas y sus hijos aquellos infelices marineros, víctimas del cumplimiento de su deber penoso y tan espuesto.

La caridad que enjuga tantas lágrimas y alivia tantos males ¡qué hermosa virtud es!

Febrero 18, 19, 20 y 21 de 1789.

Vamos á tratar de las soberbias funciones que tuvieron lugar en estos días en Santander para celebrar la exaltación al trono y proclamación de S. M. el Rey D. Carlos IV, según lo manifestado en la efemeride de 1.º del mismo mes y año en que publicamos el bando que había de servir para el buen gobierno y policía de la ciudad en los momentos de la fiesta.

Han cambiado de tal modo nuestras costumbres desde que tales sucesos se verificaron, ha desaparecido de tal manera el entusiasmo por las cosas que nuestros antepasados le sentían, solazándose y recreándose ante los espectáculos más sencillos, mientras nosotros carece nos de semejantes satisfacciones, que bien pudiéramos decir placeres, que dar cuenta de lo acaecido en aquellos días, nos parece tan natural y tan legítimo, que creeríamos incompleto nuestro trabajo si no le amenizásemos con el relato de aquellas manifestaciones que retratan tan al vivo el carácter sencillo y fácilmente contentadizo de los que nos adelantaron unos cuantos años en el camino azaroso, ó tránsito fugaz por este mundo, de nuestra existencia efímera.

Y nosotros podemos hablar con algun conocimiento de causa de todo aquello, porque si no conocimos ni pudimos conocer lo que acaecía en los últimos años del siglo XVIII, nacimos al terminar el primer tercio del siglo XIX, y todavía en el segundo se conservaban algunas costumbres del anterior y todavía se gozaba ardentemente con toda la vehemencia posible ante análogos sucesos, por las mismas causas y empleando idénticos medios.

Pero entremos en la relación de los que se pusieron en juego en 1789, que fueron acaso, entre los de la edad pasada, «los que más costaron á la ciudad y los que más alegraron y divertieron al vecindario.»

El día 18 fué el de la proclamación, en el cual *madrugó mucho la ciudad*, que era más madrugadora que ahora, viéndose desde que asomó la aurora, multitud de curiosos que recorrían la población y de trecho en trecho se encontraban admirando lo que la víspera habíase estado concluyendo á toda prisa para las solemnidades que muy pronto debían comenzar.

En los corrillos se veía á gentes de todas edades y de todas las clases sociales; desde el comerciante más acaudalado y serio hasta el menestral; desde la señora más encopetada hasta la mujer de clase más ínfima del pueblo; al anciano achacoso y al revoltoso niño; al hombre más pensador y sesudo y al liviano en sus pensamientos ó ligero; en fin, á todos; y en los corrillos abundaban las ponderaciones monosilabas, las exclamaciones espontáneas de admiración, y los diálogos animadísimos de las gentes más discretas y de las que juzgan sólo en tales casos por la primera impresión.

El Arquitecto y sus agregados, los individuos del ayuntamiento, los trabajadores que se emplearon en la construcción y decoro de cuanto llamaba la atención de los anticipados espectadores, eran objeto de grandes y merecidos encomios.

De los lugares anexos á nuestro ayuntamiento comenzaba asimismo Santander á recibir desde las primeras horas de la mañana constantes visitas, y los mesones fueron ocupándose despues poco á poco hasta no haber en ellos más gente de la que venia de distintos puntos de la provincia á ver las grandes funciones que preparaba la ciudad; mostrándose los que se hallaban en este caso altamente satisfechos de la prevision y cordura de la primera autoridad que, con un celo digno de los aplausos de toda persona prudente, habia dispuesto tener á raya á los posaderos y mesoneros que no habian de cobrarles un real más de lo regular por la paja y cebada que gastaran, habiéndose igualmente previsor el Sr. Catalan en todo lo demás que correspondia á la comodidad y asistencia de los forasteros, que continuaban llegando sin cesar, la mayor parte á pié, muchos á caballo, tal cual familia excepcional en carros arrastrados por bueyes, alguno que otro en una especie de carromato, y no sabemos si hubo quien lo hiciese en carromido y vetusto carricoche, cuyo vehículo, aún en su primitiva forma, no debia estar todavía por aquí en uso, y si acaso habia alguno, sólo podria considerarse como una excepcion muy rara.

La Plaza Vieja, Mayor entónces, y luego y hasta ahora de la Constitucion, se encontraba vestida ó adornada como no lo habia estado nunca, ni lo ha estado despues.

Se entraba en ella por seis puertas, adornadas con pilas'ras, basas, capiteles y cornisas, que se habian construido en las bocacalles de Rupalacio, San Francisco, Puente, D. Gutierre, Compañía y Santa Clara, que constituian, con su centro, el corazon y las arterias de la ciudad, y eran en aquel dia un sol con seis resplandecientes rayos que daban calor y animacion á las muchas gentes que por allí afluian.

Las puertas contenian inscripciones, alegorias y geroglíficos que los que sabian leer y discurrían un poco lejan en voz alta para que lo entendiesen los que no podian hacerlo por no estar la instruccion tan adelantada como lo está en el dia, principalmente entre mujeres, porque, en lo demás, Santander y su provincia fueron siempre las más adelantadas de España en instruccion primaria y secundaria, y si no queremos hablar tan en absoluto, que creemos podríamos hacerlo sin que nadie nos lo desmintiese, de las más adelantadas.

Sobre los arcos de las puertas habia balcones con balaustres de color dorado de un efecto maravilloso, segun entonces se decia y nosotros no dudamos, porque en estas y otras obras análogas habia entrado la mano y el consejo de artistas tan inteligentes como el Arquitecto Alday y de los estimados y muy respetados ingenieros marítimos D. Juan y D. Francisco Solinis que trabajaban con tanta inteligencia en la parte de Muelle que todavía es conocida con su nombre.

Además de aquellos arcos, se colocaron otros cuatro más suntuosos en distintas calles. El primero, en la de la Compañía.

El segundo, de grandes dimensiones y con infinitos y bien coordinados adornos y alegorias, lucia entre la Ribera y el Puente.

El tercero se hallaba en la calle Alta, frente á la

Cuesta del Hospital, y el cuarto en la calle del Arcillero.

En el mismo dia 18 se estrenó el severo y elegante pendon que lleva todavia el Procurador Sindico de nuestro Ayuntamiento cuando este va á saludar á los reyes.

Entregada en este dia esa gloriosa insignia, que tiene á un lado las armas de España y al otro las de la ciudad, primorosamente bordadas, el Alférez Mayor que la recibió del Alcalde Mayor, colocado á la derecha de este, salió la comitiva oficial á efectuar la proclamacion del siguiente modo:

Primeramente, iban los clarineros de la ciudad á caballo, vestidos de rica tela carmesí con franjas de oro. Segnian los ministros del Juzgado, porteros y subalternos del Ayuntamiento vestidos de negro.

En pos de ellos, los caballeros y militares invitados, de gran gala, yendo los últimos montados en caballos ricamente enjanzados. Cerca de estos marchaban cuatro reyes de Armas, con ropas de damasco carmesí galoneadas de oro. Seguian los dos escribanos secretarios D. Joseph Nieto Rivero y D. Justo Joseph de la Peña, y detras de ellos por órden de antigüedad los capitulares Licenciado D. Pedro Lucas de Cortázar, Abogado de los Reales Consejos y Auditor de Marina; D. Pedro Assas Castillo, D. Antonio del Campo, D. Agustín Abad, D. Francisco Javier de Gandarillas, Regidores; don Tomás de la Bárcena y D. Francisco de la Puente, Diputados, y D. Manuel Estrada, Procurador Sindico Personero, presidiendo el Alcalde Mayor, á su derecha iba el Alférez Mayor, vestido de uniforme militar. Los demás Capitulares llevaban trajes de terciopelo negro con vueltas de tisú de oro, sombreros con plumaje blanco y guantes del mismo color, iban sobre arrogantes caballos y cada uno con su respectivo volante, cuyas libreas eran azules, con galon de plata. Detrás el Alguacil mayor D. Manuel de Quirós, á caballo tambien, vestido de ceremonia y espada en mano al que seguian criados de librea y caballos del Alférez mayor, señor Conde de Villafuerte, llevando los palafreneros y lacayos vistosas libreas, y los caballos magnificas sobesillas con las armas de la casa y familia bordadas con el mejor gusto.

Dos compañías de tropa cerraban la carrera, y un testigo presencial, cronista de estas célebres funciones en un libro en que dá muy estensa cuenta de ellas, exclama entusiasmado ante el recuerdo del efecto que causara en el público la marcha de tan apuestos y elegantes funcionarios:

«Al ver tan brillante como distinguida comitiva quedó la admiracion embargada, sin tener arbitrio para otra cosa que para exclamar todos con Claudio, viendo estos milagros de tan superior pompa: *¡Quanta miracula pompae vidimus!*»

Las calles del tránsito estaban adornadas como á porfia, sin que hubiese un solo vecino que dejase de poner sus colgaduras, que consistian en colchas de algodón blancas unas, y otras de vivísimos colores, colocadas en los balcones de las casas de los artesanos; en colchas de tela algo más costosa en las de la clase media, y de antiquísimos y magníficos damascos verdes, azules y encarnados en los de las más aristocráticas ó ricas las cuales «hubieran causado general embeleso, si todas las atenciones no estuviesen prevenidas en favor de la magnificencia y aparato de la comitiva,» segun la expresion del indicado cronista.

Antes de pasar adelante vamos á copiar de un precioso libro que tenemos á la vista, la descripcion del primer arco hecha por el entusiasta cronista, testigo presencial de todo.

Héla aqui:

ARCO DE LA COMPAÑÍA.

«Este arco, con quarenta piés de línea, ocupaba todo el frente de la calle llamada de la Compañía, por hallarse en ella el Edificio que fué Colegio de los Regulares expulsos. Su longitud era de otros quarenta piés, mirando al frente de la casa de Con-

sistorio, donde se expuso al público el Real Retrato. Subía quarenta piés su total altura hasta el cornisamiento, todo únicamente adornado del orden de arquitectura compuesto con sus columnas sobre Zócalo, basas y capiteles. Fundado sobre estos, seguía el arquitrave, friso y cornisa, subiendo luego un Escocion, que servía de asiento á un magnífico Escudo bellamente adornado de todo género de trofeos militares, á quienes cubría vistosamente el manto Real, que se dexaba ver terciado en ayrosas ondas. En el campo del Escudo con letras plateadas, se leían estas diciones que señalaban la época memorable de nuestra dicha: ACLAM. AVG. SANTAND. DIE XVIII FEBRUAR. M. D. C. C. L. XXXIX., terminando el Escudo con la corona Real del cuerpo y tamaño correspondiente á la altura del Arco.

«Entre las columnas, se ostentaba en el centro una magnífica puerta de trace piés de anchura, y veinte y seis de alto con dos postigos á los lados, según arreglo del referido orden. Sobre ellos, en correspondientes pilastras, se elevaba por una y otra parte un Escocion pequeño, que guardando la proporción debida al medio de cada puerta, manifestaba por remate al lado derecho el Escudo de las Armas Reales orlado de los atributos del orden de Toyson con su collar de eslabones y llamas. Por el izquierdo, se veía el Escudo de las Armas de la Ciudad, debajo de las cuales en recuadros proporcionados á la extensión y hueco de las puertas, se leían las inscripciones de que se hará mención á su tiempo.

«Por el dorso de la calle de la Compañía, seguía el Arco en toda su frente, guardando el mismo orden de Arquitectura de Zócalos, basas, pilastras, columnas y capiteles, coronando su cornisamiento un Escocion, que formaba el remate. De su centro, sobre la puerta principal en correspondencia á las luces de los postigos, subían jarrones enriquecidos á lo moderno, despidiendo de sus asas cornucopias de abundancia que vertían flores, monedas y frutos, en feliz anuncio de las venturosas felicidades que esta Noble Ciudad se promete con la exaltación gloriosa de su Soberano.

«El grueso ó mazizo, así de éste como de los demás Arcos, constaba de siete piés: cada uno con dos vistosas diferentes frentes. Su construcción fué uniforme en todos sobre tableros de pino perfectamente unidos con la consistencia interior necesaria de piés derechos y travesaños, por cuyo medio se prepararon de suerte que su armadura se executó á un golpe de mano con particular lucimiento.

«Sobresalía más este bello gusto en los arcos por la viveza de los colores. Variáronse en cada Arco, para que la diversidad contribuyese á el mejor ornato.

«El de la calle de la Compañía, que voy describiendo, constaba de varias pinturas en el todo. El Zócalo se miraba vestido de negro con betas blancas. Las basas y capiteles, imitaban al bronce. En las columnas y pilastras, lucía un hermoso azul vivo. El friso era de igual color, pero con vistosas manchas de blanco y amarillo, leyéndose en él de relieve con hermosas letras mayúsculas de oro las siguientes diciones: CARLOS IV REY VIVA. Por la parte opuesta igual forma las quatro iniciales: S. P. Q. S. que con la sencillez magestuosa de los antiguos, denotaban el noble cuerpo, que consagraba á S. M. este obsequio. El color de los tres Escudos era de claro y obscuro, imitando con hermosa variedad al mármol blanco. El resto de las demás partes que componía el Arco y su Arquitectura, se veía pintado con agradable alternativa de diversos colores jaspeados, verde, rojo, azul y nacarado, en imitación de los mejores jaspes de nuestra España. Baste decir, que todo se hallaba tan propio y de natural colorido, que en la perspectiva más atenta pudo pasar por primoroso relieve, sin dársele nada en ello la gracia.»

De la misma manera describe el cronista el segundo arco, erigido en el Puente con la longitud de 44 piés, que era el ancho que tenía por aque-

llas partes la rampa ó subida de la calle de la Ribera, y 52 de altura; el 3.º de la calle Alta que coronaba la Cuesta del Hospital; su longitud era de 40 piés, 13 de ancho y 26 de alto, subiendo de alto 32 hasta la cornisa, y el 4.º del Arcillero, que constaba de 22 piés de longitud y 32 de altura.

Cerca de cada uno de los arcos enunciados había un tablado decorado con el mismo gusto y estaban destinados para hacer desde cada uno de ellos la debida proclamación.

Hecha esta se arrojaron al pueblo monedas de plata y aun de oro, y medallas acuñadas *ad hoc* con las armas de la ciudad en el anverso, y en un círculo del mismo, la siguiente inscripción:

CAROLUS IV D. G. HISPAN. REX. 1789.

Y en el reverso, esta:

ACLAM. AUG. M. FEB. DYE XVIII IN SANT. CVV.

Cuando la comitiva hubo llegado al sitio señalado y antes de arrojarse las monedas al pueblo, que era el coronamiento, digámoslo así, de la proclamación, subieron al tablado el Alcalde y Alférez mayor, á cuyo tiempo, colocándose los cuatro Reyes de Armas en los cuatro ángulos, intimaron al Pueblo silencio pronunciando con voz fuerte y sonora, que se hacía oír más por el silencio que reinaba entre los miles de espectadores que lo presenciaban, las siguientes palabras, que nosotros, y con nosotros muchos de los que leían esta efeméride, oímos decir del mismo modo en circunstancias análogas: OÍD, OÍD, OÍD. Después de la última repetición, tremolando el Alférez mayor el Real Pendon, prorumpió en estas voces: CASTILLA, CASTILLA, CASTILLA, *por nuestro Rey el Señor Don Carlos Cuarto, que viva;* á cuyas voces contestaron los espectadores con infinitos vivas, que se prolongaron durante bastante tiempo, lo cual hace decir al indicado cronista:

«A cuyas expresiones hicieron admirable eco las demostraciones con que correspondió el innumerable concurso: En el qual, con fiel variedad de efectos, unos, reconociendo embargadas sus potencias por el excesivo gozo, exalaban por los ojos encendidos indicios del amor que ardía en sus pechos, siendo esta ocasión la que hizo hablar elocuentes las lágrimas; otros, boliendo del amoroso deliquio que habían concebido, trasportados con tanta alegría, recobrando sus enagenados espíritus, continuaban en tan continuos reiterados vivas, que sus expresiones y ademanes daban bien á conocer que este desordenado acento nacía de lo profundo de su fidelidad.»

En estas palabras no hay ni el menor asomo de exageración; cuanto dice el cronista es seguro que se sentía.

Antes de seguir adelante debemos apuntar un detalle; los cuatro Reyes de Armas, si sucedía entonces lo que nosotros pudimos observar después, eran cuatro jóvenes de familias regularmente ó bien acomodadas, escogidos entre los mejores mozos de la ciudad, y además de su elegante y vistoso traje de damasco carmesí galoneado de oro, en el centro llevaban los escudos de las Armas reales y de la Ciudad; el primero delante del pecho.

Dicho lo principal sobre la proclamación, entráremos en el examen de las cosas que se hicieron para el jolgorio y contentamiento del público, después de aquella solemnidad.

En la Ribera se colocaron dos leones sobre elegantes pedestales, y en estos se veían además cuatro cancheros, que se habían puesto, no para hacer huir, sino para atraer á muchos: sus enormes ojos, sus garras, sus figuras imponentes y extrañas, no asustaban, antes bien animaban á las gentes, pues brindaban: á los traseantes sedientos, con agua, y á los viciosos con vino. Eran dos fuentes de estos líquidos que dieron mucha fama al Administrador de la ciudad Don Manuel Senties, que las había ideado y dispuesto con tanto gusto, que fué objeto por su obra de infinitas ponderaciones, llevándose los aplausos de cuantos contemplaron tan original obra.

Tenemos á la vista multitud de apuntes y de cuentas firmadas á la sazón por el señor Senties, cuyos documentos no dejan de ser curiosos, y, para nosotros, oportunos, pues nos permiten asegurar que aquellas fuentes costaron al Ayuntamiento 3.741 reales y 32 mrs. gastándose vino chacolí de Francia en cantidad de 120 1/2 cántaras que al precio de 14 reales, importaron 1813 reales y con algunos gascillos más no detallados, 1870.

Entonces nacieron, en aquel día famoso de la proclamación, tres personajes que concurrieron después á multitud de proclamaciones y sirvieron para celebrar victorias y toda clase de regocijos, saludando á los concejales y alegrando al público de fácil contentar cuando subieron al trono Fernando VII, Doña Isabel II, D. Amadeo y D. Alfonso y cuando nacieron y se casaron algunos de estos monarcas, cuando se proclamaron las constituciones del año 12, el Estatuto Real, la del año 37, la del 45, la del 69; cuando se inauguró el ferro-carril de Isabel 2.^a ó de Alar á Santander, y desde 1833 todos los 3 de noviembre, así como cuando se celebraron las paces de nuestras dos guerras civiles, la de Africa y algunas de América.

Esos personajes que cual el Fenix mitológico *renacian* y se trasformaban en cuerpo y alma sin cesar, tenían algo de grandes como epigramáticos y simbólicos de las costumbres de hoy; eran dinásticos de todas las dinastías, constitucionales de todas las constituciones, y ministeriales de todos los ministerios, como lo han sido desde sus mejores días muchos hombres y periódicos hasta que aquellos murieron en estos tiempos á instancias de un concejal que consideraba á los tales, como antiguallas despreciables que en todo caso solo podrían representar la sencillez de nuestros antepasados. Los huesos vestidos de aquellos personajes á quienes hizo desaparecer hace tres ó cuatro años el hoy Alcalde D. Lino de Villa Ceballos, y cuyos nombres de nacimiento no consignan las historias, pero que después se llamaron *D. Pantaleon, Doña Tomasa y la Repipiada*, distinguida familia de *gigantones* que aumentaron con dos enanos, que les ayudaban á adular y que con ser enanos eran mayores que muchos grandes hombres de hoy, costaron al Ayuntamiento 1160 reales, incluyendo 208 que costó el bailarlos en los cuatro días de que venimos ocupándonos.

Para dar mayor realce á los espectáculos vinieron de Bilbao cuatro afamados tamborileros á los cuales se pagó á razón de 45 reales cada uno de los tres principales y 20 al otro, que con los gastos de viaje y estancia en Santander durante las fiestas, costaron 3153 reales.

En los días 19, 20 y 21 se ejecutaron infinitas cosas que sólo haciendo un libro podrían referirse con pelos y señales; en los tres hubo novillada, carreras de cintas, cierta especie de torneos, danzas, procesiones cívicas con suntuosos carros triunfales, *Te Deum*, banquetes, iluminaciones, etc. etc, en algunas de las cuales nos detendremos.

En cuanto á las corridas diremos que el público salió complacido y muy gustoso de haber asistido á pesar de las molestias e incomodidades que hubo que sufrir para conseguir asiento en los tendidos de las que estuvieron exentos los que tenían allí su casa.

La entrada no costaba nada y las localidades se tomaban por conquista, construyéndose al efecto en la Plaza Mayor ó vieja, el expresado tendido; muchos de los concurrentes principalmente los marineros, para no perder el sitio que creían difícil volver á conservar para la corrida siguiente, se quedaron de un día para otro. Se corrieron 18 toretes procedentes de las entonces *muy acreditadas ganaderías* de las Encartaciones y Pancorbo, que costaron á mil reales cada uno, importando la conducción, además, 838 reales. Para probar la destreza de los lidiadores, cuyos nombres no hemos podido averiguar, á pesar de revolver con ese fin muchos papeles del Archivo municipal, diremos que hubo aficionados que yendo al balcon del Ayuntamiento preguntaban dónde se quería que

colocasen las banderillas, y lo hicieron con tal destreza que las ponían donde se les indicaba, *encima de los ojos, en la cerviz, ó en medio del cuello del toro* siendo el que más se lució por su extraña agilidad un negro llamado Ramon, que jugaba con los novillos, haciendo delante de ellos diversas figuras con especial acierto; «tan diestro de manos, como si el toro no las tuviese para acometerle, y tan suelto de piés, que libraba toda su seguridad en lo imposible de darle alcance. Clavó todas las banderillas que quiso y como quiso con tanta prontitud y limpieza que se temió bien el que primero faltasen banderillas que brazos.»

Las corridas se dieron en los días 19, 20 y 21, y la proclamación, según ya se ha dicho, el 18.

Cuando se verificaba esta, y confundidos con el ruido que producía el entusiasmo de los espectadores, con las salvas de la artillería de los castillos y de algunos buques mercantes de la bahía, el ruido era infernal y encendía más y más el entusiasmo del público que prorumpía en vivas sin cesar. La campana del reloj, en libertad completa, tocaba con rapidez vertiginosa y las de todas las iglesias, inclusa la de la Catedral, hacían lo mismo.

El Conde de Villafuerte se procuró monedas acuñadas con el busto del nuevo Monarca, y un acreditado Maestro del Arte noble de Platería, grabó medallas en cuyo anverso se veían las armas de Santander, con un círculo en que se leía CAROLUS IV DE HISPAN. REX, 1789 conteniendo en el reverso la corona real, de bajo de la cual se leía:

ACLAM. AVG. M. FEB. DYE XVIII IN SANT. CIV.

Concluidas las ceremonias de la proclamación, volvióse el Ayuntamiento á la Casa Consistorial, donde el Alférez mayor hizo entrega del Pendon que fué colocado de bajo del retrato de S. M. en el principal balcon, permaneciendo así durante los días siguientes de funciones, con la continua guardia correspondiente.

El Obispo asistió con el Cabildo á la proclamación, yendo después el consistorio.

La iluminación de la primera y siguientes noches, fué con arreglo á los gustos y costumbres de la época, suntuosa en la Casa Consistorial, apareciendo la de la casa del Alférez mayor *con pinturas, geroglíficos y otros adornos que dejaron muy atrás cuanto hasta entonces se habia visto*. Los arcos, la catedral, el palacio episcopal y el Consulado se vieron asimismo perfectamente iluminados.

«Luego que la ciudad, dice el cronista, se dexó ver iluminada en esta manera, salieron los diez y seis jóvenes del Quartel que tienen para sus diversiones honestas, y vestidos uniformemente á lo turco, con ricas guarniciones de oro y plata, sable en mano, montados en cavallos soberbiamente enjaezados con sobresillas uniformes, galoneadas de oro, llevando al estrivo doce volantes, que alumbraban con hachas, cuyas libreas eran azules con galon de plata, pasaron á la calle de San Francisco, marchando delante diversos instrumentos de música, que tocaban un airoso concierto..... Por fin, en esta incertidumbre llegaron á la Plaza mayor, donde formados magestuosamente, llamada la atención del público por medio de los instrumentos, que suspendieron su grata armonía, pasó uno de los Jóvenes que hacia oficio de mantenedor, acompañado de dos Volantes, á fixar en medio de la Plaza el Cartel de reto que llevaba, relativo á la función meditada para el día siguiente: Y restituido á su sitio, salió el Gefe del Partido opuesto con igual formalidad y acompañamiento á colocar debajo del cartel primero el segundo de contradicción, admitiendo el desafío. Uno y otro se contenían en estas dos Décimas:

MANTENEDOR.

En esta proclamación,
dígame uno y otro Polo,
sólo el Amor reina, y sólo

es quien hace esta funcion.
Yo sustentó esta opinion:
Y si hay alguno con brío
que se oponga al voto mio,
sea este cartel Decreto,
que una y tres veces le reto
á que salga á desafio.

CONTRADITOR.

«Contra el cartel que se ha expuesto,
yo sostengo, que en rigor,
no ha sido sino el Temor
quien la funcion ha dispuesto:
Quien lo negase, á este puesto
le convoca mi esperanza;
porque aquí á la antigua usanza,
segun ley de cavallero,
defeuder mi opinion quiero
con mi cavallo y mi lanza.»

Al dia siguiente á las once, despues de cantar-se un solemne *Te Deum*, se verificó aquella especie de torneo frente á la Casa Consistorial en la forma siguiente:

«Ymediatamente retirándose (*los mantenedores y contraditores*) á los extremos, por distancias iguales, sirviendo la misma gente en circunferencia de balla, formó por el ambito un circulo tan capaz como se deseaba. Pasearon los Jóvenes magestuosamente la plaza, dando sus talles y ayrosa disposicion más adorno á las galas, que recibieron de ellas. Y hecha profunda reverencia al Real Retrato, con la correspondiente venia al Ayuntamiento, dieron principio á sus concertadas evoluciones.

«Admiróse en estas sobre todo la agilidad y manejo de los cavallos, tan puntuales al eco del clarín, como obedientes á la rienda; dieron mucho que ver, y mas que admirar en las mudanzas, circulos, torneos y escaramuzas que á porfia executaron los Parejantes de ambas Quadrillas; pues pareció esta vez que la misma falta de racionalidad de los brutos les aumentaba nueva destreza para obedecer á sus Dueños. Siguióse luego el Exercicio de correr la sortija con lanza, en cuyo juego, con noble emulacion, los Individuos de ambos Partidos supieron alzarse de suerte con los primores del lucimiento, que, indecisa la victoria, no acertó á aplicar á ninguno la preferencia, tal fué la igualdad de su mérito. En esta forma se entretubieron, y entretubieron á todos, por espacio de hora y media, hasta que, hecha la señal por el Gefe ó sindico del Quartel, se retiraron de la Plaza á son de clarín, quedando unos ponderando su gala, otros su destreza, y todos el acierto con que lograron desempeñar tan bien discurrida como efectuada idea.»

Al dia siguiente se reunieron los mismos Jóvenes á las once de la mañana, colocando en medio de la Plaza un *Estafermo* á quien lanceaban, consistiendo el mérito de los ginetes en librarse de los golpes de aquel, cuando herido por sus enemigos queria tomar la revancha sacudiendoles con su descomunal mano, de la que se libraban por su diligente velocidad que les ponía fuera de tiro de los movimientos del burlado. Este espectáculo que, por lo visto, entretuvo mucho á los espectadores, duró hora y media.

El dia 21 hicieron los Jóvenes nuevas evoluciones á caballo, y corrieron cintas, que los afortunados regalaban á las damas, que admiraban y aplaudian la habilidad de los galanes.

El cronista describe larga y ostentosamente el carro triunfal, que fué acaso lo que más se admiró en aquellas funciones y entra en otros pormenores que nosotros hemos creído deber omitir por no caer en pesadez, ya que no podamos librarnos de haber incurrido en incoherencias.

Esto no obstante, no nos parece oportuno omitir para alcanzar alguna más brevedad en estos apuntes, la descripción de los carros triunfales por las razones expuestas de lo mucho que costaron y satisficieron.

«Acabada la funcion de novillos, dice el autor, pareció que iba anocheciendo por todas partes; pero en Santander se discurrió entónces que llegaba el dia, ó que la noche (esto era lo más cierto) se hallaba embargada, sin atreverse la obscuridad á parecer delante de las innumerables luces con que en otras tantas hachas y velas de blanca cera quiso significar este Noble Pueblo su clara fidelidad, tanto era el resplandor que vino á deslumbrar más que á lucir, con lo que, aunque pretendió el nocturno capaz hacer de las suyas, no hubo licencia para que pasase por esta ocasion, deteniéndose sus sombras como genero de contrabando.

Iluminada toda la ciudad en la forma dicha, á las seis se dejó ver por las calles un magnífico carro triunfal, representando una proclamacion simbólica de nuestro Monarca, en esta manera: Sobre el pescante se estrechaban las varas á un punto en el que se elevaba una nube á 6 piés de altura, que por detrás presentaba figura ochavada y por debajo la de una concha. Con airoso buelo, sobre las ruedas mayores subía una gradería figurada de mármol hasta la meseta principal á 12 piés de alto. En su plano se levantaron las columnas de Hércules, de 8 piés de altura, con las insignias Reales, Palma, Cetro, Espada y Corona doradas, que servian de vistoso remate. En la parte superior de la nube, como en ademan de bolar con la mayor rapidez, se dejaba ver un Joven naturalmente hermoso, con alas en los piés y en los costados, todas llenas de ojos, vestido rozagante, ropa talar de un zendal finísimo, abierta por los lados y guarnecida de franjas de oro, con una gran vanda de seda carmesí primorosamente bordada y borzequíes en los piés. El vestido interior era de seda color de carne, muy ajustado. En los brazos sus grandes lazos con franjas de oro. Los rizos del peynado añadian nueva hermosura á la natural de sus cabellos. En la cabeza llevaba su guirnalda, y en la mano derecha un clarín dorado, que aseguraba en la boca. Con el indice de la mano izquierda iba señalando la espada. Las extremidades de sus piés apenas tocaban en la nube, de suerte que no era dable representacion más propia de bolar por el aire. Y como no se veía una máquina oculta en que se afianzaba y descansaba á toda su satisfaccion, representaba tan al vivo la fama, que hasta oy persevera la duda si fué Estátua inanimada ó Persona viviente, acerca de lo qual, no sólo entre los que se hallaban distantes, sino aun en los mismos allegados al carro, se suscitaron varias disputas.

Sobre una de las Gradas, magestuosamente elevada, á que servian de asiento las ruedas posteriores, iban dos Niños sumamente bellos (hizo empeño de escogerlos tales), llevando vestidos iguales al de la fama, como que eran sus Ecos. Los Músicos, coronadas sus cabezas de Guirnaldas, ocupaban sus respectivos asientos dentro del carro no desdeñándose de acompañarles algunos jóvenes de la ciudad, diestros en todo genero de instrumentos. La composicion música era obra delicada del Maestro de Capilla de la Santa Iglesia, D. Juan Ezequiel Fernandez, bastando ella sola á hacer notoria la perfeccion con que es dueño de los primores de tan noble Arte. Los dos Niños tambien fueron voces selectas entre los seises de la catedral, industriados singularmente para este canto.

El acompañamiento no pudo darse más ostentoso: porque la hermosa máquina, moviéndose con uniforme arreglado compás, daba que hacer á todos los sentidos.

Los diez y seis parejantes del Quartel marchaban delante á cavallo, vestidos á lo turco con *trece volantes* á la ligera, siendo azul su librea, con galon de plata. Iban de respeto diez y seis hermosos caballos soberbiamente enjaezados, en cuyas guarniciones se empleó con prodigalidad el oro y

la plata. Diez y seis mozos perfectamente ataviados conducian los caballos de la brida, y seis mulas tiraban el carro, llevando sus Guarda-Repuestos con franjas de plata, cortado su trage con singular ayre. Cerraba la marcha la tropa. Y para que fuese más vistosa la comitiva, iban repartidos veinte y cuatro Mozos con otras tantas hachas de viento.

La calle de San Francisco, que cae á la Plaza, se habia cerrado, dejando la precisa puerta, que facilitase paso y entrada. Por lo mismo, en esta disposicion no cabia por ella el carro por la elevacion de sus remates. Esto era un punto de dificultad insuperable para el vulgo: quedóse asombrado quando vió la facilidad y prontitud con que en aquel sitio (y en las gradas de la catedral) se dobló ácia atrás por medio toda la máquina, bolbiendo de repente a quedarse perpendicular y firme luego que entró en la Plaza. Ganada así por sorpresa la admiracion del vulgo, rompió el golpe de Música, siendo los ojos avisados por los oidos.

Cantaron los niños como dos Angeles. Ni una alma parecia haver en toda la plaza segun el sumo silencio que se observaba. Pero al punto que cesó la música, por el contrario, casas, calles y plaza, todo pareció hundirse con los vivas y victores del innumerable concurso. Hizo el carro quatro paradas: La primera frente del consistorio, delante el Real Retrato. La segunda al Palacio Episcopal. Y la tercera y última delante de las casas del Alcalde y Alferéz mayor, obligando los clamores del comun á repetir la Música, cuyas letrillas eran las mismas que descifraban la alusion en quatro targetones colocados con simetría alrededor del carro.»

Este fue trazado por el Doctor D. José Fernandez Vallejo, cura de Hijas, y la noche en que tanto embelesó á las gentes del pueblo é inmigrantes fue la del día 20, durando la procesion y otros espectáculos hasta las doce y media.

Vamos á leer ahora la descripcion que el cronista hizo del carro que paseó los principales puntos indicados, en la noche del 21, en que la iluminacion lució con igual profusion y magnificencia que en las tres anteriores.

«Quando, pues, la iluminacion figuraba la meridiana luz en la estacion del florido Mayo, apareció por las calles otro nuevo carro triunfal de distinta invencion, aunque toda idea del mismo Autor, que se encargó de sus disposiciones, poesías y adorno y demás decoraciones, segun el fin que premeditado se habia propuesto. El carro de esta noche representaba á Diógenes en su tonel, haciendo alusion á la extravagante vida de este Filósofo. Para ello se colocó el tonel á doce pies de altura, elevándose á veinte el todo de la máquina, que remataba en Arco con un targeton en el qual por ambas partes se leia este rótulo: *Hominem quero*. A la boca del tonel se dexaba ver en el carro el Reverendo Diógenes con su linterna en la mano; y con un vestido tan lleno de harapos, que no contaba parte sana, tan buen atavío como este era necesario para denotar la pobreza y desnudez de aquel desengañado Filósofo. Rodeaban el carro diez y seis matachines (que eran los parejantes), todos á pié, porque en esta noche quisieron venir de infanteria por obsequiar al Venerable Diógenes con mayor rendimiento. Seguian á pié igualmente muchos Volantes con achas de viento; pero las inmediatas al carro eran tan blanquísima cera para luz más clara.

Pasó en esta disposicion por las calles con la mayor magestad y magnificencia. Los que ignoraban la significacion, en confusa duda formaban mil juicios, que eran otros tantos de solemnes desvarros. Pero otros más prudentes observaban, atendian y callaban sin atreverse á descifrar tan oculto misterio. Dejándolos en esta incertidumbre, llegó Diógenes muy mesurado dentro de su tonel hasta medio de la Plaza. Esta se habia rodeado de bancos, porque la inmediata corrida de Novillos que acababa de hacerse no permitió tomar otras disposiciones ni elevar en alto el teatro para que pudiese percibirse más bien todo lo executado.

Salió poco á poco de su encubado trono el buen Diógenes, y apeándose del carro con una gravedad filosófica, discurrió por una y otra parte del circuito con su linternilla en ademán de buscar algo que no encontraba. Los más inmediatos, al verle cerca de sí, no las tenían todas consigo, temiendo que el tal Registro viniese á parar en alguna burla que los hiciese objeto de vituperio. Por fin dada una vuelta en circunferencia al concurso, luego que acabó de hacer su visita, con seria mesura pasó en medio del circo, y en alta voz dijo:

Todos hacen de mui hombres:
 todos se creen con fama:
 el que menos oy se aclama
 digno de eternos renombres:
 mas yo no paro en los nombres;
 la substancia es la que quiero:
 vamos á exámen sincero:
 con mi linterna me ofusco:
 Oigan pues lo que yo busco
 á esta luz: *Hominem quero.*»

Tales fueron, prescindiendo de los banquetes dados á las autoridades y personas más visibles de la ciudad por el espléndido Marques de Villafuerte, y de otras cosas y algunas menudencias, lo que acaeció en aquellos dias de jolgorio y contentamiento en la moderna ciudad, que cbraba y gastaba como si fuese una poblacion quince veces más rica y populosa, pues á la sazón tendria Santander unos 5000 habitantes, y gastó en los enunciados festejos para celebrar la proclamacion de un Rey la enorme cantidad, entónces valia tambien más el dinero pues costaba todo mucho más barato, de 192.634 reales con 21 mrs. que rechazó el Gobierno no queriendo reconocer las cuentas, y resolviendo que lo que, en su concepto, excedia de lo racional y justo, lo pagasen los que lo habian acordado y hecho segun lo harémos ver en un documento muy curioso que publicaremos en efeméride de 24 de agosto de 1790.

Concluidas las funciones, comenzó el día 22 la dispersion de la gente forastera, viéndose marchar en todas direcciones caravanas de hombres, mujeres y niños en los cuales duraba todavía la expresion del entusiasmo: los diálogos eran curiosísimos y animados y hubo algunas disputas sobre si las *luminarias* habian valido más que las corridas, si estas habian sido inferiores en mérito y animacion á las comparsas de los Jóvenes, manifestando algunos de los interlocutores que los Gigantones habian divertido más al público que los carros triunfales.

Todos fueron contentos de la autoridad que habia mirado tan bien por los intereses de los forasteros, poniendo á raya la avaricia de los mesoneros, y se mostraban contentos porque, á excepcion de la posada, no habian tenido que gastar ni dos maravedis en tantas diversiones como las que habian visto en la ciudad y les hacian suponer que Santander llegaria á ser una ciudad grande: la Aduana, edificio recientemente construido, acaso todavía no completamente terminado, la magnífica bahia, que hoy en extension no es sombra de lo que entónces era por tanto terreno como se la fué despues robando, y la catedral y sus solemnísimas fiestas fueron objeto de muchas de las conversaciones, resonando en valles, montes, hoces, y toda clase de caminos peoniles, en las mayores alturas y en los llanos, la palabra Santander repetida á cada instante, durando la conversacion sobre lo mismo, semanas y en algunas partes meses, pues no era fácil que en pocas palabras hiciesen comprender los que á la ciudad vinieron á los que se quedaron en sus casas, tantas diversiones, tantos episodios, tantas cosas como en la ciudad y durante el viaje habian presenciado.

Hemos tomado las precedentes noticias de los libros de actas y varios legajos del archivo muni-

cipal y de la parte que en el precioso libro de don Enrique Leguina, se dedica á las funciones expuestas titulada *Noticia de algunas fiestas públicas celebradas en Santander* cuya relacion está casi literalmente copiada de un libro escrito por don Pedro García de Diego, vista de la aduana de Santander, cuya obra se conserva manuscrita con esmero, y dedica la á la Marquesa de Pontejos, por encargo del Ayuntamiento.

Este cronista D. Pedro García Diego es el autor de la Guía de Santander de que nos ocupamos tan detenidamente en la efeméride de 21 de enero de 1793 pag. 22.

Febrero 22 de 1721.

De un libro en fóllo, bien impreso, perfectamente conservado y fo ro de tela color carmesí de 110 páginas.—Santander—Oficina de D. Xavier Riesgo, Impresor del Real Consulado, Año MDCCXXVI, existente en el archivo municipal de Santander, copia á la letra del original que se encuentra en el mismo archivo, con nota el libro firmada y signada en prueba de autenticidad por Josef Nieto Rivero, Escribano Real de S. M. y Secretario del Ilustre Ayuntamiento, hemos de copiar los curiosos documentos que contiene por ser asunto que ocupó mucho á las Cuatro Villas de la Costa del Mar y Merindad de Trasmiera y nos harán ver los privilegios y exenciones que les habian sido concedidos.

Mas como la tramitacion fué larga y duró mucho tiempo hemos resuelto dividirlo en varias efemérides en la seguridad de que las leerán con gusto cuantos tienen interés en conocer el pasado y el presente de nuestra provincia bajo todos sus aspectos.

He aquí los documentos correspondientes á la fecha anotada arriba:

Real carta ejecutoria, ganada en juicio contradictorio con el Fiscal de la Real Hacienda por las Villas de Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera, Castro-Urdiales, Puerto de Santoña, y Merindad de Trasmiera, á fin de que en su execucion se les reintegre en la POSESION en que estuvieron hasta el año de 1717, de no pagar sus habitadores los derechos de Diezmos y Aduanas, de los géneros y frutos que necesitan para el gasto de sus casas, y familias, y sobre lo demás á que se circunscribe.

«DON PHELIPPE, POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, etc. A los del nuestro Consejo, Presidente, y Oidores de nuestras Audiencias, Alcaldes y Alguaciles de la nuestra Casa, Corte, y Chancillería, y á todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios Superintendentes, Recaudadores, y Administradores de nuestras Rentas Reales, y otros Jueces y Justicia, qualesquier de todas Ciudades, Villas y Lugares de estos nuestros Reynos, y Señoríos, ante quienes esta Carta Executoria, ó su traslado signado de Escribano público, sacado con autoridad de Justicia, fuere presentada, y de lo en ella contenido, pedir su execucion, y cumplimiento, salud y gracia: SABED, que Pleito ha pendido, y se ha tratado ante el Gobernador, y los del nuestro Consejo, y Contaduría Mayor de Hacienda en Justicia en virtud de orden de la REAL PERSONA, expedido á consulta de nueve de Mayo del año pasado de mil setecientos y veinte y quatro, entre las quatro Villas de la Costa de la Mar, Merindad de Trasmiera, Puerto de Santoña, y demás comprehendidas en su Marina, y Manuel de Puertás Barreda, su Procurador en su nombre de la una parte; y el Dr. don Agustín Francisco Montano, Fiscal en el dicho nuestro Consejo, por el derecho de nuestra Real Hacienda de la otra: sobre pretender las expresadas Villas, la observancia de diferentes Reales Cédulas expedidas á su favor para que no paguen sus habitadores los derechos de Diezmos, y Aduanas de los géneros y frutos, que necesitan para el gasto, y consumo, y uso de sus casas y familias, manteniendoles en la POSESION en que han estado de tiempo inmemorial á esta parte, y sobre lo demás contenido en el referido Pleito; el qual tubo su

principio por Memorial dado á la REAL PERSONA en el año pasado de mil setecientos y veinte, por las expresadas Villas de Laredo, Santander, Castro-Urdiales, Puerto de Santoña, Merindad de Trasmiera, y demás comprehendidos en la Marina, con copias autorizadas de las Reales Cédulas de libertacion de derechos, refiriendo eran notorios los Privilegios, y Exenciones, de que gozaban todos sus habitadores de tiempo inmemorial á esta parte, y entre ellos el de no pagar derechos de Diezmos, y Aduanas de todos los géneros, y mercaderías que necesitasen para el gasto y consumo de sus casas y familias, cuya costumbre, y posesion se hallaba establecida, atenta á la miseria, y estrechez de la tierra por no poderse mantener, ni conservar sus Naturales, sino es logrando con toda conveniencia los mantenimientos, y tambien por los continuados servicios que hacian á la Real Corona en la guarda de aquellos Puertos, y defensa de sus costas, ocurriendo siempre á las invasiones de enemigos con regla y disciplina militar, sin que se reservase alguno, sino es los incapaces de tomar las Armas, como tambien en el surtimiento de Marinería para las Reales Armadas; cuya observancia se hallaba apoyada con repetidos Reales Despachos, y especialmente por seis Cédulas de trece de Agosto de mil quinientos y setenta y uno; veinte y tres de Julio de mil quinientos ochenta y uno; veinte y uno de Mayo de mil quinientos ochenta y dos; dos de Mayo de mil seiscientos diez y nueve; y ocho de Diciembre de mil seiscientos y doce, como de ellos expresa, y latamente resulta que originales paraban en sus Archivos, y presentaban copias autorizadas, junto con sus Poderes especiales que havian otorgado para esta instancia. Y que con el motivo de las Reales Ordenes de treinta y uno de Agosto del año pasado de mil setecientos diez y siete en que la REAL PERSONA fue servido mandar, que las Aduanas que estaban en la parte de tierra se estableciesen en los Puertos de Mar, cobrandose en ellos los derechos por la entrada y salida, y despues se pudiesen comerciar libremente los generos de mercaderías por lo interior del Reyno; habiendo esto executado así, con este motivo se havia incluido á las expresadas Villas en la paga, y contribucion de dichos derechos de Diezmos de los generos que necesitaban para su manutencion, sin embargo de haber reclamado por ser en contravencion de sus Privilegios costumbre imbeterada, y Reales Despachos, siendo así que en aquellas Costas no havia havido novedad alguna, en quanto á las Aduanas, por no haverlas havido jamás en la parte de tierra, y siempre havian estado en los Puertos de Mar, á donde se havian pagado los derechos de todo lo que entraba tierra adentro, y salia para fuera del Reyno; Y respecto de no descubrirse motivo alguno para esta novedad, ni se hallaba que las Reales Ordenes lo expresasen, consiguientemente permanecia la costumbre, Posesion y observancia de los Privilegios, y Exenciones que gozaban, en cuya atencion: concluyeron pidiendo se sirviese mandar se observasen; y guardasen las Reales Cédulas citadas en todo lo que comprehendian, y que en su consecuencia no se les cobrasen derechos de Diezmos, ni otros algunos de Aduanas de todos los generos, y mercaderías que necesitasen, para el gasto, y consumo de sus casas, y familias, como se havia executado con los naturales de la Provincia, y señorío de Vizcaya, y que se lesoviesen, y restituyesen qualesquier cantidades que por esta razon se les hubiese cobrado: cuyo Memorial se sirvió la REAL PERSONA remitir al Marques de Campoflorido, Gobernador del Consejo, y Superintendente de Rentas generales, para que sobre la instancia que comprehendia consultase con su parecer, para cuyo efecto en ocho de Febrero de setecientos veinte y uno, despachó Carta-Orden dirigida á D. Juan de Copons, Gobernador, e Intendente Subdelegado de dichas Rentas de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, acompañada de un tanto de dicho Memorial, para que en su vista, con Asistencia de los Administradores de aquella

Aduanas, y de D. Juan Alvarado, hiciese informe con justificación de lo obrado, y practicado con aquellos naturales de sesenta años á esta parte, en quanto á las franquezas en fuerza de las Reales Cédulas que expresaban tener, y que se pusiesen copias de estas por cabeza de dicho informe á fin de poder satisfacer á la expresada Real Orden, en cuyo cumplimiento executó los autos y diligencias del tenor siguiente:

AUTO.

En la villa de Laredo á veinte y dos dias del mes de Febrero de mil setecientos veinte y un años: el Señor D. Juan de Copons, Brigadier de los Ejércitos de S. M., Gobernador e Intendente Subdelegado de estas quatro villas de la Costa de la Mar de Castilla, y Superintendente de Rentas Generales en ellas, y su Partido, por Subdelegacion del Ilustrísimo Sr. Marques de Campoflorida, de los Consejos de S. M., Gobernador del de Hacienda, y sus Tribunales y Superintendente General de Rentas Generales y Aduanas del Reyno, por testimonio de mí el Escribano público: Dixo, que por quanto por el correo de esta semana ha recibido Carta-Orden de su Ilma. de ocho del presente mes y año, con un Memorial dado á S. M. por parte de las Villas de Laredo, Santander, Castro-Urdiales, Puerto de Santoña, Merindad de Trasmiera, y demás comprendidas en la Costa de la Mar de Castilla, suplicando se sirviese S. M. de mandar se observen y guarden las Cédulas y Ordenes que dicen haber obtenido para que no se les cobre derechos de Diezmos ni otros algunos en las Aduanas de todos los géneros y mercaderías que sus naturales necesitan para el gasto y consumo de sus personas, casas, y familias, como se executa con los de la Provincia, y Señorío de Vizcaya, y que se les restituyan lo que se les huviere cobrado, para que sobre ello informe su Señoría, y de los antecedentes que en años pasados se suscitaron con motivo de esta misma instancia, y tambien de lo observado, y practicado, no obstante las Cédulas de S. M. que se expidieron á favor de los interesados en el citado Memorial en trece de Agosto del año de mil quinientos y sesenta y uno: veinte y tres de Julio de mil quinientos ochenta y dos: dos de Marzo de mil seiscientos y diez y nueve; y ocho de Diciembre de el, por las que suponen haberse libertado de la paga de Diezmos, mandando haga exhibir las mencionadas Cédulas, y que con asistencia de los Administradores de estas Aduanas, y de D. Juan de Albarado, se informe con justificación de lo observado, y practicado en su razon con toda individualidad de sesenta años á esta parte con cada una de las Villas, y Lugares comprendidos en esta pretension, y la forma de administracion en el cobro de derechos de Diezmos de géneros ultramarinos si se han cobrado y cobran de los que los introducen por los Puertos Marítimos, ó para comerciarlos, ó conducirlos tierra á dentro de unas, á otras Villas y Lugares se les han cobrado, ó no los derechos de los transportadores para su uso, y propia manutencion de que hayan hecho, ó no registros; y dádoles guías para su transporte, y en el caso de no haverse hecho estos requisitos, y dádoles despachos para el transporte, se informe por su Señoría de los perjuicios que por su falta haya experimentado la Real Hacienda en los fraudes de introduccion tierra á dentro para consumo, ó comercio de géneros ultramarinos sin registro de ellos, ni pagado Diezmos en las Aduanas de los Puertos; y que executados dichos informes con las calidades y prevenciones expresadas los pase su Señoría á su Ilma. con la brevedad posible para satisfacer á la orden de S. M. como se expresa por la citada de S. I., que mandó su Señoría poner por cabeza, con dicho Memorial, y que para su puntual cumplimiento se dó aviso á D. Agustin de Arco Agüero, Administrador general de dichas Rentas generales, y Aduanas de este Partido y Montaña, y al dicho D. Juan de Albarado Velasco, su antecesor, y que lo es particular de esta Villa, y su distrito, para que concurran á conferir con su Señoría, para pasar á la justificación mas

conducente á la execucion de dicha orden, y servicio de S. M., y que para poderla executar siendo como es necesario tener presentes las dichas Reales Cédulas, y órdenes, que las dichas Villas y Merindad de Trasmiera dicen tener, se les notificará á los Procuradores, ó Diputados de ellas, las exhiban ante su Señoría, originales; con apercibimiento que de lo contrario les parará entero perjuicio, y se procederá á lo que haya lugar, asi lo mandó, y firmó su Señoría, y en fé yo el Escribano.—Don Juan de Copons.—Ante mí—José Maquilon Ochoa.

Notificación. En Laredo dicho día, yo el Escribano notifiqué á D. Pedro Diez de Haza, Procurador general de esta Villa exhibiese las Cédulas, y Privilegios que tenían de estas Villas, y Merindad de Trasmiera sobre Diezmos del Mar, y Aduanas, ante el Sr. Gobernador, y que para el mismo fin lo hiciese saber á las partes de dichas Villas, y Merindad, doi fe.—Maquilon Ochoa.

Fé. Doy fé, que en cumplimiento del Auto de esta otra parte se embió el aviso por el Señor Gobernador á Don Agustin de Arco Agüero, Administrador general de Rentas Reales, y Aduanas de este Partido, á el Lugar de Villaverde donde reside, para los efectos que contiene el Auto antecedente, y lo firmó dicho día.—Maquilon Ochoa.

Febrero 23 de 1869.

Habiéndose aprobado por decreto de 19 del mes y año arriba expresados, el acuerdo de disolucion y liquidacion de la sociedad anónima titulada *Crédito Cantabro*, la Junta de Gobierno de la misma convocó con esta fecha á los accionistas á Junta extraordinaria, que debia celebrarse el día 29.

Esta sociedad, de resultados funestos para sus accionistas, fué creada por los más acaudalados comerciantes de Santander, y autorizándose por Real decreto de 1.º de marzo de 1861, en virtud de las facultades concedidas al Gobierno por el artículo 10 de la ley de 28 de enero de 1856; con la misma fecha de 1.º de marzo fueron aprobados los Estatutos.

La Sociedad tuvo su domicilio en esta ciudad con la facultad de establecer agencias en cualquier punto de la peninsula y posesiones españolas si la convenia.

El capital de la Sociedad era de 72 millones de reales, representados por 36.000 acciones de á 2000 reales cada una, divididas en series. La primera serie de acciones de 12000 se emitirían inmediatamente, satisfaciéndose por los accionistas el 30 por ciento de su valor.

La sociedad estaba representada por una Junta de Gobierno compuesta de 12 individuos, nombrados por la general de accionistas, cuyo ejercicio duraba tres años, renovándose por terceras partes en cada uno. La Junta nombraba al Administrador.

En los primeros años *El Crédito Cantabro* llenó perfectamente su mision, adquirió nombradía captándose las simpatias del comercio y de cuantos particulares tenían negocios con la sociedad, pero sobrevino la fiebre de las asociaciones de su clase, se produjo una crisis mercantil muy grande, viniendo los acontecimientos políticos á causar no pequeña perturbacion en los negocios y todo ello vino á poner al *Crédito Cantabro* en la precision de disolverse y liquidar con perjuicio de los accionistas, siendo una de tantas sociedades que por aquel tiempo se crearon y como ella cayeron.

Febrero 24 de 1835.

Un primer actor, D. Antonio Velarde, que trabajaba con una compañía en el teatro de Santander, solicita del ayuntamiento autorizacion para traer otra compañía de verso que reuniera las circunstancias necesarias para poder funcionar de la manera que correspondia á la ciudad y el ayuntamiento contestó en la sesion inmediata celebrada el día 25, previo informe del Sr. Gobernador, que no encontraba inconveniente ni reparo alguno en conceder el permiso solicitado siempre que el solicitante se esmerase en formar una buena compa-

ña, puesto que el teatro se consideraba ya como una necesidad de la población.

Lo consignamos, aunque parece trivial el acuerdo para una efeméride, por considerarlo oportuno á causa de las precedentes y sucesivas efemérides sobre espectáculos: no se olvide que el teatro se encontraba todavía frente al actual en un sitio que habia sido almacén ó taller de barrilería.

Febrero 25 de 1820.

Dos autoridades de renombre tuvo Santander en el interregno de tres años; interregno entusiasta, de gran animación, 1820 á 1823.

Concurrieron en aquellas dos autoridades circunstancias afines de coincidencia, que nos permiten y animan á hacer algunas reflexiones, que pueden muy bien servir de preámbulo, no imperfinito, para esta efeméride.

Una de las indicadas autoridades, D. Vicente de Quesada, Gobernador civil y militar, dejó el mando en 1820 á consecuencia del movimiento revolucionario que estalló en Cabezas de San Juan, iniciado por el celebre Riego.

La otra era D. Vicente Gonzalez Moreno, que se hizo cargo del mando despues de la reaccion triunfante de 1823.

El paréntesis que medió entre ambos gobernadores, fue el período constitucional citado arriba.

Por esta circunstancia fueron ambos juzgados igualmente como reaccionarios, como absolutistas, como dósotas; pero entre Quesada y Moreno habia, sin embargo, una diferencia notable, una distancia inmensa; en el modo de ser, de pensar y de obrar.

Moreno era absolutista, efectivamente; y dósota tambien, y tirano y cruel.

Quesada era un militar severo, esclavo de la ley, caballeroso; su esencial pecado se redujo á hacer cumplir las órdenes emanadas del gobierno, la ordenanza y las leyes vigentes; pero sin emplear medidas de rigor, puesto que su corazón se inclinaba siempre á la clemencia, y tuvo el valor de perdonar ofensas personalísimas muy graves, de las que nadie, pero menos un militar tan valiente como el era, y tan pundonoroso, suele dejar sin correctivo.

La idea política, en los momentos de exaltación sobre todo, puede extraviar, y extravía la opinión inspirada en principios opuestos; pero más tarde ó más temprano, la justicia impera, y la historia ha venido á hacer justicia á D. Vicente de Quesada, despues del horrible martirio á que le sometieron la poca lealtad de sus amigos y la crueldad de sus adversarios.

Quesada dejó en Santander adversarios políticos, pero dejó tambien muchos amigos.

Moreno... Moreno no dejó más que partidarios.

Este desempeñó el mando despóticamente, haciéndose temer.

Aquel desempeñó el Gobierno de la provincia con paternal solicitud, ve'ando, interesándose cariñosamente por los intereses de ella, con especialidad por los de Santander, donde le habia nacido un hijo, el hoy Marqués de Miravalles, Capitan General de los ejércitos, hasta hace poco General en Jefe del ejército del Norte, y actualmente Ministro de la Guerra, el Excmo. Sr. don Genaro de Quesada y Matthews, que vió la luz primera el día 6 de febrero de 1818.

Entre Quesada y Moreno, no hay, en medio de todo lo expuesto, parangón personal ninguno, por más que haya coincidencias en haber gobernado uno y otro aquí, haber llegado ámbos á la cúspide de los honores, y haber muerto uno y otro desastrosamente, á manos, digámoslo así, de los suyos.

Quesada llevaba en su rostro una honrosísima cicatriz, blason de su valor por todos reconocido; y su fisonomía era dulce, franca, simpática y honrada.

El rostro de Moreno era frío, oscuro, tétrico, repulsivo; símbolo acaso de una de esas luchas internas en que se posponen la razón y la justicia pa-

ra hacerse respetar y obedecer por todos los medios pues en lo demás fue probo y honrado.

Quesada murió á manos de los que se tenían por sus adversarios políticos en un momento de efervescencia popular (en Hortaleza, año de 1835 á consecuencia de los sucesos de la Granja;) pero muertas las pasiones, que han dividido eternamente á nuestro país, pocos habrá, acaso ninguno, que no haya lamentado tan funesto suceso, y todos han reconocido las altas prendas que adornaron al que desempeñó caballeramente, como todos los puestos, el puesto de Capitan General de Madrid, que fué sin duda alguna la causa determinante, eficiente, quizá la única de su sensible y desastrosa muerte: quiso cumplir lo que en su conciencia era un deber, y el cumplimiento de este deber, segun él le comprendia, le condujo al martirio, pagando, en último caso, culpas ajenas.

Moreno murió á manos de sus mismos soldados al querer refugiarse en Francia despues del Convenio de Vergara.

A Quesada se le cita como modelo de caballeros.

Moreno es conocido en algunas historias por el poco envidiable sobrenombre de *el verdugo de Málaga* por las redes que tendió al infortunado Torrijos y sus 51 compañeros fusilados en 1831.

De Quesada, dice un biógrafo suyo, que la historia «que debe desconocer los odios y las pasiones políticas, se encargará de presentarle á la posteridad como tipo de hombres valientes y caballeros.»

Datos tenemos aún á la vista para seguir anotando las circunstancias de uno y otro Gobernador de nuestra provincia en dos épocas notables en la vida política de nuestros asendereados pueblos; por la sola circunstancia de haberse encontrado aquel con un mismo destino, hemos unido su historia con la de nuestras desavenencias, sin pasión, ui encono y recordando hechos infinitos que oímos referir á nuestros padres, principalmente sobre Moreno.

Casi iguales en autoridad y mando ambos generales, representando unos mismos intereses en la localidad, aunque diferentes en el modo de obrar, tuvieron estas dos principales autoridades nuestras de los años 1820 y 1823 un fin segun hemos dicho, igualmente desastroso, y esto último nos ha impulsado tambien á recordar su vida política, ya que de la administrativa en Santander, y de otros hechos político-militares de Quesada nos ocuparemos algunas veces más, con extensas noticias, curiosas por lo poco conocidas, de su conducta en Santander, aprovechando esta ocasion para relatar un episodio admirable referente á la historia militar de Quesada, que si particularmente no nos afecta como montañeses, nos alcanza y ha de servirnos siempre de orgullo como españoles.

Si lo que hizo Quesada en España, lo hubiese ejecutado cualquier militar en otra nacion, su nombre sonaria en todas las edades entre los héroes, pues un héroe fué Quesada en 1808.

He aquí cómo describe un autor militar tan admirable episodio, acaedido en las inmediaciones de Búrgos el 10 de noviembre de 1808.

«..... El ejército español, dice, iba á ser muerto ó prisionero cuando en medio de aquel correr universal, en medio de aquella fuga desordenada, aparece un batallón de guardias walonas que á la voz de D. Vicente Quesada vomitaba torrentes de fuego. Llenos de ira los franceses al ver que el heroísmo de unos cuantos hombres les disputaba la presa que ya creían segura, se lanzan á millares sobre el compacto batallón, que no por esto cede un palmo de terreno. El fuego se aumenta. A las cargas de la bayoneta sucedense rápidas cargas de caballería. No hay esperanza para el cuarto de guardias Walonas; pero hay valor en sus individuos para morir como españoles. De cuatrocientos hombres sólo han quedado vivos, aunque mal heridos, treinta y tres; mas el ejército se ha salvado. El bizarro D. Vicente Quesada ha recibido diez heridas de frente á la cabeza de sus subordinados, y todavía se bate en medio de la pila de cadáveres. Está cercado y acosado por tres cazadores de caba-

hería que le intiman la rendición. Su respuesta es derribar del caballo á uno que cae muerto, herir á otro y desarmarle; y no sabemos lo que hubiera sido del tercero á no ser por la oncena herida que recibió en la mano derecha.»

A Quesada le hicieron ofrecimientos los franceses y le hubieran dejado en España si hubiese dado palabra de no volver á tomar las armas contra ellos; pero un valiente de su clase no dá palabras semejantes y fué conducido á Francia al depósito de Dijon, donde se le trató sin consideración alguna, siendo vigilado como acaso no lo fué ningun otro prisionero, se escapó despues de tres tentativas llenas de penaldades y trabajos.

Regresó á España, y le negaron lo que pedia con justicia.

En 10 de diciembre de 1813 fué nombrado Gobernador de Santander y vino á tomar posesion de este destino en marzo de 1814.

En el día de esta efeméride se recibió en Santander la noticia de la sublevacion de la Coruña á consecuencia, segun hemos dicho, del grito de Riego en Cabezas de San Juan, y sabiendo Quesada que se trataba de alterar el orden por individuos del regimiento de infanteria de Granada, de guarnicion en esta plaza y en Santoña, y de que se hallaba al frente de la conspiracion el Teniente Coronel del mismo D. Nicolás Sanz, de acuerdo con una parte del vecindario, propuso nuestro Gobernador al Capitan General de Castilla la Vieja D. Carlos O' Donnell, la formacion de milicias urbanas, que se retirase la guarnicion de Santander y llevara la parte del provincial de Laredo que se hallaba vestida y armada; medidas que fueron aprobadas, aunque no tan á tiempo que bastaran para contener á los conjurados de Santander y de fuera. El espíritu dominante en la ciudad era el liberal, como lo ha sido siempre, mas, como no podia menos de suceder, no faltaban *realistas*. Quesada queria que, si habian de venir los sucesos que se veian adelantarse, se esperarán: obró como autoridad, pero sin lastimar á ninguna entidad política, ni militar, á ningun ciudadano, que sepamos.

Los liberales hubieran querido hallar en Quesada un revolucionario, y esto no era posible en quien representaba la autoridad y estaba mereciendo la confianza del Gobierno que contaba con su obediencia; y mientras tales cosas pretendian de él los liberales, los *realistas* hubieran querido que lo zanjase todo á sablazos, lo cual se oponia á su carácter.

En la efeméride que sigue se verá cuán difícil ha sido á los hombres rectos gobernar en nuestro país, si han querido hacerlo con rectitud y buena fe: quien así quiso obrar, salió en muchísimas ocasiones crucificado, y sin dar gusto á ninguno, por la razon sencilla de que cada cual ha mirado los deberes y los derechos á su capricho, pretendiendo que los hombres públicos se guiasen por la opinion de cada uno, lo que no podia ser porque las opiniones son muchas, y muy contrarias.

El militar pundonoroso tiene su ordenanza; el hombre civil, leyes que le señalan el derrotero de sus deberes y derechos, y el pundonoroso su conciencia: y si es verdad que algunas veces, la primera es dura para aplicada con más ó menos oportunidad, las segundas pueden ser inoportunas y hasta injustas ó rigurosas, y la tercera, en los hombres honrados, suele ser muy severa, es tambien lo cierto que no siempre puede obrarse como se quiere, y que una autoridad tiene que pesar mucho las circunstancias para decidirse y resolverse en casos verdaderamente graves y, sobre todo, difíciles. ¡Cuántas veces hemos visto aplicar á los que no obraron con tanta prudencia el dictado de villanos y traidores, acaso con justa razon!

La prudencia fué seguramente la que hizo que á Quesada le *abofetease* en Santander, estando indefenso y sin poder moverse, un liberal recientemente venido de otra provincia, que le insultasen en pasquines los liberales y los realistas, que no se cuidasen de su seguridad personal comprometida los suyos del Gobierno en la Granja, y

que por fin le acuchillasen y arrastraran á las puertas de Madrid los revolucionarios.

La rectitud ha sido en España muchas veces uno de los mayores peligros para los hombres de bien, como seguramente lo era Quesada: contra el bueno todo el mundo se atreve aunque, en fiereza, sea un leon y, en fuerzas, un coloso: la efeméride siguiente y la que publicaremos con fecha 13 de marzo del mismo año que la presente, referirán sucesos importantes que se relacionan con Santander, con la vida político-administrativa de Quesada y con la política general del reino.

Febrero 26 de 1820.

Fecha en Reinosa en este día recibió en Santander el General Quesada, Gobernador militar y político de las cuatro villas de la costa, una carta en que le decia su firmante Juan Gonzalez Hermosa «que habia sabido con dolor la revolucion de Andalucía y que este contagio (eran sus palabras) se aproximaba á la provincia, por la que iba don Juan Antonio Campuzano, comerciante en Santander, instigando á los naturales en este sentido, en cuyo intento tenia muchos secuaces; entre otros D. Felipe Campuzano, el procurador síndico, un tal Peña, un Escribano, Riva Velarde y otros.» Como habia gran fondo de verdad en lo que en aquella y otra carta se decia al Gobernador, este tomó disposiciones acertadas, que tendian á sostener el orden, en cumplimiento de los deberes que le imponia su cargo. Mas el entusiasmo por segundar el grito de Riego en Cabezas de San Juan iba creciendo, y la situacion se hacia asaz difícil y aún peligrosa.

A los pocos días, el Teniente Coronel del regimiento de infanteria de Granada, D. Nicolás Sanz, que se hallaba al frente de la fuerza de este regimiento, que daba parte de la guarnicion de Santander y Santoña, se propuso apoderarse de Quesada, fusilarlo y proclamar la Constitucion de comun acuerdo con algunos paisanos, para lo cual la oficialidad y tropa de Granada reunida en sus cuarteles debia salir en patrullas de quince á veinte hombres mandados por oficiales con apariencia de querer contener el desorden que habia de producir una partida de hombres á caballo que entraria en la capital con tal objeto despues de haberse engrosado en los pueblos comarcanos donde á la sazón se hallaba; pero se dió tal maña el Gobernador que, ganando la voluntad de un hermano de uno de los que estaban fuera de la ciudad reclutando gente, consiguió hasta que le entregase una banderola blanca de lienzo que habia de servir de insignia á los amotinados. A favor de Quesada estaban los soldados y una gran parte del pueblo, que le queria de veras, porque era, si ordenancista y enérgico, sin ser cruel, amante del pueblo, servicial y bondadoso.

Hé aquí una de las cartas que recibió Quesada firmada por soldados viejos, quienes las colocaban en el cajon de partes, y tendian todas al mismo fin:

«Señor Gobernador:—Dos soldados del segundo batallon de Granada, y asistentes de dos oficiales del mismo cuerpo se ven señor Gobernador en la precision de representar á V. S. atentamente el escándalo y desvergüenza con que los oficiales incluso sus amos hablan en contra del rey y á favor de la Constitucion, diciéndonos que no necesitan de los soldados viejos como nosotros para poner el nuevo Gobierno, pues la cosa se hará de otro modo mejor: que de todos nosotros si somos ciento, los noventa y nueve hemos de ir á presidio: Que si hemos gritado viva el rey dicen haber si nos han dado algun escudo por eso, y en fin, señor, que todos tratan de seducirnos con el mayor descaro, y estamos vendidos señor Gobernador con esta canalla de oficiales, y así suplicamos á V. S. nos consienta tan solo prenderlos y ponerlos en los calabozos que ellos tienen destinados para nosotros que somos fieles soldados del rey viejos y subordinados á sus preceptos; señor Gobernador á la voz nuestra estan prontos á seguir todos los soldados leales como sea para la defensa del Rey y de

V. S. á quien tanto queremos por ser buen general que ama á su Rey y al soldado: ya se marchan el mayor y cuatro buenas piezas, pero todavía quedan muchos tan malos como ellos: nos dicen que las Asturias y Toledo se han levantado, toda Galicia y que Abisbal se ha ido á su frente. Esperamos señor Gobernador, que V. S. nos ampare siempre y en todo trance aunque nos hallamos con el mismo valor que hemos acreditado. El oficial Puente es uno de los que dijo lo que va dicho arriba, tiene libros y papeles de la constitucion y es el mas malo de todos. Firmamos reservadamente para que V. S. nos conozca en todo caso y fuimos los primeros que levantaron la voz de viva el Rey en la jarama pasada, y que á nuestro ejemplo nos siguieron los demás compañeros viejos, no queremos más que el amparo de V. S.—Salvador Asín.—Gregorio Lauria que no sabe firmar.»

La exaltacion aumentaba por momentos, y los partidos se significaban con pasquines numerosos que todos los dias aparecian en las paredes.

Hé aquí algunos:

LIBERALES.

«Viva la Constitucion

y

Muera el Gobernador.

Quesada quitó la losa
Que Flores nos colocó;
Vuólvala á poner Quesada
Aunque le sea pesada
Porque se lo mando yo.

Han hecho una gran cag... Quesada,
Y su amigo, sin igual, Uzal,
Debió mandar el ataque, Almiñaque;
Pero como son cabezas
Toditas llenas de viento
Quedaron sin lucimiento
Quesada, Uzal y Almiñaque.

Presentado que fué este pasquin á Quesada, lo dió al público precedido de las siguientes líneas: «Como no considero justo de privar á todo este honrado vecindario de una ocurrencia tan graciosa, como es la que contiene este pasquin,.... fijese en la plaza para diversion de los ociosos.»

REALISTAS.

Viva la religion
Y Quesada con su valor,
Y muera la Constitucion.

Mandar á un tiempo muchos es desórden.
Un monarca ¡gran Dios! os pido
Que en el trono por vos constituido
Cele la religion, la paz, el órden,
pues que
No hay mejor libertad ni mayor gusto
Que ser vasallo de un monarca justo.

Febrero 27 de 1837.

Las Cortes aprueban en este dia un dictámen de la Comision de Guerra, á la cual pertenecian personas tan competentes en asuntos militares como los señores Conde de Almodovar, Infante y San Miguel, concediendo á las hermanas del valiente y pundonoroso Coronel D. Leoncio de la Bárcena la viudedad de Coronel de Infanteria por terceras partes á cada una de ellas, para premiar de este modo en ellas los servicios que prestó á la patria, siendo él que motivó el dictámen el más glorioso de ellos por haber sacrificado su vida en aras del deber y honor, como lo hacen todos los que son valientes y caballeros cuando llega el trance de tener que esponer lo que tanto hace la generalidad de los hombres por conservar; la vida.

Más quisiéramos que fuesen las noticias referentes á este bravo militar que las que á consignar vamos; y lo sentimos porque el nombre de don Leoncio de la Bárcena fué uno de los que primero escucharon nuestros oidos en la época en que em-

pezábamos á discernir y en que la política y el fragor de las batallas lo atronaban y resumian todo.

D. Leoncio de la Bárcena nació en Mogro, uno de los cinco pueblos que componen la honor de Miengo, distante dos leguas de Santander, hacia los años 1790 á 92, y comenzó la carrera militar siendo muy jóven.

De dos actos de su vida militar tan sólo podemos dar noticia, pues todas nuestras diligencias no han sido suficientes para conseguir más que algun detalle de los pocos que hemos consignado y lo que nos dicen los periódicos y los libros, y sobre todo, el informe de la Comision de las Cortes.

Esos dos actos fueron la parte que tomó en la accion de Vargas en 1833, y la pérdida de su vida en 1835 en la famosa retirada de Arrigorriaga, donde Espartero estuvo espuesto á caer en las redes que le habian tendido los carlistas, y de las cuales se libró, á costa de muy sensibles pérdidas, gracias á la casualidad.

De Bárcena podemos señalar tres circunstancias: que cuantos le conocieron y trataron encarecian (y encarecen mucho) su caballerosidad y valor; que los superiores á cuyas órdenes militó encomiaron en sus partes aquellas virtudes, y que el General Espartero tenia al Coronel Bárcena por uno de sus mejores coroneles, y le distinguia y le estimaba, siendo probable que se hallase á su lado en las acciones y batallas que se verificaron antes de la de Arrigorriaga.

La Comision que informó á las Cortes en la forma que hemos indicado se expresaba en algunos de los párrafos de su informe en los siguientes honrosos términos: «Este distinguido militar, cuya vida fué una serie de hechos valerosos y un dechado de virtudes domésticas... se habia distinguido siempre por su bizarría y serenidad desde la guerra de la independencia en que empezó á servir, hallándose en 24 acciones de armas notables; hizo despues la guerra desde 1820 al 23 contra los facciosos y en la lucha actual se halló en la jornada de Vargas el 3 de noviembre de 1833 que ha sido uno de los triunfos mas útiles que se han conseguido en esta guerra por sus felices resultados y asistió por su persona á otras varias refriegas coronando esta vida pasada siempre con gloria entre los peligros y riesgos de la guerra con una heroica muerte en el puente de Arrigorriaga, muerte de tales circunstancias que su relacion inserta bastaria para hacer el mejor elogio del intrépido Coronel Bárcena.»

En la accion de Vargas se portó Bárcena como sus antecedentes podian hacerlo esperar de él. En la parte que don Fermín de Iriarte, Jefe de las fuerzas liberales que asistieron á ella, pasó euseguida de la victoria al Ilustre Ayuntamiento de Santander, con traslado al Sr. Gobernador militar, despues de dar cuenta de multitud de individualidades que se habian portado á su satisfaccion durante el combate, hace especial mencion de Bárcena, expresándose en los siguientes términos:

«Debo recomendar á V. S. muy particularmente al teniente coronel ilimitado D. Leoncio de la Bárcena que, al frente de las guerrillas, hizo prodigios de valor.» Y el ilustrado y entusiasta Abogado de esta ciudad, Secretario que fué durante bastantes años de nuestro Ayuntamiento, D. Domingo Agüero Bustamarte, en su *Memoria sobre las ocurrencias de Santander en el año de 1833*, Sant. Imp. de Martinez, Año de 1837, en nota 10, pág. 41, dice:

«Don Leoncio de la Bárcena, militar distinguido, cuya vida fué una serie de hechos valerosos y un dechado de virtudes domésticas, murió heroicamente en el puente de Arrigorriaga sobre el rio Nervion el 17 de de setiembre de 1835, coronando así una carrera gloriosa y siempre consagrada al servicio de la patria. Tuvo una parte muy principal en el triunfo de Vargas, en donde acreditó el valor ó imperturbable serenidad que no perdió jamás en medio de los mayores peligros; y los valientes que allí le admiraron, y todos los que le

conocían, lloraron en su muerte la muerte de un héroe.»

Ya que no podamos precisar cómo recibió la muerte nuestro valiente paisano, daremos conocimiento del hecho de armas en que tuvo lugar, episodio tristísimo de nuestras cruentas discordias y curioso porque pinta la actitud de los dos ejércitos combatientes que, en pelear con ardor, era solo uno.

Algunas empresas felices tenían envalentonado á Espartero, coronándolas la entrada en Bilbao de las tropas isabelinas el 7 de setiembre de 1835.

El 11 salió Espartero de la villa invicta hácia Vitoria, encontrándose en el camino con enemigos que deseaban combatir con él y le obligaban á hacerlo.

Llegó á Ollargan, después de haber ocupado á Arrigorriaga logrando abrirse paso y batir al enemigo en las altas posiciones que hay cerca del camino de Durango.

Iba á pasar Espartero el Nervion por el puente de Arrigorriaga cuando le dieron noticia algunos carlistas que habían abandonado las filas de don Carlos de que 18 batallones compuestos de navarros, alaveses, guipuzcoanos y vizcainos, mandados por don Carlos mismo y auxiliados por 300 caballos, cuyas tropas se encontraban escalonadas y emboscadas, aguardaban con buen ánimo á las tropas de la Reina.

No podía seguirse adelante después de semejante aviso; había que retroceder y colocarse en situación defensiva hasta que llegasen las órdenes superiores del General Ezpeleta, á quien Espartero avisó inmediatamente. Ezpeleta dispuso la retirada por escalones sobre Bilbao; y como Espartero recibiera al mismo tiempo orden de proteger con los suyos la retaguardia de aquel ejército, se preparó para un combate que había de ser enérgico.

Cuando los carlistas observaron el movimiento retrógrado del ejército liberal, lanzáronse valientes y decididos sobre la retaguardia enemiga; Espartero los recibió con señales de muy poco cariño costándoles muchas vidas su arrojo.

En la altura de Ollargan desplegó Espartero á la cabeza de un batallón de Almansa y unas compañías de Córdoba, su inteligencia y valor, aumentando el número de víctimas en las filas de los contrarios; continuó la retirada en buen orden, defendiendo, hasta Bolueta, el terreno palmo á palmo: Bolueta, distante cuatro leguas de Bilbao, estaba ocupado por los enemigos, y aquí comenzaba lo verdaderamente grave.

A vista del riesgo que corrían sus tropas, Espartero se lanzó al puente, y con un puñado de valientes que le siguieron, logró facilitar el paso á sus soldados.

Los carlistas volvieron á posesionarse del puente, pero Espartero que necesitaba recuperar también aquella posición importantísima volvió tenazmente sobre ella y por segunda vez desalojó á los enemigos, á costa de un balazo y una contusión de lanza que sufrió en un brazo. Sin embargo, no abandonó el puente ni un momento hasta que pasó una gran parte de su infantería, pues otra parte atravesó el río por algunos vados.

Tenaces, dice una obra que se ocupa de aquella guerra civil, *Galería Militar Contemporánea*, etcétera. Madrid 1846, tomo 2.º, pag.º 142, «Tenaces los carlistas en la persecución, pasaron el puente tan luego como los isabelinos lo abandonaron; mas tal pertinacia púsole á raya la carga que dieron dos compañías inglesas en unión de tropas españolas. La noche puso término á aquella desgraciada operación. Y la llamamos desgraciada, no por que la retirada no tuviese el mérito militar que llevan consigo estas maniobras cuando se hacen con habilidad, si que hubieron de lamentar las tropas de la reina la pérdida de 600 hombres entre muertos y heridos, y como unos 300 prisioneros.

Los carlistas retiráronse á sus primitivas posiciones, y las tropas de Isabel entraron en Bilbao.»

Esta fué la función en que murió nuestro paisano con circunstancias tan honrosas como las que indica el documento de las Cortes de que copiamos algunas líneas.

Aún viven deudos estimadísimos de don Leoncio, que residen en esta ciudad y en el inmediato pueblo de la Concha.

Pocos años hace falleció su hermano don Estanislao á quien conocimos mucho tiempo retirado y achacoso: tenía en el ejército una graduación, como la de don Leoncio cuando murió, ó muy aproximada.

Don Estanislao era sencillito, amable, y muy pundonoroso; vivía en Santander, y cuantos le trataron algo le estimaban; militaba en las filas liberales, pero sin alarde ni ostentación, como sucede á cuantos militan en cualquiera partido con el solo fin de consagrar sus buenos deseos á la felicidad de la patria, haciendo cuanto se puede por ella.

Febrero 28 de 1558.

Don Alonso de Ercilla y Zúñiga, famoso Capitan y famosísimo poeta, pero que obró en el discurso de las reñidas y sangrientas guerras del Arauco más proezas con la espada de las que escribió con la pluma, como dice *el licenciado Oña (Arauco domado, canto VI)*, nació en Madrid en 1533, trayendo su origen de Bermeo.

No es la historia de este personaje celeberrimo lo que nos mueve á hacer estas indicaciones, y por lo tanto sólo diremos de su vida lo que tenga relación con nuestro propósito: probar con sus propias palabras, con sus propios versos, cómo se portaron en Arauco algunos notoriamente montañeses, según el mismo Ercilla nos dice, y otros que sin género de duda lo eran, porque tenemos advertido que donde aparece un montañés que nos dicen los autores que lo es, vemosle siempre rodeado de muchos apellidos montañeses, cuya patria no nos dicen aquellos ó porque, al escribir no la sabían ó recordaban bien, ó porque el decirlo trastornaba ó dificultaba un verso, ó lo que es más seguro, porque no lo creían necesario. En tal sentido, copiaremos los versos de *La Araucana* en que aparecen aquellos nombres: y como serán buenos, y como se refieren á hechos históricos de importancia, á hechos de conquista gloriosos, el asunto no se nos dirá que está demás, pues esto sería ofender á los lectores.

La familia de Ercilla, por los *Ercilla* y por los *Zúñiga*, era de las más ilustres de España, y don Alonso se crió en palacio desde sus más tiernos años en calidad de paje del príncipe D. Felipe, hijo del Emperador Carlos V. Era de ingenio vivo, naturalmente culto, de atinado juicio, y de espíritu belicoso: siguió á Felipe II en cuantas jornadas hizo por mar y tierra, corriendo una y otra vez todas las provincias que contiene España, Italia, Francia, Inglaterra, Flandes, Alemania, Moravia, Silesia, Austria, Ungria, Siria y Corintia. Y como siempre fué inclinado y amigo de inquirir y saber, según confiesa él mismo (*La Araucana, canto XXXVI*), adquirió gran caudal de noticias y de prudencia, «viendo, como otro Ulises tanta diversidad de naciones y de humanas costumbres.»

En 1547 pasó á Bruselas con el príncipe.

En 1551 se restituyó á España.

En 1554 fué á Inglaterra, y habiendo llegado á esta nación la noticia del levantamiento del Estado de Arauco, y hallándose en aquella costa Gerónimo de Alderete, que había venido del Perú, le nombró el Rey Capitan y Adelantado de aquella tierra, con cargo de pacificarla. Llevó éste á Ercilla que tenía 21 años en su compañía, y era la primera vez que ciñó la espada; pero muriendo el Adelantado cerca de Panamá, continuó Ercilla á Lima. Era Virrey del Perú don Andrés de Mendoza, Marqués de Cañete, quien nombró á su hijo don García por Capitan General de Chile, á donde le envió con una lucida escuadra para sujetar á los inobedientes Araucanos. Don Alonso pasó á Chile incorporado en esta escuadra, como él asegura

(canto XIII) y lo confirma el cronista Herrera (*Arauco domado*, canto VI.)

Concurrió á siete batallas campales, y no obstante esto y con los sufrimientos y riesgos de la vida, concurrió también á la conquista de la última tierra que por el estrecho de Magallanes estaba descubierta hasta el valle de Chile, aunque él pasó adelante, y seguido de otros diez soldados venciendo dificultades insuperables y atravesando dos veces en piraguas el peligrosísimo desagüadero del archipiélago de Aconcagua, entró la tierra adentro en el día de esta efeméride, según lo dicen los siguientes versos, de que nos valemos para enlazar la efeméride, y que para testimonio de la intrepidez de su corazón, grabó con un cuchillo en la corteza del árbol más robusto que allí vió.

«Aquí llegó, donde otro no ha llegado,
Don Alonso de Ercilla, que el primero
En un pequeño barco deslastrado,
Con solos diez, pasó el desagüadero;
El año de cincuenta y ocho entrado
Sobre mil y quinientos, por hebrero,
A las dos de la tarde el postrer día,
Volviendo á la dejada compañía.

Entre los valientes que acompañaban á Ercilla, y nosotros conceptuamos montañeses, hallábase el Capitan Pedro de Avendaño, cuya patria debió ser Liendo, donde existe ese apellido sin interrupción desde tiempos muy remotos hasta hoy mismo en que D. Miguel y D. Peregrino de Avendaño están colmando de beneficios á su pueblo. Liendo, permítaseme esta digresión, por si no puedo adquirir más noticias sobre el particular que las que tengo, fué patria también de muchos varones ilustres, entre ellos, D. Juan Sopena Palacio, Asistente de la ciudad de Santiago, Gobernador y Alcalde mayor del partido de Castilla la Vieja; del abate don Miguel Antonio de la Gándara, Ministro plenipotenciario de España en Roma, en tiempo de Fernando VI, del Tenient. General D. Antonio Lopez Sopena, Oficial del Real cuerpo de ingenieros, y de D. Mariano y D. Peregrino Llanderal que prestaron buenos servicios á su lugar. De Liendo era el famoso guerrillero Campillo, que en la guerra de la Independencia hizo tantos prodigios de valor, y dió tantas pruebas de astucia; teniendo muchos datos para escribir los sucesos de la vida militar de este astuto y valeroso militar, nada más decimos, porque lo harémos extensamente en su biografía.

Terminada la digresión, volvamos al Capitan Pedro Avendaño, uno de los más esforzados combatientes contra el fiero Caupolicán, á cuyo caudillo araucano retrata Ercilla en el canto II de *La Araucana* del siguiente modo:

«Ufano andaba el bárbaro y contento
De haberse mas que todos señalado,
Cuando Caupolicán á aquel asiento
Sin gente á la ligera había llegado:
Tenia un ojo sin luz de nacimiento,
Como un fino granate colorado;
Pero lo que en la vista le faltaba
En la fuerza y esfuerzo le sobraba.

Era este noble mozo de alto hecho,
Varón de autoridad, grave y severo,
Amigo de guardar todo derecho.
Aspero, riguroso, justiciero,
De cuerpo grande y relevado pecho,
Hábil, diestro, fortísimo y ligero,
Sabio, astuto, sagaz, determinado,
Y en casos de repente reportado.

Ya la rosada Aurora comenzaba
Las nubes á bordar de mil labores,
Y á la usada labranza despertaba
La miserable gente y labradores:
Ya á los marchitos campos restauraba
La fresca pérdida y sus colores,
Aclarando aquel valle la luz nueva,
Cuando Caupolicán viene á la prueba.

Con un desden y muestra confiada,
Asiendo del tronco duro y nudoso,
Como si fuera vara delicada,
Se le pone en el hombro poderoso:
La gente enmudeció, maravillada
De ver el fuerte cuerpo tan nervoso;
La color á Lincoya se le muda,
Poniendo en su victoria mucha duda.

El bárbaro sagaz despacio andaba,
Y á toda priesa entraba el claro día;
El sol las largas sombras acertaba,
Mas él nunca descrece en su porfía:
Al caso la luz se retiraba,
Ni por esto flaqueza en él había:
Las estrellas se muestran claramente,
Y no muestra cansancio aquel valiente.

Salió la clara luna á ver la fiesta
Del tenebroso albergue húmido y frío,
Desocupando el campo y la floresta
De un negro velo lóbrego y sombrío:
Caupolicán no afloja de su apuesta,
Antes con nueva fuerza y mayor brío
Se mueve y representa de manera
Como si peso alguno no trujera.

Era salido el sol cuando el enorme
Peso de las espaldas despedía,
Y un salto dió en lanzándole disforme,
Mostrando que aún mas ánimo tenia:
El circunstante pueblo en voz conforme
Pronunció la sentencia y le decia:
Sobre tan firmes hombros descargamos
El peso y grave carga que tomamos.

Al nuevo juego y pleito difinido,
Con las mas ceremonias que supieron
Por sumo capitan fué recibido,
Y á su gobernación se sometieron.
Creció en reputación, fué tan temido,
Y en opinión tan grande le tuvieron,
Que ausentes muchas leguas del temblaban,
Y casi como á rey le respetaban.

Aquí lo dejamos, no por gusto nuestro, sino ante el temor de que apareciese demasiado lata la relación del vencido ante lo demás que, incoherentemente, tendríamos que decir de los montañeses presuntos y seguros á quienes dedicamos la efeméride, siempre agradable para los españoles, porque los trozos escogidos son tomados de un poema, cuya memoria nunca morirá, así como no morirá la de su autor.

Del canto IV.

Airado *Castañeda* en la batalla
Mata, atropella, daña, hiere, ofende;
Acaso á Narpo á la derecha halla,
Y allí la rigurosa espada tiende:
No le valió el jubón de fina malla,
Ni un peto de dos cueros le defiende,
Que la furiosa punta no calase,
Y el cuerpo del espíritu privase.

La gente una con otra se embravece,
Crece el hervor, corage y la revuelta,
Y el río la corriente sangre crece,
Bárbara y española toda envuelta:
Del grueso aliento el aire se escurece,
Alguna infernal furia andaba suelta,
Que por llevar á tantos en un día
Diabólico furor les infundía.

Tanto el tesón entre ellos ha durado,
Que espantan como alzar pueden los brazos;
Estaban por el uno y otro lado
De amontonados cuerpos los ribazos.
El sol había en su curso declinado,
Cuando ya sin vigor hechos pedazos,
De manera igualmente enflaquecian,
Que moverse adelante no podían.

Como el aliento y fuerzas van faltando
A dos valientes toros animosos
Cuando en la fiera lucha porfiando
Se muestran igualmente poderosos,

Que se van poco á poco retirando
Rostro á rostro con pasos perezosos,
Cubiertos de un humor y espeso aliento,
Y esparcen con los pies la arena al viento;

Los dos puestos así se retiraron,
Sin sangre y sin vigor desalentados,
Que jamás las espaldas se mostraron,
Mas siempre frente á frente careados;
Ambos á un mismo tiempo repararon,
A un punto hicieron alto, y desviados
Los unos de los otros tanto estaban,
Que aun un tiro de flecha no distaban.

Mirábanse del uno y otro bando
En el sitio y contrario alojamiento,
Cubiertos de agua y sangre, y jadeando,
Que no pueden hartarse del aliento:
Los fatigados miembros regalando,
El pecho y boca abierta al fresco viento,
Que contemplados soplos respiraba,
Mitigando del sol la fuerza brava.

Y desde allí con lenguas injuriosas
A falta de las manos se ofendian:
Diciéndose palabras afrentosas
La muerte con rigor se prometian;
Y á vuelta de esto flechas peligrosas
Los enemigos arcos despedian,
Que aunque el aliento y fuerza les faltaba
El rabioso rencor las arrojaba.

DEL CANTO V.

Hernando y Juan, entrambos de Alvarado,
Daban de su valor notoria muestra,
Y el viejo gran ginete Maldonado
Voltea el caballo allí con mano diestra,
Ejercitando con valor usado
La espada, que en herir era maestra,
Aunque la débil fuerza envejecida
Hace pequeño el golpe y la herida.
Diego Cano á dos manos, sin escudo,
No deja lanza enhiesta ni armadura,
Que todo por rigor de filo agudo
Hecho pedazos viene á la llanura:
Pues *Peña*, aunque de lengua tartamudo
Se revuelve con tal desenvoltura
Cual Cesio entre las armas de Pompeo,
O en Troya el fiero hijo de Peleo.

Bernal, Pedro de Aguayo, Castañeda,
Ruiz, Gonzalo Hernandez, y Pantoja
Tienen hecha de muertos una rueda
Y la tierra de sangre toda roja:
No hay quien ganar del campo un paso pueda
Ni el espeso herir un punto afoja,
Haciendo los cristianos tales cosas
Que las harán los tiempos milagrosa.

Los *Alvarado*, apellido de siempre en la Montaña,
han tenido su asiento principal, segun creemos en
Ramales, de donde fueron:

Don *Diego de Alvarado*, Comendador de Lobos,
de la orden de Santiago, padre de Don Alonso, uno
de los Capitanes que sirvieron á Felipe II en Flan-
des, Italia y Armada Real, Capitan de la Guardia
de D. Juan de Austria, con quien se halló en la
batalla de Lepanto y últimamente Capitan Gene-
ral de Canarias.

Don *Pedro de Alvarado*, uno de los heroicos con-
quistadores de Méjico que acompañó á Hernan Cor-
tes, pero cuyo lugar de naturaleza está algo dis-
putado entre varias poblaciones de España, y aún
de la provincia misma de Santander, sobre cuyo
asunto volveremos á tratar probablemente en estas
efemérides.

Don Alonso de Alvarado, señalado en la con-
quista de Nueva-España, concediéndosele el título
de Mariscal en la segunda jornada por los servicios
contraídos en la ciudad del Cuzco, y provincia de
Charcas.

Y don Juan de Alvarado, de la Orden de San-
tiago.
Y de que los *Alvarado* que cita Erçilla eran mon-

tañeses no cabe duda, toda vez que nos lo dice el
autor y caudillo, en los siguientes versos del can-
to IX, 1.ª octava de la pág. 54.

«Era caudillo y capitán de España,
EL NOBLE MONTAÑÉS JUAN DE ALVARADO,
Hombre sagaz, solícito y de maña,
De gran esfuerzo y discreción dotado;
El cual con orden y presteza estraña,
Del presente peligro rescatado,
Sazon no pierde, tiempo y coyuntura,
Antes las prevenciones apresura.»

Los *Peña* tienen residencia desde tiempo remo-
tísimo en Soba, y principalmente en Cañedo, de
donde era natural, entre otros, Don Roque de la
Peña, fundador de la escuela de dicho pueblo; ha-
bia sido Coronel de las milicias disciplinadas en
Méjico antes de la independencia.

Los *Aguayo* proceden de Molledo, y acaso de su
cercano lugar *Aguayo*, contándose entre ellos, si
los nobiliarios no se equivocan:

Diego Fernan de Aguayo, Señor de la torre y
casa fuerte en Molledo, quien se distinguió en la
toma de Córdova y Ecija, siendo el primero que en
esta última enarbó el pabellon real.

Fernan Aguayo, padre del anterior, fué uno de
los conquistadores de Ubeda y Baeza, donde tuvo
repartimiento.

Cuentase, y no me detendré á hacer comenta-
rios sobre ello, que en la familia ilustre de los *Aguayo*,
segun la tradicion, no faltaron ascendien-
tes de este linaje entre los infinitos esforzados
guerreros montañeses que siguieron á Pelayo;
consignándose el siguiente hecho:

«Se lee que en una batalla que dió don Pelayo á
los moros cerca de un rio llamado *Debas* contribu-
yeron eficazmente á la victoria tres valientes her-
manos godos, de los cuales el mayor en el calor
del combate, viendo á su Príncipe atacado del ene-
migo en la orilla opuesta, olvidándose de sí mis-
mo, voló á su auxilio echándose á nado. Y que
después de la refriega, preguntándole el Príncipe,
admirado de su arrojo, cómo habia podido resistir
el ímpetu de las aguas, contestó:

—«En servicio del Príncipe, no temo el *agua yo*.»

Nosotros respetamos mucho la tradicion, mien-
tras lo que se cuenta es verosímil, mientras no se
oponga á los detalles de la relacion histórica, que
en este caso no nos hemos parado á averiguar. Sea
dicho en descargo de la conciencia.

El apellido *Castañeda* es antiquísimo, y hoy se
extiende por todos los ambitos de la provincia.

Para nosotros tienen valor estos orígenes, sobre
todo en la época lejana y hasta la en que se descu-
brieron las Américas, adonde acudieron siempre
tantos montañeses; hoy, dadas las relaciones del
comercio y de la navegacion, y teniendo en cuenta
el cosmopolitismo á que han dado lugar los nego-
cios y los adelantos del vapor, en sus diversas ma-
nifestaciones, la razon de los apellidos significaria
muy poco.

CANTO IX.

Juan de Alvarado con ingenio y arte
De la fuerza lo fiaco fortifica,
Y en lo más necesario, allí reparte
Gente del arcabuz y de la pica:
Proveido recaudo en toda parte,
A recibir al araucano pica
Con la ligera escuadra de caballo,
Por no mostrar temor en esperallo.

La nueva claridad del dia siguiente
Sobre el claro horizonte se mostraba,
Y el sol por el dorado y fresco oriente
De rojo ya las nubes coloraba.
A tal hora *Alvarado* con su gente
Del prevenido fuerte se alejaba
En busca de la escuadra lautarina,
Que á mas andar tambien se le avecina.

Tambien Angol, soberbio y esforzado,
Su corvo y gran cuchillo en torno esgrime,

Yere al jóven Diego Oro, y del pesado
Golpe en dura la tierra el cuerpo imprime:
Pero en esta sazón *Juan de Alcarado*,
La furia de una punta le reprime,
Que al tiempo que el furioso alfanje alzaba
Por debajo del brazo le calaba.

No halló defensa la enemiga espada;
Lanzándose por parte descubierta,
Derecho al corazón hizo la entrada,
Abriendo una sangrienta y ancha puerta:
La cara antes del jóven colorada
Se vió de amarillez mustia cubierta:
Descoyuntóle el brazo un mortal hielo,
Batiendo el cuerpo helado el duro suelo.

Juan y Hernando Alcarados la jornada
Como el valiente Ibarra apresuraban,
Animando la gente desmayada,
Mas no por esto el paso moderaban:
Abren por la carrera embarazada,
Que ligeros caballos gobernaban,
Y aunque con viva espuela los batian,
Alargarse de un indio no podian.

Visto *Alcarado* serle así escusado
El fin de lo que tanto deseaba,
Dejando libre al bárbaro esforzado,
Que bien de mala gana se quejaba,
Pasa otra vez el ya seguro vado,
Y al usado camino se tornaba,
Triste en ver que Fortuna por tal modo
Se le mostraba adversa y dura en todo.

CANTO XIV.

De dos golpes *Hernando y Alcarado*
Dió con el suelto Talco en tierra muerto;
Peo fué mal herido por un lado
Del gallardo Guacoldo en descubierto:
Estuvo el español algo atronado;
Mas del atronamiento ya despierto,
Corriendo al fuerte bárbaro derecho
La espada le escondió dentro del pecho.

CANTO XXV.

Don Miguel y don Pedro de Arandaño,

Rodrigo de Quiroga, Aguirre, Aranda,
Cortes y Juan Jufre con riesgo extraño
Sustentan todo el peso de su banda;
Tambien hacen efecto y mucho daño
Reinoso, Peña, Córdoba, Miranda,
Munguía, Lasarte, Castañeda, Ulloa,
Martín Ruiz y Juan Lopez de Gamboa.

Pues don Luis de Toledo peleando,
Carranza, Aguayo, Zuñiga, y Castillo
Resisten el furor del indio bando,
Con Diego Cano, Perez y Murillo:
Los primos *Alcarados Juan y Hernando*,
Pedro de Olmos, Paredes y Carrillo
Jerriban á sus pies gallardamente,
Aunque á costa de sangre, mucho gente.

CANTO XXVII.

Y proveyendo al esperado daño
De algunos bastimentos que faltaban,
Que aunque era fértil y abundante el año,
Los campos en cogollo y berza estaban,
Don Miguel de Velasco y Arandaño,
Con los que más á punto se hallaban,
Haciéndoles yo escolta y compañía,
Tomamos de Cauten la recta vía.»

Don Miguel de Arandaño era seguramente uno de los capitanes más distinguidos en aquella famosa expedición, no cabiendonos duda de que, no es nada aventurado creer que eran montañeses, como los Alvarado, el, Peña, Aguayo, Castañeda, Velasco, Miranda y Castillo, y algunos otros de apellidos menos caracterizados, lo mismo que sucedía con varios conquistadores y exploradores de que poetas distinguidísimos nos hablan, refiriéndose á Nueva España y otras partes de America.

Tesoro de los poemas españoles, por D. Eugenio de Ochoa, Paris 1840.

Glorias de España, La Rebelion de Aranco, por D. Francisco Fernandez Villabrilie, Museo de las Familias.—1850.

Diccionario geográfico universal por una sociedad de Literatos Barcelona 1832.

Noticias particulares del ilustrado señor don Francisco de la Peña y Rosas, de Cañedo de Soba, marzo de 1853.

Arbol Genealógico de la familia de D. Diego de la Peña residente en esta ciudad.
Nobiliario de Pifferrer.

ADVERTENCIA

SOBRE LA EFEMÉRIDE 5 DE FEBRERO DE 1542.

Aunque el texto manifiesta expresamente que el P. Fr. Bartolomé de Bustamante falleció en Trigueros el día 21 de junio de 1570, con cuya fecha habiamos determinado al principio publicar la efeméride, habiendo dispuesto luego verificarlo con fecha 5 de febrero de 1542 en que comenzó á dirigir el hospital de *Tavera*, en Toledo, distraidos al corregir las pruebas no advertimos que se decia que en este último dia habia fallecido, lo cual se repite luego; el error se deshace más adelante diciendo: «(esta fecha, 5 de febrero de 1542, hemos elegido para la efeméride, por servir mejor para nuestro propósito, en vez de hacerlo con la de 21 de junio de 1570, dia del fallecimiento del biografiado)»; á pesar de que esto aclara perfectamente el error, hemos creído conveniente marcarlo más en esta nota para que no quede la menor duda.

MARZO.

Marzo 1 de 1832.

El Ayuntamiento de Santander, en sesión de este día acuerda que, sin perjuicio de la *Construcción del puente que estaba ya decretada* (y se verificó poco después) se tuviesen como obras de primera utilidad y necesidad las de *conservación de las cañerías, reconocimiento de manantiales, construcción de arcos que eviten el extravío de las aguas y aumento su surtidero en las fuentes y lavaderos*, procediendo á la recomposición de todo cuanto antes sea posible á fin de disminuir provisionalmente en el próximo verano la siempre ocurrida escasez de aguas, y á las demás medidas contenidas en el acuerdo.

Anotamos estas circunstancias para que se vea que siempre Santander estuvo espuesto á los peligros de la escasez de aguas, cuyo peligro ha desaparecido ya, creemos que para siempre, con la inmediata traída de las aguas del manantial de *La Molina*.

Marzo 2 de 999.

El Conde de Castilla D. Sancho García y su esposa doña Urraca hacen un donativo importante á la iglesia de Cervatos, notable por su antigüedad, en beneficio de sus almas, las de sus padres y de su hijo Fernando, que había sido enterrado allí, según se ve en confirmaciones reales de los años 1371 y 1382.

La colegiata de Cervatos, de la cual fué abad el Magistral de la catedral de Burgos, dista poco más de media legua de la villa de Reinosa, en la hermandad de Enmedio y carretera de Reinosa á Aguilar de Campoo, cerca del río Izarilla. En *Sopena*, que es un barrio de Cervatos, firmó D. Alonso XI uno de nuestros códigos legales; así se consigna en el *Diccionario geográfico universal*, por una sociedad de literatos, Barcelona, 1831—tomo 2.º pág. 773.

Marzo 3 de 298.

En este día se ordenó la degollación de Emeterio y Celedonio, de cuyo martirio y santificación damos noticias transcribiendo íntegro el cap. XXI del lib. X. de la *Crónica General de España*, del famoso cronista de Felipe II Ambrosio de Morales; en sus fechas respectivas daremos noticia de un documento que se ocupa del patronato de los Santos Mártires y de la festividad establecida para conmemorarlos en el Obispado de Santander el 30 de agosto.

Por estas razones, y porque en el escudo de armas

de Santander figuran las cabezas de sus patronos, cuyos milagros referían con respeto y veneración nuestros antepasados, contándonos pormenores de que sólo haremos alguna indicación, hémolos creído oportuno dar á conocer lo que Ambrosio de Morales dice sobre el particular.

Los mareantes han tenido desde tiempo inmemorial una capilla consagrada á esos Santos, cuyo patronazgo se aplicaron particularmente, celebrando en años anteriores funciones religiosas y algunas diversiones públicas y ahora sólo las primeras en su capilla de Miranda, donde todos los años oyen misa y sermón el domingo inmediato á la festividad, que según hemos dicho, se celebra el 30 de agosto en el Obispado, y en Santander con procesion por la mañana, presidida por el Ayuntamiento que invita á todas las autoridades.

Una persona muy estimada en esta ciudad, don Joaquín Madrazo, aumentó el culto tributado á San Emeterio y San Celedonio fundando y costeando, desde 1849, una novena en la Catedral; sus descendientes continúan sufragando este gasto en respeto á sus creencias y para honrar la memoria de su deudo.

Hé aquí lo que dice Ambrosio de Morales sobre el particular citado:

CAPÍTULO XXI.

EMETERIO Y CELEDONIO.

«No se halla mucha memoria antigua de los tres hijos de San Marcelo ya dichos; y será muy al contrario de los cuatro que se siguen Emeterio, Celedonio, Servando y Germano. San Isidoro los celebra en su misal y breviario con grande solemnidad y devoción. Los martirologios de Beda y Usuardo y Adon, y San Gregorio Turonense, y el Obispo Equilino, hacen gran mención de estos santos, y casi todas las iglesias de España les hacen muy solemne fiesta, y donde quiera que hay escrito de santos de España, estos gloriosos mártires son muy celebrados y estimados por muy principales; y así será lo que se escribiere dellos muy cierto y muy autorizado con tantos y tan dignos testimonios. Dánlos por hijos de San Marcelo la historia general, y fray Juan Gil de Zamora, y otros que lo siguen. Otros citan también á don Lucas de Tuy que lo dice, yo no lo he podido hallar en toda su obra. Y siempre á esto de ser los santos que de aquí adelante se contaron hijos de San Marcelo, le falta el testimonio de los autores más graves, con que su historia tiene muy grande autoridad.

El poeta Prudencio compuso en particular un himno muy lindo de San Emeterio y Celedonio: y en muchos de los santorales y breviarios de España tienen unas lecciones tan elegantes, escritas con tanto ingenio y lindeza, que no creo se hallarán otras más aventajadas en esto. En el título de ellas se dice que padecieron en Calahorra, y fueron Máximo y Asterio los jueces que los martirizaron. Es tan antigua esta leyenda de San Emeterio y Celedonio, que estaba ya escrita en tiempo del Santo mártir de Córdoba Eulogio, pues se hallan en sus obras citadas algunas palabras della. Y siendo el santo Mártir autor tan grave, por haber ya más de setecientos años que escribió, tiene también grande autoridad.

Estas lecciones y el poeta Prudencio y San Isidoro encarecen mucho una maldad extraña que estos jueces con nueva astucia comidieron. Mandaron quemar todo lo que del martirio destes dos santos hermanos se había escrito, y vedaron que de ninguna manera se escribiese, para que pereciese toda la memoria de su martirio. Mostraron bien los malditos cuan grande ejemplo podían tener los cristianos en la muerte destes santos, con estorbar que no se pudiese usar dél, y con lo que así hacían para sepultar en perpetuo olvido su gloria, la publicaban y extendían más, y manifestaban claramente cuan grande fué. Mas aunque trabajó mucho en esto la malicia de los gentiles, pudo más la providencia de Dios, y la devoción y fiel memoria de los cristianos de entonces; y así conservaron la memoria de la pasión destes santos con mayor cuidado, por el mayor recelo que tenían no se perdiese. Por esto podemos creer que lo que se halla de su historia, es lo que se escribió al tiempo de su martirio, y de allí sacó el poeta Prudencio.

Siendo naturales de Leon, y soldados como hijos de Capitan, se fueron á Calahorra, según se lee en sus lecciones; por solo entender que allí había entonces más aparejo para el martirio; y pudiendo sin culpa de infidelidad evitar el peligro, les pareció poca fe con Dios no ir á buscar la muerte muy lejos por su amor. Animaba para esto San Emeterio á su hermano, y decíale. Ya muchos años que servimos en esta guerra del mundo, donde el trabajo arrisca la vida, y gasta el ocio la honra. Ahora se mueve otra al Rey del cielo Jesucristo, vamos á ganar su sueldo, que no es menos de gloria sin fin. No creo has menester, hermano (decía Celedonio) gastar muchas palabras en amonestarme de esa manera, pues la compañía de toda nuestra vida te puede ser buen testigo de lo que en esto deseo; y si esto no basta, para que me creas vamos donde mandares á buscar la muerte por Jesucristo, allí te probaré con mi esfuerzo y firmeza, como no te prometo nada de mi vanamente. Llévame donde te pueda satisfacer de mi constancia.

Armados con esta seguridad de su fe, y esforzados en su ardiente caridad, se fueron hasta Calahorra. Los martirologios dicen que fueron presos en Leon, y que allí comenzaron á padecer, hasta que con larga continuación de sus tormentos, presos y muy aherrojados, los llevaron hasta Calahorra. Lo cierto es, que allá fueron degollados, y todos afirman que antes padecieron muchos tormentos, de los gravísimos que entonces usaba la crueldad pública contra los cristianos. Mas no se cuenta en particular nada dellos, porque esto pudo alcanzar aquella perversa diligencia de no consentir los jueces que se conservase la memoria del martirio destes santos escrita. Mas todavía el poeta Prudencio, en testimonio de lo mucho que padecieron, cuenta como no estuvieron presos tanto tiempo, que les creció muy largo el cabello. Tan larga prisión, era por sí harto tormento, y púedese bien creer que entretanto no faltaban otros, refrescándolos muy á menudo la ferocidad de los jueces, que como se encendía con falso zelo de religión, tenía por mayor acertamiento ser más cruel. Y san Isidoro considera muy agudamente, que fueron tan bestiales y enormes los tor-

mentos que á estos santos mártires les dieron aquellos malvados jueces, que aun ellos hubieron vergüenza de que se publicase, y quedase memoria de su crueldad; y que se vieron muy confundidos por haber empleado en vano lo último donde ella pudo llegar. Pues también hemos de creer que en todo este tiempo de prisión y martirio refrescado recibían los santos del cielo grandes esfuerzos y consolaciones, y quedaban más confirmados en el amor de Dios. Y entendiendo como los apóstoles, cuan grande merced de Jesucristo era hacerlos dignos de padecer por él, crecía mucho su gozo de verse por esto más fatigados.

Fueron al fin degollados San Emeterio y Celedonio, porque no podía ya la crueldad vencer la constancia cristiana; y por el contrario los santos mártires á imitación de su maestro Jesucristo, muriendo triunfaban de su enemigo. Cuando los querían degollar, sucedió un muy señalado milagro, que el poeta Prudencio, San Isidoro y Beda, con algunos breviarios mucho celebran. Vieron subir por el aire el anillo de uno de los santos, y el lienzo para limpiar el rostro del otro, y siempre se levantaban muy derechos al cielo, hasta que la vista no los pudo más seguir. Parece que enviaban los santos mártires al cielo prendas en el anillo de su fe y lealtad, y en el lienzo de la sinceridad y pureza de sus almas para con Dios, y él las recibía para testificar cuanto más cierto subirían allá las almas de sus mártires. Este milagro vieron todos los que estaban presentes, y Prudencio se detiene contando en general los otros muchos que ordinariamente se hacían en su sepultura, que con mucha veneración reverenciaban los de Calahorra. Esto dice así Prudencio, que como natural de aquella ciudad lo pudo bien saber, y como tan antiguo testificar. Algunos breviarios dicen en esto más particularidad, que fueron sepultados cerca del arroyo que llaman del Arenal, y habiendo estado encubierto el lugar de aquella santa sepultura todo el tiempo que duró la infidelidad de los gentiles, fueron después manifestados los santos cuerpos. Están ahora en la iglesia catedral de Calahorra, y son tenidos por singulares patronos de aquella tierra, donde muchos hombres tienen ordinariamente su nombre, y toda la tierra tiene grandes memorias de infinitas mercedes que nuestro Señor milagrosamente les ha hecho en diversos tiempos de sus graves necesidades, cuando han ocurrido á la intercesión de estos santos mártires, cuya fiesta se celebra á los tres de Marzo en toda la iglesia de España.

Las cabezas destes santos dicen que se hallaron pocos años ha milagrosamente en la abadía del puerto de Santander en la montaña, teniéndose por cierto que con gran milagro vinieron allí por la mar, porque en algunas escrituras antiguas que yo he visto, se nombra aquella villa el puerto de San Emeterio. Allí son tenidas en gran veneración estas santas reliquias.

Mencion hay de un Marco Junio Máximo, que fue cónsul con Diocleciano al principio de su imperio. Y aunque pudo ser este de quien en el martirio destes santos se hace mención, yo ni nadie lo puede afirmar.»

Marzo 4 de 1621.

En el libro 33 de bautizados de la única parroquia que en aquella época había en Santander, la de la Catedral, folio 228, hay una partida que, copiada á la letra, dice así:

«CASIMIRO JOSÉ COLLADO.

A cinco de Marzo de mil ochocientos veinte y uno Yo D. Gabriel Coteron, Prebendado y cura párroco de la Sta. Ig.^a Catl. de Santander, bauticé solemnemente en ella y ungi con Santos Oleo y crisma á Casimiro José, que nació el día anterior, hijo legítimo de D. Francisco Guillermo del Collado, natl. de la Parroquia de S. Luis de Madrid, y de D.^a Cipriana de Albo, natl. de la villa de Ampuero de este Obispado, vecinos de esta Ciudad: nieto pat.^o de D. Francisco Antonio del Collado,

diffunto, y de D.^a Nicolasa Manuela del Campo, vecinos de Liendo; y mat.^a de D. José de Albo y de D.^a Juana de Anillo, difunta, vecinos de la villa de Seña y de esta ciudad. Fueron sus Padrinos y e tuvieron en el Bautismo dho. su Abuelo D. José de Albo y Vierna y su hija D.^a Juana de Albo y Campo, digo, Anillo, á quienes advertí el parentesco espl. y su obligon.—Para que conste lo firmo.—Don Gabriel de Coterón.»

El padre de D. Casimiro, cuya biografía á grandes rasgos, vamos á escribir, era una de esas personas que tienen la suerte de irse al otro mundo sin dejar en éste ninguna que le quiera mal; así al menos lo creemos nosotros que le conocimos; era abogado distinguido en Santander, donde ejerció su carrera largos años y no tenemos inconveniente en presentarle como prototipo de bondad y de sencillez; su honradez era proverbial y sus costumbres de lo más morigerado: estas cualidades unidas entonces, mucho más comunes que ahora, se reflejaban en todos los individuos de su apreciable y estimada familia, siendo su casa un cielo donde nada turbaba la tranquilidad en lo que dependía del modo de vivir de los que la formaban. En esta parte valemos mucho menos los que venimos despues de aquellas generaciones que vimos ir desapareciendo, representadas en individuos de distintas edades: sus gozos, sus satisfacciones, sus placeres, se encontraban en el hogar, y fuera de él el trato de las gentes se distinguía, por lo general, en lo complaciente, cariñoso y sincero, no obstante que era poco común llamarse amigos los que no lo eran real y positivamente, y escaseaban inmensas las palabras de afecto, no obstante que la afectuosidad era uno de los distintivos de la época, según nosotros, en nuestros primeros años, pudimos obtener.

Participando de ese carácter la generalidad de las personas, reflejándose en los hijos las buenas cualidades de los padres, escusado parecerá tener que decir que siendo tan buenos los de nuestro biografiado, este y sus hermanos habian de corresponder á los sentimientos de los que les precedieron y enseñaron á vivir como hombres de bien.

Nosotros no conocimos á D. Casimiro: nos separaban de él siete años: siete años de diferencia en la edad son una distancia enorme, tratándose de niños, de manera que pudimos ser amigos de varios de sus hermanos y discípulos en la escuela mientras que el mayor de todos ellos hacia estudios importantes en los colegios, preparándose para seguir una carrera superior ó acaso ¿quién sabe! aunque es lo ménos probable, para disponerse á ir á América con una instrucción que, por lo general, no adquirieren los que emigran siendo muy jóvenes á tan apartadas tierras.

Como la modestia era tan grande aun entre las personas más afortunadas de aquellos tiempos, y solía haber bajo la capa sin pretensiones, hombres de gran caudal, no sabemos realmente si don Francisco Guillermo poseía mucho dinero ó grandes bienes, inclinándonos á creer que sólo contaba con lo necesario para sostener con decencia y desahogo su casa y educar é instruir convenientemente á sus hijos.

D. Casimiro, despues de recibir en Santander la primera instrucción, pasó á estudiar la segunda enseñanza á Carriedo, que era el colegio de ordenanza para aquellos cuyas familias vivían algo desahogadamente: de aquel colegio famoso salieron jóvenes que, andando el tiempo, habian de ser Cardenales como Cuesta y Lastra, Secretarios del Despacho ó Ministros como D. Pedro Cevallos, Generales de Marina como Ibañez de Corvera y varios otros, distinguidos juriscosultos y escritores de nombre como D. Pio de la Sita y Lastra, poetas como Collado, además de infinitos otros que brillaron en las carreras más distinguidas y puestos más elevados, cuyos nombres podríamos citar si, sobre el particular, fuese pertinente alargarse mucho. Ir entonces al Colegio de Villacarriedo á estudiar con los PP. Escolapios era un orgullo y una necesidad: necesidad porque era el único punto de la

provincia donde se podían preparar los jóvenes para ingresar en cualquiera importante carrera; basta que se estableció el Instituto provincial en Santander; allí, puede decirse, acudían todos los que estudiaban, viniendo de fuera, y hasta de América, multitud de hijos de montañeses, que se complacían en que recibieran los hijos en la tierra de sus padres la segunda enseñanza, pues creían y decían con cierta vanidad que como en Villacarriedo en ninguna parte se enseñaba.

Collado aprovechó bien el tiempo que pasó allí, según hemos tenido ocasión de verlo más tarde, pues no hizo que sepamos más estudios que los recibidos en Villacarriedo, y queriendo seguramente hallar horizontes más extensos que los que proporciona nuestro país para asegurar un porvenir algo lisonjero, pasó á Méjico, donde, gracias á su inteligente y afortunada laboriosidad, resultaron favorecidos sus afanes, teniendo la suerte de poder más tarde llevar consigo á sus hermanos, que encontraron al lado de D. Casimiro la manera de trabajar con lucro, conquistando una posición muy ventajosa, de que disfrutaban algunos de ellos, pues los demás, creemos que dos, fallecieron siendo jóvenes y cuando hubieran podido ya disfrutar de los productos de un bien aprovechado trabajo.

Collado tenía una afición profunda á la literatura, según se ha indicado, sin que el afán de los negocios la interrumpiera en Méjico, ó hizo muchos y muy buenos versos, como un lo prueba el magnífico libro que para aumentar y corregir una primera edición, hizo imprimir en Madrid, imprenta de Furianet, 1880, con el título *Poesías de D. Casimiro del Collado*, de la Academia Mexicana, correspondiente de la Real Española: libro hecho en papel muy bueno y tipos helzeverianos con 447 páginas de muy buena lectura, precediendo á sus interesantes poesías un prólogo suscrito por el eminente literato D. Marcelino Menéndez Pelayo.

Por ser tan autorizada la opinión de éste, vamos á copiar algunas de sus opiniones respecto al mérito de la obra literaria á que nos venimos refiriendo, y de este modo comprenderán los que no hayan tenido el gusto de leerla, su verdadero mérito.

«Antes de volar el poeta con alas propias, dice Menéndez, ántes de contemplar cara á cara aquella opulenta naturaleza americana, y hacer poesía de veras, hizo poesía de artificio: orientales y leyendas, géneros radicalmente falsos, en que siguió las huellas de Zorrilla. Casos hay en que el imitador no se queda muy á la zaga del modelo, superándole, por de contado, en limpieza y relativa corrección de estilo y lengua, cualidades de que nunca prescindió Collado; pero más que estos ensayos agradarán de fijo al lector, por lo espontáneos y bien sentidos, los versos de amores, tristezas y afectos personales, que hacía el mismo tiempo compuso el poeta. *Laura en el templo, El ace sola, En la iglesia de...* y algunas otras, tanto mejores cuanto más breves, porque el verdadero sentimiento físico no se aviene con amplificaciones y desleimientos, se apartan de las rutinas de escuela, y entran algo más en la genialidad artística de nuestro poeta.

La cual se va acentuando más y más en los que pudéramos llamar versos de su *segunda manera*: en las octavas *Al amor*, v. g.; en la *Indiferencia*, donde ya la descripción es arrancada de la realidad y no imitada de los autores favoritos; en la *Meditación* y en el *Paisaje*, donde además de la tersura de estilo, asoma ya la tendencia meditabunda y moralizadora que domina sin rival en los últimos versos de Collado. Indudablemente su estilo y gusto se iban modificando con los años: otros estudios, otras costumbres, otro mundo pedían cantos nuevos. Collado lo entendió así, y tuvo el valor, si no de quemar lo que habia adorado (porque fuera excesiva crueldad pedir de un hombre que absolutamente renunciara á las dulces memorias de la infancia y de la primera juventud) á lo ménos el de arrojarse resueltamente por nuevos derroteros, hacer con pensamientos nuevos versos de

hermosura antigua, expresar clara y sencillamente lo que sentía y lo que veía, y amamantar su musa en los pechos inexhaustos de la madre común Naturaleza. Entonces brilló en su frente la luz de los elegidos, y sonó en sus labios el único canto digno de sus tiempos:

—El himno de la fuerza y de la vida.

Y desde entonces (no dudo en asegurarlo) puso-se mi contemporáneo al nivel de los primeros líricos españoles, y encontró acentos propios y vigorosos para toda idea y toda pasión, colores y formas para todo espectáculo de la naturaleza. La lengua estudiada por él con amor más que filial, le abrió sus más recónditos tesoros y camarines, y derramó sobre sus cantos lluvia de perlas y de flores, no de las postizas y contrahuecas, sino de las que reserva para sus vencedores. No encontró rima indócil, ni estrofa reacia; el pensamiento y la palabra no fueron en él como el cuerpo y la vestidura, sino como el cuerpo y el alma: la estrofa salió alada y vibrante del taller de la idea, y el estilo tuvo, en los mejores momentos del poeta, una transparencia y perfección, que habieran envidiado Pesado y Carpio, lumbreras del clasicismo en México. La poesía descriptiva fue para Collado el campo predilecto. El mismo Andrés Bello, autor de la incomparable *Silva á la agricultura en la zona tórrida*, miraría con celo la *Oda á México*, donde con más brío y pujante entonación que en la suya, hay el mismo amor y esmero en la descripción de pormenores, y en lo peregrino y bien adecuado de los epítetos: obra maestra, á la cual sólo daña el excesivo empleo de los recursos onomatopéyicos.

Collado ha recorrido con igual fortuna todos los tonos de la lírica castellana: desde la entonación cuasi épica de las octavas á *Chapultepe*; y de la oda *Al sabio de Popotla*, hasta el hondo sentimiento elegíaco, que palpita en *Liendo ó el valle paterno*, más inspirada y no menos elegante composición que la de Gray *Al cementerio de una aldea*: desde la apacible serenidad, al modo de Fr. Luis de León, de las líras *A la Primavera*, hasta la acerada y juvenilesca indignación del *Adios á España*, modelo de sátira política.

La variedad de asuntos y la flexibilidad de ingenio son dotes de las más características de Collado. Pero el elemento descriptivo predomina en él sobre todo. Pocos, muy pocos vates castellanos han poseído como él el sentimiento de la naturaleza, en todas sus variedades y matices. Así, la contemplación reposada y la íntima fruición en la oda *Desde el Retiro* contrastan con la brillante, aunque un tanto didáctica, exposición de las evoluciones geológicas en *Ciencia y creencia*, donde (si he de decir lo que siento) fuera de desear más claridad y menos dudas.

En el manejo de la lengua y en el arte de la versificación ya he dicho que el Sr. Collado es maestro: si de algo se le puede tachar es de exceso de artificio y de buscar dificultades por el placer de superarlas. Numerosas, rotundas y llenas son sus estancias: felices sus inversiones y latinismos: variadas y nunca vulgares sus rimas, y aplicados con horaciana novedad sus epítetos....»

Menéndez presenta muestras á seguida de los precedentes luminosos y categóricos párrafos sobre el mérito de algunas de las preciosas composiciones que contiene el libro *Poesías* de Collado, y después de hacer comparaciones que honran muchísimo al poeta, termina su juicio crítico diciendo:

«Los afectos suaves, ya de familia, como en esta oda (*La Primavera*) y en la verdaderamente conmovedora *Elegía*, de la pág. 257, ya de patria, como en *Liendo ó el valle paterno* (que es para mí la más simpática de todas las joyas que van en este tomo, y tiene pasajes de una hermosura y sencillez homéricas), ya de religión, como el hermoso himno

Rompa mi voz en cántico sonoro....

encuentran en Collado un delicadísimo intérprete. El poeta de sentimiento vale en él tanto como el poeta descriptivo. ¡Feliz quien sabe hermanar los

afectos y las imágenes, porque esta es la poesía! Y feliz yo que puedo revelar hoy á España un verdadero poeta, y decir con orgullo que es de mi tierra y amigo mío.»

Los mismos sentimientos de satisfacción nos animan á nosotros que, si no podemos honrarnos con el título de amigos de Collado, á quien no hemos conocido, somos de su tierra, y hemos tratado con cariño á la mayor parte de los individuos de su familia, principalmente á sus hermanos de algunos de los cuales fuimos condiscípulos en aquella edad dichosa en que las amistades son tan sencillas que no se olvidan nunca, aunque separen multitud de años y miles de leguas, á aquellos con quienes empezó uno á recorrer los primeros pasos de la vida social, como nos sucede á nosotros respecto á los hermanos del esclarecido poeta.

Collado ha hecho varios viajes á su patria querida; en 1871 se encontraba en Santander, y vamos á dar á conocer una de sus buenas poesías nada más que por la circunstancia de haberla escrito en su ciudad natal, dedicándola á un ilustre y buen amigo, que en una epístola íntima daba la bienvenida á Collado, le pintaba la dolorosa situación de España, y le exhortaba á regresar: las sentidas frases que emplea el autor son, como arrancadas del corazón, ó hijas del profundo sentimiento que sentía por no encontrar á su patria en el estado floreciente y tranquilo que deseaba, dignas de darse á conocer sin quitar un solo verso, porque en todos ellos se pinta con vivísimos colores la zozobra y el disgusto que embargaban al autor, que más adelante, en 1873, al dar su adios á España, dijo:

Sin virtud, sin saber ¿qué son sistemas?

Sin respeto y costumbres, ¿qué son leyes?

Para un pueblo, guardian de su derecho,

Con brío el brazo y dignidad el pecho,

lo mismo son repúblicas que reyes.

Verdad fuera de toda duda: monarquías hay en el mundo dignas de toda consideración y respeto; repúblicas, por su organización y modo de proceder, detestables; de lo cual se infiere que no son las instituciones, sino los hombres, quienes hacen grandes y poderosas á las naciones.

Pero volvamos, sin digresiones á nuestro propósito, insertando la composición indicada.

Á MIGUEL DE AVENDAÑO

EN RESPUESTA Á SU EPÍSTOLA ROMANCE.

Ya, caro amigo, bondadoso el cielo
el más ardiente de mis votos colma,
y á los encantos de la patria dulces
el que mezo partió, viejo retorna.

Mi frente alumbra de mi cuna el astro,
de Cantabria mi pié huella las rocas,
mi pecho aspira las natales auras,
mi vista embargan las nativas olas.

¡Qué mezcla de contrarias emociones
al agitado espíritu se agolpa!
sonrien con dulcísima ternura
del remoto pasado las memorias:

del presente—desierto cimerario—
la soledad sombría me acongoja;
y sin embargo, me amedrecen menos
del ignorado porvenir las sombras.

De mis recuerdos en el claro vidrio
miro de la niñez las breves horas;
dos rostros que, presente, me sonrien
y ausente, en angustioso afán me lloran;

de juventud las bellas ilusiones;
las esperanzas del desierto locas,
á que el destino, bárbaro y avaro,
escasa ó tarda realidad otorga.

¡Tarda, en verdad! ¿En dónde mis hogares
siquiera están? ¿Dónde mi acento evoca
aquellos seres que del alma mía
fueron adoración primera y honda?

Del seno de las tumbas, de entre ruinas

voces amantes, conocidas, brotan
que me llaman con ecos de cariño
y la tardanza del volver reprochan:

imágenes que el éter iluminan
con paterna sonrisa, y se evaporan
al tenderles mis brazos amorosos,
dejando en derredor noche más lóbrega.

Las sombras de los míos me reciben
entre vestigios de la amada choza,
y extranjero en mi patria me declaran.
¡De mi adversa fortuna culpa toda!

Así mi pecho los suspiros rompen;
la voz en la garganta se sofoca,
y en lágrimas de fuego, por los ojos
todo el dolor del corazón desborda.

Y sin embargo, no infeliz me juzgo.
Esta es mi patria ¡miserable y hermosa!
La vuelvo á ver; y el santo sentimiento
toda emoción amarga al punto borra.

Deudos, amigos, pocos, pero fieles,
con leales abrazos me aprisionan:
si el amor de mis padres su cariño
no alcanza á reemplazar, consuelos logra;

y tu lira, tan suave á mis oídos,
¡fausto presagio de apacibles horas!
desde el ameno valle de la infancia
me da la bienvenida en noble estrofa.

¡Oh! Permitted que en silencioso llanto
á la acogida vuestra corresponda;
que no hay digno lenguaje en que os esprima
la inmensa gratitud que en mí rebosa.

Pero ¿es cierto, Miguel, que esta mi España,
cuya vista me embarga y alborozó:
la suspirada patria, cuyo culto
se aumenta en la distancia y se acrisola,

tanto en la sima de abyección se hunde,
tanto se aleja de la antigua honra,
que huir deba y tornar al Nuevo-Mundo
quien de buen español, cual yo, blasona?

Harto sé que, olvidados los ejemplos
de las áureas edades de su historia,
arrastra una existencia miserable
la que del orbe fué dominadora:

harto sé que en sus campos no florecen
lauros de triunfo y palmas de victoria;
que de opulencia y de grandeza el cetro
empuñan ya sus émulas odiosas.

Mas ¿es posible que, á la par que olvida
el heroísmo de la edad remota,
el pecho de sus hijos no conserve
siquiera una virtud, costumbres sobrias?

¿Cómo, si aun esto falta, habrá esperanza
de rechazar la degradante nota,
y renacer con sólido provecho
al esplendor de las antiguas glorias?

Si ya el trabajo honesto se desdeña
y á riqueza se aspira, innoble y pronta:
si la cábala es ya legal empleo
y el lujo universal ejecutoria,

por mucho que blasone de adelantos
y emule ufana lo mejor de Europa,
sepulcro vil será la pobre España,
por fuera mármol y por dentro escoria.

¡Oh! no lo quiera Dios; ni el alma mía,
cuando á la patria tan feliz retorna,
despoje de ilusiones y esperanzas
el rayo de verdad tan espantosa.

Crear quiero que al menos las virtudes
equilibran los vicios á la moda,
y que en la esfera del carácter patrio
dignidad y deber no se sofocan.

Que si en lid de intereses y de ideas,
en lucha de pasiones fervorosas,
de procaces tribunos el ejemplo
la muchedumbre á veces inficiona,

cuando deshecho del combate el humo
hallen la recta senda los patriotas,
la multitud hácia el deber se lance

y á las banderas del honor se acoja.

Imprudente ó perverso Epimetheo
abre la horrenda caja de Pandora;
mas la esperanza, que en el fondo queda,
los males cura que en el mundo arroja

Cumplase en nuestra Hesperia igual prodigio.
Si, empero, el hado de mi anhelo mofa,
más y más la amaré: que no por grande
cuanto por infeliz, mi alma la adora.

Tremendo fuera á la hospital orilla
del Nuevo-Mundo enderezar la proa,
llevándome en el seno el desencanto
que en tus rimas enérgicas rebosa.

Si el cielo así lo ordena, en mi segunda
patria, de nuestra España eterna gloria,
el infortunio atroz de la primera
que hijastros viles sin pudor desdoran,

lloraré día y noche: de mi vida
cáncer será esta pena; y cuando esconda
mi vergüenza el sepulcro... mis cenizas
gemirán de no haber tierra española.

Santander setiembre de 1871.

No cumpliríamos nuestro propósito si dejásemos
de copiar, íntegra también, la composición que en
el mismo año escribí dedicada al *calle paterno*, al
lindo valle de Liendo, pues me sucede lo que á
Menéndez Pelayo; es para mí, lo mismo que lo era
para él, la más simpática de todas las joyas que
contiene el libro de donde la tomo y lo mismo su-
pongo que lo será para los que no la conozcan y
se detengan á leerla y se fijen en los pasajes de
hermosura y sencillez homéricas, que, como dice
muy bien el eminente literato y crítico, contiene.

Dice así:

LIENDO

Ó

EL VALLE PATERNO.

Del riesgo vencedor y la distancia
que entre dos mundos pone el mar de Atlante,
á tí me acerco, valle de mi infancia,
de temor y esperanza palpitante.

Un siglo es cada instante.

¡Cuán ancho el río! El arenal ¡cuán largo!
Columbro al fin el somo del Caudina.
¡Qué lento sube en el azul sereno!
Corro, vuelo, traspongo la colina...
¡Feliz puedo espirar!... Héme en tu seno.

Valle, donde benigna suerte quiso
cercaran mi niñez ¡dicha y ternura,
cuando gocé tu paz de Paraíso,
no supe valorar tanta ventura.

Después, maestra dura,
enseñóme la ausencia entre zozobras
á comprender, á desear tu calma;
y vuelvo, como ves, de los extraños
con heridas de penas en el alma,
con la escarcha, en el rostro, de los años.

Tú también, valle amado ¡cuán distinto!
víctima fué de la segur impía
la selva que en gracioso laberinto
las laderas del término vestía.

Las rocas á porfía
asoman, cual gigantes osameutas,
del pie de la montaña al horizonte;
rastrero abrojo al haya sustituye,
y la aridez conquista en cada monte
cuanto el avaro leñador destruye.

No ya, afanzada en sólidas raíces,
en vistosos rectángulos despliega,
rico marco de esplendidos maíces,
la viña sus verdoras por la vega;
ni ya el rabel congrega
lucio rebaño en pasto redundante.

Pasó, cual plaga egipcia, insecto crudo:
y con sorpresa amarga, ven los ojos
tronco de vid, de vástagos desnudo,
ganado ruin en míseros rastros.

El membrudo garzon de la labranza
abandona el fecundo ministerio
á mujeres y ancianos sin pujanza:
de la codicia al riguroso imperio,
en el otro hemisferio
insegura riqueza solicita:
torna doliente, ó viejo, cuando vivo;
y del caudal indiano en recompensa,
halla los patrios campos sin cultivo
y los paternos lares sin defensa.

De primavera á las sutiles áuras,
al vivífico aliento del verano,
tu pristina beldad tal vez restauras,
tal vez recobras tu vigor lozano;
pero el otoño en vano
á disfrazar tu desnudez aspira
con restos de su regia vestidura:
Y al contéplarte mísero, discerno
cuánto cuadre mejor con tu tristura
la túnica severa del invierno.

¡Qué silenciosa soledad! ¡Cuán honda
de tus risueños sotos la mudanza!
¿Por qué no suena por la alegre fronda
el tamboril de la festiva danza?

Diriase que avanza
de la discordia el ominoso espectro
espiando tus limpios horizontes:
del leñador el carro, con chirrido
áspero, finge en los lejanos montes
de venideros males el quejido.

Cesaron ya los plácidos cantares
del labrador que, tras la grave yunta,
retornaba al solaz de los hogares
do parca cena la familia junta.

Mi corazón preguntaba
con ansia y miedo por amigos techos ...
sació su rabia en unos el estrago:
de otros ya, en espiral, no se levanta
humo que figuró en el éter vago,
de doméstica paz bandera santa.

Alzase en arco de maciza piedra
sobre el camino, al pie de la colina,
mi hogar antiguo: junto al huerto aún medra,
con nobles cicatrices, vieja encina
que, cual reina domina
sobre el mustio follaje del contorno;
y allá, como en brocal de peña dura,
mana y desborda cristalina fuente
que al arroyo vecino se apresura,
no sé si melancólica ó riante.

¡Salve, sacra mansión de mis mayores!
Arrasados en lágrimas, mis ojos
contemplan tus ruinosos miradores;
y ante el ansiado umbral caigo de hinojos.

De la muerte despojos
gran tiempo fueron ya cuantos mi infancia
rodearon de afección: ellos constantes
en el santuario de mi pecho viven;
y en mi propio solar frios semblantes
hoy como advenedizo me reciben!

Un tiempo — ¡ay breve! — la presencia mía
júbilo en estos muros despertaba:
siempre un amante labio sonreía;
siempre una mano amiga se alargaba.

Viejo corcel turbaba
con alegre relincho en el establo
el rumiarse sosegado de los bueyes;
y olvidaba el mastín, con noble ahinco,
de su cadena la tiranas leyes
para abrazarme en turbulento brinco.

Entro, subo, recorro cada estancia....
¡Reina aquí el abandono, aquí la inopia!
Quiero inquirir, y en triste resonancia
devuelve el eco mi palabra propia.

En abrumante copia
me asaltan los recuerdos: allá miro
el padre austero que al sumiso grupo
de la familia, ejemplo fué admirable;
acá la santa madre, que hacer supo
el deber fácil, la virtud amable.

De los rudos patriarcas de la aldea

la abuela, con los nietos consentidos,
en las noches de invierno se rodea,
al amor de la lumbre reunidos.

O suena en mis oídos,
la voz, entre severa y cariñosa,
del docto sacerdote, á cuyo celo
debí entender los que el fecundo Lacio
dió á las humanas letras por modelo.
Maron y Livio, Ciceron y Horacio.

Tenaz repasa la memoria y nímia
escenas de campestres emociones:
el gozo de la siega y la vendimia,
el entrojar mazorcas y vellones;
largo las impresiones
profundas de domésticos pesares:
la eterna ausencia, la partida amarga,
las ruinas que en mi mente reconstruyo....
me asfixia este aire: el vértigo me embarga:
no puedo más; salgo, desciendo, huyo!...

Huyo hasta do la altiva pompa extiende
la encina de mis lares protectora.
Aquí mi horrible agitación suspende
la voz del sacro bronce, que á la hora
del crepúsculo llora:
voz que el pasado al alma resituye;
eco de aquella religion de antaño
que para todo mal tuvo un consuelo.
Noche y dolor conjúrense en mi daño:
fulgura en otra esfera el bien que anhelo!

Serenado el espíritu, ve clara
en el limpio cristal de la memoria
la imagen de los tiempos, y compara
la ventura real con la ilusoria.

¡Cuánta lúgubre historia!
¡Cuánto mártir sin nombre! «Oh, patria, exclamo,
»¡Qué necio quien se aleja, y sacrifica
»en extranjero altar á la fortuna!
»¡Cuán sabio quien su túmulo fabrica
»al pie del árbol que asombró su cuna!»

Liendo, 1871.

El señor Collado, no olvidando nunca el suelo
donde nació ni el de su nacion, ni á la República
donde hizo su caudal, ofreció la edicion magnífica
de que hemos tratado, como donativo á la Casa de
Caridad de Santander, á la Beneficencia española,
y á la Compañía Lancasteriana, de México, por cu-
ya cuenta se habria de expender en España y en
América.

Este donativo, que por lo que á Santander res-
pecta fué de algunos cientos de ejemplares pro-
dujo algun dinero á la Casa de Caridad, que
Santander deberá agradecer al distinguido autor,
que nos dió al mismo tiempo una prueba segura de
su talento, que le pone, como poeta, á la altura de
los poetas más distinguidos de nuestra patria.

El Sr. Collado vive hoy en París, donde tiene
una hija casada con un alto empleado de la
Embajada española, y vive feliz. ¡Quiera el cielo
que lo sea por mucho tiempo y que no olvide que,
si la Fortuna le sonrió siempre, debe mucho á las
Musas, que le han proporcionado más nombre que
su caudal!

El autor de este modesto trabajo le felicita por
todo.

Marzo 5 de 1721.

*Auto y presentacion de las cuatro Reales Cédulas
contenidas en la Real Carta ejecutoria en juicio con-
tradictorio con el Fiscal de la Real Hacienda por las
Villas de Laredo, Santander, San Vicente de la Bar-
quera, Castro-Urdiales, Puerto de Santoña y Merin-
dad de Trasmiera, á fin de que en su execucion se les
reintegre en la POSESION en que estuvieron hasta
el año 1717, de no pagar sus habitantes los derechos
de Diezmos y Aduanas, de los géneros y frutos que
necesiten para el gasto de sus casas y familias, y so-
bre lo demás á que se circunscribe.*

«En la Villa de Laredo á cinco dias del mes de
Marzo de mil setecientos y veinte y un años: havien-
do concurrido con el Señor Brigadier D. Juan Co-

pons, Gobernador de estas quatro Villas, y Superintendente Subdelegado de Rentas Generales de ella, y su Partido; los Señores D. Agustín de Arco Aguero, Administrador general de dichas Rentas generales de este Partido, y D. Juan de Alvarado Velasco, que lo ha sido y lo es particular de esta dicha Villa, para los efectos que expresa el Auto antecedente de veinte y dos de Febrero de este año, se presentó por D. Felipe de Cagigal, Comisario de la Merindad de Trasmiera, y en nombre de las Villas de Santander, Laredo, y Castro-Urdiales las Cédulas originales, ó instrumentos que hablan sobre los Diezmos de la Mar, y Rentas generales de Aduanas, que parece haberse ganado por dichas Villas, y Merindad, sus fechas de veinte y tres de Julio de mil quinientos ochenta y uno; tres de Mayo de mil quinientos ochenta y dos; y dos de Mayo de mil seiscientos diez y nueve; ocho de Diciembre de mil seiscientos y doce, y de ésta tomada la razon por las Contadurías de la Corte, y dado el cumplimiento por el Señor D. Luis de Izcó y Quinceoz, Gobernador que fué de éstas quatro villas, y notificación ocha al Administrador para su observancia, que dicho Comisario pidió se le bolviesen vistas, y reconocidas que fuesen por dichos Señores como con efecto habiendose visto y reconocido dichas Reales Cédulas por dichos Señores Gobernador, y Administradores, mandaron que á continuación de estas diligencias se ponga copia legalizada de dichas Reales Cédulas, por el presente Escribano, y que hecho, y executado se debuelvan á la parte de dicha Merindad, y Villas, y que se pasen á hacer las demás averiguaciones, y justificaciones, que previene en dicho Auto de dicho Señor Gobernador, en cumplimiento de la orden del Ilmo. Señor Marqués de Campoflorido, de los Consejos de S. M. Gobernador en el Real Consejo de Hacienda, y Superintendente general de dichas Rentas generales del Reyno, y lo firmaron dichos Señores, y en fe yo el Escribano.—*Don Juan Copons.—D. Agustín de Arco Aguero.—D. Juan de Alvarado Velasco.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.*

En dicha Villa de Laredo, dicho día, mes, y año dichos, yo José Maquilon Ochoa, Escribano de S. M. y del Número de esta Villa de Laredo, y de la Gobernacion, é Intendencia de este Partido: En cumplimiento del Auto de esta otra parte, hice saber y saque á la letra de las Reales Cédulas, y diligencias que expresa dicho Auto; cuyo tenor es el siguiente:

«EL REY: Diego de Santisteban Concha, vecino de la Villa de Madrid, nuestro Recaudador Mayor de la Renta de los Diezmos de la Mar de Castilla, y otro qualquier que despues de vos lo fuere: SABED, que Yo mandé dar, y di una mi Cédula firmada de mi mano, y dirigida al Licenciado Escobar, nuestro Administrador que fue de la dicha Renta, del tenor siguiente:

EL REY: Licenciado Escobar, nuestro Administrador de la renta de los Diezmos de la Mar de Castilla, y otro qualquier Administrador que adelante fuere, por parte de la Merindad de Trasmiera, Villa de Escalante, y Puerto de Santoña, nos fué hecha relacion que de algunos dias á esta parte vos el dicho Licenciado Escobar, habiades ordenado y mandado que ninguna persona sacase de las Villas de Laredo, y Santander ningun Pescado, Paño, Lienzo, Cera, ni otro género de Mercadería, que haya venido por la Mar á las dichas Villas, sin que primero lo registrasen en las Aduanas de ellas, y llevasen albañes sopena de lo haber perdido, y que pretendáis que los vecinos de la dicha Merindad, y Villa de Escalante, y Puerto de Santoña paguen el Diezmo de todos los mantenimientos, y bastimentos que lleban para el sustento de sus personas, casas y familias, y habiades puesto nuevamente Guardas para el dicho efecto á las puertas de las dichas Villas, y caminos en diferentes partes, las quales han descaminado á muchas personas de la dicha Merindad, y Villa, y Puerto de Santoña que llevan los dichos mantenimientos, y bastimentos; los quales nunca ha havido, y quiso

se diese lugar á lo suso dicho, sería causa de que la dicha Merindad, y Villas se despoblasen por ser toda Costa de Mar, y tierra montuosa, y muy esteril, y los naturales de ella muy pobres, y que si, no acudiesen por los dichos mantenimientos, y bastimentos á las dichas Villas de Laredo, y Santander, y otras partes, no se podrian sustentar; y que si se huviesen de pagar dicho Diezmo, y registro no sería posible poder llevar, por las muchas bejaciones, y costa que de ello se le seguiria, demás de otros, muchos inconvenientes que por su parte se nos representaron, sobre lo qual por una nuestra Cédula, os mandamos nos informasedes de lo que en esto pasaba, y los daños que se seguia de ello á la dicha Merindad, y Villas de pagar el dicho Diezmo, y hacer el dicho registro, y el provecho que nuestra Hacienda recibiria en que no se les guardase la dicha costumbre que siempre han tenido de no lo hacer, segun que la dicha nuestra Cédula más largamente se contenia, en virtud de la qual hicisteis la dicha informacion, juntamente con vuestro parecer la invisteis á nuestro Consejo de la Hacienda, á donde por parte de las dichas Villas, y Merindad, se nos suplicó que teniendo consideracion á que la dicha tierra es muy aspera, y Costa de Mar, y que las personas que llevan dichos mantenimientos, y bastimentos son mozas, y muchos simples que no sabrian hacer el dicho registro, y si se huviesen de detener á ello se quedarían de noche en los montes; y despoblarlos por no poder pasar á ninguna de las dichas Villas, que se seguirian muchos daños, é inconvenientes, fuésemos servidos de mandar que no se le hiciese novedad con la dicha Merindad, y Villa de Escalante, y Puerto de Santoña en hacer el dicho registro, y pagar el dicho Diezmo de lo que hasta aquí se ha hecho; lo qual visto todo en el dicho nuestro Consejo de Hacienda, y que es justo que así se haga, habemoslo tenido por bien, os mandamos, que luego que con esta mi Cédula fuerdes requerido cada uno, y qualquier de vos á quien lo contenido en ella tocáre, no consintais hacer, ni que por ahora se haga, novedad mas de la que hasta aquí se ha hecho con la dicha Merindad de Trasmiera y Villa de Escalante, y Puerto de Santoña en pagar el dicho Diezmo, y hacer el dicho registro de los dichos mantenimientos, y bastimentos que trageren de las dichas Villas de Laredo, Santander, y otras partes, sino que se les guarde la dicha costumbre en lo tocante á esto han tenido, sin ponerles en ello ningun impedimento, y que por las causas suso dichas lo tengo así por bien, y no fagades en de la fecha, en Lisboa á veinte y tres de Julio de mil quinientos y ochenta y un años.—YO EL REY.—Por mandado de S. M.—Pedro de Escobedo.—Y ahora de la dicha Merindad de Trasmiera, Villa de Escalante, y Puerto de Santoña, nos ha sido hecha relacion que dicha Cédula fue obedecida por el dicho Licenciado Escobar, y les guardó, é hizo guardar la dicha costumbre, y siendo requerido con ella á Juan de la Concha, Dezmero nombrado, por vos en la villa de Laredo, sido cumplido, y dada por ello respuestas indevidas, y ba cobrando de los vecinos de dicha Merindad, y Villas, de dicho Diezmo, y les hacia hacer el dicho registro de que se le seguia muy gran daño, como lo podriamos mandar ver por cierta informacion, y testimonio que sobre ello presentaron en el dicho nuestro Consejo, suplicandonos atento lo suso dicho fuésemos servido mandarlo remediar, y que se les guardase la dicha costumbre que en esto han tenido sin dar lugar á que se hiciese novedad en ello de lo que siempre se habia hecho. Y habiendose visto en el dicho Consejo donde pareció ser tan justo, habemoslo tenido por bien, y os mandamos que veais la dicha Cédula original suso incorporada, y conforme á ella, y como si á vos mismo fuera dirigido guardéis, cumpláis, y hagáis guardar, y cumplir todo lo en ella contenido, sin ir, ni venir contra ello, ni cosa alguna, ni parte de ello en ninguna manera, y no lo haciendo, ni cumpliendo así: mandamos á nuestro Corregidor de las quatro Villas de la

Costa de la Mar, os compela, y apremie á ello, de suerte que los dichos vecinos, no sean molestados, y les guarde la dicha costumbre, que así es vuestra voluntad. Fecha en Lisboa á veinte y uno de Mayo de mil quinientos y ochenta y dos años.—YO EL REY.—Por mandado de S. M. Pedro de Escobedo.»

OTRA.

EL REY: Miguel de Manchola, mi Administrador general de la Renta de los Diezmos de la Mar de Castilla, Sabed: Que Yo mandé dar una mi Cédula á mi Administrador, cometida al Licenciado Escobar, mi Administrador que asimismo fué de la Renta cuyo tenor es el siguiente. EL REY: Licenciado Escobar, nuestro Administrador de la Renta de los Diezmos de la Mar de Castilla, por parte de las Villas de Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera, y Castro-Urdiales me ha sido hecha relación, que estando las dichas Villas en costumbre, y posesion usada, y guardada de inmemorial tiempo á esta parte de no pagar derechos de Diezmos de las Mercaderías, provisiones, y mantenimientos, que se llevan de unas de las dichas Villas al Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa, por que los dichos derechos se solían y acostumbraban pagar quando las dichas mercaderías salían para el nuestro Reyno de Castilla, y para fuera del Reyno, en las Casas de las Audiencias que estaban señaladas para las pagas de los dichos derechos, así en las dichas Villas, como en el dicho Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa; ahora vos contraviniendo la dicha costumbre os habiades intrometido á cobrar los dichos derechos de las mercaderías, provisiones y mantenimientos que llevaban las dichas Villas, ó las otras, ó á el dicho Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa, y que aunque os habian requerido no lo hiciesedes, y se os habian mostrado las Cédulas que los nuestros Contadores Mayores y Oidores del Consejo de nuestra Contaduría Mayor habia dado á Juan de Peñalosa, vuestro antecesor en ese oficio, que habia pretendido hacer los mismos en que le ordenaban que no lo hiciese, y repusiese lo que havia hecho, dejandolo todo en el punto, y estado en que antes estaba, guardando la costumbre que en ello se havia tenido, todavía pretendiades pasar adelante con la dicha novedad de que havian recibido daño, y agravio, por ser como era mucha vejacion, y molestia obligarlos á que traigan las dichas mercaderías á que paguen los derechos hechos antes que los sacasen para el dicho nuestro Reyno de Castilla por las Aduanas, ó para fuera de el dicho nuestro Reyno, por que muchas veces sucedia no sacarlas los que las traian, sino los que las compraban de ellos; y que por gozar de esta libertad, iban á las dichas Villas con mercaderías y bastimentos, por que de otra manera no se podian sustentar, y se perderia el Alcabala que de las tales ventas se harian, y los derechos de los Diezmos que pagan en las dichas Aduanas, y las mismas Villas se despoblarían, siendo tan importantes para la guarda, y sustentacion de los dichos Reynos por ser Puertos de Mar, atento á lo suso dicho, y de lo mucho, y bien que las dichas Villas havian servidosos y á los Reyes nuestros Progenitores con sus Personas, Naos, y Navíos en todas las Armadas, y ocasiones que se habian hecho, y ofrecian de cada día, las mandasemos dar nuestra Real Cédula, para que vos, y los Diezmeros que á el presente son, y fueren adelante de dicha renta en la cobranza de los dichos derechos, así de entrada, como de salida guardasedes la costumbre que se havia usado hasta que lo suso dicho se havia intentado, y como la mi merced fuese, y que por aca. no se tiene mas relación de la que por parte de las dichas Villas de San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo, y Castro-Urdiales se hace, la que queremos tener, de lo que en esto á pasado, y pasa, os mandamos que nos la embieis cierta y verdadera, la qual firmada de vuestro nombre, juntamente con vuestro parecer, todo cerrado, y señalado en manera que haga fé, la entregue yo á

la parte de las dichas Villas para que las traiga, y presente en el nuestro Consejo de Hacienda, y visto en él, se provea lo que convenga, y entretanto no hareis novedad ninguna de lo que hasta aquí se ha hecho y acostumbrado hacer en el dicho negocio, y si lo huvieredes hecho la repondreis, y bolvereis al punto y estado en antes estaba, que por las sobre dichas Cartas tengo por bien lo hagais así solamente en virtud de esta mi Cédula, y de su traslado signado de Escribano público, que así es mi voluntad. Fecha en Lisboa á trece de Agosto de mil quinientos y sesenta y un años.—YO EL REY.—Por mandado de S. M.—Pedro de Escobedo.—Y ahora por parte de las dichas quatro Villas, me ha sido hecha relación que vos como tal Administrador, y Don Lope Hurtado de Mendoza en vuestro nombre, y habeis pretendido cobrar Diezmos de las dichas mercaderías que se tragian de algunas de las dichas Villas, ó á otras, y de ellas al dicho mi Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa, en contravencion de la dicha mi Cédula, y que aunque se os ha notificado, no la habeis cumplido por que no habla con vos, suplicandome fuese servido de mandaros que sin embargo lo cumplais, y me envieis la relación que por ella se manda, y que en el inter vos, ni otra persona en vuestro nombre no ignobeis en cosa alguna en lo tocante á lo suso dicho. Y visto en mi Consejo de Hacienda, lo he tenido por bien, y por la presente os mando que veais la dicha mi Cédula de suso inserta, y la guardeis y cumplais en todo, y por todo como en ella se contiene, como si con vos hablara, sin ir, y venir, ni consentir que se vaya contra lo en ella contenido, que tal es mi voluntad. Fecha en Traxillo á dos de Mayo de mil seiscientos diez y nueve años.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Rodrigo Vado.—Yo Pedro Alonso de Ontanilla Solerzano, Escribano por el Rey nuestro Señor del Numero, y Ayuntamiento de esta Villa de Castro-Urdiales, hice sacar, y saqué este traslado del original que se halla en el Archivo de tres llaves de la Sala Capitular de este dicho Ayuntamiento á donde se volvió á poner en continenti, al qual me refiero, y en fé de todo lo signo, y firmo en estas dos fojas del sello quarto de oficio.—En testimonio de verdad.—Pedro Alonso de Hontanilla Solerzano.»

OTRA.

YO EL REY: Por quanto por parte de la Merindad de Trasmiera, quatro villas de la Costa de la Mar, Laredo, Santander, Castro-Urdiales, y San Vicente de la Barquera, y demás Villas, y Lugares de dicha Costa de la Mar, se me ha representado que habiendose observado siempre la libertad de que los vecinos de aquellos Lugares no paguen Diezmos de la Mar de los mantenimientos, y generos que necesitan para su surtimiento, y consumos, por el Arrendador actual de estos derechos se intentan poner el gravamen de registros, en perjuicio de estos Lugares, y de la Corona, porque se verán obligados á despoblarlos, faltándoles este beneficio que solaredunda en utilidad del Arrendador, que habiéndose intentado esto mismo en otra ocasion, y examinados los inconvenientes que podian resultar, se despacharon diferentes Cédulas para que no se permitiese la introduccion de gravamen, como constaba de las copias que presentaban, y respecto del mayor daño que ahora ocasionaria por hallarse así despoblados estos Lugares, los vecinos que hay impossibilitados de pagar por no haber en aquellos parages comercios algunos; suplicándome les mande despachar Sobre-Codulas de las referidas para que se guarden, cumplan, y ejecuten, imponiendo graves penas, y aperebimientos para que se buelvan, y restituyan qualesquiera generos, y cantidades que se hayan sacado por esta causa. Y visto en mi Consejo de Hacienda, con las copias de las Cédulas citadas, sus fechas de veinte y tres de Julio de mil quinientos y ochenta y uno; tres de Mayo de mil quinientos ochenta y dos; y dos de Mayo de mil seiscientos diez y nueve

por las quales consta se libertó á estas Villas, y Lugares de hacer registro, y pagar Diezmos de los mantenimientos, y bastimentos que trajeron, y que se guardase la costumbre que en esto habia habido. Y vistose asimismo lo que en razon de esta instancia dixo el Fiscal, he tenido por bien dar la presente, por la qual mando al Superintendente general, Administrador mero-executor de mis Rentas Reales, y Servicio de Millones de la Provincia, en que se comprehenden las quatro Villas de la Costa de la Mar, y Merindad de Trasmiera, al Gobernador de las quatro Villas, y de los Depositarios, Tesoreros, Arrendadores de las dichas Rentas de Diezmos; y á sus Administradores, Fieles, Guardas y Ministros á quien en qualquier manera toque, que luego que le sea presentada esta mi Cédula, ó su traslado signado de Escribano en forma que haga fe, observen, y guarden, y cumplan, y executen las Cédulas citadas de veinte y tres de Julio de mil quinientos ochenta y uno: tres de Mayo de mil quinientos ochenta y dos: y dos de Mayo de mil seiscientos y diez y nueve, sin que contra su tenor, y forma no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar, ni pedir, ni cobren derechos de Diezmos de los mantenimientos, y géneros en ella expresados, por que mi voluntad es, se lleven á fuera, y debida execucion, sin ignobrarles, ni alterarles en cosa alguna en la forma, segun, y como en ella se manda, executandolo asi, solamente en virtud de las dichas Cédulas, y de esta presente, ó su traslado signado de Escribano, habiendose tomado la razon de esta original por los contadores que la tienen de mi Real Hacienda, y por los de mis Libros de Quitaciones, que asi es mi voluntad. Fecha en Madrid á ocho de Diciembre de mil setecientos y doce.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—D. Andrés del Coro Barrutia y Zuñiga.—Tomó razon de la Cédula de S. M., escrita en las dos ojas antecedentes, sus Contadores de Rentas, y Quitaciones, en Madrid á trece de Diciembre de mil setecientos y doce años.—D. José de Villarano.—D. Alexandro Cart.

En la Villa de Laredo á veinte y siete dias del mes de Marzo de mil setecientos y trece: yo José Maquilon Ochoa, Escribano de S. M. del Numero, y Ayuntamiento de esta dicha Villa, de requerimiento de D. Pedro de Velasco, Diputado General de la Merindad de Trasmiera, hice notorio esta Real Cédula de S. M. con las que en ellas se expresa las dos ganadas á instancia de dicha Merindad originales; y la otra á instancia de estas quatro Villas de la Costa de la Mar por trasunto legalizado de Pedro Alonso de Hontanilla, Escribano de Numero, y Ayuntamiento de la Villa de Castro-Urdiales, una de las quatro de la Costa, al Señor don Luis de Izco, Quincoces, Brigadier de los Exércitos de S. M., Alférez de sus Reales Guardias de Corps, y Gobernador de lo Politico y Militar de estas quatro Villas de esta Costa de la Mar, y Superintendente Subdelegado en ellas, y su Partido, que habiendolas visto, y entendido dixo, que las obedece con el respeto devido, y en su cumplimiento mandó su Señoría se notifique á D. Juan de Alvarado Velasco, Administrador de los Diezmos de la Mar, y demas Ministros, y Guardas de dicha Renta cumplan, y guarden dichas Reales Cédulas sin contravenirlas en manera alguna, pena de los daños, y que se le procederá á lo demas que haya lugar: asi lo mandó, y firmó su Señoría, y en fe yo el Escribano.—D. Luis de Izco y Quincoces.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.»

NOTIFICACION.

«En la Villa de Laredo á tres de el mes de Julio de mil setecientos y trece, yo el Escribano le hice notoria las dichas Reales Cédulas arriba expresadas, y cumplimiento del Señor Gobernador y Subdelegado del Señor Superintendente general de la Provincia, al Señor Don Juan de Alvarado Velasco, Juez Conservador, y Administrador general de la Renta de Diezmos de la Mar, y sus Agregadas de estas quatro Villas, y su Partido, de requeri-

miento del Diputado general de la Merindad de Trasmiera, que entendido dicho Señor Administrador de dichos Reales Despachos: Dixo, que se deben entender con D. Bernardo Suarez, Recaudador general de dichos derechos, y que hasta tanto que se le hagan notorios dichos Reales Despachos, protesta no le pare perjuicio al que corresponde, y de usar del derecho que le compete, y como mas convenga á la Real Hacienda, y pidió se le diese tanto de esta respuesta, y lo firmó, y en fe yo el Escribano.—Don Juan de Alvarado Velasco.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.—Concuerda con dichas Reales Cédulas y diligencias, á que me remito, que volví á dicho Comisario de la dicha Merindad de Trasmiera D. Felipe Cagigal; y en cumplimiento de lo mandado lo signo, y firmo en la Villa de Laredo á seis dias del mes de Marzo de mil setecientos y veinte y un años.—En testimonio de verdad.—José Maquilon de Ochoa.—Recibí los dichos instrumentos originales.—Laredo y Marzo seis de mil setecientos veinte y uno.—Don Felipe de Cagigal.»

Marzo 6 de 1721.

JUSTIFICACION referente al Juicio contradictorio á que se refiere la precedente efeméride.

«En la dicha Villa de Laredo á seis dias del mes de Marzo de mil setecientos y veinte y un años, dicho Señor Gobernador, y Superintendente Subdelegado de Rentas generales de estas quatro Villas de la Costa de la Mar, y su Partido, con asistencia de dichos Señores D. Agustín de Arco Agüero, Administrador general de dichas Rentas generales del Partido, y D. Juan de Alvarado Velasco, su antecesor, habiendo hecho parecer ante sí á D. Andrés de Sarabia, vecino de esta Villa, y Lugar de Romares, de la Junta de Parayas, y Administrador que á sido de dichas Rentas; que habiendo jurado como se requiere, ofreció decir verdad, y preguntado por el tenor del Auto de veinte y dos de Febrero de este año: Dixo, que lo que sabe, y puede decir es, que respecto á las Cédulas, y costumbre, que las dichas Villas de Laredo, Santander, Castro-Urdiales, y Puerto de Santoña, y Merindad de Trasmiera, tienen de no pagar Diezmos de la Mar, ni sus Agregados, que en diez y seis años desde el de mil seiscientos noventa y tres, hasta el de mil setecientos nueve que fue Administrador de la Aduana de esta Villa, que comprehendia el Puerto, y Canal de Santoña, que se halla inmediato á esta Villa, no se cobraron los dichos derechos de Diezmos de la Mar, ni sus Agregados los todos los mantenimientos, géneros, y mercaderías que los Naturales de las dichas Villas, y Merindad, necesitaban para los consumos de sus casas, y familias, así de los que se vendian por extranjeros, como los que propios naturales traian de la Provincia de Guipuzcoa, Señorío de Vizcaya, y algunos Puertos de Francia, y otras partes, y por dicha razon, no los registraban, ni pagaban dichos derechos á la entrada, ni los extranjeros que los vendian, ni de los mantenimientos, y géneros de que de las unas, á las otras Villas, y á la dicha Merindad, y Lugares de su Tierra de las dos leguas de la Costa se llevaban para los dichos consumos de las casas, y familias de los naturales de las Villas, Merindad, y su Tierra, y que de los géneros, mantenimientos, y mercaderías que por Mercaderes, ó Arrieros, Tragineros, ú otras Personas que los conducian á la tierra dentro de Castilla fuera de las dos leguas de la Costa los registraban, y pagaban los dichos derechos segun el Arancel, y se les daban sus Guías para los Guardas de Diezmos de la Mar, no se les embarazó, y que de qualquier genero, ó fruto de estas Reynos, que se extragesen por estos Puertos para Reynos extraños, tambien debian pagar los dichos derechos, por que aunque en el tiempo que fue Administrador el testigo, no sucedió éste caso por el corto, ó ningun trato que ha quedado en estos Puertos, tiene entendido que antecedentemente se practicaba asi, y que en todas las ocasiones que los dichos natura-

les de esta tierra traian géneros, y mantenimientos de la dicha Provincia de Guipuzcoa, y Señorío de Vizcaya, solo traian el Despacho ordinario de la Justicia, de haber hecho la carga sin haber pagado dichos derechos en dicho Señorío, y Provincia, ni tampoco al tiempo del desembarco en estos Puertos, y solo si á demás de los que necesitaban para sus consumos los naturales les sobraban algunos, ó los vendían á Arrieros, y Traginantes, ó los remitían á Castilla, en este caso pagaban dichos derechos y se les daban sus Guías, como va referido, que es en la forma que se ha practicado la observancia de dichas Cédulas, y costumbre, así en el tiempo que fué tal Administrador, y lo mismo tiene entendido, y oyó á D. Jacome de las Herrerías su antecesor, y no ha visto cosa en contrario en más de quarenta años de su acordanza, y de hay arriba tiene entendido de otras personas mas ancianas, que de immemorial tiempo á esta parte, habia sucedido lo mismo, hasta que con el motivo de la orden de S. M. del año de mil setecientos diez y siete, para que las Aduanas que estaban de la parte de tierra se establecieron en los Puertos de Mar, cobrandose en ellos los derechos de la entrada, y salida, que los Administradores de dichas Rentas han intentado cobrar, y cobran los dichos derechos, y que en estos Puertos de Mar, ya estaban puestas dichas Aduanas de immemorial tiempo á esta parte, y no por eso pagaban los naturales de esta tierra los dichos derechos de los géneros, y mantenimientos que necesitaban para sus consumos como va referido, y por las razones que lleva expresadas, y haverlo visto ser, y pasar así, y experimentado en el tiempo que fue tal Administrador. Que es lo que sabe, y puede decir, y que todo lo que lleva dicho es la verdad, pública voz, y fama, y comun opinion, sin cosa en contrario para el juramento que fecho tiene, en que se afirmó, y ratificó, y dixo ser de edad de cinquenta y seis años poco mas, ó menos, y lo firmó con dichos Señores, y en fé de todo yo el Escribano. — *Don Juan de Copons. — D. Agustin de Arco. — Don Juan de Alcarado Velasco. — D. Andrés de Sarabia. — Ante mí. — José Maquilon Ochoa.*

En la Villa de Laredo dicho día, mes, y año, dichos, dicho Señor Gobernador, con la dicha asistencia de los Administradores, hizo parecer ante sí á Bartolome de Ribas, vecino del lugar de Ruaso, del qual su Señoría tomó, y recibió juramento, y haviéndole hecho como se requiere, y siendo preguntado por el tenor de dicho Auto: Dixo, que lo que sabe, y puede decir, y ello es verdad, que de todos los mantenimientos, géneros y mercaderías que los naturales de dichas Villas de Santander, Laredo, Santoña, Castrourdiales, y Merindad de Trasmiera, necesitaban para los consumos de sus casas, y familias, ya que los comprasen de Navios extranjeros, ó que los tragesen de la Provincia de Guipuzcoa, Señorío de Vizcaya, de Francia, y otras partes, nunca han pagado los derechos de Diezmos de la Mar, y sus Agregados de Aduanas, ni á la entrada de ellos, ni al tiempo que los consumian, ó llevasen de unas á otras Villas, y á la dicha Merindad, y otros Pueblos de las dos leguas de la Costa, ni tampoco los pagaban los extranjeros que los vendían por tener Cédulas, y costumbre de no pagarlos, y que solo de aquellos mantenimientos, frutos, y mercaderías que por los Arrieros extranjeros, y otras personas se conducian, y llevaban á vender á tierra adentro de Castilla de fuera de las dos leguas de la Costa se han pagado los dichos derechos de las Aduanas de estos Puertos, por las que se les daban las guías para que no se les pudiese embarazo en su transporte por los Guardas, y Registros de tierra, y que en lo tocante á los géneros, ó frutos que se sacan por mar, no tiene noticia de si se han pagado, ó no los dichos derechos, por el corto, ó ningun trato que ha quedado en estos Puertos, y que lo comun es acudir de estas Villas, y Puertos, y Merindad de Trasmiera, á la Villa de Bilbao por lo que necesitan para dichos sus consumos, que siempre lo han traído libre de dichos derechos solo con despachos

de la Justicia de los géneros que han cargado, y en que Puertos, sin haverles cobrado dichos derechos hasta como cosa de dos años á esta parte, poco más ó menos, que los Administradores de Aduanas con motivo de una orden general los han intentado cobrar, y cobrado, en que se le sigue grande perjuicio á los naturales, que por ser País tan esteril no puede mantenerse sino con mucho trabajo, y que por esta razon, y asistir con sus armas á la defensa de los Puertos, y Costa, y servir en las Reales Armadas de Mar, como lo han continuado estos últimos años, y en todas las ocasiones que se han ofrecido, se les concedió las dichas Reales Cédulas, y excepcion, las quales han tenido la dicha observancia, y costumbre de no pagar los dichos derechos de Diezmos, los naturales de dichas Villas, Merindad, y tierra de las dos leguas de la Costa de lo que necesitan para sus consumos, de mas de cinquenta años de la acordanza del testigo que así lo ha visto ser, y pasar, y de hay más arriba de mas de sesenta, ochenta, y cien años, y de tanto tiempo que memoria de hombres no hay en contrario por haverlo oído á sus Padres, y mayores, y ellos á otros mas ancianos, hasta la dicha novedad de dos, ó tres años á esta parte, que es lo que sabe, y puede decir. Y que todo lo que lleva dicho es la verdad, público, y notorio, como tambien lo es, que á los Vizcaynos por sus Privilegios se les dan libres de dichos derechos los géneros, y mantenimientos para sus consumos, y la verdad para el juramento que fecho tiene en que se afirmó, y ratificó, y dixo ser de edad de setenta y un años poco mas ó menos, y lo firmó con su Señoría, y dichos Señores Administradores, y en fé yo el Escribano. — *D. Juan Copons. — D. Agustin de Arco. — D. Juan de Alcarado Velasco. — Bartolome de Ribas. — Ante mí. — José Maquilon Ochoa.*

En la Villa de Laredo dicho día, mes y año dichos, dicho Señor Gobernador, con asistencia de dichos Señores Administradores, hizo parecer ante sí á José de la Piedracosa, vecino del Lugar de Dueso, del qual su Señoría tomó, y recibió juramento, y haviéndole hecho como se requiere, ofreció decir verdad, y preguntado por el tenor de dicho Auto: Dixo, que sabe, y ello es así la verdad, que todos los mantenimientos, géneros, y mercaderías que necesitan para los consumos de sus casas, y familias los naturales de las dichas Villas de Laredo, Santoña, Castrourdiales, Santander, Merindad de Trasmiera, que las comprasen de Navios extranjeros, ó ya que los tragesen del Señorío de Vizcaya, Provincia de Guipuzcoa, y de Francia, y otras partes, nunca han pagado los derechos de Diezmos de la Mar, y sus Agregados, ni á la entrada de ellos, ni al tiempo que los consumían, ó llevasen de unas, á otras partes digo Villas, y á la dicha Merindad, y otros Pueblos de las dos leguas de la Costa, ni para ello llevaban guías, ni despachos, ni tampoco los pagaban los extranjeros que los vendían por tener Cédulas, y costumbre de no pagarlos las dichas Villas, Merindad, y su tierra por los motivos de ser este país tan pobre, y esteril, y acudir con las armas sus naturales á la defensa de los Puertos, y ocuparse muchos Marineros de ellos en la tripulacion de los Navios de Armada de S. M. en todas las ocasiones que se han ofrecido, y se han continuado en el año de mil setecientos diez y ocho, que se guarneció con las Milicias de esta tierra la dicha Villa de Castro, por la turbacion de Vizcaya, y en el mesmo año salieron quatrocientos Marineros de esta Costa para la expedicion de Sicilia, de orden de S. M. á donde fué un hijo del testigo, y el testigo estuvo de guarnicion en la dicha Villa de Castro, como tambien en el año siguiente se guarnecieron de dichas Milicias las dichas Villas de Santandér, Santoña, Laredo, por la invasion de los enemigos Ingleses, y Franceses, y que las dichas Cédulas han estado en observancia de Milicias de dicho su Valle de Liendo, y en el año siguiente de mil setecientos diez y nueve, se guarnecieron con dichas Milicias las Villas de Santandér, Santoña, y Laredo, por el temor

de la invasión de la Esquadra enemiga de Ingleses, y Franceses que andubo en esta Costa, y que las dichas Cédulas han estado en observancia, y solo de aquellos mantenimientos, géneros, y mercaderías que por Arrieros, Traginantes, y otras Personas se llevaban á vender á fuera de las dos leguas de la Costa á tierra á dentro de Castilla, se han pagado los dichos Diezmos, y derechos de Aduanas en las que acuñó, y así en estos Puertos, y por sus Administradores se han dado, y dan guías, para que en los Registros, y Guardas de tierra á dentro no les pusiera embarazo de su conducción, y que no tiene noticia que por los Puertos de esta Costa se hayan sacado mercaderías, ni frutos para Reinos estráños, ni pagados derechos de ellos, por que esta tierra antes necesita de bastimentos, y géneros, y para poder mantenerse los traen de fuera para sus consumos, como los han traído siempre del Señorío de Vizcaya, Provincia de Guipuzcoa, y otras partes, libres de dichos derechos, solo con los Despachos de la carga, dados por la Justicia, y Jueces de Contravando, sin cobrarles derechos de Diezmos, y sus Agregados, ni sacado guías de los Administradores, hasta como cosa de dos ó tres años que por causa de una orden general que se dice haber salido, los han intentado cobrar, y cobrado, así los Administradores de estas Villas, y Partido, como los de Vizcaya, de que se ha experimentado mucho perjuicio en los naturales de las dichas Villas, Merindad de Trasmiera, y su Tierra, por ser País tan estéril, y montañoso, y contribuyente en todos los demás derechos Reales, y si en adelante les faltase el alivio de dicha exención de Diezmos, no se podrían mantener, y acabaria de arruinarse, y no bendrian los dichos bastimentos, y géneros por lo mucho que sufrirían sobre los derechos de Alcavalas y Cientos que de ellos se pagan á S. M., las que necesariamente havian de menoscabarse, por cuyas razones fueron expedidas las dichas Reales Cédulas, que han tenido la dicha observancia, costumbre de no pagar los dichos derechos de Diezmos del Mar, y sus Agregados, los naturales de dichas Villas, Merindad, y Tierra de las dichas dos leguas de la Costa de lo que necesitan para sus consumos de mas de cincuenta y ocho años de la acordanza del testigo que así lo ha visto ser, y pasar en su tiempo, y de hay arriba de mas de ochenta, y cien años, y de tanto tiempo acá que memoria de hombres no hay en contrario por haverlo oido así á sus Padres, y mayores que murieron de larga edad, y que ellos lo havian oido á los suyos, y mas ancianos, sin haver oido, ni entendido cosa en contrario, por que si la huviera, lo huviera oido el testigo por haver tratado, y comunicado con muchas personas de conocimiento, y noticias, esto dixo, y declaró, y ser todo la verdad para el juramento que fecho tiene, en que se afirmó, ratificó, y declaró ser de edad de setenta y tres años poco mas ó menos, y lo firmó con su Señoría, y dichos Señores Administradores, y en fé yo el Escribano. —Don Juan de Copons.—Don Agustín de Arco.—Don Juan de Alvarado Velasco.—José de Piedracosa.—Ante mí.—José Maquilon de Ochoan.

Marzo 6 de 1845.

Fallece en Ferrol el Excmo. Sr. D. Meliton Benito Perez del Camino Llarena y la Quadra, Jefe de escuadra, Comandante General á la sazón en aquel departamento, y Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, y de la de San Hermenegildo.

Don Meliton Perez del Camino nació en Castro-Urdiales el dia 10 de marzo de 1772, y fué bautizado el 11 por D. Pedro de Peñaredonda, cura beneficiado de la Iglesia parroquial de Santa María de aquella villa. Eran sus padres don José Antonio Perez del Camino y doña Catalina de Llarena y la Quadra; sus abuelos paternos don Domingo Antonio Perez del Camino y doña Luisa de Peñaredonda, y los maternos don Ignacio de Llarena y Salcedo y doña María Lorenza de la Quadra y Cortazar, estos vecinos del concejo de San Julian de Musquiz, en el valle de Somorrostro y natural de

primero del referido valle de Somorrostro y la segunda del de Güeñes.

Los Perez del Camino han figurado desde hace mucho tiempo en Castro como personas de arraigo, y de grandes simpatías, y si no tuviésemos otros datos nos bastaría saber que en marzo de 1745 en la Sala Capitular del ayuntamiento de aquella Noble villa, estando reunidos los señores Justicia y Regimiento de la misma, que eran don Francisco de la Torre, Alcalde y Juez ordinario de su jurisdicción por S. M., don Mateo Enrique de la Bía y Calera, don Nicolás Manuel de Peñaredonda, don Antonio de Llantada y don Manuel de Capetillo, Regidores Capitulares, don Agustín de la Quadra, Síndico Procurador general y don Francisco de Laredo, Procurador General del Noble Cabildo de San Andrés de los Mareantes se hizo constar que habiendo sido en lo antiguo la referida Villa, barrios y lugares de su vecindad y Junta de Sámano de su jurisdicción miembros del señorío de Vizcaya, y como tales gozando de sus fueros, franquezas y libertades, prerogativas y exenciones, en el año de 1738 habian acudido por medio de su Diputado en Corte don Domingo Antonio Perez del Camino, tío de don Meliton, á representarlo á S. M., y que habiendo el don Domingo probado cuanto se decía, y ofrecido para las urgencias de la Corona un servicio de 1.400.000 reales vellon, que entregó en dinero en la Tesorería Mayor, se dignó S. M. declarar debía restituirse á los reclamantes el goce, uso y posesion de sus antiguos y naturales fueros de Vizcaya, en la forma que diremos con la extension debida en otras efemérides referentes al particular, que hoy sólo mencionamos para testificar lo que hemos dicho sobre la familia Perez del Camino, merecedora de constantes y satisfactorios recuerdos.

Sabemos por la informacion de nobleza hecha en 1788 para recibir en el Real cuerpo de Guardiasmarinas á los hermanos don Tomás, don Meliton y don Luis, que los tres hermanos seguian tan distinguida carrera; y por la misma informacion pudo saberse lo que, referente á la partida de bautismo de don Meliton hemos manifestado, pues sin aquel documento nada probablemente se sabria sobre el particular por haber sido quemados en 1813 por los franceses los archivos civiles y eclesiásticos de la Villa.

Del mayor de los hermanos, don Tomás no tenemos noticia alguna que referir; de don Meliton expondremos lo preciso para hacer comprender que fue, como militar, un valiente y pundonoroso marino, y en todas circunstancias un caballero.

Don Luis fué una de las heroicas víctimas de Trafalgar, segun veremos más adelante cuando publiquemos la lista nominal de los jefes y oficiales muertos en aquella hecatombe horrible.

Don Meliton Benito obtuvo carta-orden de Guardia-marina el 14 de abril de 1789.

Navegando en diferentes buques por los mares de Europa desde su ingreso en la Armada, ascendió á Alférez de fragata el 28 de abril de 1792, y á Alférez de navío el 22 de noviembre de 1794, en cuyo intermedio hizo un viaje redondo á la América septentrional y mandó interinamente un bergantín.

Con la escuadra del Excmo. Sr. don Francisco de Borja estuvo en la toma de las islas de San Pedro y San Antioco, cruzando luego sobre las costas de Provenza para proteger las operaciones de los ejércitos piemonteses y napolitanos sobre las riberas del Var; y en el navío *San Juan Nepomuceno*, de la escuadra del Excmo. Sr. don Juan de Lángara estuvo asimismo en Tolon, batiendo dice el Excelentísimo General de Marina Sr. Pavía, una batería enemiga.

El 15 de diciembre de 1793 auxilió, con la lancha de su navío, á las tropas del fuerte de Balaquer, y el 17 prestó importantísimos servicios en el reembarco de las tropas de Tolon, de que hemos de dar cuenta en otra biografía.

En el mismo *San Juan Nepomuceno* y bajo las órdenes del inmortal Gravina, se encontró de dia

y de noche en varios ataques con las embarcaciones menores del navío de su destino.

Hecha la paz de Basilea, salió Perez del Camino para la America septentrional, llevando la noticia de la guerra con la Gran Bretaña. En aquellos mares no estuvo ocioso nuestro ilustre paisano; prestó buenos y constantes servicios que le granjearon las simpatías del Gobierno. Ascendió a Teniente de fragata el 5 de octubre de 1802.

Regresó á España y á fines de 1804 se embarcó en el *Montañés*, de nobles recuerdos para nuestra provincia, y que poco despues habia de mandar el inclito santanderino don Francisco de Alsedo y Bustamante, á cuyo lado tuvo el honor de batirse su conterraneo Perez del Camino.

De la parte que el *Montañés* tomó en aquella triste y á la vez gloriosa jornada, nos ocuparemos con mucha extension en la biografía de Alsedo.

Perez del Camino regresó luego á Cádiz con los restos de la escuadra, y en 9 de noviembre de 1805, pocos dias despues del combate de Trafalgar, fue promovido á Teniente de navío.

Unido el de su destino á la escuadra que sucesivamente mandaron los generales Alava y Apodaca, se encontró en dos ataques reñidos que las fuerzas sutiles, en las cuales fue empleado, sostuvieron contra los navíos y fragatas ingleses del bloqueo, protegiendo los convoyes á la Costa de Poniente; y en 9 y 14 de junio de 1808 estuvo tambien en el ataque y rendición de la escuadra francesa del Almirante Rosilly. Por su conducta en estos arriesgados y difíciles trances se le acordó la medalla de distincion con que se premiaron los servicios de cuantos se encontraron en la última acción.

Pasó á Ferrol y allí tuvo el mando de un cañonero de los apostados para la defensa cuando los franceses ocuparon el Departamento.

Habiendo obtenido en julio de 1809 el mando del bergantín *Cazador*, comprendiendo seguramente cuanto más necesarios y eficaces podrian ser sus servicios peleando contra los enemigos mortales de su patria en los ejercicios de tierra que en el de mar, para continuar prestando aquellos en los batallones de campaña, como lo estaban haciendo y luego lo ejecutaron otros de sus conterraneos y compañeros de armas, á quienes el patriotismo de que se hallaban poseidos todos los españoles en dias de tantas y tan cruentas pruebas, prefirió buscar en la mayor suma de peligros, un motivo de verdadera satisfacción. Concedido lo que habia solicitado y tan de veras deseaba, partió desde Cádiz á incorporarse al ejército del Centro ó de la Mancha en donde se hallaba el segundo regimiento de Marina, asistiendo á la sangrienta batalla de Ocaña, desastrosa para el ejército español, que si no hubiese sido por nuestro carácter invencible por la perseverancia, hubiera dado un triunfo completo al Rey José, quien apenas concluida la batalla, se dirigió á Madrid en cuya capital entró orgulloso seguido de miles de desgraciados prisioneros, apareciendo en la *Gaceta* del 21 de noviembre del citado año 1809 las siguientes palabras que pintan el efecto que habia producido en el ánimo del Rey intruso, aquel, para él y los suyos, faustísimo suceso:

«Ayer á las cinco y media de la tarde, decia la *Gaceta*, esto es, á las cuarenta y ocho horas de su salida, entró el rey en esta capital, despues de haber destruido completamente un ejército de 60.000 hombres. S. M. podria decir como César: *veni, vidi, vici.*»

Esto, no obstante, el Rey José sólo siguió siéndolo nominalmente, recibiendo, entre una satisfacción efimera, mil sobresaltos perennes hasta que, mermado y vencido en cien combates su ejército aguerrido y afamado, tuvo que volver á su país para perder allí él mismo y su familia lo que esta se habia propuesto tener en diferentes paises.

Trasladado nuestro marino con la parte que habia quedado del derrotado ejército español á las gargantas de Sierra Morena, despues de sufrir un ataque de los franceses con fuerzas superiores, se

retiró con el ejército del Duque de Alburquerque con el objeto de salvar la isla gaditana.

«A su llegada á Cádiz en 10 de febrero, dice Pavia, se embarcó su regimiento en la escuadra, y al efecto lo verificó Perez del Camino en el navío *Príncipe*, en donde fue electo Ayudante del Excelentísimo Sr. Don Juan María de Villavicencio que la mandaba, hasta el 21 de Agosto siguiente que tomó el mando de la barca *Santo Cristo del Bao*, con la que fué á la expedición del General Lacy, y seguidamente salió para Huelva en conserva de un convoy, continuando haciendo su servicio en la avanzada. El 12 de noviembre sucesivo pasó de Oficial de órdenes del Comandante de la division avanzada Don Francisco Maurell, hallándose en la acción que tuvieron las lanchas y botes contra el castillo de Santa Catalina del puerto y demás baterías enemigas en la falúa de su Comandante en Jefe. En 5 de diciembre se halló en el mismo bote en la boca del río San Pedro, batiendo las lanchas enemigas varadas y las baterías de la costa.

El 6 del mismo, con un bote armado, fué á cortar un falucho bajo el castillo de Santa Catalina, que batieron nuestros botes con mucha actividad. El 19 de enero de 1811 se halló, mandando el falucho núm. 10, en la acción que tuvieron las fuerzas sutiles contra cuatro charangueros que venian de Sanlúcar para Rota, consiguiendo embarrancar uno, apresar otro, y batir igualmente la poblacion.

Ascendió á Capitan de fragata el 24 de mayo de 1811 y continuó sus servicios en las precitadas fuerzas sutiles.

El 25 de agosto de 1812 se halló con los cañoneros avanzados en la ocupación del castillo de Santa Catalina, desde donde batió á los franceses en su retirada, y pasó con su Comandante el Brigadier Maurell al Puerto de Santa Maria, en donde depuso las autoridades colocadas por el Gobierno intruso. El 22 de octubre fue destinado de Subinspector de la escuadra del General Don Juan José Martínez, que estaba en bahía, cuyo cargo desempeñó hasta marzo de 1813 que pasó destinado al Departamento de Ferrol de transporte en la goleta *Liniers*.

Obtuvo la cruz de la Marina laureada, y la concedida al ejército del Duque de Alburquerque.»

No fueron menos activos, inteligentes y eficaces los servicios que el valiente castreño siguió prestando á la nación despues de la guerra contra los franceses; obtuvo distintas comisiones y mandos, de algunos de los cuales haremos caso omiso por no extender demasiado esta biografía: nos haremos sólo cargo de los principales para detenernos un poco más en los que revistan carácter de localidad.

Habiéndosele nombrado por Real órden de 12 de octubre de 1817 para mandar la fragata *Soledad*, unida á la division naval del Brigadier Don José Rodríguez de Arias, y despues de navegar en el Mediterráneo, pasó á desempeñar una Comision de Estado cerca de las regencias de Argel, Tunez y Trípoli, cruzando tambien sobre los cabos de San Vicente y Santa Maria, para proteger la recalada de los buques procedentes de America.

En abril de 1819 se hizo cargo del mando de la fragata *Prueba*, con la que salió el 11 de mayo para el Callao de Lima en conserva de los navíos *San Telmo* y *Alejandro I*, formando division á las órdenes del Brigadier don Rosendo Porlier.

Sobre este desgraciado viaje, dice el autor antes citado:

«Los temporales casi repetidos que experimentaron estos, hicieron que el *Alejandro* arribase á Cádiz desde la linea equinocial; que el *San Telmo*, donde iba el Jefe de la Division, encontrase su sepultura en los mares glaciales del cabo de Hornos; y sólo la *Prueba*, despues de 43 dias de capeo y por efecto de las buenas disposiciones de su Comandante Perez del Camino, penetrase en el Pacífico y diese término á su comision.

Cuando llegó sobre el Callao se encontró con que el puerto estaba bloqueado por la escuadra chilena del mando del Almirante Cokrane, compuesta de

dos navios, una fragata y otros buques menores, que lo persiguieron en todas direcciones; pero el Comandante de la *Prueba* maniobró muy acertadamente, se desatraco completamente de la costa, y libre de enemigos, se dirigió á Guayaquil, donde entró sin novedad. Repuesta la fragata de víveres frescos y preparada convenientemente, salió á la mar y penetrando osada y atrevidamente por la línea del bloqueo, llegó á Lima el 13 de abril de 1820.

Por Real orden de 22 de junio siguiente manifiesta S. M. estar muy satisfecho del celo, constancia y firmeza de ánimo de este Jefe, en los casos difíciles de su penosa campaña anterior.

Siguió con el mando de su fragata en todas las operaciones y servicios de armas que se ofrecieron en el apostadero de Lima, y la noche que los enemigos atacaron y abordaron á la fragata *Esmeralda*, se hallaba Perez del Camino como Jefe de la ronda mayor á bordo de ella, y sobre su alcázar sostuvo el choque personal contra varios enemigos, que lo rindieron despues de llevar dos heridas. El capitán de navío don Luis de Coig, hizo mérito del valor que desplegó Perez del Camino en tal ocasion.»

Nuestro benemérito paisano fué canjeado y regresó á Cádiz de trasporte en una fragata inglesa.

Por Real orden de 22 de setiembre de 1823 fué nombrado Comandante de la fragata *Lealtad* que se hallaba en construccion en Ferrol. Salió con su fragata de aquella ría el 26 de setiembre de 1825, llevando á su cargo una division naval, compuesta de la fragata de su mando, la *Iberia* y bergantín *Vengador*, con la que escoltó un convoy de tropas para Puerto-Rico y Cuba, llegando felizmente á la Habana el 18 de diciembre de 1826.

Hizo varios viajes en América, y en uno de ellos, yendo su fragata con otras cinco de la Habana para Costa-Firme, asaltó á la division un furioso huracan, que desarboló la mayor parte de los buques que la componian, sobre el ábra de Charlestown, arribando uno en pos de otro al puerto de salida. «Perez del Camino con la fragata de su mando fué de los primeros que llegaron, y por consiguiente de los primeros que entraron en obras para su habilitacion.»

Los insurgentes, que no perdonaban ningun medio cuando se les presentaba ocasion de causar vejaciones y perjuicios á la marina española, utilizaron aquel accidente desgraciado; el Comodoro Peters, con intencion siniestra, se presentó con una escuadrilla sobre la costa N. de Cuba, pero tan pronto como se supo en la Habana, salió el Brigadier Laborde, arbolando su insignia en la fragata *Lealtad*, con otros buques, consiguiendo encerrar á los enemigos en Cayo-Hueso, cuyo puerto bloqueó por espacio de algunos meses; Perez del Camino prosiguió tan penoso servicio con su fragata con el mayor celo y constante actividad, ya llevando á su bordo al Comandante General, ó ya encargado interinamente de la division.

Concluido el bloqueo en 1827, salió de la Habana, desempeñó una comision en Veracruz y Seno mejicano, siguiendo en cruceros y comisiones sobre la costa N. de Cuba hasta que «hallándose en la Habana en febrero de 1828, recorriendo el aparejo de la fragata, se presentó sobre aquellas aguas el bergantín mejicano *El Guerrero*, de 22 cañones. Cumpliendo Perez del Camino con las prevenciones del Jefe del apostadero, salió inmediatamente con su fragata en persecucion del enemigo, y despues de una caza inteligente y bizarra, logró alcanzarlo, batirlo, y apresarlo, entrando con él en la Habana.»

En 29 de agosto de 1828 llegó á Ferrol.

En 6 de diciembre del mismo año ascendió á Brigadier.

Por Real orden de 17 de julio de 1831 fué nombrado para pasar revista general de inspeccion á los tercios navales del Norte, y al efecto, cumplió su cometido recorriendo y visitando todos los puertos comprendidos desde el rio Miño al Vidasoa, destruyendo envejecidos abusos y planteando útiles y

bien meditadas reformas que merecieron la aprobacion de S. M. cuando concluyó su comision en diciembre de 1832.

Así iba corriendo la activa ó inteligente vida de nuestro marino cuando, encendida en mal hora, la funesta guerra civil despues de la muerte de Fernando VII, se vió el Gobierno en la necesidad de establecer el bloqueo en la costa comprendida desde el cabo de Finisterre á la desembocadura del Vidasoa, destinando al efecto al Brigadier Perez del Camino como Comandante de una division naval, cuyo nombramiento se hizo por Real orden de 7 de julio de 1834. El 17 del mismo salió del Ferrol para la ría de Bilbao en el bergantín *Guadalete*, viniendo á Santander á prestar un gran servicio en setiembre del mismo año.

Los carlistas, despues del desastre que sufrieron el 3 de noviembre de 1833 en la memorable accion de Vargas, siendo completamente derrotados por las tropas de la Reina y una parte de la decidida milicia nacional, deseaban con vehemencia poder vengar aquella derrota, y en 1834 el célebre cabecilla don Cástor Andóchaga, que tomó tambien parte en la última guerra civil en la cual murió de resultas de un balazo, amagó entrar en Santander en ocasion en que venia persiguiendo con los batallones reunidos de Sopelana, Ibarrola y nuestro paisano Mazarrasa, á una columna liberal mandada por el Coronel don Fermin Ruiz de la Escalera, paisano nuestro tambien, llegando hasta los alrededores de la poblacion en los cuales permaneció tres dias infundiendo verdadero temor á los sitiados: en su virtud se tomaron cuantas disposiciones requeria el caso, entre otras, la de mandar á los urbanos que se pusiesen sobre las armas; hacer saltar á tierra todas las tropas de marina existentes en el puerto; trasladar á bordo de un buque denominado *Perla* 6.000 fusiles y gran cantidad de cartuchos y otras municiones que no se consideraban seguras dentro de la plaza, y embarcar en la fragata *San Juan* 250 prisioneros carlistas que se encontraban aqui.

Santander estaba aterrada en aquellos dias por la presencia del cólera, y esto agravaba la situacion del vecindario; mas en medio de todo reinaba la confianza posible porque la actitud de los moradores era energica y patriótica y porque las autoridades eran muy estimadas y simpáticas, encontrándose entre ellas los ilustres marinos, nuestros paisanos don Joaquin Ibañez de Corbera, Comandante militar del tercio naval, y don Meliton Perez del Camino, Comandante de la division de estas costas, segun queda dicho, que tenia arbolada su insignia en el *Guadalete*. Los servicios que prestaron uno y otro contribuyeron indudablemente á la desaparicion de las huestes carlistas, teniendo Santander que agradecer mucho á los dos marinos que tan buena memoria dejaron en esta poblacion, donde eran muy queridos, por su hidalguía, inteligencia y actividad.

Y en prueba de ello, y por ser aún recordados por muchos aquellos sucesos y conocidas y estimadas la mayor parte de las personas que se mencionarán, copiamos literalmente el acta que sobre este asunto se levantó en nuestro ayuntamiento de la sesion celebrada por el mismo en 20-21 de setiembre de 1834, que dice así:

«Convocado el Ayuntamiento por el Sr. Gobernador civil á las dos de la mañana poco más ó menos del dia 20 de Septiembre de mil ochocientos treinta y cuatro, se reunieron los Señores del margen con asistencia del Brigadier de Infantería Don Juan Antonio Tornos Comandante de armas de esta Provincia. Dicho Sr. y el Gobernador civil presidente manifestaron á la corporacion que por partes que acababan de recibir ambas autoridades han sabido que la columna del mando del Coronel Don Fermin Ruiz de la Escalera ha sido perseguida por una gruesa faccion á la orden de varios cabecillas cuya fuerza segun se creia podia ascender á 3 ó 4.000 hombres y que se dirigia sobre esta ciudad. Que en consecuencia el Sr. Comandante

de armas había mandado tocar generala para reunir el benemérito Batallón y sección de caballería de la Milicia Urbana y las demás pequeñas partidas de tropa existentes en ella á fin de disponerlas de modo que se asegurase la defensa, y que se había conceptuado oportuno reunir al Ayuntamiento para que con su acreditado celo y los medios que tiene á su disposición coopere á tan importante objeto. Cuantos individuos le componen se ofrecieron á porfía á prestar todos los servicios necesarios y á desempeñar cuantas comisiones y encargos se les cometiesen sea cual fuere su naturaleza como así bien á la anticipación de los gastos precisos, declarando todos los señores que sería permanente esta sesión interin durasen las circunstancias. En este momento se presentó el señor Comandante militar de marina de este tercio Naval D. Joaquín Ibañez de Corbera ofreciendo auxiliar con la matrícula de este Puerto, su persona, Señores Gefes y Oficiales y demas empleados á sus órdenes las providencias que se dictasen como en todas ocasiones lo ha verificado esta benemérita clase; y aprovechándose de este ofrecimiento se acordó alistar una lancha para que en ella pasase el Regidor D. Francisco Solano á bordo del bergantín Guadalete en que tiene arbolada su insignia el Brigadier D. Meliton Perez del Camino Comandante de la Division Naval que opera en estas costas y entregando un oficio del Sr. Comandante de armas le enteró verbalmente del estado de las cosas.

El Sr. Intendente de esta Provincia D. Manuel Ramon Pazos se presentó igualmente en estas Salas Consistoriales ofreciendo sus servicios como Gefe de hacienda y la fuerza de los Resguardos en el momento que se necesitase á cuyo fin la mandaba concentrar en la Real Aduana.

Acudió tambien el Comandante de Artillería don Juan de Osma á recibir órdenes del Sr. Comandante de las armas y hacer presente que convendría embarcar en los buques de Guerra seismil fusiles nuevos que se hallaban en un almacén situado al extremo de la Poblacion. Estimóse conveniente esta providencia y pusieron á disposición del señor Osma, los carros necesarios y la Marina mandó preparar cuantas lanchas fuesen precisas. Previno el Sr. Comandante de las armas á este Gefe que con los tiros y atalayas que había proporcionado el Ayuntamiento alistase las dos piezas de artillería de campaña existentes en el cuartel de San Felipe poniéndolas al cargo del Capitan retirado D. Santiago de Posadillo que se había presentado voluntariamente para que se le emplease.

En este estado regresó el Sr. Solano y manifestó que el Sr. Comandante de las fuerzas Navales estaba pronto á tomar cuantas medidas se creyesen convenientes para escarmentar al enemigo y que por de pronto había dispuesto desembarcar ciento diez hombres de la Real Brigada de Marina, guarnecer la Bateria de San Martín, armar lanchas para incomodar al enemigo, acoderar su Bergantín á posición que pudiera batir las alturas que dominan la Ciudad y por fin que remitiría cuatro mil cartuchos de fusil y piedras de chispa.

Serian las dos y media de la mañana cuando reunido en la plaza nueva el Batallón y Sección de Caballería de la Milicia Urbana se dirigió hácia aquel punto el Sr. Brigadier Tornos acompañado de una Comision del Ayuntamiento y arengó á los Urbanos que respondieron á la enérgica palabra de este Gefe con vivas repetidos á la Reina Nuestra Señora y á su excelsa Madre, y presentándose en seguida á la partida de la Brigada Real de Marina que acababa de desembarcar la arengó igualmente, recibiendo la misma explosion de vivas. Entretanto el Sr. Gobernador Civil dictó cuantas medidas estimó convenientes, entre otras la de proporcionar Buque en la Bahía para trasladar á él los muchos prisioneros de guerra que ocupaban el Hospital de San Rafael, y embarazaban la defensa.

El Sr. W. J. Lapidge Comandante del Bergantín de S. M. B. el Bindgove se presentó prometien-

do cooperar en cuanto se lo permite el círculo de sus instrucciones.

El Sr. Comandante de armas convocó una Junta militar bajo su presidencia compuesta del señor Coronel D. Fermín Ruiz de la Escalera, el de igual clase graduado D. José Cueto Sargento mayor del Regimiento Provincial de Logroño, teniente Coronel de Infantería graduado D. Angel Sayús, Capitan de la Brigada Real de Marina Sr. Arana, el Comandante Accidental del Batallón de Urbanos don Juan Manuel de la Maza Capitan de Infantería y con asistencia del Regidor D. Juan José de Arguindegui. Acordáronse en ella cuantas disposiciones militares se juzgaron necesarias y el señor Comandante de las armas mandó estender en consecuencia una orden general para la plaza señalando á cada cuerpo el puesto que debía ocupar en el caso de alarma ó ataque. El mismo Sr. Jefe ofició al Gobernador de la Plaza de Santona avisándole cuanto ocurría pidiendo auxilio de hombres y municiones. En el mismo sentido dió parte el Sr. Comandante General de la Provincia don Torcuato Trugillo y el Sr. Gobernador Civil á Asturias á el de aquella Provincia por mar facilitando el Ayuntamiento lanchas y propios para que estas comunicaciones pudiesen llegar con brevedad á sus destinos. Siguiéron las Autoridades recibiendo algunos partes y el Ayuntamiento se dividió en comisiones que estuvieron ocupadas toda la tarde de esta plaza. Tomó el Sr. Comandante de armas las precauciones militares que le dictaron sus superiores conocimientos y dispuso que los Urbanos se retiraran á descansar á sus casas. A la tarde á un toque general de llamada concurren todos á los puntos designados en la Orden general permaneciendo en ellos durante la noche con la mayor vigilancia, así como el Sr. Gobernador Civil, Comandante de armas con los vocales del Ayuntamiento en las Salas Consistoriales hasta la mañana de hoy veinte y uno de dicho mes y año en que se dió fin á la sesión, firmando todos los señores concurrentes este acta que para la debida resultancia mandaron estender de que yo el Srío, Certifico.—Pedro Remon.—Lavat.—Florez.—Porrua.—Arguindegui.—Solano.—Martinez.—Pedraja.—Trueba Ortiz.—Cartabueña.—Aguirre.—José María Dou Martínez.»

Por Real orden de 25 de Febrero de 1835 fué nombrado don Meliton Perez del Camino, Vocal de la Real Junta superior del Gobierno de la Armada, cargo que desempeñó con el celo é inteligencia de costumbre, hasta que en 28 de noviembre de 1836 fué suprimida aquella corporacion.

Encargósele luego del despacho de la Comandancia General del Departamento de Ferrol, por haber sido nombrado el famoso General Chacon, Capitan General interino del distrito de Galicia.

En 17 de diciembre de 1838 volvió Don Meliton á encargarse en clase de interino del mismo destino en que había cesado en 26 de enero de 1837 por haber sido tambien nombrado el mismo General Chacon, Ministro de Marina, cesando nuestro paisano el 19 de mayo de 1841. En cambio de los servicios prestados en ambas ocasiones, y de los constantes anteriores, fué promovido á Jefe de escuadra el 27 de abril de 1839, concediéndosele la Gran Cruz de San Hermenegildo el 3 de setiembre de 1840.

En 1841 fué nombrado Vocal de la Junta de Gobierno del Montepío Militar, y luego del Almirantazgo.

«En las gracias que hubo con motivo de la declaración de la mayor edad de la Reina doña Isabel II, dice Pavia, se le acordó al General Perez del Camino la Gran Cruz de la Orden americana de Isabel la Católica, y con anterioridad, en el mismo año de 1843, fué nombrado en propiedad Comandante General del Departamento de Ferrol, en el desempeño de cuyo elevado cargo falleció el 6 de Marzo de 1845 con la reputacion de un celoso, honrado y valiente marino.»

Falleció, según los datos consignados á los 73 años y cuatro dias de edad y 58 de buenos y constantes servicios.

Castrourdiales conserva buena memoria de su ilustre hijo, en lo que no hace más que cumplir con uno de los más nobles y delicados deberes.

Marzo 7 de 1721.

Continúa la Justificación referente á la carta ejecutoria de que tratan las efemerides febrero 22 y Marzo 5 y 6 de 1721:

«En la Villa de Laredo á siete días del mes de Marzo año de mil setecientos y veinte y uno: dicho Señor Gobernador, con asistencia de dichos Señores Administradores, hizo parecer ante sí á Andrés de la Incera, vecino del Lugar de Troto, del qual su Señoría tomó, y recibió juramento, y haviendolo hecho como se requiere, ofreció decir verdad, y preguntado por el contesto de dicho Auto: Dixo, que sabe, y ello es la verdad, que de todos los géneros, mercaderías, y mantenimientos que han necesitado para lo: consumo: de sus casas, y familias los naturales de dichas Villas de Laredo, Santoña, Santander, Castro urdiales, y Merindad de Trasmiera, y demas Pueblos, y Aldeas de su tierra de las dos leguas de la Costa, así de los que compraban de Navios extranjeros, como los que traían de Francia, Provincia de Guipuzcoa, Señorío de Vizcaya, y otras partes, nunca han pagado los derechos de Diezmos de la Mar, ni sus Agregados, ni á su entrada por Mar, ni por tierra, ni al tiempo del consumo, ni que los llevasen de unas, á otras Villas, y la dicha Merindad, y demas Pueblos, ni por ello sacaban guías, ni despacho de los Administradores de Aduanas, ni tampoco pagaban dichos derechos los extranjeros que los vendían, y solo de aquellos géneros, y mantenimientos que por Traginantes, ó Arrieros se conducían á fuera de las dos leguas de la Costa á la tierra á dentro de Castilla, estos pagaban los dichos Diezmos, y Agregados en las Aduanas que siempre havido en estos Puertos Marítimos, no pagar los dichos derechos los naturales de lo que necesitan para sus consumos, y que solo de aquellos mantenimientos, frutos, y mercaderías que Arrieros, Traginantes, y otras personas se conducían, y llevaban á vender á fuera de las dos leguas de la Costa á la tierra á dentro de Castilla, se han pagado los derechos de Diezmos, y sus Agregados en las Aduanas que havido, y hay en estos Puertos, por las que se les ha dado, y dan las guías para que los Guardas, y Registros de tierra no las pusieran embarazo en su transporte, y que por el costo, ó ningun trato que hay en estos Puertos, no tiene noticia que por ellos se hayan estraido frutos, ó géneros de estos Reynos para los estranos, ni pagado derechos de ellos, y que los naturales de estas dichas Villas, Merindad de Trasmiera, y su Tierra, siempre han traído los dichos géneros, y mantenimientos que han necesitado para sus consumos, libres de dichos derechos de dicho Señorío de Vizcaya, Provincia de Guipuzcoa y otras partes, solo con los Despachos ordinarios de la carga, que daban las Justicias, y Jueces de Contrabando, sin cobrarle derechos de Diezmos, y sus Agregados, ni sacado guías de Administradores, hasta como cosa de dos, ó tres años que con motivo de una orden general los han intentado cobrar, y cobrado, así los Administradores de estas Villas, y Partido, como los de Vizcaya, de que se ha seguido, y sigue mucho perjuicio á los naturales de esta tierra por ser tan pobre, y falta de Comercio, y contribuyente en todos los demás Derechos Reales, y si ahora le faltase el alivio de no pagar dichos Diezmos, y Agregados, sería mui dificultoso el mantenerse, y no vendrían los dichos bastimentos, y géneros, ni produciría los otros derechos de Alcavalas, y Cientos que de ellos se pagan á S. M., por cuyas razones fueron expedidas las dichas Reales Cédulas, que han tenido la dicha observancia, y costumbre de no pagar los dichos derechos de Diezmos de la Mar, y sus Agregados, los naturales de dichas Villas, Merindad, y tierra de las dichas dos leguas de la Costa de lo que necesitan para sus consumos de mas de quarenta y quatro años

de la acordanza del testigo, que así lo ha visto ser, y pasar, y de hay arriba de mas de sesenta, ochenta, y cien años, y de tanto tiempo que memoria de hombres no hay en contrario, que haverlo así oído á sus Padres, y mayores, que en ellos en su tiempo havian visto lo mismo, y oído de los suyos, y mas ancianos, que murieron de larga edad sin haver oído, ni entendido cosa en contrario, por que si lo huviera, el testigo la supiera, y huviera oído por haber tratado, y comunicado con personas de noticias y inteligencia, esto dixo, y declaró, y ser todo la verdad, público y notorio, como tambien, que á los naturales de Vizcaya, se les dan libras de dichos derechos de Diezmos, los géneros, y mantenimientos que necesitan para sus consumos por la misma razon de los Privilegios que gozan, y que todo es la verdad sin cosa en contrario para el dicho juramento que tiene hecho, y en que se afirmó, y ratificó, y declaró ser de edad de sesenta años poco mas ó menos, y lo firmó con su Señoría, y dichos Señores Administradores, y en fe yo el Escribano.—D. Juan Copons.—Don Agustín de Arco.—D. Juan de Alcarado Velasco.—Andrés de la Incera.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.»

En la villa de Laredo dicho día, mes, y año dichos dicho señor Gobernador, con la dicha asistencia hizo parecer ante sí á Francisco de la Isquilla Gomez, Vecino del Valle de Liendo, del qual su Señoría tomó y recibió juramento, y haviendolo hecho como se requiere, ofreció decir verdad, y preguntado por el contesto del dicho Auto: Dixo, que sabe, y ello es así la verdad, que de todos los mantenimientos, géneros y mercaderías que los naturales de las dichas Villas de Castro-Urdiales, Santander, Santoña, Laredo, y Merindad de Trasmiera, necesitaban para los consumos de sus casas, y familias y compraban de Navios extranjeros, y traían de Francia, Señorío de Vizcaya, Provincia de Guipúzcoa, y otras partes, nunca han pagado los derechos de Diezmos de la Mar, y sus Agregados, ni á la entrada de ellos, ni al tiempo que los consumían, ó llevasen de unas á otras Villas, y á la dicha Merindad, y á otros Pueblos de las dos leguas de la Costa, ni para ello sacaban guías, ni despachos, de los Administradores, tampoco pagaban dichos derechos los extranjeros que los vendían por tener las dichas Villas, Merindad y su Tierra Reales Cédulas de S. M., y costumbre de no pagarlos por los motivos de ser esta tierra tan pobre y estéril, y que sus naturales están obligados á acudir con las armas á la defensa de estos puertos en casos de invasiones, y que muchos marineros de ellos sirven á S. M. en las Armadas de Mar, en todas las ocasiones que se han ofrecido, como últimamente salieron quatrocientos Marineros de ellos, con orden de S. M., para la Conquista de Sicilia en el año de mil setecientos diez y ocho, y en el mismo con las Milicias de esta Costa, se guarneció la dicha Villa, y Plaza de Castro, que es frontera á Vizcaya, por la turbacion de aquel Señorío, endonde estuvo mucho tiempo la Compañía del, y se les daban, y dan guías por los Administradores de ellas para que los Registros de los Puertos Secos, y Guardas de tierra no se les pusiese embarazo en sus transportes, cuya exención han gozado los dichos naturales de dichas Villas, Merindad, y su tierra de no pagar los dichos derechos de Diezmos y Agregados de los que necesitan para su consumo, en fuerza de los Privilegios, y Cédulas Reales de S. M. que son tan notorias, y costumbre de no pagarlos por los motivos de ser esta tierra tan montuosa, y estéril, y falta de mantenimientos, y géneros, y que sus naturales están obligados por sus Armas, á acudir á la defensa de los Puertos, y Costa, en los casos de invasiones, y que muchos de los naturales de la Marinería, sirven para la tripulacion de los Navios de S. M. en todas las ocasiones que se han ofrecido, como últimamente salieron quatrocientos Marineros de estos Puertos en el año de la expedicion de Sicilia, y en el mismo año con las Milicias de dicha Merindad, y Costa se guarneció la Plaza de dicha Villa de Castro, que es frontera á Vizcaya, por

la turbacion de aquel señorío, en donde estuvieron mucho tiempo las Compañías de Milicias de dicha Merindad ocasionando á sus Pueblos muchos gastos de manutencion, y en el año siguiente de mil setecientos diez y nueve se guarnecieron con dichas Milicias de la Costa y Baston, las Villas de Santander, Santoña, y Laredo, por el temor de la invasion de la Esquadra enemiga de Ingleses, y Franceses que cruzaba esta costa, y que por dichos motivos que havido, y subsisten, han estado en observancia las dichas Cédulas, y Costumbre que vá expresada, y que no tiene noticia que por los Puertos de esta Costa se hayan traído generos, y mercaderías para Reynos extraños, ni pagados derechos de ellos, porque esta tierra antes necesita de bastimentos, y generos, para poder mantenerse los tracen de fuera para sus consumos, como los han traído siempre de la dicha Provincia de Guipuzcoa, Señorío de Vizcaya, y otras partes por Mar, y por tierra, libres de dichos derechos de Diezmos, y demás impuestos de Aduanas, solo con los despachos de la carga, dado por las Justicias, y Jueces de Contrabando, sin cobrarles á los naturales de esta Costa los dichos derechos, y impuestos de Aduanas, ni sacado guía de los Administradores, hasta como cosa de tres años poco mas ó menos, que por causa de una orden general los han intentado cobrar, y cobrado así los administradores de dicha Provincia, y Señorío de Vizcaya, como los de este Partido, de que se ha experimentado mucho perjuicio á los naturales de la dicha Merindad, Villas y su tierra, por lo miserable del País y ser contribuyente en todo los demás derechos Reales, y si en adelante les faltare el alivio de dicha exencion de Diezmos, é impuestos de Aduana, no podrian mantenerse, y acabarian de arruinarse los Pueblos, por que no vendrian los dichos bastimentos, y generos por lo mucho que subirian sobre los derechos de Alcavalas, y Cientos, que de ellos se pagan á S. M., pues se ha experimentado en diferentes años de penurias, y necesidades que viniendo embarcaciones francesas á vender á estos Puertos, Trigo, Maiz, Pescado y otros mantenimientos, si por las Villas, como encabezadas no se les bajan, y franquia lo más de dichos derechos, y Alcavalas, y Cientos, se vuelven con dichos mantenimientos, ó los llevan á Vizcaya como tan exenta, á donde cuesta mucho trabajo acudir por ellos, y en este caso se menoscaba, y pierde lo que por razon de dichas Alcavalas, y cientos pagan en estos Puertos; y por todas las dichas razones es muy notorio que fueron concedidos los dichos Privilegios y Cédulas Reales á los naturales de las dichas Villas, Merindad, y Tierra de la Costa, para no pagar los dichos Diezmos de la Mar, y sus Agregados, de lo que necesitan para sus consumos, y que por eso han estado en continua observancia hasta el dicho tiempo de tres años á esta parte, como vá referido, y el testigo lo ha visto ser, y pasar así de más de quarenta y cinco años de su acordanza, y de hay arriba á sucedido lo mismo de más de sesenta, ochenta, y cien años y de tanto tiempo acá que memoria de hombre, no hay en contrario por haberlo oido así á sus padres, y mayores que murieron de larga edad, y que ellos lo habian oido á los suyos, y más ancianos, sin haver oido, ni entendido cosa en contrario, por que si la huviera, lo huviera oido el testigo por haver comunicado con personas ancianas de muchas noticias: esto dixo, y declaró, y que todo lo que lleva dicho es la verdad, público, y notorio, pública voz, y fama, y comun opinion, sin cosa en contrario para el juramento que fecho tiene, en que se afirmó, ratificó y dixo ser de edad de sesenta años poco mas ó menos, y lo firmó junto con su Señoría, dichos Señores Administradores, y en fé de todo yo el Escribano. — *D. Juan de Copons. — D. Agustin de Arco. — don Juan de Alcarado Velasco. — Francisco de la Iruquilla Gomez. — Ante mi. — José Maquilon Ochoa.*

En la dicha Villa de Laredo dicho dia, mes, y año dichos, dicho Señor Gobernador, con la asistencia de dichos Señores Administradores, hizo

parecer ante sí á Francisco Fol, vecino de la Villa de Liendo, del qual su Señoría tomó, y recibió juramento, en forma de derecho, y haviendole hecho como se requiere, ofreció decir verdad, y preguntado por el contesto del dicho Auto: Dixo, que sabe, y ello es la verdad que de todos los generos, mantenimientos, y mercaderías, que los naturales de las dichas Villas de Santander, Santoña, Laredo, Castro-Urdiales, Merindad de Trasmiera, y demás Pueblos, de las dos leguas de la Costa, han necesitado para los consumos de sus casas, y familias, así de los que han comprado de Embarcaciones extranjeras, como de los que han traído de Guipuzcoa, Vizcaya, Francia y otras partes, no han pagado los derechos de Diezmos de la Mar, ni sus agregados, ni á su entrada por Mar, ni por tierra, ni por razon de consumo, ni que los llevasen de unas, y otras Villas, y á la dicha Merindad, y demás Pueblos, de las dos leguas, ni para ello sacaban despachos, ni guias de los Administradores de Aduanas, ni tampoco pagaban los dichos derechos los extranjeros que los vendian, y que solo aquellos generos, y mantenimientos que por los Arrieros y Tragineros, se conduce á fuera de las dos leguas de la Costa á la tierra á dentro de Castilla, estos pagaban y pagar los dichos Diezmos, y impuestos de Aduanas, en las que siempre ha sido en estos Puertos Marítimos, y se le daban, y dan las guias por los Administradores de ellas, porque sino las lleban los descaminan los Guardas, y en los Registros de los Puertos secos, que están puestos, para que dichos generos no se introduzcan á tierra á dentro de Castilla, para escusar los fraudes de la introduccion á tierra á dentro; pero que por lo tocante á los naturales de dichas Villas, Merindad, y su Tierra, siempre han gozado de la dicha exencion de no pagar los dichos derechos de Diezmos, é impuestos de Aduanas de lo que necesitan para dichos sus consumos, en fuerza de los Privilegios, y Reales Cédulas de S. M., que son tan notorias, y ganaron por los motivos de ser este País tan montuoso y esteril, y falta de mantenimientos, y generos, que sus naturales están obligados con sus armas á acudir á la defensa de la Costa, y Puertos, en las ocasiones de invasiones de enemigos, y que de estos Puertos salen muchos Marineros, á servir á S. M., en las Reales Armadas de Mar, siempre que se ha ofrecido, como últimamente salieron de esta Costa quatrocientos Marineros en los Navíos que pasaron á la expedicion de Sicilia en el año de mil setecientos diez y ocho, en el qual tambien con las Milicias de esta Costa, se guarneció á la Villa de Castro que es frontera de Vizcaya, por su turbacion haviendo tenido muchos Costos á los Pueblos para mantenerlas, como tambien en el año siguiente de mil setecientos y diez y nueve, que con dichas Milicias se guarnecieron las Villas de Laredo, Santander, y Santoña, por el temor de la Esquadra enemiga de Ingleses, y Franceses, que andubo en la Costa, por cuyos motivos que subsisten, se han observado las dichas Cédulas, y costumbre, y que no sabe que por los Puertos de esta Costa se hayan sacado generos, y bastimentos para Reynos extraños, ni pagados derechos de ellos, por no producirlos el País, ni tener comercio, antes de necesitar de bastimentos, y generos, y para poderse mantener los tracen de fuera para sus consumos, como los han traído siempre, y en especial en los tiempos de hambre, y penurias, que bienen de Francia, Vizcaya, y otras partes, y siempre los han traído libres de derechos de Diezmos, é impuestos de Aduana, solo con los Despachos de las Justicias, y Jueces de Contrabando, sin cobrarles á los naturales de esta Costa los dichos de Aduana, ni sacado guía de los Administradores de ellas, hasta que como cosa de tres años á esta parte, que se dice haber salido una orden general, los han intentado cobrar, y cobrado los Administradores de dicha Provincia, y Señorío de Vizcaya, y los de este Partido, de que se han seguido muchos daños á dichos naturales de esta Costa, por lo pobre de este País, y ser contribuyente en todos los demás Derechos Reales, y si

en adelante les faltase el alivio de dicha exención de Diezmos, y impuestos de Aduana, no podrían mantenerse los naturales, y acabarían de despoñarse los Lugares, y Villas, por que no vendrían los dichos bastimentos, y generos por lo mucho que subirían los precios, acrecentandosele sobre los de Alcavalas, y Cientos los derechos de Aduana, pues se ha experimentado en diferentes ocasiones de penuria, y carestia, que en viniendo Embarcaciones Francesas á vender á estos Puertos Trigo, Maiz, Bacalao, y otros generos, y mantenimientos, así por las Villas como encabezadas no se les baja, y franquea los demás derechos de Alcavalas, y Cientos, se buelven con dichos mantenimientos, y generos, los llevan á vender á Vizcaya como tan exenta de todos, á donde cuesta mucho trabajo, y gastos de conduccion acudir por ellos, y en este caso se menoscaba, y pierde lo que por razon de dichas Alcavalas, y Cientos pagan en estos Puertos; y por todas las dichas razones es muy notorio que fueron concedidos los dichos Privilegios, y Cédulas Reales á los naturales de dichas Villas, Merindad, y Tierra á las dos leguas de la Costa, para no pagar los dichos Diezmos de la Mar, ni sus Agregados de lo que necesitan para sus consumos, y que han estado en continua observancia hasta el referido tiempo de tres años á esta parte, por dicha orden general havido la dicha novedad como va expresado, y el testigo lo ha visto, y pasar así de mas de cinquenta y quatro años de la acordanza del testigo, y que sabe que de hay arriba ha sucedido lo mismo de la dicha observancia, y costumbre de no pagar los naturales de dicha Costa los dichos Diezmos de mas de sesenta, ochenta, y cien años, por haverlo oido á los suyos, de suerte, que de memorial tiempo á esta parte no havia havido cosa en contrario, ni el testigo lo ha entendido; esto dixo, y declaró, y ser todo la verdad para el juramento, que fecho tiene, en que se afirmó, ratificó, y lo firmó, junto con su Señoría, y dichos Señores Administradores, y en fe de todo yo el Escribano.—*Don Juan de Copons.*—*Don Agustín de Arco.*—*Don Juan de Alcarado Velasco.*—*Francisco Fol.*—Ante mí.—*José Maquilon Ochoa.*»

En la Villa de Laredo dicho dia, mes, y año, dicho Señor Gobernador, con asistencia de dichos Sres. Administradores, hicieron parecer ante sí á D. Fernando de Septien, Administrador de dichas Rentas generales, y Aduanas de la Villa y Puerto de Santoña, que haviendo jurado como se requiere, ofreció decir verdad, y preguntado por el tenor de dicho Auto: Dixo, que lo sabe, y puede decir, que todos los mantenimientos, mercaderías, y generos que los naturales de dichas Villas de Santander, Santoña, Laredo, Castro-Urdiales, y Merindad de Trasmiera, compraban de extrangeros, y traian de Francia, Provincia de Guipuzcoa, Señorío de Vizcaya, y otras partes, no se pagaban derechos de Diezmos de la Mar, ni sus Agregados de todos los dichos derechos, generos y mantenimientos que necesitaban para el consumo de sus casas, y familias, ni de los que se llevaban de unas á otras Villas, y la dicha Merindad, y Pueblos de las dos leguas de la Costa, sin llevar guias, ni despachos de los Administradores de Aduanas por la exención de dichos derechos de que gozaban en virtud de Reales Cédulas, y costumbre observada hasta que despues de la orden general del mes de Agosto de mil setecientos diez y siete se dió á los Administradores de las Aduanas de estos Puertos, y al testigo como uno de ellos, para que se cobrasen generalmente dichos derechos de Diezmos de todos frutos y generos, y mercaderías que entrasen, y saliesen por estos Puertos, para que una vez que havian pagado en ellos los derechos, se pudiese traficar, y conducir libremente á lo interior del Reyno, como con efecto se han cobrado desde dicho tiempo á esta parte, y por lo que toca á los que se conducen, y pasan á dentro á tierra de Castilla, se han cobrado antes, y despues de dicha orden dándose por los Administradores de las Aduanas

las guias, para que respecto dejaban pagados los derechos en ellas, no les pusiesen embarazo los Guardas de tierra en su transporte, y distribucion á la tierra á dentro de fuera de las dos leguas de la Costa, y que como lleva dicho, antes de dicha orden general no solo no pagaban los naturales de dichas Villas, y Merindad, y su Tierra de la Costa, los dichos Diezmos, y Agregados, sino que tampoco los pagaban los extrangeros que los vendian, como ni tampoco los que traian por Mar, ó Tierra de Vizcaya, y otras partes, ni hallá se les cobraban hasta la dicha orden, ni traian guias, ni despachos de los Administradores, y si solo de las Justicias, y Jueces de Contravando que daban los despachos de lícito comercio hasta despues de dicha orden, que se les han cobrado por los Administradores de Vizcaya, y Provincia, que dan las guias de haver pagado en aquellas Aduanas los derechos, por que en defecto se les bolverian á cobrar en estos Puertos, y sino lo registrasen para dicho efecto, se les descaminaria, como ha sucedido: que es lo que en uno, y otro tiempo se ha practicado, por haberlo así visto ser, y para que con la distincion de dichos tiempos que lleva expaesado. Y que es la verdad, para el juramento que fecho tiene en que se afirmó, ratificó, y dixo ser de edad de quarenta y siete años poco más ó menos, y lo firmó, junto con dichos Señores, y en fe de ello yo el Escribano.—*Don Juan de Copons.*—*Don Agustín de Arco.*—*Don Juan de Alcarado Velasco.*—*Don Fernando de Septien y del Hoyo.*—Ante mí.—*José Maquilon Ochoa.*»

En la dicha Villa de Laredo dicho dia, mes, y año dichos, dicho Señor Gobernador, con asistencia de los dichos Señores Administradores, hicieron parecer ante sí á D. Juan Bautista de Talledo, Administrador que ha sido de las Rentas generales de la Aduana de la Villa de Castro-Urdiales, que haviendo jurado como se requiere ofreció decir verdad, y preguntado por el tenor de dicho Auto: Dixo, que del todo el tiempo que fué Administrador de treinta años á esta parte de la dicha Villa de Castro, de Diezmos de la Mar, y sus Agregados, y de la Renta del Pescado, siendo Arrendadores generales del Reyno de la de Pescados D. Isacha Estorlan, y D. Antonio de Arriola del segundo por ciento, y D. Francisco Antonio Portero, de los Diezmos de la Mar, y segundo dos por ciento, y en el del tiempo que tubo la Renta de los Pescados del Conde de Torrehermosa, que los referidos tiempos de unos, y otros que tubo la dicha administracion de la dicha Villa de Castro, y su Jurisdiccion, nunca se cobraron los derechos de Diezmos de la Mar, ni sus Agregados ni de la de Pescados de todos los generos, y mantenimientos que los naturales de la dicha Villa, y su Jurisdiccion necesitaban para los consumos de sus casas, y familias, ya que los comprasen de extrangeros, los quales tampoco los pagaban los dichos derechos de Rentas generales, solo pagaban los derechos de Alcavalas y Cientos de la venta, ó ya que los dichos naturales los trajesen dichos mantenimientos, y generos para sus consumos de Francia, Provincia de Guipuzcoa, Vizcaya, y otras partes por Mar, ó por Tierra, tampoco pagaban los derechos de Diezmos, y Rentas generales, ni los generos mantenimientos, y mercaderías que se transportaban desde Vizcaya, y Provincia por dicha Villa de Castro, como más inmediata para el consumo de los naturales de esta Villa, de Laredo, la de Santoña, la de Santander, Merindad de Trasmiera, y demás pueblos de la Costa, de Peñas abajo, por gozar igualmente de la exención de no pagarlos en virtud de las Reales Cédulas, que son notorias, y por esta razon siempre que se ofrecia que los dichos naturales de las dichas Villas, Merindad, y su término traian generos, y mantenimientos de Vizcaya, para sus consumos, y respecto de que en el dicho Señorío tampoco se les cobraban los dichos Diezmos, y Rentas generales, el testigo como tal Administrador les daba guias para que libremente pasasen por dicha Villa de Castro sin pagar los dichos derechos, por ser para el

dicho consumo y que los Guardas no les pusiesen estorbo, atento lo llevaban para los Pueblos de Peñas abajo, y solo cobraba los dichos Diezmos é impuestos de Aduanas de todos los géneros, mantenimientos, y mercaderías que se trasportaban de Peñas arriba á tierra de Castilla, para cuyo efecto les daba sus Albalas á los Arrieros, y Tragineros que los conducian de haber dejado pagado dichos Diezmos, é impuestos, para que los Guardas no les pusiesen embarazo, y que en los Rediezmos de Puertos secos los registrasen por sí llevasen más de lo que havian manifestado al Administrador, todo lo qual se practicó así en tiempo del testigo que fué para el Administrador hasta el año de mil setecientos y nueve, que le sucedió D. Juan Silvestre de Mioño, y despues tambien se executó lo mismo, hasta que despues de la orden general que salió por el mes de Agosto del año de mil setecientos diez y siete, para que cobrándose generalmente en todos los Puertos una vez los dichos Diezmos impuestos de Aduanas, quedase libre de ellos para el tráfico del interior del Reyno, que parece haberse cobrado por dichos Administradores así de Vizcaya, como de este Partido, pero antes como lleva dicho, nunca se les cobraron á los dichos naturales de dichas Villas, Merindad, y su Tierra, no solo en el dicho tiempo que fué tal Administrador, sino tampoco antes quando fué Arrendador general D. Francisco Eminenté, y aun antes que se practicaba lo mismo, por haberlo así visto ser, y pasar de más de cincuenta y seis años de acordanza, y de hay arriba de inmemorial tiempo á esta parte, por haberlo oido así á sus Padres, y mayores, y á otros Administradores que fueron de la dicha Villa de Castro, y personas de muchas noticias, y conocimiento, que es lo que sabe, y puede decir en la forma de Administrador de dichas Rentas, y lo que se ha practicado, y que todo es la verdad, público, y notorio para el juramento que fecho tiene en que se afirmó, y ratificó, y dixo ser de edad de setenta y seis años poco más ó menos, y lo firmó con dichos Señores, y en fe de ello yo el Escribano.—D. Juan de Copons.—D. Agustín de Arco.—D. Juan de Alvarado Velasco.—D. Juan Bautista de Talledo.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.

En la dicha Villa de Laredo dicho día, mes y año dichos, dicho señor Gobernador, con la dicha asistencia de dichos señores Administradores, hicieron parecer antes á D. Juan Silvestre de Mioño, vecino y administrador actual de las Rentas generales de la Villa de Castrordiales, que habiendo jurado como se requiere, y ofreció decir verdad, y preguntado por el dicho Auto: Dixo, que lo que sabe, y puede decir es, que del año de mil setecientos y nueve que entró por Administrador hasta el año de mil setecientos diez y ocho de todos los géneros, mantenimientos, y mercaderías que los naturales de dicha Villa de Castro, y su Jurisdiccion compraban de extrangeros, y los traian de Vizcaya, Francia, y otras partes para sus consumos, no pagaban los derechos de Diezmos é impuestos de Aduanas de Rentas generales, ni tampoco los pagaban los extrangeros que los vendian, como tampoco los naturales de esta Villa de Laredo, Santander, Santoña, Merindad de Trasmiera, y de los demás Puertos de la Costa de Peñas abajo, de todo lo que necesitaban para su consumo, y trasportaban desde dicho Señorío de Vizcaya, por dicha Villa de Castro, y por dicha razon de gozar del Privilegio, de exencion de no pagarlos, les daba guias para que pasasen libremente, y que los Guardas no les pusiesen embarazo, mediante que como tampoco traian guias de Vizcaya, por no cobrarselos tampoco allí los dichos derechos, y que no se les pudiese el dicho embarazo por los Guardas de este partido se les daban las dichas Guias de que por tener dicha exencion, iban libres de derecho, y solo se cobraba de los Arrieros, y Traginantes que conducian géneros, mantenimientos de Pescados, y mercaderías de Paños, arriba á tierra de Castilla, á los quales se les daba sus Albalas de haber pa-

gado dichos derechos, y que registrados en los Rediezmos de Puertos secos, se reconociese si llevaban mas generos de los que havian manifestado al dicho Administrador, que en la forma que se practicó la Administración hasta el dicho año de mil setecientos diez y ocho, que con el motivo de la orden general del año antecedente se mandaron cobrar los dichos derechos de Rentas generales de todos los frutos, generos, y mercaderías que entrasen, y saliesen por los Puertos Marítimos para Reynos estranos para que una vez pagados los dichos derechos á la entrada que lase libre el tráfico para lo interior del Reyno, y que en su tiempo no se ha extraido por dicho Puerto de Castro, mas de una partida de Regaliz corta de Castilla, para Olanda, de lo que cobró los dichos derechos, por estar en inteligencia de que los géneros, y mercaderías que salen para Reynos extraños deben pagarlos, y haberlo así entendido, y con efecto en virtud de dicha orden los ha cobrado tambien desde el año de mil setecientos y diez y ocho, de todos los generos, y mercaderías, y bastimentos, así de los naturales de esta Tierra, como de las demás Personas que los han debido pagar: que es lo que sabe y ha pasado en los tiempos que lleva referidos, y que todo es la verdad para el juramento que fecho tiene en que se afirmó, y ratificó, y dixo ser de edad de cinquenta y seis años poco más ó menos, y lo firmó junto con dichos señores y en fe de ello yo el Escribano.—D. Juan de Copons.—D. Agustín de Arco.—D. Juan de Alvarado Velasco.—D. Juan Silvestre de Mioño.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.

Marzo 8 de 1805.

Fallece en Lima el Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor don Juan Domingo Gonzalez de la Reguera, del Consejo de S. M., Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Arzobispo de los Reyes (Lima), cuyas virtudes y celo por los intereses que en su larga carrera se le confiaron, y por su corazón bondadoso y caritativo le grangearon simpatías, haciendo imperecedera su memoria.

Nació en Comillas el día 21 de julio de 1720, fué bautizado en su iglesia parroquial de San Cristóbal el 4 de agosto, y confirmado en la misma en 1729 por el Obispo auxiliar de Burgos don Angel Benito. Fueron sus padres don Tomas Gonzalez de la Reguera y dona Maria Pomar, de los cuales recibió educación esmerada y muy cristiana hasta que pusieron á su hijo en disposicion de poder ir á estudiar á Salamanca, donde cursó siete años de filosofia y teología, adquiriendo al mismo tiempo grandes conocimientos referentes á las Sagradas Escrituras é Historia eclesiástica.

Desde los primeros pasos en la vida social é intelectual comenzó á dar pruebas inequívocas de que habia nacido para practicar toda clase de virtudes, haciendo caso omiso del mundo en cuanto este pudiera contraponerse á ellas.

Su genio abstraído y retirado era el más á propósito para la carrera que habia elegido y ejerció siempre con la mayor delicadeza y circunspeccion posibles, y con verdadero afán de aparecer á los ojos de Dios y de los hombre: como un sacerdote modelo, sin que fuesen obstáculo para propósito tan santo los honores, los títulos, condecoraciones y alta gerarquía que llegó á conseguir, merced á sus relevantes y reconocidos méritos.

Era joven cuando, no sabemos si por propia inclinacion, por consejo, ó por obediencia, se trasladó al Perú donde le esperaban los mayores triunfos que el hombre virtuoso en sumo grado y trabajador en una causa santa puede alcanzar.

Llegado á Lima se hospedó el joven comillano en la Casa de los Benedictinos de Monserrate, de la que era Prior su deudo el R. P. Fray Pedro Cotera, natural tambien de Comillas. Fray Pedro Cotera gobernó aquella Casa desde 1745 hasta 1759.

A la edad próximamente de 28 años, hacia 1748, tuvo ocasion de ir al lado del Ilmo. Sr. Dr. D. Gregorio de Molleda y Clerque, probablemente paisano suyo tambien, y comarcano, que habia sido

promovido al Arzobispado de las Charcas. Este Arzobispo se distinguió por lo que procuró agitar en Roma la canonización del que había sido segundo Arzobispo de Lima y, en virtud de la canonización, *Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo*.

Prendado el Arzobispo Mollada de las condiciones de carácter e inteligencia que sobresalían en nuestro insigne conterráneo, le confió el gobierno de su casa arzobispal, lo que realizó tan á satisfacción del sabio Prelado, que le dió parte en la administración de la iglesia, ensayando despues su virtud, segun la expresion de un encomiador de sus virtudes, «encomendándole la doctrina de la villa de Talavera de Puna y la iglesia parroquial de Oruro que dirigió fielmente por tres años.»

Despues fué Vicario, Juez eclesiástico y Visitador general de la diócesis de las Charcas, portándose de una manera que ponderaban todos, siendo extraordinarios su celo, rectitud y actividad. Luego se le dió en propiedad la parroquia de Nuestra Señora de la Concepcion de Potosí, con agregacion de la de San Cristobal, en virtud de Real orden; mereciendo por su conducta especialísima en el desempeño de tan delicado cargo, que se le llama-se modelo de cures, opinion que fue creciendo de dia en dia durante los quince años que ejerció el oficio parroquial. Las grandes cualidades de fervor, calidad y vigilancia con que atendió á su feligresía, le sirvieron para ir á ocupar una de las prebendas vacantes de la iglesia de Arequipa por nombramiento del Rey, teniendo que renunciarla por falta de salud y verse obligado á pasar á Lima á buscar alivio en sus dolencias y á curarse de la vista.

Raro es el hombre á quien pueda llamarse virtuoso que no sea valiente, pero valiente para arrostrar los peligros hasta el heroismo ó la sublimidad, y esto se comprende perfectamente en el hombre cristiano: confia en la Providencia y confiando en Ella, espera su salvacion, si le conviene; y si no se digna sacarle del peligro, en el cual el que se ve espuesto á él no se metió voluntariamente, se conforma con su desgracia, y arrostra con heroicidad todo lo que sobre él venga. Asi se explican los mártires, desde los de los primeros tiempos del Cristianismo hasta los misioneros de hoy; así se explica la tranquilidad de muchos que sufren ó padecen. Reguera se portó siempre como un bienaventurado y, juzgando por lo que en él se vió, debió serlo.

A mediados de agosto de 1769 salió nuestro paisano de Arequipa para Lima embarcándose en el puerto de Quilca en un barco pequeño nombrado el *Gran poder* perteneciente á un don José Guilarte que hacia de capitán y maestro. Iban además otros pasajeros, personas distinguidas, y en los dos dias de navegacion que tuvieron, no les faltaron, por lo visto, trabajos ni riesgos. A las siete de la noche del 7 de setiembre, ya muy cerca del Callao, varó el barco sufriendo terrible golpe en la varada, de cuyas resultas perdió el timon.

El temor y la confusion más grandes se apoderaron de los que se encontraban en situacion tan comprometida á excepcion de Reguera, que con calma y sin mostrar el menor miedo exortó á sus compañeros de viaje, manifestándoles que con apurarse no conseguirian nada, aconsejándoles que no hiciesen votos indiscretos como suelen, en semejantes casos, ofrecerse, pidiéndoles sólo si que si salian con bien del aprieto en que se encontraban, se le uniesen para ir á pié desde el Callao hasta la iglesia de Monserrate de Lima, su antigua y amada casa, rezando el Rosario en accion de gracias á la Santísima Virgen. Y para que el hombre pusiera de su parte cuanto fuese posible, alentó despues á los tripulantes á maniobar con valor y constancia, lo que ejecutaron con el mayor empeño.

El capitán del buque tomó la lancha y dirigiéndose al Callao no volvió á parecer. Desde el barco gritaban tripulantes y pasajeros y hacian señales con el farol colocado en el palo mayor para que se les auxiliase; á esto debieron el que se acercaran

dos canoas de pescadores que se brindaron á conducir dos pasajeros, si querian ir con ellos y dar noticia del sitio en que se encontraba el buque para que se socorriese á los demás, toda vez que la pérdida del buque era irremediable. Eran mas de las doce de la noche cuando dos de los pasajeros llamados D. Mateo Cosío y D. José de Golleneche saltaron respectivamente á las dos canoas, proporcionando á sus compañeros naufragos apenas llegaron al Callao las lanchas y botes que allí habia, «con lo que aquellos afligidos navegantes lograron saltar en tierra á las quatro de la mañana del dia ocho de Septiembre, en que á las once ó doce ya se veian flotando los tristes fragmentos del destrozado barco.»

Una vez en tierra cuidó Reguera de congregar toda la gente para emprender el viaje de dos leguas á pié y rezando el Rosario, lo que verificaron en medio del mayor fervor, uniendoseles en el camino numeroso sequito.

Se hallaba en Lima cuando en 1773 mandó el Rey se celebrase el sexto concilio provincial Limense, y estando su iglesia en sede-vacante se fijaron las miradas en las grandes condiciones que reunia Reguera para confiarle, como una de las sufragáneas, sus poderes y facultades en momentos tan solemnes, y los resultados de tal eleccion fueron felices, mas al mismo tiempo se vió allí con pena la separacion de tan ilustre miembro, por haber sido promovido á una racion de la Santa iglesia metropolitana de los Reyes, siendo despues ascendido á una canongia de merced, durando cinco años y medio en ambos empleos.

En su elogio hace alto aquí el autor del libro que nos sirve de guia para estos apuntes, diciendo: «Y aquí es donde se me ofrece la más bella ocasion de representar al señor REGUERA en su vida privada como á un verdadero exemplar de sacerdotes. Podriamos asegurar que á imitacion de San Basilio y San Gregorio Nazianzeno casi no conocia otras calles que las que conducian al templo de la catedral: no habia para él otra diversion que el cumplimiento de sus deberes canonicos, asistiendo puntualmente al coro sin aprovecharse aun de los tiempos concedidos para el descanso y desahogo. Solo se le veia en el Santuario: allí únicamente se le oia su voz en el Sagrado canto de los Salmos íntimamente convencido de la verdad de esta regla fundamental de nuestra consuetud: *é porque todo el bien del culto divino consiste en tener silencio, no se ha de hablar en el coro, mientras se dice el oficio en cosa alguna...* Abstraído enteramente de toda comunicacion perjudicial y nociva su habitacion se hacia distinguir por el retiro y soledad que en ella reinaban: su traje era el más modesto y moderado: su alimento el más preciso y frugal: sus relaciones, amistades y compañías las mas provechosas, sólidas y escogidas. En fin, toda esta ciudad (Lima) puede testificar que su vida y costumbres eran un vivo y cumplido modelo del clero».

Cuando menos lo pensaba, fué Reguera nombrado en 1777 Obispo de Mizque ó Santa Cruz de la Sierra, mas antes de salir de Lima quiso manifestar que no estaria ocioso en el episcopado y confirmó mas de doce mil almas, consagró cien aras y muchos cálices, bendijo porcion de vasos y promovió á bastantes á los sagrados órdenes desde la primera tonsura hasta el del presbiterado.

Antes de ir á tomar posesion de su citado cargo, quiso dar una muestra de lo que amaba á su primera iglesia del Potosí costeando la reedificacion de su templo, que mejoró y hermoseó. Conseguido esto, marchó á su destino caminando 450 leguas y confirmando en todas las jornadas, porque Reguera no queria, ni aun en viaje, dejar de cumplir su ministerio sagrado en todo lo que le era posible.

En su larga expedicion no molestó ni gravó á ninguno, y se presentó en su iglesia dando muestras de sencillez, humildad y desinterés. Colocado ya al lado de su rebaño, congregó inmediatamente á su clero, al cual dió instrucciones sobre la manera de conducirse y no paró hasta conseguir coo-

peradores hábiles y propios que le ayudasen á llevar satisfactoriamente los deberes del ministerio.

Las inclemencias del clima, con exceso cálido y por demás húmedo, habian alejado de unas partes, y disminuido en otras, las misiones del vastísimo país que componia su diócesis y él consideraba necesarias; y comprendiendo que solo visitando los pueblos que estaban á su cuidado podrian arreglarse las cosas de la manera que él lo deseaba, despues de otras medidas previas que consideró oportunas, sin reparar en las molestias y en los mil peligros que ocurrir podrian en tan difícil y dilatado viaje, donde, además del clima y de las, en temporadas, incesantes lluvias, habia el riesgo de las fieras y de mortificantes y peligrosas alimañas, púsose en camino visitando detenidamente su obispado, llegando hasta el retiradísimo país de los indios *Chiquitos* donde era tradicion que hasta entónces no habia penetrado prelado alguno.

Una vez allí, procedió á reconocer con entusiasmo heroico los más infelices sitios, se ocupó en lo correspondiente á la reforma de las costumbres, para desterrar, en lo posible, la barbarie que dominaba en ellos, adelantó el culto, recobró los fondos y alhajas de sus templos y verificando un censo de los que pertenecian á su iglesia, resultó que eran ciento ochenta y ocho mil ochocientos once, y de ellos confirmó á 49.100. Restituido á su capital despues de haber andado solo de ida 441 leguas, estableció allí un Seminario para la enseñanza de aquella juventud, hizo la primera provision en toda forma de una canongia de oficio, distribuyó nueve curatos entre lo más dignos é idóneos, dividiendo el de Mizque y el, no sabemos por qué razon, famoso de Punata. Aunque su actividad no habia de agotarse nunca, y todavia habia de dar en bastantes años pruebas de ella, convendrá recordar que á la sazón contaba 61 años y muy cerca acaso de 40 de incesantes servicios en América, lo cual prueba tambien la complexion robusta de que gozaba y de que disfrutó por completo casi siempre.

Por muerte del Arzobispo de Lima, Sr. D. Diego Antonio de Parada, fué Reguera trasladado á aquella Santa iglesia metropolitana: las circunstancias eran difíciles porque la rebelion é insurreccion tenian muy trabajado aquel país y se temian toda clase de excesos que pudieran comprometer la tranquilidad y aun la vida de los individuos, pero en Lima ansiaban todos la llegada del nuevo Prelado, cuyas virtudes eran muy conocidas y estimadas.

El nuevo Arzobispo en nada repara ni se detiene por llegar presto á su nuevo destino, en el cual consideraba ser necesaria su presencia por las circunstancias expuestas; en veinte de octubre de 1781 y despues de trece dias de camino desde el curato de Paria, llegó á Tacna. Entró en Pacages, provincia la más temible por su cercanía á la Paz, que tenian cercada los insurjentes; pero los indios rebeldes, no sólo no pensaron en molestarle, sino que le ofrecieron sus servicios y «protestando en sus manos la fidelidad al soberano, le proveyeron de lo necesario: lo condujeron con seguridad y acompañaron en los dichos trece dias por caminos des poblados rehusando la paga y no queriendo admitir premio alguno, aunque su Ilustrísima les recompensó liberalmente su guarda y custodia.»

Al fin, añade el autor que nos sigue siendo guia en la agradable reseña de la vida de nuestro paisano ínclito, «despues de tantos sustos se verificó su llegada dexándose ver en esta capital, como uno de esos hombres extraordinarios que da Dios de quando en quando á su iglesia, en el faustísimo dia 15 de Febrero de 1782.»

Y qué grato es para el escritor que escudriña en libros, papeles, noticias de particulares y valiéndose de cuantos medios puede; qué grato es, repetimos, hallar tantos motivos de elogio por los beneficios que semejantes suyos trataron siempre de hacer en obsequio de la humanidad.

La vida del Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor don Juan Domingo Gonzalez de la Reguera es una série continuada de motivos para elogiarle; no hay en él

nada aparente que sea censurable; todo es movimiento, inteligencia, actividad y celo, consagrados al mejor gobierno de su iglesia y á la felicidad moral y material de los que pertenecian á ella.

Presentóse en su diócesis con gran satisfaccion de los fieles, portándose desde luego ansioso de poder serles útil, proponiéndose aliviarlos y socorrerlos con sus auxilios y liberalidades.

Era el Arzobispo tan firme en sus propósitos y rápido en sus decisiones como lo habia sido en su juventud el párroco; para él nunca habia dificultades y sabiendo que iba á hacer bien, de lo que menos se acordaba era de los males personales que le pudieran ocurrir.

Al poco tiempo de encargarse de la diócesis abrió la visita marchando veloz á los lugares que consideraba pudieran necesitarla más, siendo los principales aquellos que, por distintas circunstancias, hacia más de medio siglo no habian visto á sus prelados: manifestó siempre singular afan en administrar el sacramento que tiene por objeto confirmar y fortalecer al cristiano en la fe que recibiera en el bautismo: examinar lo perteneciente al culto era su otro vehementísimo deseo, y para que estuviesen preparados en los pueblos avisaba con anticipación su próxima llegada. Hizo reformas donde las consideró necesarias y en todas partes dejó utilísimos reglamentos para gobierno é instruccion de los curas y vicarios, cuyos reglamentos hacia estampar en los libros parroquiales de manera que pudieran registrarse con frecuencia, y firmándolos él todos para que revistiesen la autoridad precisa.

Entre las disposiciones que contenian y en las cuales no nos detendremos en obsequio á la brevedad, hay un capítulo que decia:

II. «Que el cura y vicario actuales, ó los que sucediere pongan (pena de excomunion mayor) el arancel de este arzobispado en la iglesia matriz y parroquial de cada ciudad ó pueblo en el lugar más público, para que todos se impongan en los justos derechos que les corresponden pagar y recibir.»

Todos los demás capítulos encierran prescripciones y mandatos llenos de sabiduria y buen deseo, imponiendo grandes obligaciones á los sacerdotes en lo referente á instruccion y cuidados cristianos convenientes á los feligreses; para el mejor cumplimiento de lo ordenado en los reglamentos, estableció en las provincias vicarios foráneos de satisfaccion que recibieron el encargo de dar cuenta *mensal* (usamos esta palabra tal cual la vemos escrita porque es, salvo la opinion de nuestras Academias y de la costumbre, como se debe decir; para ser *mensual* habria que destruir una regla, cuyas excepciones son muy pocas y tienen su esplicacion razonable y filológica.)

Mandó formar un mapa intelectual de toda su diócesis y párones hechos con gran empeño para que fuesen exactísimos, y conseguido se restituyó á la capital, donde trabajó incesantemente en el reglamento y orden del arzobispado. Dispuso la reunion de los planes ó estados formados de su orden de los individuos comprendidos en las seis parroquias en que la ciudad estaba dividida, y de los que se habian formado en la visita, dando unos y otros el siguiente resultado:

Habia en Lima 63.331 almas y fuera de la capital 383.713.

En junto . . . 447.044, de las cuales administró el Sacramento de la confirmación á 278.855, lo cual prueba más que ningun otro dato la constancia con que se dedicaba al servicio de la Iglesia.

Se esmeró principalmente en la reforma é instruccion del clero; en reducir los monasterios á su fervor primitivo y en contener al pueblo en sus debidos límites.

Una de sus primeras disposiciones respecto á lo primero fué suspender las licencias de celebrar y confesar y hacer comparecer á todos los presbíteros en su presencia sin pretexto alguno á dar razon y pruebas de su suficiencia: para la mejor instruccion de los sacerdotes jóvenes se establecieron

conferencias públicas que se celebraban en las parroquias cada ocho días presididas por los párrocos y visitadas por el Provisor y Vicario general. Esta especie de congresos científico-religiosos dieron resultados magníficos y fueron seguramente un adelanto que acercaba á Reguera á nuestros días en que tan en boga están, en otros órdenes de ideas, esa clase de instituciones.

Con el mismo celo cuidó de la conducta de sus clérigos y del traje honesto que debían vestir.

Quien en tanto tenía la enseñanza y la moralidad de los clérigos no podía menos de pensar seriamente en establecer bajo bases sólidas el Seminario que había sido anticipadamente delineado y fundado por el in mortal Mogrovejo: arregló los estudios y tomó buenas disposiciones para premiar el talento y la aplicación; reparó lo material del edificio; se fabricó en su tiempo la capilla, y se mejoraron notablemente algunas de las partes constitutivas del establecimiento, proporcionando á los jóvenes educandos una fuente copiosa de agua para su aseo y refrigerio.

Respecto á la reforma de los monasterios que se le recomendó mucho por el Gobierno, y muy especialmente por Real Cédula de 8 de agosto de 1790, no estuvo menos activo y diligente: en ella se le decía que, en los casos que ocurrieran de pura reforma y gobierno le sería privativo su conocimiento con el Virey, sin que pudiera mezclarse ningún otro tribunal, ejecutando y perfeccionando cuanto se había comenzado á verificar antes de hacerse el cargo del arzobispado.

En lo que concernía al público reprimió bastantes abusos y escándalos que se cometían á la sombra de los actos más piadosos. Había una especie de romería en las afueras de la ciudad con el pretexto de la fiesta de la Santa Cruz el 3 de mayo y era muy concurrida, donde solía haber desórdenes que degeneraban en escándalo, y la hizo cesar. Las procesiones de Semana Santa se celebraban de noche, y enterado el virtuosísimo Prelado de que se cometían excesos, no las prohibió, pero dispuso saliesen antes de asomar la noche, prohibiendo que pasasen por dentro de la iglesia donde se introducía la confusión y tumulto del incómodo vulgo. Venían adornándose las calles con imágenes sagradas con el pretexto de otras procesiones, y las casas particulares con altares de Navidad y Purísima; y para evitar en todo la profanación de las cosas y lugares santos, hizo desaparecer aquellas añejas costumbres.

Publicaba edictos con frecuencia y fueron muchas las disposiciones que el venerable anciano tomó sobre diferentes asuntos, y que por no ser prolijos no detallamos.

Había llegado á tal exceso el abuso de toque de campanas para las exequias y pompas fúnebres que se había considerado intolerable. El vecindario elevó sus quejas al trono y en diversas épocas contestó S. M. con reales órdenes estableciendo la reforma en el sentido que se deseaba. Apenas comenzó Reguera á gobernar la diócesis quiso atajar el mal indicado, pues las disposiciones del Gobierno no habían sido hasta entonces eficaces; publicó sobre el particular edictos en 6 de noviembre de 1783, y 13 de mayo de 1786, lo que prueba que el abuso estaba muy arraigado y después de ellas y de una Real orden y un bando del Virey, se publicó un edicto del Arzobispo, que copiado completamente tenemos á la vista, cuya disposición sirvió de norma en lo sucesivo.

También se reglamentaron los funerales y exequias en los cuales se había desarrollado excesivo ó inconveniente lujo, y aunque algunas de sus disposiciones parecerán hoy extremadas y raras por cuanto pidian de algún modo las costumbres de la época en aquel país, vamos á insertar á continuación el extracto de lo que sobre el particular dispuso el Arzobispo.

I. Que el luto rigoroso por personas reales solo durase hasta el día de las exequias, poniéndole sólo los padres de familia ó ainos, no permitiéndose á los criados y demás individuos de la casa.

II. Sólo se pondrían lutos por padre ó madre, abuelos ú otros ascendientes, suegros, hijos, hijos políticos, marido ó mujer, hermanos, cuñados, ó el heredero aunque no fuese pariente del finado.

III. El luto por ascendiente, marido ó mujer, hijo ú otro descendiente legítimo no duraría más de seis meses. Por hermano ó cuñado, tres meses, y el del heredero sólo un mes. Por otros parientes, primos, tíos ó sobrinos sólo en los días del entierro y horas. Siéndoles prohibido enlutarse á los criados del difunto, parientes y herederos, sólo se permitiría á los esclavos del servicio inmediato del difunto, por el tiempo establecido para los parientes más cercanos.

IV. En las casas de duelos sólo se permitiría enlutar el suelo de la pieza de recibir y poner cortinas negras; pero no colgar de bayetas las paredes.

V. Se prohibían los ataúdes ó féretros adornados de telas y seda; sólo se permitían de bayeta ú holandilla negra con clavazon del mismo color. Se prohibían también los paños con franjas de oro y plata. Sólo se permitiría cubrir de color alegre y tafetan los ataúdes de los párvulos.

VI. Se extinguían del todo las hachas de lacayos con librea; solo podían asistir seis y los que conduciesen el cadáver. También se prohibió los paños de hacha, y el uso ridiculo de las criadas enlutadas, lloronas y planideras.

VII. En lo sucesivo no conducirían los cadáveres dos ó tres comunidades por vana ostentación, sino únicamente la de la iglesia ó convento donde se hiciese el entierro.

VIII. Los túmulos ó bayas se extinguían por completo, reemplazándose su forma á una tarima ó tumba con paño negro, que no excedería de una vara de alto. Y sólo se pondrían diez y seis luces, incluidos los cirios y velas del acetre; en el altar mayor no habría más que cuatro para la celebración de la misa.

IX. Durante la función sea de entierro ú honras no se dirían misas rezadas en los altares colaterales, para evitar las irreverencias, sólo se diría una en el altar mayor para que la oyesen los dolientes. Quedaba prohibida la música teatral, debiéndose solo usar el majestuoso y lúgubre cantillano establecido por la Iglesia.

X. Sólo acompañarían doce clérigos, pudiendo darse velas á los que fueren sacerdotes, si tal hubiese sido la voluntad de los difuntos, ó lo fuese la de sus albaceas ó herederos.

Se limitaba el número de luces para las clases más humildes.

Y finalmente se prohibía el reprobado uso de comidas y bebidas ó banquetes en los días de entierros, honras ó cabos de año, imponiéndose multas á los que infringiesen en todo ó en parte las disposiciones del bando y edicto de 30 de Julio de 1795 á que se refiere el extracto hecho.

Era tan mirado para proporcionarse párrocos y vicarios que reuniesen las condiciones indispensables, que consideraba ser esto lo más crítico y delicado del ministerio episcopal, y huía de los concursos por esta razón, así es que solo hubo cuatro en los 23 años que gobernó.

El ilustrador autor que tanto nos ha servido para confeccionar esta biografía, admirado de las virtudes del Prelado, dice en un raptó de entusiasmo, que cuidó este con el mayor esmero del arreglo de sus potencias y sentidos; y para ampliar este pensamiento, añade:

«Su memoria solo se empleaba en las cosas Santas y el cumplimiento de su ministerio, su entendimiento en la meditación de las sublimes verdades de la Religión, y su voluntad en amar el sumo bien. Parecía haber pactado con sus ojos no ver objeto alguno provocativo, tenía cerrados sus oídos para quanto tocase en lo menor á la modestia, su olfato unicamente percibía los incienso que quemaba y ofrecía sobre los altares, su gusto siempre contenido y arreglado por la sobriedad más estrecha y su tacto mortificado por sus crueles padecimientos que sufría con resignación y que ex-

cedían á los mas ásperos cilicios. Su conducta solo es su mayor apología.»

Reguera fué leínteresadísimo; consideraba las riquezas obtenidas, por supuesto, sin lastimar á ninguno, como un medio de poder ser útil á los pobres y poder atender con mayor cuidado á las cosas sagradas, contentándose él con un frugal alimento y vestir un traje modesto.

«Así, dice el autor varias veces indicado, jamás se le vió permitir el fausto de los banquetes y lo costoso de los carruages, brillar con el falso esplendor de los vestuarios y alhajas, ni dexarse llevar del gusto de los magníficos edificios ó casas de campo para procurarse algun desahogo. Quiza no hubo obispo que tubiese un pontifical mas pobre que casi no ha quedado útil á su iglesia. Sus muebles y menage fueron los mas comunes y ordinarios. Su lecho el más llano, situado en un rincon de su aposento, en que, como se explicaba él mismo, permaneció sin variarlo cerca de veinte y tres años desde que volvió de su visita. No reputándose todo esto apreciable, al formarse los inventarios de sus espolios, sino para distribuirlo entre los pobres esclavos juntamente con otros muebles y especies de su uso. Todo respiraba en su quarto simplicidad y moderacion: mas parecia destinado á un particular que á tan gran Prelado. Solo la fábrica del templo y sus ornatos se llevaron toda su atencion y sus cuidados: allí únicamente mostró su magnificencia.»

¡Qué descripción tan bella para pintar el modo de vivir de un hombre sabio, prudente y cristiano!

¡Qué Prelado tan ejemplar!

Las obras de reparacion y decoro que ejecutó en su iglesia, y su cuidado especial en dotarla de cuanto exigia el culto, fueron objeto en su tiempo de grandes ponderaciones; nosotros las detallaríamos gustosos, pero, aunque quisieramos extractarlas mucho, tendríamos que alargarnos demasiado y el espacio que llenaria la descripción nos parece que será mejor emplearle en dar á conocer las manifestaciones de cariño que se le hicieron despues de su muerte, acaecida cuando realmente no se esperaba, pues aun cuando contaba la avanzada edad de 84 años cumplidos, casi todos ellos consagrados al estudio, á la práctica de virtuosos ejercicios, al movimiento extraordinario por climas insanos cuando lo requerian las circunstancias y un trabajo constante; su complexion, segun ya lo hemos dicho, era robusta, su inteligencia era todavía clarísima y sus operaciones parecian indicar que su vida no corria peligro, por más que sea sabido que nada hay que detenga á la muerte cuando esta ha ejercer sus funciones constantes y terribles. Hacia meses que el venerable anciano por la edad, jóven por el entusiasmo y laboriosidad, había sufrido una caída que le maltrató bastante y consecuencia de ello fué seguramente una cruel reuma que le postró en cama el día 8 de febrero de 1805. Entónces ya los muchos que le rodeaban y entrañablemente le querian ó admiraban, comprendieron que iban á perderle para siempre; el 25 se le administraron los sacramentos con las solemnidades requeridas, haciéndose rogativas durante tres dias por su salud.

Quien había vivido como él ¿de qué manera moriría? Con la calma de un Santo, lleno de humildad, conformidad y devocion hasta el último momento. El cuatro de marzo ordenó se hiciese la novena de San Francisco Xavier á quien era muy devoto y rezaba todos los años. Y el viernes 8 de marzo, segun digimos al comenzar esta efemeride, á las dos y cuarto de la tarde entregó su alma á Dios, enterrándole secretamente y sin pompa alguna por haberlo él así ordenado.

Envuelto en una sábana, colocado con solo el pálio en un cajon toscó, se le pasó al panteon á las nueve de la noche del mismo dia en que falleció, sin más acompañamiento que el de cuatro capitanes y sus familias con hachas.

Pero si sus disposiciones llegaban á ese extremo, su amado cabildo quiso también ofrecerle los ho-

nores debidos á su dignidad, y se hizo por él cuanto era posible en semejantes casos. Las comunidades religiosas dedicaron al eterno descanso de su alma, misas, vigiliass y respuestas con otras funciones á que asistió el Virey, tribunales y cuerpos de la república, y se dijeron, en su obsequio oraciones fúnebres. Tenia mandado que no se embalsamara su cuerpo, y nunca permitió que se le retratara. Esto no obstante, habia un artista de inteligencia y corazon, de quien el Arzobispo se habia valido para sus proyectos de obras, don Matias Maestro, que tuvo la gloria de legar á la posteridad un retrato, que se decía entónces «se equivocaba con el original», y de que nosotros gustosos hubiésemos dado, como el de otros muchos de nuestros biografiados exactísimas copias, si no por las dificultades que ofrece la empresa en un asunto en que, para realizar lo que venimos haciendo, tenemos que buscar los medios de ejecutarlo á fuerza de un trabajo, fe y constancia tan sublimes, que aun siendo pigmeos, nuestra voluntad tiene que ser titánica.

«Es, decia su biógrafo y admirador refiriéndose al retrato, el pasmo y admiracion de los más hábiles facultativos, y más no habiendo permitido nunca el difunto que ningun pincel se atreviese á copiarlo. Nuestro primoroso artista tenia impresa su imagen en el corazon y fantasia: así le fué fácil pasarla con toda perfeccion al lienzo. Está en ademan de leer en el libro de la IMITACION DE JESUCRISTO. No faltó quien dixese al contemplarlo, que solo hablar le faltaba, á que repuso otro: NO HABLE PORQUE ESTÁ LEYENDO.»

Sus facciones son pronunciadas y duras; gran nariz, ancha boca y una frente dilatada, espaciosísima; la mirada señala seguramente, juzgamos contemplando su retrato, la perspicacia, penetracion y entereza que le eran características, siendo en conjunto el rostro de una persona cristianamente humilde. Al mirarle por primera vez parece feo, segun la expresion de los que quisieran ver en el rostro del hombre perfiles suaves y delicados; pero acostumbándose á mirarle, se encuentra que es hermoso, sobre todo si es despues de haber leido la hermosura de sus sentimientos y la grandeza de su corazon, que son la verdadera hermosura de quien cumplió en el mundo cualquiera mision elevada.

El autor de su retrato en lienzo ejecutó otro en piedra, en el cual los que le conocieron encontraron las mismas bellezas de parecido y expresion.

Quien había trazado tan bien sus retratos en lienzo y piedra quiso dar muestras de su instruccion y gusto arquitectónicos, levantando un grandioso túmulo, ó mansoleo, que vemos descrito así:

«En una vase de seis varas de frente salian dos ochavos de tres varas en quadro, cada uno sostenido de cuatro columnas dóricas sobre pedestales y zócalo, cuya total altura era de nueve y media varas. Sobre el qual corria un sotabanco con lápidas al pie de seis virtudes colocadas sobre el macizo de dichas columnas, levantando un candelero en figura piramidal en cada medio de los dichos quadros.

En la altura del zócalo estaba la mesa del altar, y sobre ella con dos ramales de escalera con pasamanos calados para subir á seis gradas en circulo que servian de piso al sarcófago colocado en medio de un arco de cinco y media varas sobre que estaba indicada la estatua dicha. Todo este primer cuerpo se dirigia con sus ángulos salientes á formaren lo interior un panteon general de arzobispos, fingido por tres telones de particular gusto, quedando aisladas todas las columnas del frente y entre ellas las seis mencionadas virtudes, Prudencia, Justicia, Fortaleza, Templanza, Vigilancia y Misericordia, cada una con su insignia ó inscripcion respectiva, tomada de una sentencia de la Sagrada escritura que denotaba su carácter y oficio. En la delantera inferior de la estatua sobre el sarcófago se leia el siguiente EPITAFIO.»

(No le copiamos por ser muy extenso.)

«El segundo cuerpo levantado en ochavo sobre cinco varas de frente con ocho columnas mostraba

en su dosel la figura de esta iglesia representada en una bellísima matrona que en su aire, ademan y actitud manifiesta vivamente sus afectos de dolor y sentimiento, y embiaba dos ángeles con este mote ECLESIA LIMANA. Este segundo cuerpo formaba su remate dando lugar á un pedestal en que la Humildad y Pobreza representadas en dos estatuas tenían el escudo de armas de nuestro héroe: hallándose igualmente distribuidas en los sitios mas oportunos la Fe, Esperanza, Caridad y Religión que tanto brillaron en él, con sus correspondientes textos y distintivos. Sobre el escudo se veía en el aire la Aguila de San JUAN EVANGELISTA titular de esta catedral, llevando en su pico esta inscripción:

LAUDATE EUM VIRTUTES EIUS.

De sus garras pendía un pabellon de tafetan morado que pasando por las manos de dos ángeles sentados en los ochavos del segundo cuerpo daba un salto á atarse en las barandas del templo. La anchura total de este aparato era de catorce varas, y veinte y quatro de altura: todo de orden dórico, muy enriquecido de arañas y acheros de plata y por consiguiente de luces.»

Los habitantes de la ciudad y los forasteros que habian acudido á las fúnebres funciones, manifestaron asimismo su sentimiento visitando los sitios que más frecuentaba el Arzobispo, parándose principalmente en la Capilla del Señor del Consuelo, en cuya puerta se habia colocado el retrato del difunto, y recordando que el magnífico retablo que la adornaba habia sido costeado por el Prelado, que lo hizo construir en su propio palacio, gastando en él seiscientos setenta y cinco pesos.

Pasamos por alto infinitos pormenores curiosísimos ó edificantes de aquellas suntuosísimas funciones, deteniendonos en una que, dada la índole de la obra, no parecerá trivial á nuestros lectores.

Cantó la música el señor Canónigo Doctoral don Pedro Gutiérrez de Cos, quien despues pronunció una oracion elocuentísima. ¿Era montañés ese señor de apellidos tan montañeses? ¿Era comarcano de Reguera? Así lo creemos y por creerlo así hemos hecho esta digresion ligerísima.

En muchas doctrinas del Arzobispado se le hicieron espontaneamente fúnebres honores.

Las precedentes noticias las hemos extractado de un libro que contiene varias partes de que daremos cuenta, siendo el primero, que nos ha servido de base, un trabajo preciosísimo cuya portada dice así:

FAMA PÓSTUMA
DEL EXCELENTÍSIMO É ILUSTRÍSIMO
SEÑOR DOCTOR DON JUAN DOMINGO
GONZALEZ DE LA REGUERA:
DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD:
CABALLERO GRAN CRUZ
DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA
DE CARLOS III.
DIGNÍSIMO XVI ARZOBISPO DE
LOS REYES.
LIMA.

En la Imprenta Real de los Huérfanos.
MDCCCV.

Sigue luego otro escrito en la misma forma que el anterior, cuya portada dice:

Carmen funereum quo venerabili memoriae Excellentissimi et Illustrissimi D. D. D. Joannis Domini de la Reguera, Archiepiscopi Limani ultimi honores et exhibiti offeruntur, sacrantur, nuncupantur.

El texto está en latín con la version al castellano en nota, y como no es largo y es un trabajo muy delicado vamos á insertar la version íntegra.

VERSION DE ESTE POEMA FÚNEBRE EN PROSA
poética castellana.

A LA PIADOSA MEMORIA DE NUESTRO VEN. ARZOBISPO.

«Ve aquí, respetable Pontífice, las lágrimas, las

demonstraciones de dolor, los últimos dones de tu esposa. Esparce flores sobre tan amables cenizas sobre el sepulcro que oculta sus amores.

Procura librar tu nombre del olvido con el auxilio de un poderoso genio, que triunfa de la ira destructora de la muerte. Ya la virtud habia inmortalizado á este nombre; pero ha! estos officiosos esfuerzos, alivian nuestros dolores en la pérdida grande que sufrimos.

¡O! y si el conjunto de estas últimas glorias, y de estas fúnebres alabanzas no fuese tan inferior á la solicitud y amor paternal con que diste á tu amada esposa una forma tan augusta y tan magníficos adornos! Pero que puede igualar al ardiente zelo que devoraba tu corazón?

Mas si, fuera de nuestros sacrosantos Misterios, hay algo en lo humano que pueda agradar á los ilustres muertos: si, como espera nuestra piedad, vives, entre los Padres Apostólicos, nuevo huesped del Empíreo, desde donde miras á tu amada LIMA, verás consagradas á tu túmulo cosas que te complacieron en otro tiempo.

En verdad aquella mano ingeniosa, formada por las NOBLES ARTES, y que guiada por ellas produjo tantas, y tan pasmosas maravillas, que dexan nuestros ánimos atónitos con lo raro de las bellezas (maravillas que llevarán á los venideros siglos el ilustre nombre REGUERA), esa mano agotó sus gracias al decorar tu urna fúnebre. A ella debemos tu admirable RETRATO, en que parece que aún vives y respiras, y en que descubre el entendimiento no sé qué restos de tu amante alma: ¡divina arte de Maestro!

Tambien esa voz tan familiar y grata á sus oídos, quando vivias, esa voz lusingante y vehemente, á un tiempo, nos ha dado la viva imagen de tu alma, y de los sentimientos de tu corazón, que se descubrió á la vista penetrante del pintor sublime de tan sublime espíritu. Este excelente RETRATO nos ha hecho más amable á su autor, y demuestra con la blanda fuerza del pincel, que no le falta su Masillon á las Américas. ¿Cómo se insinúa en los corazones y mueve nuestras lágrimas! El siente, y su dolor se hace sentir á todos.

¡Quanta es su facundia quando nos recuerda tu zelo! ¡Con que viveza se reproduce y representa en esta oracion este zelo, ó esta caridad encendida! Esta caridad, hija de los cielos, te agita, te arrebata á las ásperas montañas, á los inminentes peligros, á las fatigas... mas la prudencia afirma tus pasos en tan rápida carrera.

Así es como á una obra inmortal se confia el cargo de immortalizar tu obra. Impere la muerte en otros túmulos; pero llegarán á la posteridad mas distante la gloria de los Justos y los hechos ilustres, exemplos para las edades futuras. Entretanto soate propicia, y recree tus ojos aquella luz amable de los cielos, inmensa, eterna, santa, mas bella que todos los astros: y mires con dulce admiracion los ciudadanos y la magnificencia del celeste imperio.»

A esta delicada composicion siguen varias poesias, en cuyo mayor ó menor merito literario no hemos de pararnos; hay algunas en latin, otras en latin con la version castellana, y tambien en castellano solo.

Darémos á conocer las más breves.

Octavas.

Yace del buen pastor roto el cayado
Sobre el sepulcro triste y pavoroso;
Sacerdotes, llorad un padre amado;
Llorad, ovejas, un pastor zeloso;
Llora, virtud, un protector sagrado;
Llorad, vírgenes puras, vuestro esposo,
Y sensibles vosotras á su exemplo
Llorad, llorad tambien piedras del templo.

¡Con que envuelve una noche perdurable
A aquel que fué la gloria verdadera
De esta esposa en su pena inconsolable!
Huyó sombra fugaz y pasagera...
¿Qué nos resta? su exemplo saludable,

Y su memoria tierna y duradera,
Mientras su alma inmortal, pura, gloriosa,
Voló á Dios, y ve á Dios, y en Dios se goza.

SONETO.

Cese, viuda fiel, cese ay! el llanto
Por el esposo tierno que has perdido;
Antes bien rasga el lúgubre vestido,
Y tu lamento se convierta en canto.
Que ante el altar de Dios tres veces santo
Donde hollando la muerte se ha subido,
Aquel su zelo no pondrá en olvido,
Con que te amó, te honró, te sirvió tanto.
Aquel raro, constante y santo zelo,
En que su corazón siempre inflamado,
Las manos puras elevando al cielo,
De divino entusiasmo arrebatado,
«Señor, Señor, clamaba, á toda hora,
«El zelo de tu casa me devora.»

ODA.

Tu que mientras vivias
Tuviste á la alabanza odio más fuerte
Que á la terrible muerte,
Y solo al crimen mas aborrecias.
Ya no lo impedirás, ya libremente
Un canto universal de nuestro pecho
Tierno y agradecido
Ha de salir, qual rápido torrente
Gran tiempo detenido,
Forzando el embarazo
Que enfrenaba su paso,
Corre y se precipita con ruido
Desde la alta montaña,
Y los valles inunda y la campaña.
Y la santa virtud agradecida
Sin temer ya ofenderse,
Hoy se atreve á ofrecerte
La alabanza debida
Que con sagrado horror miraste en vida
Después gran sacerdote, que llenaste
Del grato olor de tu virtud la tierra,
Y formidable guerra
Moviste al vicio, y la virtud premiaste,
Y con sagrado esmero
El templo ornaste, reformaste el clero,
Quando nada restaba ya á tu zelo,
Y amparo y padre de los pobres fuiste.....
El vuelo hacia el empujeo dirigiste,
Semejante á la llama,
Que se alza y se derrama,
Y se remonta al cielo
Quando ya no halla pábulo en el suelo.

Mas no prosigamos, porque seria extensa la tarea; interrumpámosla ante el temor de no molestar á los lectores, no por gusto.

No digamos nada de lo mucho bueno que contiene la «Oración fúnebre, que en las solemnes exequias celebradas el día XVII de Mayo de MDCCCV, pronunció por el V. Dean y Cabildo en su santa Iglesia Catedral, el Doct. don José Manuel Bermudez, Prebendado de ella, Examinador Sinodal del Arzobispado, y Secretario de dicho V. Cabildo, autor de la primera parte que con tanto detenimiento examinamos.

Tampoco trascribiremos las sublimes palabras con que encabezó su testamento; sublimes por la humildad, otorgado en Lima en 3 de enero de 1795, haciendo asimismo caso omiso de las muchas expresiones felices que contiene la última parte del libro *Testimonios de gratitud á la feliz memoria del Excelentísimo é Ilustrísimo Señor D. D. Juan Domingo Gonzalez de la Reguera en el acto que para obtener el grado de Doctor en Teología, en la Real Universidad de San Marcos, le consagró el día 21 de junio de 1805 Don Tomás Joseph de la Casa y Piedra etc.*

Y terminado lo que del venerable Arzobispo de Lima hemos podido decir, aunque con notables omisiones, réstamos completar estos apuntes para decir algo del bienhechor montañés, asunto importantísimo por habernos propuesto consignar

en nuestras efemérides los rasgos de caridad de que tengamos noticia, ya sean grandes, ya pequeñas las cantidades que con tal carácter hayan legado nuestros conterráneos.

Con fecha 23 de mayo de 1804 se otorgó en Comillas, Real valle de Alfoz de Llorado, una escritura de fundación para dotar cada año á ocho doncellas pobres con dos mil reales á cada una, con la condición de que justificasen ser parientes hasta el sexto grado canónico del Excmo. Sr. Don Juan Domingo Gonzalez de la Reguera.

La escritura se hizo en virtud de poder otorgado por el Arzobispo en la ciudad de *Los Reyes* á favor de don Tomás Gonzalez de la Reguera y de don Tomás Antonio Sanchez, Bibliotecario de S. M.; cuyo poder amplio y general, segun consta en el citado documento, existe en el Archivo municipal de Santander, siendo especial para las fundaciones de obras pías y buenas Memorias; más tarde fue ratificado á favor de don Tomás Genaro Gonzalez de la Reguera, Capitan retirado del regimiento provincial de Laredo, por haber fallecido los primeros apoderados.

Para esta fundación se otorgaron 1.030.000 reales que al 5 por ciento durian 53.000 reales anuales, aplicables á las Obras pías, entre las cuales estaba la dote referida á las ocho doncellas que se casasen y fuesen parientes del fundador ó hijas legítimas de vecinos de Santander y su jurisdicción, ó que lo hubiesen sido sus difuntos padres y mantenidos; ellas sin haberse trasladado con establecimiento formal y permanente á otros pueblos, y no habiéndolas en la jurisdicción de Santander, de cualesquiera otras; y, á falta de doncellas de las condiciones requeridas, podrian entrar en los sorteos viudas pobres.

Las aspirantes habian de ser mayores de catorce años y menores de treinta y seis y estar adornadas de buenas y honestas costumbres. Tambien instituyó otras varias obras pías en Comillas: una cátedra de Latinitad, una escuela de niños y un hospital.

El nombre del Excmo. Sr. D. Juan Domingo Gonzalez de la Reguera es uno de los inscritos en letras de oro en el salon de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander; honor bien merecido, que servirá para perpetuar su memoria.

Nuestro ilustre paisano, considerado bajo el punto de vista de la inteligencia, de la gerarquía y de la caridad, valia mucho. ¡Lado el mil veces, y lado tambien el ayuntamiento que consignó con letras de oro en el sitio más visible é importante de la Casa Consistorial tan esclarecido nombre!

Marzo 9 de 1810.

En este día se perdió en la bahía de Cádiz sobre la costa de Puerto-Real, á consecuencia de un temporal fuertísimo, el navio *Montañés* que peleó valerosamente en Trafalgar y sobre cuya cubierta recibió la muerte de los héroes el Capitan de navio D. Francisco de Alsedo y Bustamante, natural de Santander.

Si la historia de aquel navio sólo se redujese á las pocas líneas que preceden, seria digna de figurar en un libro consagrado á enaltecer las glorias de España, porque todo cuanto se relaciona con Trafalgar tiene que ser, si triste como procedente de un desastre, glorioso por la noble actitud de nuestros marinos; pero la historia del *Montañés* encierra para los montañeses otra gloria; la de habersele regalado á S. M. el Rey para los servicios de la guerra, con la condición de que se diese al buque un nombre alusivo á la provincia y que se concediera á este el honor de que le mandase siempre, PERO ESPECIALMENTE EN TIEMPO DE GUERRA, un marino montañés, mientras le hubiese en la Armada de la graduación competente.

D. Jose de Bustamante y Guerra, entusiasta por todo aquello que pudiera enaltecer la honra ó el prestigio de la provincia en que habia nacido, fué el primero que concibiera la patriótica idea de abrir, aquí y en América, una suscripción con el objeto expresado, y á su gestión ulterior se

debió, indudablemente, mucho así como también á la parte que en Nueva-España (Méjico) tomó el Excelentísimo señor don Juan Vicente Güemes y Horcasitas y Pacheco de Padilla, segundo Conde de Revillagigedo y Virrey de Méjico, hijo del primer Conde y también Virrey de Méjico, Excmo. Sr. D. Francisco, natural de Reinosa y oriundo de Ramales, para quien la historia del país que gobernaron no tendrá nunca más que palabras de alabanza, habiendo un historiador famoso de allí apellidado al hijo, *el mejor de los virreyes, el grande hombre de su época, el sabio, humanitario y heroico gobernante cuya memoria es querida y respetada en México como la del más esclarecido de sus bienhechores*, cuyos calificativos repetiremos cuando nos ocupemos, en biografía, de tan ilustres personajes, que siendo tipos sobresalientes de hidalguía y altos merecimientos, son muy escasamente conocidos en el país en que nació el primer conde.

Tomando la iniciativa y encargándose de la propaganda personas de tal valer como Bustamante y Guerra y segundo Conde de Revillagigedo, el resultado tenía que ser el que se esperaba, y así fue.

Siendo este un asunto tan patriótico y de sayo delicado, veíamos con pena que tantos escritores competentes como se han ocupado de las personas y de las cosas de nuestra provincia, no se acordasen del navio *Montañés*, ó lo hiciesen con escasísimos datos, y estos inseguros e inexactos, como ha sucedido á alguno. Y para coonestar esa escasez de noticias y poner las cosas en su lugar, nosotros hicimos diligencias extraordinarias, que nos permiten, si no decirlo todo, *la última palabra* sobre el particular, hacer al menos una historia que, con muy pocos datos más, será la historia completa del navio *Montañés*, cuyo regalo hizo decir á S. M. en un Real decreto, y entre otras frases igualmente halagüeñas, las siguientes:

SE GLORIA S. M. DE TENER VASALLOS QUE PIENSEN CON TANTO HONOR.

Los documentos más antiguos que hemos podido copiar referentes á este asunto, siendo indudable que hay otros anteriores, y no menos importantes, son los siguientes que copiamos de sus originales existentes en el Archivo municipal de Santander, legajo 25-30, cuyo tenor de uno y otro es el siguiente:

«Habiendo dado cuenta al Rey del donativo con que los paisanos montañeses establecidos en Nueva-España y en esa Ciudad desean verificar un navio del todo listo de la clase de 74, á cuyo efecto habia ya en poder del Virrey de México 82.000 pesos fuertes, ha sido para S. M. de singular aprecio esta generosa acción; pero para que se dé principio á la construcción del mencionado buque, quiere S. M. que reunidas todas las cantidades que voluntariamente hayan caído los españoles establecidos en España y América, se remitan á disposición del Intendente de Ferrol, á fin de que pueda emprenderse la fábrica del navio; conviniendo el Rey, para dar una constante prueba de su gratitud á tan fieles vasallos, y para estímulo de otros, que este vattel sea mandado, siempre que se arme, por un oficial de la competente graduación que sea patricio ú oriundo de la Montaña, y que se remita á esta Superioridad una lista de los individuos que hubiesen contribuido, y la cantidad que cada uno haya dado, para tener presente este mérito en las ocasiones que ocurran á cada particular, con el fin de atenderlo en la forma que sea correspondiente; quedando S. M. en que el referido buque se titule con el nombre y patrono que propongan los mismos contribuyentes para su satisfacción, y habiendo manifestado su hermano de V. el capitán de Navio don José de Bustamante que por la imposibilidad de seguir este asunto á causa de su dilatado viaje, sería muy oportuno para su conclusión avisar á V. las resultas de él, se las comunico de Real orden para que pueda dar por su parte á todos los interesados en esta gloriosa empresa las noticias que le parecieren oportunas, y trasladar

á esta vía reservada lo demás que ocurra.—Dios guarde á V. muchos años. San Lorenzo 15 de noviembre de 1791.—Valdés.—Señor Don Francisco Bustamante.»

La otra comunicación dice:

«Habiendo prevenido al Virrey de Nueva España que el donativo colectado en aquel Reino para la construcción del navio de 74 de los montañeses establecidos en su distrito, y que ascienden á 84 752 pesos fuertes, lo remita en primera ocasión al Intendente del Ferrol, prevengo de orden de Su Magestad que haga pasar al referido Intendente las demás cantidades consignadas á este fin en el Perú y en España, á fin de que se de principio á la construcción del expresado buque y pueda anunciarse al público este rasgo de patriotismo y fidelidad de los Montañeses.—Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 7 de febrero de 1792.—Valdés.—señor D. Francisco de Bustamante y Guerra.»

A pesar de las diligencias que hemos hecho, según antes digi nos, no hemos podido hallar indicios de la suscripción, que sería un documento curiosísimo; pero suponemos que si personas menos ocupadas lo intentasen, en nuestro archivo municipal, en Ferrol adonde también hemos acudido en solicitud de datos, ó en los ministerios de Ultramar ó de Marina, encontrarían lo que falta á nuestras noticias para que el trabajo resultase completo.

La cantidad reunida debió ser muy respetable toda vez que se construyó el navio.

La construcción se emprendió en Ferrol, astillero de Esteiro, no en el de Guarnizo, como asegura un estimable escritor montañés, verificándose poco despues de la fecha de la última Real orden copiada, y se acabó en el año 1794.

Fuó su constructor D. José Muller, uno de los jefes navales más afamados de aquella época.

Púsosele por nombre *Montañés*, y tenía tal fama por su excelente construcción y condiciones marineras, que habia singular empeño por mandarle. Ocupándose del constructor ha escrito persona de toda competencia en la materia, «que Muller dejó obras civiles e hidráulicas que recuerdan siempre su buena memoria, construyendo varios buques, entre ellos los famosos navios de línea *Montañés* y *Argonauta*, que fueron notables en todas las marinas de Europa por sus excelentes condiciones militares y marineras.»

Y otro autor, refiriéndose á lo mismo, consignó lo siguiente: «Muller proyectó el *Montañés* de 74 con mayor entalla muerta de la que hasta entonces se diera, con líneas de aguas más finas, mayor emplazamiento en alcázar y castillo, baterías desahogadas y calibres más cumplidos, que aunque no tuvieron mas estabilidad que la muy precisa y pecaron de demasiado delgados de proa en el preciso punto de las amuras, á beneficio de haberse situado con acierto el palo trinquete referido al plano ó rectángulo de la línea de flotación, y aligerándose la fabrica en terceras ligaciones, reverses y obras muertas, poniéndolas de pino, en lugar de roble, salieron en último resultado unos navios á todas luces excelentes, pudiendo verdaderamente llamarse su construcción *galo-hispana*, porque participaron de progresos propios nacionales, el *Montañés* de 74; y los *Argonauta* y *Neptuno* de 80.»

En octubre de 1794 salió el montañés á cruzar sobre las Terceras incorporado á la escuadra del Excmo. Sr. D. José de Córdoba para esperar los convoyes de América y compirar aquel con el que llevaba el Jefe de la escuadra, regresando á Cádiz en noviembre despues de pasar dos meses en aquellas operaciones, siendo muy favorables los pareceres respecto al navio con que los montañeses obsequiaron á la nación.

De los datos que, á fuerza de trabajos improbos, hemos podido reunir, resulta que mandaron el *Montañés*.

D. José Roldán y Maltes, desde el 16 de diciem-

bre de 1794 hasta el 3 de agosto de 1795, haciendo campañas sobresalientes.

D. José Manuel Villana, segundo Marqués del Real Tesoro, desde agosto de 1795 hasta una época que no hemos podido determinar con exactitud.

Don Miguel de la Sierra y Donesteve, natural de Guarniza, que ejercía a la sazón el empleo de oficial de Ordenes de la Marina que dió la vuelta al mundo bajo el mando del General D. Ignacio María de Alava, desde 1795 hasta 1803, teniendo al mismo tiempo, y sin perjuicio del mencionado cargo, el mando del *Montañés* en una salida que hizo la escuadra á cruzar.

Don Fernando Bustillo, también ilustre montañés, natural de Penilla de Toranzo, desde 1.º de junio de 1803 hasta el 10 de Agosto del mismo año.

Don Francisco de Alsedo y Bustamante, de Santander, desde junio hasta el 21 de octubre de 1805 en cuyo día halló gloriosa muerte sobre la cubierta del navío, sellado con su sangre como en testimonio de los compromisos de su provincia, dando el ejemplo de los héroes en el terrible combate de Trafalgar.

Don Alejo Gutiérrez Ribalava, probablemente oriundo de Trasmiera, desde el 21 al 30 de octubre del mismo año.

D. Ramon Herrera acaso también oriundo de la Montaña, donde abundaron en todos tiempos los Herrera, desde el 30 de octubre de 1805 hasta el 19 de febrero de 1808.

Y finalmente, don José de Quevedo y Cheza, desde el 10 de febrero de 1808 hasta el día de esta efeméride 9 de Marzo de 1810, en cuyo día se perdió el navío en la forma que hemos dicho, de cuyo accidente no pudo salvarse porque le incendiaron los franceses sin recordar ingratos! que había sido el *Montañés* uno de los navíos que mejor se portaron en Trafalgar, y que su comandante don Francisco de Alsedo y Bustamante había muerto en aquella hecatombe horrible, en que peleaban españoles y franceses unidos contra la poderosa Albion, que desde aquel día memorable pasó á ser la Señora de los mares, por culpa en gran parte de los que pocos años despues habían de dar fuego á uno de los navíos que para vencer se portaron en aquella ocasión con tanto denuedo.

Marzo 10 de 1825.

Fallece en Cádiz, á la edad de 63 años y 55 de honorosísimos servicios: el ilustre General de la Armada, Excmo. Sr. D. José Joaquín Antonio de Bustamante y Guerra.

Don José de Bustamante y Guerra nació en Ontaneda el día 1.º de Abril de 1759. Erau sus padres don Joaquín de Bustamante y Rueda y doña (no se lee) Guerra de la Vega, hijo el primero de don Anjuño de Bustamante y Rueda y doña Manuela de Estrada, vecinos de Alcala, é hija la segunda de don Fernando de la Guerra y Vega y doña Francisca Coro Zeilao, vecinos de Ibio, todos ellos pertenecientes á familias acomodadas y de las más distinguidas de la provincia, que debe á algunos de los individuos de la de Bustamante y Guerra notabilísimos favores, honras y servicios de que en esta y otras efemérides haremos especial mención.

El don José, de quien nos toca ocuparnos hoy llegó á alcanzar los grados más culminantes en el cuerpo de Marina, ocupando su retrato el numero 297 en el salon de *Descubridores y sabios marinos* del Museo naval.

Sentó este ilustre montañés plaza de Guardiamarina en el departamento del Ferrol el 7 de noviembre de 1770, navegando en diferentes buques despues de haber estudiado con aprovechamiento las materias que se requerian para poder hacerlo: en premio de los servicios que prestó en estos primeros pasos de su carrera en diversas acciones contra buques de las potencias berberiscas, fué ascendido á Alférez de fragata en 22 de junio de 1774.

El 16 de marzo de 1778 ascendió á Alférez de navío y el 23 de mayo del mismo año á Teniente de fragata.

Pasó á Filipinas en la urca *Santa Ines*, que fué batida y apresada por un navío de guerra inglés, resultando herido. Conducido por los ingleses á Cork, permaneció allí nuestro valiente paisano hasta que se restableció completamente.

Frecuentes, casi constantes eran nuestras luchas contra los ingleses, que querian hacerse los verdaderos señores del mar, no siendo los españoles los que les hacian menos sombra para conseguir este designio que alcanzaron al fin, despues de derrotar nuestra escuadra en el famoso combate de Trafalgar; mas antes peleóse con varia suerte por una y otra parte sufriendo grandes descalabros en ocasiones por nuestra escuadra; la escuadra inglesa unas veces se batía con la nuestra sola y otras con la nuestra combinada con la francesa, á la cual debimos el principal, el más costoso y decisivo descalabro.

En la tarde del 13 de octubre de 1782, reparo los los buques de grandes averias causadas por un espantoso temporal, partió la escuadra frañca-española hácia el Mediterraneo en busca de la inglesa al mando del Almirante Howe con la que hacia dias había querido librar una batalla que no se pudo realizar por causa del tiempo, que permitió á aquellas aprovisionar á la plaza de Gibraltar de grandes viveres, reforzando á la vez sus guarniciones con 1.400 hombres. Por fin, la escuadra que mandaba el Almirante Córdoba consiguió avistar á la enemiga en la mañana del 20, empenándose en la tarde de este día un combate entre treinta y tres navíos españoles y franceses contra treinta ingleses; despues de renida lucha sin resultado decisivo, quedó la escuadra inglesa fuera de fuego, retirándose con vela desigual para mantener su orden hasta quedar una y otra escuadra separadas por completo. La escuadra hispano-francesa tuvo trescientos ochenta y cinco hombres muertos y heridos, se encontraba en ella cumpliendo con su deber nuestro biografiado, que ascendió á Teniente de navío y navegó luego en varios buques hasta 1783 que fué á Veracruz en el navío *Septentrion*, obteniendo también con no pugo de anteriores merecimientos el cargo de Oficial de órdenes de la escuadra. Vino á la Habana, y de la Habana regresó con caudales á Cádiz.

Bustamante y Guerra era más que un marino valiente y pundonoroso: vamos á verle emprender un viaje científico en el cual dió pruebas de envidiable inteligencia.

En 15 de noviembre de 1784 fué promovido á Capitán de fragata, navegando como segundo en diferentes navíos hasta que en 1789 se hizo cargo del mando de la corbeta *Atrevida* para ir con la nombrada *Descubierta* á las órdenes de D. Alejandro Malaspina á dar la vuelta al mundo: salieron de Cádiz, avistaron la isla de Trinidad y fondearon en Montevideo, donde despues de levantado el plano del rio de la Plata y reconocida la costa oriental patagónica y las Malvinas, montaron el cabo de Hornos y fueron situando los principales puertos de la costa de Chile ó isla de Juan Fernandez, continuando desde Valparaiso por el Callao, Guayaquil, el Chocó y Panamá hasta Acapulco. Salieron en 1791 de Acapulco para reconocer el estrecho indicado por Ferrer Maldonado, y aunque examinaron la costa hasta los 59°-59' de latitud y vieron el monte de San Elías que situaron en 60°-17', no hallaron, dice su biógrafo el General Pavia, indicios de semejante paso. Regresaron á Acapulco y de allí se dirigieron á las islas Marianas que habían frecuentado en aquellos años los disinguidos marinos Zapata, Marquina, Ayenza, Navarro, Ibargoitia y Sanchez. Rectificaron la situacion de la isla de San Bartolomé descubierta en 1525 por Alonso de Salazar, y luego se dirigieron las corbetas á Filipinas, pasando una á Macao: navegaron por la Nueva Holanda, reconocieron la isla de Mindoro, Panay, Negros y Mindanao; fondearon en la de Babao y regresaron á Lima, desde donde practicando nuevos conocimientos y rectificando otros, se dirigieron á Buenos-Ayres, volviendo felizmente á Cádiz, punto de su partida, mereciendo esta

expedición los elogios de las personas científicas.

El 1.º de marzo de 1791 ascendió á Capitan de navio, y á Brigadier el 5 de setiembre de 1795, despues de haber pasado á Madrid facilitando las noticias y datos que el Gobierno le habia exigido sobre los parajes que habia visitado dando la vuelta al mundo.

En real orden de 13 de setiembre de 1796, se le nombró Gobernador militar y político de Montevideo y Comandante General de los bajeles del rio de la Plata, cuyos cometidos desempeñó satisfactoriamente, mereciendo por ello el concepto de celoso, así como por haber protegido con las fuerzas navales que estaban á su cargo los intereses del comercio de su nacion en aquellas aguas durante la guerra con la Gran Bretaña que siguió á la paz de Basilea.

Vamos á entrar ahora en una nueva é inexpectada fase de la vida militar-marítima de Bustamante y Guerra, en la cual dió pruebas como siempre de gran valor, defendiendo los intereses y la honra de España hasta donde podia hacerlo un hombre de tan levantadas cualidades.

Los españoles vinieron siendo siempre el juguete de las naciones extranjeras, pareciendo que se proponian todas, pero principalmente Francia é Inglaterra, poner en juego su hidalguía y su valor para sacar provecho de una y otro, segun á sus designios convenia.

Francia habia declarado el 12 de mayo de 1803 la guerra á la Gran Bretaña, y España, despues de una laboriosa y difícil tramitacion, se comprometió á celebrar un *Tratado de Neutralidad*, que se fechó en Paris el 25 de vendimiario (9 de octubre de 1803), que costó á nuestro erudulo país mucha sangre, mucho dinero y no pocas humillaciones, viniendo, por fin, á ponernos en el caso de sostener cruenta guerra, que nos costó la pérdida de una escuadra, que hasta entónces se hizo temer.

A pesar de todo, no podia sospecharse que la *neutralidad*, mas ó menos cierta, condujese á los ingleses á cometer contra buques españoles una felonía como probablemente no se habrá cometido otra semejante en ninguna época. Créiase que la *neutralidad* nos comprometeria á sostener la guerra contra la nacion que necesitaba desbaratarlos para señorearse de los mares; pero no pudo pensarse en que una nacion tan poderosa tratara á buques nuestros que venian tranquilos por estar en paz con todos, como si estuviésemos en guerra declarada con ella.

Habia salido nuestro paisano ilustre sin la más ligera idea de temor ó de sospecha de Montevideo al mando de una division naval compuesta de las fragatas *Medea*, *Fama*, *Mercedes* y *Clara* conduciendo 4.736.153 pesos fuertes de registro y valiosos frutos con destino á Cádiz, y navegaba la expedicion con la tranquilidad más completa, segun antes digimos, cuando al acercarse al cabo de Santa María el 5 de octubre de 1804, avistó Bustamante y Guerra cuatro fragatas de guerra inglesas, de superior porte que las que él mandaba, que fueron acercándosele intimándole al fin que las entregase. Contestó el valeroso Jefe de la division española de la manera que lo hacen siempre los militares españoles, con las bocas de sus cañones, aunque persuadido de que seria vencido porque navegaban sus buques sin más prtechos de guerra que los indispensables á la clase de buques que mandaba cuando no hay motivos para temer un choque parecido al que habia de tener que resistir contra enemigos encubiertos salidos al encuentro decididos á pelear. Así y todo se luchaba con ardor y sin perder terreno cuando á la media hora de combate rudo, se voló la *Mercedes* que, para mayor desventura y dolor de los que lo presenciaban desde los otros buques, conducia bastantes pasajeros, víctimas inocentes é inofensivos que inmolaron los ingleses en aras de su insaciable codicia. En la *Mercedes* venian siete hijos y un sobrino del oficial de la Real Armada D. Diego de Alvear, que desde la *Medea*, donde estaba el único hijo con que aquel de-

sastre le dejaba, presenció la horrible tragedia que hemos indicado.

Volada la *Mercedes*, estropeadas las otras tres fragatas, con tripulantes enfermos y las bajas ocurridas á consecuencia del combate, faltando las municiones y agotados los medios racionales de defensa, no quedaba ya más remedio despues de agotados todos los recursos del honor, que arriar bandera, como lo fueron haciendo las tres fragatas no sin haber realizado alguna de ellas los esfuerzos debidos para librarse de las garras de su avariento perseguidor. Bustamante y Guerra y todos sus subordinados fueron, pues, hechos prisioneros.

Arribaron á Plymouth el 20 de octubre del citado año.

Copiaríamos aqui el parte que de esa accion ineficaz de los ingleses dió al dia siguiente de su llegada á Plymouth nuestro ilustre paisano, mas como lo hicimos en nuestro libro *Marinos ilustres de la provincia de Santander* que tienen muchos de los que han de leer lo que estamos escribiendo, le sustituimos con el extracto del parte dado por el citado D. Diego de Alvear, porque sobre ser, en su esencia, lo mismo que el del General de la division, nos proporciona algun dato que no constaba en aquel tan detalladamente; de este modo habremos dado á conocer dos documentos curiosos sobre el mismo asunto.

RELACION

DEL COMBATE DE LAS CUATRO FRAGATAS, EXTRACTADO DEL DIARIO DE NAVEGACION DE D. DIEGO DE ALVEAR, CAPITAN DE NAVIO, MAYOR GENERAL Y SEGUNDO JEFE DE LA DIVISION.

«La division se componia de cuatro fragatas: la *Medea*, la *Fama*, la *Mercedes* y la *Clara*; y venian á las órdenes del jefe de escuadra don Jose de Bustamante y Guerra, habiendo salido de Montevideo el dia 9 de agosto de 1804 con destino á Cádiz, y teniendo una navegacion feliz, si se exceptúa el desarrollo de unas calenturas malignas entre las tripulaciones, que debilitaron mucho á la gente. El dia 5 de octubre dieron vista á las costas de España, esperando entrar á la siguiente mañana en Cádiz; por lo que navegaban tranquilas y gozosas, habiéndose cerciorado repetidas veces, y muy particularmente aquella misma mañana, por un buque dinamarqués, de que la neutralidad de España la conservaba en paz con Francia é Inglaterra.

«La *Clara*, dice Alvear, hizo á este tiempo señal de tres velas al primer cuadrante, que á las ocho se conocieron ser cuatro, que hacian por nosotros; y recelando ser buques de guerra, se puso la señal 245 de zafarrancho de combate, y sucesivamente la de formarse (127) en línea de tal, mira á babor; orden natural que se ejecutó con prontitud, quedando la *Fama* por cabeza de línea ó á vanguardia, la *Medea* y *Mercedes* en el centro y la *Clara* á retaguardia, como estaba ordenado desde nuestra salida de puerto en las tablillas correspondientes. Seguimos en esta disposicion con todo aparejo nuestro rumbo E. N. E. á vista ya de toda la costa del cabo de Santa María, pues á eso de las nueve se demarcó Monte-fijo al N. E., 5.º E; á cuya hora, ya próximas las embarcaciones, reconocidas ser fragatas de guerra inglesas por su bandera, y de crecido porte, cargamos nuestra insignia y bandera de popa, y se fueron colocando cada una por el través de las nuestras respectivas conforme iban llegando á barlovento. La de nuestro través, que era la principal y la mayor de todas, nos preguntó en ingles por el puerto de nuestra salida y de nuestro destino, y se le respondió en el mismo idioma que de la América para Cádiz. Entónces se quedó un poco atrás, por haber cargado su mayor y juanetes; disparó un cañonazo con bala, tal vez para afirmar su bandera ó para que la aguardásemos y hacernos alguna otra pregunta como lo hicimos, metiendo en facha la sobremesana y cargándola sobre juanetes: ella marcó los suyos y la mayor, y acercándose nos dijo: «que iba á enviar su bote con un oficial.» Entretanto se puso la señal de estrechar mas las distancias, y seguidamente la 310

de puerto, que repetía la orden de zafarrancho y preparacion al combate. A eso de las nueve llegari el bote al costado, y subiendo el oficial inglés, dijo en pocas palabras á nuestro general, por medio de intérprete, de parte de su comodoro que «se hallaba con orden de su majestad británica para detener esta division y llevarla á Inglaterra, aunque fuese á costa de un reñido combate, para cuyo solo y único objeto habia venido con aquellas cuatro fragatas de gran fuerza, bien pertrechadas y marineras, tres semanas antes, en relevo de otra division que habia estado con igual encargo... y que por lo tanto, no estando declarada la guerra entre las dos naciones, ni teniendo orden de hacer presas ni detener ningunas otras embarcaciones, le parecia á su comodoro debiamos evitar la efusion de sangre y dar cumplimiento á la enunciada resoluciu de su Soberano, siendo un partido decidido, y de que no podia prescindir.»

«Nuestro General, que sin necesidad de intérprete habia entendido muy bien aquella relacion, y aun habia dicho al inglés en su propio idioma si podrian entrar en algun otro puerto de España que no fuera Cádiz, donde notoriamente se daba por sentado y aseguraban las noticias públicas bloqueaban á varios buques franceses; á que se respondió exclusivamente y ya con cierta aceleracion y desasosiego, diciendo que le llamaban de su fragata: ordenó se reuniese brevemente toda la oficialidad, la cual, á vista de un caso tan extraordinario, ó instruida por el mismo General de las órdenes con que se hallaba de su majestad (que Dios guarde) de haber de sostener con honor, en caso de ataque, la gloria de sus armas, pensó si podrian tomarse algunas treguas, ex uniuando el asunto y enviando un oficial á bordo del comodoro. A este punto el inglés, que se habia salido al alcázar, hizo señal á sus buques con un pañuelo blanco, y diciendo al intérprete que volvria por la decision del Consejo ó Junta de guerra, se retiró en su bote. Decididos todos nosotros entre tanto por el partido mas glorioso ó del combate antes que ir á otros puertos que los de la Peninsula, como lo ordenaba el Rey y exigia el honor de su pabellon, tomó cada cual su puesto, aguardando las resultas, pareciendo increíble llegasen á verificar las vias de hecho con que nos habian amenazado. Mas apenas llegó el bote á su fragata, nos tiró este un cañonazo con bala, que sirviendo de señal á las otras, la emprendió cada una con la suya, siendo la primera la del costado de la *Mercedes*, que le dió una descarga cerrada de fusilería y artillería, y respondiendo toda nuestra division con una prontitud y oportunidad que no podia aguardarse de tales circunstancias, se hizo en aquel momento el fuego general. Seria esto como á las nueve y cuarto, ó poco más; y á la media hora de un fuego bien nutrido y sostenido por una y otra parte fué servido el Señor de las victorias conceder á nuestro enemigo una ventaja decisiva, que hasta allí no habia podido conseguir con la gran superioridad de sus fuerzas, afligiendonos á nosotros con un incidente de los más desgraciados y tremendos. ¡Saltó la *Mercedes* por los aires con estruendo horrible, cubriendonos de una espesa lluvia de ruinas y de humo! y doblándonos sin perder instantes la fragata que la batia, acabaron bien pronto entre las dos todos los recursos y medios de defensa.

«La *Fama*, que previó luego nuestra triste situacion y sus inevitables consecuencias, fué forzando de vela, y nadie pudo desaprobár su conducta. La *Medea*, metida entre los fuegos de dos fragatas, las más poderosas, de artillería de á veinte y cuatro y coronadas de cuarenta y dos, servidas con llaves, desarbolada, con sus dos palos de mayor y mesana atravesados, la verga seca hecha trozos, faltos los principales cabos de labor, varios obenques y brandales; sin escota ni estay mayor, braza, driza y escotin de gavia y juanetes; partidas ó acribilladas todas sus velas, y en una palabra, enteramente desmantelada y sin gobierno, y lo que es más, toda su gente abatida y llena de consternacion por el reciente ó infeliz suceso de la *Mercedes*;

no pocos heridos y muertos, retiró los muchos mas y escondidos sobre cuarenta, á título de convalecientes; la *Medea*, digo, no es extraño se viese en la dura necesidad de arriar su bandera, como lo dispuso nuestro General de comun acuerdo á eso de las diez y media, oido uno por uno el voto de todos, oficiales, comandante y mayor, que no discreparon. La *Clara*, no obstante, siguió todavía batiéndose como un cuarto de hora, hasta que cargada por las demás, la obligaron á rendirse. Entonces la de nuestro costado de sotavento emprendió tambien la caza de la *Fama*, que continuaba asimismo batiéndose en retirada con la suya respectiva, y que á larga distancia, con rumbo á Cádiz ó al Estrecho, se perdieron todas tres de vista como á las tres de la tarde, oyéndose aun los últimos cañonazos. (Al cabo fue alcanzada y presa.)

«A eso de las once del día, ó poco despues, vinieron á bordo los ingleses con alguna tropa y marinería para hacerse cargo del gobierno y composicion de la fragata que habia quedado, como se ha referido, muy desmantelada; y lo mismo practicaron con la *Clara*, trasbordando la mayor parte de sus tripulaciones á bordo de las suyas con algunos otras providencias y precauciones no ajenas del caso; pero en todo con la mayor urbanidad y atencion, sin tocar á nuestros equipajes ni armas ni tratarnos como prisioneros de guerra, y sobre todo permitiendo á nuestro General y al mayor se quedaran con algunos otros oficiales, capitanes, cirujanos y asistentes que gustasen: siendo uno de los primeros cuidados de todos despues del cobate que los botes fueran en diligencia á los despojos que habian quedado de la *Mercedes*, por si podian salvar alguna gente, como lo ejecutaron con increíble celeridad, acercándose tambien una de las fragatas, y lograron recoger hasta cincuenta individuos de la tripulacion, incluso el segundo comandante y teniente de navío don Pedro Afan, que hallaron sobre los troncos y resio del castillo, que aun se conservaba, habiendo perecido todos los demás, en que se cuenta la familia del mayor que escribe este *Diario*, compuesta de su mujer, doña María Josefá Barbastro cuatro niñas, Manuela, Zacarias, María Josefá y Juliana, y tres niños. Ildefonso, Francisco Solano y Francisco de Berja, que eran los siete hijos que iban con su madre, no pasando ninguno de ellos de diez y siete años de edad, con otro sobrino que le acompañaba y un dependiente y cinco esclavos sirvientes, el padre y cuatro hijos; no restándole al enunciado de tan infeliz desastre más hijo que Carlos Antonio, cadete de dragones de Buenos-Ayres, portaguén de la expresada capital, que le acompaña en la *Medea*; habiendo perdido tambien en el servicio de S. M. a su hijo mayor Benito en la peste de Cádiz, cuando apenas principiaba la carrera militar de su padre en el cuerpo de Reales Guardias Marinas del departamento de Cádiz.

«Las cuatro fragatas inglesas eran de la fuerza siguiente:

Nombres.	Capitanes.	Cañones.	Dotacion.
<i>Indefatigable.</i>	Moore.	46	330 hombres.
<i>Lively ó Ligera.</i>	Hammonet.	50	280 "
<i>Amphion.</i>	Sutton.	36	250 "
<i>Medusa.</i>	Gore.	42	250 "

«Las cuatro españolas, cargadísimas y con muchas personas de transporte, eran de la fuerza siguiente:

Nombres.	Capitanes.	Cañones.	Dotacion.
<i>Medea.</i>	D. Francisco Piédrola.	46	279 hombres
<i>Clara.</i>	D. Diego Aleson.	38	264 "
<i>Fama.</i>	D. Miguel Zapiain.	34	264 "
<i>Mercedes.</i>	D. José Goicoa.	38	282 "

«En esta perecieron doscientas cuarenta y nueve personas, incluidas ocho mujeres y varios niños que venian de transporte.»

El acto inesperado referido produjo en los ánimos el efecto que es de suponer. España no iba á

sufrir con paciencia una conducta semejante; y como entonces la guerra se declaraba con harta facilidad, aquel suceso dió lugar á ella, según habremos de decir en varias ocasiones por la circunstancia de haber sido firmada la declaración por otro paisano nuestro, el Ministro de S. M. D. Pedro Cevallos.

No hemos propuesto dar á conocer todo cuanto se relaciona con los sucesos en que tomaron parte nuestros paisanos y aun ya suspendimos por breves momentos la relacion biográfica de Bustamante y Guerra, vamos á copiar íntegra, porque el asunto y la composicion lo requieren, el magnífico y celebrado canto épico que con este motivo escribió el eminente poeta D. Juan María Maury, en que señaló la crítica de aquella época, mucha gala de ingenio, acaso excesiva, y brillante versificación.

Esta composicion tiene 32 notas que naturalmente la ilustran con noticias curiosísimas que explican algunas de las frases que aparecen en el texto; mas como sería de masiada la composicion y resultaría muy extensa la efeméride publicamos el poema omitiendo las notas que los que las pudieran desear conocer pueden consultar en el tomo vigésimono de la *Biblioteca de autores españoles* de Ribadeneira-Madrid-1854-colección de poemas dispuesta y revisada, con un prólogo y un catálogo, por D. Cayetano Rosell, paginas 489 y siguientes, de cuya obra la copiamos.

He aquí esa brillante composicion.

LA AGRESION BRITANICA

POEMA

POR DON JUAN MARIA DE MAURI.

CUANDO al volver de las marciales próras,
Que al marítimo Inglés opuso España,
Lleva hasta Calpe y las orillas moras
Olas de sangre el mar que á Cádiz baña;
Musa doliente, que el estrago llora,
Y aspiras á cantar la noble azaña
Destá bárbara lid, tímido en tanto,
La pérfida ocasion diga tu canto.

A Europa ya asolaba impio Maborce,
Cuando improvisa ¡astro feliz! del cielo
En medio al coro de su alegre corte
Bajó la Paz en sosegado vuelo;
Y tendiendo del austro al rudo norte
Su manto, cual la noche el vago velo
Que adormece á los miseros mortales,
De Europa un tiempo adormeció los males.

Así rompiendo tempestad fragosa,
Tal vez conturba el celestial palacio
Do Juno ostenta su poder; la diosa
Ordena: al punto en el etéreo espacio
Iris descoge el ceñidor de rosa
Que borda el sol con nácar y topacio.
Y huyen los vientos á sus cuevas hondas,
Reluce el aire, aquietanse las ondas.

Hendió mas grata luz la niebla triste,
Que es de Londres atmósfera, y le debe
Selva y prado su gala, á par que viste
De sombra la razon, la tez de nieve.
Populosa ciudad, entónces viste
Aquí y allí la alborotada plebe
Agitarse y correr, y manó á mano
Al extranjero apellidar hermano.

Tan solo con frenética porfia
En la tribuna ilusos oradores
Insultaban la paz. El Nilo vía
Del yer no así los negros moradores
Contra el astro del mando y dios del día,
Ciegos lanzar sacrilegos clamores;
Y el dios, girando fúlgido, torrentes
Verter de lumbre en sus oscuras frentes:

Mas la cándida paz su risa altera,
Que tívida gozarse apenas osa,
Y entre celajes ocultar quisiera
El dulce brillo de su faz hermosa.
Cual niña, que tal vez por voz grossera

Repelida se aflige y vergonzosa,
Busca el regazo de su madre, adonde
Las delicadas lágrimas esconde.

No mas, diosa gentil, no mas receles
Que se atreva á tu luz cólera necia;
Luego halarás adoradores fieles,
Glorias de Roma y brillos de la Grecia
Hoy ostentando, un trono de laureles
Te ha preparado la inmortal Lutecia:
Ven, y gozosa á tu divina planta
El rayo depondrá que al orbe espanta.

Llega al palacio, que precede amena
Simétrica floresta, y salva presto,
Presto la plaza, que aun de sangre llena
Figuro, y despedir ambiente infesto.
De aquí, si á Temis sigue el sesgo Sona,
Otro palacio esquivo ¡oh cuán funesto!
Ya sin igual ruido so laberinto,
Que es de Europa compendio en su recinto.

Dócil, voluble, intrápido, arrogante,
Uniendo en sí contrarios caracteres,
Al galo ve la Paz á un mismo instant:
Cubrir los mares, fatigar á Ceres,
Surcar las auras, ocupar brillante
Foro y saraos, pórtico y talleres,
Que á todas partes con acepto influjo
Esparciran su caprichoso lujo.

Mira al bávaro así, nacion mañosa
Sus mil canales recorrer, y al prado
¡Cuántos bajeles lleva el ancho Mosá!
¡Qué adornos Flora al arenal saladó!
Y el habitante en calma igual reposa,
Si bien, más que su lecho el mar alzado,
Bramando empuje el ténue baluarte
Que al ímpetu feroz opuso el arte.

Hacia el plácido sur la dulce dea
Ya se vuelve: «Humillad la frente adusta,
Gigantes de Pirene! A España vea
Venturosa otra vez, cual noble y justa;
España, á quien la lámpara febea
Jamás niega su luz señora augusta
De mas reinos que holló con sus falanges
El magno Macedon, deidad del Ganges.»

Oriente de tan inclitos varones
En armas y poder que á tanta altura
Sublimaron tus bélicos pendones;
Sagrario del honor y fo más pura;
Por ella, España, en acoger los dones
De la alma Paz no temes, y segura
Luego en tus seno: desatar consientes
De tu riqueza las ópimas fuentes.

Aquí su olivo el bético Silvano
Despoja, y Baco sus racimos de oro;
Allí cede la oveja á diestra mano
De su vellón el cándido tesoro;
Mientras purpúreo el insectillo indiano,
Ya del Sidonio márlice desdoro,
Los albos copos á teñir se apresta
Cual púdico rubor frente modesta.

Se apresta el polvo que en pureza tanta
Copia el záfiro del cerúleo cielo.
Y el tinte, cuyo brillo no adelanta
A las mieses dorando el dios de Delo,
Con las fragantes hojas de la planta
Que de nuestra region se veda al suelo,
Y los despojos que falaz amante
Vistió de Europa el roba lor Tonante.

Mas ¡qué otra planta en vástago lozano
Predilecta del sol, frondosa crece,
Y esclavo della el útil africano,
Tal vez con ayes lánguidos la mece?
Liba la abeja almíbares en vano
A cuantas flores primavera ofrace;
Con mas dulzura el tributario arbusto
En nevalo panal deleita el gusto.

Deja el rico metal su cuna estrecha
Para bogar por los inmensos mares.
¡Ay! que ya astuta y ávida le accecha
La vil codicia! Altivos insulares,
No os infameis; sin dolo ni sospecha

Juró España la paz; en sus altares
Ardiendo está la antorcha todavía,
De esperanza y contento aurora y guía.

¡Esperanza falaz! ¡Triste contento!
Tal, quien perdido por fragosa sierra
Y en tormentosa noche errando lento,
Oye súbito trueno que le aterra,
Sordo llover y el rebramar del viento,
Ya tiembla que á su pié falte la tierra,
Ya inmóvil imagina el orbe entero
Entregado otra vez al caos primero.

Si en el afán que su valor destruye,
Una próspera luz próxima advierte
¡Oh cuál su pecho al goce restituye!
¡Cómo el pavor en júbilo convierte!
¿Dónde vas? ¡Ay de tí! Misero, huye
Esa perfida luz, astro de muerte,
Que á ser despojo al caminante lleva
De infame banda en espantosa cueva.

Dejando atrás los límites del mundo,
Adonde del Cocito al márgen toca,
Voraz, inmenso bátraco profundo,
Que turbias llamas por la vasta boca
Vomita, hirviendo siempre, y cieno inmundo,
En la que mas despunta, aspera roca,
La feroz hija de Pluton y Alecto,
La Discordia, labró su albergue infecto.

Desde él escucha horrisona serpiente,
Silbando, aullar los infernales perros,
Y hostigando á las sombras delincuentes,
Mil chasquidos erugir; los triples hierros
Que arrastran, rechinar, y mil dolientes
Gritos henchir sus tórbidos encierros.
Mas no le basta aun; lenta la Parca,
Y ociosa está, á su vez, la estigia barca!

«¿Qué importa, dice, á mi furor tan presto
Romper la paz, y que emulos insanos
Respiren otra vez mi ardor funesto,
Galo y breton? ¿Qué sirve armar sus manos,
Si los sujeta al pielago interpuesto
Su encono á desfogar con ecos vanos,
Y en ambas playas, cual de arado inerme
Sin sangre el hierro está, y el bronce duerme?»

«Mas ¿ya no soy la que en dogal estrecho
Cambio el abrazo faterual, y torno
En tumba de venganza el casto lecho?
¡Vibras, de mi frente horrible adorno,
Baja!, heridme en el fecundo pecho!
¡Brote á raudales, con su hiel en toruo,
Nuevas artes de mal que a lento encierra;
Vierta en la paz las furias de la guerra!»

Dice, y veloz alzándose, la pura
Atmósfera del globo senorea;
Mas ya ha depuesto su letal figura,
Torvo mirar y la incendiada tea;
De la que siempre atesorar procura
Y mientras mas adquiere, aun mas desea,
De la codicia esteril, ahelante,
El porte adopta y palido semblante.

Alado cetro, aligero calzado,
En dos alas cinendose la frente,
Adáptase tambien, cual ve pintado
Su protector, la lucrada gente.
Ya azota el aire en vuelo arrebatado,
Y el aire gime al rebatir frecuente;
La mortífera flecha voladora,
Menos rapida asi, silba sonora.

Al pié de un monte ameno, en verde llano
Que artificioso cesped entapiza
Besando el solio del poder británico,
El Támesis en calma se desliza;
Su espalda azul, rival del Oceano,
Semeja, tal con mástiles se eriza,
La no remota selva, á quien renombre
Diera el Cantar-Filósofo del hombre.

Ve la náyade allí, cerca del puente,
Que dos fangosas márgenes oprime,
Vecino al mar y el último al oriente,
Un monumento de que el sabio gime;
Injurioso padron que al mundo miente,

Y envuelta allá, su cúpula sublime,
Junto al arco central un templo asoma
Emulacion del tutelador Roma.

Por cima, en pos del insular Senado,
La Discordia solícita con ala
Rapida pasa al panteon nublado,
Que héroes, sabios y principes iguala.
Aquí del arco de occidente al lado,
A su carrera el término señala,
A tiempo que del monte al llano cae
La noche, y dulce calma al hombre trae.

Ya la faccion reinante en Inglaterra
El privado banquete reúne
Do, cantando Evox, los planes cierra.
En que estragos y lloro al mundo envía.
Entonces encender en nueva guerra
Danubio y Reno, y aun la Neva fría
Meditan, cuando entre ellos de repente
Al fingido Mercurio hallan presente.

«¡Vedme! prorumpo: El númen soy que mando
Los hados de la belica Bretaña,
Y en perenne balanza estoy pesando
Cuanto á sus lucros ó conviene ó daña:
Culpados os he de lentitud: ¿á cuándo
Dilatareis acometer á España,
Que, reina de otro mundo, á Todos muestra
Flotas, despojo fácil de la vuestra?»

«Ved cuál, amante de la paz, prodiga
Su opalencia... ¡Y á quién!... Pierdala presto;
¡Acometed!»—En la regente Liga
Hay quien á la ambición hermane un resto
De antiguo honor, que á responder le obliga.
«—¡Perjuraste! ¡Invadir! ¡Nuncio funesto!
¡Ay! que mi patria á perdición se arroja
Al punto que esas maximas acoja.

«No espere fe quien á la suya falta,
Ni leyes dar quien huella la justicia,
Ni vence aquel que al indefenso asalta,
Ni sirve al pueblo quien sus almas vicia.
Y si es verdad que de Albion el alta
A gigantada mole se desquicia,
Caiga Albion; mas, victima primero
Que de su iniquidad, del noble acero.»

A tales voces centelleando: «¿Es esta,
Exclama el númen, la nacion que inspiro?»
Y terrible, espumante, el cuello enhiesta;
Ruge, y veloz, con invisible tiro
A cada pecho una serpiente asesta,
Que flexible, onleante, en sesgo giro
Arrastrándose, busca á donde prenda,
Y de oro en sed hidrópica le encienda.

Su aliento luego, pestilente plaga,
Con las nubes que esparce allí lieo
Mezclando á todos, la memoria apaga,
Cual entre nieblas del mortal Leteo,
Cual la mente el mirar confuso vaga;
Vibra la Furia el falso caduceo;
Y los sumerge á la region profunda,
Que en rico mineral pródiga abunda.

Si bien Pirene en puntas de diamante
A las etéreas auras se sublima,
Y del golfo Tirreno al mar de Atlante
Los recios brazos tiende y fal la opima;
La esmalta Ceres con pincel brillante,
Mientras marmórea nieve orla su cima,
Y se derrumba en rugidor torrente,
O se liquida saludable fuente;

Si Apenino en su altura excelso niega
Que humano pie sus tórmicos transite,
Y antes allá se espacia en grata vega,
Que al delicioso Edén quiza compite;
Y humillandose mas, rendido llega
A perderse en la concha de Anfi rite,
A un lado envuelto en olas espumosas
Al otro en frutos y adorautes rosas;

Débil remedo son de la alta, ingente
Sierra adusta y feraz, trono de Pales,
Que alzando, en me lio al ecuador, la frente
Del austro vió los yermos arenales,
Y eslabonando fue la zona ardiente,

Y va á encontrar las osas boreales;
Que tanto en montes se curiscó fecundo
El hemisferio occidental del mundo.

Don le, á par de la cumbre áspera, inculta,
Horrída, veis hermosos bosques frios;
Do los barrancos que el verdor oculta
Abismos son y piélagos los rios;
Y un monte y otro monte allí sepulta
En cavernosos cóncavos sombríos
El rojo mineral y tersa plata,
A los hijos del sol dádiva ingrata.

Centros que taladró con hierro duro
Armado el hombre, y portentosos techos
Que encorva audaz, sustentalos seguro,
Firmes columnas levantando á trechos;
Mas, retumbando el subterráneo maro,
Miro, y peñascos es'allar deshechos,
Y entre sulfúrea nube y par la arena
Su brillo traslucir la ansia la vena.

¡Cuál se alborozó al columbrar su brillo
La británica junta alucinada,
Que prestigioso el infernal caudillo
A estas internas bóvedas traslada!
¡«Vuelva el fuego á tronar; caiga el martillo.
Suba y caiga otra vez; la honda quebrada
Hoy ahón lase mas; esclavos, ea,
Los hornos irritad, arda la tea!

«Arda, y mas oro á descubrir nos lleve!»
Dice, y en pos de resplandor lejano,
Pidiendo van que su mirar se ceba
En pilas de metal; ¡me al tirano!
Si al mundo todo su poder conmueve
Ved en su cuna ensangrentada mano.
Buscarle; entre miseria y llanto nace:
Frustró del crimen, criminales hace.

Ya pisan otros ámbitos; ahora
Es oro cuanto ven; dorados bronceos
Sustentan la áurea cúpula sonora;
De oro las puertas son, de oro los gongeos;
La fuente es oro líquido; se dora
El aire con los hálitos; entonces
A fuer de tanta mágia, ebrios deliran,
Y oro tan solo y frenesí respiran.

Y á otra señal de la tartárea maga
Ven dispárase bóvedas y muros,
Y de eter bañar la esfera va ga
Naciente aarora con albores puros;
Y un adormido piélagos que halaga
Con ala afable el cófiro, y seguros,
A la merced de su dominio blando,
Cuatro bajeles plácidos bogando.

—«Cargados van de mineral luciente
Que ansiando estais, y os robarán; las horas
Vuelan; ¡acometed.»—«Discordia, tente!
Estas no son las naves robadoras,
Que de Esparta hácia el parco Simoente
Por el lanzaron las nocturnas proras,
Robando á Atrida su consorte bella,
Y sus tesoros y el honor con ella.

Cuál la diosa, á quien árbitra su mano
Brindó su poma disputada en Iliá,
Prenló los ojos al garzon troyano
La Tindárida hermosa agradecida;
Boga con ella seductor y ufano,
Y las sirenas que su voz convida
La claman en dulcísimos cantares:
«Salve, Citéres, hija de los mares!»

¡Ayl! ¡qué de sangre á tu cuchilla impura
Prepara, oh diosa atroz! ¡Cuál te recreas
Contemplando esa fácil hermosura
Que en mal hora verán las puertas Sceas!
Castiga, es justo, la traición perjura;
Mas hoy las naves que en dañarte empleas,
Alegres llevan á la patria orilla
Legítima riqueza y fe sencilla.

—«Cargadas van del mineral luciente
Que ansiais; acometed!»—«En son tremendo
Así cóncita á la britana gente
Erinnys otra vez; y al fin mordiendo
Al corazón la férvida serpiente,

Que antes les arroja el monstruo horrendo,
Ciegos, furiosos, abrasados braman,
Y «¡acometer! ¡acometer exclaman!»

No bien pronuncian el decreto infando
Que repetido, irrevocable cunde,
Y el estrago irremisible, cuando
De azufre y pez en torno se difunde
Fétida nube, y bronca á par tronando.
A los abismos la Discordia se hunde
Rauda, que ya feroz contar le tarda
Las infinitas víctimas que aguarda.

Prosigue en tanto navegando leda
La pacífica armada, y gratas olas
Pide á la mar propicia le conceda
Hasta asistir las playas españolas;
Cuyas almenas alegrando, puedan
Enarbolar flamantes banderolas,
Y con salva sonante rompa el sueño
De la que espera fiel su auseñte dueño.

Así, depuesto el sanguinario brío,
Libre y señor del valle placentero,
Llega y saluda el frecuentado rio,
Alborozado el alazan guerrero;
Y campeando en noble señorío,
Lozano, hermoso, impávido, ligero,
Al aire dá las crines vagarosas,
Y amante solícita sus esposas.

Va ga sin recelar que artero lazo
Que el interés en asechanza tiene,
Lanzado á su cerviz por ágil brazo,
A servido libre indigna le condene;
Proximo así de su llegada el plazo,
Leda la flota navegando viene;
—«Mas, ved: ¿son nubes, ó remota sierra?
¡Tierra, tierra, piloto, tierra, tierra!

«¡Albricias! Vengan las votivas copas,
Y el mas puro licor que el cedro encierra;
Al marinero y militantes tropas
Viértase. Aterra-te, náutico, aterra.
Mas.... ¿quó otras naves?.... Las subidas popas
Manifiestan alcázares de guerra.»
—«Si; y vuelan, llegan, y a cenizos vienen,
Alzan bandera y el cañon previenen.

Fatídico furor mi pecho inflama;
Musas del Euro, ¡engrandeced mi canto!
Altivo suba al templo de la Fama,
Baje también al reino del Espanto;
De nobles manes la memoria clama
Holocausto mejor que luto y llanto;
Oíd do quiera que mi voz alcanza
Lúgubres ecos responder: «¡Venganza!»

«¿Qué aparato agresor? ¿cuál es tu empresa
El español prorompe: ¿Acaso pudo
Entre mi patria y la Nación Inglesa
Ya disolverse el amistoso nudo?»—
«No; responde el braton, la paz no cesa;
Tal vez de tu monarca el regio escudo
Nos cubren en Francia; en Lóndras se descoge
Su pabellon; España nos acoge.

«Rindete empero al punto, y nadie intente
Resistir; obedece»—«¡Caut's abiertos
Los abismos del mar naves y gentes
Hundan; sus héroes destrozados, muertos
En esta inicua guerra Anglia lamente;
Del galo invicto atónitos los puertos
Oigan romper tronante el bronce y trompa;
¡Españoles, en tanto, el vuestro rompa!

«- In lefensos estais;—lo sé, lo sabe
Quien el cauto agresor el rumbo traza;
A vuestro lado á la niñez suave
Y al dulce sexo debil amenaza:
Esa misma opulencia en cada nave
¡Peso fatal! la abruma y embaraza.
No hay esperanza de vencer; mas llenos
De honor, morir lidiando ansiais al menos.

Id y cerrad, y buque á buque embista,
Tórnese en rayo el hierro, en furia el arte.
Mas ¡cielo! ¿Qué espectáculo mi vista
Hierne con mas horror que el mismo Marte?
Como ligera revolante arista

Arde, ó centella rápida que parte,
Los árboles abrasa, y ve el estrago
El pastor antes que se oyó el aullido;

Ess bajel ¡ay triste! ardió; subiendo
Del agua al aire va la nube lenta,
De llamas y humo en remolino horrendo,
Con mil vidas cargada: ¡ay Dios! Violenta
La combustion con espantoso estruendo
Tronó; sobre su espalda empero ostenta
Hirviendo el mar errátiles despojos,
Del humo negros, ó con sangre rojos.

Y una mujer... ¡Oh suerte!... Dulces prendas
De conyugal amor la dió Lucina;
Tres virgenes ya tímidas ofrendas
Que al pudoroso tálamo lesina,
Y un noble jóven las salobres sendas
Surca, y con ellas y con el camino;
Y su esposo... ¡Infeliz!... Lidiar le cabe,
Y al hijo, á par del jefe, en otra nave.

¿Quién la escena de horror habrá que cuente,
Oh misero Alvear! que viste, yerta
La sangre, cadavérica la frente,
Que el pelo eriza en erin; cárdena, abierta
La boca; envueltos como en asena ardiente
Los ojos... ¡llanto no!... la vista incierta,
Anudada la voz en la garganta,
Tremulo el cuerpo y con inmóvil planta!

Tu matrona anímosa, á un leño asida
Con el siniestro brazo, en él suspende
Una de aquellas almas de su vida;
Otra á la blanca túnica se prende,
Otra, á merced del píelago mecida,
A su madre infeliz, lánguida, tiende
Las inválidas manos.—¡ven!—Al ruego
Sordas las ondas, se la ocultan luego...

Mas torna á verse; de hermanas en el sello
Guarda el pálido rostro todavía
Y una cinta con ámbar en el cuello,
Dádivas de su hermano en dulce día.
Ya en un vaiven el húmido cabello
Su madre pudo asir; la mano fría
Ya estrecha, ya se juntan; ¡ay! de pronto
Rómperse el leño y trágales el Ponto!

Musa, treguas me da! Mi pecho cede
Al peso del dolor, ni tú resistes:
Lánguido alzarse tu pincel no puede,
Y sofocan mi voz lágrimas tristes.
Mas tu favor constante me concede;
Que no se apague el fuego que me distes,
Y mas que nunca el corazón doliente
Con santa indignacion hervir le siente.

Llévese el agresor, Hévese, guarde
Los tesoros que ansió con tanto anhelo:
Llévese en ellos su traicion cobarde,
El odio y maldicion de tierra y cielo.
Vaya de su victoria haciendo alarde:
¡Victoria infame! que en amargo duelo
Convertirán con vengadora furia
Los que lloraron la alevosa injuria.

Si, que implacable genio en vano un día
¡Oh de estrago y dolor era reciente!
Sobre los senos de la patria mia
Del mal vertió las urnas de repente.
Llega á saciarse de la Parca impia
Con tanta mortandad la sed ardiente;
Mas no las fuentes del valor se agotan,
Que heroes sin cuento las cenizas brotan.

¡Ay! que los mares su letal reposo
Rompen; con ayes lastimeros llena,
Y el aire turba un livido coloso;
Quójase herida por el mar la arena;
Otra lúgubre voz del centro undoso
Trasciende, y en querrela agua la suena;
Y del viento los ásperos silbos
Tambien imitan fúnebres gemidos.

Ecos son de venganza: á nuevas lides
Preparata con noble confianza,
¡Oh patria mia, que aun Buzos, Gides,
Ves, y Pelayos que te don-venganza!
Y el Dios tal vez, á quien favor le pides.

Contra la iniquidad sus rayos lanza;
Él, que del aire y de los orbes dueno,
Los hace estremecer con solo un ceño.

De esta agresion, ministros inhumanos,
Temed, temblad el brazo justiciero,
Temblad con mas razon, viles tiranos,
Que o-asteis concertar crimen tan fiero!
Ni patria os quedará, ni amor, ni hermanos!
Eterna execracion del mundo entero
Jamás en vida vuestro ansiar sosiegue,
Y hasta el seno de paz la tierra os niegue.

Habien lo sobrevenido poco despues la guerra,
por causa principalmente del suceso que acabamos de referir, fué congeado Bustamante, y trasladado á Cádiz solicitó del gobierno que fuese sometida su conducta por lo ocurrido en la agresion de los ingleses al fallo de un juicio facultativo, y conseguida su pretension honrosa, resultó del dictamen de la Junta de Generales celebrada en Cádiz, con el cual se conformó S. M. segun real orden de 10 de enero de 1805 (que tanto en la oportuna salida de los buques con arreglo á las órdenes comunicadas, como en la acertada derrota de la navegacion y en el encuentro y combate con las fragatas inglesas, procedió D. Jose de Bustamante con todo el pulso que se requería, para evitar el insulto intestado; y cuando fué inevitable la accion, trabó el combate y le sostuvo hasta donde lo permitieron las circunstancias contra fuerzas superiores, como eran cuatro fragatas contra tres, en el caso de haberse volado la *Mercedes*, aprobando por lo tanto el proceder de este General, y declarándolo libre de todo cargo y apto para ser empleado en los mandos y comisiones que Su Magestad tuviese por conveniente conferirle.)

En Madrid le cogió, hallándose enfermo, la entrada del rey intruso José Bonaparte, y la instalacion de su gobierno, siendo ministro de Marina Don Jose de Mazarredo, quien avisó á Bustamante y Guerra en 2 de julio de 1808 para que pasase á Palacio á prestar juramento de fidelidad al nuevo monarca. Bustamante contestó que no hallándose conforme con el nuevo estado de cosas, su honor no le permitía prestar un juramento que no habia hecho la nacion. Volvió á insistir el ministro, á nombre de su monarca y comprendiendo cuáles serian los resultados de una nueva negativa, abandonó la corte dejando en ella á su familia é intereses, sufriendo en su viaje mil peligros y penalidades hasta que llegó á Sevilla, donde se presentó á la Junta central que gobernaba el reino en nombre de S. M. el Rey legítimo de España Fernando VII. Este noble proceder fué premiado con el empleo de Teniente General, confirmandosele en su destino de vocal de la Junta de Indias.

En 1809 fué nombrado Presidente de las Charcas, luego de la del Cuzco, confirmandosele en 10 de abril de 1810 la Capitanía General de Guatemala y algunos otros cargos de análoga importancia en América; todos los desempeñó como acostumbraba.

Volvió á España, prestando siempre hasta el día en que murió importantes servicios.

Era desde el principio de su carrera Caballero profeso de la orden de Santiago, habiendo sido despues condecorado con la gran Cruz de Isabel la Católica y, por años de servicio, con la de San Hermenegildo.

Por su iniciativa y gestionando con ardor para conseguirlo, se pensó en realizar una idea altamente honrosa, y se consiguió; tal era la construccion del navio de línea Montañas con todo lo necesario para ponerse á la vela.

El retrato del Excmo. Sr. D. Jose de Bustamante y Guerra ocupa el número 299 en el salon de *Descubridores y sabios marinos* del Museo Naval.

Marzo 11 de 1475.

Los Reyes Católicos confirman la gracia de no poder ser enajenada de la Corona la Villa de Santander.

Marzo 12 de 1522.

La fecha de una de las famosas epístolas del sapientísimo Fray don Antonio de Guevara, va á servirnos de base para dar algunas noticias suyas y publicar aquella, además de algunos otros escritos suyos; aquella, no por ser la mejor, ni la más interesante de sus cartas, sino por que es la que más nos conviene publicar para deshacer errores que existen sobre el lugar en que vivió la luz primera tan ilustre y renombrado personaje.

D. Antonio de Guevara nació, según todas las probabilidades, en Treceño, V. R. en el Valle de Valladolid, sito junto al nacimiento del Escudo al E. de Reiz, del partido judicial de San Vicente de la Barquera y á poca distancia de Comillas.

Los Guevara proceden de la casa de don Ladron ó don Latron, de quien dice Sandoval en la Crónica general de España, capítulo LVVI, lib. XVIII. «Prendió en una sangrienta refriega al conde don Latron, que era el mas principal de Navarra, y así le llaman las escrituras: *Princeps Nafarrorum*, y la historia de Tolúo dice que prendió: *Comitem Latronem Nafarrorum, notatissimum omnium principum domus Regis Garcie*. De quien descienden los condes de Oñate, y señores de Escalante, Treceño y Osornillos, casa antigua en la montaña y apellido de Guevara.»

Fuó don Antonio hijo de don Beltran y nieto de otro don Beltran de Guevara, señor de Escalante, á cuya familia pertenecía asimismo don Luis Ladron de Guevara, á quien en 30 de mayo de 1627 dió el Rey don Felipe III título de Vizconde de Treceño, que fué también primer Conde de Escalante.

Don Amós de Escalante, en su obra *Costas y Montañas*, pág. 533, al llegar á Treceño y después de examinar «Paredes desmoronadas, cercas rotas, pedras esparcidas son en Treceño testimonios vivos de poblacion más grande, de que no es título usurpado el de villa que en los registros lleva, cuando el viajero le da ingenuamente el de aldea...», dice: «Aquí nació Fray Antonio de Guevara, franciscano, obispo de Guadix y de Montonedo, cronista del emperador, pacífica figura en aquella encarnizada y breve discordia de las Comunidades, con más pasión juzgada, si cabe, por la posteridad que por los contemporáneos. Fiel á su hábito penitente, Guevara predicaba la paz: con fueros de parente trató de mover el corazón del ambicioso Acuña, e inspirado por su alto sentido del mundo y de los nombres le escribía: «que era imposible que si los unos no se arrepentían y los otros no perdonaban, se pudiesen re mediar estos reinos, ni a a jarse tantos daños.» Esta carta la publicamos, por ser muy importante, además de la expresada y de párrafos de alguna otra con el fin de dar á conocer, en lo posible, sus renombrados escritos.

Su padre llevó á don Antonio cuando tenía doce años á la corte de los Reyes católicos, e inclinado á la vida religiosa, se dedicó á ella desde muy jóven eligiendo el órden de los frailes Menores, en la cual obtuvo varios grados y oficios, que sirvió mereciendo singulares elogios. Fué muy versado en la teología dogmática, sagrada erudición e historia profana, en que mostró lo mucho que valía.

Fuó, según hemos visto, predicador y cronista del Emperador Carlos V, que le promovió á la silla episcopal de Guadix, y después á la de Montonedo.

Prefiriendo siempre las críticas y observaciones extrañas á las nuestras, principalmente si proceden de escritores notoriamente eruditos y muy acostumbrados á tales trabajos, vamos á copiar, rindiendo al mis mo tiempo justo tributo de amistad profunda y sincera, mas que de parentesco, al que jamás olvidaremos don Eugenio de Ochoa, algunos párrafos de los que dedica á Fr. Don Antonio de Guevara, en el tomo XXII de la preciosa *Colección de los mejores autores españoles—Tesoro de los prosadores españoles*, París 1841—páginas 137-138 en las cuales dice:

«En todas sus obras, y principalmente en el *Reloj de príncipes*, y en el *Menosprecio de la Corte*,

que aquí citaremos, resplandecen una vasta y variada lectura, profunda política, y cierta filosofía experimental del mundo, de las cortes y de los hombres, que forzosamente á la izquierda de Carlos V en sus viajes por una gran parte de Europa. Bien puede no haber guardado gran fidelidad en los hechos históricos (de que fué argüido en vida por el crítico y docto Pedro de Rúa); pero si no ha guardado en este punto la verdad, tampoco debemos contar, ni antes ni después de él, escritor que haya dicho mas verdades, ni con mas sal, donaire, y alegre libertad. Si en algo peca, es en haber echado, digámoslo así, demasiada especia para hacer mas sabroso el condimento de sus sentencias, documentos y raciocinios. Su natural fecundidad y facilidad no le dejaron poner ni freno ni término á su manía de decir de todos los modos posibles una misma cosa. El mismo, podemos decir, alogaba sus bellos pensamientos con el peso y follage de otros menos hermosos, y las más veces superfluos. Se encuentra prolifigidad y menudencia en sus definiciones, sus alegorías y comparaciones son demasiado difusas, sus afeites demasiado largas y acompasadas, al paso que gracias. Para decirlo de una vez, hay generalmente en sus escritos mas retórica que elocuencia; y si en la si hubiese hablado menos, si hubiese reducido sus escritos á la mitad de su volumen, tal vez en España no tendríamos en su género hoy mas elocuente. Sus palabras no son vacías de sentido, ni oscuras, ni impropias, ni afectadas por el gusto del siglo pasado, pero son superabundantes, y hacen por lo comun enervarlo y desigual el estilo, que no carece en muchas partes de elevación, grandeza y energía incomparables: como lo mostraremos en los trozos escogidos que se trasladan aquí en honor de este ilustre español, del estilo de nuestra lengua, y del reinado de Carlos I, fecundo plantel de los buenos escritores. Tampoco se puede negar al obispo Guevara su donosa naturalidad, su facilidad, y su graciosa discreción, con que por medio de cierto juego de palabras (¡ojalá hubiese jugado menos!) templa la acrimania de su condición, y disfraza cierta morosidad filosófica, que se siente gratamente á causa de aquel aire suyo propio de urbana familiaridad con que todo lo sazona. También truena y relampaguea algunas veces; pero su decir mas delita que aueve, y mas convence que persuade.

Cuando Guevara murió, que fué, en 1548, casi todas sus obras, así familiares y políticas, como místicas y teológicas, habian visto la luz pública. Su *Reloj de Príncipes ó Vida de Marco Aurelio*, de donde hemos entresacado la mayor parte de los ejemplos de su elocución, fué impresa la primera vez en Valladolid en 1529. Esta obra fué traducida y publicada en italiano en 1548, en francés en 1588, y en latín por el duque de Sajonia en 1611, de cuya edición posteriormente se hicieron tres más, de esta obra, que es una ficción moral y política, dice Vossio que tiene de cuando en cuando muchas cosas dignas de ser leídas, bastante útiles, y no desagradables, principalmente para los grandes señores. Otra obra suya con el título de *Menosprecio de la Corte, y alabanza de la aldea*, fue impresa en Alcalá de Henares en 1592 en 8.º En esta dice el autor que es donde puso mas fuerza de doctrina y de elocuencia. Estas dos obras son las que hemos preferido para dar una idea del estilo del autor.»

El mis mo señor Ochoa, en el tomo 1.º del *Epistolario Español*, de la Biblioteca de autores españoles, de Rivadeneyra, pag. 78, dice: «mostró una fecundidad tan alta, y tanto esplendor y discreción en el modo de instruirse en los ánimos, que todos los grandes personajes y cortesanos buscaron su correspondencia epistolar, como lo testifican sus cartas, agudas, sentenciosas y festivas, que casi en todas las lenguas de Europa se han traducido, aunque en su estilo no ha merecido la aprobación ni aplauso de los retóricos; pero bajo cualquier aspecto que consideremos a este autor, siempre le hallaremos raro y original, tan inimitable en sus primores como en sus defectos.»

Esta opinión del ilustre Académico de la lengua, Director de instrucción pública, y autor de diversas obras de crítica, poeta y autor dramático, no parecerá exagerada á ninguno que lea las epístolas citadas; verán, sí, defectos, pues algunos de ellos no se escapan con facilidad á los que las leen con un poco detenimiento, pero como dice muy bien Ochoa, hasta en esto son inimitables.

Las obras que dejó publicadas son, entre las más celebradas:

Reloj de príncipes ó Vida de Marco Aurelio, cuya primera edición se hizo en Valladolid en 1529, habiéndose reimpresso varias veces y traducido en latín, francés ó italiano, según antes se dijo.

El menosprecio de la Corte, y alabanza de la aldea, que se imprimió la primera vez en Alcalá de Henares en 1592, en 8.

Epístolas familiares, de las que cita D. Nicolás Antonio dos ediciones castellanas, una de Valladolid, en 1539 y otra de Alcalá, 1600. Juan de la Cuesta hizo otra en 1618. Y el Excmo. é Ilmo. señor don Eugenio de Ochoa, siguiendo la que hizo Cuesta, publicó citadas epístolas en el tomo decimotercero del monumento literario publicado por D. Manuel Rivadeneyra con el nombre de *Biblioteca de Autores Españoles*—1850.

Una década de las vidas de los X Césares emperadores romanos, desde Trajano á Alejandro.—Alcalá 1592.

Aciso de privados y doctrina de cortesanos.—Idem.—Esta obra se publicó en Amberes en 1605, bajo el título de *Despertador de Cortesanos*.

De los inventores del marcar, y de muchos trabajos que se pasan en las galeras.—Valladolid, 1539.

Monte Calvario, sive de Mysteriis dominice passionis, ac de verbis Domini in cruce pendentis.—Salamanca, 1542, 1545 y 1582.—Alcalá, 1553.—Se hicieron otras muchas ediciones dentro y fuera de España.

Oratorio de religiosos y ejercicio de virtuosos.—Valladolid, 1542.

Las razones que hemos tenido para considerarle montañés son las que naturalmente se desprenden de la lectura de varias de sus cartas, en las que, hablando de su familia, dice:

Epístola VI á don Inigo de Velasco, pag. 86, 2.ª columna, del Epistolario español, de Ochoa:

«A lo primero que decís, señor, de mi linaje, que es antiguo, bien sabe vuestra Señoría que mi abuelo se llamó D. Beltran de Guevara, y mi padre también se llamaba D. Beltran de Guevara, y mi tío se llamaba D. Ladron de Guevara, y que yo me llamo agora D. Antonio de Guevara; y aun también sabéis, señor, que primero hubo condes en Guevara, que no reyes en Castilla. Este linaje de Guevara trae su antigüedad de Bretaña, y tiene seis mayorazgos en Castilla, es á saber, el conde de Oñate en Alava, D. Ladron de Guevara en Valladolid, D. Pedro Velez de Guevara en Salinas, D. Diego de Guevara en Paradilla, D. Carlos de Guevara en Murcia, D. Beltran de Guevara en Morata: los cuales todos son valerosos en sus personas, aunque pobres en estados y rentas: de manera que los deste linaje Guevara más se precian de la antigüedad de dó decieniden, que no de la hacienda que tienen.»

«EPÍSTOLA XXXIV.

Letra para el abad de San Pedro de Cardena, en la cual se alaba la tierra de la montaña.

R. Abad y monasterio religioso: *Regi saculorum immortal! sit gloria, quia te ex litteris tuis bene valere audio, et ipse bene habeo*. La salud corporal en todo tiempo se ha de tener en mucho, y mucho más en este presente año; porque la guerra tenemos en casa y la pestilencia está llamando á la puerta. No dije mucho en decir que la pestilencia llama á la puerta, pues está Avila dañada, Madrid gal despojada, Medina escandalizada, Valladolid asombrada y Dueñas yerma. En lo demás doy á vuestra Paterdidad muchas gracias por los Diálo-

gos de Ochoa que me prestó, y no ménos se las doy por las cecinas que me envió; QUE COMO NACÍ EN ASTURIAS DE SANTILLANA y no en el pottro de Córdoba, ninguna, ninguna cosa pudiera enviarme á mí mas acepta que aquella carne salada: por manera *quod cognovisti cogitationes meas longe*. Desde Asia á Roma envió la hermosa Cleopatra á su buen amigo Marco Antonio una grulla salada; el cual la tuvo en tanto, que solo una hora comía cada día de aquella cecina. Desde el Ilirico, que es en los confines de Panouia, trujeron presentadas al emperador Augusto 6 lampreas trechadas, el cual manjar fue cosa tan nueva en Roma, que sola una dellas comió, y las otras cinco entre los senadores y embajadores repartió. Macrobio, en sus Saturnales, contando, ó por mejor decir, reprehendiendo á Lúculo el romano, de una muy costosa cena que hizo á unos embajadores de Asia, dice que entre otras cosas comieron un grifo adobado y un ansaron cecinado. En una invectiva que hace Crispo Salustio contra su emulo Ciceron, entre las cosas más graves que le acusa es, que hacia traer por sus regalos cecinas de Cerdeña y vinos de España. El divino Platon cuando fue á ver á Dionisio el tirano, de ninguna cosa tanto del se escandalizó, como fue verle comer dos veces al día, y que por mejor heber, comia carne salada. Grandes tiempos se pasaron en Roma, en los cuales, aunque comian carne fresca y salada no sabian sazonar aun la cecina; y el primero que se dice haber inventado esta golosina, fue el regalado Miscenas, el cual daba en sus banquetes asnicos asafos y cabrones cecinados. Como los tiempos cada día van mas cosas descubriendo, y los ingenios de los hombres se van mas adelgazando, ha venido la cosa en que las cecinas que para los reyes (en otro tiempo se buscaban, con ellas agora los rústicos se ahitan. *Por mas sazonadas y aun mas sabrosas tengo yo las cecinas de la montaña, que no las de Castilla; porque en la montaña son las yerbas más delgadas, las aguas más delgadas, las tierras más frias, los animales más sanos y los aires más sutiles. Que sea mejor tierra la montaña que no Castilla, parece claro en que los vinos que van de allá á acá son más finos, y los hombres que vienen de allá acá se tornan más maliciosos; de manera que allá les mejoramos los vinos, y ellos acá nos empeoran los hombres. Bien estoy yo con lo que decía Diego Lopez de Haro, es á saber, que para ser uno buen hombre, habia de ser nacido en la montaña y traspuerto en Castilla; mas pesame á mí mucho que aquellos de mi tierra se les apega poco de la crianza que tenemos, y mucho de la malicia que usamos. Cuando preguntamos á un vecino del Pottro de Córdoba, del Zocodover de Toledo, del Corriño de Valladolid ó del Azoguejo de Segovia, que de donde es natural, me lo dice que es verdad haber el nacido en aquella tierra, mas sus abuelos vinieron de la montaña: por manera que en el tener quieren ser castellanos, y en el linaje quieren ser vizcaínos. Si Roderico Toleado no nos engaña, siete naciones ensenorearon nueve provincias de España, es á saber: los griegos á Carpentania, los vándalos á Andalucía, los suevos á Cartagena, los alanos á Galicia, los hunos á Tarragona, los godos á Lusitania y los romanos á la Pirenea; mas de todas estas nueve naciones, de ninguna leemos que pasase la Peña de Orduña, ni osasen llegar á la Peña-Horadada (1). A LOS QUE SOMOS MONTAÑESES NO NOS PUEDEN NEGAR LOS CASTELLANOS que, cuando España se perdió, no se haya salvado en solas las montañas todos los hombres buenos, y que despues acá no hayan salido de allí todos los nobles. Decía el buen Inigo Lopez de Santillana, que en esta nuestra España, que era peregrino ó muy avevo el linaje que en la montaña no tenía sujar conocido. He querido, P. Abad, deciros todo esto, para que veais en cuanto tengo lo que me en-*

(1) La Peña-horadada es encima de Oña (el autor en su epístola XII, pag. 135, 2.ª columna).

Cerca de Oña hay un puente, de un solo ojo y de extraordinaria elevación que tomó el nombre de la Horadada de las peñas que se horadaron para el tránsito de los caminantes. Su construcción parece es obra de Romanos el autor de las Efemérides.

viastes; lo uno, porque era cecina, y lo otro porque era sazónada en mi tierra. No es mucho me sepan á mi bien las cecinas de mi tierra, pues el emperador S. vero nunca se vestía camisa sino de lino de Africa, que era su natural tierra.

De Aureliano emperador cuentan sus coronistas, que decía él muchas veces, que todos los manjares que comiamos de otras tierras, los comiamos con sabor; mas los que eran de nuestra tierra, los comiamos con amor y sabor. En lo demás que vuestra Paternidad me escribió y encomendó, Fr. Benito, su súbdito y mi amigo, le dirá cómo hablé en ello á S. M., y lo que me respondió, y al presente se despachó. No mas, sino que *gratia Dei nostri Jesu Christi sit tecum et mecum*. De Madrid á 12 de Marzo de 1522.»

En la carta XLIII al obispo de Zamora D. Antonio de Acuña, dice Guevara:

«Acuérdome que siendo muy niño, en Treceño, lugar de nuestro mayorazgo de Guevara, ci á D. Ladron, mi tio, y á D. Beltran, mi padre, traer luto por nuestro padre.

Creemos que lo trascrito basta para afirmar que el famoso Guevara fué asturiano de Santillana, montañés como decimos ahora, y que el pueblo donde D. Ladron su tio tenia el señorío, donde él estuvo siendo muy pequeño con aquel y su padre y les vió vestir de luto por el padre del obispo Acuña, Treceño es el pueblo en que Guevara nació. Se nos figura que no puede quedar duda.

No debemos omitir otra circunstancia que favorece nuestros cálculos respecto al particular que venimos tratando.

La ilustre casa de Guevara, dueña segun hemos manifestado, del señorío de Treceño, tomó para sí el patronato del convento que á un extremo del puente titulado de la Maza de San Vicente de la Barquera, perteneció á los religiosos de San Francisco, cuyo convento fué edificado de limosna en 1468, segun vemos en el precioso libro *Costas y Montañas*, del erudito y elegante escritor Juan Garcia (D. Amós de Escalante), y de dotó de Capellanías, labró la Capilla mayor e hizo el retablo y el coro, con un aposento para que se alojasen sus señores, que se llamó la celda de los Guevaras. Alternativamente se enterraron desde entonces los señores de esa familia; unos allí y otros en Escalante.

El convento de San Sebastian de Ano, en la ría de Santoña, fué fundado por los Guevara.

Por montañés, pues, le tenemos y en tal concepto no nos da decir algo más sobre sus epístolas, que son indudablemente un dechado de agudeza y donosura, y tienen la propiedad de hacerse más agradables cuanto son más leídas.

Si el estilo es el hombre, como se ha dicho, convenzamos en que el Obispo Guevara era un señor muy original, cuya franqueza raya algunas veces en lo inverosímil, mas es indudable que era muy erudito y que sus cartas están llenas de dichos agudos, de máximas que podrian irse entresacando para formar con ellas un trabajo curiosísimo, abundando las citas históricas hechas siempre con oportunidad.

Hay quien ve en el demasiado aliño con que las cartas de Guevara están escritas, motivos para sospechar que habian sido escritas para que las juzgase el público, ó creyendo que llegaría esto á suceder sobre lo cual el citado señor Ochoa dice:

«En las del Obispo Guevara, lo mismo que en las de Antonio Perez, se nos figura ver signos frecuentes de que el autor estaba pensando más, mientras las escribía, en el efecto que iban á producir en el público, que en satisfacer la curiosidad de un correspondiente probablemente imaginario. Advértese á veces en esas Cartas demasiado aliño, para que no sea visible que hubo en sus autores cuando menos un presuntimiento, ya que no una certeza, de que las escribían para la posteridad.»

Las cartas de Guevara figuran entre las que pasan como de las mejores en nuestro idioma, y si hemos de decir la verdad, aunque algunas veces

se nos figuran ampulosas ciertas expresiones, en que recarga más de lo regular para dar alguna más energía á los pensamientos, su lenguaje se distingue por lo perfectamente que se deja comprender, lo que no sucede con otros muchos de los que con él forman en primera línea en este género de literatura, quienes por querer ser en extremo agudos, en fuerza de rebuscar y amanerar, aparecen periodos en sus escritos sumamente oscuros y en los cuales hay que detenerse á reflexionar si se les quiere comprender.

En Guevara tambien habrá algo de esto, pero es raro, y si es verdad que el demasiado aliño hace creer que muchas de las coleccionadas se escribieron con la intencion ó sospechando que se imprimirian, el aliño no es el amaneramiento, especie de fantasía del escritor que busca de este modo la manera de llamar la atencion, del mismo modo que aquel que quiere aparecer más valiente de lo que es, hace un estudio particular de su traje, y habla, gesticula, escupe de una manera tan particular que se asemeja á los que en tiempos que ya podemos calcular pasados, querian meter miedo á todo el mundo; ambas *fantasías*, que se diferencian en que la una es noble y la otra indigna, aunque en la esencia exista el mismo fundamento para su modo de obrar respectivo, es el amaneramiento ó afectacion que se emplea por algunos para pasar por más delicados, por más cultos, por más eruditos pues que unas palabras que distan mucho de las de que se valieron otros de más fama para expresar pensamientos de índole parecida, y de querer sobresalir tanto por una exagerada cultura del lenguaje, es precisamente por lo que resulta la oscuridad.

Cartas como las de Guevara reúnen varias circunstancias que las hacen apreciabilísimas: agrada leerlas por la diversidad de asuntos de que el autor se ocupa en ellas; están, segun hemos dicho, magistralmente escritas; entretienen por la franqueza del autor, á veces algo rara, y despues de todo instruyen.

Como quiera que nuestra obra ha de ser algun tanto bibliográfica, no creemos que estará demás despues de dar cuenta de las obras conocidas de autores montañeses, dar á conocer, en cuanto sea razonable, el texto de una parte de ellas, porque, siendo lectura amena y agradable, á los que no hubiesen leído aquellas les gustará tener una idea de lo que son, y á quienes las posean y hubiesen leído, sabiendo lo que valen, no les pesará tener una ocasion de recordar el todo al fijarse en una pequeña parte.

Creyendo que lo uno y otro es muy cierto, vamos á emprender nuestra tarea escogiendo algunos párrafos de las epístolas afamadas del Obispo Guevara, que sean notables por la fecundia del autor, por su lenguaje intencionado ó por lo raro del asunto, teniendo en cuenta el carácter sacerdotal de quien las escribió.

En la epístola V de la primera parte publicada por Ochoa en la Biblioteca citada, *Epistolario español*, pag. 84, *Letra á D. Pedro Giron, en la cual el autor toca la manera del escribir antiguo*, decía Guevara:

«Villoria, vuestro solicitador y criado, me dió una carta suya, aquí en Búrgos, escrita en Osuna á 24 de agosto, la cual, aunque partió de allá por agosto, llegó acá á 15 de noviembre, de manera que vuestras cartas, señor, son tan cuerdas y tan bien proveídas, que antes que salgan de su tierra dejan ya hecho el agosto y vendimia. Si como era carta fuera cecina, ella hubiera tenido tiempo para venir bien sazónada, porque ya hubiera tomado la sal y aun descolgádose del humo. Las cartas que habeis, señor, de enviar, y las hijas que habeis de casar, no cureis de dejarlas mucho añejir, porque en mi tierra no dejan añejir otra cosa sino los tocinos que han de comer y las cubas que han de beber. Mucho ménos camino hay de Osuna á Búrgos, que hay de Roma á Constantinopla, y tenia mandado el Emperador Augusto á todos los vizore-

yes suyos que en Oriente residian, que si dentro de veinte dias no recibian la carta que el les habia escrito, que no la diesen por recibida, aunque despues la recibiesen; diciendo que despues podia haber sucedido en Roma algun cosa, la cual se habia de proveer en contrario de lo que habia proveido en la primera carta....

.... Paréceme, señor, que debéis de aquí adelante hablar, y aun capitular con vuestras cartas, que si á la corte de César han de venir, se den más prisa en el caminar; porque, hablando con verdad, y aun con libertad, si vuestras cartas fuesen maderas de los pinares de Soria como son cartas de Osuna, á fe de cristiano que ellas llegasen acá tan secas que se pudiesen hacer dellas puertas y ventanas. Aunque me den muchas cartas juntas, luego conozco, entre todas, las suyas, las cuales vienen ajadas como lienzo, rancias como tocino, apollilladas como ropa, sudadas como jubon, y lo que mas es de todo, que para abrirlas y leerlas no es menester fuerza ni hay necesidad de rasgarlas, porque las nemas vienen ya todas quebradas y los sellos hechos pedazos. Kilostrato, en la vida de Apolonio Tiano, dice que era costumbre entre los ipíneos de poner las datas de las cartas en los sobrescritos de ellas, para que si fuesen de pocos dias escritas las leyesen; y si fueren añejas las rasgasen. Si como sois cristiano, furades, señor, ipíneo, sed cierto y no dudeis que de cien cartas de vuestra mano escritas, las noventa y ocho fueran rasgadas, y aun dudo que las dos fueran leídas. Es verdad pues que si la data de la carta es vieja, que la letra es legible y buena, sino que le juro por *sarra numina*, que parecen más caracteres con que se escribe el musáico, que no carta de caballero. Si el ayo que tuvistes en la niñez no os enseñó mejor á vivir, que el maestro que tuvistes en la escuela á escribir, en tanta desgracia de Dios caerá vuestra vida, como en la mía ha caído su mala letra, porque le hago saber, si no lo sabe, que querría más construir cifras, que no leer sus cartas.... He querido, señor, contaros estas antigüedades, para ver esta vuestra carta si fué escrita con cuchillos, ó con hierros, ó con pinceles, ó con los dedos, porque segun ella vino tan ininteligible, no es posible menos sino que se escribió con caña cortada ó cañon por cortar. Sabed, señor, que las condiciones de vuestra carta eran, ser el papel grueso, la tinta blanca, los renglones tuertos, las letras trastrocadas, y las razones borradas: de manera que ó vos, señor la escribistes á la luna, ó algun niño que era aprendiz en la escuela. Ya que la carta venia vieja, abierta, sudada, desollada y borrada, ¿es verdad que era corta de razones y abreviada en renglones? No por cierto, sino que á no tener nada escrito, tenia dos pliegos y medio; por manera que cuando la abrí y vi, penso que era alguna monitoria con que me citaban, y no carta que me escribían. Las letras de vuestra mano escritas, no sé para que se cierran, y menos para que se sellan, porque, hablando la verdad, por mas segura tengo yo á vuestra carta abierta, que no á vuestra plata cerrada, pues á lo uno no le abastan candados, y á lo otro le sobran los sellos. Yo dí á leer vuestra carta á Pedro Coronel para ver si venia en hebráico; dila al maestro Prejamo para que me dijese si estaba en caldeo; mostréla á Hameth Abilucarin para ver si venia en arábigo; dila tambien al Sículo para que viese aquel estilo si era griego; enviesela al maestro Alaya para saber si era cosa de astrología; finalmente, la mostré á los alemanes, flamencos, italianos, ingleses, escocianos y franceses, los cuales todos me dicen que ó es carta de burla, ó escritura encantada.... Por lo que os quiero y por lo que os debo, os aviso y ruego, señor, que de aquí adelante teneis estilo de mejorar la letra, si no, podeis encomendaros á Joanes de Barbotá. Tan virgen escapara de mis manos la carta, como escapo la mujer de Putifar de manos de Josef, y la hermosa Sara de manos de Abimelech, y la hebráica Sunamitis de manos de David, y la daana de Cartago de las

manos de Escipion, y la mujer de Facio de las manos de Dionisio, y la hija del rey Darío de las manos de Alejandro, y la reina Cleopatra de las manos de Augusto; finalmente, digo que yo no sé leer, ó vos, señor, no sabeis escribir.... Si la capitulacion que hizo Escuro y sus compañeros en la conjuracion de Catilina fuera de tan mala letra como su carta, ni á ellos dieran muerte tan cruda, ni en la ciudad de Roma se levantara tan infame guerra. Pluguiera á la Providencia divina que fuerades, señor, secretario de Maniqueo, Arrio, Nestorio, Sipontino, Mario, Ebio y aun del Lutero, y de todos los otros herejes que ha habido en el mundo, porque, dado caso que ellos os constrinjeran á escribir sus descomulgadas herejías, nunca nosotros ni nadie acertara á leerlas....

.... Pasádome ha por el pensamiento que adrede me enviastes aquella carta de burla para darme ocasion que os respondiese de burla, y que de puro travieso me escribistes así porque os respondiese así; y si por caso fue este vuestro fin, pensad, señor, que de tales romerías no podeis sacar sino tales veneras. Desta corte de César muy poco hay, señor, que os escribir, aunque mucho que murmurar. Lo que agora mas nuevo hay, es muchos titulos de duques, de marqueses, de condes y de vizcondes, que el Emperador nuestro señor ha dado á muchos de sus reinos, los cuales los merecen muy bien por la autoridad de sus personas y por la antigüedad de sus casas. Si me preguntais, señor, de las rentas que tienen y de las tierras y señorios que poseen, en esto no me entremeto ni os poner la mano; aunque es verdad que algunos destes señores tienen tan estrechos estados que, si como son suyos, fuesen de frailes Jerónimos, los ternian de tapias cercados. Rodrigo Giron, vuestro deudo y mi especial amigo, me rogó de su parte y mandó de la vuestra, que hablase al Sr. Antonio de Fonseca sobre no sé que embargo que habia en una libranza; yo, señor, lo hice como lo requería vuestra autoridad y mi fidelidad: no sé despues acá qué se hizo en aquel negocio, mas de lo que le plore certificar y afirmar es, que si él persevera tanto en sacar vuestra libranza como ha porfiado en jugar su hacienda, Vm. será tan librado de contadores quanto el fué esta otra noche, de los tahures, porque, segun me dijo uno dellos, no perdió más Rodrigo Giron de hasta la gorra que traía y las espuelas que se calzaba. Bien haya quien parece á los suyos y sigue las pisadas de sus pasados, que, si bien me acuerdo, yo vi á su padre alcaide de Montanches, el cual se estaba muchas veces en la cama, no porque estaba malo, sino porque en Mérida habia tolo quanto tenia jugado y perdido. El señor sea en su guarda, y á mí me dé gracia para que le sirva. De Búrgos á 15 de setiembre, año de 1523.»

De la epístola X con el epigrafe *Letra para don Enrique Enriquez, en la cual el autor le responde á muchas demandas graciosas*, vamos á tomar algunos puntos que manifiestan algo sobre la persona del autor, ó pintan en cierta modo las costumbres de la época:

«Si como os hizo Dios caballero, os hiciera escribano, mejor maña os diérades á entintar cordobanes, que á escribir procesos. Siempre trabajad, señor, en que si escribieredes alguna carta mensajera, que los renglones sean derechos, las letras juntas, las razones apartadas, la letra buena, el papel limpio, la nema sutil, la plegadura igual y el sello claro; porque es ley de corte que en lo que se escribe se muestre la prudencia, y en la manera de escribir se conozca la crianza.»

«Preguntáisme, señor, que á qué vine á la corte. Y á esto os respondo que no vine de mi voluntad, sino que me constrinó necesidad; porque en el debate y pleito que traemos la Iglesia de Toledo y yo, fué necesario venirme á disculpar, y al pleito desmarañar.»

«Decísm, señor, que qué es lo que hago en la corte. Y á esto respondo que, segun mis contrarios

me siguen y mis negocios se alarjan, que ninguna cosa hago, sino que me deshago.»

«Decirme, señor, que quiénes son los con quien mas converso en esta corte. Y á esto os respondo que es de tan mal viduo la corte y su gente, que los que en ella andamos y dende unos nos criamos no es nuestro estudio buscar con quien conversamos, sino en descubrir de quiénes nos guardemos. Apenas tenemos tiempo para defendernos de los enemigos, ¿y queréis que nos ocupemos en buscar nuevos amigos? En las cortes de los príncipes yo confieso que hay conversación de personas, mas no hay confederaciones de voluntades; porque aquí la enemistad es tenida por natural, y la amistad por peregrina. Es de tal condicion la corte, que los que mas se visitan, peor se tratan, y los que mejor se hablan, peor se quieren. Los que anhan en las cortes de los príncipes, si quieren ser curiosos y no necios, hallarán muchas cosas de que se espantar, y muchas mas de que se guardar.»

De buen grado transcribiriamos la respuesta á *Preguntáisme, señor, que qué nuevas tenemos del Emperador, si viene ó no*, mas como sabe nos que bien señoras vuestras efumidades, no lo consideramos oportuno, porque nuestras costumbres (que no calificamos de mejor ni peores que aquellas) no permiten un lenguaje tan claro como el que usaba el Obispo Guevara, página 93 del Epistolario citado de Ochoa.

«Decís, señor, que os escriba cómo nos va esta cuaresma de bastimentos. A esto os respondo que por la gracia de Dios no nos han faltado en esta cuaresma hartos pescados que comer, y aun hartos pecados que confesar; porque ha venido la cosa á tan a disolución y desvergüenza, que tienen los caba leros por esto lo y pondonor comer carne en Cuaresma.»

«Preguntáisme, señor, si está la corte cara ó barata. A esto os respondo que me dijo mi mayordomo, que dende octubre hasta abril habia gastado en mi dispensa ciento y cuarenta ducados de carbon y leña; y causalo esto, que esta villa de Medina, quanto es rica de ferias, tanto es pobre de montes: por manera que echada bien la cuenta, nos cuesta tanto la leña como la olla que se guisa. Otras cosas hay en esta corte á buen precio, ó por mejor decir, á buen barato; es á saber, crueles mentiras, nuevas falsas, mujeres perdidas, amistades fingidas, envidias continuas, malicias dobladas, palabras vanas y esperanzas falsas; de las cuales ocho cosas tenemos en esta corte tanta abundancia, que se pueden poner tien tas y aun pregouar ferias.»

«Preguntáisme, señor, si hay buena expedicion en los negocios, porque queriades enviar á despachar algunos. A esto os respondo que, según las cosas de la corte son pesadas, enojosas, prolijas, costosas, enricadas, malhabidas, deseadas, sospiradas, lamentadas y marañadas, tengome por dicho que, si son diez los despachados, van noventa despechados.»

«Escribisme, señor, que os escriba si hay hogañ buena feria aquí en Medina. A esto os respondo que, como yo soy cortesano y pleiteante, y no tengo me caderías que vender, y menos dineros con que las comprar, ni sé de qué la bar, ni hallo de que me quejar, mas de que, andando por esta feria, veo en estas tiendas de burgaleses tantas cosas ricas y apacibles, que en mirarl as como gozo, y de no poderlas comprar como pena. La Emperatriz salió á ver la feria, y como princesa prudentísima, no quiso consigo sacar ninguna dama; porque, siendo los galanes que las sirven tan pobres y tan pocos, no pudiera ser menos sino que ellas se demandaran á pedir ferias, y ellos se obligaran á pagarlas.»

Va nos ahora á transcribir la siguiente carta que cita con mucha oportunidad don Amós Escalante en *Costas y Montañas*, y ofrecimos antes copiarla íntegra.

EPISTOLA XLIII.

Letra para el obispo de Zamora D. Antonio de Acuña, en la cual es gravemente reprehendido por ser capitán de los que en tiempo de las comunidades alborotaron el reino.

«M. R. Señor y bullicioso prelado: Salobreña, vuestro cabo de escuadra, me dió una carta vuestra, la cual luego no podía entender; mas despues que la lei y torno otra vez á leer, vi que no era carta, sino un cartel que me enviaba el obispo de Zamora, por el cual me desafiaba y amenazaba que me habia de matar ó mandarme castigar. La causa deste desafio decís, señor, que es porque en Villabrájima os saque de entre mano: á D. Pedro Girón, y le aconsejé que os dejase de seguir y viniese al Rey á servir. Yo, señor, acepto vuestro desafio y me doy por desafiado, no para que no matemos, sino para que nos examinemos; no para que salgamos en campo, sino para que nos pongamos en razon; la cual razon, como veedora de nuestros hechos, nos dirá cuál de nosotros es mas culpado, yo en seguir al Rey, ó vos en alterar el reino. Acordome que siendo muy niño, en Tracéñ, lugar de nuestro mayorazgo de Guevara, vi á D. Ladron, mi tio, y á D. Beltran, mi padre, traer luto por vuestro padre. En verdad, señor Obispo, viendo, como yo os vi en Villabrájima, rodeado de artillería, acompañado de soldados y armado de todas armas, con mas razon traeriamos jerga porque vos vivis, que no luto porque vuestro padre murió. El divino Platón, de dos cosas no sabia cuál moraria primero, es á saber, ver á los buenos morir, ó ver á los malos vivir. Preguntado un griego que por qué mostraba tanto sentimiento en la muerte de Agesilao, respondió: No lloro porque murió Agesilao, sino porque queda vivo Alcibiades, cuya vida espanta á los dioses y escandaliza al mundo. Un caballero de Molina, que se llamaba Juan Zuazo, me dijo que siendo el vuestro ayo, os mató cuatro ovinas en seis meses, porque de criar erades bravo y en tomar la leche muy importuno. Pareceme, Sr. Obispo, que pues en la niñez fuistes penoso y en la vejez habeis sido tan bullicioso, sería razon en la vejez fuéredes pacífico, lo cual si no hiciesedes por lo merecer, lo habiad de hacer siquiera para descansar. Teniendo, como tenéis, ya dentro de vuestro mayorazgo los sesenta cerrados, y que presto depreciareis de los setenta cumplidos, no me parecería mal consejo ofreciese les siquiera los salva los á Dios, pues habeis dado tanta harina al mundo. Pues vuestra huerta es hela la, pues vuestra vendimia es ya hecha, pues vuestra flor es calda, pues vuestra primavera es acabada, pues vuestra juventud es pasada y vuestra senectud es venida, mejor acertariades en tomar enmienda de vuestros pecados, que no en hacer os capitán de comunero. Si no queréis imitar á Cristo, que os crió, imitad á D. Luis de Aruña, que os engendró, á cuyas puertas como en cada dia muchos pobres, y á las vueltas no vemos agora sino ju rar y aun reñegar soldados. Hacer de soldados clérigos, aun para: ma de clérigos hacer soldados, esto es cosa escandalosa: lo cual, señor, no diremos de vos, que lo consentistes, sino que lo hicistes, pues trajistes de Zamora á Tordesillas trecientos clérigos de misa, no para confesar á los criados de la Reina, sino para defender aquella villa contra el Rey. Por quitarnos, señor, de malas lenguas, y para mas salvacion de sus ánimas, sacastes los de Zamora al principio de la cuaresma: de manera que, como buen pastor y perlado, los quitastes de confesar y los ocupastes en pelear. En el combate que dieron los caballeros en Tordesillas contra los nuestros, vi con mis ojos propios á un vuestro clérigo derrocar á once hombres con una escopeta detrás de una almena; y el donaire era que, al tiempo que asestaba para tirarles, los santiguaba con la escopeta y los mataba con la pelota. Vi tambien que, antes que el combate se acabase, dieron al clérigo una saetada por la frente los nuestros que estaban de fuera, y fué tan acelerada la muerte de aquel

mal venturado, que ni tuvo tiempo de se confesar ni aun de se santuar. El ánima del Obispo que aquel clérigo de su iglesia sacó, y el ánima del clérigo que á tantos mató, ¿que excusa tienen con los hombres y que cuenta daran a Dios? Pecado fue sacaros de la guerra, y muy mayor fue haceros de la Iglesia, pues sois bulliciosos y no nada escrupuloso; y desto estamos muy ciertos, porque no se os da nada por ir á pelear y matar, ni aun por estar irregular. Mucho querria yo saber en qué libro habeis leído mas, es a saber, zen Vegetio, que trata de las cosas de la guerra, ó en San Agastin, en el de doctrina cristiana? Y lo que en este caso es, que muchas veces os vi en la mano una peresana, y nunca os vi sobre el hombro una estola. Hame caído en mucha gracia en que a los soldados que combatian y caian al tomar de la fortaleza de Empudia, me dicen que decíades: Asi, hijos, así, subid, pelead y morid, y mi alma a oza las vaya con las vuestras, pues moris en tan justa e presa y en demanda tan santa. Bien sabeis, vos, Sr. Obispo, que los soldados que allí morian eran descomulgados del Papa, traidores del Rey, alborotadores del reino, robadores de las iglesias, saltadores de los caminos, enemigos de la republica y mantenedores de la guerra. Bien parece que el ánimo del obispo que tal blasfemia dice, no es muy escrupuloso, pues desea morir a la soldatesca; y no me maravillo que desee morir como soldado el que nunca se precia de ser obispo. Si esta guerra levantárades por reformar la republica ó libertar vuestra patria de alguna vejacion que hubiese en ella, parece que teníades ocasion, aunque no por cierta razon; mas vos, señor, no os levantastes contra el Rey por el bien del reino, sino por baratar nra mejor iglesia, y por alanzar de Zamora al conde de Alba de Liste. Si entramos en cuenta con todos los que andan en vuestra compañía, hallareis por verdad que os fundastes sobre pastou, y no sobre razon, y que no os movió al celo de la republica, sino el querer cada uno aumentar su casa. D. Pedro Girou querria a Medina Sidonia, el conde de Salvatierra mandar las Merindades, Fernando de Avalos vengar su injuria, Juan de Padilla ser maestro de Santiago, D. Pedro Laso ser único en Toledo, Quintanilla mandar a Medina, D. Fernando de Uloa echar a su hermano de Toro, D. Pedro Pimentel alzarse con Salamanca, el abad de Compludo ser obispo de Zamora, el licenciado Bernardino ser oidor en Valladolid, Ramir Nunez apoderarse de Leon, y Carlos de Arellano juntar a Soria con Vorobia. Dice el Sabio: *Occasiones querit qui vult recedere ab amico*; y por ser lejante manera podemos decir que los nombres bulliciosos no andar a buscar sino tiempos revueltos; porque les parece que en cuanto duraren aquellos bullicios, si al que no, comeran de sudores ajenos. Tambien me ha caído en gracia el arte que habeis tenido para engañar y alterar a Toledo, á Burgos, á Valladolid, á Leon, á Salamanca, a Avila y á Segovia, diciendo que de esta hecha quedarían exentas y libertadas, como lo son Venecia, Genova, Florencia, Sena y Luca: de manera que no las llamen ya ciudades, sino señorías, y que no haya en ellas regidores, sino cónsules. Pensando en este caso lo que diria, tuve gran espacio suspensa la peñola, y al fin me pareció que sobre tan grande vanidad y sobre tan nunca oida liviandad, no habia que decir, ni menos que escribir; porque me tengo por dicho que aquellas ciudades no las quereis libertar, sino tiranizar; no para que sean señorías, sino para aprovecharos de sus riquezas. Los que quieren emprender algun negocio que de su cosecha es bullicioso y escandaloso, no han de mirar la ocasion que hay entónces para lo levantar, sino el mal fin ó bueno que pueden tener; porque todos los famosos escándalos siempre han habido comienzo de buenos respetos. Sila, y Mario, y Catilina, que fueron famosos romanos, ilustres capitanes, so color de libertar á Roma de malos gobernadores, se hicieron ellos en ella tiranos. A las veces es menos mal tolerar en los grandes pueblos alguna falta de justicia, que no alborotarlos á guerra; por

que la guerra es una red borredera que de todos bienes yerma á la republica. Preguntado el Magno Alejandro que por qué queria señor de todo el mundo, respondió: Todas las guerras que se levantan en el mundo son por una de tres cosas, es á saber, ó por haber muchos dioses, ó por haber muchas leyes, ó por haber muchos reyes: quiero pues yo ser señor de to lo el mundo, para mandar que en todo el no adoran mas de un Dios, no sirvan mas de un rey, ni guarden mas de una ley. Cotejemos a ora á vuestra Señoria con el magno Alejandro, y hallaremos que el era rey, y vos, señor, obispo; el pagano, y vos cristiano; el criado en guerra, y vos en la iglesia; el nunca oyó el nombre de Cristo, y vos jurastes de guardar su Evangelio; y con todas estas condiciones, el no quiere para todo el mundo mas de un rey, y vos, señor, quereis siete para sola Castilla. Digo, señor, que quereis poner en Castilla siete reyes, pues quereis hacer siete ciudades della señorías. Los buenos y leales caballeros de España suelen quitar reyes para hacer rey; y los que son traidores y desleales suelen quitar rey para hacer reyes. Para nosotros y para nuestros amigos no queremos otro Dios sino á Cristo, ni otra ley sino el Evangelio, ni otro rey sino á D. Carlos; y si vos y vuestros con meros quereis otro rey y otra ley, juntaos con el cura de Medina, que en la do ninguno pone y quita reyes en Castilla. Es el caso, que en un lugar que sellama Melina, que está en la palomera de Avila, habia allí un clérigo vizaino, melio loco, el cual tomaba tanta afecion á Juan de Padilla, que al tiempo de echar las fiestas en las iglesias, las echaba en esta manera: Encomien los, hermanos míos, un Ave Maria por la santísima comunidad, por que nunca caiga, encomiendoo otro Ave Maria por S. M. del rey Juan de Padilla, porque Dios te prospere; enco niendoo otro Ave Maria por S. A. de la reina nuestra Sra. doña Maria de Padilla, porque Dios la guarde; que á la verdad estos son los reyes verdaderos, que todos los de hasta aquí eran tiranos. Duraron estas plegarias poco mas ó menos de tres semanas, despues de las cuales pasó por allí Juan de Padilla con gente de guerra; y como los soldados que posaron en casa del clérigo le sonsacasen á su manceba, le bebiesen el vino, le matasen las gallinas, y le comiesen el tocino, dijo en la iglesia luego el siguiente domingo: Ya sabeis, hermanamos míos, cómo pasó por aquí Juan de Padilla, y cómo sus soldados no me dejaron gallina, y me comieron un tocino, y me bebieron una tinaja, y me llevaron mi Catilina; digolo, porque de aquí adelante no ro queis á Dios por el, sino por el rey D. Carlos y por la reina doña Juana, que son reyes verdaderos, y dad al diablo estos reyes toledanos. Há aquí, pues, Sr. Obispo, cómo es mas poderoso el cura de Melina, que no lo es vuestra Señoria, pues el hizo y deshizo reyes en tres semanas, lo cual vos no habeis hecho en ocho meses; aunque yo os juro y profetizo que dure tan poco el rey que vos pusieredes en Castilla, como el que hizo el cura de Medina. No mas, sino que nuestro Señor sea en su guarda y alumbramiento con su gracia. De Melina de Rioseco á 20 de Diciembre de 1521.»

En la siguiente carta al mismo famoso Obispo D. Antonio de Acuña, tan significativa como la primera y más enérgica aún e intencionada, tratando de persuadir al Prelado que volviese al servicio del Rey, le dice:

«... Y para mí yo no hallo ocasion, ni meos razon, sino es que como deseais ser arzobispo de Toledo, queríades ganar por fuerza lo que no mereceis por virtud. Si la cosa se llevase á juicio delante de Dios, y aun delante de los hombres, estad, señor, seguro que mas deméritos se hallarian en vos para quitaros el obispado que teneis, que no méritos para daros el arzobispado que pedís. Las dignidades de la Iglesia de Dios no se han de dar á los que las procuran, sino á los que las rehusan; porque tanto es uno para gobernar ánimas más digno, cuanto se siente él por más indigno. Para

merecer el arzobispado de Toledo, habiades, señor, de derramar lágrimas y no sangre, estar en el templo y no en el campo, acompañado de clérigos y no de soldados, rezar vuestras horas y no alterar las repúblicas; mas como vos, Sr. Obispo, veis que no le podeis merecer por virtudes, acordais de tomarle con las armas.....»

Por sus cartas sabemos que fué electo obispo en 1531; que tenía una memoria tan fecunda y su elocuencia era tanta, que con gran facilidad hallaba lo que buscaba y decía lo que quería; y por el contrario estaba otras veces tan remontado, que ni le agradaba cosa que decía ni era digna de leer cosa que escribía.

Disfrutaba seguramente de gran favor y no le faltaron cargos honrosos y bien retribuidos; así lo prueban las siguientes palabras de su epístola XLIX, *Letra para el comendador Alonso Suarez, corregidor de Murcia, en la cual el autor le respunde al parabien que le envió del Obispado, etc.* en la cual dice:

«Teniendo, como yo tengo, salario de la Inquisición, salario de predicador, salario de coronista y agora que soy electo obispo (1531), si bien me quereis ¿para que mas desto me deseais?»

Segun confesion propia *hablaba con libertad y predicaba con osadía*. Era frio en lisonjear, y en el reprender absoluto.

Aunque predicaba al Rey, á los gobernadores y á los grandes del reino, su palabra jamás fué adulatora: les decía la verdad sin rodeos y cual la sentía, poniendo de relieve los errores que por ellos ó á su nombre se cometían.

En carta á su tío D. Diego de Guevara le decía: «Yo no puedo negar sino que sois hermano de mi padre en cuanto deudo, sois mi señor en merecimiento, sois mi padre en crianza, y sois mi progenitor en mercedes, las cuales yo he recibido de su mano, no como sobrino, sino como hijo, y aun hijo muy regalado.»

El ilustre Prelado tenía, que sepamos, una hermana, doña Francisca, á quien, en carta fechada en Burgos el 3 de enero de 1519 decía: «Mirad, señora hermana, quien sois, adónde estais y qué es lo que esperais; que si se os acuerda, sois hija de D. Beltran de Guevara, y decendeis de la mas limpia sangre de Castilla, y teneis muchos deudos de que os preciar, y ninguno de que os afrentar. Pensadlo bien, señora, *que estais en la casa real*, adonde todos los buenos se erian y á *di todos los que sirven* medran..... Pensad tambien que si os llevamos al palacio del rey, fué para mas os honrar y para mejor os poder casar; porque las hijas de los buenos (como vos sois), mas se han de casar con el favor que les da el rey, que no con el patrimonio que les dejó su padre. *Pues sois moza, sois castiza, sois hermosa, y sois en la corte bien favorecida*, pareceme que son partes para ser bien casada, si por otra parte no os perdeis por ser vana y liviana; que, como otras veces os he escrito y aun dicho, en el monasterio se salvan las mujeres por la buena conciencia, y en palacio se casan las damas por la buena fama. No os fiéis en la hermosura que teneis ni en la sangre de do venis; por ju? á fé de hermano y aun de cristiano os juro que si hay en la corte diez galanes que ruesten vuestras personas, hay otros quinientos que el mas de su tiempo gastan en juzgar vuestras vidas.»

Vemos en carta fechada en Toledo en 6 de abril de 1523 que esta su hermana habia muerto en su torre Mejía.

Aunque en ligera muestra vamos tambien á dar á conocer dos capitulos del *Reloj de principes ó Vida de Marco Aurelio*, escogiendo de los más cortos.

VII.

«Justamente me podrá V. M. decir; que siendo yo un pobre religioso, criado de largos años en el monasterio, ¿quién me dió atrevimiento de escri-

bir cómo un príncipe tan poderoso ha de corregir á sí y gobernar á su reino? Porque, hablando la verdad, tanto será uno tenido por mejor religioso quanto menos supiere de los ballizos del mundo. El estado de los principes es estar muy acompañados, y el estado de los religiosos es estar solos, porque el siervo de Dios ha de tener soledad de vaganautos pensamientos, y estar acompañado de santos propósitos. El estudio de los principes siempre los trae inquietos; mas el estado de los religiosos es estar encerrados; porque de otra manera espíritu el apóstata es el religioso que tiene el cuerpo en la celda y el corazón en la plaza. A los principes esles necesario hablar y comunicar con todos; mas á los religiosos esles muy dañoso ser libres en el conversar y ser absolutos en el hablar. El estado de los principes comunmente se emplea en la guerra; mas el estado del religioso es desear y procurar la paz; porque si el príncipe se ocupa en derramar sangre de los enemigos, el buen religioso se ha de ocupar en derramar lágrimas por los pecadores. ¡Oh si pluguiese al rey del cielo, que como conozco todo á lo que soy obligado, el me diese su gracia para cumplirlo! Mas, ay de mí! que para escribirlo tengo muy bien cortada la pluma, mas para obrarlo siento en mi mucha tibieza. Es mi fin decir lo que he dicho, y hablar contra mí mismo, porque V. M. sabrá las cosas de los principes por experiencia; mas yo, ni las sabré ni escribir sino por ciencia. Los que han de aconsejar á los principes, los que han de ordenar la vida de los principes, los que han de doctrinar á los principes, deben tener el juicio muy claro, la intencion muy recta, las palabras muy corregidas, la doctrina muy sana, y la vida muy sin sospecha.

Cosa enojosa, cosa superba, cosa atrevida, cosa inconsiderada, y aun cosa peligrosa es querer uno con la pluma ordenar la república, y concertar á un príncipe la vida: porque á la verdad, no se persuaden los hombres á bien vivir con palabras muy compuestas, sino con obras muy virtuosas. No sin causa digo que no es poco sino muy presuntuoso el hombre que se atreve dar al príncipe consejo: que como los principes tienen en muchas cosas los pensamientos altos, y en algunas dellas son voluntarios; de pensamos tenerlos propios tornamósnos contra un mal airados: porque el consejo antes daña que aprovecha si el que lo da no tiene mucha cordura, y el que lo recibe no tiene mucha paciencia. Yo, señor, no he sido príncipe para saber los trabajos de los principes; ni soy principal para aconsejar á los principes; sino que, si me he atrevido á componer este libro, no ha sido con presuncion de aconsejar así á V. M. quanto con toda humildad avisar á vuestra humildad, porque para dar consejos confiesome no tener credito, mas para dar aviso bástame ser vuestro criado.»

XV.

Que las madres deben criar á sus hijos.

«Todos los hombres generosos, y que son de muy altos pensamientos, siempre valan por alcanzar lo que desean, y siempre se revelan por conservar lo que poseen; porque con el esfuerzo se alcanza honra, y con la prudencia y cordura se conserva la honra y la vida. Por estas palabras quiero decir que la muger que trajo nueve meses en su vientre á la criatura con tanto trabajo, y despues la parió con tan sobrado peligro, y por gracia de Dios fué alumbrada en el parto, no me parece sino malo que en lo que mas va, que es en criarlo, tenga descuido; porque no carece de locura que lo que con mucho fervor se procura, despues con liviandad se menosprecie....»

¡O madres crueles! que en poco estubo mi pluma de llamaros madrastras crueles, que meteis en vuestras entrañas al maldito oro que nació de la tierra, y echais de vuestra casa al inocente hijo que es vuestra hechura! Y si me dijeren las mugeres que ellas son flacas y delicadas, y que ya les tienen buscadas buenas animas, á esto respondo: que poco amor puede tener con el niño el ama que lo

cria, cuando ve tan gran desamor en la madre que lo parió: porque á la verdad, la madre que parió al hijo con dolor, aquella sola la criará con amor... Si es crueldad no vestir al desnudo ¿quién está tan desnudo como un niño recién nacido? Si es crueldad no consolar al triste, ¿quién mas triste ni lloroso que el niño que nace llorando? Si es inhumanidad no socorrer al pobre necesitado, ¿quién mas pobre que el niño recién nacido, que aun no sabe pedirlo? Si es crueldad hacer mal al inocente que no sabe hablar, ¿quién mas inocente que un niño, el cual ni sabe quejar, ni menos sabe hablar? Quien echa de su casa á los hijos propios ¿quién esperanza tenemos que criará á los hijos estranos?...»

Segun lo declara el autor, en ninguna de sus obras puso más fuerza de doctrina y de elocuencia que en la que lleva el título *Menosprecio de la corte, y alabanza de la aldea*, y por lo tanto vamos á concluir estos apuntes que, á pesar de las incoherencias en que abundan, nos parece tendrán algun atractivo pues que servirán para dar una idea del estilo del venerable Obispo en diversas materias, aun en algunas que pu fieran parecer algo triviales, copiando otro capítulo de la expresada obra.

«Ninguna cosa con verdad, dice, se puede en este mundo llamar grande, si no es el corazón que desprecia cosas grandes. ¡O alta y muy digna sentencia! digna por cierto de notar y aun de á la memoria encomendar: pues por ella se nos da á entender, que las riquezas y grandezas desta vida es muy digno y de mayor gloria el que tiene ánimo para menospreciarlas que no el que tiene ardiz para ganarlas.... ¿No mereció mas gloria el consul M. Curio por los talentos de oro y de plata que menospreció, que no el consul Lucilo por lo que robó á los espárcatas? ¿Por ventura no mereció mas gloria el buen filósofo Sócrates por las grandes riquezas que echó en los mares, que no el rey Nabucodonosor por los muchos tesoros que robó de templo? ¿Por ventura no merecieron mas gloria los de las islas Baleares en no consentir entre sí haber oro ni plata, que no los vanos griegos, que por robar minas de España, vinieron á ella desde Grecia? ¿Por ventura no fue muy mayor el ánimo del buen emperador Augusto en menospreciar el imperio, que no el de su tío Julio Cesar en ganarlo?»

Para emprender una cosa es menester cordura, para ordenarla esperiencia, para seguirla industria, y para acabarla paciencia; mas para sustentarla, digo que es menester buen esfuerzo, y para menospreciarla grande ánimo, porque mas fácilmente menosprecia uno lo que ve con los ojos que lo que ya tiene entre las manos. A muchos ilustres varones he nos visto sobrarles fortuna para emprender y aun para alcanzar grandes cosas, y después no tuvieron ánimo para descargarse y aliviarse de ninguna dellas: de lo cual se puede muy bien colegir que la grandeza del corazón no consiste en alcanzar lo que el mucho desea, sino en menospreciar lo que él mas ama....

En mucho se ha de tener el hombre que tiene el corazón para menospreciar un reino ó un imperio; mas yo en mucho mas tengo al que menosprecia á sí mismo, y que no se rige por su parecer propio: porque no hay hombre en el mundo que no esté mas enamora lo de lo que quiere que no de lo que tiene. Por muy ambicioso, y por más codicioso que sea un hombre, si camina tres dias tras el tener, caminará ciento empos el querer: porque los trabajos que los hombres pasan no es por tener lo que deben, sino por alcanzar lo que quieren. Si caminamos, si nos fatigamos, si trasnochamos y nos desvelamos, no es por cumplir con la necesidad, sino por satisfacer á su voluntad: y lo peor es, que no contentos con lo que podemos, procuramos de poder lo que queremos. ¡Oh cuántos en las cortes de los príncipes hemos visto, á los cuales estuviera mejor el nunca ser señores de su querer! porque después, haciendo todo lo que podían y lo que querían, vinieron á hacer lo que no debían. Si al

hombre que ofendimos hemos de pedir perdón, pida cada uno perdón á sí mismo antes que no á otro: porque ninguno desta vida me ha á mí tanto mal hecho, como yo á mí mismo me he procurado. ¿Quién me enriscó á mí en la cumbre de la soberbia, sino sola mi presuncion y locura? ¿Quién deseára entosigar al triste del corazón con la ponzoña de la invidia, sino fuera mi sola presuncion y locura? ¿Quién osaría encender y soplar á cada paso en mis entrañas el fuego de la ira, si no fuese mi muy grande impaciencia? ¿Quién es la causa de ser yo entre los mayores tan desordenado, si no es el haberme yo criado tan regalado y goloso?... ¿Quién da licencia á mi propia carne para que se levante contra mis santos deseos, si no es mi corazón, que anda enconado con pensamientos livianos?»

De todos estos daños y de tan notorios agravios ¿á quién poneis vos la demanda, ¡ó alma mia! si no es á mi sensualidad propia? Gran locura es, estando el ladrón en casa, salir fuera á hacer la pesquisa: quiero por lo dicho decir, que es gran vanidad y aun liviandad, estando en nosotros la culpa, formar contra otros la queja: porque nos hemos de tener por dicho, que jamas nos acabaremos de quejas, sino cuando nos comenzaremos á enmendar. ¿Cuántas y cuántas veces en el centro de nuestros corazones se andan peleando y trabajando la virtud que me obliga á ser bueno, y la sensualidad que me convida á ser vano y liviano? De la cual pelea se sigue quedar el mi juicio ofuscado, el enten limiento turbado, el corazón alterado, y aun yo mismo de mi mismo enagenado... El gran Pompeyo, el rey Pirro, el famoso Anibal, el consul Mario, el dictador S. la, el invencible Cesar, y el desluchado Marco Antonio, no llevaron tanta lastima de este mundo por haberlos la fortuna tan cruelmente abatido y atropellado, cuanto por haberse en prosperidades en el regido, y de sí mismo tan confiado. No es menos sino que algunas veces los parientes y amigos nos alteran y desasosiegan; mas al fin los grandes trabajos y famosos enojos nadie nos los viene á traer, sino que nosotros nos los vamos á buscar: y parece esta claro, en que nos metemos en negocios tan enconados y tan mal digestos, que no podemos salir dellos sino lastimados ó descalabrados. Muchos cuentan que tienen enemigos; y no se acuerdan de contar á sí entre ellos...

Los hombres cuerdos, mas de sí que no de otros, han de andar sópachos y recatados: porque al mejor tiempo la vida los engaña, los males los saltan, los pesares los prenden, los amigos los dejan, persecuciones los acaban, descuidos los atormentan, sobresaltos los espantan, y aun ambiciones los sepultan. Si quisiésemos mirar lo que somos, y de que somos, y para lo que somos, hallaríamos por verdad que nuestro comienzo es olvido, el medio trabajo, y el fin dolor: y todo junto un manifiesto error.»

El Obispo Guevara era, resumiendo, un gran escritor, de mucha vivacidad, de mucho talento, de gran aplomo, que sabía decir muy bien las cosas y que conocia el corazón del hombre con tanta precision y exactitud como sabía escribir.

Siempre figurará en primera linea entre los escritores de más fama, entre los hombres más honrados y entre los sacerdotales más ilustres y dignos.

La Montaña puede estar orgullosa con poder llamarle su hijo, honra que malamente se nos ha venido disputando cuando el mismo confiesa que su patria y la patria de muchos de sus mayores fue la Montaña.

Marzo 13 de 1721.

Sigan las informaciones y autos de la Real Carta executoria para que se reintegre á las cuatro villas de la Costa, Sautoña y Merindad de Trasmiera en la posesion en que estuvieron hasta el año de 1717 de no pagar derechos de diezmos y Aduanas.

«En la villa de Laredo á ocho dias del mes de Marzo de mil setecientos y veinte y un años, dicho Señor Gobernador, e Intendente Subdelegado de Rentas Generales, con asistencia de los dichos Administradores, hicieron parecer ante sí á Juan de Sarbedo Munguia, vecino de la Villa de Castrourdiales, que habiendo jurado como se requiere, ofreció decir verdad de lo que supiere, y siendolo al tenor de dicho Auto, que le ha sido leído: Dixo, que sabe, y es la verdad que todos los mantenimientos, géneros, y mercaderias que los naturales de las dichas Villas de Castrourdiales, Laredo, Santoña, Santander, Merindad de Trasmiera, y demás Pueblos de esta costa de Peñas abajo, necesitaban para los consumos de sus casas y familias, ya de los que trujesen de la Provincia de Guipúzcoa, Francia, Vizcaya, y otras partes ú de los que compraban de los Navíos, y Embarcaciones extrangeras, nunca pagaban los derechos de Diezmos de la Mar, e impuestos de Aduana, como ni tampoco los extrangeros que los vendian por que estos solo pagaban los de Alcavalas, y Cientos de la venta, ni los que llevasen los dichos géneros, y mantenimientos de unas á otras Villas, y la dicha Merindad, y demás pueblos de las dos leguas de la Costa de Peñas abajo sin sacar guías, ni despachos para ello, y solo tiene entendido que algunos de los naturales de esta Villa, y Merindad, y de los dichos Pueblos de la Costa que pasaban con dichos géneros, y mantenimientos que traian de Vizcaya donde tampoco se les cobrava dichos Diezmos, y sus Agregados por la dicha Villa de Castro como confinante con dicho Señorío de Vizcaya, se les daban Guías por los Administradores de dicha Villa de Castro, para que pudiesen pasar libremente con dichos géneros, y mantenimientos sin pagar los dichos derechos, respecto á los Privilegios, y exencion de que gozaban los dichos naturales de la Costa, en virtud de Reales Cédulas de S. M. que son notorias, y que solo de aquellos géneros y mantenimientos que por los Arrieros Traginantes se conducian de peñas arriba á tierra de Castilla fuera de las dos leguas de la Costa, estos pagaban, y pagan los dichos Diezmos, y Agregados de las Aduanas que siempre ha vido en estos Puertos Marítimos, y se les daban, y dan las guías por los Administradores de ellas, de dejar pagados dichos derechos, para que los guardas, y en los Registros de los Puertos secos no les pusiesen embarazo, pero que como lleva dicho, los dichos naturales de las dichas Villas, Merindad, y su Tierra siempre han gozado de la dicha exencion de no pagar los dichos Diezmos, y Agregados de lo que necesitan para dichos sus consumos, en fuerza de los dichos Privilegios, y Reales Cédulas que ganaron por los motivos de ser este país tan fragoso, y esteril, y falta de mantenimientos, y géneros, que sus naturales están obligados á acudir con sus Armas á la defensa de las Plazas Marítimas, y Puertos de la Costa en los recelos de la invasion de enemigos, y que de estos Puertos salen muchos Marineros á servir á S. M. en sus reales Navíos en todas las ocasiones que se ha ofrecido, como ultimamente salieron en el año de mil setecientos diez y ocho, con órden de S. M., en los Navíos de transporte que salieron de Vizcaya, y Provincia, y cargaron peltrechos en la dicha Villa de Santander para pasar, como pasaron, á Cadiz los dichos quatrocientos Marineros para la tripulacion de los Navíos de Guerra que pasaron á la expedicion de Sicilia, y en el convate que tuvieron con la Armada Inglesa murieron muchos de dichos Marineros, y que en el mismo año se guarneció la dicha Villa de Castro con las Milicias de esta Costa para la turbacion de Vizcaya, y resguardar aquella Plaza por ser frontera á Vizcaya, y la mas expuesta, como tambien en el año siguiente de mil setecientos y diez y nueve á demas de haber tomado las Armas los vecinos de dicha Villa de Castro, y los que se ocupaban en el manejo de la Artilleria de su Castillo, y demas fortificaciones, permanecieron parte de dichas Milicias de guarnicion en dicha Villa, por que con las otras

de la Costa, y Baston, se guarnecieron las otras Villas de Laredo, Santoña, y Santander por el temor de la Esquadra enemiga de Ingleses, y Franceses, que todo aquel verano cruzó todas estas Costas; por cuyas razones, y servicios que subsisten se han observado las dichas Cédulas, y costumbres, y que no tiene noticia de lo que se ha practicado de la saca de géneros por estos Puertos para los Reynos estranos, por que como en ellos no hay comercio, ni producen géneros de sustancia, no sabe que se haya extraido, ni pagado derechos, por que donde está el Comercio, y Casa de Contratacion es en Bilbao, en donde se hacen las cargas de Navíos para Reynos estranos, y los naturales de estas dichas quatro Villas y Puertos viven de las Pescas de que pagan los derechos de Alcavalas, y Cientos, remitiendo los Pescados á vender á Castilla, y necesitan de otros bastimentos, y géneros para poder mantener, y los traen de fuera para sus consumos como los han traído, y en especial en los tiempos de necesidad, que tambien bienen de Vizcaya, y otras partes libres de dichos derechos de Diezmos, y sus Agregados solo con los despachos de las Justicias, ó Jueces de Contrabando, sin cobrarse los á los naturales de esta dicha Costa, hasta de tres años á esta parte, que se dice haver salido una órden general que se los cobran los Administradores de Vizcaya, y de este Partido, de que se han seguido muchos daños á los naturales de esta Costa por su pobreza, y ser contribuyentes en todos los demas Derechos Reales, y si en adelante les faltas el alivio de dicha exencion de Diezmos e impuestos de Aduana, no podrian mantenerse, y acabarian de despoblarse los Lugares, y Villas, por que no vendrian los dichos bastimentos, ni géneros por lo mucho que subirian los precios, porque aumentandose los dichos derechos sobre los de Alcavalas, y cientos que se pagan á S. M., no querian venderlos los extrangeros, por haberse experimentado en muchas ocasiones de carestias, que viniendo á estos Puertos Embarcaciones Francesas con Trigo, Maiz, Bacalao, y otros géneros, y mantenimientos así por las Villas como encabezadas en los Reales Derechos de Rentas Provinciales, ó por sus Administradores no se les baja, ni franquea lo mas de los derechos de Alcavalas, y Cientos de la venta, se buelven con dichos mantenimientos, y géneros, y los llevan á vender á Vizcaya como tan exentas de todos, á donde cuesta mucho trabajo, y gastos de conduccion acudir por ellos, y en este caso se malogra lo que por razon de dichas Alcavalas, y Cientos pagan en estos Puertos, y por todas las dichas razones es muy notorio que fueron concedidos los dichos Privilegios, y Cédulas Reales á los naturales de las dichas Villas, Merindad, y Tierra de las dos leguas de la Costa para no pagar los dichos Diezmos de la Mar, y sus Agregados de lo que necesitan para sus consumos, y que han estado en continua observancia hasta el referido tiempo de tres años á esta parte de la órden general que havido la dicha novedad, como va expresado, y el testigo lo ha visto ser, y pasar así demas de sesenta años de la acordanza del testigo, y sabe que de hay arriba ha sucedido lo mismo de la dicha observancia, y costumbre de no pagar los naturales de esta Costa los dichos Diezmos, y Agregados de mas de ochenta, y cien años, de tanto tiempo acá que memoria de hombres no hay en contrario por haberlo oido así á sus Padres, y mayores que murieron de larga edad, y que ellos lo havian oido á los suyos, y á otros mas ancianos, sin cosa en contrario, y que tambien sabe por ser público y notorio que á los Vizcaynos se les dan los géneros, y mantenimientos que necesitan para sus consumos, no obstante la dicha órden general, por los Fueros, y Privilegios de que gozan, esto dixo, declaró, y que todo lo que lleva dicho es la verdad, público, y notorio, pública voz, y fama, y comun opinion, sin cosa en contrario para el juramento que fecho tiene, en que se afirmó, ratificó, y declaró ser de edad de ochenta y seis años poco mas ó menos, y lo firmó, junto con

su Señoría, y dichos Señores Administradores, en fe de todo yo el Escribano.—*Don Juan de Copons.—Don Agustín de Arco.—Don Juan de Alvarado Velasco.—Juan de Sarcedo Munguia.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.*

En la Villa de Laredo a los ocho dias del mes de marzo de mil setecientos y veinte y un años, dicho Señor Gobernador, e Intendente Subdelegado de Rentas generales de estas quatro Villas de la Costa de la Mar, y su Partido: Dixo, que por quanto para la mas exacta averiguacion, y justificacion de lo que se ha practicado en la Administracion de dichas Rentas en cada una de las Villas de esta Costa, Merindad de Trasmiera, y su tierra en el cobro de ellas, así de los naturales como de los forasteros, mediante que D. Juan Antonio de Abarca, vecino de la Villa de Santander, ha sido Administrador de la Aduana de ella en años pasados, y que por su notoria edad, y achaques no podia ponerse en camino para venir a la presencia de su Señoría, le dió orden por carta el dia seis del corriente, para que en ese asunto informase á su Señoría lo que se havia practicado en su tiempo, en cuyo cumplimiento ha respondido a su Señoría por carta de ayer siete, lo que se le ha ofrecido, la que mandó poner su Señoría á continuacion de estas justificaciones, y que en atencion de haber sido llamado al mismo fin D. Francisco Ignacio de Rubaio, Administrador actual de dicha Villa de Santander, se le pasa á tomar su declaracion con asistencia de dichos Señores D. Agustín de Arco Agüero, Administrador de este Partido, y de Don Juan de Alvarado Velasco, que lo ha sido: y lo firmó su Señoría, y en fe yo el Escribano.—*D. Juan de Copons.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.*

CARTA.

«Muy Señor mio: He visto lo que V. S. me manda por su orden de seis del corriente, informe de la práctica, y costumbre que á ha sido en la satisfaccion de los Reales Derechos de las Rentas de Diezmos, y nuevos impuestos de esta Villa, así por el tiempo que corrió a mi cuidado, como de lo que hubiese entendido antes, y cumpliendo con la citada orden; debí decir que no solo en esta dicha Villa, sino en todas las demás de el Partido, y jurisdicción de Peñas abajo, sus vecinos y naturales no contribuian derechos ningunos pertenecientes á dichas Rentas por diversas Cédulas de los Señores Reyes, que estaban en observancia para todo lo que concerniese á los Consumos de dichos distritos, y aunque es verdad que en todas las Villas de este Baston havia Administradores, esto solo cobraban los derechos de los generos que transitaban á Castilla, para lo que se vivia con cuidado por dichos Administradores, y demás Ministros, sin que los expresados vecinos, y naturales necesitasen de reconocer Aduana, ni los Ministros de la Renta embarazarse con ellos, por constarles ser voluntad de nuestro Rey, y que en estos terminos lo tenia concedido que es cuanto puede decir á V. S. en el asunto, y haverlo visto observar sin cosa en contrario, y oídolo á hombres mayores de toda excepcion, y con esta misma claridad administré el tiempo que tube á mi cuidado las expresadas Rentas. Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Santander y Marzo siete de mil setecientos y veinte y uno.—B. L. M. de V. S. su afecto servidor.—*Don Juan Antonio Abarca.—Señor Don Juan de Copons.*»

En la Villa de Laredo á los ocho dichos dias del mes de Marzo de mil setecientos y veinte y un años, dicho Señor Gobernador, con la dicha asistencia de los dichos Señores Administradores, hicieron parecer ante sí á Don Francisco Ignacio de Rubaio, vecino de la Villa de Santander, y Administrador actual de las Rentas generales y Aduanas, de ella, que habiendo jurado co no se requiere ofreció decir verdad, y preguntado por el dicho Auto: Dixo, que lo que sabe, y puede decir es, que antes de venir la orden general que se le dió en el año de mil setecientos y diez y ocho, para que

se cobrasen todos los derechos de Diezmos de la Mar, e impuestos de Aduana, así de naturales, como de extrangeros, de todos los géneros, y mercaderías que entrasen, y saliesen por los Puertos Maritimos, y que una vez cobrados en ellos, quedase libre el tráfico de dichos generos para lo interior del Reyno, no se cobraban en la dicha Aduana de la dicha Villa de Santander los dichos Diezmos, y agregados de todos los generos, mantenimientos, y mercaderías que los naturales de ella, y de las demás Villas de Castro, Laredo, Santona, Merindad de Trasmiera, y demás Pueblos de las dos leguas de la Costa de Peñas abajo compraban, ó traian de fuera para el consumo de sus casas, y familias, ni tampoco los pagaban las personas, y extrangeros de las Embarcaciones que las vendian, por gozar los dichos naturales de esta Costa de la exencion de no pagarlos en virtud de reales Cédulas que han sido notorias, y por dicha razon no llevaban guías, ni despachos de los Administradores de los generos, y mantenimientos que se llevaban de unas á otras Villas, y á la dicha Merindad, y demás Pueblos de la Costa, y que solo pagaban los dichos Diezmos, ó impuestos, los Arrieros, y Traiguantes que los conducian de Peñas arriba de Castilla, y á esto se les daba sus guías, ó Albalaes de haber dejado pagado dichos derechos en la Aduana, para que los Guardias de tierra no les pudiesen embarazo, y que despues de dicha orden que se les dió en el año de mil setecientos y diez y ocho, por la que havia salido á últimos del año antecedente, ha cobrado los dichos derechos de Diezmos, y Agregados, así de naturales, como de forasteros, menos de aquellos que han traído las guías de haberlos pagado en las Aduanas de Vizcaya, y Provincia, por que antes no traian los unos, ni los otros mas despachos que de la Justicia, ó Jueces de Contrabando, declarando donde los cargaban, y ser de licito Comercio, sin que en dicho Senorio, y Provincia hubiesen pagado los dichos derechos hasta dicho tiempo, y que en su tiempo ha cobrado los derechos de una partida de Vino que se cargó en el dicho Puerto de Santander para Inglaterra en el año de mil setecientos y diez y ocho, y que por no haberse extraido otros generos, y frutos no ha cobrado mas por razon de los que extrahen para Reynos extranos, que es lo que en uno, y otro tiempo se ha practicado, y la forma de Administracion en la dicha Villa, y que todo es la verdad para el juramento que fecho tiene en que se afirmó, y ratificó, y dixo ser de edad de quarenta y seis años poco más ó menos, y lo firmó junto con su Señoría, y dichos Señores Administradores, y en fe yo el Escribano.—*Don Juan de Copons.—Don Agustín de Arco.—Don Juan de Alvarado Velasco.—Francisco Ignacio de Rubio.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.*»

AUTO.

En la Villa de Laredo dicho dia, mes, y año dichos, dicho Señor Gobernador, y Superintendente general de Rentas generales de estas quatro Villas de la Costa de la Mar, y su Partido, con vista de estos Autos, y justificaciones executadas en virtud de la orden del Ilmo. Señor Marques de Campoflorido, Gobernador del Real Consejo de Hacienda, y Superintendente general de las dichas Rentas generales del Reyno: Dixo, que para mayor justificacion, y entero cumplimiento de dicha orden, D. Juan de Alvarado Velasco, Juez Conservador, Administrador general que fue de dichas Rentas generales en este Partido, en los años que parece haberse subsistido la misma instancia por parte de las dichas Villas, y Merindad de Trasmiera, que ganaron la Real Cédula el año de mil setecientos y diez, para que se les guardase las antecedentes, exponga los motivos que hubo para dichas instancias, y la forma que practicó en la Administracion de dichas Rentas del tiempo que estuvieron á su cargo este Partido, para en vista de todo pasar hacer el informe que se manda por su Ilma., así lo mandó, y firmó su Señoría, y en fe

de ello yo el Escribano.—*Don Juan de Copons.*—
Ante mí —*José Maquilon Ochoa.*

INFORME.

Don Juan de Alvarado Velasco, Vecino del Lugar de Gibaxa de la Junta de Parayas, y Administrador, y Juez Conservador general que fui de las Rentas generales de Aduanas de estas quatro Villas de la Costa de la Mar, y su Partido, en cumplimiento de lo mandado por el Señor Gobernador, por virtud de la orden del Ilmo. Señor Marqués de Campoflorida, Gobernador del Real Consejo de Hacienda, y Superintendente general de todas las Rentas del Reyno, debo hacer presente que á el tiempo que entre en dicha Administracion general de este Partido por los años de mil setecientos y nueve, ó diez, que corrían por Arrendamiento general á cargo de D. Bernardo Suarez, y encargándoseme el cuidado de evitar las introducciones de fraudes, di orden á los Guardas para que aprendiesen todos aquellos generos y mercaderías que se condugesen á los Puertos Marítimos de estas dichas quatro Villas á la tierra á dentro que no llevasen guías de los Administradores, y huviese el recelo de que los querian suvir de peñas arriba, y introducirlos tierra adentro de Castilla, sin pagar los derechos de Diezmos, y impuestos de Aduana, como sucedió de un descaminado que hizo D. Juan Gomez de Sisniega, Visitador de las Aduanas, ante el Corregidor de la Villa de Reynosa que esta de peñas arriba, de Bayetas de Alconchel, y iban para Salamanca sin despachos, como tambien otra carga de ellos que sin registro se denunciaron en dicha Villa de Reynosa: otro de doscientas y cinquenta arrobas de Bacalao que se havian sacado por el alto de la Puente de San Miguel de Valle de Reocin, uno de los nueve de Asturias de Santillana, y en la propia Villa de Reynosa se descaminaron, como tambien doscientas y sesenta y cinco libras de Tabaco, y tres arrobas de Perdigon que iban introducidas en dos Cabas que iban en dos carros, con el pretexto de pasar por Vino á la Nava, sobre que seguí competencia con el Corregidor de la Villa de Reynosa: como tambien se denunció una partida de Bacalao, Chocolate, y otros generos que unos Arrieros Traginantes pretendieron sacar de la Villa de Santander, para conducir á la Provincia de Liebana sin pagar los Diezmos, e impuestos, y respecto á la dicha orden que se les dió á los Guardas de dicha Renta denunciaron dos quintales de Bacalao pasado el Barco de Tretz, que un vecino de la Merindad de Trasmiera traía de Vizcaya en un caballo, sin haber hecho manifiesto á ningun Administrador, y habiendo ocurrido D. Pedro de la Quintana, en nombre de la merindad con despacho de que heran para el consumo de diferentes sugetos de dicha merindad, di orden para que se le bolviesen por la exencion de que gozan dichos naturales, pero previniéndoles que en adelante havian de hacer manifiesto en las Aduanas de los generos, y mantenimientos que llevaban para su consumo. Y que así mismo teniendo espíada una Pinaza que venia de Bilbao con carga de Bacalao, Tabaco, Sal, Azucar, Chocolate, y otros generos, y prevenido á los Guardas tubiesen cuidado de si se extraviaba de los Puertos donde están las Aduanas, y de hacer el manifiesto de los generos que traía, y para que fin, la denunciassen, y habiendo pasado de este Puerto, y que se introducía por la Canal de Salve á la Ría adentro la observaron, y reconocieron se havia arribado á el Muelle del Convento de Hano, en donde la encontraron, y denunciaron, sobre que seguí competencia en razon del conocimiento de la causa con D. Pedro Antonio Oruña, Juez que hera del Contrabando, y por la dicha orden que se dió á los dichos Guardas hicieron otros denuncias á algunos Merceros que andaban á vender los generos de mercería por no haber hecho manifiesto de ellos, y á otras algunas personas por algunas menudencias que llevaban de unos á otros Pueblos de la Costa sin haber registrado, y hecho manifiesto de que era para su

consumo, que de esto le parece y tiene por cierto fue el motivo de que dichas Villas, y Merindad hiciesen la instancia para ganar la Cédula del año mil setecientos y doce, para que se les guardasen las antiguas de no pagar dichos derechos de Diezmos, y sus Agregados de lo que necesitaban para sus consumos las que se me hicieron saber, y consta de mi notificacion, y respuesta á que me remito. Y que lo cierto es, que de los generos, y mantenimientos que se descargaron para el consumo de los naturales de las Villas de Castro, esta de Laredo, Santoña, Santander, y Merindad de Trasmiera, y su Tierra, así por Mar, como los que traían por tierra de Vizcaya, y otras partes no les cobró los derechos de Diezmos, y Agregados, en atencion á dichas Reales Cédulas, y la costumbre en que havian estado de no pagarlos, pero si las cobré de los que los Arrieros, y Traginantes pasaban á tierra de Castilla de peñas arriba; y que en el tiempo de mi Administracion general que duró hasta fines del año de setecientos y quince, no se ofreció el extraherse generos, ni mercaderías por estos Puertos á Reynos extranos, por lo que no pude cobrarlos los dichos derechos, si bien estaba en la inteligencia de que los debian de pagar, pero que esto acaece muy raras veces por no haber Comercio en estas Villas, y estar en Bilbao de muchos años á esta parte, y si en algunas ocasiones que han venido Navios, y Embarcaciones extranjeras á los Puertos de dichas Villas, y vendido algunos generos, y mantenimientos, constándome ciertamente que heran para el consumo de las casas, y familias de los naturales de dichas Villas y Merindad, no les cobraba los derechos de dichos Diezmos, y Agregados, pero si vendian á los Arrieros, y Traginantes para conducirlos de Peñas arriba estos mismos pagaban dichos derechos, por que ordinariamente ajustaban los extranjeros vender libres de ellos, que es la forma que hubo de Administracion, y cobro de dichos derechos hasta que en el año de mil setecientos y diez y ocho, hallándose una Embarcacion Inglesa cargada de Sardinias de Cornalla en el Puerto de Santoña, que corría con la Administracion de esta Villa que estaba á mi cuidado, pasé á registrarla, y asegurar los derechos y poner Auto para que el Capitan no vendiese sin mi orden Sardinia, por estar noticioso se havia puesto la Aduana en Bilbao, y que se mandaban pagar todos los derechos de entrada, y salida, previniéndole al procurador de dicha Villa de Santoña, que lo que necesitase para el consumo de ella se le permitiera, interin consultaba á su Ilma. pero que se me havia de dar cuenta que lo que se vendiese á Mercaderes para introducir á la tierra á dentro de Castilla como con efecto se condujo alguna porcion de que di guías cobrando los derechos que por el Arancel, se previene; y en respuesta de la consulta, me dió orden su Ilma. para que cobrase los derechos generalmente de todos á las entradas, y salidas de estos puertos, como despues acá se han practicado, que es lo que puedo exponer, y firmo en la Villa de Laredo, á ocho dias del mes de Marzo año de mil setecientos veinte y uno.—*Don Juan de Alvarado Velasco.*

AUTO.

Con vista de estos Autos, y justificaciones hechas por virtud del Memorial, y orden que está por cabeza, del Ilmo. Señor Marqués de Campoflorida Gobernador del Real Consejo de Hacienda, y sus Tribunales, y Superintendente general de las Rentas del Reyno: el Señor D. Juan de Copons, Brigadier de los Reales Exércitos Gobernador, y Subdelegado de su Ilma. en las Rentas generales de estas quatro Villas, y su Partido: Mando se traigan dichos Autos, y justificaciones, para remitirlos á su Ilma. con el Informe que por su orden se manda, así lo mandó, y firmó su Señoría en la Villa de Laredo á ocho dias del mes de Marzo de mil setecientos y veinte y un años.—*Don Juan de Copons.*—Ante mí.—*José Maquilon Ochoa.*

Yo el sobre dicho José Maquilon Ochoa, Escribano de S. M., y del Numero de esta dicha Villa, que

asisto á las dependencias de la Gobernacion, ó Intendencia de este Partido, y Baston, presente fui en uno con dichos Señores Gobernador, y Administradores, y testigos á todo lo que de mí va fecha mencion, y en fe de ella lo signo, y firmé en esta Villa de Laredo cabeza del Partido de las quatro de la Costa de la Mar, á trece dias del mes de Marzo de mil setecientos veinte y un años, y han estos autos, justificaciones, y diligencias originales en sesenta fojas con esta en que se incluyen el Memorial, y órden que va por cabeza.—En testimonio de verdad.—José Maquilon.

Marzo 13 de 1820.

Despues de lo que expusimos en las efemerides 25 y 26 de febrero de 1820, pags. 67 á 69, que puede considerarse como el prólogo de lo que vamos á exponer, manifestáronos que el grito dado por Riego en Cabezas de San Juan el 1.º de enero de 1820, tuvo eco en toda la península, significándose, con más ó menos calor, en la mayor parte de los pueblos.

El Gobierno consultó, entre otros, al Ayuntamiento de Santander, acerca de la marcha que convendría seguir en circunstancias tan criticas. Reunióse la Municipalidad, asistiendo D. Vicente Genaro de Quesada, Gobernador militar y político y, como tal, Presidente del Ayuntamiento, que dijo debía contestarse que el país deseaba ser consultado en Cortes, lo que fué aprobado por la Corporacion.

Los sucesos se precipitaron más de lo que se creia, por más que la opinion, favorable á las ideas proclamadas por Riego, se significase demasiado, contribuyen lo á que á aquello sucediese el movimiento que motivó los decretos de 3, 6 y 7 de Marzo. Por fin, el dia 9 llegó á Santander un correo extraordinario con la noticia de que Fernando VII habia jurado la Constitucion del año 12; cuya noticia, divulgada inmediatamente por la ciudad, produjo el efecto que comprenderán nuestros lectores. En unos, de marcado disgusto; en la generalidad, de satisfaccion y regocijo.

Los paisanos no se significaron tanto como los militares, influyendo probablemente en su conducta la del Gobernador en otras ocasiones, pues la mayor parte del vecindario le estimaba mucho. Los militares no se creyeron, por lo visto, obligados á guardarle ninguna deferencia, y se pronunciaron antes de este dia en clara oposicion á la autoridad, que estaba, segun probado se ha en las dos efemerides citadas, perfectamente enterada de que se fraguaba una conspiracion; teniendo la evidencia de que el Coronel del regimiento de Granada, de guarnicion en esta Ciudad y en Laredo, don Nicolás Sanz, se hallaba al frente de los que simpatizaban con el movimiento.

Quesada recibió en la mañana del dia de esta efemeride, por conducto del Capitan General de Castilla la Vieja, las reales órdenes para publicar la Constitucion, y ya habia dispuesto que á las doce se juntase el Ayuntamiento y formasen las tropas en la plaza, cuando le avisaron que el batallon citado de Granada habia salido de sus cuarteles con sus oficiales á la cabeza, y que se encontraba formado en la Plaza Vieja.

En el momento en que tal supo, salió Quesada para informarse por sí mismo del objeto de aquella formacion, que habiéndose dispuesto sin anuencia ó consentimiento suyo, significaba conato, cuando ménos, de rebelion ú hostilidad hácia la autoridad superior que él representaba. No tardó mucho en encontrarse con un piquete de sargentos del susodicho regimiento, mandados por el Teniente don Rafael del Pino, que de parte del Mayor, Pereira, (que habia sustituido á Sanz), y de todos los oficiales, intimó al Gobernador se presentase en la plaza.

Copiarémos las palabras del mismo Quesada en la comunicacion en que daba cuenta al Capitan General de todo lo sucedido. Decia así:

«Le manifesté las órdenes que habia recibido,

que iba á cumplimentarlas á las doce, y que se retirase. Habiéndose negado le mandé arrestado, pero no obedeció y se obstinó en conducirme a la fuerza. Entonces le dije que iria con el solo, lo que verificó. Llegado á la plaza donde habia mucho pueblo, dije al batallon las órdenes que tenía y que las iba á cumplimentar; pero se obstinaron en conducirme arrestado á la sala de Ayuntamiento, donde me halló con centinelas de vista, y á la que han conducido despues á D. Juan Vial, de este comercio, sin más razon que la de ser amigo mio y hombre de bien. Tambien pusieron arrestado en la misma pieza al comandante del resguardo, sin duda porque saben lo trato con frecuencia. El brigadier don Francisco Romarate, comandante aqui de Marina, me dijo habia sido nombrado gobernador interino, y a el le di las órdenes de vucencia que tenía en la mano, y que despues se ha reunido el Ayuntamiento constitucional del año 14. Yo estoy me lo incomunicado, pues hasta ahora que es la una no me han dejado ver ningun criado. Todo este acontecimiento ha sido movido por la oficialidad de Granada, y no por el pueblo, como querian pintarlo; pues el segundo nada hizo sino despues que la tropa se reunió. La oficialidad le dio todas las disposiciones sin que se hiciera cargo de cuanto dije, hacienoles ver debian obedecerme como general y autoridad constituida por S. M., cuyas ordenes debia cumplir. La oficialidad quiso sin duda vengarse de haber yo reprimido antes su decision. Acabo de saber que mi secretario ha sido llevado a la cárcel. Medicen que tal vez mañana pasara á mi casa, no se si arrestado todavía. Todo lo que digo á V. E. etc. Santander 13 d. Marzo de 1820.»

El principal motor de lo ocurrido, el coronel Sanz, vino á Santander apenas tuvo conocimiento de ello; tratóse de poner en libertad á los detenidos, pero el Gobernador se opuso por lo que concierne á el manifestando á quienes le dijeron que podia pasarse á su casa y hacerlo que gustase, que siendo el rey el que mandaba en España, él era allí su gobernador y su única autoridad, y que no pudiendo ejercer la que le competia, porque otros la usurpaban, debía seguir arrestado donde se hallaba en aquel instante hasta la decision del capitan general ó de S. M. Fue preciso para que abandonase el local que ocupaba el Ayuntamiento, que se le dijese que este le necesitaba.

La siguiente comunicacion, tambien de Quesada, y para el Capitan General, reseña el término de estos sucesos, y cómo los consideró el Gobierno.

«Excmo. Sr.—Hasta ayer á las diez de la mañana no me entregó el teniente coronel D. Nicolás Sanz el oficio de V. E. por el que se sirve prevenir mi reposicion: su fecha aparece enmendada, sin duda por cohonestar mas el atraso en que ya aparece en su entrega, y poder asegurarme como lo hizo que la acababa de recibir en aquel correo. El citado jefe me manifestó al mismo tiempo de palabra que ni el ni la oficialidad de su batallon me obedecerian, y como ellos han sido los primeros perturbadores del orden en esta plaza, no me ha parecido posible volver á tomar el mando militar de ella, sin embargo de que no temo que peligrase mi persona lo mas mínimo, respecto á que la opinion mas general de la ciudad y pueblos de la provincia está á mi favor; esto se comprobará con que la voy á atravesar sin escolta, pues solo pienso llevara uno ó dos inválidos que me acompañen. Doy á V. E. gracias por la autorizacion que me dá para pasar á cualquier punto del distrito de su mando, de la que voy á usar, dirigiéndome á esa capital para pasar enseguida á la Corte, respecto á que se me avisa en este correo, deb. V. E. tener ya en su poder la Real licencia que se me ha conferido al efecto. Con este motivo he oficiado al Comandante de matriculas para que entregue el mando militar al Brigadier don Diego Solano, al que le he dado aviso de mi marcha; pero el citado comandante me ha contestado escusándose á ello, segun se vé por la adjunta copia. Al teniente Co-

ronel de Granada dice ayer: lo mismo, pero aun no he recibido contestacion. Mi salida de aquí será el Viernes Santo, y en breves dias espero tener el gusto de ponerme á las órdenes de V. E. y explicarle mas bien de palabra las ocurrencias pasadas. Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 28 de Marzo de 1820.»

Quesada salió de Santander de la manera que habia manifestado, quedando constituidas en Autoridad personas adictas al nuevo orden de cosas. Volviendo á los sucesos del día 13, diremos que el Ayuntamiento repuesto se reunió el mismo día de la sublevacion en la casa-habitacion del Doctor D. Julian Bringas, Jefe político nombrado por la tropa y el vecindario para celebrar cabildo constitucional; le componian D. Francisco Varangot; D. Jose Zuloaga; D. Joaquin Manuel de Oribzola; D. Jose Gomez del Olmo; D. Manuel Nicolas de Pereda; D. Pedro de Assas Castillo; D. Juan de Noreña, y D. Manuel de la Serna, Vice-secretario; de los cuales renunciaron Assas Castillo, Varangot y D. José Legarra que, aunque no asistió á la sesion, habia pertenecido á la corporacion de 1814.

Uno de los decretos que hemos citado al principio de la efemeride decia:

«Palacio 7 de Marzo de 1820.—El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real Decreto siguiente: Habiendo decidido por decreto de 7 del corriente jurar la Constitucion publicada en Cadiz por las Cortes generales y ordinarias en el año de 1812, he venido en hacer el juramento interino en una Junta provincial compuesta de personas de la confianza del pueblo, hasta que reunidas las Cortes que he dispuesto convocar con arreglo á la misma Constitucion, se pueda realizar solemnemente el mismo juramento en la forma que en esta se previene. Los individuos designados para esta Junta son: El Reverendo en Cristo P. Cardinal de Borbon, Arzobispo de Toledo, Presidente; el Teniente general D. Francisco Ballesteros, Vice-presidente; el Reverendo Obispo de Valladolid de Mechoacan, D. Manuel Abad y Queipo, D. Manuel Aranzabal, D. Mateo Valdemora, D. Vicente Sanchez, Coronel de Ingenieros, Conde de Taboada, D. Francisco Crespo de Tejada, D. Bernardo Tardes y D. Ignacio de Pezuela. Todas las providencias que emanen del Gobierno hasta la instalacion constitucional de las Cortes serán consultadas con esta Junta y se publicarán con su acuerdo. Tendráse entendido en todo el Reyno, a donde se comunicará para su pronta inmediata publicacion y cumplimiento.—Esta rubricado.—En Palacio a nueve de Marzo de mil ochocientos veinte.—A D. Josef Garcia de la Torre.»

En su virtud se publicó la Constitucion por el citado batallon de Granada y por todo el vecindario (asi dice el Acta del Ayuntamiento), quedando instalada esta Corporacion en la forma expresada.

Ho aquí el Bando con que el Presidente de ella inauguró sus actos:

«En consecuencia del decreto del Rey de 7 del corriente publicado en este día, y á invitacion de lo que se ha hecho en la Corte el 9 del mismo, se ha instalado en esta Ciudad el Ayuntamiento Constitucional del que he sido nombrado por la tropa y vecindario Presidente y Jefe político; como tal man to se celebre esta nueva con una iluminacion general en la noche de este día, y que para organizar el gobierno del pueblo con tranquilidad y acierto conforme á la Constitucion, todo ciudadano dando gracias por tan feliz acontecimiento, guarde la paz, armonia y sosiego para que no sean interrumpidas las providencias de las nuevas autoridades constitucionales bajo la pena de ser castigados.—Santander trece de Marzo de mil ochocientos veinte.—Julian Bringas.»

Tanto el Ayuntamiento saliente, que se componia del General Quesada, Marqués de Villatorre, D. Pedro de Assas Castillo, D. Domingo Jose de la Penilla, D. Pedro Acha, D. Martin de Menocal, don

Pio Pablo Victorica, D. Nicolás Maria de Aldecoa, D. Francisco Galarza, D. Luis Gomez de la Torre y D. José Cañal Vigil; tanto este, como el entraute procedieron con la mayor cordura y el respeto más grande á las opiniones de todos. ¡Leccion sublime que ha tenido aquí eco en todas ocasiones, no haciendose nunca terribles los cambios más radicales de instituciones ni gobiernos!

En este sentido no ha habido en el mundo un pueblo más tolerante, más liberal, más racional, más justo que el nuestro.

Marzo 14 de 1560.

Por Real cédula, fechada en Toledo en el día de esta efemeride, se dió comision á Agustin de Zarate para averiguar cómo se encontraba lo tocante á los diezmos de la mar, que estaban á cargo de la real hacienda desde el fallecimiento del condestable don Pedro Fernandez de Velasco, que antes los habia cobrado: la cedula se extendió en los terminos más lisonjeros para Zarate, Contador de mercedes del Emperador, empleo equivalente á uno de los principales de nuestra hacienda en el día; Zarate, de cuya familia y patria hay pocas ó ninguna noticia, pasó á la America Meridional á ejercer el susodicho cargo en momentos de disturbios y peligro, pues cabalmente asomaba la rebelion de Gonzalo Pizarro, Francisco de Carvajal y demás partidarios suyos cuando Zarate llegaba al Perú en compañía del Virrey Blasco Nuñez Vela, y no obstante el buen desempeño de su cargo, llevó á cabo una obra que servirá siempre para probar su capacidad y talento: su *Historia del descubrimiento y Conquista del Perú*. En la real cedula se decia: «acordado que debiamos enviar una persona de recaudo y confianza á se informar de lo que en esto pasa y se debe hacer y poseer; por ende acatando la suficiencia y fidelidad de vos, AGUSTIN DE ZARATE, nuestro Contador de mercedes, y contando con que, como lo habeis hecho por lo pasado, entenderéis en lo sobredicho con la diligencia y cuidado que conviene, nuestra merced y voluntad es de os nombrar, como por la presente os nombramos para ello, etc». Y con la misma fecha que este nombramiento se le dió instruccion expresa para el desempeño de su comision, en la cual se explica que era lo que debia hacer para poner en claro el asunto de los diezmos de la mar, que eran unos arbitrios que se cobraban en las cuatro Villas de la costa de *Santander, Laredo, Castro-Urdiales, y San Vicente de la Burquera*, y en las cuatro atuneras de *Vitoria, Orduna, Valmaseda y Salvatierra*.

Marzo 15 de 1521.

Por Real Cédula de S. M. el Rey don Carlos V. fechada en Burgos en esta fecha, se concede á los señores de Justicia y regimiento de la Villa de Santander la facultad de poder echar en sisa ó repartimiento entre los vecinos y moradores de ella hasta en cuantía de 80.000 maravedis por tiempo de seis años para costear los gastos de diferentes pleitos que tenían pendientes, y de otros reparos necesarios para su manutencion. Se halla firmada por los señores de su Real y Supremo Consejo y referendada de Juan de Trillares, su Secretario de Cámara.

Marzo 16 de 1872.

REAL ÓRDEN.

«Ilmo. Sr.: En vista del expediente promovido por D. Cándido Herrera, vecino de Santander, solicitando autorizacion para construir, sobre la escollera del muelle de Mallano de aquel puerto, un muelle longitudinal de madera y vario; embarcaderos salientes conforme al proyecto que ha presentado, en cuyo expediente se han llevado todos los trámites prescritos en la legislacion vigente para esta clase de obras; de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, de conformidad con lo esencial con el dictamen de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder dicha autorizacion bajo las siguientes condiciones:

1.º Los muelles salientes serán cinco, situados en los puntos que se indican en el plano, y cuya colocación está relacionada con la entrada de las calles transversales proyectadas para el ensanche de la población de Santander; debiendo obtener autorización especial del gobierno para variarla si por la modificación del plano de ensanche ó por otras causas el concesionario lo juzgase necesario, así como para modificar el sistema de construcción detallado en el proyecto.

2.º El muelle longitudinal tendrá la extensión del de Maliaño, comprendido entre el embarcadero saliente del ferrocarril y el último de los de esta clase que se marca en el proyecto, y su construcción avanzará á medida que se ejecuten aquellos, de modo que no exceda de la parte de muelle general comprendida entre los mismos.

3.º De los tres andenes de depósito proyectados, solamente podrán construirse desde luego el segundo y el tercero; en cuanto al primero, colocado frente a la estación provisional del camino de hierro, y cuyo establecimiento estrecharía la vía general de servicio paralela al muelle de Maliaño, no se construirá hasta que desaparezca el almacén de la referida estación.

4.º Las vías de servicio de los muelles y su enlace con la general del camino de hierro que no figuren actualmente en el proyecto y el concesionario trate de establecer para completar ó mejorar aquel servicio, no se colocarán hasta obtener la autorización del ingeniero jefe de la provincia.

5.º La construcción de las obras proyectadas comenzará dentro del término de un año, á contar desde la fecha de la concesión. En los dos años siguientes quedarán construidos los tres primeros embarcaderos salientes, uno triangular y dos sencillos, y la parte de muelle longitudinal comprendida entre los mismos. En los tres años siguientes quedarán construidos los dos embarcaderos restantes y la parte de muelle longitudinal comprendida hasta el último.

6.º Si el concesionario no juzgase precisa para las necesidades del comercio la construcción de estos dos últimos muelles en el plazo designado en la anterior condición, avisará con seis meses de anticipación á la conclusión del mismo, y se declarará caducada la concesión en la parte que se refiere á dichos dos muelles y al trozo correspondiente del andén longitudinal.

7.º Las obras se ejecutarán bajo la vigilancia del ingeniero jefe de la provincia, y el concesionario será responsable de los perjuicios que por la ruina de ellas ó por sus falsas maniobras se produzcan en el fondeadero.

8.º Será asimismo responsable de la conservación de las obras; y si se notare descuido ó negligencia dando lugar á fundados temores de que esta falta llegase á ser causa de perjuicios para el régimen y condiciones del fondeadero, la Administración, por medio de sus agentes, amonestará al concesionario para que ejecute aquellas obras que se consideren necesarias para la perfecta conservación de los muelles, fijándole el plazo en que debe verificarlas; terminado el cual, si no lo hubiese hecho, la Administración dispondrá por sí la ejecución de las mismas por cuenta del concesionario, interviniendo la explotación de los muelles y sus accesorias hasta el completo pago de dichas obras.

9.º Será libre y gratuito el uso público del muelle longitudinal al atracar, como hoy se hace en el general de Maliaño, y al verificar la carga y descarga como actualmente se verifica en aquel para todas las lanchas y embarcaciones menores del tráfico con los pueblos de la bahía, para los del puerto y para los botes y embarcaciones del servicio de éste, con tal que no se haga uso de las grúas, vías y demás efectos análogos del concesionario, y que no se depositen las mercancías en el andén del muelle más que el tiempo indispensable para las faenas de esta operación, limitándose á atravesar el citado andén para el transporte de aquellas.

10. El uso oneroso de los muelles construidos por el concesionario, el de las vías y demás efectos del servicio de carga, descarga y transporte no se podrá negar á ningún buque ó embarcación, sea de la clase y procedencia que quiera, ni podrá darse preferencia á unos sobre otros para el referido uso de los muelles, sino que se observará un turno riguroso cuando aquellos estén todos ocupados.

11. El concesionario es enteramente libre para el uso de sus muelles, vías, grúas, etc. por el almacenaje de efectos y por los demás servicios que preste á los particulares que los utilicen, á excepción de los que se expresan en la condición 9.º, que serán gratuitos y de derecho de todos.

12. En garantía del cumplimiento de estas condiciones, el concesionario depositará en la caja general de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas en el término de 15 días contados desde la fecha de esta concesión, cuyo depósito podrá retirar cuando haya ejecutado obras utilizables por igual valor, y así resulte de certificación del ingeniero jefe de la provincia.

13. La falta de cumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones será causa bastante para la declaración de caducidad de la concesión, así como la reincidencia en la falta de conservación de los muelles, quedando entonces las obras á favor del Estado, que podrá disponer de ellas como mejor conviniere al público interés, pudiendo retirar el concesionario el material móvil que en ellas tenga.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1872.—Romero Robledo.

Sr. Director general de Obras públicas.»

Estos muelles llamados por algunos de Manzanedo, y oficialmente de Maliaño, propiedad de los herederos de nuestro paisano el Duque de Santona, vinieron á llenar un gran vacío, y en los momentos en que se concluyeron, una necesidad inmensa, porque, recibiendo Santander durante la guerra civil todas las mercancías que hubieran transitado por Irun, Pasajes, San Sebastian y Bilbao, y siendo Santander el punto principal de embarque y desembarque de tropas y efectos de guerra, aumentó el tráfico de una manera tan considerable que sin el citado muelle no sabemos cómo se hubieran practicado las faenas del puerto.

A este muelle atracan los vapores mercantes de mayor porte que surcan los mares, y la carga y descarga se hacen con economía y facilidad porque estando tan inmediatos los almacenes del ferrocarril llegan los wagones hasta el mismo buque sin necesitarse gastar nada en acarreo cuando la mercancía viene de tránsito.

Supónese que produce un gran interés el dinero empleado en esta importantísima obra que tantos beneficios ha reportado á nuestro comercio, y que por la oportunidad de su construcción hemos aplaudido nosotros, creemos que con justicia, muchas veces.

Marzo 17 de 1494.

Se da con esta fecha traslado de un privilegio de los Reyes Católicos en Medina del Campo, para que los vecinos de Santander no pagasen en la ciudad de Sevilla, ni en su Aduana más que la treintena parte de las mercaderías que en ella vendiesen y comprasen.

Está concordada por Juan de Bolívar, Escribano del número de la expresada ciudad á 20 de agosto de 1530.

Marzo 18 de 1824.

Don Vicente Gonzalez Moreno, de quien hemos dicho ya algo en efemérides anteriores, fué nombrado en este día Gobernador de Santander, y vino á tomar posesión de su destino el 7 de mayo, desahucándose durante seis años, siete meses y tres días.

Cuando llegó á esta ciudad era Brigadier y Co-

ronel del regimiento de Zaragoza; su historia militar y su fin trágico, sobre lo cual bastan para nuestro propósito las indicaciones anteriormente hechas, ocuparán siempre alguna página en la historia de nuestras sangrientas luchas, mas nosotros sólo nos hemos propuesto dar á conocer una autoridad de la provincia por la circunstancia de haberse significado más que las que antes y despues tuvimos, y para esto nos bastará señalar uno ó dos rasgos característicos de los muchos por el estilo que se nos contaron siendo muchachos y que por las personas á quienes se los oímos contar ofrecen completo grado de seguridad, advirtiendo que si, por incidencia, tocamos algun punto que, como autoridad le lastime, por su excesivo rigor, no lo hacemos por encono, ni siquiera pasión de partido, pues esta no la sentimos nunca y por lo tanto no podríamos conducirnos á hacer manifestaciones contrarias á aquellas circunstancias. Como *nunca* estuvimos afiliados á ningún partido, creyendo reconocer desde muy jóvenes que todos estaban plagados de ambiciones, de defectos, de irregularidades ó intransigencia, algo orgullosos tambien, muy libre-pensadores en política, jamás nos sometimos al primero que se nos acercara á predicar en uno ú otro sentido, ni seguimos al que con buenos ó con malos fines, es decir, *pro patria* ó *pro domo sua*, gritaba: «ponéos bajo este pabellon, yo seré vuestro caudillo, vuestro jefe, seguidme.» Y no lo hicimos por dos razones: porque si venia á hablarnos en nombre de la patria, podía equivocarse y nosotros, incondicionalmente, no nos sometemos más que á la autoridad de la Iglesia en los casos en que los católicos debemos hacerlo, y lo hacemos por su origen divino, por humildad, por deber y por respeto. Y si lo hacen *pro domo sua*, como tantisimos otros lo han hecho, para no sufrir el dolor de vernos arrepentidos de haberlos seguido y tener que echarles en cara su apostasia, á la sombra de la cual hanse hecho grandes hombres muchos hombres bajos, y se han llenado de riquezas los que antes de llegar á serlo se llamaban puros, sinceros, honrados, magnánimos, generosos, patriotas, regeneradores, combatiendo las doctrinas (que despues habian de venir á abrazar cariñosamente) de los malvados, impuros, egoístas, pérfidos, mezquinos, miserables, enemigos de la patria, enemigos de todo bien, y todo lo demás que se quiera. En política aspiramos siempre á poder ser jueces (aunque humildes) imparciales para dar á cada cual lo que le corresponda, sin que nos venga nadie á tirar de la levita para decirnos cuando algo no les guste, *callat*: ni para aplaudir desatinos, injusticias, iniquidades, torpezas, faltas y sobras de todas clases, nada mas que por aquello de: *magister dixit: nostri illud fecerunt*.

Así es que, trazada esta nuestra conducta de siempre, amantes sinceros de la justicia, de la bienandanza general, de los hombres notoriamente buenos, sin dejar nunca de ser tolerantes con toda clase de opiniones que consideremos sinceras, se comprenderá que el encono no cabe en nosotros y que estamos completamente exentos de toda pasión política, que pudiera mover nuestra pluma, ó mojarla en tinta mala para empuqueñecer á alguno ó ennegrecer un acto cualquiera.

Moreno, lo hemos dicho ya, era un hombre probo y muy valiente que se encontró en multitud de casos: apurados y conquistó grados y empleos importantes en el ejercicio de la nación, llegando á la cúspide de ellos en el de don Carlos. Tenemos á la vista un retrato suyo en el que si se hiciesen desaparecer de su uniforme el sable y cinturón en que le apoyaba, nadie diría ser el retrato de un militar: su rostro ya expresa un hombre de costumbres austeras; sus facciones pronunciadas demuestran un carácter duro, y la simplicidad de su uniforme, su severidad en todo.

Entre los hechos que seguramente le caracterizan, y omitimos, como su persecución á los bigotes, su intransigencia con algunas costumbres al parecer sencillas, etc. etc. vamos á recordar uno de que fué testigo presencial el venerable anciano

que nos le contó á nosotros, cuando éramos casi niños.

Hallábase el Gobernador oyendo misa en la tribuna de la iglesia de la Compañía cuando se colocaba cerca del altar mayor una de las señoras más elegantes de la población, esposa de uno de los empleados de más categoría y distinguidos: acompañaban á la señora dos hijas, de edad próximamente de 18 á 20 años. La madre llevaba, por lo visto, un vestido más escotado de lo que al Gobernador le parecía regular, y las niñas tambien iban ligeritas de ropa hácia los hombros.

—Ordenanza, dijo Moreno á uno de la policía que se hallaba junto á la puerta de la tribuna; acórrques V.

Y señalando y diciendo en voz alta lo que quería, mandó al empleado que bajase á la iglesia y dijese de su parte á la señora de manera que lo oyese el desde la tribuna, que educase mejor á sus hijas, y que estas y su madre se retirasen del templo inmediatamente; y que las añadiese que si llegaba á verlas otra vez en cualquiera parte de aquel modo, haria *el que se las vistiese*.

Excusado parece manifestar como madre ó hijas salieron de la iglesia, y los comentarios á que, en muchos dias, se prestó aquel suceso en la población, donde, entre muchos que decían que el señor Gobernador habia hecho bien, que aquel no era modo de presentarse en una iglesia, ni en ninguna parte, otros intercalaban entres esas palabras varios adjetivos que no nos parece conveniente repetir, no faltan lo quienes por amistad hácia las agraviadas ó su esposo, por simpatizar con la moda de los vestidos escotados ó por amor á la libertad, como ellos decían, aunque no en todas partes ni donde la voz pudiera resonar un poco, manifestaba que la conducta del Gobernador era una bajeza, una ignominia, una infamia, una tiranía. Los menos intolerantes hubieran deseado que el Gobernador se hubiese valido de otro medio que el empleado, no produciendo lo mayor escándalo en la iglesia el que se habia propuesto evitar, y librando á la señora y á sus hijas del sonrojo y la vergüenza que á no ser de mármol tenia que causarles el ser arrojadas de una manera tan violenta.

Estas son las tres opiniones de siempre: la idea absolutista, la liberal más avanzada y la conservadora que durarán hasta *in internum* como sucedió hasta ahora, recordándonos aquel adagio que dice: pon tu casa en la plaza y unos dirán que es alta, algunos regular y otros baja.

En la Memoria que el distinguido abogado de esta ciudad y Secretario del Ayuntamiento don Domingo de Agüera Bustamante publicó con motivo de las ocurrencias de Santander en noviembre de 1833 y á consecuencia de la acción de Vargas, en una de las notas que corroboran el texto, dice:

«El Sr. D. Antonio Flores Estrada, hoy diputado en Cortes, que habia sido Jefe político de esta provincia y de la de Salamanca durante la anterior época constitucional, y que era Regidor del Ayuntamiento de Santander en 1833, experimentó duros tratamientos del feroz Moreno; y don Juan José de Arguindegui, tambien individuo en aquel tiempo de la misma corporación, despues de arbitrarios é inicuos procedimientos que le sepultaron por muchos meses en horribles calabozos con otros vecinos recomendables, fué sentenciado á la última pena por un Tribunal de sangre, ciego ejecutor de las voluntades de aquel monstruo, asesino de Torrijos y de sus infortunados compañeros. Los demás vocales del Ayuntamiento en el año expresado, eran: D. José Ortiz de la Torre, Diputado que fue en Cortes por la provincia de Oajaca en América para la legislación de 1822 y 1823, y que, desde los primeros dias del pronunciamiento de esta ciudad reauló como decano en su persona la Alcaldía mayor y la subdelegación principal de policía por ausencia de D. Pedro Ramon que desempeñaba ambos cargos, D. Francisco Javier Quintana, abogado de mérito reconocido; D. Joaquin de

Ceballos; D. Francisco Sanchez de Porrua; D. Juan de Trueba Ortiz; D. Tomás del Cañizo; D. Francisco Díaz; D. Matías Abad y D. Gerónimo Pajot, ejerciendo el cargo de Procurador general D. Antonio Labat, que en la ocurrencia de Octubre de dicho año se hallaba ausente, todos conocidos por sus ideas liberales no menos que por su probada acreditación, y algunos de ellos perseguidos también más ó menos encarnizadamente por el virrey de Málaga mientras que tuvo el gobierno de esta provincia.»

En cuanto á las circunstancias de las personas citadas fueron todas tan conocidas y estimadas, algunas representaron tantas veces y con tanto interés y patriotismo la administración popular, fueron comerciantes de tanto arraigo y crédito, que precisamente esto es lo que más nos ha impulsado á transcribir el párrafo. Los conocieron gran parte de los que han de leer esta efeméride, nosotros conocimos á casi todos y tratamos á varios, y los hijos de algunos de ellos todavía figuran en Santander entre las personas más estimadas y simpáticas.

Moreno, protagonista casual de nuestro trabajo de este día fue ascendido después á Mariscal de Campo y estaba condecorado con grandes cruces, que aunque muy bien ganadas, por su valor, algunas de ellas, creemos no ostentaba nunca. Fue uno de los absolutistas más recalcitrantes, así es que apenas asomó la guerra civil, tomó el partido en que estaba sus opiniones mejor representadas, pasándose á las filas de D. Carlos en cuyo ejército llegó á ocupar el primer puesto. Se batió con incierta fortuna hasta que el descalabro de Mendigorría, donde comprometió la fuerza moral de las tropas que mandaba, y por completo su prestigio, ocasionó entre los suyos infinitas víctimas, dando todo lugar á su descrédito como militar, ya que como hombre probó nadie que sepamos ha dicho nada que le desfavoreciese en lo más mínimo, si exceptuamos la prision de Torrijos y de los 52 hombres que venían á sus órdenes desde Gibraltar por el lado de Algeciras y que, vendidos desde que salieron del primer punto, se encontraron al pisar tierra, en vez de amigos y auxiliares, á las tropas realistas que mandaba Moreno: se les hicieron falsas promesas, logrando Moreno venderlos después de una temeraria resistencia, que los liberales comenzaron á hacer en una alquería, donde se habían hecho fuertes, teniendo que rendirse á discreción. Esto ocurría el 1.º de diciembre de 1831, algunos meses después de haber dejado de ser Gobernador de Santander. Conducidos á Málaga Torrijos y sus 52 compañeros de armas y desgracia, fueron fusilados el 11 del mismo mes, sin que ni la circunstancia de ser domingo sirviese para suspender la ejecución. De allí provino el aplicarse por los liberales con frecuencia el dictado de *verdugo de Málaga*.

Su fin fue desastroso.

La Galería militar contemporánea, Madrid 1846, tom. II, pag. 257, la describe así:

«Este caudillo carlista ya por el mal éxito de sus acciones de guerra, ya por ocultas maquinaciones no era bien mirado en lo general por sus tropas porque dotado de un genio severo y una violenta tenacidad, se creía generalmente que á pesar de sus buenas dotes, era terco y obstinado más de lo regular. Muchos y lamentables fueron los sucesos á que se entregaron los carlistas después de celebrarse el Convenio de Vergara y cuando se dirigían hacia Francia; pero entre ellos merece una particular mención por su importancia y atropello el lamentable fin de Moreno. Tanto los gefes como los soldados que se amotinaron en Vera, se cubrieron de ignominia. Entregados á los mayores escotes, después de invocar la *lealtad del Rey*, dieron al país el triste ejemplo de que no conservaban en su corazón otras miras ni otros deseos que los de una ciega y violenta insubordinación.

El general que había sabido burlar á sus enemigos en Málaga al estar completamente rodeada su

casaca y prenderle, logrando fugarse como por encanto, el caudillo carlista que más de una vez había resuelto á la muerte, buscando la victoria á costa de su propia vida, dió mas tarde el ejemplo tan común en las guerras civiles de que las pasiones no reconocen otros méritos ni servicios que los de su impetuoso arrojo. En 6 de setiembre (de 1839), las tropas pertenecientes al 11.º batallón de Navarra se insurreccionaron en Urdaz por querer el caudillo carlista poner coto al saqueo y cuando seguía á su cabeza para traspasar la frontera de Francia y vivir con ellos en la espatriación, una descarga de fusilería le hizo ver en Vera que se asestaba contra su vida. El general salió herido de esta primera tentativa y no contentos los amotinados con esto, lo rodearon por to las partes y lo cosieron á bayonetazos, en presencia de su desgraciada familia, cuyo espectáculo les aterró.

De esta manera terminó sus días Moreno sin que podamos buscar las razones para justificar este acto de insubordinación y de barbarie. Si los amotinados se insurreccionaron contra los del convenio de Vergara, ninguno más adicto que Moreno á Don Carlos y más enemigo de esta medida de reconciliación. Este atentado sólo se explica como la consecuencia de una insensata desesperación con la cual se recordaba el mal éxito que habían tenido la mayor parte de las combinaciones militares de Moreno.»

Quesada y Moreno tuvieron el mismo desgraciado fin; ámbos parecieron á manos de los suyos de la misma manera.

¡Cuántos horrores hemos presenciado de idéntico genero!

La pasión política conduce con frecuencia hácia semejantes resultados.

Esta efeméride incidental ha salido llena de sangre; lamentemos lo pasado, y seamos más humanitarios en lo porvenir.

Gonzalez Moreno había nacido en Cádiz en 1778.

Marzo 19 de 1045.

Copia romançada del Privilegio concedido por D. Fernando I en el día de esta efeméride al monasterio de Santa Juliana (Colegiata de Santillana) dando á su tierra y vasallos fueros, exenciones y franquicias. (Muñoz y Romero, *colección de fueros municipales y cartas-pueblas*.)

«Fernando por la gracia de Dios, hijo del Rey Sancho, ó mi mujer Sancha, Reina y hija del príncipe Alonso hovinos por bien ordenar la orden del testamento para este lugar arriba no obrado de nuestro Salvador, y en honra de los gloriosísimos, y después de Dios á Nos favorables, patronos, dignos de honra mártires, cuyas reliquias están sepultadas en Santa Juliana, Virgen cuyo cuerpo está sepultado, y de las reliquias de San Vicente y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y de San Juan Apóstol, y de San Miguel Arcángel, y de San Pelayo; en honra de los cuales manifiesto estar en tierra de Asturias fundado en el lugar que dicen Planas, y Dios Nuestro Señor eternamente y para tí Juan Abad y todos los colegiales, frailes y monges y sacerdotes que ahí morar en por el remedio de nuestra alma y de nuestros padres, ó Nos teniendo á Dios, y esperando en su misericordia, concedemos ó aprobamos ó confirmamos por buenos fueros para aquel lugar que de esta hora en adelante no sea licito á Rey alguno ó hombre de nuestro linage buscar con trabajo y fatiga alguna ni adquirir los castillos y vasallos de la dicha Iglesia, y para ninguna guerra que se dice fósada, ni para casamientos ni homicidio, ó vedamos que ningún merino ó juez ni sayones de las villas ó de las heredades, como las tienen agora en Asturias ó en Castilla de Nos ó de otros hombres, ó en adelante las tuvieren, las tengan sin montazgo, ó sin ningún servicio de los que cazaren que ~~nos~~ queremos que sea firme y confirmamos. Yo Fernando y Sancha, Reina, que de esta hora sea firme y valdéra esta escritura todos los días de nuestra vida y después de nuestra muerte, ó vedamos el viejo,

é vedamos el tercio de las Iglesias, é vedamos las mañerías en Santa Juliana, ó si algun hombre hubiere de nuestro linage hijos, nietos y biznietos y parientes ó extraños ó sucesores nuestros que quisieran quebrantar ó romper esta carta de confirmacion, sea malamente castigado del Señor y quede extraño de su cuerpo y sangre, y tenga parte y pena con Datan y Abiron, y con Judas aquel que vendió al Señor ó sea condenado para el infierno y confundido, y allende de esto pague para la parte del rey cien talentos de oro ó restituya con el doble á la misma Madre Iglesia el mal que hubiere hecho. Y damos por otro buen fuero que no paguen portazgo en lugar alguno los vasallos de Santa Juliana, y despues de todo esto quede este nuestro testamento firme. Fecha fue esta carta de testamento y confirmamiento dia señalado lunes 19 de Marzo de la era 1083 años. Reinando el Severisimo Señor Fernando Príncipe en Leon y Castilla so la divina elemeucia:—Yo Fernando por la gracia de Dios, mande se hiciese este testamento y lo firmé señaladamente con mi mano.—Y yo el sobredicho rey D. Alfonso mando que vala este privilegio sea firme y estable, mandelo sellar con mi sello de cera. Fecha la carta en Valladolid por mandado del rey 16 dias andados del mes de Julio en era de mil doscientos noventa y tres años. Millan Perez de Aillon la escribió el año cuarto que el rey don Alonso reinó. Don Ruiz Perez, Abad sobredicho, pidiónos merced que le confirmásemos esta carta; e Nos el sobredicho D. Sancho reinante en uno con la reina Doña Maria mi mujer y con nuestros hijos el infante D. Fernando primero heredero, y con don Alonso, y con don Enrique, y con don Pedro en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badajoz, en el Algarve, otorgamos esta carta y confirmamosla, y mandamos que valga así como ella dice, y de todo le mandamos dar este privilegio sellado con nuestro sello de plomo. Fecho en Toledo jueves 20 dias andados en era de mil trescientos veinte y nueve años en el año que el sobredicho rey D. Sancho se vió en la Ciudad de Bayona con el rey D. Felipe de Francia su primo hermano, é posieron su amor en uno, y sacaron todas las extrañezas que había entre ellos, y partióse la casa de Francia de todas las demandas que había contra la casa de Castilla. Yo Maestre Gonzalo Abad de Alfaro la fice escribir por mandado del rey en el año séptimo que el rey sobredicho reinó, etc., etc.—Et agora Sancho Gonzalez de Guayara Abad de Santillana pidiónos merced que tuviésemos por bien de le confirmar este privilegio y de gelo mandar guardar: é Nos el sobredicho rey don Alonso por le facer bien y merced, y por quel y su convento sean temidos de rogar á Dios por las almas de los reyes onde Nos venimos, e por la nuestra vida é salud que nos deve vivir é reinar, e á su servicio, tuvimoslo por bien, y confirmamosgelo y mandamos que vala y sea guardado, segun que valió é fue guardado en tiempo del rey D. Alonso nuestro bisabuelo, y del rey D. Sancho nuestro abuelo, y del rey don Fernando nuestro padre, que Dios perdone, en tal manera que en el logar que dice *sonado* que se entienda por *sonadera*, é aquel año pague los vasallos del dicho abad, y defendamos que ningunos ni ninguno non sea osado de ir nin pasar contra él para lo quebrantar ni menguar en ninguna cosa, é cualesquier ó qualquier que lo ficiessen habrá nuestra ira, y demás pecharnos hi á la pena que en dicho privilegio se contiene, e al dicho Abad é á quien su voz tuviese todos los daños y menoscabos que por ende recibien doblados, y porque esto sea firme y estable mandamóse dar este nuestro privilegio en Leon á 24 dias de Marzo en Era de mil trescientos setenta y tres años.—E nos el sobredicho D. Alonso reinante en uno con la reina Doña Maria mi mujer y con nuestro fijo el infante D. Pedro primero heredero en Castilla, etc. Otorgamos este privilegio é confirmamos. (Siguen las firmas).

Marzo 20 de 1612.

Testimoniado en esta fecha, se dió traslado de una Provision real y diferentes sentencias sacado de la Real carta ejecutoria librada en favor de la villa de Santander, en virtud del derecho que la competia de no poder ninguna persona hacer carga ni descarga en el puerto de San Martin de Larena (Suances) sin su licencia y permiso.

Este documento fué testimoniado por el escribano German de Rebillá.

Marzo 21 de 1671.

En el ayuntamiento de Santillana, del partido judicial de Torrelavega, y confinando con Ubiarco, Viveda y Cortiguera, está el lugar de Quevedá, pueblo donde nació uno de los más ilustres hijos de nuestra provincia.

Este personaje se llamaba D. Angel Fernandez de Peredo y Villa, hijo primogénito y, por lo tanto, sucesor en el mayorazgo de sus padres don Juan Fernandez de Peredo y doña María Villa, Señores de la ilustre casa de Peredo, de una antigua torre y de un palacio existente en el pueblo de Mijares.

El día 2 de abril de 1623 fué el de su nacimiento, y no podemos copiar, como lo hacemos con otras, su partida de bautismo porque habiendo intentado mandárnosla unos amigos, se encontraron con que había algunos renglones cuya lectura era imposible; pero su consignacion no es esencial, toda vez que de los hechos principales de su nacimiento y familia tenemos exactos é indudables datos.

El erudito escritor don Enrique de Leguina, autor de muy buenos libros sobre asuntos de la Montaña, á la cual profesa, sin haber nacido en ella, singularísimo afecto, publicó en 1875 una preciosa obra titulada *Hijos ilustres de la provincia de Santander*, que contiene, entre otras muy importantes y luminosas biografías, la del personaje á quien dedicamos estos apuntes, diciendo en uno de los primeros párrafos de su importante trabajo referente al caso:

«No tenemos elementos suficientes para redactar una completa biografía; la carta del Padre Altamirano, que al fin insertamos íntegra; un sermón predicado por el mismo, algunos libros, á los que en el lugar correspondiente hacemos referencia, y pocos papeles del Archivo de esta ilustre casa (el del Marqués de Casa-Mena) hó aquí los escasos datos que hemos podido reunir para dar á conocer á nuestros lectores la historia de Peredo.»

Y como nosotros, decididos á no omitir nada de cuanto nos sea posible reunir para alcanzar el fin que nos proponemos, pues que la historia no se inventa y para escribirla es necesario acudir á aquellas fuentes de la inteligencia, donde se encuentre mayor número de noticias y más juiciosos asertos, debemos manifestar, con la franqueza que nos es característica, que no habiendo podido encontrar nada nuevo respecto á la vida del biografado, ni nada que pudiera inspirarnos más confianza de exactitud que el trabajo del Sr. Leguina, de su valioso libro tomaremos los principales datos que á consignar vamos, copiando á la letra cuantos párrafos nos parezcan más propios para realizar nuestros designios, sin omitir nada de cuanto contribuir pueda á esclarecer los hechos y poner de relieve las circunstancias que distinguieron é hicieron célebres á los montañeses que figuren en esta modesta galería, que sería infinitamente mayor, si hubiera de contener los nombres de la multitud de militares que, saliendo de todas las clases sociales de nuestra provincia, alcanzaron los más elevados puestos, ó alto renombre por su integridad y valor, circunstancias que adornaron en grado supremo á los ilustres montañeses que abrazaron esa carrera, lo cual será siempre altísimo honor para los que nacimos en su tierra.

¡Integridad y valor!

Y hacemos hincapié en la integridad por la cir-

cunstanza de haberse hallado la mayor parte de nuestros biografiados administrando á la vez que gobernando, mereciendo por lo primero los mayores elogios, sin escatimárseles los correspondientes á la cualidad del valor, sin la cual difícil, sino imposible, hubiéranse sido á la mayor parte de ellos colocarse en los primeros puestos de la Milicia y de la gobernacion del Estado.

Don Angel Fernandez de Peredo y Villa recibió una educacion correspondiente á su clase, y no fué la religiosa la que menos procuraron inculcarle sus padres, que creian, como creian entonces la mayor parte de los padres, que para vivir honesta y honradamente, y morir tranquilos, nada hay superior á las ideas de caridad y amor al prójimo, base principal de nuestras creencias.

Educado de esta manera, la obediencia á sus mayores habia de ser la consecuencia natural de su educacion, y las indicaciones de sus padres verdaderos mandatos, que los hijos solian considerar así, más que por respeto, por cariño, uniéndose al deber de obrar, en términos generales, así, la costumbre de verificarlo, de lo cual resultaban infinitos bienes á las familias, que recaian naturalmente en bienes á la sociedad, en la que el respeto y la consideracion mútua servian de mucho, siendo las casas de las personas encumbradas, verdaderos templos, donde se predicaban y practicaban todas las virtudes que enaltecen al hombre, haciéndole útil para la sociedad. Sus defectos, y no pocos, tenían las anteriores edades, como los tiene la presente y los tendrán las que nos sucedan, pero no puede dejar de reconocerse que en las leyes del respeto, de la veneracion á lo que los hombres consideraban respetable, al honor mirado bajo todas sus fases, y á la educacion en casa, ó de familia, nos llevaban infinita ventaja.

Cuando D. Angel cumplió los diez y ocho años, trataron sus padres de casarle para asegurar la sucesion directa de su nobilísima familia, y para ello concertaron matrimonio con doña Antonia de Rasines y Orrasúa, natural de la Villa de Castro-Urdiales, familia bien conocida tambien por lo noble de su alcurnia. No presentó el jóven oposicion alguna á este proyecto, porque habiendo sido siempre hijo obediente, como más tarde habia de ser leal caballero, se celebró el matrimonio á 8 de julio de 1641, y en 30 de noviembre del año siguiente, tuvieron un hijo que se llamó D. Juan Antonio, que fué Caballero del Hábito de Calatrava y Comisario general, heredando las virtudes de sus padres.

Algo hay que no se explica fácilmente en la vida privada de D. Angel, y el mismo señor Leguina se encuentra algo perplejo al querer desentrañar los móviles que impulsaron á D. Angel á dedicarse á la carrera de las armas dos años despues de su casamiento, privando á su esposa y un tierno hijo de sus atenciones y cariño, porque si bien el ardor bélico, en ciertas ocasiones y principalmente en aquellas épocas en que la palabra *honor* resonaba por todas partes era la palabra que privaba entre las familias nobles y distinguidas, no parece natural que en los momentos de mayores naturales satisfacciones para el casado que sólo cuenta veinte años de edad, abandone un hombre voluntariamente su hogar y su familia para ir á combatir por los intereses de la patria en unas circunstancias parecidas á tantas otras como entonces se presentaban á la ardorosa y entusiasta juventud.

El señor Leguina, al llegar á estos momentos de la vida de nuestro ilustre paisano, se expresa así:

«Dice alguno de los apuntes de que nos valemos, que hereda el noble con su sangre un generoso ardimiento, que no le permite conservarse en la quietud de su casa y le estimula á emprender grandes y señaladas empresas para añadir nuevos timbres á su nobleza, y ya sea por esto, ya mas bien porque el ánimo aventurero y altivo que más tarde descubrió D. Angel no le fueran suficientes los gozes un tanto monótonos, que podia ofrecer-

le la tranquila resiliencia de una aldea de la montaña, es lo cierto que D. Angel Peredo salió de su casa de edad de veinte años, en el de 1643, con ánimo resuelto de dar satisfaccion á su genio emprendedor y principio á la carrera de las armas sentando plaza de soldado; resolucion que, dada su alcurnia y posicion, demuestra deseo tan vehemente de separarse del hogar y la familia, que hace pensar si alguna otra ocurrencia de la vida íntima, para nosotros por completo desconocida, pudo influir y acaso ser causa determinante de su formal empeño.»

La época en que D. Angel se resolvió á tomar las armas era, repetimos, como tantas otras, apropiada para estimular á quien lo hiciese por patriotismo ó ardo, y la ocasion aparecia oportuna por estar Cataluña y Portugal en completa rebelion y esta última parte de la Península, y de la nacion desde Felipe II hasta Felipe IV, que la perdió despues de haber estado por espacio de 60 años bajo el cetro castellano y en los dias en que D. Angel de Peredo respondió al llamamiento del Monarca, que viendo el mal aspecto que presentaban los asuntos públicos, llamó á la Corte á todos los hijos-dalgas, invitándolos á concurrir á la guerra con armas y caballo, según la antigua usanza de Castilla.

Tres años antes de que la determinacion ardorosa del jóven montañés le impulsase á salir de su casa, en 1640 Juan Pinto de Ribeiro, Mayordomo del Duque de Braganza, promovió la sublevacion pidiendo la independencia de aquel reino, que sometido el Rey de España, era gobernado por la Duquesa de Mantua, consiguiendo inflamar á sus compatriotas contra el Gobierno español con sus invectivas, dirigidas principalmente al vanidoso Conde-Duque de Olivares, cuya desastrosa administracion originó tantos males.

El Duque de Braganza se resistió á aceptar las empresas que se iban á acometer y que siendo favorables, resultarían en beneficio suyo; pero sus decididos partidarios precipitaron la ejecucion de sus proyectos porque el Gobierno español habia descubierto sus tramas, y dirigiéndose los conjurados el 1.º de Diciembre de citado año 1640 al palacio que habitaba el Secretario de Estado Vasconcellos, que ejercia en Portugal un poder ilimitado, á una señal hecha por Pinto, penetraron aquellos por distintas puertas en el palacio, pasaron á cuchillo á los guardias y asesinaron á Vasconcellos arrojando su cadáver por una ventana. Pasaron enseguida á la habitacion de la Virreina, logrando de ella, por medio de amenazas, una orden para que el Gobernador de la ciudadela entregase esta á los conjurados. En el mismo día fué aclamado el Duque de Braganza, Rey de Portugal que gobernó con el nombre de Juan IV y fué aliado. *El Afortunado*; todas las potencias de Europa lo reconocieron, y algunas se apresuraron á ofrecerle su alianza.

Antes de esto España estaba en guerra con los franceses, y la provincia de Santander no dejó de sufrir por ello, pues habiendo entrado una escuadra francesa en Laredo en agosto de 1639 al mando del Arzobispo de Burdeos saqueó la villa, apresó un galeón armado, hizo un desembarco de tropas que llegaron hasta Colindres, produciendo en la parte de Trasmiera y puertos todos de la Costa no poca consternacion. La flota holandesa mandada por el Almirante Tromp campó en 18 de setiembre un combate con la española, y volviendo dos dias despues á encontrarse con esta, se batieron junto á las costas de la Gran Bretaña y á presencia de la escuadra inglesa que tambien disparaba contra la española, ayudando á nuestra derrota, que como todas ó la mayor parte de las derrotas que ha tenido España, fué gloriosa.

En America no estuvieron ociosos nuestros valientes marinos.

En 1640, antes de lo de Portugal, abrieron los franceses la campaña en Italia, viéndose nuestros valientes soldados sin los auxilios necesarios, hasta el punto de que todos los generales españoles pidiesen refuerzos, exponiendo que sin ellos la

gloria de las armas españolas quedaria marchita.

Mientras por todas partes nos sucedia lo mismo, el descontento iba siendo general, y no resonaba otro grito en la nacion que el de indignacion contra el Ministro que posponia la hacienda y las vidas de sus subordinados á sus ambiciosas miras. Preguntábanse los españoles qué resultado podrian dar tantas y tan interminables guerras, que gran interés las motivaba, y porque se exigian al pueblo tributos tan crecidos, enviándose á la juventud á morir lejos de la patria; pero el altanero Ministro se hacia sordo á los clamores, seguia aficionado á las empresas militares, y no atendia ninguna clase de reclamaciones. Esto fué lo que promovió la sublevacion de Cataluña y la revolucion triunfadora de Portugal, porque, además, se reia el Conde-Duque de los portugueses y se enemistó con su grandeza, y á las provincias catalanas las profesaba profundo odio, declarándose guerra entre el Ministro y el Principado desde que en las últimas córtes de Cataluña trató malamente á los diputados que querian conservar sus privilegios indignándose porque el de Olivares dijo seria conveniente que el Rey impusiese contribucion á Cataluña segun su voluntad. Ni la guerra sostenida en el Rosellon contra los franceses dió treguas al encono del Ministro, que dejó á Cataluna cuanto pudo, dando órdenes á los gobernadores militares en que su mala voluntad se descubria perfectamente. De esta manera pagaba los esfuerzos y sacrificios de todas clases que Cataluña, con guerra extranjera, á las puertas de su casa, hacia. Sembrantes vientos no podian menos de producir tempestades, y la tempestad vino horrorosa á manifestarse en Barcelona, en cuyos pormenores no entramos, porque siendo largos aparecerian impropios de este lugar.

El famoso Richelieu, enemigo mortal de España, veia con satisfaccion tales sucesos y los aprovechaba con su habitual discernimiento para abrumarla con el peso de enemistades extranas.

De la campaña del Marqués de los Velez en Cataluña, en 1641, y de la batalla de Monjuí ya hemos de ocuparnos en otras briografías. A la vez y aunque los sucesos de aquí hiciesen que otros nos preocupasen mucho, se derramaba sangre española en las llanuras de Flandes y en las campañas de Italia.

Las mismas desastrosas guerras hubo que sostener, con resultados varios, en los puntos indicados, siendo frecuentes las batallas en Cataluna, el Rosellon ó Italia en 1642: los franceses se apoderaron de Perpiñan, capital del Rosellon, que perteneció sucesivamente, lo mismo que la provincia, á la Francia, y á los Reyes de Aragon, habiendo sido el sitio más notable que aquella ciudad sufrió el de este año, rindiéndose por hambre después de una defensa rigorosa. En 1493 habia sido devuelta á España, y desde 1493 hasta ahora, son de los franceses el Rosellon, hoy departamento de los Pirineos Orientales y Perpiñan capital del mismo.

En 1643 no hubo más suceso lisonjero que la caída laboriosa y difícil del Conde de Olivares y Duque de San Lucar de Barrameda, cuyo paso por la Gobernacion del Estado como Ministro fue desastroso en todos conceptos, saliendo de Madrid completamente desprestigiado; pero la tempestad producida por los vientos que él sembrara, rugia furiosa todavía, y la veremos causar bastantes males durante algunos años, aunque sólo sea relacionando sin pormenores ni comentarios los hechos en que tomaron parte los ilustres militares de nuestra provincia que figuraron en estas guerras. Para que se comprenda mejor sus servicios y las causas que motivaban las funciones en que tomaban parte, nos hemos permitido extendernos algo tanto en este particular, valiéndonos del ingreso, voluntario, y al parecer raro, de D. Angel Peredo y Villa en el ejército, prefiriendo á las delicias de su reciente matrimonio, los horrores de la guerra, que ardia en to las partes con horrible intensidad.

Don Angel de Peredo, entró á servir el 15 de Mayo de 1643, haciendolo como soldado voluntario, segun repetidas veces hemos dicho, en la compañía de infanteria de D. Diego Manuel del Castillo, y se distinguió tanto desde el primer momento, que mereció al anzar muy pronto plaza de Capitan de caballos corazas, la cual hubo de servir diez años, seis meses y diez dias, segun resulta de certificacion expedida por el Marqués de Leganes, Capitan General de Extremadura.

No seria fácil, y pecaria de difuso y enojoso el referir día por día y punto por punto la parte que tomó en las infinitas ocasiones de combatir que se le ofrecieron.

Las principales funciones en que tomó parte fueron:

En 1645 en que marchó sobre Olivenza con el citado Marqués, donde encargada su compañía de descubierta, desempeñó tan arriesgado cometido con la mayor bizzarria.

Sus soldados contribuyeron á la derrota que los portugueses sufrieron en las ventas de Alcariva.

En el mismo año asistió á fortificar el fuerte de San Juan de Leganós, en el lugar de Telena, y tomó parte formando siempre á vanguardia, en la batalla de Telbes.

Especialmente designado por el Comisario general D. Juan de Rosales, hizo en el propio año la escaramuza en los campos de las Torreñas, ejecutándolo con tal bizzarria, que consiguió quita á los portugueses muchos caballos, haciendo prisionero al capitan que mandaba la fuerza.

Cuando el Maestro de Campo D. Sancho de Monroy acuchilló á la guarnicion de Casteldavid, hallábase allí D. Angel, quien al frente de su compañía fue de los primeros que embistieron, resultando atravesado de una escobaca y de un bote de pica en aquella jornada, lo que no le impidió de concurrir con los sayos á ocupar un distinguido puesto en la batalla de Montijo y en las acciones contra las villas de Carasa y San Alejo.

«Igualmente figuró (1648), dice Leguina, en la accion sostenida en Botna por nuestras tropas, al mando de D. Alonso de Avila y Guzman, que dió por resultado la completa derrota del enemigo, muerte de su comisario general y pérdida de más de doscientos hombres; concurriendo tambien al socorro de la plaza de Alcántara y á precipitar la retirada de los portugueses cuando el sitio de Badajoz.

«Cercada estrechamente la plaza de Olivenza, obtuvo D. Angel el honroso cuanto difícil encargo de introducir en ella el abasto de municiones, lo cual consiguió inquietando al enemigo en sus cuarteles y haciendo atravesar el convoy por medio de ellos. De esta suerte penetró en la plaza y pudo acudir á la defensa de la muralla, arrojándose resueltamente á impedir el asalto, en cuyo empeño logró en efecto retirar algunas escalas de los contrarios y causarles muchas perdidas. La oportuna llegada de D. Luis Mendez de Haro con refuerzos al socorro de la plaza, hizo á los portugueses levantar el sitio y permitió á D. Angel continuar la serie de sus brillantes hechos, pues de los documentos á que hemos aludido resulta que tomó al enemigo las villas de Santa Olalla, Rabacena y sus castillos, dando nuevas pruebas de valor en el sitio de Yelbes, donde con ochenta caballos desbarató tres compañías, haciéndoles muchos prisioneros.

«Estos son los servicios más notables prestados por Peredo durante los quince años que estuvo en la campaña de Portugal, rápidamente expresados y sin enumerar otros sucesos en que tomó tambien honrosa parte; en cuanto á su autenticidad podemos garantizar que están fielmente extractados de varias certificaciones expedidas por Pedro Aróstegui, contador de aquel ejército, fechadas en Badajoz á 9 de Febrero de 1659.»

Don Felipe IV premió aquellos servicios y los distinguidos hechos de Peredo, nombrando á éste Gobernador de Jaen de Bracamoros, en los reinos

del Perú en 22 de abril de 1660, concediéndole, además, la merced del Hábito de Calatrava para su hijo D. Juan Antonio.

Sumiso á las órdenes del Rey, aunque le pareciera á Peredo escasa recompensa la de su nombramiento, que le obligaba á emprender un viaje tan largo y peligroso, y anteponiendo al miedo personal, que no ambicionaba, el deber de cumplir lo que se le mandaba, dispuso el viaje y se embarcó para América en donde dice su biógrafo citado que «no le fué dado desplegar en este gobierno las dotes de su reconocida inteligencia, pues apenas había tomado posesion del mando, cuando, á los quince días de su llegada, fué en su poder orden del Conde de San Esteban, virey del Perú, que le prescribía pasase inmediatamente á la ciudad de los Reyes. Así lo hizo, y al presentarse al virey, recibió de mano de éste su nombramiento para el puesto de gobernador capitán general del reino de Chile y presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Santiago »

El día 23 de diciembre de 1661 se embarcó con 350 infantes, que fueron en dos bajeles, sufriendo antes de tomar puerto en la ciudad de Concepcion de Chile, algunos fuertes temporales, que les pusieron en peligro; llegó y tomó posesion del mando que para allí se le había conferido, el 22 de mayo de 1662.

No han de faltarnos ocasiones en el discurso de estas biografías, de poder apreciar lo difícil que era gobernar en América, donde reinaban hacia mucho tiempo, si es que no fué siempre como creemos, tal cúmulo de contrariedades y disgustos, que causa pena ver los esfuerzos que se hacian para combatir los obstáculos que á cada momento se presentaban, y que son, en nuestro concepto, los mismos que ocurren en toda nacion conquistada, donde el sinsabor de la conquista, no se pierde nunca, por mas que pasen siglos desde que la conquista se efectuara; esto aparte, por supuesto, de las causas naturales que existen para hacer difícilísimo el gobierno de vastísimos territorios en muy lejanas tierras, por naciones comprometidas á todas horas en insensatas guerras, que no podian resistirse sino á fuerza de dispendios y olvidando, en infinitas ocasiones, lo que convendría hacer para mejorar las condiciones de los pueblos regidos casi siempre con exclusivismos y tiranías no siempre explicables. Afortunadamente, los montañeses que tuvieron mandos superiores en los virreynatos de América, se portaron todos como buenos, y pudiendo venir ricos todos ellos, la mayor parte regresaron á su país muy distantes de serlo.

Pero volvamos á Peredo, que encontró su gobierno en difícil y estrecha situacion. «La provincia devastada por los terremotos, la ciudad de la Concepcion casi abandonada por sus moradores, y el ejército, lleno de temor con el general alzamiento de los indios, replegado sobre la costa y falto de ánimo.»

Semejante mal estado no fué bastante, sin embargo, á enervar el enérgico carácter de Peredo. Propúsose trabajar con ahínco para mejorar el país, y lo consiguió, en gran parte, con sus disposiciones activas é inteligentes, que le permitieron ver dominada en pocos meses una parte importante del territorio que se hallaba en poder de los indios, llevando sus tercios hasta el Castillo de San Miguel, que guarneció con 700 hombres. Pasó despues á las fronteras que llamaban de afuera, é hizo establecer poblaciones en Arauco y San Felipe de Austria, dejando dos tercios de infantería para adelantar y asegurar las poblaciones; habiendo reedificado los molinos del Ciego y construido una casa fuerte y otras defensas de San Cristobal y San Francisco del Salto, quedaron estos puntos convenientemente guarnecidos y sus soldados provistos de mantenimientos abundantes y seguros medios de resistencia.

Estos hechos nos recuerdan, no por su magnitud que en este concepto no son comparables, aunque no por esto menos meritorios, los magníficos versos con que el inmortal Ercilla comenza-

ba su Araucana (Canto primero, estrofa 6.^a y siguientes.)

«Chile, fértil provincia, y señalada
En la region antártica famosa,
De remotas naciones respetada
Por fuerte, principal y poderosa:
La gente que produce es tan granada,
Tan soberbia, gallarda y belicosa,
Que no ha sido por rey jamás regida,
Ni á extranjero dominio sometida.

Es Chile norte sur de gran longura,
Costa del nuevo mar del Sur llamado,
Tendrá del este al oeste de angostura
Cien millas, por lo más ancho tomado:
Bajo del polo antártico en altura
De veinte y siete grados prolongado;
Hasta do el mar Oceano y Chileno
Mezclan sus aguas por angosto seno.

Y estos dos anchos mares, que pretenden,
Pasando de sus términos, juntarse,
Baten las rocas y sus olas tienden;
Mas esles impedido el allegarse;
Por esta parte al fin la tierra hienden
Y pueden por aquí comunicarse;
Magallanes, señor, fué el primer hombre
Que, abriendo est camino, le dió nombre.

Por falta de piloto, ó encubierta
Causa, quizá importante y no sabida.
Esta secreta senda descubierta
Quedó para nosotros escondida:
Ora sea yerro de la altura cierta,
Ora que alguna isleta removida
Del tempestuoso mar y viento airado,
Encallando en la boca, la ha cerrado.

Digo que norte sur corre la tierra,
Y baña la del oeste la marina;
A la banda del este va una sierra
Que el mismo rumbo mil leguas camina:
En medio es donde el punto de la guerra
Por uso y ejercicio mas se afina:
Venus y Amor aquí no alcanzan parte;
Solo domina el iracundo Marte.

Pues en este distrito demarcado,
Por donde su grandeza es manifiesta,
Está á treinta y seis grados el estado
Que tanta gente estraña y propia cuesta:
Este es el fiero pueblo no domado
Que tuvo á Chile en tal estrecho puesta,
Y aquel que por valor y pura guerra
Hace en torno temblar toda la tierra.

Es Arauco, que basta, el cual sujeto
Lo mas de este gran termino tenia,
Con tanta fama, credito y conceto
Que del un polo al otro se estendia:
Y puso al español en tal aprieto
Cual presto se verá en la carta mia:
Veinte leguas contienen sus mojonos
Poséenla diez y seis fuertes varones.

La siguiente carta copiada por Leguina, de quien la tomamos nosotros, y publicada en una obra moderna, de Cláudio Gay, titulada Historia de Chile, confirma lo anteriormente expuesto.

Dice así:

Carta de D. Angel de Peredo

(1663)

«En el tercio y cuartel de San Felipe de Austria en veinte días del mes de Enero de mil y seiscientos y sesenta y tres años, el Sr. D. Angel de Peredo del Consejo de S. M. su gobernador y Capitan general de este reyno de Chile, presidente de la Real Audiencia que en él reside, dijo que habiendo llegado á este dho. reyno de Chile y tomado posesion de su gobierno á los veinte y tres de mayo del año pasado de mil seiscientos y sesenta y dos, procuró con el cuidado y desvelo que era justo informarse del estado del, y reconociendolo por su misma persona, hallo el dho. reyno en el mas lastimoso y miserable estado, que jamás había tenido las armas de S. M. retiradas de la frente donde solian y debian estar para hacer oposicion al enemigo, y sobre todo, inútiles sin ejercicio, ni disciplina mili-

tar, el reino intimidado, y los vecinos de estas fronteras desposeídos de sus haciendas de campo que las hallaba y poseía el enemigo, todos con sumo desconsuelo, y necesidad, como más largamente consta de una información que sobre ello mandó hacer que la tiene remitida á S. M. en su Rl. y Supremo consejo de las Indias, y á su Virrey de los reynos del Perú á que se refiere y por que los sucesos que Dios Ntro. Señor se ha servido darle en ocho meses que ha que gobierna dho. reyno, y sus armas han sido y son tan felices como el dho. reyno lo esta experimentando en su tranquilidad, quietud y aumento; conviene dar cuenta á S. M. de ello para alivio de el cuidado que con su Real piedad manifiesta en las reales cédulas que se han despachado en el remedio de los infortunios que padecía el dho. reyno.—Lo primero haber puesto en grande reputación las armas, y restituidolas á sus antiguos tercios: el uno en el estado de Arauco por la parte de la costa del mar cerca del cuartel antiguo, y en sitio de mayores conveniencias; el otro en el antiguo sitio de San Felipe de Austria por la parte mediterranea, que ambos fueron y le son hoy murallas del reyno y en que consiste toda su quietud y aumento y seguridad.—Y así mismo á vuelto á reedificar el fuerte antiguo de Colcura que le invadió el enemigo en el alzamiento general de los indios, con muerte de toda la gente que tenia de guarnicion y se hallaba castillo fuerte, y de grandes utilidades al Real servicio.—Y por la parte mediterranea del dho. tercio de San Felipe á poblado y fabricado otros dos fuertes en la distancia que hay desde la ciudad de la Concepcion al dho. tercio: uno en los molinos que llaman del Ciego que padecieron la injuria del alzamiento en su destroz, y se han puesto corrientes con torren, casa fuerte y almacén p.º el grano que en ellos se ha de moler para el sustento del dho. tercio de San Felipe; y el otro en el paraje de los Hornillos.—Y así mismo á vuelto á reedificar el fuerte antiguo de San Cristóbal en esta misma frontera con su reduccion de indios amigos, naturales de aquella parte.—Y otro donde llaman el salto p.º abrigo de los sentinelas, que ordinariamente aun cortan lo los pasos y reconocen lo los caminos mediante las cuales dhas. poblaciones, y los medios suaves que desde luego introdujo S. S.º con los indios rebeldes, procurandoles reducir á la obediencia de S. M. sin derramamiento de sangre ha conseguido que todos los de la provincia de Arauco y otros confluantes á la misma costa del mar hayan venido obalientes, reconociendo humildes el va salaje que deben á S. M. como á su Rey y Señor natural, hasta número de mil quinientos y diez y seis con innumerables familias celebrando con ellos Capitulaciones ventajosas, á cuya i nitacion, to los los indios que estaban rebeldes desde el río de Tolteu, hasta este dho. tercio de San Felipe, han enviado sus casiques mensajeros ofreciendo la paz, y obediencia á S. M. con todo renunciamiento, los cuales se les ha a lmitado y S. S.º despachó á las tierras de los dhos. indios y á su palenque de ellos un capitán español muy experto en su lengua á tratar y conferir con todos los casiques y parcialidades el congreso de estas paces, y la tiempo y cuando se podrán juntar para hacer las capitulaciones, y haver que se contaron diez del corriente, volvió el dho. Capitán español acompañado de copioso número de indios y entre ellos los casiques mas principales de la Tierra de guerra, los fronterizos que mas se han opuesto á nuestras armas y guerreado con ellas desde el alzamiento general hasta hoy, todos los cuales, y otros de los que se llaman Puelches que habitan en la cordillera de esta y de la otra parte han venido rendidos á la obediencia de S. M. pidiendo humildes el perdon de sus delitos, en cuya consideracion, y en cumplimiento de las reales cédulas de S. M. en que se sirve mandar sean admitidos á la paz siempre que la dieren, sean celebrado paces con todos los dhos. casiques, ó indios y firmado capitulaciones como de ellas consta, donde se ha-

llaran dos mil quinientos y cuarenta y nueve indios de lanza, con infinitas familias sujetos á la real corona, y en obediencia á S. M., y se están esperando todo el resto de los casiques que han enviado lo mensajeros ofreciendo la misma obediencia, y porque con estos felices progresos se ha puesto, y va poniendo este reyno de Chile en suma quietud, reputacion y tranquilidad, los vasallos de S. M. en descanso, los vecinos de estas fronteras aumentados y restituidos á sus haciendas de campo que las van poblando, y labrando.—Atento á lo cual, mandaba y mandó se haga informacion de todo lo contenido en este auto, y se remite al Capitán Don Fernando de Alarcon (1) alcalde ordinario de la ciudad de la Concepcion para que lo haga con el número de Testigos que sean necesarios, y fecha la remita al Gobierno p.º los efectos que convengan, y así lo proveyó y firmó D. Angel de Peredo, ante mí Don Francisco Maldonado de Magriscal.

En carta de 31 de Enero deste año que llegó á esta ciudad á 13 de Abril, avisa el mismo gobernador:

«Que despues de haber hecho en Arauco la poblacion de Santa María de Guadalupe en que dejó acuartelados 800 españoles pasó á poblar en Yumbel la de San Felipe de Austria y Nuestra Señora de la Almudena, concluyendolas en cinco meses y dejando en esta 1.000 infantes de presidio.

«Que ha hecho entrelas cuatro fuertes confluantes nombrados el de los Molinos del Ciego, el de los Hornillos, el de San Cristóbal con reduccion para los amigos de aquella frontera y el del Salto mas azia la frente de la montaña para abrigo y seguridad de los batidores que andan reconociendo y cortando los pasos.

«Que viendo el enemigo tan adelantadas nuestras armas y que cada día se iba engrosando nuestro exercito, pidió la paz enviando para tratarla diferentes mensajeros.

«Que se concluyó con ventajosas condiciones asistiendo mas de 600 casiques con sus parcialidades viniendo á dar la obediencia cuatro mil y setenta y cinco indios de lanza con innumerables familias que se restituyeron todos los españoles que tenian prisioneros desde el alzamiento general.

«Que los indios yanacunas domesticos que estaban en su compañía despues del dho. alzamiento se han reducido á sus estancias adonde estaban encomendados.

«Que estaban quietos todos los indios de la Cordillera y montaña hasta el río Tolteu, que conflua con Baldivia ochenta leguas de la Concepcion.

«Que queda pacificado aquel reyno y los naturales del, cultivando libremente sus haciendas por estar defendidas con las poblaciones y fuertes referidas.

«Al mismo tiempo avisan D. Gaspar de Anzada Maldonado, gobernador del presidio de Baldivia, en carta de 14 de Enero de este año, que en dos salidas que hizo de aquella plaza contra las parcialidades del casique Colicheu, que es opuesto á otros de nuestros considerados, le rompió solo con perdida de dos heridos levemente y con la suya de ochenta cautivos y mayor número de muertos y obligando á retirar á dos mil y cuatrocientos indios de infanteria y caballeria que le acometieron siete veces en puestos muy ventajosos.

Don Cosme de Cisternas Carrillo gobernador de la isla de Chiloe, en carta de 24 de Febrero de este año habisa haber roto en la cordillera una junta de indios que se le vantaron por no pagar el tributo á sus encomenderos prendiendo y matando á muchos y particularmente á diez y ocho los mas culpados y cabezas de alzamiento.»

Pasó en seguida Peredo, llevado de su actividad y celo, á la antigua ciudad de Chilón, destruida en la reciente sublevacion de los indios, así como los

(1) Esta informacion se verificó en efecto ante Don Fernando de Alarcon, alcalde de la ciudad, y el escribano Alonso de Torres, á 22 de Enero de 1663, segun consta de los papeles que se conservan en el archivo de la casa de Peredo.

fuertes inmediatos á ella. «Allí, dice el citado autor, edificó un castillo, dejando en él una guarnición de ciento treinta hombres, nombró regimiento para el mejor gobierno de la ciudad y levantó el árbol de las justicias y real estandarte, en nombre de Felipe IV, con las solemnidades de costumbre. Hizo construir igualmente en este mismo pueblo gran número de casas para sus vecinos, levantando de nuevo los arruinados conventos de Santo Domingo y San Francisco, y en vista de las buenas disposiciones y seguridades que la ciudad ofrecía, consiguió que la mayor parte de sus moradores, diseminados por diferentes puntos del país, fijasen en ella su residencia.» (1)

De este modo pudo D. Angel de Peredo sujetar á la obediencia de la metrópoli á cuantos se la negaban en el extenso territorio comprendido entre Valdivia y la Concepción, asegurando las comunicaciones y la dominación española por medio de tres juntas de guerra, especialmente afectas á este encargo. (2)

En otras juntas de guerra celebradas en San Felipe de Austria se ajustaron paces con los indios del estado de Arauco y con los de las fronteras de afuera, en condiciones ventajosas para el servicio de la corona de España; capitulaciones que fueron firmadas por Peredo y los principales cabos de su ejército. (3)

Por efecto de estos tratados, más de diez mil indios rindieron obediencia á las armas de Castilla, de los cuales recibieron el bautismo doscientos cuarenta y ocho; resultado debido á los esfuerzos de Peredo, que comprendía la necesidad de extender la fe católica en aquellos dilatados dominios; empresa á que por otra parte le atraían sus virtudes y sentimientos religiosos.

Tantos y tan señalados servicios llamaron por fin la atención de Felipe IV, quien con fecha 28 de mayo de 1664, escribió á D. Angel, dándole gracias, en estos términos:

«Y á vos os agradezco el cuidado y buena disposición, con que habeis obrado en lo referido, esperando de vuestro celo y mi servicio, lo habeis continuado procurando establecer en esas Provincias, la paz y tranquilidad que tanto deseo.»

Para que nada sea completo en España, donde tantas anomalías del mismo género se cometieron, cuando tan brillante como delicada serie de distinguidos servicios debía ser objeto de alguna señalada recompensa, llegó á Chile la noticia de que se relevaba á Peredo del mando, suceso que naturalmente ocasionó profunda sensación de disgusto. Habiendo muerto ya Felipe IV, los Chilenos acudieron en súplica á la reina Doña María de Austria, á quien representaron para que Peredo continuase en el mando. Recibió encargo de hacer presente este universal deseo el obispo de Santiago, D. Dionisio Cimbron, quien, con fecha 15 de agosto de 1668, dirigió á la reina la siguiente carta: «Señora: á mí me parece que hago gran servicio á Dios Nuestro Señor y á la Católica y Real persona de V. M. representando en esta carta breve, como propia de buena fe y verdad, cuan importante fuera á el bien de estas Provincias y su Real servicio, que volviera á gobernarlas Don Angel de Peredo, á quien todo este Reino, reclama con una voz y con tales demostraciones de amor, que no se ha visto aquí gobernador tan generalmente aplaudido de todo género de gente: y aun de los mismos enemigos: lo que yo puedo asegurar á V. M. es que no consisten estos aplazamientos en estrella ó buena dicha, solamente, sino en justo merecimiento de sus buenas obras, trabajos y ejemplos, que desde esta vida premia el cielo; porque el poco tiempo que aquí gobernó fué la vida y descanso de estos pueblos, que llenó de paz y felicidad, adelantando las reales armas con arte y valor sobre toda esperanza, en aquellos desgraciados tiem-

pos, poblando, reedificando, ajustando paz con los rebeldes, manteniendo justicia como padre de pobres, amparo de los Indios y verdadero maestro que supo muy bien representar la piedad justa y el católico celo de V. M. venerando lo sagrado, sin faltar jamás á lo político, fuera de toda ambición y libre de interés, por lo cual es digno de volver á la administración de estos cargos, y aun de perpetuarse en ellos: quiera el Señor disponerlo así moviendo el Real pecho de V. M. solicitando en todo lo que pueda ser su mayor servicio, pido á Nuestro Señor que prospere la Católica y Real persona de V. M. como la cristiandad ha menester.»

Estas sentidas manifestaciones no bastaron como no bastó tampoco la universal aclamación de los pueblos, ni otras parecidas instancias que á S. M. se dirigieron con el mismo fin. Era tal el afecto que los chilenos le manifestaban constantemente, que en cierta ocasión se le recibió en Santiago, con sinceras demostraciones de regocijo. Acompañóle la nobleza á caballo, la muchedumbre invadió las calles, y á tan alto punto alcanzaron las demostraciones de su cariño, que el conde de Lemus, virrey entonces, le mandó salir de la ciudad con expresa prohibición de volver á ella. Obedeció Peredo la severa orden, mas conducido por la casualidad, acertó á pasar otra vez á corta distancia de la misma ciudad que se le había prohibido visitar, y entonces las manifestaciones de entusiasta regocijo fueron más ruidosas, pues salieron á saludarle en tropel confuso la mayor parte de los moradores de Santiago, con la Audiencia, formadas las religiones, poblando la nobleza y vulgo el aire de clamores y vítores en loor de Peredo.

En 1668 se trasladó á Lima, y apenas llegado, le confió el conde de Lemus el gobierno de una de aquellas provincias, muy necesitada de una autoridad del celo y vigilancia que adornaban á Peredo, y eran indispensables para reducir á la obediencia á algunos pueblos que se resistían á reconocer el dominio de España. Al pronto rehusó Peredo este gobierno, movido, más que por otra cosa, por el deseo de restituirse á su casa viniendo á morir en ella tranquilo; pero ante la insistencia del conde de Lemus, que, no en vano, le recordaba su reconocida lealtad y amor al servicio patrio, dispuesto siempre al cumplimiento del deber estricto, admitió el cargo y pasó á desempeñarle, demostrando desde luego tanto acierto, que en breve espacio, merced á su indisputable pericia, política y militar, obtuvo la completa pacificación del territorio puesto bajo sus órdenes.

Vióse allí nuestro paisano en grave riesgo de perder la vida. Pretendieron los iniciadores de una sublevación por él acallada, que hiciera instruir sumaria en forma para descubrir la deslealtad de su conducta para remitirla después á la reina gobernadora. Negóse resueltamente Peredo á esta pretensión ridícula, y hallándose una noche en cama, entraron en su cuarto unos cuantos amotinados, que le hicieron una descarga, dejándole muy mal herido con cinco balazos en la espalda, brazo derecho, mano izquierda, y el último y más grave, en el costado derecho, que le atravesó de parte á parte por debajo de la tetilla izquierda. Murieron en aquel lance algunos de la guardia de Peredo, violentamente sorprendida por tan traidor ataque á mano armada. Dado el golpe, los asesinos huyeron en la seguridad de haber dejado muerto al gobernador; pero bien pronto se trocó en ira su esperanza al saber que aquel, llevado al convento de San Francisco por sus criados, había sido depositado, aún vivo, en la celda del comisario general, donde le cuidaban con exquisito esmero. No adormecida con lo hecho la ira de sus desleales enemigos, comprendiendo estos que ya no era posible realizar sus inicuos proyectos por la violencia, consiguieron, apelando á otros recursos todavía más viles, seducir al cirujano que le asistía para que le matase por medio del veneno, lo que

(1) Información hecha ante Alonso de Robles, escribano de la Concepción, á 3 de Noviembre de 1663.

(2) Información ante D. Francisco Maldonado de Madrigal, secretario de gobierno y guerra del Perú, á 1 de Diciembre de 1662.

(3) Id. en Enero de 1663.

el mismo cirujano confesó en las declaraciones que se le tomaron por haber recaído sobre él ciertas sospechas. Sin embargo, ninguna de estas tentativas logró éxito; lejos de esto, se restableció por completo á los veinte dias de aquel trance, segun todas las apariencias de resultados mortales; plazo bien corto, que apareceria inverosímil sino estuviese confirmado en debida forma con todos los particulares en testimonio expedido en Lima, por Gregorio Medrano, en 20 de noviembre de 1658.

Otro suceso parecido ocurrió á Peredo en aquel gobierno, que tantos enemigos le habia de proporcionar, y era natural consecuencia de las medidas severas dictadas para reprimir instintos de sublevación que, por lo consentidos, habian llegado á tener la fuerza de la costumbre; habiendo caído al suelo durante una refriega, le resultó una ligera herida, y viéndole derribado del caballo, acercósele cautelosamente un soldado de los suyos y le disparó un arcabuzazo, mas protegido por la Providencia, apenas atravesó la bala el colete de ante que cubria su esforzado pecho.

Reducido por completo aquel territorio y sujeto á la obediencia de la corona de Castilla, recibió D. Angel, en recompensa de sus esfuerzos, el gobierno de Tucuman por nombramiento de la Reina gobernadora, cargo que pasó inmediatamente á desempeñar.

El mismo acierto ó iguales dotes de mando demostró Peredo en este nuevo puesto, donde tuvo la satisfacción de ver, tan pronto como salió á campaña que al solo anuncio de su llegada, provincias enteras se apresuraban á efectuar su sumisión, de la misma manera que antes de emprender tan afortunada expedición lo habian realizado las más importantes familias de la ciudad de Esteco.

Logró Peredo en este gobierno señaladas ventajas, conquistando y convirtiendo una gran parte de los indómitos habitantes de aquel vasto territorio: triunfos acreditados por diferentes auténticos documentos que, entre otros detalles, expresan el crecido número de indios que en aquella ocasión recibieron el bautismo. (1)

Vida tan agitada, tan constantes desvelos y padecimientos sufridos en la larga serie de servicios hechos en pro de las armas de España, y la ineludible ley de la naturaleza, dice el autor citado, arrebataron á Peredo á los cincuenta y cuatro años de edad, hallándose en la ciudad de Córdoba de Tucuman. (2)

No nos extenderemos aquí, dice el mismo, en reseñar los progresos de la enfermedad y circunstancias de su muerte, así como las exequias solemnes celebradas, porque de estos particulares trata extensamente la carta dirigida por el padre Altamirano, provincial de la compañía de Jesús, á D. Juan Antonio de Peredo, que á continuación insertamos; baste decir que fué sepultado en el colegio de los jesuitas, cubriendo sus restos una lápida con esta inscripción:

Hic jacet perillustris D. D. Angelus de Peredo, regni Chilensis, proceres hujus provincie gubernator. Obiit in hac civitate Cordubensi, anno MDCLXXVII.

La conducta de Peredo mereció general elogio aun de aquellos, por sus ideas, más apartados de la madre patria.

«No se puede negar, dice D. Gregorio de Funes (3), que D. Angel de Peredo manifestó siempre calidades dignas del mando. Modesto, humano, aplicado á los cuidados del gobierno, no hubo rama de su administración que no mereciese sus desvelos.

Y Leguina termina, diciendo:

«En suma, fué D. Angel de Peredo y Villa, hábil y valiente soldado, de caracter sencillo y afable, digno sin alívea, entendido político, católico ferviente, humano y compasivo con los vencidos, jus-

(1) Testimonio del capitán D. Francisco de Guerrero, en la ciudad de Esteco, á 3 de octubre de 1673.

(2) Su gobierno terminó en 1675, segun Funes, época en que se retiró á Córdoba.

(3) Guerra civil del Para. un Buenos-Ayres y Tucuman, por D. Gregorio de Funes, tomo II.

ticiero y enérgico con los rebeldes á su rey y patria y uno de los hijos que más honran á Cantabria.

La carta del padre Altamirano que publica Gay y copia Leguina es la siguiente que reproducimos con gusto por las curiosas noticias que contiene.

Carta que el padre Diego Altamirano Provincial de la Compañia de Jhs. escribió á D. Juan Antonio de Peredo, Cav.º del orn. de Calatrava; en que le da not.º de la muerte de D. Angel de Peredo su padre, y del sermón que dho. P. Altamirano, predicó el dia de su entierro, como confesor, que fué suyo algunos años.

«Tomo la pluma en la mano, no poco dudoso de si daré párrafos ó repetiré, parabienes á Vm. y á toda su noble familia por el feliz tránsito á mejor vida de su Ilmo. Padre, de aquel ynsigne presidente, del mejor Gobernador que han visto las Indias, del mayor soldado, que tenia en su tiempo, España; del General más afortunado, que celebran las Historias; y para recopilar en una palabra, lo mas que de él se puede decir, del Sr. D. Angel de Peredo, que con solo nombrarle se dice mas de lo que yo acertaré á ponderar en largos periodos.—El dia ultimo de su vida mortal, fué 21 de Marzo, dia Patriarca San Benito su especialísimo devoto, del año pasado de 1672, á las cinco de la tarde, padecida tres semanas, de una penosísima enfermedad de ijada, y piedra á que se decretó un malicioso tabarillo, para que no se hallaron aquí eficaces remedios, aunque se aplicaron todos los que en estas remotísimas Provincias fueron posibles, porque no solo los Médicos seculares, que hubo en Córdoba de Tucuman le acudieron, sino tambien el de nuestro Colegio, que es un hermano que há casi 40 años que nos cura, y es el mas acertado, que tiene aquella Ciudad, el cual de dia, y de noche le acudió, desde el principio que se sintió enfermo, con todos los medicamentos que tiene la Botica de aquel gran Colegio, que es la mejor ó la única de todas estas provincias; el dho. hermano, Pedro Suarez, que le curó, pasa en esta ocasión á España, en compañía del Sr. Procurador General, de quien se podia tomar relacion mas cumplida, como tengo tan abonado, hizo muy con tiempo su testamento, dictándole su sentencia mismo, y aunque quiso nombrarme Albacea, no pude admitirlo, por impedirlo las constituciones de la compañía de Jhs. ni pudiera yo hacer falta por ese efecto que tenia personas, tanto mas apropiado, que no tengo por encarecimiento el decir, que han llenado las obligaciones todas de su oficio con la aplicación, diligencia, y atenciones tantas como pudieran darme si se hubiera hallado presente: de que hablo, como tengo en todo de vista, por que aunque no permitiera el cargo de Albacea, no me negue á cumplir alguno de cuantos me corria de obligación, por amigo muy del alma, por deudor de mil beneficios, por confesor de algunos años, y finalmente porque tenia el Sr. Presidente la satisfacción, y confianza que pudiera de su natural Padre, por estos, y otros graves motivos, he estado xpre. á la mira para que no se falte á diligencia alguna, de cuantas eran debidas á persona tan de superior esfera.

Descó su S^{ra}. que se le diese entierro en el insigne templo de mi colegio de Córdoba, encargóme se le negociase, vencidas todas las dificultades, se ajustó que se depositasen en las mismas bóvedas donde se entierran nuestros Religiosos donde no se ha enterrado jamás seglar alguno; y son las mejores y mas curiosas en España, fué esto con intento de que al cabo del año se trasladasen los huesos á la suntuosa Capilla, de nuestra Sra. de la Misericordia, que se estaba perfeccionando, y se intentaba dedicar el mismo año, como se ejecutó con solemnísima fiesta, el Sept^º siguiente, en que ya habia yo entrado á ser provincial, y fué concurso de los Obispos, por haber el de Tucuman consagrado al de Buenos aires, la misma semana en la otra Iglesia, y tambien habian concurrido los mayores sugetos, que tiene la Compañia en estas Provincias á congregacion provincial etc.

«Tubo singular consuelo el enfermo con la se-

guridad, de que habia de descansar su cuerpo muerto, donde habia tenido el corazon en vida, y recibidos muy con tiempo y con devotísima ternura los Santos Sacramentos, repetidas veces, sin interrumpir á un enfermo sus frecuentes Com., el viático le recibió puesto de rodillas en el suelo con rara humildad, y la extrema-unción, resistien lo por si mismo los misterios, y confesion de la fe etc. no perdió hasta el último aliento la atención de sus potencias interiores, con que repetia continuos los ferventísimos actos de fe, esperanza, y de la humildad, y de otras virtudes, en especial del amor, perfectísimo de Dios, á que estaba tan habituado en vida, reparó que aunque ya no podia formar palabras la lengua á cualquiera palabra de espíritu, que yo le decia, respondia con los ojos, indicando ferviente su afecto, para con nuestro Señor crucificado, y su SS.^{ma}, á quienes tenia siempre delante.

«Nunca le faltaron, ni de día, ni de noche, sacerdotes á su cabecera, porque los ratos que me era forzoso ausentarme, acudian otros de nuestro Colegio, teniendo todos, desde el mayor hasta el menor, por singular beneficio, el que los hiciese asistir á muerte de tan esclarecido varon, que enseñaba con sus raros ejemplos á bien morir á los mas observantes Religiosos; no faltaron de otras órdenes, que todas se reconocian obligadas de su afecto, en especial le asistió el tiempo de espirar la comunidad del gran Patriarca Sto. Domingo, que le cantó el símbolo de nuestra santa fé, mientras yo le estaba recomendando el alma, hasta que la entregó con increíble sosiego en manos de su Criador, quedando todos los presentes envidiosos de la dichosa suerte, que tales circunstancias indicaban.

«Luego que murió, los Albaceas señalados para Córdoba, que fueron el Capitan D. Enrique de Ceballos, á quien reconocia no solo por paisano y deudo, sino amaba tiernamente como hijo, y con razon es el Caballero mas cabal en todas prendas de nobleza, virtud, capacidad, condicion, hacienda que reconoce esta ciudad, y aun la provincia toda, por que le ha dotado nuestro Sr. de todas las prendas de naturaleza, y gracia, que hacen amable á un Caballero en la flor de su edad, con tal estrella, que un hombre mas entregado en sus costumbres no haya resquicio por donde pueda murmurar de él, ni aun de un aparente yerro; premiándole así Dios á un en esta vida su gran verdad, fidelidad, sana lengua, y gran prudencia, con que sabe ermanar excelente virtud con las leyes todas de noble y Caballero, hizole Capitan el señor D. Angel cuando Gobernador de esta provincia de Tucuman, era de su misma compañía en la guerra del Chaco, y de ninguno mas confiaba todas las cosas de su casa, y con razon, porque siempre le acudió el Sr. D. Enrique como á Principal y mucho mas despues de muerto su Sr.^{ia}, con un admirable desvelo en la ejecucion de cuanto quedó á su cargo. El segundo Albacea fue el Maestre de Campo D. Andres Gutierrez de Lorca, que habia sido su Teniente General en el Gobierno político de esta provincia. Cab.^o muy semejante en las prendas al Sr. D. Enrique, en cuya casa vivia, despues que acabó el Gobierno el Sr. Presidente hasta que murió. Estos dos Cavalleros, luego que murió dispusieron que doblasen sus campanas todas las Iglesias, y Convenos de la Ciudad y para el dia siguiente ordenaron que cuantos sacerdotes seculares y Religiosos, que son en gran número, hay en Córdoba, dijesen Misa por su alma; fuera de esto le cantó Misa y responso, cada gremio de por sí, este dia en nuestra Iglesia, de suerte que una cantó la clerecia, otra, cada una de todas las Religiones, acudiendo á esto cada comunidad entera, la última fué la del entierro que celebró el Padre mas grave que tenia nuestro Colegio, con la mayor música que hay en estas provincias, al acompañamiento acudió no solo quanta gente hay en la Ciudad, sino toda la numerosa y autorizada clerecia que se compone de D. D. Mros, y Curas, y estudiantes de la Florecida Universidad que tiene

nra Compañía de Jhs en Córdoba, sino tambien las Coms. todas de Religiosos; y la nra. que pasaba ella sola de setenta; coronaba el acompañamiento el Il.^{mo} Sr. Obispo de Tucuman, el señor D. Fran.^{co} de Voya, viznieto del Fran.^{co} de Voya por linea paterna, y con esto consta lo que puede ser, las luces, hachas, y lo demas del aparato, fué proporcionado al concurso, en Iglesia la mas capaz y hermosa que tienen estas provincias, proseguíase el novenario de misas rezadas en gran número, acudiendo á nra. Ig.^a á decir las Clerigos, y Religiosos, y cada día una cantada, que celebran las cabezas de la clerecia, y de cada Religion por sus antigüedades, en concurso del Cabildo secular, y nobleza etc. al fin se dispusieron las horas con un tñmulo el mayor, y mas autorizado el concurso que por estas partes se ha visto, aun en las horas de nuestros Sres. Reyes; pues con ser la mayor Iglesia y media naranja muy alta, fué menester toda su capacidad para que cupiese la gente, y no quedase deslustrada con la multitud de las luces sobre tres gradas, que casi llenaban todo el cuadro del crucero; se erigieron cuatro columnas, que sustentaban una cornisa, y tablado que hacia suelo á una pirámide quadrada de gradas proporcionadas segun pedia el arte, hasta que en la menor que hacia remate, se levantaba uno como hombre, armado con peto, espaldar, celada, y de todas armas; estaba delante su mismo estandarte; que usaba en las guerras, que era por un lado las armas Rs. de Castilla, y por otro la inmaculada Concepcion bordado de oro; añadieronse algunas vanderas, como despojos de sus victorias y dos grandes escudos de sus armas, blasones de su nobleza. La arquitectura estaba cubierta de bayetas, y algunos paños de seda, guarnecidos de puntas y pasamanos de plata, y oro, y la tumba principal que estaba dentro de las columnas, y como debajo de Dosel, cubierta de un rico paño de seda. Toda esta hermosa máquina, estaba segun pedia, poblada de velas de cera muy blanca, y de hachas de cera muy blanca, como lo era tambien las velas que se dieron á todos los Eclesiásticos para el responso etc.

«El sermón solo faltó, cual debia ser, porque me mandaron predicarle, era yo entonces Mro. de novicios, y aunque eran muchos, los que en nro. Colegio; y en el resto de la Ciudad (donde hay ciertos aventajados talentos, y no pocos) me obligaron á predicarlo, por haber sido su confesor, y que mas noticias podia tener de sus esclarecidos hechos, y mas habiendo vivido algun tiempo en su compañía, cuando estuvimos en la expedicion del Chaco, sustentándome su Sr.^{ia} á su mesa y expensas etcetera por estos respetos no pude negarme al sermón aunque lo deseaba, porque otro le tomase para satisfacer con el acierto, que la ocasion pedia; algo de lo que di se remito á v. m., no porque sean plausibles mis discursos, sino por la sencilla narracion de los virtuosos estímulos para instar la virtud, que bien puede ermanarse con la nobleza, con la milicia, con los gobiernos, con el ruido forense de las audiencias, con el estado de Matrimonio etc. y que tantas obras heroyeas no son para solo estar encerradas en los claustros Religiosos, ó desterradas á los desiertos, ó por lo menos que algo de esto, siquiera manuscrito, llegase á manos de mi hermano el Sr. Lic.^{do} D. Geronimo Alfamirano, que no dudo conocera V. m. por haber sido m. a oydor en la Corona y por muchos titulos le será grata su lectura.

«Pasado el año se dispuso la traslacion de los güesos, y dilatose casi dos meses mas, por que se hallase presente el Sr. Gobernador de Tucuman D. Jose de Garro, su sucesor, que por haber andado la Visita de tan dilatada provincia, que se estiende para mas de cuatrocientas leguas solo andando via recta, no habia asistido al entierro, hice unos dias antes abrir el sepulcro del depósito que era como un cajon, de cal y ladrillo, donde al depositarle habia yo mismo hecho que se llenase de cal viva sin otra mezcla para que no hubiese embarazo á la traslacion, y con todo eso hallamos

entero el cuerpo, aunque seco, y duro, de suerte que fué necesario ataud entero para colocarle en el nuevo sepulcro.

«Dispuso uno, todo cuajado de guarniciones de plata, y en un túmulo como el de las honrras, aunque algo mas perfeccionado, se colocó el cuerpo desde la tarde antes, presente él, celebraron las reliquias con todas las Misas rezadas, y cantadas, y aparato, que en las primeras honrras; Instaronme que repitiese segundo sermón por los mismos motivos, que me mandaron el primero y yo acepte aunque ya eran muy otras las ocupaciones del nuevo oficio de Proviucial, que en la ocasion eran bien extraordinarias, con todo eso, las obligs, que yo tengo al Sr. presidente son tales, que no será posible jamás negarme á cuanto fuese perteneciente á su S.^{ra} y á toda su nobilísima casa y familia, incluido el Sermon con nuevo oficio como el día del entierro le llevaron, presentes el dho Señor Obispo, Sr. Gobernador, y toda la ciudad á la suntuosa Capilla de la Misericordia, que es de una hermosísima Imágen de la SS^{ma} Virgen, de talla, que se trajo los años pasados de Madrid y es de la Congregacion de la nobleza de esta Ciudad donde tienen la escuela de... y se juntan en gran concurso á muchas obras de Piedad, tiene puerta á la Igl.^a y no se ha enterrado hasta ahora persona alguna en dha Capilla, donde el cuerpo del Sr. Presidente, delante del Altar, junto á la peana, con una losa de piedra de ocho ó nueve piés de largo, y mas de cuatro de ancho, en que está gravado un escudo grande de sus armas, y nobleza con su letrero y epitafio, cosa bien admirada en estas tierras, por no haberse hecho con otro aunque sea Gobernador, ni Obispo. En cuanto á los pocos bienes, que quedaron, porque su gran desinterés, y misericordia con los pobres aunque enriquecieron su alma no adelantaron su caudal en lo temporal que siempre despreciaba, ha sido bien necesaria la autoridad, y solicita diligencia de los Albaceas, en particular del Capitan D. Enrique, para defender lo poco que se ha logrado, segun los enemigos, que tiene spre la plata, y mas de los Gobernadores, y Ministros muertos; cuando estaba ya casi sin habla llegó una carta del señor Virey, Conde de Castellar, en que mandaba se le entregaran dos mil pesos, que siendo Corregidor de Sumo el Señor Don Angel, habia cobrado cierto Teniente suyo, en su nombre, de unos Indios Tributarios de su Exc.^a, de que no tenia noticia el Sr. D. Angel, á quien dándole noticia de dicha carta, respondió, encargando a los Albaceas, que pagasen dicha cantidad, como era forzoso. Nombro tambien por Albacea, en el Perú á su sobrino, el capitan D. Fran.^{co} de Mier y Barrera, que corria en Potosí con sus mayores dependencias, el cual poco despues que el Señor Don Angel, murió sin testar, con que se echó el juzgado de difuntos sobre todo lo que halló, que suele allí suceder, alzandose otros muchos antes con lo que pueden, en particular cuando es forastero, el que muere, y acaba apresuradamente, como le sucedió en una hacienda fuera de Potosí á D. Francisco. Poco despues murieron D. Bartolomé de Peredo, su sobrino, y José Aldoneicus, su criado, en cuyo poder habia cantidades con las cuales habian ido tambien á Perú; los dadores que han quedado vivos, así en el Perú como en Chile, no sabemos lo que harán despues de muerto el Sr. D. Angel, cuya autoridad les obligaba á ser puntuales en la correspondencia, un criado de los que hacian confianza, se alzó con lo que pudo, bien que no es posible por justicia reconvenirle porque no publicase lo poco que habia quedado, y todo se espusiese á embargos, como ya lo intentaron algunos por medios de la Real Audiencia de Chuquisaca, de donde vinieron dos Provisiones para embargar cuantos bienes se hallasen del Sr. D. Angel, una por parte del Juzgado de bienes de difuntos, otra por tomar cuentas de doce mil pesos, que habian entrado de cuenta del Rey nro. Señor en poder del Señor Don Angel, de todo lo cual escribirá largo el Señor Don Enrique, que

yo solo escribo significando algo lo mucho que debo al Sr. Presidente, y cuan obligado quedo á servir á V. m., á su nobilísima madre, y á toda su esclarecida familia.

«Lo que yo ruego ahora es que V. m. en lo que pudiere, favorezca al Padre Procurador general, que despacho á los graves negocios que en España y Madrid tiene esta nuestra provincia de la comp.^a de Jhs., que todos son para la conversion de los infieles, y para encaminarlos, ya Católicos, al Cielo, que suplico a la divina Magestad conceda á V. m. despues de una larga vida los mas felices aumentos.

Buenos aires y Junio 24 de 1678 años.

B. L. M. de V. m. su mas obligado Siervo y Capp.^{no}

DIEGO ALTAMIRANO.

«*Sor Comis.*» *gral. D. Juan Ant.º de Peredo.*

Para terminar, diremos que las armas de la casa de Peredo, testimonio vivo de su nobleza, son: escudo en campo azul y en él un peral verde frutado de oro; al pie un lobo negro farante, lenguado de rojo, atado con cadena al árbol, encima del cual figura una cruz encarnada; bridadas las puntas, con este mote alrededor: «*Hoc signum vincet.*»

Los de Villa traen por armas águila negra en campo de oro, atravesado por una flecha y salpicada de sangre, con este mote: «Un buen morir dura toda la vida.» Este mote no era muy original seguramente, pero merece que no se olvide nunca su alta filosofia: aprendan por ello los hombres públicos á cumplir como Peredo con sus obligaciones: vivió toda su vida como un caballero y murió como buen cristiano, circunstancias ambas para que su memoria dure toda la vida.

Marzo 22 de 1838.

Habiendo ingresado el Conde de Negri en las sierras de Liébana con el ánimo, segun unos, de pasar á Galicia ó, segun otros, de sostenerse por allí y señorearse del pais por el tiempo que le conviniera, salióle al encuentro el General isabelino Latre, que obligó al carlista á entrar en accion comprometida y ruda en el pueblo de Bendejo, saliendo los servidores de D. Carlos vencidos y con pérdidas de bastante consideracion. De sus numerosos heridos amontonados en un invernadero de la Cruz de Cabezueta, precieron muchos por falta de asistencia conveniente y excesiva aglomeracion. De los de Latre quedaron prisioneros un brigadier y algunos soldados, resultando herido Latre.

El malísimo resultado que tuvo el Conde de Negri en esta accion habiale previsto el celeberrimo Cura Merino, cuyo golpe de vista, tratándose de operaciones, valia mucho. Tenia para estas cosas una penetracion extraordinaria, tan grande como su osadía y su valor, que eran fenomenales.

Hacia poco que Merino formaba parte de las fuerzas expedicionarias del Conde de Negri, en las cuales mandaba el cura dos escuadrones de caballería y algunos infantes; pero como al llegar á Aguilar de Campoo le manifestase Negri que se proponia dirigirse á Liébana, Merino se opuso, combatiendo la idea como inminentemente peligrosa y de seguro tan mal éxito, que si se persistia en ella, el no ayndaria á ejecutarla. Manifestó con energia lo descabellado del proyecto de sus compañero de armas, añadiendo que hablaba de aquel modo porque conocia bien el terreno y consideraba, en tal concepto, trascendental conducir la expedicion á unas montañas estériles y cuyo clima es generalmente tan rigoroso que bastaria esto solo para destruir un ejército: que quienes tratasen de llevar adelante nn pensamiento tan funesto para la causa que uno y otro defendian, pareceria que se proponian acabar con sus tropas. Y para no aparecer nunca responsable de lo que Merino consideraba una temeridad, separóse con sus fuerzas de las primitivas de Negri, yendo cada uno de ellos por su lado.

Cuando volvió Negri en retirada y bastante estropeado por lo que había sufrido en los montes de Liebana, donde sufrió repetidos sobresaltos y perjuicios, al avistarse nuevamente con Merino le aconsejó este la conveniencia de ocupar militarmente la parte de la provincia de Burgos en que se encontraban, pidiendo para este fin á Negri dos de sus batallones y prometándole en cambio encargarse de sus enfermos y heridos, y de reunir los dispersos que ocasionó la acción de Bendejo; pero el Conde no hizo más caso al cura que cuando le había aconsejado que desistiese de ir á Liebana, é incomodado nuevamente con este, se dividieron otra vez, marchando Negri hácia Segovia y quedándose Merino en los puntos que estableciera para su cuartel general, que nunca, sagaz, astuto y receloso como era, nunca, decimos, tuvo una residencia fija, por haber comenzado á fijarse mucho en él la atención de los liberales, si bien no con el empeño con que lo hubiesen hecho á no estar ocupada una gran parte del ejército en la persecución de Negri, que corría por Castilla, sin concierto, de un lado á otro.

Un autor militar, cuya imparcialidad es notoria, se expresa en los siguientes terminos al tratar de la acción de Bendejo en la biografía del Conde de Negri.

...«Más fruto alcanzaria Negri de aquella jornada, á no comenzar una gran nevada que cayó en la misma noche, y por casi habersele concluido las municiones. En efecto, al otro día por la mañana, tuvieron que permanecer ambos ejércitos en las mismas posiciones en que quedaron después del combate. El carlista se hallaba en una situación horrible: sin raciones, sin techo donde guarecerse, ni aun los infelices heridos, muertos estos de hambre, de frío y privados de muchos socorros, tuvieron que amontonarlos en un invernadero en la cruz de Cabezucla, en el cual perecieron un gran número de ellos.

Graves cargos se le han hecho á Negri por este suceso, y los creemos infundados: esto sin embargo no nos escusa de dejar consignado al que por su misma gravedad no damos crédito. Han dicho personas no muy amigas de Negri que hubiera podido evitar todos aquellos sufrimientos á sus soldados, pues el día 22 á muy poco después del combate, don Antonio Roldán, individuo de la junta carlista creada en Potes, había ido á ofrecerle, en nombre de aquella corporación, doce mil raciones de pan, vino y carne que había reunido para sus tropas en aquel pueblo, donde podían descansar y cuidar á los heridos como exigía su situación. Negri, dice la citada persona, rehusó sin motivo alguno esta oferta y permaneció en las inmediaciones de Bendejo hasta el 24 por la mañana, y nosotros debemos contestar, que por la misma razón que *no había motivo alguno para rehusar* lo que tanto necesitaban sus tropas, cuya falta era la causa de su malestar, sería el mayor de los absurdos que procediera así, pues hubiera cometido un crimen imperdonable no solo á los ojos de sus soldados y de su partido, sino á los de la misma humanidad.»

Las fuerzas de Negri se componían de nueve batallones de unas 400 plazas próximamente, cuatro escuadrones reducidos á 100 caballos, y dos piezas de á 4. Cree el autor citado que si más de 200 caballos que mandaba Merino no se le hubiesen separado, acaso hubiera sido otro el resultado de la expedición; pero nosotros, poco peritos en el arte de la guerra, creemos, teniendo en cuenta las circunstancias del país, que hubiera sido lo mismo. Sin embargo, pronto volveremos á ver á Negri en Liebana y los resultados de su nueva intentona, más desgraciados todavía que los de Bendejo.

En las dos guerras civiles ha podido observarse que los carlistas, ó anduvieron recelosos y como fugitivos cuantas veces intentaban penetrar por cualquier punto de nuestra provincia, ó fueron derrotados; lo que explica, de algún modo, y aparte de las condiciones del terreno, que el espíritu de los habitantes les era completamente hostil. De otro modo no se concebiría cómo estando tan cer-

ca el gran núcleo del ejército de los pretendientes en el Norte, no persistieran nunca en sostenerse por aquí: lo mismo los que invadieron en algunas ocasiones por Liebana, viniendo de la parte de Palencia, que los que se acercaron á Cast o-Urdiales, Laredo, Limpas ó Ranales procedentes de Vizcaya, y que los que andaban por Sencillo de las fuerzas carlistas de Búrgos.

Amagaban muchas veces, hasta contra la capital, pero siempre precipitados ó como de huida; y cuando se sostuvieron y empeñaron alguna batalla, la suerte les fue funesta como lo haremos ver en diferentes efemérides, no valiéndoles su decisión y ardor en los combates, su ardiente fe en la causa que defendían, y su valor que puso en peligro en otras partes muchas veces la causa de la libertad.

Marzo 23 de 1877.

El Sr. Comandante-Gobernador de la provincia trasladada al Excmo. Ayuntamiento de Santander una comunicación del Capitan General del distrito sobre derribo de las fortificaciones que se habían hecho con motivo de la guerra desde Fuentemar á un lado de la carretera frente á cuatro caminos lindando con la vía del ferro-carril antes de llegar á Cajo hasta el Castillo de San Pedro del Mar, advirtiéndose en la comunicación que en el caso de que se hubiese indemnizado á los dueños de los terrenos que se habían usado para los fosos y sitios de los fuertes, podrían proceder los dueños al derribo utilizando los materiales; haciendo lo mismo por sí y para sí el Ayuntamiento si los propietarios hubiesen recibido el precio de los terrenos expropiados.

Estas fortificaciones costaron una cantidad considerable al municipio: sirvieron mientras duró la guerra como de garantía al vecindario de que los carlistas no ocuparían la población por sorpresa como lo habían intentado en la anterior y en esta guerra don Castor Andechaga, generalmente llamado *Castór*, en la primera; y, en la última, Mendiri y Navarrete, generales carlistas que se aproximaron unidos con unos cuantos miles de hombres entre los dos, según en otras efemérides se dice:

Las fortificaciones no se necesitaron afortunadamente para nada; habiase pagado á los dueños de terrenos el importe de las indemnizaciones, y la demolición de los fortines y fuertes circulares que había en la línea iban destruyéndose poco á poco por sí propios con ayuda de vecino, como suele decirse, y con el tiempo volverán también las tierras á cubrir el foso de donde salieron para que este existiera, yendo así desapareciendo poco á poco los vestigios que probarían su existencia.

¡Quiera el cielo que no haya nunca necesidad de gastar en tales obras lo que empleado en muchas cosas podría contribuir más á la felicidad y bienestar de todos!

Marzo 24 de 1838.

El en esta época Coronel don Ramon Solano, más tarde distinguido General, fué hecho prisionero en la acción de Herrera, llamada de Noguerras, por los carlistas el día 24 de agosto de 1837 y conducido el 25 con varios oficiales y soldados á Muñeca, siendo trasladado luego á Villarlengu donde permanecieron hasta el 31 de agosto, en cuya fecha se les llevó á Cantavieja, tratándoseles de una manera cruelísima.

Solano fué canjeado en Segorbe en el día de esta efeméride por un paisano nuestro, el Brigadier carlista don Pedro Miranda Septien, de Rubayo, hermano del que fué durante muchos años muy querido en Santander y Dean de esta Cated al Don Ramon, merecedor por sus condiciones bellísimas del cariño que toda clase de personas le profesaba.

Don Pedro vivió también aquí bastantes años después de aquella cruel guerra; era un señor de alta estatura, grueso y por su carácter especialísimo, sinceramente expansivo, obtuvo como su hermano y demás personas de su familia, las simpatías de sus conciudadanos.

Hemos oído á carlistas que sirvieron con él, y á liberales que le tuvieron algunas veces muy cerca, que don Pedro Miranda Septien fué un valiente y pundonoroso jefe, á quien estimaban mucho superiores y subalternos en las filas del Pretendiente.

Sentimos de veras no poder dar más noticias de una persona tan apreciable, y todavía, si pudiéramos adquirir otras más detalladas las consignaríamos con gusto, pues era seguramente merecedor de una biografía.

Vamos á consignar una especialidad de su carácter por haberla presenciado muchas veces. Era muy aficionado al teatro y gozaba en él de tal manera cuando se representaba una pieza que rebosaba en chistes de buen género, que su risa solía hacer reír aún á los más serios: reía con toda la fuerza de un corazón sencillo y con toda la energía que le prestaban sus sanos pulmones, que seguramente ponía allí á prueba, pues su risa retumbaba con estrépito en todas las localidades del coliseo.

Y como todos querían á aquel buen señor, todos admiraban y aún aplaudían aquellas manifestaciones de entusiasmo, que probaban, así lo creemos nosotros, la sencillez de sus costumbres y la completa tranquilidad de la conciencia de un hombre honradísimo.

Si alguno de sus estimados deudos nos facilitase la hoja de servicios del valiente Brigadier carlista, la publicaríamos gustosos, porque sabemos, según lo hemos antes manifestado, que era muy buena.

Marzo 25 de 1042.

De *El libro de Santoña* publicado en 1872 por el eminente escritor don Aureliano Fernandez Guerra, copiamos los documentos que siguen, importantísimos para la historia de nuestra provincia.

«TRADUCCION AUTÉNTICA DE TODO *El Privilegio viejo de Santoña*, HECHA Y AUTORIZADA EN MADRID Á 25 DE FEBRERO DE 1709, POR DON FRANCISCO GRACIAN, SECRETARIO DE S. M. Y DE LA INTERPRETACION DE LENGUAS, OFICIAL DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO UNIVERSAL DE LA GUERRA Y HACIENDA.

En el tiempo que reinaba el Rei García en Pamplona y en Castilla, y su hermano el Rei Fernando en Leon ó Galicia, se hallaba la Iglesia que se llama de Santa Maria de Puerto desierta y sin abad ni quien cuidase de ella. Vino por la inspiracion de Cristo y buenas oraciones, de las partes orientales, cierto presbítero ó peregrino llamado Paterno, el cual Paterno presbítero tuvo por bien de recogerse á la dicha Iglesia; y empezó por sus manos á cultivar en aquel lugar, y á labrar la tierra, á hacer huertas, fundar casas y plantar viñas ó árboles frutales; y recoger de diferentes partes hombres y hermanos temerosos de Dios, los cuales hizo habitar en dicho lugar y ejercerlos en la caridad del Señor; y cada día iban en aumento los bienes del. Y así, poco tiempo después, fueron poblados dicho monasterio y tierra por muchos nobles y ancianos. Y hallándose dicho monasterio en este estado, empezó á poner reglas y estatutos, para que los observasen, como habian sido observados en otros tiempos y en el de Antonio Obispo. Y mientras el dicho Paterno estaba ejecutando esto, algunos hombres iníquos se juntaron, y procuraron echar del dicho monasterio al dicho Paterno y sus hermanos ó monges, y suceder en el dicho lugar. Lo cual habiendo sabido el dicho abad, fué al Rei con sus hermanos y entregó en sus manos el dicho monasterio. El cual rei le confirmó y constituyó en su orden, para que fuese padre de aquel monasterio y no conociese á nadie por señor; y le señaló posesiones para que las poseyese y aplicase al beneficio de dicho monasterio. Y sobre esto hizo el decreto siguiente:—«Ningun hombre viviente entrará en el distrito de la dicha Iglesia y de sus posesiones con vacas ó ganado de cerda, para apacentarlos, ni podrá pena ni embarazo; que si alguno se atreviese á hacer esto sin orden del abad, y contravenir contra este testamento, sea

muerto sin que se proceda contra el matador. Y al homicida y otro cualquier delincuente que se hubiese refugiado á la dicha Iglesia de Santa Maria, nadie se atreva á seguirle para prenderle y sacarle de los dichos términos, sin consentimiento del abad; y si el dicho abad viniere en ello, sea el delincuente juzgado por las leyes. Y el que esto hubiere hecho con violencia, dentro de dichos términos, páguelo con la muerte. Y así nadie se atreva á entrar en ellos para apacentar, sin permission del dicho abad de Puerto. Este testamento hizo y dió el dicho Rei García al dicho abad Paterno, cuando entregó en manos del rei el dicho monasterio, por juro de heredad en la era de mil y ochenta, á veinte y cinco de Marzo. Y lo confirmó y corroboró con su mano, en presencia del Obispo Sancho, ante quien se hizo dicho testamento á favor de la Iglesia de Santa Maria de Puerto; y de Félix, presbítero, testigo; de Pedro, presbítero, testigo; de Miguel, presbítero, testigo; de Gonzalo, presbítero, testigo; de Nuño, presbítero, testigo; de Juan, presbítero, testigo; los cuales testigos firmaron aquí de su mano. Sancho Lopez confirma. Gonzalo Gutierrez confirma. Ferdinando Gonzalez confirma. Saña, presbítero confirma. Y el que quisiere entrar en dichos límites por fuerza, sin consentimiento del Abad, sea castigado con la muerte. Y los condes, principes ó merinos, jueces, tiranos ó sayones que hicieren esto, queden excomulgados y enajenados de los méritos de la sangre de Cristo, ó incurran en la ira de Dios y de la bienaventurada Virgen Maria, Madre de Nuestro Señor Jesucristo, y de sus bienaventurados apóstoles y profetas, y de todos los santos mártires, vírgenes y confesores, y carezca de la vista, y sea condenado á los profundos del infierno, con Judas el traído; para siempre jamás; y pague cien libras de oro al dicho monasterio. —En el nombre del Señor, Amen. Yo Alfonso Emperador de España, reinando en Toledo, Leon, Galicia y en toda Castilla, á vos el Abad D. Merino, y á vuestros sucesores que por tiempo fueren, hago esta carta, por el remedio de mi alma, para que desde hoy en adelante no entre ministro regio, ni otro alguno, en toda la heredad y distrito de Santa Maria de Puerto por calunia ni por otra cualquiera facienda. Pero que sea de todas maneras libre de cualquiera vejacion, desde Pumar, con todo el coto Caverso, hasta todo el Brusco; y de Groma, con aquel mar, hasta la Peña Verana. Y sobre esto mando despachar decreto para que ningun hombre viviente entre de Pumar adelante; y en los términos arriba referidos, ningun hombre se atreva á entrar en ellos con vacas ni ganado de cerda, para apacentarlo, ni poner pena ni embarazo en ellos. Y el que se atreviere á entrar sin licencia del Abad, y á contravenir contra este testamento, sea muerto, sin que se proceda contra el matador. Y al homicida y otros delincuentes que se hubieren retraído á la dicha Iglesia de Santa Maria, desde Pumar adelante y sus términos arriba referidos, ningun hombre se atreva á seguirle para prenderle, sin licencia del Abad; y si el dicho Abad consintiere á ello, sea juzgado el delincuente según las leyes; y el que esto hubiere hecho con violencia dentro de dichos términos, sea muerto. Este testamento ó pacto hizo y dió el Emperador al dicho Abad D. Merino y á sus hermanos, por juro de heredad. Y esta escritura que yo el sobredicho emperador hice, la hago por el remedio de mi alma y la de mis padres. Y doy á la dicha Iglesia de Santa Maria de Puerto, á vos el Abad Merino y á vuestros sucesores, estas mis iglesias que son en alfós de Penza, ó en alfós de Aras, á saber: Santa Olalla de Aspulia, con su serna, ó con sus dehesas, y con todos sus términos y realengos, desde el monasterio de los Santos Cosme y Damian, y Omnium sanctorum; la de Santa Olalla de San Pedro de Nolia, Santa Olalla de Lamas; y en Aragonias, la de los Santos Justo y Pastor, las de San Salvador de Lervares, San Andrés de Ambrosero, San Pedro de Solórzano; y en Aras, las de San Pantaleon, Santa Olalla, San Miguel de Dellaparte, San-

ta María de Carasa, San Esteban de Padiernaga; y en alfós de Resinas, la de San Mamed de Asingago, con todas sus dehesas, términos y realengos. Yo el dicho Emperador doy y concedo to las estas dichas iglesias, á ti el Abad Merino, y á los hermanos que allí vivieren, con todas las heredades que pertenecen á las dichas iglesias, para que las tengais y poseais y vuestros sucesores para siempre jamas. En la era de mil ciento sesenta.—Y el que quisiere entrar en dicho Monasterio y términos referidos, con fuerza y violencia, sin el consentimiento del Abad, sea castigado; y todas las potestades de la tierra, condes, principes, jueces, ó tiranos ó montanos, que esto hicieren sean descomulgados y enagenados del cuerpo y sangre de Cristo, y incurran en la ira de la bienaventurada Virgen María Madre del dicho Señor nuestro Jesucristo. Amen. Amen. Amen. Y además paguen al Abad de dicho Monasterio, ó al que tuviese su voz, cien libras de oro.

Yo Alfonso Emperador, que mandó hacer esta carta, la corrobore y confirmé de mi mano propia; siendo testigos de esta donacion y confirmacion: El Conde Rodrigo Gonzalves, Gobernador de Toledo y Asturias, el cual confirma;—El Conde Rodrigo Martines, confirma;—El Conde Gonzales confirma;—Gutier Fernandes, confirma;—Almarico Alferez, confirma;—Lope Lopez confirma;—Miguel Felices Merino, confirma; Diego Munós Merino, confirma; Raimundo, Arzobispo de Toledo, confirma;—Pedro, Obispo de Segovia, confirma; Berengario, Obispo de Salamanca, confirma; Gomencio, Obispo de Burgos, confirma;—El Abad Merino, de Santa Juliana, confirma;—El Abad Romano, de Sant Emeterio, confirma;—Giraldo escribió esta carta, por mandado del Maestro V. Gomes, Canciller del Emperador.

REYES QUE HAN CONFIRMADO *el Privilegio viejo* de 1042; y DÓNDE Y CUÁNDO.

*Alfonso VII; sin expresar lugar de la data, ni el día del año 1122.

Fernando IV, con su mujer Doña Constanza, en Burgos, á 1.º de Agosto de 1295, XI de su reinado.

Alfonso XI, con la reina Doña María, su mujer: en el real sobre la cerca de San Juan de la Peña, á 12 de Junio de 1334, XXII de su reinado.

Quiere este príncipe que valga el privilegio y se le guarde al concejo y los homes buenos de Sancta Maria de Puerto, segun que les valió y fué guardado en tiempo de su visabuelo el rey don Alfonso X, y en el de su abuelo D. Sancho Cuarto; y de Fernando IV su padre.

Enrique II en las Cortés de Toro, á 25 de Octubre de 1371, VI de su reinado.

Juan I, en las Cortés de Burgos, á 20 de Agosto de 1379, I que reinó, y se coronó y armó caballero.

Enrique III, en las Cortés de Madrid, á 20 de abril de 1391, I de su reinado, y en que hizo las primeras Cortés.

Juan II, con la reina Doña María, en Valladolid, á 15 de Marzo de 1420, año II en que tomó en sí el regimiento de los reinos y señoríos españoles.

Enrique IV, con su mujer la reina Doña Juana, en Ecija, á 24 de Abril de 1456. Entre los confirmantes aparece D. Zalde, rey de Granada, vasallo del rey. Al final se hace una adición en esta forma:

«Grandes males se siguen eso mesmo del privilegio et mal uso et costumbre que tiene el valle de Escaray, donde se acogen muchos omicianos et robadores ó mugeres adúlteras, y allí las defienden de las justicias. Por ende, mandamos que de aquí adelante qualquier que cometiere aleve ó matare otro á traición, ó por muerte segura hubiere cometido otro cualquier delito, ó muger que hobiere fecho adulterio, que no se n recebtados nin acogidos en el dicho Valle de Caray; ó si receptasen que sean dende sacados et entregados á la dicha justicia que los pidiere, e que alcaýde, nin justicia, nin otras personas algunas, non sean osados de los defender nin resistir á las dichas justicias, so las

penas que padeceria el mal fechor si fuese preso; e mas, que pierda la meitad de sus vienes para la nuestra cámara. Lo cual mandamos que se guarde et cumpla asi, nomembargante qualquier privilegio que sobreesto tenga Val de Escaray, ó qualquier uso ó costumbre por donde se querra ayudar; lo cual todo para esto revocamos. E así mismo mandamos que se guarde et cumpla en todas las otras ciudades, villas et lugares et castillos et fortalezas de nuestros reynos, quier que sean realengos, ó de señoríos, ó de ordenes, et abadengos, et vehetrerías; aunquedigan que tienen de ellos privilegios y usos y costumbres.»

Fernando é Isabel, en Salamanca á 5 de Enero de 1487.

Juana, en Valladolid, á 18 de Abril de 1509.

Felipe II, en Madrid, á 15 de Febrero de 1562, VII de su reinado.

Felipe III, en Madrid, á 22 de Enero de 1599; y á 11 de diciembre de 1615, XVIII de su reinado.

Felipe IV, en Madrid, á 27 de Abril de 1621, y á 17 de Setiembre de 1647, XXVI de su reinado.»

Marzo 26 de 1849.

En virtud de acuerdos de la Excm. Diputacion provincial, del Excmo. Ayuntamiento de Santander y de las Juntas de Comercio y de Agricultura, se instala la Comision encargada provisionalmente de la representacion y administracion de la Empresa del ferro-carril de Isabel II, obra gigantesca llamada á producir bienes inmensos, siquier fuera, juzgado *á posteriori*, á costa de la ruina de multitud de familias, que sintieron los efectos desastrosos de una especulacion que tuvo mucho de patriótica, sin sospechase que pudiera producir semejantes resultados para los que como accionistas y prestamistas ó acreedores comunes, dieron á la empresa su dinero.

Se parece este negocio á una gran batalla: el ejército vencedor no se para á contar las victimas que le han hecho; canta las glorias de las proezas que ejecutaron los que murieron, y las de los que se salvaron, declarando: á los primeros, mártires de la idea que defendian, y condecorando ó repartiendo beneficios á los que sobrevivieron á la catástrofe.

Santander labraba la riqueza de su porvenir en la construccion del camino de hierro, y aunque con muchísimo trabajo logró llevar las obras hasta su termino y explotarle; pero los inmensos gastos que tuvo que hacer por lo difficilísimo del terreno y otras causas que seria difícil reunir y enumerar, debilitaron las fuerzas de la empresa que llegó al extremo de perder la administracion incautándose el Gobierno de ella, segun más adelante veremos y por la razon de haber perdido las tres cuartas partes del capital social: más tarde se vió obligada á vender todos sus derechos y acciones á la Compañia de los ferro-carriles del Norte.

Si echamos un velo sobre estas consecuencias tristes, y pensamos en los resultados generales, inmediatamente extraños á los accionistas, la fecha de esta efemeride será una de las más notables, y la efemeride gloriosa, pues se dió un gran impulso á los negocios en Santander y nos puso en comunicacion rápida con el interior de España y con los demás ferro-carriles que conducen á las naciones extranjeras.

Los señores designados para formar la Comision que habia de impulsar los trabajos de construccion y administracion del ferro-carril de Alar á Santander, fueron:

Don Geronimo Roiz de la Parra,	<i>Presidente.</i>
» Cornelio Escalante.	} <i>Vocales.</i>
» Vicente de Trueba Cosío.	
» Indalecio Sanchez de Porrúa.	
» Gerardo de la Pedraja.	
» Manuel Abascal Perez.	
» Agustin de la Cuesta.	} <i>Secretario.</i>
» Jacobo Jusué.	

Los trabajos que estos señores fueron efectuando y la marcha de este asunto hasta su terminacion, lo irómos viendo en distintas efemerides, que

se publicarán sucesivamente, lo bastante para conocer este negocio bajo todas sus fases.

Marzo 27 de 1759.

Deja de existir en este día, á los 91 años cumplidos de edad, gran parte de ellos consagrados á servir á la patria, el Excmo. Sr. don Francisco Cornejo y Vallejo, quien, debido á las recomendables prendas que le adornaron, llegó á merecer y alcanzar los puestos más elevados de la carrera militar marítima.

Un escritor notable termina la biografía de este montañés ilustre con las siguientes palabras, que nos han parecido las más propias para comenzar con ellas el trabajo que vamos á dedicarle.

«El historiador, dice, goza al describir una larga carrera militar, en que se ha empleado la juventud, la edad madura y la vejez en notables campañas, en la ruda fatiga de los campamentos, y en los procelosos mares: pocos pueden presentarse ante la posteridad como D. Francisco Cornejo, con una vida toda ella gastada en servicio de su patria; con honrosas cicatrices que recuerdan un valor heroico. Su abnegacion, su celo y decantado amor al servicio del Estado y de sus Reyes hacen de él un inclito caballero de su tiempo, y un General de mar que dejó en la armada los más gratos y honrosos recuerdos.»

Las precedentes líneas escritas por persona tan competente como el actual Ministro de Marina, Excmo. Sr. don Francisco Paula Pavia, exponiamos en nuestra obra *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, dicen por sí solas, en resumen, todo cuanto nosotros pudieramos manifestar; sin embargo, relacionaremos los principales hechos militares que fueron dando nombre al General Cornejo, para probar que no hay exageracion en las palabras transcritas, y que la historia militar de nuestro inclito paisano es una de las más interesantes que se pueden presentar.

Y añadamos, y volveremos á repetirlo ahora, aunque ya han cambiado un poco las circunstancias por haber rodado bastante nuestro libro entre montañeses, residentes en la Montana, en las Americas y en el archipiélago Filipino, y por lo tanto hemos dado á conocer (entre los montañeses se entiende) que en los demás ya otros historiadores y el General Pavia muy particularmente, nos habian precedido en tan agradable tarea. Añadamos, repetimos: «Y sin embargo, pena nos da decirlo; su nombre es completamente desconocido en su provincia. ¡Qué desconocimiento tan grande de los deberes de la gratitud, tratándose de un personaje que tan eminentes servicios prestó á la patria!»

El Excmo. Sr. don Francisco Cornejo y Vallejo, hijo legitimo de Juan Cornejo de Rozas y de María Vallejo, nació en Valle, lugar de unos 100 vecinos poco más ó menos que esta situado en el pintoresco valle de Ruesga en el partido judicial de Ramales, y fue bautizado el día 18 de diciembre de 1667.

A la edad próximamente de quince años comenzó á servir de soldado arcabucero aventajado, con dos escudos.

Inauguraba su incorporacion al ejército en una de las épocas más azarosas que ha tenido España. Reinaba á la sazón Carlos II (*el hechizado*) y era Rey de Francia el ambicioso Luis XIV, á quien declaró España la guerra en 1683, sea al comenzar nuestro paisano su carrera.

Encontróse este en el celebre sitio de Camprodón y en el reencuentro con los franceses en 21 de agosto de 1689 en cuyo día, aunque era menor de edad, dice un autor, «se mantuvo en el escuadrón espuesto á cinco baterías con que los enemigos hacían notable daño, mayormente en su tercio, por hallarse de vanguardia y el más avanzado.»

En 1691 se hallaba en Gibraltar de soldado de guarnición.

En 1692 pasó á Nápoles en la Real Armada, y en 1693 se encontró en la defensa que se hizo cuando la Armada de Francia intentó quemar la de España

que se hallaba desaparejada y dando carena en Baya. Trabajó en la batería más avanzada que se formó junto al Mar Muerto, ocupándose tambien en hacer conducir á ella la artillería, sin dar tregua alguna á su trabajo hasta que la operacion quedó terminada por completo.

En 12 de octubre de 1693 le nombraron Alférez de infantería; pasó á Gibraltar, y de allí á Ceuta al socorro de la plaza que los moros habian cercado.

Más de cinco años estuvo sitiada esta importantísima plaza, y durante todo aquel tiempo asistió Cornejo incesantemente á las funciones que habia que sostener contra los incansables moros. La primera salida se hizo el 12 de noviembre de 1694, y Cornejo iba en ella de Alférez de la manga de vanguardia, ayudando á deshacer un ataque que disponia el enemigo, manteniéndose aquel valiente en los sitios de más riesgo hasta que fueron desbaratados los intentos de los moros; portándose del mismo modo en la funcion del 26 del mes siguiente, y desbaratando igualmente otro ataque en que los enemigos se defendieron con muchísimo tesón, quedando Cornejo herido de un balazo junto al hombro izquierdo.

Cornejo no escatimaba nunca los peligros, antes bien parece que los buscaba, sino es que, conociéndole sus jefes, le mandaban ocupar los puestos más arriesgados, vienlosele bastantes veces más allá de donde el deber podia llevarle; por esto no debe extranarnos que fuese herido en distintas veces.

En otro de los frecuentes ataques á Ceuta, estando en enero de 1695 de guardia en el baluarte de San Pablo, probó cuánta era su actividad y cuán grande su arrojo; herido en la cabeza al ejecutar importantes obras de reparacion en el baluarte de San Pedro, no quiso retirarse hasta que los enemigos lo hicieron: este combate fué de los más reñidos, teniendo unos y otros combatientes número crecido de muertos y heridos.

El 16 de mayo del mismo año fué herido de dos postazos que recibió, uno en la barba y en la cintura el otro, siendo tanto su valor en este trance que á él se le atribuyó mucha parte de la gloria que las armas españolas alcanzaron en aquel día; aun herido de la manera que hemos dicho, creía no cumplir con su deber si dejaba de combatir. Los moros perdieron en esta jornada una bandera, sufriendo considerables bajas.

Disminuiriamos el mérito del biografiado si extractásemos algunos párrafos escritos por persona tan perita como el Vicealmirante de la armada, y hasta hoy tres veces Ministro de Marina Sr. Pavia; y para que se aprecien debidamente los servicios de nuestro paisano inclito, vamos á copiarlos íntegros.

«El 30 de Julio, dice el Sr. Pavia, hallándose en la plaza con dos brechas muy capaces en las obras exteriores, al mediodía avanzaron por ellas á un tiempo los enemigos y ganaron las fortificaciones exteriores, en cuya ocasion se hallaba Cornejo de Alférez de una de las mangas sobresalientes, y fue de los primeros que se vieron llegar al socorro y restauracion de lo perdido; y aunque le mataron al lado á su capitán don Francisco de Arce, prosiguió al alcance del enemigo, hasta apoderarse del guarda infante del baluarte de San Pablo, donde habia una de las brechas, por la cual poco despues acometieron algunos moros segunda vez, hasta llegar á lo alto, de donde fueron rechazados; y habiéndose encendido los reparos, que estaban hechos de madera y fagina, con los instrumentos de fuego que se arrojaban, se encomendó á Cornejo el apagarlo, lo cual ejecutó acompañado de algunos soldados, trabajando personalmente toda la noche y parte de la mañana siguiente con evidente riesgo de su vida, por las muchas balas de artillería, escopetería y piedras con que los enemigos procuraban estorbarlo.»

El ocho de diciembre de 1696 salió con algunos soldados á reconocer si en el primer ataque tenian alguna mina los enemigos, quienes, aunque se pusieron en armas, no pudieron estorbar que lo

ejecutase con toda escrupulosidad; al tiempo de retirarse recibió un balazo en el cuello; esta herida le puso á las puertas de la sepultura, mas Cornejo sobrevivió á aquella, como habia de sobrevivir á los demás peligros en que despues se vió.

El 4 de febrero de 1697 le hirieron de una pedrada junto á la boca en el momento en que escoltaba á los gastadores que trabajaban tan cerca de los enemigos, separados sólo por la trinchera.

En 1698 no acaeció nada que merezca referirse, como no sea la continuación del fuego ordinario, pues los moros, fatigados de tanto intento vano y habiendo perdido 60.000 hombres en menos de tres años, se economizaban ya, escusando ataques comprometidos.

En diez de febrero de 1698 fué nombrado Cornejo Capitan: sus actos en algunas de las operaciones practicadas se ponderaron mucho «por el gran lucimiento y prontitud con que ayudó á desalojar á los enemigos del puesto y guarnecer lo más avanzado de él, manifestando muy bien su experiencia y ánimo en los repetidos acontecimientos que hubo con los moros, llegando varias veces á las manos no desmayando nada, aunque le habian muerto la mayor parte de su gente, esforzando con su ejemplo á la restante á mantener lo ganado, y á los gastadores á plantar una estacada durante este riesgo desde las seis de la mañana (del día 25 de junio de 1699) hasta las doce que le mudaron, quedando restaurada y fortificada la Lengua de Sierpe, con excesivo estrago de los enemigos, quienes á la tarde volvieron á avanzar, haciendo todo esfuerzo para recobrarla, y habiendo hecho ceder algo á los nuestros, empezaron á cortar la estacada y á entrar algunos dentro, donde perdieron las vidas, á cuya funcion acudió muy á tiempo Cornejo, esponiéndose de los primeros á cuanto se ofrecia hasta que se retiraron los moros.»

No es muy frecuente hacer constar en los primeros pasos de una vida militar de muchos años, y de los hombres que tienen la fortuna de ir conquistando poco á poco todos los puestos de la Milicia hasta llegar á los más culminantes; no es muy frecuente, repetimos, reseñar tan minuciosamente los hechos del *soldado*, del *Alférez* y ni casi los del *Capitan*; sólo se hace cuando *el soldado* consigue distinguirse de una manera tan notable que llega á llamar vivamente la atención de los superiores; cuando el *Alférez*, por iguales razones, llega á tener algun prestigio; cuando el *Capitan* posee, en grado eminente, las virtudes del valor, de la actividad, de la inteligencia y de la probidad que en tan alto grado sobresalían en el insigne ruesgano.

En esta circunstancia debemos fijarnos para apreciar debidamente la vida de este militar insigne, que llegó á ser Teniente General de Marina, que obtuvo distinciones, empleos, comisiones y recompensas que han alcanzado muy pocos, aun llegando á su elevadísima clase, siendo su hoja de servicios de las primeras entre las más notables, que de los militares más famosos pudieran presentarse.

Cornejo fué un héroe desde los primeros pasos de su carrera: pero un héroe que tenia la fortuna (así lo consideramos nosotros) de que donde quiera le alcanzaban las balas y no le mataban nunca, *ni perjudicaban su salud*, ni menoscababan su intrepidez y arrojo, consiguiendo, en medio de una actividad vertiginosa y de una *movilidad* como la que veremos, siempre trabajando ó combatiendo en toda clase de climas, muchos de ellos malsanos y mortíferos, consiguiendo vivir cerca de 92 años.

En 1700 pasó á Cádiz, y en 1701 se embarcó con su tercio en la escuadra de Francia mandada por el Vicealmirante conde de Estrees, yendo de socorro á Nápoles. Volvió á España despues de prestar servicios muy importantes, con nuevas pruebas de pericia y de valor, como Capitan reformado en un tercio de infantería que mandaba el Maestro de Campo don Juan Antonio de Ibañez.

En 21 de agosto de 1703 fué nombrado Cornejo Ayudante Real del ejército de Andalucía, certificando el Capitan general Marqués de Villadarias

lo bien que habia servido «en todo el tiempo que llevaba en el servicio de S. M.»

Declarada la guerra entre España y Portugal entró en este país el 7 de mayo de 1704 y concurrió á las tomas de las villas y castillos de Zafara, San Alexo, Noudor, Castel-David y Marvas, esta de brillantes resultados para las armas españolas: en ella reconocia Cornejo «con los ingenieros los parajes más importantes para las operaciones, y postaba en ellos la infantería, con la cual trabajó mucho, instruyéndola en la policía y disciplina militar, por ser miliciana la más de ella y no haber entónces en aquel pequeño ejército más Brigadier, Mayor General ni de Brigada, que el citado Cornejo, y asimismo, por no haber Cuartel Maestro General, suplía muchas veces la falta, marcando los campamentos y campando en ellos las tropas, y rondar de noche el campamento, guardias y partidas avanzadas, distribuir víveres y municiones, etc.»

Cornejo no fué solo un militar denodado que, como tantos otros que han servido siempre en nuestros ejércitos de mar y tierra, arrostraba toda clase de peligros, ocupando los puestos que se le designaban, ó los que, por peligrosos, demandaba y conseguia; era hombre además de iniciativa y no daba un paso que no le saliera como deseaba, porque le guiaba siempre, á más del valor, el conocimiento más perfecto de lo que iba á ejecutar.

Habiendo pasado en 1704 al sitio de Gibraltar, donde se mantuvo los ocho meses que duró el sitio viósele asistir con gran constancia, así á la trinchera como fuera de ella, reconociendo todo cuanto pudiera ofrecer algun cuidado, pues los oficiales superiores tenian en él gran confianza, y con la mayor seguridad le encomendaban esa clase de operaciones delicadas. Y tanto, y con tanta justicia la iba mereciendo, que fué elegido cabo de seis capitanes, tres españoles y tres franceses, con seis mangas de infantería. «Embarcados en cuatro barcas grandes, salió á la mar á oponerse á las embarcaciones que salían de la plaza á apresar las que conducian víveres y municiones para el ejército, en que estuvo empleado algunos días; y en otra ocasion salió con un barco armado y siguió á otro de los enemigos (armado tambien) hasta que se favoreció de dos navios y de las artillerías de la plaza, con la cual desde tres partes le obligaron á que se retirase.»

Volvió á ser trasladado á Portugal y una vez allí se le ocupó en instruir y ejercitar algunos regimientos nuevos de infantería miliciana.

Las operaciones que se le confiaban con frecuencia son el mayor elogio que pudiera hacerse de la clara inteligencia de Cornejo, y esto habrá de verse todavía mejor más adelante y á medida que vaya ascendiendo, sobre todo cuando pase á la Armada, en cuyo cuerpo dió tantas inequívocas pruebas de valer como las de que desde los más ínfimos puestos habia venido demostrando en el ejército de tierra.

Refiere el autor antes citado que hallándose en Portugal en 1707, siendo Capitan General de aquel ejército el Duque de Osuna, se halló Cornejo en la expugnacion de Serpa y Moura, en esta encargada de la direccion de la mina al baluarte atacado, en cuya defensa hicieron los sitiados un fuego extraordinario desde lo alto y desde su flanco opuesto, y que abriendo mina estuvo desde la noche del 12 de junio hasta el siguiente en que se rindió la plaza, en cuyas ocasiones, añade el señor Pavia, «trabajó con gran actividad y riesgo, reforzando á los artilleros y soldados en sus puestos, animándoles á hacer el continuo fuego que se necesitaba, y especialmente á los minadores, quienes á pocas horas de amanecido les era preciso atravesar el foso á cuerpo descubierto, porque los enemigos habian deshecho la galería con la artillería de su flanco, ayudándose tambien con echar desde lo alto á la boca de la mina barriles de pólvora, bombas, ollas y granadas de fuego, en tanta abundancia que lograron desalojar á nuestros minadores, porque, aunque estaban cubiertos dentro de la

mina, no podían resistir el humo, quedando sumamente acobardados; y no pudiendo el citado Cornejo reducirlos, ni animarlos con amenazas ni dinero, que para ello se le dió, iba á atravesar el foso para entrar en la mina, y se lo impidió el Mariscal de Campo don Pedro Mesía de la Cerda, quien mandaba la trinchera en aquel día, porque no se espusiese á un riesgo tan patente, y buscó soldados entendidos, con que prosiguió el trabajo cuarenta y un días en medir los planos de las citadas dos plazas de Serpa y Moura que se remitieron á S. M.»

En 1708 se le confiaron en Andalucía comisiones muy importantes.

En 1709 recibió orden de pasar á Tarifa con el fin de proceder á reparar las murallas, por creerse que los ingleses intentarían atacar la plaza. De tal modo cumplió este delicado cometido, á la vez que preparaba la infantería y caballería reglada y miliciana que allí había, poniéndola en completo estado de defensa que, si los ingleses habían tenido el intento que se suponía, desistieron de él. Por estos méritos y por varias disposiciones tomadas para ponerse á cubierto de todo contratempo, recibió nuestro valiente y entendido paisano manifestaciones afectuosas de reconocimiento y simpatías del citado Capitán General.

Desde 1710 hasta 1714 desempeñó asimismo otros distintos y delicadísimos cargos que sería prolijo enumerar.

La carrera militar de Cornejo va á presentar una nueva fase, ya indicada en los precedentes párrafos. Cornejo dejaba el ejército de tierra en que había desempeñado lo con tanta dignidad, tanto valor é inteligencia tanta, los primeros grados de la milicia en los cuales le hemos visto distinguirse, para pasar á la Armada, y en esta demostrar de nuevo iguales cualidades, por lo ménos, pues no puede dudarse que quien desempeñaba, á satisfacción de todos, cometidos muy difíciles y de los que requieren conocimientos especiales, y científicos, necesitaba un gran talento para ello, ya que no nos sea permitido aventurarnos á decir que recibiera en sus juveniles años una instrucción que le hiciera tan hábil.

En 10 de junio de 1714 se dispuso por S. M. que pasase Cornejo á mandar la fragata *Sorpesa*, de 44 cañones, con la cual salió para el sitio de Barcelona, prestando á los sitiadores grandes servicios. Y se nos ocurre preguntar en corroboración de algunas ideas que hemos anticipado, ¿se tenía tanta confianza en su talento que, no habiendo hecho estudio alguno que sepamos en materia de navegación y de los demás conocimientos que requiere la carrera del marino, llegara á suponerse podría desempeñar el mando de una fragata como si siempre hubiese estado dedicado á ella? ¿Había Cornejo estudiado privamente los conocimientos necesarios para mandar un buque, llevándolo sólo por su afición? En uno ú otro caso es indudable que Cornejo era una notabilidad en todo, como diríamos ahora, porque, si en tierra, se condujo admirablemente, en la mar nada dejó que desear; fué el mismo hombre vestido con diferente traje.

El 8 de noviembre del citado año 1714 fué nombrado por don Pedro de los Ríos, Gobernador general de la Armada para que en la fragata de su cargo y la nombrada *Aguila* pasase á cruzar en las costas de Cataluña hasta Solon á causa de haberse visto algunos navios argelinos.

Fuó en 1715 á la expedición y recobro de la isla de Mallorca, conduciendo el tercer batallón de la Marina de Francia. Los servicios prestados por Cornejo en esta expedición han sido mencionados con satisfacción por sus biógrafos; si nosotros no los detallamos es porque, si importantes como todos los que prestó Cornejo en su envidiable y dilatada carrera, nos harían ocupar más espacio del que nos hemos propuesto.

El 16 de marzo de 1716 fué nombrado Capitán de navío, y el 18 del mismo mes y año salió de Cádiz para Nueva España en la fragata *Hermiona*, regre-

sando al punto de salida el 7 de diciembre de 1717 con 100 millones de reales y además ciento cincuenta arrobas de plata labrada; estas para el Rey y varias alhajas de día naves y perlas para la Reina y para el Príncipe de Asturias, que les regalaban el Marqués de Valero, el Duque de Linares y el Obispo de Puebla.

«A principios de marzo de 1718, dice Pavia, volvió á salir de Cádiz mandando dos navios de guerra y 12 mercantes fletados, en los que condujo á Cerdeña cinco batallones; y desde allí con el mismo convoy vacío, pasó á Barcelona, donde estuvo mandando 13 navios y fragatas de guerra, y más de 300 trasportes fletados para la expedición de Sicilia, hasta que por junio quedó solo con el cargo del navío *Príncipe de Asturias*: desde Palermo pasó á San Feliú de Jixol, en Cataluña, á concluir la fábrica y aprestos del navío *Cambi*, en que trabajó más de cuatro meses, y le condujo á Cádiz con tanto riesgo como fortuna en librarlo de seis navios ingleses que desde Mahon se destacaron á apresarlo en distintas direcciones, á los cuales burló con sus acerbadas maniobras entrando en el mencionado puerto el 14 de diciembre de 1718.»

En abril de 1719 salió otra vez para Nueva España mandando dos navios de línea y una fragata, todos de guerra, y llegó á Veracruz el 5 de julio con Real orden para restablecer la Armada de Barlovento, que, asimismo, había de mandar. Prestó servicios eminentes que probaron otra vez la justicia de la confianza que inspiraba á todos para cualquiera clase de comisiones ó empresas.

En febrero de 1720 salió de la Habana con una fragata pequeña del Rey, otra de un corsario, dos bergantines, nueve balandras y 400 hombres de desembarco para despoblar la isla de Providencia que poseían los ingleses. Sufrío en esta expedición temporales que causaron la separación de los buques, corriendo todos gran peligro y perdiéndose la fragata del Rey y la corsaria.

En la Habana, adonde llegó el 6 de abril, estuvo siempre ocupado hasta que se hizo nuevamente á la vela el 4 de noviembre con rumbo á España, sufriendo tambien en este viaje otro rudo temporal. El 22 de diciembre entró en Cádiz con siete millones de pesos en oro y plata, y más de otro millón de valor en frutos.

El 27 de abril de 1721 ascendió á Jefe de escuadra, y en 21 de julio salió para Costa-Firme. Llegó á Cartagena de Indias el 4 de agosto, emprendiendo nuevo viaje desde allí y vuelta para España el 10 de octubre de 1722 con escala en la Habana. El 10 de enero de 1723 le asaltó un huracán que separó el buque en que venía de todos los demás, desbarbolando del palo mayor al suyo, con pérdida además, de la caña del timón. Arribó á Galicia con dos galeones mercantes que se encontró e incorporó en el viaje; y fondeando en sus costas el 6 de febrero, descargó allí otros siete millones de pesos que traía en oro y plata, y el valor de más de otro en frutos.

El 31 de diciembre de 1723 salió Cornejo por cuarta vez para Costa-Firme en el navío *La Estrella del Mar*, de segundo Comandante de los galeones que llevó á su cargo don Carlos Grillo. Habiendo salido ambos de Cartagena de Indias el 13 de marzo de 1724 á recorrer la costa con el navío de su mando, un pinque de guerra de 22 cañones y una balandra de 12, avistaron, al llegar á la ensenada de Tolú, cuatro buques ingleses de 20 hasta 36 cañones, como á unas cuatro leguas de la Costa y huyendo con fuerza de vela. Los persiguió el experto marino con su navío, los alcanzó y se batió contra todos cuatro. La acción duró cuatro horas y cuarenta minutos, resultando muerto un Alférez de navío de su buque, y cuarenta y seis heridos. De los cuatro buques ingleses sólo fué apresado uno, no habiéndolo sido los restantes por haber aparecido la noche en los momentos en que hubiera podido hacerse. El navío de Cornejo quedó bastante estropeado en el casco y aparejo. Habiendo muerto Grillo poco despues, quedó Cornejo

con el mando de los galeones; mando que conservó muy cerca de cinco años.

No le faltaron contrariedades en este tiempo; escaso de recursos hasta el extremo, tuvo que valerse de mil medios para adquirirlos y, si no por sus disposiciones acertadas que le proporcionaron importantes socorros, hubieranse perdido allí con seguridad los navios del Rey, y los mercantes.

Cuando, después de sus faenas más precisas, le quedaba á Cornejo algun tiempo de que disponer á su antojo, lo empleaba en provecho de la Armada ó en el del comercio; no desperdiciaba para esto ninguna ocasion y ejecutaba obras de utilidad para la una ó para el otro como se vió patentemente en Porto-Belo. Bloqueado por una escuadra inglesa compuesta de doce navios de todos portes que ancló á distancia de tres leguas sobre los bastimentos, mantúvose allí hasta el 10 de noviembre de 1726 á pesar del daño que causaban las enfermedades á sus tripulaciones. Cornejo los dejaba estar: durante los cinco meses que duró el bloqueo, que nuestro conterráneo aprovechó para hacer obras de utilidad al puerto, se murieron ocho Capitanes de la escuadra enemiga y 2.500 marineros, lo que obligó al Vicealmirante Hosier, que la mandaba, á trasladarse á Jamaica para reemplazarse de alguna gente y volver sin perder tiempo á repetir y sostener el bloqueo; pero Cornejo, que sabia siempre lo que hacia, y nunca dejó de obrar con cordura, uniendo tambien la astucia al valor y á la actividad, apenas vió desaparecer al enemigo, hizo señal de leva y, aunque se hallaban totalmente desaparecidos los navios, y enfermos más de la mitad de la marina, excepto los desahuciados, todos los demas acudieron prontamente á aprestarlos; de modo, que el 24 de diciembre del citado año de 1726 se puso á la vela con todos los galeones, y el 3 de enero de 1727 entró con ellos en Cartagena; el 13 del mismo apareció delante del puerto el Vicealmirante Hosier, que volvia de Jamaica con su escuadra á bloquear los galeones, creyendo hallarlos todavia en Porto-Belo; pero sorprendido en haberlos visto en Cartagena, fue tanto el pesar del Vicealmirante Hosier, que á poco después perdió la vida, á que le ayudaron los desahucados escritos del Rey su amo y de su almirantazgo, reprendiéndole que hubiese dado lugar á salir de Porto-Belo los galeones, y refugiándose en Cartagena.»

En 1.º de octubre de 1727 los galeones se hicieron á la vela para España; reinaron en la travesía malos tiempos y les faltaron viveres, hasta tal punto que se vieron precisados á arribar á la Costa de Portugal á proveerse de pan y agua.

Confiarónsele á su regreso algunas comisiones delicadas, y en 10 de julio de 1729 vino á Guarnizo, en donde permaneció seis meses hasta que juntó una escuadra de siete navios nuevos y viejos, con la cual salió de Santander en 17 de enero de 1730.

En 4 de setiembre del mismo año fué promovido al empleo de Teniente General.

En abril de 1731 se incorporó la escuadra de Cornejo á la que mandaba el Marqués de Mary y con la inglesa que regia el Almirante Bagner; salieron juntas para Liorna con el fin de llevar á cabo la posesion de los Estados de Parma, Plasencia y Guastala para el infante don Carlos, más tarde Carlos III de España.

Volvió á Cádiz en diciembre del mismo año.

A mediados de abril de 1732 recibió Cornejo órden de S. M. para que se encargase de todo el armamento que se estaba haciendo para la expedicion de Orán, cuyo mando naval iba á confiarsele.

Cuando las naciones hacen un esfuerzo supremo y el sacrificio de inmensos recursos como los que demanda una expedicion á tierra enemiga para vengar un ultraje ó reivindicar algun derecho que injustamente se ha negado, lo primero en que se piensa es en buscar personas competentísimas que la dirijan y se pongan al frente de ella; en tal concepto, nosotros que hemos seguido paso á paso la brillante y larga carrera del soldado-arcabucero,

hijo preclaro de uno de los lugares más pequeños de esta provincia, creemos que la honra que recibió Cornejo al fiarsele el mando naval de la expedicion de Orán, fué muy grande pues su nombramiento significaba que valia mucho y era, ó la persona más apta para el caso, en el concepto del Gobierno, ó cuando menos, una de las más idóneas.

Después de una carrera difícil y arriesgada, azarosa y comprometida, llevada al termino más feliz posible, la relacion de aquel memorable hecho, no tan importante, sin embargo, como debiera haberlo sido a no estorbarlo la pequeñez de miras del Gobierno, ya que, por otra parte hizo sacrificios tan enormes, ha de servirnos de satisfaccion ver que, en la parte que se encomendó á los jefes, se realizó todo con plausible éxito. Después de una carrera tan gloriosa hasta la fecha, repetimos, de ninguna mejor manera podriamos concluir de reseñarla que haciendo constar la parte activa y diligente que tomó en la Empresa honrosísima de Orán nuestro paisano ilustre.

Si no tuviéramos otros motivos para apreciar las altas cualidades de mando y de direccion que adornaban á Cornejo, figura descollante entre las superiores de su clase, bastariano para suponerlas la confianza que merecia al Rey y á sus ministros, segun unos y otros lo demostraron al darle el mando marítimo de una expedicion «que recordaba las grandes empresas navales del tiempo de Carlos V., que ninguna excedia á esta, ni en el número de barcos, ni en la magnificencia y abundancia con que iba provista.»

El 12 de mayo salió nuestro paisano de Cádiz para Alicante, arbolando su insignia en el navio *San Felipe*, acompañado de otros cuatro de guerra y treinta y cuatro mercantes fletados. En Alicante se le fueron reuniendo los demás buques de guerra y de transporte que se habian dispuesto para el caso, componiendo todos ellos al poco tiempo seiscientos once velas.

Belando, escritor de aquella época, en su *Historia civil*, p. IV cap. 99, da los siguientes curiosos pormenores sobre la expedicion famosa de Orán.

«Componiase, dice, de 12 navios de guerra españoles, el que menos de 50 cañones; 2 bombardas; 7 galeras de España, mandadas por D. Miguel Regio; 2 galeotas de Ibiza; 4 bergantines guardacostas de Valencia; 109 naves de transporte; 50 fragatas; 97 saetías; 48 pinques; 20 balandras; 4 urcas; 161 tartanas; 2 polacras; 8 paquebotes; 2 gabarras; 26 galeotas, y otras 57 embarcaciones desocupadas. Se componia el ejército de 40 batallones y dos escuadrones.

Embarcáronse 12.400 quintales de pólvora; 16.420 bombas; 56.000 granadas de mano; 80.693 balas de cañon; 1.522 quintales de balas de fusil; 8.000 cajones de cartuchos; 33.000 tacos para la artillería; 12.000 fusiles de repuesto; 200 cureñas de todos calibres; 20 carros cubiertos; 240 alventrenes; 60 carromatos baleros; 60 galeras; 40.000 faginas de a 12 pies y 20.000 de a 9; 14.000 sacdichones; 80.313 sacos para tierra; 20.500 instrumentos para gastadores, como son palas, picos y espuelas; 780 caballos de frisa; 150 acemilas; 422 barracas de madera; 81 hornos de campana; 140 mulas para la artillería; 150 machos de abasto y de tiro; 36.000 fanegas de cebada; 220.000 arrobas de paja; 14.000 heraduras para caballos; 250.000 quintales de plomo; 400 vacas; 1.576 carneros, 4.000 gallinas; 1.000 camas de hospital; 2.000.000 de raciones de armada; 7.000 botas de vino; 190.000 arrobas de lena...»

Para que se comprendan mejor las razones en que se apovaba Felipe V. para disponer esta expedicion famosa, vamos á copiar el Real decreto que se publicó al efecto con fecha 12 de junio.

Decia así:

«Siendo mi real ánimo no dejar separada, del gremio de la iglesia y de nuestra Católica religion, parte alguna de los dominios que la Divina Providencia entregó á mi cuidado, cuando me colocó en el trono de esta monarquía, y que la superioridad y multiplicidad de mis enemigos arrancó después

de mi obediencia, violenta y frandulosamente, he meditado en todos tiempos reunirlos; pero como la adversidad de las espermentadas contingencias ha embarazado hasta ahora el logro de mis deseos, no he podido antes aplicar á este fin importante las considerables fuerzas que la Divina Omnipotencia ha fiado á mi arbitrio; y al presente, aunque no eoteramente libre de otros cuidados, he resuelto no dilatar el de recobrar la importante plaza de Orán, que ha sido otras veces objeto del valor y de la piedad cristiana de la nacion española; considerando muy principalmente, que estando esta plaza en poder de los bárbaros africanos, es una puerta cerrada á la extension de mi sagrada religion, y abierta á la esclavitud de los habitantes de las inmediatas Costas de España, y no sin fundado recelo, de que instruida esta nacion de la guerra de mar y tierra, le facilite la situacion de esta plaza y puerto formidables y fatales ventajas sobre las vecinas provincias de este reino, si tal vez se hallasen entregadas al descuido ó menos poseidas de las fuerzas militares, con que presentemente con la asistencia del Todo-poderoso quedan superabundantemente reguardadas. Para el logro de este importante fin, he mandado juntar en Alicante un ejército de hasta treinta mil infantes y caballos, proveidos de todos los viveres, artillería, municiones y pertrechos correspondientes á cualquier árdua empresa, bajo las órdenes del capitán general conde de Montemar, y además oficiales generales y particulares que he nombrado y de cuyas experiencias y valor me prometo cualquiera éxito favorable y glorioso, para que embarcados en el considerable número de embarcaciones prevenidas y escoltadas de las escuadras de navíos, galeras y galeotas, que á este fin he mandado aprestar, pasen inmediatamente á la recuperacion de la plaza de Orán. Y porque todas las prevenciones humanas, no pueden, sin los auxilios de la Divina Omnipotencia, asegurar el logro de empresa alguna; he venido en que en todos mis reinos se hagan públicas rogativas, á fin que proteja mis reales armas y mis vivos deseos de conseguir tan importante expedicion, y así os lo he querido advertir, para que dispongais su cumplimiento en la forma que se ha hecho en otras ocasiones, esperando con gran satisfaccion mia, y de vuestra lealtad, amor y celo al mayor servicio de ambas magestades, le aplicareis á esta con el fervor y veras correspondientes á tan religioso asunto. En Sevilla á 6 de junio de 1732.—Yo el rey.»

Mientras Cornejo preparaba lo concerniente á la Marina, el Duque de Montemar disponia todo lo demás.

El 15 de junio salió Cornejo de Alicante con la imponente armada dando fondo en la Costa de Orán el 23 del mismo, y al dia siguiente, dice su biógrafo señor Pavia, desde el amanecer hasta la puesta del Sol, se desembarcó con indecible actividad, despues de despejar la plaza dos fragatas con fuegos constantes de su artillería, 20.000 infantes, más de la mitad de la caballería y algunas baterías de montaña. Demostracion manifiesta de la buena direccion de Cornejo y de los Capitanes de Navío D. Francisco Liaño, D. Juan José Navarro (despues marques de la Victoria) y el conde de Bena-Messarano.

El ejército se componia de unos 27.000 hombres, con algunas compañías de voluntarios y gran número de aventureros, entre los cuales habia muchos hombres de distincion, y más de treinta títulos de Castilla. La artillería constaba, á más de la de los buques, de 110 cañones y 60 morteros.

En la armada iban nuestros ilustres paisanos don Luis Vicente de Velasco y don Juan Antonio de la Colina, que tanto figuraron luego en la defensa de la Habana, muriendo el primero como un héroe, y don Blas de Barrera Campuzano, más tarde Teniente General.

Una vez desembarcada la gente, y las armas, municiones y viveres, hubo necesidad de batir á los moros, se les tomó el castillo de Mazalquivir y ha-

biendo, atemorizados, abandonado la ciudad de Orán las tropas infieles con el bey á la cabeza, volvieron á tremolar en ella el dia 5 de julio las banderas cristianas, tornando al dominio del Monarca español aquella importante plaza africana que, desde la conquista del inmortal Cisneros, habia pertenecido á la Corona de Castilla por espacio de doseientos años, y hasta que, en 1708, se perdió por culpa del conde de Santa Cruz que desde Cartagena se pasó al Archiduque de Austria con las galeras y el dinero que se le habian dado para el socorro de aquella plaza.

Se encontraron los almacenes de Orán y de los castillos llenos de viveres y municiones; y de unos y otras, 138 piezas de artillería, de ellas 87 de bronce, y siete morteros.

La noticia de esta victoria se recibió en España con extraordinario júbilo, mandando el Rey que se celebrara en todas las iglesias de la Nacion una fiesta religiosa en accion de gracias al Todopoderoso por el éxito feliz que se habia alcanzado.

El duque de Montemar recibió de S. M. el Rey á su regreso á Sevilla el insigne collar del Toison de Oro, en premio del gran servicio que acababa de prestar á la patria; igual merced le fue otorgada á D. José Patiño, promovedor de la empresa.

Cornejo recibió orden del Rey de pasar á Madrid, donde le manifestó S. M. lo satisfecho que estaba de sus servicios, acordándole la Encomienda de la Moraleja en la Orden de Alcántara que le restituaba treinta mil quinientos un reales anuales, con la merced, además, de poder trasmitirla á su sobrino don Pedro Cornejo; gracia rarísima, que sólo se habia concedido en casos muy extraordinarios.

Haciéndose cargo don Modesto de la Fuente de esta victoria, y de las ventajas alcanzadas desde que comenzaron las operaciones hasta que se consideraron terminadas, dice con mucha oportunidad:

«Si Carlos V., en su desgraciada expedicion se hubiera hallado en tan favorable coyuntura, de cierto no hubiera continuado Argel en poder de los moros africanos. Ahora aquella formidable escuadra se restituyó á España (1.º de agosto, 1732), contentándose los generales con dejar diez batallones de guarnicion en Orán al mando del marqués de Santa Cruz, sin intentar otra conquista. Dáse la razon de que no prevenian otra cosa las instrucciones de la corte, mas no debió parecer suficiente causa á los escritores de aquel tiempo, cuan lo ellos mismos añaden: *Sin duda no debió convenir por entónces, pues así Dios lo dispuso...*»

«Fué, efectivamente, lástima, que alcanzando la primera victoria, no hubiesen proseguido nuestros ejércitos más adelante, con el fin de obtener más seguro ó importante provecho: aquel que mas de dos siglos antes habia señalado el inmortal Cisneros con su ejemplo y con su voz, diciendo á los españoles, dirigiendo sus miradas á la costa africana: *«Hé aquí un vasto teatro que se abre á vuestras glorias: fundada os dejo la base de un imperio inmenso; la religion, la geografia, la conveniencia de llamar á dominar y civilizar á nuestros antiguos dominadores.»*

Este consejo hubiera podido segoirse en esta ocasion, dada la victoria alcanzada y los recursos con que se contaba; pero la falta, si falta habia, seria del Gobierno que no dispuso que se hiciese más por los ilustres generales que iban al frente de la expedicion.

Cornejo fué el primer Comandante General que tuvo el Departamento del Ferrol, y en los cinco años que desempeñó este destino, no le faltaron ocasiones en que demostrar su celo, su inteligencia y actividad.

Habiendo nombrado S. M. al Srmo. Sr. Infante don Felipe Almirante General de España para el mando de cuanto concerniese á la marina, y dispuesto el establecimiento de una Junta, con el título de Almirantazgo, compuesto de tres Tenientes Generales, fué uno de los designados para ella

nuestro ínclito paisano, que tomó posesion de este destino el 17 de julio de 1737; y como este cargo era importantísimo y los términos en que el Decreto estaba redactado muy honroso para los elegidos, todos ellos personas de gran valer, siendo Secretario el famosísimo Marqués de la Ensenada, vamos á copiar íntegro el documento expresado, que dice así:

«El Rey: Por quanto he considerado la imposibilidad de coordinar las Ordenanzas de mi Marina con aquella brevedad que convendría y que es muy importante de mi Real servicio, he dispuesto que vos, mi muy caro y muy amado hijo el Infante don Felipe, empecéis desde luego á obrar en vuestro empleo de Almirante General de España y de todas mis fuerzas marítimas: Por tanto, y en interés que se conducen y publican las referidas ordenanzas, en las cuales se expresarán mas clara y distintamente las facultades, honores, prerogativas, sueldos y emolumentos anexos y concernientes á la dignidad de Almirante General de la Mar en todos los dominios de España y de las Indias, he venido en declarar lo que en esta mi Real Cédula se mencionará como consecuente á lo establecido y practicado por los señores Reyes mis antecesores, y á lo prevenido en mi Real Cédula expedida á vuestro favor en 14 de marzo del presente año, dirigido todo al fin de que podáis obtener y promover mis Armadas de España e Indias, el comercio de todos mis dominios, su defensa y la de la religion.

Que en atencion de que, por la mayor seguridad de vuestro acierto, es conveniente residan cerca de vuestra persona oficiales generales de mi Marina, en quienes concurren todas las buenas calidades que se requieren para semejante fin, he determinado se forme por ahora una Junta de Marina, compuesta de vos, como Presidente, de los tenientes generales, el Marqués de Mari, don Francisco Cornejo y D. Rodrigo de Torres, y de D. Ceñón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, comisario ordenador de Marina y mi secretario, que como nombrado del Almirantazgo por mi Real título de la data de esta mi Real Cédula, lo deberá ser de la misma Junta, en la cual se tratarán todos los asuntos de Marina, especialmente el Reglamento de Ordenanza, notando el Secretario los votos, para que en su vista podáis informarme de vuestro parecer.

Que todos los individuos y empleados en la Marina (sin exceptuar alguno), tanto en España como en las Indias, deban desde luego estar á vuestra orden, y obedecer las que expidiereis verbalmente, y por escrito firmadas de vuestra mano ó del Secretario del Almirantazgo.

Que para que podáis instruirlos del régimen que en lo político, militar y económico se practica en la Marina, deban los comandantes generales, intendentes y demás oficiales y ministros de ella pasar á vuestras manos cuantas noticias necesitareis, y suministren de la Secretaria del Despacho de Marina e Indias las que pidiereis para este importantísimo fin, siendo privativo de vuestra obligacion proponerme quanto concibiereis y entretener la Marina en todas sus partes, con las ventajas que de vuestra prudencia, amor y celo se prometen la Monarquía y mis vasallos.

Que seais protector de todos mis vasallos y navegantes que comerciaren y navegaren en Europa y America, vigilando muy particularmente sobre que se les trate con agrado y estimacion, con cuya mira debereis representar quanto entendiereis conspire al intento de castigar severamente á los que contravinieren á esta mi Real deliberacion, pues nada es más conveniente á mi servicio y al bien de mis vasallos como fomentar el comercio por cuantos medios sean imaginables.

Que todos los navíos y demás embarcaciones de particulares de España que navegaren en sus mares y los que se habilitaren para las Indias en flotas, galeones, azogues, registros, compañías de comercio, etc. deberán tomar vuestros pasaportes

y licencias consiguientes á las que yo conceda, las cuales os deberán presentar.

Que mi Secretario del Despacho de Marina e Indias os deba participar cuantas órdenes Reales expidiere á los departamentos de Marina (esteis ó no en alguno de ellos ó en la Corte), siendo de vuestro cargo proponerme los jefes, ministros, capitanes y demás oficiales mayores que se hayan de emplear en las escuadras, flotas, galeones, azogues y demás buques de guerra que se armaren con destino al mar Mediterráneo y al Océano, en cuya funcion observareis la regla de proporcion, reflexion á la calidad de los viajes y operaciones y á la escala de alternativa que establecereis, para que con equidad y justicia se os aparta lo graciable con lo gravoso.

Que debéis proponerme sujetos p.^a todos los empleos que vacaren en la Marina, así políticos como militares, sin exceder del número fijo de individuos que de cada clase se os preñiré en reglamento separado, con consideracion al número cierto de buques y galeras de que deberán contar por ahora mis armadas navales, al menos que alguno ó algunos hayan adquirido algun merito particular digno de anticipado premio.

Que para todos los empleos que es facultativo de los comandantes generales ó intendentes el proveerlos, se os deban por los mismos proponer sujetos, y siendo de vuestra aprobacion, los despachareis los títulos correspondientes.

Todo lo cual es mi voluntad que por vos y demás personas á quienes tocare se ejecute y practique, á cuyo fin os he mandado despachar esta mi Real Cédula, firmada de mi mano, sellada con mi sello secreto, y refrendada de mi infrascrito primer Secretario de Estado y del Despacho de este negociado. Dada en Aranjuez, á 21 de Junio de 1737.—Yo el Rey.—Don Sebastian de la Quadra.»

En 28 de enero de 1740 fué nombrado Vocal de la Junta de Baldíos, con retencion de su anterior cargo, y en 15 de mayo del mismo año, Consejero del Supremo de la Guerra, de que llegó á ser Decano.

Tal fué la vida de nuestro paisano ínclito reseñada á grandes rasgos.

Situada en uno de los principales puntos del pintoresco lugar de Valle, existe una casa que se conoce con el nombre de *Palacio del Comendador*; es de piedra de sillería y tiene cuatro fachadas, ostentando en la principal un escudo de armas, más grande que los que de ordinario se usan «con un solo cuartel en cuyo campo dorado hay una cruz de Alcántara floreteada de azul, hueca, que cubre toda la parte superior del escudo; en la parte inferior y debajo de esto hay otra cruz de Santiago colocada sobre una crecida ancla, sobre la cual descansa el escudo; á derecha é izquierda de ella hay tambores, timbales de marina, cañones, banderolas, huchas de aborlaje, etc. etc.; y sobre todo esto una corona de marqués.» No tenemos noticias de que ostentase este título.

En Valle no se olvidará nunca la memoria de Cornejo, y mientras existan los muros de la casa, que fundó él mismo, habrá un motivo más para que se perpetue su memoria.

Además de su casa-palacio á orillas de Ason, hizo construir Cornejo en beneficio de los habitantes de Ruesga un puente de piedra de dos ojos, tan consistente que en las riadas más grandes, algunas pasaron por encima de él, no sufrió el menor desperfecto: dista muy poco de su casa el puente, que el gobierno aprovechó para la carretera de Ranales, de cuya villa dista asimismo próximamente una legua.

Nació Cornejo en uno de los primeros años del reinado de Carlos II (*el hechizado*) que duró desde 1665 hasta 1700, mereciendo de este monarca los primeros importantes grados que le prepararon el camino de su gloriosa carrera, y conoció, además, el primer reinado de Felipe V. (1701-1724); el de Luis I (1724); el segundo de Felipe V. (1724-1746,) y todo el glorioso de Fernando VI: no alcanzando al reinado de Carlos III por pocos meses.

Felipe V y Fernando VI fueron los que más le distinguieron.

Marzo 28 de 1726.

Hecho presente á S. M. por el Consejo en Consulta la instancia que pedia en él sobre que debía eximirse de pagar derechos de Aduanas á las Cuatro Villas de la Costa, en virtud de concesiones anteriormente hechas y de documentos que hemos publicado en efemérides de febrero 22 de 1721, pág. 65, marzo 5 de 1721 pág. 79; marzo 6 de 1721, página 82; marzo 7 de 1721, página 88; y marzo 13 de 1721, página 113, se remite al Consejo el informe que hizo el Contador de Rentas generales sobre la citada instancia, con los autos originales que cito en él, para que previniendo á la parte de ella acuda al Consejo á deducir su derecho.

He aquí ahora copiada á la letra la continuacion de lo publicado referente á este asunto, que con los del llamado *Pleito de los Valles*, el que sostuvieron los nueve de Asturias de Santillana, y Villas de su jurisdiccion, constituyen una serie de disposiciones que prueban que las exenciones y privilegios concedidos á la provincia de Santander eran muy parecidos á los que sostuvieron otras hasta estos dias.

Es curioso este de las cuatro Villas de la Costa, porque dá una idea del sistema que regia en el siglo pasado en cuanto á Aduanas.

«José Maquilon Ochoa, y Juan Antonio de la Cavada, Escribanos de S. M., y del Número, y Ayuntamiento de esta Villa de Laredo: Certificamos con testimonio verdadero, á los Señores que el presente vieren, como en virtud de órdenes de S. M. el Señor D. Francisco de Ocampo, Brigadier de sus Reales Exércitos, y Gobernador que fué de estas quatro, hizo en ellas, y sus Puertos la Leva de quatrocientos Marineros en el año pasado de mil setecientos diez y ocho, los quales salieron embarcados para Cadiz para servir en la Armada que pasó á la expedicion de Sicilia, á demas de los Marineros que de dichos Puertos de estas dichas quatro Villas havian pasado en los años antecedentes á servir en los Navis de S. M., que salieron del Puerto de los Pasages; y asimismo certificamos, como en dicho año con ocasion de la turbacion de Vizcaya, de orden de dicho Señor Gobernador, se guarneció prontamente la Villa de Castrourdiales una de estas quatro de la Costa, y Plaza mas inmediata á Vizcaya, con las Milicias de esta Villa de Laredo, y de las de Santander, y de los Valles de Liendo y Guriezo como mas próximos á esta que dió tiempo para ir las mudando con las demas Milicias, Partido y Baston. Y asimismo en el año próximo pasado de mil setecientos diez y nueve, con el motivo de la Esquadra Inglesa enemiga que andubo en esta Costa, no solo se guarnecieron las dichas Villas de Laredo, Castro, Santander, y la de Santoña con las Milicias de la Costa, y Baston, y estuvieron asimismo los cien soldados Invalidos del Batallon de Palencia de que era Comandante D. Martin Mendez, sino que en todos los rebatos tomaban las Armas los naturales de veinte hasta cinquenta años, concurriendo á dichos Puertos á su costa para las defensas de las invasiones, y en todo se les siguieron sumos gastos, y daños, los que padecieron dichos Puertos, cuyos naturales se mantienen de las Pescas por no poder salir á hacerlas por el impedimento de dicha Esquadra enemiga que apresó una Embarcacion de esta Villa, y otras de la Costa, y hubo el quebranto de la filza del producto de las Rentas Reales que havian de producir la venta de los pescados, por cuyos motivos se halla atrasada esta Villa en sus pagamentos, y por los de estar aquartelados en ella, y las otras tres referidas Villas los dos Batallones de Leon, y fecha desde media lo el mes de Diciembre de dicho año próximo pasado en a telante asistien los con luz, leña, y camas, y alojamiento correspondiente á los Oficiales, y haberse librado diferentes partidas por los Arrendadores de las Rentas para el presto de los Soldados de dichos Batallones, sobre los atrasos

que debe esta dicha Villa, y ser tan precisamente necesaria su asistencia en medio de la imposibilidad de los vecinos contribuyentes, se les ha apremiado, y apremia alojando los soldados en sus propias casas, hasta que satisfagan lo que deben de dichas Rentas Reales, y servicios de Millones, asimismo no contribuido con el donativo de dicho año proximo pasado, y de todo se ha seguido la estrachez, pobreza, y imposibilidad con que se hallen los naturales, como todo es notorio, y consta de diferentes despachos, y papeles que han pasado por nuestro testimonio, y para en nuestro poder algunos á que nos remitimos, y en fe de ello, y de pedimento de D. Jose de Marroquin, Procurador general de esta Villa de Laredo, damos el presente que signamos y firmamos en ella á trece de Junio de mil setecientos y veinte.—En testimonio † de verdad.—José Maquilon Ochoa.—En testimonio † de verdad.—Juan Antonio de la Cavada.—

Ilmo. Señor. En exeucion de la orden de V. S. de ocho del pasado, para que con asistencia de los Administradores de las Aduanas se informe con justificacion sobre la pretension de las villas de Laredo, Santander, Castrourdiales, Puerto de Santoña, Merindad de Trasmiera, y demas comprendidas en esta Costa de la Mar, de que se les guarden las Cédulas que decian haber obtenido para que no se les cobren derechos de Diezmos, ni otros algunos en las Aduanas, de todos los géneros, y Mercaderias que sus naturales necesitan para el gasto, y consumo de sus personas, casas y familias, como se executa con los de la Provincia, y Senorio de Vizcaya, lo que en razon de lo referido se huviere practicado de sesenta años á esta parte con toda individualidad, y demás prevenciones que expresa la orden; y en su cumplimiento habiendo hecho concurrir á Don Agustin de Arco Agüero, Administrador general actual de las Rentas generales del Partido, y á Don Juan de Alvarado Velasco, hice que la parte de dichas Villas, y Merindad exhibiesen, como exhibieron, quatro Reales Cédulas de veinte y tres de Julio de mil quinientos y ochenta y uno: tres de Mayo de mil quinientos y ochenta y dos; dos de Mayo de mil seiscientos diez y nueve: y ocho de Diciembre de mil setecientos y doce, de que hie sacar trasunto legalizado á continuacion de las diligencias, y hacer las justificaciones que se mandan con asistencia de dichos Administradores generales, examinando, y tomando informes, asi de los Administradores particulares, que han sido, y son de las Aduanas de los Puertos Maritimos de dichas Villas, como de otras personas más ancianas de los Lugares de los circuitos de unas, y otras Villas, y de todo se halla, y resulta que en virtud de dichas Cédulas, y costumbre, los naturales de las expresadas Villas, Merindad, y Pueblos de su Tierra de la Costa, no han pagado Diezmos de la Mar, ni sus Agregados, de todos los mantenimientos generos, y mercaderias que han necesitado para el consumo de sus casas, y familias, ni los pagaban los extranjeros que para dichos consumos les vendian los dichos generos, y mantenimientos, aunque fuese para llevarlos de unas á otras Villas, y Lugares de dicha Merindad, y su Tierra; tampoco se les han cobrado de los trasportados para su uso, y propia manutencion de dichos naturales, ni haber hecho registros en las Aduanas, ni dádoles guias para su transporte, y solo la sacaban de aquellos generos, y mantenimientos que tambien traian libres de dichos derechos de Diezmos, y Agregados de Vizcaya, Provincia de Guipuzcoa, y otras partes por Mar, ó Tierra, sin dexarlos pagados en ellas que pasando por la dicha Villa de Castrourdiales como rayana á Vizcaya, y haciendo manifiesta en la Aduana de ella, y constandoles á los visitadores ser los generos que conducian para el consumo de los naturales de dichas quatro Villas, Merindad y su tierra, les daban guias para que pasen libremente sin pagar dichos derechos, por la referida exencion, que es lo que se ha practicado por lo tocante á lo que dichos na-

turales necesitaban para su consumo: Y en lo que mira a los generos, mantenimientos, y mercaderías que los Arrieros, Traginantes, ú otras cualesquier personas que los condugesen á la tierra á dentro de Castilla de peñas arriba, estos los han registrado, y pagado siempre los dichos derechos de Diezmos, e impuestos de Aduanas en las que ha havido de mui antiguo en dichos Puertos Marítimos, y por ellas se les daban las Albalaes, y guías de dexarlos pagados, para que por las Guardas de tierra no se les pusiera embarazo, ni en los Rediezmos de los Puertos secos, por que en su defecto se les desencaminaban, que es la forma de Administracion que hubo en unas, y otras de las dichas Villas, y el mo lo referido, y costumbre de la observancia de las dichas Cédulas que le han tenido de inmemorial tiempo á esta parte, hasta que havendo entrado por Administrador general dicho D. Juan de Alvarado Velasco, por el año de mil setecientos y nueve, por el rece. o que tubo de que Arrieros, y Traginantes, conlucian de dichos Puertos Marítimos de estas dichas quatro Villas á la tierra á dentro de Castilla de Peñas arriba, sin pagar los derechos de Diezmos, o impuestos de Aduana, dió orden á los Guardas para que aprendiesen todos aquellos generos, y mercaderías que se condugesen desde dichos Puertos sin guías, como con efecto hicieron diferentes descaminos á los que intentaron subirlos á Castilla sin dichas circunstancias, pero que haviedo embargado á los naturales de Trasmiera dos quintales de Bacalao que llevaban de Vizcaya para su consumo, haviedole constado ser así, los mando bolver libremente, previniendoles que en adelante habian de hacer manifestos en las Aduanas de los generos, y mantenimientos para sus consumos, y que tambien para el mayor resguardo de la Renta dió orden para que las Embarcaciones que intentasen estraviarse de los Puertos donde estaban, y están las Aduanas, y entrar por algunas calas, playas, y rias á dentro escusandose de hacer el manifesto, las descaminasen, como descaminaron una Pinaza que se introducia con generos á la Ría á dentro de Salvi sobre cuió conocimiento tubo competencia con el Juez de Contrabando, como mas por extenso se expone en la certificacion que ha dado, y ha con dicha justificacion, y que haviedose hecho otra denuncia por los dichos Guardas á algunos forasteros que andaban á vender generos de Merceria, y á otras personas por algunas menduancias que llevaban de unas á otros pueblos de la Costa, sin haber hecho el manifesto de que hera para dicho consu. o de naturales, que de esto parece fué el motivo de que dichas Villas, y Merindad subeitasen la instancia para ganar la referida Cédula del año de mil setecientos y doce, sin haberse considerado otro perjuicio á la Real Hacienda por la falta de dichos registros, que el de las introducciones de algunos Arrieros Traginantes metedores que han intentado hacer á tierra á dentro de Castilla, de que han resultado los dichos descaminos, y el uno de ellos cogiendolos en la propia Villa de Santander, por haber pretendido sacar de ella los generos para conducir á la Provincia de Liebana sin pagar los derechos, pues por los generos que llevan los naturales de unas á otras Villas, y á los Lugares de dicha Merindad, y Aldeas para sus consumos, no hay noticia de que con ese pretesto se hayan hecho introducciones á la tierra adentro de Castilla, por ser lo mas comun llevar los mantenimientos, y generos por menor las mugeres, y muchachos, y otras personas de poco conocimiento, pues en llegando a cosa de carga si los Guardas, y Ministros de las Rentas conocen que no son los generos para persona conocida de los Lugares que gozan de la exencion, y no llevando guías los han descaminado en qualquier parage que los encuentren así en los Puertos, Playas, y Marinas, como á la parte de tierra abajo, y arriba de las Peñas. Y despues de la orden general del año de mil setecientos y diez y siete, que la tubieron dichos Administradores para cobrar los dichos derechos de Diezmos, y sus Agregados, de todos los natu-

rales, y forasteros de todo lo que éntrase, y sale por los Puertos Marítimos para que una vez pagados en ellos quedase libre el trafico en lo interior del Reyno, lo pusieron en execucion cobrandolos de naturales de las dichas Villas, y Merindad, y de forasteros traginantes, sin disminucion en los casos de no traer guías de las Aduanas de Vizcaya de haberlos dexado pagados en ellas: Que es lo que podemos informar, y resulta de los Autos, y diligencias de dicha justificacion adjuntos, quedando á la obediencia de V. S. para exercitarla, en todo lo que fuere de su mayor agrado, y servicio de V. S. que nuestro Señor guarde los muchos años que puede, y deseamos. Laredo y Marzo diez de mil setecientos y veinte y uno.—*Don Juan Copons.*—*Don Agustin de Arco Aguero*—*Don Juan de Alvarado Velasco.*—Por Acuerdo del Gobernador, y Administradores generales de quatro Villas de la Costa—*José Maquilon de Ochoa.*—Ilustrísimo Señor Marques de Campoflorido.

En cuyo intermedio, y consecuencia de la expresada Real orden, el referido Marques de Campoflorido, en veinte y seis de Abril de dicho año de mil setecientos y veinte y uno remitió el Memorial de dichas Villas á el nuestro Consejo, expresando como por la Real persona se le havia mandado informase sobre su contenido, y que teniendo presente el pleito que havia pendiente, le havia parecido conveniente remitirle á el nuestro Consejo, para que se siguiese, y determinase siendo parte la Real Hacienda, por Administrarse entouces de su cuenta dichas Rentas, todo lo qual por decreto de veinte y ocho del referido mes, se mando pasase á el nuestro Fiscal, quien en su respuesta de doce de Mayo de dicho año; dixo, que fundandose la costumbre que suponian dichas Villas, y Merindad desde la primera Cédula de veinte y tres de Julio de mil quinientos y ochenta y uno, no podia prevalecer contra la percepcion de los referidos Derechos de Diezmos, y Puertos propios de la Regalia, y concedidos para la conservacion, y guarda de los Puertos Marítimos, en que no podia tener lugar la prescripcion, ó costumbre negativas, segun Leyes Recopiladas, no estando ninguno exento de pagarlos, sino es con Privilegio sentado en los Libros Reales, del que carecian las dichas Villas á quienes no apro. chaba la costumbre que suponian y mucho menos á los Mercaderes, y Traginantes aunque fuesen naturales de las mismas Villas, y que á ellas llevasen, y comerciasen generos ultramarinos, y que aun caso negado de poder tener lugar la costumbre seria permaneciendo las cosas en el estado que tenian antes del último arreglo de Aduanas que antes estaban tierra á dentro, y oy subsistian en los Puertos Marítimos, donde se cobravan los derechos de los generos ultramarinos por su entrada á Comercio por la qual los adeudaba el Mercader extranjero, y natural que los pagaba, y satisfechos los derechos corrian los generos tierra dentro, por lo que los vecinos de dichas Villas, y Lugares no tendrian que satisfacerlos por los generos que comprasen para su gasto y surtimiento, que era á lo que podia mirar dicha costumbre, y que si con ella querian trascender á eximir al Mercader introductor con el pretexto de que en el precio cargaria á este los derechos que pagaba, hera violento no habiendo privilegio especial, sin que ninguna costumbre (por que seria abuso) pudiese hacerlo tolerable, ni la que protestaba hera comprensiva de este caso, pues á quienes se havian perdido derechos, havia sido á los vecinos compradores que no se pedirian satisfechos por el introductor, y que toda regla de Administracion que miraba, al resguardo y cobro, necesitaba de registro y guia para evitar los fraudes que sin ellas se seguirian haciendo improvable la venta, y entrada fuera de registro por los Puertos Marítimos, que hacian los Mercaderes introductores por medio de los mismos vecinos á titulo de decir era para su propio uso, y gasto: Por lo que pidió se denegase la pretension de las Villas y Valles, mandando lle-

var á debido cumplimiento las últimas Reales órdenes de establecimiento de Aduanas en los Puertos Marítimos de las quatro Villas, y su Costa, ó instrucciones dadas para el cobro de derechos que por la entrada de Comercio de generos ultramarinos hubiesen adeudado, y adeudasen los Mercaderes naturales, y extrangeros introductores, sin bajarlos cosa alguna por lo que de ellos comprasen los vecinos de dichas Villas aunque fuesen para su propio uso y consumo, y en lo respectivo á registros, guías, y despachos quien, para su transporte se prevenian. Y por un otro sí, pidió el dicho nuestro Fiscal informase la Contaduría de la razon de las últimas Reales órdenes, y establecimiento de Aduanas en la Merindad, y Puertos Marítimos de las quatro Villas, y Costa de la Mar, reglas, ó instrucciones generales, y particulares dadas para el cobro de derechos de Diezmos, y Puertos, y forma de despachos para el transporte de generos. Que visto todo por los del expresado nuestro Consejo en Gobierno, por decreto de veinte de Mayo de dicho año, se mandó pasase dicho expediente á la Escribanía de Cámara, y se diese cuenta en Sala de Justicia en donde se pudiese el informe pedido por el nuestro fiscal, á quien páse con los Autos del Pleito pendiente con los nueve Valles para que pidiese lo que conviniese al derecho de nuestra Real Hacienda: En cuyo cumplimiento por D. Manuel Francisco Martínez, Contador de Rentas generales se executó cierto informe, y se puso copia de las citadas instrucciones, que uno, y otro es del temor siguiente:

Por los Libros de la Contaduría de la razon de la Administracion, y Intervencion de las Rentas generales del Reyno, parece que S. M. por su Real orden expedida en el Pardo á treinta y uno de Agosto del año pasado de mil setecientos diez y siete, fué servido resolver, y mandar entre otras cosas que todas las Aduanas se pudiesen, y estableciesen en los Puertos de Mar de España en donde tienen Costas, y en donde no, que es en la frontera de Portugal, y Francia en los parages que una, y otra parte se halle por más propósito, de suerte que las que hay entre Galicia, y Castilla, se pudiesen en los Puertos de Galicia, cobrándose enteramente los derechos para la Real Hacienda, incluso lo que tocaba, y se percibia con nombre de Diezmos en el Arrendamiento de Alcaualas, y Cientos del qual se deseparan, ó incorporan en el todo de la Administracion, y Aduanas, que si sobre las Decimas hubiese algun Acrehedor por enagenacion, ú otro motivo acudiese á la Real Hacienda, para que justificando su derecho, y posesion se le mande dar satisfaccion en la forma que se tenga por mas conveniente, que lo mismo se practicase en las Aduanas establecidas entre Asturias, y Castilla poniéndolas en los Puertos, estableciendo en los mojados de aquel Principado, como de Galicia, el Arancel de las Rentas de Diezmos y Puertos, que al presente se observa para la cobranza de derechos, y demás impuestos de los generos que los tienen de lo que se introdugere ultramarinos, respecto de lo que por lo que mira á los secos que confinan con Portugal, tienen su Arancel establecido. Que asimismo se extinguiesen las Aduanas de Victoria, Orduña, y Balmaseda, y demas que havia en la Cantabria, poniéndolas en Bilbao, Portugaleta, Pasages, San Sebastian, y Fuenterrabia, como lo están en las quatro Villas de la Costa de la Mar, estableciendo la satisfaccion de derechos en las mismas Aduanas antes que los Mercaderes, y Comerciantes lo pasen á sus Lonjas, ó Casas por que desde ellas los venden á los Contrabandistas, y lo entran en Castilla, sin pagar derechos: Asimismo resolvió S. M. se executase esta providencia por lo que mira á Navarra extinguiendose las Aduanas de Logroño, Agreda, y demas, poniéndolas en la Frontera de Francia, y Reliezos donde fuesen convenientes, y que estando, como estaban establecidas Aduanas en los Reynos de Aragon, Valencia, y Principado de Cataluña en las Fronteras, y Puertos, y libre el

Comercio con las Castillas, solo quedaba el que si enteramente no estuviesen regladas se diesen las providencias convenientes para que se cumpliese el Real Animo de S. M. de que las Aduanas se estableciesen en los confines, y quedase libre el Comercio en todas partes, de lo interior del Reyno de los generos, y frutos despues de introducidos, y pagados los derechos en las Aduanas de los Puertos mojados, y Fronteras, flando S. M. estos encargos á la conducta del Illmo. Señor Marqués de Campoflorado, de su Consejo, Gobernador de el de Hacienda, y sus Tribunales, y Superintendente general de las Rentas generales del Reyno, con la facultad de dar por sí, todas las órdenes que necesitase para el cumplimiento de esta resolucion, y proponer los Decretos, y demás órdenes que tubiese por preciso se expidiesen por la vía reservada, segun lo que fuese ocurriendo en este negocio; en virtud de lo resuelto por S. M. se establecieron las Aduanas en los Puertos de Bilbao, San Sebastian, y Irun, extinguiendo al mismo tiempo las que havia en Orduña, Victoria, Balmaseda, y demas de Cantabria; en la Frontera de Navarra, en los lugares de Burguete, Vera, Maya, Echalar, Santisteban, Orbarrieta, Ochagabia, y otros del confin, extinguiendo las que havia en Agreda, Logroño, y otros Lugares: en Galicia en los Puertos Marítimos de aquel Reyno, y Frontera de Portugal; en Asturias en los Puertos mojados de su Costa; y en Cartagena, las que havia en Murcia, quedando estas extinguidas, y las demas que havia en el interior del Reyno, dando á este fin las Ordenes, y Instrucciones que fueron necesarias, sin que por lo que respectivo á las quatro Villas de la Costa de la Mar, hubiese que hacer mediante estar establecidas Aduanas en los Puertos mojados de su Costa de tiempo inmemorial, estándose continuando en la Administracion de las establecidas en los Puertos Marítimos de San Sebastian, y Bilbao, y cobro de Derechos de Diezmos sus Agregados, y los impuestos del Millon en los generos sujetos á esta contribucion universalmente, mediante lo resuelto por S. M. en su Real orden de treinta y uno de Agosto de mil setecientos diez y siete, por otras dos expedidas en veinte y ocho de Febrero, y diez y seis de Marzo del siguiente de mil setecientos diez y ocho, fué servido conceder á los naturales de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa, la franquiza de derechos en la introduccion de las Carnes, Vino, Aceite, Trigo, y Cebada, y las legumbres que necesitasen para su consumo, y manutencion, atendiendo á la falta que tenian de estos frutos, mediante no producirlos aquellos Países, y deseando S. M. no obstante atenderlos en todo, por otra su Real orden de treinta y uno de Diciembre del citado año de mil setecientos diez y ocho, fué servido resolver, y mandar que en el Puerto de Bilbao se puedan desembarcar libremente todos los frutos, generos, y mercaderias que en cualquier Navios, y otras Embarcaciones llegaren á él, segun, y en la forma que se ha practicado en lo pasado, y que la Aduana establecida en él se mantenga á la parte de la tierra que pareciese conveniente, para quando lleguen á salir de aquella Villa, los frutos, generos, y mercaderias que se conlucen á Castilla, y otras partes del Reyno, paguen los derechos, y impuestos que adeudaban en las de Orduña, Victoria, y Balmaseda; bien entendido que la admision de los Navios, y Embarcaciones en el Puerto ha de ser conforme á las últimas ordenes expedidas, y que se expidiesen sobre interdicion del Comercio, y que mediante quedar por este motivo franco, y libre de derechos el Señorío de todo lo que sus naturales compraren para su uso, y consumo, á excepcion de los generos de Tabaco, Cacao, Azucar, y otros de Indias, por quedar como quedó en virtud de este orden prohibida absolutamente su descarga en los Puertos de la Costa de Cantabria, y no ser justo que de las franquicias concedidas del Señorío, resulten fraudes á la Real Hacienda, se acordó á el Corregidor, y Diputado general ebitasen de que los frutos, generos, y mercaderias que

se sacasen de Bilbao para los pueblos del Señorío sean correspondientes al consumo y uso de ella, prescribiéndose por el citado Decreto las reglas que ha este fin han de practicar, y que lo mismo se observe en la Provincia de Guipuzcoa, encargándose al Marqués de Campoflorido, como Subdelegado que era en aquel tiempo de las Rentas generales tuviese especial cuidado en que las Aduanas se pusiesen a la salida de San Sebastian, y Irun, para que en ellas se perciban los derechos de los frutos, géneros, y mercaderías que se introdujeran para Castilla y Navarra, y otras partes del Reyno, guardando las Reglas que se daban á Vizcaya, quanto á precaber el que lo que se necesitare para el uso y consumo de los lugares, y Pueblos de la Provincia se proporcione, y arregle, para evitar fraudes, y á fin de precaverlos en lo general, se mandó asimismo por la citada orden de treinta y uno de Diciembre de mil setecientos diez y ocho, que en el Señorío de Vizcaya no se permita la descarga de mercaderías, frutos, géneros, en otro Puerto que el de Bilbao, y el de San Sebastian en la Provincia de Guipuzcoa, quedando en una, y otra parte todos los demás sin uso para este fin, ni el de la extraccion de géneros, frutos y mercaderías, y que se ejecuten precisamente por los dos nominados, con la calidad de que para su carga, así de los de estos Reynos, como de lo que de otros se hubieren desembarcado en ellos, preceda guía de los Administradores de las Aduanas, en que conste haber pagado los derechos arreglados al Arancel aun que sean para conducirlos por Mar, á otros Puertos de los Dominios de S. M. donde no se los cobrarán á el tiempo del desembarco, y introduccion, y que los que se hallaren poner á la carga sin este despacho, se den por decomiso: En cumplimiento de esta Real orden se dieron por el Ilmo. Señor Marqués de Campoflorido, Gobernador del Consejo de Hacienda, y sus Tribunales, y Superintendente de las Rentas Generales las correspondientes á su execucion, á los Subdelegados del Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa, lo que se está observando, solo en los Puertos de Bilbao, y antes de la novedad de Guipuzcoa en San Sebastian: siendo estas las últimas órdenes expedidas para el establecimiento de las Aduanas en los Puertos Maritimos, y Fronteras de Francia, y Portugal, se evidencia lo estaban antes de ellas plantificadas las de los Puertos de las quatro Villas como lo anuncian la orden de S. M. de treinta y uno de Agosto del año de mil setecientos diez y siete, y por esta razon no se han comunicado á los Administradores algunas órdenes mas de las que precedieron en el año de mil setecientos catorce, con motivo de la union de todas las Rentas generales, para que se administrasen; como se empezaron á administrar de cuenta de la Real Hacienda desde primero de Henero de el año de mil setecientos y quince, por la Junta que de orden de S. M. se formó á este fin, percibiendo no se debian hacer gracias algunas en la percepcion de los derechos de lo que se introdugese para aquellos Puertos, de fuera del Reyno y de lo que por ellos se extragese para los extraños, y solo consta que estando Administrando la Aduana del Puerto de Laredo, en el que se comprehende la de Santoña, D. Juan de Albarado Velasco, hizo presente al Ilmo. Señor Marqués de Campoflorido, en carta de veinte y siete de Marzo del año de mil setecientos y diez y ocho, haber llegado a la Ria de Santoña, una Embarcacion pequena con Sardina de Inglaterra que llaman Cornalla, la que con las novedades que havia en Bilbao, havia pasado aquella Ria á vender el género, y que con este motivo proveyó Auto que hizo notificar al Consul de la Nacion Inglesa, con aperebimiento de doscientos ducados, y perdimiento de la Embarcacion, y su carga, no pasase á vender sin afianzar primero los derechos, y Agregados que pertenecian á las Rentas de Diezmos, á que se havia allanado el Consul, y Capitan de la Embarcacion; pero que haviendose hallado presente á esta diligencia el Procurador general de aquella Villa, replicó pretendiendo que

lo que se vendiese para ella, y las quatro de su jurisdiccion no debian de pagar ningunos derechos, en virtud de los Privilegios que dixo tenian, y gozaban en tiempo que D. Juan de Lesua, Administró aquellas Aduanas, á que respondió no tenia orden para ello, y que daría cuenta á su Illma, y en interin havia puesto un Guarda para que fuese tomando razon de lo que se vendiese, y que en vista de todo se le advirtiese lo que debia executar. En su respuesta le previno su Illma. en carta de nueve de Abril del mismo año de mil setecientos y diez y ocho, se debian cobrar los derechos de todo lo que se descargase, y cargarse por aquellos Puertos sin excepcion de personas, y que no se permitiese en aquellos Puertos descarga, ni carga de géneros, y mercaderías sin que paguen los derechos de ellas, arreglados á el Arancel, así los naturales, como los extrangeros, y en caso de que el Alcalde de Santoña, ú otros de aquellas Justicias insistiesen en la exencion de derechos, acudiese al Gobernador de las quatro Villas, como Subdelegado de su Illma. para que mandase se arreglasen á la paga, no obstante sus exenciones, lo que se ha executado percibiendose los derechos de la Sardina de Cornalla, y demas generos que se han descargado en aquellos Puertos, como parece de los Libros, y cuentas de los Administradores de ellos, y no consta por los Libros y papeles de esta Contaduria haya havido expediente, ni otro recurso por parte de las Villas, insistiendo en sus pretensiones de franqueza de derechos hasta ahora. En las Instrucciones, y órdenes dadas para el cobro de derechos de géneros ultramarinos que se introducen de fuera del Reino, y los que de Fabricas de este, y comestibles se extrageren para fuera de él á los extraños, se previene que luego que los Navios, y demas Embarcaciones dieren fondo, han de presentar los Capitanes ó Maestros sus manifiestos de las mercaderías, frutos y generos que traen á la carga, y la que viene consignada á aquel Puerto, y vistos por los Administradores, y Ministros se les dan guias para que descarguen, y pasen á la Aduana, donde se deben poner en el Almacén, y sentar en el Libro todo lo depositado, para que al tiempo de sacar los géneros y mercaderías se cobren los derechos, y impuestos arreglados á los Aranceles que cada Administrador tiene en sus Libros, de suerte, que siempre conste de todo lo entrado por cada Puerto, y lo adeudado en el, executandose por lo que mira á lo que se extrahe manifestarse en las Aduanas por los dueños las mercaderías, y demas géneros á los Administradores, los que reconociendo su calidad cobran el derecho que cada uno causa por razon de la salida, y luego dan su guia para que con seguridad se conduzca á bordo de las Embarcaciones, pues faltando estas precisas circunstancias, y las prevenidas para la descarga, lo que se halla se descamina, y debe descaminar por los Guardas, y demás Ministros del resguardo, cuyas reglas se deben observar en las Aduanas de las quatro Villas, pues de lo contrario no se puede seguir la buena cuenta, y razon, ni Administracion rigurosa, y á este fin tiene resuelto S. M. por ordenes posteriores, y tambien está estipulado en los Tratados de Paz de Utrech, que luego que den fondo los Navios en los Puertos de España, y den los manifiestos sus Capitanes, se ponga en cada uno tres Guardas á Bordo por todas Rentas, y Contrabando, que se han de mantener hasta executar la descarga, para que no se cometan fraudes á el tiempo del desembarco, y por lo que mira al trafico de las Mercaderías de unos Lugares á otros, se remite la Contaduria á lo mandado en este punto por Provision expedida por el Consejo en ocho de Julio de mil setecientos diez y siete, de que acompaña copia certificada. Fecho en Madrid á veinte y tres de Junio de mil setecientos veinte y uno.—D. Manuel Francisco Martínez.—»

La copia á que se refiere el anterior escrito dice así:

«Rentas generales Instruccion de lo que se ha

de observar por todos los Mercaderes, y Traficantes del Reyno, con los géneros, y mercaderías ultramarinas, y de otros Reynos que condugeren á sus Tiendas, y Almacenes, y las que de ellas, y ellos trasportaren á otros Lugares donde huviere Ferias, y Mercados, ó para venderlas, y asimismo los Ministros del Resguardo de Rentas generales, para escusar los perjuicios, y abusos que en lo antecedente se han podido seguir por falta de regla mandada guardar, y cumplir por carta, y Provision de los Señores Gobernador, y del Consejo, y Contaduría Mayor de Hacienda de su Magestad de ocho de Julio de este año de mil setecientos diez y siete, que uno y otro es en la forma siguiente.

Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey, de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, etc. Por quanto havíandose experimentado grandes perjuicios contra mi Real Hacienda, por la falta de formalidad con que se trafica por lo interior de estos mis Reynos las Mercaderías y géneros ultramarinos, y de fuera de el, que deben haber pagado los derechos que me pertenecen en las Aduanas y Puertos, establecidos para su despacho, y cobro, no pudiéndose verificar quando se encuentran, si lo han executado, ó si son de entrada fraudulenta, y por esto seguirse á los Comerciantes algunas vejaciones, pues aunque hayan satisfecho los referidos derechos las mercaderías, y géneros que trafican, como no llevan instrumento que lo declare, tienen los Guardas, y Ministros del Resguardo suficiente motivo, ya sea para denunciarlo, ó á lo ménos para detenerlos, y embargarlos hasta la puntual justificación, y tal vez, usar de medios ilícitos á su arbitrio difíciles de probar para su castigo, sucediendo esto mismo en las Ferias, y Mercados que hay en diferentes Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, perturbándolas, y ocasionando alborotos, procediendo estos desórdenes de la falta de regla de lo que por punto general deben observar, así los comerciantes, y Justicias de los Pueblos, de donde sacan los géneros, ya los que los llevan, como los Ministros de mis Rentas generales. Y conviniendo á mi Real servicio, Resguardo, y beneficio de las referidas mis Rentas, y evitar los estorbos acaecidos hasta aquí á los traficantes, y al mismo tiempo en todo lo posible los muchos fraudes que cometen las personas acostumbradas á hacerlos, dar providencia en lo posible se escusen semejantes danos, por los de mi Consejo, y Contaduría Mayor de Hacienda, se acordó formar instrucción de lo que unos y otros deben observar desde ahora en adelante, así en el tiempo que se administraren las referidas Rentas de cuenta de mi Real Hacienda, como en el que es uviere arrendadas, la qual es en la forma siguiente.

—To todos los Mercaderes, y Comerciantes que condugeren de su cuenta mercaderías, y géneros ultramarinos, y de otros Reynos, ó los compraren de Arrieros, ó otras Personas, así para la venta de ellos, en sus Tiendas, como para trasportarlos á las referidas Ferias, Mercados, ó otras partes: mando tengan obligación precisa á presentar los despachos de las Aduanas y Puertos por donde las huvieren introducido en que consta han pagado los derechos de Diezmos, Almojarifazgos, Puertos, y impuestos en los géneros que los tubieren antes de llevarlos á sus Casas, ó Almacenes, ante el Administrador que estubiere destinado para recoger los Despachos con título del Superintendente general de mis Rentas generales, estando en Administración, ó con poder del Recaudador estando arrendadas, y donde no, ante el Subdelegado, ó Superintendente de mis Rentas Reales, Corregidor, Gobernador, Alcalde mayor, ó ordinario de las Ciudades, Villas, y Lugares, donde fueren á parar, para reconocer si los referidos Despachos, y géneros están conformes, y no estándolo deberan denunciar las demasias, ó si fueren otros géneros de los que el Despacho refiere; como así mismo si no llevaren ninguno, ó se introdugeren en sus

Tiendas, ó Almacenes sin preceder antes la manifestacion, pues es visto que no executandola les falta las guías, y legitimación de haber pagado los derechos en los Puertos, y Aduanas, y que los mismos Mercaderes, ó personas de quien los han comprado, los han introducido fraudulentamente. Que todas las guías con que se introdugeren los géneros, y mercaderías, las han de recoger originales los Administradores, ó personas destinadas para este fin en los parages donde las huviere, con poderes, ó órdenes para hacerlo el Superintendente general de mis Rentas generales estando en Administración de cuenta de mi Real Hacienda, ó con poder de los Recaudadores, estando arrendadas, y donde no huviere tal persona nombrada, el Subdelegado, ó Superintendente de mis Rentas Reales, Gobernador, Corregidor, Alcalde Mayor, ó ordinario, y estos han de dar á las partes una copia por concuerda para su resguardo, interin los consuman, en que refieren como los géneros, y mercaderías que contiene los introdujo en aquella Ciudad, Villa, ó Lugar en tal día, con su asistencia, y reconocimiento, y las referidas guías originales las tendrán en guarda, y custodia hasta remitirlas á la Corta, ya sea al Superintendente general, ó á el Recaudador, segun el tiempo que fueren, para la comprobacion de las cuentas de los Administradores, y justificacion de los valores, y por este reconocimiento, y copia de guia, no han de llevar los Administradores, Subdelegados, ni Justicias derechos algunos, y solo el Escribano ha de poder llevar un real de vellon por la referida copia, y no mas. Que quando huvieren de sacar los Mercaderes, ó otros Comerciantes algunos de los géneros, ó mercaderías de las introducidas legitimamente en sus Tiendas ó Almacenes, para alguna Feria, ó Mercado, ó para llevar á vender á otras partes, han de estar obligados ha acudir á la referida Persona, Subdelegado, Superintendente, ó Justicia ante quien presentaron las guías, á que se les dé la conveniente para su transporte, en la qual se ha de referir los géneros, ó mercaderías que lleva, y para donde, y como son de las introducidas en la tal Ciudad, Villa, ó Lugar, con su asistencia, con guia de tal día, de tal Aduana, ó Puerto, expresando el nombre del Administrador de quien está firmada, en que constó haber pagado todos los derechos que me pertenecen, y tienen dichos géneros, y á notar en la copia que les han dado antecedentemente los géneros que sacan para el paradero, y justificacion en caso de Registro: por cuya guia no ha de poder llevar el Escribano mas que un real de vellon, y los demas Ministros, y Justicias nada. Que luego que lleguen á la Ciudad, Villa, ó Lugar donde huviere la Feria, y Mercado, ó fueren á vender los géneros, han de estar obligados (como mando lo están) las personas que los conducen á presentarlos, y la referida guia con que lo trafican ante el Administrador, Subdelegado, ó Superintendente, si le huviere, y á falta ante las referidas Justicias, y estos con asistencia del Escribano, ha de reconocerlo, y recoger la guia por si conforman los géneros con ellas, y si despues de fenecida la Feria, Mercado, ó venta les sobrare algunos géneros por falta de ella se le han de bolver poniendo á su continuacion los que buelven á sacar aquella porcion, y por razon de la presentacion no han de poder llevar ningunos derechos los Ministros, Justicias, ni Escribanos, pues es de su obligacion hacer estos reconocimientos, y justificaciones, y solo en el caso de bolver á sacar (por falta de venta) algunos géneros ha de llevar un real de vellon el Escribano por poner la declaracion que se refiere en este capítulo. Que si lo que huvieren de dejar de vender lo trasportaren á sus Casas, Tiendas, y Almacenes, han de estar obligados antes de descargarlo en ellas, ha manifestarlo ante el Administrador, Subdelegado, ó Superintendente, si le huviere, y donde no, ante las Justicias que que han referidas, para que reconociendo ser de los mismos géneros que contiene la guia que le dieron la recoja y prevenga en la referida copia de la original que les está dada los expresa-

dos géneros que buelven á introducir, para que conste de su legitimo paradero, y no se ofrezca embarazo en el caso de Registro, cuya prevencion si se hiciere por Escribano, ha de poder llevar un real de vellon, y no mas. Que se ha de remitir copia certificada de esta introduccion (como mando se remita) á todas las Ciudades, Villas, y Lugares cabezas de Provincia, Partido, y demas en que se tenga noticia hay Mercaderes, Comercio, Ferias, ú Mercados, donde luego que las reciban los Ministros, ó Justicias á quien se dirigieren, la haran publicar por voz de Pregonero, donde le huviere, y donde no, se hará saber en Concejo público, para que venga á noticia de todos, y no aleguen ignorancia, que despues de publicada, ú hecha saber en la forma referida se pondrá á continuacion de ella fe de esta diligencia por el Escribano de Rentas en cuyo poder, y oficio ha de quedar, y manifestarse á todas las personas que quisieren verla para su mejor inteligencia, y en caso de pedir copias las podrán dar por concuerda. Que hechas las diligencias antecedentes se pasará á hacer Registro Judicial (sin causar perjuicio) de las mercaderías, y géneros ultramarinos, ú de otros Reynos que huviere, y asi en las Tiendas de los Mercaderes, como en Almacenes, y demas partes donde se hallaren, inventariando los que fueren, y recogerán los Despachos originales con que los huvieren introducido por las Aduanas, y Puertos, y los remitirán en derecho á la Superintendencia general de mis Rentas generales de esta Corte, y donde no, á la Cabeza de Provincia, ú Partido, para que de allí lo hagan, y en lugar de dichas guías originales se daran copias de ellas, y testimonios en relacion de los géneros, y mercaderías registradas para resguardo de ellas, apercibiendo á los Mercaderes, y personas que la tuvieren, que si en adelante se les hallare otras aunque sea con Despachos de los referidos Puertos, y Aduanas sin haberlos registrado, y precedido las circunstancias que han prevenidas se les dará por perdidas, y procederá contra sus personas, y bienes, y á lo demas que haya lugar en derecho; y aun que este registro se ha de hacer con asistencia del Administrador, Subdelegado, Superintendente, ó Justicia conforme la parte donde se executare no han de llevar por ello ni las copias de guías derechos algunos, por ser diligencias, que pertenecen á sus Empleos, y servicio mio, y solo el Escribano llevará por la copia de cada guía un real de vellon, y por el testimonio en relacion dos reales de vellon. Todo lo qual se ha de observar y guardar invariablemente, asi por lo que toca á la forma de traficar, y comerciar las mercaderías, y generos ultramarinos de otros Reynos, por lo interior de este, como por lo que mira á la de tenerlos en sus Tiendas, y Almacenes los Mercaderes, y personas que los han introducido por los Puertos, y Aduanas, ó comprado de otras que lo huvieren hecho, y encontrandolo los Ministros del Resguardo de mis Rentas generales con estas formalidades, así viajando, como en Ferias, ó Mercados, ú en sus Tiendas, y Almacenes, no han de poder hacer denuncia, ni otra molestia á los Mercaderes, y Traficantes: pero si hallaren las mercaderías, y géneros sin los requisitos expresados, ó alguno de ellos, han de darles por decomiso, y las Caballerías, Carruages, y demas en que se condugere, haciendo las aplicaciones (despues de sacados los derechos) en la forma ordinaria, y proceder contra las personas cuyos fueren, y las que las transportaren segun, y en la forma que les es permitido, y se hace con todo lo que se encuentra sin Despachos legitimos en que coste haber pagado los derechos. Que todo lo que se hallare viajando con guías, ya sea de las que quedan referidas, ú de las originales de las Aduanas, y Puertos con que se introducen, y trafican las mercaderías, y géneros ultramarinos, y de fuera de estos mis Reynos en caso de sospecha de si son, ú no, los que contiene la guía, ó mayor cantidad para berificarlo y hacer los reconocimientos no han de poder los Guardas, y Ministros del Resguardo desenfarde-

lar, ni hacer Registro de dichos géneros en el campo, sino pasar via recta á la Ciudad, Villa, ó Lugar mas inmediato á donde le han de executar, y las demás diligencias que convengan á diferendia de lo que como queda dicho se hallare sin ningun despacho, que en qualquiera parage que se encontrare se ha de dar por decomiso. Y havíendose visto por el Gobernador, y los del dicho mi Consejo, y Contaduria Mayor de Hacienda, se acordó se despachase mi Carta y Provision con insercion de la Instruccion, y Capítulos que quedan expresa los; ó Yo lo he tenido por bien, y que se diese la presente: Por la qual mando se guarden, y cumplan por regla fija por los Administradores, Jueces, Subdelegados, Superintendentes, Corregidores, Gobernadores, y demás Justicias de estos mis Reynos, y Señoríos, como los Guardas mayores, Tenientes, Visitadores, Escribanos, Guardas, y demás Ministros del Resguardo de las dichas mis Rentas generales, y los Mercaderes, Traficantes, con apercibimiento que se hace de que se procederá contra qualquiera, que en el todo, ó parte contrabiniere á lo aquí dispuesto como contra defraudadores de mis Rentas, derechos, y haber de mi Real Hacienda, y como perturbadores de mi buen régimen, y gobierno de Comercio de estos mis Reynos, y Señoríos por convenir se execute así a mi Real Servicio, cobro, y buena administracion de las dichas mis Rentas, generales, ebitar los muchos fraudes que en ellas se han cometido, y se cometen, claridad, y alivio de los Comerciantes; que así es mi voluntad, se cumpla, y execute, sin que se contravenga por ninguna persona, de qualquier estado, y calidad que sea á lo que por esta se manda, y que segun queda antes expresado, mando que esta mi Carta, ó copia concordada de ella se publique en todas las Ciudades, Villas, ó Lugares Cabezas de Provincia, Partido, y demás partes que haya Mercaderes, Ferias, y Mercados por los Ministros, ó Justicias á quien se dirigiere por voz de Pregonero, donde le huviere, y donde no, la hagan saber en Concejo público para que todos sepan lo referido, y no aleguen ignorancia, segun, y como en el Capitulo que ha inserto, y de esto trata, se dispone, que así lo tengo por bien, y que de esta mi Carta se tome razon en la Contaduria de la Superintendencia de la Administracion de las Rentas Generales de esta Corte. Dada en Madrid á ocho dias del mes de Julio de mil setecientos y diez y siete. — *El Marqués de Campoflorida.* — *Don Antonio de la Vega y Calo.* — *Don Thomas Carranza.* — *Don Francisco de Hocio.* — *Don Lorenzo de las Veneras Herrera.* — Por el Chanciller Mayor. — *Don Mathias de Anchoa.* — Tomóse la razon en la Contaduria de la Superintendencia de la Administracion de las Rentas generales de esta Corte. Madrid nueve de Julio de mil setecientos diez y siete. — *Don Manuel Francisco Martinez.* — Es copia de la Carta y Provision de los Señores Gobernador, y del Consejo, y Contaduria Mayor de Hacienda de S. M., que original queda en los Libros de su Contaduria de la razon general de Valores de la Real Hacienda de mi cargo. Madrid á doce de Julio de mil setecientos diez y siete. — *Don Lorenzo de las Veneras Herrera.*

A cuyo tiempo por parte de las mencionadas Villas, y Merindad, se presentó Pedimento en el nuestro Consejo, y Sala de Justicia, refiriendo que por Real Cédula de ocho de Diciembre de mil setecientos y doce, confirmatoria de otras tres antecedentes de los años de mil quinientos ochenta y uno; quinientos ochenta y dos, y mil seiscientos diez y nueve, expedidas todas por el nuestro Consejo con pleno conocimiento, y en contradictorio juicio por el nuestro Fiscal, y algunos Administradores, y Recaudadores de nuestra Real Hacienda de aquella Provincia, estaba mandada guardar la costumbre, y posesion en que se hallaban de tiempo inmemorial las dichas Villas, y Merindad de que sus naturales, y vecinos habitantes gozasen la exencion, y libertad de no pagar, ni contribuir derechos de Diezmos de la Mar, de los

mantenimientos, y géneros que necesitaban para su consumo, y surtimiento, y que en observancia de las mismas Reales Cédulas, y llevándose á pura y debida execucion el Superintendente, Recaudadores, y Ministros Subdelegados de Rentas Reales, y Servicio de Millones no los pidiesen, y cobrasen estos derechos de Diezmos, ni otro alguno impuesto, excepto de los géneros que saliesen de allí para Castilla, y demas partes de lo interior del Reyno, y de los que extrageran para Dominios extraños, mediante los justisimos motivos, y recomendaciones de equidad, y Justicia de la expresada costumbre inmemorial, ser Puertos de Mar fronterizos de enemigos, País muy pobre, sin Comercio alguno, y por los especiales, y continuados servicios que en todas ocasiones, y urgencias havian hecho, y hacian con sus personas, Navios, y gente de Marineria para la tripulacion de las Reales Armadas, y tambien mirando á su propia conservacion, y el dependio que de lo contrario recibirian las dichas Rentas de Alcavalas, Cientos y Millones, como constaba de las citadas Reales Cédulas presentadas en el expediente que pendia en el nuestro Consejo, y segunda por parte de los Diputados de los nueve Valles de dicha Costa, que con el nuestro Fiscal, y el Recaudador que fué de aquellos Diezmos, y que estando las dichas Villas y Merindad en esta tan legitima, quieta y pacifica posesion sucedia que con el motivo, y pretexto de la orden general expedida el año pasado de mil setecientos y diez y siete á fin de que se estableciesen Aduanas en los Puertos de Mar, para el Registro, y cobro de derechos de Rentas generales al tiempo de la entrada, ó saca de los géneros habian pasado desde entonces sus Administradores á cobrarlos, y Hebarlos de los mantenimientos, y surtimientos que los naturales de dicha Merindad, y Villas, consumian, quedando por este medio bulnerados, y sin observancia sus Fueros, y Privilegios concedidos, y corroborados con las mencionadas Reales Cédulas, y respecto de que no haviendo, como no havia, especial Decreto positivo que las derogase, y seguirse de una novedad semejante, la evidente, y notoria ruina de aquellos Pueblos, y demas inconvenientes, y perjuicios que movieron el Real animo para preservarlos, y diferir á las remuneraciones, y condignas providencias, y resoluciones expresadas de mantenerlos, y ampararlos en su antiquisima costumbre, y libertad para no deber contribuir dichos derechos de Diezmos de la Mar, y no siendo justo dar lugar á que se contrabiniere á lo ya determinado y estimado en Justicia, mayormente quando subsistian los mismos motivos, y que las quatro Villas añadiendo servicios á servicios contribuyeron el año pasado de mil setecientos y diez y ocho, con quatrocientos marineros para la Armada que se previno para la recuperacion de Sicilia, en cuya empresa murieron la mayor parte como era público, y notorio: por tanto, y para que los daños expresados no llegasen á la clase de irreparables con la dilatacion del remedio: nos pidió, y suplicó fuesemos servidos de mandar despachar Sobre-Cedula de las dadas para que en fuerza de ellas fuesen reintegradas dichas Villas, y Merindad en la referida posesion, libertad, y costumbre inmemorial que lo eximia de contribuir Derechos de Diezmos de la Mar, por razon de los bastimentos, y géneros que necesitaban para su consumo, y conserbacion, con la providencia conveniente para que en adelante se les guardase esta franqueza, y se les resituyese lo que desde el día de su contravencion, y despojo se les huviere pedido, y cobrado, declarando en caso necesario no ser comprendidos en la orden general para el establecimiento de Aduanas, y exacción de Rentas generales, imponiendo sobre todo los apercibimientos que requería el caso, de que se mandó dar traslado al nuestro Fiscal; quien por su respuesta de veinte y uno de Enero del año pasado de mil setecientos veinte y quatro, reprodujo la de doce de Mayo de mil setecientos y veinte y uno que ha expresada, á que se concluyó por parte de dichas Villas, y en vista de todo por

Auto de veinte y seis de Abril de dicho año, se mandó bolver dicho expediente con el citado Memorial á Sala de Gobierno donde se diese cuenta, con asistencia del Gobernador del nuestro Consejo, lo que havindose executado así, por otro Auto de veinte y siete de dicho mes se acordó hacer consulta, como se hizo á la Real Persona, de cuya orden por Don Fernando Verdes Montenegro, Secretario que fué de Estado por lo tocante á la Real Hacienda, se mandó al expresado Don Manuel Martínez, Contador de Rentas Generales en papel de aviso de quatro de Junio del mismo año, que en vista de dicha consulta informase lo que se le ofreciese, y pareciese: En cuyo cumplimiento executó el del tenor siguiente.

Habiendo visto la Consulta adjunta del Consejo de Hacienda, sobre instancia de las quatro Villas de la Costa de la Mar, que V. S. me remite, para que en su vista informe lo que se me ofreciere, y pareciere; debo decir, que por parte de las Villas de Laredo, Santander, Puerto de Santaña, Castro-urdiales, Merindad de Trasmiera, y demas comprendidas en la Costa de la Mar de Castilla, se solicita la franquicia, y exencion de los derechos de Diezmos, y sus Agregados de todos los géneros, y mercaderias que sus naturales necesitan para el gasto, y consumo de sus casas, y familias, en cuya posesion estuvieron de tiempo inmemorial, en fuerza de sus Privilegios, hasta que con motivo de la orden de S. M. de treinta y uno de Agosto del año de mil setecientos y diez y siete, en que mandó se pusiesen las Aduanas en los Puertos de Mar, y Fronteras, y que en ellas se cobrasen todos los derechos á la entrada, y salida, para que despues pudiesen comerciar los géneros, y mercaderias libremente por lo interior del Reyno, se les incluyó en esta contribucion no obstante no haberse hecho novedad alguna en quanto á Aduanas en aquellas Costas, por estar, y haber estado siempre en la lengua del agua: Es hecho cierto que así la Merindad de Trasmiera, como la Villa de Escalante, y las quatro Villas de la Costa de la Mar gozaron esta franquicia de derechos, hasta Abril del año de mil setecientos y diez y ocho, que habiendo llegado á la Ria del Puerto de Santaña, un Navio Ingles con carga de Sardinias, pasó el Administrador de la Aduana de Laredo Don Juan de Alvarado Velasco, al reconocimiento, y requerir al Capitan, y Consul, no descargasen generos algunos sin afianzar primero los derechos, á que se hallaron, y se hizo oposicion por el Alcalde de aquella Villa, y Procurador de la Merindad de Trasmiera, manifestando ser opuesta esa providencia á sus Privilegios, de que por el referido Administrador se dió cuenta al Ilmo. Señor Marqués de Campoalido, Superintendente general que hera de las Rentas generales, por quien se le previno en nueve del citado mes de Abril, que todos los Navios, y embareaciones que llegasen aquellos puertos, luego que diesen fondo, debian los Capitanes, y Maestres hacer manifiesto de los géneros que incluyesen, y no permitirse cargar ni descargar algunos, sin cobrar los legitimos derechos, así de los naturales, como de los extrangeros, arreglándose á el Arancel de Diezmos del año de mil setecientos y nueve, y que en caso de insistirse por los naturales en no contribuirlos, acudiese al Gobernador de las quatro Villas, para que como Subdelegado de su Ilma. los precisase á la paga, no obstante sus excepciones, así como se habia establecido en el Señorío de Vizcaya, y Provincia de Alava, y Guipúzcoa, y demás Puertos mojados de Castilla, de cuya providencia se advirtió asimismo al Gobernador D. Francisco de Ocampo, y al Administrador general de aquellas Aduanas don Agustín de Arco Aguero, para su cumplimiento; en fuerza de esta orden se incluyó á todos los habitantes de aquel territorio en la contribucion de los derechos de Diezmos, y sus Agregados que hasta oy continuan, sin que por su parte se reclamase al Sr. Marqués, manifestando sus excepciones, y por el año de mil setecientos y veinte, parecieron á S. M. Memorial, pidiendo la restitucion de

esta franquicia, y cantidades que por su inobservancia se les hubiese percibido, alegando las razones que quedan expresadas, y la imposibilidad de subsistir en aquel aspero, y nada fértil territorio á no quitarlos este grabamen, el que de órden de S. M., y con papel del Sr. Don Josef Rodrigo de veinte y siete de Agosto de mil setecientos y veinte, se remitió á informe del Sr. Marqués, por quien en ocho de Febrero de mil setecientos veinte y uno se embió copia á Don Juan Copons, Gobernador, y Subdelegado de las quatro Villas, para que en su vista, con asistencia de los Administradores de aquellas Aduanas, y de D. Juan de Alvarado, se hiciese informacion con justificacion de lo observado, y practicado con aquellos naturales de sesenta años á aquella parte quanto á estas franquicias y fuerza de las Cédulas que se expresaban tener, en que se pudiesen por cabeza copias de ellas á fin de poder satisfacer á la órden de S. M. En su cumplimiento, y con asistencia del Administrador general de aquellas Aduanas D. Agustín de Arco Agüero, y de D. Juan de Alvarado Velasco, pasó al Gobernador á hacer la referida justificacion, y por parte del Comisario de la Merindad de Trasmiera, y en nombre de las Villas de Santander, Laredo, y Castrourdiales, se presentaron cinco Reales Cédulas con fechas de trece de Agosto de mil quinientos y sesenta y uno: veinte y tres de Julio de mil quinientos y ochenta y uno, veinte y uno de Mayo de mil seiscientos y diez y nueve; y ocho de Diciembre de mil setecientos y doce, en las cuales con motivo de haberse intentado por los Recaudadores de Diezmos, incluir á aquellos naturales en la contribucion de derechos de los géneros de su uso, y consumo, y á hacer manifiestos, tanto de lo que sacaban de las Villas de Santander, Laredo, y Castro, como de los que para el mismo fin trahian de Vizcaya, Guipuzcoa y otras partes; mandó S. M. no se inovase en la practica antigua, y posesion inmemorial en que estaban de no pagar derechos, ni hacer registro, por los perjuicios que se le seguian y proceder así de su Real voluntad, y todas las referidas Cédulas se revalidaron, y confirmaron en la del año de mil setecientos y doce, en que haviéndose acudido á S. M. por parte de la Merindad de Trasmiera, quatro Villas de la Costa de la Mar Laredo, Santander, Castrourdiales, y San Vicente de la Barquera, y demás Villas y Lugares de la expresada Costa, quejándose de que el Arrendador que entonces era D. Bernardo Suarez, intentaba hacer novedad en sus exenciones; fue servido mandar se guardasen, y cumpliesen en todo las expresadas Cédulas sin que contra su tenor se fuese en manera alguna. Por las declaraciones tomadas á trece testigos, y los mas de ellos Administradores que fueron, y actualmente heran de aquellas Aduanas, consta que en fuerza de las expresadas Cédulas no se cobraron de tiempo inmemorial los derechos de Diezmos de la Mar, y sus Agregados, de los mantenimientos, generos y mercaderías que los naturales de las Villas, y Merindad necesitaban para los consumos de sus casas, y familias, tanto de los que se vendian por extrangeros, como los que los naturales trahian de la Provincia de Guipuzcoa, Señorío de Vizcaya, Puertos de Francia, y otras partes, ni de los que se llevaban de unas, á otras Villas, y á la Merindad, y Lugares de su tierra de dos leguas de la Costa, tierra á dentro, y peñas abajo, y que solo se percivian de los que por los mismos naturales, tragneros ú otras personas se introducian tierra á dentro pasadas las dos leguas para Castilla, ú otras partes, y en este caso se les daban guias para el transporte; cuya regla se alteró desde el año de mil setecientos y diez y siete, en que se mandó cobrar los derechos á la entrada, y salida de los Puertos. Esta informacion la remitió Don Juan de Copons, original con consulta de diez de Marzo del expresado año de mil setecientos y veinte y uno, en que latamente expresó lo que de ella resulta, que uno, y otro para en esta Oficina, y en su vista, y creiendo el Sr. Marqués de Campoflorido, que por parte de las quatro Villas, y Me-

rindad, havia pleito pendiente en el Consejo sobre haberse opuesto el Recaudador Don Bernardo Suarez, al cumplimiento de la Cédula del año de mil setecientos y doce, tubo por conveniente remitir el Memorial al Consejo, con los Testimonios que las Villas presentaron, para que con la mayor brevedad se determinase el pleito, y se executó la remesa en veinte y uno de Abril del mencionado año de mil setecientos y veinte y uno, aunque en esto pudo haver la equibocacion (como se sienta) de haberse remitido á el Consejo esta instantia estando justificada la posesion de la Merindad, y Villas de la Costa, en la franquicia de derechos, comprendo seria la mente del Sr. Marqués el que estando pendiente en él, el pleito entre los Valles que llaman de Asturias de Santillana, y Jurisdicciones agregadas á las Villas de la Costa, y don Bernardo Suarez, Arrendador que fue de las Rentas de Diezmos por oponerse éste á la exencion, y franquicia de derechos, que intentaban se determinasen en el Consejo estas dos instancias como punto es Justicia por la similitud que parece tienen: la primera por que aunque se justifica la posesion hubo despues la órden de S. M. de treinta y uno de Agosto del año de mil setecientos y diez y siete, y en su cumplimiento se mandó poner cobro en los derechos que causasen los géneros que entrasen, y saliesen por los Puertos de Mar; y la segunda por no justificar la posesion. Para la órden que el Sr. Marqués dió á los Administradores de las quatro Villas, á fin de que pudiesen cobro en los derechos de todo lo que por aquellos Puertos entrasen, y saliesen, sin excepcion de personas, tubo el fundamento sólido del Decreto de S. M. de treinta y uno de Agosto de mil setecientos diez y siete, en que mandó se pudiesen las Aduanas en los Puertos de Mar, y Fronteras, como se executó en su virtud, y se incluyeron en la Contribucion de sus derechos al Señorío de Vizcaya, Provincias de Alava, y Guipuzcoa, Reynos de Navarra, y Galicia; Principado de Asturias, y las referidas quatro Villas de la Costa, y Merindad de Trasmiera, que hasta aquel tiempo havian sido todos francos, sin que despues se dispensase la libertad de estos derechos á otros que á los naturales del Señorío, y Provincia de Alava, en fuerza de las órdenes de S. M. para lo respectivo á los generos, y mantenimientos de su preciso uso, y consumo, baxo distintas reglas que se dieron para precaver los fraudes, que con este motivo podian hacerse, como se practicó hasta que últimamente resolvió S. M. se quitasen las Aduanas puestas en el Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa á la lengua del agua, y en Navarra, á la Frontera de Francia, y que se restituyesen á los parages donde antiguamente estuvieron, lo que se puso en execucion para desde primero de Enero del año de mil setecientos veinte y tres, quedando en uso las establecidas en Asturias, y Galicia, y el cobro de los derechos en las de las quatro Villas á la entrada, y salida, comprendidos sus naturales, por no haberse exceptuado en esta órden.

En estos supuestos, y en el de que la pretension de la Merindad de Trasmiera, y quatro Villas de la Costa de la Mar de Castilla, y sus Jurisdicciones, es sobre que se les guarde las exenciones y franquicias que gozaron en fuerza de sus Privilegios, cuya instancia, mediante los motivos de su concesion, contemplo pertenecer á Justicia, me parece que, siendo V. S. servido, se podia pasar al Consejo de órden de S. M. la informacion, y consulta remitida por el Gobernador Don Juan de Copons, que acompaña este papel, para que en vista de las Cédulas, y Posesion que en su virtud tuvieron aquellos naturales, y oyendo al Señor Fiscal por lo que toca á la regalía de S. M. en la exaccion de estos derechos de Aduanas, consulte lo que tenga por de equidad, y justicia se practique, á fin de que enterado S. M. de todo lo intervenido en este asunto, resuelva lo que sea mas de su Real Voluntad; sin perjuicio del pleito pendiente por parte de los nueve Valles de Asturias de Santillana, y Villas de su Jurisdiccion, por se

instancia separada, y radicada en Sala de Justicia. V. S. dispondrá lo que juzgare mas conveniente. Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años como deseo. Madrid siete de Julio de mil setecientos veinte y quatro.—Don Manuel Francisco Martínez.

En vista de todo lo referido, y de otras diligencias ó informes reserbados se sirvió la Real Persona expedir la resolución que comprehende el papel de aviso que se sigue.

Haviendo hecho presente á S. M. el Consejo en Consulta de nueve de Mayo de mil setecientos y veinte y quatro, la instancia que penlia en el, de eximirse de pagar derechos de Aduanas las quatro Villas de la Costa de la Mar, resolvió S. M. lo siguiente: Remito al Consejo el informe que hizo el Contador de Rentas generales sobre la instancia de estas Villas, con los Autos originales que cita en él, para que previniendo á la parte de ellas acuda á ese Consejo á deducir su derecho, y examinando los motivos en que fundan la excepcion que solicita, y teniendo presente lo que consta del referido informe, y autos, mi Regalia en el Cobro de los derechos de Aduanas, y si de lo contrario se perjudica la Real Hacienda, determine lo que hallare por de Justicia. Y para cumplimiento de lo que S. M. manda, doi á V. S. este aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid veinte y ocho de Marzo de mil setecientos y veinte y seis.—Don Francisco Diaz Roman—Sr. D. José Llopiz.

Cuya Real Resolución se hizo notoria á Don Manuel Villota, Capitan de Caballos. Diputado general de las dichas quatro Villas de la Costa de la Mar, Merindad de Trasmiera, Puerto de Santoña, y demás Lugares de su comprehension, quien dixo estaba pronto á cumplir con su tenor, y en su consecuencia á acudir á Sala de Justicia de dicho nuestro Consejo, con poderes en forma á deducir su derecho, y executandolo, pidió, y se le mandaron entregar todos los referidos Autos, y en su vista presentó el poder, y pedimento del tenor siguiente.»

Marzo 28 de 1820.

Véase la comunicacion del General Quesada en que se explica cómo terminaron los sucesos referentes á su arresto.

«Excmo. Sr.—Hasta ayer á las diez de la mañana no me entregó el teniente coronel D. Nicolás Sanz el oficio de V. E. por el que se sirve prevenir mi reposicion; su fecha parece enmendada, sin duda para cohonestar mas el atraso que ya aparece en su entrega, y poder asegurarme como lo hizo que lo acababa de recibir en aquel correo. El citado jefe me manifestó al mismo tiempo de palabra, que ni él ni la oficialidad de su batallon me obedecerian, y como ellos han sido los primeros perturbadores del orden en esta plaza, no me he parecido posible volver á tomar el mando militar de ella, sin embargo de que no temo que peligrase mi persona en lo mas mínimo, respecto á que la opinion más general de la ciudad y pueblos de la provincia está á mi favor; esto se comprobará con que la voy á atravesar sin escolta, pues solo pienso llevar uno ó dos inválidos que me acompañen. Doy á V. E. gracias por la autorizacion que me dá para pasar á cualquiera punto del distrito de su mando, de la que voy á usar, dirigiéndome á esa capital para pasar enseguida á la córte, respecto á que se me avisa en este correo debe V. E. tener ya en su poder la Real licencia que se me ha conferido al efecto. Con este motivo he oficiado al comandante de Matriculas para que entregue el mando militar al brigadier D. Diego Solano, al que le he dado aviso de mi marcha; pero el citado comandante me ha contestado escusándose á ello segun se ve por la adjunta copia. Al teniente coronel de Granada dije ayer lo mismo, pero aun no he recibido contestacion. Mi salida de aqui será el Viernes Santo, y en breves dias espero tener el gusto de ponerme á las órdenes de V. E. y explicarle mas bien de palabra las ocurrencias pasadas. Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 28 de Mar-

zo de 1820.—Excmo. Sr.—Vicente de Quesada. Excelentísimo Señor Capitan General de Castilla la Vieja.»

Quesada habia sido nombrado gobernador militar de las Cuatro villas de la Costa el 10 de diciembre de 1813, segun ya se ha dicho, cuyo cargo desempeñó satisfactoriamente hasta que la política vino á producir las expresadas escisiones. Debido á su celo, se amplió su gobierno por disposicion de 5 de setiembre de 1814 con la parte política, á cuyas nuevas atribuciones unió las de Corregidor, en 26 de noviembre del mismo año.

En Santander recibió, además, el empleo de Brigadier, varias distinguidas condecoraciones, el empleo de Mariscal de Campo, y el título de Caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo.

El respeto que debemos á un apellido distinguido de la provincia no nos permite, por su índole, copiar una carta dirigida á Quesada desde Málaga á 5 de octubre de 1833 y firmada por Carlos Gomez Menchaco, cuyos asertos debian ser injuriosos, completamente falsos.

Ya hemos dicho el trágico fin que tuvo Quesada en Hortaleta.

Y ahora para que se vea hasta donde son desgraciados los que, por ser hombres de bien, no ceden en aquello que creen no deben ceder y no se doblegan á ninguno cuando creen que no deben hacerlo, con lo que consiguen quedar mal con todos, vamos á ampliar las noticias dadas en las efemerides que se relacionan con el General Quesada, con otras que probarán nuestros asertos.

Cuando Quesada volvió á Santander en 1823 en calidad de Comandante General de las provincias Vascongadas y General en Jefe del ejercito realista, se aterrorizó una parte del vecindario creyendo que intentase vengar los ultrajes inmerecidos que se le habian hecho, y ya hemos referido; pero pronto se convencieron todos de que no sólo no pensó proceder de tal manera, sino que manifestó que perdonaba y olvidaria los ultrajes que por algunos se le habian hecho en una poblacion que siempre habia querido hasta el punto de llamarla su segunda patria. Santander no pudo quejarse, así como ni tampoco de su segundo Longa, que le substituyó en el mando por algun tiempo y luego fué tan famoso general carlista.

Visto cómo le trataron los liberales, veamos ahora cómo lo hicieron los realistas cuando se hallaba de Capitan General de Andalucía por no dejarles hacer cuanto querian y haber arrestado á varios oficiales realistas de Córdoba que habian cometido algun atropello, oyéndoseles frecuentemente decir: viva la Inquisicion, y mueran los negros.

Hé aquí la cancion realista.

CANCION REALISTA.

Nada nos importa
Que el Señor QUESADA
Intente abatirnos
Y ver humillados.

Nuestras almas fieras
Libres, sin mancilla;
Pues con esto, amigos,
El mismo se humilla.

Que franza el hocico,
Y que odio nos tenga;
Pues al fin haremos
Lo que nos convenga.

Está demostrado
Que los frac-masones
Todo lo manejan,
De todo disponen,

Y el Sr. QUESADA,
Como uno de tantos,
Querrá que abjuremos
De Dios y sus santos.

Pero es bobería
Creer que un realista
Siga tal ejemplo,
¡Jesús nos asista!!

El altar y el trono
 Son nuestros dos polos,
 Y por sostenerlos
 Moriremos todos.
 Dar fin de los negros
 Hemos prometido,
 Realistas ¡a ellos!
 Pues lo han merecido,
 Trancazo y pedrada,
 Agua, leña y fuego,
 Palo y cuchillada,
 No escuchéis sus ruegos.
 Y vengan fiscales,
 Y vayan soplonos,
 Que así no se doman
 Nuestros corazones.

Los realistas netos
 Saben darse tono,
 Y acudir derechos
 Hasta el pié del trono.
 Y si no hay justicia
 Contra los QUESADAS,...
 No importa, pues tienen
 Fusiles y espadas.

A mas que algun dia,
 Que no está muy largo,
 Sabrá su osadía
 Castigarla Carlos.
 Señor fiscalito
 Y vos, secretario,
 Tomad el pendingue,
 Pues de lo contrario

Corren vuestras vidas
 Peligro eminente;
 Esta no es Sevilla
 Esta es otra gente:

Si ustedes se empeñan
 En formar la causa,
 Nadie los liberta
 De una mala andanza.

Pues por hay se dice;
 Los comisionados
 Son negros ocultos,
 Blancos suplantados.

Leña habrá y mas leña
 Contra el negro bando.
 Leña, pues lo quiere,
 El justo Fernando.

Los negros están
 Fuera de la ley,
 Muerte y esterminio,
 Pues lo quiere el rey.

Por tanto esperamos
 Que nuestros hermanos
 Saldrán victoriosos
 Contra estos villanos.

Un pueblo entusiasta
 Cristiano y Constante
 Los verá bien pronto
 Cual justos triunfantes.

Estas esperanzas
 Son mas que fundadas,
 Y en su apoyo tienen
 Millares de espadas.

Quesada, haciendo caso omiso de órdenes terminantes que tenia, pudo hacer cruentos sacrificios, en oficiales de insurrectos liberales; pero no lo hizo, causando la indignacion del Gobierno, que por otra parte, premia su eficaz persecucion á los pronunciados, haciendo extensivas las gracias á los soldados que habian estado bajo su mando.

La Habana, de donde era natural Quesada, le llenó de elegios, felicitándole el ayuntamiento de la Capital de la Grande Antilla, y felicitándose la ciudad á si misma por haber enido la dicha de dar tal hijo á la patria.

Un montañés, natural de Comillas, D. Jerónimo de la Torre y Trasierra, Magistrado distinguido, le dedicó en los últimos indicados dias la poesía siguiente:

A LA CLEMENCIA

Del impertérrito general de los reales ejércitos

DON VICENTE DE QUESADA, su favorecido.

Gerónimo de la Torre de Trasierra.

Tierra piedad; tu influjo sacrosanto
 redime al hombre del fatal quebranto
 á que su ciego francesi le arrastra.
 Si la venganza, bárbara madrastra,
 en árduo trance al debil alucina
 con vivo afán la compasion divina.
 su mano tiende en ademan risueño.

En el sangriento y redoblado empeño
 arrostra el riesgo el inclito guerrero,
 mas luego al humillado prisionero
 acoge y alza con ardor ansioso,
 y ampara y salva del insulto odioso.

Bajo la escelsa y pródida influencia
 de la inefable y cándida Clemencia,
 atributo inmortal del Ser Supremo,
 su corazon se inunda en gozo estremo.
 Contempla el Betis arrobado en pasmo
 al caudillo feliz, cuyo entusiasmo
 con nobles ansias al vencido ampara;
 y el cobarde interés huella ante el ara
 del Monarca que admira y condecora
 del adalid la azaña triunfalora.
 Su fiel valor la crueldad aleja;
 mientras el vulgo sin rubor moteja
 su compasivo y generoso anhelo,
 los pechos nobles del hispano suelo
 aclaman á QUESADA con justicia
 ajeno de ambicion y de co licia.

No entraremos en detalles sobre los sucesos que originaron la atroz muerte del ilustre General, que hizo recaer grandes sospechas contra personas que debian haberle atendido y le comprometieron tan gravemente, pero conste que sus últimas palabras cuan lo comprendió que era cierto lo que se le habia dicho de las aludidas personas que con él tan mal se portaron, fueron: *Está visto; no puede uno ser hombre de bien en este país ingrato.*

Tenia razon.

Marzo 29 de 1824.

En virtud de Real orden de esta fecha vino á Santander á practicar un reconocimiento pericial en los muelles don Carlos Maria de Abajo, Ingeniero naval muy distinguido y afamado por sus conocimientos en las ciencias exactas.

No nos ha sido posible examinar los trabajos que llevó á cabo. Su competencia en la materia era notoria pues se le confiaban con predileccion asuntos de la misma índole que el que le trajo á este puerto. En el arsenal de la Carraca estuvo siempre encargado de los diques y de las fábricas de jarcia y lonas; en 1816 se le confió la direccion de las obras del puerto de Ribadesella; en 1817 fué nombrado por Real orden para proyectar un puente de barcas sobre la ria de Bilbao, por cuyos planos y direccion fué ascendido á Ingeniero ordinario fuera de número; en 1820 se le dió el encargo de reconocer el arruinado muelle de Cudillero y proponer los medios científicos y económicos de repararlo radicalmente, como se hizo: en testimonio de gratitud, el ayuntamiento de aquella villa y su gremio de mareantes le regalaron dos medallas de oro alegóricas, que acepto con permiso de S. M.; en 1822 fué nombrado Director y Jefe de construccion del arsenal del Ferrol, y despues de desempeñar importantísimos destinos, propios de su carrera, vino á Santander para lo que hemos dicho.

En enero de 1825, y esto es lo que principalmente nos ha movido á publicar la efemeride por no saber nada concreto respecto á sus trabajos en Santander, pasó á Limpas en virtud de real orden para reconocer tambien su puerto y evacuar el informe acompañando el correspondiente plano. Agradecidos debieron quedar los habitantes de aquella montañesa villa, toda vez que su ayuntamiento quiso darle pruebas de su gratitud, regalándole un precioso baston con las armas de nuestra provincia.

El señor Abajo era alavés, natural de Vitoria, y muy estimado en los cuerpos de Ingenieros navales y en el de la Armada, en la cual era Capitán de navío pasivo con distinguidos cargos y condecoraciones.

Marzo 30 de 1876.

La Gaceta de este día publicó una Real Orden en que se daban las gracias al Excmo. Sr. Teniente General D. Juan Villegas y Gomez, por los servicios que había prestado en la guerra civil que acababa de terminar, como Comandante General que era de la primera división del tercer cuerpo del ejército de la izquierda.

El Sr. Villegas, de quien tendríamos que ocuparnos en otras efemerides por los actos de pericia y de valor que verificó dentro de nuestra provincia y en los límites de la de Burgos que lindan con la de Santander, es, como saben nuestros lectores, natural de Cóbrecas, y nació el 28 de Febrero de 1815 con cuya fecha publicaremos su biografía.

Marzo 31 de 1831.

Pocas veces hemos cogido la pluma con mas gusto que ahora.

Vamos á escribir la biografía de un coetáneo, de un discípulo, que, merced á su talento y profunda erudición, ha llegado á alcanzar alto renombre en la república de las letras como prosista elegante, castizo y discreto; gozando al mismo tiempo de enviable reputación como poeta.

Nos referimos al simpático y estimado escritor don Amós de Escalante y Prieto, que nació en Santander el día 31 de marzo de 1831, siendo sus padres don Cornelio, que tanto ha figurado en esta ciudad como uno de los primeros contribuyentes de la provincia, como Alcalde constitucional que ha sido varias veces, como Comandante de la Milicia Nacional en las distintas ocasiones en que la hubo, como individuo de las Juntas del ferrocarril de Alar á Santander y como persona de muy recomendables circunstancias que hicieron fuese estimado y respetado de todos, y doña Petronila, tan apreciada por su carácter bondadoso y proverbial modestia, cualidades que heredó su hijo, así como su modo de andar, según la oportuna expresión de un entusiasta amigo de don Amós. Don Cornelio y doña Petronila eran naturales de Santander.

Don Amós de Escalante, vivo retrato de sus padres en cuanto heredó de estos las cualidades que más les distinguieron, fué modelo de ellas desde niño: lo mismo le encontramos ahora que le conocimos siempre: es de las personas á quienes hemos visto cambiar menos por efecto de la edad; su aspecto risueño y cariñoso no ha variado, sus costumbres siempre fueron morigeradas y sencillas, y en su trato, afable con todos, sin distinción de categorías ni clases, no ha efectuado tampoco el menor cambio.

Entramos en estos detalles porque de esta manera se explicarán mejor los que no le conozcan personalmente algunos rasgos de su vida literaria y la circunstancia tan valiosa de que, perteneciendo á una familia rica, desde antiguo estimada y distinguida y emparentada con personas de gran poder y significación, no ostente ninguna insignia ó condecoración de las que están hoy en tanto uso. No tiene más títulos que los de nobleza que tan dignamente le legaron sus mayores, los académicos, y los que por virtud de sus méritos literarios le ha otorgado el público ilustrado: en ellos y en su tranquilo hogar doméstico ha debido cifrar siempre su dicha, y no es seguramente el talento suyo menos envidiable el que á este modo de ser atañe.

Juntos asistimos al Instituto Cántabro cuando este se abrió para la enseñanza, y aunque eramos algo mayores que él, estudiamos juntos alguna asignatura: allí cursó hasta recibir el grado de Bachiller. Fué á Madrid y emprendió con notable aprovechamiento, los estudios correspondientes á las Ciencias físico-matemáticas y químicas, si-

guiéndolos hasta graduarse de Licenciado; otros eran, sin embargo, los rumbos de su imaginación, sus marcadas aficiones, si es que hemos de juzgarle por los trabajos que de él conocemos: las letras debían ser las que más le preocupaban: para las letras nació.

Como la mayor parte de los que han de sobresalir como escritores, Escalante dió á conocer sus inclinaciones escribiendo en algunas revistas literarias y en periódicos, inaugurando sus tareas, si no estamos equivocados, en el *Semanario Pintoresco español*, que con tanto éxito se publicaba en Madrid y redactaba nuestro erudito paisano don Manuel de Assas, y en algunos periódicos de Santander: estos primeros pasos en la carrera práctica literaria han sido el preludio, los prologómenos, digámoslo así, de los trabajos ulteriores de los que en nuestra época vienen dedicándose, con más ó menos éxito, al cultivo de las bellas letras, de la mayor parte de los que, como Escalante, brillan en ellas. Su condiscípulo y muy amigo, condiscípulo y amigo nuestro de la juventud también, don Gregorio Cruzada Villamil, que en estos últimos tiempos ha ocupado cargos administrativos de la mayor importancia, le encargó para una obra que estaba publicando con el título *Bustos de españoles célebres* noticias biográficas de algunos de nuestros principales pintores, cuyo encargo desempeñó Escalante de la manera concienzuda y exacta con que lo ejecuta todo, mereciendo los más sinceros plácemes por ello.

Después (hacia 1858) se le abrieron las puertas de *La Epoca* en que han redactado ó colaborado escritores de los más distinguidos de nuestra edad; por entonces estaba encargado de las revistas de salones el conocido y reputado escritor don Ramon de Navarrete, que tanto se dió á conocer con el pseudónimo de *Pedro Fernandez* y en estos últimos tiempos de *Asmodeo*, á quien dedicó Escalante un bien escrito y oportuno romance que concluía:

«En vez de *Pedro Fernandez*,
Firmaré yo, *Juan Garcia*.»

Este romance fué leído con avidez por muchos, y las señoras principalmente, curiosas siempre y acostumbradas á leer con agrado cuanto de ellas decía *Pedro Fernandez*, no pararon hasta descubrir quién era el que con tanta oportunidad trataba en buenos versos de los asuntos á que aquel se dedicaba con predilección y firmaba *Juan Garcia*; y desde que supieron que era D. Amós de Escalante, Amos Escalante y *Juan Garcia* resonaron á una en los principales salones de la Corte, alternando con los nombres de Navarrete y *Pedro Fernandez* y participando ambos de iguales simpatías; pero Amós Escalante, ó *Juan Garcia*, no se proponía disputar con Navarrete los altos honores que le correspondían de hecho y de derecho para ocupar las columnas de *La Epoca* con tanto acierto y discreción, contentándose con mandar de cuando en cuando algunos trabajos sobre distintos asuntos á tan ilustrado periódico, apropiándose de lleno el pseudónimo indicado que le ha servido para todos sus libros, lo que algunas veces le hemos motejado y nunca le aplaudiremos, pues si la modestia puede llegar á ser excesiva, significa un exceso de modestia tan grande firmar con un pseudónimo obras tan serias, tan interesantes, de tanta popularidad como las que Escalante ha escrito, que no nos parece regular, por más que esté tan en carácter con su modo de ser en todas las cosas.

Sería difícil enumerar lo que en el *Semanario Pintoresco Español*, en *La Epoca*, en distintos periódicos de América y de Santander y en *La Ilustración española y americana* ha publicado, siempre con justo y merecido éxito, sobre asuntos muy distintos, y todos interesantes. De los trabajos que se refieren á escritores eminentes de la provincia, algunos daremos á conocer en nuestras efemerides, sirviéndonos de base para su publicación las fechas con que fueron firmados.

Distingúense las obras del escritor de que nos

ocupamos por la elegancia y pureza del estilo con que están escritas, por la oportunidad de los asuntos, por los principios de moralidad y buenas costumbres que encierran y por el fin patriótico, altamente montañés, que las ha guiado. Son todas ellas, sin distinción, instructivas y amenas, habiendo tenido el autor la fortuna, de que ninguna biblioteca de montañés entusiasta por las glorias de la provincia carezca de ellas; fortuna envidiable, por ser la que más ansian los autores, á quienes puede halagar una ganancia, si la necesitan, en cuyo caso afortunadamente no se encuentra don Amós de Escalante, más les halaga saber que lo que escriben es leído; y despues de leído, con estimación guardado.

El primer libro de Escalante que vió la luz pública fué *Del Manzanares al Darro (Relacion de viaje)*, por Juan García, 1863, imprenta de Cristobal Gonzalez. Una de las peculiaridades de Escalante es no olvidarse nunca de la provincia en que vió la primera luz; ya salga de Madrid para Andalucía, ya por nuestra bahía en viaje para Italia, siempre ha de consagrar algunas líneas al comenzar el viaje á la *tierruca*, á la que por fin vendrán á consagrarse exclusivamente sus ulteriores trabajos. En el capítulo II *Del Manzanares al Darro*, se expresa en los siguientes términos que copiamos por estar muy conformes con ellos: no sabemos si la idea implicará algun egoismo; no sabemos si dirán lo que sienten los que pronuncian con frecuencia la palabra *cosmopolitismo* proponiéndose decir con ella que para el hombre todo el mundo es patria y por lo tanto no debe quererse á la en que uno ha nacido más que á cualquiera de las demás, con lo cual no estamos de ningún modo conformes por más que deseamos profundamente el bien de todos: una cosa es esta y otra que nuestras simpatías sean mayores hácia aquellas personas, hácia aquellas cosas que primero amamos, que más de cerca vemos: tratándose de las partes del mundo, antes que de las cuatro restantes, nos acordamos de Europa; si de naciones, España es la que más llama nuestra atención; si de provincias, más sacrificios que por ninguna otra haríamos por la de Santander; si de pueblos, á Santander consagramos nuestro primer cariño, y llevando las cosas hasta el extremo diríamos todavía más, porque á más llegan nuestras afecciones. Dios nos ha dicho que amemos al prójimo como á nosotros mismos, pero queriendo á los que viven más alejados de nosotros como nos queremos á nosotros mismos, lo que llamamos simpatías, las manifestaciones intimas del cariño, natural es que se las demostremos antes á los que tenemos más cerca, á los que están en continua correspondencia social con nosotros, que á los turcos y á los chinos, hácia los cuales no sentimos animadversión alguna, ni deseo malo, ni mala voluntad, sino grandes deseos de que Dios les dé lo que para nosotros más queremos, pero sin preocuparnos de esto hasta el punto de acordarnos de ellos lo mismo que de nosotros.

A este propósito dice Escalante, pág. 35 y 36.

...«¿Pero seremos entonces lo que éramos hace cincuenta años, lo que somos hoy todavía? ¿Conservaremos nuestro carácter de raza, ó nos habremos reunido en la gran familia que vaticinan los filósofos?»

Siempre que pienso en esa cuestión de la unidad humana, de la fraternidad universal, recuerdo este pasaje de Silvio Pellico:

«Ah, bench'io ami tutte le nazioni, Dio sa quanto io prediliga l' Italia; e bench'io sia così invaghito dell' Italia, Dio sa quanto più dolce d'ogni altro nome d' itálico paese mi sia il nome del Piemonte, del paese de' miei padri»—

El que esto decía no es sospechoso; espíritu liberal, apóstol de las ideas nuevas, al martirio que padeció por ellas, debe envidiable fama.

Yo profeso igual doctrina:—amo á todos los hombres, quiero á todas las naciones, pero más que á todas ellas á esta España, cuya lengua es la mía; y de todas las provincias españolas, aquella cuyo

nombre suena más dulce á mi oído, aquella cuya memoria no se aparta de mí un instante, á la cual vuelvo mis ojos en todas las tristezas y desalientos de la vida, es mi noble y ruda Cantabria, mi montaña querida, la venerada tierra de mis padres!

¡Qué hijo reniega de los suyos! ¡Cuál trocaría el hogar donde nació y creció al amparo de ellos, al calor de su ternura infinita, por otro siquiera más rico, más famoso, donde respirase el aire frío de la soledad y de la indiferencia!—Pues eso creeria yo hacer si no prefiriese ser español á ser europeo, y á ser español haber nacido en la tierra generosa de los montes y las olas.

Y este afecto que yo siento, me alegra encontrarlo en los demás: por eso me alegraba el patriotismo intransigente de Mad. Bastouhl.»

Nos hemos detenido en el párrafo del libro *Del Manzanares al Darro* que tiene menos relacion con la índole ó naturaleza del libro; pero lo hemos hecho con nuestra cuenta y razon; porque es el párrafo en que más reflejan los pensamientos del autor. En lo demás, y como el título lo expresa es una preciosa relacion de viaje: el que quiera pasar ratos deliciosos, léale.

Despues de este publicó otro libro titulado *Del Ebro al Tiber (Recuerdos)*, por Juan García, Madrid 1864, impreso en el mismo establecimiento que el anterior; y como se desprende del título es tambien otra relacion de viaje, viaje gratisimo, sobre todo despues de haber recorrido Castilla la Nueva, la Mancha y Andalucía y con las impresiones todavía frescas de esta última parte de nuestra España, cuyo cielo es tan parecido al de Italia, que visitó despues.

Esta clase de obras requiere, en nuestro concepto, si han de agradar, concision, naturalidad, viveza, exactitud, buen criterio para escojer lo más digno de describirse ó ser objeto de un examen ó juicio crítico, y conocimiento perfecto de los elementos científicos que han de entrar en la descripción ó exámen, principalmente si se trata de monumentos ó edificios merecedores de tales trabajos.

Estas condiciones las tiene seguramente *Del Ebro al Tiber*, que, como el anterior ó mejor acaso que el anterior, se deja leer insensiblemente, conduciendo al que le tiene en la mano de un capítulo á otro, que casi siempre suele ser de una gran ciudad á otra, con el placer con que emprende el viajero el camino de una poblacion importante que ansia ver. Y los atractivos de la lectura son más si se trata de viajes por el hermoso pais que ha ocupado las mejores plumas del mundo, en todas épocas, pero que, á pesar de haber sido y ser tartas y tan buenas, nunca deja de deleitar la relacion de tales escursiones.

Juan García sale de Santander á media tarde de uno de los días del mes de Julio de 1860. El cielo estaba triste, y triste la bahía, que atraviesa el autor saludando mentalmente, despidiéndose de cuanto la rodea, puntos todos muy frecuentados en una edad en que todo cuanto vemos con agrado se graba ó estereotipa en nuestro corazón.

Un periódico de Madrid, *El Día*, que luego desapareció, recibía las primeras impresiones del viajero, trasmitiéndoselas á los lectores que, ávidos, las esperaban desde el momento en que comenzaron á conocerlas.

La primera carta que escribió estaba fechada en Bourges y venia dirigida á Pedro Fernandez; no vamos á ocuparnos de ella ni de las sucesivas, ni nos detendremos á dar cuenta de lo que el investigador viajero vió en Francia, pasaremos como si atravesásemos en ferro-carril y en noche oscura el Piemonte, y no nos detendremos en Turin, ni en Milan, ni en Venecia, ni en Genova, ni en Florencia, ni en ninguna de las otras preciosas ciudades, ni en los paisajes bellisimos que el viajero recorre, lo cual hacemos para poder detenernos un poco más en la ciudad eterna, en la ciudad de los Emperadores y de los Papas, en esa ciudad de que nos decía un viajero ilustre, de gran talento, mucho sa-

viento con su voz fantástica y tempestuosa!

Cierra la subida una reja de madera guarnecida de pinchos de hierro;—no son estos tan agudos, ni se conservan tan completos que no dejen lugar para que una mano dura y resuelta se apoye en ellos, y haga inútil su defensa.

Así ayudándonos los tres, con algún trabajo, y llevando en la ropa las señales de los dientes de aquel cerbero inanimado penetramos dentro.—

Los rayos de la luna que entraban por las grietas y agujeros de la bóveda eran nuestro guía. Nos servía también la excelente memoria de Velasco, práctico ya en aquellos lugares. La ascension de las galerías del gigante monumento, es la ascension de un monte: la aramasa de su construcción, la piedra y el ladrillo han formado una roca dura, firmísima, en cuyos huecos exteriores deposita el viento tierra y semillas, que fecundadas por el sol y la lluvia germinan y cubren al gigante de pomposa vegetación.

En algunos sitios un puentecillo de madera da paso sobre las bóvedas hundidas; en otras se ve apenas blanquear un sendero angosto entre dos anchos y negros boquerones abiertos por el tiempo; á veces teníamos que agacharnos y ayudarnos con pies y manos.

Yo pensaba en aquellos primeros cristianos, que también de noche, como nosotros, pero ¡ay! con otros riesgos y otros propósitos más altos, asaltaban el Coliseo para robar al hambre de las fieras y al aprobio de los gentiles los despojos de un mártir.

Entre los restos humanos, informes, hediondos amontonados en el, espoliarlo buscaban piadosamente los del valeroso confesor de la religion perseguida; y hallados, los envolvían en sus túnicas, y espiando la hora y el camino, escondiéndose en la sombra de los pilares, en los huecos de la galería, amparándose de la soledad y del silencio, procuraban llegar con su piadoso hurto á paraje donde el mártir tuviera sepultura y veneracion.

¡Cuántas voces sorprendidos en la generosa facena por la vigilancia suspicaz de los gentiles, cuántas otras vendidos por un apóstata, abandonados por un cobarde, fueron mártires á su vez, dando lugar á que otros ejercieran con ellos el piadoso oficio!

El valor de aquellos fervorosos tenía siempre imitadores; así se conservaron la mayor parte de las reliquias depositadas en las Catacumbas.

El viento sonaba lá jubremante en la cavernosa profundidad de las antiguas cárceles, como si fuera el rugido temeroso de los leones encerra los en ellas.

Era tan violento, que cuando salimos á lo alto, á lo más eleva lo de la ruina, tuvimos que tender nos en el suelo para evitar que nos derribase.

Desde aquella altura eran pigmeos las figuras de los que atravesaban la arena; y si profanaban el sitio con jueros ó algazaras intempestivos, el rumor de la profanacion no llegaba á nosotros.

¿Habrá sido jamás tan imponente el Coliseo en su estado de conservacion perfecta, en su tiempo de vida y de esplendor, como lo es ahora, decrepito, moribundo, y llevando de siglo en siglo su larga agonía y lenta destruccion como la pena de las abominaciones de que fué instrumento?

Imposible, imposible que abandonado el pensamiento á la influencia del sitio, no llegue un momento á levantar la ruina, á restituirla su forma acabada, su esplendor pristino, y, poblando las vastas graderías, reproduzca fantásticamente el espectáculo grandioso de las fiestas imperiales.

Desaparecieron las tinieblas, cesó el silencio: la ardiente claridad del medio día envuelve cielo y tierra, y los aires se agitan y conmueven al gigantesco rumor de los romanos congrega los en el anfiteatro.

El toldo teñido de la múrica siríaca, derrama sobre ellos roja sombra, como reflejo del piso donde luchan los combatientes.

La luz espléndida del sol cae sobre el circo y lo llena y lo inunda; del suelo resuelto y batido por

los pies y por los cuerpos de hombres y bestias sube el vapor de la sangre, que no bastan á sorber y evaporar la tierra roja y la arena de oro esparcidas de intempestivo; á menudo el gladiador resbala en la sangrienta charca, y su caída ocasiona su muerte.

Allí está el César; sobre el mármol del podio, sobre el blanco mármol de su silla, se destaca la púrpura de su manto y el oro de su laurel; heroica figura, y á la par lastimosa; señor de Roma, del pueblo más soberbio y animoso del orbe, y es llavo á la voz de las pasiones más bajas y cobardes, levanta los lentos la frente altiva más surcada por el vicio que por los cuidados del gobierno; páli la, marchita, no por los años sino por los desórdenes, enrojecidos los párpados por la orgía, apagados los ojos por el deleite, mustuosas, abultadas las facciones por la gula y la intemperancia; criatura abyecta, ilésta de sí mismo, dominador del universo que no sabe dominar una sola de las torpes inclinaciones que le llevan á precoz y senil decrepitud.

Forman el cesáreo cortejo senadores y magistrados, generales y embajadores.—Los velos blancos de las vestales ondean al aura ardiente del circo, á par de la toga y la pretexta, junto á la roja trábea y la clámide militar; allí está cuanto Roma teme y adora, cuanto á Roma humilla y desprecia.—Los ojos de la plebe amontonada en la *maniana*, en la más alta galería, buscan en aquel concurso resplandeciente de pompa, de oro y de colores, los trages insólitos y extraños de los envia los de remotos pueblos que dan vasallaje al imperio ó tienen con él alianza; la presencia de esos extranjeros es un tributo á la grandeza y al poder de Roma, y la plebe, tanto mas sensible á la vanidad cuanto ha perdido sus posteriores virtudes, se enorgullece y lisonjea de ella. Y hace el recuento de las naciones aliadas ó tributarias, y encarece y abulta su extension y sus riquezas, aviendolo y acreciendo con esto la satisfaccion de su amor propio. Y se mofa con agudezas y dichos procaces del sencillo salto, de las rudas pieles de los bárbaros del Septentrion, y alaba y envidia las raras plumas, los ricos tejidos y pedrería con que se adornan los hijos de Oriente y del Africa.

El César apenas mira á su pueblo, pueblo digno de tal soberano, pueblo que profítuye el valor, haciéndole oficio y mercancía; pueblo que envilece las armas y escarnoce la sangre humana, haciendo del homicidio fiesta y espectáculo.

¡Oís! ese rugido terrible, bárbaro, que se levanta como un clamor inmenso del espacio anfiteatro, y cunde en los aires y se espurce hasta las márgenes del Tiber y las cimas del Quirinal y del Esquilino, no es el bulatro de las fieras sueltas, el cual se ahoga y desaparece en aquel clamor inmenso, es aquella voz del pueblo que alzándose irritada á vista del cadáver de la esposa de Collatino, quebró el ceño de los Tarquinos, y ante el sangriento cuchillo de Virgino, sacudió la tiranía de los doce aviros.—Mas ya no se levanta generosa contra la opresion y el crimen; si grita ahora, si ensorlece el viento, lo hace obria de placer, loca de entusiasmo, salvaje voz de la muchedumbre sumergida hasta delirar en el festin de sangre que el emperador la ofrece.

¡Que has hecho de tu alma, pueblo romano!

El tigre sacio de carnicería, satisfecha su hambre, causada su garra y sus mandíbulas, no busca nueva presa y se retira al antro; y tú, cuya ania homicida no se satisface nunca, gritas ronco de furor, pidiendo: ¡nueva sangre! ¡más vidas!

Ya la lucha le impacienta, la destreza del gladiador le fatiga, y no puede soportar la emocion viril del combate. Tiene sed de sangre, y la lid de dos hombres armados, hábiles ambos, se prolonga á veces largo trecho antes que manche una herida el pecho de algunos de ellos, y á lo largo de su cuerpo corran hilos rojos desde la herida al suelo; tiene sed de sangre, que con sangre sola se aplaca; no le divierten la ágil estrategia del mirimillo y el retiario, quiere sangre, y sangre pronta: necesita victimas indefensas y verdugos incansables, no va á ver esgrimir, sino matar.

Y grita con voz potente: «¡los cristianos á las fieras!»

¡Oh cuáles son allí las fieras! ¡Las que ceden á su instinto carnívoro, ó las que se gozan en el martirio espantoso, en la lenta agouia de sus semejantes?

Los confesores de Cristo levantan los ojos y la voz al cielo, y confortados por visiones angélicas, reciben la muerte sin una lágrima, sin un quejido. Pero también hay doncellas que desfallecen, y cierran los ojos á vista del leopardo hambriento, también hay niños que lloran y quieren huir, y corren pidiendo perdón, y la fiera los sigue, los alcanza, los derriba y hunde el ensangrentado hocico en sus entrañas.

Y el pueblo se entusiasma y vocifera ronco de alegría, y azuza al animal fatigado, y aplaude al más feroz ó insaciable, al que más cristianos mata, al que con más brío se ceba en las carnes palpitantes y desgarradas.—Allí están vírgenes y maritonas, sacerdotes y magistrados, toda la gloria y la hermosura y la riqueza y el saber de Roma, su prestigio, su poder y su opulencia, el espíritu, en fin, de la ciudad eterna, y ese espíritu se recrea y regocija en el festín de muerte, en la orgía de sangre, sangre que salpica las frentes romanas y las marca con infame sello.

¡Oh Romal bien te llamó el poeta: «hija de lobos, madre de Nerones.»—

Mas ya cerró la noche; sombra y silencio ocupan las desiertas graderías, las fieras hartas duermen en sus cárceles, el pueblo descansa en sus cubículos y renueva su placer soñando con la fiesta. Vela el ave nocturna que anida entre las piedras del anfiteatro, y vela la madre cristiana, el neófito, la huérfana afligida, cuyos hijos, cuyo maestro, cuyos padres murieron aquel día.

También vela allá en su templo subterráneo, en el lóbrego fondo de las catacumbas, el sacerdote que ofrece á Dios las víctimas del último sacrificio, y prepara otras nuevas para el de la mañana siguiente.—Alrededor suyo oran postrados los fieles, unos con lágrimas, otros con centellas de fervor en los ojos, soldados de la fe que se disponen á la batalla cuyas palmas se adquieren muriendo.

De aquella falange resuelta al martirio se levantan algunos mancebos y mujeres, el sacerdote los bendice, y salen á cumplir la santa y peligrosa empresa de rescatar las reliquias cristianas entre los despojos humanos del anfiteatro.

Prosiguen en tanto las santas ceremonias; todo es pobre, en ellas, ara, vasos sagrados, vestiduras. La luz de las lámparas se quiebra en las asperezas y desigualdades de las paredes, asperezas que tienen forma de cuerpos humanos y esconden la sepultura de los mártires: como los soldados jóvenes afilan sus armas en la piedra funeral de un guerrero célebre, así los neófitos templan su fe con el tacto de la tierra que cubre á sus predecesores en el combate.

El sacerdote baja del altar, y en los umbrales de la galería que sirve de templo derrama el agua lustral sobre la cabeza de los catecúmenos; unidos estos á los fieles entonan el símbolo glorioso de los apóstoles, himno ardiente de guerra contra la esclavitud de la muerte, cántico de vida que abre las puertas del cielo, y tornando al pié del ara, donde á la voz del sacerdote se consume el más alto y asombroso de los misterios, reciben de su mano el pan y el vino consagrados, el cuerpo y la sangre del Redentor, viático para el tránsito que á todos espera, y que está harto cercano quizás para alguno de ellos.

Vuelven ya los que partieron como vuelve la legión victoriosa de la batalla, mermada, esclarecidas sus filas, pero inflamadas de valor y gloriosa con sus despojos.

La sangre que aun destilan las víctimas es recogida en ampollas de cristal donde la adorarán despues los fieles; los ritos fúnebres consagran su

holocausto, y sus restos van á ocupar su puesto en el cementerio cristiano.

Y el pueblo se dispersa, y lentamente, en grupos exiguos, silencioso y cauto se esparce y desaparece por las calles desiertas y calladas de Roma.

Largo rato permanecemos allí, callados, dispersos, entregado cada cual á sus imaginaciones. Cuando bajamos, la arena estaba desierta, la soledad la engrandecía.—Lo que allí se siente no se explica, lo que allí se piensa no se escribe; pero en el alma está la huella de aquellos momentos, en el alma está imperecedera y viva dando con su melancolía encanto á muchos pesares, alas á muchas horas.

En aquellos paseos largos y vagabundos por Roma ocurrían también incidentes cómicos.—Hé aquí uno de ellos.

Íbamos varios españoles, entre nosotros el escultor Vilches, director de los pensionados, á visitar el sepulcro de los Escipiones.

Grave sorpresa y desengaño aguardan á quien lleno de las imaginaciones que tan alto nombre engendra, toma el camino de la puerta de San Sebastian en busca de aquella ruina. Espera encontrar un monumento, arco, pirámide ó templo, erigido y conservado en sitio donde la admiración pública lo venera, y medita en los inmortales ejemplos que consagra, y nada de eso encuentra.

Aquel nombre esta mal escrito, medio borrado, sobre la puerta de una huerta, *vigna* dicen en Roma, á la izquierda de la Via Appia.

Tiramos de la cuerda de una campanilla que cuelga sobre aquel miserable ingreso, y abrió un hombre con todo el tipo sagaz y, disimulado de un montañés español.—

Nos condujo á una escavacion subterránea, donde quedan algunas inscripciones sepulcrales y restos de vasos lacrimatorios y urnas cinerarias.—El edificio consagrado á la memoria de aquellos ilustres romanos ha desaparecido hasta los cimientos; de aquella especie de cueva se extrajeron cenotafios y lápidas que adornan los museos de Roma.

Así tiene poco interés aquella antigüedad, pero lo tenía grandísimo el guardian que la enseñaba. Modelo de los de su oficio, todo lo sabía, á todo contestaba, y cortando á su sabor en su informe erudición aplicaba los pedazos á dar interés á su hacienda.—Todo segun él, hasta los trozos lisos de mármol y cascotes de alfarería que conservaba cuidadosamente alineados y puestos en simetría, era histórico y auténtico. Lo cual no impedía que por moderado precio lo cediese á los viajeros aficionados.

En labia y estilo era el romano un ateniense. Ni preguntas insidiosas, ni sátiras mal disimuladas cortaban su desatada elocuencia.—Pensando atajarle, Alarcon le preguntó de improviso.

—Ella conosce benissimo tutto Roma —(1)

—¡Oh! contestó hinchándose y con aire suficiente el romano, *altro che bene!*

E sa, dove é il sepolcro di Vilches.—

—Vilchesi! Vilchesi! repitió el otro sorprendido un punto.

—Si, Vilchesi! sicuro que lo conosce, il famoso Vilchesi non si ramenta?... Vilchesi ¡uomo celebrissimo!

—Oh! sicuro! Ho udito parlarne tante volte! ma il sepolcro!... y ponía el dedo en el labio, y miraba arriba y abajo.

—Ah, lo so, lo so.—Non sono certo, ma dee essere al Campo Vaccino!—

¿Al Campo Vaccino?

Ia, presso l' arco di Settimito Severo.—

El campo Vaccino, prosaico nombre actual del antiguo Foro, es el refugio de los *ciceroni* en falta, y de todo romano del pueblo porque todos tienen algo de *Cicerone*. Jamás confiesan su ignorancia, y

(1) Desisto de traducir un diálogo tan inteligible para todo español.—Creo haberle reproducido filológicamente; pero si así no fuera, espero que los interlocutores perdonarán á mi memoria la deslealtad y las incorrecciones de lenguaje con que los haya calumniado.—(N. del A.)

á toda pregunta, cuya respuesta precisa ignoran, contestan con el Campo Vaccino. Al Campo Vaccino remiten á todo extranjero que les dá el nombre de un monumento, de una ruina poco conocida.

Nuestro ciceron había cobrado todo su aplomo; si en aquel momento le hubiéramos preguntado la historia de *Vilchesi*, la hubiera referido toda cabal y detallada, hechos y dichos.

Nosotros conservábamos la posible gravedad, que no era mueha; Alarcon siguió:

—*Esa si trovarono l' ossa nel sepolcro?*—

—*L' ossa di Vilchesi?—Oh' si signore, si trovarono tutti.*—

—*E si conservano ancora!*—

—*Oh credo que si conservano.*—

Ya aquí alguno soltó la risa, y fué preciso marcharse. Alguno compró allí lámparas ó vasos lacrimatorios; yo pienso que esa reliquia más que heróicas sombras despertar á su memoria el recuerdo del embañador y ladino conserje del sepulcro de los Escipiones.»

Este es el lenguaje de los libros, memorias, relaciones ó recuerdos de viajes: la naturalidad es su primera condicion, despues de las que antes expusimos: no se dejarían leer, como tales, si en ellos entrasen las relaciones extensas, las descripciones prolifas y altamente científicas ó técnicas; si esto fuese, habria que denominar de otra manera, más elevada tambien, el libro que tuviese por objeto dar á conocer las grandes obras de arte con grandilocuente y científica frase. Lo que procura el autor de las relaciones de viajes es que su libro se deje leer fácilmente, y que á la vez que deleite, instruya y moralice; todo, por supuesto, con la verdad por delante porque de otro modo, en vez de hacer conocer la historia de un pueblo y sus costumbres, seria una parodia por el estilo de las que han hecho algunos escritores franceses en sus viajes á España.

Los libros de Escalante, sobre estar todos ellos magistralmente escritos, deleitan, instruyen y moralizan, no viéndose en ninguno de ellos ni una sola frase que sirva para desprestigiar ni poner en ridiculo, pintando con exactitud severa ciertos tipos, como el *cicerone* de Roma, que tan bien nos ha hecho conocer y que es seguramente una especialidad de aquella gran ciudad, que, por tantos lados, puede estudiarse y que dá materia para que toda clase de temperamentos ó ingenios puedan ocuparse favorable y desfavorablemente de ella.

Pero no es seguramente este el género principal que ha cultivado el escritor renombrado que nos ocupa.

Escalante ha manifestado su erudicion y su talento en otro género en que es más conocido y del cual, por esta misma razon, nos ocupáremos más ligeramento. Los libros que escribió despues de los enunciados, los de que vamos á decir pocas palabras, los tienen en sus bibliotecas cuantos a man de veras la literatura patria y cuantos siendo algun tanto amantes de las letras, sienten circular por sus venas sangre montañesa. Es uno de los que más han despertado la aficion que indudablemente existe en nuestra provincia á las cosas de la *tierrusa*, que llegarán por la influencia de Escalante y la de Pereira, aunque por distintos caminos, á ser reconocidas en todas partes. Tal es el poder del libro cuando está escrito por maestros como los dos enunciados y algunos otros, que con igual afan tienden á hacer vulgar el conocimiento de la Montaña y de cuanto en ella ocurre.

Uno de los libros que más llenan este propósito es *Costas y Montañas* (libro de un caminante) por Juan García.—Madrid, 1871.

Esta obra que tantas veces hemos citado en estas efemérides y habrémós de citar infinitas más es la que ha dado más nombre á su autor, y seguros estamos de que es la que más pronto se distribuyó entre sus apasionados: persona conocemos nosotros que antes se olvidaría de meter en su maleta medias y camisas, que de ponerse debajo del brazo, á semejanza de los curas franceses con su

breviario, *Costas y Montañas* al ir á emprender un viaje por cualquiera de las comarcas de que tan precioso libro se ocupa: su lenguaje castizo y elegante, como en todos los que Escalante ha escrito, y su estilo, se prestan perfectamente para hacer amenas las descripciones de los pueblos que va recorriendo y dá á conocer en todo lo que los caracteriza y hace notables por cualquier motivo. «La obra es, dice nuestro querido amigo y estimado paisano don Demetrio Duque y Merino, y estamos muy conformes con su autorizada opinion, originalísima y sin precedente; el lenguaje purísimo, aunque no todas las veces el corriente, ni en la frase ni en la construccion; y el estilo atildado, grave y un tanto anticuado, aunque sin esa hinchazon pedantesca que saben algunos dar á lo que sin saber por qué, ha dado en llamarse estilo académico.»

Resueltos estábamos á haber copiado integro la biografía que el escritor reinosano publicó años hace en *La Epoca*, y lo hubiéramos hecho por dos razones: lo primero, por lo bien escrita y detallada que está, y lo segundo porque, pensando hacer nosotros la biografía del actual director de *El Ebro* y dar á conocer, como harémós con todos, algunos de sus escritos, con esto llenábamos en parte nuestros designios; pero, por otro lado, no lo consideráramos oportuno porque habiendo sido nosotros condiscípulos de Escalante, conociendo sus inclinaciones, habiendo seguido incesantemente sus pasos literarios, teniendo á mano sus obras y leyendo con frecuencia sus publicaciones, y, lo que es más, contando con la benevolencia del biografiado, se nos resistia no decir de nuestra propia cuenta algo de su vida, siquier carezcamos de las condiciones que requiere el caso, aún temiendo que nuestro trabajo ha de adolecer de faltas que naturalmente no querriamos cometer y sólo pueden salvarse conociendo como Escalante debe conocer nuestra intencion. Además la biografía indicada pertenece á un libro anunciado por el señor Duque, y aunque tenemos la seguridad de que nos hubiera autorizado para publicarla en esta efeméride, no nos parecia justo irle con semejante peticion. Esto, no obstante, y sin facultad ninguna, vamos á copiar de su oportunísimo y bien hecho trabajo, algunas líneas que tienden á lamentarse de que Escalante no visitase las regiones en que Duque vive y de las cuales hubiera sacado Escalante inapreciable fruto porque la parte de Reinosa, y algunas de las comarcas colindantes, se prestan tan perfectamente para obras como *Costas y Montañas*, que si Escalante las hubiese entonces visitado, tendria su libro algun atractivo más; pero respetemos lo hecho por el autor, que cuando no extendió más su excursion, razones poderosas tendria para ello.

Dice Duque:

«*Montañas* hay todavia allí, altas, sin duda ninguna, más que las que describo en su libro, y montañas de la provincia de Santander. Todavía encontraria en ellas donde detenerse y solazarse, veria nacer el Ebro que dió nombre á la Peninsula, y veria *Las Fuentes* de Reinosa, que son tal vez las *fontes*, de Plinio, que siempre usó del plural para nombrar el nacimiento del rio de Cantabria; describiria la iglesia de Cervatos, colegiata hasta no hace mucho, ejemplar artistico, digno de visita y de estudio; encontraria tal vez en la misma villa de Reinosa, tradiciones de los tiempos á que tan aficionado se muestra; y podria mirar los prados donde forrajó la Legion IV, despues que los cántabros fueron sujetos, y pasearse sobre el terreno que ocupó la antigua Juliobriga, la única poblacion notable de Cantabria (*in cantabris Juliobriga sola memoratur*), no asentada á la vera del anchuroso puente de mármol, que los antiguos, á media legua Sur de Reinosa, y delante de la ciudad hoy des poblada en Retortillo echaron sobre las aguas del Ebro, (1) como con ligereza firma un académico,

(1) *El libro de Santoña*, por D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe. Páginas 25 y 26.

arqueólogo y erudito de gran crédito y renombre, sino al S. E. del mismo río, que nunca ha corrido al Sur de Reinosa, ni pudo, por tanto, en aquella dirección sustentar el anchuroso y fantástico puente de mármol.

Es original lo que acontece con la mayor parte de los historiadores de la provincia de Santander. Los unos, sin meditar, y porque los suena bien lo de *Asturias de Santillana*, quieren quitarnos el apreciado abolengo castellano, y los otros se ocupan sólo de la parte más cercana al mar, sin llegar á esta parte meridional y mediterránea que ocupan los valles de Campó, ricos en recuerdos y viejos en historia, y sin admirar los altos picos (1) que se ierguen de entre el grupo notable de montañas, más bien que verdadera cordillera, que se desprende del Pirineo, cuando deja de ser frontera de Francia, hácia el sitio llamado *Puerto de Toros*, al Oriente de Santander, entre los cuales se encuentra la llamada Peña-Labra, el punto orográfico más notable de España, puerto, que vierte sus aguas á tres distintos mares, llevándolas al Mediterráneo por el Ebro, por el Nansa al Cantábrico y al Atlántico por el Pisuerga que, uniéndose con el Duero, vá á desembocar á Oporto.»

Es *Costas y Montañas*, á pesar del vacío que nota el señor Duque, un libro que subsistirá siempre, y siempre será curioso, ameno é instructivo, una joya, considerado en su parte literaria, y un tesoro por las noticias utilísimas que de la Montaña contiene; y si fuéramos á consignar los elogios que á la prensa ha arrancado, así á la de la localidad, como á la de fuera, no nos bastarían dobles dimensiones que las que á este trabajo hemos dispuesto dar, aun proponiéndonos sólo extractarlas.

Después de este libro escribié otro *sui generis*, titulado *En la Playa* (acuarelas), por Juan García—1873—imprenta de Tello, que necesariamente hemos tenido que leer con gusto, porque se refiere á los días en que el mar, las olas, las arenas del Sardinero, aquellos peñascos formaban nuestra poesía; la poesía de la edad en que hasta lo más árido nos parecía hermoso: contábamos tres años de edad mas que Amós Escalante, pero entonces, en la edad que respectivamente teníamos, tres años no eran lo que son hoy; trece años y diez y seis años se daban casi la mano: habia, nos parece, entonces á los diez y seis años más inocencia, más cariño al hogar, más respeto á todo lo por cualquier motivo respetable, más amor á cuanto nos rodeaba, más sencillez, menos pretensiones, menos afán de aparecer hombres que hoy á los trece. Y como conocimos, tratamos y admiramos á Julian Romea cuando este sacaba de quicio al sosegado público santanderino en *Otra casa con dos puertas* y la *Segunda dama duende*, y leímos en el *Despertador montañés* su hermoso soneto *A una nube*, y conocimos, y también tratamos algo, á Albuérne, y presenciámos muchas porfias y competencias entre unos y otros botes de los más afamados que surcaban nuestra preciosa bahía, y confortámos algunas veces nuestro estómago después de estar un largo rato luchando y riéndonos de las olas, que á tantos han hecho llorar, y entrámos ya en la vida cuando el autor de *En la Playa* se asonaba á ella, y recordamos perfectamente cuando en el Sardinero no había casas, ni Casino con frescas galerías y azoteas y pabellones de austera arquitectura, ni Grande-Hotel, ni nada, puede decirse, de lo que hoy existe: nada más que el terreno árido y des poblado, y sin más plantas que el argoma ó aliaga, que sólo crece en los parajes incultos y estériles, y más cerca de los arenales, algunos altozanos, más bien dicho, montones de arena cubiertos de yerbas silvestres, sobresalía una especie de espadañas con su figura de hoja de espada á cuya semejanza debe el nombre que la determina, siendo las azucenas silvestres lo único que engalanaba con sus grandes y blanquísimas flores aquellos

sitios, apenas visitados y sin ninguna clase de los árboles que hoy se ostentan; y como el Sardinero nos ha dado motivo para escribir muchos artículos en distintos periódicos, y hemos hablado de él en revistas y libros y nos sirvió de tema para dar á luz ciertos proyectos que, á haberse realizado por completo, el Sardinero estaría acaso habitado en todas las estaciones y más lleno de casas; por todo esto, y por lo que nos encantan los recuerdos de aquella edad preciosa, no podemos hacer más que entusiasmarlos al hojear el precioso libro que nos ha servido para esta digresión sin entrar en otros pormenores respecto á él.

La pluma de Escalante nunca está ociosa, así es que entre uno y otro libro siempre ha publicado en uno ú otro periódico y en las principales revistas que han visto en Santander la luz pública, composiciones en prosa y verso leídas con el mismo afán que los libros.

El último de estos fué AVE, MARIS STELLA, *historia montañesa del siglo XVII*, por Juan García.—Madrid, 1877. Este libro, en lo principal, es verdadera y genuina historia montañesa, muy interesante, muy bien escrita y siempre de oportunidad si es que esta clase de estudios está llamada á subsistir siempre, como es justo que suceda. El autor describe las juntas de los valles en la *Puente de San Miguel* de una manera que nada deja que desear, y para dar mayor autoridad á sus afirmaciones, inserta documentos auténticos, que, naturalmente, dan importancia á sus escritos. Si algun estudio hay que desearíamos ver emprender con un poco de entusiasmo es el de las Juntas que se celebraban en nuestra provincia en el siglo XVII y acaso mucho antes, según nosotros habremos de exponer en algunas efemérides: de todos no los, lo que Escalante dice ya da idea de lo que aquellas eran.

AVE, MARIS STELLA no es, en nuestro concepto, un libro histórico propiamente dicho: tiene algo del movimiento y de la acción propios de la novela, figurando personajes que retratan muy al vivo las costumbres de la época: los diálogos están llenos de viveza y naturalidad, y el conjunto es magnífico.

Don Amós de Escalante es un buen poeta, y en sus versos no usa el pesimismo, que no sabemos por qué emplea en las composiciones en prosa, que son las que le han dado el envidiable nombre de que goza en la república de las letras: hoy por hoy, nos contentaremos con dar á conocer dos inéditas. La primera se refiere á la tradicional *peña de los mártires*, como se llamaba cuando el autor y nosotros éramos muchachos, y hoy más generalmente nombrada *peña horadada*, dentro de nuestra bahía frente á la Magdalena: la tradición contaba que el barco de piedra en que vinieron traídas por el mar las sagradas cabezas de San Emeterio y San Celedonio, tropezó en aquella roca, la cual, abriéndose, les dejó paso hasta la ribera al pié de la antigua iglesia, donde luego se recogieron, y todavía se custodian.

Este tradicional suceso es el que inspiró la composición citada, que es como sigue:

LA HORADADA.

Barco de piedra con la piedra choca,
van reliquias de mártires en él:
dejóles paso, abriéndose, la roca,
y está aún la roca del prodigio en pié.

Hambriento mar te muerde y no te acaba
¡oh de la patria férudo padron!
si enmudece la voz que te aclamaba
la honda piedad que te dió origen nó.

Escalante es muy aficionado al soneto, que, por su forma reducida, concreta y elegante como la de una *copa florentina*, según el dicho de un notable crítico y buen poeta, es la composición en que los defectos resaltan más, por lo cual la postergan ú olvidan muchos de nuestros más distinguidos vates, prefiriendo las demás clases de composicio-

(1) Picos ó peñas se llaman en el país, y los hay de alturas tan notables como *Peña Panto*, 2,150 metros; *Pico Cordel*, 2,076; *Peña Alta*, 2,000; *Peña Labra*, 2,002; *Peña Rabia*, 1,920 etc.

nes. El soneto que vamos á copiar enseguida nació hace cinco ó seis años, en una tarde en que el sábio académico y catedrático de la Universidad central nuestro paisano D. Marcelino Menéndez le leyó su hermosa traducción del drama de Esquilo *Prometeo encadenado*.

A Marcelino Menéndez y Pelayo
traductor
del PROMETEO ENCADENADO, de Esquilo.

SONETO.

A las cumbres del Cáucaso nevado
llevan las oceánides el vuelo
por que en su blando coro hayan consuelo
las penas del Titán encadenado.

Del mar las olas y el rumor causado
calman su fiebre é insaciado anhelo
rival vencido de implacable cielo
que el hombre olvida, y martiriza el bado.

¡Claro honor de Cantábría! altos laureles
del mito antiguo la inmortal belleza
trajo á tu rica, si tempana, historia,
cuando con lengua y sentimiento fides
del vate elúsis el estro y la grandeza
nuestros hiciste y cántabra su gloria.

Mucho seria, repetimos, lo que tendríamos que decir si fuésemos á tomar apuntes de los elogios que las obras de Escalante han merecido, todo hecho por literatos competetísimos: el citado Menéndez, en el Prólogo del libro *Poesías* de don Casimiro del Collado, ilustre vate santanderino, cuya biografía hemos ya publicado, llama á Juan García (Amós Escalante), incomparable maestro de lengua, así en prosa como en verso.

Duque y Merino, dice al terminar la biografía de Escalante, y su opinion es exactísima:

«Tal es el publicista, el poeta, el historiógrafo. Si nosotros hiciéramos en este libro esa grande division que suele hacerse en las escuelas de literatura de poetas mayores y menores, colocariamos entre los escritores mayores de la provincia de Santander á Don Amós de Escalante, que ha acreditado y afamado el pseudónimo de Juan García.»

La Excelentísima Diputación provincial nombró á Escalante Cronista de la provincia, honor que aceptó gustoso; en 1862 lo había sido de la *expedición á las costas del Pacífico*, que no admitió. Es socio correspondiente de la Academia de la Historia, cuyo título, como dice Duque, tampoco aparece nunca en la portada de sus libros, «por ser el académico D. Amós de Escalante y llevar todos sus libros la firma de Juan García.»

Don Amós de Escalante es afabilísimo y en su trato familiar á todos trata del mismo modo, como si no hubiese para él clases; su semblante risueño, y siempre igual, nos dice que es feliz, en cuanto el hombre puede serlo; su casa es su cielo y allí busca principalmente, al lado de su cariñosísima esposa, de sus hermosos pequeñuelos y de sus apreciables hermanos y demás deudos, sus mayores dichas y consuelos.

Su joven esposa la señora doña María de la Colina y de la Mora, natural de Santander, hija de don Juan José, de la orden de Montesa, natural de Reneo-Pielagos-cuya casa solariega existe en el mismo valle, y de doña Lucía, de noble estirpe asimismo, es muy estimada por su excelente trato, contribuyendo con su molestia y demás bellísimas cualidades que la adornan á las delicias de su apacible hogar.

Tendrá Escalante, como todos tenemos, sus opiniones y aún si npatias políticas, pero en este ramo de nuestras desdichas públicas nunca ha tomado parte activa, por considerar acaso que hay muchas miserias entre los pliegues de las ban-

deras que enarbolan todos los partidos de nuestra desventura la nacion.

Ibamos á terminar estos apuntes, y al hacerlo nos tropezamos con un periódico de esta capital (*El Aviso*) que publica cinco sonetos de un poeta lleno de entusiasmo por las letras, en las que su hermano es, siendo muy joven, un campeón, desde hace algunos años, de primera fuerza.

Nos referimos al joven médico don Enrique Menéndez y Pelayo, hermano de don Marcelino quien se ocupa respectivamente de los cinco libros de Juan García, en los siguientes sonetos:

ELOGIO DE LOS LIBROS

de
JUAN GARCÍA.

Del Ebro al Tiber.

Viendo al dolor que á señalar empieza
en tu vida las horas de tormento,
huyes tu hogar, por *esparcir al viento*
de las grandes memorias tu tristeza.

Y el noble suelo de eternal grandeza,
amor del sol, del arte monumento,
ante tu solitario pensamiento
cielos estienes de inmortal belleza.

Del alma superior digna tu lanza,
no el estéril silencio te sugiere
ese infortunio que á tu vida alcanza,
y en cambio del pesar que á ti te hiere
dulce deleite das y alta enseñanza
con que el suyo quien lea distraje te.

Del Manzanares al Darro.

Jornada de recuerdos donde sumes
los que guarda la patria, duelo ó gloria,
y de sus fuertes hijos la memoria
con fraternal amor piadoso exhumes.

Porque con ella al tornadizo abrumes
voces te pide la olvidada historia,
y sus himnos de muerte ó de victoria
en inspiradas cláusulas resumes.

Del encanta lo goño inthonetano
vagos fantasmas que en el aire giran
surgen á tu conjuro sobrehumano:

hablan las pie iras ó en dolor sus giran,
que á la luz de tu ingenio soberano
tú eres de los que ven siempre que miran.

Costas y montañas.

Nuevo y más hondo amor le tributaron
por tí sus hijos al paterno suelo,
y ciegos le aman con creciente anhelo
los que nunca á su sombra reposaron.

¡Cuántos ojos que en vano se elevaron
buscando en cielo extraño el patrio cielo,
de su perdida luz y su consuelo
un rayo en estas páginas hallaron!

Con blando afán al ánimo anheiente
traes de la dulce patria las ternezas,
de sus campestres brisas los murmullos;
y el mar, tu eterno amor, te da constante
su ronca voz para plañir tristezas,
en las horas de luz su blando arrullo.

En la Playa.

Allí quedan en página brillante
de tu vivir las horas placenteras;
de la dulce beldad de tus riberas
el alma triste y el querer constante;

el femenino poder, mudo gigante;
de la oscura pasión leyes severas
que á matar ó á morir llevan arteras
cuando la vida ríe más amante,

Y hay en tu libro amor de auras marinas,
difusa luz con que los cielos dora
el moribundo sol en el estío,

y corre por sus hojas peregrinas
la mansa brisa que á la tarde llora
entre las ramas del pinar sombrío,

Ave, Maris Stella.

¡Rey de tus libros! ¡quién habrá que escriba
con digna pluma elogio acomodado!
Él vivirá con luz y honor no usado
cuanto la lengua de Granada viva.

¡Allí el poder de nuestra sangre altiva
que el brazo anima al cazador honrado,
el corazón en el gentil soldado
y en el fraile la frente pensativa!...

Ya el que marchito y sin destino vieras,
laurel altivo, con vivir potente
de nuevo ves crecer en tus laderas:

más noble empleo á su verdor presente
y hastiado de adornar sienes guerreras
hoy su ramo mejor ciñe á tu frente.

ADVERTENCIA

SOBRE LAS EFEMÉRIDES 5 DE MARZO DE 1825 Y MARZO 21 DE 1671.

Unas líneas mal tachadas fueron causa de que apareciesen dos párrafos, el 3.º de la biografía del Excmo. Sr. D. José de Bustamante y Guerra, pag.º 99 y el último, pag.º 105, que son una misma cosa; y este, que huelga completamente, con una errata, diciendo 299 por 297, que aunque nada significa por ser el número que ocupa el retrato de tan ilustre personaje en el salón de *Descubridores y sabios marinos* del Museo naval, nos parece oportuno salvar.

En la efeméride de Marzo 21 de 1671, léase de 1677; este es el año en que murió el Excmo. Sr. D. Angel Fernandez de Peredo y Villa, según en latín y en castellano se expresa diferentes veces en el texto; fué una errata que advertimos cuando no había ya medio de salvarla, y es de necesidad que la salvemos, como lo hemos hecho antes y seguiremos haciéndolo á fin de cada mes con las erratas que notemos, para que estén más á la vista de los lectores que si lo dejásemos para anotarlas al fin del tomo.



A B R I L .

Abril 1.º de 1877.

El magnífico vapor-correo *Isla de Cuba* de la Empresa de Lopez y Compañía que se dirigía á nuestro puerto desde la Habana, encalla á las diez de la mañana, á causa de una densísima niebla, en la punta de Ballota, frente al pueblo de Tagle, entre Suances y Ubiarco, desembarcando sin novedad los pasajeros, tripulantes, y correspondencia; el buque no pudo salvarse.

Como este era el primer siniestro de esta clase que ocurría en buques de aquella poderosa empresa, y el suceso tuvo lugar tan cerca de Santander produjo en los primeros momentos mucha alarma, que fué calmándose desde que se supo que no había ocurrido desgracia alguna personal.

Abril 2 de 1816.

El Obispo Rafael, de cuyos sentimientos nobilísimos se hallarán buenos ejemplos en estas efemérides, tenía un carácter especial, sobre el que podría decirse mucho tomándolo de lo que dejó escrito ó de lo que por tradición se ha trasmitido. Nada más que para darle á conocer en este sentido, ó como si dijéramos por el lado flaco, aunque siempre honrado y noble, copiamos á continuación un documento de esta fecha, que le caracteriza y retrata. El Obispo Rafael era amantísimo de los desvalidos y de los pobres; el entusiasmo que sentía hácia ellos le hacía aparecer estravagante: no pensaba, en lo mundano, más que en el desgraciado, y cuando consideraba haber alcanzado ó que podía dar algo de provecho para él, se convertía en un chiquillo que se enloquece por la satisfacción cuando, despues de pedir muchas veces una cosa difícil se la conceden y manifiesta su contento de una manera extremada.

La siguiente comunicacion pasada por el buen señor á la Junta de Expósitos lo prueba.

Decía así:

«Noticia, noticion grata y grato, que será á los Alcaldes mayor Presidente, y vocales de la Junta de Expositos congregados (por enfermedad ó ruindad del Presidente obispo) en la sala Consistorial de esta Ciudad hoy 2 de Abril de 1816.—Quince mil reales, que en los tiempos turbulentos se sacaron para socorro de la Casa de Expósitos por dis-

posicion del Provisor su Curador entonces, y que estaban depositados en la arca de Obras Pías de este Tribunal eclesiástico por pertenecientes al hospital de San Rafael de esta Ciudad; Tanta, tanta cantidad perdonada á dicha señora Pobre Casa; por cuanto se encarga de satisfacerla al Hospital dicho el infrafirmado obispo: Quien (item, item mas) perdona á la misma Señora pobre otros quince, ó más mil reales (sean los que fueren: mas que pasen de 20.000) que en tres, ó quatro ocasiones prestó á la misma casa para ayudarla á salir de ahogos desde su regreso de Portugal. Esto, amen de lo que fué dando á las nodrizas que vinieron á él (al Obispo) pidiendo lo que se les debia. To lo se perdona, porque Dios le perdone; Y assi se anote en el libro de acuerdos, y donde más fuere de anotar, para que pueda darse en los ojos al Sr. Collector de expolios episcopales con esta que es donacion intervivos, hecha y firmada dicho dia mes y año por mí.—Rafael Thomás Obispo de Santander.»

En la cuarta plana de este documento se lee:

«*Ainda mais*.—Porque todo lo de las tres llanas precedentes no sale de dinero en papeles mojados: Adjunto va un otro papel importante en metalico cobrable á la vista de seis mil y tantos reales.»

¡Qué buen señor! Estaba poseido del placer más grande y legítimo, el que mueve al hombre á las grandes empresas, y le conduce al infinito goce de hacer bien: la caridad le inspiraba documentos como el precedente, en el cual está fotografiado su corazon magnánimo. Primero, da con muestras de satisfaccion la noticia, el noticion de que iban á ser entregados para la Casa de Expósitos 15 mil reales que había depositado para otro obieto, y lo celebra; parécele poco ó inspirándose en la caridad, estamos seguros que al terminar aquel periodo se dijo asimismo:—vamos á dar de nuestra cuenta un poco más:—acordóse que había hecho algunos anticipos, no sabia si 15 ó 20 mil reales, pero que lo que fuese ordenaba se quedase con ello la casa; y en la manera de expresarlo se ve manifiesto el regocijo que tal accion benéfica le proporcionara; continúa escribiendo y es seguro que se dijo:—ahí tengo un papel que vale más de seis mil reales: yo ¿para qué lo quiero? y puso una postdata, es decir un *ainda mais*, para advertirles que como las anteriores partidas habrian sido ya gastadas, pa-

recia regular mandar á los pobres algun metálico sonante para atender á los gastos del momento y á necesidades del porvenir.

Se nos figuró siempre el Obispo Rafael un niño, (aunque la figura sea repetida) que tiene dos cuartos y espera ansioso que pase un pobre para dársele y, apenas le ve, corre agitado para alcanzarle, creyendo que con esto hace feliz á la criatura desgraciada á quien acaba de dar lo que otros niños hubieran empleado en golosinas.

El corazón de aquel anciano no era, en todas las manifestaciones de su vida eclesiástica, mas que el corazón de un niño, pero de un niño generoso y bueno: esos arranques de caridad que hemos dicho y diremos, y los de patriotismo acendrado que verá nos, hijos eran de su caracter angelical, muy raro en los hombres, y por esto más estimable.

En una ocasión nos decía un amigo íntimo. «No puedes figurarte cuánto gozo haciendo bien: el día que puedes hacer un favor, es para mí el más feliz.»

Esto más no debía decirse el Obispo Rafael á todas horas.

Por lo que de él hemos oído le estimamos tanto, que nunca escribimos con más placer que cuando en nuestros escritos ó conversaciones nos referimos á él. ¡Su tan escasos los que ejercen la caridad como el la hacía, con entusiasmo! Lo hacía todo por Dios y por los favorecidos; nunca por vanagloria ni que fueran ponderadas sus acciones por los hombres.

Pero como los hombres ven tambien algunas veces lo que siente un corazón extraño, los que le conocieron comenzaron á llamarle en vida *El padre de los pobres*, y *El padre de los pobres* le llamamos desde que murió cuantos adquirimos noticias de sus imponderables virtudes.

Del Obispo Rafael tendremos necesidad de ocuparnos diferentes veces.

Abril 3 de 1842.

En este día murió en Fuentes de Duero el Excelentísimo Sr. D. Vicente Gomez de la Cortina, que había nacido el 7 de abril de 1765 en Salarzon, lugar del Ayuntamiento de Castro-Cillorigo, valle de C. Morizo, en el partido de Potes.

Era hijo de D. Servando, de quien nos ocupáramos en efeméride de 26 de octubre de 1795, y á la muerte de este, heredó el título de Conde de la Cortina. En Méjico acrecentó mucho la fortuna que le había dejado su padre.

Fue Caballero del Hábito de Santiago, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, y Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica.

«Hizo construir, á su costa, dice don Ildefonso Llorrente, la buena iglesia que hay en Salarzon, su pueblo natal; y allí, en un panteon de bronce, descansan los mortales restos del opulento Conde.»

D. Vicente era hermano de D. Pedro, que nació tambien en Salarzon el año 1767, y murió en Madrid el 8 de junio de 1826. Los restos mortales de este montañés ilustre yacen en el mismo panteon que los de su hermano. Fue Doctor en Teología, Chantre y Consejero de Ordenes en Méjico.

El Excmo. Sr. D. Joaquín Gomez de la Cortina, más conocido en Madrid, y en el resto de España de las personas instruidas, por el Marqués de Morante, de cuyo título fue el primer poseedor, era hijo del D. Vicente; nació en Méjico y su madre era lebaniega tambien.

D. Joaquín nació el 6 de setiembre de 1808.

Era una de las personas reputadas de muy eruditas, poseía una biblioteca que adquirió reputación de esmerita y muy notable, y constaba de unos 80.000 volúmenes. Era aficionadísimo al latín, lengua madre de la nuestra y tan menospreciada y perseguida por los sabios superficiales y por los que no siendo sabios ni superficiales, sino ignorantes por necesidad con ínfulas de poder dar lecciones de todo á las personas que pasaron toda su vida leyendo y estudiando, creerian rebatirse si no echasen pestes contra la lengua latina, de que no conocieron ni el *musa musa*.

En latín escribió el Marqués de Morante el Catálogo de los libros que formaban su valiosa biblioteca, escribiendo asimismo con D. Raimundo Miguel un *Diccionario latino-castellano*.

Fue Rector de la Universidad de Madrid, y ocupó, en el ramo de Instrucción pública, los elevados puestos.

Su amor al país en que nacieron sus padres prueba los sentimientos de respeto de que estaba poseído. Pasaba ordinariamente los estíos en el palacio de Salarzon, heredado de sus mayores.

Murió el 19 de junio de 1858, y sus restos fueron traídos al panteon de su familia, de que ya hemos hablado. Un hermano suyo llamado D. José heredó el título de Conde de la Cortina.

Abril 4 de 1860.

Reúnese espontáneamente en el salon del Consulado de esta ciudad situado en una de las casas de la manzana al O. del café Suizo, una numerosa concurrencia de individuos correspondientes á todos los partidos políticos y acuerda dirigir inmediatamente una Exposición al Gobierno ofreciéndole su apoyo y manifestando la reprobacion con que se había recibido en Santander la intencion del desventurado general Ortega, que, en momentos en que el ejército español conquistaba inmarcesibles lauros en Africa contra enemigos de la nacion, tremolaba en San Carlos de la Rápita la bandera de don Carlos, produciendo en toda la península la mayor indignacion, por más que se supiera poco despues que las tropas del cau fillo exliberal se habían presentado ya á las autoridades.

El General Ortega fue fusilado 15 dias despues.

Abril 5 de 1798.

No puede negarse que la provincia de Santander supo siempre colocarse á la altura de los pueblos mas adelantados de la Península en cuanto concierne á toda la clase de mejoras, así en el órden moral como en el material; todo ello debido seguramente á los hábitos de laboriosidad de sus habitantes y á la instruccion primaria, más extendida que en las demás provincias de la nacion.

Tambien pudieron contribuir á ello, en el ramo de la pública administracion de que nos ocupáramos, la situacion ventajosa de los puertos del Cantábrico, el de Santander principalmente, y nuestra proximidad á las Castillas.

Vamos á ocuparnos de caminos con motivo de una Real órden de 5 de abril de 1798, confirmatoria de otra del año 1792, por las cuales se concedia la apertura de una carretera desde el puerto de Laredo á Castilla, y, como secundarias, algunas otras que, partiendo de ella, cruzasen en diversas direcciones la mayor parte del dilatado país que comprendia el antiguo Bastion de Laredo y parte de las Encartaciones de Vizcaya.

Debido á las vicisitudes por que pasó siempre España, siempre en guerra, nunca se pensó en la construcción de caminos, ni aún como auxiliares de la navegacion de los rios y canales que se comenzó á promover con gran calor en tiempo de Carlos I y de Felipe II.

Repuesto algun tanto el país de la despoblacion que había sufrido la península en los reinados anteriores á Fernando VI, y muy particularmente en los de Felipe V. y Carlos II, mandóse en 10 de junio de 1761 construir grandes caminos y que principiáran pronto y simultáneamente las obras. El órden que se señaló por el decreto de aquella fecha para el establecimiento de dichos caminos, fué construir primero los que debian partir de la corte á los extremos de la Península, despues los de provincia á provincia, y al fin los interiores de cada una. En su consecuencia se emprendieron á la vez los grandes caminos de Andalucía, Valencia, Cataluña y Galicia, tirados desde la corte, á los que se agregaron despues los de Castilla la Vieja, Asturias, Murcia y Estremadura; antes se había abierto ya en 1749, reinando Fernando VI, segun se cree por la influencia de nuestro ilustre paisano el P. Rávago, la carretera de Reinosa á

Santander y algunos trozos de la de Guadarrama, empleándose soldados en este trabajo á lo que y á la ejecución de algunos caminos en las provincias Vascongadas y Navarra, se limitó todo en el período de 12 años, sea hasta el citado 1761.

El camino de Reinosa á Santander y el de Guadarrama tenían por objeto facilitar la comunicación entre las dos Castillas y llevar á Madrid los granos de la Vieja; este fue un gran paso para la prosperidad de Santander. Para realizar la graniosa y útil empresa que ordenaba la real disposición de 10 de junio de 1761, faltaban elementos: escaseaban los fondos para realizar todas las carreteras á la vez, y se suspendieron, pasándose bastantes años sin adelantarse cosa alguna: faltaban además personas hábiles para la dirección de los trabajos y á esta necesidad no se subvino hasta que el Director don José Nandín, Conde de Guzman, hizo que se crease el primer cuerpo de ingenieros del ramo por real orden de 12 de junio de 1799, logrando el que le sucedió en tan importante cargo, don Agustín de Betancourt, establecer la Escuela especial en el Buen Retiro.

Reflexionando un poco sobre los datos que suministran las anteriores líneas, veníamos fácilmente en conocimiento de que era un gran paso el que nuestros pueblos dieron en 1792 para abrirse caminos que abrazasen sus puertos con los puntos productores, enlazan los con Castilla; y si se piensa en la animación que produjo el proyecto hasta en los puntos más distantes de la provincia, se conocerá fácilmente asimismo que el espíritu de las fáciles comunicaciones para desarrollar el trabajo, se sintió en la provincia de Santander más pronto y con más calor que en ninguna parte, coincidiendo con los primeros pasos del Gobierno en semejante clase de obras.

Antes de la publicación del Real decreto de 7 de abril de 1848 sobre caminos vecinales llamábase á estos caminos de partido y municipales, cuando las obras sólo interesaban á un corto número de pueblos, de modo que no podían ser considerados como provinciales, y se arreglaban, en lo posible, porque había varias disposiciones sobre la materia esparcidas en diferentes leyes, órdenes y reglamentos, á las disposiciones generales aunque con ciertas limitaciones. La parte administrativa y económica de los caminos de partido, se encomendaba á una persona que nombraba el Jefe político de acuerdo con la diputación provincial, prefiriéndose al diputado por el partido, ó algún individuo de los ayuntamientos interesados, á alguien de arraigo, carácter y adherido al país, que sirviese gratuitamente su cometido. La elección de arbitrios se hacía por los ayuntamientos, y su producto se depositaba en la administración de correos del partido, y en su defecto, en el ayuntamiento más proporcional. El Jefe político podía valerse para la dirección facultativa de las obras, de los empleados de caminos que había en la provincia, avisando á la dirección general del ramo; y no habían los, de alguna facultad particular de la confianza de los pueblos interesados.

Las prestaciones personales era uno de los medios de que se valían también varias provincias para la construcción de sus caminos usando de este tipo inmemorial las provincias de Santander, Oviedo, Coruña, Lugo y algunas otras; pero es de suponer que este costumbre se referiría á obras de menor cuantía que sirvieran para poner en comunicación algunos que otro pueblo muy inmediatos.

El Camino de Laredo era importantísimo y muy costoso, y lo que más nos mueve á ocuparnos extensamente de él, entranlo en diferentes consideraciones, es el haber sido el primero en que se significara el entusiasmo de los pueblos para ejecutarle. Las personas influyentes é ilustradas de los pueblos prestaron su apoyo á tan generosa idea, y los montañeses todos la acogieron regocijados, como precursora de mayor felicidad. Sin embargo, más tarde fueron enfriándose un poco los ánimos y en el trascurso de los tiempos no faltaron tam-

poco quejas y hasta protestas, de las cuales daremos cuenta para que se conozca este asunto bajo todas sus fases, en cuanto nosotros lo podemos hacer.

Sibemos que los pueblos no se pararon en imponerse obligaciones, y contando con los recursos que estos ofrecían, se concedió en la Real órden citada de 1792 y en la que nos sirve de base para esta efemerida, se destinaron como arbitrios para este objeto, además de los portazgos, medio real en cántara de vino patrimonial que se vendiera por mayor ó menor en las villas de Laredo, Colindres y Limpias, diez mrs. sobre la cántara de la misma especie respecto á Ampuero, Cereceda, Junta de Parayas, Ogobar, Udalla, Hoz, Marrón y el valle de Ares, y doce por lo relativo á las Juntas de Cudeyo, Rivamontan, Siete-villas, Cesto, Escalante, Argobos, Castro-urdiales, Sámamo, Guriezo, Orinón, Liendo, Terraeza y Sema, con más la carga puños y otros pueblos de concurrir con medio jornal por cada m. l. Se establecieron asimismo como arbitrios: 1.º ocho mrs. por cada carro de vena de hierro destinado para las ferrieras de Ampuero y Cereceda, veinte para las de Gibaja y Carranza, y un real para las de Ramdes, Soba y Agüera. 2.º Mil reales que habría de pagar anualmente Santoña de los arbitrios que la estaban destinados para la ejecución de sus caminos. 3.º Medio real sobre el vino tinto que se consumiese en la Nestosa, valle de Raesga, Carranza y Soba donde no se cogía ese artículo; y tres cuartillos de real sobre el blanco que se introdujera por aquella parte ó por los puertos de Laredo, Santoña y otros riberos para el consumo de la Junta de Parayas y demás jurisdicciones de Peñas al mar. 4.º Un real en cada fanega de castañas que se embarcasen en los riberos de Limpias, Colindres, Castro-urdiales; y demás; destinándose igualmente al propio fin el caudal que se había depositado en las arcas del ayuntamiento de Laredo para la construcción de su muelle; debiendo sufrir los pueblos de Castilla, sea la provincia de Burgos, un recargo proporcional. Y para regularizar el cobro se encabezaron al fin unos y otros, y se establecieron felatos de recaudación para el vino que se introdujera de Castilla en Agüera de Montija, el Barrón de Mena, Barceña de Espinosa y avenidas de Toranzo, además de los portazgos puerta en Trespaderne, Agüera, La Nestosa ó la Pared y Limpias, cobrándose en este el arbitrio de la vena.

Se empezaron luego las obras pero con notable lentitud á causa de los obstáculos que la naturaleza del terreno presentaba, y hubo muchos capitalistas que hicieron préstamos bajo el seguro de escrituras públicas hechas con todas las formalidades y garantías del caso, hipotecándose expresamente los arbitrios establecidos y demás que se estableciesen lo sucesivo, ascendiendo el capital de tales préstamos á 900.050 reales para el 28 de abril la mayor parte.

Además de los pueblos expresados se comprometieron muchos otros de la provincia á contribuir anualmente para el pago de los intereses y para los gastos de reparación y entretenimiento, con las siguientes cuotas:

Del Ayuntamiento de Villacusa.	Liendo.	Rvn. 268)
	La Concha.	453 1.331
	Villanueva.	610)
El de Valderredible.		3.000
	Heras.	650
	Hermosa.	145
	Solares.	105
	Sobremazas.	209
Medio Cudeyo.	Cecenas.	105
	Anaz.	130
	San Salvador.	80
	Valdecilla.	124
	San Vitores.	108



Marina de Cudeyo.	Rubayo	170
	Elechas	45
	Gajano.	23
	Orejo.	191
	Agüero	75
	Setien.	78
		—582
Rivamontan al mar.	Galizano	190
	Suesa.	200
	Castanedo	84
	Carriazo	166
	Langre	90
	Loredo	108
	Somo	210
		—1.048
Rivamontan al monte.	Anero.	400
	Hoz.	400
	Villaverde.	68
	Cubas.	60
	Pontones.	100
	Omoño.	100
	Laspilas.	36
		—1.164
Entrambasaguas.	Entrambasaguas.	454
	Navajeda.	441
	Término.	348
	Santa Marina.	61
	Bosque.	110
		—1.414
Arnuero.	Arnuero.	180
	Isla.	240
	Soano.	110
	Castillo.	240
		—770
Liórganes.	Liórganes.	988
	Pámanes.	162
	Los Prados.	42
		—1.192
Hazas en Cesto.	Hazas.	198
	Berauga.	230
	Práves.	104
		—532
Bareyo.	Bareyo.	110
	Ajo.	210
	Güemes.	42
		—362
Bárcena de Cicero.	Bárcena.	350
	Ambrosero.	115
	Cicero.	318
	Adal.	349
		—1.132
Riotuerto.	Riotuerto.	749
	Rucandio.	140
		—889
Escalante.		350
Argoños.		240
Santoña.		1.000
Noja.		340
Meruelo.		380
Voto.	San Miguel.	120
	Secadura.	200
	San Pantaleon.	90
	Carasa.	180
	Nates y Susvilla.	72
	Rada.	106
	Badanes.	50
	San Mamés.	50
Bueras.	50	
	Llamez.	66
		—984
Ruesga.	Riva.	160
	Valle.	135
	Mentera y Barruelo.	90
	Ogarrio.	90
		—475
Rusines.	Rasines	360
	Cereceda.	110
		—470

Arredondo.		160
Ramales con Gibaja.		360
Marron con Udalla		440
Liendo		660
Colindres.		1.500
Ampuero.		300
Laredo		4.500
Seña.		90
Junta de Sámano.		300
Oriñon		252
Guriezo.		450
Castro-Urdiales.	Cerdigo	230
	Islares.	300
		—530
	Rvn.	28.844

aparte de lo que algunos pagaban en la forma ya expresada.

El curioso estado de las cuotas que pagaba cada pueblo ó ayuntamiento de los enunciados la hemos tomado recientemente de un artículo de *El Cantábrico* de Torrelavega, fechado en 20 de setiembre de 1884 firmado por el laborioso y erudito periodista don José Francisco de la Piedra, de Limpías, que la concluye diciendo: «Total unos treinta y dos mil reales anuales de encabezamiento...» lo que nos hace sospechar si además de los enumerados, entrarían otros pueblos en ese concierto para dotar á una parte de la provincia de un elemento de progreso tan conveniente, y precisamente en momentos en que muy pocos pueblos de España se acordaban de ello; y tenemos ese temor porque en la relación anteriormente hecha de los arbitrios tomada también de una publicación competente, cuyo autor debió tener á la vista datos oficiales como el señor Piedra, ó muy fehacientes, por lo menos, no nos habla de que Villacarriedo contribuyese y como luego hemos de ver en un documento oficial, Villacarriedo también contribuía, aunque, al parecer, poco gustoso. De todos modos, con lo expuesto se dá una cabal idea del entusiasmo que hubo en aquella ocasión y de los beneficios que nuestros pueblos esperaban obtener con aquella vía.

El deseo de estos no había de cumplirse con facilidad, porque, sobre las dificultades que ya hemos indicado, vino otra que causó profunda perturbación en todos los asuntos de España. La infame y traidora guerra de la Independencia, que motivó la suspensión de los trabajos, dificultó ó anuló el cobro de los arbitrios, y paralizó el pago de los réditos: aunque se hizo algo despues, los pueblos llegaron á enfriarse y de buen grado muchos de ellos hubieran echado abajo sus ofrecimientos, como algunos llegaron á pretenderlo, sobre todo desde que se negaron las merindades de Castilla la Vieja, fundadas en la real orden concediendo la apertura del camino de Bercedo á Burgos, cuyo ejemplo siguió Castro-Urdiales apoyado en las mismas razones, y cuando propusieron don Florentino y don Juan Manuel del Ribero, y don Francisco Martínez dar concluida la carretera de Laredo á Villasante en el término de dos años por la cantidad de 1.418.976 reales en que se hallaban presupuestas las obras de nueva construcción y reparación por don José Julian de Calleja, sin aumentar el gravámen actual de los pueblos ó hipotecándose para la seguridad de dicho capital cien mil reales anuales de los fondos de la carretera para el pago de intereses y extinción periódica de aquel: cuya proposición fué admitida en 1833. La guerra civil vino á causar entorpecimientos en la recaudación pues mermó el rendimiento en los portazgos y se imposibilitó el cobro de los arbitrios que pagaban los pueblos, viéndose la empresa privada de estos recursos y del capital considerable que había empleado. En 1841 consiguieron los señores Ribero y Martínez un mandato de secuestro contra los fondos de los portazgos, que intervinieron desde luego, cobrándose de ellos hasta concluido el año 1844 unos 311.000 reales.

Después de esto no han faltado contratiempos y quejas en lo respectivo al pago y á los deberes de la Junta encargada de la recaudación.

Aprovechándose Villacarriedo de momentos de anarquía administrativa por causa de los acontecimientos políticos de 1843, quiso su Junta de salvación desligar de los compromisos contraídos á varios pueblos, y, decretando como Cortes Soberanas, resolvieron que no pagasen; pero esta medida no había de admitirla el Gobierno, una vez constituido de manera que pudiera ejercer con alguna libertad, y en su virtud apareció en la *Gaceta* el documento siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DE LA PENÍNSULA.

Negociado número 11.

«El Sr. Ministro de la Gobernación de la Península dice con esta fecha al Gefe político de Santander lo siguiente:

«Por una comunicación de la Dirección general de caminos ha llegado á noticia del Gobierno provincial que la junta de salvación de Villacarriedo ha declarado á varios pueblos de esa provincia exento del impuesto de un real en cántara de vino blanco y medio en la de tinto, que están aplicados al camino de Laredo, disponiendo que la recaudación cese desde el día 1.º del presente agosto, á pretexto de que ninguna ventaja reportasen de aquel camino los citados pueblos. Y considerando que, si bien estos y cualesquiera otros pueden promover en tales casos las gestiones que crean oportunas para aliviar sus cargas, no es justo ni conveniente que cada uno disponga y ordene lo que mejor pueda convenir á su interés privado, desentendiéndose del roce que tiene con el de otros muchos pueblos; y que el Gobierno, bajo cuya protección se hallan los de todos, no puede consentir que subsistan disposiciones ilegales, que, como la de la junta de Villacarriedo, ponen en conflicto á la administración pública, comprometiendo el buen cumplimiento de pactos solemnemente sancionados por el mismo, se ha servido resolver que continúe la exacción de los mencionados arbitrios en los pueblos donde se hallaban establecidos, y que se les dé la aplicación que han tenido desde su primera imposición.»

De órden del Gobierno provisional, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de agosto de 1843.—El subsecretario: J. B. Alonso.—Sr. Director general de Caminos Canales y Puertos.»

En lo referente á la Junta creada al efecto, también hubo sus dificultades, viéndose el Gobierno obligado á legislar varias veces para que se cumpliera lo dispuesto sobre el particular.

Con fecha 29 de agosto del mismo año 1843 y precedente también del ministerio de Gobernación, Negociado 16, se disponía lo que sigue:

«He dado cuenta al Regente del Reino del expediente instruido con motivo de lo espuesto por el Ayuntamiento de Sámamo, en reclamación de que se le exima de contribuir á la Empresa del camino Castro-Urdiales. Y teniendo S. A. presente que aun no se han amortizado las cantidades invertidas en las obras del mismo camino á cuyo fin se crearon los arbitrios cuya supresión se propone, no ha podido menos de desestimar la pretensión de dicho Ayuntamiento. Convencido S. A. al mismo tiempo de la necesidad de que se reorganice la Junta del espresado camino, se ha servido aprobar al efecto el siguiente reglamento:

Artículo 1.º La Junta del camino de Castro se compondrá de la autoridad política local, de un representante de los pueblos que paguen los arbitrios destinados á esta Empresa, y de otro de los accionistas de la misma; debiéndose nombrar además un suplente por los pueblos contribuyentes y

otro por los accionistas que sustituirán en todo á los propietarios en ausencias y enfermedades.

Art. 2.º La Junta se renovará cada tres años y tendrá alternativamente su residencia en Castro-Urdiales y Balmaseda, variándose al concluir el periodo que debe durar cada Junta y fijándose para principiar el turno en Castro.

Art. 3.º El representante de los pueblos contribuyentes, y lo mismo el suplente, será elegido á pluralidad absoluta de votos por los representantes de sus Ayuntamientos, dándose al efecto poder especial; los cuales se reunirán para la elección bajo la presidencia del Alcalde del pueblo en que haya de fijarse por el trienio la residencia de la Junta, sino concurriese el Gefe político; y no se entenderá tal Junta mientras no estén presentes la mitad mas uno de dichos apoderados.

Art. 4.º El representante de los accionistas así como el suplente será elegido de entre ellos, reuniéndose igualmente para la elección bajo la presidencia de dicha autoridad á razon de un voto por cada ochenta mil reales, pudiéndose unir las fracciones para que todos tengan parte en la elección.

Art. 5.º Cuando haya de renovarse la Junta, el Gefe político de la provincia convocará á los electores con tiempo para que verifiquen la elección. No pudiendo presidir por sí, lo hará la autoridad local del pueblo en que se celebre aquella.

Art. 6.º Las facultades de la Junta se limitarán á la agencia y cobro de los arbitrios y demás productos consignados á la Empresa; á la intervención económica de las obras, y á llevar la cuenta y razon de la entrada y salida de los caudales.

Art. 7.º Mediante á no haber en Balmaseda ni en Castro, administrador de Correos, y si solo cartería, propondrá la Junta, luego que se instale, un depositario á quien entregará los fondos que recaude y previa la oportuna liquidación de los créditos, y satisfechos los gastos de construcción, reparación y entretenimiento de las obras que se ejecuten, se repartirá el remanente entre los accionistas y del modo que convenga al pago de intereses y extinción de capitales.

Art. 8.º La junta tendrá obligación cada tres meses de publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia un estado de las cantidades que haya recaudado, con expresión de su procedencia; y en el mes de enero de cada año otro estado de las distribuidas en el anterior.

Art. 9.º Luego de instalada la Junta propondrá la cantidad que considere absolutamente indispensable para gastos de sus oficinas.

Art. 10. Los dos representantes de la Empresa recorrerán ó inspeccionarán la línea del camino y darán cuenta de lo que observen acerca de sus deterioros, que los averiguarán con todo el celo posible, al Ingeniero del distrito.

Art. 11. De éste dependerán exclusivamente los empleados facultativos que sean necesarios, quienes tendrán consignadas sus dietas en las listas de jornales, excepto el caso en que las obras se contraten en pública subasta.

Art. 12. Todas las obras que se ejecuten han de merecer precisamente la aprobación de la Dirección general de caminos, á cuyo efecto el Ingeniero del distrito la dirigirá los planos, presupuestos y demás que crea conveniente, cimen los estrictamente á las instrucciones que aquella le comunique, ó á las facultades que la misma anticipadamente le haya dado.

Art. 13. La Junta comunicará á la Dirección general de Caminos todas las novedades que ocurran, dirigiéndola sus consultas, y recibirá á la misma mensualmente, con arreglo á las instrucciones que le comunique, cuenta justificada de los que haya recaudado y de su inversión; remitiéndolas por conducto de la Diputación y Gefe político que las elevarán con las observaciones que crean necesarias á dicha Dirección, la cual después de examinadas y glosadas por la Contaduría general, la dará el curso que corresponda.

Art. 14. Se entenderán revocadas todas las reales órdenes que alteren, modifiquen ó estén en

contradicciones con lo que en esta se dispone, sin perjuicio de hacer las variaciones convenientes, y del modo que correpona la, ó a loppa: otras medidas si el gobierno no consigue por este medio conciliar los intereses particulares con los generales, dispensando al propio tiempo toda la proteccion que es debida á tales empresas.

De órden de S. A. lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1843.—La Serna.—Sr. Director General de Caminos.»

No habiéndose cumplido lo resuelto en la precedente disposicion, por el mismo ministerio se pasó otra comunicacion en 27 de noviembre del mismo año, cuyo contexto es como sigue:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula dice con esta fecha al Gef. político de Santander, lo que sigue:

«S. M. se ha enterado por una comunicacion de la Direccion general de Caminos, que la Junta del de Bercedo á Castro-Urdiales sigue en su antigua forma sin haberse renovado los individuos que la componen, á pesar de que llevan en el ejercicio de su encargo mas del doble tiempo que el que tenían señalado; y en vista de que en el expediente instruido para la renovacion de la expresada Junta aparece demuestra la necesidad de reorganizarla, conciliando los intereses de los capitalistas que anticiparon fondos para la construccion de dicho camino, y los de los pueblos que contribuyen para el mismo, con el conveniente regimen administrativo á que tienen que sujetarse esta clase de empresas creadas y sostenidas bajo la proteccion y suprema vigilancia del Gobierno de S. M. se ha servido resolver que V. S. disponga y haga se lleve á efecto lo resuelto por este Ministerio en 29 de Mayo próximo pasado para la reorganizacion de la Junta de Caminos de Castro, señalando para que se verifique sin pretexto ni excusa alguna, un termino que no deberá ser mayor que el preciso para las operaciones consiguientes, despues de publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia esta resolucion de S. M. y las disposiciones reglamentarias contenidas en la anteriormente citada, sobre cuyo cumplimiento etcargo á V. S. la debida vigilancia.»

De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslato á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1843.—El Subsecretario, J. B. Alonso.—Sr. Director general de Caminos Caminos y Puertos.»

Del contexto de los documentos transcritos se desprende que la mayor parte de los pueblos estaban ya cansados de contribuir, lo que además que por otras causas procedía de que el primitivo proyecto se extendía además de la comunicacion principal de Laredo á Burgos, á varios otros ramales que cruzarian la provincia en diversas direcciones. Limitado despues el proyecto al camino de Laredo á Villasante, vieron gran parte de los contribuyentes defraudadas sus esperanzas despues de haber hecho y tener que hacer tan grandes desembolsos. ¿Que ventajas, decia un periódico de Santander, (*El Despertador Montañés*) en diciembre de 1850, han conseguido de la construccion de esta linea la merced de Trasmiera y las avenidas de Toranzo, en las que se halla comprendido segun noticias, el mismo Valderredible? ¿que ventajas, repetimos, han reportado dichas jurisdicciones del establecimiento del camino de los Tornos, despues de las cargas nada livianas que han soportado por espacio de más de medio siglo...?»

Trasmiera confiaba en ver cruzado su territorio por una carretera transversal que empalmase al Oriente con la principal de Laredo, y al Occidente con la de Santander al Escudo. Habiendo quedado defraudadas aquellas esperanzas, un particular, el gran patricio don Antonino Gutierrez de Solana, de cuyo desprendimiento y amor al país nos ocuparemos detenidamente en su biografía, al ver que

la Junta no hacia nada de provecho en aquel sentido, se propuso abrir á su costa parte de esta comunicacion transversal, dando por concluido en breve tiempo el trozo de Ramales á la Cavada, que pocos años despues (hacia 1848) le compró el Gobierno.

En 29 de abril de 1832 se ordenó por la Direccion General de Obras Públicas la incautacion del camino por el Gobierno, la que se verificó en 1.º de julio del mismo año haciéndose cargo cada provincia de la parte que le correspondia: 25,280 kilómetros la provincia de Burgos; 18,200 la de Vizcaya, y 11,975 la de Santander, llamándose el todo de Balmaseda á Castrourdiales.

A pesar de esto, la Junta subsiste aún y no tiene todavía poco que hacer para que salgan lo menos perjudicados los sagrados intereses que se le tienen confiados, y como prueba de ello y terminacion de esta efemeride vamos á copiar de un ilustrado periódico de Castrourdiales, *El Sol de Castro*, lo que dice en los momentos en que habiamos dado ya á la imprenta lo que precede y nos enterá perfectamente del estado de un asunto, cuyo origen data de hace cerca de un siglo.

Dice así *El Sol de Castro*, en su número de 2 de noviembre de 1884:

«El asunto del camino de Bercedo, que desde hace bastante tiempo viene siendo objeto de insistentes comentarios, no se ha dado al olvido por el señor Presidente y los señores individuos de la Junta directiva, por más que otra cosa se quiera propalar con intencion, cuyo conocimiento no seria difícil.

Nos consta que se practican gestiones para resolver, en sentido favorable á los pueblos, los incidentes á que ha dado origen la incautacion realizada por el Estado.

Cuanto á los procedimientos de la Junta con relacion á los accionistas, tenemos noticias de que en breve se acordarán las resoluciones necesarias para poner termino á la situacion en que se hallan pueblos y acreedores. Sólo espera el señor Presidente á reunir todos los elementos que hacen falta, con objeto de dilucidar las cuestiones pendientes, á fin de que haya la mayor suma de probabilidades para el acierto y no se lastimen ni los intereses respetables de los accionistas, ni los no menos importantes de los pueblos.

Quando se trata de resoluciones que afectan grandes intereses, no es extraño que se prefiera allegar el mayor número de datos, ni que se esperen las dilaciones insuperables de toda gestion aunque se proceda por los interesados con actividad; y nosotros esperamos que el Sr. Presidente, continuando con el celo de que ha dado muestras inequívocas, procurará acelerar el termino de este asunto, que han hecho famoso las intemperancias de algunos impacientes.»

¡Quiera Dios que antes que concluyamos estas efemerides podamos dedicar una á la terminacion del asunto, y que sea lo más satisfactoria posible!

Lo haríamos mandando una cordial enhorabuena á los individuos de la Junta, consignando sus nombres, que hoy no conocemos, y felicitando asimismo á los interesados.

Abril 6 de 1475.

En este dia fueron fecha las las Ordenanzas más antiguas que hemos visto de la villa de Santander, documento muy estropeado existente en el archivo municipal, que seria curioso copiar en lo que se pudiera porque el daría, mejor que ningun otro, una idea de las costumbres de Santander en el siglo XV.

Nosotros no podemos hacer otra cosa que verle muy soñera y ligeramente, consignando lo poco que sobre el particular hemos dicho.

Abril 7 de 1874.

Muere en Santa Cruz de Igüa el distinguido poeta don Evaristo Silió y Gutierrez, natural de aquel lugar, produciendo semejante desgracia el

más acerbo dolor en el corazón de su familia, un sentimiento profundo en los que le conocieron y trataron; y una pena muy grande en los amantes de las letras, que veían malograrse y desaparecer, á los treinta años escasos de edad, al que, como poeta, había conseguido captarse reputación muy envidiable y era una verdadera esperanza de gloria para su patria, y como particular, era querido, por sus bondades, por todos los hombres de bien.

Evaristo Silió y Gutiérrez, que así nos acostumbramos á llamarle cuando escribía, por la razón de haberse hecho desde muy pronto popular y ser muy joven, fué un vate inspiradísimo; pero el vate de la melancolía y el dolor.

No se necesita más que leer sus preciosos versos para conocer que dentro de sí había algo que le atormentaba y afligía; tal pena era producida por el presentimiento de que los días de su vida no serían largos, ó cuando menos que no recobraría su salud muy quebrantada.

Sus poesías están llenas de dulzura y de amor; pero es una dulzura particular; la dulzura del pesar; porque le sufría cristianamente, con la mayor resignación. Para él no había más idea que la del Valle, pero era el valle de lágrimas que nuestras madres nos enseñaron á ver cuando éramos pequeños, y dentro del cual nos encontramos todos: muchos toda su vida, y otros en intervalos de más ó menos tiempo, porque las calamidades son infinitas, y á nadie falta nunca motivo para pensar en que podrá caer sobre él alguna de ellas.

He aquí cómo se expresaba el autor en la preciosa composición siguiente.

A UNA NIÑA.

«Ven, niña de azules ojos,
Y de dorados cabellos,
Ven, y dime, hermosa mía,
¿Por qué has bajado del cielo?
¿Por qué has venido á este valle
De duras espinas lleno,
Donde has entrado llorando,
De donde saldrás gimiendo?
— ¡Ah! tú en él de dar acabas
Ahora el paso primero...
¡Si supieras, ángel mío,
Cuánto se sufre aquí luego!...
— No hay flor que no se marchite
Sobre este infecundo suelo,
Y eso que todos los días
Le sirve el llanto de riego!...
— Ya verás, luz de mis ojos,
Cuando á realizar tus sueños
Del campo de la esperanza
Cruces los varios senderos,
Ya verás cómo las flores
Que va tocando tu anhelo,
Son flores de secas hojas
Que lleva y deshece el viento!
¡Ya verás qué triste late
El corazón sin deseos,
Cuando así van poco á poco
Las ilusiones huyendo!
Ya verás... — mas no, no mires,
No cruces este desierto;
El que en él fija su planta
Puede evitar tanto duelo.
— Ve, niña de azules ojos
Y de dorados cabellos,
Ángel que plegas las alas
Al rumor de mi lamento,
Ve, pues, y ruega al que escucha
De los ángeles el ruego
Que te vuelva, hermana mía,
Que te vuelva pronto al cielo.»

Si por efecto de su quebrantada salud fué Silió, permítaseme la licencia, el cantor del Valle de lágrimas, con buena salud, colocado en otras circunstancias y teniendo más larga vida, hubiera sido sin duda alguna el cantor del Valle de Igüña, al que amaba apasionadamente, como nos sucede

á casi todos los montañeses respecto de la Montaña en general, y en particular de los pueblos en que nacimos. Habiera sido el más inspirado cantor de la Montaña, porque es la suya una poesía que brota con dulzura y sentimiento, pero la dulzura que inspiran nuestras alegres campiñas, nuestros preciosos valles, nuestras siempre verdes montañas, las costumbres de los labriegos, nuestros apacibles ríos y los infinitos riachuelos por aquí y por allí, cosas todas que deleitan el ánimo y convidan á la meditación á cualquiera, por rudo é insensible que sea, al viajar ó pasar por cualquier punto de nuestra provincia. Así como el ruiseñor ha merecido el nombre del *rey de los cantores*, Silió y Gutiérrez hubiera llegado, sin género de duda, á obtener, por la armonía de su frase, la naturalidad de los conceptos y lo delicado de los pensamientos, así como por la facilidad en hacer versos, el de *el rey de los cantores montañeses*, y para creerlo así nos bastarán las siguientes muestras:

UNA FIESTA DE MI ALDEA.

Hoy es fiesta; hay romería
Delante de mi balcón...
¡Huya, ante tanta alegría,
La eterna melancolía
Que me oprime el corazón.

¡Ea! danzadores, ea!
Prosiga el baile campal.
¡Bailad, muchachas! que sea
La fiesta de nuestra aldea
La más alegre del val!

Hacedlo, para que así
La lengua envidiosa calle
Que murmura por ahí,
Que es de las fiestas del valle
La más triste la de aquí.

Pero... ¿por qué gime aquella?...
Siempre la misma querrela:
el ingrato, y ella infiel...
Que apague sus ayes ella,
Que oculte sus celos él,

Y á bailar, que causa el llanto
A la alegría rubor,
Y el caso no es para tanto;
A bailar, y oído al canto —
¡Vaya una copla, cantor!

*Como esa flor que arrojas
Ya deshojada,
La flor se va quedando
De mi esperanza:
Y es, dulce prenda,
Que mi llanto de fuego
Su tallo quemal!*

¡Así, muchachas, así
Se goza hasta el frenesi;
De la música al plácido encanto,
En vértigo loco girando al danzar,
Siguiendo el compás del canto,
Mas sin oír el cantar!

¡Reid, gritad á porfía,
Mientras dobla la canción
Que aumenta vuestra alegría,
La eterna melancolía
Que me oprime el corazón!

¡Ea! danzadores! ¡ea!
¡Prosiga el baile campal!
¡Bailad, muchachas! que sea
La fiesta de nuestra aldea
La más alegre del val!

No bajéis místicas la frente
Mirando el placer huir
No mireis al sol poniente

Que en las cumbres de occidente
Va ya trémulo á morir!

Si hoy una flor se marchita....
¡Pero qué! ya no se agita
Ninguno en el baile?... ah!
La campana de la ermita
Pide una plegaria ya.

—Cesó el alegre clamor
De las danzas bulliciosas,
Sólo suena en derredor
De mil preces misteriosas
El sordo y triste rumor.

Ya se alejan los que huyeron
Las montañas con aïan,
Y á la fiesta descendieron...
Pero ¡qué alegres vinieron!
Y ¡qué abatidos se van!

Todos se alejan... ¡ah! cuánto
Crece mi eterna aflicción!
Todos se alejan, y en tanto,
Yo me quedo en mi quebranto
Mudo y solo en mi balcon!...

Reina la noche triste; ni un acento
Turba su muda y pavorosa calma
Que espanto infunde al alma;
Calla dormida el ave, calla el viento,
Y entre arenas cruzando el vallé umbrío,
Débil apaga su rumor profundo
Allá en la hondura de su cauce el río:
¡Tal debió ser, antes que fuera el mundo,
El eterno silencio del vacío!
Horrible soledad, lúgubre y hondo
Misterio por doquier: innoble, inerte,
Cuanto del valle se agitó en el fondo
Halla en su fondo ya lecho de muerte.
Llenan en tanto de su gasa umbria,
Nublando el azul puro,
Siniestras nubes la region vacía:
Oscuro está mi valle, el cielo oscuro,
Y ¡ay! oscura también el alma mía!
Mas á veces la luna entre el misterio
De las sombras riela en la montaña,
Y ahora del lejano cementerio
Sólo el recinto pavoroso baña!
—Espíritus errantes que en su fondo,
Donde la humana voz jamás retumba,
Dejásteis ya el mortal lógamo hediondo,
Venid, y á solas, reveladme el hondo
Misterio de la tumba!...
¡Llegad! la noche, que adorais umbrosa,
Reina lóbrega aquí; todo sumido
En su profunda oscuridad reposa,
Y mi espíritu os llama desprendido
De la materia odiosa!
¡Llegad! decid á mi mortal anhelo,
Si por la esfera vaga
Donde tendéis el invisible vuelo,
La dulce virgen que mi amor halaga
Cuando mi mente se remonta al cielo!
¡Llegad! decidme si á su bien unida
El alma, y desprendida
De la opresora terral corteza,
Verá que al fin de la mundana vida
La que en sus sueños imagina empieza!
Mas ¡inútil clamor! la queja ruda
Exhala en vano y el mortal gemido;
Mudos los cielos y la tierra muda,
Cuando, el acento de la fe estinguido,
Su voz levanta la angustiosa duda!
Solo responde á mi profunda pena
Que alza su grito pira el bien en vano.
La triste voz de la ansiedad ajena;
Que otra vez por mi mal allá lejano
El triste canto de la tarde suena:

«Como esa flor que arrojas
Ya deshojada,
La flor se va quedando

De mi esperanza;
Y es, dulce prenda,
que mi llanto de fuego
Su tallo quema.»

Hórrido valle donde el duelo mora,
En medio de tu calma aterradora
Que el ánimo quebranta,
Hay un mortal que desvelado canta.
Pero es un triste que cantando llora!
¡Oh, tú que miras el anhelo mio
Volar del mundo á la region que adoro,
El ruego escucha que en mi afán te envío
Vé que en la noche del dolor soñé
También, si canto, cuando canto lloro!

Digan los lectores si no se conoce ya suficientemente al vate en todas sus impresiones e ideas. Los precedentes versos retratan el alma delicada del autor. Su estro poético, sublime por la naturalidad y sencillez, descueña ahí, descubriendo al mismo tiempo el cariño más profundo hácia su pueblo, que, *ni en el baile* queria fuese monos que los demás. Y su alma dolorida ¿no se estereotipa en la primera estrofa? Hubiera sido tan difícil á Silió escribir sin pensar en lo que sufría, como le es difícil al avaro pensar en cosa alguna que no sea dinero; como al libertino le sería difícil escribir con madurez y reflexion. La escritura, en la poesia principalmente, refleja siempre, en más ó en menos, los dolores y las virtudes, los vicios y las liviandades del autor. Por esto Silió y Gutierrez, que debió sufrir mucho durante bastantes años, siempre se acordaba de su dolor.

Si nuestro simpático poeta hubiera seguido las inspiraciones legítimas y los deseos naturales de su familia, que se habia propuesto facilitarle todos los caminos para que fuese comerciante, lo hubiera sido; pero la incompatibilidad que indudablemente existe entre las Musas, divinidades del poeta, y Mercurio, que lo es del comercio, aunque no sea regla sin excepcion, porque nosotros la tenemos en Collado, que hizo compatibles ambas ideas siendo á la vez afortunado comerciante é insigne poeta, aquella incompatibilidad, movió á Silió á seguir otras corrientes que las que le señalaba su cariñosa familia, y le dominaron las letras.

Estudió contabilidad, pero habiendo dejado la casa paterna para trasladarse á Valladolid cuando apenas tenia 16 años, comenzó bien pronto á dedicarse á la composicion poética, manifestando los resplandores de su clara inteligencia, y dánlose á conocer como poeta. Allí se representaron con aplauso en una sociedad dramática titulada *La flor de Mayo* un drama suyo denominado *Fé, Esperanza y Caridad* que terminó antes de cumplir los 17 años, mientras estudiaba con afán los idiomas francés é italiano, el dibujo y la música.

Entusiasta amante, según repetidas veces queda dicho, de las letras, é inspirándose en los mejores modelos, leyéndolos y estudiándolos, inclinándole las condiciones apacibles de su carácter y su educacion, á la religiosidad de las ideas católicas, que tanto contribuyen á sostener la delicadeza y el amor á lo justo, á lo grande y bello: compuso dos poemas titulado el uno *Santa Teresa de Jesús*, dado á la publicidad con gran éxito, y el otro *La Magdalena*, que no terminó, pero cuyos sentidos y sublimes cantos ponderan mucho cuantos los han leído.

En Madrid, adonde pasó desde Valladolid, tuvo la suerte, á pesar de su edad, de ser muy bien recibido por las personas que cultivaban con inteligencia y con cariño las letras; y publicaciones afamadas daban colocacion muy preferente en sus columnas á las sentidas y magníficas composiciones de Silió, haciéndose de este modo conocer y estimar en todas partes.

Estuvo encargado de redactar las críticas literarias y teatrales en varios periódicos, publicando en *La Voz del Siglo* una preciosa novela, *Amor*, y una leyenda titulada *El Esclavo*, abordando, dice

un escritor, la cuestión palpitante de la esclavitud con el corazón del cristiano y con su alma de poeta, de una manera tal que hace releer sus versos tan bien sentidos y cortados.»

En el teatro del Príncipe se representaron con feliz éxito una loa á la *Libertad*, con motivo de la revolución de setiembre, y la zarzuela *El bardo de la Montaña*.

Se conservan inéditos, entre otras composiciones, tres dramas: *Elena*, *Las apariciones* y la *Tradición de la aldea*.

Los cinco años últimos de su vida los pasó en su muy querido lugar, sin que su familia le permitiese ir á Madrid, por considerar cuánto podían perjudicar su de cada vez más quebrantada salud, el clima de la corte y su afanoso deseo de escribir sin cesar, probando asimismo de este modo su prodigiosa fecundidad, pues prodigiosa puede llamársela si se tiene en cuenta que casi siempre se encontraba enfermo.

Silió y Gutierrez era, según la opinión de los que más le conocieron y trataron, un modelo de generosidad y de nobleza; digno, bondadoso y caritativo hasta el extremo, buen amigo hasta el sacrificio, y querido de todos.

Vamos á terminar estos ligeros apuntes insertando otras composiciones de nuestro paisano, que tenemos la seguridad han de leer con gusto los que no las conozcan, y desearán poseer los que no tengan sus obras, ó tengan las poesías muy diseminadas, como nos sucede á nosotros, que hemos tenido que copiarlas de diferentes publicaciones en que colaboraba.

LA CITA EN EL VALLE.

Amor que al cielo pedí yo un día
Virgen creada para mi bien,
La queja escucha que amor te envía,
¡Ven, alma mía,
Mi encanto, ven!

Pálido y triste reflejo baña,
La ancha pradera, que sola está,
Y allá en la cumbre de la montaña
Del sol los rayos se quiebra ya.

Tu amor disipe la sombra impía
Con que la duda nubló mi bien;
Antes que muera la luz del día,
¡Ven, alma mía,
Mi encanto, ven!

Lívido y ténue reflejo baña,
La ancha pradera, que sola está,
Y allá en la cumbre de la montaña
Del sol los rayos se apagan ya!

Amor que ciego busqué yo un día,
Dicha inconstante, mentido bien,
Postrer encanto del alma mía,
¡Tú mi agonía
Serás también!

¡Ah! ¡ni un reflejo los campos baña
En su llanura, que sola está,
Y allá en la cumbre de la montaña
Lóbrega reina la noche ya!

Á UN ARTISTA.

¡Tal vez, cantor, cuando un hora
Su vista el hombre levanta,
Desde la cárcel do mora
Ve el ave que vuela y canta,
Mientras él cautivo llora!

Tal vez con mortal anhelo
Demanda en pena tan grave,
Por que se remonta al cielo
Libre y venturosa el ave,
Y él gime esclavo en el suelo.

¡Y en tanto que ciego anhela,
Porque del dolor la nube
Su triste mirada vela,

No ve el mundo á donde sube
Cuando en pos del góñio vuela!

¡Cuántas veces tu alma acento,
De la inspiración al grito,
Habrá apagado el lamento
De algún corazón sediento
De adivinar lo infinito!

¡Cuántas veces de tu canto
Volando de algún alma al par,
Sobre este valle de llanto
Se habrá remontado tanto,
Que habrá gemido al bajar!

¡Cuántas invocando al Ser
Que tu acento diviniza,
Habrá conseguido hacer
Sobre la tibia ceniza
La llama ferviente arder!

¡Canta, pues, artista, canta
Con ese sublime anhelo
Que el espíritu agiganta.
Fija en la tierra la planta
Y la mirada en el cielo!

¡Canta, y que el mundo se asombre
Al volar del góñio en pos
A esos espacios sin nombre,
Donde ya el alma del hombre
Siente el aliento de Dios!

MEDITACION.

«Los pensamientos que me entristecen,
¿De dónde vienen? ¿á dónde van?
En mí germinan, y en mí fenecen,
Y de mí mismo nunca saldrán.»

ZORRILLA.

Los pensamientos que me entristecen
¿De dónde vienen? ¿á dónde van?
¡Ni en mí germinan, ni en mí fenecen;
Cuando á mí llegan mi fe oscurecen,
Y cuando lejos desaparecen,
Crece mi amargo doliente afán!

¿De dónde vienen?—Mi fe lo ignora,
Tal vez del alma, que esclava llora,
Vagos recuerdos de dicha son.
¿A dónde vuelan?—Mi afán no sabe
Si á un mundo suben donde él no cabe,
O dentro espiran de su región.

Yo solo alcanzo su amargo duelo,
Cuando por mí para su errante vuelo,
Y cuando dejan, de mí al pasar,
En el vacío suspensa el alma,
Cual débil nave que triste calma
Detiene en medio del ancho mar.

¡Y en esta vaga región oscura
Tal vez las sombras de mi amargura
Pasar con ellos jamás verá,
Hasta que el alma triunfal remonte
Su vuelo en busca de ese horizonte
Que ansiosa mira mi eterna fe!

En tanto, lejos de su esperanza,
El alma mía, que el bien no alcanza,
Gimiendo vive con hondo afán:
¿Por qué entre sombras mis penas crecen?
Los pensamientos que me entristecen,
¿De dónde vienen? ¿á dónde van?...

Abril 8 de 1817.

Quedan revocadas enteramente por el fallo definitivo del Tribunal Supremo las disposiciones contra el ayuntamiento de Santander y Gobernador D. Vicente Genaro de Quesada, de que daremos cuenta en otra efemeride, y cuyo origen han visto nuestros lectores en las de 16 y 17 de enero de 1816, página 21, declarando inocente al último y absuelto de cuanto se le habia imputado, quedando asimismo exento del pago de multa y costas. Y estas se recargaban á la villa de Laredo por la fal-

ta de verdad y decoro en sus representaciones y por haber sorprendido la autoridad del mismo Tribunal Supremo, imponiéndosela al propio tiempo perpetuo silencio en este asunto.

Abril 9 de 1882.

Fallece en Santander, á la edad de 84 años cumplidos, el Brigadier D. Manuel Cortazar y Varela, donde antes de su muerte pasó los últimos años de su vida, siendo muy estimado de cuantos tuvieron ocasion de apreciar el merito de sus virtudes y de su carácter, que si severo cuando se trataba de juzgar cualquier hecho reprobable, era de lo más sencillo que puede uno imaginarse en un hombre de su carrera, de su posición social y de su experiencia. Era un tipo de edades anteriores á nuestro siglo, de estatura elevada, delgado y muy derecho, aunque ya en sus postrimeros años, la edad le hacia en orvarse algo.

Era soltero y sus costumbres tan morigeradas que vivía con la mayor modestia, sin lujo ni ostentacion de ninguna clase.

La siguiente copia de su partida de bautismo nos dirá lo que respecto á su nacimiento, nombres y procedencia de sus mayores pudiera convenirnos saber.

Dice así:

«Don Amalio Cereceda, Cura ecónomo de la Parroquia de la Catedral de esta ciudad de Santander

Certifico: Que en el libro veintiseis de Bautismos, al folio noventa y cuatro se halla la partida siguiente:—

Manuel Josef Galo Cortazar. «En la ciudad de Santander a diez y seis de Octubre de mil setecientos noventa y siete, Yo D. Manuel de S. Pedro, Cura Párroco mas antiguo en ella, bauticé solemnemente á Manuel Josef Galo, que nació en dicho día, hijo legítimo de D. Andres de Cortazar y de D.^a Josefa de Velarie, vecinos de esta ciudad; abuelos paternos D. Marcos de Cortazar y D.^a Clara Ruiz de Quintana, vecinos que fueron de la villa de Caballeros, en el arzobispado de Burgos; maternos D. Andres de Varela y D.^a María Cruz Sainz de la Maza, vecinos de Espinosa de los Monteros en dho. arzobispado. Fue su padrino D. Manuel de la Torre, vecino del lugar de Escobedo, á quien advertí el parentesco espiritual y su obligacion siendo bastigos Genaro Diaz Ogesto, Francisco Torcida San Miguel y Juan Gomez Suez. Por verdad, lo firmo—D. Manuel de S. Pedro Ordoñez.—

Concuerda á la letra con su original. Santander seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Amalio Cereceda.»

Ignoramos por completo los primeros pasos de la vida de este pundonoroso militar, pero, aunque poco, le tratamos en su ancianidad y por lo que de él oímos á personas que lo habian conocido antes, podemos deducir que su educacion fué buena y que profesaba en alto grado los más estrechos y rigurosos preceptos de la moralidad, debiendo á tan honradas cualidades el haber sido siempre muy estimado de sus superiores en el ejército, y, entre los paisanos tan respetado, que no oímos nunca más que elogios.

Debíó comenzar su carrera poco antes de la segunda década de este siglo, prosiguiéndola con tanta dignidad, que no hay certificación, entre las varias que tenemos á la vista, en que no se recomienden sus brillantes dotes de una manera muy expresiva, determinándose sus cualidades de tal modo que se ve enseñada que habia presidido en la reaccion de aquellos documentos la más franca y leal espontaneidad.

Para que nuestros lectores se persuadan de ello copiaremos íntegros algunos de los á que nos referimos, pasando ahora á relatar sus servicios para no alterar el orden natural de los sucesos en que tomó parte.

Durante los años 1818 y 1819 permaneció en el

Real Cuerpo de Guardias de S. M., haciendo el servicio de su clase.

El 14 de septiembre de 1820 salió de este Cuerpo por haberse le nombrado Teniente de caballería y destinadole, en su consecuencia, al Ejército.

Des de 1821 al 23 tomó parte en los siguientes sucesos; siguió los movimientos de su regimiento hasta fin del 23 que en virtud de haberse disuelto el ejército y naturalmente su regimiento, emigró al extranjero como lo hicieron tantos otros de los que tenían sentimientos liberales; y de tal manera los poseía D. Manuel Cortazar, que consta haber sido uno de los primeros que en 1820 significaron el deseo de la Constitución, hallándose á las órdenes del Teniente General Conde de La-Bisbal, por lo que fué agraciado con el empleo de Teniente de Caballería segun hemos dicho. En 1822 se hallaba en la plaza de Gerona y contrajo meritos de importancia llevando pliegos de gran interés desde allí á Barcelona, á pesar de hallarse los caminos atestados de facciosos; cargando á la cabeza de 24 soldados de su regimiento, puso en vergonzosa fuga al enemigo siguiéndole tres leguas y acuchillándole. En 8 de agosto de 1823 se encontraba en Cartagena y tomó parte en la accion del Barrio de San Antonio contra los franceses, en la sorpresa ocurrida en el camino de Murcia y en cuantas escaramuzas ocurrieron en las inmediaciones de aquella plaza. Con 14 hombres desmontados procedió al reconocimiento de Totana, expresándose en su notable hoja de servicios que, tanto en el último acto referido, como en los demás servicios que se le confiaron, se portó en todos ellos con conocimiento de lo que procedia hacer, con actividad e inteligencia, portándose asimismo con el mayor valor, bizarría y entusiasmo contra los enemigos de la libertad. Portenecia en estas circunstancias al segundo regimiento ligero de caballería *Dragones de la Reina*, posteriormente *Escuadron ligero provincial*, en el que ascendió á Capitan de la primera compañía.

Conoce el valiente y malogrado Torrijos de las cualidades que adornaban á Cortazar, y de la seguridad que tenia de que habia de ser siempre leal á los compromisos que contrajera, le expidió con fecha 2 de Setiembre del citado año 1823 el siguiente documento, que es uno de los á que nos hemos antes referido, y copiamos del original, que dice así:

«Don José María Torrijos y Uriarte, Caballero de 1.^a clase de la órden militar de San Fernando, condecorado con otras varias cruces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, Comandante General del sexto y octavo distrito militares y de las tropas existentes y que se forman en ellos etcétera etc.—Por cuanto el Rey autoriza á los generales en Jefe por su Real órden de catorce de Julio último consiguiente al decreto de las Cortes de diez del mismo, que requiere imperiosamente la salvacion de la patria, para que puedan proceder en la distribucion de los hombres destinados al reemplazo del Ejército en los cuerpos y compañías que tengan por conveniente, ó igualmente en el destino de los cuerpos á las provincias y guardias que convenga, sin atender mas que al mejor servicio nacional. Hallándose en el caso que estos últimos por la total incomunicacion con el segundo Ejército de operaciones; y siendo necesario dar una forma regular á las diferentes tropas que en pequeñas porciones se han reunido en esta plaza: he creído conveniente aprobar la organizacion manifiesta en la órden general del veinte y tres del pasado Julio; y como para el mando de estas tropas sea del todo indispensable nombrar oficiales que reúnan á las cualidades de valientes, instruidos y pundonorosos, la de amantes decididos del decoro y libertad nacional; he resuelto la colocacion y ascenso de los que reuniendo las cualidades anteriores, merezcan por su antigüedad y servicios el inmediato ascenso; y hallándose en este caso don Manuel Cortazar, Teniente del Escuadron ligero provincial he venido en nombrarle Capitan de la pri-

mera compañía del mismo escuadrón por este despacho provisional que servirá como los demás del Ejército mientras que reclamo y obtengo de S. M. el Real despacho efectivo á favor del expresado D. Manuel de Cortázar.—Por tanto será reconocido como tal Capitán el expresado D. Manuel Cortázar guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y esenciones que le tocan y deben ser guardadas, que así conviene al bien de la nación; y el Jefe administrativo del distrito dará asimismo la órden necesaria para que se tome razon de este despacho en la Contaduría principal, y en ella se le formará asiento con el sueldo que le corresponda segun el último reglamento del cual ha de gozar desde el día de la primera revista.—Dado en la plaza de Cartagena á dos días del mes de setiembre de mil ochocientos veinte y tres.—Aquí un sello.—Jose María Torrijos—Aquí otro sello—Registrado en el Estado Mayor—El Capitán adicto—Francisco Elorza—Cartagena dos de octubre de mil ochocientos veinte y tres.—Tómese razon por la intervencion de este octavo distrito militar.—Juan Francisco del Millar.—Tomé razon C. Y. Y.—Antonio Gatiérrez de Tobar.»

De 1824 á 1831 y parte de 1832 estuvo emigrado.

En 5 de octubre de este regresó á la Península segun Real Decreto de amnistia de dicha fecha, desde la cual fué considerado como con licencia ilimitada.

En 1833 siguió en la misma situacion, y con la licencia expresada y por Real órden de 13 de agosto marchó á las inmediatas órdenes del Capitán General de Castilla la Vieja. Estuvo en persecucion de la faccion que vagaba en las provincias de aquel distrito, encontrándose en las acciones de Aodo de las Puebas el 21 de octubre, en la que se portó con bizarría y fué recomendado á S. M., y en los encuentros con las facciones reunidas de Sopelana, Castor y Luque, en los que tambien llenó á satisfaccion de sus jefes el cumplimiento de su deber.

Hasta el 5 de abril de 1835 que pasó á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército de reserva, estuvo ocupado en las persecuciones indicadas, y el 27 de junio fué reemplazado con motivo de pasar su regimiento de Real órden á Zaragoza. En 1.º de agosto siguió su movimiento llegando á aquella ciudad el 11 del mismo, desempeñando el encargo de Apoyentador general.

Todo el año de 1836 permaneció en los *Escuadrones de campaña*, hallándose en las acciones siguientes: el 22 de junio en la Pobleta; el 12 de julio en la de La Conia; en las de Rosell y Uldecona; el 2 y 3 de octubre en la de La Conia; el 4 y 5 del mismo en la de Castell de Cuba; el 10 en la de Oreste y el 23 de noviembre en la de Beceña.

El día 10 de mayo de este mismo año se sublevó en Tamarit un escuadrón del sexto de ligeros que se hallaba destacado allí, y Cortázar, no sólo llenó los deberes de un buen militar haciendo uso de sus armas para contener á los soldados, sino que, con exposicion de su vida, y despues de haber sido atropellado por los caballos de aquella fuerza, hallándose á pie, consiguió contener á una gran parte de los sublevados conduciéndolos á la plaza donde se encontraba el Brigadier D. Jose de Orive con un batallon que mandaba, cuyo jefe, por este hecho, muy propio del carácter de Cortázar, despues de elogiarle mucho, le recomendó al Gobierno.

En 1837 siguió los movimientos de los *Escuadrones de Campaña*, y se halló en las acciones de Alcalá el 20 de enero; en la de Torreblanca el 21 del mismo, y por su comportamiento en ambas fué muy especialmente recomendado y propuesto para la efectividad de su grado de Capitán, por la bizarría con que se portó en ellas. Yendo á incorporarse al Regimiento de caballería de la Albuera, 5.º de ligeros, se reunió en su marcha á unos 33 caballos que de dicho cuerpo formaban parte de la columna que mandaba el Coronel D. Marcelino de Cobos en el reino de Valencia y sorprendido por

las facciones de Cabrera en la Venta del Pla del Pau, no obstante hallarse acometido de calenturas, se puso á la cabeza de los 33 caballos conteniendo la retirada por espacio de una hora y á pesar de haber sido herido cuando el enemigo cargó á la columna, lo hizo éste á su vez á la enemiga, salvando de tal modo á la suya, que atravesó por medio de la faccion sin mas pérdida que la de siete hombres.

Por Real órden de 1.º de junio se le concedió el grado de Comandante por el merito que contrajo en la accion de *La Conia*, y por otra de 21 de setiembre se le concedió antigüedad en el empleo de Capitán de 31 de octubre de 1835 por su comportamiento en la *Toma del Castillo de Cantavieja*.

Por Real despacho de 3 de setiembre de 1838 se dignó S. M. conferirle la 7.ª compañía del Regimiento Caballería 1.º de ligeros, siendo supernumerario del mismo. Desde 1.º de enero hasta fin de abril estuvo persiguiendo á las facciones reunidas de Basilio y Palillos en la provincia de la Mancha y Toledo. A principios de mayo se incorporó en el Canton de Leganes, donde permaneció el resto del año.

En enero de 1839 salió del *Escuadrón de Depósito* para reunirse á los *Escuadrones de Campaña* y en ellos subsistió todo el año, habiéndose encontrado en varios choques parciales con los enemigos, y en las acciones de los días 27 y 30 de abril, en el desalojamiento de los enemigos del campo atrincherado sobre el fuerte de Guardamino, batalla del 11 de mayo y toma del fuerte de este nombre.

Por Real cedula de 31 de junio se dignó S. M. la Reina Gobernadora concederle la Cruz de primera clase de la Nacional y Militar Orden de San Fernando por los meritos concauidos en las operaciones ejecutadas para la toma de los fuertes de Rames y Guardamino, y batalla ocurrida el 11 de mayo.

Nada más expresivo, ni que pruebe más el valor de nuestro ilustre paisano que la certificación siguiente dada en 17 de abril de 1841 por el Mariscal de Campo D. Cayetano Borsó di Carminati. Palabras tan elocuentes son un verdadero lauro para la persona á quien se dirigen.

Dice así la certificación expresada.

«Don Cayetano Borsó di Carminati, Caballero Gran Cruz de la Orden Nacional y Militar de San Fernando, de la Americana de Isabel la Católica, Comendador de las de la Torre y España Valor Lealtad y Merito, y de la de Cristo en Portugal, Caballero de la de 3.ª clase de San Fernando, condecorado con la Cruz especial de Julio en Francia y con otras varias por acciones de Guerra, dos veces benemérito de la Patria, Coronel al servicio de S. M. F., Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales.

Certifico: Que D. Manuel Cortázar, Teniente Coronel graduado y Capitán del Regimiento Caballería 1.º de Ligeros, ha servido en la Brigada Auxiliar de mi mando desde el mes de Agosto de 1836 hasta el de Abril del siguiente año. *Este valiente y bizarro oficial durante el tiempo que ha estado á mis órdenes, ha dado infinitos días de gloria al Gobierno de S. M. y á la causa que defendemos, pues siempre me pidió ser colocado donde más amenazase el peligro.*

Se ha hallado en los encuentros que mediaron en la marcha para levantar el sitio de Gandesa el 5 y 6 de setiembre; y en los del 9 y 12 en las inmediaciones de Ares, Ribarroja y Ascó; en la toma y destruccion de Beceyt el 24, y en la sorpresa de Uldecona el 30 del expresado mes.

Asistió á las acciones de Rosell el 1.º y 3 de Octubre, y á la de la Conia ocurrida el 5, en cuya memorable accion determinó se pusiese al frente del escuadrón 6.º de Ligeros por hallarse encargado del mando de la columna de Vanguardia el Comandante accidental del mismo D. Jose Toxa, pudiendo asegurar que á su arrojo y valor, y á la disciplina que siempre se hallará en tropas mandadas por tan benemérito oficial, fué debido el completo triunfo

de aquel día. Tomó parte en la sofocación del descubrimiento de la conspiración de Morella, y se halló en el encuentro sostenido el 19 de Octubre á la vista de dicha Plaza. *Su comportamiento en la acción de Chert dada el 23 de Noviembre, como en todas las demás ha sido digno del mayor elogio; no dejándose finalmente nada que desear en la gloriosa acción de Torreblanca, sostenida el día 21 de Enero de 1837 contra las facciones reunidas de Aragón y Valencia capitaneadas por el rebelde Cabrera, que fué gravemente herido en dicha acción.*

Y para que conste doy la presente en Madrid á 17 de Abril de 1841.—Cayetano Borso di Carminati.»

Por Real Cédula expedida en 17 de enero de 1840 fué Cortazar agraciado con la cruz de primera clase de la Nacional y Militar Orden de San Fernando por el mérito que habia contraído en la plaza de Gerona. En dos salidas que hizo desde Pamplona contra la facción de Valmaseda, apresó Cortazar diez carlistas armados haciéndolos prisioneros de guerra. A las órdenes del Coronel D. José Rizo se halló asimismo en la última expedición y persecución de Valmaseda; y en los *Escuadrones de Campaña persiguió* á los facciosos de las provincias del Norte y Navarra.

Por Real orden de 10 de noviembre de la Regencia provisional del Reino, le fué concedida la cruz de la Real y Militar orden de San Hermenegildo.

En 1.º de setiembre de 1841 tuvo entrada en el Regimiento de Caballería del Infante, 4.º de línea, de Comandante del 4.º *Escuadron* en virtud de Real orden de 8 de agosto, al que pasó siendo Capitán del de *Castilla 1.º de ligeros*; habiendo sido nombrado para aquel destino por Resolución de 5 de agosto, y por Real Despacho de 5 de noviembre Comandante de escuadron del citado del Infante. Desde su entrada en este hasta fin de diciembre permaneció en el Principado de Cataluña. En 11 de octubre salió de Barcelona con su regimiento para batir á la rebelión en las provincias del Norte, regresando á Cataluña en noviembre.

Hallándose en 1842 en *La Cenia* encargado de las líneas, con el escuadron que mandaba y tres compañías de infantería en persecución de la facción del Gro, emprendiendo el movimiento á marchas dobles sobre la plaza de Barcelona permaneciendo en Molins del Rey cubriendo la carretera de Villafranca y pasando á Sans, se encargó interinamente del E. M. de la segunda División, que desempeñó hasta el 24 de diciembre. Vease otra certificación de esta época que, como las anteriores, le honra mucho.

«Don Ramon Montero, Caballero con Cruz y Placa de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, de la Nacional de San Fernando, Comendador de la Americana de Isabel la Católica; condecorado con otras varias y Escudos de distinción por acciones de guerra, Brigadier Coronel del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, y Comandante General en 2.º de la provincia de Tarragona.

Certifico: Que el Comandante de escuadron del Regimiento del Infante, 4.º de caballería D. Manuel Cortazar en este tiempo que permaneció á mis órdenes en esta provincia, *fué tal su celo en que la fuerza que mandaba prestase el servicio con el rigor de la ordenanza, que no perdonó medio para cortar de raíz algunos abusos, llegando el esquisito amor á los deberes de su empleo al extremo, no sólo de sostener la más perfecta disciplina y buena policía, sino á los demás ramos que constituyen á los cuerpos en el mejor estado de órden, y que en corroboración de tan loable proceder, recuerdo haber recibido del mismo diversos partes por falta de sus subordinados; concluyendo con manifestar observé en dicho Jefe, que por sus conocimientos militares y su firmeza de carácter para el mando, se colocaba en mi concepto en una posición muy meritoria entre los de su clase.*

Tarragona quince de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—Ramon Montero.»

En 1843 continuó en su regimiento prestando el servicio de su clase.

En fin de julio de 1844 quedó en situación de reemplazo en virtud de órden del Inspector General del arma de 29 del mismo.

En 1845 continuó en la misma situación, concediéndosele por Real orden de 26 de setiembre el grado de Coronel por sus méritos y circunstancias y no haber obtenido ninguna gracia desde el 23 de mayo de 1843.

Hasta fin de abril de 1847 en que, por Real orden de 9 de abril del mismo, se le destinó á mandar el Escuadron Cazadores de Galicia, de nueva creación, estuvo en la expresada situación.

Fuó nombrado Teniente Coronel del Regimiento de Montesa en 5 de julio del mismo año, siendo baja á fines del expresado mes; pero por otra Real orden de 5 de agosto resolvió S. M. que siguiera encargado accidentalmente del mando del escuadron hasta concluir la compra de caballos. Permaneció en dicho mando hasta el 13 de octubre, que hizo entrega al nuevo Comandante.

Continuó en su regimiento hasta fin de julio de 1849, que fué baja por haber solicitado la licencia absoluta; pero teniendo en cuenta S. M. los buenos servicios que habia prestado, su valor, su amor á la disciplina y las demás prendas que forman un cumplido caballero, se dignó mandar en Real orden de 5 de enero de 1849 que no tuviese efecto su solicitud de licencia absoluta, y que quedase á disposición del Excmo. Sr. Director general del arma para que le colocase convenientemente y utilizase sus servicios, debiendo ser en el interin considerado en situación de reemplazo desde que promovió la solicitud.

En 21 de setiembre del mismo año se le confirió el empleo de Coronel de caballería destiniéndole á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. Teniente General don José de la Concha nombrado Capitan General de la Isla de Cuba.

Por Real orden de 4 de noviembre de 1850 fué agraciado con la Cruz de primera clase de la Orden de San Fernando en recompensa del mérito que contrajo en la acción de Aedo de las Puebas ocurrida el 21 de octubre de 1834.

Desde 1.º de diciembre del propio año estuvo desempeñando la Inspección de presidios de la Isla de Cuba, y el 29 de marzo de 1851 se encargó del despacho de la Sub-Inspección de caballería en ausencia del propietario; y por disposición del Capitan General hasta el 23 de setiembre en que cesó por haberle sido conferido el mando en comisión de los Escuadrones de Fernando VII.

Por Real orden de 13 de abril de 1852 fué nombrado Jefe principal en propiedad de dichos escuadrones; y, como perteneciente al ejército de la Isla en la época del 12 de agosto al 1.º de setiembre del año anterior, se le comprendió en el voto de gracias acordado por el Congreso de diputados en la sesión de 5 de noviembre de la legislación de 1851 á favor del Pueblo, Autoridades y Ejército de la misma por la conducta observada durante la invasión de piratas, consignándosele en su hoja de servicios en virtud de lo prevenido en Real orden de 30 de mayo del predicho año 1852. Según lo dispuesto en Real decreto de 5 de enero de 1853 relativo á las gracias concedidas al Ejército por el feliz natalicio de la Princesa doña María Isabel, le correspondió á Cortazar, por el artículo 8.º de dicha soberana resolución, un año de abono para optar á la cruz de San Hermenegildo. Y por Real orden de 17 de junio del mismo año 1853, y con arreglo á lo prevenido en la de 9 de octubre próximo pasado, resolvió S. M. que el grado de Coronel que por otra de 6 de setiembre de 1845 se le habia concedido fuese y se entendiese desde 21 de agosto de 1843 en que le correspondía.

Por Real decreto de 22 de agosto de 1854 fué nombrado primer Comandante de Carabineros de la Habana, y en su consecuencia dispuso el Capitan General en 4 de octubre se encargase de su nuevo destino con retención del mando de los Escuadrones rurales; el primero de estos destinos debió agrandar poco al interesado toda vez que en 13 del citado octubre se sirvió el Superintendente

Delegado de la Real Hacienda admitirle la renuncia que aquel había hecho de la Comandancia de Carabineros fundándola en razones que consideró admisibles el Superintendente, quien ordenó á Cortazar hiciese entrega interinamente y hasta tanto que fuese aprobada la renuncia por S. M.

Desde el 14 de febrero de 1855 hasta el 24 de mayo estuvo mandando cuatro escuadrones que habían sido movilizados de orden del Excmo. Señor Capitan General con motivo de las circunstancias extraordinarias en que se encontraba la Isla, habiendo sido nombrado al propio tiempo Comandante General de las jurisdicciones de Bejucal, San Antonio, Marcel, Bahía-Honda y San Cristobal, en Vuelta-Abajo.

En 2 de agosto del propio año se le concedió á este valiente y pundonorosísimo militar la cruz de Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, libre de gastos, por sus buenos servicios, y muy especialmente por los que prestó cuando, con motivo de creerse próxima una invasión de piratas, se movilizaron los escuadrones, según queda dicho, á cuyo buen espíritu y el del territorio que ocupaban contribuyó Cortazar de una manera eficaz con su ascendiente y la fuerza de su carácter que, cuando se trataba de cumplir una orden, de ejecutar los preceptos de la ordenanza, ó ser útil á la patria, era veheméntísimo, inexorable, sin que hubiera quien le contuviese, ni aún sus superiores, si se proponían calmarle, ó atemperarle á alguna circunstancia que sirviese para contrariar el estricto y exacto cumplimiento de su deber. A las fuerzas movilizadas que mandaba este denodado paisano nuestro, se las apellidaba *los genizaros de Cortazar*, no sabemos si para significar su heterogeneidad, ó por su fidelidad al jefe que las mandaba; se distinguían por la rapidez con que verificaban todos sus movimientos, por la energía con que obraban y por la disciplina que las acreditaba, siendo indudable que prestaron incalculables bienes. Cuantos le conocieron en la Isla y recuerdan su modo de proceder le admiran, siendo sus elogios superiores á cuanto sobre el particular se puede escribir.

Si fuésemos á enumerar los rasgos de integridad y de valor que hemos oído contar á los que le trataron, tendríamos que alargar mucho su biografía. Esto, no obstante, referiremos algunos, procurando evitar detalles por si la memoria á que los confiamos pudiera sernos infiel.

Un Capitan General, hijo de ilustre montañés por cierto, tenía gran confianza en Cortazar, como hombre íntegro y valiente, y habiendo llegado á su noticia que en cierta ciudad de la Isla se cometían por empleados de importancia y particulares acaudalados, grandes y trascendentales abusos, llamó un día á Cortazar á su despacho y le dijo:

—Cortazar, tengo noticia de que en..... hay algunas personas que no cumplen con su deber, y se ha hecho preciso que vaya allí un hombre de entereza y probidad que ponga coto á semejantes desmanes, castigando con mano firme á los delincuentes. Me he acordado de V. para empresa tan honrada y patriótica.

—V. E. puede contar conmigo para lo que quiera.

—Sí, pero temo que, á pesar de su carácter enérgico, no sirva para satisfacer mis deseos.

—Yo le respondo á V. E. que, según sean las atribuciones que se me concedan, emplearé mi actividad y mi energía para castigar las maldades que se cometan.

—Pues las atribuciones se reducen á que, después de proba lo el crimen, haga un escarmiento tan severo y ejemplar como el que se necesita para moralizar un poco la administración de la Isla.

Cortazar fué á ocupar su puesto y como el mal que trataba de evitarse estaba muy arraigado, apenas tomó posesión, comenzaron á presentarse le personas que le llevaban: uno 10, otro 20, otro 50 onzas, etc., parte que le correspondía por chanchullos de diferentes clases. Cortazar recibía el dinero, les preguntaba cómo estaba *el negocio*, y si había facilidad de repetirlos; aquellos pobres dia-

blos, creyendo que Cortazar sería tan malvado como otros, le hicieron conocer todas las tramas, y en su virtud á medida que los descubría iba mandándolos á la cárcel con la orden de que se les amarrase bien, se les pusiese con cepos ó grillos ocupando lo más malo de la prision.

Asegurados de tal modo ocho ó diez individuos, pasó á la Habana y viéndose con el Capitan General, dijo á este:

—Señor, aquí os traigo el cuerpo del delito: y al decir esto arrojó sobre el bufete una crecida suma de dinero en onzas de oro.

—¿Y los criminales?

—Ahí están las llaves de la prision en que han sido encerrados, no sé si.

—Cruel habeis sido, Cortazar, yo creí que hubierais cumplido con algun rigor, pero no con tanto. Es preciso que vayas.

—Señor... yo os ruego que mandeis á otro, porque he encontrado tan mal aquella poblacion, que para limpiarla bien, seria preciso que hubiese corrazones más duros que el mio.

En cuestiones llamadas de honor era Cortazar intransigentísimo, así es que daba gran valor á las cosas que representaban algun suceso notable de su vida: pocos meses antes de morir regaló á nuestro vecino y ex-alcalde don Lino de Villa Ceballos un sable-espada, de punta y contra-filo, que tenía en gran estimacion por su honrosísima y larga historia en defensa de la patria y honor personal; y se la regaló al señor de Villa Ceballos por la circunstancia de saber este muchos de los actos que Cortazar había realizado con aquella arma, que estima el nuevo dueño en mucho.

En la Isla de Cuba tuvo Cortazar algunos duelos, uno de ellos con el luego famoso Generali taliano Cialdini, y despues otro en que el ofensor, que ocupaba un puesto más elevado que el suyo, tuvo por conveniente evitarle, vengando como autoridad los agravios que había recibido como particular; siendo la verdad que la espada de Cortazar era siempre temida.

Por sus ideas políticas volvió á la Habana, de donde le hizo salir inmediatamente el General Tacón, debiendo á la generosidad de la gran casa de comercio Regules, Pardo y Compañía el poder escapar para Cayo-Hueso y Mejico.

De Méjico regresó á la Habana hácia el año 46. La primera vez que volvió á la península fué hácia el año 1863: cuando lo hizo por última vez era Brigadier, y hubiera aquí ascendido á Teniente General, si su excesiva modestia y su genial retraido no hubiesen sido obstáculo para sus ascensos.

—Cortazar, nos decía en una ocasion un amigo, no es tipo de este siglo.

—Ya lo creo, le replicamos, como que nació en 1797.

—No es eso; lo que quiero decir es que su aspecto y su modo de proceder en todo pertenecen á ciertos caracteres que nos pintan las historias de siglos anteriores, que no se parecen en nada á los de hoy.

—Aprension vuestra, le contestamos: los tipos son siempre iguales; y siemore ha habido y habrá parecidos caracteres, por más que es cierto que esa severidad de carácter, esa fibra, ese nervio, esa energía de corazon á los ochenta y tantos años, esa firmeza, esa probidad, esa modestia, esa actitud elevada y seca, y esa franqueza, sea, todo reunido, extraordinariamente raro.....

Encontrábase un dia Cortazar en la más famosa de las guanterías de Santander en conversacion con unos cuantos que con frecuencia pasaban allí algunos ratos, cuando se puso á ajustar y comprar tabacos un empleado de la Aduana, que tenía de sueldo cinco ó seis mil reales al año. Pidió este tabacos buenos y el guantero se los sacó de los que fumaban los principales capitalistas, de dos REALES cada uno.

—Yo los quiero mejores, dijo el empleado, que

por su casa no tenia nada. ¿No los vende V. mejores?
—Sí, contestó el vendedor; aquí los tiene V. de cuatro.

—¿Quién es ese señor? dijo Cortazar al oido, á uno de los que allí se hallaban.

—Es un empleado de la Aduana, que gana cinco ó seis mil reales al año.

—Oiga usted, caballero! dijo Cortazar levantándose de su sitio y encarándose al comprador: ¿me quiere V. explicar á qué clase de milagros se debe que empleados de poco sueldo puedan fumar en España tabacos que, por lo caros, no fuman los hombres más ricos? Es una vergüenza lo que pasa en este país, y dispenseme V. que me meta en la renta del escusado. Lo hago porque habiendo yo desempeñado cargos importantes, con sueldos desde hace muchos años de más de dos mil reales mensuales, no he podido fumar más que tagarninas como esta de medio real. ¿Qué vergüenza! ¿Qué se dirá de nuestra administracion al ver la frecuencia de tales excesos? ..

Esto dicho con su habitual vehemencia, dejó asombrado al que habia sufrido aquel terrible apóstrofo, y los que le escuchaban se asombraron tambien al ver la triste situacion en que se encontraba el *fumador aristócrata*, traduciendo cada cual aquel lenguaje de la manera más desfavorable que podría usarse contra nuestra administracion.

Este hecho retrata muy al vivo aquel carácter tremendo, que no transigia con nada, ni con nadie cuando veía una cosa, segun su opinion, mala; y esto prueba tambien su actividad cuando habiendosele nombrado Comandante de Carabineros en la Isla de Cuba, destino que á cualquier otro le hubiese halagado mucho y que para él fué de mortificación librándose á fuerza de ruegos de un empleo que, no sabemos por qué, le desagradaba mucho, dijo á quien le quiso favorecer de esa manera: mandeseme á perseguir á los que ponen en peligro las instituciones, no á buscar contrabando; que para esto no valgo.

Cortazar era un militar inteligente y práctico, y sus ócios, si ócios pudiera tener quien obraba siempre con las ordenanzas del deber en el corazón y en la mano, los dedicó algunas veces á escribir sobre asuntos de la Milicia.

No copiamos, por su mucha extension, que resultaría un poco mayor, con su biografía, que el espacio consagrado á esta clase de escritos, su *Proyecto de organizacion de las Milicias de Cuba*, que escribió con el fin, segun lo dice el mismo en su obra, de no darle publicidad, y que, aconsejado por personas peritas, imprimió más tarde.

La copia que nosotros tenemos la sacamos del original firmado por Cortazar, que, por cierto, tenía una letra clara y buena.

Murió soltero, y su modesto capital, se lo dejó á dos jóvenes hermanas que habia prohiado, y eran dignas de su proceder por sus virtudes.

La muerte de Cortazar fue muy sentida, y su cadáver conducido á hombros por cuatro soldados, llevando sobre el foretro las insignias militares, y las cintas dos jefes de ejército, dos oficiales y sus íntimos amigos de America, y testamentarios, don Lino de Villa Ceballos, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Santander entonces, y don Eusebio Trio.

Presidía el duelo el Gobernador militar de la plaza, cerrando el cortejo una compañía de infantería, mandada por su Comandante.

Su muerte fue como habia sido su vida; vivió cristianamente, y cristianamente murió, haciendo, si no estamos equivocados, algunas mandas piadosas y legando á la sociedad una de las cosas más graudes que al mundo se pueden legar: un buen ejemplo, respectó al cumplimiento de los deberes, y una pureza de sentimientos que todos debieran imitar.

Abril 10 de 1544.

El famoso don Alvaro de Bazan salió de Valladolid con direccion á Santander á fin de juntar, por orden de Carlos I, una armada que asegurase las

costas españolas del Océano amenazadas por la marina francesa.

En Laredo reunió cuarenta naves de gran porte, de las cuales envió á Flandes quince bien provistas y equipadas con 2.000 soldados al mando de don Pedro de Guzman.

Entonces fué cuando noticioso de que tropas enemigas habian desembarcado en Galicia, y saqueado á Corcubion, Finisterre y otros lugares, marchó Bazan (en 18 de julio del expresado año 1544) con veinte y cuatro naves de las susodichas en busca de las francesas á las cuales avistó el 25 sobre la villa de Muros cuyo saqueo intentaban: dispuso la batalla y acometiendo á la enemiga con su capitana, se trabó horrible combate entre todos los demás navíos.

La armada francesa constaba de treinta buques.

Habiendo Bazan dado caza á la capitana de sus enemigos, la destruyó despues de un combate ruidísimo, consiguiendo, además, apresar otro navío que habia acudido en defensa de ella.

Generalizado el ataque fueron sucumbiendo, uno por uno, muchos de los navíos franceses, pereciendo, despues de dos horas de batalla, tres mil hombres de los que los tripulaban ó se batian en ellos, quedando en poder de los españoles muchos prisioneros y botin considerable.

De los de Bazan perecieron entre heridos y ahogados unos trescientos hombres.

Para celebrar tan señalado triunfo, y la paz que le siguió, fué Bazan á Santiago.

Y apropósito de este y otros hechos de igual naturaleza, vamos á consignar las siguientes palabras que en la *Historia de la Armada española* consigna su autor don Juan Miguel de los Rios, Madrid 1839.

«Era tal la fama de argonautas que tenían los Cantabros en los reinados de Carlos I y Felipe II, que en 1548 se les erigió en Flandes un arco triunfal, sobre el cual estaba el filósofo Anacris con la áncora en la mano, por atribuirsele su invencion, y debajo de él en versos latinos de Polidoro Virgilio, los siguientes traducidos por Enao:

«Por mar invencible, dicen,
Ser de Cantabria la gente;
Pues ni del Euro la rabia,
Ni peligro alguno teme:
Industriosa en navegar,
Contra vientos y olas fuertes,
En enderezar los leños,
Es su saber eminente;
Con tan valeroso ejemplo,
De España el resto acomete,
Entregar al mar insano
Popas prestas, velas leves.»

Abril 11 de 1840.

Se presentan al Ayuntamiento de Santander, y éste aprueba los planos del puente de Vargas, los cuales fueron hechos por el distinguido Arquitecto don Antonio Zavaleta.

Este puente de piedra, por debajo del cual se vá desde la calle de Atarazanas al Muelle y evita la solucion de continuidad que resultaría en la calle denominada *del Puente* por el desnivel del terreno, fué construido para reemplazar al de madera que existía antes y por bajo del cual pasaban las aguas del mar que llegaban hasta Becedo.

Abril 12 de 1875.

El Oficial de Secretaria y de la clase de primeros de la Excm. Diputacion provincial don Felipe Benito Villegas presenta á la Corporacion una Memoria titulada *Breves apuntes sobre la historia y administracion de la beneficencia provincial en Santander*, con datos muy curiosos sobre el particular, y la Corporacion acoge cariñosamente aquel trabajo, que prohija acordando se imprimiese por cuen-

ta de la misma, lo que se hizo—Imprenta de J. M. Martínez, 1876; resultando un folleto en 4.º de 85 páginas, buen papel y caracteres variados.

Algunos datos de esta Memoria hemos de consignar, limitándonos hoy tan sólo á dar noticia de la resolución de la Diputación provincial y de las particularidades materiales de la impresión.

Abril 13 de 1874.

Acuerda la Excm. Diputación provincial la formación de un cuerpo de 300 voluntarios movilizados, que se dividirían en grupos de 25, mandados cada uno por un jefe, y todos bajo las órdenes de un comandante. Se asignaba á cada voluntario 10 reales diarios; 12 á los cabos, y 20 á los jefes de peloton. El sueldo del Comandante sería el mismo que disfrutasen los del ejército.

Esta fuerza, pagada con fondos provinciales, se destinaba á perseguir las pequeñas partidas carlistas que de cuando en cuando aparecían merodeando por los pueblos, y se la denominó *Reserva de la provincia de Santander*; prestó buenos servicios.

Abril 14 de 1847.

A petición de los señores de Justicia de la villa de Santander, se recibe información en las de Aguilar, Ordejon y Buelna para probar que en época antigua se acostumbraba cargar y descargar en el puerto de la primera las saunas de lanas del Consulado de Burgos que se dirigían á los estados de Flandes, Francia y otros, y que las cargas de paños y de otras mercaderías que venían de retorno, se remitían á Castilla y otros puntos por dichas villas sin pagar los portazgos que en aquella actualidad se les exigía.

Esta información estaba fechada en el Concejo de Los Corrales, y la testimonió Jorge de Barreda escribano del mismo.

Abril 15 de 1470.

Las ambiciones y el deseo de figurar fueron y serán de siempre. Allí donde hay mando, habrá muchos que le quieran, que le soliciten, que le disputen.

Las calles de San Vicente de la Barquera fueron teatro en este día de colisiones sangrientas entre sus vecinos con motivo de las elecciones para oficios de república, hidalguías y padrones. Hubo muchos heridos en la refriega, y pleitos que duraron largos años y concluyeron (no hemos podido determinar la fecha) haciendo un compromiso que se sancionó con un perdón general de mútuas faltas que tuvo lugar en la iglesia en medio de los mayores extremos de arrepentimiento y cordialidad.

Como las elecciones se hacían en aquella época en el día de Ramos, quedaron designadas aquellas escenas, y siguieron llamándose así tradicionalmente, con el nombre de *La tragedia de Ramos*.

Abril 16 de 1845.

Santander fué una de las provincias, la segunda ó la tercera, que primero dieron impulso á la idea de establecer una línea férrea que la pusiera en comunicación rápida con los puntos productores y consumidores acercándose á la capital de España, y, aunque los primeros pasos los dieron individuos que no eran de la provincia, esta precedió del mismo modo tan pronto como se encontró en situación de hacerlo.

Por real orden de la fecha de esta efeméride, obtuvieron los señores Marqués de Remisa y Duque de Sotomayor autorización para construir, por cuenta de una respetable compañía que representaban, una vía férrea de Alar á Bolmir, y desde estos dos pueblos á Valladolid y Santander. Empezó los trabajos preliminares, bajo la dirección del inteligente Ingeniero civil D. Juan Rafo, una Comisión de individuos del mismo cuerpo que en 1847 dió por terminado su difícil cometido, aprobándose definitivamente en Real orden de 26 de junio de este último año la parte del proyecto comprendido entre Alar y Requejo. Murió el Marqués

de Remisa y coincidiendo con esta desgracia los sucesos de 1848 que hicieron tambalear á tantísimas empresas que se creían muy firmes, y perecer algunas, se suspendió el negocio. En 5 de noviembre de 1848 el Comisario regio D. Mariano Miguel Reinoso, se dirigió al Gobierno enviándole atentas comunicaciones para los Jefes políticos de las provincias castellanas, y señaladamente para los de Valladolid, Palencia, Zamora, Burgos y Santander para que se inquirese si había caducado la concesión, en cuyo caso aconsejaba la formación de una nueva empresa para obtener autorización y ejecutar el camino en las condiciones que se creyesen oportunas. Estos consejos no fueron perdidos, pues por Real orden de 22 de diciembre del mismo año se aceptaron las propuestas.

Tal es el prólogo de este asunto importantísimo que removió de una manera prodigiosa la riqueza pública, aunque costando mucho dinero á los primeros empresarios; pero no dió, sin embargo, los resultados que hubieran podido esperarse si se hubiese pedido la concesión desde Santander á Valladolid, en vez de hacerlo sólo hasta Alar, por creerse que canal y ferro-carril serían una misma cosa, cuyo error y el cometido después al vender la parte que había sido concedida y construida están costando á Santander muy caros por irse desviando poco á poco toda clase de mercancías hasta el punto de no pasar por aquí muchas de las que se creía que habrían de hacerlo necesariamente.

En diversas efemérides iremos refiriendo cuanto ocurrió hasta que el camino dejó de ser nuestro, yendo á parar á manos de la Compañía que hoy le posee y se interesa más por puntos extranjeros y puertos que distan del centro de España mucho más que el nuestro.

Este mal fué previsto, pero se despreciaron los consejos de los que le previeron.

Abril 17 de 1726.

Segun lo testifica la siguiente copia de partida de bautismo, nació en este día don Nicolás Francisco Antonio Toribio de Arredondo, quien, debido á sus relevantes méritos y servicios alcanzó los puestos más culminantes de la milicia, obtuvo condecoraciones correspondientes á su alta categoría y desempeñó, además de los aludidos empleos, el cargo importantísimo de Virrey de Buenos-Ayres.

La partida de bautismo que tenemos á la vista, dice así:

«Don Serapio Sota, Cura párroco de Bárcena de Cicero,

Certifico: Que habiendo examinado los libros Sacramentales, que se hallan en el archivo de Parroquia, en uno que contiene partidas de Bautizados se halla la de D. Nicolás, Franc.º, Antonio, Toribio Arredondo que copiada literalmente, es como sigue:

A veinte y cuatro de Abril de mil setecientos veinte y seis, Yo D Bar^{mo} de Yrias, Cura Beneficido de Sta. María, Iglesia Parroquial del Lugar de Bárcena, Bautice en ella á un niño (que nació en diez y siete de dicho mes y año) hijo legítimo de D. Nicolás Antonio de Arredondo, natural y vecino de este dicho Lugar, y de D.ª Teresa Antonia de Pelegrin, natural de la villa de Argonios, y vecina de este. Nieto de D. Juan Matias de Arredondo y D.ª Antonia de Aedo, y de D. Antonio de Pelegrin y de D.ª Maria de Venero, vecinos de la referida Villa. Púsele por nombre Nicolás, Francisco, Antonio, Toribio. Fueron sus Padrinos D. Antonio Zorrilla de *San mra* vecino de la villa de Cabezon de la Sal y natural de Ogarrio en el valle de Ruesga y D.ª Luisa d. Camino á quienes advertí el parentesco espiritual y demás cosas de su cargo: siendo testigos el Licenciado D. Juan de Moncalian, D. Antonio Morente y Juan de la Colina, vecinos y naturales de este dho Lugar. Y para que conste lo firmo=D. Bartolome Yrias=Juan de la Colina.

Está conforme con el original, al que me remito. Bárcena de Cicero veinte y nueve de Agosto de mil

ochocientos ochenta y tres.—Sello de la Parroquia.»

Los nombres y apellidos de la precedente partida de bautismo nos sugieren gratísimas reflexiones. La familia del padre del recién-nacido era muy distinguida, según más adelante veremos; los apellidos Pelegrin y Venero de su señora madre no eran menos ilustres; pero no eran distinguidas o ilustres solo las familias de los progenitores del que sirve de motivo para esta efeméride sino que también las de los padrinos, pues los Zorrilla de San Martín, de Soba, contaron con generales, y militares de algo menos graduación, tan notables como D. Juan Zorrilla de San Martín, General de tropas españolas ó italianas que se distinguió mucho, don Mateo Zorrilla de San Martín, del mismo valle, Brigadier que se portó heroicamente en Irun y Fuenterrabía, D. Pedro Zorrilla de San Martín, de Ogarrio, Mariscal de Campo y Marques de la Gándara Real, Caballero de la Orden de Santiago, Gentil-hombre de Cámara del Rey de las Dos Sicilias, D. Gaspar Zorrilla de San Martín, de Ogarrio, Capitan de Caballos corazas en las guerras de Italia y Flandes, además del Ilmo. Sr. D. José Zorrilla de San Martín, de Valle, hijo del don Gaspar, que fué Obispo de Salamanca y D. Juan Gaspar Zorrilla de San Martín, también de Valle, vocal del Consejo de Castilla, además de otros parientes que sería prolijo enumerar.

El apellido Camino también ha dado á la patria notables hijos.

Y para que nada falte en ese documento sencillo, nos encontramos con un Moncalean, familia muy montañesa y con Juan Colina, noble pero no rico ni mucho menos, que tenía á la sazón un hijo de veinte años de edad, que acababa de sentar plaza ó la sentó enseguida (1726) de *marinero voluntario* de la Armada y llegó á ser Jefe de Escuadra y primer Comandante General del apostadero de la Habana.

¿Quién diría al padre del recién-nacido que su hijo llegaría á ser Teniente General, Virrey de Buenos-Ayres, obteniendo este y sus hijos otros honores: y sobre todo (que esto es más raro) quien diría al testigo del bautismo, el modesto labrador Juan de la Colina, que su hijo que contaba ya veinte años y sentaba ó iba á sentar plaza de *marinero* había de alcanzar tan elevados cargos, tantos honores y distinciones, y no poca nombradía!

Barcena de Cicero, pequeño pueblo del partido judicial de Santoña, ha dado además de los enunciados, otros preclaros varones, entre los cuales, recordamos en este momento al Ilmo. Sr. D. José Arce Budega, descendiente de nobles razas, como dice un biógrafo suyo, quien á fuerza de aplicación y talento, de *Profesor de latinidad y de Primera Educación* llegó á Inspector general de primera enseñanza y fué, según detalladamente diremos en su biografía, un dechado de honradez, laboriosidad ó inteligencia.

Hay pueblos dichosos en el concepto aludido y aunque en la Montaña se cuentan muchos, tendremos que convenir en que Barcena de Cicero fué uno de los más afortunados.

Habiendo merecido la honra de recibir, por conducto de nuestro querido amigo y constante favorecedor don Laureano de las Cuevas, digno Diputado provincial en distintas ocasiones, y muy querido siempre por su amor á la provincia, del señor Conde de San Juan Nepomuceno la Relación de méritos y servicios de su ilustre antecesor el Excelentísimo Sr. D. Nicolás de Arredondo, sacada de documentos oficiales, vamos á copiarla íntegra, toda vez que ella constituye una biografía completa y es un documento muy importante para el fin que nos hemos propuesto; valiéndonos después de otros medios para dar á conocer algunos rasgos de sus hijos, nacidos en América, que heredaron las virtudes y el valor de su respetable padre.

Hé aquí el documento citado:

«Relación de los méritos y servicios del Excmo. señor D. Nicolás de Arredondo, Teniente General

de los Reales ejércitos, Caballero de la órden de Calatrava, y Comendador de Puertollano.

Fué natural del Lugar de Bárcena de Cicero, Merindad de Trasmiera, obispado de Santander, hijo legítimo de D. Nicolás de Arredondo y Haedo, Caballero de la órden de Calatrava y este hermano de D. Pedro de Arredondo, Regente de la Real Audiencia de Mallorca, ó Inquisidor de ella, hijo de D.^a Teresa de Pelegrin y Venero, hermana del señor D. Antonio Pelegrin, Maestrescuela de Salamanca, y de D. Gerónimo Pelegrin, Secretario que fué del Real Patronato de Castilla, y hermano del actual Regente de Lima D. Manuel de Arredondo, del Consejo de S. M. etc.

Empezó su carrera en la clase de Cadete de Reales Guardias Españolas en 20 de Agosto de 1743, y se halló en las guerras de Italia, y en ella, y en el paso del Río Panaro, en la retirada de las montañas de San Peregrin, cubriendo la retaguardia del ejército, en el ataque, y desalojo de los enemigos en el lugar Otaggio fortificado, en el paso del Tanaro y funcion de Basimiana, en el sitio y toma de la plaza de Tortona, y en los de Valencia del Poo y Casal de Monferrato, en la retaguardia del ejército cuando se retiró de San Genaro á Plasencia y en la sorpresa de Cordoño: se halló en el desalojo de los enemigos de San Tiñés y últimamente en el de Balchirroso; y obtuvo los empleos de Alférez de fusileros y granaderos, segundo y tercer Ayudante habilitado, y Capitan de fusileros y encargado del vestuario y armamento; así mismo pasó desde Barcelona á Madrid á aprender el ejercicio nuevo del Señor O' Reilly que enseñó á dicho su Regimiento, y de órden de S. M. con especial comisión en el año 1778, hizo las quintas en Cataluña de la Ciudad de Mataró en tiempo que aquella provincia estaba opuesta.

En 11 de Marzo le dió S. M. agregación para poder pasar de Mayor general en la expedición de la Habana al mando de D. Victorio Navia estando en guerra con los ingleses, en cuya navegación padeció infinitos trabajos á causa de los muchos enfermos que iban, por lo cual tuvieron que arribar á la Dominica y Guadalupe, formando allí hospitales por estarlo más de la mitad de la tropa á causa de la larga navegación, por haber ido por parages no usados por huir de la escuadra inglesa, que era mayor, de cuyos trabajos y penalidades estuvo á los últimos de su vida: que después obtuvo el gobierno de Cuba cuando había guerra, y para poner aquello en defensa trabajó mucho.

Después de dicho gobierno fue trasladado á la Presidencia de Charcas, transitando 1.500 leguas por tierra, muy espuestas por cruzar entre indios bravos, medanos y grandes despoblados y rios caudalosos sin puentes, y otros muchos peligros, sin las muchas de mares al Virreinato de Buenos Aires, cuyos destinos desempeñó á satisfacción de S. M. habiendo tenido el honor de que por su dirección, y dispendio de algunos intereses propios se rescatasen cautivos, y redujesen á la obediencia de S. M. muchos indios bravos, que mataban á los viajeros, y perturbaban la tranquilidad de aquel Virreinato, consiguiendo al mismo tiempo hacer las paces generales con ellos, y el que más de 1.500 abrazasen la religión católica cerca del Paraguay, y se instruyeran en su santa doctrina, siendo allí en aquel tiempo Subleogado D. José Castañagüi: que así mismo, á instancias y ofertas suyas, consiguió que el Coronel D. José Cornejo, vecino de Salta, con barco construido y costeadó á expensas suyas hiciese navegación por el río Bermejo hácia arriba y hácia abajo hasta dicho Buenos Aires, atravesando el gran Chaco poblado todo de indios bravos, con la mira de poder hacer poblaciones para poderlos introducir en la fé católica, y que fuesen fieles vasallos de S. M. en aquel terreno tan grande y tan fértil, como para evitar los innumerables gastos de carretas, que rodeando más de 400 leguas transitaban to los los góneros que van de España al Perú, y las yerbas, tabacos y maderas del Paraguay, que con dicha navegacion

cion se facilitaba hasta dicho Salta por el referido rio.

Asi mismo á fuerza de continuas fatigas y desvelos emprendió el vasto proyecto del empedrado de las calles del referido Buenos-Aires por no estarlo ninguna, tan útil á la salud pública, logrando en su tiempo dejar las principales de aquellas empedradas sin vejámen de sus vecinos, sino con algunos leves arbitrios, teniendo que traer la piedra embarcada mas de treinta leguas, para lo que compró un barco, realizó otras obras públicas como son hacer presidio, plaza de toros, arboledas en sus paseos y dejar apronta los materiales para un hospital: que no menos á fuerza de sus continuados desvelos consiguió en mucho la esterminacion del contrabando acrecentando á la Real Hacienda muchos intereses, y formando para este fin puestos con tropas, y fuertes hácia Corrientes, y Santa Fe, nominado uno de ellos la Soledad, alias el Arredondo, y haciendo una barca en la laguna Marin hácia el Brasil para evitar que los portugueses (que no cesaban de molestar) introdujesen aquel, y se apropiasen, como lo hacian con posesiones de terreno de S. M., pasando la línea divisoria y llevándose los ganados, introduciendo tabacos y otros generos.

Habiendo llegado á dicho Buenos-Aires un barco de la Compañia marítima con la gran ercedida del rio se encalló junto á tierra, y no tenia su Capitan Muñoz arbitrios por falta de medios para poder salvarle, por lo que le dió cinco mil pesos para ponerle corriente, y llevar á Puerto Deseado trigos y viveres á los nuevos pobladores para que no pereciesen de hambre, que estaban en extrema necesidad, como se verificó, y lo hizo presente dicho Capitan al Sr. Ministro de Hacienda.

Asi mismo estimuló á aquel Consulado para que diesen á S. M. de donativo cien mil pesos, como lo hicieron, para ayuda de la guerra, y luego que llegó á aquel Virreinato dió disposiciones para hacer magníficas funciones para la exaltacion de SS. MM. al Trono, lo que aun no se habia verificado, porque habia pasado bastante tiempo en algunas de las ciudades de su mando.

Que con sus disposiciones acrecentó en mas de un tercio el valor del producto de las postas del Virreinato, que casi no podian subsistir, como lo hizo presente el Administrador general de Correos; y el Sr. Ministro de Estado, Conde de Floridablanca, le dió las gracias de parte de S. M.

Que estando aun de Virrey en dicho Buenos-Aires, pasó á la otra banda (á sus expensas) de Montevideo, y otros parajes para reconocerlos, dar disposiciones, poner baterías y otras precauciones de defensa (como se verificaron) para la guerra que en aquel entonces habia con la Francia.

Con el mas ardiente celo al Real servicio en todo su vasto mando, que se componia de siete Intendencias, tres Gobiernos con muchas subdelegaciones, á todos los estimulaba al mejor servicio, poniendo todos los medios para la mayor quietud y lealtad, y evitar toda insurreccion; viviendo con el mayor cuidado, especialmente en el tiempo de la guerra con la Francia, por lo que no se esperimentó sino un amor y lealtad hácia S. M. en aquellos naturales, sirviendo á esto mucho el carácter amable y prudente genio de su principal Jefe superior en aquellos países; que asi mismo, incesantemente trabajando, hizo que en todos sus distritos se reconociesen y adelantasen las labores de minas, habiéndose en su tiempo descubierto una de oro en la Punta de San Luis y otra de plata en la jurisdiccion de Mendoza, y otras hácia Maldonado, habiendo trabajado en ellas con bastante utilidad; asi mismo en el Perú se descubriern algunas de azogues (cosa allí importante) y entre ellas la de San Nicolás de Contaruni: tambien por mar puso su esmero en mandar recorrer aquellos mares hasta Malvinas y Cabo de Hornos, pertenecientes á su mando, por ver si otras naciones se habian apoderado y hecho establecimiento para la pesqueria de ballenas y lobos marinos, que allí abundan mucho en los dominios de España, como tambien para ha-

cer nuevos descubrimientos, como se verificó por el comisionado á este fin D. Juan José Illalde, Capitan de fragata de la Real armada, que éste hizo en la corbeta S. Pio, y demarcó varias tierras nuevamente descubiertas hácia el lado del Cabo de Hornos, Patagones, ó islas del Fuego, habiendo dicho Capitan, para memoria del tiempo en que se habian descubierto, puesto á un terreno el nombre de Arredondo; y que asi mismo arregló las vastas campiñas de Montevideo y Buenos-Aires para el cuidado del proceo de innumerables ganados vacunos y caballares que allí hay, y para que no las estragesen á Portugal, ni hubiese matanzas clandestinas, como anteriormente lo hacian; y recuperó muchos terrenos Realengos que á S. M. tenian algunos usurpados.

Asimismo por su encargo el descubrimiento de la pedrería fina que ha hecho, como son topacios, aguas marinas, agatas, jacintos, esmeraldas y de otras en la provincia de Maldonado, y otros minerales.

Y por fin de todos sus desvelos y fatigas se regresó á España, y con evidentes peligros de combates y poder ser prisionero de guerra, que entonces habia con la Francia; habiendo antes de su salida de allí hecho (no obstante su mucha edad) repetidas instancias á S. M. por el Ministerio de Guerra para que aquí se le diese algun destino en campaña, y S. M., condescendiendo, se sirvió nombrarle para el ejército de Navarra, como se lo participó por su oficio el Sr. Campo Alange, Ministro de Guerra; por esto, y por los innumerables y buenos servicios se sirvió S. M. nombrarle Capitan General del Reino de Valencia y Murcia, y Presidente de su Real Audiencia; en donde sacrificó su mayor cuidado para evitar no se introdujese en aquel Reino la epidemia contagiosa que entonces afligia en las Andalucías, dando para este fin las más eficaces órdenes por mar y por tierra, y empeñando por su persona á hacer las guardias en las puertas, por cuyos desvelos logró que no se introdujese allí, y tambien tuvo bastante trabajo con el motivo de tantas tropas que pasaban por allí para disponer todo lo necesario para el embarco, unas para Mallorca y otras que caminaban para otras partes.

Su celo al Real servicio y justificación y desinterés ha sido bien notorio en todas las partes donde ha tenido mando, como su benignidad y caridad para con los pobres, administrando á todos justicia, sirviendo en todo con el mayor esfuerzo, fidelidad y amor á las M.M.; dando tambien por última prueba poner desde niños á su Real servicio en Reales Guardias Españolas á sus cuatro únicos hijos que tenia (donde existen) para que sigan las huellas y ejemplo de su padre. Otros muchos servicios se pudieran referir, que por no ser de tanta importancia se omiten.

Y últimamente ha tenido la satisfaccion de no haber sido nunca multado, ni presentándose ninguno asi en Cuba como en el Virreinato quejándose en sus residencias.

Es conforme á los oficios y documentos justificativos que existen en sus respectivas Secretarías.»

En el salon de sesiones del ayuntamiento de Bárcena de Cicero (barrio de Grama), se ostenta una inscripcion que dice:

VITOR.

El Excelentísimo Señor D. Nicolás Antonio de Arredondo y Pelegrin, thene Gral. Dixerito; Virrey, Gobernador y Capitan Gral. DE la provincia DE Buenos Aires Yrrio DE la Plata Hijo desta ilustre Noble Y siempre Leal Junta de Cesto. Año del Señor De Mil setecientos noventaivno.

Esta inscripcion sirve para que no se olvide nunca allí la existencia de una persona que se distinguió tanto y ocupó los puestos más culminantes en el ejército de la nacion.

Es un buen medio de perpetuar en los pueblos la memoria de sus hijos más preclaro.

Dados á conocer los hechos militares y administrativos del Virrey Arredondo, vamos á hacerlo de algunos de los principales de sus hijos, pues si estos no nacieron en la Montaña, según hemos dicho, heredaron la sangre montañesa de su padre y, como nos dice don Laureano Cuevas al enviarnos la Relacion que hemos copiado, «los méritos de los hijos honran á los padres, y una de las cosas en que más se conoce lo que estos valen es en aquellos, porque reciben la sangre y las inspiraciones de los que les dieron el ser.»

Ocupándose don Manuel Torrente, en su *Historia de la Revolución Hispano-Americana*—Madrid 1829—t.º I cap.º I, de don Manuel Arredondo, primer Marqués de San Juan Nepomuceno, y refiriéndose á los hechos militares que se verificaron en 1810 en Quito, se expresa en los siguientes términos:

«A fines de 1809 había hecho el conde Ruiz de Castilla una pesquisa general de los reos de la primera revolución á pesar de la palabra que había dado á los revoltosos de cubrir con un denso velo sus pasados desaciertos. Mas de setenta habían sido encerrados en estrechas prisiones; pero con el auxilio de sus familias, logró don Pedro Montufar fugarse de la cárcel, y varios iniciados pudieron sustraerse á la persecucion. Puestos de acuerdo todos los partidarios, proyectaron otra conspiracion de consecuencias más trascendentales. No era posible que unos hombres constituidos ya en el último grado de compromiso, y relacionados en toda la provincia por su ilustre nacimiento, por sus riquezas, y por su poderoso influjo sobre la plebe ignorante, permaneciesen tranquilos espectadores del triunfo de sus contrarios, y que dejasen de empeñarse en nuevas aunque temerarias tentativas para adquirir la libertad, y hacer triunfar su causa. Principiaron estas por derramar el cohecho sobre las tropas de Lima, mandadas por el coronel don Manuel Arredondo, marqués de San Juan Nepomuceno, figurándose que serian tan felices en sus maquinaciones, como lo ha sido el capitán Salinas con las compañías de la guarnicion de Quito en la primera revolucion.»

Malogrado este primer paso, se valieron del asubato ardido de atacar la opinion de dichas tropas, atribuyéndolas un espíritu de rapacidad, dureza, y desorden, que, salvo algunos casos aislados, estaba eternamente muy distante de la rigurosa disciplina que había introducido en ellas su celoso comandante.....»

«A pesar del alucinamiento que había sabido crear el asubato Montufar, había muchas personas que llevadas de su acendrado celo, y que aun desconfiando de los dones que pudieran venir por manos tan sospechosas, trataron de despertar la dormida energia del presidente, corriendo el velo que encubria los artificiosos designios de los revoltosos: entre estos se distinguieron el citado Arredondo y el asesor general Manzanos; mas todas sus medidas de precaucion eran paralizadas por la demasiada confianza de aquel jefe, y por el pernicioso influjo de su confidente don Tomás de Arechaga, hombre de principios muy humildes, de cuyo defecto adolecian todas las deliberaciones que se tomaban sobre negocios de alta importancia.»

La incertidumbre y el temor que precedian á la marcha de don Carlos Montufar, aumentó la fermentacion de los ánimos en la ciudad de Quito. La paralización de los castigos contra los complicados en la primera revolucion, causada por la impolítica providencia del virrey de Santa Fé en abogar á sí aquella ruidosa causa, animó á los descontentos y les hizo ver que nunca les faltarian recursos para salir impunes de cualquiera atrevida aunque mala, graduada empresa. De aquí resultó el que varios de los mismos prófugos entrasen disfrazados de noche en la poblacion para celebrar sus tenebrosos conciliábulos, y preparar una nueva esplosion política. Con estos ocultos manejes, que un jefe activo y cuidadoso habría podido disipar con facilidad, se llegó á pervertir enteramente el espíritu

público, y á fomentar el odio contra el gobierno, y contra las tropas de Lima que lo sostenian.

Dos fueron los partidos que salieron á la palestra, dirigido el uno por los Montúfares, y el otro por los bulliciosos Morales, Quiroga y demás satélites de la primera revolucion. Este último partido puso en movimiento todos sus inicuos resortes para precipitar el rompimiento antes que llegase el jóven Montufar.....

Por muy oculto que se hubiera tenido este plan, no dejó de traslucirse. El asesor Manzanos y otros varios sujetos dieron parte de el al presidente, quien calificó de calumnia la misma realidad de los hechos; y por más que se trató de desvanecer su ceguedad, y de escitarlo á la adopcion de rigurosas medidas precautorias, fueron estos avisos mirados con desprecio, causando el mayor dolor el ver que aquel venerable anciano (el presidente conde Ruiz de Castilla) persistia dominado por la terca opinion, emitida desde el principio, «de que el solo con su guardia era capaz de disipar todos los grupos de los revoltosos, si alguno tenia la osadía de presentársele al frente.»

En el punto de reclusion, llamado el Presidio, se hallaban los soldados que habían abandonado las banderas del Reino en 9 de agosto del año anterior por cohecho de Salinas: al favor del descuento y abandono del presidente pudieron estos recibir algunos partes, municiones y aun uniformes iguales á los de las tropas de Santa Fé, que se hallaban entouces de guarnicion en Quito. Llegado el día fijado para el rompimiento, que fué el 2 de agosto, dichos soldados presos asesinan al centinela, se apoderan de la guardia, y salen furiosos de sus encierros, vestidos con los mencionados uniformes, á fin de que las tropas realistas en el momento de la accion dudasen á quien dirigir sus tiros. Poco antes de estallar el alzamiento, que fué á la una y media de la tarde, habían pasado el presbitero don Antonio Tejada y don Simon Saenz de Vergara á comunicarlo al conde, asegurando el primero que tenia de el un conocimiento exacto por un negro esclavo suyo que había sido convalidado por otro para tomar parte en aquella empresa, cuyo premio había de ser su libertad. Levantóse el presidente de su cama; pero según su terca costumbre estaba tratando de cobardes á aquellos dos sujetos, cuando se empezaron á oír tiros de fasil en la plaza.

El primer golpe que recibieron los facciosos fué de las guardias del principal y de la cárcel de la ciudad, cuyos soldados al ver correr aquellos hombres desaforadamente, les cruzaron los fuegos por hallarse un piquete enfrente del otro, matando algunos de ellos, en cuyos bolsillos se encontraron 50 pesos, que había sido el premio concedido á cada uno de los sublevados. Ya á este tiempo había sido tomado el cuartel principal por varios insurgentes que salieron de la universidad y de la capilla del Sagrario, favorecidos por el descuento, ó más bien por la malicia del teniente coronel Cali, perteneciente á las tropas de Lima, que había sido contaminado por el pestífero aliento de los sediciosos. Don Gregorio Angulo, comandante de las tropas de Popayan, corrió á las primeras señales de alarma á su cuartel, que estaba pegado con el principal, sin más division que la de un endeble tabique: este pequeño obstáculo que se ofrecia al esforzado Angulo para arrojar á los rebeldes de aquel edificio, es allanado bien pronto por un cañonazo; penetra atrevidamente en aquel recinto cuando ya los revoltosos habían ayudado á poner en libertad á algunos presos de los calabozos bajos, y cuando catorce de los altos habían sido asesinados por sus mismas guardias limeñas, temerosos de ser victimas del furor revolucionario que las amenazaba con la proscripcion y la muerte. El coronel Arredondo, que se hallaba en el palacio del conde Ruiz de Castilla, cuando estalló el alzamiento, salió precipitadamente á ponerse á la cabeza de las tropas, y se presentó en el cuartel principal cuando Angulo había penetrado en el por el interior. Obrando ambos jefes en perfecta armonía

y combinacion, desalojaron de él á los rebeldes, dando en este día terrible las más distinguidas pruebas de decision y arrojo.

Recobrado el cuartel, y alejados los enemigos de aquellas inmediaciones, uno de los primeros cuidados del coronel Arredondo fué templar el ardor de los valientes soldados que deseaban vengar las muertes de su comandante don Juan Villaespesa y de su querido capitán don Nicolás Galup, que habian sucumbido, el último á los primeros golpes de los facciosos cuando sorprendieron la guardia, y el primero en la calle luchando largo tiempo contra un gran número de aquellos asesinos: trató enseguida de asegurarse de los presos de los calabozos altos que habian podido ocultarse; algunos de los calabozos bajos, que lograron evitar la catástrofe de sus compañeros, salieron con algunos fusiles que pudieron haber á las manos á sembrar el horror y espanto por las calles de la ciudad, reunidos con los demás facciosos armados de puñales.

Horrible día por cierto fué el 2 de agosto para los habitantes de Quito! El odio más encarnizado, el deseo de la venganza, la crueldad, y la ferocidad estaban pintados en los semblantes de los revoltosos: el más crítico compromiso, el honor de la milicia, el deseo de su propia conservacion, y el más denodado valor para rechazar victoriosamente á los que habian jurado el exterminio de los buenos, dirigian el brazo irresistible de los comandantes Arretondo, Angulo y de todas las tropas realistas. El fuego habia prendido casi simultáneamente por todos los ángulos de la ciudad; la muerte volaba por todas partes; las campanas de las iglesias tocaban á rebato; el vecindario estaba dividido, una parte entre los combatientes, y otra en el seno de sus familias, esperando el trágico fin de aquellas sangrientas escenas. Todo era horror y confusion; pero vencieron las armas de Castilla. A las cinco de la tarde quedó sosegado el tumulto.»

«Conociendo el gobierno que los ánimos estaban muy distantes de reconciliarse, se tomaron las más activas disposiciones para fortificar la plaza, y precaver toda sorpresa; y como se creyera erróneamente que ya las tropas de Lima no fueran de una absoluta necesidad para cubrir aquella guarnicion, de que se habian encargado las tropas de Santa Fé, emprendió el Coronel Arredondo (nombrado ya brigadier por su bizarro comportamiento) su marcha para Guayaquil, en cuyo tránsito padeció bastantes trabajos por haberle privado de víveres y demas auxilios los pueblos de aquella carrera, pervertidos con las cartas de los revolucionarios de Quito, que pintaban á estos beneméritos soldados con los más horribles colores.»

Después de llegar á Quito le fué confiada á Arredondo la guarnicion del asiento de Huaranda.

Como no nos hemos propuesto más que referir algunos actos de valor de los hijos del valiente y pundonoroso don Nicolás, hemos cogido al acaso algunos párrafos de los autores que han escrito sobre los asuntos de América.

Dice Alaman:

«Herrera, Blancas y los demás que pudieron reunirse, se retiraron á la villa de Aguayo (ahora ciudad Victoria) en la provincia de Nuevo Santander, en donde se hallaban las tropas que habiendo abandonado al gobernador Iturbe, se habian declarado por la insurreccion que ascendian á ochocientos hombres bien armados, con algunos cañones. Marchaba sobre ellos el Coronel Arredondo, con la division que sacó de Veracruz y desembarcó en Tampico, y tanto por el terror que su llegada habia causado, como por el indulto y proclama que este jefe hizo publicar, y por influjo tambien del cura de aquel lugar, estas tropas se declararon de nuevo por el gobierno, y para hacerse un mérito con él, atacaron por la noche el cuartel en que estaba Herrera con los suyos, los hicieron á todos prisioneros y entregaron á Arredondo, á Herrera, Blan-

cas y otros jefes y oficiales hasta el número de cincuenta, de los cuales fueron fusilados los dos primeros y algunos jefes: los soldados se mandaron á Veracruz á trabajar en el castillo.»

«Aunque en la colonia del Nuevo Santander, dice más adelante Alaman, las tropas que habian abandonado á su gobernador Iturbe, hubiesen hecho una contrarrevolucion á principios de Abril en la villa de Aguayo, preñiendo al lego Herrera que se habia refugiado allí huyendo de Garcia Conde, el coronel Arredondo, que mandaba las fuerzas que se embarcaron en Veracruz con destino á aquella provincia, tuvo motivos para sospechar de la sinceridad de aquellos militares, que con dos revoluciones sucesivas, habian hecho desconfiar de su buena fe. Dióse aviso á Arredondo que intentaban pasar á cuchillo su division en la noche misma del día que entrase en Aguayo; confirmaban esta noticia las declaraciones de varios prisioneros que hizo en su marcha, y le daba mayor peso la fuga precipitada de los vecinos de las rancherías por donde la division pasaba, y los incendios que se veian en la serranía á no muy larga distancia; pero lo que quitó toda duda á Arredondo sobre las intenciones de los indultados, fué la solicitud que hicieron para que pasase el solo á ponerse á su cabeza separándose de su ejército, á pretexto de arreglar así mejor las cosas, y el haber impedido, con frívolos pretextos, que fuesen á reunirse con él el cura de la villa y el capitán Cao, á quien habia enviado á tomar el mando de aquellas fuerzas y á asegurarlos del indulto. Arredondo creyó entonces que debía oponer la astucia á la perfidia, y divulgando que iba á dar un día de descanso á su tropa fatigada, en el campo de las Comas, á cinco leguas de la villa, se puso en marcha á las diez de la noche, sorprendió la poblacion al rayar el día y se apoderó de todos los sublevados, tomándoles sus armas y artillería. Dispuso enseguida fusilar á Herrera y á otros jefes y oficiales, según dijo al virrey en su parte, en el que pidió se le aprobase el seguir castigando á los demás cabecillas que cayesen en sus manos: de los soldados, como antes se ha dicho, unió á sus tropas á los que estaban forza los entre los insurgentes, y mandó á los demás á Veracruz á disposicion del gobernador. Desde Aguayo envió un destacamento á ocupar á S. Carlos, capital entonces de la provincia, y se dispuso á marchar contra el lego Villierias que estaba en Hoyos, con una fuerza de dos mil hombres, ó hizo quemar públicamente una exposicion que le dirigió el P. Fr. Francisco Gonzalez, invitándole á tomar parte en la revolucion.»

«En ejecucion del plan propuesto por Calleja y aprobado por el virrey, el coronel Arredondo, á quien dejamos situado en la villa de Aguayo, de la colonia de New-Santander, se puso en movimiento con toda su division hácia Palmillas (14 de Mayo). Los indios de las misiones inmediatas á Palmillas habian tomado las armas, y sabiendo Arredondo que habia una numerosa reunion de ellos, mandó atacarlos por el capitán Deisenberg, que los dispersó fácilmente. Marchó enseguida el mismo Arredondo contra Villierias, quien á su aproximacion se retiró por el camino de Matelhuala, pero habiendo dispuesto aquel jefe, que para impedirle el paso se situase convenientemente en aquella direccion el capitán don Cayetano Quintero, se encontró con el Villierias (19 de Mayo) y habiéndose trabado una accion empeñada en un sitio llamado Estanque colorado, los insurgentes se pusieron en fuga, abandonando su artillería, que consistia en siete cañones, su parque y carga. Entre los muertos se contaron varios jefes con títulos de mariscales y brigadieres, un religioso franciscano y un lego juanino. Se les hicieron cerca de trescientos prisioneros, un religioso carnemita que se titulaba Mariscal y confesor de Villierias, y un lego que hacia de Ministro de Gracia y Justicia. En su fuga, Villierias se encontró el día siguiente de esta accion (10 de Mayo) con la sec-

cion que mandaba el Teniente Coronel Iturbe, quien acabó de ponerlo en dispersion, obligándolo á huir con pocos hácia Matehuala. Entre los individuos que se distinguieron en este segundo encuentro, recomendó Arredondo al cadete del regimiento de Veracruz don Antonio Lopez de Santa Anna, cuyo nombre, que despues habia de ocupar tanto la imprenta, figuró entonces en ella por la primera vez, y al de igual clase don Pedro Lesmes, natural de la Habana, que aunque en un grado inferior, ha hecho tambien papel en las conmociones de este país. Las secciones de Quintero ó Iturbe se reunieron con Arredondo en Palmillas (12 de mayo), y de los prisioneros que condujeron, tres jefes fueron ahorcados en aquella villa.»

«La revolucion de Nuevo Santander quedaba con esto reducida á la villa de Tula y sus inmediaciones, que forman el confin de aquella provincia con la de S. Luis. Los indios de las misiones circunvecinas, no sólo se habian sublevado, sino que abandonaron los principios de civilizacion que habian comenzado, habian vuelto á los usos feroces de la vida salvaje. Asi fué que en la mision de Ola, asaron y comieron el cadáver de un infeliz prisionero que cayó en su poder. Arredondo, para acabar de extinguir la insurreccion en el único puesto del territorio de su mando en que existia, marchó á Tula con toda su division: al aproximarse á aquella villa, fué atacado (21 de mayo) por una reunion considerable de insurgentes, que Iturbe con la caballeria dispersó y persiguió por algunas leguas, causándoles mucha mortandad: los realistas tuvieron cuatrn muertos y tres heridos, pérdida grande, si se compara con la de las acciones anteriores, en las que apenas hubo algun herido. El dia siguiente (22 de Mayo) entró Arredondo en Tula casi sin resistencia; cogió allí al jefe de la reunion Mateo Acuña, con otros de los principales, á todos los cuales hizo ahorcar, dejando sus cadáveres colgados de los árboles, y del comun de los prisioneros á unos castigó con azotes y á otros mandó á presidio. Terminada con esto la revolucion en aquella provincia, Arredondo regresó con su division á Aguayo, (14 de junio) en donde puso su cuartel general por la ventaja de la posicion, destacando una partida que persiguiese los restos de los insurgentes que andaban dispersos en los confines de su territorio por el rumbo de Labradoros y Rio-Blanco, y otras dos que corriesen las villas del Norte, con cuyo motivo huyó á los Estados-Unidos D. Bernardo Gutierrez de Lara, vecino de Revilla, (1) que despues regresó ocultamente para sacar á su familia y trasladarla á aquellos Estados.»

Aunque sujeto el Nuevo Santander, no tuviese ya Arredondo objeto especial para detenerse allí con las tropas de su mando, el virey, receloso de que los insurgentes fuesen auxiliados de los Estados-Unidos, no sólo no disminuyó las fuerzas necesarias á aquella provincia, sino que por el contrario, las aumentó mandando un respetable tren de artilleria, y habiendo sido promovido al gobierno de Colotlan D. Manuel de Iturbe, á quien se le dió además el ascenso á Coronel, se le confirmó á Arredondo el de Nuevo Santander, al que poco despues se agregó el de la Huasteca hasta la Sierra Gorda, confinando con el Mezquital y los llanos de Apan y las costas de Tuxpan en el seno mejicano. Toda esta serrania se hallaba en insurreccion, y la fragosidad del terreno y el temperamento húmedo y caliente hacian muy difícil y peligrosa la guerra para las tropas del gobierno.»

Arredondo siguió prestando muy buenos servicios á la causa que le habia sido encomendada, batiendo, dispersando ó desbaratando partidas de in-

surgentes, de cuyos hechos extensamente esplicados por Alaman prescindimos por no dar más extension de la debida á estos apuntes con detalles que no hacen más que corroborar la idea de darle á conocer en lo principal de su vida militar en Méjico.

Entre varios apellidos montañeses que vemos en la relacion de los sucesos de que prescindimos, encontramos uno de que nos permitimos hacer especial mencion por tener la casi certidumbre de que era de Meruelo y de la familia del actual Obispo del Burgo de Osma Ilmo. Sr. D. Pedro de Menezo. Era capitán de dragones de San Luis y se llamaba D. Pedro, que fue el primero que avisó al general Calleja de la explosion de la revolucion en Dolores promovida por el cura Hidalgo; por sus méritos y servicios le dió el Virey el grado de Teniente Coronel; sin embargo no dejó de cometer algunas crueldades en sus triunfos, que sólo puede disculpar el estado de efervescencia en que se encontraba el país y el que, si crueles eran unos, crueles eran tambien los otros.

Tambien vemos un D. Juan Bautista de la Torre (*de las montañas de Santander*), capitán de regimiento y luego Comandante, que con 268 hombres y un cañon realizó algunas proezas; aumentó las luego las fuerzas le sirvieron para empresas mayores en las cuales se portó muy bien: publicó algunas proclamas dirigidas á sus enemigos á quienes, cuando los vencía, hacia gritar ¡Viva el Rey y muera los traidores! entonando el, dice Alaman para usar de sus propias espresiones. A los habitantes de Tehuascaltepec se dirigió dándoles á escoger entre el perdon y la muerte, echándose de ver en todos sus actos mezcla de crueldad y religion.

Quedaba todavia en poder de los insurgentes la villa de Zitácuaro, poblacion principal de aquella comarca, y que podia considerarse como el foco y centro de la revolucion de todo el distrito. Las repetidas derrotas en los frecuentes encuentros con Torre tenian abatidos á los insurgentes. Zitácuaro está situado en la provincia de Michoacan en una ladera y en algunas lomas bajas, circuido casi al alcance del cañon de elevados cerros, sin más entrada que tres cañadas profundas llamadas de San Mateo, Tuxpan y Los Laureles, con caminos absolutamente impracticables por su aspereza y voladeros, por donde sólo pudieran transitar indios á pié. Torre emprendió el ataque por la cañada de San Mateo, y el 22 de mayo (de 1811) su infanteria á las órdenes de Mora, avanzó con tal denuevo que se hizo dueño del cerro denominado del Calvario que domina á la poblacion y de la artilleria de los insurgentes; pero envuelta por el gran número que cargó sobre ella, y muertos Mora y Piñera tuvo que ceder poniéndose en fuga buscando el auxilio de la artilleria que habia quedado atrás con Torre, que yendo los soldadas dispersos, tan mezclados con los insurgentes, dice Alaman, no podian hacer fuego los cañones sin matar á unos y á otros. Entonces intentó Torre retirarse por el puerto de San Miguel y salir por donde habia entrado, mas retardada su marcha por haberse descompuesto un cañon, cuando llegó al puerto, vió que los indios habian cerrado con un grueso pretil de piedra suelta el estrecho espacio por donde habia de pasar y que cargaban sobre el gran número de aquellos, por vanguardia y retaguardia. «En estas operaciones de guerra con que un corto número de soldados confiado en su audacia y en la superioridad del armamento, dice el autor tantas veces citado, se avanzaba en país enemigo contra una crecida reunion de contrarios, si el triunfo no era completo, la ruina era segura y en una guerra sin cuartel como la que se hacia, no habia revés que no fuese muerte y completa destruccion. Asi sucedió en esta ocasion: los soldados, desalentados con la pérdida de Mora y Piñera, cayeron enteramente de ánimo viendo obstruida la única salida que les quedaba. Torre no pensó ya más que en morir cristianamente: confesóse con su compadre el cura de Tlalpujahuá, Arévalo, que lo acompañaba y guía-

(1) Los nombres de Santander, Aguayo y Revilla, con otros muchos del mismo origen que figurarán en estas efemérides, fueron puestos en honor á su patria por el Conde de Sierra Gorda, nuestro ilustre paisano, natural de Soto de la Marina. D. José de Escandon, de quien nos ocuparemos en otra efeméride dando algunas noticias biográficas suyas.

do por éste, que era práctico en aquella tierra, con pocos de á caballo y por caminos extraviados, había logrado salir hasta cerca de la hacienda de los Laureles: obligado á retroceder desde allí por no caer en manos de los indios, fue hecho prisionero por Lopez, quien lo conocía á Taxpan, pero al pasar el puente, fueron asaltados por aquellos con tal cantidad de piedras, que su cadáver quedó cubierto bajo un montón de ellas.»

Esta expedición fue desastrosa del todo, pues de unos 700 hombres que componían la división, apenas escaparon algunos para llevar la noticia, perdiéndose tres cañones de artillería y todas las armas.

De los jefes pudo escapar el comandante de la artillería, contándose entre los oficiales prisioneros dos jóvenes, cuyo apellido es montañés de pura sangre, y si ellos ó su padre no fueron de nuestra provincia, seguro es que su abuelo sí: una circunstancia venimos notando en los sucesos de las Américas; allí donde se encuentra un jefe montañés, vémosle rodeado de tanto apellido de aquí, que, si abstraídos por cualquiera idea leyésemos sin fijarnos gran cosa en la lectura, como sucede muchas veces, la imaginación nos conduciría acaso á creer en algún momento que no la historia de la revolución americana, sino la de nuestra provincia era la que nos ocupaba; y tratándose de Nueva España y estado de Tamaulipas donde hay Laredo, Reinoso, Soto la Marina, Revilla, San Mateo, Camargo, Aguayo, etc., etc. que varias veces figuran en los indicados sucesos, el efecto es naturalmente mayor.

Los oficiales aludidos fueron don José y don Pablo Obregon, hijos del Coronel don Ignacio, que figuró mucho en los sucesos del virey Iturrigaray. Tenían influencia en el país, y á esta ó al dinero se supone que debieron el ser puestos enseguida en libertad.

El último tuvo un fin desastroso: llegó á ser ministro de la república de los Estados-Únidos bastantes años después de estos sucesos y siéndolo se suicidó por haber rehusado casarse con el una señora á quien amaba apasionadamente.

No sabemos si sería hermano de los anteriores ó el mismo á quien se refieren las precedentes noticias de Alaman, pues por la graduación y sus circunstancias particulares bien pudiera serlo el Brigadier don Joaquín Arredondo, de quien dice Torrente al reseñar los sucesos de 1813 en Méjico lo que sigue.

«Entre los reñidos combates dados en esta época por las tropas realistas, merece ocupar un lugar distinguido en la historia el del Brigadier don Joaquín Arredondo en las inmediaciones de Tejas. Su división compuesta de 735 infantes y 1.195 caballos, ansiosa por vengar los ultrajes cometidos en la acción del Rosillo, en la que fueron pasados por las armas dos coroneles españoles, y la tropa que estaba á sus órdenes después de haber capitulado con el victorioso enemigo, llegó á las manos contra un brillante ejército insurgente compuesto de 3.200 hombres constituidos en el mejor estado de armamento y organización, y formado en gran parte de aventureros anglo-americanos. Esta saugrienta batalla coronó de inmarcesibles laureles las sienes del citado Brigadier Arredondo: el mérito de sus soldados creció en proporción de la empeñada resistencia del enemigo: ambos ejércitos emplearon en esta jornada cuantos recursos sugiere el ardimiento, el compromiso, el coraje, y la desesperación; mas todo cedió al irresistible de los que peleaban por la mejor de las causas. Mil cadáveres tendidos en el campo y entre ellos el hijo del general Wilkinson, el coronel Menchaca y otros varios jefes de la insurrección con un gran número de heridos y prisioneros, 22 cañones de varios calibres, 150 fusiles, 700 carabinas, 200 pistolas, 300 sables, 200 lanzas, porción considerable de municiones y pertrechos, 4 cajas de guerra y otros muchos efectos de parque y equipages, fueron los trofeos que ganó el bizarro Arredondo en tan me-

morable jornada, sin más pérdidas por su parte que la de 55 muertos y 178 heridos.»

Hemos dado á conocer, en cuanto nos ha sido posible los hechos de esa familia de militares, probablemente de generales, que combatieron, en su ocaso, la revolución de América, apareciendo uno de ellos demasiado riguroso, lo que no debe chocarnos, pues el rigor y la tolerancia, y la libertad son hijos de los tiempos, y, en multitud de casos, de las circunstancias.

La guerra se hizo cruel en sumo grado en América: los unos fusilaban y ahorcaban porque así lo mandaba la Ordenanza militar, porque así probablemente lo exigirían el Gobierno ó sus inmediatas autoridades y lo demandaría también la propia seguridad por ser constantes las defecciones y las traiciones que se cometían; y más que todo acaso por castigar otras crueldades mayores cometidas en defensa de una causa que considerarían santa los insurrectos contra la causa de los realistas que consideraban santa también la suya y se encontraban además con la obediencia á un Gobierno constituido, que tenía leyes que los que le servían habían jurado acatar y defender y les exigían á veces el sacrificio de los sentimientos de su propio corazón.

Esto es lo que ha sucedido infinitas veces á hombres reputados como de mucha conciencia, y gran honor, no sólo de entonces sino de nuestros días y abrazando banderas que defendían los proclamadores más decididos de la tolerancia y de la libertad.

Abail 18 de 1760.

El laborioso é inteligente escritor don Idefonso Llorente da las siguientes noticias del Excmo. señor don Francisco Manuel de Bedoya en las páginas 376-377 de su curioso libro «Recuerdos de Liebana.»

«El EXCMO. SR. D. FRANCISCO MANUEL DE BEDOYA, de ilustre familia, nació en Potes el día 18 de abril de 1760, en la casa-torre señorial construida en el *barrio del Sol*, muchos siglos antes, por el caballero don Juan Gomez de Bedoya, á costa del cual, y por su mandato, se comenzó á fabricar la capilla de San Antonio en la iglesia parroquial de San Vicente en la expresada villa.

Fue el Excmo. Sr. D. Francisco Manuel de Bedoya, Tesorero jefe de la Real Tesorería en tiempo de los reyes Carlos IV y Fernando VII.

Cuando la entrada de los franceses en Madrid, el año 1808, tuvo el ilustre lebaniego la precaución de ocultar en sitio seguro buen número de millones de reales, los que permanecieron escondidos durante más de seis años, sin que nadie sospechara que el Tesoro general había librado de la rapina francesa la enorme suma. Pero lo que más realza el honrado carácter del Excmo. Sr. D. Francisco Manuel de Bedoya es que, al volver Fernando VII á España, se presentó á él un día el noble lebaniego con el tesoro libertado y diciendo: «Aquí tiene V. M. los fondos que había en Tesorería cuando salisteis de España, Señor!» Y el Rey, que ignoraba hubiesen dejado nada los franceses, y admirando la exquisita probidad de su Tesorero general, le demostró mucho reconocimiento, y le patentizó de varios modos la gratitud con que acogía los no esperados caudales.

Reinstaló el Monarca en su importantísimo destino al honrado Sr. Bedoya; pero éste, creyendo al poco tiempo, sin fundamento acaso, que por intrigas palaciegas se quería favorecer á otro, se anticipó á renunciar el cargo de Tesorero general del Rey, y se retiró á la vida privada, muriendo no mucho después en Madrid el año 1816, con la pesadumbre, tal vez inmotivada, de haber sido mal recompensada su hidalguía. La verdad es que Fernando VII manifestó á la familia del señor Bedoya lo dolorosa que para el monarca había sido la muerte de tan leal servidor.»

Probable es que fuera motivada la pesadumbre del ilustre lebaniego, porque en España han sido

infinitas veces, no ya no pagados, sino recibidos con indiferencia ó ingratitud muchos actos de generosidad, honradez suma y desprendimiento.

Por lo demás, rasgos de tal naturaleza debieran pagarlos los pueblos no olvidándose de los que los ejecutaron para ejemplo de los que vengan detrás.

Este don Francisco era hermano del don Vicente: en la efeméride 10 de febrero de 1762 han visto los lectores en la página 56, lo que de él dignos.

Abril 19 de 1838.

El Conde de Negri penetra en Liébana perseguido por Iriarte y, dejando fuerzas para defender la entrada de las sierras, escalonó el resto hasta Potes y se dirigió á esta villa, volviendo á cumplirse nuevamente los pronósticos siniestros del célebre cura Merino.

Fue muy desgraciada esta operación para el caudillo carlista: perdió la villa viéndose precisado á retirarse por en medio de las nieves y de la crecida de los ríos, sufriendo los horrores de un temporal crudísimo, según lo manifestaremos al dar cuenta de su fatigosa retirada.

Abril 20 de 1783.

Se confiere el mando del navío *San Fermín* á don Francisco Javier de Melgarejo que se hallaba en el puerto de Pasajes, previniéndole que antes de tomar posesion de él se trasladase á la Cabaña á presenciar las pruebas de la nueva artillería de esta fábrica, lo que verificó dando de ella la cuenta al Gobierno del resultado de dicha comision.

Abril 21 de 1838.

El Conde de Negri, en su retirada de Potes, rompe la marcha por los puertos *Collado de Josalva* y de *Curmana* que se hallaban cubiertos de nieve, y na la le detiene ante los deseos de salir cuanto antes de aquel fragoso y, para los suyos inhospitalario país, en el que, por fin, llegó á comprender que podía prometerse muy poco esponiéndose á perderlo todo.

Abril 22 de 845.

El famoso cronista Ambrosio de Morales, en su *Crónica general de España*, libro XIII, cap. LIV, dice lo que sigue refiriéndose al monasterio de Santa María de Yermo, notable por su antigüedad, que se encuentra en Coicillos, inmediato á Cartes.

«Tiene la iglesia de Oviedo, dice, una escritura de la era ochocientos cuarenta y cinco, á los veinte y dos de abril, en que dos obispos Severino y Ariulfo dan al obispo de Oviedo Suario el monasterio de Santa María de Yermo, el cual dice fundaron ellos en el valle de Co. Es año de nuestro Redentor, y no era de César el que en esta escritura se señala, lo cual se ve por el obispo Suario, que en este tiempo lo era de Oviedo, como en el privilegio de los votos se ve, donde confirma. Y lo es posible lo fuese treinta y ocho años atrás. Y conforme á esto tambien está confirmada esta escritura del rey don Ramiro y de don Ortoño su hijo. Y es mucho de notar esto para asegurarnos como reinaba don Ramiro este año, y tomar del fundamento para el principio de su reino. Ariulfo que se nombra, era de Iria, y el segundo de los dos Ataulfos que uno tras otro sucedieron. Y Ataulfo y Ariulfo todo es uno, como por el testamento del rey Casto parece. Y así confirma tambien este obispo de Iria en el privilegio de los votos. Y de los dos Ataulfos inmediatos uno tras otro, el obispo Palagio hace mencion, y la hay en la historia compostelana.»

El templo de Yermo, á poca distancia de la villa de Cartes es muy nombrado por su antigüedad y ha sido visitado siempre con interés por los arqueólogos, ávidos de curiosidades de este género de las que se proponen arrancar el secreto de los tiempos remotos interpretando los geroglíficos, traduciendo las inscripciones difíciles y leyendo en la estructura especial de la forma arquitectónica cuanto puede relacionarse con el origen y con la

historia de los monumentos cuyos misterios se proponen desentrañar.

Nosotros vimos este templo en momentos en que pensábamos bien poco ocuparnos de él, examinando nada más que como curiosos y sin ulterior fin ú objeto sus ruinosos muros que contemplamos con veneracion, pues á ella se presta la situacion en que se encuentra el templo, su nombre y antigüedad; y las reflexiones que se agolpan á la imaginacion cuando se contempla una edificacion semejante son infinitas, y todas respiran gravedad, reconocimiento, respeto y severa religiosidad, representan los restos de las que fueron muchos siglos antes piedras perfectas, sabia é intencionalmente esculpidas, los restos tambien de aquellos de nuestros antepasados antiquísimos que idearon ó fundaron la construccion, de los artifices acaso famosos en su tiempo y cuyos nombres habrán desaparecido ya para siempre de la memoria de los hombres, y de los que primero sirvieron á la Iglesia allí y de la multitud de fieles que antes que nosotros oraron.

Y estos sentimientos que surgen á la contemplacion en la mente del cristiano, creemos nosotros que surge asimismo en la de todos, ya sea un viajero oscuro el que lo contempla, ya sea un filósofo incrédulo, ya uno de esos pedantes de la filosofía que todo lo miran con desden y que, aunque su aspecto reviente de aparentar indiferencia, acaso le diga su corazon más que á ningun otro:—mentecato, para y contempla esa obra antiquísima de tus antepasados, como la contemplan los más sabios; no te desdeñes, ignorante, de detenerte unos minutos ante esas piedras mohosas y deterioradas bajo las cuales se arrodillaron hombres que pensaban más que tú, que sabian más que tú, que amaban más que tú y que en todos los terrenos eran más que tú: detente.—

Y quien sabe si ese pedante de la filosofía, si el mentecato, el ignorante con ínfulas de sabio, el que vuelve la vista para aparecer á los ojos de los de más muy ilustrado, quien sabe si, á pesar de su ingenua soberbia, de su mal fundada hipocresía, hará aunque solapada y casinimalmente las mismas reflexiones que hacen los humildes *del otro bando* y los verdaderamente sabios de todos: donde falta la creencia para dar más calor á las ideas religiosas, puede no faltar corazon para pensar en las cosas de los hombres, y estas reflexiones que siempre serán serias, severas, respetuosas, profundas y venerables, probablemente llegarán, aún en los verdaderamente incrédulos, si los hay, ó en los más indiferentes á mezclarse con ideas religiosas que en su fuero interno considerarán legítimas.

Cuando nosotros contemplamos exteriormente el templo sin fin ú objeto ulterior, según hemos dicho, y nada más que como caminantes, pero no tan ignorados de las cosas que no supiésemos que existía cerca de otro lugar por donde teníamos necesidad de pasar *Santa María de Ermo*, ni tan extraños á lo que se considera notable, que no sintiésemos ansiedad por verlo, como hicimos entonces descaminándonos algun tanto, era ya peligroso acercarse mucho al templo, porque las señales de la ruina eran demasiado patentes y amenazantes, y hoy va acaso yacerian muchas de sus piedras hacinadas en el suelo, si la manificencia y el amor al pueblo de sus padres y casi al suyo porque allí se habia criado, no hubiesen animado á un ilustre General á contener la ruina disponiendo las obras necesarias para ello.

El famoso Juan Garcia, sea nuestro estimado y respetable amigo don Amos de Escalante, en su libro afamado *Costas y Montañas*, dice á propósito del templo de que nos ocupamos:

«Yermo tiene en la Montaña supersticioso crédito de antigüedad remota, y lo trae de serle tributaria la iglesia de Santillana, tan reputada de inmemorial y vieja. Vieja es la fundacion de Yermo en verdad: no tanto el edificio que ahora subsiste, restablecido con las reliquias de un predecesor su-

yo, y restablecido como se pudo y dieron de sí los materiales y el ingenio del artífice, no como el gusto puro y la artística ley pedían.

«...No son de tan añejos días la puerta abocinada, los arcos apuntados que hoy dan entrada al templo; sólo acaso su planta cuadrangular, exigua y orientada. Tampoco proceden del templo primitivo las devotas figuras metidas en nichos, empotradas en el lienzo septentrional, reliquias de monumento funebre labrado acaso en la undécima centuria, y puestas allí como material de restauración, tan extrañadas de su propio y natural destino; ni el bulto de fiera, leona, pantera ó loba con sus cachorros que las acompaña, símbolo probable de maternidad celosa y formidable amparo, que aceptó la Iglesia y heredó el arte del materno emblema de Roma, adaptándolo al simbolismo nuevo. Las hiladas de sillarejo, interrumpidas y trocadas, dan bastante indicio de las vicisitudes de la construcción y sus varios monumentos, y se puede afirmar que no solamente de materiales nuevos sino de materiales antiguos, y de otros que preparados en anteriores tiempos no habían tenido aún oportuna aplicación, se valió el arquitecto Quintana, que en 1203 se atribuía por boca del mismo edificio su construcción.

»En la cara interna del machon diestro, bajo la imposta de la entrada, grabó iliterato escoplo su memoria.»

El señor Escalante copia la inscripción á que se refieren las últimas líneas y, rectificando al distinguido Brigadier de artillería, D. Santiago Piñero, que en 1845 había traducido así: ERA MDCXI (año 1173) Á SANTA MARÍA EDIFICATA ECLESIA PETRO QUINTANA ME FECIT PATER NOSTER POR SU ANIMA, HOYA que habiendo el señor Piñero cometido un error de copia en la fecha, la cual trae patente el signo epigráfico abreviación de NI, en vez del X, la consignó equivocada en la forma que la hemos transcrito, debiendo ser del siguiente modo: ERA MDDXLI (año de 1203) DE SANTA MARIA ESTA IGLESIA PETRO QUINTANA ME FECIT PATERNOSTER POR SU ALMA, que es el traslado ó interpretación literal de Escalante al pie de la tosca inscripción copiada con los signos en la forma epigráfica en que se encuentra en la piedra.

«En los capiteles de esta mano se distingue, dice también el erudito escritor citado, una figura de cabello largo y ropas talares, puesta entre dos, al parecer, leones. Los leones en uno de los capiteles levantan la cabeza hácia lo alto, en el otro la humillan al suelo. ¿Son dos tiempos de un mismo suceso? ¿Representan a Daniel? ¿O una escena de martirio frecuente en los circos romanos, donde á veces la voz ó la presencia de la víctima ofrecida á su apetito amansaba y rendía á las fieras? Los capiteles de la otra mano representan sucesos de caballería; en el uno dos ginetes pelean á vista de una dama; en el otro, dos hipógrifos abren sus alas ociosas; ¿esperan al fin del duelo para trasportar al vencedor y á su cautiva ó libertada, premio cierto de la victoria, á fantásticas regiones?

»En el campo del timpano retuerce y anilla su larga y escamosa cola un monstruoso dragon de viperina cabeza y saltones ojos; con él pelea un paladin bien armado, San Jorge acaso, al cual asiste y esfuerza un ángel; constante alegoría del arte románico, tal vez cifra y resumen del perenne combate de la vida, el que sostienen dentro del hombre y dentro de la sociedad los dos principios eternos de la naturaleza, cuyas victorias y derrotas son la manifestación constante y evidente de la augusta libertad humana.

«Esta fachada de Yermo, que mira el Sur, desaplomada y hendida pesa caduca sobre puntales de madera. Tiene en frente dos troncos viejisimos de fresno que, desmochados, retoñan con juvenil lozanía; pero la fábrica humana no tiene la sávia de inextinguible vida que la madre naturaleza hace correr por las venas de sus vigorosas criaturas.»

Tal es la bella descripción, tales las curiosas noticias del *Libro del caminante* que nos dan á conocer el templo de antigüedad tan remota que

existe en Coicillos, y que muchos de los bañistas que vienen á Las Caldas de Besaya visitan cuando sus dolencias les permiten una larga caminata; ejecutándolo hoy con la confianza de poder visitar, examinar y orar en el templo, consagrado al culto desde 1.º de setiembre de 1877 en que se inauguró con gran solemnidad la colocación de una lápida de mármol, costada por el ayuntamiento de Cártes, que conmemora la reforma que se había hecho á expensas del Excelentísimo Sr. Teniente General don Francisco Ceballos de Vargas, Marqués de Torrelavega, entonces y luego otra vez Ministro de la Guerra, á cuya munificencia, según antes indicamos, se deberá la conservación de una joya, tan preciosa por su antigüedad.

Acto tan interesante se celebró, como era natural, con una solemnisima función de iglesia, amenizada con orquesta de profesores distinguidos de Santander, en la que predicó el venerable Padre Fr. Antonio, del convento de Dominicos de Nuestra Señora de las Caldas, haciendo historia á grandes rasgos del templo y expresando en muy sentidas y elocuentes frases los beneficios que á la Religión y á las artes había hecho el distinguido é ilustre montañés, oriundo de Coicillos con la restauración y reconstrucción de lo que, sin su intervención generosa, se hubiera perdido muy pronto para todos.

A esa función gratísima asistieron, además de las autoridades de Cártes y personas de aquellas comarcas, el General que vino de Madrid con tal exclusivo intento, su respetable señora y apreciables hijos, el mayor de los cuales ya no existe: ha fallecido recientemente, según diremos en otra ocasión, un año después que su bondadoso y querido señor padre.

Abril 23 de 1790.

En este día nació en el valle de Sámano don Nicolás de la Herrán y Ruiz, que murió en Sevilla á los cuarenta años de edad, en abril de 1830, y es uno de los infinitos montañeses que dejaron buena memoria en sus pueblos constituyendo obras pías de alguna importancia y siempre benéficas.

Era hijo de don Julian y de doña Josefa, le bautizó el cura párroco de San Nicolás de Sámano, don José Antonio del Barrio y estuvo casado con su sobrina doña Juana de la Llave Herrán, natural del mismo valle.

Otorgó testamento y dispuso en él que 300.000 reales, cuarta parte de su capital, se invirtieran en dotes de 500 ducados para las doncellas, naturales de Sámano, que se casasen, siempre que los contrayentes supiesen leer y escribir; otra cantidad igual dejó para los establecimientos de Beneficencia de Sevilla, y otra de la misma importancia para repartir en limosnas.

Fue testamentario su hermano don José Herrán Ruiz, vecino de Sevilla, que distribuyó el capital legado en la forma dispuesta por el testador.

Abril 24 de 1874.

Queda terminada la operación de amarre del cable telegráfico del Sardinero, y se recibe por la vía submarina el primer despacho comunicado desde las aguas de Algorta.

Abril 25 de 1840.

* El Excmo. Ayuntamiento de Santander aprobó en esta fecha el siguiente dictámen, que servirá como de preámbulo á la efeméride que sobre construcción del Camino de Peñas-Pardas hemos de publicar más adelante.

El dictámen decía así:

«Las Comisiones del Ayuntamiento y Junta de Comercio encargadas de examinar el proyecto y medios de realizar el Camino de Peñas-Pardas después de varias sesiones preparatorias, y teniendo presentes los antecedentes relativos al mismo proyecto de conformidad han convenido las bases siguientes:—Primera; que la relación de expresa-

do Camino es de la mayor utilidad y aun de necesidad para este comercio, si ha de poder competir con otros puntos, y cuando le falta una comunicacion recta con el interior y la corte misma, verifica lo que sea el puerto de Santander será el más próximo á la misma; y fecundo en resultados mercantiles lo será indispensablemente á toda la ciudad y gran parte de la Provincia.—Segunda; debiendo procurarse la comunicacion más breve, es conveniente se dirija el camino no por Zamanzas, sino por Campino, y enlazarse al de Bercedo en Sotopalacios para ahorrar la distancia de tres cuartos de legua que designa el plano ó informe de D. Manuel Angel Chavari.—Tercera; fijado el presupuesto de su costo en cuatro millones de reales que es ciento cincuenta mil más que lo que aquel perito designó, y no bastando los arbitrios concedidos á cubrir los reditos para poder satisfacer esto y proceder á la amortizacion progresiva del capital, se ha reconocido la necesidad de que ascendan á setecientos mil reales expresados arbitrios, á cuyo efecto se ponen los siguientes:

Los señalados por Real órden de su concesion de dos de Abril de mil ochocientos treinta y cinco. A saber.

Un octavo y medio por ciento á la entrada de géneros y efectos coloniales y extranjeros respectivamente, que ren lirán.	100.000
Cuatro mrs. en carta de las que lleguen á esta ciudad.	16.000
El portazgo que habrá de establecerse.	74.000

ARBITRIOS QUE SE AÑADEN DE NUEVO.

Medio real en barril y saco de harina y cuatro mrs. en fanega de trigo á su exportacion por este puerto.	80.000
El arbitrio que se pagaba en la ciudad para las compañías de seguridad.	101.000
El mismo que satisfacía la Provincia para dichas.	179.000
La propiedad urbana de la ciudad.	50.000
	600.000

Quarta; para la designacion de los nuevos arbitrios se ha tenido presente que los que se señalan sobre la harina y trigo se han estado satisfaciendo para la Milicia Nacional y es un impuesto á que se estaba acostumbrado, siendo preferibles los de esta clase á otros de nueva creacion, y en los recargos que han sufrido otros géneros se habrá tenido presente el que ya satisfacian las harinas con indicado objeto. La misma razon milita respecto á los que se destinaban antes á las compañías de seguridad que como los anteriores no tenian por fin atender á un objeto productivo, cual tiene el que hoy se les designa. La propiedad urbana ha de reportar las ventajas del camino, puesto que está unida estrechamente á su prosperidad ó decadencia y las rentas de las habitaciones y almacenes dependen de que se acreciente aquel ó nó.—Quinta; ha parecido que la Provincia tambien debe contribuir á la realizacion del proyecto; pero en el caso de que no se prestase la Diputacion provincial en todo ó parte, el déficit se podrá cargar á la propiedad urbana á la que se la señala una cantidad tan insignificante como la de cincuenta mil reales así como podrán entonces calcularse otros arbitrios que para la Milicia se pagan y que se han dejado para llenar las atenciones de la misma.—Sexta y última; con la aprobacion de ambas corporaciones se acudirá á la Diputacion por ellas con una exposicion fundada al efecto de que se sirva prestar su apoyo y reclamar del Gobierno la concesion de los arbitrios para llevar á cumplimiento el camino concedido. Santander veinte y tres de abril de mil ochocientos cuarenta.—Gerónimo Pujol—Ventura de Cerrageria—Antonio de Gandarillas—Miguel Catalá—Victoriano de la Cuesta—Francisco Joaquin Gutierrez.»

En el precedente acuerdo se hicieron algunas variaciones, segun consta en acta del Ayuntamiento del 26 de mayo del mismo año 1840; el siguiente Informe de la Comision nombrada para proponer los arbitrios á fin de llevar á cabo el proyectado camino, decia así:

«Habiendo examinado las comisiones del Excelentísimo Ayuntamiento y Junta de Comercio encargadas del proyecto para llevar á efecto el camino de Peñas-Pardas el dictámen, y variaciones que este comprende, de la Ex.ª. Diputacion provincial, comunicado en oficio de diez y seis del corriente, teniendo presente lo acordado por las mismas comisiones de Ayuntamiento y Junta en la quinta base de su informe de veinte y tres de abril último, han convenido en que á la propiedad urbana á la que se habian señalado cincuenta mil reales se la señale, noventa y siete mil cuatrocientos reales con lo que los arbitrios designados, á virtud de la modificacion de la Diputacion en vez de los seiscientos mil reales de antes, que tan en quinientos cuarenta mil con lo que podrá emprenderse la obra, si bien la duracion de aquellos habrá de pasar de los catorce años antes presupuestos. Santander veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta.—Gerónimo Pujol—Ventura Cerrageria—Antonio de Gandarillas—Miguel Catalá—Francisco Javier Franco—Francisco Joaquin Gutierrez.»

Las precedentes comunicaciones son curiosas porque, además de hacernos conocer los sacrificios constantes que Santander y su provincia han hecho en todos tiempos para facilitar las operaciones mercantiles y aumentar el tráfico, ponen de manifiesto, comparando unas épocas con otras, la clase de recursos á que se apelaba en cada una de ellas para la realizacion de proyectos de naturaleza análoga.

Como hemos de volver á tratar del camino de Peñas-Pardas que con tanto afán se hizo para aproximarnos un poco más á una de las capitales de Castilla, omitimos hoy entrar en consideraciones que necesariamente tendríamos que repetir en la principal de las efemérides referentes al caso.

Abril 26 de 1731.

Por disposicion superior de esta fecha para trasladar y unir á la parroquia de San Pedro de la Fuente que entonces existia y previo expediente económico formado al efecto, hizo destruir el Arzobispo de Burgos don Manuel de Samaniego y Jaca, en 1734, la parroquia citada y cuatro capillas de la catedral, edificando á sus expensas en el mismo espacio, la capilla de Santa Tecla, que es de una sola nave, pero tan espaciosa que mide 96 pies de longitud y 63 de anchura, siendo de 60 pies la altura de los arcos en que descansa la media naranja. Es muy sólida y de buena construccion, adoleciendo del defecto de la época en que se hizo, pues está sumamente recargada de adornos, pintados con colores vivísimos y con el poco gusto de un churriguerismo exagerado.

La traza y dibujo para la actual capilla fueron aprobados, con algunas variaciones, por Andrés de Collado, Arquitecto de las reales obras de Valsain, antiguo real sitio de algunos de nuestros reyes, que le tenian para su recreo, á dos leguas de Segovia y á media de San Ildefonso, Real sitio de este nombre, en tiempos de Felipe V.

Andrés del Collado era natural de Liendo, partido judicial de Laredo, y debia ser persona competente en su carrera. Sin embargo, no tenemos más noticias que las indicadas, que servirán acaso para que las amplien otros investigadores más afortunados.

Abril 27 de 1763.

El venerable Obispo de esta diócesis Ilmo. señor don Francisco Laso Santos de San Pedro, dá al Cabildo y Santa Iglesia Catedral de Santander, los Estatutos que en esta rigen, que fueron confirmados por Real Cédula de Carlos III en 21 de noviembre de 1769, y rebosan, segun personas que los han

examinado con detención y pueden juzgar competentísimamente, «tan acendrada piedad como profunda sabiduría.»

Abril 28 de 1865.

Muere en Torrelavega don Diego de Argumosa, de quien vamos á dar algunas noticias en este breve escrito.

Don Diego de Argumosa nació en Villapresente, lugar del ayuntamiento de Reocin, en el partido de Torrelavega, el día 10 de julio de 1792.

Desde los primeros años de su juventud mostró Argumosa su aplicación extraordinaria y una severidad de carácter en sus costumbres que, por una y otra circunstancia, se hizo notar y distinguir entre sus amigos y condiscípulos, conservando la última condición hasta los postreros momentos de su vida.

Hizo los estudios de cirugía en el antiguo colegio de Burgos, y terminada la carrera, la ejerció por allí durante algunos años; luego pasó á Madrid á estudiar medicina, pero dicen que su memoria era tan poca que le costó mucho trabajo concluir á pesar de las muchas diligencias que hacía para conseguirlo, estudiando lo más que podía. ¡Lo que es la aplicación! Contrariado en su carrera por la falta de memoria, su voluntad era tan firme y poderosa que consiguió estudiar con aprovechamiento, probando que lo que por un lado le faltaba, le sobraba con creces por otro. A esa voluntad de hierro y á su severidad en todo, señal segura de una honradez y probidad inquebrantables, debió seguramente el que no sólo concluyese con aprovechamiento sus estudios, sino que alcanzase en ella inmarcesibles lauros, conquistando por propio mérito los puestos más encumbrados.

Sobre su aplicación podremos decir que siendo estudiante y aun siendo médico, no descuidó nunca sus estudios, dedicándose siempre con afán á ellos; pero lo que más le ocupó fué la cirugía operatoria, á la cual debió principalmente su fama.

Las condiciones de su carácter especialísimo le hacían de lo más apropiado para la enseñanza y no tardó mucho en poder dedicarse á ella.

Representaba en esta la continuación del período anatómico iniciado en el siglo XVIII por el Doctor Martínez Martín.

Formó parte del antiguo colegio de San Carlos con el carácter de Profesor auxiliar hasta el año 1847, en la cual se reorganizó la enseñanza de Medicina, siendo Ministro de la Gobernación y Fomento don Fermín Caballero.

Creada entónces la Facultad, se le nombró catedrático de cirugía, sin que precediese recomendación de ninguna clase y sólo en virtud de los merecimientos que había ido contrayendo; merecimientos que le colocaron al lado de Hysern, Asuco, Fourquet y otras notabilidades médicas de aquel tiempo, figurando dignamente entre ellos.

Cuantos le conocieron en esa época, y cuantos autores se han ocupado de ella, convienen en que su presencia en el colegio de San Carlos se anunció por una enseñanza severa y práctica, señalando un período de verdadera cirugía española; aplicaba con método propio, brillando en algunas prácticas operatorias y quirúrgicas. Entre estas merece citarse las *curas por oclusión*, procedimiento deducido del conocimiento exacto de la historia de cirujanos españoles.

Distinguíose el Dr. Argumosa por la precisión y exactitud con que cumplía hasta el detalle más insignificante; y tanto interés mostraba en esta clase de prácticas operatorias, y tanto se afanaba porque las viesen sus discípulos para sacar partido de ellas, que no escatimaba las ocasiones, ni se desdenaba nunca de ejecutarlas delante de ellos, haciendo diariamente por sí mismo las operaciones á los enfermos confiados á su preciada dirección. A cualquiera que haya conocido á Argumosa, nada más que conociéndole de vista, no le chocará que se haya dicho que trataba con rigor á los discípulos que no cumplían bien sus prescripcio-

nes; él era exactísimo en todo, tímido si se quiere en el cumplimiento de sus deberes y podía figurarse que todos se habían de asemejar á él; sin embargo, los buenos discípulos, los discípulos aplicados le admiraban y le querían así como él estimó mucho á los que tuvieron la fortuna de aprovechar sus útiles lecciones.

En cirugía inauguró y ejecutó toda clase de operaciones por procedimientos y métodos adaptados al conocimiento anatómico de las regiones. La operación del *hidrocele* por los bordones, la talla perineal ó hipogástrica, la quelotomía, las amputaciones por el sitio de elección, las decolaciones, escapulo-humeral y coxo-femoral, y los diferentes procedimientos autoplásticos ejecutados por él con instrumentos de su invención y procedimientos propios, dicen sus admiradores que llamaban profundamente la atención de los inteligentes por la sencillez y armonía, viéndose en el operador el fin á que debe aspirar el buen cirujano.

Como prueba del genio quirúrgico de Argumosa añaden aquellos, que puede citarse su instrumento de dilatación de las fistulas llamado *seringotomo* y su bomba de inyección en la túnica vaginal.

La modestia de Argumosa y su talento se ven claramente en un tratado que publicó con el título de *Compendio de cirugía*; modestia, porque al libro dicen no le cuadra tal título; profesores de mucho mérito le consideraron como una obra que puede figurar, por su originalidad, á la cabeza de la cirugía operatoria, á la que contribuyó tanto nuestro respetable conterraneo con su aplicación, con su práctica y con su *Compendio*, que demuestra según opiniones respetables, repetimos, á la vez que modestia suma, sumo talento.

Argumosa sostuvo con valor polémicas sobre asuntos concernientes á su profesión, y fueron muy notables unos *Opúsculos* que publicó con motivo de la prioridad de invención y de los procedimientos rinoplásticos y blefaro-plásticos, contentiendo con él, entónces joven y ya eminente médico Dr. Hysern, en cuyos trabajos, como siempre, revelaba Argumosa la mayor modestia y fuerza de convicción á la vez que un amor profundo á la ciencia y á la justicia, hácia las cuales, exacto ó equivocado, pues no queremos decir que fuese perfecto siempre en sus conclusiones, sentía verdadera veneración.

Los epígrafes hacían aparecer á Argumosa algún tanto escéptico en cuanto á las acciones del hombre, mostrándose más persuadido de las flaquezas de este que confiado en las acciones magnánimas, y se hicieron celebres los siguientes versos que en clase de parodia pone en la introducción de uno de sus opúsculos.

«Es del cazador la gala
Después de la liebre muerta,
Colgar la piel á la puerta,
Sea buena ó sea mala.»

En otro opúsculo resumía la historia de la ciencia en los siguientes términos:

«De la medicina es el campo un campo de Agramante; esto ha sido antes, es hoy, y continuará siéndolo siempre.»

Dícese que dejó algunas obras inéditas.

La política, que tantos males ha causado en nuestra desventurada patria y que tantos ¡ay! seguirá causando, pues el patriotismo es ya una palabra vana que, si desapareciese del Diccionario, no se perdería nada porque antes que la palabra se perdió por completo la idea que representara; la política, decimos, envenenó la preciosa existencia de aquel hombre severo y originalísimo.

Esa política obligó á Argumosa á alejarse del centro donde tan útil había sido á la ciencia, trayéndole á morir, no nos atrevemos á decir pobre como alguna vez digimos, pero sin el caudal que mereció obtener por su laboriosidad, por su talento, por los cargos que desempeñó, por el mérito de sus obras y por su acrisolada honradez: nosotros

le conocimos en Torrelavega y le visitamos en su morada, pudiendo asegurar que el ajuar de las piezas en que con él conversamos, era, más que modesto, humilde; nos habló de intereses y por su lenguaje pudimos colegir que no eran muchos los que poseía.

En Torrelavega vivía casi aislado, al lado de un hermano médico y de sus sobrinas á las que estimaba en el grado que merecían; en su ancianidad, éstas eran las que le servían y aliviaban y aunque no había en la villa más que personas que le quisieran bien, nos parece que se visitaba con pocos, lo que podría muy bien consistir en el conocimiento que tenía de las cosas del mundo y en haberse creado un aislamiento que cuadraba muy bien con su manera de pensar.

En distintas ocasiones hemos oído contar un suceso que no hemos visto nunca escrito y que nosotros mismos dejamos de consignar en trabajos de esta índole dedicados al ilustre montañés, pero que hoy lo hacemos, persuadidos de que en nada ofende su buena memoria, ni la de su esposa, pensando que, si sucedió lo que vamos á referir, y creemos evidentemente que ocurrió, ello pinta su carácter severísimo más que cualesquiera otras cosas que, al efecto, pudiéramos narrar.

No sabemos si por cuestión de disciplina, ó por móviles políticos, tomó con sus discípulos alguna determinación que no agradó á estos, pero sobre la cual se propuso no transigir porque lo que había hecho lo consideraba justo y se creía amparado por la ley, y Argumosa no faltaba nunca á lo que la ley y la justicia demandaban, según su modo de ver. Los escolares quisieron protestar y lo verificaron tumultuariamente y en son de hostilidad se dirigieron á su casa y gritaron, profiriendo palabras amenazadoras, cuyo rumor llegó hasta el interior de la morada, causando tal efecto en la única muy querida hija que tenía, que la costó la vida.

—Tú has matado á nuestra hija, dijo su dolorida y buena esposa en un momento de disculpable irritación.

—¿Qué yo he tenido la culpa, has dicho? Pues esta será la última vez que lo oiga. Y tomando las disposiciones necesarias, abandonó el hasta entonces sagrado y tranquilo hogar doméstico; y jamás, según oímos, volvió hablar con ella.

Dentro de la ciencia ocupó Argumosa, según queda indicado, los primeros puestos en la enseñanza y como médico, recorriendo con paso firme, desde la modesta morada de los vecinos de Villapresente, y luego de algunos pueblos de la provincia de Burgos, hasta las principales habitaciones del palacio real.

Como Maestro idolatró á sus discípulos con algunos de los cuales sostuvo amistosas relaciones hasta los últimos momentos de su vida, como sucedía con D. Juan José Oria y D. Paulino García del Moral, médicos de esta ciudad á los cuales tenía, según nosotros mismos pudimos observar, en gran estimación. Y estos y casi todos, si no todos sus discípulos, le tenían un respeto que se asemejaba mucho á veneración. Don Eugenio de Ochoa, en un precioso y sentido escrito que publicó en uno de sus libros con el título *Necrópolis*, pasando revista á las personas notables que él había tratado con más ó menos intimidad y habían ya muerto, y de los cuales consignaba algún rasgo característico, lamentándose de que en breve tiempo hubiesen ido desapareciendo tantos del mundo de los mortales, y creyendo que Argumosa había ya fallecido, lo que no sucedió hasta algunos años después, decía del insigne médico: «moderno Hipócrates, gran carácter de otros tiempos,» lo cual era una gran verdad porque la conducta y el aspecto de Argumosa representaban uno de aquellos varones más honrados que nos pintan las historias de tiempos bastante apartados de los nuestros.

Argumosa militaba con los hombres de opiniones más liberales de su tiempo; era liberal, pero liberal muy juicioso y sensato, que creía que por su camino se iba derecho á la felicidad de la nación,

que era su aspiración única. Fue Alcalde de Madrid y Diputado á Cortes.

Tuvo que intervenir como médico en el ruidoso asunto conocido por *Los milagros de sor Patrocinio*, cuyas llagas prometió curar en breve tiempo, lo que dió mucho que hablar y escribir, celebrando unos su actitud energética, y censurando otros su modo de proceder, como sucede siempre en negocios en que van envueltas ideas políticas ó religiosas.

Después de vivir algunos años en Torrelavega completamente retirado, según hemos dicho, y padeciendo mucho de la enfermedad que había de conducirle al sepulcro, de asma según creemos, sin salir en mucho tiempo más que á misa en los días de precepto, y á alguna visita de mucho compromiso, entregó su alma á Dios en el día de esta efemeride, siendo muy sentida de todos su muerte, acaecida á los 73 años escasos de edad.

El señor Argumosa pasará siempre por uno de los más insignes hijos de la provincia de Santander, y su nombre vivirá imperecedero en España mientras existan admiradores de los grandes caracteres, ya se trate de hombres honrados de gran valer, como de hombres de ciencia; y en prueba de esto vamos á consignar el justo homenaje que se tributó el 15 de junio de 1880 á la memoria del ilustre médico; de cuyo acto se ocupó la prensa de Madrid y gran parte de la de provincias, tomando nosotros el siguiente expresivo suelto que dedicó *La Época* del día 16 del expresado mes á lo que fué un verdadero acontecimiento científico.

Decía así el periódico madrileño.

HOMENAJE AL DOCTOR ARGUMOSA.

«Ayer se verificó en la Facultad de Medicina y magnífico local del Colegio de San Carlos el acto solemne de la inauguración del anfiteatro de operaciones recientemente construido, y exposición de un cuadro colocado para ornamento del testero principal de aquel, así como de las muchas e importantes ampliaciones y reformas introducidas en el establecimiento.

Presidió la severa fiesta científica el señor ministro de Fomento, acompañado de los señores director general de instrucción pública, rector de la Universidad, Carderera, decano de medicina, Corral, Busto, Creus, Letamendi, Ocaña, Casas, Roa, Vilanova y otros muchos profesores y personas notables invitadas, representantes de la prensa, estudiantes y público numeroso.

Después de abrir la sesión el Sr. Lasala, el respetable profesor Sr. Magaz expuso el objeto de la reunión, y descubierto el colosal cuadro, tuvimos el gusto de ver una obra de arte que á su mérito reúne el muy especial de contener los retratos de los renombrados catedráticos de la Facultad.

Véase en el centro la marmórea mesa de las operaciones: sobre ella extendido un enfermo, al cual opera una hernia el venerable y ya perdido para la ciencia doctor *Argumosa*, rodeado de aquellos sabios compañeros suyos que han llegado al primer puesto de la justa fama. Están en dos grupos contemplando el procedimiento del gran maestro: forman el uno los doctores Busto, Asuero, Salazar, Solís, Corral, Alonso, Calvo y Toca; el otro, Quijano, Soler, Martínez, Encinas, Magaz, Creus y Fourquet. El dibujo, el colorido, la composición del cuadro son buenos, y este ha sido donado por el catedrático señor Calvo y Martín con el objeto expresado.

Dicho profesor leyó en seguida una concisa apología del doctor *Argumosa*, iniciador de las obras del mencionado anfiteatro, en la cual encomió sus altas condiciones profesionales y su ciencia y aptitud quirúrgica, y á la vez las mismas brillantes cualidades de todos los dignísimos miembros de la facultad pasados y presentes desde el segundo tercio de nuestro siglo.

El Sr. Creus y algún otro compañero suyo pronunciaron algunas sentidas palabras en igual concepto, y el Sr. Ministro de Fomento se levantó á dar las gracias en nombre del Gobierno de Su

Majestad y por sí mismo al claustro de la eminente Facultad de Medicina, que con tan asiduo interés y acierto ha logrado aumentar y mejorar los medios de asistir en sus terribles e infinitas dolencias á la especie humana, por ellas tan tenazmente afligida; con lo cual terminó la sesión, y pasaron los señores mencionados y personas invitadas á ver las demás obras y mejoras introducidas en el edificio.

Efectivamente, son muchas y útiles y merecen todo elogio. Clínicas, enfermerías, anfiteatros, museos antropológicos, bibliotecas, baños fríos, calientes y de vapor, duchas, cuanto sobre el particular existe, se halla establecido en el antiguo y renombrado colegio.

Sentimos no contar con más espacio en que dar á nuestros lectores noticia detallada de todo; pero si diremos, para concluir, que la Facultad de Medicina de esta Universidad ha llegado á colocarse al nivel de las mejores de Europa.

Sea para bien de la misma y de la desdichada humanidad doliente.»

Abril 29 de 1720.

Por Real orden de esta fecha se prohibió *cortar leña* para ningún uso en los montes del castillo de San Salvador de Hano ó Anó y en el de la Cerda, para que si ocurriese invasión de enemigos ó arribo de alguna armada, hubiese adonde acudir por fagina, estacas ó leña; prohibiendo también en este caso cortarla sin licencia.

Aquella disposición nos hace ver que había monte donde hoy no existe ni la más ligera señal de arbolado; y esto nos induce á copiar dos documentos que se refieren al mismo asunto y no dejan de tener oportunidad hoy que la despoblación de los montes está preocupando tanto la atención de las personas que ven en ello un gran mal, para la agricultura principalmente.

El ayuntamiento de Santander acudió á S. M. el Rey en 17 de noviembre de 1783 exponiendo lo siguiente por conducto del Conde de Campomanes:

«Señor: la Ciudad de Santander humildemente rendida á los pies de Vuestra Real y Católica Persona, que siempre ha mirado con amor y ternura la calamidad de sus dichosos vasallos; acude afligida con lágrimas exponiendo su dolor. V. M. la ha enriquecido con Privilegios para su floreciente comercio habilitándola para en la América siendo su puerto el más famoso que tiene esta costa de Cantabria: V. M. ha expedido muchos millones á su Real Erario para un magnífico y suntuoso camino para el tráfico y socorro recíproco de Castilla, pero Señor, ha llegado á tanto la desgracia en la falta de las leñas, primero alimento de la vida que siendo tan escasa la que viene, se vende á precios jamás oídos en tiempo alguno: Y las cargas son á voluntad y cuando les conviene á los lugares inmediatos de la dotación asignada por los Ministros de V. M. en sus Reales fábricas de Artillería de L'órganes y la Cavada. No solo los de este pueblo tienen para su gasto no más que lo preciso sino así también que los vecinos de Villaescusa y Piélagos que antes tenían libertad por mar y tierra de vender sus leñas para sus necesidades y alivio del bien común y felices progresos. Nuestro Señor dilate la importante vida de V. S. I. muchos años. Santander en su ayuntamiento á 17 de Noviembre de 1783.—Ilmo. Sr. Conde de Campomanes.»

Se contestó al Ayuntamiento en la siguiente forma:

«Enterado el Rey de que la escasez de leña en esa ciudad y su aumento de precio procede de su mayor población y saca de ella para Bilbao; y otros pueblos de la costa, y que si se pagase con arreglo, y según se abona en las Reales Fábricas de Artillería de la Cavada, no le faltaría, y de que cuando se llevaba del monte de Carceña se quejaban los demás pueblos del perjuicio que con la sa-

ca de leña se les hacía por la ninguna que tenían sus montes, como también de que proviene la carestía, del poco celo en prohibir la extracción, cuyo permiso nunca ha habido y ahora menos, pues se ha reservado la prohibición estrechísimamente: no ha venido S. M. en condescender á la instancia de V. S. de 17 de Noviembre anterior, y me manda S. M. decir á V. S. que la escasez de este género debe hacerle conocer la necesidad de conservar y fomentar los montes, á cuyo fin se han comunicado repetidas Reales órdenes. Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 8 de Febrero de 1784.—Antonio Valdés.»

No ha sido siempre culpa de nuestros gobiernos la causa de muchos males que se lamentan en España: los pueblos se los han labrado infinitas veces.

Por tradición se sabe que Santander tenía MONTES; el nombre de Monte que lleva uno de los cuatro lugares del Ayuntamiento de Santander, lo prueba hasta cierto punto. A un anciano sacerdote que vivía allí hace pocos años le oímos que desde el paseo del Alta, y aún más acá, hasta San Pedro del Mar, y desde Cueto hasta más allá del convento de Corban, era todo ello, según documentos que él había visto y relaciones de ancianos cuando él era joven, un monte pobladísimo.

¿Consistirá en eso la diferencia de clima que hemos observado los que tenemos cierta edad desde una treintena de años á esta parte?

¿Consistirá en eso que nuestro húmedo país se haya convertido en un país seco, viéndose pasar meses y meses sin llover mientras que antes era raro un día despejado y claro, habiendo inviernos que se pasaban en continuada lluvia, torrencial con frecuencia?

Nosotros creemos que la diferencia que se advierte no reconoce otra causa que la de cada vez más creciente despoblación de los montes, de la que nos quejamos mucho, no haciendo nada para evitarla: mejor dicho, mirando con indiferencia y criminal apatía la desaparición del arbolado.

Abril 30 de 1884.

Dado el carácter de esta obra y teniendo que entrar en consideraciones sobre los diversos aspectos de la provincia, no es el estado de la industria lo que menos entró en nuestras intenciones al emprender la publicación, siendo la industria como lo es en la actualidad el alma de las naciones, en cuanto se refiere á su modo material de ser.

En tal concepto hemos procurado, y seguimos haciendo esfuerzos para conseguirlo, reunir el mayor número posible de datos para investigar los elementos industriales con que cuenta la provincia, toda vez que de su conocimiento resulta: primero, poder estimar su riqueza, y segundo, dar publicidad á estas noticias, por cuanto esto padecerá redundar en beneficio de los que poseen un artefacto ó industria haciendo conocer sus nombres y las circunstancias principales de los productos que se ponen á la venta.

La industria, su prosperidad ó decaimiento son asunto siempre interesante, pues que ella implica las cuestiones principales de la época: en la nota que á continuación insertamos se detallan los pormenores de una riqueza que está ofreciendo ya grandes utilidades á nuestros pueblos. Laredo fué una de las primeras poblaciones que aprovecharon sus valiosos elementos para la conservación y salazón de los pescados, constituyendo una buena riqueza. Sus fábricas, sus útiles, los jornales que allí tienen asegurados centenares de familias, son muy estimables: tanto más cuanto que la producción, así como lo que producen las fábricas de la misma clase de Castro-Urdiales y Santona, está muy acreditada en América y algunas de las principales poblaciones de Europa, y de ello han de resultar más adelante mayores beneficios.

En el día de esta efeméride existían en Laredo las siguientes fábricas de conservas:

Nombre de las fábricas.	SUS DUEÑOS.	Año en que se establecieron.	OPERARIOS (termino medio)		CANTIDADES QUE ELABORA.			
			Varones.	Hombas.	Sardinas, y anchoas.	Otros pescados finos		
					En A. y T.	En A. y T.		
1 <i>La Laredana.</i>	Miguel M. Bueras.	1863.	14	30	1¼ y 1½ lat. 750,000	1½ 25,000	y 800 latones de 1½ ar. bonito en escabeche, y 700 id. besugo. y en salazon 6,000 frascos, 100 toneladas y 600 barrilitos de varios tamaños.	
2 <i>La Montanesa.</i>	Cacho é hijo.	1866.	7	30	1¼ 300,000	12,000		
3 <i>La Especial</i> , premiada con medalla de plata en la exposicion de Lóndres de 1883.	Primitivo Fuente-cilla.	1877.	12	28	212,000	18,000		
4 <i>La Marsellesa</i> , premiada con medallas de plata y bronce y diploma de honor en la exposicion de Lóndres de 1883.	Eulogio Barrio.	1880.	8	40	300,000	30,000		
5 <i>La Aurora Castellana.</i>	Alonso, Bárcena y Ojeda.	1880.	8	24	200,000	20,000		
6 <i>La Industria Laredana.</i>	Rozas y Piedra.	1883.	10	40	200,000	20,000		
7 <i>La Cantábrica.</i>	Setien, Colás y C.	1883.	6	12	70,000	2,000		y 100 latones.
8 <i>La Preferida.</i>	Montes y Ajo.	1883.	6	20	20,000	8,000		y 400 barriles.
9 <i>La Española.</i>	Ocejo y Lopez.	1883.	4	16	15,000	6,000		

Hay otras seis fábricas: tres de ellas pueden figurar con igual cantidad que las señaladas con los números 6 y 5, cuyos dueños son: Zubillaga y Llamas, don Norberto Ibarra, y Dehesa y Compañía; y las otras tres, de don Guillermo Ruiz, Gutiérrez é hijos, y Lorenzo Argumosa, de la categoría de los que tienen los números 7, 8 y 9.

También hay seis *escabeches* parados en invierno, que cuando se pesca el bonito, trabajan mucho.

Los llamados en la casilla última del estado que antecede «Pescados finos», son: merluza, besugo, congrio, mero, angulas, truchas, langosta, etc.

Algunas de las fábricas citadas obtuvieron premio en Exposiciones Universales, y tenemos la seguridad de que no serán las únicas de nuestro país

que lo consigan en las sucesivas: de este modo, y mejorando en lo posible la confeccion de las conservas se abrirán nuevos mercados facilitando su salida y permitiendo estender la fabricacion, con lo cual habrá aliciente para conseguir grandes y seguros beneficios de la pesca, y que los que se dedican á ella vean algo más recompensadas sus peligrosas faenas.

NOTAS. Las iniciales A. y T. en la casilla cantidades que elabora quieren decir en Aceite y Tomate.

Los 100 latones de la número 6 son de 1½ arroba de escabeche; y los 400 barriles de la número 7 de varios tamaños de anchoa en salazon.



M A Y O .

Mayo 1.º de 1808

Mr. Quandall, Teniente Coronel de la Guardia Imperial francesa, llega en posta á Santander con un oficio que le entregó Bessieres, General en Jefe del ejército francés acantonado en Búrgos.

El oficio dirigido al Ayuntamiento de esta ciudad, y cuyo contenido vamos á dar á conocer, era uno de los mil artificios de que se valian los enemigos de nuestra patria, para cohonestar ridículamente cuanto se proponian ejecutar; y más aún que para eso para ir sembrando el terror y preparar el camino para hacerse, á la ménos costa posible, dueños del país que habian venido tan torpe é inicuaamente á conquistar.

Primero, los halagos, los ofrecimientos; luego las amenazas.

Mr. Quandall hizo que suplese el Ayuntamiento que trala una misiva para él, y la Corporacion, con la delicadeza que requería el caso, puso en conocimiento del enviado, que se le esperaria desde luego, pudiendo pasar cuando quisiera á dar cuenta del cometido que le habia traído á la ciudad. No se hizo esperar mucho el emisario; acompañado del señor Cónsul de su nacion, se presentó en seguida, y recibido por el Ayuntamiento con la más cumplida galantería, puso en manos de su Presidente el oficio referido, que decia así:

«Burgos y Abril 28 de 1808, á las 6 de la tarde.

En este mismo instante de orden del Excmo. señor Cuesta, hemos pasado á la casa del Excelentísimo Sr. Mariscal Bessieres, quien nos ha manifestado lo muy á mal que ha llevado el Emperador el movimiento en esa por el bajo Pueblo, en el cual, segun nos ha insinuado parece temieron los franceses establecidos en esa ser insultados; y que de no guardar la mayor tranquilidad y armonía, tenia orden de S. M. el Emperador y Rey de hacer arrasar esa ciudad; y que desde luego se deberian tomar las mayores providencias á fin de descubrir los autores para castigarlos severamente.—Todo lo que nos ha hecho presente para que se ponga en noticia de V. S. S.; y que convendria se diputase á Bayona Individuo ó Individuos á hacerle ver al Emperador la tranquilidad de ese pueblo, y la buena armonía con la Nacion francesa, que ha seguido y sigue sin la menor interrupcion.—Dios guarde á

V. S. S. muchos años como desean sus seguros S. Q. S. M. B.—Antonio de Septien.—Ramón Lopez Doriga.—El Gobernador Presidente y Señores del Ilustre Ayuntamiento.»

Los señores Septien y Lopez Doriga habian sido comisionados por el Ayuntamiento para ir á Burgos á ofrecer al Emperador los respetos de esta ciudad, creyendo como se habia anunciado, que pasaria en aquellos dias por allí en viaje para Madrid; y sabiendolo el General Bessieres, se valió de ellos para que comunicasen á la ciudad su representada las impresiones que S. M. I. habia recibido en Bayona, donde á la sazón se encontraba.

Cuando la Corporacion se hubo enterado del documento preinserto, fué grande la sorpresa que su contenido le causara y calificó desde luego de altamente calumnioso cuanto se habia contado al Emperador, pues en Santander nada de lo que se decia en el oficio habia ocurrido. En su virtud, se resolvió contestar en este sentido, añadiendo que no habia motivo para abrigar ningun temor.

Las autoridades, sin embargo, creyeron necesario dirigir sus consejos al pueblo, y el señor Gobernador, el Obispo y el Alcalde hicieron respectivamente fijar bandos en las esquinas en los que se suplicaba á los vecinos que no diesen el menor pretexto para fundar la más insignificante queja; que aun siendo ofendidos por algun francés se armasen de paciencia, evitando todo disgusto y contentándose con dar cuenta de ello á la competente autoridad, que tomaria las disposiciones que considerase justas. Advertiendo, además, el Gobernador que si hubiere alguno que, desoyendo los consejos de quienes velaban por el decoro y tranquilidad del pueblo, promoviese cualquiera disputa, lo castigaria con rigor inusitado, porque las circunstancias críticas en que el país se encontraba, lo exigian así.

Lo que se deduce de la actitud de Napoleon por el anterior oficio es que queria curarse en plena salud presintiendo que lo que él inventaba, sucederia, y esto nos recuerda á aquel español que murió en Francia porque estando bueno, se quiso poner mejor.

Napoleon conocia cuán difícil habia de ser sujetar á los españoles, y buscando adhesiones por medio de la astucia, ó por medio de las amenazas ya

que sus tropas habían ocupado la nación valiéndose del engaño, pretendía que se le fuesen sometiendo poco á poco, primero las autoridades, con lo cual creía que despues se le someterian los pueblos; pero no las tenía todas consigo, esta es la verdad, y el oficio mandado por Bessieres á Santander sin el menor motivo por lo que exponia, así lo prueba.

El espíritu popular había comenzado á recelarse y un pueblo caviloso es muy temible; cuando conoció el engaño principió á arder en deseos de vengarse. ¿Y qué hacer cuando por las arterias de Napoleón, una parte de nuestro valeroso ejército estaba hacia años engañosamente *aprisionada* en Dinamarca; á otra parte la entretenia hacia Portugal y, por consecuencia de esto, se encontraban desguarnecidas casi por completo nuestras plazas fuertes, de las cuales se iban posesionando los invasores *amistosamente*, encontrándose los principales pueblos de España sin defensa?

No tenían estos más remedio que cavilar y las autoridades que aparecer sumisas. Napoleón había preparado la mina, y para estallar esta no era necesaria mas que una chispa: en amor patrio rebozaban entonces todos los españoles, y la chispa que había de alectrizar á todos se hallaba el día de esta efemeride preparada dentro de los pechos y cuando saliesen por la garganta había de ser el estallido; el estallido sería al día siguiente de la entrada de Mr. Quandall con la expuesta embajada: y para gloria de España, y para gloria ademas de nuestra Montaña, el primero, puede decirse, de los españoles que había de gritar: *¡Viva la patria! ¡Mueran los intrusos!* había de ser nuestro paisano don Pedro de Velarde, que estaba ya ardiendo vehementísimamente en deseos de dar aquel glorioso grito sabiendo que no volvería á dar otro más.

No había de ser Santander la población menos entusiasta, la que más tarde protestase, la que dejase de hacer pronto lo que Napoleón había inventado ó forjado en su astuta y traidora fantasía.

El grito de un montañés dirigido á unos cuantos que ardían en los mismos deseos que el de morir por la patria, fué luego el grito de toda la nación, fué la chispa que encerrada en su pecho había de hacer reventar la mina, repercutiendo en todas partes y antes que en todas las demás en el corazón de sus paisanos: día llegará en que lo veamos, pues desde que comenzó aquella inicua guerra hasta que concluyó, no faltaron episodios dignos de referirse.

Si hay en el pueblo alguna idea santa, es la que nace del amor á la patria, en cuyo holocausto se han sacrificado muchas veces intereses propios y la vida, que vale más que todo: por esto, nosotros, pacíficos por temperamento y por educación, nos entusiasmos á pensar en el patriotismo que nuestros mayores demostraron en los inmortales días á que nos referimos.

Estos recuerdos no pueden ofender á nadie porque no habría ninguno que sometido á la dura prueba de una injustificada dependencia, no pensase en hacer lo que los españoles hicieron: romper las ligaduras de la esclavitud; lanzarse contra el que de insólita manera quisiera posesionarse de su patria, defender su hogar y, lo que vale infinitamente más que este, su dignidad altamente comprometida con la existencia en España de quienes, llamándose amigos, fueron sus enemigos más encarnizados: es lo que hace todo pueblo noble, y noble fue siempre el pueblo español, del cual dijo en un magnífico soneto don Francisco Navarro Villoslada:

Cual palma orillas del fecundo Nilo,
Arbol de libertad, crece en España;
Y con tu pompa tiende en la campaña
Plácida sombra y bienhechor asilo.

En brazos de los cedros tranquilo,
No temas, no, del huracan la saña;
Ni que asome blandiendo gente estraña
Contra tu erguido tronco leve filo.

No! que el pueblo español alzado al punto,
A tu defensa volará cual rayo

Del pueblo de otros tiempos fiel trasunto.

Cada altivo español será un Pelayo;
Cada libre ciudad otra Sagunto;
Y cada nuevo sol un DOS DE MAYO.

Mayo 2 de 1808.

No hay fecha que se halle más grabada en el corazón de los españoles que el DOS DE MAYO.

Se aprende de niño, y no se olvida nunca.

Invasida la nación por un ejército que debía considerarse aliado, y so pretexto de ir á Portugal para cerrar su comercio á Inglaterra y expulsar á todos los ingleses de Lisboa y de Oporto, y, en caso de resistencia, apoderarse franceses y españoles de aquel pequeño reino, renació un proyecto que se creía olvidado sobre la pacción de Portugal, y había sido casi convenido con el Príncipe de la Paz, firmándose el 27 de Octubre de 1807 el famoso *Tratado de Fontaineblau*, en el que se establecían las bases del reparto. En su virtud, dió Napoleón orden á Junot, que se encontraba en Bayona con uno de los cuerpos de ejército de antemano preparados, para que partiese hacia Portugal.

Encontrábase España agobiada por una deuda enorme, pues apenas terminada la guerra continental, se había emprendido la marítima contra Inglaterra, lo que hizo disminuir los ingresos de una manera enorme por la interrupcion del comercio, impidiendo la llegada de caudales de las Américas; habían ascendido en 1795 los ingresos á 675.057.881 reales y en cada uno de los sucesivos á solos 478.157.208, con unos gastos de 1.117.255.589 á 1.442.690.423, y resultaba un déficit anual de 820.000.000 importando hasta 1801 cuatro mil millones. Se calculó que la guerra de nueve años había costado al Erario más de siete mil millones de reales.

Despues de la guerra, y para que no dejase de ser cierto que nunca un mal viene solo, sobrevino la peste. Y por si todavía era poco, en pos de tantos males, se presentó la escasez, casi podriamos decir el hambre.

Las intrigas políticas, las ambiciones de Godoy y la conducta de la Real familia, vinieron sucesivamente á empeorar la situación de España á la que no dejó de contribuir Francia en buena parte cuando fué nuestra aliada: y, sin embargo, Napoleón Bonaparte, cuya codicia rayaba en lo inverosímil y no tenía límites, se valió de tantos males y tan inmensas dificultades para asegurar mejor el golpe que meditaba.

Los franceses penetraron hasta el interior de la Península, situándose Junot en Salamanca donde recibió orden ejecutiva de proseguir al Portugal con sus veinte mil hombres, á los que se unieron algunas fuerzas españolas que mandaba el General don Juan Carráfa. El día 19 de noviembre de 1807 penetraron juntos en territorio portugués, llegando á Castello—Branco sin encontrar resistencia. El 26 se publicó en Lisboa el decreto anunciando la disposición tomada por el Príncipe Regente de trasladar su residencia á Rio-Janeiro, el 27 se embarcaron los príncipes; el 29 se dieron á la vela, y á las nueve del siguiente día entró Junot en Lisboa con algunas tropas, á la vez que otras españolas penetraban en el Alentejo, y se apoderaban de Yelbes.

Al ver los portugueses ondear la bandera tricolor donde la suya había estado colocada, se llenaron de justa indignacion, y protestaron; pero Junot tenía la fuerza y consiguió aquietarlos despues de hacer derramar sangre.

El 12 de diciembre llegó Dupont á Irun con otro cuerpo de ejército y en principios de enero de 1808 estableció en Valladolid su cuartel general, amagando seguir como Junot en direccion á Salamanca; Dupont ya empezaba á tratar á los pueblos que invadía más que como amigo, como conquistador. Tras de Dupont, entró Moucey con otro cuerpo de ejército, pero, como el anterior, vino á España sin auencia del Gobierno español.

Dueño Junot de Portugal, y colocados convenientemente en España los cuerpos de los otros dos generales, todavía quiso, con amaños, hacer mar-

char seis navios españoles á Tolon, no omitiendo medio alguno para realizar sus torpes designios. Con engaños se apoderó D' Armagnac de la ciudadela de Pamplona, en cuya ciudad entró como leal amigo el 9 de febrero, viniendo á España por las gargantas del Reneesvalles mientras que Duhesme, que mandaba otra division, lo hacia por el puerto de la Junquera en direccion á Barcelona, apoderándose tambien de Monjuich con increíbles arterias. Thouvenot, con iguales medios, se posesionó de San Sebastian y su castillo. Hay que advertir que las plazas estaban medio desguarnecidas, pues como se ha dicho, y repetiremos, Napoleon habia cometido la perfidia de hacer salir mucho antes una buena parte de nuestro ejército que se hallaba lejos de la nacion, componiéndose de gente muy aguerrida. No se concibe un adornamiento semejante; pero era tal la perfidia del ejército invasor, que ante la dificultad de comprenderla se la dejó seguramente tomar demasiado cuerpo: mas la imprudencia de consentirlo el gobierno no hallara nunca fácil disculpa.

Reunidos unos cien mil hombres en España y Portugal, vino Murat de General en Jefe de ellos, trasluciendo ya algo de lo que Napoleon fraguaba.

El día 6 de marzo del expresado año 1808, se dirigió el Rey al pueblo en los términos que se verá en el siguiente documento firmado tambien por su Secretario del Despacho, nuestro paisano D. Pedro Ceballos, que decia así:

«Amados vasallos míos: vuestra noble agitacion en estas circunstancias es un nuevo testimonio que me asegura de los sentimientos de vuestro corazon; y yo, que cual padre tierno os amo, me apresuro á consolaros en la actual angustia que os oprime. Respirad tranquilos; sabed que el ejército de mi caro aliado el emperador de los franceses atraviesa mi reino con ideas de paz y de amistad. Su objeto es trasladarse á los puntos que amenaza el riesgo de algun desembarco del enemigo; y que la reunion de los cuerpos de mi guardia, ni tiene el objeto de defender mi persona, ni acompañarme en un viage que la malicia os ha hecho suponer como preciso. Rodeado de la acendrada lealtad de mis vasallos amados, de la cual tengo tan irrefragables pruebas ¿quó puedo yo temer? Y cuando la necesidad urgente lo exigiese ¿podria dudar de las fuerzas que sus pechos generosos me ofrecerian? No; esta urgencia no la verán mis pueblos. Españoles, tranquilizad vuestro espíritu: conducios como hasta aqui con las tropas del aliado de vuestro buen rey, y veréis en breves dias restablecida la paz de vuestros corazones, y á mí gozando la que el cielo me dispensa en el seno de mi familia y vuestro amor. Dado en mi palacio real de Aranjuez, á 16 de marzo de 1808.—Yo EL REY.—A don Pedro Ceballos.»

Esta manifestacion no satisfizo al pueblo que, una vez entrado en el camino de la desconfianza, es muy difícil se convenza con facilidad de que no son fundadas sus sospechas.

Las intrigas abundaban en aquellos dias dentro de la misma real morada y los sucesos se precipitaban. Al documento que hemos copiado siguió otro el día 19 de significacion muy diferente y que probaba que Carlos IV estaba siendo el juguete de pasiones muy bastardas, que le hicieron abdicar, á cuyo efecto convocó en el citado dia á los ministros, llamó á su hijo, y despojándose él á presencia de todos de la diadema, la colocó en las sienes del que habia de sucederle en el trono con la denominacion de Fernando VII, haciendo que se publicase el siguiente decreto que llevaba ya firmado.

Decia así:

«Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por más tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos, y me sea preciso para reparar mi salud gozar en un clima mas templado de la tranquilidad de la vida privada, he determinado, despues de la mas seria deliberacion, abdicar mi corona en mi heredero y muy caro hijo

el príncipe de Asturias. Por tanto, es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como rey y señor natural de todos mis reinos y dominios. Y para que este mi real decreto de libre y espontánea abdicacion tenga su exacto y debido cumplimiento, lo comunicareis al Consejo y demás á quien corresponda.—Dado en Aranjuez á 19 de marzo de 1808.—Yo EL REY.—A don Pedro Ceballos.»

El pueblo esperaba algo más de Fernando VII que de su padre, más que por mala voluntad hacia este ó simpatías para aquel, por el odio que profesaba á Godoy, el famoso Príncipe de la Paz, á quien se creía cómplice de cuanto ocurría; así es que don Fernando fue saludado y muy victoreado despues de aquel suceso, y por el contrario se pronunciaron gritos de *muerá Godoy* á pesar de que este se encontraba herido y preso á consecuencia de un tumulto que habia ocurrido anteriormente en aquel real sitio.

El 23 del mismo marzo entró Murat en Madrid con la caballeria de la Guardia Imperial y lo más escogido y brillante de sus tropas, siendo recibido por el cuerpo con los brazos abiertos, no obstante lo que estaba viendo; pero ciertas libertades que el General francés se tomó, despertaron ya de una manera mas clara bastantes sospechas por más que el Gobierno calificaba todavia el 2 de abril de *infundada y ridicula desconfianza* la que se notaba acerca del intento con que las tropas francesas permanecian en la Corte y en otros pueblos del reino. ¡Cuánta ceguedad, habiendo llegado las cosas á incommensurable altura!

Preparada una entrevista en Bayona, partió Fernando VII el 10 de abril para aquella plaza francesa, á donde no llegó hasta el día 20 despues de recibir y contestar en el camino dulces y amargas comunicaciones del Emperador, que esperaba al Monarca español con las redes tendidas: para esto, ya se habia intentado hacerle renunciar la corona.

Llegan, por fin, á Francia el incomprendible Fernando y sus padres: el papel que todos ellos desempeñaron, incluso los ministros y negociadores que les acompañaban fue bien triste; es harto conocido: á él está ligado el dia memorable que hoy recordamos.

Vamos á decir algo de lo que pasó, ya que el *Dos de Mayo* ha de servirnos de fundamento para pasar con más facilidad á escribir la biografía de inmortal don Pedro de Velarde, que ha sido nuestro principal objeto, pues si hemos entrado en consideraciones anteriores, ha sido porque los sucesos que se relacionan con la gloriosa muerte del héroe no deben olvidarse nunca, y esto se consigue: enlazando, en los casos que lo permitan, la historia de los sucesos que precedieron y las biografías de sus héroes.

Desde muy temprano empezó á notarse en este dia ese rumor sordo que precede á los sacudimientos populares, semejante al ruido de los vendavales que precede á las tormentas. Los españoles querian todavia mucho á los reyes y á sus familias, y á este cariño se unia el desagrado con que se veia cuanto de algun tiempo atrás se venia notando con motivo de las gestiones practicadas para que se desalojase la real morada. Grupos numerosos de hombres y mujeres fueron llenando la plaza que ocupó el palacio viéndose salir á las nueve de la mañana á la Reina de Etruria y sus hijos, á lo que no se opuso nadie; pero habiéndose difundido la voz de que el Infante don Francisco, niño todavia, lloraba porque no queria salir de Madrid, excitó esto de tal modo á los concurrentes á la plaza, que ya sin esto estaban, como todos los españoles, fuertemente irritados, que viendo llegar al Ayudante de Murat, Lagranje, y sospechando que iba á apresurar la partida, prorumpieron en general murmullo, bastando la expresion de una anciana que, apenada por lo que estaba pasando, dijo llena de dolor y en voz alta: *¡Válgame Dios que se lleven á Francia todas las personas reales!* para que la multitud acometiese al ayudante, que se vió muy mal para librar su vida.

Los españoles estaban sufriendo mucho y la ra-

bia había al fin de estallar. Murat deseaba también que se resolviese la incógnita, y ofrecedor de clemencias que nadie quería, ó de amenazas que se aguantaron mientras se pudieron sufrir, aprovechó aquel momento de perturbación, que debió considerar muy grave, y lanzó á los suyos á la lucha, enviando un batallón con dos piezas de artillería, cuyas tropas creyeron poder contener el entusiasmo que contra ellos existía, haciendo una descarga sin previa intimación sobre la indefensa muchedumbre, que como león herido, pero con fuerzas para echarse sobre quien le pega el tiro, se derramó por toda la población gritando: ¡guerra á muerte contra los franceses! Españoles á las armas! ¡Antes que caer esclavos, muramos como murieron los españoles en Sagunto y en Numancia! Y las voces ¡a las armas! ¡a las armas! resonaban en todas partes de la manera que retumba el rugido del león ligeramente herido en medio de las llanuras del desierto. ¡A las armas! ¡a las armas! gritaban con coraje horrible; ¡a las armas! y este grito, acogido por valerosos paisanos, produjo el efecto que debía esperarse.

Lánzase las gentes á la calle con lo primero que encuentran; unos con escopetas, otros con carabinas, bastantes con arma blanca, con chuzos, pero todos manejando el arma de que cada cual había podido apoderarse, con furioso ardor, arrojándose sobre los enemigos de la patria, ya fuesen á sus cuerpos, ó estuviesen reunidos á otros, sin tener en cuenta que para lucha tan desigual no son suficientes la fuerza, el patriotismo y el coraje y que en ella habían de sucumbir.

Murat era un general experto y sabía que el asunto que había venido á resolver en España era por demás difícil, y no se dormía, según el dicho vulgar, en la paja; tenía sus tropas acantonadas estratégicamente y preparadas para un caso como el que tenía presente; dispuso que sus huestes penetrasen por los extremos de la capital y que confluendo por las principales calles al centro, fuesen arrollando, como así lo hicieron, á la muchedumbre, en tanto que la guardia imperial mandada por Daum suel acuchillaba los grupos y los lanceros polacos y los mamelucos, que se señalaban por su crueldad, forzaban las casas de donde les hacían ó sospechaban les hacían fuego, y las entraban á saco degollando á los que habitaban en ellas.

Las tropas francesas entraron en el siguiente orden, según las relaciones de un historiador francés, á quien copia, en esto, Lafuente:

«Al primer ruido montó Murat á caballo, y dió sus órdenes con la resolución de un general habituado á todas las ocurrencias de la guerra. Mandó á las tropas que estaban acampadas que se pusiesen en movimiento y entrasen á un mismo tiempo por todas las puertas de Madrid. Las más próximas, que eran las del general Grouchy, situadas cerca del Buen Retiro, debían subir por las espaciosas calles de Alcalá y Carrera de San Jerónimo, y dirigirse á la Puerta del Sol, mientras que el coronel Frederichs con los fusileros de la Guardia emprendía su movimiento desde Palacio, situado en el extremo opuesto, y se dirigía por la calle Mayor á reunirse con el general Grouchy en la Puerta del Sol, á donde debían acudir todas las columnas. El general Lefranc, establecido en el convento de San Bernardino, debía marchar concéntricamente desde la puerta de Puencarral. Los coraceros y la caballería que llegaba por el camino de Caravanchel, recibieron orden de avanzar por la puerta de Toledo. Murat con la caballería de la Guardia se situó á espaldas del Palacio junto á la puerta de San Vicente, por la cual debían entrar las tropas que se hallaban en la Casa de Campo. Colocado de este modo fuera de los barrios populosos y en una posición dominante, se hallaba desembarazado para acudir á donde fuese necesario.»

No obstante la superioridad de las fuerzas, y los elementos de ataque que conque contaban los franceses, el paisanaje se batía como si la vida no le

importase nada, pero queriendo venderla cara y pues no había medio que no emplease para aniquilar al enemigo, que se encontraba sin saber por donde había de venirle la muerte; porque, eso sí, de todas partes recibían tiros ó se le arrojaban materias que pudieran molestarle, interrumpirle ó ofenderle; las mujeres tomaron también su parte en tan horrible combate. Mas todo ello no serviría más que para probar su denuedo, porque la contienda entre paisanaje y un numeroso ejército aguerrido y acostumbrado á toda clase de campañas mandado por los mejores generales de su nación y que contaban además con todos los elementos de la guerra, no siendoles contrario más que el espíritu público; una contienda semejante no podía producir, en los españoles, la victoria; sólo produjo mártires y una eusebanza al resto de la nación, un grito de guerra que había de hacer que los franceses se arrepintieran de haber querido subyugar un país, que no subyugaron nunca más que temporalmente otros ejércitos más numerosos, más potentes y de más nombradía, que, causados de pelear sin resultado seguro alguno, se pasaron los años, las décadas y los siglos combatiendo sin cesar, para ser, al fin, derrotados ó tener que marcharse aburridos.

«Encerrada en sus cuarteles la tropa española por orden de la Junta y del capitán general don Francisco Javier Negrete, dice Lafuente, estaba inactiva por obediencia, aunque rebozando en disgusto y erojo. Grupos de paisanos se dirigieron en tropel al parque de artillería con objeto de apoderarse de los cañones y prolongar así su desesperada resistencia. La voz de haber asalta lo los franceses uno de los otros cuarteles, movió á los artilleros, ya fluctuantes, á dedicarse á tomar parte con el pueblo; y puestos al frente los valerosos oficiales D. Pedro Velarde y D. Luis Daoiz, y haciendo sacar tres cañones, y sostenido por los paisanos y por un piquete de infantería mandado por un oficial llamado Ruiz, se propusieron rechazar al enemigo, logrando al pronto rendir un destacamento de cien franceses. Mas luego cargó sobre ellos la columna de Lefranc, y empeñóse un rudo combate, hicieronse mortíferas descargas, perecieron muchos de uno y otro lado, cayendo desde el principio mortalmente herido el oficial Ruiz, murió gloriosamente el intrépido Velarde atravesado de un balazo, los medios de defensa escasaban, y los franceses cargaron á la bayoneta. No valió á los nuestros hacer demostración de rendirse, el enemigo se arrojó sobre las piezas, dió muerte á algunos soldados, y desapiadado acabó á bayonetazos á don Luis Daoiz.»

«Tal fue, prosigue el insigne Historiador, la defensa del parque, la que más sangre costó á los franceses, y tal el ejemplo de patriotismo que dieron los beneméritos Daoiz y Velarde, gloria y honra de España que desde entonces han sido y serán eternamente para ella objetos de justa veneración y de culto patrio.»

El giro que hemos dado á estos apuntes no es el giro que se dá ordinariamente á las biografías.

Sin hablar siquiera del nacimiento de Velarde, hemos dado ya cuenta de su muerte y de las causas que la motivaron; pero tratándose de un héroe lo principal es manifestar en qué consistió la heroicidad.

Velarde nació en Muriedas el 25 de octubre de 1779.

Muriedas, lugar pequeño perteneciente al valle de Camargo, está casi en los linderos de Peñacastillo, uno de los cuatro lugares anexos al ayuntamiento de Santander, y desde Santander se ve la casa en que nació nuestro héroe, que está situada en una pequeña altura dando frente á la entrada de nuestro puerto.

Los padres de Velarde fueron don José Velarde Herrera y doña Luisa Santiyan, apellidos todos muy nobles y, entre estos, de los más distinguidos de la provincia.

Sin perjuicio de estas noticias vamos á copiar la partida de bautis no del héroe.

Dice así:

«En el lugar de Muriedas á beinte y cinco de Octubre de este año de mil setecientos setenta y nueve, certifico yo D. Francisco de Palazuelos cura de dicho lugar que con mi licencia, D. Domingo Becerro cura beneficiado del lugar de Villanueva, y comisario del Santo oficio de la inquisicion de Navarra, Bautizo, puso Oleo y Crisina á Pedro, hijo legítimo de D. José Velarde Herrera y de Doña Luisa de Santivan mis feligreses, fueron sus padrinos y padres espirituales D. José Santivan y Doña Antonia de la Torre, afortiles el parentesco espiritual que contraeron y obligacion de la doctrina cristiana y misterios de nuestra Santa fe, Abuelos paternos D. José Antonio Velarde y Doña Ana de Herrera Ribero vecinos del lugar de Boó Valle de Pielagos, Maternos D. José de Santivan y Doña María Sainz Rio vecinos del lugar de Arce de dicho Valle, testigos D. Martín de Castaño y D. José Fernandez vecinos del lugar de Villanueva y Cacice lo y nació dicho bautizado en diez y nueve de Octubre día de San Pedro Alcantara y para que conste que haga fé lo firmo dicho día supra—D. Francisco Palazuelos—Domingo Becerro Rio.»

Desde sus primeros años dió don Pedro pruebas de aplicacion y de talento, demostrándolo particularmente en el colegio de artillería de Santoña, al cual fué incorporado á los catorce años de edad; la copia de su hoja de servicios expresa cuales fueron estos. Helos aquí:

«Empezó á servir en 16 de Octubre de 1793 de cadete en la compañía del colegio de Segovia, habiéndolo desempeñado 4 años, 3 meses y 11 días.

En 27 de Enero de 1798, de brigadier de la expresada compañía, 11 meses y 14 días.

En 11 de Enero de 1799, de subteniente en el 5.º y 3.º batallon, 3 años, 6 meses y un día.

En 12 de Julio de 1802, de teniente del 4.º regimiento, un año 8 meses y 25 días.

En 6 de Abril de 1804, de capitán 2.º del 5.º regimiento, 2 años, 8 meses y 24 días.

En 1.º de Agosto de 1804, de profesor de la Academia de cadetes, hasta fin de Julio de 1806, 2 años.

En 1.º de Agosto de 1806, de secretario de la junta superior, 4 meses.

Total hasta fin de Diciembre de 1806, 15 años, 6 meses y 14 días.

Ejércitos y cuerpos donde ha servido.

En el ejército de Castilla la Vieja; en el acantonado en Badajoz; en los de Extremadura y Castilla contra Portugal, en 1801; y en el reino de Galicia.

En 2 de Mayo murió gloriosamente, defendiendo la libertad del rey y la patria.»

En la expedicion de Portugal le fueron encomendadas graves comisiones, supliendo su talento la falta de edad y carácter que requerian, sin que el acierto con que fueron desempeñadas le conquistase otra recompensa que un aumento de estimacion y respeto entre sus jefes.

«Era Velarde, dice don Braulio A. Ramirez en su *Corona fúnebre del 2 de Mayo de 1808*, uno de los más entusiastas admiradores de los triunfos de Napoleon, creyéndole el Alejandro del siglo, mas este entusiasmo que encendieran en él las famosas victorias del gran caudillo, degeneró en odio y rencor al observar su perversa conducta con los españoles y su rey.

Desde entonces todos sus desvelos dirigianse á meditar planes y á indicar disposiciones para destruir la dominacion francesa.

Noticioso Murat del mérito y patriotismo del joven capitán, le juzgó desde luego un enemigo temible y su conquista una notable adquisicion para su partido.

Por cuantos medios le sugeria su ingenio, trató de catequizarle, valiéndose especialmente de Mr. La-Riboisiere, edecan del general de la artillería francesa, pero todos estos recursos se estrellaban contra la prevision de Velarde.

Sin embargo, temiendo este hacerse demasiado sospechoso á los perspicaces ojos de los astutos seductores, acabó despues de muchas instancias dos convites á la mesa del gran duque. Todo el talento de Velarde era preciso oponer á las sutilezas que Murat y sus allegados le tendian; disimuló cuanto le fué posible su indignacion al profundizar los planes de aquellos, y luego que se vió libre del ponzoñoso hábito que se respiraba en el suntuoso palacio, empzó á discurrir medios para derribar á tola trance la dominacion francesa.

De este modo se hallaba el espíritu de Velarde cuando llegó el célebre día en que habia de transmitir á la posteridad el sublime ejemplo de su heroísmo.

Llegó á la hora le costumbre á su secretaria, que se hallaba en la calle Ancha de San Bernardo, profundamente alterado porque la conmocion popular ya empezaba á notarse por las calles. Se sentó á borronear un papel sobre su mesa inmediata á la del comandante de artillería D. José Navarro y Falcon, y levantándose repentinamente, exclamó lleno de entusiasmo: «*Mi comandante... es preciso batirnos.*» Asonbrado el comandante por tan inesperada proposicion, trató de calmar el arlor del joven capitán, pero esto sin atender á reflexion alguna, repitió con más energia: «*Vamos, vamos á batirnos, es preciso morir.*»

En estos momentos se oyeron algunos disparos, y esto bastó para electrizar al entusiasmado Velarde. Tomó el fusil de uno de los ordenanzas, y acompañado de otro y del escribiente meritorio don Manuel Almirá, se dirigió al cuartel de Voluntarios del Estado, escitándolo con sus patrióticas aclamaciones el entusiasmo del pueblo que le seguia presuroso.

Despues de una conferencia que tuvo con el Coronel del referido cuerpo, por haberle negado una compañía que el creia bastante para hacerse dueño del Parque, á duras penas le fueron concedidos treinta ó cuarenta hombres, con los oficiales don Rafael Goicoechea, D. José Ontorio, D. Jacinto Ruiz y D. Tomás Burquera.

Se encaminó con esta fuerza al punto proyectado á cuyas puertas se hallaba un grupo de paisanos: despues de conseguir facilitar en la entrada, se dirigió acompañado del teniente don Jacinto Ruiz al jefe de la guardia francesa que se componia de 80 hombres, y habiéndole desarmado, le encerró con sus soldados en una cochera.

Luego que resolvió Daoiz olvidar la disciplina por la salvacion de la Patria, abrió las puertas del Parque al piquete y á los paisanos, y armados estos, se prepararon todos á la tenaz resistencia que los franceses solo pudieron vencer por medio de la traicion.

Empezaba á escasear la metralla: la serenidad de Velarde inspiró el recurso de cargar los cañones con piedras de chispa; y como se dirigiese al patio del Parque con objeto de sacar otro cañon que faltaba y reunir las municiones que pudiera, le alcanzó una bala y le atravesó el pecho.

Conquistó el puesto de los mártires con tan glorias a muerte á los 28 años de edad.—Su cuerpo enteramente desnudo, se encontró entre los demás cadáveres y envuelto en una tienda de campaña, fué llevado por la tarde al enterramiento de los mártires, donde antes de darle sepultura, se presentó una persona desconocida que le amortajó con un hábito franciscano.»

Si mártir es el que muere ó padece extraordinariamente por sostener una opinion, un principio, una cosa justa segun su parecer, á nadie mejor que á Velarde y á sus inmortales compañeros cuadra ese epíteto que alcanzaron tantos santos, y que

as víctimas del *Dos de Mayo* conquistaron por no moverles á alcanzar gloriosa muerte más que la honra de la Patria.

Si héroe es el que se espone á grandes y premeditados peligros, llevando á cabo empresas de alta cuantía, *Velarde* fué un héroe porque sabia iba á morir, y presentia que su conducta nobilísima habia de producir la tempestad que libraria á sus compatriotas de la esclavitud, pudiendo gobernarse de la manera que quisiesen, no de una manera impuesta por intrusos.

Cuando *Velarde* se lanzó á la calle con un fusil al hombro, en busca de unos cuantos hombres de aquellos que gritaban ¡Viva España! ¡Mueran los franceses! sabia demasiado que ese grito habia de ser sofocado por fuerzas inmensas y disciplinadas, en las cuales se despertaria necesariamente el deseo del escarmiento y de la venganza, y conocia bastante el mundo y estaba muy al tanto de lo que pasaba para dejar de ignorar que su muerte era segura, porque otra cosa no podia ser.

Y murió, pero murió llenando su memoria de laureles, que no se secarán jamás, pues su memoria vive en el corazón de los españoles, hoy más viva que ayer, como mañana será aún más viva que hoy, sin que acontecimientos desagradables y muy diversos políticos vengan á empañarla; no hay un solo español que no sienta respetuosa veneración hácia tan augusto nombre, lo cual nos prueba que pensaban bien los filósofos antiguos que colocaban al héroe entre Dios y el hombre, ó sea donde colocamos nosotros al Ángel, menor que Dios por naturaleza, mayor que el hombre por virtud: que grande y muy grande necesita ser cuando dice: la vida me es muy grata, pero más grato me es morir por cumplir con un deber, al cual mis semejantes no me llamarían si yo me abstuyese de salir á cumplir con él.

Carlos IV premió á Murat en 7 de mayo dándole el título de Teniente general del reino, por haber este apelado, según las palabras del historiador francés Germain Sarrut, á las violencias más horribles, violencias que se ejercieron contra el pueblo á quien, por ley y derecho todavía, aunque hacia tiempo muy nominalmente, gobernaba Carlos IV. ¿Cuánto más valen las muestras de simpatías y cariño que el pueblo de Carlos IV manifestó entonces, y luego, y siempre á nuestro inmortal paisano!

En 1808 promovió don Wenceslao de Argumosa la idea de elevar un monumento en honor de las víctimas del 2 de Mayo, cuyo proyecto fué atendido por las Cortes extraordinarias reunidas en Cádiz, consignándolo en sus decretos de 2 de mayo de 1811, y 26 de abril de 1812.

Por Real orden de 7 de julio de 1812 se concedieron á *Daoiz* y *Velarde* los honores de Capitanes Generales, y como tales se incluyen en la escala del cuerpo como los primeros capitanes de artillería, pasando revistas de presentes en el departamento en donde está el colegio.

En 15 de marzo de 1814 se decretó lo siguiente:

«Las Cortes habiendo tomado en su soberana consideración lo expuesto por D. José Antonio Velarde y Herrera, y doña María Luisa de Santibañ, padres del benemérito español capitán de artillería don Pedro Velarde, víctima sacrificada el día dos de Mayo por la libertad ó independencia de la patria, acerca del estado de escasez á que se ven reducidos con su familia por razon de las circunstancias, careciendo de medios para proporcionar colocación á sus tres hijas solteras, hermanas de aquel, doña María de la Concepción, doña María Josefa y doña Antonia Maria, y deseando dar un testimonio memorable de su reconocimiento hácia dicho héroe, y á sus padres y hermanos una prueba de beneficencia que eternice su memoria, ha resuelto, conformándose con lo propuesto por el General Mendizabal, á que se adhiera la Regencia del Reino, lo siguiente.—Se concede á cada una de las tres expresadas hermanas del digno don Pedro Velarde la pensión de seis mil reales al año, cuyo pago desean las Cortes sea el más puntual y

efectivo; á cuyo fin se asignará en la Tesorería que pueda ser más cómoda y proporcionada á las interesadas, las cuales quedan en libertad de capitalizar sus pensiones tomando créditos del Estado para entrar á la compra de fincas nacionales, y tambien se concede á su hermano D. Julian plaza gratuita en el colegio de artillería, quien en el caso de corresponder á los deseos del Congreso de imitar á aquel á cuyo fin se le concede plaza gratuita, será atendido por el Gobierno con proporcion á sus méritos reunidos á la memoria de dicho su hermano. Igualmente han resuelto las Cortes que se manifieste á la Regencia del Reino, como lo ejecutamos, que el Congreso desea que se conceda al padre del inmortal Velarde con alguna insignia, propia de la nobleza, dispensándole de pruebas y gastos, y haciendo que la reciba desde luego de mano del Jefe político de la provincia como muestra de gratitud nacional; y que con presencia del decreto de 4 de Enero de 1813 pida S. A. informe de los terrenos valdíos ó comunes que existan en el distrito de la residencia de D. José Velarde, y lo pase á las Cortes. (1) De orden de estas lo comunicamos á V. S. para que S. A. disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 15 de Marzo de 1814.—Manuel Maria de Aldecoa, diputado secretario.—Blás de Ostolaza, diputado secretario.—Señor Secretario interino del despacho de la Guerra.»

Y para inmortalizar la memoria del dos de Mayo y celebrar de un modo digno el aniversario, acordaron tambien las Cortes en 24 de marzo del citado año 1814 que se exhumaran con todas las ceremonias religiosas los restos de los insignes don Luis Daoiz y don Pedro Velarde, y las de los valientes madrileños muertos en aquel día memorable, y se encerraran en una caja, cuya llave sería custodiada en el archivo del Congreso: que el terreno contiguo al salon del Prado, donde yacian muchas víctimas, se hendijera, se cerrara con verjas, se adornara con árboles, y se levantara en su centro una sencilla pirámide que transmitiera á la posteridad la memoria de los leales, y tomara por lo mismo el nombre de *Campo de la lealtad*.—Que la caja en que se encerraran tan preciosos restos se trasladara el dos de Mayo próximo con la mayor publicidad y pompa posibles á la iglesia de San Isidro, donde se celebraría un oficio de difuntos con oracion fúnebre.—Que una diputación de individuos del Congreso autorizara su fraccion, á la cual concurrirían tambien to las autoridades eclesiásticas civiles y militares, y que las tropas de la guarnicion le hicieran los honores que la ordenanza señala á los Capitanes Generales de los ejércitos.—Que la Real Academia de la Historia propusiera la inscripcion que hubiera de ponerse sobre el sepulcro, y las demás Academias otros asuntos análogos para celebrar las glorias de aquel día, ofreciendo premios al que mejor los desempeñase.

Después de este decreto se dieron las órdenes correspondientes al Director de Artillería para que dispusiese las urnas y el carró fúnebre, cuyos cordones habian de llevar individuos del cuerpo (27 de marzo); prescribiendo las formalidades para la exhumacion (13 de abril), á la cual habian de asistir diez doncellas, vestidas con uniformidad, pertenecientes á las familias de las víctimas, el Ayuntamiento, el Clero, el Obispo auxiliar, la Diputación del Congreso, etc. y declarando, por fin, (14 de abril) el Dos de Mayo perpétuamente día de luto nacional en toda la monarquía española.

La fiesta de 1814 fué, pues, la primera que se celebró, dejando de hacerse hasta 1820, en que se elevó un mausoleo en perspectiva en el *Campo de la Lealtad*, prometiéndose desde entonces no dejar abandonada la idea de realizar los proyectos del anterior gobierno constitucional, lo que así fué en efecto, pues el 21 de abril de 1821 acordó la Muni-

(1) Esto no tuvo lugar.

capitalidad de Madrid que el día del aniversario inmediato se colocase la primera piedra del monumento acordado, y con este motivo solicitaron varios individuos que se les permitiese trabajar en la escavacion ó zanja sobre que el monumento habia de construirse. Iniciada la suscripcion por el ya nombrado D. Wenceslao de Argumosa, quedó abierta constando, en primer termino, su nombre.

En el aniversario del año últimamente citado quedó colocada la primera piedra del monumento, depositándose en ella una caja de cristal con un ejemplar de la Constitución de 1812, copia de los decretos de las Cortes de 2 de mayo de 1811 y 24 de marzo de 1814, lista de los diputados á Cortes, diputados de provincia, individuos del Ayuntamiento, periódicos del día en que se celebró esta ceremonia, multitud de medallas alusivas al objeto y monedas españolas desde un real hasta un duro.

Deseoso el ayuntamiento de ver la obra concluida, ofreció en 28 de mayo del citado año una medalla de oro de peso de seis onzas al autor del proyecto que, por su elegancia, hermosura y buen gusto, mereciese la primera censura de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, y otra igual de peso de tres onzas al que obtuviese la segunda, sea el *accessit*.

Se presentaron doce modelos, obteniendo el primer premio el original del Arquitecto mayor de S. M. *Don Isidro Velazquez*, y el *accessit* el de don *Antonio Goicochea*.

La política fué causa de que se descuidase ó abandonase la ejecucion comenzada, acordando el Ayuntamiento de 1823 que se extrajesen los documentos y medallas referidos, lo que, por Real orden se llevó á efecto, deshaciéndose las obras. Hasta tal punto influyó la intempestiva política.

En 1835 se dieron los nombres de *Daoiz y Velarde*, de la *Independencia*, de *Gerona* y de *Zaragoza* á varias calles de la Capital de España.

Por fin, y despues de tantas interrupciones, el 25 de marzo de 1839 á las doce del día, quedó colocada la última piedra de la pirámide que habia de contener el monumento así acabado, pero presentado en yeso lo que de él faltaba, leyéndose en los tableros de los costados:

«JURAD SOBRE ESTA TUMBA CASTELLANOS
ANTES MORIR QUE CONSENTIR TIRANOS.»

«Á LOS QUE MUEREN DÁNDONOS EJEMPLO
NO ES SEPULCRO EL SEPULCRO, SINO TE PLO.»

En el año 1840 quedó el monumento completamente concluido, y segun hoy se ve; describiéndose en la *Corona fúnebre del 2 de Mayo de 1808*, del siguiente modo:

«Consta en su planta de un cuerpo poligonal de ocho lados de 20 pies 7/8 cada uno, el cual sirve de basamento general. Presenta por el frente cinco hiladas de piedra berroqueña y tres por los costados, siendo su altura total de 10 pies al frente y 6 á los lados.

Cuatro gradierias rectas conducen al sobretecho de este cuerpo, cuyos laterales se hallan decorados con cuatro hermosos flámeros. Desde aquí se eleva un grandioso sarcófago de planta cuadrada de 23 pies de línea en cada uno de sus frentes, constando su basamento de tres hiladas de piedra berroqueña de dos pies de alto, sobre el que se apoya un talon de piedra blanca de Colmenar, y sigue el cuerpo principal que es de granito rojo de canteras del Hoyo de Manzanares sien lo su ancho de 20 pies y 4 dedos y la altura total 22 pies 3 pulgadas inclusa la base de piedra berroqueña.

En el primer frente está colocada la urna cineraria que guarda las cenizas de los mártires: sus dimensiones son 3 1/2 pies de alto y 8 3/4 de largo, y en los muros que resultan á los lados se ven dos antorchas inversas como emblema de la muerte entre los antiguos.

En el frente opuesto existe un relieve incrustado, obra quizá la mas alterada del modelo de

Velazquez, por don José Tomás, 2.º escultor de Cámara. Representa un Leon defendiendo las armas nacionales cuyo escudo defiende un genio. El diseño de Velazquez carecia del genio y expresaba mejor el pensamiento, pues colocaba las armas entre las garras del Leon. En las jambas laterales van incrustados los dos vasos lacrimatorios.

En los tableros de los otros dos frentes, y en lugar de las inscripciones que hemos visto se leian el año 1839, se fijaron estas otras:

LAS CENIZAS

DE LAS VÍCTIMAS DEL 2 DE MAYO DE 1808

DESCANSAN EN ESTE CAMPO DE LEALTAD

REGADO CON SU SANGRE.

¡HONOR ETERNO AL PATRIOTISMO!

A LOS MÁRTIRES

DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

LA NACION AGRADECIDA.

CONCLUIDO POR LA M. H. VILLA DE MADRID

EN EL AÑO DE 1840.

En el frente principal y parte superior del sarcófago, hay una medalla en bajo relieve con los retratos de *Daoiz y Velarde*: en el opuesto las armas de Madrid, y en los laterales coronas de laurel con ramos de cipres y de roble ejecutado en piedra blanca por don *Diego Hermoso*.

Sobre la cubierta del sarcófago, continúa otro cuerpo que consiste en un zócalo octogonal de piedra berroqueña tostadiza de 3 1/2 pies de alto por 16 de diámetro, y sobre el está colocado un pedestal de orden dórico en planta cuadrada, cuyo ancho es de 9 1/2 pies por 15 de alto.

Los frentes del pedestal se hallan decorados con cuatro estatuas de nueve pies de alto de piedra blanca del Colmenar. Una representa la *Constancia*, y es obra de don *Francisco Elias*, primer escultor de cámara y director de la Academia de San Fernando. Otra el *Valor*, ejecutada por don *José Tomás*, segundo escultor de cámara y director de la Academia de San Fernando. La tercera que representa la *Virtud*, es obra de don *Sabino Medina*, académico de merito, y la cuarta que figura el *Patriotismo*, de don *Francisco Perez*, tambien académico de merito, ejecutadas todas con arreglo á los modelos que el año 1823, hizo el profesor don *Esteban de Agreda*.

Sobre el plinto que sigue al pedestal, se eleva una magestuosa pirámide de piedra tostadiza imitando al granito oriental á modo de los obeliscos egipcios. Su planta cuadrangular es de cinco pies 10 dedos por cada lado en su base, desde la cual va disminuyendo progresivamente hasta 46 pies de altura en que queda reducido á 4 y 3/4 terminando en un bisel de 6 pies.

La altura total del monumento, es de 104 1/2 pies por el frente y 100 1/4 por los demas lados.

La perspectiva de esta obra artística, ejecutada con muy pocas alteraciones con arreglo al modelo de Velazquez, presenta un conjunto bello é imponente. Su sencilla composicion, mas que simples objetos de adorno, reúne alegorías comprendidas y llevadas á cabo con admirable inteligencia, pues, prescindiendo de que las estatuas representan propiamente las virtudes cívicas del pueblo del 2 de Mayo, el obelisco por sí solo, como emblema de lo fúnebre y héroeico, es lo más digno del objeto á que se consagra.

Las cantidades invertidas hasta fin de 1848, segun los documentos oficiales que tenemos á la vista, incluso los gastos de nivelacion de terreno, jardin y verja que lo circuye, ascienden á 1.460.702 rs. y 25 mrs. vn.

La estracion de las cenizas de las víctimas, y el depósito en las urnas en que han de reposar para siempre, se verificó el 1.º de mayo de 1840 en la iglesia de San Isidro donde yacian desde 1814, y el

dia siguiente fueron trasladadas al suntuoso sarcófago con la pompa y solemnidad que requería un acto tan religioso.

Con la debida antelación, los Sres. *D. Basilio Sebastian Castellanos, D. Francisco Bermudez de Sotomayor, D. Nicasio Fernandez y D. Pedro Mate*, acuñaron á sus espensas una medalla en plata y bronce para perpetuar la memoria de los hechos que más honran á la generacion presente, y aquellos distinguidos patriotas, no contentos con remitir ejemplares á S. M. y al Ayuntamiento para que se depositaran en la urna cineraria, los remitieron tambien á muchos gabinetes numismáticos de Europa, comprendiendo muy acertadamente que la aureola de tan ilustres héroes brilla gloriosa en todas partes, y que el universo es la patria que los admira.»

Pocos poetas que hayan merecido más ó ménos fama habrán dejado de cantar á *Daoiz y Velarde*, al 2 de Mayo ó algunos de aquellos héroes en particular, y los más afamados en versos, que serán, como los cantados, inmortales.

De nuestros conterráneos, don Adolfo de la Fuente lo ha hecho en una magnífica loa titulada *El Dos de Mayo*, en octavas sublimes.

El popular escritor don José María de Pereda ha escrito tambien una biografía de Velarde, digna de la pluma de tan reputado autor.

En el alcázar de Segovia hay un régio dosel de terciopelo con fleco y cordones de oro, que adornaron el carro fúnebre de Daoiz y Velarde, en Madrid, el 2 de Mayo de 1814; y dos láminas de grabado que representan las vistas de la funcion fúnebre celebrada á la exhumacion de los cadáveres.

En 1861 visitó doña Isabel II la morada en que nació Velarde, y habiéndosela mostrado un alto pino, cuya copa se asemejaba á una aureola (un fuerte vendaval le derribó hace algunos años), árbol que se decía, y como tal se enseñaba con veneracion á cuantos pasaban cerca de allí, que habia sido plantado por don Pedro, siendo muy jóven, dijo S. M., despues de elogiar la lozania del pino: «*Más alta está la gloria del que le plantó.*»

No debemos omitir que la familia de Velarde era desde muy antiguo una de las más ilustres de la provincia.

«Desde dicho don Sancho, dice un autor que se remonta á épocas lejanas para tratar de los orígenes conocidos y preclaros de la familia de Velarde, hasta don Pedro Velarde y Villa, primer presidente que hubo en España del Consejo de Cruzada y Suprema Inquisicion, y su hermano D. Rodrigo, fundadores que respectivamente fueron de las casas conocidas en Santillana con los nombres de *Torres de Ascass* y del *Canton*, que son las dos ramas principales en que se divide esta familia, son muchas las de este linaje que, fieles á las tradiciones de su origen, han ilustrado su nombre en las diferentes carreras del Estado, dejando numerosos recuerdos de su piedad, saber y virtudes. Tales son, entre otros, el hospital de la Concepcion de Burgos fundado por su séptimo abuelo D. Juan, cautivo que fué del rey, y cuyo sepulcro se encuentra en la capilla y enterramiento que de inmemorial gozaba esta familia como propia en la iglesia colegial de Santillana; el convento de Dominicos de *Regina Cæli*, fundado en esta última villa por D. Alonso de Velarde y Terán; el de Dominicos de *Nuestra Señora de las Caldas*, fundado por la venerable señora doña Ana Velarde de la Sierra, viuda de don Fernando Herrera, que murió en opinion de santa, y cuya vida y virtudes corren impresas por la fundacion de este monasterio, y el colegio de su nombre instituido en Valladolid para los de su linaje, por el muy ilustre Sr. D. Juan de Velarde y Fromista.»

De las expresadas ramas, unidas en 1688 por el casamiento de don A. ti Nicolás Velarde y Ceballos con doña Jacinta Velarde de la Torre, cuartos nietos que respectivamente fueron de los citados don Rodrigo y don Pedro, procedió por línea recta el

inmortal don Pedro de Velarde, primer mártir de la libertad ó independencia española, y sus hermanos don Joaquín, Coronel gobernador militar que fué de la provincia de Santander, doña Antonia, viuda del distinguido General de la Armada don Joaquín Ibañez de Corbera, y madre política de don José de Posada Herrera, ministro que ha sido varias veces y residente con frecuencia en el inmediato lugar de Miengo, y don Julian, *Conde de Velarde, Vizconde del 2 de Mayo*, Ministro que fué del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y Senador del reino. Los títulos se le concedieron á este último por decreto de 20 de febrero de 1852.

Santander no podia contentarse con haber dado á una calle los nombres gloriosos de Daoiz y Velarde, cuando esto se hacia en todas partes y se habian erigido en algunas notables monumentos.

Debido á la iniciativa de un forastero, se pensó en levantar una estatua que perpetuase su memoria, y hó aquí todos los pasos que se dieron desde la ejecucion del proyecto hasta la inauguracion de la estatua.

El iniciador del pensamiento don Estéban Aparicio, profesor de dibujo entónces en el Instituto de Santander y luego residente en Madrid, su patria, abrió una suscripcion y consiguió una real orden de 2 de julio de 1866 para que se fundiese la estatua en la fábrica nacional de Sevilla, facilitando el bronce de cañones inútiles necesario, y para que los trabajos anexos á la fundicion fuesen dirigidos por jefes y oficiales del cuerpo de artillería, cuya Real orden, copiada á la letra, dice así:

«El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente:

Con el fin de coadyuvar al patriótico intento de la sociedad formada en Santander para erigir una estatua á la memoria del valiente capitán de artillería don Pedro Velarde, la Reina (que Dios guarde) se ha servido disponer que, dando el modelo de la referida estatua la dicha sociedad, se proceda á fundirla con bronce de cañones inútiles en la fundicion de Sevilla, dirigiendo los trabajos los jefes y oficiales de aquel establecimiento cargándose su gasto á la consignacion ordinaria del mismo y ejecutándose con los maestros y operarios que tiene la dotacion, siendo de cuenta de la mencionada sociedad, el pago de los jornales que ocasione el cincelado y pulimento de la estatua fundida, y el gasto de transporte desde Sevilla á Santander.

De real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. para su conocimiento. Madrid 26 de Julio de 1866.—El Subsecretario, V. Dúm.—Señor don Estéban Aparicio, representante de la sociedad fundada para erigir en Santander una estatua á D. Pedro Velarde.»

La prensa local apoyó eficazísimamente á Aparicio, y D. José María de Pereda contribuyó asimismo al buen éxito del pensamiento con algunas indicaciones que hizo en un notable escrito, ayudándole tambien en alguna ocasion el autor de estas efemérides, ya por medio de la prensa como en las gestiones para la suscripcion.

La Comision primitiva de ereccion se componia de los señores siguientes:

Presidente.—D. Cornelio Escalante.

Vocales

- Don José Ramon Lopez Doriga.
- » Antonio Garcia Solar.
- » José Felix del Campo.
- » Santos Zorrilla.
- » Castor Gutierrez de la Torre.
- » José María Martínez.
- » Antonio Vazquez.
- » Antonio Labat.
- » Gerónimo Roiz de la Parra.
- » José Pio de la Pedrueca.
- » José Peñarredonda.
- » Manuel Gutierrez.
- » Sinforoso Quintanilla.

Secretario.—Don Adolfo de la Fuente.

Se encargó el proyecto al afamado escultor señor Piquer, y la dirección al distinguido arquitecto de esta ciudad don Manuel Gutierrez.

El primero hizo el plano y los bocetos del pedestal, estatua y bajo-relieves, pero habiéndole sorprendido la muerte antes de poder realizarse la estatua, sólo el pedestal, sin el agregado que se dispuso últimamente del plinto, está hecho con arreglo á sus instrucciones y trazas. La estatua que habia proyectado tenia tres pies próximamente más que la actual.

Las obras de cimentación comenzaron el día 31 de diciembre de 1864, siendo Alcalde don Cornelio Escalante: revisió el acto la debida solemnidad, colocándose la primera piedra y depositándose en el emparrillado que formaban las estacas, una caja de zinc en que se metieron varias monedas de cuño y año corrientes, algunos documentos pertenecientes á la gestión practicada por la Junta y varios ejemplares de los periódicos de la capital y de Madrid que se habian ocupado del asunto.

La elegante valla alegórica que circunda el pedestal se construyó en los acreditados talleres de fundición de don Justo Colongues.

Levantado el pedestal, pasáronse 15 años sin que pudiera procederse á hacer la estatua; y para realizarlo, mucho se debió al singular empeño del estimado Gobernador civil don Francisco Javier Camuño, al Jefe de Fomento don José Calderon, que coadyuvó cuanto pudo, y á la actividad del Secretario último de la Junta, don Alfredo de la Escalera, apoyados por todos los individuos que componian esta.

El autor de la estatua y de los bajo-relieves lo fué el afamado escultor e individuo de la Academia de Bellas Artes, don Elias Martin, que vino á Santander para asistir á la inauguración de su magnífica obra, que ha merecido las alabanzas de la Junta, y la de las personas más inteligentes.

El Excmo. Sr. Gobernador D. Ricardo Villalba, fué tambien constante impulsador de la erección, como último Presidente de la Junta, formada así:

Presidente. Excmo. Sr. D. Ricardo Villalba.

Vocales.

- Excmo. Sr. D. Santos Zorrilla.
 » » Gerónimo Roiz de la Parra.
 » José María Aguirre.
 » Antonio Vazquez.
 » José Peñarredonda.
 » Adolfo de la Fuente.
 » Antonio del Diestro.
 » Telesforo Martinez.
 » José María Martinez.
 » Antonio María Coll y Puig.
 » Victor Cedrun.
 » Fulgencio Soriano.
 » Adolfo Wunsch.
 » Ramon Vega.
 » Salvador Gutierrez.
 » José Antonio del Rio.
 » Máximo Solano.
 Excmo. Sr. D. Bonifacio Campuzano.
 » Agustin Gutierrez.
 » Marcelino Sautuola.
 » Pedro Escalante.
 » Atilano Rodriguez.
 Sr. Alcalde de Santander.
 Jefe de Fomento.

Secretario—D. Alfredo de la Escalera.

Pesa la estatua.

Boceto	1.090	kilog.
Capa, botas y base	1.960	
Cureña y cañon	1.291	
Total	4.341	kilog.

Pesan los bajo-relieves.

La Fama	1.015	kilog.
La España mural	930	
Total	1.995	kilog.

El monumento, en su totalidad, mide 9,50 metros de altura, dividido de la siguiente manera:

El pedestal hasta el pié de la estatua,	6,20
La estatua	3,30

En uno de los lados se lee la inscripción siguiente:

VELARDE
 DOS DE MAYO.

1808.

Y en el otro:

SANTANDER

A

LA GLORIA DEL HÉROE.

1880.

Los otros dos lados los ocupan los bajo-relieves ya mencionados.

El encargado de colocar la estatua sobre el pedestal fué el Ingeniero industrial D. Anival Colongues, y la inauguración se celebró solemnemente el día 2 de Mayo de 1880 (domingo.)

Desde el 2 de mayo de 1880, la plaza que se llamó de la dársena por haber sido dársena aquel sitio hasta 1861 en que se terraplenó, se llama *Plaza de Velarde*.

La inauguración se hizo en medio de una gran concurrencia, hallándose los balcones de las casas inmediatas con elegantes colgaduras, y los alrededores de la plaza con banderolas y guindolas de distintos colores.

A las 11 de la mañana llegó á la plaza la comitiva oficial presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil, que llevaba á su derecha al Ilmo. Sr. Obispo D. Vicente Calvo y Valero; estando, además, representados la Diputación provincial, el Ayuntamiento, la Marina de guerra, el cuerpo de artillería y demás armas del Ejército, asistiendo además la familia de Velarde, títulos, Grandes cruces, corporaciones y particulares invitados.

Convenientemente colocados todos, el Sr. Gobernador tiró del cordón á que estaban sujetas dos grandes banderas que cubrian la estatua, la nacional y la matrícula de Santander, quedando desde entonces descubierto el monumento, que fué saludado con una salva de atronadores aplausos.

El Gobernador civil pronunció el siguiente discurso:

Señores: Por el puesto oficial que ocupo, cábeme la honra de presidir este solemne acto, que tiene por objeto la inauguración de la estatua que Santander dedica al héroe montañés don Pedro Velarde y Santayan, capitán de artillería, que hace hoy 72 años selló con su sangre su acendrado amor á la independencia de la Patria.

En la capital de la Monarquía se ostenta un grupo en mármol conmemorativo del patriotismo de Daoiz y Velarde; pero Santander no podia dejar de dedicar á Velarde un monumento que recordara á las generaciones venideras el heroísmo de un hijo de sus montañas.

A la iniciativa del Sr. D. Estéban Aparicio se debe el pensamiento de erigirle una estatua en Santander; pensamiento que fué acogido con unánime entusiasmo, y se creó la Junta encargada de llevarle á cabo.

Esta Junta ha luchado con mil obstáculos para cumplir su misión, y mucho secundó sus esfuerzos mi digno antecesor el Excmo. Sr. don Francisco Javier Camuño.

Hoy al fin, vencidos esos obstáculos, tiene la Junta la satisfacción de ver elevada sobre su pedestal la estatua de Velarde, hábilmente modelada por el distinguido escultor Sr. D. Elias Martin, y felizmente fundida en la fábrica nacional de Trubia por el cuerpo de Artillería á que perteneció el héroe de la Independencia.

La Junta hace entrega de ella al pueblo de Santander representado por su dignísimo Ayuntamiento.

La Junta merece la gratitud de Santander, y yo la felicito en nombre de S. M. el Rey.
¡Viva el Rey!

A continuacion se dijo una misa de campaña en el altar dispuesto al efecto en la parte E. al pié del pedestal, por el muy estimado P. Mariano, párroco de San Francisco que habia sido durante bastantes años, y á la sazón cura castrense; durante el oficio, oído con cristiana reverencia, tocó la banda de música del regimiento de Luzon número 58, dando al pueblo la bendicion episcopal el ilustrísimo Sr. Calvo y Valero, que rezó un responso por el alma del ilustre montañés, objeto de tan altas distinciones.

El cáliz y el misal con que se celebró la misa, procedía de la antigua capilla de la casa de la respetable familia del inclito Capitan; del inseparable compañero de inmortalidad de D. Luis Daoiz.

Por la tarde se paseó en la plaza de Velarde, y por la noche hubo iluminacion vistosísima, colocándose un gran kiosco para tocar en él las bandas de música y cantar varias piezas un orfeon compuesto de jóvenes de la ciudad que se titulaba *La Sirena*.

El señor Camuño dirigió á la Junta la siguiente comunicacion:

«Quedo profundamente reconocido á los sentimientos y atenciones que V. S. y esa Junta de su digna presidencia me significan por su atentísima comunicacion fecha 16 del corriente, por la que se me hace la honra de darle conocimiento del día que por esa Junta se acordó señalar para inaugurar la ereccion de la estatua del mártir insigne de la independencia española don Pedro Velarde, invitándome al propio tiempo para concurrir al acto de aquella inauguracion asociado á todos los individuos que han pertenecido á la Junta de ereccion de dicha estatua.—La viva simpatía que siento por toda esa provincia; el interés con que miro todo cuanto puede contribuir al enaltecimiento de su renombre, y la gratitud de que se hizo digna la Junta que inició el pensamiento y cimentó la obra, como tambien la que actualmente funciona y que la dió cima, son títulos para mí más que suficientes para que yo carezca de terminos con que poder expresar lo bastante cuanta sería mi satisfacción y mi honra en concurrir á un acto tan solemne y conmemorativo, como ha de ser el de la inauguracion que se me anuncia para el día 2 del próximo Mayo; mas habiendo salido de Madrid el día 15 del corriente para orillar en Sevilla y esta capital algunos asuntos, cuyo aplazamiento no está en mi mano, me veo en la imposibilidad de concurrir á dicho acto y en la necesidad de tener que limitarme á reiterar á V. I. y á la Junta mis más expresivas gracias, haciendo siempre votos por la grandeza y buen nombre de la provincia de Santander.—Dios guarde á V. I. muchos años.

Huelva 23 de Abril de 1880.—Francisco Javier Camuño—Sr. Presidente de la Junta de la estatua á Velarde.»

Aunque sean algo difusos, vamos á consignar el coste de toda la obra, que fué el siguiente:

GASTOS DEL PEDESTAL.

INGRESOS.

Por lo que entregó en efectivo la Excelentísima Diputacion provincial,	Reales.	20.000
Por id. el Excmo. Ayuntamiento.		15.999 50

Importe de la suscripcion particular, segun consta de las listas publicadas y de los talonarios de recibos extendidos	54.124
Rvn.	90.123 50

GASTOS.

Pagado por el depositario don José Pío Pedruca á D. Agustín Presmanes.	15.357 82
Por lo que pagó el mismo de viaje y estancia del Sr. Piquer y viaje del Sr. Aparicio por encargo especial de la Junta.	4.583 86
Por lo que satisfizo el depositario don Antonio García Solar.	45.462 82
Pagos ejecutados por el depositario D. José María Martínez.	22.468
Importe de los recibos de suscripcion que no se hicieron efectivos.	2.251
Rvn.	90.123 50

NOTA. Hay pendientes 279 reales escaso de gastos suplidos en viajes por D. Estéban Aparicio, que no están satisfechos por la Junta.

COSTE DE LA ESTATUA.

Modelo	60.000
Coste del modelo de los bajo-relieves.	12.000
Fundicion de la estatua y bajo-relieves	38.201'52
Otros gastos	19.798'48
Coste total de todo lo gastado, inclusa la ereccion de la estatua, el cincelado de los bajo relieves, y coste de las dos lápidas de mármol, y otros, Rvn.	130.000'00

Puede, pues, calcularse en unos 130.000 rs.
que con los del pedestal. 90.000
hacen próximamente. Rvn. 220.000.

sin contarse el bronce de la estatua.

El día en que se inauguró la estatua se celebró en la sociedad El Casino Montañés un certamen literario al que se presentaron muchas composiciones en prosa y verso, habiendo sido premiadas las siguientes:

Una magnífica poesia titulada *A D. Francisco de Alsedo y Bustamante en el combate de Trafalgar*, que daremos á conocer en la biografía de este nuestro ilustre paisano, escrita por el varias veces laureado D. Adolfo de la Fuente, á quien se adjudicó una preciosa obra de arte.

Otra de don Ricardo Oláran titulada *El Halcon*.
Una leyenda del mismo señor titulada *Abenfe-lacia* premiada con el *accessit* de las de su correspondiente grupo.

Otra con el título *Dos juramentos*, premiada con el *accessit* entre las de asunto libre, autor don Adolfo Campo-redondo.

Y finalmente, la *Biografía de Alsedo y Bustamante*, con multitud de noticias, datos y documentos preciosos, y en su mayor parte inéditos, por cuyo trabajo se otorgó al autor don Alfredo del Rio Iturralde por el jurado el *accessit*; y por el Diputado provincial don Pedro Fernandez de la Campa el regalo que habia hecho para premio, y consistia en un precioso estuche forrado con raso, color carmesí, y la dedicatoria en una chapa de plata, conteniendo pluma, raspacho, sello, cuchillo para rasgar papel y porta-papel secante, todo ello de plata sobredorada y un trabajo esquisito.

Los demás premios eran dignos del objeto á que se destinaban.

Vamos á concluir esta importantísima efeméride con dos preciosas composiciones de los celebrados vates montañeses don Calixto Fernandez Campo-redondo, y don Adolfo de la Fuente.

Los que no las conocieren agradecerán ocupen un lugar en estas efemérides:

EL DOS DE MAYO.

HIMNO

DEDICADO Á LA BRIGADA DE ARTILLERÍA
DE LA MILICIA NACIONAL DE SANTANDER.

CORO.

*Acudid á la tumba del libre,
Y sobre ella, españoles, jurad
Guerra eterna á execrables tiranos,
Guerra eterna sin tregua ni paz.*

Gloria y prez á los bravos que oyendo
De la patria ultrajada la voz,
A lidiar se aprestaron por ella
Inflamados de bélico ardor;

Y rompiendo la infame coyunda
En que esclava y opresa gimió,
Alto ejemplo de esfuerzo indomable
Ofrecieron al pueblo español.

*Acudid á la tumba del libre,
Y sobre ella, españoles, jurad
Guerra eterna á execrables tiranos,
Guerra eterna sin tregua ni paz.*

Arrogante y soberbio sus leyes
Ya dictaba el Atila francés
Domeñadas creyendo de España
La pujanza y la nueva altivez;
Mas despiertan por fin los leones,
Y al tirano del Tajo al Oder
Arrancaron el cetro ominoso,
Y sus lauros sangrientos con él.

*Acudid á la tumba del libre,
Y sobre ella, españoles, jurad
Guerra eterna á execrables tiranos,
Guerra eterna sin tregua ni paz.*

Gloria pues á los héroes de Mayo
Que arrojaron la muerte en la lid,
Prefiriendo á doradas cadenas
Como buenos y libres morir.

A la sangre preciosa vertida
Del ilustre DAOIZ y otros mil
Se mezcló la del bravo VELARDE
Generoso, inmortal paladin.

*Acudid á la tumba del libre,
Y sobre ella, españoles, jurad
Guerra eterna á execrables tiranos,
Guerra eterna sin tregua ni paz.*

Loor y prez á los héroes gloriosos
Que de Mayo el terrífico Dos
Conquistaron eterno renombre
De la patria arbolando el pendon.

Y ojalá que su ejemplo imitando
El indómito pueblo español,
Se alce siempre sañoso y tremendo
Contra todo tirano opresor.

CORO.

*Acudid á la tumba del libre,
Y sobre ella, españoles, jurad
Guerra eterna á execrables tiranos
Guerra eterna sin tregua ni paz.*

(1855.)

CALIXTO FERNANDEZ CAMPO-REDONDO.

A VELARDE.

Nada del tiempo en el espacio basta
á extinguir los fulgores de la gloria:
si un lapso grande sus recuerdos gasta,
perennes viven en la madre historia;
con letras de orn cuidadosa engasta
de los preclaros hechos la memoria,
que destellan, como inclitos blasones,
en la vida sin fin de las naciones.

Así del astro, que del Cosmos rueda
por las inmensas órbitas lejano,
la viva lumbre, titilando leda,
el éter cruza hasta el planeta humano,
y en el foco de luz que al Sol remeda,
por la distancia astral fulgor liviano,
ve la mente, al través de aquel sosiego,
hondos mares de luz, rios de fuego.

Tal de los hechos de la lid armada
la pálida memoria se presenta
cuando, en pos ya de séptuple decada,
de nuevas gentes el sentir alienta;
pero en la misma voz debilitada,
que el alta gloria de la patria cuenta,
palpitan con vigor á un tiempo mismo
la fe, la abnegacion, el heroísmo.

Catorce lustros, que en la edad moderna
tupido manto tejen del olvido
al eco triste de la lucha interna,
nos apartan del hecho esclarecido;
pero la luz del patriotismo, eterna
en el altar de un pecho bien nacido,
del Dos de Mayo al alumbrar la palma,
de noble admiracion inunda el alma.

Sólo un jóven soldado, sin guerreros,
sin el prestigio de alta gerarquía,
valiente arrostra los soldados fieros
del Sur y el Setentrion dueños un día.
Del honor á los móviles severos,
de la patria el amor solo por guía,
dóbil pigmeo midesse arrogante
con las fuerzas hercúleas del gigante.

En pos le sigue un pueblo desarmado
que en confuso tropel clama venganza,
por arma matadora el brazo airado
que opune fiero á la traidora lanza.
El pecho sin abrigo adelantado
en busca de la muerte altivo avanza,
y ante el ímpetu rudo de Castilla
el águila imperial la frente humilla.

Europa entera, en pertinaces lides
con el Coloso bólico empeñada,
menosprecia los áulicos ardides
por el valor de Iberia entusiasmada.
Del pueblo de Pelayos y de Cides
quiere noble seguir la senda honrada,
y á su influjo exaltado su ardimiento
en triunfo cambia el torpe vencimiento.

Las naciones en paz, de asombro llenas,
párias nos rinden por la insigne hazaña,
al ver que nunca sumirá en cadenas
á un pueblo bravo voluntad extraña.
De antiguas glorias el fulgor apenas

rival se juzga de la prez de España,
que inunda en rayos de glorioso alarde
al pueblo humilde en que nació Velarde.

Oyó Muriedas su primer acento,
su hazaña Santander hoy galardona;
y forman del honroso monumento
guerrero bronce la gentil persona,
bruñida roca el formidable asiento.
De torpe saña el hábito no encona
leal sentir, de altísimo linaje,
que rinde á la virtud justo homenaje.

Del mar bravío el saturado ambiente,
que bañó los cendales de tu cuna,
también orea tu bronceada frente
del Sol al rayo y al rielar la Luna.
Que en torno sean de tu mole jugente
las futuras edades una á una.
que fué tu pecho de la patria templo,
y al pueblo sirva de preciado ejemplo.

(1880)

ADOLFO DE LA FUENTE.

Mayo 3 de 1248.

Fecha es la de que vamos á tratar gloriosísima para España en general y para los montañeses una de las más bellas epopeyas de su historia particular; es el tres de mayo de 1248 la fecha en que, por marinos de nuestras villas mandados por el valiente Ramon de Bonifaz y Camargo, se realizó un suceso de que se ocuparán siempre las historias y los escritores montañeses tratan con singular delectación.

Los Almohades, al mando de Cid Abu-Abdallah, dominaban en Sevilla, y como esta, y otras dominaciones que, desde que entraron los moros en España, mortificaban demasiado á los españoles, eran constantes las luchas en que los legítimos dueños se proponían arrancar de las manos de los usurpadores las poblaciones en que dominaban: esas luchas duraron ocho siglos, al cabo de los cuales los moros fueron expulsados de nuestro territorio.

Sevilla era, por varios títulos, población muy importante para que no despertase en un Rey de las condiciones de Fernando III (*El Santo*) deseos de conquistarla: concibió el pensamiento de realizarlo, y comprendiendo la necesidad de buques que para tomar la ciudad habia de tener para mejor ayudar á los que habian de sitiarla por tierra, llamó á su corte, que se encontraba en Jaen, á Ramon Bonifaz, que gozaba fama de hábil y entendido marino en las Costas de Cantabria, encargándole que habilitase y construyese algunas naves para atacar aquella ciudad por el lado del Guadalquivir. Al mismo tiempo se le confirió el título de primer Almirante ó Jefe de las fuerzas de mar, siendo él quien desempeñó el primero el cargo y dignidad de un destino que se hizo después tan importante en Castilla y que significaba, segun las leyes de partida, «el que es cabdillo de todos los que van en los navíos para hacer guerra sobre el mar: é ha tan grand poder quando va en flota, que es así como huesc mayor, ó en el otro armamiento menor que se face en lugar de cabalgada como si el Rey mismo y fuese.»

En virtud de las instrucciones que el Rey habia dado á Bonifaz y de las reales cartas que este traía para los concejos de Castro-Urdiales, Guetaria, Pasajes y Santander, procedió á la adquisicion y construccion de los buques que habian de servir para su armada, y no tardó en ver satisfechos sus deseos, pues encontró la mejor disposicion en los navieros de expresados puertos y gente mariuera muy animosa á seguirle cuando lo mandara. Bajo

la inspeccion de Bonifaz se construyeron en las playas de Santander cinco galeras, que se hicieron á la vela con estas y trece naves más á los tres meses de llegar á nuestras costas con el encargo del Rey.

Antes de arribar á su destino se encontró Bonifaz con una escuadra de más de 30 embarcaciones moriscas que de Ceuta y Tanger iban en socorro de los sevillanos, apresando tres navíos, echando á pique otros tres, quemando uno y haciendo huir los demás, con lo cual quedaban nuestros valientes marinos dueños del rio.

Con tan buenos auspicios entraba Bonifaz á las inmediaciones del campamento de los sitiadores en el cual se supo la noticia del triunfo en su viaje con muestras de gran satisfaccion y gran contentamiento del Monarca, que vió en esto una prueba de la buena eleccion que habia hecho al encomendarle un cargo tan importante y delicado como el que iba á desempeñar; desde luego, apenas supo el triunfo de la armada cristiana, mandó Fernando levantar sus reales en Alcalá, que estaba fortificando, disponiendo el avance de su ejército, que se situó sobre Sevilla el 20 de agosto de 1247.

No nos detendremos en relatar lo que ocurrió durante el memorable sitio, en que las pruebas de valor y los intentos del ejército cristiano fueron constantes, mas no dejaremos de referir que hubo momentos en que el Rey perdiera las esperanzas que habia abrigado de tomar la ciudad, pues, comunicada esta con Triana, los sitiados iban frustrando los esfuerzos de los sitiadores.

Hubo momentos en que la desesperanza del Rey cundió por todo el campamento, y hasta llegó á pensarse en levantar el sitio, como se hubiera hecho si razones poderosas de amor patrio y decoro no hubieran contenido tales intenciones: en vez de aquella resolucion extrema se pensó en otra cuyos resultados fueron felices; se juzgó más conveniente establecer el bloqueo, combatiendo al mismo tiempo á Triana, aunque hubo sus vacilaciones porque habia pocas tropas para ejecutarlo.

En las situaciones difíciles y graves es donde se prueba el génio de los grandes caracteres, de los hombres de poderoso corazon: ocurriósele á Bonifaz una idea magnífica, feliz por los resultados, pero que fue calificada en un principio de muy difícil, casi imposible, á todas luces temeraria. El objeto era privar á la morisma de Triana, su gran recurso, que la hacia aparecer invencible y estar orgullosa. Para esto se proponia Bonifaz romper el puente de barcas: estas se hallaban enlazadas con pernos y sostenidas con gruesas cadenas de hierro, circunstancias que hacian temer el fracaso completo de los planes atrevidos propuestos por el valiente ó inteligente marino; pero las ideas del que tiene confianza en que lo que piensa maduramente y propone es bueno y está fundado en bases sólidas, impiden las vacilaciones y casi siempre se sostienen con decision y valor; persistió, pues, Bonifaz en ellas por más que la empresa hubiera sido combatida por algunos en la forma que él la habia propuesto, sobreponiéndose á todas las observaciones el empeño decidido del marino, que al fin venció. Eligió dos naves de las más poderosas de su armada, reforzó las proras con gruesos tablones de roble, dispuso la arboladura de manera que pudiera recibir el choque, y, contando con gente voluntaria y decidida, esperó á que los elementos le ayudasen, pues operacion tan nueva y atrevida no hubiera podido realizarse sin que soprase viento favorable.

Este llegó el día 3 de mayo de 1248, y en su virtud, mandó Bonifaz levar las anclas, orientar las velas; y marcharon tan airozas y oportunamente por el Guadalquivir las dos naves escogidas, que no pudo detener ni contrariar su tránsito la lluvia de dardos empuñados y de piedras que los sorprendidos sitiados arrojaban sobre las valientes embarcaciones desde la plaza: acércanse al puente y chocan con él, pero como el viento habia amainado en el instante en que las velas más le nece-

sitaban para que el empuje fuese mayor, no pudieron los buques embestir con la violencia que el caso requería: la fortuna, sin embargo, había de mostrarse propicia á los cristianos y sobreviniendo poco despues el viento en la proporción que se deseaba, volvieron á marchar con la velocidad debida y chocó tan rudamente el primer buque que se logró quebrantar el puente; llega el inventor de la arriesgada empresa y fué tan poderoso este segundo choque, que resultaron cumplidos por completo sus deseos, llevándose por delante maderas, cadenas y cuanto á su paso había. Cruzó triunfante el Guadalquivir y abrió el ansiado camino para que las huéstras del Rey Santo entrasen más tarde en Sevilla.

Como este suceso tenía lugar el día 14 de Cruz de Mayo, hizo el Rey que se enarbolasen estandartes con cruces en lo más alto de los mástiles de la nave victoriosa, y se colocase al pié del palo mayor la imagen de María Santísima.

Eso, no obstante, y aunque se tardó despues algunos meses en conseguir lo que se ansiaba, la necesidad obligó á los moros á entregar la ciudad, segun capitulación famosa firmada en 23 de noviembre de 1248. Hicieron los cristianos su solemne entrada en la ciudad el 22 de diciembre, volviendo á ser duenos para siempre de la ciudad de San Leandro y San Isidoro, despues de haberla poseído los moros por más de 500 años.

Agradecido el Rey á los servicios que le prestó la Marina en esta ocasion, y en gracia de ser de Santander la nave que destruyó el puente, concedió á esta villa el privilegio de ostentar en el escudo de sus armas:

UNA NAVE QUE Á TODA VELA BOGA POR EL GUADALQUIVIR Y QUEBRANTA LA CADENA QUE, PARTIENDO DE LA TORRE DEL ORO, VA Á ENLAZARSE EN EL EXTREMO OPUESTO.

La otra nave era de Castro-urdiales y se llamaba *Rosa de Castro*.

Las villas de Laredo y San Vicente de la Barquera tienen el mismo escudo por haber cooperado asimismo á empresa tan gloriosa, con gente y barcos.

En la nave mayor de la iglesia de Laredo se conserva un fragmento de cadena, que dicen ser de la que cruzaba el Guadalquivir; esta villa tenía, con aquel motivo, un feudo contra Sevilla.

Concedió tambien aquel Monarca á las citadas villas, y á los concejos de los puertos de Vizcaya que proporcionaron naves, la exención del quinto en sus mercancías y pesca.

El erudito escritor santanderino don Manuel de Assas, en el capítulo XVIII de la *Crónica de Santander*, dice despues de dar cuenta del acto atrevidísimo de Bonifaz que hemos mencionado y del blason honroso tambien ya expresado, que mandó además el agradecido Rey que Sevilla pagase á Santander algunos maravedís en reconocimiento de ser feudataria de esta cantidad, añade, que aseguran no haber dejado de pagar hasta en tiempos modernos. Y no contento aún San Fernando con otorgarla tales mercedes, hubo de hacerla otros favores, entre los cuales sobresale la de hacer reedificar su iglesia de San Emeterio, hoy catedral.»

El sitio en que estuvieron alojados los marineros de Castro-Urdiales cuando la toma de Sevilla se llama *Cal de Castro*.

La nave que montaba Bonifaz dicen se construyó en el Astillero con maderas del monte de Carceña, inmediato á Renedo.

Santander tiene una buena calle que se titula de Bonifaz, y otra de San Fernando, recordatorias ambas de aquel glorioso suceso, origen de otras importantes victorias.

La entrada de los vencedores en Sevilla fué tan solemne como correspondía á un acontecimiento tan grande y trascendental. Era el 22 de diciembre.

«Adelantóse Abul Hassan, dice Lafuente, parte

II. lib. II, á hacer formal entrega de las llaves al rey Fernando, y mientras el musulman proseguía tristemente en busca de la nave que había de conducirle á llorar su desventura en Africa, mientras por otra parte salían trescientos mil moros á buscar un asilo, ó en las playas africanas, ó en el Algarbe español, ó en el recinto de Granada bajo la protección del generoso Alhamar, los cristianos entraban en procesion solemne en la insigne ciudad de San Leandro y de San Isidoro, más de 500 años hacia ocupada por los hijos de Mahoma. Sublime y grandioso espectáculo sería el de esta ostentosa entrada. Era el 22 de diciembre. Delante iban los caballeros de las órdenes militares con sus estandartes desplegados, presididos por dos grandes maestros, don Perez Correa de Santiago, don Fernando Ordoñez de Calatrava, don Pedro Yañez de Alcántara, don Fernando Ruiz de San Juan, y don Gomez Ramirez del Templo. A la cabeza de los seglares el clero presidido por los obispos de Jaca, de Córdoba, de Cuenca, de Segovia, de Avila, de Astorga, de Cartagena de Palencia y de Coria. Seguía un magnífico carro triunfal, en cuya parte superior se veía la imagen de nuestra Señora, como queriendo mostrar el vencedor que era á la reina del cielo á quien debía sus triunfos. A los lados del carro sagrado marchaban, el rey don Fernando llevando la espada desnuda; su esposa la reina doña Juana; los infantes don Alfonso, don Fadrique, don Sancho y don Manuel, hijos del rey; el principe don Alfonso Molina su hermano; el infante don Pedro de Portugal; el hijo del rey don Jaime de Aragon y el del rey moro que fué de Baeza y Uberto, sobrino del pontífice Inocencio IV. Seguíanlos don Diego Lopez de Haro, duodécimo señor de Vizcaya, y los ricos-hombres, caballeros y nobles de Leon y de Castilla, cerrando la marcha las victoriosas tropas y los soldados de los concejos con sus respectivas banderas y variados pendones.»

Se purificó la mezquita mayor y celebró en ella la primera misa, tomándose enseguida varias disposiciones consagradas al restablecimiento de la antigua iglesia metropolitana y se repartieron las casas y tierras de los musulmanes entre los que más habían ayudado á la conquista; llamó pobladores de todas partes y les dió franquicias y libertades, otorgándoles el fuero de Toledo, etc.

«Así acabó, dice el citado historiador, el imperio de los Almoades en Andalucía.»

Si los cristianos celebraron la toma de Sevilla, los musulmanes la lloraron. Por los nobles y tiernos conceptos con que lo deploró Abul Bêlká Selsi el de Ronda, vamos á copiar los siguientes pensamientos que en un poema elegiaco dedicó á la pérdida de Sevilla.

Hélos aquí:

«Todo lo que se eleva á su mayor altura comienza á declinar. ¡Oh hombre! no te dejes seducir por los encantos de la vida...!

«Las cosas humanas sufren continuas revoluciones y trastornos. Si la fortuna te sonríe en un tiempo, en otro te afligirá... ¿Dónde están los monarcas modernos del Yemen? ¿Dónde sus coronas y sus diademas?...—Reyes y reinos han sido como vanas sombras que soñando ve el hombre....—La fortuna se volvió contra Dario y Dario cayó: se dirigió hácia Cosroes, y su palacio le negó un asilo.—¿Hay obstáculos para la fortuna? ¿No pasó el reino de Salomon?...

«No hay consuelo para la desgracia que acaba de sufrir el islamismo.—Un golpe horrible, irremediable, ha herido de muerte la España; ha resonado hasta en la Arabia, y el monte Ohod y el monte Thalan se han conmovido.—España ha sido herida en el islamismo y tanta ha sido su pesadumbre que sus provincias y sus ciudades han quedado desiertas.—Preguntad ahora por Valencia: ¿qué ha sido de Murcia? ¿qué ha sido de Játiva? ¿dónde hallaremos á Jaen?—¿Dónde está Cór-

Goba, la mansion de los talentos? ¿qué ha sido de tantos sábios que brillaron en ella?—¿Dónde está Sevilla con sus delicias? ¿dónde su río de puras, abundantes y deleitosas aguas?—Ciudades soberbias... ¿Cómo se sostendrán las provincias si vosotros, que erais su fundamento, habeis caído?—Al modo que un amante llora la ausencia de su amada, así llora el islamismo desconsolado...—Nuestras mezquitas se han transformado en iglesias, y sólo se ven en ellas cruces y campanas. Nuestros alminbares y santuarios, aunque de duro ó insensible leño, se cubren de lágrimas, y lamentan nuestro infortunio.—Tú que vives en la indolencia... tú te paseas sin satisfacción y sin cuidado tu patria te ofrece encantos, pero puede haber patria para el hombre despues de haber perdido á Sevilla?—Esta postrera calamidad hace olvidar todas las otras, y el tiempo no bastará á borrar su memoria.—Oh vosotros, los que montais ligeros y ardientes corceles que vuelan como águilas en los campos en que el acero ejerce sus furiosos:—Vosotros, los que empuñais las espadas de la India, brillantes como el fuego en medio de los negros torbellinos del polvo:—Vosotros, que del otro lado del mar veis correr vuestros días tranquilos y serenos, y gozais en vuestras moradas de gloria y de poder:—¿no han llegado á vosotros nuevas de los habitantes de España? Pues mensajeros os han sido enviados para informaros de sus padecimientos.—Ellos imploran incesantemente vuestro socorro, y sin embargo se los mata y se los cautiva. ¿Que? ¿no hay un solo hombre que se levante á defenderlos?...—¿No se alzarán en medio de vosotros algunas almas fuertes, generosas ó intrépidas? ¿No vendrán guerreros á socorrer y vengar la religion? Cubiertos de ignominia han quedado los habitantes de España: de España, que era poco há un estado floreciente y glorioso.—Ayer eran reyes en sus viviendas, y hoy son esclavos en el país de la incredulidad.—¡Ah! si tú hubieras visto correr sus lágrimas en el momento en que han sido vencidos, el espectáculo te hubiera penetrado de dolor, y hubieras perdido el juicio...—Y estas hermosas jóvenes tan bellas como el sol cuando nace vertiendo corales y rubies:—¡Oh dolor! el bárbaro las arrastra para condenarlas á humillantes oficios; bañados están de llanto sus ojos y turbados sus sentidos.—¡Ah! que este horrible cuadro desgarte de dolor nuestros corazones, si todavía hay en ellos un resto de islamismo y de...

Sevilla celebra todavía el faustísimo acontecimiento á que nos hemos referido y ha sido siempre objeto de verdadera y gran veneracion. En la Biblioteca Colombina se conserva un documento notable, una Real Cédula expedida en tiempo de Felipe II determinando la persona que debe llevar la espada de San Fernando en la procesion que se celebra el día de San Clemente, aniversario de la Conquista de Sevilla, cuyo documento dice así:

EL REY.

Consejo y Regimiento de la Ciudad de Sevilla.

Ya sabeis que el día de San Clemente en cada un año, que es el día en que se ganó de los Moros esa dicha Ciudad por el Señor Rey Don Fernando, se acostumbra hacer una procesion solemne en conmemoracion de la victoria, y lleva en ella la espada del dicho Señor Rey, el Sacerdote que aquel día dice la Misa: y porque á nuestro servicio conviene que de aquí adelante el nuestro Asistente que es ó fuere en esa Ciudad, lleve la dicha espada en la procesion con el acompañamiento y po nra, y en la parte y lugar que las personas seculares que alguna vez la han acostumbrado llevar, y no el sacerdote, como se solia hacer, ni otra persona alguna. Vos mandamos que así lo hagais y cumplais, porque esta es nuestra voluntad, y contra esta nuestra cédula no váis, ni paseis, ni consentáis ir ni pasar en manera alguna. Fecha en el Pardo á 3.º de Octubre de 1576 años.—YO EL REY.

—Por mandado de S. M.—Antonio de Heraso.

Bonifaz y Camargo es tenido por burgalés, porque ciudadano burgalés le llaman las crónicas. En Burgos fundó el convento de San Francisco, creyéndose que allí reposan sus cenizas, y su segundo apellido casi nos demuestra que, si Burgalés realmente, al menos llevaba en sus venas, por la parte de su madre, sangre montañesa.

El señor Lasaga Larreta trata este asunto con alguna extension en su *Compilacion histórica biográfica y marítima de la provincia de Santander*, pag. 234 á 243, y todos los historiadores de España tienen que dedicar necesariamente á este asunto páginas gloriosas que alcanzan como importantes factores, á aquellos de nuestros paisanos que tan poderosamente contribuyeron á abrir paso para Triana, facilitando la conquista de Sevilla que celebraron tanto los cristianos y lloraron los musulmanes con lágrimas de verdadero desconsuelo y dolor.

Mayo 4 de 1838.

Llega á Aragon, despues de una penosísima retirada el General carlista Conde de Negri, quien desoyendo los consejos del temerario y sagaz cura Merino, habiase empeñado en dirigirse á Liebana á cuya idea se resistió este, no queriendo seguirle con sus escuadrones, por considerar descabellado tal proyecto, y trascendental, conducir la expedicion á UNAS MONTAÑAS ESTÉRILES Y CUYO CLIMA ES TAN RIGOROSO QUE BASTARIA ESTO SOLO PARA DESTRUIR UN EJÉRCITO, según expusimos en efeméride 22 de marzo de 1838, página 130, repitiéndolo hoy para que se vea cuánto vale en las guerras, como en todas las cosas, una mirada penetrante en quien á un solo golpe de vista puede descubrir y probar con buenos razonamientos los inconvenientes de un cálculo equivocado de otro, que por ser de superior categoria se cree infalible ó poco menos y no cesa en realizar sus proyectos por desatinados que sean. El Conde de Negri, que habia mostrado mil veces su valor y su prudencia en esta guerra, y que tanto se distinguió á raiz del suceso á que nos referimos, y acaso á consecuencia de él, en agosto del mismo citado año, cuando tratando de recuperar con nuevos y honoríficos hechos de armas las pérdidas que sufrió en su expedicion á Liebana, se le confirió, en vista de sus deseos, el gobierno de la plaza de Morella, y de sus fuertes, debiéndose á él y á don Juan Bessieres la defensa y salvacion de aquella famosa plaza en los indicados días; el Conde de Negri, repetimos, desoyó los consejos de quien prácticamente conocia el terreno, resultando cuanto el cura Merino le habia dicho.

Y como esta operacion, de que nos ocupamos ligeramente en varias efemérides de marzo y abril tuvo en su época alguna resonancia por los resultados favorables á las armas del Gobierno, vamos á añadir algunos datos, haciendo ligero extracto de lo acaecido.

El 22 de marzo tuvo lugar la reñida accion de Bendejo en la forma y con las fuerzas que indicamos en nuestra efeméride citada, y al dar cuenta Negri á su Ministro de la Guerra de su entrada en Segovia en la tarde del día 6 de abril, comenzaba su comunicacion disculpando la derrota, en los siguientes términos:

«Segun indiqué á V. E. en mi última comunicacion fecha 31 del mes próximo pasado y á consecuencia del rápido y estratégico movimiento que ejecuté despues de la MEMORABLE jornada de Pesaguero (Bendejo), en cuyas montañas hubiera perecido la columna del rebelde Latre, si Espartero con la suya no se hubiese aproximado tan oportunamente, quedaron ambas á larga distancia de mi retaguardia, y todas sus bien concertadas combinaciones sin el menor efecto. En este estado he seguido tranquilamente mis operaciones, entusiasmado á los pueblos de mi tránsito, y llenando otros objetos interesantes al servicio del Rey N. S., ocupando esta ciudad (Segovia) en la tarde del 6 del actual abril etc.»...

La verdad es que á Negri más le perjudicó lo que había previsto el cura Metino, las circunstancias del terreno y la nieve coincidiendo con la falta de municiones, que la aproximación de Espartero; y si quedó mal librado, debió quedar aún peor por haberse puesto en una situación tan difícil que pudo ser con facilidad copado. A este propósito, dice el ilustrado escritor don Ildefonso Llorente, en su obra titulada *Recuerdos de Liébana*, página 179.

«...Si desde el alto del puerto, donde nosotros hace un rato nos detuvimos á contemplar á Liébana, el general Latre hubiera enviado algunos batallones á dar la vuelta por esa montaña que hay á la izquierda del río y se llama Peña del Cigal, y hubiese al mismo tiempo mandado avanzar otros batallones por una senda ó atajo, que desde el alto del puerto va por las montañas de la derecha, y hubiese venido por el áspero camino un solo batallón de cazadores, los carlistas habríanse visto encerrados en un desfiladero sin salida, y por consiguiente, deshechos ó prisioneros. Pero no fué así. Bajó todo el ejército por el mismo camino, en el cual es difícil que puedan maniobrar veinte hombres; y las tropas liberales, para avanzar hasta más abajo del pueblo, no tenían más remedio que sufrir el fuego por el frente y los dos flancos.»

El señor Llorente, tan conocedor del terreno, que ha debido recorrer palmo á palmo, describe minuciosamente lo sucedido, y como todo lo que á Liébana se refiere es curioso y este es un hecho histórico que no carece de importancia, vamos á permitirnos extendernos, un poco más de lo que una ampliación á la efemeride citada parece exigir, copiando algunos párrafos de la obra citada de nuestro estimado amigo, que pinta al mismo tiempo el terreno tan pintorescamente como el terreno es. Y continúa diciendo.

«Comenzó el combate con encarnizado empeño. Las ardientes balas atravesaban los pechos helados por la nieve y las ventiscas: uno, al querer matar á su enemigo, vacilaba y caía envuelto en la nieve entre las peñas de estos grandes declives, y moría pisoteado de sus mismos compañeros; otro, al levantar la espada contra su adversario, sentía rodar la peña en que apoyaba sus pies, y rodaba también con ella hasta el río, donde quedaba su cuerpo destrozado. Pero viendo los carlistas que ya el grueso de las fuerzas liberales había bajado el puerto, quisieron dejar libre la entrada al desfiladero, en que los suyos estaban parapetados; y poco á poco fueron retirándose, unos por el camino y otros por una senda de esos montes de la izquierda, hasta llegar á una que después hallaremos, y da vista al pueblo de Lomeña y á las posiciones ocupadas por los rebeldes. Los liberales en tanto, viendo imposible seguir por el camino sin llegar á Bendejo, donde tanta resistencia hallaban; y avisados confidencialmente de la situación del enemigo, dirigiéronse por los montes de la derecha, con intento de sorprenderle y desalojarle de allí. D. Fermín de la Ezpeleta fué quien con cuatro batallones se propuso conseguirlo; pero el enemigo vigilaba y los liberales fueron varias veces rechazados y dispersos, experimentando muchas pérdidas.»

«Pero á la vez habían dado parte al general Latre, que entonces estaba á retaguardia en las calles del puerto; y enseguida hizo retroceder un batallón hasta lo alto, y desde allí, guiado por un hombre del país, dirigirse á través de los montes de la derecha contra el enemigo. Aquel batallón, así conducido, sorprendió al 5.º de Castilla de la división Negri; llegando entonces la confusión á tal punto, que sin cuidar de hacerse fuego, luchaban á culatazos rodando juntos por aquellas escabrosidades. Replegóse el batallón carlista á esa otra montaña, llamada el Encinar de la Lobera, donde estaba el grueso de sus fuerzas; y ya entonces los liberales no pudieron pasar ni por allí, ni por el camino, pues el fuego era nutridísimo.»

«Pero los carlistas no tenían artillería, y las

tropas liberales sí. Mandó Latre colocarla junto al pueblo de Bendejo; pero uno de los disparos causó la muerte á siete granaderos suyos y un ayudante del mismo general, que se hallaban á pocos pasos de distancia en el camino. Con todo, ya muy tarde, y á pesar de los mayores obstáculos, luchando con desesperación, consiguieron avanzar por el camino cosa de un cuarto de legua; pero otra vez fueron rechazados hasta el pueblo, distinguiéndose entonces por su valor el batallón de Segovia.»

«Reforzada otra vez la artillería, logró poner un cohete en las encinas de Sierra-Lobera, matando cuatro carlistas, ó hiriendo á otros varios. Corrieron entonces los rebeldes á esa otra cima, llamada Uñas de Lerta, donde resistieron victoriosamente á cuatro batallones de Almansa que les acometieron á la bayoneta mandados por el general Latre en persona, que fué herido en una mano, sustituyéndole inmediatamente en el mando don Fermín Iriarte, y siendo el herido llevado nuevamente á Bendejo, donde fué alojado en casa de mi amigo don Felipe Cabo.»

«Con el más horroroso fuego continuó el combate sin interrupción alguna hasta ya entrada la noche, sin que el ejército liberal pudiese adelantar un paso. El drama fué sangriento en gran modo: al fuego del enemigo se añadía lo difícil que era moverse en el desfiladero tanta gente reunida, cayendo muchos, precipitados al río: otros, que favorecidos de la noche, creían marchar seguros, encontraban inesperadamente á su paso un abismo, que les servía de tumba. El ruido de las voces, el estruendo de las armas, la impetuosidad de los vientos, el bramar del río, el espantoso estallido de los truenos, el fulgor de los relámpagos, que, alumbrando un instante, hacían luego más horrosas las tinieblas; el incesante nevar, el intenso frío, todo se juntaba para hacer más terrible y lastimosa la escena.»

«Las pérdidas que experimentó el ejército liberal ascendieron á 750 muertos, entre ellos un coronel, tres capitanes, un ayudante y varios oficiales subalternos. El número de heridos muy considerable, hasta el punto de que en aquella casa que allí ves y en la iglesia, que, como de aldea, es muy pequeña, se reunieron unos 360. Entre los heridos estaban el general Latre, el brigadier don Manuel Quintana, cuatro comandantes, dos ayudantes y otros muchos oficiales. Tres días después, es decir el 24, y en virtud de condiciones gestionadas desde el día 22, fueron llevados á Palencia y á Potes los heridos menos graves; y en cuanto á los muertos, fueron quemados en los montes, volviéndose luego la división de Latre á la provincia de Palencia.»

«Entremos ahora en la casa donde estuvo alojado el general Latre después de herido, hasta el día 24 que fué á curarse á Potes, por haberse retirado ya los carlistas. Esta casa, donde á la vez que el general, estuvo también alojado todo el Estado Mayor, pertenece á mi amigo Don Felipe Cabo; y él te dirá que, después de estar Latre ocho días curándose en Potes, al volver por aquí para ir á reunirse á sus tropas en Palencia, se detuvo para dar las gracias por sus atenciones á la familia de mi citado amigo.»

Sabido es que la guerra trae consigo toda clase de calamidades, y si se desenvuelven numerosas fuerzas de unos y otros contendientes en un territorio difícil y pobre, sabido es también que los conflictos tienen que ser mayores.

El pueblo de Bendejo sufrió de una manera extraordinaria las consecuencias de aquella acción horrible en que las tropas de uno y otro lado se batieron con su acostumbrado ardor, y el señor Llorente copia una exposición que el citado señor Cabo le facilitó y había sido dirigida al Gobierno de la Reina Regente, cuyo documento decía así:

«SEÑORA: Quien dirige su constante solicitud á procurar la felicidad de España, no podrá desen-

tenderse del último pueblo de esta infeliz nación, el más reducido y miserable que acaso hay, Bendejo, teatro de la gloriosa acción, que en el 21 de Marzo precedente sostuvo el excelentísimo señor don Manuel de Latre contra los facciosos capitanes por el conde de Negri.

«Está situado en la falda septentrional de la cordillera que separa esta provincia de Santander de las de Palencia y Leon. Sus producciones consistentes en cereales, que en corta cantidad cultivan; en yerba, con que crían aquellos ganados los treinta vecinos que forman el pueblo; y en maderas, que venden en las Castillas; dedicándose también a los trasportes de sal y otros efectos, con lo que se proporcionan alimento mezquino y siempre escaso, vestido que forman del tosco sayal, que ordinariamente fabrican con la basta lana de sus burdas ovejas. V. M. podrá penetrarse ya de la riqueza y recursos de estos infortunados moradores.

«Llegó el día 21, señora, día que será eterno en la memoria de estos habitantes; y en la mañana del 21 fueron llegando sucesivamente algunos batallones de rebeldes, que se apoderaron del poco vino que en el pueblo existía; mas cuando pocas horas para el medio día faltaban, fué alcanzada en el mismo pueblo la retaguardia facciosa por las tropas leales. Se trabó la acción en el pueblo, y ya comenzó á padecer; fueron perseguidos los carlistas hasta la Venta de los Puentes, donde tenían ya tomadas posiciones; y aunque nuestras tropas los desalojaron antes de que oscureciera, no las convalida sin duda avanzar en aquel día; y á la noche del 21 toda la division, compuesta de ocho batallones, un escuadrón de caballería y otras fuerzas sueltas, hubo de colocarse en las 25 casas, ó cabañas más bien, que sirven de domicilio á estos 30 vecinos, despues de hallarse ocupadas las tres mejores y la iglesia con la brigada y heridos.

«¿Y cómo á tantos hombres se podría proporcionar alimento cuando los naturales no lo tenían? Las casas estaban henchidas de soldados, y los vecinos ausentes los más en carreterías; y los que nó, destinados unos por la facción, que los había sacado de guías, y otros ocupados en conducir pliegos y recoger heridos y otros asuntos del servicio: no había quien cuidase de que los suministros, tanto en raciones como en ropas para el hospital, se hiciesen con orden y se recogieran los correspondientes recibos; mas como si las pérdidas que en el 21 se ocasionaron no hubiesen sido bastantes, las cataratas del cielo se rompieron, y comenzó á caer nieve en tanta abundancia, que hubieron de estacionarse las tropas por los días 22 y 23, hasta la mañana del 24, á excepción de dos batallones, que desde el día 22 pasaron á situarse en el limítrofe pueblo de Caloca. Ninguna comunicación había con los demás. (1) Y la subsistencia era necesario buscarla en las cabañas de este reducido lugar. ¿Y que recursos podrian ofrecer los que semaralmente se proveen de cereales en los mercados, exceptuando muy pocos que hacen su acopio en tiempo oportuno?

«Las necesidades hacían crecer la confusión y el desorden; el frío obligaba á los soldados á hacerse en las casas; todo lo llenaban; ni el más oculto rincón se veía sin gente; por donde quiera atizaban cuando algún tejado los ponía á cubierto de la nieve, que se dejaba caer; puertas y ventanas, todos los combustibles se arrojaban al fuego; se incendiaban con demasiada frecuencia las casas, y había que acudir con preferencia á contener los extragos de las llamas; al mismo tiempo había que preparar raciones, recoger bagajes y todos los jergones y ropas para los heridos que se remitían á Palencia y Potes. Pero ¿dónde había que á tanto pudiese ocurrir?»

«Los soldados, acosados del hambre, se apoderaban de las reses; y sin ocupación en los días 22 y 23, tenían tiempo para recorrerlo todo, y para que nada estos moradores pudiesen preservar. Mar-

charon, por fin, y el cielo permita que Bendejo no vuelva á ser teatro de la guerra. ¡Qué desconsuelo! ¡Qué tristeza! ¡Qué triste aspecto por todas partes se ofrecía! Los cadáveres insepultos y sembrados por los campos, no eran ya los que más llamaban la atención. Los hijos eran el preferente cuidado de los infortunados padres; y á las lágrimas con que pedían pan, sólo con lágrimas podían contestarles; no lo había, y que imploraran el auxilio y la caridad de sus semejantes, lo que realmente están ejecutando aún. La mitad de las labranzas (1) se consumieron en aquellos días, y para con ellas todo el ganado menudo lanar, y cabrio, y de cerda, como 400 cabezas que de las tres clases había, á excepción de cuatro que de la última se preservaron; tocino, cecina y cereales de todas especies, nada quedó: el heno con que se alimentaban los ganados, lo consumió la caballería, y se estropeó lo demás, destinándole para camas de heridos y sanos. Las ropas puestas se preservaron por lo común; y no hay ovejas, ni lana con que reemplazarias. Pero ¿qué más? Señora; llena de heridos estaba la iglesia, y el copón con las formas desapareció.

«Sin embargo si V. M. no dirige sus naturales cuidados hacia este pueblo; si con urgencia no se socorre á los más de estos infortunados moradores, antes de poco tiempo perecerán algunos, y se entregarán á la vagancia y mendicidad los más; pues consistiendo en la cria de algunos ganados y en carreterías toda su principal industria y riqueza ¿cómo hallarán medios de subsistencia los que sus ganados y hasta sus labranzas perdieron? El Comisario de guerra que acompañaba esta division, dejó sólo recibo de seis mil raciones de carne: ¿y cómo podría representar la riqueza y efectos desaparecidos? No.

«Los que suscriben, vecinos del pueblo de Bendejo, por su interés y en representación de los demás sus vecinos, se acogen á la maternal clemencia de V. M., y la suplican se digne encargarse á las autoridades que corresponda, formen expediente en averiguación de los daños y perjuicios que, á consecuencia de las tropas por los días 22 y 23 hasta la mañana del 24, se ocasionaron á estos habitantes; reintegrándoles en metálico, ó desonerándoles de las contribuciones, tanto ordinarias como extraordinarias, hasta la presente indemnización, y que sin perjuicio y á buena cuenta, por el Intendente de la provincia, se anticipe la cantidad necesaria para comprar una labranza cada vecino que no pudiese preservar lo menos una.

«Dios nuestro Señor conserve dilatados años la interesante vida de V. M., y la de su augusta hija, para felicidad de España.—Bendejo, 10 de Abril de 1838.—A. L. C. P. de V. M.—(Siguen las firmas).»

Esta solicitud, como tantísimas otras igualmente justas, fué desatendida porque, contestó el Gobierno, se hallaban muchos de los pueblos de la nación en igual caso, y no se podía remediar á tantos.

Esta ha sido siempre caestión de fortuna. ¡Para cuántos no fué lo alegado una razon en muy distintas épocas! ¡Para cuantos lo ha sido! Algo podría decir el autor de estas efemérides de negativas de esta clase y de otras, mil veces más injustas, á su propia familia. La palabra *socialismo*, que tanto nos aterra, en su peor caso ó acepción, es muy poca cosa para compararlo con el *comunismo* salvaje de nuestros gobiernos en infinitos casos!

Era tal el número de agregados de todas clases que seguía á la expedición de Negri y entorpecían sus movimientos por la dificultad de subsistencias y otras causas que ya quedan enunciadas, que el General carlista se vió precisado á disponer en 1.º de abril que todos los que no fueran absolutamente indispensables, se quedasen con los enfermos en Quintanar á las órdenes del Coronel Balmaseda, pasando el Comandante Carrion con el cortísimo escuadrón franco de lanceros de la derecha de Castilla, á operar en tierra de Campos, y el cuerpo expedicionario salió el día citado 1.º de

(1) Porque los carlistas seguían corriendo el peso.—Nota del señor Llorente.

(2) Yuntas ó parejas de bueyes.—Nota del mismo.

abril de Quintanar de la Sierra á San Leonardo, y de allí á Burgo de Osma, donde sostuvieron los de Negri fuerte tiroteo con las tropas constitucionales, encerrando á estas en el fuerte y torre de la catedral despues de haberlas desalojado de las calles, continuando los de Negri en los días siguientes el camino que se había propuesto atravesar, llegando el 6 á Segovia, segun indicamos al comenzar la efemeride.

Como nuestro propósito es dar cuenta de lo sucedido en la provincia, y aunque en efemerides de 19 y 21 de abril, página 180, hicimos algunas indicaciones, volveremos á decir que Negri no pareció escarmentado en la accion de Bendojo, toda vez que vamos á verle penetrar en Liébana al mes cabal de haberse efectuado aquella; perseguido nuevamente por Iriarte, los resultados fueron en esta ocasion más funestos aún para Negri contra quien se conjuraron todas las inclemencias del cielo, sin poder sus tropas batirse como lo habían hecho en la anterior jornada; es decir, haciendo pagar muy cara su desgracia.

«El 20 de abril, dice la *Galería Militar de España*, Madrid 1846, pag. 246 biografía del Conde de Negri, volvió este á penetrar en la Liébana perseguido siempre de Iriarte, y dejando fuerzas suficientes para defender la entrada de aquellas sierras, escalonó el resto hasta Potes y se dirigió á dicho punto para adoptar algunas disposiciones indispensables de suma necesidad. Tuvo Negri la desgracia de ver forzado el punto de entrada sin arrojar un solo tiro, punto que podía calificarse muy bien de inaccesible, y lo hubiera sido mucho más si defendido como debió serlo se sostuvieran algunas horas más, pues cayó tal nevada que pudo haber causado la pérdida de las tropas constitucionales en tan temeraria empresa, sucediendo lo contrario, porque dueños ya de tan ventajosa posición, fue preciso emprender la retirada por aquellas montañas, continuando siempre el terrible temporal de nieves, y perseguido incesantemente el carlista por su contrario. Despues de infinitas penalidades, logró con asombro de los mismos naturales atravesar puertos inaccesibles con las nevadas, cuyo paso había abierto á fuerza de trabajo y constancia, atravesando así verdaderos montes de nieve, torrentes convertidos en caudalosos rios, y sufriendo todos los horrores del temporal.

«Unos á otros comenzaron á sucederse tales descalabros: la pérdida de Potes fué la ruina de la expedición donde no solo perdió cuanto ganara con la importante toma de Segovia, sino que se desmoralizaron las tropas y Negri se vió en la imposibilidad de regresar á las provincias.

«El 21 de abril, reunidas las fuerzas sin haberlas podido racionar completamente por la escasez de víveres y tiempo, rompió la marcha á las diez de la mañana, pasando los puertos llamados Collados de Jozalba y de Carmona cubiertos de nieve y cayendo bastante lluvia. El 22 llegaron á Barcena, punto que encontraron abandonado por sus habitantes, y, por consiguiente, sin recursos, hallándose próxi mas las fuerzas de la Reina: por lo que no quedó á Negri más arbitrio que continuar al amanecer del 23 la marcha, á pesar del lamentable estado de la expedición, cuyos sufridos soldados se hallaban descalzos, desanimados, roto y empapado en agua su vestuario, y enteramente inutilizado su armamento y municiones, y continuando la operación de atravesar montes, vadear caudalosos arroyos ó más bien rios, con furioso temporal y el enemigo al alcance, con fuerza excesivamente superior en número y bien provista.

«No desmayó por esto la constancia de sus soldados; sin embargo de ver perecer á muchos de sus compañeros ahogados unos, sepultados en nieve otros, muertos de hambre, frio y cansancio los más. Salvóse la artillería á costa de inmensos sacrificios y esfuerzos de la tropa, á imitación de sus jefes, que en estas difíciles circunstancias dieron constantemente el ejemplo y nada omitieron de cuanto estaba á su alcance.»

Acosado y comprometido Negri por todas partes y sabedor de que los generales de la Reina, Ribero y nuestro valiente paisano Castañeda se disponían contra él á la vez que Iriarte le acosaba sobre manera y Espartero se hallaba en Búrgos; de modo que por todas partes se hacia comprometida su existencia, pidió consejo á los comandantes generales de las divisiones, cuyo parecer fué, y le adoptó, pasar á los pinares de Soria, para desde allí dirigirse á Aragon, á donde llegó en el día de esta efemeride, con el fin de rehacerse al abrigo de aquel ejército, y para verificarlo, salió á las 8 de la mañana del día 24 hácia la carretera de Reinoso, haciendo algun descanso en Villacastin para reunir los extraviados; á pesar del terrible temporal que hacia, continuó hasta Canduela y Quintanilla, dirigióse á Aguilar de Campóo, en cuya villa palentina pudo ya proveerse de raciones, calzado y algunos otros recursos, dándole algo que hacer la guarnición compuesta de milicianos nacionales y voluntarios de los llamado *peseteros* que encerrados en la iglesia colegiata hicieron á las fuerzas carlistas un fuego bastante vivo y sostenido, que fué contestado con algunos disparos de cañón, aprovechando los pocos cartuchos que habían quedado útiles despues del penoso paso de los para Negri inhospitalarios puertos montañeses, y desde las casas tambien hicieron las fuerzas carlistas algunos disparos de fusilería, todo más bien que por sostener una lucha en que no tenían gran interés, para llamar la atención de Espartero hácia este punto, y así sucedió; pero astuto tambien Espartero, y conocedor de las tretas que se ponen en juego en las guerras, amagó aproximarse con tres columnas á salvar Aguilar, corriendo á cortar la retirada á los carlistas. Negri apresuró el paso y, cuando llegó á ver la vanguardia constitucional, ya estaba seguro, así bien perdieron cerca de ochocientos hombres que quedaron rezagados en tan precipitada y penosa marcha, ascendiendo apenas á mil el número de los que llegaron á Fresno de Roñilla con el gafe de don Carlos. A cosa de las tres de la madrugada del 27 hicieron alto en este punto y descansaron, esperando la mandada incorporacion de los demás; pero la presentación de las tropas de la Reina, hizo levantarse cuarteles; echóse encima la caballería constitucional y sin poder hacer resistencia por el deplorable estado en que se hallaba todo, experimentó irreparables pérdidas.

«Por una mala estrella la division de Negri quedó completamente derrotada, y al encontrarse dispersa, por cuanto los unos se habían apartado del grueso de las fuerzas y los otros habían caído prisioneros ó muertos, el caudillo carlista se vió solo y tuvo que apelar á una retirada hácia Aragon.»

Tal fué el resultado de la expedición á Liébana, sucediendo lo que el astuto y experimentado cura Merino había predicho cuando no quiso seguir á Negri por considerar *descabellado* su proyecto y trascendental conducir la expedición á unas montañas estériles y cuyo clima es tan riguroso que bastaría esto solo para destruir un ejército.

Sus palabras fueron una profecía.

Mayo 5 de 1876.

La provincia de Santander, que ha dado á la patria tantísimo varon ilustre en las armas, en las ciencias, en las letras, en las artes y en la administración, hálos dado asimismo en todas épocas y en gran número á la Iglesia, siendo considerable el de Prelados que se distinguieron por sus virtudes y por su saber.

Entre los más ilustres hay uno de quien nos toca hoy ocuparnos, que nació, digámoslo así, á las puertas de Santander, que recibió en esta ciudad las inspiraciones de la niñez y de la juventud; aquí fueron queridas y muy estimados hermanos y sobrinos suyos, y entre nosotros le vimos muchas veces antes de llegar á las culminantes dignidades que, por sus méritos particulares, obtuvo, y cuando ya las poseía.

Nos referimos al Emmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Luis de la Lastra y Cuesta, Cardenal de la Santa Romana Iglesia, Arzobispo que fué de Sevilla, en cuya ilustre y cristiana ciudad falleció en el día de esta efemeride herido de mor al accidente de apoplejía, y sin que tuviera mástiempo que el preciso para confesarse y recibir la absolución del Ilustrísimo Sr. Obispo de Teruel, Sr. Guisasola, su antiguo Secretario de Cámara.

El Emmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Luis de la Lastra y Cuesta nació en el lugar de Cubas, partido judicial de Entrambasaguas, hoy de Santoña, ayuntamiento de Marina de Cudeyo, al otro lado de nuestra bahía y á legua y media de la ciudad, el 1.º de diciembre de 1803 recibiendo en las sagradas fuentes bautismales los nombres de Luis Esteban Domiciano.

Fueron sus padres don Bernardo de la Lastra y Cuero y doña Brigida de la Cuesta Hontañon, de familias muy estimadas en el país.

El colegio de PP. Escolapios de Villacarriedo fué el en que recibió la enseñanza de las primeras letras, estudiando luego allí, como lo hizo la mayor parte de las personas más notables de la provincia, la gramática latina, las humanidades, las matemáticas y los tres años de filosofía, dando en estos estudios pruebas de su aventajado talento, de prodigiosa memoria y de aplicación constante.

Desde Villacarriedo pasó á la universidad de Valladolid donde terminó las carreras de Leyes y Cánones, en las que empleó nueve años consecutivos, graduándose allí de Licenciado y Doctor en el año de 1829; sus ejercicios fueron aprobados *nemine discrepante*, declarándole sobresaliente en todas las materias.

Queriendo ensanchar el caudal de los conocimientos adquiridos, los completó dedicándose con asiduidad al estudio de la lengua griega, de las lenguas vivas, de la economía política y de otras ciencias que comenzaban á estar en boga en aquella época y le sirvieron para arraigar, entre él y sus catedráticos, los vinculos de la consideración y para aumentar sus relaciones actuando en los ejercicios de las Academias. Siendo estudiante sustentó las importantísimas cátedras de *Historia y Disciplina general de la Iglesia y de Instituciones canónicas* á los 24 ó 25 años de edad, mereciendo los elogios de todos los catedráticos y señaladamente los de su querido, ilustrado y respetabilísimo maestro el señor Taranco, más tarde Cardenal de la S. R. I. y Arzobispo de Sevilla.

En 1828 se ordenó de Presbítero y celebró en Valladolid su primera misa con asistencia de las personas más distinguidas de la ciudad.

Apenas recibido el grado de Doctor, se presentó á hacer oposicion para la Canongía Doctoral de la Iglesia metropolitana de Burgos: sus ejercicios fueron aprobados y obtuvo varios votos no obstante la edad, pues sólo tenia entonces 27 años.

Luego marchó á Toledo á oponerse á la Canongía Doctoral de aquella Iglesia Primada de las Españas: obtuvo tambien algunos votos y le dió la oposicion mucho prestigio. Hacia muchos años que no acudia á obtener una Prebenda de oficio de la primera Catedral de España un jóven recién salido de las aulas.

En 1830 se recibió de Abogado en el Consejo de Castilla: hizo oposicion á los curatos de las *Ordenes militares*, y obtuvo uno de bastante consideracion.

En 1831 se opuso á la Canongía Doctoral de Orihuela, y habiéndose igualado en votos con un coopositor, decidió S. M. el empate en favor del Sr. Lastra, siempre incansable: y como prueba de esto dirémos que en Orihuela se le encomendaron las importantes comisiones de Juez Subdelegado de cruzada y subsidio eclesiástico, de Subcolector de espolios, vacantes y medias anatas, de Subdelegado del fondo pio benefical, de Director de la Real Inclusa de aquella ciudad, de Presidente de la Junta de aguas, y otras varias, que desempeñó á satisfaccion de cuantos estaban interesados en

tan diversos asuntos, recibiendo ostensibles muestras de aprecio y deferencia del Gobierno, del señor Obispo y del Cabildo, de las Autoridades y Corporaciones.

En 1834 hizo nuestro ilustre paisano oposicion á la Canongía Doctoral de la Iglesia metropolitana de Valencia y fué elegido entre los nueve opositores, tomando posesion de esta elevada Prebenda antes de cumplir los 31 años de edad. Al poco tiempo fué nombrado Juez colector de anualidades y vacantes eclesiásticas, Subdelegado del fondo pio benefical, Examinador sinodal, Individuo desde 1837 á 1842, de las Juntas diócesanas de diezmos y del 4 por 100 decimal, desde 1842 á 1845, Presidente de la Comision de recaudacion de atrasos de aquellas, etc. así como desde 1845 á 1852 Individuo de la Junta de dotacion del culto y clero. En este tiempo publicó notables opúsculos sobre el diezmo, sobre los bienes eclesiásticos, y sobre otros interesantes asuntos pertenecientes á la Iglesia, distinguiéndose por su erudicion y conocimientos especiales y por su lenguaje sabio y siempre digno de un Ministro del Señor.

En 1847 le nombró el Cabildo de la propia Iglesia de Valencia, en sede vacante, Gobernador Provisor y Vicario general del Arzobispado, comisionándole desde Madrid el Excmo. ó Ilmo. señor don Pablo Garcia Abella para que tomase posesion, del Arzobispado en su nombre, y confirmandoos en el Provisorato y en el Vicariato general, le nombró Gobernador para todas sus ausencias y enfermedades.

La Real Cámara Eclesiástica le propuso á S. M. en primer lugar en la primera consulta de Obispos que hizo despues de creada; y la Reina doña Isabel II acogió la propuesta de su Consejo de negocios eclesiásticos y le presentó en 3 de noviembre de 1852 para la iglesia y diócesis de Orense. En Valencia, donde se le estimaba mucho, se recibió con muestras de singular agrado esta merecidísima distincion, regalándole el pueblo un servicio magnifico de altar y entregándole el Cabildo un pectoral, un anillo y una mitra de gran valor.

Preconizado en Roma el dia 18 de marzo de 1852, hizo sus ejercicios espirituales en el convento de *Sancti Spiritus*, cerca de Murviostro, y se consagró en Madrid.

«El 20 de junio, dice el autor á quien hemos seguido en la enumeracion de sus cargos y servicios, se hallaba en la iglesia de San Isidro el Real un numeroso concurso, compuesto de Grandes de España, de Titulos de Castilla, de Generales, de todos los Magistrados que tenia la Corte, de Capitalistas y de personas de distincion, contándose allí cuatro hermanos y dos sobrinos del Obispo preconizado; y Obispo, á cuya solemne consagracion asistian tantas y tan distinguidas personas, no tenia todavia cuarenta y nueve años cuando se le elevaba á la categoria de Pastor de la diócesis de Orense. La ceremonia se verificó con grande solemnidad y con la debida magnificencia, siendo consagrante el Excelentísimo Señor don Juan Brunelli, Nuncio de Su Santidad, asistentes el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, condiscipulo del consagrado, y el Ilustrísimo Sr. Obispo de Astorga, su amigo y contemporáneo, y padrino el Excmo. Sr. D. Ventura Gonzalez Romero, Ministro á la sazón de Gracia y Justicia, merecedor por sus hechos de la mayor veneracion del clero español.»

El 21 de julio hizo su entrada en la capital, siendo recibido el Sr. Lastra con señaladas muestras de cariño por las noticias que habia de su ciencia y acrisolada virtud.

Durante los cinco años que gobernó esta diócesis se ocupó con notable celo en la predicacion y administracion de Sacramentos, en mejorar el seronario conciliar, y en dar más solemnidad al culto de la religion, alcanzando por sus méritos el fliaj cariño y dulce respeto de sus diócesanos.

Para recompensar las virtudes é infatigable celo del Sr. Lastra, le presentó S. M. la Reina á Su Santidad el 9 de marzo de 1857 para la silla de Valladolid que, con arreglo al Concordato de 1851, debía elevarse á metropolitana, lo que se verificó por Bula del inmortal Pío IX en 4 de julio del mismo año, y fué preconizado el 3 de agosto Arzobispo en el Consistorio secreto celebrado en Bolonia. El 13 de diciembre tomó en Madrid el primer Arzobispo de Valladolid el sacro *Pálio*, distintivo de la dignidad metropolitana, posesionándose de la Sede el 21 del mismo mes, y haciendo su entrada solemnísimamente en la antigua Corte de Felipe II el 18 de febrero de 1858.

La Reina tenía al señor Lastra en gran estimación, y deseando darle testimonio de ello, le nombró Caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, dignándose condecorarle por sí misma en su Cámara.

En virtud de lo dispuesto en la Constitución fué admitido en el Senado en calidad de Senador *nato*, jurando y tomando asiento.

La Real Academia de la Historia le nombró Socio correspondiente de la misma.

El 18 de febrero de 1858 hizo el Sr. Lastra su entrada en Valladolid con solemnidad desusada, y en los cinco años que estuvo allí recibió las más distinguidas pruebas de aprecio, respeto y consideración de todas las clases sociales.

En 7 de setiembre de 1862 se dignó S. M. doña Isabel II darle una nueva señal de lo que le estimaba presentándole para la Iglesia y Arzobispado de Sevilla, vacante por fallecimiento del Eminentísimo Sr. Tarancon, y S. S. le preconizó en el Consistorio secreto celebrado en Roma el 16 de marzo de 1863; y en el mismo Consistorio creó Pío IX Cardenal de la Santa Romana Iglesia del orden de Presbíteros, al nuevo Arzobispo de Sevilla, quien recibió en Madrid, en la capilla del Real Palacio y de mano de S. M. la Reina, delegada por S. S., la birreta cardenalicia. Esta ceremonia se realizó con gran ostentación el 8 de abril de 1863, pronunciando el Cardenal el siguiente Discurso, que es el único trabajo suyo que copiaremos, por ser, entre los diversos muy importantes que á la vista tenemos, el que se presta mejor, por sus dimensiones para ser consignado en esta obra.

Dice así:

«SEÑORA:

Hállome en este momento profundamente conmovido.....

Después de haber tributado muchas y muy rendidas gracias al Todopoderoso por los constantes y nada merecidos favores de que me ha colmado su munificencia inescrutable al verme hoy ante la Augusta presencia de V. M., con el objeto que motiva esta solemne ceremonia, me faltan las palabras de que tanto he menester para expresar detenidamente los sentimientos de mi cordialísimo y eterno reconocimiento á las Supremas Potestades espiritual y temporal.

Debí á la Régia bondad del excelso Padre de V. M. mi primera colocación en la carrera eclesiástica, habiéndose servido agraciarme, previa oposición, con la Canongía Doctoral de la Santa Iglesia de Orihuela, correspondiente al Patronato especial de la Corona; y, desde entonces, quedé obligada en gran manera mi leal gratitud á su Augusta dinastía. Luégo después obtuve por espacio de diez y ocho años la misma Canongía Doctoral de la Iglesia Metropolitana de Valencia, y en algunos de ellos el gobierno de aquella vasta diócesis.

Allí me hallaba, Señora, cuando V. M. se dignó fijar su soberana atención en mis escasos méritos y servicios, presentándome para el Obispado de Orense, al que tuvo á bien promoverme, no obstante mi pequeñez é insuficiencia, nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, que felizmente gobierna la Iglesia.

De la notoria clemencia y sabiduría que caracte-

terizan el Pontificado de tan combatido como valeroso, tan atribulado como fuerte, tan afligido como imperturbable Sucesor de San Pedro, obtuve la gracia de que, al erigir en Metropolitana la Iglesia Catedral de Valladolid, me preconizase su primer Arzobispo, mediante la presentación con que la bondad de V. M. me honró también, creyéndome á propósito, aunque reconozco que sin títulos bastantes en mí, para ser el Prelado, que, en el cumplimiento, tan apetecido por V. M., del Concordato de 1851, plantease la potestad metropolitana, que tan santa erección requería.

Con muy distinguidas mercedes y singulares muestras de aprecio se sirvió honrarme el bondadoso Sumo Pontífice durante mi permanencia en Roma, á donde fui para concurrir á la solemne canonización de los veinte y seis Mártires del Japon, y del ínclito español San Miguel de los Santos, cuyos sagrados huesos se conservan en la piadosa ciudad de Valladolid, y de los que era yo su custodia como Prelado diocesano. Así que mi reconocimiento para con el Santo Padre será siempre tan cordial y profundo, como gratos é imperecederos mis recuerdos, para con la capital del Orbe católico.

Y apenas, Señora, había vuelto á entregarme á los pastorales cuidados de mi sagrado ministerio, cuando la suma bondad de V. M. se dignó enaltecerme con otra especialísima gracia. Había quedado vacante la ilustre silla de la Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla, santificada por los gloriosos San Leandro y San Isidoro, lumbreras radiantes de la Monarquía Goda unidos por próximo parentesco con la real estirpe del Mártir San Herenegildo, hermano del católico Recaredo; de la Iglesia de Sevilla, restaurada por el pio, el vencedor, el castísimo, el animoso, el santo monarca Fernando el III; de la Iglesia de Sevilla, célebre en los fastos del catolicismo por sus memorables Concilios Hispalenses; de la Iglesia de Sevilla, que entre los numerosos timbres que la encumbran, es uno el de contar varios siglos há casi tantos individuos del Sacro Colegio de Cardenales de la Santa Romana Iglesia como Prelados ha tenido; debida tan alta distinción, así á las reverentes preces de nuestros religiosos Monarcas como á la obsequiosa deferencia de los Santos Pontífices.

Con efecto, Señora, había quedado unida y sin Pastor aquella Santa Iglesia Metropolitana por el lamentable fallecimiento de un varón insigne eu ciencia y en virtud, de mi muy amado antiguo Catedrático, y después, andando el tiempo, Preceptor de V. M., el dulcísimo Manuel Joaquín, Cardenal Tarancon y Moron, cuyo afectuoso al par que triste recuerdo publica mi gratitud, á costa de enternecer el corazón V. M.

En medio del dolor que le agobiaba por tan sensible pérdida, el católico y piadoso celo de V. M. no desatiende un momento el grave cuidado de buscarle sucesor. Digno, dignísimo hubiera sido cualquiera de mis venerables Hermanos los Arzobispos y Obispos de la Iglesia de España, siempre eficazmente protegida por V. M. Pero ¡ah, Señora! ¿Cómo podía yo, ni imaginar siquiera, que en la Augusta mente de Vuestra Magestad estuviese, que el méno benemérito de todos ellos fuera el designado, ya que no para ocupar dignamente tan distinguido puesto, para que intentase al méno imitar á varón tan señalado? Y sin embargo, así fué, y el Santo Padre acogió con su acostumbrada benevolencia la presentación que V. M. se sirvió dirigir al Trono Pontificio, preconizando Arzobispo de Sevilla al humilde Sacerdote que V. M. se había servido designar.

Y no se contentó V. M. con desear mi traslación desde la novísima Metrópoli Vallisolitana á la antiquísima Hispalense, no; que la dignación de V. M. fué más allá todavía, pidiendo para mí el *Capelo Cardenalicio*, y la longanimidad del inmortal Pío IX fué también más allá, desfilando benignamente á sus Régias preces; de tal manera que, sin esperar ni mi Augusta Soberana, ni el Sumo Pontífice, á que nuevos méritos y servicios míos, por pequeños que ellos fueran, apareciesen

en el régimen y gobierno del Arzobispado de Sevilla; hoy, por la misericordia de Dios, he recibido de las Reales manos de V. M., mediante la oportuna delegación Apostólica, las insignias de la eminente Dignidad de Cardenal de la Santa Romana Iglesia.

He fatigado, Señora, largo rato la preciosa atención de V. M. con tanta pena mía como indeclinable deber, enumerando, no mis limitados servicios que con gran placer condenaría al más profundo silencio, si no las constantes, y repetidas, y siempre crecientes bondades que he debido á la generosa é inmerecida predilección de las dos Supremas Potestades; en cuya íntima unión, cordial inteligencia y sincera concordia se cifran la conservación y aumento de la fe, la prosperidad de la Iglesia, la santidad de las costumbres de la católica nación española, el verdadero bienestar y adelantamiento espiritual y temporal de los pueblos, y la tranquilidad interior de las familias.

¡Oh Dios mío y Señor Omnipotente! Vos, que veis mi conmovido corazón; y que en vuestra infalible justicia apreciáis su verdad mis fervorosas palabras, dictadme las que mi alma desea para hacer sinceros y humildes votos de profundo reconocimiento y gratitud.

Oid benigno mis ruegos; que se prolonguen la vida, la salud, la santa fortaleza del magnánimo Pío IX, para bien de la Iglesia y que tan insigne Pontífice vea pronto el término de sus actuales tribulaciones, para contento y satisfacción universal de todo el Orbe católico. Otorgad á S. M., la piadosísima Reina y Señora, largos años de vida, salud y gracia, con todos los dones del Espíritu Santo, para consuelo y felicidad de la poderosa nación que la habeis encomendado, que heredó de San Fernando y de Jaime I, y que tanto engrandecieron Isabel de Castilla y Fernando de Aragón. Haced también que, al lado de su excelso esposo S. M. el Rey, á quien os suplico bendigais copiosamente, continúe educando con tan esmerada y laudable solicitud al Príncipe de Asturias, para ser digno sucesor un día de su religiosidad, de su adhesión á la Cátedra de San Pedro y de su acendrado amor á todos sus pueblos llenándole de bendiciones, como igualmente á sus Altezas Serenísimas las Señoras Infantas, y á todos los Príncipes de su Augusta Real familia. Infundid á su ilustrado Gobierno, prudente custodio del poder y ejecutor imparcial de las leyes, todo el vigor necesario para proteger con eficacia la unidad religiosa que tenemos la dicha de poseer, y para conservar incólumes los principios de paz y de justicia, sin los cuales desaparece la grandeza de todas las naciones. Y concededme, Señor, á mí, vuestro indigno siervo, las gracias, luces y acierto que necesito para desempeñar á vuestra mayor honra y gloria, y mejor servicio de la Iglesia, los deberes y obligaciones que lleva consigo la Dignidad Cardenalicia, á que he sido promovido y para dar con mi cristiano ejemplo, y con la santa palabra, pruebas evidentes, en todo tiempo y lugar, del altísimo respeto que me merecen ambas Supremas Potestades.

Así protesto, y testifico, mi agradecida y humilde sumisión al Santo Padre, y mi leal obediencia y profundo acatamiento á V. M., para quien imploro é imploraré incesantemente en mis fervientes plegarias las bendiciones del cielo.»

A los pocos días de recibir *la birreta*, fué el señor Lastra á su nueva diócesis, siendo recibido en todos los pueblos de ella y en la capital con los honores cariñosos del recibimiento, rigiendo desde el primer día y gobernando á satisfacción de todos.

En 1867 asistió en Roma á la celebración del Centenario de San Pedro, recibiendo el 26 de junio de manos de S. S. el capelo cardenalicio, á cuyo solemnisimo acto asistieron más de quinientos prelados del orbe católico. Obtuvo el título cardenalicio de la Iglesia de San Pedro *ad Vincula*.

En 1869 volvió á Roma el ilustrado biografiado pa-

ra asistir á las sesiones del Concilio Vaticano estuvo en todas las celebradas y pronunció un discurso muy elocuente en la Congregación general del 25 de enero de 1870.

En setiembre de este año regresó á su diócesis altamente afligido por haber dejado ocupada la ciudad Eterna por tropas italianas, y al Santo Padre cohibido y obligado á no salir de los muros del Vaticano.

Conociendo lo que el Cardenal Lastra estimaba á doña Isabel II, de quien tantas bondades había recibido, fácil será comprender que los sucesos de España en 1868, coincidiendo con lo de Roma, habían de causarle hondísima impresión, lo mismo que los demás acontecimientos realizados en toda la época revolucionaria; y aunque era de compleja fuerte y robusta, en su edad y dadas la condición y predisposición para la enfermedad que había de poner fin á sus días, puede deducirse que todo ello contribuyó poderosamente á su fallecimiento repentino en el día y de la manera que digimos al comienzo de esta biografía.

Así que se tuvo noticia de la muerte del Cardenal, el Cabildo de su Iglesia dispuso se le hiciera un entierro tan solemne como correspondía á su alta dignidad y al cariño que le profesaban los que componían aquel; asociándose á tal manifestación las autoridades y el pueblo. Y queriendo S. M. el Rey don Alfonso honrar su memoria, mandó se tributasen al cadáver los honores de Capitan General de ejército que muere con mando en jefe.

Y así se hizo: el entierro se verificó con extraordinaria pompa, asistiendo un crecidísimo clero, las Cofradías, Corporaciones, personas distinguidas y un numeroso pueblo, celebrando de pontifical el Ilmo. Sr. Obispo de Teruel, presidiendo la ceremonia los Ilmos. Sres. Obispos de Badajoz y de Zela, con las autoridades y algunos parientes del difunto, y pronunciando la oración fúnebre el Ilmo. Sr. Obispo de Avila.

Terminado el funeral, el cadáver fué depositado en la cripta del Sagrario de la Santa Iglesia Metropolitana.

Una parte de la prensa de Sevilla, si no toda, mostró su sentimiento por la muerte del Prelado, enalteciendo las virtudes de caridad, laboriosidad y talento que le adornaron, haciendo lo mismo muchos periódicos y revistas de Madrid y algunos de provincias, principalmente los de la de Santander por la circunstancia de haber nacido en ella el fallecido, de haber vivido aquí, en temporadas, al lado de su familia y de parientes muy estimados, que como el merecían el aprecio general.

La familia del Sr. Lastra se distinguió siempre por el cariño sincero y profundo que se mostraban entre sí todos sus individuos, y por esto no debe chocarnos y ¡ojalá que su ejemplo no fuese tan raro! que algunos miembros de ella se ocupasen en honrar la memoria de su deudo, honrándose á sí propios, con señaladas muestras de reconocimiento, estimación y cariño.

Apenas muerto el Cardenal, sus hermanos don Juan José y D. Ramon de la Lastra y Cuesta, este distinguido médico que fué en Santander durante bastantes años y concejal de su ayuntamiento, cuya ciudad abandonó hacia 1850 para trasladarse á Burdeos, donde se casó por aquella época y permanece, y su sobrino el Excmo. Sr. don Pío de la Lastra y Sota, hicieron construir en Roma un notable sepulcro, obra sobresaliente del premiado escultor don Ricardo Bellver que se colocó en la Capilla de Santa Ana de la Basílica Patriarcal de Sevilla, donde descansan los restos del cuerpo de su amadísimo hermano y tío.

E hicieron más, y esto es tan digno obsequio y loable manifestación de cariño: costearon una edición magnífica de los *Escritos y Discursos* del Emo. Sr. Lastra y Cuesta, que se habían hallado impresos en distintos folletos, edición que así honra á los que la costearon como á la persona á quien fué dedicado tan elegante y oportuno trabajo. Es un volumen, casi en folio, de 431 páginas en elegante letra del cuerpo 12.—Madrid, Imprenta de Forta-

net, 1880, que contiene, despues de la portada, un retrato en fotografia con el facsimile de su firma y rúbrica, perfectamente hecho aquel y parecidísimo; el *Escudo de Armas del Cardenal*, exornado con todos los atributos de sus altas dignidades; la *Casa en donde nació*, que se distingue por la sencillez de su construcción, y el *Sepulcro* del mismo de que antes nos ocupamos, todo como el retrato hecho en fotografías magníficas, que permiten examinar unos y otros dibujos hasta en sus más minuciosos detalles.

A estos delicados trabajos sigue la biografía del Cardenal, de la cual hemos tomado los principales datos que contiene la que motiva estas indicaciones, y luego los trabajos literarios y religiosos del biografiado, que son los siguientes, todos ellos, en su clase, muy notables y que prueban la erudición de su autor.

Informe sobre los diezmos eclesiásticos; Representación sobre los bienes eclesiásticos; Discurso sobre la independencia de la Iglesia católica; Discurso sobre el Primado del Romano Pontífice; Discurso sobre los derechos y atribuciones del Romano Pontífice, cuatro *Cartas pastorales*, á la entrada y salida de Orense y Valladolid, el *Discurso al recibir la BIRRETA CARDENALICIA, Carta pastoral con motivo del JUBILEO GENERAL en 1869; Carta pastoral*, en 1869, con motivo de su salida para el CONCILIO VATICANO, *Carta Pastoral*, en 1870, con motivo de su regreso del CONCILIO VATICANO, *Discurso*, al recibir el CAPELO CARDENALICIO, siete sermones predicados en las Fiestas 4.ª y 6.ª y en varias Dominicas de cuaresma y adviento, y un sermón en las fiestas de la Virgen, en el mes de Mayo, que es lo de mayor interés que dejó escrito.

Esta obra y todas las que publicó el citado sobrino del Cardenal Excmo. Sr. Conde de la Sota y Lastra, las debemos á la generosidad de este último, que nos las mandó hace algunos años al tener noticia de que deseabamos datos para ampliar la biografía de su esclarecido señor tío que habíamos escrito en 1879 para el *Boletín de Comercio* de esta ciudad, a cuya redacción perteneciamos entonces, y que publicamos en efeméride 1.º de diciembre de 1893, día del nacimiento del Cardenal, según queda dicho.

Quien tenga afición á libros comprenderá lo que le agradecemos al Sr. Sota su finísima atención y la estimación en que tenemos obras que, con ser tan modernas, son ya muy raras, y que, si adquiribles en venta fuesen, que no lo sabemos, serian muy costosas por las circunstancias que les adornan y de que hemos hecho en esta y haremos en la biografía del Sr. Sota, especial mención.

Mayo 6 de 1709.

En Isla, lug. R. de la provincia y obispado de Santander, merindad de Trasmiera, Junta de Siete Villas, que corresponde hoy el ayuntamiento de Arnuero y partido judicial de Santoña y dista cuatro leguas de la ciudad-capital de la provincia, un cuarto de legua de Noja y una de Santoña vió la luz primera en este día D. Juan de Isla y Albear, de ilustre prosapia, que se distinguió por su actividad é inteligencia para los negocios, tomando parte en los que más podian contribuir á dar realce, utilidad ó importancia á su provincia, interesándose en asuntos de gran cuantía y trascendencia.

Antes de entrar en los pormenores de su vida que le hicieron acreedor á la consideración y respeto de sus conciudadanos, vamos á copiar su partida de bautismo de la manera que lo venimos haciendo en las biografías de los personajes ilustres que honran á la provincia de Santander.

La partida de bautismo, tomada directamente por nosotros de los libros parroquiales de Isla, dice así:

Juan de Isla hijo } En la Iglesia Parrochial de
legítimo de D. Juan } lugar de Isla á catorce de
de Isla. } Mayo de mill setecientos y
nuebe.

Yo el Lizdo. D. Juan de Poves Isla cura y beneficiado en ella Bauticó y puse los Santos Oleos aun niño que nació en seis de dho mes y año arriba—Y púse por nombre Juan Hijo lexítimo y de lexítimo Matrimonio de D. Juan de Isla y de D.ª Francisca Rosa Albear y Escalada vecinos de este lugar y feligreses de dha Parroquia fueron abuelos patternos de dho Bautizado D. Pedro de la Isla y D.ª María de Llano y Velasco vecinos de este lugar, y Matternos D. Miguel Antonio de Albear y Sierraalta caballero del Santo de Santiago † digo Calatrava y D.ª teresa de Escalada vecinos del lugar de ampnero—y Padrinos el Sr. D. Alonso de Isla Veneró Arcediano de Treviño Dignidad y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos y Da María B. de Isla vecina de este dho lugar quienes advertí el parentesco Espiritual que havian contrahido con dho Bautizado y la obligación que tenían de enseñarle la Doctrina christiana fueron ttestigos El Lizdo. D. Joseph de Nassillo, el Lizdo. D. Ant.º de Isla y el Lizdo. don Franc.º de quintanilla y para que así conste lo firmo como tal cura con dos ttestigos—Digo cav.º de la Orden de calatrava.—Lizdo. Poves Isla—Lizdo. Joseph de Nassillo—D. Franc.º de quintanilla.»

De los primeros años de la Vida de este biografiado, nada podemos decir, pero creemos que el vacío que resulte de ello, no ha de quitar importancia, la biografía, porque don Juan de Isla descolló con mo hombre de negocios, por su inteligencia pará ellos y por su actividad.

Fue Comisario Ordenador de Marina, ascendiente de los condes de Isla y fundador de su casa, ilustre de abolengo por las personas que en todos tiempos la vinieron foruando, y por los enlaces que contribuyeron á su importancia, tales como la casa de Velasco, de Noja, y la de Cevallos, de Buelna.

Así vemos á don Pedro Muñoz de Velasco, natural de Entrambasaguas, casado con doña Inés de Isla y Llano, padres del Jefe de Escuadra don Manuel Santiago Muñoz de Isla, con el título el primero desde 1684 de Marqués del Pico de Velasco concedido al famoso General que defendió á Amberes, y al Capitan don Juan Muñoz de Rada casado con doña Dionisia de Velasco, abuelos paternos del don Manuel Santiago. Y tambien á don Pedro Velasco de Castillo, Caballero del hábito de Santiago, casado con doña María Antonia de Isla, padres del inmortal don Luis Vicente de Velasco, figurando en la partida de bautismo de este, como padrinos, un don Juan de Isla y doña Ana de Velasco, probablemente consortes. D. Manuel Francisco de Cevallos Guerra, Conde de Villafuerte estuvo casado con doña María Rosario Aramburo y Velasco, Condesa de Velasco, y don Felipe José de Cevallos Guerra, era el Conde de Isla Fernandez. Si apelásemos al árbol genealógico de esta familia veriamos más completa uestra idea y nos manifestaria otros entronques de la casa de Isla con familias de las de más nombre de la provincia desde tiempos muy remotos hasta el presente, bastante á nuestro propósito decir que el don Juan de Isla de que nos ocupamos estuvo casado con doña Luisa Magdalena de Velasco y Fernandez de Isla, que falleció en 1775 y se titulaba ya Condesa de Isla, con gran patrimonio en el lugar de Setien.

Pertenecieron á esta familia, entre multitud de otros personajes:

Alvar Sancho de Isla, que se halló en la conquista de Ubeda y Baeza con el Rey don Fernando III (el Santo) en 1242, y fué uno de los 300 caballeros á quienes se repartió tierras por este servicio; según los *Anales de Jaen*, de don Martin Ximena.

Don Gomez Diaz de Isla, que se halló en 1407 en la batalla naval que se dió en Gibraltar á 23 galeras de los veyes de Tunez y Tremecen bajo el mando de don Alonso Enriquez, siendo aqul uno de los comandantes de las once galeras que derrotaron dicha escuadra.

El Capitan Di.º Fernandez de Isla, uno de los primeros que entraron en el castillo de la Goleta

en el año 1535 y sirvió en las guerras de Flandes á las órdenes del Adelantado Pedro Melendez de Avilés. Volviendo en 1550 de dichos Estados fué acometido por tres embarcaciones enemigas, y habiendo sido herido de muerte no dejó de pelear hasta morir; admirados los enemigos de su valor, condujeron el cadáver á San Juan de Luz, haciéndole un entierro muy honorífico.

El Maestro de Campo Lázaro de Isla, que en 1574 ocupó uno de los puestos más difíciles y peligrosos para facilitar la toma de Leiden, en Flandes, y tomó el fuerte de Scoenbedem pasando el foso á nado. Se halló en la batalla naval de don Antonio Yena, toma de las Islas Terceras á las órdenes del Marqués de Santa Cruz y murió en 1588 junto al Havre de Gracia peleando valerosamente contra los ingleses.

El Maestro de Campo Nicolás de Isla, que como el anterior, probablemente hermano, sirvió en las guerras de Flandes á las órdenes de don Juan de Austria, hallándose en la batalla que se dió entre Lieja y Malinas; murió de un astillazo en 1588 como el anterior, llevando á su cargo el tercio de Indias y en la forma que dirémos en unos apuntes que le tenemos dedicados.

El Maestro de Campo Fernando de Isla, que en la época en que murieron los dos anteriores, y en las mismas jornadas y con el mismo distinguido cargo, fué el primero que puso mano al memorable sitio de Amberes en 1584 por mandado del Duque de Parma; siendo Capitan tomó por asalto el castillo de Liflaenock que defendía la isla de Dela, de cuya toma fué encargado, y murió en el asalto de Calés el año de 1596.

El Capitan Pedro Fernandez de Isla, que sirvió en las guerras de Flandes; en las de Portugal se halló en la batalla naval de don Antonio, y en la expedición de las Terceras mandó varias de las galeras del cargo del General Juan Martínez de Recalde, murió lo mismo que los tres anteriores en la desgraciada jornada contra los ingleses en 1588, mandando el navío *La Trinidad*. Esta familia puede formar un verdadero martirologio con los individuos que perecieron peleando. Anhelante de servir á su Rey y á la Patria, pagó buen tributo á la gloria de servirles, toda vez que de los seis referidos militares, los cuatro murieron en la pelea, como, andando el tiempo había de hacerlo su pariente don Luis Vicente de Velasco de Isla, que conquistó en la Habana en 1762 el dictado merecido de héroe.

No fue en las armas solo donde se distinguió esta notabilísima familia, que dió á la Iglesia ilustres varones. Ejemplo de ello fueron:

Don Bernardo Fernandez de Isla, Arcediano de Treviño, Dignidad de la Santa Iglesia de Burgos, que nació en 17 de diciembre de 1634.

El Ilmo. Sr. D. Pedro Fernandez de Isla, colegial mayor de San Ildefonso, Magistral de Osma y de Burgos, que nació en 29 de diciembre de 1624 y murió propuesto para el Obispado de Valladolid en 1666.

Don Alonso Fernandez de Isla, colegial mayor de San Bartolomé, Canónigo de la Santa Iglesia Primada de Toledo, que nació en 2 de febrero de 1638.

Ilmo. Sr. don Juan Fernandez de Isla, colegial mayor de San Bartolomé, que nació en 1630 y fué sucesivamente Canónigo de Toledo, Obispo de Cádiz, 13.º Arzobispo de Burgos, Inquisidor general propuesto por muerte del Excmo. Sr. don Diego Sarmiento de Valladares; murió en 16 de setiembre de 1702 con cuya fecha daremos más noticias.

El Ilmo. Sr. don Juan Antonio de Oruña y Calderon de la Barca, pariente de los Isla por los Cevallos, Colegial mayor de Salamanca, Dean de la misma iglesia y Obispo de Coria.

Su afamado hermano Rvmo. Fr. Pablo de Oruña, en religion P. Fr. Pablo de Colindres, General de Capuchinos, que murió en gran veneración en Viena, asistiéndole en sus últimos momentos la Emperatriz Maria Teresa. En el lugar de Agüero se conserva medio arruinado el palacio de Oruña

encontrándose la capilla en buen estado. Este palacio perteneció á los condes de Isla. lo mismo que el de Setien. Una de las particularidades que se cuentan de este sabio y santo varon, es la de que, estando facultado para hacer sus viajes á caballo ó en carruaje, recorrió á pie una gran parte de Europa, haciendo la santa visita de los conventos de su orden.

También en el Foro y en la administracion tuvo buenos y elevados representantes el linaje de Isla.

Entre ellos consignarémos tres nombres: Don Tomás Fernandez de Isla, Secretario de S. Majestad, oficial de la primera Secretaria del despacho universal de Estado que nació en 31 de diciembre de 1631 y murió en 1667; don Francisco Fernandez de Isla, del Consejo de S. M., Juez mayor de Vizcaya, Oidor de Valladolid y Regente de la Real Audiencia de Aragon; y don Juan Fernandez de Isla y Vallado, Fiscal de Barcelona, Oidor de Valladolid, Regente de Valencia, Presidente de Granada, que fué promovido en 1719 para una plaza del Consejo de Castilla, y murió en 29 de enero de 1732.

En la que bien puede llamarse Galeria de retratos de los individuos que han honrado las casas de Isla, Velasco y Cevallos existente en uno de los salones del palacio de Isla, se encuentran los de todos los personajes citados y el del Excmo. Sr. don Pedro Cevallos, Ministro que fué de Carlos IV, del Rey intruso, y Fernando VII, y de quien nos ocupamos extensamente en efeméride de febrero 9 de 1801 pag. 53 y siguiente.

Es una coleccion magnífica, que honra mucho á los que han querido de ese modo honrar y perpetuar la memoria de sus mayores, y una satisfaccion muy grande el poder contemplar, despues de trascurridos algunos siglos, los rostros de aquellos, cuyos hechos de armas y cuyas virtudes se han hecho proverbiales, pasando á la posteridad sus nombres en libros que registran las grandezas patrias.

Don Juan Fernandez de Isla y Albear, Comisario Ordenador de Marina, segun digimos al principio de esta efeméride, no era un hombre rico, pero cuando la inteligencia y la actividad van unidas, como no sea uno muy desgraciado y se encuentre siempre de frente á la negra Fortuna resistiéndose esta á entrar en tratos con quien la busca y neutralizando sus mas nobles designios y sus mejor calculados negocios, cuando la inteligencia y y la actividad van reunidas, repetimos, no debe ser muy difícil adquirir caudal, y esto le sucedió á nuestro biografiado.

No hay nada que más nos complazca que ver á un hombre que ha sabido hermanar los intereses propios con los de la generalidad y á medida que vá agrandando aquellos, consigue aumentar los del comun, introduciendo nuevos elementos de trabajo y arraigando en el país el hábito de los negocios y el afán de dedicarse á ellos, como lo hizo don Juan de Isla. Bien es cierto que en nuestro país esos génios son como la luz cuyos resplandores se acaban pronto. D. Juan de Isla fomentó de una manera extraordinaria el trabajo, aprovechándose de elementos ya existentes que constituian valiosa riqueza nacional ó pública pero ¿qué alcanzó? Todo desapareció como el humo al poco tiempo: el Astillero renombrado de Guarnizo, á que él dió tanta animacion, las fábricas de cañones de la Cabada y Liérganes, el parque de Tijero, las ferrerías, la fábrica de jarra y cordeleria en nuestros Tinglados, las de lonas y anelas y otros útiles en distintos puntos con el fin de conseguir que buque de guerra construido en el Astillero saliese sin que le faltase nada, y todo hecho en la provincia ¿qué se hicieron?

Aquí si que podemos decir con Jorje Manrique:

Las dádivas desmedidas,
Los edificios reales
Llenos de oro,
Las vajillas tan febridas,
Los enriques y reales

Del tesoro.
Los jaeces y caballos
De su gente y atavíos,
Tan sobradós,
¿Dónde iremos á buscallos!
Qué fueron sino rocíos
de los prados?

Da pena ver tantas riquezas perdidas, sea por que variaron las condiciones y necesidades de la industria, sea tambien porque los hombres hicieran poco por conservar lo que costara tantos millones. Las fábricas de fundicion de cañones y balerío de La Cabada y Liérganes no presentan más que insignificantes vestigios: el Astillero nada, el Parque de Tigero las ruinas, y así todo lo demás

Para pintar, en el detalle más pequeño lo que se interesaba don Juan de Isla por la prosperidad de Santander, vamos á copiar algunos fragmentos de una carta que escribía desde Madrid al visabuelo de don José María Orense, famoso demócrata Marqués de Albaida, don Manuel Herrero, primo de Isla, con quien y otros sus amigos y paisanos, habia formado una sociedad que firmaron en el Real sitio de Guarnizo para construir por cuenta del Estado seis navios que habian de ser concluidos en el término del año, y para lo cual los contratistas se veian precisados á ejecutar obras de gran importancia de que carecia el Astillero, á que tanta animacion imprimieron, cuyos navios hechos en 1750 consiguieron los entusiastas contratistas concluir, segun antes indicamos, con recursos propios de la provincia, desde la quilla al tope, segun la expresion del autor de un artículo publicado en un periódico.

Estos navios fueron los denominados *Serio, Poderoso, Soberbio, Arrogante, Hércules y Contento*, todos de 70 cañones y contruidos por Obet.

Mientras los asociados se ocupaban en objetos de magnitud y hacian cuanto de su parte estaba para salir en ellos airosos, el don Juan pensaba en otra cosa que si hoy pudiera parecernos nimia, muy pequeña por lo que han variado las circunstancias, no por eso deja de interesarnos conocerla, pues nos enseña lo que valian los negocios de entonces en Santander, y nos prueban que la idea de mejorarlos no abandonaba un momento al ilustre montañés, que escribía á su primo y socio don Manuel Herrero, entre otras cosas, lo que sigue:

«Yo pensaba en que de aquí á Santander no habia modo de romper el comercio, como poner tres ó cuatro navichuelos, yentes y vinientes desde allí á Londres, para que en cada mes llegase allí uno, y otro á Santander; y luego desde allí aquí veinte y cuatro carro matos, con caballos como los salineros, ó yeguas machoras de campo, para que tambien entrase un carro aquí cada dia y otro en Santander, con cuya comodidad tengo por sin duda no vendria cosa aquí que no se solicitase traer por aquella via.»

Este negocio no agradó á alguno de sus socios, pues decia Isla en la misma carta:

«Este pensamiento es antiguo y tiene por la proa á nuestro Cueto por que no le piensa de ningun fruto. Yo por el contrario le imagino de muy ventajoso, y confieso que, aunque le hemos disputado, y sabe V. cuanta fuerza me hacen sus razones, me he quedado en mis trece, por lo cual ando á vueltas con este proyecto.»

De que se habia encariñado con este lo prueban los detalles que se expresan á continuacion, y proceden de la misma carta:

«Háisenos ofrecido nuevamente que para escalear y detencion en tiempos que estuviesen cerrados los puertos, seria gran paraje un lugarcillo, ó casas que hay antes del convento de Bernardos de Cabezon, viniendo de la Venta del Moral, en la cual hay unas aceñas y grandes campiñas para labranza, todo lo cual seria fá-

cil cojer. Considere V. esta especie, reconozca el sitio, si pudiere, alguna tarde con pretexto de paseo, y avise V. de cuanto juzgare digno de ello.»

En cuanto á lo que hemos dicho de que Isla se propuso, consiguiéndolo, que los buques saliesen á la mar del todo armados y equipados, contando sólo con la industria de la provincia además de lo que el Gobierno fuera ofreciéndole en la misma, hizo caminos, y, en cuanto se podia, navegables algunos puntos de los rios para la más fácil explotación de los montes y conduccion de las maderas, aunque esta operacion debió costarle cara.

Dice don Matias de La-Madrid y Manrique, en su *Memoria sobre los grandes montes y demás riqueza de Liébana*, capitulo que trata de la *Necesidad y costo del camino del Deva para exportar las maderas y demás riqueza de Liébana*, página 78:

«La desmedida elevacion de la cordillera que rodea á Liébana, y su excesiva pendiente, imposibilita la exportacion de sus productos, sobre todo la de las grandes piezas para el arsenal. El rio Deva además, es tan violento y peñascoso, que no sirve para llevarlas por sus aguas, ni aún en las mayores avenidas, habiendo dado un desengaño doloroso al Conde de Isla, como hemos dicho.» Y lo que habia dicho este escritor, tan entusiasta en todo lo que se referia á la riqueza de Liébana, era que «sabedor el Gobierno de que los montes de Liébana eran abundantes en excelentes maderas de construccion naval; y que la Tira que de ellos hizo el Conde de Isla á mediados del siglo anterior se desgració por haberlas sacado por el escaso y violento rio Deva, de modo que, aunque se hizo en sus mayores avenidas y con cuantas precauciones se pudo, llegaron al mar cuasi todas inutilizadas, antes de resolverse á abrir el camino por las márgenes de este rio», que las diera seguro paso, trató de saber su número, y al efecto en el año de 1803 mandó hacer un reconocimiento facultativo en estos montes.»

Estas mismas dificultades, tan costosas á más de difíciles, prueban que nuestro paisano insignie estaba dotado de una gran iniciativa y de una actividad extraordinaria: habia inmensos montes en la provincia, maderas inmejorables pero no teniamos rios navegables ni caminos para trasportarlas: esto no le arredró, y sus compromisos se cumplieron, suponemos que con utilidad, consiguiendo fijar la atencion del Gobierno hacia el Astillero de Guarnizo, que tan merecida fama alcanzó por haberse construido allí los mejores navios de nuestra armada, conquistando muchos de ellos imperecedera memoria por los sucesos en que perecieron ó se vieron envueltos, ó haber sido mandados por hombres que se hicieron sobre ellos inmortales.

No prueba ménos el genio emprendedor de Isla la construccion del *Tinglado de Becedo* en 90 dias: hoy que lo vemos y no obstante los adelantos en el arte de levantar edificios, nos parece imposible; porque si bien es cierto que es edificio muy bajo y de pocos requisitos su construccion tratándose de una cordeleria, hay que considerar que mide un frente sobre la Alameda y calle de Burgos de 358 metros por 21 de fondo, lo que supone una extension superficial de 7518 metros cuadrados equivalentes á 96.831 piés cuadrados, cuyo suelo á un precio regular valdria ahora unos 3.000.000 de reales, sin incluir los terrenos al S. de la propiedad de sus dueños, pues tomamos los referidos cálculos de extension y fondo, del plano de la ciudad que tenemos á la vista. Estos almacenes han venido prestando siempre una gran utilidad al comercio y á la industria desde que dejaron de ser fábrica de jarcia, pues por su magnitud y alquiler relativamente bajo, fueron en algun

tiempo irremplazables, estableciéndose, cuando la barrilería constituía una gran industria en Santander de que ya no quedan más que ligeros vestigios, grandes almacenes ó fábricas de barriles para harina, y muy importantes depósitos de líquidos y de otros efectos de comercio. Hoy hay en esos almacenes una importante fábrica de aserrar madera, otra montada perfectamente para hacer pan, la de bebidas gaseosas, grandes almacenes de líquidos y de sal, y diferentes cocheras, todo lo cual, aun contando con que el ensanche de Maliaño podría prestar mayores facilidades, es un gran bien para la población, aunque afee algo, á juicio de algunos, la importante parte de la población en que el Tinglado se encuentra, frente y al lado de dos de sus principales paseos, que á nosotros nos parecerían más hermosos si reinase en las industrias allí instaladas la animación que reinaria si viviésemos en un país medianamente regido.

Las casas existentes en la parte N. de la calle de *Atarazanas*, propiedad del actual Conde de Isla, y las que había algunos años ha antes de construirse las casas de los herederos de don Ruperto de la Cavada y la que acaba de reconstruir don Francisco Perez Bustamante, eran vastos almacenes de utensilios marítimos, que prestaban inmensa utilidad á sus dueños y al comercio por llegar el mar y ser navegable la antigua calle de *Atarazanas* hasta el *Arco de la Reina*, que cerraba la calle hácia el ingreso de la cuesta del Hospital.

Había fábrica de clavazon y anclas en Marrón: de lonas en Espinosa de los Monteros; de motonería, sea poleas, carrillos, roldanas, cuerdas y trocha, ó tróculas, en Requejada, según se nos ha dicho. Y luego las ferrerías de Isla, con más de 100.000 carros de monte para carbones, las de su socio Herrero, recientemente importantes fábricas cerca de Ramales, y algunas otras, constituía todo, con las fábricas de fundición de cañones y balerío en Liérganes y La Cabada una riqueza inmensa, todo directa ó indirectamente *influido* por don Juan de Isla, en lo que no era de su absoluta propiedad, que consiguió lo que repetidas veces hemos dicho: *construir en el Astillero, toda con recursos propios de la provincia, desde la quilla al tope.* ¡Idea magnífica y sobresaliente, que debiera tener siempre imitadores!

Probable es, casi seguro, que él influyó para que se tomasen algunas disposiciones que habían de proporcionar otras ventajas, además de las expresadas: siendo una de ellas la Real orden de 9 de setiembre de 1754, que se expidió siendo Secretario de Guerra don Sebastian Eslaba y á la cual se refiere la siguiente comunicación referente á la Maestranza de Artillería que se estableció en Santander en virtud de la citada disposición.

Decía así:

«Muy Sr. mío: he recibido la orden del Secretario don Sebastian Eslaba y es la siguiente: El rey ha resuelto que en la villa de Santander, para poner sus almacenes de Artillería se apronten las herramientas de obreros que contiene la relación adjunta. Y habiéndose expedido el aviso correspondiente á la consignación de caudales al Intendente Marqués de Fresneda, lo participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento; trasladando esta comunicación al comandante de Artillería.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de Setiembre de 1754.—D. Sebastian Eslaba.—Y para su cumplimiento lo remito á V.—Nuestro señor guarde á V. muchos años.—Laredo 15 de Setiembre de 1754.—D. Domingo Breton.—Señor D. Benito Espada.»

Esta maestranza permaneció independiente en Santander, recibiendo las órdenes directas

del Secretario de Guerra; tenía á su cargo la inspección de las grandes cortas de madera que se hacían por aquellos tiempos en la provincia para la construcción de montajes y para Marina, encargándose asimismo del reconocimiento de la multitud de cañones y proyectiles que se fabricaban en la Cabada con los cuales se dotaban los barcos construídos en Guarnizo y las plazas, según se deduce de documentos curiosos.

La Maestranza de artillería de Santander debió permanecer aquí hasta la organización de tan distinguido cuerpo llevada á cabo por el célebre Conde de Aranda en 16 de febrero de 1757, pues se decía en una comunicación referente á la Real orden:

«Muy Sr. mío: Para la formación de los cuatro departamentos de Artillería que S. M. tiene resuelto formar, deben incorporarse en el de Zaragoza los reinos de Aragón, Navarra, Provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, y costas de Santander... Esa Comandancia que antes era mando particular independiente que recibía mis órdenes y me comunicaba sus avisos, deberá en adelante dirigirse al Comandante de artillería de Zaragoza, y depender de él directamente, etc...»

El 16 de abril de 1757 marcharon á la maestranza de San Sebastian los dependientes de la de Santander.

El polvorín de la Magdalena habíase construído hácia aquella época, algunos años antes de las fechas mencionadas, en 1752, pues en 30 de este año, decía el Secretario á D. Domingo Breton lo que sigue:

«Prevengo á V. que desocupando la ermita de *San Sebastian* en la villa de Santander, pasándose la Pólvora que existe en ella al nuevo almacén de la Magdalena construído por el ingeniero don Pedro Bordan, la entregue á disposición de D. Juan de Isla para la fábrica de Reales Jarcias que está á su cargo.»

En otra comunicación decía:

«Necesitándose para varios fines el almacén que ocupan en Santander los tambores de milicias, manda el Rey se deje libre á disposición de don Juan de Isla, que cuidará de darles alojamiento.»

El Marqués de la Ensenada tenía en gran estimación á don Juan de Isla, «esta gran notabilidad que figuraba dignamente, decía el autor de un artículo publicado en el *Boletín de Comercio* núm 174 de 3 de agosto de 1861, entre don Jorge Juan, Brant, Tournell, Sothuel, Lesmaur, Casiri, Godin, Boules, Quer, Carmona, Cruz, Lopez, Cruzado y tantos otros protegidos de Ensenada por su indisputable mérito en industria, artes y ciencias; los que contribuyeron y auxiliaron á aquel eminente hombre de Estado, para llevar á buen término los grandes pensamientos que le sugiriera su talento.»

Que las condiciones peculiares de Isla eran muy sobresalientes, lo prueban asimismo las siguientes líneas que en los apuntes bibliográficos del sábio Teniente General de la Armada don Antonio de Ulloa, escribió el erudito don Martin Fernandez de Navarrete (*Biblioteca Marítima Española*, tom. I. pag.^a 197) al enumerar los servicios que había prestado aquel valeroso Marino y gran Ministro, y diciendo:

«Finalmente, dió instrucciones y noticias, para facilitar el comercio de frutos de España con los puertos de Indias, cuya dirección se encargó á Santander á don Juan de Isla, teniendo por objeto el fomento de la agricultura en Castilla la Vieja, Montañas y confines, en donde por falta de extracción estaban sus habitantes en la mayor infelicidad, sobrándoles los frutos propios, y careciendo de los que no se crían en su país.»

Es indudable que don Juan de Isla influyó poderosamente en cuanto se hizo para favorecer los intereses de Santander en la última mitad del siglo XVIII, como en la apertura de caminos, en el ascenso de Villa á Ciudad, en la erección del Obispado, en la construcción de alcantarillas y muelles, y en la creación del Consulado: grandes cimientos todos ellos que fundaron nuestros antepasados de aquella época, favorecidos por personas tan influyentes en el Gobierno y ánimo de S. M. como el Ministro Cevallos, pariente de Isla y antes que aquel el P. Ravágo, confesor de Fernando VI.

En lo que respecta á la creación del Obispado, podemos decir que influyó mucho, y como prueba evidente de ello, vamos á copiar de un notable trabajo publicado en el *Boletín Oficial eclesiástico*, de esta provincia, con el título *La Diócesis de Santander* y debido á la correcta pluma del actual Magistral don Salvador Ordoñez, las siguientes líneas:

«Es indudable que un resultado apetecido por tanto tiempo y con tan vivas ansias, se debió en gran parte al celo y generosidad de los Sres. M. R. P. Francisco de Ravago de la Compañía de Jesús, Dr. D. Juan de Jove y Muñiz Magistral á la sazón de la Iglesia de Santander, y D. Juan de Isla, Comisario Ordenador de Marina: así es que en sesión presidida por el M. I. Sr. Licdo D. Francisco Javier de Arriaza, Abad de la antigua Colegial de S. Emeterio, á 30 días del mes de Enero de 1755, acordó el Cabildo en testimonio de gratitud á los tres referidos señores otras tantas fundaciones piadosas en favor de los mismos y de sus familias con perpetuidad.»

Esta atención del Cabildo no fué solo porque Isla contribuyera con sus recomendaciones valiosas á la consecución de tan anhelado fin, sino que además contribuyó también con algunos recursos, como lo prueba el siguiente párrafo del *Decreto para la festividad eclesiástica, y otras cosas que en acción de gracias por averse conseguido la creación de nuevo Obispado deberá hacer el cabildo*, y que este dió con fecha 30 de Enero y el citado Magistral Sr. Ordoñez publicó en el *Boletín Oficial eclesiástico* en su número 13 de 14 de mayo de 1885, página 199, y nosotros copiarémos íntegro en otra efeméride, cuyo párrafo dice así:

«Que debiendo el Cavildo al Sr. D. Juan de Isla Comisario Ordenador de Marina, como á buen hijo de la Patria, sobre otros muchos favores, el singularísimo de aver franqueado sus caudales con magnífico corazón para costear la Bulla de Erección, viendo los ningunos, que para el logro de este fin se hallaba el Cavildo, desde luego se le hiciese otra fundación semejante á la de arriba (1) señalando su Señoría para el cumplimiento de ella el día á su gusto.»

Además de otros beneficios inherentes á la permanencia en Isla del actual Sr. Conde de Isla Fernandez, heredero de los bienes de sus antecesores, así como de las principales de sus virtudes, tal como la Caridad, que ejerce generosamente, debe Isla á tan distinguida familia la erección de la actual iglesia, cuya construcción fué objeto, según se nos ha dicho; de largos pleitos entre el pueblo y don Juan de Isla, pues uno y otro querían construirla; pero habiendo sido declarada por dos veces ruinosa, se consintió que se construyese á expensas de aquel señor que, al fin, la hizo.

La envidia, perseguidora cruel de los hombres de valer, se encaró descaradamente con el infatigable D. Juan de Isla, y no obstante el gran impulso que dió á la marina de guerra, y de las portentosas obras que realizó ó se ejecutaron por su consejo ó influencia, le creó enemigos

(1) Un solemne nocturno y Misa, con su responso al final de ella, por las Almas de sus Padres, Hermanos, y Parientes, y después que falte su persona, aplique el cabildo dichas funciones por su alma.

terribles, que emplearon contra él el más ignominioso de todos los crímenes; el crimen de la calumnia, que tantas víctimas hace, presentándole como defraudador de la Real Hacienda.

Imputáronle primero que habia arrasado los montes de Asturias y la provincia de Santander sin satisfacer el importe de los árboles, y se habia portado con gran infidelidad en otros negocios. Fernando VI encomendó á la Junta de Juros el conocimiento de la causa á que dieron lugar aquellas denuncias; D. Juan de Isla fué declarado inculpable, y los calumniadores condenados: uno, á presidio, y otro á seis años de destierro.

Viendo burlados sus propósitos, volvieron al cabo de algun tiempo á denunciarle empleando nuevas imposturas: y tal cúmulo de falsedades le habian imputado que consiguieron hacerle aparecer como deudor á la Real Hacienda de una muy crecida cantidad. Tales pruebas presentaron que se decretó la prisión de nuestro biografiado y la confiscación de todos sus bienes: ingresó en la Carcel de Corte y en ella permaneció seis años y medio, teniendo durante todo este tiempo enganchado su coche frente á la puerta de la carcel, como protesta viva y solemne de la gran injusticia que se habia cometido con él.

Cuando en 1788 concluyeron sus días y don Juan de Isla pasó á dar cuenta de sus obras al Todopoderoso, el Tribunal mayor de Cuentas del Reino estaba liquidando las suyas, resultando que la Real Hacienda le debía 7.921.666 reales, que se entregaron á su primogénito don Joaquín, quien cedió á la Hacienda los intereses de aquella cuantiosa suma devengados durante la retardación del pago y tenia derecho á reclamar, según se le habia concedido.

Queriendo el Rey premiar este acto de generoso desprendimiento, y los méritos y servicios de su padre, tan poco agradecidos como injustamente pagados, concedió al don Joaquín la merced de título de Castilla con la denominación de Conde de Isla Fernandez para sí y sus sucesores libre de lanzas y nuevas annatas, otorgándole otros varios importantes privilegios.

Don Juan de Isla, Comisario de Marina, casó con doña Luisa Magdalena de Velasco, hermana de don Luis Vicente, el inmortal defensor del Morro, y tuvieron cuatro hijos: don Joaquín, *primer Conde de Isla*, que casó con doña Simona Oraña; don Luis José, Canónigo de Burgos; don Juan, Coronel de los Ejércitos nacionales, Comandante de Dragones que casó con doña Rosa Falqués, y doña María, que murió soltera.

El primer conde lo fué por concesión del Rey Carlos IV con fecha 29 de julio de 1791 y en virtud de los méritos contraídos por su señor padre, según antes digimos. Tuvo una sola hija, doña María Deogracias, que casó con don Felipe de Cevallos y la Guerra, Caballero del Orden de Calatrava y Teniente Coronel de los ejércitos nacionales.

Esta señora doña María Deogracias fué la segunda heredera del título de Isla: sólo una hija, doña Juana, que murió soltera, hubo en su matrimonio, y fué la tercera poseedora del título.

Agota la esta rama pasó á don José de Isla, y Falqués, *cuarto Conde de Isla*, que fué Senador del Reino y casó con doña Joaquina Pantoja, Marquesa del Arco. Nació en Madrid el 24 de julio de 1892 y murió en Isla el 1.º de diciembre de 1871.

Sucedió á sus padres en los respectivos títulos de *Conde de Isla (quinto)* y Marqués del Arco, don Joaquín de Isla Fernandez y Pantoja, hijo único, que nació en Madrid el 14 de abril de 1822.

Este señor se distingue por su modestia é inagotable caridad, en la que emplea una buena parte de sus rentas; hay una circunstancia

en él que le recomienda mucho, tal es la de que, así como vemos que una gran parte de las personas que llegan á cierta posición, y sobre todo si poseen un título nobiliario, propende á abandonar las provincias donde nacieron para trasladarse á Madrid, como si sus localidades respectivas fuesen tan estrechas que no cupiesen en ellas, el actual Conde de Isla y Marqués del Arco, poseedor de bastantes riquezas para poder vivir en Madrid con el boato correspondiente á su clase, no obstante no haber nacido aquí ni él ni su señor padre, ama tanto la morada de sus abuelos que en ella pasa la mayor parte del año, ocupado en la administración de su respetable casa y en hacer bien, que es lo mejor que pueden hacer los que se encuentran en su caso.

Ha fundado en Isla un colegio de instrucción primaria para niños á cargo de los Hermanos de las escuelas cristianas; y en un antiguo palacio suyo, que existe en el barrio de aquel lugar con el nombre de Reunion, ha establecido asimismo otro de niñas á cargo de una Comunidad de Carmelitas de Caridad dedicada exclusivamente á la enseñanza; de modo que Isla le debe la instalación de dos centros importantes de instrucción, que los niños de ambos sexos reciben con mucha amplitud.

De su afabilidad estremada tenemos nosotros un ejemplo muy reciente, que él no recordará, y le agradecemos mucho.

Mayo 7 de 1749.

En el lugar de San Mamés, del valle de Polaciones y partido judicial de Cabuerniga, fué bautizado en este día un niño que había de alcanzar por sus méritos y constantes servicios á la patria los primeros puestos en la milicia y los más altos honores.

Como lo hacemos en multitud de biografías, copiamos á continuación la partida de bautismo de nuestro biografiado, Excmo. Sr. D. Toribio Montes Caloca y Perez, pues consideramos útil este procedimiento, que testifica y asegura uno de los puntos que ordinariamente se desea más conocer y que muchas veces llega á ser objeto de ulteriores dudas, que conviene desvanecer para siempre. Nos referimos á la época y lugar del nacimiento.

La partida dice así:

Thoribio. En siete de Mayo de dh.^o año de mil setecientos cuarenta y nueve: Yo D.^o Thoribio Caloca Th.^o cura del lugar de Belmonte y de este de S.^o Mamés por ausencia y con licencia de el B.^o D.^o Angel Perez de Thorices y beneficiado que es en la Ig.^o Parroquial de este bauticó solemnemente á Thoribio hijo legítimo de Pedro Montes Caloca y de Angela Perez vec.^o de este p.^o de S.^o Mamés fueron sus padrinos Matias Montes y Ph.^o de Teran vec.^o de este dh.^o á quien adverti todo cuanto prebiene el Ritual Romano y para que conste lo firmo en dicho lugar año dice etc.—Thoribio Caloca—D. Angel Perez de Torices.»

El valle de Polaciones, situado al O. de la provincia, es uno de los más pintorescos de esta y se halla por todas partes rodeado de elevados montes muy poblados de árboles de diferentes clases, en cuyos declives y laderas se encuentran praderas y tierras de labor, siendo la ganadería su principal riqueza.

Confina con los valles de Tudanca y Rionansa al N. al S. con Campó y Pernia; por el E. el Valle de Cabuerniga y al O. con Cabezon de Liébana y Pesaguero. Bañan el valle el río Nansa que nace en término del mismo valle de la Peña Labra, que es el punto orográfico más notable de España, porque de ningún otro como de su cima vierten aguas á tres mares distintos: al Cantábrico por el Nansa, al Océano Atlántico por el Duero, y al Mediterráneo por un afluente del Ebro; esta circunstancia prueba cuán

pintoresco es aquel terreno, rodeado por todas partes de escabrosidades, que le hacían aparecer principalmente en la época en que nació D. Toribio Montes, pues entonces las comunicaciones eran poquísimas y muy difíciles, como incomunicado con el resto del mundo; sin embargo, como para el genio no hay nunca obstáculos, de entre aquellas altísimas montañas, del lado de aquellos bosques espesísimos, de aquellos lados sin salida aparente, salieron hombres distinguidísimos que habían de recorrer las principales partes del mundo, y ya por medio de las armas, ya dedicados al sacerdocio y la magistratura, alcanzaron los puestos más elevados en sus respectivas carreras, haciendo cuanto pudieron en defensa de los más altos intereses de la patria y de la civilización, y alguno de los personajes aludidos (el P. Ravago, natural de Tresabuela) no poco por la prosperidad material de su provincia.

Si el valle de Polaciones no hubiese tenido otros hombres ilustres que la familia Montes, ya por esto merecería que se dijera de él ser patria de varones esclarecidos; en las biografías del Excmo Sr. D. Francisco Montes Caloca y Perez, su hermano, y de otros parientes muy allegados, harémos mención de los servicios que esta familia ilustre prestó en varios individuos, envidiables por los méritos que conquistaron.

Pocas son las noticias que podemos dar de los primeros pasos en la carrera del distinguido General D. Toribio Montes Caloca y Perez pero como consta lo principal y como tenemos datos fidedignos que nos harán conocer las cualidades que adornaron á tan ilustre paisano, no hemos hecho, francamente, grandes diligencias para inquirir lo que no es absolutamente necesario.

¿Qué es lo que se desea conocer en la vida de los hombres que se distinguieron de los demás sobresaliendo por algun concepto?

Lo que se desea es saber las cualidades principales de su carácter, en cuanto este pudo contribuir al éxito obtenido por su peculiar mérito, las circunstancias que le adornaron y enaltecieron.

Y en este concepto podemos decir, y muy pronto lo probaremos que D. Toribio Montes fué honrado, activo, valeroso, clemente y digno, y que los servicios que prestara á la patria, en momentos difícilísimos, fueron muy grandes, haciéndole acreedor á los altos empleos, distinciones y honores que, en su larga vida militar obtuvo.

A los quince años próximamente de edad, abandonó el hogar doméstico para incorporarse al ejército, y para esto había ya recibido la instrucción que se requería para su ingreso. Y que digna y valerosamente se portó, nos lo prueba, á falta de otros datos, el testimonio de historiadores acreditados que se ocupan de él cuando ya había Montes alcanzado empleos y grados á los cuales ordinariamente no se llega sin haber manifestado inteligencia y valor; los grados más eminentes, en los cuales vamos á empezar á darle á conocer.

Don Mariano Torrente, en su *Historia de la Revolución Hispano Americana* publicada en Madrid en 1829, primer tomo, cap. XII, páginas 280 á 287, refiriéndose á los sucesos de Quito, en 1812, se expresa en los siguientes términos:

«Ya en este tiempo se hallaba nombrado presidente de Quito el Teniente general don Thoribio Montes, cuya buena opinión y conocimientos militares ofrecían las mayores garantías á los realistas, y contribuyeron considerablemente á allanar los obstáculos que en tan críticas circunstancias ofrecía el arreglo de una importante expedición, cual se requería para sujetar á los indómitos y despechados quiteños. Esta se organizó con efecto en Guayaquil al favor de las activas disposiciones y enérgicas

medidas tomadas por aquel ilustre jefe, á quien el virey Abascal habia confiado dicha empresa, auxiliándole con todos los medios que le dictó su celo y decision.

La tropa quiteña después de la accion con Valle se habia dirigido á Rio Bamba: una parte de ella al mando de don Manuel Mateus, reforzada por muchos sublevados de aquellos pueblos, habia pasado á atacar al Coronel Eagar, que se habia situado en el de San Miguel de Chimbo. Estando en lo más encarnizado de la pelea, aquel digno jefe que se sosteria bizarramente con 180 hombres, fué victima de una bala sacrilega, disparada por un pörfido soldado que se habia pasado del campo enemigo; pero á pesar de este terrible contraste fueron batidas las tropas revolucionarias, y las del Rey siguieron su camino para incorporarse en Huarranda con las del general Montes, á cuyo ejército pertenecian.

Este triunfo, si bien no pudo llamarse decisivo, fué precursor de otros más importantes que ilustraron la marcha del general Montes. Reunidas en el pueblo de San Andrés las tropas de este general con las columnas de Sámano y Aimerich, que venian de la parte de Cuenca, se dirigieron en el mes de setiembre á atacar los rebeldes en el pueblo de la Mocha, en donde se habian fortificado con buenos atrinchamientos y cortaduras. Despreciando las tropas del Rey la confianza y altanería que afectaban los enemigos desde sus importantes posiciones, rompieron contra ellos un vivísimo fuego, y los desalojaron victoriosamente de aquel punto, tenido por intomable, y titulado enfáticamente *el gran fuerte de Mocha*. Arrollados los rebeldes por las irresistibles fuerzas realistas, se entregaron á una fuga vergonzosa, abandonando seis cañones, una gran cantidad de fusiles, y otras armas y municiones.

Concurrió á aumentar el lustre de esta jornada la bizarría y arrojo de una jóven y distinguida americana, que con sable en mano se mantuvo en medio del fuego escitando valor y emulacion en el ánimo del soldado, arrojando todos los peligros de un sangriento choque por defender la causa del Rey que formaba todo el objeto de sus ansias....

El general Montes levantó su campo, y dirigió su marcha sin el menor tropiezo hasta el asiento de Latacunga, en donde se detuvo algunos dias para combinar acertados planes que diesen el último golpe á las esperanzas de los rebeldes. A fin de explorar el terreno destacó algunas guerrillas sueltas en varias direcciones: una de ellas pasó á atacar una partida de insurgentes que se habia situado en la hacienda de San José, perteneciente á la marquesa de Maenza. La casa fué abandonada tan pronto como se aproximaron las tropas del Rey; pero se halló en ella una espléndida comida que denotaba la precipitacion con que habian huído las personas para las que era destinada, ó más bien la malicia de sus intentos.

Era grande la tentacion que se ofrecia á aquellos soldados, pero esa misma ilustre americana, que tomando las formas de Minerva cubria con su manto las armas realistas, evitó con su sagaz prevision las muchas victimas que hubieran sucumbido á la actividad del veneno, de que estaban impregnados aquellos manjares. Dando fuego á aquella mansion de horror y de perfidia volvieron los realistas á Tacunga, de donde salió todo el ejército para Quito, á fines de Octubre, guiado por el benemérito don Andrés Salvador.....

Deseoso el general Montes de ahorrar á la ciudad de Quito los desastres consiguientes á un furioso asalto, intimó la rendicion en términos perentorios, pero lleno de humanidad y de generosos sentimientos. La obstinacion de aquellos habitantes, la insolencia de la tropa que guarnecía aquella plaza, y los dicterios é

insultos dirigidos contra la persona del mismo Montes, en quien alegaban no podian residir otras facultades para mandar aquel reino sino las que hubieran podido transmitirle los mercaderes de Cadiz, hicieron ver á este bizarro general que aquella cuestion habia de decidirse con la espada, y de ningun modo con el racionamiento ni con platónicas alocuciones.

En el entretanto daban los rebeldes pruebas inequívocas de su ferocidad y despecho, y de su empeño en hacer efectivas las amenazas que habian dirigido al ejército del Rey «de que no darian cuartel á nadie». Viéndose ya estrechados muy de cerca, y sin esperanzas de poder resistir á los bien organizados batallones de Montes; llenos de aquel furor que sólo cabe en ánimos poseidos del último grado de la desesperacion, procedieron á sacrificar bárbaramente á don Pedro Calixto y á su hijo don Nicolás, que en su marcha desde sus haciendas á incorporarse con los valientes pastusos, que peleaban por los derechos del Monarca español, fueron sorprendidos por los insurgentes en el pueblo de Tusa, y escarnecidos por el comandante don Joaquin Saldumbide, vocal del congreso revolucionario, quien les hizo entrar en triunfo en la capital colocándoles una horquilla debajo de la barba para que todos aquellos habitantes viesen á estos dos mártires del honor y de la fidelidad.....

A este tiempo se iba ya aproximando el ejército á dar la accion decisiva del 7 de noviembre, que habia de abrirle la puerta de aquella indómita poblacion: se emprendió con efecto el ataque al romper el dia contra los obstinados insurgentes que se habian fortificado en el Pancecillo, La Magdalena y San Sebastian; los comandantes Sámano y Valle se dirigieron contra el primero de dichos puntos; el ingeniero Atero contra La Magdalena; y el general Montes sobre San Sebastian. El enemigo defendia sus posiciones con un desesperado valor, nada inferior al que desplegaron las divisiones realistas en sus cargas impetuosas: estas empleaban todos los esfuerzos de su brazo y las ventajas de la mejor disciplina y pericia militar, aquellos agotaban todos los recursos de su mismo compromiso, recibiendo con impavidez los mortales golpes de la artillería y fusilería dirigidos con el mayor acierto.

La gritería y furiosas amenazas de estos facciosos, las piedras que hacian rodar por el cerro para embarazar la subida á las tropas del Rey, los cohetes con arpones envenenados de fierro que les lanzaban, las bombas y granadas de mano llenas de agudas puntas, el vivo fuego de sus baterías; todo se puso en actividad para rechazar los ataques de nuestros soldados. Más de tres horas duró lo encarnizado de este combate: pero al fin cedió el enemigo dejando el campo cubierto de cadáveres, su artillería y demás efectos de guerra, y retirándose á la ciudad, de la que huyeron tambien por la noche. Al dia siguiente entró en Quito el ejército victorioso, y se ocupó el señor Montes con el mayor afan en hacer volver á sus hogares á los que los habian abandonado por el injusto temor que les habian infundido los facciosos, de que las tropas realistas habian jurado pasarlos á cuchillo sin distincion de edades ni personas.

Alentados los quiteños al ver el porte afable y la humanidad y dulzura de los vencedores, empezaron á volver á la desierta capital, restableciendo el giro de su comercio y las comunicaciones con los pueblos circunvecinos. Mientras que el referido Montes trabajaba por asegurar el orden y la tranquilidad en lo interior, salió una division de 500 infantes y 100 caballos, mandada por el bizarro coronel Sámano á perseguir á los prófugos que se habian reunido en el pueblo de San Antonio de Carángui, y que habian sido reforzados con más de 6 mil

paisanos de aquellos pueblos. Ya las tropas del Rey habían sido envueltas entre esta inmensa muchedumbre; sus municiones habían quedado reducidas á los últimos tiros, y se hallaban en poder de los enemigos todos sus cañones, cuando arrojándose el valiente jefe sobre uno de ellos, dió fresco vigor é impulso á su misma tropa, la que se apoderó de él y de un cajón de pólvora; y saliendo entónces de la iglesia una parte de la misma columna que se había hecho fuerte en aquel punto, se rompió de nuevo un vivo fuego, se restableció la confianza en la división realista, y fueron cargados los rebeldes con tanta decisión y empeño que se entregaron á una fuga desordenada, introduciendo por todas partes el terror y el desaliento. Aquella funesta retirada fué marcada con todos los horrores del desórden. Mil y doscientos fusiles, gran cantidad de pertrechos de guerra, equipajes y otros efectos fueron los trofeos con que se adornaron las victoriosas tropas de Sámano....

Caminando el coronel Sámano para la villa de Ibarra en persecucion de los facciosos, recibió un oficio firmado en dicha villa por el marqués de Villa-Orellana, don Manuel Mateus, y por don Carlos Montufar, reducido á proponerle un acomodamiento pacífico que hiciera cesar el derramamiento de sangre, y restableciese la armonía y union entre los hijos de un mismo suelo, que luchaban por la misma causa cual era la del augusto Monarca don Fernando VII. Aunque Sámano conocía que aquella aparente sumision procedía del estremado apuro á que se veían reducidos los rebeldes, y de oíngun modo de un sincero reconocimiento de sus errores, pasó sin embargo aquel oficio al señor Montes para que tomase el partido que tuviera por más conveniente. *Este astuto y esperto general* fijó como bases del prepuesto convenio la entrega de todas las armas á dicho coronel Sámano, la sumision de todos los oficiales civiles y militares, quienes quedarían indultados de la pena capital, y libres todos sus bienes del secuestro, excepto los principales motores de los desórdenes, cuyos nombres eran designados y que no pasaban de diez: comprendiendo á todas las demás clases en la amnistia que ofrecía con toda la solidez que aseguraba su pundonor y delicadeza.

Esta contestacion, que fué enviada por un sargento y seis dragones, produjo una excitacion tan bárbara é inhumana en el ánimo de los facciosos, que sacrificaron rabiosamente aquellos desgraciados emisarios, y cometieron igual crueldad con otros cuatro realistas enfermos que hallaron en el pueblo de Otavalo. Al oír estas tropelias las tropas de Sámano, se dirigieron llenas de un justo furor contra dicha villa de Ibarra, que abandonaron muy pronto los rebeldes huyendo en el mayor desórden.

Así quedó la mayor parte del reino de Quito libre de los estragos revolucionarios á fines de 1812: y el victorioso Montes se dedicó á trazar nuevos planes para el año siguiente haciendo preceder un indulto por los anteriores escesos, si bien ya de este fueron escluidas cerca de 70 personas que con su torquedad y encono se habían hecho indignas de aquella gracia.»

El Sámano que figura en la preinserta relacion era indudablemente montañés, y segun todas las probabilidades de alguno de los pueblos del valle de Cayon: á haber podido comprobarlo hubiéramos hecho su biografía, aunque hubiera resultado incompleta: esta circunstancia hará que aprovechemos los párrafos referentes al gobierno de Montes que digan algo de Sámano, su émulo.

En la *Historia contemporánea de la Revolucion de España*, edicion de 1843, tomo I, página 98, dicen sus ilustrados autores, al reseñar los sucesos de América correspondiente á la misma época:

«Los rejeneradores de América hicieron des-

de muy temprano sensible su influjo en Quito, donde caminaron sus planes entre incertidumbres y oscilaciones. Estalló allí el año 9 la primera sublevacion, que sofocada, se reprodujo al siguiente otras dos veces y no adquirió cierta consistencia hasta el de 811, que vió entrar á las tropas rebeldes con aire triunfador por las puertas de Quito. Su obispo don José Cuero y Caicedo y la mayor parte de los eclesiásticos abrazaron el año próximo el partido de los insurgentes; pereció cobardemente asesinado el presidente conde Ruiz de Castilla: *pero su sucesor don Toribio Montes, favorecido por la victoria, tranquilizó la mayor parte de la provincia y pudo poner por obra sosegadamente los proyectos que mas idóneos reputaba para el fin que se proponia. Valiéndose en el inmediato año de la pericia mostrada antes por el coronel Sámano, le encargó el mando de las tropas que debían salir al encuentro de una expedicion enemiga procedente de Nueva Granada y vencidas en cuantos choques sostuvieron los rebeldes, recibió nueva solidez la pacificacion de Quito, restableciéndose en todo el sistema antiguo.* Algunos triunfos conseguidos por el insurgente Nariño en fines del mismo año y principios del actual, llenaron de esperanza y orgullo á los enemigos de España; con todo, arrojados al valle de Cauca y perseguidos despues de su derrota por los animosos habitantes de Patía, quedó nuevamente tranquilizado el reino.»

Juzgados de tal manera los actos de Montes en aquella parte de nuestras Américas, muy amenazadas ya del espíritu de descomposicion que había de hacernoslas perder, pudo haber la suerte á nuestro experimentado y hábil paisano, que en cuanto estuvo de su parte nada se omitió para que los rebeldes escarmentasen y comprendieran que mientras el honor de España exigiese sacrificio de los que se hallaban con mando en sus posesiones de América, no escasearía ninguna clase de ellos ni faltaría el valor.

Montes unia á su carácter enérgico en la guerra, la mayor dulzura del mando en la paz, y de ser así lo atestiguaron suficientemente sus actos.

En la última obra citada de los sucesos de Quito en 1815 se dice lo que sigue:

«Quito, agitada los años pasados con sucesos, ora siniestros, ora favorables, pasó por la misma oscilacion en el presente. Era el valle del Cauca el foco de los revolucionarios, y á él acudió el sedicioso Montufar apenas libre de la prision en que se le había puesto; pudo desde Panamá, á donde se le había conducido para enviarle á la península, internarse de nuevo en el país rebelde. Otro tanto pensó hacer Nariño, encerrado por espacio de un año en las prisiones de Pasto, pero fué llevado á Lima para desde allí trasportarle á la península sin que sus tentativas ni los esfuerzos que hicieron sus amigos para libertarle produgieran en su favor resultado alguno. Acercábase entre tanto la época que se había propuesto el Teniente Coronel Vidaurrazaga para atacar á los insurgentes de Cauca, y además se hallaba abundantemente provisto de todos los recursos necesarios, que el presidente Montes, á pesar de la excesiva suavidad con que trataba á los revolucionarios había reunido con infatigable celo. Al frente Vidaurrazaga de 1.200 hombres, emprendió la marcha y llegó el 30 de Junio al paso llamado de las Ovejas, cuya posicion defendida por 350 hombres al mando del Teniente Coronel Monsalve, atacó impetuosamente y conquistó en seguida. Prosiguiendo adelan te sin demora, fué á dar con el campo de los enemigos, que le esperaban en formacion de batalla, regidos por el brigadier Cabal, el aventurero francés Serviez y el sedicioso Montufar. Viñeron al punto á las manos, pues el encono con que se miraban no consentía dilaciones, y que-

do la victoria por los realistas; pero cebados estos en el saqueo de las barracas que habian caído en su poder, dieron tiempo á que vueltos en sí los enemigos, acudiesen de nuevo al teatro de su ignominia, se precipitaran rabiosos sobre los nuestros y se ocasionasen una funesta y total derrota. Apenas llegó á noticia de Montes tan infausta nueva, se apresuró á poner remedio á la complicacion de males que podian originarse. Privó del mando á Vidaurrazaga, dióselo al Brigadier don Juan Sámano, retirado en Quito, y esperando las resultas de la causa que se le habia formado por los descabros que últimamente experimentó en Palacé y Calbio, y unidos ambos jefes y dando de mano á sus resentimientos, trabajaron incesantemente á preparar faustos sucesos para el siguiente año.»

Habiendo sido elegido Virey de Santa Fè en 1817 el Mariscal de Campo D. Juan Sámano, eleccion generalmente tenida por inconveniente é injusta, dice Torrente:

«Por cada día se hacia más sensible que no hubiera sido elegido para este delicado empleo el presidente de Quito Teniente General don Toribio Montes. Hacia el mismo tiempo habia sido este ilustre y distinguido guerrero relevado de dicha presidencia de Quito, que habia sido conferido al general en jefe del Alto Perú don Juan Ramirez.

Parece que las causas que mediaron para su exclusion del vireinato de Santa Fè, fueron las mismas que influyeron en su exoneracion del citado gobierno de Quito. Cuando llegó á este reino el referido Montes en 1812, halló muy exaltados los partidos; y aunque con el prestigio de sus insignes victorias logró pacificar completamente aquellas provincias, no pudo templar jamás el encono de los realistas contra los antiguos insurgentes aunque se hubiera valido para conseguir tan interesante objeto de todos los medios que le sugieran su prudencia, su fina politica, sus brillantes talentos y el alto timbre de su nombre y autoridad....»

La bondad de su carácter y su conducta hidalga y generosa le perjudicaron mucho á Montes, segun se ha dicho:

«Estos fueron, añade Torrente, los elementos de discordia que ejercieron no pequeño influjo en el reino de Quito. El sabio Montes se enteró bien pronto de la necesidad de asegurar con la dulzura á estudiados miramientos los corazones que habia conquistado por la fuerza de las armas: aunque conocia bien á fondo las personas y el alto grado de criminalidad de algunas de ellas, á cuyo maléfico influjo se habia debido los horrores de su primera revolucion, se determinó sin embargo á sacrificar en obsequio del bien general toda clase de resentimientos contra estas á establecer con todos indistintamente un sistema rigido de imparcialidad, el cual chocó abiertamente con los más decididos realistas, que no tenían las virtudes necesarias para hacer tan noble desprendimiento de su amor propio, de sus intereses y de sus distinciones: de aquí las repetidas quejas contra este benemérito jefe; de aquí el pintarlo al virey del Perú don Fernando Abascal con los colores más denigrantes; de aquí el representar hasta el mismo Soberano contra la abierta proteccion que dicho Montes dispensaba á los que más se habian distinguido en la primera revolucion, entre ellos á don Juan Manuel Larrea, para quien obtuvo un Titulo de Castilla, con el de Marqués de San José.

Tantas y tan repetidas quejas, que llegaban de todas partes y de personas altamente condecoradas al gobierno de la Metrópoli, no dejaron de hacer una fuerte impresion, y produjeron sucesivamente la separacion de dicho Montes de los mandos de América, si bien á su regreso

á España recibió inequívocas pruebas del particular aprecio del Soberano.

Para graduar la conducta de los magistrados es preciso observar el resultado de su administracion: *el de la del señor Montes no pudo ser más brillante. El reino estaba perdido; Montes lo salvó; aparecieron repetidas chispas revolucionarias; Montes las sofocó; se presentaron varias veces por la parte de Popayan los insurgentes de Santa Fè; Montes los derrocó.* Cinco años duró el mando de este bizarro general, y siempre estuvo en el mayor esplendor la autoridad real....

Sea como quiera, el país sintió la falta de un jefe, que con sus benéficas providencias y esmerado celo habia sabido cicatrizar las llagas de la pasada revolucion; y si no fué todavía más sensible su falta, se debió á la no menos noble y generosa conducta del digno general Ramirez. Santa Fè y todas las provincias de Nueva Granada, que daban por seguro el nombramiento de Montes para aquel vireinato quedaron sumidas en el mayor desconsuelo,....»

Habiendo obtenido D. Juan Sámano un importantísimo triunfo en el Tambo donde se encontró con los enemigos, ocasionándoles una fatal derrota, que les privó de bastante gente, de toda la artilleria, municiones, pertrechos y otros trofeos, el General Morillo, no contento con perpetuar su memoria en la creacion de un batallon que se denominó de Tambo, elevó á Sámano al mando de Virey de Quito, «no advirtiéndole, dice *La Historia contemporánea de la Revolucion de España*, que aquel premio, si bien no enteramente desproporcionado á los méritos militares de tan buen oficial, era superior á su mucha edad y aun á sus talentos políticos.»

Refiriéndose á este mismo suceso, dicen los mismos autores:

«En el vireinato de Santa Fè no se habia alterado la tranquilidad, pues las pequeñas partidas que vagaban por el país no inspiraban el menor recelo, ni ocurría allí más acontecimiento notable que la separacion de Montalvo del cargo de Virey y el nombramiento de don Juan Sámano, cuyas circunstancias ya digimos le hacian poco apropiado para su desempeño. Generalmente se opinaba que hubiera sido más acertado elegir en su lugar al Presidente de Quito don Toribio Montes, que fué relevado también de este destino y sucedido por el digno don José Ramirez; pero la fatalidad preparaba ya los varios elementos de infortunio que más tarde habian de producir catástrofes lamentables.»

Multiplicariamos las citas de diversos autores, contestes en manifestar cuán imprudente fué la determinacion de nombrar á Sámano para un empleo que la generalidad de las personas sensatas y verdaderamente independientes juzgaba hubiese sido más acertado dar á Montes, mas no se crea por esto que este ilustre militar habia desmerecido en lo más mínimo de la estimacion del Rey y de los ministros; todo al contrario, al regresar á la Península obtuvo nuevos honores, recibiendo las satisfacciones que más agradan al que cumplió siempre con sus deberes.

En 1815 le fué concedida la Gran Cruz de Isabel la Católica.

En 1816 la de San Hermenegildo.

En 1820 se dignó S. M. ponerle por su mano la Gran Cruz y Banda de San Fernando, y hacia aquel tiempo fué nombrado vocal de la Suprema asamblea de la Orden de Isabel la Católica, con residencia en la Corte, en atencion, dice el nombramiento, á sus servicios y distinguidos méritos, y pacificacion del reino de Quito y otras provincias en América.

En un tarjetón de forma de cruz que posee D. Agustín San Pedro, Alcalde que ha sido últimamente del Ayuntamiento á que pertenece el lugar en que nació el Excmo. Sr. D. Toribio Montes, y existe en la casa que fué de la familia de este benemérito militar, se lee lo siguiente, que resume los principales empleos y condecoraciones que obtuvieron él y su ilustre hermano.

«Viron: Los Excmos. Sres. D. Toribio y don Francisco Antonio Montes y Perez, Caballeros del Orden de Santiago, Tenientes Generales de los Reales ejércitos de Infantería y de marina, Comandantes Generales del de operaciones y de la escuadra de S. M. Católica, Gobernadores y Capitanes Generales de los Reinos de América y España, hermanos é hijos de esta casa.»

También existe en poder de D. Tiburcio de Terán y Cuesta, vecino de San Mamés, una carta fechada en Madrid el 16 de enero de 1820 y firmada por D. Toribio en que se dan al don Tiburcio algunas noticias sobre los últimos nombramientos que hemos citado.

Mucho sentimos no haber podido dar noticias más completas de la vida de nuestro biografiado, pero, incompletas como son estas, nos dan á conocer una gran figura, un nombre que no deben olvidar nunca sus paisanos para que se sepa siempre que la provincia de Santander dió en todas épocas personas que se distinguieron sirviendo con honra y altos merecimientos á la patria; y que hubo familias que contaron á pares los tenientes generales, como aconteció con esta, según hemos visto, que tenía á don

Toribio, Teniente general del ejército de tierra, y á su hermano don Francisco, cuya biografía publicaremos detalladamente, Teniente General distinguidísimo de la Armada, además de otros individuos, que si no alcanzaron puestos tan elevados, obtuvieron el honor de que consignasen las historias patrias sus hazañas, como sucedió á don Bartolomé Montes herido á la vez que el inmortal Velasco, con quien fué conducido á la Habana, con toda clase de respetos y consideraciones, según se verá en sucesivas efemérides.

Tudanca, patria de los Montes, de los Cuesta, y del P. Rávago, tendrá siempre la satisfacción de haber sido cuna de personajes tan eminentes y distinguidos.

Mayo 8 de 1467.

El importante documento que vamos á dar á conocer á continuación, lo hemos copiado del original que existe en el archivo de la ciudad leg. 1-16 y está escrito en pergamino y tan bien conservado como si hubiese sido hecho en nuestros días.

Es la Real Carta de don Enrique IV á la cual nos referimos en la efeméride 25 de Enero de 1466, pág.^a 30, dada á consecuencia de los sucesos que tuvieron lugar en las calles de Santander contra las huéspedes del marqués de Santillana, cuyo suceso referimos en el lugar expresado con alguna amplitud.

Dice así:

«Enrique: Por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve de Algecira, é de Gibraltar, é Señor de Vizcaya, é de Molina: *Por facer vien, y merced á vos el Concejo, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, é homes buenos de la villa de Santander* acatando los muchos lealtad, é fidelidad, con que vosotros me haveades servido, especialmente despues que los movimientos presentes se comenzaron en mis Reinos, é los muchos é buenos servicios que buestros antepasados hicieron á los *Reyes* de Gloriosa memoria, mis progenitores, tengo por vien é es mi merced que esa dicha Villa, de aquí adelante en todas, é qualesquiera parte que se hoviese de nombrar, se nombre é llame, é intitule NOBLE é LEAL VILLA DE SANTANDER, é por esta mi carta, é por su traslado signado de Escrivano publico, mando á los Infantes, Duques, Condes, Marqueses, Ricos homes, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores, é á los del mi Consejo é Hoidores de la mi Audiencia, Alcaldes, é otras Justicias qualesquier de la mi casa, y Corie é Chancillería, é á los mis Contadores mayores, é oficiales, é á los subcomendadores, Alcaldes de los Castillos, é Casas fuertes, é llanas, é á todos los Concejos, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Cavalleros, Excuderos, Oficiales é homes buenos de todas las Ciudades, é Villas, é Lugares de los mis Reinos, é Señorios, é á cada uno de ellos, que hagora son, é serán de aquí adelante, que vos guarden, é fagan guardar esta merced que vos yo fago; E que en todas las escripturas, é lugares donde esa dicha Villa se liaya deponer, é nombrar, la llame, é ponga, é nombre, é intitule: LA NOBLE é LEAL VILLA DE SANTANDER, Emando á las dichas mis Justicias, que lo fagan luego pregonar públicamente, por la mi Côte é por las plazas é Mercados de las dichas Ciudades, é Villas, é Lugares, porque todos los sepan, é guarden así de aquí adelante; sobre lo qual: Mando al mi Chanciller é Notarios, é á los otros mis oficiales que están á la tabla de los mis Sellos, que vos den, é libren, é pasen, é sellen mi carta de Privilegio, la mas firme, é bastante que les pierdès, é menester ho-veriedès; E los unos, nin los otros, non fagadès, nin fagan hende hal, por alguna manera, sopena de la mi Mercèd, é de diez mil maravedis, para la mi Cámara: Edemás mando al home que les esta mi carta mostrarè, que los emplace, que parezcan ante mi, en la mi Côte, doquier que yo sea, del dia que los emplazarè fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena, sola qual, mando á qualquier Escrivano publico que para esto fuere llamado, que de ende al que la mostrare Testimonio signado con su signo, por que yo sepa en como se cunple mi mandado. Dada en la mui Noble y Leal Villa de Madrid, á ocho dias de Mayo, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo, de mil, é quatrocientos, é sesenta y siete años.—Yo el Rey.—E yo Juan de Oviedo, Secretario del Rey nuestro señor la fice escribir por su mandado.—Registrada: Pedro de Córdoba.—Joannes Chanciller.»

Por otra Real Carta de esta misma fecha, Enrique IV revocaba, anulaba y daba por ninguna y de ningún valor ni efecto la merced que de Santander con su castillo y fortaleza, tierra, término y jurisdicción, rentas, pechos y derechos pertenecientes á ella, había hecho á don Diego Hurtado de Mendoza, Marqués de Santillana, Conde del Real, de su Consejo: uno de cuyos párrafos copiamos en la citada efeméride, pag. 30.

Mayo 8 de 1880.

Fallece en Lóndres don Fernando Velarde y del Campo Herrera, sobre cuya vida y escritos vamos á dar noticias muy extensas por la circunstancia de que, habiendo sido América el teatro donde manifestó principalmente las condiciones de su genio y siendo muy poco conocido en su tierra, á la cual dedicamos nosotros nuestros trabajos humildísimos, no llenaríamos nuestro propósito si, por ahorrar unas cuantas cuartillas dejásemos de referir lo que de él biografiado sabemos.

Don Fernando Donato Velarde y del Campo Herrera nació en el lugar de Hinojedo, del ayuntamiento de Hongayo en el partido judicial de Torrelavega, cerca de la confluencia del Saja y del Besaya inmediata á las villas de Torrelavega y Santillana y á cuatro leguas próximamente de Santander, el día 12 de diciembre de 1823, según lo expresa la siguiente copia de su partida de bautismo, que consideramos oportuno dar á conocer, porque habiendo ido á América muy joven, vivido allí bastantes años y publicado allí sus más importantes libros, que adquirieron tanta fama, andando el tiempo pudieran ponerse en duda su patria, como con menos motivos ha sucedido con personajes de la más alta distinción y nombrada á quienes se les habían atribuido dos á tres pueblos de naturaleza.

Los apellidos Velarde y Bustamante del señor padre de don Fernando y los Campo Herrera de su señora madre, son de los más esclarecidos de nuestra provincia y los títulos de nobleza que hemos visto prueban la antigüedad de esta.

La copia de la partida de bautismo dice así:

«Don José Vela Ríos Presbítero Cura Párroco de la Iglesia Parroquial de San Saturnino del lugar de Hinojedo. Arciprestazgo de Santillana, Obispado de Santander.

Certifico que en el libro de bautizados de esta citada Parroquia de San Saturnino (obispo y Martir) de este lugar de Hinojedo, Yo el Bachiller D. Francisco Xavier Velarde Presbítero Cura unico, y Beneficiado Mayor de la misma, día catorce del mes de Diciembre del presente año que fina, de mil ochocientos veinte y tres bauticé solemnemente, exorcisé, oleé, y crismé á Fernando Donato: cuyo nacimiento fué antes de ayer, día doce mas próximo: Es hijo legítimo de D. José Manuel Velarde y Bustamante, y D.^a Ciriaca del Campo Herrera mis feligreses, y nieto legítimo por línea paterna de don Alonso Velarde y de D.^a Cristina Bustamante y Quijano vecinos y naturales respectivamente de este dicho pueblo y del de Santiago feligresía de Cartes, siendo también del Concejo de Mogro Jurisdicción de Torrelavega y del de Arenas Valle digo del Real Valle de Iguña D. José Nicolás del Campo Herrera, y D.^a Francisca Ruiz Collantes; son sus Padrinos D. Fernando Barrera residente en este domicilio y la espresada abuela paterna, que tocó al referido Parvulo en el acto del mismo bautismo, advertiles la cognación espiritual contrahida con él, y lo ulterior que previene el ritual romano, fueron testigos Silverio Balmori y Valentin Obregon residente en este domicilio, y para que conste lo firmo fecha ut supra, don Francisco Xavier Velarde....

Concuerda fielmente la precedente partida con su original, al que me refiero. Hinojedo Mayo veinte y tres de mil ochocientos ochenta y cinco.—José Vela Ríos—Sello de la parroquia.»

Don Fernando de Velarde abandonó la casa de sus padres cuando contaba catorce años, y puede deducirse por su despedida de la Montaña en magníficos versos, que su educación había sido esmerada por más que su primera composición en aquella edad, era más hija del genio que de la educación, por más que sin esta no era fácil conseguir tan pronto escribir lo que había de ser objeto de la crítica de reputados poetas y de hombres de notorio gran saber según luego veremos.

Puede decirse juzgando *á posteriori*, que don Fernando Velarde marchó á América más que á ganar dinero como comerciante, según sucede á la generalidad, á escribir, á enseñar, á cantar los grandes primores de la naturaleza en aquel privilegiado suelo. Salió de su tierra siendo ya poeta, poeta se manifestó en su tránsito, y poeta le vemos desde que saltó á tierra hasta que murió, alternando con esta clase de trabajos otro consagrado al periodismo, y dedicándose á la enseñanza. La provincia de Santander no ha tenido en las Américas sólo grandes Vireyes, magistrados sobresalientes, prelados ilustres, militares de la más alta distinción, comerciantes muy acaudalados, y filántropos: ha tenido escritores y poetas de alta significación y renombre, y con dificultad se olvidarán en aquellos lejanos países los nombres de don Anselmo de la Portilla, natural de Sobremozas, gran periodista y distinguido poeta, de don Fernando Velarde, de Hinojedo, periodista, autor de varias obras didácticas y gran poeta, ni el de don Pascual Riesgo, santanderino, periodista en la Habana, ni el de don Casimiro del Collado, de Santander, que, como poeta, ha merecido que se ocupen de él satisfactoriamente escritores colocados en primera línea.

Velarde salió de Santander saludando á la capital de la Montaña y nunca se olvidó de ella por más que murió, puede decirse, llamandola ingrata.

De ninguna manera puede mostrarse mejor su cariño que insertando, para repetir luego necesariamente algunas estrofas, la magnífica composición que dedicó al caso, en la que descubre ya el autor el nervio, firmeza y grandilocuencia de la frase, al lado de una gran espontaneidad, tangible en la manifestación de sus sentimientos patrióticos.

LA DESPEDIDA.

A mi nunca olvidado Basilio Sanchez Piélagos.

«Comprendo que el periodo mas bello de mi vida
Fugaz con sus encantos al mar vino á morir.
Conozco que principio mas triste otra existencia.
Silencio!...y avancemos al negro porvenir.

El sol entre nublados
A intervalos se oculta,
Y á intervalos deshace
La negra confusion.
Allá en los horizontes
Las nubes se condensan,
Formando enormes monstruos
Que raudos se atropellan,
En grupos gigantescos,
En lóbrego monton.

Con mares bonancibles y blanda brisa en popa.
La espléndida fragata comienza á navegar.—
Muy pronto dejaremos los ámbitos de Europa,

Cruzando los desiertos magníficos del mar!

Orgullo de estos mares, amor de estas riberas
Suspende tus cantares, tus gritos de placer,
Y, oyendo de mis trovas las notas plañideras,
Contempla enternecida las lágrimas sinceras
Que vierto al despedirme, querida Santander.

Son lágrimas sentidas,
De un hijo que te adora,
Que siente al despedirse
Mortal desolación.
Son lágrimas muy tiernas
Dolientes y espontáneas...:
Adiós mi dulce patria...
Adiós...mi eterno amor!

Jamás entre las rocas
Gigantes de la barra,
Jamás ha resonado
Tan entrañable adiós!
Recíbele entre tanto
Que voy á extraños climas.
Acaso de esperanzas
Quiméricas en pos.

Carísimas montañas, recónditas mansiones,
Asilos ignorados de paz y de salud,
Guardadme cariñosa mis tiernas afecciones,
En tanto que iracundo me lanza á otras regiones
El génio que preside mi triste juventud.

Montañas es muy triste, muy triste contem-
(plaros
Del viento y de las olas rugientes al fragor.
Montañas es muy triste, muy triste abandonaros
Dejando en esos valles afectos ay! tan caros,
Dejando en esos valles perdido tanto amor.

Oh pátria! si supiera que nunca volvería
Debajo de tus robles por fin á descansar,
En medio de estas ondas audaz me lanzaría
Y al menos ay! mis huesos llegarán algun día
En tus riberas tristes por siempre á reposar.

Oh dulce pátria mía, cuán rápida te alejas:
Los montes ya trasponen la línea horizontal,
Se pierden en los vientos inútiles mis quejas
Y en medio de los mares atlánticos me dejas...!
Tu hijo oh madre mi! tal vez no volveré...!

Fantasma de los sueños de mi confusa infan-
(cia
Vision incomprendible de mi fugaz niñez,
Oh nunca, nunca dudes de mi eternal constan-
(cia,
Te llevo á todas partes, cual mística fragancia
Oh estrella de mi vida, jamás te olvidaré

A mi te aparecistes, cual rubia alegría.
Y abristes á mi alma la obscura eternidad...
Después iluminando la atmósfera sombría,
Te fuiste para siempre, dejando el alma mía
Perdida en un desierto de misera orandía.

¿Por qué te apareciste tan bella al desgraciado?
¿Por qué mi alma triste de tí se enamoró? —
¿Por qué la suerte infausta de tí me ha separado,
Purísima azucena de mi doliente amor?...

Mas ya por to las partes circundan horizontes
La vasta superficie, convexa y circular.
Detrás desaparecerán las cumbres de los montes
Y solo ven mis ojos los cielos y la mar.

Oh hermoso paraíso de paz y de alegría,
Feliz ó desgraciado yo siempre te amaré!
Te quiero con el alma, gloriosa pátria mía,
No esperes que te pague con vil apostasía
a más cosmopolita ni apostata sere.

Yo dejo en esos valles
Confusas esperanzas,
Amores y alegrías
De eterna duración.

No estrañes que al mirarte
Quizá la voz po-trera
Suspire enternecido
Con tanto desconocido
Mi triste corazón.

En páramos horribles,
Errante peregrino,
Y acaso abandonado
Del mando en el confin.
Tendré consolaciones
Muy dulces, pátria mía,
Tendré por compañeras
Tus plácidas memorias,
Ya cante en los desiertos,
Ya brinde en el festin.

En mágicos palacios ó en misera cabaña
Tus plácidas memorias de amor me exaltarán,
Si muero desgraciado vagando en tierra ex-
(traña,
Con euan profundas ansias, oh mi querida Es-
(paña.
Mis labios moribundos tu nombre invocarán!

Mas oye —Si algun día
Resuenan en tus playas
Mis trovas plañideras
En triste vibración:
Si entonces te complacen
Y en ellas te glorias;
Si entonces me bendices,
De amor enternecida;
Entónces ¡ay! entonces
Se cumples mi ambicion.

El año 1845 obtuvo del Gobierno la secretaría
de la Tenencia de Gobierno de la villa de Santa
Clara (Isla de Cuba) y alternando los trabajos
delicados de este destino con la publicacion de
versos que allí escribia, la prensa cubana le de-
dicó frases tan halagüenas como la de que don
Fernando Velarde *comenzaba su notabilidad
literaria por donde otros concluian*.

Por donde quiera que Velarde pasaba sonaban
los armoniosos ecos de su bien templada lira,
y no podia menos de suceder esto al ver surgir
de repente el archipiélago canario y su gigán-
teó Teide, al que dedicó inspiradísimos versos.
Saludó asimismo á la reina de las antillas, y
en la Isla de Pinos volvió á acordarse de su pue-
blo, poniéndose triste al recordar á Europa: se
acordaba de la melancolía augusta que cuando
era niño sentia al oír de noche las lejanas vi-
braciones de las campanas del convento de
Corbau.

En las manifestaciones del dolor, en sus re-
cuerdos eternos al país en que vió la luz pri-
mera, se parece mucho este grandilocuente
poeta á nuestro sencillo, inspirado y sentimen-
tal Gutierrez de Silió: á ambos les preocupaba
mucho su tierra y los dolores físicos ó morales
que sentian lejos de ella; venian á llorarlos á
ella, como si se trasportasen en cuerpo y alma,
desde las más ó menos lejanas tierras, á la tierra
en que nacieron. Y la verdad es que quien los
lee se acostumbra á sentir lo mismo que sintie-
ron ellos.

Los cánticos que dedicó Velarde á la cordi-
llera de los Andes, á las orillas del Amazonas y
á otros puntos de América, en su precioso libro
Floras del Desierto, publicado en Lima, están
como todo lo que escribió en América lleno de
grandeza, siendo de lamentar que en Europa
no existan más ejemplares que los que, por ca-

sualidad, pudo adquirir algún apasionado de su tierra entre los montañeses que vinieron del punto donde tantos millares se vendieron.

El primer libro que creemos dió á luz fué *Flores del Desierto*, Lima 1848, agotándose enseguida la edición; hizo para él un extensísimo y erudito prólogo Alcalá Galiano, y de él tomamos la parte en que más directamente se dirige á nuestro biografiado, con lo cual conseguiremos á la vez dar á conocer algunos de los versos que contiene.

«Trabajada España, dice Alcalá Galiano, cual nación otra alguna por esos elementos de desorden que fermentan en la moderna sociedad y preparan una laboriosa regeneración, revela por boca de sus poetas los encontrados impulsos que le desgarran el pecho. Carcomida por la duda y abrazándose en el ansia de la fe, que es el estado normal de nuestra mente (sobre todo en los pueblos meridionales, más ricos que de reflexión de sentimientos) ya prorrumpe en cánticos de amargura, ya entona el himno solemne de la esperanza. Separada por una sima insondable de lo pasado, incierta sobre su porvenir, descontenta de lo presente en que todo titubea y fluctúa sin hallar el apetecido asiento, ya cede á la desesperación, ya parece que retrocede á cobijarse bajo el asilo de las tradiciones, ya se lanza como desbocada en pos de cuantos fantasmas y ensueños concibe su acalorada fantasía. Y todos estos efectos tan opuestos entre sí, son igualmente verdaderos y espontáneos, por que la verdad y espontaneidad son el hecho dominante en la nueva escuela. No solo en la parte espiritual de sus creaciones, sino en la material, por decirlo así, resulta el signo que la distingue: pudiendo servir de muestra cuán diverso y aun exacto á la par es el modo que tiene de ver y descubrir las bellezas del mundo externo. Hasta aquí nuestros poetas solo conocían una naturaleza de convención, siempre afectada y falsa. Sus praderas estaban esmaltadas de flores, sus fuentes eran cristalinas, verdes sus pámpanos, umbría su floresta, refulgentes sus astros, bravas sus olas, horrisonas y retumbantes sus tempestades: de estas frases sancionadas ya por el uso, rarísima vez salían y aun en esas raras con escaso acierto. Uno de los mejores poetas aún vivos se arrojó á esta comparación:

Cual yerba ponzoñosa entre arenales.

y fué muy aplaudido. La imagen sin embargo es falsa. Los arenales, si algo producen, es esparto, retamas y acacias: las plantas venenosas crecen en tierra abundante de jugos y los impenetrables bosques de Java ó los pantanos de la Guayana son su asiento favorito. Baste para demostrar cuán poco se observaba la naturaleza: y en cuanto á si esto sea ó no un defecto, dire que ni Virgilio ni Dante, es decir, los jefes de una y otra escuela ofrecen modelo sobre este particular. Mucha latitud se puede conceder á los caprichos de la imaginación; mas la verdad es eterna y nunca hay provecho sólido en quebrantarla. Los ingenios de la generación actual pintan de un modo mucho mas minucioso y fiel. Si hablan de la Luna, por ejemplo, no se contentan con referirnos que su luz de plata baña la tierra, vaciedad que á fuerza de repetirse nada dice ya al alma. Los poetas insignes de nuestros días se elevan en abstracción fantástica y alcanzan en lo infinito al melancólico planeta que gira lentamente, como impelido por la eternidad, nos describen lo que sus ojos miran exaltados á tan sublime altura, la atmósfera, el mar y el continente bajo el aspecto más poético á la vez y verdadero; y, no satisfechos con el colorido físico, expresan también las mas puras y deleitables emociones que pueden conmover á las almas generosas y sensibles en medio de la contemplación de tan grandioso

panorama. Hé aquí como Velarde la describe:

Sarcófago insondable de siglos ya olvidados,
Necrópolis inmensa de un mundo que ya fué,
En vano te apostrofan los bardos inspirados:
Tus muchos habitantes están petrificados;
Ni el choque de los astros los puede conmover!

Oh noche de los tiempos! oh abismo cinerario,
Cuán pobre te ilumina la luz de la verdad
Que mano imperturbable, qué genio temerario
Desdoblará tus pliegues, terrífico sudario,
Disipará tus sombras, confusa eternidad!

Espíritus de esencia mortífera y sombría,
Pasad atropellados en torva confusión.
Cantábricas riberas, Madrid, Andalucía!
Recuerdos de entusiasmo, de amor y de alegría
Ungid con vuestra magia mi enfermo corazón.

Venid más alhagueños, más puros que la aurora
Que pinta de colores el pórtico oriental:
Llenad enamorados el alma que os adora
Más suaves que las ondas de música sonora,
Más vívidos y ardientes que el Sol meridional.

Con mágico prestigio la noche magnetiza,
La tierra está dormida, la inmensidad también:
Desmayan los sentidos, cual pálida ceniza
Y el genio en sus ardientes insomnios profetiza
El triunfo irrevocable del infinito bien.

Del Universo-mundo la eterna melodía
Rodando en las esferas vivientes retumbó:
El horizonte irradia, cual nueva teofanía:
Los cielos se estremecen levántate alma mía
Levántate y suspira, doliente corazón!

La Luna en el Oriente las cúspides clarea,
Dilata y trasparente la turbia inmensidad;
Del alto firmamento las bóvedas blanquea
Los Andes y el Oceano Pacífico hermosea,
Cual súbita alegría, cual esperanza audaz.

La atmósfera se puebla de formas peregrinas
Del rayo de la Luna visibles al trasluz:
Flotantes muchedumbres de sílfides divinas
Que pasan confundidas en turbas repentinas
En medio de las sombras bañadas de la luz.

Valientísimo cuadro, superior á toda admiración, cuya fuerza de claro-oscuro nos pone el paisaje ante los ojos y en cuyas dimensiones ilimitadas resplandece el planeta en admirable perspectiva. Tal como le concibe la inteligencia en su vuelo y tal como nuestros ojos mequinos alcanzan á contemplarle en el inmenso vacío. Ni bien satisfecho con la pintura material, por decirlo así, nos revela en dulcísimas melodías los recuerdos deleitables de tiempos más venturosos que despierta en su alma *la Virgen de la eternidad*, comunicándonos eléctricamente la magia de su ternura con fuerza irresistible. Oigámosle pues:

Los ecos multiplican en círculos profundos
Las músicas que exhala la dulce inspiración:
Canciones amorosas que vienen de otros mundos—
Ondulan hondamente, dejando moribundos
Y armónicos estuvis en lenta oscilación.

Carísimas memorias! amor melancolías!
Qué bellas sois ahora! qué plácidas surgís!
Oh músicas dolientes de muertas alegrías!
Cuán llenas de profundas, gloriosas melodías
Cantando con la Luna solícitas venís!

Memorias de otro mundo! la amarga desventura
Del pobre desterrado venís á consolar:

Conozco en ese acento de incógnita dulzura
La voz de la esperanza que lánguida murmura
Y triste me convida de amor á suspirar!

Secretas conmociones del ánimo doliente,
Mis nervios sacudidos galbánicas flotais;
Mas luego soporosas, mas vagas que el ambiente,
Mis párpados rendidos besais muy suavemente
Y luego nos sí á donde fantásticas os vais...

Forzoso me será por no dilatar me en demasía pasar aquí por alto las bellezas secundarias de nuestros principales autores, pues de lo contrario, ocasion fuera de celebrar la riqueza y gala de sus formas, la armonia de sus períodos, la copia inagotable de su adorno, que por donde quiera ostentan con prodigalidad, acaso excesiva. Si algo me atreviera á solicitar de nuestros grandes ingenios, sería un poco más de corrección; pero me contiene el reflexionar que la corrección es prenda de la edad madura y que en ella hierve aún el ímpetu insolente de la juventud, por que los poetas españoles del día, jóvenes casi todos de edad, lo son todos de inteligencia.

En su número y secta, no como discípulo y si como compañero, viene ahora á reclamar Velarde un puesto, y los títulos que abonan tal pretension bien pueden arrostrar el exámen más escrupuloso y austero. Cuál sea el rango que le quepa en suerte no es difícil vaticinarlo: alentado por la defensa que he expuesto de mis convicciones y de su práctica, *me atreveré á sostener con la mayor franqueza que bien merece figurar entre los mejores poetas líricos contemporáneos. Hijo de la naturaleza, quizá sin erudicion profunda, sin elementos científicos, luchando siempre con las necesidades materiales de la vida y con la implacable adversidad de su fortuna; pero arrebatado siempre por la fogosidad indomable de su genio entona sus armoniosos cánticos con la inspiracion más independiente y espontánea, con el sentimiento más sincero.*

Intérprete fiel de los instintos que afectan actualmente el espíritu de la humanidad, ora nos arroja en las tenebrosas profundidades del mas amargo desconsuelo, de la mas íntima desventura, ora nos sublima extáticos en su exaltacion enérgica á las regiones infinitas donde fulgura resplandeciente y glorioso el Sol de la inmortalidad celeste. Vago unas veces como el áura vespertina que regala sobre la transparente superficie de un lago; desesperado y turbulento otras, como el Océano, cuando el huracan se desenfrena en sus magníficas soledades; apasionado y suave, como una mujer enamorada en los delirios primeros de su juventud virginal; y fatídico y sombrío, como un leon que rugie colérico en los arenales africanos. La vista de una noche tormentosa desarrolla sus ideas fantásticas y audaces; el aspecto de la naturaleza inanimada, ora se presente bajo las risueñas formas de un rio tropical, ora se revista de aquellas tintas puras y transparentes, adornos espléndidos de las playas gaditanas, aviva las tendencias pantásticas del siglo actual y de la filosofía en él preponderante: si contempla el cadáver de un niño, describe su melancolica hermosura, le compara á sus maiogradadas ilusiones y recorre todas las vicisitudes de la vida humana: el suicidio le lleva á interrogar con abatimiento los misterios de la nada y los dolores incógnitos del alma; la virgen que consagra á Dios los frágiles encantos de la juventud, exalta su imaginacion y le infunde inesfables emociones de consuelo; y envueltos en todas esas sensaciones brotan por donde quiera los gemidos tristes de una pasion ardiente y generosa, concebida, como él mismo lo expresa,

Al despertar de los sueños
De la dichosa inocencia,
Cuando sintió mi existencia
Por vez primera ansiedad

alimentada y embellecida con las primeras afecciones del corazon, con las primeras ilusiones de la vida; fecundizada con lágrimas eternas, purificada en la amarga crueldad del infortunio y divinizada en fin por el fervor entusiasta y la sublime idealidad del poeta. Tales bellezas no son comunes y bien merecen el homenaje de la mas cabal y fundada admiracion. Por lo que hace á sacar de ellas señalados ejemplos fuera estensa la tarea, puesto que á continuacion van estampados. Busquelos aquí el lector y encontrará á la vez amplia indemnizacion del tedio que debe oprimirle, si tuvo la constancia de acompañarme hasta ahora en mis áridas investigaciones.—*Alcatá Galiano.*»

Después de *Las flores del Desierto* publicó otro libro, exornado con muy buenos grabados y una composicion musical que le habia sido dedicada, figurando á la cabeza de él un retrato magníficamente hecho de la señorita J. A. T. á quien dedicó su precioso primer canto. El libro fué impreso en New-York—1860, y de esta obra daremos á conocer alguna composicion, no sin hacerlo antes del magnífico artículo que el famoso poeta y distinguido crítico D. Antonio de Trueba publicó en *El Museo Universal* en 1865. Hele aquí:

CÁNTICOS DEL NUEVO MUNDO.

I.

«Hace pocos dias llegó por casualidad á mis manos un libro en verso, impreso en Nueva-York en 1860, cuyo autor era D. Fernando Velarde, y cuyo título es el que encabeza estos renglones. Nunca he tenido grandes deseos de atravesar el Atlántico, porque para mi ambicion, á Dios gracias ya satisfecha, me ha parecido siempre teatro más que suficiente nuestra querida península, y ojalá pensasen como yo esos pobres incautos jóvenes, nuestros compatriotas, que buscando la realizacion de mentidos sueños de felicidad, van á encontrar una tristísima sepultura, olvidada apenas se cierra, en el nuevo mundo donde por primera vez conocen cuán desconsolador es dirigir la vista al horizonte y no descubrir el campanario de su aldea y el humo que se alza del hogar de sus padres. Pero á pesar de que no tengo gran deseo de contemplar desde cerca el mundo de Colon, ó mejor dicho del diablo, que parece haberse apoderado de aquel hermoso y desventurado continente, me gusta observar y estudiar, aunque sea desde lejos, la vida y el progreso de aquellos países á donde nuestros antepasados llevaron su civilizacion y su idioma. Por eso acogí con alegria y viva curiosidad el libro que llevaba el título de *Cánticos del nuevo mundo*; pero los primeros versos en que fijé la vista me revelaron que su autor habia nacido en nuestras montañas cántabras y me revelaron más aún: que vivía con el corazon y el pensamiento en ellas, lo cual era para mi un gran título de simpatía y aun pudiera decir de cariño.

Pidiendo á la persona que me habia facilitado el libro noticias del autor, me dijo que don Fernando Velarde, nació en las orillas del Besaya, es decir, en las montañas de Santander, es uno de los españoles que por su ilustracion, su laboriosidad, su talento y sus nobles sentimientos más honran á nuestra patria en América. Dedicado á la enseñanza de la juventud, para lo cual posee grandes y multiplicados conocimientos, con sus libros y su palabra ha proporcionado la más sólida y brillante educacion á multitud de jóvenes en la mayor parte de las repúblicas hispano-americanas, en cada una de las cuales se fija por algun tiempo para pa-

sar sucesivamente á las demás. Sé particularmente que la más dulce esperanza de su vida es la de volver á los valles donde pasó la infancia y esperar en ellos el término de su fecunda y laboriosa vida; pero si así no lo supiera, sabríalo por el libro que motiva este artículo, libro cuyas páginas están perfumadas y vivificadas con el dulce y santo amor de la patria.

Damos á conocer los *Cánticos del Nuevo Mundo*, copiando los trozos que más caracterizan á la obra y al autor, porque justo es que en España se conozca y se aprecie debidamente á aquellos de sus hijos que la aman y la honran en el extranjero, si es que extranjeros podemos llamar á aquellos países donde hierve nuestra sangre, vive nuestra fé y se habla nuestro idioma.

El libro empieza con un cántico de dolor, que no se puede leer ni oír, sin profunda emoción. El poeta se prepara á abandonar quizá para siempre las montañas donde están todos sus recuerdos y todos sus amores de niño y adolescente, y en la triste velada que precede á su partida, desgarrá su corazón con estas magníficas estrofas que rebosan lágrimas y desconsuelo:

La tarde estaba triste, fatídica y medrosa,
como un tenaz recuerdo de un ya imposible
(amor;
los montes proyectaban su sombra silenciosa,
las brisas murmuraban un himno de dolor.

En medio de las brumas que pálidas flotaban,
allá en los horizontes magníficos del mar,
del sol á los reflejos las naves blanqueaban
cual cisnes que en otoño se juntan y se van.

Yo contemplaba inmóvil aquellas playas solas
como un emblema triste de mi doliente amor
y en los peñascos cóncavos los vientos y las olas
bramando se estrellaban con lúgubre fragor.

La noche que llegaba, los mares que rugían,
del sol agonizante la amarillenta luz,
las aves que pasaban, las hojas que caían,
de un templo, ya ruinoso, la solitaria cruz;

Mi espíritu llenaron de insólita grandeza
y voces de otros mundos y músicas oí,
y en un delirio inmenso de júbilo y tristeza
tu augusta apoteosis en el empíreo ví.

Jamás será tu esposa—los ángeles dijeron,
la muerte sollozando besó mi corazón,
y en todos los abismos los ecos repitieron:—
¡Oh sueño de mis sueños, ¡adiós! ¡adiós! ¡adiós!

Anoche, sorprendiendo mi madre en mi tris-
(teza
la causa verdadera de mi aflicción quizá,
¿qué tienes? me decía; más yo tan sólo pude
echarme entre sus brazos, mirarla y sollozar.

Tú has visto esos hondos cantábricos mares
rugir bajo el ala del negro huracán;
tú has visto esos tumbos que avanzan hirvientes
y chocan y saltan en blancas columnas
y brillan y caen y vienen y van.

Tú has visto esas rocas que el mar no carco-
(me,
que el Sol no calcina ni abate el turbión;
contéplalas firmes después de cien siglos.
Pues mira cuál ellas, allá entre las olas
del mar de los tiempos, será mi pasión.

Y entonces las cartas de un rústico niño
tal vez te avergüencen, te censan quizá!
¡Las cosas lejanas se olvidan tan pronto!
—Las tristes estrofas que escribo llorando

tu mano inconstante tal vez romperá.

¡Ay! todos me dicen que todo se olvida,
que pasa y no vuelve jamás el amor!
Y yo me estremezco de horror al oírlo,
se caen de tristeza las alas del alma,
se borra del alma la imagen de Dios...!

Yo haré que te cante en todas las lenguas,
poetas dolientes, amantes sin fin;
yo haré que bendigan tu nombre y tu imagen
en todas las playas de todos los mares
y en todos los tiempos que están por venir.

Después de exhalar este dolorido cántico se
embarca en Santander, y cuando va perdiendo
de vista al continente, cuando ya sólo ven sus
ojos los cielos y la mar, esclama:

¡Oh, patria, si supiera que nunca volvería
debajo de tus robles por fin á descansar,
en medio de estas ondas audaz me lanzaría
y al menos ¡ay! mis huesos llegaran algún día
en tus riberas tristes por siempre á descansar.

¡Oh, hermoso paraíso de paz y de alegría,
feliz ó desgraciado, yo siempre te amaré!
te quiero con el alma, gloriosa patria mía,
no esperes que te pague con vil apostasía,
jamás cósmopolita ni apóstata seré.

La nave continúa alejándose de las costas es-
pañolas y el poeta ve de repente surgir de las
aguas un monte cuya cima, al tocar el cielo, se
enciende y esparce su rojiza luz por las soledades
marinas. Aquel monte es el volcánico Teide
que señorea el archipiélago Canario, y el poeta
le saluda con un entusiasta cántico:

¡Salud, salud mil veces, gigante del abismo,
magnífico fragmento del Atlas colosal!
En medio de las nubes altísimas pareces
pirámide estupenda, gigantesco fanal.

De opuestos hemisferios los límites señalas
y ves el gran desierto de Sahara abrasador
en tanto que en tus flancos se estrellan las cor-
(rientas
que vienen de los polos y van al Ecuador.

Tú has visto los portentos del mundo primi-
tivo,
quizá contemporáneo de Adán y de Noé;
tú has visto los fantasmas de la existencia hu-
(mana,
pasar como esas olas que mueren á tus pies.

Oh Teide ¿qué decías allá en el siglo quince
al ver al hombre débil del globo vencedor,
al ver el géneo inmenso del inmortal Colombo,
al ver de Gama ardiente la audaz inspiración?

Sin duda enmudecistes en medio de tu asom-
(bro
al ver aquellos héroes del piélago al través,
al ver los portugueses del fin del siglo quince,
al ver los castellanos del siglo diez y seis.

Cuba, la reina de las Antillas, la perla del At-
lántico, se presenta al fin á los ojos del poeta y
este la saluda también con un cántico rico de
patriotismo, de patriotismo nunca más lauda-
ble que entonces, porque entonces alargaba au-
dazmente su mano rapaz á la más rica joya de
la corona de Castilla.

esa audaz demagogia que intenta
convertir lo más bello del mundo
en garita de cafres inmundos
ó en burdeles de infame placer,

como decía el poeta aludiendo á la codicia Norte-Americana.

En la isla de Pinos se siente el poeta lleno de inquietud. No sabe si lo que siente es alegría ante la hermosura de aquella espléndida naturaleza americana, ó tristeza al recuerdo de Europa. Entonces también canta: pero su canto es triste, está unguido de lágrimas y melancolía. Oigamos algunas de sus estrofas:

Siento en mi corazón nostalgia eterna,
siento mi corazón melancolía!
Triste, lejano, melódica y tierna
siempre escucha una voz el alma mía!

En vano, en vano contemplé entusiasta
ésta feliz, americana tierra:
su eterna pompa al corazón no basta,
otro hemisferio mi fortuna encierra

Más á mi genio turbulento agrada
vagar perdido en absorción profunda
y en las reliquias de la edad pasada
buscar terrible inspiración fecunda.

Más me complace al moribundo brillo
del triste ocaso, divagar en torno
de algún antiguo y colosal castillo
que yace en ruinas, sin blason ni adorno.

O en las medrosas solitarias raves
de alguna inmensa catedral cristiana
alzar la mente en distracciones graves
cuando resuena la fatal campana,
cuando su lenta vibración doliente,
en las riberas cántabras retamba
y desfallece el sol en Occidente.

.....
Aún recuerdo tristemente
el entusiasmo doliente,
la angusta melancolía
que siendo niño sentía
cuando en alta noche oía
las vibraciones lejanas
de las fúnebres campanas
del convento de Corban.

II.

Las poesías que dejo ligeramente analizadas y algunas otras que he pasado por alto, aunque también encierran bellezas de primer orden, fueron publicadas por el autor con el título de *Flores del desierto*, en Lima, hácia 1848. Dedicólas el poeta á uno de sus compañeros de la infancia que permanecía en la tierra natal, y en la dedicatoria se lamenta de que una gran fatalidad le aparta de las adoradas orillas del Vesaya. Los cánticos que siguen ya no nos señalan de una manera regular la marcha del poeta peregrino. El poeta canta aquí y allá, pero se conoce que cruza en silencio muchas soledades y muchas ciudades populosas, tal vez porque cree su voz demasiado débil para expresar las emociones de su corazón.

Está el sol en el ocaso!
Los vientos pasan gimiendo
Y van cayendo, cayendo
pedazos del corazón!

Así exclama en sus horas de languidez y desaliento, y apartando los ojos de la tierra los dirige á la Madre de Dios y la pide aliento y consuelo para no desmayar en su jornada.

En las márgenes del Guayas suspende su camino y canta la hermosura y la virtud de Dolores, que le alienta con su amistad. Diez años después ha muerto aquella mujer hermosa y desventurada, y el poeta peregrino canta en Nueva-York evocando su dulce y triste recuerdo:

El pobre poeta
prosigue su triste camino,
mas siempre de noche
se vuelve á buscarte hácia atrás,
y escucha en silencio
tu acento lejano y divino
y envuelto en la sombra
temblando se pone á llorar.

En las playas de Chile canta asociando al sentimiento patrio con el que le inspira la grandeza y magestad de aquellos mares.

Aquí vagan las sombras augustas
de los héroes de Arauco y Castilla,
al fulgor de la luna amarilla,
meditando su gran porvenir.

Al fragor de los rudos volcanes
en los cóncavos valles dormitan,
ó en los altos perfiles se agitan
cual si fueran de nuevo á vivir.

Ved la sombra gigante de Ercilla
levantarse en magnífica pompa
con su eterno laurel y su trompa
y su noble imponente ademán!

Los perincultos manes de Arauco
en arranques de júbilo intenso
lo circundan en círculo inmenso;
le proclaman su Homero inmortal.

En el Perú es el poeta objeto de encarnizadas ó incuas persecuciones, y como siempre en sus dolores busca la dulce imagen de su patria, vuelve la vista á España, y al descubrir á Cádiz canta:

Desde mis breves, juveniles días
bella á mis ojos y adorable fuiste,
porque en tu seno original tenías
lo mas hermoso que en el mundo existe.

En las primeras oraciones mías,
niño inocente, enamorado y triste,
ya formulaba tu gloriosa idea
allá en el templo de mi pobre idea.

Pero viene á interrumpir su canto la inhospitalaria hostilidad peruana, y exclama dirigiéndose á aquella sociedad:

Maldita seas, sociedad inculta,
ruin y mezquina cual roñoso cobre;
tú no respetas la aflicción oculta
del peregrino infortunado y pobre!

Ah! nunca esperes que el cantor doliente
sus generosas convicciones fuerza,
porque se oculta en su indomable frente
del águila septentrional la fuerza,

Pero si el odioso y degradado Perú fué un calvario para el poeta, también allí experimentó su alma abatida y enferma una especie de resurrección. El pabellón español flotó un día en las costas peruanas izado sobre la fragata española *Ferrolana*, y el poeta, á pesar de hallarse gravemente enfermo, entonó el más entusiasta y patriótico de sus cantos, ahogando con su noble y sonoro acento la baja y ruin algarabía de denuestos con que la prensa peruana, según costumbre, insultaba á España.

Dolores muy grandes, dolores del alma, de esos que quizá tienen su origen en el temple especial del alma que los siente, deben haber lacerado la de nuestro compatriota en su larga peregrinación por el Nuevo Mundo, según dejan comprender las estrofas que voy á copiar sin comentario:

Yo sé que mis trovas, mis quejas, mis llantos
te causan fastidio, te inspiran desdén,
mas ah! no desoigas mis últimos cantos
y arroja al olvido mi nombre después!

Estuve en tus bodas, perdida alma mía!
y oculto en la sombra de lejos te vi,
y en mi dolorosa y horrenda agonía
rogué á Dios que fueras esposa feliz.

En vano escuchastes el hondo estallido
de mi comprimida sublime pasión,
volviste los ojos, cerraste el oído
y horribles sarcasmos tu aliento arrojó.

Pues tú que buscabas a dicha en la prosa
siguiendo del vigo la senda trivial,
¿qué vale, dijiste, tu lira enojosa?
más quiero un pedazo de carne ó de pan.

«¿Qué vale tu lira llorosa y sensible?
¿A quién no fatidía tu eterna caución?
yo quiero riqueza y un hombre tangible,
en estos poetas es todo ilusión.»

Silencio! blasfemas! El marcha adelante
pontífice augusto de estirpe inmortal,
llevando en sus hombros, fortísimo Atlante,
la gran pesadumbre del mundo moral.

Mas todo es inútil... Y yo, sin embargo,
que nada en el mundo pretendo de tí,
otrezco á los cielos mi cáliz amargo
rogando que seas esposa feliz.

Después que consumas el cáliz de almibar
que puso en tus labios falaz ilusión
y sientas el áspid, el horrible acibar
que vierte en las almas el negro dolor,

Y sientas cansancio, y sientas hastío
debajo del peso del vulgo bestial,
después que comprendas la nada, el vacío
del mundo prosáico, del mundo real;

Y sientas, y sientas la espera del tedio
y el tiempo futuro te inspire terror
y llores y grites y no halles remedio
y olvides el mundo y olvides á Dios...

Entonces, entonces, perdida, alma mía,
mi sombra entre sombras querida: verás
y yo sollozando tal vez te sonría
y tú suspirando tal vez llorarás.

A este canto que rebosa todo él lágrimas y
desesperación, sigue otro dedicado á la cordi-
llera de los Andes, que es un verdadero poema
y de los más soberbios y grandilocuentes que
se han escrito en la lengua castellana. Es im-
posible dar siquiera mediana idea de esta mag-
nífica composición sin reproducir sus setenta
estrofas alexandrinas.

Sin embargo, veamos algunas:

«El cóndor atraviesa soberbias lontananzas
de rayos y centellas al cárdeno fulgor...
Sublime cordillera, que espléndida te lanzas
al éter luminoso del vivido Ecuador!»

De tus vertientes baja bramando el Amazonas
y aninas soledades magnificas, sin fin,
y en la región más fértil de las terrestres zo-
n^{as} esperas los titanes del fondo porvenir.

Naciones opulentas soñadas en tus hombros
y lagos que se arrian torales, como el mar,
y huacas colosales (1) y fálebras escombros
de razas que se hundieron allá en la eternidad.

(1) Sepulcros indios, restos de la conquista.

Y ocultas en tus selvas cien tribus aborígenes
que viven indomables y nómadas aun,
y arrojas al Atlántico, de tus montañas virge-
(nes,
los tres Mediterráneos de América del Sur.

Se ven constelaciones de entrambos hemisfe-
(rios
las nubes magallánicas, la hermosa cruz aus-
tral,
se ensancha el gran abismo de todos los miste-
(rios
y bulle y resplandece la vida universal.

La inmensa vía-láctea fulgura y centellea
cual arco de diamantes, del Sur al septentrion,
y en la terrestre atmósfera fantástica blanca
del tórrido Zodiaco la inmensa irradiación.

Mirad al horizonte! La luna se levanta
cual dolorosa virgen en éxtasis de amor.
Miradla en los espacios, cual hospia pura y
(santa,
que lleva sus miradas tristísimas á Dios!

Y allá en el fondo oscuro de mi tenaz memo-
(ria
se agita mi olvidada, difunta juventud;
parece que aun sonríe y aun sueña con la gloria
en el horror sublime del fúnebre ataúd!

Y trémulo despierta mi genio turbulento
y en el delirio horrible de mi letal dolor
quisiera en cuerpo y alma lanzarme al firma-
(mento
delante de los astros, del sol divino en pos.

Sí, el poeta debe haber sufrido grandes dolo-
res y sostenido en su corazón grandes luchas,
porque ante los espectáculos más bellos de la
naturaleza, el dolor asalta su alma y la sume
en un piélago de inmensa melancolía, hacién-
dole esclamar:

Cual lápida mortuoria, me abruma la tristeza,
en medio de mi amarga, profunda soledad:
yo escondo entre mis manos mi trémula cabeza
y brota de mis ojos de lágr mas un mar.

Y rugen en mis entrañas mi amor desesperado
cual rugen en los desiertos córrico león,
En vano admiro atónito sublime nuevos mundos
no puede el universo llenar mi corazón!

En el libro que tengo abierto ante mis ojos,
hay un retrato de una mujer triste y hermosa.
Este retrato, grabado en acero, tiene al pié es-
tos versos autógrafos:

Dios me ha negado de tu amor la palma,
Dios ha puesto un abismo entre los dos!
mitad del corazón, mitad del alma,
ay! para siempre, para siempre adios!

¿Quién es esta mujer cuyo nombre no revela
el triste poeta?

¿Es aquella en cuyas bodas estuvo y de cu-
yos labios tan indignos sarcasmos oyó?

Ah! no es posible creerlo. Respetemos este
doloroso misterio, y digamos algunas palabras
más, acerca del autor de los *Cánticos del Nuevo
Mundo*.

Es dolor muy grande el que sentimos los que
amamos la honrada y hermosa tierra cantábri-
ca, al pensar que vive lejos de nuestras monta-
ñas ese hermano nuestro, que peregrina lleno
de inquietud y tristezas el Nuevo Mundo!
Con qué inmortales cánticos honrara la tierra
nativa, si como el autor de este artículo, vivie-
ra satisfecho y feliz en estos pacíficos valles!

Velarde es uno de los poetas más grandes e

inspirados que ha producido nuestro siglo, y sin embargo, su vida se va consumiendo poco menos que estérilmente para la poesía! ¿Cómo no se acuerda de él su provincia para decirle, sino ya al poeta, á lo menos al sábio maestro de la juventud americana:—«Hijo torna á mi seno y reclinada en el tu noble y pensadora frente, espera honrado y tranquilo el sueño eterno. Soy pobre pero tú como bueno y noble, te contentarás con participar de mi pobreza.

¡Ah! si Velarde hubiese nacido orillas del Haizábal, en lugar de nacer orillas del Besaya, ya hubiera oído estas consoladoras palabras y esperaría tranquilo el último día á la hospitalaria sombra de los castaños de la patria en lugar de esperarle inquieto en las inhospitalarias pampas de América! El autor de este artículo tiene el deber de creerlo y confesarlo.—ANTONIO TRUEBA.»

Al reproducir el notable artículo que precede y publicamos nosotros gustosísimos en 15 de junio de 1873 en una Revista de nuestra propiedad y única redacción titulada *El Ramillete*, que nos costó infinitos sinsabores y no pocos dispendios, como en nuestro país cuesta todo lo que tiene por objeto un fin moral, noble, independiente y patriótico, al reproducir la honrosa crítica del afamado poeta que le firma, sin omitir el merecido apóstrofe dirigido á los montañeses con que concluye, decíamos al pié de un importante trabajo entre otras cosas:

»Tanto como hallamos satisfacción al leer las poesías de Velarde que prometemos dar á conocer á nuestros lectores en los siguientes números, nos causan pena y dolor profundo los dos últimos párrafos del artículo del señor Trueba. Trueba nos conoce; por eso hace bien, mal que nos pese, en creer lo que ha dicho por conclusión del artículo que precede. Ese artículo se escribió en *El Museo Universal* en Enero de 1865 y hoy es el día en que nadie conoce al poeta, nuestro paisano D. Fernando Velarde: nadie conoce sus poesías; nadie sabe dónde nació, y nadie se ocupa ni se ocupará de él.

Velarde se moriría aquí de hambre. Trueba nos conoce perfectamente y estamos de acuerdo con él. Del Besaya al Haizábal hay una distancia inconmensurable; el talento no se cotiza en esta plaza.»

Hoy podemos decir más: Velarde regresó á su patria: no murió de hambre, porque tenía lo bastante para poder vivir con algun desahogo; pero si no se murió de hambre, no sabemos, por lo que el nos dijo, lo que hubiera hecho á haber necesitado para vivir en España, el producto de sus libros.

Los versos de Velarde merecerán siempre entre los inteligentes el dictado de muy notables, y aunque nuestro sabio don Marcelino Menéndez, al recorrer las personas que más han sobresalido en la Montaña por sus libros, dice «al incorrecto y desmandado Velarde, de quien se ufana Hinojedo,» es lo cierto que lo distingue mucho incluyéndolo (Prólogo en las *poesías de don Casimiro de Collado*) en el pequeño catálogo de los que han tenido la honra de sobresalir entre nosotros, *ufanando* á sus pueblos. Por lo demás, si de desmandado tenía algo el autor es lo que correspondía al carácter vehementísimo, al hombre sentimental que se elevaba extraordinariamente cuando leía sus versos, declamando de una manera como no hemos visto á ninguno: el ingenio y el corazón tomaban igualmente parte en sus composiciones y no es extraño que se desmandase en ocasiones á fuer de querer elevarse tanto.

Por las circunstancias expresadas, y porque son escasísimos los libros de Velarde que traspusieron el mar, viéndose, si acaso, algun ejemplar entre los que vienen de América, vamos á dar á conocer algunas de sus poesías magníficas,

en la inteligencia de que no lo llevarán á mal nuestros lectores y que hacemos un gran bien: las que vamos á copiar, las tomamos nosotros, repetimos, muy aprisa, de uno de los pocos ejemplares venidos por casualidad de América y que nos facilitó un señor que entusiasmado con el poeta su paisano, traía con la mayor estimación y cuidado un ejemplar que á duras penas habían podido facilitarle en New-York.

Las composiciones que pudimos copiar son las que van á ver nuestros lectores.

A la Señorita J. A. C.

REVISADA DEFINITIVAMENTE EN 1860,
Y DEDICADA Á MI MUY QUERIDO HERMANO
ROMAN.

Así que supe que luego partías,
A extrañas regiones, muy lejos de aquí,
Senti inconsolable, profunda tristeza,
Al ver que tan pronto te vas para siempre,
Pensando que acaso te olvides de mí!

Entonces de improviso sentí que me agitaban
Medrosos pensamientos, tristísima ansiedad.
Mi espíritu lanzado cual ráfaga huracánica,
Salvan lo las barreras del tiempo y del espacio,
Cruzó la misteriosa, confusa eternidad.

¡Qué vagos hasta entonces mis sueños habían
sido,
Qué suave mi tristeza, qué plácido mi amor!
Allá en mis ilusiones dulcísimas soñaba
Que Dios en sus bondades inmensas bendecía
De nuestras almas puras la tímida pasión.

Pero entonces yo ví reflejarse
De mi vida en el terso cristal
Una sombra fatal, como aquella
Que en la infancia del mundo vió el hombre
Y despues no ha olvidado jamás.

Cual esfinge doliente, la duda
Vi que estaba en silencio hasta mí.
Como están en silencio en Egipto (1)
Los fantasmas de todos los siglos
Del desierto en el mundo confin.

Y la muerte; el olvido y la nada,
Espantosa triada fatal,
Vi en el negro dintel del sepulcro,
Agrupándose en círculo inmóvil!
En redor de la eterna verdad...!

Y ví que se velaban en horribidas tinieblas
El sol de mi esperanza, la estrella de mi fe,
Y audaz analizando los más sublimes dogmas
Del árbol de la ciencia la fruta devoré.

Y ví que nada había constante en este mundo,
Pensando en lo futuro mi espíritu tembló.
Vistióse el alma virgen de luto y de tristeza,
Grabóse en mi semblante mortal consternación.

Senti confusamente bullir en mis entrañas
De todos los dolores el tósigo cruel,
Y vi la espada ardiente que vieron nuestros pa-
dres,
Volviendo atrás los ojos, proscriptos del Eden.

En mi inquietud profunda corri por la montaña,
Como un alcon ya viudo crucé la soledad,
Y en un peñasco inmenso, del sol á la caída
Los montes y los mares me puse á contemplar.

(1) Alude á las ruinas, pirámides, esfinges, hipógeos etc.

La tarde estaba triste, fatídica y melrosa,
Como un tenaz recuerdo de un ya imposible
(amor:
Los montes proyectaban su sombra silenciosa,
Las brisas murmuraban un himno de dolor!

En medio de las brumas que pálidas flotaban
Allá en los horizontes magníficos del mar,
Del sol á los reflejos las naves blanqueaban,
Cual cisnes que en otoño se juntan y se van.

Yo contemplaba inmóvil aquellas playas solas,
Como un emblema triste de mi doliente amor,
Y en los peñascos cóncavos los vientos y las olas
Bramando se estrellaban con lúgubre fragor.

La noche que llegaba, los mares que rugían,
Del sol agonizante la amarillenta luz,
Las aves que pasaban, las hojas que caían,
De un templo ya ruinoso la solitaria cruz.

Mi espíritu llenaron de insólita grandeza
Y voces de otros mundos y músicas oí,
Y en un delirio inmenso de júbilo y tristeza
Tu augusta apoteosis en el Empireo ví.

Jamás seré tu esposa—los ángeles dijeron,
La muerte sollozando besó mi corazón
Y en todos los abismos los ecos repitieron—
¡Oh, sueño de mis sueños, adiós! adiós! adiós!

Y el son de la campana que fúnebre plañía,
Con todos los estruendos de todo el litoral,
Oí tu voz doliente que triste me decía:
Jamás podré olvidarte... jamás!... jamás!... ja-
(más.

La noche silenciosa bajó sobre la tierra,
Cual baja sobre el alma la sombra del dolor,
É homóvil, cual la estatua del génio del olvido,
Absorto en lo pasado mi espíritu quedó.

Anoche sorprendiendo mi madre en mi tris-
(teza,
La causa verdadera de mi aflicción quizá,
¿Qué tienes? me decía; mas yo tan solo pude
Echarme entre sus brazos. ...mirarla... y sollozar.

Confusa, consternada y herida en sus entrañas
Al ver de mis pasiones la súbita explosión,
Mi frente acariciaba con angustioso anhelo,
Y en lágrimas deshecha, solícita exclamó:

¿Qué pronto te persigue la acerba desventura!
¿Qué pronto desgraciado comienzas á llorar!
Yo trémulo escuchaba su acento cariñoso,
Y al fin le dije *¡madre!* con insondable afán:

—*Ah, dime si aquellos que niños se quieren,*
Después de esta vida se juntan los dos,
Y alegres y unidos, cual mística llama,
Subiendo tranquilos de espacio en espacio
Se elevan felices al seno de Dios!

—*Ah pobre hijo mío!—me dijo—deliras,*
Al cielo no suben amores de aquí,
Amores que pasan muy pronto, muy pronto.
Verás como ella te olvida ¡hijo mío!
Verás como ella se olvida de ti!

Las sombras del caos mi mente ofuscaron,
Cual hojas que llevan los vientos temblé...
Sin tí yo no quiero ni amor ni fortuna,
Sin tí yo no quiero la gloria del cielo:
Después que te vayas, entonces ¡qué haré!

Yo siento una pena que nunca he sentido,
Me abrumba espantoso profundo estupor;
Te vas para siempre, te vas, alma mía,
Te vas y no puedo seguirte, aunque quiera.

Si acaso me olvidas, qué haré sin tu amor!

¡Ah siento un anhelo de amor infinito,
Cual nunca ha podido ninguno sentir!
En vértigo inmenso mi espíritu gira
De abismo en abismo, tenaz pretendiendo
Saber los sucesos que están por venir.

Yo sueño contigo, contigo despierto,
Contigo levanto mi espíritu á Dios:
Tú llenas de magia la luz del ocaso,
Tú animas la muerta beldad de la luna,
Tú inflamas el igneo diamante del sol.

Te he visto entre sueños purísima y blanca,
Cual ráfaga intensa de eléctrica luz,
Brillar en los cielos ceñida de gloria,
Cruzar del empireo las bóvedas áureas,
Con iris de estrellas, vestida de azul.

Mujer, tu gloriosa, divina hermosura,
Tu blanda, amorosa, magnética unción,
Me inspiran delirios de amor sempiterno,
Furores ardientes de audacia y locura,
Que adusta rechaza mi propia razón.

En estos amores hay algo sublime,
Que nunca los siglos podrán destruir....
Mas ¡ah! de qué vale mi eterno cariño...
Si allá en otros climas te vuelves ingrata,
Y al fin para siempre te olvidas de mí!

Tú has visto esos hondos cantábricos mares
Rujir bajo el ala del negro huracán;
Tú has visto esos tumbos que avanzan hirvien-
(tes,
Y chocan y saltan en blanca: columnas
Y brillan y caen y vienen y van.

Tú has visto esas rocas que el mar no carco-
(me.
Que el sol no calcina, ni abate el turbión;
Contemplalas firmes después de cien siglos,
Paes mira' cual ellas, allá entre las olas
Del mar de los tiempos, será mi pasión.

Allá en otras tierras, orillas del Bétis,
En esos edenes del suelo andaluz,
Verás otros campos más bellos y alegres,
Y en vez de montañas, colinas azules,
Vestidas de flores, bañadas de luz.

Verás otros hambres, con otra fortuna,
Que adoren rendidos tu inmensa beldad;
Y tú al contemplarlos quizá te sonrías,
Y estática escuches sus gracias melifluas,
Sintiendo en el alma secreta ansiedad.

Y entonces las cartas de un rústico niño.
Tal vez te avergüencen, te cansen quizá.
Las cosas lejanas se olvidan tan pronto!
—Las tristes estrofas que escribo llorando,
Tu mano inconstante tal vez romperá.

Ay! todos me dicen que todo se olvida,
Que pasa y no vuelve jamás el amor!
Y yo me estremezco de horror al oírlo,
Se caen de tristeza las alas del alma...
Se borra del alma la imagen de Dios!

Oh, nunca lo creas ¡mujer! aunque todos
Cobardes afirmen tan negra impiedad!
¡Concibes que pueda también olvidarte!
Los hombres se engañan, los hombres blasfeman;
Amor desgraciado no pasa jamás!

La ley que transforma la fútil arcilla,
El férvido instinto del bien y del mal,
La enérgica llama que el sol ilumina,
El místico anhelo que exalta la mente
Y al génio revela su esencia inmortal;

El fuego celeste que inflama los astros,
Que dora las cumbres del alto cenit,
Que irradia en los hielos eternos del polo,
Que argenta las blondas azules del alba,
Que oscila en los senos del éter sin fin:

Aquel que conmueve los grandes abismos,
Que ruga en el horno del rudo volcán;
Aquel que fulmina cometas candentes
Que brillan y trazan hipérbolas igneas
Y siempre adelante flamígeros van:

Aquel que la luna cubrió de tristeza,
Cual virgen difunta, bañada de luz;
Aquel que en las brisas de otoño solloza,
Aquel que cenido de horror y misterio,
Se oculta en el fondo del negro ataúd.

Mujer! es el mismo que ahora me inspira
Tan grande tristeza, tan honda pasión:
El es quien abrasa de amor mis entrañas!
El es quien escribe con fuego tu imagen!
Oh, Dios, tu infinita substancia es amor!

Si acaso algún día te vuelves ingrata,
Si en otras regiones te olvidas de mí,
No esperes que pueda también olvidarte
Quien pasa las noches soñando contigo,
Quien pasa los días llorando por tí!

Después que te vayas, fatal peregrina,
Después que me dejes en mi soledad,
Yo iré con tu imagen gloriosa á otros mundos;
Y mares, desiertos, montañas y abismos
Cantando tu nombre pasar me verán.

Yo haré que te canten en todas las lenguas,
Poetas dolientes y amantes sin fin:
Yo haré que bendigan tu nombre y tu imagen
En todas las playas de todos los mares
Y en todos los tiempos que están por venir.

Mi vida entre tanto se irá consumiendo
En un holocausto de acerbo dolor,
Cual fúnebre pira, que inflama la muerte
Y abrasa y consume los restos de aquellos
Que nacen y viven y mueren de amor!

El tiempo que vuela, cual ave que pasa,
El tiempo que pasa no vuelve jamás!
El tiempo transforma los astros en polvo!
¿Qué quieres que haga de un átomo frágil,
Que agitan los vientos orillas del mar?

No ves cómo pasa la vida en la tierra,
Cual pasa la sombra, cual pasa la luz!
¿Qué habrá de tu amante mañana en el mundo?
Un yerto cadáver, un resto sin nombre,
Debajo de alguna fatídica cruz!

Mas ahí no perdamos la fé y la esperanza!
La fé y la esperanza son hijas de Dios,
Celestes amigas del hombre en la tierra,
Le trazan la senda sublime del cielo...
Sin ellas no puede vivir nuestro amor.

Yo espero que el día que el género humano
Levante sus huesos del polvo mortal,
Al son pavoroso que dé la trompeta
Llamando á los muertos de todos los siglos
A oír la sentencia del Juez Celestial,

Cual ave extranjera, que vaga perdida,
Buscando la aurora de un clima feliz,
En cuerpo y en alma, sublime y gloriosa,
Tendiendo los brazos en éxtasis suave,
De amor sonriendo vendrás hácia mí.

Más ay! entre tanto te vas á otros climas,
Allá donde acaso jamás te veré!

Te vas para siempre, te vas, alma mía,
Te vas y no puedo seguirte, aunque quiera.
¿Si acaso me olvidas, entonces que haré!

Adios! vision sublime de mi confusa infancia!
Adios! divino sueño de mi felicidad,
Yo siempre te recuerdo llorando de tristeza,
Jamás podré olvidarte... jamás... jamás... ja-
(más!!!...)

Publicó después en Barcelona, 1870—otro li-
bro, que no conocemos, titulado *La Poesía y
la Religión del porvenir, Cánticos del Nuevo
Mundo*.

Y, finalmente, tratándose de obras poéticas,
otro titulado *La Poesía de la Montaña*, Torre-
lavega 1878, que contiene algunas composicio-
nes en prosa de otros autores, pero que tienen
relación con sus obras ó con su persona; de es-
te libro no debieron quedar apenas ejemplares
en Europa, porque en España vendió muy po-
cos y casi toda la edición se la llevó él á Lón-
dres poco antes de su muerte, y después de esta
se mandaron, segun tenemos entendido, á Amé-
rica.

Cuando nosotros le conocimos en Torrelave-
ga era muy poco después de ponerse á la venta
esta su última obra, y tuvimos ocasión de oír
sus quejas sobre la ninguna acogida que se ha-
bia dado á un trabajo que, cualquiera que fue-
se su mérito, tenía consigo la circunstancia de
ser el autor de aquí, y venir precedido de en-
vidiable fama de fuera; nosotros lo disculpa-
mos como pudimos, aunque la verdad es que no
puede disculparse que vendiese tan pocos, que
no nos atrevemos á decir su número. En este li-
bro se descubren más que en ningun otro de los
suyos las tendencias filosóficas que el autor
acariciaba. Contiene una poesía titulada *La
Oración*, que, por ser muy larga, no copiamos,
y que ha sido muy ensalzada por varios hacién-
dolo en cambio de otra, que escogemos entre las
demás por la circunstancia sola de sus dimen-
siones, pero que así y todo da una idea del mé-
rito del poeta y de la vehemencia con que ma-
nifestaba el cariño.

Lóndres 21 de Marzo de 1873.

Felisa! repiten todos
Los recuerdos de mi casa.
Felisa! mis ilusiones
Más confusas, más lejanas.
Felisa! dicen las músicas
Más profundas y espontáneas
De los tiempos más felices
Que se hundieron en la nada.
Felisa! dicen mis sueños,
Felisa! dicen mis ansias,
Mis efusiones, mis ayes.
Mis sollozos y mis lágrimas!
Felisa! dice el Ocaso.
Felisa! repite el Alba:
Los valles hondos, los rios,
Los torrentes, las borrascas,
Los huracanes, las trombas,
Las eléctricas descargas...
Felisa! dice el silencio
De las urnas funerarias,
Las visiones del abismo,
Del olvido los fantasmas...
Felisa murió! repiten
En las torres las campanas
Que profundamente doblan,
Que sollozan y que cantan
Cuando el Sol en Occidente
Sepulta su frente pálida...
Felisa! dirán las olas
Y las aves procelarias
Y los sueños de la muerte
Y la voz de las montañas
Y los altos promontorios
De las riberas cantábricas

En medio de torbellinos,
De catástrofes y calmas
Mientras pasan por la tierra
Generaciones humanas.

Esta Felisa, á quien tan tiernamente canta Velarde, era una de sus hermanas á quien dedicó la primera composición de *La poesía de la Montaña* con el título «*A mi hermana Felisa*,» Madrid, 1869.

Hacia el año 1848 debía ser redactor ó colaborador de *El Comercio*, de Lima, en cuyo periódico publicó algunos de los versos de las composiciones que contiene un folleto titulado *El Pabellón Español* y otras composiciones. Lima 1851, una de ellas «*Al pabellón español*» en octavo que escribió con motivo de haber llegado al Callao la fragata de guerra española *Ferrolana*; y las otras, en distinto metro con los epígrafes *Efusiones*, *A la memoria de Mariano Cevalón* y *A la vista de Cuba*, que componen un librito de 39 páginas en 8.^o

No se contentó Velarde con cultivar la poesía en América, sino que, según ya hemos indicado, fué también periodista, se dedicó á establecer colegios, y dió á luz algunas obras didácticas, que fueron seguramente las que más ganancia le proporcionaron.

En 1847 escribía en *El Talisman*, de Lima, fundado por él: era una revista de modas, costumbres, historia y literatura, de la cual sólo hemos visto el número 47 con varios artículos en prosa sin firma de autor y varias composiciones en verso: en Guatemala, Monterey y otros puntos de las Américas fundó asimismo varios periódicos.

Largo sería lo que tendríamos que decir si fuésemos á copiar lo que hemos leído en revistas y periódicos americanos referente á Velarde por su actitud en la enseñanza, pero no dejaremos de hacerlo, en parte, de lo que el *Boletín Oficial*, de San Salvador, del jueves 9 de enero de 1873 exponía a propósito de un colegio establecido allí por nuestro paisano. Tratando de los adelantos de la instrucción en general, y después de felicitar al articulista y felicitar á la República por los resultados alcanzados, añadía:

«Pero, no pudiendo decirlo de una vez, vamos á concretarnos hoy al instituto del señor Velarde—verdadera especialidad que afortunadamente ha llegado á nuestras playas con la envidiable misión de difundir sus vastos conocimientos en beneficio del pueblo salvadoreño.

No hace todavía un año que ese hombre superior, que ese gran «*sacerdote de la humanidad*» fundó aquí su Colegio i ya lo más granado i selecto de esta sociedad, así nacionales como extranjeros, han visto con asombro los milagros realizados por el insigne institutor en el alma infantil de sus alumnos...»

Los primeros exámenes celebrados en este *Colegio-Modelo*, fueron presenciados por el Presidente de la República, varios otros altos dignatarios de ella y personas de distinción, obteniendo en premio de la satisfacción con que el Jefe del Estado había visto los resultados, que este «ofreciese el eficaz apoyo de su gobierno á los nobles trabajos del Sr. Velarde,» confiándole la Escuela Normal de la República, con cuyo motivo dice el periódico oficial antes citado: «Pocos años de espera, i el Salvador tendrá pedagogos competentes que difundan la luz por todos los ángulos de su patria.» Creemos que antes que este había ya fundado un gran colegio de 2.^a enseñanza en Lima en el que enseñaba con los textos de su exclusiva invención declarados los únicos admisibles en la República: pero Velarde tenía algo de volcánico, era cosmopolita práctico, y tan pronto se le veía en el Perú, como en Méjico, como en New-York ó en Europa, conociéndose que tenía singular ca-

riño á Londres, adonde al fin fué á concluir sus días.

De obras didácticas ó científicas tenemos noticias: de *El Universo*, nociones de Geografía, Astronomía, Geología ó Historia.

Una *Gramática* de la lengua castellana; «*Métrica*» y nociones de «*Filosofía del lenguaje*,» comprendiendo además dos tratados uno de «*Moras*» y otro de *Urbanidad*,» de que se han hecho nueve ediciones, que nosotros sepamos, y vendiéndose algunos cientos de miles de ejemplares.

Compendio de Geografía universal y nociones de Cronología; hace bastantes años se imprimió la cuarta edición.

Nuevo Curso de Retórica. En la misma época se hizo la tercera edición ampliada.

Y *Compendio de Aritmética*, de que se conocen tres ediciones por lo ménos.

Este catálogo prueba su extraordinaria actividad, que hubiera sido mayor sin duda alguna y mejores los resultados en todos sentidos, si hubiera sido mayor su estabilidad en los puntos donde había sido tan bien recibido, obteniendo sus libros notables ventajas.

A pesar de lo expuesto, no dejó gran caudal. Casó en la ciudad de Lima el día 4 de febrero de 1854 con doña Ricarda Balta, natural de Ica, hija de don Juan Francisco, Coronel del ejército de aquella República.

Don Fernando tenía un hermano: don Roman, que falleció hace poco en Santillana y era persona muy ilustrada: estuvo 25 años en Cuba desempeñando el cargo de Vista en aquellas aduanas y colaboró en *El Correo* y *El Fomento* de la Habana y en otros periódicos de aquella capital, de Matanzas y Cienfuegos, conociendo nosotros una poesía suya titulada *La Tempestad* publicada en 1846 en el *Diario de la Marina*, periódico tan afanado y propiedad entonces de nuestro ilustrado paisano D. Pascual Riesgo.

Doña Maria Virtudes, Priora y ex-Gobernadora del Real Monasterio de Huelgas, en Burgos de que es Abadesa la Ilma. senora doña Bernarda Tagle de Quevedo, muy apreciable señora paisana nuestra, á la que no será difícil sustituya en su distinguido cargo D.^a Maria Virtudes.

Y doña Eulalia, esposa del acreditado farmacéutico de Santillana don Rafael Arranz.

Don Roman era persona muy instruida, según hemos tenido ocasión de ver, y hacia versos, como aficionado nada más, como los siguientes que hemos copiado de un periódico:

EL MENDIGO.

Cubierto de harapos, la faz macilenta,
El cuerpo encorvado, con trémula voz
Implora el mendigo el pan de las lágrimas,
Que tanto le cuesta pedirnos por Dios!

Y lloran sus ojos á lágrima viva,
Y exhálase en quejas de hondo dolor:
Recuerda, infeliz, sus glorias pasadas;
Parécete un sueño el bien que perdió.

Recuerda que tuvo palacios, un día,
Y fausto, y grandeza, y nombre, y blason,
Jardines y termas, y alegres amigos,
Mngeres, y orgias, y bailes, y honor.

Recuerda que tuvo esposa adorada,
Pequeños hijuelos, que al seno estrechó,
Angélicos seres en formas humanas,
Los niños que presto la tierra cubrió.

La ira celeste del alto lanzada,
Cual rayo inflexible, sus bienes borró:
Dejándole, al paso, por doble castigo,
Atado á la rueda del mundo traidor.

Desea la muerte, suspira por ella,
Con ella soñando, despiértale el sol...
El sol que deslumbra sus ojos cansados...
El sol... un sarcasmo... el sol ¡ay el sol!

Para que se comprenda mejor cuán amante de los versos es toda esta familia, diremos que

también doña María Virtudes los ha escrito en su retiro de las Huelgas, no obstante las ocupaciones que su cargo de Priora le ocasiona; y como la casualidad ha hecho llegue á nuestras manos la siguiente composición, la publicamos gustosos.

Al Nacimiento y llanto del infante Jesús.

Cuando al Reino de Judá
oprimía el Idumeo,
y con bárbaro dominio
tirano usurpaba el cetro:

Cuando Mayo te yacía
en las aguas de Leteo
y á la pacífica oliva
se tributaban obsequio:

Cuando los hijos de Eneas
sojuzgando al universo,
sus siete Atlantes miraban
más constantes, más excelsos;

Cuando la soberbia Roma
su monarquía estendiendo,
lograba que la abundancia
enriqueciese su suelo;

Cuando rendida Cantabria,
que fué susto del Imperio,
llevó Agripa, cuan avaro
de España el mayor tráfico.

Cuando por Octavio Augusto
en paz todo el universo,
del Bifronte Jano estaba
cerrado el famoso Templo,

De alto monte misterioso
una piedra descendiendo,
á débil polvo redujo
el Idolo más soberbio.

En medio de las Semanas
espectacion de los tiempos,
nació de la Virgen Madre
el Hijo del Padre Eterno ..

Salió en fin, la Estrella hermosa
de Jacob, que en rayos bellos
bajó á desterrar con luces
de las tinieblas lo denso.

Al Rocio soberano
fecundas nubes llovieron,
y la raíz de José
produjo el pimpollo tierno.

La gran Madre sacra Ceres
En Belén tomando puerto,
en un grano prodigioso
nos dió todo el fruto inmenso.

Ya se admira ¡Oh gran milagro!
qué sabio el Poder eterno,
de lo humano y lo infinito
ha unido los dos extremos.

Ya el amante Dios benigno
de su ardiente amor á esfuerzos,
generoso Sagitario
se está flechando á sí mismo.

Ya, como imán compasivo,
así atrajo nuestros yerros
y, por padecer, amante,
no un después quiso, si un luego

Que á sus amorosas ansias

tardo le parece el tiempo,
que no admite dilaciones
la fineza de su pecho.

Llora el infante Jesús,
llora, y de sus ojos bellos
derrama suave rocío
para darnos refrigerio.

Llora y compasivo amante
mudamente está diciendo:
—«mirad lo mucho que os amo
en lo infinito que peno.

Mirad cómo el corazón
con el impulso violento
hace destilen mis ojos
la llama que enciende el pecho.

Para mostraros mi amor,
el agua trasformó en fuego,
multiplicando prodigios
por ganar vuestros afectos.

Atended que mi dolor
es sin medida, es intenso,
es de todo un Dios y Hombre
en que se cifra lo inmenso.

Aunque de mi angusta mano
pende la tierra y el Cielo,
báño con perlas preciosas
el pesobre en que estoy puesto.

Mirad que soy vuestro Padre,
vuestro Hacedor, vuestro dueño,
y llorando enamorado
de vuestro hermano me precio.

Admitid compadecidos
estas lágrimas que vierto;
hallar piadosa acogida
en vuestros finos afectos.

Acompañadme en mis ansias,
disponed florido lecho...
no encuentre la ingratitud
quien busca agradecimiento.

Mirad, que bello Narciso
entre sollozos deshecho,
solicito que á mis voces
correspondan vuestros ecos.»

Su hermana doña Eulalia ha hecho más uso de sus buenas facultades: escribe con bastante frecuencia y hace buenos versos.

Ha colaborado en varios periódicos y revistas de Santander, Madrid, Barcelona, etc.; entre los últimos recordamos haber leído composiciones suyas en *El Correo de la moda*, que publicó una titulada *La Ilusion*, que copiaron varios periódicos y fué muy ponderada, y en los *Ecos del Amor de María*, publicacion quincenal de Barcelona en que hemos leído algunos sonetos, tan notables como este:

LA VIRGEN SUBIENDO AL CIELO.

Dedicado al presbítero D. Manuel Muñoz.

En éxtasis de amor la Virgen pura
Cruza gloriosa la region del viento,
Y el azul estrellado firmamento
Resplandece en su mística hermosura.

¡Cuánto bien, cuánto afán, cuánta dulzura
Revela en su mirada al sentimiento!
¡Cuánto dice á mi triste pensamiento!
Al dejar estos valles de amargura!
Ya se pierde en los vívidos espacios
Entre radiantes inflamados coros

Que la bendicen con ferviente anhelo;
Y el Eterno la aclama en sus palacios,
Al compás de mil órganos sonoros,
Reina y Señora del empireo cielo.
Santillana, Agosto de 1876.

Recientemente ha escrito la siguiente composición, que, como la anterior y muchas otras que hemos tenido el gusto de leer, prueban los sentimientos piadosos de esta señora.

A la Soledad de la Virgen.

Doliente Virgen María,
Azucena Inmaculada,
¿Por qué lloras contristada
Con tanta melancolía?
¡Triste suerte!
En tu semblante se advierte
Muerta la luz de tus ojos,
Marchitada tu hermosura,
Virgen pura,
Puesta en el polvo de hinojos.

¿A quien buscas desolada
Por los áridos desiertos?
Descansará con los muertos
El bien que buscas ansiada.
Ve a su tumba,
Antes que el pecho sucumba,
Con los ángeles del cielo
A buscar la yerta losa,
Casta rosa,
Y encontrarás el consuelo.

Los árboles te den sombra
Y las brisas su fragancia,
Su rumor y consouancia,
Y la pradera su alfombra.
Blando lirio,
¿Quién mitigará el martirio
Que tu lánguida existencia
Comprenderá noche y día
¡Oh María!
Sin amparo ni asistencia?

Recuerdas, Madre amorosa,
Que el anciano Simeon
Traspasó tu corazón
Con espada dolorosa?
Profecía,
Que en el Señor se cumplía
Cuando pendiente colgaba
Del infamado madero,
Lecho fiero
Que tu aflicción aumentaba.

Mira la tierra que canta
Con funerales acentos.
Oye los vagos concertos
Que el cementerio levanta;
Mas el velo
Que rasgándose de duelo
Con el sol que fallecía;
Demostraron sentimiento
Tierra y viento,
Por que el Salvador moría.

En tal abandono y llanto
Tú con pena sollozabas,
y al Señor muerto enjugabas
Con las orlas de tu manto:
Todos lloran!!...
Con lágrimas que atesoran
Por el bien que habrás perdido,
Con devoto sentimiento,
Dando aliento
A tu pecho enternecido.

¿Qué sola estás, qué olvidada,
Mústia, pálida y llorosa,
Solitaria y silenciosa

Como la flor ultrajada!
Al momento
Por los rigores del viento
De la fortuna inclemente,
Y lloras tu desventura
Con tristura
¡Oh Virgen tierna, inocente!

Espíritus celestiales
Disiparán tus dolores,
Mitigando los ardores
De tus pechos virginales
Con la nueva
De que el Señor ya se eleva
Sobre la tumba vacía,
Brillante, puro y glorioso,
Cuan dichoso
Sobre la muerte sombría.

Ruega, ruega con ternura
Por las almas desgraciadas
Que caminan fatigadas
Por senderos de amargura:
Calma el llanto
Que bajo tu puro manto
Van a verter ¡oh María!
Y suaviza su desgracia
Con tu gracia
En este sagrado día.

EULALIA VELARDE.

Santillana, Marzo de 1875.

En el catálogo de las escritoras y artistas más reputadas españolas y extranjeras, que publica *«La Mujer Española»*, estudios acerca de su educación y sus facultades intelectuales por la señorita D.^a María Concepción Gimeno precedidos de una carta-prólogo del Académico Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto—Madrid 1877», se lee el nombre de D.^a Eulalia de Velarde, lo que ya por sí solo dice mucho en abono del merito de tan estimada señora.

Una circunstancia, pueril, si se quiere, se nos había olvidado consignar: don Fernando Velarde era un buen calígrafo.

Sus cartas de familia venían siempre orladas con tinta de colores, y entre los variados objetos que las adornaban se ve entrelazados algunos pensamientos, máximas, etc. que aunque muy bien escritos y dibujados se conoce lo hacía con suma facilidad.

Mayo 9 de 1873.

El Gobernador militar de la provincia y plaza de Santoña recibió en este día un telegrama que se apresuró a transmitir al Gobernador civil, manifestando que el Jefe de la columna de Ramales participaba que las facciones mandadas por Cecilio y Bonifacio habían dejado de existir, causándoles 20 muertos y 27 prisioneros, entre ellos los dos cabecillas y varios oficiales y 11 caballos, sin que por parte del ejército de la nación hubiese habido ninguna baja.

Esta provincia fué siempre funesta á la causa de don Carlos: precisamente en este día, los anteriores y posteriores de 1833, se decidió, puede decirse, en el mismo Ramales y en Guardamiño el acto precursor del célebre Convenio de Vergara, cuyos sucesos inter-santísimos tenemos historiados detenidamente con antecedentes y consecuencias; no refiriéndolo hoy por considerar que será mejor dejarlo para el segundo tomo por razones de forma, coherencia y relación, ya que este asunto nos lo permite sin las dificultades que se nos presentan á menudo en otros y que no podemos resolver sin algun perjuicio en cuanto corresponde á la relación ó cronología de los sucesos.

Mayo 10 de 1849.

Por Real decreto de esta fecha se declara caducada la concesion del ferro-carril de Alar á Santander que se habia otorgado al Marqués de Remisa, segun consignacion hecha en efeméride del 16 de Abril de 1845, pág.^a 173.

Los preciosos trabajos hechos bajo la direccion del inteligente Ingeniero Sr. Rafo, de los cuales nos ocupamos incidentalmente en la efeméride citada, fueron ventajosamente adquiridos por la empresa formada en Santander para construir la linea, modificándose en algunos puntos esenciales, segun manifestaremos, pues no es el ferro-carril de Alar á Santander lo que menos ha de ocuparnos en este trabajo, que resultaria incompleto si no le diésemos la extension que su importancia requiere siendo un negocio, que puede considerarse bajo cuatro principales puntos de vista: *el del patriotismo*, demostrado en los primeros momentos por todas las clases en medio del más vivo entusiasmo; *el del egoismo*, al rectificar los planos ante el temor ridículo al puerto de Requejada; el de los *sacrificios* que á Santander costó esa imponentísima obra, modelo en algunos puntos de las de su clase; y *el de la torpeza* de la venta, que tantos males nos ha causado y que, hoy por hoy, podemos considerar para mucho tiempo como el eclipse del asombroso porvenir de Santander. Alguna de las cometidas faltas es susceptible de disculpa ó atenuacion; pero la última fué un pecado demasiado grave, que estamos haciendo algun tiempo purgando y que no sabemos si Dios, en su gran misericordia, querrá perdonarnos, vista la actitud de criminal indiferencia en que Santander se halla postrada, sin darla, al parecer, un ardite por nada de lo que pasa; y lo que pasa es que la poblacion se está arruinando.

Mayo 11 de 1560.

Por cédula de esta fecha expedida con pretexto de que el Rey solia ir muchas veces á Lerma, se embargaron y enviaron para la construccion del palacio que edificaba en aquella villa el célebre duque que ostentaba el nombre de la misma, materiales y operarios de Valladolid.

Las trazas de ese palacio las hizo el notable arquitecto Francisco de Mora, y le construyó un paisano nuestro muy inteligente, Rodrigo Cantera, natural de un lugar de la merindad de Trasmiera.

Coincidiendo con lo que dice Llaguno, y tomado acaso de su importantísima obra «Noticias de los arquitectos y arquitectura,» dice el *Diccionario Geográfico Universal* redactado por una sociedad de literatos, Barcelona 1832, lo que sigue:

«En la espaciosa plaza de esta villa se ve el magnifico palacio de los duques, obra del siglo XVI, trazado por el célebre Arquitecto Francisco de Mora, y construído por Rodrigo Cantera, paisano del insigne Herrera. Es un edificio cuadrilongo, todo de piedra, liso y muy semejante en lo exterior á las casas de Oficios del Escorial; la puerta tiene 2 columnas aisladas, sobre las cuales apoyan los arcos. Tiene magnificas habitaciones con excelentes vistas á la vega. Para su construccion se embargaron y enviaron desde Valladolid materiales y operarios, en cumplimiento de una real orden de 11 de mayo de 1560.»

Rodrigo de la Cantera en compañía de Hernando del Hoyo construyeron el claustro del convento de la Merced de Valladolid, que es magnífico, y está hecho segun el estilo de Juan de Herrera, (que parece ponian sumo empeño en imitar los arquitectos de aquellos tiempos, principalmente los montañeses) con columnas dóricas en la galería haja, y jónica en la alta.

A Cantera se le debian en 1630 por esas obras 35.363 reales y á su compañero naa cantidad

poco menor en 1633, conociéndose por indicaciones referentes á sus trabajos, que era uno de los muchos montañeses que honraban en aquella época á su provincia como activos, inteligentes, honrados y probos artistas, extendiéndose por todos los ámbitos de la nacion y siendo su centro los lugares en que las artes más favorecidas en sus dias, llegaron. puede decirse, al apojeo: la siguiente efeméride nos probará más esto.

Mayo 12 de 1513.

En 6 de setiembre de 1512 fué nombrado Maestro Mayor de la obra de la catedral de Salamanca el famoso Arquitecto (entonces Maestro de cantería) Juan Gil de Hontañon, natural de Rasines, lugar del partido de Laredo, y padre de otros distinguidos arquitectos que contribuyeron con sus trabajos á hacer más notable aún el apellido de su padre, y de los cuales nos ocuparemos tambien en estas noticias.

Lo que más enaltecíó á Hontañon como artista fué la parte que tomó en la construccion de la catedral nueva de Salamanca, obra muy notable que se hizo por considerarse la antigua pequeña, tosca y algo humeda.

La propuesta al cabildo de la misma para el nombramiento de Maestro mayor de la catedral la hizo el Canónigo don Pedro Imperial y se trató de ella en el Cabildo celebrado el lunes 6 de setiembre de 1512 presidido por el Reverendo Señor don Juan de Pereira, Dean y Canónigo de aquella Santa iglesia, manifestándose «de parte del muy Reverendo ó muy magnifico Señor don Francisco de Bobadilla, Obispo de la dha iglesia y obispado, que ya sabian en como por su señoría ó por ellos estaba acordado de hacer ó edificar la dha iglesia; ó como para la orden, forma, traza ó ereccion de ella habian sido llamados muchos singulares é grandes maestros del arte de cantería, que habian venido á la ciudad, é habian elegido el sitio ó lugar donde la dicha iglesia é templo se habia de hacer, é dado la forma de la ereccion, y fecho las trazas, y dado final conclusion é asiento en ello. Para se fabricar é poner en ejecucion no faltaba sino tomar y elegir maestro y aparejador, que en ello entendiesen, é la ficiesen, é rigiesen, é para esto su señoría habia hablado con algunos maestros, aquellos que convenian para el dicho edificio, é no restaba sino que sus mercedes nombrasen una, ó dos, ó más personas del dicho cabildo para que con su señoría que en la toma ó eleccion de los dichos maestro ó aparejador confriesen, para le nombrar ó diputar el salario é quitacion que justo fuere; y se asentase con ellos todo aquello que útil ó cumplidero á la dicha iglesia ó obra, é edificio della fuere.»

Y en virtud de lo expuesto se dió comision y poder cumplido á los señores Reverendo don Juan de Pereira, Dean de la Santa iglesia, don Juan de Burgos, Arcediano de Salamanca, canónigos don Pedro Imperial y don Francisco de Salamanca, y racionero don Francisco Moreuo, para que con dicho Ilmo. Sr. Obispo nombrasen Maestro y aparejador para la obra mencionada.

En virtud de la autorizacion y poderes preindicados se hicieron los nombramientos de Maestro mayor y de Aparejador, recayendo en dos montañeses de gran fama en Arquitectura, Juan Gil Hontañon, de quien especialmente nos ocupamos, y de Juan Campero, de quien en su lugar correspondiente se dan algunas noticias.

Los nombramientos en el mismo dia, prueban que estaba ya préviamente dispuesto lo que iba á hacerse, verificándose la reunion del Dean, Arcediano, Canónigo y Racionero designados arriba, quienes con el Sr. Obispo en el palacio de este, consignaron quedar elegidos:

«Juan Gil de Hontañon, maestro de cantería para maestro principal respecto su suficiencia, experiencia y peritudo; y Juan Campero, cantero, para aparejador, con el asignado al primero de cuarenta mil maravedis anuales, y cien maravedis más en cada un día de los que asista á la obra; y al segundo veinte mil maravedis al año, y dos reales y medio por cada un día, bajo de varias condiciones que les fueron leídas y aceptaron.»

La Iglesia catedral de Salamanca es una de las más notables de su época, obra admirable de Juan Gil de Hontañon, en el primer tercio del siglo XVI, según la expresión de un autor que se ocupa con interés de ella: «es magnífica, añade, suntuosa y elegante por el estilo semigótico, que sorprende al menos conocedor por la elevación de sus pilares, la soltura de sus bóvedas, torres y capiteles, y la delicada profusión y prolíja construcción de sus inmensos ornatos, todos de piedra, en estatuas, altos y bajos-relieves, en portadas y corredores, con magestuosas proporciones en sus naves y en todas partes de la obra, interior y exteriormente.»

Salamanca tenía, según se desprende de las ligeras noticias consignadas, catedral, que no carecía, como obra de arte, de algún mérito; pero era pequeña ya según las necesidades de los días en que se proyectó la nueva: fué construida, según se cree, cuando se repobló la ciudad en tiempo de don Alonso el VI.

Hay quien cree que Hontañon hizo las trazas de la nueva, pero hay motivos poderosos para juzgar que quienes la hicieron fueron los famosos Anton Egas, que á la sazón trabajaba en la catedral de Toledo, y Alonso Rodríguez maestro mayor de la de Sevilla por orden del Rey don Fernando V. y de su hija D.^a Juana, á petición del obispo don Francisco de Bobadilla y Dean y Cabildo; mandándose en 1509 y 1510 que fuesen á Salamanca á examinar y elegir el sitio en que debía construirse la Catedral, lo cual ejecutaron, presentando además al Cabildo su parecer ó declaración; creyendo Cean-Bermúdez en los Comentarios que nace en una de la multitud de notas que ilustran la famosa obra de Llagano, que los dos maestros citados fueron «los primeros que dieron las disposiciones precisas y los que delinearon la planta primitiva,» contra lo que asegura Gil González Dávila, bien que nuestro inteligentísimo paisano hizo otras trazas parciales. Amigos de lo justo, no nos inclinaremos nunca, para sacar mejor partido de nuestros escritos, al lado de nuestros paisanos distinguidos á quienes veneramos: diremos lo que según nuestro modesto parecer se acerque más ó llegue á la exactitud, no dando á unos lo que corresponda á otros, sino á todos la debida parte.

Que Hontañon era una notabilidad en el arte de la arquitectura, que era un constructor famoso y además estimado por lo honrado y concienzudo, nos lo prueban, en primer lugar, las obras de mérito extraordinario que se le confiaban, y luego los epítetos que le aplican los que se ocupan en tratar de sus construcciones, y la buena fama que adquirieron sus hijos que alcanzaron un nombre acaso tan ilustre como el de su padre en las artes, lo que nos dice ya con seguridad que Juan Gil Hontañon era un habilísimo maestro en las acepciones distintas que en este caso pueden darse á la palabra.

Se puso la primera piedra de tan notable edificio en el día de esta efeméride, 12 de mayo de 1513, y así lo expresa una inscripción que se encuentra en la esquina de la fachada principal de la santa iglesia, grabada en una lápida en la siguiente forma:

HOC TEMPLUM INCEPTUM EST
ANNO Á NATIVITATE DOMINI: MILLESIMO QUINGENTENSIMO TER-

TIG DECIMO: DIE JOVIS DUO-
DECIMA MENSIS MAII †

No pudo comenzarse la obra cuando se había pensado con motivo de la diversidad de pareceres que había en la ciudad por causa de la exposición que habían presentado Anton de Egas y Alonso Rodríguez, y en vista de esto el Sr. Obispo que deseaba se ejecutase de la manera más conveniente, convocó á los maestros más acreditados del reino, concurriendo á este fin Anton Egas, Juan Gil de Hontañon, Juan de Badajoz, maestro de Leon, Alonso de Covarrubias, vecino de Toledo, Juan Tornero, Juan de Alava, Juan de Orozco, Rodrigo de Saravia, y Juan Campero, maestro del Cardenal Cisneros, quienes reunidos el 8 de setiembre de 1512 en el palacio del Obispo, celebraron la famosa junta ante su señoría los diputados del Cabildo y el Notario Gutierrez de Quijada, se tomaron notables y definitivos acuerdos, después de lo cual fueron nombrados, según queda dicho, nuestros paisanos Hontañon y Campero para los fines también expresados.

El Obispo hizo un donativo de 10.000 ducados, reuniéndose con otras varias donaciones un millón.

En 1515 fueron á examinar lo que se había hecho el Maestro Martín, vecino de Palencia, y Francisco de Colonia, de Burgos, quienes declararon estar conforme á las muestras y condiciones firmadas por Juan Gil, maestro de la obra (así dice el asiento) á excepción de alguna corta diferencia que mandaron emendar.

En 14 de diciembre de 1520 se obligó Juan Gil á concluir cuatro capillas en el término de dos años hasta el alto de la nave mayor, á razón de noventa y cinco mil maravedis cada una; y por las torrecillas, caracol, pilares, medidos y obra de fuera sin incluir las imágenes de la puerta del taller, después puerta de Ramos, y si los escudos de armas que corresponden por la puerta de adentro á las capillas dichas, doscientos veinte y cinco mil maravedis, dando fianza para ello bajo veinte y dos condiciones muy extensas. En la primera señala el pueblo en que estaba vecindado que era el de su naturaleza Rasines, diciendo así: «Las condiciones de las cuatro capillas que los señores Dean y Cabildo dan á cerrar á Juan Gil, cantero, vecino de Rasines: las cuales son: la primera de la torrecilla á caracol, hácia las Escuelas mayores: ó la segunda la de la puerta del taller; ó la tercera ó cuarta sucesive hácia San Sebastian.»

Juan Gil continuó en la dirección de las obras durante los años siguientes hasta su muerte, como lo acreditan varios documentos, principalmente las declaraciones que dieron en 13 de agosto de 1522 Juan de Badajoz y Francisco de Colonia, la que antes había dado Juan de Rasines, montañés según creemos y probablemente natural del mismo pueblo que Hontañon, y las de Henrique de Egas y Vasco de la Zarza, que también hubieron de registrarlas el 23 de febrero del propio año que comienzan así: «Estando en cabildo los diputados de la fábrica el día 22 de febrero de 1523, llamaron á Juan Gil maestro mayor de las dichas obras, y se le notificó esta declaración, el cual la hubo por buena é la consintió. Testigos Diego Ceron, ó Ochan Perez, vecinos de Salamanca, é Gutierre Quijada, notario.»

Hácia esta época, en 1523 y probablemente en los momentos mismos de la precedente certificación, estaba ya edificado lo preciso para trasladar de la iglesia antigua á la nueva la celebración de los oficios divinos.

Puede suponerse que Juan Gil falleció en la mitad del año 1531 siendo todavía maestro mayor, y lo deduce así Cean-Bermúdez por la última noticia que hay de él en los libros de fábrica que dice así: «En 7 de junio del mismo

año (1531) pagué 9.000 maravedís, por carta de los dichos señores dean y canónigo Rodrigo Sanchez á Juan Gil maestro de la obra, por su salario» y por haber nombrado el cabildo en 13 de setiembre del propio año maestro mayor á Juan de Alava, no siendo presumible, según aquel autor, ni que Juan Gil dejase su destino ni que el cabildo se le quitase, aun con motivo de ausentarse de la ciudad á entenderse en otras obras, cuando una de las condiciones con que fue recibido dice así: «Item, que sea obligado el dicho maestro principal á estar y residir en la dicha obra, y gobernacion de ella en cada un año la mitad del año en veces, y al tiempo que sea menester, fasta ser desocupado de las obras que al presente tiene, é estan á su cargo: é aquellas acabadas, é desocupado dellas, estará é residirá en la dicha obra todo el tiempo que fuere menester, hasta la acabar, é fenecer dándole nuestro Señor la vida.» Estas últimas palabras afirman, añade Ceán, que á no haber muerto no hubiera dejado una obra que habia comenzado, y le daba tanta gloria y utilidad; ni que el cabildo le hubiera separado de ella cuando estaba tan satisfecho de su direccion.»

«De las muchas trazas y planes que hizo para esta iglesia sólo se conservan en su archivo dos en pergamino, delineadas con pluma delgadilla. Una es el alzado de las tres naves, y se lee en la parte inferior: «Traza de las tres naves de la iglesia haciendo con arbotantes.» Donde se figura la nave mayor hay este número romano L y más arriba este otro CXL; y en las colaterales este XXXVII. La otra es del alzado de la fachada de la parte superior: «Cuando se haga el tejado y remates de la nave mayor, conforme á lo que agora está acordado por Juan de Alava y Alonso de Covarrubias, ha de subir más que los colaterales, como así está trazado, desde el arbotante arriba, la dicha nave mayor.» Falta un pedazo al pergamino por la parte inferior, y solamente se pueden leer algunas palabras incompletas.»

Después de Juan Gil prosiguieron la direccion de las obras Juan de Alava, Rodrigo Gil de Hontañón, hijo de Juan, Martín Ruiz y Juan de Ribero Rada, de quien hablaremos aparte por creer con Llaguno que fue también montañés.

Antes de terminar los apuntes correspondientes á Juan Gil de Hontañón, vamos á copiar la descripción que hace en el capítulo Salamanca el *Diccionario Geográfico Universal*, por una sociedad de literatos, Barcelona 1833, t.º 9 página 486, que dice:

«Tiene 373 pies de largo sin el grueso de los muros, y se divide en cinco partes. La de en medio, que es la nave principal, forma cruz latina, con 50 pies de ancho y 130 de alto: las dos colaterales tienen 37 y 88, y las otras dos exteriores, que se dividen en capillas, 28 y 54. Los pilares redondos 10 pies de diámetro, y 12 los cuatro del crucero. Todo el edificio en lo interior y exterior es de sillería, y lo mismo la gran torre que lo acompaña. Rodea la iglesia por dentro y en lo alto, un andito con su antepecho en la nave mayor y en las colaterales, con una multitud de medallas de Santos y de héroes, colocadas en las paredes de las mismas naves. También hay antepechos en las partes de afuera con pirámides y mil caprichos de crestería, distinguiéndose en esto sobremanera las 6 puertas de la iglesia, especialmente la principal, adornada con estatuas, medallas, repisas, doseletes y follages. Hay 16 capillas cuya elevacion es de 18 varas y están adornadas con estatuas de Navarrete el Mudo, de Juan de Juni, de Fernando Gallegos, de Gaspar de Becerra y de otros buenos artistas; 16 columnas mayores, y 16 menores que hacen línea con las capillas: la torre, que es de la antigua catedral y está unida á las dos, tiene 120 varas de elevacion, repartidas como sigue: 50 hasta el primer corredor donde hay nueve campanas, y 70 de este

al segundo que da vueltas al rededor. Desde los cuatro ángulos salen cuatro grandes y hermosos capiteles que rematan en cuatro veletas. Encima de este corredor está la campana grande, que se dice pesa 400 quintales, y próximo á ella hay un tercer corredor, y un poco más arriba rematan los capiteles de los cuatro ángulos. Desde este corredor empieza la media naranja, sin plomo ni pizarra, y tiene una escalera de hierro para subir por fuera: en el cupulino está el reloj, la campana de los cuartos y el esquilon.....

Contiguo á ella está la primitiva, muy apreciada de los inteligentes.»

Las obras de esta catedral tuvieron largas interrupciones, habiéndose vuelto á trabajar en 1789 para suspenderlas otra vez más, y no quedó el todo concluido hasta muy entrado el presente siglo.

En la nota 5 de la citada obra de Llaguno y noticias de Juan Gil de Hontañón, se lee lo siguiente:

«Aun hay más que decir de Juan Gil, pues como era maestro de tanto crédito y fama le buscaban de todas partes para consultas y encargos de consideracion. Se vino á tierra, como ya se ha dicho en su lugar, el cimborrio de la catedral de Sevilla el año de 1511, después de concluida; y el cabildo mandó llamarle, á Henrique de Légas, maestro mayor de la de Toledo, á Pedro Lopez, de la de Jaen, y á Juan de Alava, de la de Plasencia, para que tratasen de su reedificacion: y acordaron que se construyese, como ahora está; á saber, sin cúpula, ni otros adornos que antes tenia, ni que la elevasen hasta la altura en que están las campanas de la inmediata torre ó giralda, porque los postes no podian con tanto peso. Se encomendó la direccion de esta obra á Juan Gil en 1513, de la que fué maestro mayor. Así lo confirma un auto capitular de aquella metropolitana iglesia de 14 de setiembre del mismo año, en el que se comisionó á don Pedro de Fuentes arcediano de Niebla, para que tratase con él, y le dijese: «que sin embargo de la obligacion que tenia hecha de cerrar el cimborrio, por lo que se le habia prometido el salario de cincuenta mil maravedís, y veinte cahices de pan terciado al año, y dos reales en cada día de hacer algo, se le darían cien mil maravedís en pan y en maravedís en cada un año, y los dos reales en cada día de trabajo.»

«Por otro auto capitular de la misma iglesia de Sevilla de 18 de julio de 1513, añade, se mandó darle cien ducados de oro, además de su salario por lo que habia trabajado en el cerramiento de la capilla mayor de esta iglesia, que habia destruido la ruina del cimborrio, y diez ducados por las trazas que habia hecho para cerrar los colaterales, que tambien habian padecido. Entonces se acordó despedirle con atencion y benignidad, porque andaba ocupado en la construccion de la catedral de Salamanca; mas no hubo de verificarse porque en 15 de diciembre de 1517 se le dieron otros cien ducados de oro de gratificacion por haber concluido el cerramiento del cimborrio; y porque consta de otro auto capitular de 16 de junio de 1518 haberse mandado que les escribiese el maestre-escuela á Salamanca para que viniese á residir la plaza de maestro mayor, pues de lo contrario se le quitaría el sueldo.»

Ignoramos si siguió en adelante desempeñándola, pero sabemos indubitablemente que en 8 de junio de 1522 comenzó la catedral de Segovia, después de haber hecho las trazas y dado todas las disposiciones necesarias para ello, y que siguió siendo maestro mayor de esta iglesia sin faltar á la que traía entre manos de Salamanca, hasta su muerte.»

Acerca de lo que Juan Gil trabajó en Segovia, y contra lo que algunos han dicho sobre el particular, en las noticias de su hijo Rodrigo Gil

de Hontañon, que, por varias razones habrémolos de dar, se verá lo que le corresponde, pues se le atribuye falsamente la traza y principio de aquella catedral, siendo así que fué su padre quien lo ejecutó, según en el precedente párrafo háse consignado, lo cual está también probado con documentos fehacientes, uno de ellos, consignado en las notas de Cean Bermudez, que es irrefragable.

De lo expuesto se desprende que Juan Gil de Hontañon fué uno de los más notables arquitectos de su época, y que había llegado á ser, por sus conocimientos, por su talento y por su formalidad, el que más encargos tenía para construcciones de mérito, siendo su opinión y consejo sumamente autorizados y pedidos.

RODRIGO GIL DE HONTAÑON.

Habiendo llegado los hijos de Juan á alcanzar también un nombre muy respetable, formando una verdadera dinastía en el ramo, vamos á dar algunas noticias de ellos:

«En Rasines, dice Escalante, hemos visto la cuna de los Hontañones, tan famosos en la catedral nueva de Salamanca.»

Rodrigo entró á dirigir la catedral de Salamanca el día 10 de mayo de 1538 en que el Cabildo le nombró Maestro mayor de ella, hallándose á la sazón muy adelantada y con motivo de la muerte de Juan de Alava que, según se ha dicho en las noticias de Juan Gil, sucedió á este.

El nombramiento que se le dió al efecto decía así:

«Nombramiento de maestro mayor de la santa iglesia de Salamanca en Rodrigo Gil de Hontañon.»

«En Salamanca viernes á 10 días del mes de Mayo de 1538 años, estando en cabildo ordinario los reverendos señores D. Vasco Maldonado, dean, é otros señores dignidades, canónigos, racioneros, medioracioneros este dicho día se hallaron presentes, los dichos señores votaron sobre la elección de maestro para la dicha fábrica, y fué votado por la mayor parte, y nombrado por maestro de la dicha obra Rodrigo Gil, maestro de cantería y le asignaron de salario treinta mil maravedís en cada un año, pagados de la fábrica, por sus tercios, y con las condiciones é capitulos, que le fueron leídos á él y Alonso de Covarrubias, maestro, en el cabildo de la semana pasada, que largamente irán insertos en el contrato. Y así lo mandaron ejecutar. Testigos Juan Godines, y Oliva, ó yo el dicho Secretario.»

Rodrigo tuvo la satisfacción de acabar la mitad de la iglesia en 1560, llegando lo construido hasta el primer arco del crucero cuando se dispuso trasladar á ella la celebración de los divinos oficios, que se hacían en la iglesia vieja, lo cual se verificó en 25 de marzo de aquel año según se manifiesta en una lápida colocada en la esquina del lado del norte del edificio, diciendo así:

PIO. IIII. PAPA
PHILIPPO. II. REGE
FRANCISCO. MAURICO
DE. LARA. EPISCOPO
EX. SETERE. AD. HOC. TEMPLUM
FACTA. TRANSLACIO. XX.V. MAR.
ANNO. Á CHRISTO. NATO
M. D. L. X.

Después se ocupó en la disposición y trazas del colegio mayor del arzobispado de la universidad de la propia ciudad.

Habiéndose tratado por entonces de hacer nueva y en diferente sitio la catedral de Segovia y siguiendo la costumbre de que los arqui-

tectos más acreditados concurriesen para sus trazas para las grandes obras, costumbre que no debiera olvidarse, dice Llaguno, y que de algún tiempo á esta parte vemos que está verificando con muy buenos resultados, según creemos, concurrió con las suyas Rodrigo Gil y fueron elegidas las de su padre, aunque algunos han dicho que las de Rodrigo. Se empezó la obra en 1525, manifestando Colmenares en su *Historia de Segovia* «que salió acertada, porque aún no es de los órdenes de la arquitectura griega, sino de la gótica, que llamaron mazonería, es fuerte, capaz, bien dispuesta y de agradable vista;» y amplia y bella en su orden gótico, dice otro autor.

En la mayor parte copió Rodrigo Gil la de Salamanca, omitiendo casi todos los entallos, dejándola más sencilla, y por consecuencia para el gusto de alguno; más bella, dice Llaguno.

Explicando Cean-Bermudez las razones que hubo para erigir la catedral nueva, se expresa en los términos siguientes:

«Con motivo de los alborotos que levantaron en Segovia los comuneros el año 1520, las monjas de Santa Clara abandonaron su monasterio y se trasladaron al real convento de San Antonio. El cabildo eclesiástico, que tenía saqueada y profanada su catedral, de acuerdo con el emperador Carlos V, trató de erigir otra más grande y magnífica, y mudó el culto de los oficios divinos á la iglesia que habían dejado las Clarisas. Aprobada y admitida la traza, que había hecho Juan Gil, padre de Rodrigo, fué nombrado maestro mayor de la obra, y se colocó la primera piedra donde está ahora la puerta del Perdón el día 8 de junio de 1522, según refiere el canónigo Juan Rodríguez, que fué fabricante de dicha iglesia desde 1522 hasta 1552, en un manuscrito que se conserva en aquel archivo y copiamos en los Documentos num. XLIV.»

A la colocación de la piedra precedió una procesión general con misa y sermón, que se celebró en la plaza de San Miguel delante de la iglesia que habían abandonado las monjas. Hubo remisión de todos los pecados y absolución de censuras y sacrilegios, y antes que el obispo don Diego de Ribera sentase la primera piedra, se pusieron debajo una medalla de plata, que contenía su retrato, otras de metal, y ciertas inscripciones. Con este motivo, los segovianos manifestaron su zelo, devoción, y generosidad con cuantiosas limosnas para la construcción del templo.

Constan también en el archivo las condiciones con que fué admitido Juan Gil para maestro mayor de la obra, y García Cubillas para aparejador. Constan las visitas que hicieron más adelante á la fábrica Alonso de Covarrubias y otros arquitectos. Y consta el parecer que dió sobre ella Juan de Alava, en 1520, y la respuesta del maestro Henrique de Egas y de Felipe de Vigaray ó Vigueray ó de Borgoña.

La iglesia es bastante grande, y consta de tres naves: la mayor tiene de alto unos ciento diez y seis pies, 58 de ancho y un largo proporcionado: las colaterales 80 de altura y 38 de latitud; los pilares 15 pies de grueso. La cúpula que está en medio del crucero es alta, magestuosa y sencilla, sin adornos superfluos, que tampoco hay en lo interior del templo. A manera de las catedrales de Sevilla y Salamanca, á las que es muy parecida esta de Segovia, tiene un andén, que la rodea por dentro en lo alto, con antepechos de piedra. En lo exterior resalta más el adorno con las pirámides, torrecillas y cresterías propias de este género de arquitectura. Tiene tres portadas: la principal á poniente con su torre elevada y ancha en el lado izquierdo: la del medio día en uno de los brazos del crucero, á la que se sube por espaciosas gradas, y la del Norte enfrente en el otro brazo. Esta la trazó y dirigió Pedro Brizuela maestro

de la iglesia por los años de 1620.

Sin embargo de no haberse concluido la iglesia, se esrenó el día 15 de Agosto de 1553 con grandes fiestas y regocijos, en los que fué muy celebrada una comedia que representó con su farsa el celebre poeta sevillano Lope de Rueda. Llegaba entonces lo trabajado hasta el crucero, y estaba finalizada la fachada principal y la torre.

Entró á ser maestro mayor de lo que restaba Rodrigo Gil de Hontañon en 1560, y en 5 de agosto del 63 sentó la primera piedra de la capilla mayor, con cuyo motivo libró el cabildo cuatrocientos sesenta y ocho maravedís para un retresco al maestro, á los oficiales y á los peones, y se ofreció á seguir lo que faltaba por construir al rededor de la dicha capilla mayor segun los planes que habia trazado el padre. Del claústro de esta iglesia y de su traslacion desde la antigua se ha hablado en una nota al capitulo de Juan Campero, que la ejecutó, fól. 146. En las noticias que damos de este, tambien artista notable y paisano nuestro consignamos lo contenido en la expresada nota.

Por los años 1565 hizo Rodrigo las trazas del colegio de la orden de Santiago de Salamanca llamado del Rey que Felipe II aprobó, nombrándole Maestro mayor de aquella obra por Real provision de 6 de abril de 1566 con el salario de cincuenta mil maravedís al año, dirigiéndolo hasta su muerte.

Rodrigo Gil tuvo tambien alguna afición á la arquitectura greco romana y la ejecutó en la fachada del Colegio mayor de Alcalá, que se empezó en 1550 y se acabó en 1553, segun Llaguno, que dice: «Celebra Alvar Gomez la firmeza de esta obra y dice que sus ornatos son insignes y bellisimos; pero á la verdad en este género de arquitectura no merece Rodrigo Gil elogio, como en la gótica, porque no llegó á conocer sus proporciones y fué del mismo y acaso inferior gusto que Covarrubias. Para hacer esta fachada se demolió lo que habia construido Pedro de Gumiel en tiempo del Cardenal Gimenez.

Cean-Bermudez pone una nota á este párrafo de la vida artística de Rodrigo Gil, y como en ella hay datos curiosos referentes á este y á las costumbres de su época y además se habla de un Pedro de la Cotera, apellido montañés tambien de siempre en Trasmiera, radicando principalmente en Pontejos, vamos á trascribir íntegra la nota, como lo hemos hecho y harémos de otras, diciendo la á que nos referimos:

«Segun consta de los papeles del archivo de este colegio, se comenzó la fachada en 1541, y se acabó Sábado santo 3 de abril de 1553. Dicen que la tomó á su cargo Rodrigo Gil y que la ejecutó Pedro de la Cotera. Que aquel iba y venia como director, y este permanecia constantemente trabajando en ella por su jornal de dos reales como cualquiera otro oficial, y corriendo con el peso de las cuentas, pagamentos, etc. por el salario de siete mil quinientos maravedís. Entre otras particularidades se encuentra en las cuentas del mismo Cotera que se pagaban á Gil los viajes de ir y volver durante la obra, que se labraba la vara de varillas berroqueñas á dos reales, y el jornal de los oficiales á real y medio; y que cuando se acabó la fachada hubo iluminación y cohetes, que costaron dos reales y medio.

Antes de esto habia estado Rodrigo en Sevilla, pues el cabildo de su catedral mandó llamarle en 18 de febrero de 1535, para que de Torrelaguna, donde residia, fuese á visitar la sacristia mayor, que entonces se construia, segun consta de autores particulares.

Y del protocolo de Antonio Rodriguez, escribano de Valladolid resulta que en 22 de agosto de 1575 Rodrigo Gil, vecino de Salamanca, y estante en Valladolid, otorgó poder para que le cobrasen lo que se le debia por las iglesias de

Santa Eufemia de Becerril y de San Esteban de Castro mocho en el obispado de Palencia de ciertas obras de cantería, que treinta años antes habia hecho en ellas.»

Retirado ultimamente á Segovia, en cuya ciudad falleció, le dieron sepultura detras del Coro de la Catedral, que tantos recuerdos ofrece sobre los afamados y estimadissimos Hontañon, padre ó hijo, dignos por su inteligencia, actividad y honradez de eterno recuerdo.

Sobre la losa sepulcral que se trasladó más tarde al claústro junto á las de otros maestros de aquella iglesia, se lee lo siguiente:

*Aqui yace Rodrigo Gil de Hontañon,
maestro de la obra de esta santa iglesia,
Falleció en 31 de mayo de 1577:
el qual asentó la primera piedra, que
aquí puso el obispo D. Diego de Ribera,
en 8 de junio de 1525 años.
Dejó su hacienda para obras pias.*

En el mismo año de su muerte, 27 de mayo de 1577, otorgó en Segovia su testamento ante Anton Martin, escribano del número de aquella ciudad. En este instrumento consta que trazó y dirigió las iglesias de Fontiveros u Hontiveros, de la Nava del Rey, la de San Julian de la ciudad de Toro, las de Santa Eufemia de Becerril, de Castro mocho y de Villaumbrales en el obispado de Palencia, y la de Santa Maria de la Mata y varias capillas en otros pueblos.

Como en el epitafio se expresa que Rodrigo Gil asentó la primera piedra de la catedral de Segovia y pudiera deducirse que él habia sido quien trazó la obra, observa el ilustre anotador de la famosa obra de Llaguno, que el canonigo Juan Rodriguez, testigo de vista, afirma que lo fué su padre, Juan Gil, añadiendo que pudo éste haber permitido á su hijo jóven que la sentase en premio de sus progresos y aplicacion en el arte.

Vamos á consignar algunas cláusulas del testamento y codicilo de Rodrigo porque se refieren á disposiciones referentes á la iglesia de Rasines.

Las indicadas cláusulas dicen así:

«Item, quiero y es mi voluntad, que ante todas cosas y mandas en este mi testamento contenidas, y que de y uso se hicieren en este mi testamento se cumpla una escritura de dote, ó donacion, ó contrato y capitulacion, que yo tengo hecha y otorgada entre mí y Diego Gil de Gibaja al tiempo que se desposó con Maria de Ribera, mi sobrina, que pasó y se otorgó ante Luis Gonzalez Barillas, escribano del número de esta ciudad de Segovia en 7 de enero próximo pasado de 1576 años; y declaro que en la dicha escritura hay un capitulo en que soy obligado de hacer una capilla y dotarla en la iglesia de Sanct Andrés de Rasines. Quiero y es mi voluntad, que de mis bienes se haga la dicha capilla, la cual tenga veinticinco pies de ancho y cincuenta de largo, y el alto conforme á lo que requiere el arte de arquitectura, respetando el dicho alto y largo; y que la obra de la dicha capilla se funde hácia el oriente á la mano izquierda como entramos por la puerta de la iglesia, que mira al oriente.

Item, quiero y es mi voluntad, que en la dicha capilla dote ó instituya una capellania perpetuamente ó para siempre jamás, conforme á como estoy obligado en la dicha escritura: la cual capellania tenga un clérigo, el cual sea nombrado por el dicho Diego Gil de Gibaja, á quien dejo por patron para que provea la dicha capellania, ól y todos sus sucesores y descendientes, ó de los suyos, ó de su mujer si hobiere clérigo presbitero, ó próximo al presbiterado, que en tal caso el dicho patron ó patrones que de aquí adelante fueren, nombren al tal pariente y dejen á los extraños; y el tal pariente se pueda

ordenar, no siendo ordenado, á título de esta Capellania.

Item, quiero que el dicho capellan diga cada semana perpetuamente para siempre tres misas en la dicha capilla: martes, de San Juan Bautista, con conmemoracion de San Roque y oracion por mi ánima y las de mis difuntos: juéves del Espiritu Santo con conmemoracion de Sanct Andrés y oracion por mi y mis difuntos: sábado de Nuestra Señora, con conmemoracion del señor San Pedro y oracion por mí y mis difuntos. Por las cuales dichas tres misas se den y paguen al capellan que fuere cincuenta ducados en cada un año perpetuamente para siempre jamás, con que el dicho Diego Gil, á quien deyo nombrado por mi patron, ó á los patronos que despues de él fueren, hayan perpetuamente en cada un año quinientos veinte reales, para que de ellos provea ornamentos y reparos en la dicha mi capilla, y dé al sacristan ó á la persona que hobiere de ayudar al dicho mi capellan medio real cada semana.

Item, mando que por razon del sitio que me han de dar para la dicha capilla en la dicha iglesia del señor Sanct Andrés, se den de mis bienes á la dicha iglesia treinta mil maravedis para ayuda de su fábrica; y ruego á los señores cura y deputados de la dicha iglesia tengan por bien lo contenido en esta clausula »

(Copiado de la obra *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España* por el Excelentísimo Sr. D. Eugenio de Llaguno y Amirola, tomo I, página 17.)

Juan Gil de Hontañon

(el Mozo)

Juan Gil de Hontañon, designado con el sobrenombre de *El Mozo*, para distinguirlo de su padre, ayudaba á este en la obra de la iglesia de Salamanca, supliendo sus ausencias y cuidando de sus intereses, lo que se sabe por una partida del libro de cuenta de fábrica que copiamos de la obra de Llaguno y dice así: «Item, pago á Juan Gil el Mozo, por su padre cincuenta y tres mil maravedis por libramiento hecho á 18 de mayo de 1521.»

En 20 de agosto de 1522 acudió al cabildo en nombre del padre, exponiendo el perjuicio que se le seguía con motivo de la escasez de materiales, y decía: «Señor Gutierrez Quijada, secretario é notario del Cabildo, dadme por testimonio signado de vuestro signo, en manera que haga fé, como yo Juan Gil, en nombre Juan Gil de Hontañon, mi padre, é por virtud del poder que del tengo etc.»

En 23 del mismo mes y año; respondiendo y dando solacion á los reparos que Francisco de Colonia y Juan de Badajoz habian puesto á la obra de la Catedral, que habian visitado, presentó un memorial al Cabildo que comenzaba: «Muy reverendos y magníficos señores: Yo Juan Gil en nombre de Juan Gil de Hontañon, mi padre, maestro de esta obra é por virtud del poder que del tengo, respondo á una declaracion que seya dado por Francisco de Colonia é Juan de Badajoz, maestros de Canteria, los cuales fueron nombrados y llamados por vuestras mercedes, etc.»

Dice el autor citado que, segun lo que refiere en este memorial, manifestaba ser inteligente en el arte que hubo de aprender de su padre, siendo de creer que hubiese construido y trazado algunos edificios en Castilla, «bien que parece haber muerto jóven pues no se halla más noticia de él en los asientos de las fábricas de las catedrales de Salamanca y Segovia, donde parecia regular hubiese seguido ayudando á su padre.»

Mayo 13 de 1849.

Habiendo dicho en otras efemérides que la muerte del marqués de Remisa, concesionario

de la linea del ferro-carril de Alar habia ocasionado el disestimiento de la empresa por el representada y animado al comercio de Santander á realizar el proyecto, aprovechando en lo que se creyese conveniente el verificado por el señor Rafo con mucha inteligencia, vamos á dar á conocer algunos rasgos de la vida del ilustre Marqués en las siguientes lineas que se leyeron al dar sepultura á su cadáver y son unos preciosos apuntes necrológicos que escribió para esta triste solemnidad el reputado escritor don Buenaventura Carlos Aribau.

Estos apuntes los teniamos escritos para la efeméride del día 10 de mayo de 1849, inserta en la página 230, en la que dábamos cuenta del real decreto de dicha fecha declarando caducada la concesion otorgada al Marqués, mas no habiéndolo hecho por una circunstancia casual lo verificamos hoy, pues no es justo dejar de dar á conocer un personaje tan insigne y de los que tanta falta hacen en España; hombres arriesgados y emprendedores que se ocupen en lo que puede dar vida á los pueblos, en vez de hacerlo, como hoy lo ejecutan tantos, en lo que ha de consumirlos y matarlos: en su prosperidad particular, importándoles poco, si la consiguen, la ruina de los demás.

Hé aquí los apuntes indicados:

«Este es el cadáver del Excmo. Sr. D. Gaspar Remisa y Miarons, marqués de Remisa, Senador del Reino, caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, comendador de número de la Real y distinguida de Carlos III, de la de Francisco I de Nápoles, del Consejo de S. M. en el suprimido de Hacienda, director jubilado del tesoro público, académico de honor de las de San Fernando y de la Concepcion de Valladolid.—Nació en San Hipólito de Voltrega, obispado de Vich, en Cataluña, en 24 de Octubre de 1784.—Murió de apoplejía cerebral en Madrid en 25 de Noviembre de 1847, á las nueve menos cuarto de la noche.—Fueron sus padres Don Felix Remisa y Doña Magdalena Miarons.—Fué su esposa la Excmo. Sra. Doña Teresa Rafo y Tolosa, natural de Gerona.—Fueron sus hijas únicas la Sra. Doña Dolores Remisa, esposa del señor D. Jesús Muñoz, y la señorita doña Concepcion Remisa, soltera.—Fueron sus amigos cuantos conocieron sus virtudes.—Honró la profesion mercantil, que ejerció con próspera fortuna por espacio de largos años; restauró el crédito del tesoro; construyó el nuevo puerto de Barcelona; viviera algunos meses más, y hubiera visto terminada la obra del canal de Castilla! Leal, patriota, benéfico, esposo, padre, amigo, fué llorado de todos y acompañado á esta su última morada el día 30 de Noviembre de 1847.»

Pasando ahora al objeto principal de la efeméride correspondiente al día consignado en la cabeza de esta, diremos:

La Comision encargada provisionalmente de la representacion y administracion de la empresa del ferro-carril de Isabel II y que habia pedido la concesion provisional de la linea, la obtuvo por Real orden de este día.

La concesion se otorgó con carácter de personal á los individuos de la Comision por carecer de aptitud legal para ser empresarias las corporaciones de que procedian los solicitantes.

Desde la instalacion de la Comision en 26 de marzo hasta el 13 de mayo no habian trascurrido más que 48 dias y sin embargo el horizonte de las probabilidades habiase extendido tan notablemente que lo que en aquel día aparecia oscuro, casi negro, en el último se dejaba ya ver algo claro hasta por los más indiferentes ú opositoristas recalcitrantes, que de todo habia, aunque los últimos en corto número. ¡Qué verdad es que *omnia vincit labor!* No hay dificultades que no venza la voluntad firme del

hombre: cuando este dice ¡adelante! todo lo consigue; y la Comisión provisional del ferrocarril todo había de conseguirlo, porque el espíritu del siglo domina tanto que el hombre no puede dejar de participar de lo que, en último caso, es también espíritu suyo, ó el conjunto del espíritu de la humanidad inspirado por las costumbres, por la cultura, y por las necesidades.

El asunto del ferrocarril entró ya en el período de la actividad y era difícil detenerle. ¿Cómo, si no, hubiera podido resistirse á tanta contrariedad como sobrevino...?

La Comisión comenzó: por reunir en el país una suscripción de acciones en la cual tomaron parte todas las clases sociales, pues fueron pocos los que, pudiendo hacer un desembolso pequeño, dejaron de interesarse; por redactar una *Memoria*, rica de datos no exagerados para demostrar la bondad del negocio; y, finalmente, por gestionar para atraer empresarios extranjeros. La época, en realidad, no se prestaba á interesar á estos por el estado general de los negocios, pero esto no desalentó á los individuos de la Comisión.

La suscripción iniciada en la localidad, y luego tan favorablemente en la provincia, tuvo también muy buena acogida en Castilla, cuyos intereses favorecía el ferrocarril tanto por lo ménos como á los nuestros: Valladolid, Palencia y Zamora, respondieron perfectamente.

El señor don Mariano Miguel Reynoso como Comisario régio de Agricultura ayudó en esta idea; más tarde, como Ministro de Fomento, la favoreció mucho.

Ho aquí ahora la Real orden:

Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas.

Obras públicas. Vista una exposición de don Gerónimo Roiz de la Parra, don Manuel Abascal Perez, don Vicente de Trueba y Cosío, D. Gerardo de la Pedraja, don Cornelio Escalante, don Agustín de la Cuesta, don Indalecio Sanchez de Porrua y don Jacobo Jusué que forman una Comisión especial de la Diputación provincial, Ayuntamiento y Juntas de Agricultura y Comercio de Santander, nombrada para hacer presente al Gobierno la conveniencia de que se les otorgue la concesión interina del ferrocarril de Alar del Rey á dicha capital, con el fin de organizar una Sociedad que se encargue de su ejecución, y á la cual se haga á su tiempo la concesión definitiva.

Considerando lo muy ventajosa que será la construcción del ferrocarril, no solo para la provincia de Santander, sino también para la de Castilla la Vieja.

Considerando que por Real orden de 10 del corriente se ha declarado caducada la concesión que se había hecho al Marqués de Remisa, y que interesa no demorar por más tiempo la realización de tan importante obra, aprovechando para ello la cooperación é influencia moral de los cuerpos administrativos y de los particulares de aquella provincia; S. M. la Reina (Q. D. G.) solicita siempre en proteger las empresas que tienen por objeto el fomento de la prosperidad pública, ha acogido con benevolencia dicha exposición sirviéndose hacer á los individuos expresados la concesión provisional solicitada para formar el oportuno proyecto del ferrocarril de Alar del Rey á Santander y organizar la Empresa ó Compañía á la cual haya de hacerse la concesión definitiva para la construcción del mismo, bajo el pliego de condiciones particulares adjunto, además de las señaladas en el de las generales para estas obras de 31 de Diciembre de 1844.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1849.—Bravo Murillo.—Sr. Jefe político de Santander.

Pliego de condiciones particulares bajo las cuales se ha de hacer la concesión definitiva del ferrocarril de Santander á Alar.

Artículo 1.º La empresa que representa ó la que en lo sucesivo formen D. Gerónimo Roiz de la Parra, D. Manuel Abascal Perez, D. Vicente de Trueba y Cosío, D. Gerardo de la Pedraja, D. Cornelio Escalante, D. Agustín de la Cuesta, D. Indalecio Sanchez de Porrua y D. Jacobo Jusué, queda obligada, en virtud de la concesión provisional que se le hace por Real orden de esta fecha, á depositar dentro de doce meses, contados desde la misma, en el Banco español de San Fernando el valor del 10 por 100 de las tres cuartas partes del capital necesario para la ejecución de la obra ó del importe de las acciones que lo representen, si se formase Compañía, según previene la Real orden de 31 de Diciembre de 1844.

Art. 2.º A los tres meses despues de espirar el término señalado en el artículo anterior, deberá la Empresa principiar las obras del camino de hierro y concluirlo en todas sus partes dentro de los cinco años inmediatos.

Art. 3.º Se fijan cuatro leguas para las secciones de que habla el artículo 5.º de las condiciones generales; noventa y nueve años para los que en el artículo 27 de las mismas condiciones se conceden á la Empresa para indemnización de sus gastos; 15 por 100 para las utilidades líquidas de la Empresa á que se refieren el artículo 33 y el párrafo 3.º del 34 de las propias condiciones; treinta años para la época, en que, según el artículo 33 ya citado, se ha de verificar la primera reforma de la tarifa; cuarenta años para la en que, según el párrafo 1.º del mencionado artículo 34, podrá el Gobierno adquirir la propiedad del camino de hierro, y los seis meses siguientes al día en que se haga el depósito para justificar el compromiso de los Accionistas que previene el artículo 42 del mismo pliego de condiciones.

Art. 4.º Para el pago de trasportes de granos, harinas y demás efectos se considerará el ferrocarril como una continuación del canal de Castilla; pero despues de los primeros treinta años sufrirá la tarifa del camino de hierro las consecuencias de la revisión que establece el artículo 43 del pliego de condiciones generales.

Art. 5.º La velocidad efectiva de los convoyes de viajeros será por lo menos de cuatro leguas por hora, y de tres para los de mercaderías. La velocidad de los convoyes especiales del correo la determinará el Gobierno por un reglamento particular.

La empresa tendrá la facultad de poner carruajes especiales, cuya tarifa será determinada por el Gobierno á propuesta de la Empresa; pero en ningún caso podrá pasar el número de asientos de estos carruajes de la quinta parte del número total de asientos del convoy.

Todo convoy de viajeros tendrá el número suficiente de carruajes de todas clases para las personas que se presenten en las oficinas de la Empresa.

Las máquinas locomotoras consumirán el humo y estarán construidas con arreglo á los mejores modelos.

Las diligencias de viajeros serán de tres clases y todas estarán suspendidas sobre resortes y tendrán asientos. Las de primera clase estarán guarnecidas y cerradas con cristales; las de segunda tendrán los asientos rellenos y estarán cerradas con cristales, y las de tercera estarán cerradas con cortinas.

Art. 6.º La Empresa quedará subrogada al Gobierno en los derechos y preeminencias que por las leyes y disposiciones vigentes le corresponden para poder abrir canteras, disfrutar del aprovechamiento de pastos y leñas y gozar de la franquicia de derechos por los consumos que se

hagan en las obras del camino de hierro por sus operarios.

Art. 7.º La Empresa podrá tomar bajo la competente indemnización en la forma que establece la ley de enajenación forzosa por causa de utilidad pública, los terrenos de propiedad particular que necesite el camino de hierro con todas sus dependencias.

Art. 8.º El Gobierno entregará gratuitamente á la Empresa todos los terrenos necesarios para el establecimiento del camino de hierro de doble vía con sus dependencias, estaciones ó apartaderos, paradas, sitio para carga y descarga, talleres, almacenes y demás necesario, como también los terrenos para restablecer las comunicaciones y caminos que sufrieren mudanza ó alteración por el ferro-carril y lo preciso para las aguas que hubieren de variar su curso actual, siempre que los terrenos sean correspondientes á bienes de la nación ó de los llamados baldíos, realengos, mostrencos, despoblados, de dueños desconocidos, ó cualesquiera otros de que pueda disponer el Gobierno sin el concurso ó con el concurso de las Cortes.

En el caso de que en el tiempo que la Empresa explote ó administre el camino de hierro apareciesen los dueños de los terrenos que se hubieren tomado como de dueños desconocidos, la Empresa abonará á aquellos el valor de sus propiedades con arreglo á lo que previene la ley de 17 de Julio de 1836.

Art. 9.º Será permitido á la Empresa el aprovechamiento de la madera de los montes del Estado que sea necesaria para las obras del camino de hierro y sus dependencias y con sujeción á las ordenanzas del ramo y á la intervención de los inspectores ó agentes del Gobierno.

Art. 10. Las primeras materias, objetos fabricados, utensilios, material, máquinas y demás que sea necesario para la construcción y explotación del camino de hierro, y que no se produzca ó no se fabrique en España, podrá la Empresa traerlo del extranjero, libre de todo derecho, sea cual fuere su denominación, y tendrá la misma libertad de derechos para la introducción de las máquinas y demás útiles necesarios al camino de hierro que se fabrique en el extranjero.

Esta facultad de introducción de materiales sólo durará diez años contados desde que se principie á las obras del camino: pasado que sea dicho término, quedará sujeta la introducción á los derechos de arancel.

Durante los diez años de que habla el párrafo anterior, y á medida que la Empresa vaya necesitando los efectos que le convenga introducir del extranjero, elevará al Gobierno por conducto y con el informe de los ingenieros nombrados al efecto, las cuentas detalladas y exactas de dichos efectos, los cuales nunca podrán introducirse sin la aprobación del Gobierno.

Art. 11. Los terrenos que ocupen el camino de hierro, sus almacenes, fábricas, edificios, paradas, estaciones y demás dependencias estarán exentos de toda contribución, subsidio, gabela ó tributo ordinario y extraordinario, y gozará de la misma exención el camino con los edificios y fábricas que le pertenezcan y sean sus dependencias. Disfrutarán de igual exención los capitales que emplee la Empresa en la construcción y explotación del camino de hierro y los beneficios que éste le produzcan.

Art. 12. Los artículos que en el pliego de condiciones generales quedan indeterminados, fuera de los expresados en este, se arreglarán después de consignado el depósito y cubiertas las demás formalidades necesarias para que sea la concesión definitiva y ejecutoria en todas sus partes.

Art. 13. El Gobierno hará oportunamente la declaración de utilidad pública á favor del camino de hierro para los efectos que previene la ley de 17 de Julio de 1833; y someterá á la apro-

bación de las Cortes el proyecto ó proyectos de ley necesarios para conceder á la Empresa el 6 por 100 de interés anual sobre los capitales que emplee en las obras, en los mismos términos que se ha hecho para el ferro-carril de Langreo, para que pueda constituirse en Sociedad por acciones en el caso de que lo solicitare con arreglo á la ley de 28 de Enero de 1848, y para hacerle cualesquiera otras concesiones que estimen justas y no puedan otorgarse sin una ley especial.

Madrid 13 de Mayo de 1849. —Bravo Murillo. »

En el día en que la Comisión dió cuenta á la Junta general de accionistas de la disposición preinserta, con datos muy buenos sobre los productos probables de la línea en cuanto se relacionaba con el movimiento mercantil de la plaza, consignando á la vez la *Memoria razonada sobre el terreno y línea elegida para el trazado del camino de hierro de Alar á Santander*, por el Ingeniero Sr. Rafo, se insertó asimismo la Real orden siguiente, que fué recibida por todo el vecindario con verdadero júbilo, porque entonces todavía no se habían manifestado esas luchas contra la monarquía que ocasionaron la marcha de doña Isabel, sustituyendo á la secular institución la república que al poco también cayó también, por haber sido proclamado rey don Alfonso XII, hijo de aquella reina, á quien Santander había mostrado pruebas tan grandes de simpatía en los orígenes del camino de hierro y al inaugurarse su construcción, según detalladamente diremos en otra efeméride.

La Real orden decía lo que sigue:

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Dirección general de Obras públicas.

«El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, con fecha de hoy se ha servido comunicarme la Real orden siguiente:

»Ilmo. Sr. —Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por los concesionarios del ferro-carril de Alar á Santander solicitando se digne acogerle bajo la protección de su augusto nombre, deseando manifestar la satisfacción con que vé los esfuerzos que por puro patriotismo, está haciendo dicha empresa para realizar una vía de tanto porvenir para el país, S. M. se ha servido acceder á lo que desea la empresa del ferro-carril de Alar á Santander, y que desde ahora esta se denomina *ISABEL SEGUNDA*.

Lo que traslado á V. S. para conocimiento de esa empresa. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1850. — José García Otero. — Sr. D. G. Roiz de la Parra, Presidente de la empresa del ferro-carril de Alar del Rey á Santander. »

También publicaba la *Memoria sobre el proyecto de ferro-carril de Santander á Alar del Rey—1850* — á que nos hemos antes referido, la suscripción de Santander y las provincias castellanas hasta la fecha en que reunía la Junta, y como este fué el cimiento de tan costosa y patriótica obra, vamos á permitirnos consignar los nombres y número de suscripciones por que se suscribió el comercio, haciendo luego y en distintas ocasiones gran parte del vecindario sacrificios inmensos, muchos de los cuales fueron sacrificios de veras pues que se perdieron: en aras de la confianza unos, del patriotismo otros.

Las acciones eran de dos mil reales, que se satisficieron en varios plazos, y los suscritores los siguientes:

Acciones.

Excmo. Ayuntamiento de Santander.

1.000

Don Antonino Gutierrez Solana	250	15	135
Don Juan de la Pedraja, señores Gallo Hermanos y don Jerónimo Roiz de la Parra, á 200 cada uno	600	Don Manuel Gomez Salas, don Juan Antonio de Sarasola, don Valentin Ibañez de Corbera, don Bernardino Gomez, y don Juan de la Fuente á 12	60
Don José María Lopez Doriga	160	Don José García del Barrio, don Juan del Castillo, don Miguel Catalá, don Pedro Zuazua, señores Odriozola y Sobrino, don José T. de Berraza, don A. de Velarde, don José Gutierrez, don Casto de Guereta y Panes, don Prudencio Blanco, don Salvador Quintana, don José Prieto Gomez, don Fernando A. de Cos, don Juan Nepomuceno de la Torre, don Manuel Blanco, señor Marqués de Balbuena, don Joaquin M. de Odriozola, señor conde de las Barrenas, M. Peñarredonda y Compañía, señores Firmat hermanos y Cabrero, don Bartolomé Abeille, don Ramon Carrera Tesillo, don Eusebio Aparicio, don Agustín de la Cuesta, don Jesús Antonio de Santa Cruz, don Manuel de la Sota y Kada, don Felipe de Aguirre, don Luis de Bustamante y Basoco, don Manuel Gonzalez, don José Cabello Martinez, don José G. Basurto, y don Joaquin Casaña á 10	320
Señores Trueba y Campo	150	Don Gervasio Eguaras	9
Don Julian Bolado, don Antonio Cortiguera, don Juan Pombo, don José Francisco Artola, don Juan Agapito de Pereda, don Manuel Abascal Perez, señores Conde de Campogiro y compañía, don Agustín de Huidobro é hijos, señor Conde de Casa-Puente, don Antonio Gandarillas y don Juan Ramon de la Revilla, á 100	1.100	Don Julian Galan, don Pascual Riesgo, don Ildefonso Huidobro, y don Jacobo Jusub, á 8	32
Señor Marqués de Montecastro y don José de Isla Fernandez, á 80	160	Don Joaquin Prieto Labat, don Ramon de Solano Alvear, don Juan Martinez y don Ramon de Aguirre Perez, á 7	28
Señores Aguirre hermanos	75	Don José del Acebo Pelayo, don Isidro Gonzalez Fernandez, don Felipe Dionisio Quijano y don Andrés Gutierrez, á 6	24
Señores Polauco hermanos, don Domingo de la Portilla y señores Doriga hermanos, á 70	210	Don José María Ceballos y Sobarzo, don Casto Ramon Gomez, don Antonio Lera, don Julia Perez, don Ramon Gutierrez del Olmo, don Santiago Maria Martinez, don José García de los Ríos, don José Ortiz Monasterio, don Santiago Alday, don Vicente Topalda, don José Sanchez Movellan y don Pedro de la Torriente, á 5	60
Don Cornelio Escalante, don Gerardo de la Pedraja y señores Cortiguera Gutierrez y Lopez, á 60	180	Don German del Rio, don José Antonio del Rio, don Jacinto Massol, don Inocencio Gutierrez Calderon, don Ramon Carrera, don José Rodriguez, don Pedro Menjon, don Ignacio Hermosa, don Juan de Assas, don Andrés Martinez, don Fermín Santa Maria, don Antonio Besset, don José Montoya, don Joaquin Patron, don Pedro Martinez, don Juan Francisco de Sarabia, don Juan José Trio, don Genaro Ceballos, don José Sanz y don Juan Patron, á 4	80
Don Manuel Toca, don Juan José de la Colina, don Joaquin Carrias, don Manuel Gonzalez Bustamante, don Luis de Arregui, don José R. Regules, señores Campo y Gonzalez, don José María Iztueta y compañía, don Juan de Abarca, don Ambrosio Mazorra, señores Hornedo é hijo en liquidacion, y señora Viuda de Marañon é hijos, á 50	600	Don Juan Manuel Martinez, don Alejandro Llanos, don Juan N. Gerner, don Severo Otero, don Felix Fuente, don Bernardo Corpas, don Francisco Soto Quijano, don Juan Tallal, don Casto Garcia Barrosa, don José Ferrer Garcés, don Santos Ruiz Marqué, don José María Lopez, don Francisco Fernandez Velarde, don Felipe Fernandez, don Francisco Pelion, señoritas de Assas y Paz, don Mariano Garcés, y don Juan Antonio Irusta, á 3	54
Don José Ceballos Bustamante, señores Hermosa y Hermano, don Francisco Rodriguez de la Vega, señores Porrúa é hijo, don Ramon del Hoyo, don Francisco Barona y Michilena, don Pedro Cagigas, señora Viuda de Ortiz de la Torre, don Casto Guereta, don Fernando Antonio de Alvear, señores Aparicio é hijo y Antonio Labat, y don Jerónimo Pujol, á 40	480	Don Sandalio Orbeta, don Antonio de la Dehesa, señores Labarria hermanos, don Bruno Trueba, don Juan	
Don Ramon Serapio de Egusquiza	35		
Don José Francisco Bolado, don Zoilo Quintanilla, don Elias Illera, don Joaquin José del Castillo, don Julian Alday, señores Landa é hijo, señora Viuda de Salazar y Puerto, don Mariano Zumelzu y señora Viuda de Sañudo Lopez, á 30	270		
Señor Conde de Villanueva de la Barca, don Francisco de la Vega, don Manuel Gonzalez Corral, don Juan María Iztueta, don Gabriel Rodriguez, y señores García del Solar y Lopez, á 25	150		
Don José de Piélagos, don Canuto R. Martinez, don Cayetano Gutierrez de Arce, don Gregorio de la Roza y Maza, don Francisco Estrada Perez, don Antonio María Rábago, don Tomás Cagigal, don Francisco Diaz, don Javier Lopez Bustamante, don Francisco Algara, don Santiago Alejandro, don Francisco Alday, don Toribio Rubio Campo, señores Escalera y Sobrino, don Felipe Leguina, don José Pío Pedrueca, señor Marqués de Villatorre, don Santiago Sautuola, señores Hijos de Cuesta, y don Antonio García del Solar, á 20	400		
Don Fermin de la Pedrera, don Ignacio Sibes, don Pedro de Hoyos Zendequi, don Genaro Cos, don Francisco de Junco, don Tomás Celedonio Agüero, don Lorenzo Blanchard, don José del Real Herrera, y señores Casuso y Almiñaque, á			

Alonso, don Melchor Rábago, don Julian Bachiller Cordero, don Pedro Infante Trancho, don José María Gonzalez, don Manuel Crespo Gallo, don Romualdo Campuzano, don José Gándara, don Tomás Allende, don Manuel Perez del Molino, don Ambrosio Perez, don Pedro Ceballos Bustamante, don Florencio Zaballa, don Paulino Cortiguera, don Genaro Cortiguera, don Pedro Lopez Sanna, don Juan de Balbontin, don Pedro Santa Maria, don Valentin Pintado, don José María Martínez, á 2. 43
 Don Juan Saturnino Cortiguera, don Valentin I. de Iglesias, don Diego de la Peña, don Luis Garcia, don Eduardo Hinojosa, don Pablo Guierrez, señora Viuda de Orbe, don Rafael Gomez Soto, don Juan Quirós, don Antonio Verástegui, don Francisco X Heras, don Angel Arronte, don Isidro Cortés, don Pedro de Peredo Páramo, don José Setien Noval, don Manuel Gamba, don Fermín Ruiz, don José Lopez, don Cirilo Garcia, don Antonio Guerra Assas, don Vicente R. Martínez, don Lesmes M. Martínez, y don Pedro Quevedo, á 1. 23

6.693
 Total 243 individuos y Acciones que representaban un importe de 13 278.000 reales, cantidad tanto mayor cuanto que en aquella época tenia Santander poco más de 29.000 habitantes. Las provincias castellanas hicieron asimismo suscripciones importantes.
 La de VALLADOLID, encabezada por S. A. S. el Sr. Infante D. Francisco de Paula Borbon, con 100 acciones; la Excm. Diputación provincial con 300; el Ilmo. Ayuntamiento de la capital con 100, y los individuos que le componian, como particulares, otras 100; los que componian la Comision 259, algunos ayuntamientos y número crecido de comerciantes, entre los cuales habia muchos montañeses, que se suscribieron por cantidades importantes, ocurrió
 con Acciones. 2.591
 La de Zamora » » 600
 Total. 3.191
 Que con las de Santander. 6.693
 Y con las suscritas en la Habana. 1.300
 se formaron. Acciones. 11.184
 sean á 2.000 reales cada una Rvn. 22 368.000

La provincia de Palencia tambien contribuyó con cantidad importante, y todo constituyó el primer gran sacrificio que Santander hacia en utilidad de su comercio y pensando, más que en la inmediata de los que lo ejecutaban, en la mediata de los que vinieran en pos de ellos.

¡Lástima que tamaños sacrificios y tanto patriotismo vinieran á estrellarse ante el egoismo que reina en nuestros dias en las altas regiones por el poco caso que hacen nuestras córtes de lo que atañe á la riqueza publica y por la indiferencia criminal en que yace nuestro comercio, que se encuentra tan tranquilo como si nada ocurriese, siendo así que el comercio decaea, la propiedad pierde, y el trabajo desaparece!

Mayo 14 de 1783.

Fallece en esta ciudad el Ilmo. Sr. Obispo don Francisco Laso Santos de San Pedro, segundo de esta diócesis, dejando muy grata memoria, principalmente por lo que hizo en beneficio del Asilo de expósitos: además de haber contribuido eficazmente á su instalacion, ya con su valimiento, ya con la iniciativa y sus limos-

nas, le dotó con una renta de 3.000 reales anuales, producto de un credito de 100.000 á cargo de los cinco Gremios mayores de Madrid, segun consta en escritura pública otorgada en 9 de noviembre de 1782. Habia tomado posesion el 31 de mayo de 1762, gobernando por lo tanto la diócesis 21 años. Habia sido Colegial mayor de Oviedo en la universidad de Salamanca, y despues Canónigo Doctoral de Ciudad-Rodrigo.
 A este virtuoso Prelado substituyó el Obispo Rafael, merecedor de eterna memoria.

Mayo 15 de 1857.

Con esta fecha fué autorizada la creacion del Banco de Santander, por Reales decretos que dicen así:

REALES DECRETOS.

«Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, oido el Consejo Real, y con arreglo á la autorizacion concedida al Gobierno por el artículo 8.º de la ley de 28 de Enero de 1856, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á don Gerónimo Roiz de la Parra, don Juan de Abarca, don Antonio Labat, don Bonifacio Ferrer de la Vega, don Antonio Lopez Doriga y don Agustin G. Gutierrez, como representantes del comercio de Santander, la creacion de un Banco de emision en esta ciudad, que se titulará Banco de Santander, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 28 de Enero de 1856 y á las que rijan en lo sucesivo.

Art. 2.º La duracion del Banco será de 25 años á contar desde su constitucion definitiva.

Art. 3.º El capital del Banco será de cinco millones de reales, representados por 2.500 acciones de á 2000 reales cada una, haciéndose efectiva en el plazo y en la forma determinada en los artículos 5.º y 7.º de la ley de 28 de Enero de 1856.

Art. 4.º El Banco de Santander será administrado por una Junta de gobierno compuesta de 12 individuos y 3 suplentes elegidos por la general de accionistas.

Art. 5.º El Gobierno nombrará el Comisario Rógico del Banco de Santander, conforme á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 28 de Enero de 1856, cuyo sueldo, que no excederá de 30.000 reales anuales, satisfará el propio establecimiento.

Art. 6.º El Banco de Santander arreglará todas sus operaciones á lo dispuesto en la legislación vigente, y á lo que resulte de los Estatutos y Reglamentos que para el mismo sean aprobados por el Gobierno.

Dado en Palacio á 15 de Mayo de 1857. — Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

En atencion á las circunstancias que concurren en don Higinio Polanco, vengo en nombrarle Comisario rógico del Banco de Santander.

Dado en Palacio á 15 de Mayo de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.»

Mayo 16 de 1857.

Autorizada la creacion del Banco de Santander en los términos expresados en el Real decreto fechado el dia anterior, fueron aprobados por Real orden de esta sus Estatutos y Reglamento en la siguiente forma:

REAL ÓRDEN.

La Reina (q. D. g.), oido el Consejo Real, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Mi-

nistros, se ha servido aprobar los adjuntos Estatutos y Reglamento para el Banco de Santander, disponiendo se publiquen en la *Gaceta* oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 28 de Enero de 1856, y resolviendo al propio tiempo que quede aplazada la constitucion definitiva del expresado Establecimiento hasta tanto que se cumplan todas las prescripciones de la legislacion vigente.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1857.—Barzanallana.—Sr. Gobernador de la provincia de Santander.»

Los Estatutos de esta Sociedad Anónima, que vino á ser un elemento poderoso para la vida del comercio, constaba de nueve títulos, 41 artículos y una disposicion transitoria, de que daremos cuenta en lo más principal, y á excepcion de las circunstancias que se expresan en el Real decreto 15 de mayo de 1857 que transcrito queda.

El primer título trataba de *la constitucion y duracion del Banco*.

El segundo de *las acciones*.

El tercero de *las operaciones del Banco*, en la siguiente forma:

«Art. 8.º El Banco se ocupará en descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos, contratar con el Gobierno y sus dependencias competentemente autorizadas, sin que el Banco quede nunca en descubierto.

Art. 9.º Las letras y pagarés que el Banco descuenta han de estar expedidas con las formalidades prescritas por las leyes y garantidas por tres firmas notoriamente solventes y á un plazo que no exceda de noventa días. Sin embargo, podrán descontarse aquellos efectos con dos firmas, si son de la plaza de Santander, siempre que lo acuerde por unanimidad la Comision permanente y bajo su responsabilidad.

Art. 10. Los préstamos ó anticipos se harán precisamente sobre monedas, metales preciosos, títulos y documentos de la Deuda del Estado, ó del Tesoro público, con pago de intereses ó amortizacion periódica y necesaria establecida por las leyes.

Art. 11. Los efectos que se den en garantía de préstamos, solo serán admitidos por un valor que no exceda de las tres cuartas partes del precio corriente que tuvieren en el mercado, quedando obligados sus dueños á mejorar la garantía si dicho precio bajase un 10 por 100.

El Banco podrá disponer la venta de estos efectos al tercer día de haberse requerido por simple aviso escrito al tomador del préstamo para mejorar la garantía, si no lo hubiera verificado; y al día inmediato siguiente al del vencimiento del pagaré, si no hubiese sido satisfecho.

A estas ventas se procederá sin necesidad de providencia judicial, con intervencion de Agente de cambio ó Corredor de número, ó por otro medio oficial, que se halle establecido para la de la de los valores de que se trata.

Para que no haya obstáculos en estas enajenaciones, serán transferidos al Banco dichos efectos cuando consistan en inscripciones nominales; dándose no obstante, por la Administracion á los interesados, un resguardo en que se exprese este unico y exclusivo objeto de la transferencia.

Si el producto de la garantía no alcanza á cubrir integramente al Banco, procederá este por la diferencia contra el deudor, á quien por el contrario sera entregado el exceso si lo hubiere.

Art. 12. El Banco abre cuenta corriente á las personas que lo soliciten, sean ó no comerciantes, sin exigir por elle retribucion alguna con tal que no bajen de 20 000 reales los valores que se entreguen en su caja para abrir dicha cuen-

ta, quedando despues obligado á desempeñar las cobranzas y pagos que en el curso de és a ocurrieren, no poniéndose nunca el Banco en descubierto.

Art. 13. Queda prohibido al Banco facilitar noticia alguna de los fondos que tenga en cuenta corriente pertenecientes á persona determinada, á no ser en virtud de providencia judicial.

Art. 14. El Banco no podrá hacer préstamos bajo la garantía de sus propias acciones ni negociar en efectos públicos.

Art. 15. El Banco podrá emitir y poner en circulacion billetes al portador desde 100 á 4000 reales por una cantidad igual al triple del valor de su capital efectivo, teniendo siempre en caja en metálico la tercera parte cuando ménos del importe de los billetes.

Art. 16. Los billetes que el Banco emita, serán pagaderos en su caja.

La falsificacion de los billetes será perseguida de oficio como delito público: el Banco podrá mostrars parte cuando lo crea conveniente.

Art. 17. El Banco podrá plantear bajo su dependencia, si lo acuerda la Junta general de accionistas y lo aprueba el gobierno, una Caja de ahorros.»

El título IV se ocupa de *los accionistas*.

El V de *la administracion y gobierno del Banco*.

El VI del *Director-gerente*, que, segun el artículo 34 que le corresponde, quedaba obligado á prestar una fianza de 25.000 duros, á satisfaccion de la Junta de Gobierno, antes de tomar posesion de su destino.

El título VII se ocupa de *los Comisarios Regio*.

El VIII de *los beneficios y su distribucion*.

El título IX consta de los artículos 40 y 41, concluyendo los Estatutos con una disposicion transitoria en que se determina que la primera Junta que se nombrase, se renovaria cada año por terceras partes, y en sentido inverso de su eleccion: de manera que á la terminacion de los tres años, quedase aquella renovada en su totalidad.

Con motivo de la ley de 19 de Octubre de 1869 por la cual se establecía la circulacion fiduciaria única por consecuencia de contrato celebrado por el Gobierno con el *Banco de España*, el de Santander, así como los de su clase, quedaron sin el derecho de emitir billetes, lo que constituía un monopolio en favor del primero de dichos establecimientos, con perjuicio de los intereses de los que se habian creado á la sombra de otra Ley, quedando, por lo tanto, anuladas algunas de las bases principales de los Estatutos que sirvieron para la constitucion de estas sociedades, que tanta confianza inspiraban al comercio y tantos beneficios produjeron.

En efeméride 14 de enero de 1875 nos ocupáremos de los Estatutos y reglamento de la *Sociedad de crédito Banco de Santander*, que se estableció con los elementos de la sociedad anónima anterior y á consecuencia de las disposiciones indicadas, que, para que todo sea anómalo en este país desventurado, habian de darse en los momentos en que se proclamaban como inconcensos los principios de libertad y de igualdad y ser obra de uno de los hombres públicos que más han blasonado de domberatas.

¶ Nacidas esas disposiciones de un Bravo Murillo, algo podria decirse de ellas: pero en la parte puramente política no serian tan absurdas, ni tan reprochables: nosotros, que, alejados desde niños de la política insidiosa y casi siempre malvada de nuestro país, la odiamos de cada vez más, lo decimos con dolor, nunca echamos de ménos la libertad más que cuando está en manos de los que la vienen proclamando sin cesar antes de encargarse de repartirla: así como nunca tenemos los monopolios más que cuando se habla mucho de justicia é igualdad.

El Banco de Santander ha sido indudablemente una de las instituciones que más han favorecido al comercio: su administracion ha sabido siempre atemperarse á las circunstancias, y no ha dado nunca señales de querer traspasar los límites que la marcaban, haciendo cuanto de ella dependia para facilitar las operaciones sin comprometerla; pero si en alguna ocasion se quiso poner en peligro su crédito, lo que se consiguió fué testificar su prevision y hacer patente que la gestion era oportuna, y sabia la administracion luchar con las dificultades que se le opusieran: nos recuerda esto la situacion en que se colocó al *Banco de Santander* al poco tiempo de constituida en esta ciudad la *Sucursal del Banco de España*; situacion que recordamos perfectamente, y fué de aquellas que no pueden pasar inadvertidas para nadie, porque todo el mundo se ocupa de ellas: la cola de un cometa preocupa á los ignorantes cuando aparece á nuestra vista uno de esos cuerpos luminosos cuya presencia es tenida por la gente inexperta y crédula como presagio fatídico de calamidades sin cuento; pero la cola de un Banco, cuando hay interés en desacreditarlo, que muchas veces sucede, alarma á todos: al que tiene en él depositados cuantiosos caudales, como al que sólo cuenta con unos pocos billetes, destinados parte de ellos al pago de los jornales de la semana; al sabio le alarma lo mismo que al ignorante; al hombre de negocios como al que no entiende nada de ellos; y la alarma es justificada, porque el Banco es el depositario de gran número de las fortunas de la poblacion, y una ruina de esa naturaleza contiene en sí misma la ruina de muchos; esto no obstante, aquella conjurada crisis de diciembre de 1876 no inspiró serios temores en los que estaban bien penetrados é instruidos de la marcha del establecimiento, y que sabian que su situacion era inmejorable; pero la duda, aún en los casos mejores, ¿quién la conjura, quién la hace desaparecer por completo? Sólo la firmeza de la Gerencia y del Consejo de Administracion, con sus disposiciones enérgicas y acertadas, pudieron evitar aquello que hubo momentos en que tomó el carácter de un verdadero conflicto. Cuando la Junta de Gobierno tuvo que dar cuenta de este suceso á la general de accionistas, lo hacía en los siguientes términos:

«Hasta el 6 de Diciembre último, tranquilo y hasta próspero habia corrido para esta Sociedad el periodo semestral; pero en ese dia empezó á notarse en la Caja del Establecimiento una demanda de numerario que no era la usual, y que en los siguientes dias llegó ya á ser por demás extraordinaria.

«Los que tenian sus fondos en este Establecimiento se aglomeraban á su Caja en términos que, hasta para sacarlos, se entorpecian.

«La alarma se habia creado y se difundia intencionalmente, importando olvidar, más bien que decir por quiénes, ni para qué. Crítica se presentaba la situacion del *Banco de Santander*, sobre todo teniendo en cuenta la gran dificultad que habia de adquirir y traer metálico de Madrid ú otras plazas; pero era preciso no reparar en ningun género de sa-

crificio para cumplir, como buenos, para demostrar á todo el mundo que esa alarma era infundada, que tenia su origen tan sólo en aviesas intenciones, ó en errores funestos.

«Desde el dia ya citado hasta el 30 de ese mismo mes, se giraron contra el Establecimiento 1.860 talones, representando la enorme suma de Rs. vn. 42.103.176'56.

Ni un solo céntimo de tan gran cantidad dejó de satisfacerse; y cuando en esa forma práctica se demostraba que nadie que tuviera sus fondos en el *Banco de Santander* estaba expuesto á quebrantos ni perturbaciones, apareció, Sres. Accionistas, inserto en el número 396 del *Boletín de Comercio*, que se publica en esta Plaza, un libelo en forma de anuncio contra la Sociedad de Crédito *Banco de Santander*, firmado por D. Manuel de la Escalera, como Director de la *Sucursal del Banco de España*.

«La prensa local, el comercio y el público, juzgaron como debian ese anuncio; conocieron el fin á qué obedecia é iba dirigido, y bien puede decirse que desde entónces se descubrió la incógnita, que desde entónces se vino á demostrar lo infundado de esa alarma. Y si la Junta de Gobierno se ha considerado en el deber de acudir á los Tribunales de Justicia contra el referido Director de la *Sucursal del Banco de España* en demanda del desagravio, grato, muy grato la es tambien tributar en este momento y desde este sitio el más profundo testimonio de su reconocimiento á la prensa local, al comercio y al público en general, con tanto mayor motivo, cuanto que su benévola actitud vino á terminar la crisis, y á darla el carácter de pasajera para bien de todos y cesacion de ulteriores perjuicios.»

En los momentos en que se produjo esta crisis ascendia la cuenta de Ganancias y Pérdidas á Rs. 519.749,91; en el mes en que la crisis apareció y se desarrolló de la manera que hemos dicho, descendió la ganancia á 467.768,11 por los grandes sacrificios que la sociedad tuvo que verificar para traer metálico y hacer cesar la alarma.

Desde el dia de su instalacion hasta estos momentos, no tuvo el *Banco de Santander* otras dificultades que las anunciadas, ni en lo que podemos llamar su primera etapa, desde el dia de esta efeméride hasta el 14 de enero de 1875, en que hubo que hacer nueva escritura por efecto de las disposiciones ya referidas y segun detalladamente diremos en efeméride consagrada á este particular accidente, ni en la segunda, desde dicho 14 de enero hasta el momento en que escribimos, antes bien extendió el número de acciones á 3.500, sean 7.000.000 de reales, estableciendo la *Caja de ahorros*, de que tambien hemos de ocuparnos en efeméride 1.º de junio de 1878, é hizo asimismo el *Banco de Santander* un gran bien á las clases regularmente ó poco acomodadas, en las cuales la acumulacion de los ahorros puede servir para formar en lo porvenir un capital más ó ménos crecido, poniendo, además, á salvo de infinitas desagradables contingencias, sus economías.

Ahora, y de la manera que lo hicimos al ocuparnos de la empresa del ferro-carril de Isabel II, vamos á consignar los nombres de los accionistas fundadores, de los señores que

componian la primera Junta de Gobierno, la de los empleados que comenzaron á practicar las operaciones del Banco, y luego los de los señores que formaron las Juntas en los momentos de la crisis referida y la de los que componen la de hoy y actuales empleados.

El primer Director-Gerente lo fué don José Antonio Cedrún, á quien al poco tiempo substituyó el acreditado abogado de este colegio don Antonio del Diestro, secretario desde la creacion hasta entónces, y director sin interrupcion desde su indicado nombramiento hasta hora.

Entre los primitivos empleados que siguen siéndolo, se halla don Antonio Salcines, oficial primero en aquellos dias y encargado de la Contabilidad todavia; es persona apreciablesima por su modestia, vastos conocimientos en el negociado que está á su cargo y de una probidad proverbial.

* * *

ACCIONISTAS FUNDADORES
DEL
BANCO DE SANTANDER.

- D. Juan Pombo.
 » José María Aguirre.
 » Rafael Varona y Michilena.
 » Aureliano de la Pedraja.
 Sres. N. y M. Polanco y Compañía.
 D. Jerónimo Roiz de la Parra.
 » Jerónimo Pujol.
 » Domingo Diaz Bustamante.
 » Juan Abarca.
 » J. A. Casares y Compañía (de Madrid).
 » Antonio Herrera.
 Sres. Gallo Hermanos.
 D. Juan de la Pedraja.
 » Enrique Cuétara (de Palencia).
 » Antonio Cortiguera.
 Sra. Viuda de Ortiz de la Torre.
 D. Francisco Lopez Doriga.
 Sr. Baron de Azaneta (de Palencia.)
 Sr. Vizconde de Villandrando (de Palencia).
 Sres. Hijos y Sobrinos de D. Francisco Diaz.
 D. Domingo de la Portilla.
 » Julian Alday y hermano.
 » Agustin Gonzalez Gordon.
 Sra. Viuda de Pombo é hijo.
 Sres. Torriente hermanos y Compañía.
 » Doriga hermanos.
 » Guereta y Marañon.
 » Aparicio é hijo y Antonio Labat.
 D. Bonifacio Ferrer de la Vega.
 » José Sanz.
 Sres. Casuso y Almiñaque.
 D. Juan Francisco Cortiguera.
 Sres. Hijos y Sobrinos de Odriozola.
 » Quintana y Gutierrez.
 D. José Alvear.
 » Manuel Gonzalez Corral.
 Sres. Zumelzu é hijo.
 D. Ramon Serapio Egusquiza.
 Sres. Gutierrez, Fernandez y Compañía.
 D. Jesús Antonio Santa Cruz.
 » Manuel Crespo.
 Sres. Galan é hijos.
 D. Felipe Leguina y Campuzano.

- » Gabriel del Campo.
 » Manuel Bustamante.
 » Juan María Iztueta.
 » Francisco Losada (de Quijas).
 » Joaquin Lecanda Chaves.
 » M. Peñarredonda y Compañía.
 D. José Antonio Cedrun.
 » Antonio Flejo.
 » Gaspar de Abarca.
 » Baltasar de Abarca.
 » José Fernandez Bustamante (de Reinos).
 » Canuto R. Martinez.
 Sra. Viuda de J. M. Odriozola.
 D. Prudencio Blanco.
 Sra. Viuda de Escalera, hijo y sobrino.
 D. Isidoro Gutierrez.
 Sres. Quintanilla y Haro.
 D. Juan José del Arenal (de Potes).
 » José María del Acebo.
 Sres. Bustamante y Gallo.
 D. Prudencio Fernandez Regatillo.
 » Pedro Menjon.
 » Pedro Diaz de la Espina.
 Sres. Hijos de D. German del Rio.
 D. Benito de Otero Rosillo.
 » Pedro Posadillo.
 » Luis García.
 » Agustin Gonzalez Gutierrez.
 » Jacobo Jusué.

Comisario regio.

D. Higinio Polanco.

Junta de Gobierno.

D. Juan Abarca.—D. Domingo Diaz Bustamante.—D. Jerónimo Roiz de la Parra.—D. Luis Gallo.—D. José María Aguirre.—don Juan Pombo.—D. Aureliano de la Pedraja.—D. Antonio Labat.—D. Antonio Cortiguera.—D. Agustin Gonzalez Gordon.—D. José Felipe Alvear.—D. Bonifacio Ferrer de la Vega.

Suplentes.

- D. Domingo de la Portilla.
 » Manuel Conzalez Corral.
 » Manuel Crespo Lopez.

Secretario.

D. Antonio del Diestro.

Director gerente.

D. José Antonio Cedrun.

Tenedor de Libros.

D. Enrique Corona Martinez.

Cajero.

D. Agustin Gonzalez Gordon.

El Banco comenzó á funcionar el 20 de agosto del citado año 1857, y se nombró á los señores cuyos nombres anotamos á continuacion para desempeñar los cargos siguientes:

- OFICIALES PRIMEROS. { D. Juan Font y Amat.
 » Antonio Salcines.
 » Lorenzo Viademonte.
 » Juan Antonio Cortiguera.
 AUXILIARES. . . . { D. Julio Gonzalez y Linares.
 » Arturo Dou.

Cobrador, D. Joaquin Piquet.
 Auxiliar del cobrador, D. José Pereira.

MOZOS DE CAJA. (D. Lucas Solórzano.
Toribio Arnaiz.

Mozo del servicio interior, D. Venancio Dermit.

Conserje, D. Manuel Caballero.
Portero, D. Constantino Lamera.

Componían la Junta de Gobierno en los momentos de la crisis de 1875, D. César Pombo Villameriel; D. José María Pereda Sanchez; D. Antonio Gallo Diez; D. José María Ceballos Sobarzo; D. Antonio Plasencia y Estrada; D. Andrés Crespo Quintana; don Agustín González Gordon; D. Luis Ortiz del Cerro, D. Venancio Casado Goicoechea, y don Manuel Fernández Palencia. Fueron designados para desempeñar los mismos cargos en 1886:

Don Venancio Casado; D. Juan Pombo; don Bartolomé de la Maza; D. Ramon Lomba; D. César Pombo; D. Indalecio Sanchez de Porrúa; D. Sixto Valcázar; D. Andrés Crespo (que falleció durante el ejercicio); don Agustín González Gordon y don Antonio Plasencia (que fallecieron asimismo); D. Martín Vial, y D. José María de Pereda.

El personal activo actual es el siguiente:

D. Antonio del Diestro. . . Director Gerente.
» Antonio Salcines. Tenedor de libros.
» Franc.º A. de Alvear. . . Secretario.
» Blas Lanuza. Cajero.

Empleados.—D. Leopoldo Pereda; D. Gerardo Vazquez; D. Donato Agudo; D. Federico Castañeda; D. Daniel Villamazares; don Víctor Santelices; D. José Manuel Palacio; D. Luis Zumelzu; D. Eduardo R. Castañeda; D. Juan Manuel Aguirre; D. Clemente Sojo.

D. Lucas Solórzano. . . Conserje.
» Domingo Maliaño. . . Cobrador.
» Modesto Soto. Aux. de cobrador.
» D. Torcuato G. Cabrero y D. Eduardo Vazquez, Mozos auxiliares de cobrador.

Mayo 17 de 1789.

De un documento que hemos registrado y tiene el día de esta efeméride y el año casi ininteligible, pero que parece ser el año anotado, en el cual era Procurador general Alferez Mayor el Sr. Conde de Villafuerte, que le firma, se encuentra en el Archivo municipal un interrogatorio promovido con el fin de justificar el aumento de sueldo que solicitaban los dos médicos titulares que Santander tenía á la sazón. De él copiamos los siguientes capítulos que, en cuanto se refieren al censo de población, son importantes y servirán de dato curioso para apreciar el movimiento ocurrido en muy distintas épocas, teniendo á la vista los censos que hemos publicado ya y los que seguiremos publicando en las fechas en que se fueron haciendo.

Dice así el interrogatorio:

1.º Testimonio del Secretario del Ayuntamiento de la lista de vecindario que se halla en el Leg. sexto del Archivo hecho en el año 1723 donde consta que esta ciudad tenía en dicho año 235 vecinos, Cueto 33, Monte 37, Castillo 65 y San Roman 45.

3.º Digan los testigos si de 20 á 30 ó más

años á esta parte se ha más que duplicado el vecindario de esta ciudad y el de sus cuatro lugares por el incremento que ha tomado el comercio.»

Los médicos tenían en esta fecha 650 ducados de sueldo anual y decían en su solicitud de aumento que no podían mantenerse con él, á consecuencia de la carestía que se notaba en todo y por el incremento que habían tomado, así los artículos de vestir, como los de comer, habitar y demás necesarios á la vida.

Los médicos titulares eran, según se ha dicho, dos, y había además, para los lugares un cirujano.

Se preguntaba en el interrogatorio si vendría tener otro en la ciudad en calidad de comadron ó partero para enseñar ó practicar este oficio, habiendo un segundo cirujano y dos sangradores barberos.

Mayo 18 de 1861.

El Ayuntamiento de Santander ofrece al ministro de Hacienda don Pedro Salaverría, natural de esta ciudad, un magnífico sello de oro y brillantes trabajado primorosamente en Madrid por el reputado artista señor Ansoarena.

En medio de adornos del mejor gusto, había una inscripción que decía:

«La ciudad de Santander al Excmo. Sr. D. Pedro de Salaverría.»

Esta idea fué justamente sugerida por la circunstancia de que en diferentes provincias se estaban verificando notables manifestaciones de distinción á nuestro probo é inteligente paisano: entre otras se hallaban: Cataluña, que le había ofrecido una escribanía, y Sevilla le regaló una pluma. Con el sello se completaba un magnífico y valioso recado de escribir, que será seguramente uno de los honores que tendrá en más estima quien, elevado por el trabajo y una constante é inteligente actividad desde la casa humilde de una familia artesana, llegó hasta la cúspide de los destinos y de los honores, alcanzando un nombre como ministro de Hacienda muy envidiable, pues fué una época la suya de inmensos gastos, sí, pero de verdadera grandeza, y en la cual se realizaron multitud de proyectos de adelanto y notable utilidad. No todo fué alabanzas lo que tuvo; pero las recibió sinceras aún entre hombres de opiniones muy contrarias á las suyas (de la Unión liberal bajo la política de O'Donnell), siendo proverbial su fama como hombre laborioso y honrado.

Por lo expuesto, y noticias más determinadas que daremos en su biografía, don Pedro Salaverría merecerá siempre la consideración de la historia y de las personas que, desapasionadamente, juzguen en lo porvenir sus actos.

Mayo 19 de 1697.

A instancia de varios pueblos, ordenó el Rey, y se comunicó á Santander con esta fecha, que no fuesen unas mismas personas ele-

gidas para alcaldes hasta pasados tres años despues de haber desempeñado el cargo; otros oficios del Ayuntamiento, hasta pasados dos, y que no pudieran elegir ni nombrar padres á hijos, ni hijos á padres, ni hermanos á hermanos, ni yernos á suegros, ni cuñados á cuñados.

En cambio ahora los candidatos se dan el voto á sí mismos, y votan tambien los que hace años habian muerto.

Mayo 20 de 1791.

Los ilustrísimos prelados señores D. Francisco Laso Santos de San Pedro y su sucesor el Obispo Rafael se distinguieron por su amor inquebrantable á los pobres y desvalidos, esmerándose en buscar asilo conveniente para los acogidos en el hospicio que tenían su morada en una casa de medianas condiciones contigua al Puente, sea en el solar que ocupa la casa que inmediata á él construyó don Pedro de las Cagigas.

El Obispo Rafael consiguió que por la Comisaría general de Cruzada se librara la importante suma de 60.000 reales, con la cual y otra de que podia disponer entónces de los fondos del establecimiento, adquirió otra casa con su huerta adyacente de 85 $\frac{1}{2}$ carros de cabida, por la cantidad de 69.951 reales, transfiriendo estas propiedades por escritura pública de 22 de diciembre de 1788 á favor de los hospicianos, quienes contaron desde entónces con asilo propio en la casa indicada frente al convento de monjas de Santa Cruz del Monte Calvario, hoy fábrica de tabacos. Dos años despues se les adjudicó igualmente otra casa inmediata que el previsor Obispo adquirió por la cantidad de 24.000 reales, segun consta en instrumento público otorgado en la fecha de esta efeméride, con el fin de construir en los solares de una y otra casa, que forman hoy parte de la de Caridad, un edificio decoroso y apropiado para el benéfico instituto á que se destinaba; para morada de los infelices á quienes la crueldad de padres descorazonados abandona á la caridad, sin legarlos ni siquiera el apellido.

Con razon se le llamó al Obispo Rafael el padre de los pobres. No pensaba más que en Dios y en ellos.

Mayo 21 de 1581.

Fecha de una carta de Juan Martinez de Recalde al duque de Medinasidonia, opinando que la construcción de los ocho navios que el Rey habia mandado fabricar, se ejecute en Vizcaya, Guipúzcoa y Cuatro Villas *por la experiencia* (decia) *que tengo de mi tierra, y por lo que he visto de armadas y fábricas que en ella se han hecho.* Añade que la gente de mar se tome de la costa, y no de Castilla ó tierra adentro; y propone los sueldos que deben señalarse á cada clase.—Hallábase la referida carta original en Sevilla, legajo de *Papeles tocantes á la fábrica de galeones que S. M. manda hacer en Vizcaya*; año de 1581; y existe copia de ella en el Departamento hidrográfico, tom. 22 de la Colección de mss.

Mayo 22 de 1808.

En una obra titulada *Napoleon*, escrita por Alejandro Dumas, padre, leemos las siguientes líneas:

«La España conquistada estaba muda: la Inquisición respondía con este catecismo:

—Decid, niño, ¿qué sois?—Español por la gracia de Dios.—¿Qué quiere decir esto?—Hombre de bien.—¿Quién es el enemigo de nuestra felicidad?—El emperador de los franceses?—¿Cuántas naturalezas tiene?—Dos: la humana y la diabólica.—¿Cuántos emperadores de los franceses hay?—Uno en tres personas engañosas.—¿Cómo se llaman?—Napoleon, Murat y Manuel Godoy.—¿Cuál de los tres es más malo?—Los tres igualmente.—¿De quién se deriva Napoleon?—Del pecado.—¿Y Murat?—De Napoleon.—¿Y Godoy?—De la formación de ambos.—¿Cuál es el espíritu del primero?—El orgullo y el despotismo.—¿Y el del segundo?—La rapiña y la crueldad.—¿Y el del tercero?—La codicia, la traición y la ignorancia.—¿Qué son los franceses?—Antiguos cristianos que se han vuelto herejes.—¿Es pecado matar un francés?—No, padre; se gana el cielo matando uno de esos perros herejes.—¿Qué suplicio merece un español que falta á sus deberes?—La muerte y la infamia de los traidores.—¿Quién nos librará de nuestros enemigos?—La confianza entre nosotros y las armas.»

Publicamos este original escrito para explicar la fiereza de otro que copiaremos enseguida, debido á la pluma de nuestro célebrimo Obispo Rafael, que, dejándose llevar del espíritu que encierra el precedente *catecismo*, lanzó á los vientos de la publicidad una proclama altamente revolucionaria, que fué acaso el motivo de que al dar Napoleon, andando el tiempo, una amnistia general, exceptuase de ella, entre otros poquísimos españoles, al Ilmo. Sr. Obispo de Santander don Rafael Menendez de Luarda. Algunos hechos que consignaremos en las efemérides de estos días, concernientes á los primeros hechos de la guerra de la Independencia, probarán que si el Prelado estuvo ardientemente belicoso, el deseo de la justicia se conservó siempre fijo en él. Nuestro clero contribuyó mucho indudablemente á sobreexcitar los ánimos en aquellos días: uno de los principales fundamentos de aquel sacrosanto movimiento fué el que venian los franceses á quitar la religion; esta idea, y la del más acendrado patriotismo en todas las clases, fueron el móvil de tantos sacrificios como entónces se hicieron.

Por lo demás, la inserción del siguiente documento no significa más que dar á conocer, en cuantos más pormenores nos sea posible, lo que ocurrió entónces para que aparezcan en esta obra coleccionados con bastantes otros que poseemos inéditos.

El expresado documento, copiado á la letra de la hoja impresa en que vió la luz pública en su día, decia así:



«Si supiéramos que la fortuna y la ruina de los imperios y de los reinos depende sobre todo de la buena ó mala política de los que gobiernan, y sus soberanos, sería nuestra suerte dichosa. Sí... lo diré sin temor. Los soberanos mismos son los que por sí solos crean ó anulan, engrandecen ó abaten, degradan, empobrecen ó hacen brillar y florecer sus Estados. No busquemos en otra parte la prueba de esta verdad luminosa. En la gran España la tenemos. Bajo unos Magistrados que sabían gobernar, fué la España uno de los más ricos y valerosos reinos de la Europa. Y un príncipe como Carlos IV, dedicado á comer y cazar, la ha arruinado, habiéndonos puesto en manos del más pérfido del mundo, en términos que con decir franceses está dicho todo. No desmayeis, pues veo cercana la ruina de Napoleon y del gran Duque de Bergajo. No desmayeis, no, vuelvo á decir, Montañeses; los Asturianos os enseñan el camino por donde debéis ir. Los Catalanes os proponen vuestra gloria, y el Consejo Español todo, como Padre y Señor nuestro, os apunta los senderos y partido que debéis tomar. Y por fin, el resto de toda la España os está gritando á voces para que la favorezcáis y sigais sus huellas. ¿Qué os detiene, pues? ¿Acaso la superioridad de sus Jueces? No... pues yo soy el único que hay en esta plaza y os franqueo lo que queráis. ¿Os detiene acaso el Consejo de vuestro padre espiritual, Pastor y Prelado? pues seguidle, que con él navegareis seguros. Acudid, pues, á él para que os sirva de General á quien únicamente debéis obedecer. ¿Os detiene la falta de uno que levante el grito? pues hacedlo todos á una voz. ¿Os detiene la falta de dinero para gastos? Ahí teneis cuarenta mil duros en la oficina de Marina: millon y medio en la Aduana. La casa de Labat, la de Planté, la de Vial y la de otros infinitos que os darán lo que pidais y si no vosotros como dueños os lo tomareis. Y el pueblo todo y la provincia toda junta os ayudará. Pues qué os detiene? manos á la obra, nunca mejor que ahora podeis ser felices; nunca podeis apagar la sed que teneis de la sangre francesa sino ahora. *A pelear por la religion, por Dios, por Jesucristo, por el rey, por la patria, por el Pueblo, por la Justicia y por vuestra seguridad*, pues de lo contrario se llega vuestra perdicion.—Santander 22 de Mayo de 1808.»

No tardarán mucho los lectores en ver que quien tanto excitaba y con inaudito entusiasmo al pueblo á que satisficiera su sed de sangre francesa, no quiso permitir que se perjudicasen en lo más mínimo los intereses de particulares de aquella nación: quería guerra el Prelado, que era la bondad misma, y excitaba y enardecía los ánimos; aunque tenia corazon de niño bueno, animaba á recurrir á medios extremos, llevado seguramente por la idea del dicho *salus populi, suprema lex*, y ante la seguridad de que no habia de realizarse y porque él no consideraba más valor en el dinero que el que tenia para ser empleado en obras buenas, para empresas santas, pues cuanto él iba poseyendo lo dedicaba á obras

de caridad, segun diferentes veces hemos dicho.

Alentaba á la guerra contra los soldados de Napoleon, siendo tan pacífico, creyendo que de este modo favorecia á la Religion y á los inteteses de España, los del Rey, los de la Patria, los del Pueblo y la Justicia; intereses resumidos entónces en la política de nuestros mayores, que no habia sacrificio que considerasen caro tratándose de cualquiera de las enunciadas ideas: con su modo de pensar estaba conforme el vecindario entero de Santander, en cuyo seno se conservaron, en momentos peligrosos, los Labat, los Planté, los Varangot, de origen francés, que formaron parte poco despues de un Ayuntamiento provisional, siendo bienquistos y estimados de todos; sirviendo su influencia, y acaso los intereses de los dos primeros, que eran de los más acaudalados de la poblacion, para que los generales franceses no se portasen como tiranos conquistadores con el pueblo.

Conviene tener presentes estos detalles para apreciar de la manera debida lo que sucesivamente habia de ocurrir, y para conocer, en esta clase de manifestaciones, el país que Napoleon se habia propuesto conquistar.

Mayo 23 de 1259.

Vamos á copiar á continuacion de la *Compilacion histórica biográfica y marítima de la provincia de Santander*, de nuestro ilustrado paisano don Gregorio Lasaga Larreta, un documento muy curioso que él copió de la Coleccion diplomática de Avella, y se cree fué dado por Alfonso el Sabio, en cuyo caso debió ser en 23 de mayo de la era 1297.

Dice Lasaga Larreta, y estamos muy conformes con él, que, bajo cualquier aspecto que se considere, es el documento que vamos á dar á conocer de indubitable importancia y mérito; para el anticuario, porque en él verá un reflejo del siglo XIII, acaso el único en su clase de España y de la Europa toda que ha llegado á nosotros; para el literato, porque se descubre en él algo más que los albores del idioma castellano, y la época en que se proclama lengua nacional, puesto que hasta entónces los documentos públicos se extendian en latin ó alternativamente en los dos idiomas; para el economista, como muestra de la marcha progresiva que ha llevado el comercio nacional; y por último, los habitantes de nuestro suelo verán asimismo la causa, el origen, la verdadera razon de ese cosmopolitismo que en todas las épocas los ha caracterizado, dedicándose con afán, añadiremos nosotros, al comercio, segun lo prueba el que ya en época tan remota se estableciese un arancel para nuestras Cuatro Villas de la Costa para tantos y tan distintos artículos correspondientes al alimento, al vestido, al ganado, al lujo y á la comodidad.

Dice así el documento indicado:

Esta es remembranza de todas las cosas que deben dar peage en Santander, en Castrourdiales, é en Laredo, é en Sant Vincent de la Barquera.

Pan, é vino, é carne, é sal, é pescado, é olio, é pumadas, é figos, é avellanas, é nueces, é castañas, é pasas, é armas, é mercerías

de hinoias, et cruces, é encensarios, é vincheras, é capsas para tener encienso, é candeleros, é marcos, é balanzas, é cañados, é cuchiellos, é ganivetes, et alium, é bacines, é pimienta, si non y oviere carga, ó media. Todo esto si viniere por mar debe dar al rey la trentena; et si viniere por tierra, non debe dar nada.

· Toda pelleteria debe dar de peage III maravedís la carga.

· E grana, é cera, é lana, é filaza é cominos, é picotes, é naufragas, é sayales, deben dar peage medio maravedí la carga.

· Caballos é rocines, deben dar de peage I maravedí cada uno.

· Cuero de vaca, ó de buey, ó de caballo, ó de yegua, ó de bestia mular, ó de asno, ó de ciervo, debe dar de peage I dinero al cuero.

· Et cabrunas, é cordoban, deben dar de peage III dineros la docena.

· Esta es la remembranza de cuales paños deben dar peage é quanto deben dar cada uno. Paños de Gant, é de Doay, é de Ipre planos, é usados de Dipre reforzados, é paños de Caunia, é paños blancos de Parelíngas, é de Lila, é de Mosterol planos, é de Abovilla, é paños planos de Roan, é paños de Do, é paños plazos de Provins, é de Cambray, é todas escarlatas, é todos preses, é todos verdes, é todos camelines, é todos brunetas, si non fueren estanfortes de Sanctomer, ó contra fechos dotro lugar por de Sanctomer, é plumas Damiens; todos estos paños deben dar de peage V sueldos é III dineros la pieza.

· Et todos estanfortes de Raz, é de Sanctomer, é de Valanchinas, et de Bruias chicos é grandes, é viadellos Dipre, é tiritaynas, é bitas, et estanfortes de Tornuy, é estanforte de Danglaterra tintos ó por tenir, ó paños de Longamarca, ó viados de Provins, ó estanfortes de Cam, ó estanfortes de Roan ó Chartres, ó Partenes, ó Mosterols, ó todos estanfortes planos, ó viados donde sequier que sean, deben dar de peage medio maravedí la pieza.

· Et todos ensays donde quier que sean de Bruias, ó de Ipre, ó de Gant, ó de Tornay deben dar de peage II sueldos é III dineros la pieza.

· Et una capa de balols debe dar de peage XV dineros la pieza.

· La pieza de frisa destampas debe dar de peage II sueldos é medio.

· El frisa de Chasteldun debe dar de peage la pieza XV dineros.

· Baranganes de Roan et de Beluas, é de Loheres, é de Provins, é donde sequier que sean, deben dar de peage XVIII dineros la pieza.

· Troxiello de ropa vieja debe dar de peage III maravedís.

· Cobre, é estaño debe dar de peage una cuarta de maravedí el quintal.

· Plomo debe dar de peage IIII dineros é medio el quintal.

· Et todo aver que sea cargado para venir á estos cuatro puertos sobredichos por ó quier que descargue en la mar de un baxel en otro, é la nao venga á cualquier de estos puertos todos cuatro, aquel aver que descargarán en la mar debe dar peage allá ó la nao descargará al rey.

Esta es remembranza de todas las cosas que non deben dar peage en Santander, ni en Castro-dordiales, ni en Laredo, ni en Sant Vincent de la Barquera.

· Telas de ranzal, ni ningun paño de lino, ni de cañamo, ni cembellines, ni arminios, ni nutrias, ni peces, ni ninguna aparciadura non debe dar peage.

· Cendales, ni porpolas, ni xamet, ni ciclaton, ni acitaras, ni alcotonias, ni cofrin, ni letias, ni ningun paño de seda no da peage.

· Orfreses, ni cintas, ni cuerdas, ni cañudos doro, ni de argent, ni madeias doro, ni de argent, ni de lino, ni de cañamo, ni ningun filado, ni seda, ni cadarzo, ni algodon, non dan peage.

· Correas, ni feviellas, ni bolsas, ni bragueros, ni bronchas, ni sortiias, ni aguias, ni tiseras, ni dedales, ni botones, ni cristales, ni cascabeles, non dan peage.

· Peñas veras, ni grisas, ni arminias, ni de lendesia, ni de concios, ni de esquilos, ni de albórtones, ni de cabritos, ni de lirones, ni de gatos, ni de liebres, ni ninguna peña labrada, ni ningun peligot non dan peage.

· Mulo ni mula, ni palafre, que venga, dalent aquend non dan peage.

· Badanas, ni baldreses, ni sevo, ni unto, ni sayre, ni yema, ni resina, non dan peage.

· Lino, ni argent vivo, ni arroz, ni almendras, ni matafalua non dan peage.

· Encienso, ni laca, ni Brasil, ni glaca, ni oropiment, ni blanc, ni bermellon, ni añil, ni azur, ni verdet, ni reialdar, ni oro, ni piedra sanguina, ni piedra sufre non dan peage.

· Redomas, ni ninguna cosa de vidrio, non dan peage.

· Regaltz, ni zumac, ni flor de cardon, ni gengibre, ni girofle, ni canela, ni espic, ni cardenioni, ni zafran, ni nuez de yxaraca, ni nuez moscada, ni citoal, ni almastic, ni garengal, ni foli, ni azucar, ni nengun letuario confido, ni nenguna especie, sino es pebre, ó comino, otra non debe dar peage.

· Ni ningunas altezas que lieva ome para emprestar non deben dar peage.

· Sal de conipas non dá peage.

· Cañamo, ni espartos, ni cucharales, ni cuchares, ni vasos, ni escudieillas, ni talladeros, ni greales, ni peines de cuerno, ni de fust, ni ninguna fusta cualquier que sea non dá peage.

· Limas, ni cofias, ni capiellos de camel non dan peage.

· Feretes, ni cadenas ni claumeras, ni trasfogares, ni anclas, ni fachas, ni destrulas, ni azadas, ni ceraias non dan peage.

· Cocedras, ni plumas, ni colchas, ni cobertores de lana non dan peage.

· Calderas, ni paellas non dan peage.

· Sombreros, ni lyaveras, ni espuelas, ni frenos, ni libros non dan peage.

· Ningun ganado vivo, sino es caballo, ó rocin, otro non debe dar peage.

· Azcor ni falcon, ni esnerilon, ni gaviilan, ni ninguna ave, non debe dar peage.

Copia sacada de un códice del Escorial

let. Z. plut. III n.º 13 que contiene el fuero de Búrgos, y al fin de él se halla el reglamento antecedente.

Contuli 23 de Mayo de 97. (Aquí la rúbrica del autor.)

Vemos, pues, que la idea del libre-cambio es muy vieja.

Mayo 24 de 1827.

El Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y de la Hoz, conde de Torreanaz, Consejero de Estado y Senador vitalicio, nació en la fecha anotada arriba, en el pequeño lugar de Anaz, de las antiguas Merindad de Trasmiera y Junta de Cudeyo, situado á orillas del Pámanes, cerca de su nacimiento, y correspondiente hoy al partido judicial de Santoña y ayuntamiento de Medio Cudeyo.

La familia del Sr. de la Torre y Hoz es de las más antiguas y distinguidas de la provincia.

Nuestro ilustre conterráneo comenzó su educación en el real Seminario de Nobles de Madrid; pero cerrado aquel establecimiento, pasó á continuar sus estudios en el Colegio Borbon de París. Cursó luégo en nuestra Universidad Central la Jurisprudencia, obteniendo en 1849 el grado de Doctor en esta Facultad.

En este mismo año fué incluido en el cuadro de auxiliares del Consejo Real con la calificación de capacidad sobresaliente, y en este cuerpo y en el Consejo de Estado que le substituyó, ascendió hasta Oficial mayor de la seccion de Gracia y Justicia; ocupando más tarde los empleos de Jefe de seccion del ministerio de Gracia y Justicia, Director general del Registro de la propiedad y Consejero de Estado, poco há en la seccion de lo contencioso.

A fines de diciembre de 1851 fué nombrado Bibliotecario del Ateneo de Madrid en la misma eleccion en que fueron elegidos, presidente, don Francisco Martínez de la Rosa, y secretario el marqués de la Vega de Armijo.

El distrito de Santa María de Nieva, de la provincia de Segovia, en el que es propietario, le nombró constantemente Diputado á Córtes desde 1858 hasta las últimas elecciones generales, verificadas ántes de la caída de doña Isabel II: durante el período revolucionario estuvo completamente separado de la política.

Volvió despues de la Restauracion á ser elegido Diputado por Santa María de Nieva, y al constituirse la nueva alta Cámara, mereció de la Corona la Senaduría vitalicia. Durante su vida parlamentaria, ya como individuo ó presidente de Comisiones importantes, ya perteneciendo á la oposicion, ha tomado parte en debates empeñados en todas las legislaturas.

En la Academia de Jurisprudencia, en el Ateneo y otras Sociedades científicas se ha visto designado para cargos distinguidos y ha hecho muchos trabajos útiles. Menospreciadas en 1873 en la Asamblea Nacional francesa las instituciones administrativas de nuestra patria, salió á su defensa en una Memoria titulada *Les Conseils d'Etat*, que leyó y sostuvo ante la Academia de Ciencias mo-

rales y políticas del Instituto de Francia, en cuyos anales se halla impresa, y que citan con elogio en sus obras publicistas de renombre europeo.

Renunció el cargo de Consejero del Banco de España, para el cual le habian reelegido por unanimidad los accionistas, cuando fué al Consejo de Estado, alegando la incompatibilidad de ambas posiciones.

Es Caballero de la Orden militar de Calatrava.

Su fácil y siempre discreta palabra fué varias veces escuchada con atencion en el Congreso, y muy principalmente cuando contestó al discurso del Marqués de Pidal y tomó parte en los debates sobre lo contencioso-administrativo, sobre el modo de decidir las competencias; pronunciando asimismo un elocuente discurso en mayo de 1859, y otro no menos interesante en 1860 sobre la ley para el gobierno de las provincias.

Como individuo de la Comision, habló en la misma legislatura sobre el mensaje, sobre los presupuestos de varios años, sobre la ley de sancion penal en materia de elecciones (1863-1894), sobre la judiciaria del Banco de España (1876) y de otros varios asuntos, lo cual prueba la erudicion del Sr. Conde de Torreanaz, y la importancia que da siempre á los asuntos más serios referentes á la gobernacion del Estado.

Lo mismo que en el Congreso, pronunció en el Senado muy buenos discursos, haciéndolo sobre la ley provisional de elecciones para diputados á Córtes en 1877; acerca de la ley definitiva para eleccion á diputados á Córtes en 1878; sobre la prision preventiva y sobre el sistema de reemplazo del Ejército.

Vamos á copiar el primer discurso que pronunció en el Senado el 21 de junio de 1877 para dar á conocer, como lo hacemos siempre, alguno de los trabajos de nuestros eruditos biografiados, pues sobre ser un deber el verificarlo así siempre que se pueda, de este modo damos á conocer de una manera palpable sus opiniones y sus condiciones y carácter, poniendo de manifiesto algun asunto interesante:

«Señores Senadores, decía: no tengo más que una manera de conciliarme la benevolencia del Senado la primera vez que me cabe el honor de dirigirle la palabra: ser brevísimo y concretarme todo lo más posible al ataque que á la base principal del proyecto ha dirigido el Sr. Becerra. Aun para esto mismo experimento cierta dificultad; pero al paso que el Sr. Becerra ha hablado repetidamente del sufragio universal, sin decirnos si S. S. le defiende como un derecho inherente al carácter del ciudadano y del hombre, ó se limita á sostenerle solamente como una funcion emanada del derecho positivo. Veo, por los signos que me hace S. S., que defiende en los dos conceptos, y no podia contestar otra cosa sino que es un derecho natural, porqué en la Constitucion de 1869 se escribió que el derecho de votar senadores y diputados era un derecho de que no podia ser privado ningún español. Pero, sin embargo, el Sr. Becerra reconoce que hay una evolucion en su partido en este punto, puesto que trata de decir que el sufragio universal es una funcion pu-

blica; y donde hay función pública, hay limitación impuesta por la ley positiva, hay restricción que nace de la conveniencia apreciada por el legislador. Mas sea de esto lo que quiera, y cualquiera que sea la fuente de derecho de que haga brotar el Sr. Becerra el sufragio universal, hay una cosa en que hemos estado completamente de acuerdo el señor Becerra y los individuos de la comisión, ó al menos yo, que hablo en nombre de esta, y es que en el mundo hoy se entiende por sufragio universal el voto directo de todos los hombres que han llegado á la plenitud de su desarrollo físico, que han llegado á la edad en que se supone al hombre completamente desarrollado físicamente. Añádase al sufragio universal así entendido la menor restricción de residencia, de enseñanza, de voto de segundo grado, de voto por gremios, y ya eso no será lo que con más ó menos propiedad,—que en eso de la inexactitud de la denominación también el Sr. Becerra está de acuerdo con nosotros, pero con la notoriedad que le han dado sus obras,—se entiende por sufragio universal.

«Pues ahora bien; si la esencia del sufragio universal consiste en dar el voto directo á todos los hombres desde el momento en que han llegado al punto culminante de su desarrollo físico, es claro y evidente que la base del sufragio universal consiste en el número y en la fuerza.» ¡Oh, fuerte de los fuertes! ¡Oh, majestad, dice Proudhon en su obra póstuma sobre la capacidad política de las clases obreras, dirigiéndose al sufragio universal; tú tienes el número, tú tienes la fuerza; luego tú haces el derecho.» Pero el derecho que se funda sólo sobre la fuerza misma es destruido; y de aquí que el sufragio universal esté fatalmente condenado á ser el precursor infalible de la insurrección material contra su propio derecho. Y como todo aquel en quien el principal atributo es la fuerza, nada admira tanto en el mundo como las obras cuyo éxito es debido á la fuerza, se explica fácilmente que el sufragio universal esté pronto á absolver todos los golpes de Estado, y corra presuroso á unguir con los óleos populares á todo nuevo César.

«Creo que el Sr. Becerra puede dispensarme de la prueba de estos dos resultados constantes que da el sufragio universal; prueba que sería evocar recuerdos tristes; para el Senado y para todos.

«El Sr. Becerra, que no ha defendido el origen del derecho del sufragio universal, no quiere reconocer que el censo de capacidades, y le llamo así puesto que éste es el nombre que más ó ménos propiamente se dá á nuestro sistema, ofrece una base de derecho tan sólida y legítima como puede ofrecer el sufragio universal.

«El señor Becerra ha dicho: la base del censo de capacidades no es más que la riqueza; pero nosotros, al tomar la riqueza como una presunción de mayor aptitud, razonamos de otra manera que S. S. Nosotros decimos: el Supremo Hacedor ha puesto al hombre en el mundo para que llene fines religiosos, morales y materiales, y para esto se le ha hecho sociable, y para esto le ha dotado de todo género de facultades. Pero estas facultades no son más que una semilla que

el hombre tiene que fecundar con su trabajo. Nadie, desde el ser en quien una madre infeliz ó despiadada abandonó á la puerta de un hospicio hasta aquel cuya cuna se mece en las cumbres de la opulencia al calor de todas las ternuras, nadie está exento de regar esa semilla con el sudor de su frente. Pero el trabajo necesita ser completado con la prevision. Ese obrero de que hablaba el señor Becerra que golpea todo el día el yunque, si por la noche disipa en lugares de perdición la moneda que debe ahorrar para hacer frente á la intermitencia del trabajo, á la falta de jornal, á la vejez, á las enfermedades, no desenvuelve sino una parte, la ménos importante de sus facultades; y cuando le llamis á dar su voto, su voto será probablemente, no el voto de un ciudadano ansioso del bienestar de sus semejantes, será el voto del rencor y de la desesperación. Por el contrario, ese mismo obrero, si todas las semanas aparta un poco de su ganancia para comprar mañana los útiles que han de dar á su trabajo manual independencia y libertad, y al otro día el establecimiento propio que le ha de sustraer de las exigencias del capital ajeno, ese es un hombre en quien se vé una acción más completa hácia los fines para que está colocado en la sociedad, y por consiguiente, un hombre en quien quiere conocer una aptitud mayor para dirigir esa misma sociedad, un hombre que cuando vote lo hará con interés y conocimiento más exacto de la cosa pública, por lo mismo que ha de participar más inmediatamente de la prosperidad y engrandecimiento de su patria.

«Y lo que se dice del obrero puede decirse del colono que llega á hacer suya la tierra que empezó á surcar para otro, y (aquí está la prueba de que no es la riqueza sólo la que tomamos como base del censo electoral), y se puede decir lo mismo del hombre de ciencia, del clérigo, del profesor, del artista que gana con su trabajo un título que constituye el reconocimiento de un capital de la inteligencia y á los poseedores de una riqueza heredada, que acaso tiene más mérito conservar una riqueza que adquirirla. Pues qué, el hombre que ha heredado un caudal, resiste heroicamente á las tentaciones de la vanidad y de los placeres que le dicen: «brilla, goza de la hora fugitiva,» ¿no es tan heroico como el que más cuando conserva intacto como un depósito confiado á su honor la riqueza acumulada por la prevision y el trabajo de sus antepasados?

«Pues bien; todos estos industriales, colonos, hombres de saber, ricos morigerados, son los hijos, no sólo del trabajo, sino de la prevision, y constituyen como superioridades sociales en cuyo favor milita la presunción de mayor aptitud para dirigir la cosa pública, y por eso nosotros les damos el rango de capacidades electorales y les confiamos el nombramiento de la representación general del país. Tal es la teoría que nosotros oponemos á la teoría del sufragio universal.

«El Sr. Becerra, con gran sagacidad, ha recorrido muchas naciones de Europa y América, pero en todas ellas, á excepcion de tres, tropezaba con que no existe allí el sufragio universal, y por eso se refugiaba en

esta doctrina: «la aplicación del sufragio universal es cuestión de oportunidad, hay que estudiar el momento en que se aplica; hay que ver las costumbres del país, sus grados de instrucción, si está preparado para esta novedad.» Con lo cual cegaba la fuente de derecho natural de que por otra parte quiere hacerle surgir, y reconocía que su introducción y su mantenimiento es una cuestión que puede el legislador resolver libre y discrecionalmente.

«Y añadió S. S.: «en Inglaterra no existe el sufragio universal; pero es porque hay un conjunto de instituciones que suplen la existencia del sufragio, la prensa, los *meetings*, y que constituyen como una especie de manifestaciones del sufragio universal.» Pero ¿cree S. S. que en estos otros países en que se encomienda el voto á los hombres más capaces, no ejerce influjo sobre sus votos la opinión por los medios que tiene para manifestarse por la prensa, por las reuniones y por otros derechos cuyo ejercicio más ó ménos limitado es condición necesaria de existencia para el régimen constitucional? S. S. podría discutir si estos derechos se gozan en España con más ó ménos extensión; pero como S. S. comprenderá, si entrásemos en ese debate nos alejaríamos del punto que nos ocupa, que es discutir la ley electoral, la cual, por otro lado, no se dirige á cambiar el estado político de este país, sino á proporcionar los medios de que ese estado se manifieste con entera fidelidad.

«Habló S. S. de que en Bélgica todos toman parte por medio del ejercicio de estos derechos de prensa y de reunión en la votación de los Senadores y representantes, y esto ya lo dejo contestado. Pero debo advertir una cosa, que en Bélgica, donde hay un partido católico y otro anticatólico, el partido católico, que cuenta con muchos adeptos que en política son liberales y creen, como Mr. Jacobs, que la victoria sólo puede alcanzarse por los procedimientos modernos, el partido católico propende al sufragio universal, y que el anticatólico ha declarado paladinamente en las recientes discusiones sobre el secreto del voto, que no quiere el sufragio universal, porque con él, en vez de ser en las Camaras una minoría considerable, sólo vendrían á ellas algunos diputados anticatólicos por las grandes ciudades. No recuerdo más que á Diputados; creo que Janson, que es socialista y ha salido nombrado por Bruselas, que haya indicado la conveniencia de que se establezca el sufragio universal; pero encontró entre sus mismos compañeros una reprobación general, porque decían que aún no estaba en disposición el país de tener ese sistema.

«Su señoría no encontraba oportuno que existiésemos doble contribución por industria que la que se exige por la propiedad territorial; pero esto se explica perfectamente. La industria es precaria, es fruto de un trabajo lleno de azares, sujeto á eventualidades de mil especies, que no pueden preverse; y la propiedad inmueble, por el contrario, representa un reposo, una seguridad que hace que sea más estimada, que sea mucho más cara su adquisición, y que, por consiguiente, representa más una contribución pagada por

inmuebles que el doble de esa contribución pagada por subsidio industrial ó de comercio.

«De todas maneras, es bueno consignar, sin entrar en otros detalles, puesto que el discurso del Sr. Becerra me parece se ha elevado á una altura en que, con sinceridad lo digo, no puedo seguirle, es bueno consignar que aquí se habla mucho del sufragio universal y del censo de capacidades, pero no se atiende al buen deseo con que hemos estudiado todos los medios de asegurar dentro del censo de capacidades, la verdad de la votación, el mecanismo, por decirlo así, de las operaciones electorales. Espero yo que el articulado ha de suministrar materia para que tomen parte en la discusión algunas personas importantes, porque interpretáramos como un testimonio de la bondad de la ley, que no se levante á impugnarle más que el Sr. Becerra.

«Hay que advertir que en toda ley electoral existen dos partes. Hay una que es de principio, fundamental, de esencia, que es la condición del sufragio y su extensión; pero hay otra mecánica y de forma que se refiere al modo de emitir seguramente ese sufragio, poniéndole al abrigo del fraude, de la corrupción y la violencia. Respecto á la primera parte, no cabe que vengan á un acuerdo parcialidades políticas opuestas; pero en cuanto á la segunda, pueden llegar á un resultado común todos los partidos, por lo cual es preciso que aquí examinen esa parte detenidamente los órganos de las parcialidades que no están abstenidos. Sobre todos los cargos que se dirigen á los hombres políticos que hoy día son partidarios del gobierno representativo está el siguiente: ¿en qué consiste que siempre vienen á las Cámaras Diputados que no son adictos al Gobierno que hace las elecciones? Y como de este cargo no está exento ninguno de los partidos que han pasado por el poder, es de necesidad probar que las causas de esa sumisión del cuerpo electoral á las indicaciones del que manda, estarán en otra parte, pero no en la falta de precauciones adoptadas por las leyes de elección y de sanción penal para afianzar la libertad del elector y la pureza de las operaciones. Por eso estimuló á los mismos señores senadores que no profesen nuestras opiniones en punto al censo, para que vengan á discutir el articulado de la ley.

«De esta manera tendrá ocasión el Senado de oír á personas mucho más competentes que yo, y sobre todo, llegaríamos, trabajando de consuno, á una obra común en cuanto al mecanismo de las operaciones electorales y la pureza de los actos que las preceden, las siguen ó coexisten con ellas; obra en que todos indistintamente podemos estar de acuerdo, ya los que defendemos el censo de capacidades, ya los que defienden el sufragio universal.

No doy más latitud á estas observaciones, porque el Sr. Ministro de la Gobernación va á usar de la palabra, y porque no tengo modo mejor de corresponder á la indulgencia del Senado que molestarle el ménos tiempo posible, cuando he usado de la palabra sobre una materia que nunca ha sido objeto de mis mayores aficiones.»

Nuestro ilustre conterráneo, jurisconsulto muy notable, ilustradísimo escritor, y hombre de administración y ciencia, militó siempre, como los lectores pueden haber comprendido, en el partido conservador, y es en la actualidad una de las personas más distinguidas de él.

Para desempeñar el cargo de Consejero de Estado, renunció el de Consejero del Banco de España, para el cual habíánle reelegido por unanimidad los accionistas.

Ya que le hemos visto defender los principios de su partido en asunto tan importante como una ley electoral, debemos verle colocado impugnando desde los bancos de la oposición un proyecto de sus contrarios en asunto de interés y trascendencia, en un discurso pronunciado también en la alta Cámara en la sesión del día 6 de julio de 1882, en la que dijo así:

«El voto particular que he suscrito y que me levanto á apoyar, no especifica todas las reformas que á mi juicio necesita el proyecto de ley que está á discusión. Sorprendido por la designación de mis compañeros de minoría y más sorprendido aún por la honra que la sección á que pertenecía me dispensó nombrándome para esta Comisión, y obligado á extender mi voto en las horas que el Reglamento concede, que son pocas cuando se trata de una ley de 150 artículos, no he podido hacer más que apuntar algunas de las modificaciones á mi juicio necesarias, quizá no las más importantes, y reservarme en ese voto la libertad de hablar de todas las otras especies que comprende la ley, y que en mi sentir merecen ser impugnadas.

«El proyecto que está puesto á discusión refleja á mi modo de ver la posición de un ministro que se encuentra solicitado en dos direcciones contrarias. De una parte se ve el deseo de robustecer y desembarazar la acción de sus delegados en las provincias; ningún puesto mejor que el que ocupa S. S., para sentir las dificultades diarias que suscita la gobernación fuera de Madrid, y el actual señor ministro de la Gobernación, como casi todos los predecesores suyos, va lentamente sucumbiendo al incentivo de la centralización. Pero con el hombre que administra tiene que existir y obrar el hombre político; y al lado también de esos medios encaminados á robustecer la acción del Poder central en la esfera que le corresponde, el ministro ha tenido que hacer ciertas concesiones en gracia á las promesas y antecedentes de su partido, y para no desentenderse de las aspiraciones de partidos avanzados que prestan á esta situación el apoyo poderoso de su palabra y de su voto. De aquí que el proyecto, en mi juicio, quede desnaturalizado; quiero decir que no sea una ley tal como comprendo que deben ser las leyes orgánicas provinciales. Una ley orgánica provincial debe ser de pura administración, debe purgar el cuerpo electoral de diputados provinciales de todo elemento que no tenga lazo y encadenamiento con la localidad para la cual es llamado á elegir representante, debe poner á los individuos que forman el órgano para gestionar esos intereses provinciales en toda la libertad necesaria, con objeto de que elijan entre sus

compañeros aquellos que le parezcan más aptos, más celosos, más probos y más adornados de circunstancias especiales para entender en este ó en otro ramo de la administración; no puede abandonar el derecho y privarle de aquellas garantías necesarias para que se le administre justicia; y en una palabra, una ley orgánica provincial de tal manera es una ley de pura administración, que ha de alejar hasta donde sea posible esto que no tiene límites precisos y no puede definirse bien; pero que nosotros con más ó menos propiedad llamamos la *política*.

«Pues desde los primeros artículos del proyecto se ve dominada la economía de la ley y sus bases fundamentales por la política, y hasta para ello fijarse en la composición del censo electoral. Entiendo que una cosa es constituir el censo electoral para elegir diputados á Cortes, y cosa muy diferente constituir el censo electoral para elegir los diputados provinciales. En nuestras grandes Asambleas nacionales, lo que se necesita son representaciones de todos los grandes partidos políticos, para que vengan aquí á sostener sus doctrinas y á luchar por el Poder, y desde él imprimir luego á la máquina del Estado un movimiento conforme á sus convicciones. Pero ¿se requiere eso en una Diputación provincial? No. Lo que se requiere en una Diputación provincial son hombres conocedores de las necesidades de la localidad, y apegados á sus intereses; de esto se olvida por completo el proyecto que discutimos.

En la ley todavía vigente se acudió á esta necesidad, exigiendo ante todo en el elector para diputados provinciales la condición de domicilio fijo, con una anticipación suficiente para adquirir el indicio de que el domicilio no es ilusorio ni accidental; se exige que el elector sea cabeza de familia; y estas circunstancias hacen que haya entre el elector y la provincia un lazo estrecho y permanente. Por lo visto ha querido el gobierno actual hacer una ley popular y democrática. A mí no me asustaría que fuese elector de la provincia el que vive en una cabaña, si él, sus hijos, sus mayores, han regado con el sudor de su rostro la misma heredad, aunque esta heredad sea ajena; no me asustaría ver de elector para diputado de la provincia al que ocupe el más pobre taller, si le ocupa un año tras otro, y desde allí conoce á sus convecinos y ha procurado adquirir la estimación de ellos. Pero quien pertenece á esa población ambulante con un domicilio ilusorio ó accidental, y pasa por una provincia y debe á la circunstancia de haber sido domiciliado la víspera la cualidad de elector, cuando hay casi seguridad de que al día siguiente habrá marchado á otra parte; el de esa población ambulante que no tiene apego a provincia ninguna y que en general no se recomienda por las costumbres más morigeradas ¿es el que debe venir al cuerpo electoral destinado á gestionar los intereses locales? Entiendo que no. Entiendo que estaba muy en su lugar la ley aún vigente, que establecía la condición necesaria de domicilio con dos años de anticipación, porque, lo repito, una cosa es constituir el cuerpo electoral para elegir diputados provinciales, y otra cosa el hacerlo para elegir diputados á Cortes ó compromisa-

rios para nombrar senadores.

»Nosotros exigíamos la residencia con dos años de anticipación, y esto respondía á las tradiciones del país, al hogar fijo, á los fuegos, como decían nuestras antiguas leyes; y en vez de eso, vais á hacer electores á unas aves de paso, que caerán en aquella provincia porque así les convenga momentáneamente, y al día siguiente se irán á vivir á otra sin haberse enterado de las necesidades de la que dejan, y en la cual sin embargo habrán votado como electores. Pero, lo repito, en este punto como en otros, el proyecto está dominado por el deseo de guardar contemplaciones á ciertos partidos políticos.

»Y tan cierto es esto, que en el proyecto ha venido á incrustarse un trozo de otro proyecto que no llegó á ser ley, presentando aquí mismo por uno de los individuos más importantes de la actual mayoría hace cuatro años, cuando discutíamos la ley electoral de diputados á Cortes; ha venido aquí á reproducirse (y si hubiera tenido tiempo para confrontar podría decir que letra por letra) un proyecto que descansa en las circunstancias siguientes: es elector todo el que sabe leer y escribir. Ante todo distinguamos: leer, ¿impreso ó manuscrito? ¿deletreando ó de corrida? Escribir, ¿de primera ó de quinta? ¿copiando ó al dictado? Señores ¡leer y escribir! ¿Quién va á extender tales patentes á un millón próximamente de españoles que poseen ese grado de cultura? ¿Quiénes han de ser los examinadores ante los cuales se hagan los ejercicios para obtener el título de elector? Pero se me dirá: ya vendrán los reglamentos á arreglar eso. Los reglamentos que se hacen sobre materia tan grave en virtud de nuestra delegación deben recibir sus bases de la ley, y el proyecto guarda completo silencio sobre un particular que va á constituir desde luego grandes dificultades en la práctica. Se toman ideas que seducen por una vaga enunciación. Tal es la de requerir cierto grado de instrucción en los electores, de la cual se hace una suficiente garantía, antes de que la haya comprobado la experiencia en otras partes. Esto, Señores Senadores, recuerdo yo que viene de una ley italiana, que no sé si actualmente está en vigor. En esa ley italiana se exige para ser elector, no leer ni escribir, sino tener una educación elemental completa, poseer rudimentos de gramática, nociones de aritmética, del sistema decimal y hasta conocer un epitome ó cartilla de los principales derechos que tiene el ciudadano y la forma en que su Patria se gobierna. Pero ¿es que con arreglo á esa ley italiana el elector lo es por el solo hecho de haber adquirido todos estos conocimientos? No. Lo que la ley italiana dice (aunque no respondo de la exactitud de las palabras, porque no me gusta aventurar especies sino las he podido comprobar): lo que la ley italiana dice es: «siquiera tributes con la más elevada cuota en concepto de propietario de inmuebles ó de industrial, mientras no alcances cierto grado de instrucción, no serás elector.» La condición esencial en esa ley italiana es en definitiva el pago de la contribución; y como accesorias, pero indispensables para usar de ese derecho, el grado de instrucción de que acabo de hablar. La renta hace al elector; la ig-

norancia le incapacita. Y pregunto además ¿á qué fraudes no es ocasionado en nuestro país el planteamiento de lo que el proyecto introduce? Creo que debo excusarme de esforzar la posibilidad de semejantes abusos, porque salta á la vista que estas son cosas que no cabe poner por obra precipitadamente, y en España menos que en ningún otro lado. Por semejante puerta, si las cifras que yo recuerdo no son inexactas, siempre entrará un milloncito de electores.

»Vienen luego los licenciados del ejército, capacidad electoral que yo miro con menos repugnancia. El soldado ha adquirido en las filas hábitos de respeto á todo lo que es superior y, al mismo tiempo, cierta altivez nacida del conocimiento de sus propios derechos, que le habilita para muchas cosas el día que deja la bandera que ha jurado. Es más; desde que gozamos de los beneficios de la paz, cada regimiento es una academia; el que llega de su pueblo sin conocer las letras, sale del regimiento con alguna instrucción, y con emoción he sorprendido alguna vez conversaciones entre soldados que podían dar á muchos lecciones de gramática y ortografía. Bajo este aspecto, no me alarma que se confiera á todos los licenciados del ejército sin mala nota el derecho de votar; pero sí cuando se trata del censo provincial, por las razones que indiqué al principio, pues yo quiero lazos, vínculos, apego á los intereses de la localidad y desgraciadamente la suerte del soldado cuando concluye su servicio, es echarse por esos mundos en busca del pan de cada día, casi siempre lejos del país que le viera nacer y en que tiene su familia. Pues por aquí ha de entrar también en el censo electoral una buena partida.

»Vienen, por último, los que ya eran electores y que pagan una cuota determinada.

»Puedo ahorrarme toda consideración sobre lo que viene á constituir este censo, porque al leer en los *Extractos* que se reparten con la *Gaceta* varios de los discursos pronunciados en la otra Cámara, me he encontrado con que el señor ministro de la Gobernación dá fiel definición en la página 1771 del *Extracto* porque no se ha repartido todavía el *Diario de las Sesiones*, de lo que es este censo. Dice que es casi lo mismo que el sufragio universal. Pues en los propios días en que S. S. hizo estas declaraciones, el señor presidente del Consejo de ministros se expresaba acerca del sufragio universal del modo siguiente:

«El sufragio universal es lo más ocasionado á mixtificaciones. El sufragio universal conduce seguramente al oscurantismo y á la reacción.» ¿Cómo se compaginan estas dos declaraciones? El señor ministro de la Gobernación reconoce que este censo es casi lo mismo que el sufragio universal, y el Sr. Presidente del Consejo añade que el sufragio universal nos lleva al oscurantismo y á la reacción. ¿Qué revela esto? Revela que en el actual Ministerio y en esta mayoría falta unidad y dirección. ¿Cuántas veces no he visto yo levantarse desde estos bancos á los señores constitucionales cuando hacían la oposición y decir á los que entonces eran ministros: «¡Si no sois ministros, si sois unos meros secretarios del Presidente del Consejo! ¡Ah!

los actuales ministros están bien libres de que los reconvenga por eso, y cada uno de ellos puede vanagloriarse de obrar con la mayor independencia en sus departamentos respectivos. Pero de esto nace la falta de armonía, de homogeneidad, en los actos del Gabinete y el Parlamento, y contradicciones como esta, de que mientras el señor Ministro de la Gobernación pisa las fronteras del sufragio universal, el Sr. Presidente del Consejo de ministros dice que el sufragio universal es una mistificación, es el predominio de la fuerza sobre la inteligencia, es el camino seguro del oscurantismo y la reacción.»

«Tales contradicciones entre los ministros, se extienden por desgracia á otras contradicciones entre el proyecto y las demás instituciones y leyes vigentes. Resulta contradicción cuando se compara el método de circunscripciones que el proyecto establece con lo planteado por la ley de diputados á Cortes. Puesto que se ha prescindido de las condiciones peculiares que debe tener el censo provincial, puesto que se ha formado con iguales elementos que el de Diputados á Cortes, ¿porqué no se ha traído la misma economía y método de la ley para Diputados á Cortes, hecha en comun por todos los partidos? No necesito recordarlo; el Gobierno que presidia el Sr. Cánovas del Castillo, y al que yo no me arrepentiré jamás de haber apoyado, quería que ciertas leyes se hicieran de comun acuerdo por todos los partidos políticos. Una de esas leyes fué la de elección para diputados á Cortes, pues todo el mundo sabe que se nombró una comisión en virtud de encargo del Parlamento, eligiéndose sus individuos parte por las Cortes y parte por el Gobierno; una comisión numerosa de que formaban parte desde mi respetable amigo el Sr. D. Fernando Alvarez, hasta los señores Ulloa, Becerra, Cuesta y Candau. Celebramos quizá cuarenta sesiones largas y muy aprovechadas para llegar á un proyecto, y desde el primer momento se dijo: hay un punto en que no vamos á poder estar de acuerdo, y es el relativo á los elementos que han de componer el censo. Unos quieren sufragio universal, y otros no. Este capítulo será variable en la ley. Pero hay otra cosa en que seguramente estaremos de acuerdo, y es, en procurar la pureza y verdad del gobierno representativo, y en buscar el mejor método y economía para asegurar la libertad electoral; y todos unánimes discutimos la manera de llegar á este fin apetecido, y se acordó como regla el distrito con nombramiento unipersonal, y como excepción, para dar representación á las minorías, se establecieron 22 circunscripciones si no me equivoco, circunscripciones que tienen por base una ciudad de gran población, que muchas veces constituye la circunscripción por sí sola, y en otros casos es parte principal de la circunscripción que se forma agregando alguna parte rural ú otras poblaciones de grande importancia. De suerte que si en la ley electoral para diputados á Cortes, la regla es el distrito con representación unipersonal, la excepción son las circunscripciones. Pues en el proyecto, que ya que toma el censo de la ley de diputados á Cortes, debiera guardar cierta armonía con el método y economía de la propia ley, en el proyecto se con-

vierte la excepción á la regla en regla sin excepción. En el proyecto todas son circunscripciones, y he aquí la contradicción que resulta con la ley de diputados á Cortes. Y precisamente cuando se trata de elecciones de diputados provinciales.

«No importa mucho que un distrito de la península deje de tener su natural y genuina representación en la Asamblea política general del Reino; pero importa que no haya parte alguna de la provincia que no esté representada en la Diputación provincial, por la naturaleza de intereses que tiene que gestionar, porque á la Diputación provincial no se va á sostener una doctrina política, se va á hacer presente los intereses peculiares de todas y cada una de las partes que forman la región ó la localidad. Aquí, más que en ninguna otra parte, hace falta la representación genuina de todas las parcelas; y se ha hecho lo contrario, alegando el fin de dar representación á las minorías. Había otros métodos para eso, y ya que se quería circunscripciones, era preferible que en esas circunscripciones cada elector votara un solo candidato, porque resultando aquellos que tuvieran más votos elegidos, tendrían representación las minorías. Tal como venía propuesto por el Sr. Ministro de la Gobernación, es preciso reconocer que el proyecto daba probabilidad á las minorías de tener alguna representación; pero se ha cambiado lo propuesto por el señor ministro, y ha habido, salvo los respetos á las personas que después han intervenido en la confección del proyecto de ley, el don de hacer difícilísima la representación de las minorías. He oído hablar de una demostración matemática que prueba que, tal como quedan las circunscripciones, es decir, votando de los cuatro diputados provinciales tres cada elector, necesita una minoría reunir el 40 por 100 de los electores para triunfar y tener representación en la Diputación. De suerte, que sobre no estar ajustado á la economía y método de la ley de diputados á Cortes, esto de las circunscripciones, el fin que se quería alcanzar queda frustrado, porque la participación que se quería dar á las minorías es inferior á la que el señor ministro se proponía.

«Tenemos un censo electoral, un cuerpo electoral, bueno ó malo; parece llegado el momento de que los elegidos por ese cuerpo empiecen á obrar con el desahogo y la libertad necesaria para cumplir bien con su mandato. Llega el momento de constituir la Comisión provincial. No creo que la tendencia á igualarlo todo llegue al punto de que ya no sea lícito fijar la vista para administrar los intereses de una provincia sobre aquellos hombres más capaces ó íntegros, y sobre los que posean conocimientos especiales en determinado ramo. Muchas vueltas dará el mundo; pero los principios de la escuela democrática no impedirán que la superioridad y la especialidad predominen en todo.

«Pues el resultado de la reforma proyectada será el siguiente: en vez de escoger la Diputación provincial, como hasta ahora, á los que tienen más aptitud para desempeñar las gestiones propias de la Comisión, en vez de eso, irán entrando á formar la Comisión provincial por turno á la suerte los diferentes vocales. Es una especie de insaculación, vol-

viendo así á los tiempos de la Edad Media. ¿Qué vá á resultar de eso? Yo indico en mi voto que de eso ha de resultar, y no muy en largo tiempo, la anulacion y la impotencia de la Comision. ¿Qué influjo ha de ejercer en una junta un individuo cuando haya la seguridad de que en una época próxima dejará el puesto para que lo ocupe otro? ¿Qué tradiciones administrativas han de conservarse en el seno de tan mudable Comision provincial? Se despacharán los negocios que ofrezcan algun interés á los vocales que en un momento dado compongan la Comision, y se aplazarán aquellos que no les ofrezcan ningun alciente. No comprendo á qué responde esta nueva combinacion. ¿Y qué vá á resultar? Que vocales que se renuevan con tanta frecuencia, vocales que deben su nombramiento á la suerte, no pueden tener estímulo para desempeñar el cargo que les han otorgado sus compañeros, y que, ó miran con poca solicitud los negocios que les están encomendados, ó no ejercerán el influjo que les corresponde. Y entónces ¿quién despachará los negocios? Allado de esos diputados que ruedan vertiginosamente en la Comision provincial, hay un sujeto modesto, que no es fruto de la eleccion, pero que es hijo del concurso, de la oposicion, y por lo tanto inamovible. Ese funcionario inamovible, que se llama aquí el jefe de la secretaría, que tiene á su cargo la tramitacion de los negocios, la redaccion de sus actas, las comunicaciones sobre los expedientes de la Comision provincial, y que escoge el momento en que tienen la preparacion necesaria para que recaiga acuerdo, ese funcionario va á ser de hecho el árbitro de la Comision provincial. De suerte, que con tan alambicadas combinaciones, para asegurar la libertad de la Comision provincial, un sujeto extraño á ella, pero inamovible, es el que tendrá de hecho la resolucion de los negocios. Y el tiempo probará que este no es un angurio aventurado.

»Pero si es grave esta manera de constituir la Comision provincial para los negocios gubernativos, ¿qué no será cuando se trate de los contenciosos?

»Cuando yo recuerdo haber estudiado con la atencion que reclamaba mi puesto de Consejero de Estado los escritos y los informes del señor ministro de la Gobernacion, dudo de que sea el mismo distinguido letrado el que ha imaginado esta combinacion y el que no ha temido que los negocios contenciosos queden fiados á una Junta compuesta de semejante modo. Los negocios contencioso-administrativos van á quedar encomendados á la resolucion de unos sujetos á quienes la casualidad hará jueces. Por una anomalía de la ley, ni siquiera necesitan conocer el abecedario, cuando los electores necesitan saber leer y escribir. Puede no haber un letrado; en esa Comision quedan preferidos los letrados, á menos que la suerte no les envíe allí; pero no se exige que haya letrados.

»La pretericion de los letrados, y digo la pretericion, y lo mantendré mientras la ley no diga que los ha de haber necesariamente, es una cosa que no se comprende en el siglo XIX, ha dicho un señor diputado en el Congreso. Yo añado que ni en los tiempos de la Edad Media se prescindia para lo contencio-

so-administrativo de los letrados. ¿Qué dirian los procuradores de Castilla, que ya en el siglo XIII pedian que para resolver estas cuestiones de los Concejos hubiere hombres versados en el Fuero Viejo y en los de las villas y lugares? ¿Qué diria San Fernando, que iba personalmente á las inmediaciones de Madrid rodeado de sus grandes y los Prelados, pero tambien de esos hombres buenos versados en los fueros, para resolver una cuestion de límites entre la villa de Madrid y la ciudad y tierra de Segovia? No comprendo que se puedan resolver cuestiones contenciosas sin letrados. A esto me va á contestar el señor ministro de la Gobernacion: «es una cosa interina; hay una disposicion transitoria que anuncia la ley de los tribunales llamados á conocer de lo contencioso-administrativo;» pero á esto le diré que tal proyecto de ley debió haber venido hace mucho tiempo. La Administracion del Sr. Cánovas le dejó preparado, y con los conocimientos que en esta materia tiene el señor ministro de la Gobernacion, fácilmente hubiera podido traerle. Y ese proyecto estaba preparado por hombres de todos los partidos, algunos que representaban las opiniones más avanzadas. *(El señor ministro de la Gobernacion: Se traerá)* Realmente esta situacion no puede envanecerse mucho de su fecundidad legislativa. Aquí ha venido el señor ministro de la Gobernacion con varias leyes, y á duras penas saca esta.

»No hablo del Sr. ministro de Gracia y Justicia, que ha enviado proyectos de Códigos, sobre ninguno de los cuales se ha emitido dictámen. Estas mayorias han dedicado todo el tiempo ó la mayor parte á que sean leyes las que no debieran haberlo sido. Me refiero á las desastrosas medidas del Sr. Camacho. Temo, por consiguiente, que esa ley tardará en hacerse, y como entre tanto hay que ocurrir de alguna manera á la dificultad, y aquí no se quiere introducir reforma alguna en el dictámen por la premura con que hoy deliberamos, no sé de qué modo se ha de dar satisfaccion al derecho y á la justicia cuando se quiera rechazar contenciosamente.

»Añádase que no sólo son los negocios contenciosos aquellos en que se han de echar de menos los letrados. Si tuviéramos un Tesoro desahogado, era muy sencilla la solucion de esta cuestion. Al lado de la comision provincial se pondría un Consejo del gobernador. Ese Consejo seria el asesor del gobernador, y la diferencia y separacion estaria perfectamente establecida; pero como no estamos para sobrecargar mucho el presupuesto general hubiera sido mejor mantener la combinacion de la ley aún vigente, que se funda en este concepto de que la Comision provincial tiene que atender á los negocios de la provincia y tiene que servir de asesor en muchos casos al gobernador. De todas maneras, esto vá á quedar fiado á la Comision, á la ventura puesto que no necesita haber en el seno de la Comision ninguna persona facultativa.

»No hago más observaciones relativamente á la parte liberal y descentralizadora del proyecto, sino que por el contrario tengo que aplaudir las muchas disposiciones que á nosotros los conservadores nos satisfacen completamente, no obro movido por un intento

de habilidad, ni por un cálculo pesimista: hablo con toda sinceridad. Nos satisface de tal manera ese espíritu conservador, que, como ya he indicado en el voto, en algunas ocasiones, rebasa los límites de lo que el partido conservador pudiera desear. Me refiero á las multas.

»La historia de las multas es bien conocida. En las leyes de los dos primeros períodos constitucionales, quedaron establecidas para ser impuestas discrecionalmente por los gobernadores. Vino despues el régimen del 45 y no sólo dió á los gobernadores la facultad de imponer multas discrecionalmente, sino que además estableció la prision subsidiaria en caso de no ser satisfechas las multas. Este mismo principio se mantuvo con algunas modificaciones en la ley de 1863, y se desenvolvió en el reglamento para su aplicacion, dictado el mismo dia. Hay más: despues de la Revolucion hubo un decreto—ley en el cual tambien se consignó la facultad de las multas discrecionales y modo de hacerlas efectivas por medio del arresto. Así habian ido las cosas hasta el año de 1870. En este año prevaleció otro sistema; prevaleció un sistema que suprimió las multas discrecionalmente impuestas por los gobernadores, y no quedaron más multas que las impuestas en los dos casos siguientes: primero, las multas que se hallan determinadas previamente y de una manera concreta por leyes, reglamentos y disposiciones generales; segundo, la multa posterior al apercibimiento para hacer efectiva administrativamente la responsabilidad en ciertos casos á los diputados provinciales y concejales con sujecion á las reglas y la escala que figuran en la ley. La multa discrecional desapareció el año 1870, dando el conocimiento de las faltas no corregidas por las leyes generales, pero sí por el Código, á los tribunales. Vino el acto del general Pavía; naturalmente quedó en suspenso mucha parte de las leyes. Siguió la restauracion, y continuó la suspension hasta que fueron entrando las cosas en su estado normal. Entónces aquel gobierno y aquellas Córtes adoptaron en la ley de 1877 el mismo sistema que existia en la de 1870. No hubo ya multa discrecionales; no hubo más que las previamente fijadas por las leyes y disposiciones generales, que el gobernador aplica segun el artículo 12, y la que procede despues del apercibimiento, segun el artículo 88 cuando hay que exigir administrativamente la responsabilidad de que habla el artículo anterior y otros, á los diputados, concejales, etc. ¿Obraron, al determinar esto aquel gobierno y las Córtes, dando satisfaccion á sus antecedentes de partido, á lo que acaso pedian sus convicciones personales? Ciertamente que nó.

»En este mismo sitio el señor presidente del Consejo de entónces se dolia del punto á que habian llegado los gobernadores, viéndose desarmados de medios coercitivos para mantener su autoridad y recabar la obediencia. Pero aquel gobierno necesitaba que nuestra restauracion se diferenciase de todas las que presenta la historia por su templanza, por su moderacion. No quiso derribar todo lo que encontró edificado, transigió por temor que haciendo algo más reictivo que lo que

establecia la ley de 1870, el partido constitucional, que entónces tenia en las Cámaras una fuerte representacion, le acusara de arbitrario y tiránico. De todas suertes, el estado de cosas que estableció la ley de 1877, el mismo de la ley de 1880, puesto por obra con gusto ó sin gusto del ministerio Cánovas y del partido conservador, ha sido suficiente mientras aquel gobiernó ha existido; es la multa para los casos concretos en que taxativamente la prescriben las leyes, reglamentos y disposiciones generales, cuya aplicacion corresponde al gobernador segun el artículo 12; y la multa, cuando despues del apercibimiento procede usar de ella para exigir administrativamente la responsabilidad á los diputados provinciales y concejales, con sujecion á las reglas y medidas que la ley especifica. La Multa discrecional con el arresto, como medio supletorio de hacerla efectiva, puesta en manos del gobernador, como viene en este proyecto; esa multa discrecional no existe en la ley de 1877, y es de gravísimas consecuencias. Hay una diferencia muy grande de exigir una responsabilidad administrativa despues del apercibimiento á los diputados provinciales y concejales por los trámites, por los medios y de la manera que prescribe hoy la ley de 1877, y el que todos los concejales, alcaldes, diputados provinciales y ciudadanos de España, estén pendientes de un gobernador apasionado, que por un ademán, por una palabra mal interpretada tal vez, puede imponerles una multa, y tras de esta otra, y meterles en la cárcel si no tienen con qué pagar. Todos sabemos lo que ocurre en ciertos momentos despues de las elecciones. Es una cosa gravísima, y de que acaso el gobierno que la propone se arrepentirá, el investir de estas facultades extraordinarias, de estos medios coercitivos, que son exagerados y que á nosotros no nos han hecho falta, á los gobernadores. Téngase en cuenta que tambien los que no son concejales, ni diputados provinciales, ni dependientes de ninguna autoridad, pueden ser víctimas de estas facultades, cuyo uso queda al libre arbitrio del gobernador. De donde resulta que las personas y los partidos políticos que más alardean en la oposicion de liberales y descentralizadores son los que, llegados al poder, necesitan mayores medios coercitivos para mantener el sosiego y la regularidad de la administracion. Eso, aparte de que en el régimen de 1863, establecido por aquella ley y por el reglamento que la desenvuelve, el tipo era de 1.000 reales, y ahora son 2.000.

»Yo, á pesar de todo, tengo sinceras alabanzas para el espíritu que en general informa el proyecto. Si hubiera sabido prescindir de las concesiones en cuanto al sufragio, que no son á mis ojos adecuadas al carácter y naturaleza del censo provincial; si hubiera dejado á los diputados en libertad de escoger á sus compañeros más aptos, íntegros ó laboriosos para formar la Comision; si no hubiera roto los vínculos entre las Comisiones provinciales y el gobierno; si hubiera mantenido para constituir la Comision una combinacion semejante á la que tiene la ley de 1877; si no dejara desamparados el derecho y la justicia, haciendo que se juzguen las cuestiones contenciosas por hombres no letrados, y que só-

lo por casualidad serán facultativos alguna vez, puesto que la ley no exige que lo sean ya; quitando esta exageracion de las multas, que puede dar lugar á grandísimos abusos, yo me complacería el que hubiera entrado el partido constitucional en las sanas doctrinas de la Administracion, olvidando las que profesó en otro tiempo; que nada enaltece tanto á los hombres como prescindir de ese género de compromisos cuando está por delante el bien público y el orden y sosiego de la patria. No tengo más que decir.»

El precedente discurso es un fiel retrato del hombre probo, que, consecuente en las opiniones del partido á que siempre ha pertenecido, discute con calma, reconociendo lo que de malo tienen sus contrarios, sin negar lo bueno que hacen. Véase en esa oracion al jurisconsulto sábio y juicioso, que examina con detencion y punto por punto todos los elementos de que se compone la ley, apuntando los perjuicios que sus defectos pueden ocasionar, así como las condiciones de justicia y conveniencia que la adornan; del Consejero de Estado, acostumbrado á tratar en los asuntos contenciosos-administrativos, en que la justicia y las doctrinas sanas, deben decidir en las cuestiones más delicadas y arduas; del hombre de experiencia, que conoce las necesidades de los pueblos y tambien perfectamente la mejor manera de administrarlos, no olvidando las flaquezas de los hombres que, si su influencia es demasiada, pueden ocasionar graves perjuicios con mengua de la posicion oficial que ocupan y en detrimento de los intereses más caros de los administrados.

El Sr. Conde de Torrealanz es justamente estimado de los suyos y de sus contrarios, porque en todo es juicioso, es exacto, es razonador templado y de buena fé y es laborioso y circunspecto; condiciones todas, que con la de sabiduría hacen simpáticos á los hombres de partido: y si llegan algun dia á elevarse á la categoría de ministros son con facilidad inteligentes y probos hombres de Estado.

Nuestro biografiado ha sido siempre bien tratado por la prensa, en lo que nosotros hemos podido ver: la conservadora ha ensalzado sus discursos; y la de los partidos avanzados le ha tratado con respeto y consideracion.

En la voluminosa obra de don Angel María Segovia, segunda edicion en tomos en 8.º titulada *Figuras y Figuronas*, tomo XXXVI página 117 y siguientes.—Madrid 1882—está su biografía, y además de bastantes otras frases que dedica al Sr. de Torrealanz al autor, que dió señales evidentes de singular dureza tratando de algunos de su multitud de biografiados, lo que consignamos para hacer resaltar más la imparcialidad de su crítica, dice:

«El conde de Torrealanz no es solamente un político inteligente, activo y constante en sus opiniones, sino que es además un jurisconsulto ilustradísimo, un verdadero hombre de ciencia.

«Lo mismo en la Academia de Jurisprudencia, que en el Ateneo y otras sociedades científicas, ha brillado por su elocuencia y por su saber, habiendo llevado á efecto muchos

trabajos de verdadera utilidad.

En 1884 publicó nuestro ilustre paisano un libro importantísimo titulado *Los Consejos del Rey durante la Edad Media. Su formacion, autoridad y principales acuerdos en Europa y singularmente en Castilla*.—Tomo I.—Imprenta y fundicion de M. Tello, 1884. Madrid.

No habiendo leído nosotros un libro, tan favorablemente acogido por la opinion más ilustrada de nuestro país, vamos á transcribir los siguientes artículos bibliográficos: uno que publicó *El Día* en la hoja literaria de 22 de junio de 1884, que dice así:

«El señor conde de Torrealanz, persona competentísima en asuntos de administracion y en estudios de historia, ha consagrado su actividad á buscar en manuscritos de las bibliotecas y en papeles de Simancas, de la chancillería de Valladolid y de otros archivos datos casi olvidados, relativos á *Los consejos del Rey*; y aplicando á ellos su espíritu de clasificación y los resultados de sus estudios, ha formado una séria é importantísima obra, en la cual se puede seguir paso á paso la vida de los Consejos de la Corona en nuestra patria. Su desarrollo, su marcha paralela con los demás Consejos de Europa y la historia de las resistencias que han tenido que superar.

«El tomo I de la obra, de cuya publicacion damos cuenta, comienza en la invasion de las regiones occidentales por los bárbaros, recorre los siglos medios, abarca el periodo de transicion que precede á la edad moderna y concluye cuando principia en cada país la pluralidad de los Consejos. Reseña los extranjeros para enlazar su marcha con la que lleva el de Castilla, y pone de bulto analogías y diferencias; pero ocupándose siempre principalmente del Consejo de nuestra patria.

Averigua ante todo su origen y progreso, relacionando con las mudanzas políticas y sociales, los ensayos que se repiten hasta dotarle de planta fija, facultades determinadas, permanencia y las demás condiciones propias de una acabada institucion, y ameniza el estudio con noticias biográficas de los consejeros efectivos, trabajo importantísimo que saca de la oscuridad de los archivos á personajes muy dignos de estudio y de consideracion.

Las investigaciones de cuando nació la presidencia del Consejo de Castilla completan la parte primera de la obra, justificando el epigrafe de *Formacion y autoridad de los Consejos*, que el primer tomo llena.

La primera parte del capítulo preliminar, estudia del siglo VI al VII; la segunda del XI al XVI, consagrando la mayor parte al cambio que ocasiona en la calidad de los consejeros el crecimiento del estado llano. El capítulo primero está consagrado á los Anglo-Sajones y los Normandos, el segundo á los Borgoñones, los Longobardos y los Francos, el tercero á los Visigodos, y termina con el capítulo cuarto el primer período, juzgado en un concienzudo resumen.

El segundo período comienza con el estudio de Inglaterra; sigue con el de Francia y Alemania, continúa con el de Leon y Castilla, se completa con el de la Corona de Aragon y termina con un resumen y juicio crítico.

Tales, á grandes rasgos trazada, la arazon del indicado trabajo llevado á cabo por el señor Conde de Torrealanz. Está escrito con

un estilo natural y sencillo, en que la calidad no quita nada á la elegancia, y en que los datos históricos se presentan sin confusa aglomeración, despertando interés la lectura.

No abundan mucho en nuestros días estos estudios concienzudos; la vertiginosa rapidez de la vida moderna, envolviéndolo todo en el torbellino de la política, parece robar al espíritu la calma que necesita para reconcentrarse en el estudio, y la actividad el tiempo que le es indispensable para buscar lo interesante y lo útil entre el polvo de los archivos; por eso es doblemente meritorio el libro del digno presidente de sección del Consejo de Estado, y creemos que no se hará esperar mucho el segundo tomo de su importante obra.»

Y otro publicado en folletín el jueves 5 de febrero de 1885, por *El Norte*, periódico de Bilbao, examina con alguna más detención el libro, diciendo:

«BIBLIOGRAFÍA.

Los consejos del Rey durante la Edad Media en Europa y particularmente en Castilla, por el Conde de Torreanaz.

Hace tiempo que teníamos el propósito, y hasta el deber, de ocuparnos de la aparición de un libro notable, que por su contenido y por sus condiciones no ha de pasar desapercibido en la literatura política contemporánea. Poco se ha ocupado hasta ahora de él la prensa periódica; no le ha reconocido por sus críticas y por sus comentarios el valor y la importancia que sin duda tiene; pero no han dejado de concederle su atención y su interés los no muchos aficionados que en nuestro país hay á las ciencias morales y políticas, á los estudios serios y pacientes y á las investigaciones bien dirigidas de alta erudición.

El libro de que vamos á ocuparnos muy someramente, y con una incompetencia que confesamos sin rubor, es, á nuestro sentir, una obra bien pensada y laboriosamente trabajada, sustanciosa y de fondo, de esas que aparecen de vez en cuando, pero no con frecuencia, para acreditar ó recordar que todavía hay en España talentos bien equilibrados y maduros, ingenios perspicaces y distinguidos y espíritus desinteresadamente prendados de la ciencia que consagran su vigor y su actividad á las investigaciones más elevadas de la literatura y de la filosofía de la historia. No será el hecho vulgar ni siquiera frecuente: hemos empezado por reconocerlo; pero dado el desamparo de las especulaciones literarias en nuestro país, de la falta de protección y de estímulo y de los amargos desengaños y decepciones que, á cambio de su fé, de su entusiasmo, y de su labor, sufren los hombres de inteligencia y los editores de iniciativa, no podemos todavía avergonzarnos de una absoluta indigencia. Libros muy buenos, trabajos de erudición concienzudos, y notabilísimas elucubraciones de alto vuelo ó de profundo sentido, ha dado luz la estampa en nuestros días: libros y producciones que revelan, por lo general, tanto como saber y fatiga, verdadera virtud y abnegación.

Especialmente competente era para tratar la materia comprendida en el libro *Los Consejos del Rey*, su autor D. Luis María de la Torre (conde de Torreeanaz). La índole de su

talento, sus aficiones, su experiencia profesional, su práctica y sus estudios favoritos y constantes le predisponían y adaptaban felizmente para esta tarea. Desde muy joven se amamantó en las prácticas, en las tradiciones, en la jurisprudencia del Consejo Real (hoy de Estado), en donde ganó una plaza por oposición: entró en la vida parlamentaria, siendo todavía un mozo, y singularmente favorecido de la fortuna.

Llamó la atención desde las primeras palabras que pronunciara, suerte á pocos reservada: desde entonces ha recorrido con distinción y aprovechamiento, sobre todo intelectual, una larga y honrosa carrera política, y una no más corta ni ménos distinguida carrera administrativa. En los primeros años de sus campañas parlamentarias tuvo la fortuna de asociarse á las importantes deliberaciones que precedieron á la constitución del actual Consejo de Estado. Véase qué especiales y personales circunstancias concurren en el hoy Conde de Torreánaz para que de su parte venga á ser el libro que ha publicado un estudio profesional, un estudio *d'amore*, no tan solo fruto de lecturas y de meditaciones, sino de trabajos prácticos y de observación directa del mecanismo de una de las ruedas más esenciales del gobierno y administración del Estado.

Lo que ha hecho el autor no es, como pudiera suponerse, una mera disquisición histórica, una escursión larga y detenida por el pasado para señalar el origen, el desenvolvimiento, las vicisitudes y las formas extensas de los Consejos que los Reyes tuvieron; no es eso solo, es mucho más; es un estudio analítico, crítico, doctrinal y filosófico para deducir de las variaciones y cambios que la organización de los Consejos reales experimentó en el curso de los siglos la influencia que ellos ejercieron en la paz de los Estados, en la cultura general, en la administración de la justicia, en el desenvolvimiento y progreso de las artes de gobierno, y sobre todo en moderar, restringir y dirigir la autoridad absoluta de los reyes encaminándolas hacia el bien del Estado, por la más inteligente y recta aplicación de las leyes y de la justicia, por la gradual elevación de nuevas clases sociales, y por la intervención activa y directa de las mismas en el gobierno de los pueblos con el rey, á la par del rey, y sobre el rey, de hecho, muchas veces, dado que no podía andar ni moverse sin la dirección, el acuerdo, las luces y la autoridad acumulados de su Consejo.

Ocupa gran parte del primer volumen una extensa introducción histórica: en ella demuestra el autor su vasta y variada instrucción, y la erudición de primera mano que posee, pues para presentarnos el cuadro claro y animado de lo que fueron los Consejos reales en Francia, Inglaterra y Alemania, se ha ido á las fuentes, en ellas ha bebido, ha comprobado y depurado los estos más seguros y respetables. Esta introducción es interesante, está escrita con claridad, soltura y elegancia y sirve para formarse una idea de conjunto bastante cabal de este capítulo de la historia de las instituciones públicas.

Viniendo á la historia de nuestra patria, el autor ha seguido paso á paso y con seguridad

firmísima el proceso histórico de los antiguos consejos. Empieza por confutar con razones irrefutables una idea muy vulgar y muy acreditada acerca de la remota antigüedad del Consejo del Rey de Castilla. El Sr. Conde de Torrealanz le asigna en este respecto los límites de edad modesta que en justicia y en verdad le corresponden. No es anterior al reinado de D. Fernando IV: existió incontestablemente en los reinados de sus sucesores D. Alfonso XI y D. Pedro el Único; pero si verdad es que hubo Consejo, no le tuvieron muy en cuenta aquellos monarcas, ni influyeron mucho en la marcha del reino. Tomó gran vuelo en el reinado de D. Enrique el de las Mercedes; acreció su importancia y también aumentaron sus atribuciones en el reinado siguiente: fué casi omnipotente en el de D. Juan II y D. Enrique IV. Como entonces andaba maltrecha y muy flaca la autoridad régia, el Consejo, que era á la sazón ambicioso, atrevido, absorbente, se trocó en un poder casi absoluto y despótico: el Rey era una sombra; los individuos de su Real y Supremo Consejo eran los árbitros, los soberanos y los dueños del reino. Ellos administraban y gobernaban; ellos aplicaban las leyes; ellos las hacían. Fué el gran periodo de poderío y de pujanza del Consejo, y también cuando la clase de letrados y el elemento popular tuvieron en frente de la aristocracia un continente más altivo y más formidable.

Cuando el Consejo se reconstituye y se reorganiza, estableciéndose de asiento con una definición clara de sus atribuciones, convirtiéndose ya en una rueda normal é indispensable de la gobernación del Estado, es en el reinado de los Reyes Católicos.

A esta época hacen remontar algunos autores la institución de la presidencia del Consejo, resorte tan poderoso despues; pero el autor no ha hallado la prueba de este hecho y cree que debió equivocarse ó confundirse el cronista. Hernando del Pulgar al asentar semejante afirmación.

Interesantes páginas contiene el libro del señor conde para delinear las siluetas de algunas figuras históricas, como un retrato admirable en pocas líneas de D.^a Isabel la Católica, para describir costumbres, sentimientos é ideas de diferentes épocas ó para narrar y analizar los esfuerzos, manejos y maquinaciones de los magnates ó de los favoritos contra ó en favor del Consejo, segun esta se resistía ó se plegaba á sus voluntades é intereses.

En el discurso de la obra se vé perfectamente descrito el avance en líneas paralelas de dos instituciones, que debían haber sido armónicas y vivir unidas y hermanadas, pero que á menudo anduvieron discordes, en lucha y en rivalidad. Nos referimos á las Cortes de Castilla y al Consejo; cuando las Cortes aflojan, desmedran y decaen, por la indiferencia de los pueblos ó por la antipatía y el despotismo de los reyes, cuando pierden su independencia, su poderío, su vigor, su celo popular, el Consejo se levanta altivo, absorbente, dominador, exclusivista, convirtiéndose en un poder legislativo, en lugar de ser, á servicio del rey y del pueblo, una mera institución judicial y gubernativa.

En estos momentos de completa absorción,

sobre la debilidad de los monarcas, la ruina de las libertades populares y el silencio y sumisión del estado llano, viene á ser el único poder que en el Estado existe, por los elementos de que se compone, por su sabiduría y por sus tradiciones, avasalla la conciencia y la voluntad del soberano.

El segundo tomo de la obra debe ser todavía más interesante que el primero. En él se han de ver los resultados de las prolijas investigaciones hechas por el autor en los archivos de Simancas y de Alcalá; el Consejo en la plenitud de sus funciones; la institución de los acuerdos; la acción que tuvo en los largos, importantísimos y extraordinarios reinados de D. Carlos I y D. Felipe II, en que estuvo casi constantemente subrogada á la iniciativa y autoridad de las Cortes; el paso á través del mismo de los juriconsultos y gobernantes más notables de aquellos tiempos; el prestigio y autoridad de estos hombres de toga frente de una nobleza decaída de su poderío é independencia, y en parte de sus privilegios, reducida á servir al rey como súbditos,—ya no como vasallos y señores feudales—en los cargos de la milicia y del gobierno.

La lectura de este libro es muy agradable y amena y sumamente entretenida y atractiva para los aficionados á los estudios históricos. Contribuye grandemente el estilo, que es el que conviene á la índole de una obra de seria erudición y profunda crítica. Es, por tal, grave, sóbrio, castizo y elegante.

En ciertos periodos adquiere mayor movimiento y viveza, y no escasea en rasgos felicísimos y elocuentes.

En suma: tiene todas las condiciones de un buen libro de estudio y á pesar de su poca extensión relativa para asunto tan comprensivo y de lo condensada que tiene forzosamente que estar la materia, puede servir en muchos casos de consulta.

C. DE V.

El Conde de Torrealanz, que además de los cargos que ha desempeñado y desempeña dignamente, es Académico de la de Ciencias morales y políticas de Madrid, cuando surgió la cuestión de las Carolinas, en una de las crisis parciales que se anunciaron y no tuvieron efecto, sonó su nombre como casi seguro para desempeñar el Ministerio de Fomento.

Es muy simpático, franco en su trato, de una muy distinguida figura, modesto; y el cariño que profesa á su país natal, que visita con frecuencia, viniendo á pasar en la casa de sus mayores casi todos los estios, le hace más estimable para sus paisanos, reflejándose su corazón noble y leal en su vida política, exenta por completo de esas manchas ó nubes que suelen oscurecer la de la mayor parte de nuestros hombres públicos. Así es que durante todo el periodo revolucionario, desde el principio hasta la Restauración, permaneció alejado de la política, se dedicó al estudio y con una laboriosidad incansable, más de admirar cuanto que no está agujoneada por la necesidad en persona de su considerable fortuna, preparó el gran trabajo jurídico de que antes hemos hablado.

Franco, afable y cariñoso en el trato, se-

gun ya antes digimos, su palabra es espontánea, discretísima y ocurrente, debiendo sin duda alguna esta última condicion, que es por decirlo así el sello de su originalidad, á la viveza y riqueza de su imaginacion, que marca siempre en su espíritu impresiones de mucho relieve. De ahí que sea muy sensible á la desgracia ajena; porque es un hecho que puede comprobarse que la desgracia impresionada más vivamente que la fortuna en esta clase de espíritus, y de ahí que sea como un dogma de su vida el no dar rienda suelta á los trasportes de alegría en los buenos tiempos, porque pueden ser precursores de algun fuerte ramalazo.

Su carácter es sério sin severidad, firme sin obstinacion y de exquisita delicadeza.

Su amor entrañable á la Montaña constituye, segun tambien hemos indicado, una especie de culto y lo concreta ó exterioriza en el pueblo unido á su título nobiliario, á la aldea en que nació, donde conserva restaurada la noble casa de sus abuelos y donde su constante presencia durante la estacion veraniega y la de su amabilísima esposa, la Excelentísima Sra. doña Trinidad Garcia Sancho, de noble y distinguida familia de Méjico, se convierte en una especie de providencia para aquellos pobres y sencillos moradores.

Frente á su casa ha construido una escuela de piedra sillería, de un estilo sério cual corresponde á la institucion, hermoso edificio dotado de todos los elementos modernos, al frente del cual ha puesto Hermanos de la Doctrina cristiana, siendo de su cuenta la dotacion de tan benefícosa obra.

Gran satisfaccion hemos tenido al dedicar estos apuntes, que si no han salido como hubiéramos deseado, son un testimonio modesto de la estimacion en que tenemos los méritos y la importancia de los eruditos trabajos y benéficos sentimientos del ilustre Conde de Torreanaz, que todavía ha de darnos nuevas pruebas de su talento, por lo ménos, con la publicacion de la notable obra de que sólo ha publicado el tomo primero.

Mayo 25 de 1859.

Un suceso que parecerá hoy pequeño, fué sin duda alguna celebrado en Santander como si se hubiese tratado de un verdadero acontecimiento, por un número crecido de personas.

Salía airoso y arrogante de nuestro puerto con mil sacos de harina la fragata de vapor *La Cubana*, primer buque de esta clase que hiciera viaje desde Santander para la Isla de Cuba, lo que dió motivo para que multitud de curiosos visitasen el buque mientras estuvo cargando, y para ponderar sus condiciones de construccion, las comodidades que ofrecia para la conduccion de pasajeros y las ventajas que el nuevo sistema habia de proporcionar al comercio.

Aunque no era una novedad la presencia de un vapor en nuestra preciosa bahía, y ni de vapores, la circunstancia de ser el primero que salia para América, hizo acudir gran número de curiosos al Muelle, á San Martin, Magdalena y Sardinero, ponderándose la marcha que *La Cubana* llevaba.

Hácia esta época puede asegurarse que

fué cuando en España comenzó á significarse el aumento en la navegacion á vapor, siempre hasta hoy creciente, y, si las apariencias no engañan, están en el periodo de las postrimerias los buques de vela, de dia en dia en menor número en todas las naciones.

Algunos años antes eran tan escasos los buques de vapor que en 1846, sólo contaba la Armada española con siete de ruedas y de pequeño porte: el *Blasco de Garay*, de seis cañones y fuerza de 350 caballos, que habia sido construido en Lóndres en 1845; el *Vulcano*, de seis cañones, fuerza de 200 caballos, construido tambien en la capital de la Gran Bretaña en el mismo año; *Isabel II*, de cuatro cañones, fuerza de 190 caballos, construido en los Estados-Unidos y adquirido en 1844; *Alvaro de Bazan*, de cinco cañones, fuerza de 160 caballos, construido y adquirido asimismo en los Estados-Unidos en 1840; *Congreso*, de cinco cañones, fuerza de 160 caballos, adquirido y construido tambien en la República norteamericana en el mismo año; *Península*, de dos cañones, fuerza de 70 caballos, y *Andaluz*, de 40 caballos, construido y adquirido en Sevilla.

Nosotros recordamos haber visto tambien en los primeros años de nuestra juventud creemos que en los últimos de la guerra civil, un vapor de guerra denominado *Mazepa*, de ruedas, que entónces no los habia de otra clase de propulsor submarino, de construccion poco elegante, que hacia frecuentes viajes á nuestro puerto.

Puede, pues, calcularse, que por los años de 1835 á 1840, comenzaron á surcar los mares buques españoles movidos por vapor: hácia la época de esta efeméride, ya se habia establecido en Santander alguna línea importante entre este puerto y algunos de los principales de Francia é Inglaterra, cuyos buques tenian bodega grande para mercancías y cámaras espaciosas y elegantes para pasajeros. Luego vimos, en 1860, uno de los vapores de más magnitud que han entrado en puerto: *El Himalaya*, que no tenia otro superior en grandeza más que el famoso mónstruo de los mares *Great Stern*, de su misma nacion, que hubo que retirarlo del comercio móvil porque, para subsistir, eran insuficientes las condiciones mercantiles del mundo para alimentarle de carga con provecho, y no habia puertos para él. La venida del *Himalaya* tuvo en Santander tambien como un acontecimiento, segun manifestaremos con curiosos detalles en efeméride 18 de julio de 1860, al dar cuenta de uno de los más preciosos y curiosos espectáculos que el Cielo nos puede proporcionar: el eclipse total del Sol que se verificó en aquel dia y que el gobierno inglés dispuso lo observasen desde algunos puntos de nuestra provincia varias comisiones científicas, que vinieron al efecto en aquel gran vapor con los instrumentos necesarios para hacer los correspondientes estudios.

Despues de este hermoso buque, hemos venido viendo todos los dias los magníficos de guerra que han concurrido á Santander en distintas ocasiones, casi siempre con motivo de la estancia aquí de los reyes, y los de las compañías trasatlánticas, nacional y extranjeras, que hacen viajes periódicos entre nues-

tro puerto y América.

Y ya que en este asunto nos ocupamos, eclipsando, digámoslo así, el que nos movió á cojer la pluma para ocuparnos en incidencias, vamos á dar ligerísimas noticias sobre la época en que la navegacion á vapor comenzó á efectuarse, despues de fracasadas varias tentativas; y las alteraciones importantísimas que sufrió en cuanto á la propulsion.

Roberto Fulton, americano, se encontraba en París, y discurriendo sobre lo que tenia pensado acerca la posibilidad de hacer buques que, movidos por el vapor, aventajasen en marcha á los buques de vela, tuvo la suerte de encontrarse con un compatriota suyo, Levingston, que ya habia hecho en el Hudson algunas tentativas, obteniendo del Estado de Nueva-York un privilegio por veinte años, pero que no le valió de nada. Vino á Francia como Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos y se tropezó con Fulton que, nuevo Cristobal Colon ante algunos de los doctores de Salamanca aunque ménos afortunado todavía en sus gestiones, habia presentado numerosas instancias al Gobierno francés para la adopcion de diversos proyectos de barcos submarinos, *de petardos*, etc., por cuyo medio se proponia combatir y destruir detalladamente las fuerzas marítimas de Inglaterra. Levingston oyó gustoso sus proyectos y los consideró realizables; le ayudó é hicieron un barco que ensayaron en el Sena con mala suerte, pues no pudiendo soportar la máquina que para él hicieron, se rompió por la mitad y naturalmente se fué á pique. Ni el autor del pensamiento ni el auxiliador desmayaron por esto; que cuando hay fé, la esperanza no es cosa que fácilmente se pierde, y el que habia de facilitar el dinero consintió en suministrar las cantidades que fuesen necesarias para construir otro barco, que se probó en 1803, en presencia de muchos miembros del Instituto de Francia y de otras muchas personas: ante un resultado de tan feliz éxito, Fulton y Levingston comprendieron que podia sacarse partido de la realizacion de su proyecto y pasaron á establecer barcos de vapor en los rios de América.

Fulton, antes de esto, repitió sus ofertas al Gobierno francés, ocupado entónces con su ataque á Inglaterra, ofreciendo barcos de vapor que atravesarian la Mancha contra viento y marea, y las impresiones se traducen perfectamente en la siguiente carta de Napoleon que muchos años despues dió á conocer un periódico:

Decia así:

«Señor Champagni, acabo de leer el proyecto del ciudadano Fulton, ingeniero que me habeis dirigido demasiado tarde, en cuanto puede cambiar la faz del mundo. De cualquier modo deseo que inmediatamente confieis su exámen á una comision compuesta de miembros elegidos por vos en las diferentes clases del Instituto, á donde iria la Europa sábia á buscar jueces para resolver la cuestion de que se trata. Una grande verdad, una verdad física, palpable, se halla ante mis ojos. A esos señores incumba verla y comprenderla. Una vez redactado el informe se os transmitirá y me lo enviareis. Procurad que todo esto se ejecute en ocho dias, porque estoy impaciente. Y sobre esto, señor

de Champagni, pido á Dios os guarde muchos años.

«En mi campamento de Bolonia 21 de julio de 1804.»

Los académicos parece que no vieron ni comprendieron *la gran verdad, la verdad física*, palpable, y Fulton, rechazado por el gobierno francés, se marchó á su tierra á realizar sus planes.

Tal fué el principio positivo, materialmente práctico, de la navegacion en la forma que la vemos preponderante en el día.

Los Estados-Unidos fueron, pues, los primeros que pusieron en movimiento barcos movidos por el vapor: á aquella república siguió Inglaterra, cuyo primer buque se construyó en 1812 para navegar en el Clyde; el segundo se hizo en 1813 para hacer la travesía de Yarmuth á Norwith: luego siguieron poco á poco las demás naciones.

Conseguido el principal fin, comenzóse á estudiar sobre los inconvenientes del propulsor, conviniéndose en que las ruedas, no ya no aprovechaban todas las ventajas que el vapor proporcionaba, si no que, en gran parte, las perdian ó neutralizaban: hicieronse reformas corrigiéndose los principales defectos, y de reforma en reforma, se vino á parar á la *hélice ó rosca de Arquímedes*, que hizo desaparecer por completo las ruedas, comenzándose á usar hácia 1854 despues de haberse hecho experiencias, para comparar la velocidad por uno y otro sistema, entre un vapor de hélice, el *Arquímedes*, con el *Widgeon* uno de los mejores barcos de paletas de los ingleses, desde Douvres á Calais, en que hubo ventajas y desventajas recíprocas, que ya no existirian; porque casi no se concibe la rapidez con que los modernos vapores atraviesan los mares, haciendo viajes entre América y Europa que nunca se hubieran creído.

No por lo expuesto pierde nada de su importancia la efeméride que nos ha hecho escribirlo: los que vimos el entusiasmo con que la gente acudia al Muelle, San Martín, La Magdalena y Sardinero para ver salir *La Cubana*, sabemos lo que significaba aquel espectáculo: significaba que, bajo el punto de vista mercantil, se contaba con una facilidad más, con mayor rapidez en las expediciones de harinas, y que habria menos riesgos en la navegacion, haciéndose más seguros los cálculos, ya en lo referente á los envios de harinas á América, como en los retornos: elementos grandes, grandísimos de vida entónces para nuestro puerto, hoy bastante triste en lo referente á aquellas constantes y beneficiosas expediciones.

Mayo 26 de 1808.

La rapidez con que se propagó el movimiento del 2 de Mayo contra los franceses, hizo que adquiriese cierta celebridad el parte del Alcalde de Móstoles, al qual se ha atribuido gran influencia en las alteraciones del Mediodía, porque trasmitido de uno á otro pueblo el tal parte, dió á conocer brevemente lo que habia ocurrido en Madrid.

Decia así el parte: «*La Patria está en peligro Madrid perece victima de la perfidia francesa, Españoles acudid á salvarle.*—Mayo 2 de 1808.»

Dice don Modesto de la Fuente en su *Historia general de España*: «Con solo dos días de diferencia del de Asturias, y con ocasión más liviana, pues la dió una simple riña entre un francés avecindado y el padre de un niño á quien aquel había reprendido, estalló la insurrección en Santander (26 de Mayo,) no obstante hallarse bastantes tropas francesas á no mucha distancia de la población. Tal era la disposición de los ánimos, que aquel leve motivo bastó para que se amontonara y se alborotase el pueblo pidiendo que se prendiera á los franceses. Fueron en efecto presos algunos á los gritos de ¡viva Fernando VII y muera Napoleón! y en medio ya del estruendo de campanas y tambores que á un tiempo retumbaban en la ciudad; y hubieran peligrado las vidas de los presos y la del Cónsul de su nación, si, á riesgo de las suyas, no los hubieran trasladado y protegido los milicianos de Laredo que guarnecían la plaza.»

Los hechos en conjunto sucedieron exactamente como dice Lafuente.

Darémos nosotros algunos pormenores de aquella ocurrencia.

Hallábase en la calle del Arcillero un niño en actitud de ir á hacer sus necesidades en el momento en que pasaba por allí un francés de apellido Carreiron, quien segun hemos visto en un censo de población de los diversos que hemos examinado en el archivo municipal, vivía en una de las casas de la acera O. de la Plaza Vieja en compañía de su esposa Juana Fririri y de dos hijos llamados Adriano y Juana.

Los ánimos se encontraban sobrexcitados antes del 2 de mayo, como lo prueba la comunicación de Bessieres que publicamos en efeméride 1.º de mayo de 1808, por más que no fuera cierto lo que en ella se decía; y la sobrexcitación creció, naturalmente, como sucedía en toda España, despues de aquel suceso en que tomó tan principal y gloriosa parte nuestro insigne paisano de Muriedas D. Pedro de Velarde.

Los franceses que hasta entónces habían vivido en la ciudad tranquila y fraternalmente, siendo tan bien considerados como cualquier otro vecino, participaban, así como los españoles, de esa cosa, de ese encono, que se siente cuando se oyen á todas horas improperios, justos ó injustos, contra los individuos de su patria, ó contra esta; y muchas veces la irascibilidad se apodera de los ánimos más tranquilos; los hombres más morigerados y pacíficos se convierten en intolerantes y procaces; algunas veces en fieras.

—Anda, cochino, dijo Carreiron, al ver la actitud mencionada del niño, pronto vendrán los que os enseñarán á ser limpios; y al expresarse así le dió un ligero empujón.

Hacer esto el francés, salir el padre del muchacho y pegarle una bofetada, acudir hombres, chicos y mujeres denostando á Carreiron é injuriándole, alborotarse el vecindario, empezar á gritarse por todos los ámbitos de la ciudad ¡viva Fernando VII y muera Napoleón, muera Bessieres y mueran los franceses! tocar generala los tambores y á rebato las campanas de todas las iglesias, fué cosa de un instante. Santander presentaba poco despues un aspecto de los más terri-

bles, y sabe Dios lo que hubiera sucedido á no haber de guarnición unas cuantas compañías del provincial de Laredo, cuyos jefes y oficiales hicieron lo que pudieron por la seguridad de los franceses, pues se buscaba y sacaba de casa y se amenazaba muy principalmente, exclusivamente mejor dicho, á los que se hallaban tildados por haber proferido amenazas contra los españoles despues de la invasión de los ejércitos de su país, ó que habían demostrado por ella complacencia ó satisfacción. El encono de la víspera habíase convertido en odio.

Para que los apresados, entre los cuales había un Ayudante de Bessieres, no sufrieran daño al ser conducidos al cuartel de San Felipe, tuvieron los oficiales de Laredo que mezclarse con ellos, y así y todo les fué difícil conseguirlo.

Desde que tuvieron lugar tales sucesos, se consideró sublevada la población, se reunieron las autoridades para tomar disposiciones; se armaron inmediatamente los paisanos en número de unos 800 escasos y se designó para su mando al santanderino D. José Velarde, Coronel de los de Laredo, á quien la Junta parece que denominó General de las improvisadas fuerzas.

Estas ocurrencias se consideraron de suma gravedad porque el ejército francés iba apoderándose de toda la nación, y porque estaban muy recientes las amenazas de Bessieres de *arrasar la población* al menor tumulto que se promoviese; suponiéndose con mucho fundamento que se pondrían inmediatamente fuerzas francesas en camino para castigar á Santander, que se encontraba indefensa. Por esto el primer acuerdo que se tomó al día siguiente fué nombrar una Junta que se encargase de la defensa de la provincia y que saliesen los voluntarios que se fueran reuniendo á encontrar á los franceses en el camino, como así lo hicieron días despues, aunque sin resultado favorable alguno, pues no era fácil que un puñado de hombres sin experiencia en el arte de la guerra, y sin disciplina, pudiesen contrarestar, con defectuosas ó inútiles armas, los movimientos de un ejército numeroso compuesto de los mejores soldados de la nación vecina.

Hay quien consigna que el suceso que hemos relatado ocurrió el 20 de mayo; es un error, pues se sabe que fué el día de la Ascension del Señor, y esta festividad cayó en aquel año el día 26, como puede calcularse fácilmente ó comprobarse, valiéndose de un calendario perpétuo.

Y ya que hemos hablado por incidencia de los sucesos de la misma índole ocurridos en la capital de Asturias; para que se conozca su importancia, para poder traducir bien el espíritu de los pueblos, apreciando por la energía del lenguaje el odio que se iba concitando contra los que venían á turbar la tranquilidad del país, vamos á insertar los siguientes documentos, alguno de los cuales circuló impreso en Oviedo, teniendo nosotros un ejemplar.

Oviedo y Santander, coincidiendo en sus deseos de mostrar el odio que se sentía, fueron, despues de Madrid, los primeros que lo manifestaron.

Hé aquí los documentos indicados:

PROCLAMA DE LA JUNTA GENERAL
DEL PRINCIPADO.

«Asturianos leales y amados compatriotas, vuestros primeros votos ya están cumplidos. El Principado en desempeño de aquellos deberes que mas interesan al hombre ya ha declarado formalmente la guerra á la Francia que os amedrenta acaso tamaña resolucion? ¿Mas que otro partido podia, ni debia tomar? ¿Se hallará uno entre todos nosotros que prefiera la muerte vil é ignominiosa de la esclavitud á morir en el campo del honor con las armas en la mano, defendiendo nuestro infeliz Monarca, nuestros hogares, nuestros hijos y esposas? ¿Si en el mismo momento en que esas tropas de bandidos estaban recibiendo los mayores obsequios y favores de los habitantes de la Capital, han asesinado friamente más de dos mil personas sin otro motivo que haberse defendido sus hermanos insultados, qué pudiéramos esperar de ellos despues que nos hubiesen dominado? Su perfidia con nuestro Rey y toda su Familia, engañándole para hacerle pasar á Francia baxo la palabra de un eterno armisticio, para encadenarlos á todos, no tiene igual en la historia! Su conducta con toda la Nacion es mas iniqua que la que teniamos de esperar de una horda de Hotentotes. Han profanado nuestros templos, han insultado nuestra religion, han faltado á toda la fé prometida, y no hay derecho alguno que no hubiesen hollado. Al arma, al arma, Asturianos. No nos olvidemos que Asturias en otra irrupcion, sin duda ménos injusta, ha restaurado la Monarquia. Aspiremos á igual gloria en la presente época. Sepamos que jamás nos pudo dominar nacion alguna extranjera por más esfuerzos que ha hecho. Invoquemos al Dios de los Exércitos; pongamos por intercesora á nuestra Señora de las batallas, cuya imágen se venera en el antiquísimo templo de Covadonga, y seguros de que no puede abandonarnos en causa tan justa, corramos á aniquilar y arrojar de nuestra Península nacion tan pérfida y tan execrable. Así os lo pide en nombre de vuestros Representantes el Procurador General del Principado.

Alvaro Florez

Estrada.»

No tiene fecha el impreso de que le copiamos, pero es indudable que este fué el primer documento que siguió al primer acto revolucionario.

Los Representantes de la Junta General dirigieron acto seguido á S. M. el Rey de la Gran Bretaña, la siguiente comunicacion:

«El Principado de Asturias reunido en la Junta General de Representantes, en quien reside toda la Soberania por las particulares circunstancias, que se pondrán en noticia de V. M., amagado de caer en la esclavitud de un Conquistador, que más con la perfidia, que con el valor y la legalidad, quiere adelantar su dominacion, y animado con el dolor de ver en las cadenas, de un tirano violador de todos los derechos, á su desgraciado Rey Fernando VII y demás familia Real, tomó en este dia denodadamen-

te las armas en su defensa para recobrar la Monarquia, cuando no pueda sus personas. Grande es, Señor, la resolucion, pero es tan grande el ánimo y la justicia con que esta Provincia se ha decidido y la confianza que tiene en el favor y ayuda de esa Nacion generosa y de su Augusto Soberano, que desde luego conocerá el terrible resultado de la desmedida ambicion del Gobierno francés, cuyo poder aumentado excesivamente con la posesion de España, aspiraria á la Monarquia universal.

«Acude, pues, el Principado, por medio de sus Diputados con plenos poderes á solicitar de V. M. los auxilios oportunos en la presente situacion y espera con su General en Gefe el Marqués de Santa Cruz de Marcenado, nombrado, reconocido y jurado por tal, se dignará V. M. acceder á sus muy atentos ruegos.

«Nuestro Señor Conserve y prospere la importante vida de V. M.—Oviedo 26 de Mayo de 1808.—Señor—los Representantes del Principado de Asturias.—El Marqués de Santa Cruz de Marcenado.—El Conde Marcel de Peñalva—D. Alvaro Florez Estrada, Caballero Procurador—Por acuerdo de la Junta General del Principado de Asturias—Juan Argüelles Toral—vocal Representante y Secretario.»

A esta carta contestó su Magestad Británica por medio de su Ministro de Negocios Extranjeros, Mr. George Canning, con fecha 12 de Junio siguiente, que se hallaba dispuesto á conceder todo género de apoyo y asistencia á un esfuerzo tan magnánimo y digno de la mayor alabanza. Que al efecto S. M. habia dispuesto se embarcasen con direccion al puerto de Gijon, socorros militares y que una fuerza naval de la marina inglesa se dirigiria á las costas de Asturias, para protegerla contra cualquiera tentativa que pudiera hacer la Francia para introducir por mar tropas en el país.

Tan pronto llegó esta comunicacion á manos de la Junta del Principado, dispuso esta se publicase é hiciese saber en toda la Provincia, con la mayor solemnidad, tan fausta nueva. El Bando publicado con este motivo en Oviedo decia así:

«El Señor D. Fernando VII, Rey de España y de sus Indias y en su Real Nombre, la Junta General de este Principado, acordó declarar la paz general con la Inglaterra y la alianza más estrecha con tan generosa nacion, que ofrece á esta Provincia, cuantos socorros y auxilios le ha pedido para sostener la guerra contra la Francia, asegurando S. M. Británica, que nuestra Causa es comun con la suya, contra la tiranía del Emperador Napoleon. Asimismo se declara la paz con la Suecia y manda esta Suprema Junta se franqueen nuestros puertos á todos los buques de una y otra Potencia y que esta resolucion se circule á todas las Justicias del Principado y se publique por Bando en esta Capital con la mayor solemnidad—Dado en Oviedo á veinte y uno de Junio de mil ochocientos y ocho—Por acuerdo de la Suprema Junta de Asturias—Juan Argüelles Toral, Representante y Secretario.»

Mayo 27 de 1808.

En virtud de los acontecimientos que iban teniendo lugar en España desde el día 2 de mayo, y en Santander según hemos dicho en la precedente efeméride, la Junta general nombrada en esta ciudad con tal motivo, acuerda nombrar otra particular compuesta de personas de alta graduación militar y elevada posición social, y para Presidente al Ilmo. Sr. Obispo Rafael.

Este señor estaba en los momentos del nombramiento en el inmediato lugar de Maliaño, adonde fué una comisión á comunicarle los mencionados acuerdos. El Prelado la recibió con la amabilidad que acostumbraba, pero manifestó que no podía aceptar el cargo; fué preciso que se le digiera que era el pueblo en masa quien lo aclamaba, y, en su virtud, y después de repetidos ruegos, se conformó, poniéndose en camino para Santander endonde fué recibido por el público con el mayor júbilo.

Desembarcó en la rampa larga, y las fuerzas populares se encontraban formadas y tendidas desde el citado sitio hasta su morada.

Vamos á referir un rasgo de la recta justicia con que practicó su nuevo mando.

Pocos días después de los sucesos del 26, entró un buque en nuestro puerto con bandera francesa y rico cargamento de frutos de América; algunos individuos creyeron que se debía apresar el buque, y aunque la tripulación ignoraba lo que había ocurrido en la nación, se tomaron las disposiciones necesarias para que no se hiciese á la mar. Presentáronse aquellos al Presidente de la Junta Suprema Cantábrica, y le dijeron:

—Tenemos que dar á V. S. I. una gran noticia.

—¿Qué hay? hijos míos.

—Acaba de entrar en la bahía un buque francés de gran porte y rico cargamento de América, y se le ha mandado aviso de que queda detenido y á resultas de lo que V. S. I. disponga.

—Ese buque ¿es del Emperador de los franceses? dijo el Obispo con presteza.

—No, señor.

—¿Es de su Armada?

—Tampoco.

—¿De los que ostensiblemente nos hacen la guerra?

—Señor...

—Nada, decídmelo.

—No, señor, es un buque mercante y su carga pertenecerá á sus armadores ó á cualesquiera otros.

—Pues entonces, dejemos en paz á sus inocentes tripulantes, y no perjudiquemos á ninguno; el buque está en libertad para salir cuando quiera. Ningun daño nos han hecho sus tripulantes, ni sus armadores, ni los dueños de la carga, y, por lo tanto, ningun derecho tenemos nosotros, no ya para perjudicarlos, que ni tampoco para proporcionarles la menor dilación en sus faenas, ni el menor disgusto.

Lo que sí podremos hacer es suplicar al capitán, que conduzca á Francia á los compatriotas suyos que tenemos presos en el cuartel de San Felipe, y si accede á llevarlos, que se embarquen y vayan todos con Dios;

que no digan nunca que la nación española no es una nación magnánima, ni que Santander deja de seguir los impulsos de tan nobles sentimientos, ni que vuestro Prelado no sabe cumplir como cristiano el precepto de Jesucristo, que nos enseña á volver bien por mal, á perdonar los agravios y á considerar que todos los hombres somos hermanos.

En el mismo día se embarcaron los presos, que no tardaron mucho en ser conducidos á su patria.

Cuando una comisión del Ayuntamiento fué á Torrelavega, según en otra efeméride diremos, á ver al General Merle, y cuando se trató de que no se llevase á cabo una contribución de 12 millones de reales que se impuso á la ciudad, la conducta del señor Obispo y la seguida con los franceses que marcharon y con los que aquí quedaron, sirvió de mucho para atenuar el mal efecto que la sublevación había producido en el ánimo de Napoleón y en el de sus generales y enviados.

Mayo 28 de 1330.

Esta fecha tienen unas Ordenanzas de San Vicente de la Barquera, estipulando las precauciones que deberían tomarse para la mayor seguridad de los pescadores; fueron aprobadas por los reyes, y forman cuerpo desde el tiempo de doña Blanca, Señora de la villa; en ellas se dispone lo que copiamos á la letra, para dar una muestra de esta clase de documentos.

Dicen así:

«Lunes 28 de Mayo hera de mil trescientos é sesenta y ocho (1) años seyendo los Cofrades de la Cofradía de San Vicente ajuntados por pregon á la Peña de San Vicente, ordenaron: que fuesen manobreros de la obra de San Vicente Domingo Peres el Cantero, é Lope Diaz. Otro sí: Porque algunos de nos somos de prohilía en mar, é non queremos salir de la mar con el mal tiempo: por nos mejor guardar ponemos Pinazas Talayeras á Juan Peres de la Talaya, é á Juan Gutierrez é á Garcia Peres de la Talaya, é á Juan Gutierrez é á Garcia Peres de Toranda, é á Garcia de Sobenes, é á Gonzalo Peres, hijo de Miguel Peres, é á Juan del Bado, é á Juan Peres, hierno de Martin Breton. E quando estas Talayeras pusiesen Talayas; todos ó qualquier dellos que las otras Pinazas que lo vieren, que luego recudan á los que pararen Talaya, é la Talaya suso, luego que se echen las Pinazas á orenque: é si acaesciere que estuviese Finaza de soviento ó de barlovento en manera que no viere la Talaya, é non quisiere salir á la mar, que la Pinaza que gobierne cerca della, que le pase Talaya lo mejor que pudiere, por guisa que la vea, é salga de la mar con el mal tiempo; é cualquiera de las Pinazas que viere la Talaya, é non quisiere salir de la mar, é fincase allá, que

(1) Aunque para la mayor parte de nuestros lectores la advertencia estará de más, debemos hacer una aclaración para lo sucesivo. En los documentos de época anterior al siglo XIV se consignaba la era en vez del año, que por disposiciones oficiales se pone desde entonces. Los romanos, después de haber conquistado España, introdujeron en el país el Calendario reformado por Julio César. De esta introducción data la «Era de España», que comenzó el día 1.º de Enero del año de 715 de Roma, 88 años antes de Jesucristo. Así es que para saber el año á que la era corresponde, no hay más que deducir 88, sea la diferencia expresada del Calendario de Julio César.

pechen los que pescasen, é mas veinte maravedís; é esto que sea para obra de la Cofradía, é todo esto que lo cojan los mayordomos de la Cofradía.»

Otras muchas disposiciones de prevision existen en las citadas Ordenanzas para prevenir los males que el mar ocasiona en todas épocas á los pescadores; muchas de aquellas serian hoy todavía oportunas, pues la experiencia viene demostrando, demasiado frecuentemente por desgracia, que nada huelga de lo que los antiguos hacian en tales casos; siempre han perecido los que confiados en un valor temerario, se resisten á los consejos de la experiencia apurándolos hasta que se encuentran sin remedio. Sin esto, aún siendo previsores y desconfiados, ha sido siempre harto castigada esa clase con siniestros que, ahora acaso más que nunca, vienen sucediéndose y llenando de eterno dolor á sus familias, y de tristeza á los que, desde tierra contemplamos los efectos de tan terribles desgracias.

En gran parte están llamadas á desaparecer con la sustitucion de embarcaciones mayores movidas por vapor, como se está verificando ya la pesca en las naciones principales, y, de nuestro mismo litoral, en San Sebastian, con cuatro ó seis embarcaciones cuyos resultados parece son muy favorables.

Esto y los semáforos ha de venir todo necesariamente en gran alivio de la clase pescadora, evitándola mil peligros, y haciendo que ganen el pan con menos trabajo.

Mayo 29 de 1787.

S. M. el Rey don Carlos IV manda expedir las órdenes para la reparacion del puerto de Santander, y para que contribuyesen, respectivamente, al coste de las Obras el Ayuntamiento y el Consulado.

De esta disposicion daba cuenta á la primera de dichas corporaciones en carta particular él célebre Conde de Floridablanca con fecha 31 del mismo mes y año, y hacemos constar este particular, que probablemente repetiremos, porque segun hemos podido observar en el archivo municipal, aquel ilustre hombre público, sentia afecto y simpatías hacia esta ciudad.

Por lo demás, las obras que se autorizaban y fueron realizándose, prueban la prevision de nuestros mayores que las solicitaron sin detenerse ante lo enorme de su coste cuando la poblacion era tan pequeña y reducida; los buenos deseos del Gobierno, que miró este asunto siempre con predileccion, ayudaron mucho.

Mayo 27, 28 y 29 y 4 y 8 de junio de 1808.

«Habiendo sabido los vecinos de Reinosa el levantamiento de Santander, á cuya provincia no pertenecia todavia aquella villa sino á la de Palencia, quisieron secundarle; notándose ya alguna agitacion en la noche del 27, y uniéndose en toda la mañana del 28 grupos, pacíficos sí, pero alentados y entusiastas, que discurriendo por la plaza comunicándose im-

presiones y trasmitiéndose su mútuo ardimiento, se dividian en parejas que, como si tuvieran que combinar planes ocultos, ó hacerse saber secretas instrucciones, se retiraban á hablar sigilosamente en el soportal de la casa de don José Luis de Mioño, y se juntaban despues, y marchaban, en franca y leal amistad, á la confiteria de Ochagavia, en la casa conocida en aquella villa con el nombre de *casa de las Princesas*, llenando la estrecha tienda y el no mucho más ancho portalillo, y contando y comentando lo que sabian, y lo que la imaginacion de cada uno habia añadido á lo cierto, mientras se regalaban el paladar y el estómago con las ricas mantecadas del país y el muy mejorado añejo de La Nava, tan estimado y famoso como imprescindible en las tradicionales libaciones de *las once*.

Eran calientes las conversaciones y atrevidas las ideas que mantenian su fuego, y eran patrióticos los deseos expresados, espontáneos, decididos y nobles los ofrecimientos, generosas las aspiraciones y unánimes los pareceres. Mozos la mayor parte de los reunidos, veíanse alentados en su noble ardimiento por algunos otros en quienes ya las canas garantian la formalidad y el juicio, pero en cuyos pechos latian corazones, nunca envejecidos, llenos de sagrado amor á la independencia de la patria, cuyo nombre, unido al del Rey, simbolizaba entónces, cuanto grande, cuanto santo, cuanto querido hasta el delirio y adorado hasta el sacrificio, habia en la hermosa España.

Pero todo ello no tenia, por el pronto, traza de motin ni asonada. Era sencillamente expresion generosa, espontánea y libre, avasalladora y fuerte, de la indignacion sentida contra la perfidia y el engaño, contra la hecatombe horrenda que el dia 2 habia tenido lugar en Madrid, cuyo relato habia llegado á las provincias adornado de toda clase de detalles lúgubres, aumentado, exagerado, sin dada, enérgicamente iluminado con los colores más vivos y salientes que la ardorosa imaginacion y el profundo sentimiento de los españoles supo prestarle, y que, por tanto, atraía poderosamente todos los ánimos, se posesionaba de todas las voluntades, elevaba todos los pensamientos, enardecia todos los pechos, hacia relampaguear el entusiasmo en todas las frentes.

Eran para toda España momentos verdaderamente críticos aquellos graves momentos. Habianse en ella sentido las convulsiones febriles con que la gran revolucion francesa habia agitado á toda Europa; y, alejado del teatro de los horrores que los extravíos de algunos produjeron en París, conmovido el genio castellano al contacto de las grandes ideas democráticas, recordó sus perdidas franquicias populares, sus libertades de otros tiempos, sus derechos de siempre, y se agitó en sí mismo, como se agita el germen prolífico en la continúa y perpétua renovacion universal. La invasion de los franceses fué motivo para que esta agitacion produjese una sublime epopeya.

Como si la aurora del siglo fuera al momento de despertar los españoles, narcotizados fuertemente por una tiranía de trescientos años, al sentirse heridos en su amor pátrio, pusieron toda su fuerza, toda su energía, to-

da su fe y todo su entusiasmo en rechazar la agresion dirigida contra la independencia de España, tantas veces atacada y tantas heroicamente defendida y reconquistada, y en reivindicar tambien sus derechos de ciudadanos libres. Y al conseguirlo una vez más, como por sí solos salvaban la patria, pudiendo decirse que la hacian de nuevo; con el derecho de creadores, se proclamaron solemnemente soberanos de ella, en el artículo III, capítulo I, título I de la inmortal Constitucion de 1812.

La germinacion de estas ideas conmovia y calentaba á todos; hasta aquellos mismos que ni reflexivamente las conocian, ni se daban cuenta de sentir las, como acaso sucedia á los vecinos de Reinosa, que, españoles de buena raza, simpatizaban de veras; y, de ánimo y de palabra, con la voluntad y el deseo, ya que no pudieran con las armas, de que acaso carecian, pretendian secundar entusiasmados el *levantamiento, guerra y revolucion* de España.

Tampoco se alcanzaba mucho de ellas, y menos de ardimiento patriótico, al señor licenciado don Froilan Ramon Araujo, Corregidor de la villa y su jurisdiccion, Capitan á guerra, segun el uso, y hombre que huyó siempre de ella cuanto pudo, que pudo siempre que quiso, y que quiso muchas veces sin vacilacion alguna, cuando ménos durante todo el tiempo que ejerció el cargo de corregidor en Reinosa. Por esta circunstancia, y por la, para él muy atendible, de que sus superiores jerárquicos le recomendaban muy urgentemente la conservacion del orden y la represion de todo alzamiento contra las tropas de S. M. I. y R., convocó aquel mismo dia á los señores concejales y, con melifluido acento y halagadoras frases, pintándoles lo inútil de los esfuerzos aislados de unos cuantos entusiastas sin relaciones, sin organizacion, sin armas, y lo ocasionada que su actitud era á atraer sobre la villa la indignacion y la venganza de las tropas francesas, situadas en Burgos, y dispuestas desde allí á marchar sobre cualquiera region donde el patriotismo levantara la cabeza, llorando de antemano por los *inocentes* que, segun él, habian de sufrir, y lastimándose amargamente de las personas pacíficas á quienes veia ya víctimas de la *imprudente locura* de los que simpatizaban con los *levantiscos*, consiguió aquel dia, de los señores del Concejo, la promesa de que, cada uno con su influencia personal y la de sus relaciones, contribuiría por su parte á *conservar la pública tranquilidad, sumision y respeto á las Reales órdenes, como éstas previenen*.

Y como los concejales empezaran inmediatamente á cumplir lo prometido, y obtuvieran el satisfactorio resultado que era de esperar, teniendo en cuenta, como queda dicho, que la agitacion que se notaba en Reinosa no presentaba carácter de motin, ni se dirigia tampoco á turbar con hechos la *pública tranquilidad*, que á la verdad, aquí como en toda España, era aquellos dias poco tranquilizadora; el Corregidor redactaba, al dia siguiente, larga y sustanciosa representacion, para poner en la superior consideracion del Real acuerdo, *por mano de su presidente, el Exmo. señor Capitan General de la provincia*, el favorable resultado obtenido por sus providencias, cuan-

do un propio, venido de Santander, le entregó una comunicacion que aguló la satisfaccion del Corregidor, obligándole á hacer paréntesis en el oficio que redactaba, y, tras muchas vacilaciones, á convocar á sesion extraordinaria al Ilmo. Ayuntamiento.

En esta sesion del dia 29, por más que el Corregidor intentara mostrarse hábil, no supo ocultar la indecision que informaba todos sus actos frente al menor peligro. Sus palabras se redujeron, poco más ó ménos, á las siguientes:

«Un propio me acaba de entregar un *papel*, que yo considero subversivo, y que se me dice dirigido por unos señores, á quienes no conozco, que se firman *Rafael Tomás, Obispo de Santander, Francisco de la Torre, y Luis del Campo*. Se me habla en él á nombre de una *Junta extraordinaria de gobierno y defensa*, seguramente levantada contra lo que previenen las Reales disposiciones, y á la cual entiendo yo que, no solamente debemos oponernos, sino que debemos considerar como *facciosa y traidera al Rey*. Pero como en dicho *papel* se hacen prevenciones, que pudieran suceder que, por otro conducto, se hubieran hecho ó se hicieran tambien particularmente á algunos vecinos de esta villa; he reunido al Ilmo. Ayuntamiento, para que sus capitulares sigan apoyándose con su influencia y buenos oficios, á fin de que por los pacíficos moradores de Reinosa no se presenten oidos á los revoltosos, ni se comprometan la tranquilidad y el bienestar de este pueblo, suscitando sospechas y provocando la enemiga de las tropas aliadas que pisan nuestro suelo para apoyarnos con su fuerza.»

Los concejales no gustaron esta vez del tono del Corregidor, y mucho menos de la manifestacion de que no conocia á los señores Obispo, Torre, y Campo, de Santander, personas todas de notoriedad, cuyos nombres, no sólo eran bien conocidos, si no que constituian garantía y fianza excelentes para los individuos de la corporacion municipal; los cuales no quisieron, ni aun por cortesía, que en aquella ocasion hubiera sido imprudencia, prometer al Corregidor la asistencia y el apoyo de cajon, sin conocer antes entero el contenido de el *papel*. Este no era otra cosa que un oficio de la Junta de armamento y defensa de Santander, que decia lo siguiente:

«La Junta extraordinaria de Gobierno y defensa de esta ciudad, formada por todas las autoridades reunidas, con ocasion del levantamiento y armamento de este pueblo, resentido por el insulto hecho por un francés á un español, é indirectamente contra esta Nación; recelando que acaso vendrá luego de Burgos algun cuerpo de tropa francesa con direccion é estas montañas, é intencion hostil; entre otras muchas providencias ya tomadas para la justa defensa, ha acordado prevenir á V. S., y por su medio á los propietarios y comerciantes de granos de esa villa, que peligran éstos en ella si, al instante, ó sin perder momento, no los internan hasta los almacenes de Santiago, la Requejada ú otros de sus confines, pues, además, cabe que va preciso costar este camino Re-

al, apenas se tenga noticia de la venida de dichas tropas, la cual, aunque es incierta, podrá también verificarse prontamente. Haga, pues, V. S. aprovechar este aviso en diligencia por lo mucho que puede importar. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Santander 28 de Mayo de 1808. — Rapael Thomás, Obº de Santr. — Francº. de la Torre. — Luis del Campo, Srio. — Sr. Corregidor de Reinosa». (1)

Las deliberaciones, en esta sesión, no pudieron ser tranquilas. Los deseos y la intención del Sr. Corregidor eran del todo opuestos á la intención, los deseos y también el interés de los señores concejales. No poco obraba ya en estos el patriotismo y la indignación sentida contra los atropellos y la pérfida y traidora invasión que sufría España; pero importábase también *aprovechar el aviso en diligencia* para librar sus trigos y sus harinas, y los de los demás vecinos propietarios y comerciantes, de un golpe de mano de los invasores. De suerte que, en la sesión extraordinaria, solamente acordaron poner en conocimiento del Capitan general todo lo ocurrido y providenciado en los dos días para conservar la tranquilidad pública.

Pero aquella misma tarde, y todos los días siguientes, aprovecharon el aviso del Obispo de Santander, mandando sus harinas y trigos á los puertos de embarque y almacenes de depósito de fuera, ocupando todas las carreterías que encontraron, y dándose gran prisa en la faena, ayudados por todo el vecindario, que tomaba parte en aquellas operaciones con la misma decisión y entusiasmo que si fueran preliminares de la lucha.

Y la cosa urgía de veras. Las previsiones de la Junta de Santander eran tan lógicas que aunque ella misma decía en su oficio, que nada sabía de cierto acerca de la venida de las tropas francesas, ésta se verificó tan prontamente, que el día 4 de Junio entró en Reinosa la división del general Merle, acordando descansar aquí el 5 y el 6, para seguir á Santander el 7.

Y, caso de notar: al presentarse el jefe del estado mayor en la secretaría del Ayuntamiento, solicitando alojamientos y preguntando por las autoridades de la villa; por más vueltas y paseos que dieron los alguaciles, por más recados que mandaron los concejales y aún visitas que hicieron ellos mismos, nadie pudo encontrar al Sr. don Froilan Ramon de Araujo, Corregidor y capitan á guerra, que había huido oculta y sigilosamente en cuanto tuvo noticia de la aproximación de las tropas francesas.

Las cuales no pudieron tampoco seguir á Santander como pretendían. Recibieron el día 7 orden de volver, dirigiéndose hácia Valladolid á detener los progresos del armamento de Castilla, á cuyo frente se encontraba, obligado por el entusiasmo popular, nuestro paisano el general Cuesta; y á las primeras horas de la mañana del 8 empezaron á salir de la villa, en aquella dirección, las tropas de la división Merle, quedando en Reinosa un puesto de diez hombres, *en position aux environs de la ville*, según el mismo general.

(1) Este documento, inédito hasta ahora, persevera original en el Archivo del Ilmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Aquel fué el momento de dar desahogo á la indignación contenida durante tres días, ante las muchas fuerzas de la división Merle; aquel fué el momento de estallar la pasión irreflexiva, excitada hasta sus últimos límites por la presencia del enemigo.

Apenas se hallaba la retaguardia de la división francesa á una legua de Reinosa, los sentimientos de indignación de los reinosanos estallaron; y, amotinado el pueblo, atacó á los diez franceses que habían quedado guardando la villa, y á palos y á pedradas, logró acorralarlos y hacerlos prisioneros; no sin tener que llevar al hospital á uno de ellos mortalmente magullado y herido.

Primer acto de protesta de un pueblo que amaba su libérrima independencia, con el mismo ardiente amor que los cántabros sus progenitores, y en el que aún quedaban restos de la rudeza de aquellos. — *D. Duque y Merino.*

Dos razones nos han impulsado á copiar íntegra la precedente efeméride.

1.ª Dar á conocer oportunamente escritos de los autores más distinguidos montañeses, entre los que se halla seguramente don Demetrio Duque y Merino.

2.ª Estar escrito, bajo el epígrafe *Efemérides de la villa de Reinosa en El Ebro* números 3, 4 y 5 de los días 25 de mayo, 1.º y 8 de junio de 1884, y no parecemos regular quitarles, en lo más mínimo, el atractivo de su buena forma y elegancia de estilo.

NOTA. Las dos últimas líneas del pliego anterior, página 264, de composición no leída en pruebas, llevaban dos erratas que salvamos aquí, por no ser en escrito nuestro; donde dice *ya preciso costar*, debe decir *sea preciso cortar*.

Mayo 30 de 1808.

Salen de Santander los voluntarios que se prestaron á ir al encuentro de los franceses, quienes, según noticias recibidas, se habían puesto ya en camino para nuestra ciudad con el fin de castigar los excesos cometidos contra sus compatriotas en el día 26, asegurándose que eran fuerzas respetables las que en distintas direcciones llegarían muy pronto mandadas por generales de los más acreditados y expertos.

Entre los expedicionarios de las fuerzas voluntarias que se llamaron *primer armamento cántabro*, iba un jóven de 23 años escasos, que desde el 5 de enero de 1805 estaba desempeñando el cargo de empleado del resguardo de rentas en las oficinas de esta ciudad, natural de un pueblo de la provincia, quien, por sus hechos en la guerra de la Independencia llegó á obtener en la milicia importantes grados: y, lo que es más, un nombre esclarecido entre los defensores más denodados de nuestra valerosa patria.

El jóven era el, desde poco después de su salida de Santander, famoso guerrillero don Juan Lopez Campillo; y lo que le impulsaba á dejar la pluma por empuñar un fusil, la voz del patriotismo.

Vió la luz primera en Liendo, pertenecien-

te á uno de los valles más deliciosos y amenos de nuestra provincia, en el partido judicial de Laredo; valle que confina: al N. con el mar y siguiendo la altura de tierra, al O. con la villa y puerto de Laredo, y al S. con las villas de Limpias y Ampuero, y con el valle de Guriezo.

Cuantos autores se han ocupado de este valle están conformes en que, mirado desde las alturas en tiempo de verano, parece un amenísimo jardín.

Este valle y el inmediato de Guriezo componian en anteriores tiempos la Junta titulada de Seña, gobernada promiscuamente por un alcalde mayor trienal, que, más tarde, se unió á la alcaldía mayor de Laredo.

Liendo es patria de muchos varones ilustres, entre ellos del Lic. D. Juan Sopeña Palacio, Asistente de la ciudad de Santiago, Gobernador y Alcalde mayor del partido de Castilla la Vieja; del Arquitecto D. José Sopeña, que construyó el primer patio del colegio mayor de San Ildefonso y el claustro principal de la universidad de Sevilla, obras de relevante mérito; del Abate don Miguel Antonio de la Gándara, Ministro plenipotenciario de España en Roma en tiempo de don Fernando VI, autor de varias obras literarias, y de D. Mariano y D. Peregrino Llanderal, que ocuparon, por lo ménos uno de ellos, puestos importantes en la nacion: dejando el segundo un legado de 12.000 reales destinados á una casa-escuela; de Liendo son tambien los acaudalados y apreciables señores de Avendaño, que poseen allí la casa de sus mayores adonde van á pasar todos los años los meses del estío, haciendo cuanto bien pueden en el pueblo; de esta familia sospechamos que eran algunos valientes de su apellido que se distinguieron en la conquista de América; y de Liendo, por fin, desciende nuestro esclarecido poeta D. Casimiro Collado.

Quien no nació en Liendo, como muchos creen y se consigna en un *Diccionario geográfico universal*, que nos hizo incurrir á nosotros algunas veces en su error, es el Excmo. Sr. Teniente General D. Antonio Lopez Sopeña, oficial del Real cuerpo de Ingenieros: ansiosos de noticias de esta clase, y no hallándolas por ninguna parte que nos satisficiesen, nos dirigimos, aprovechando la estada en aquel pueblo del amabilísimo Sr. D. Miguel de Avendaño, á quien somos deudores de grandes atenciones, para que, examinando bien el archivo parroquial viesese de enviarnos, si parecia el original, copia de la partida de bautismo que no halló: despues nos dirigimos al señor Ministro de la Guerra, que lo era á la sazón nuestro ilustre paisano el General Quesada, quien, con una presteza y amabilidad que le agradecemos mucho, ordenó se nos remitiese inmediatamente la copia de la hoja de servicios del Sr. Lopez Sopeña en la cual resulta que habia nacido en Palma de Mallorca: su padre se llamaba D. Juan y era Teniente en el ejército: es posible que fuese este, y no su hijo, quien nació en Liendo, mas el hijo nó; lo que manifestamos, aprovechando esta ocasion, por haber escrito nosotros en alguna otra que aquel ilustre general era de Liendo.

A las personas precedentemente anotadas, hay que agregar la que nos dá motivo para

esta biografía, y á quien la nobleza de su cuna, su valor y astucia para la guerra, hicieron acreedor á la consideracion y aprecio de sus conciudadanos, á los cuales sirvió combatiendo á los franceses sin descanso y con el mayor desinterés, amañándose todo lo que podia para librar á los pueblos de las exacciones cuantiosas que los crucles enemigos de la patria les exigian.

Segun el Arte militar, es la guerrilla «un descatamento de tropa ligera que descubre y explora el terreno, ya sea al rededor de un campo atrincherado, ya de una plaza fuerte; que registra y flanquea con antelacion el punto ó camino, por donde posteriormente debe pasar un cuerpo mayor de tropas para evitar una emboscada ó sorpresa, y que, en caso de tropezar con el enemigo ó presentarse este, es el primero que rompe contra él.»

Trascritas las precedentes noticias, dicho queda ya lo que Campillo hizo durante la guerra contra los franceses, á quienes aniquiló combatiéndolos con una frecuencia extraordinaria, ya en las descubiertas y exploraciones del terreno, segun tendremos ocasion de ver, ya al rededor de plazas y campos atrincherados; rompiendo siempre el primero el fuego, fuese al tratar de evitar una emboscada ó al caer en ella sus mortales enemigos.

Tambien se ha dado el nombre de guerrilla «á una porcion, en general no muy considerable, que bajo las órdenes de un jefe particular, con poca ó ninguna disciplina y con muy remota, si es que acaso existe alguna dependencia del ejército, ataca, persigue, entretiene y molesta al enemigo de mil modos, interceptando correos, raciones, auxilios, apoderándose de los rezagados, atacando en las ocasiones y puntos que puede hacerlo con ventaja, huyendo y dispersándose para volverse á reunir otra vez cuando lo creen conveniente, haciendo, en una palabra, una guerra en detall, que tiene al enemigo en una continuada alarma, y á la larga le ocasiona pérdidas de consideracion.»

Si no brotase de la imaginacion fecunda de los guerrilleros toda clase de recursos; y si, en vez de ser la consecuencia del ingenio, fuese el mandato de una ordenanza ó instruccion escrita lo que les obligase á cumpllr, veriamos á Campillo ser el más fiel cumplidor de aquellas, que son meramente observaciones; porque el guerrillero obra, por regla general, por su propia cuenta; él dispone los ataques, prepara las emboscadas, acomete á las guarniciones y hace, como suele decirse, de su capa un sayo: es un militar que ejecuta lo que su ingenio le aconseja, y la libertad de obrar es la que más le distingue siempre: para esto se necesita mucha sangre fria, un gran arrojo, un valor á toda prueba, porque el guerrillero, entendiéndose esto bien, no es un hombre de mal proceder que ataca traicionalmente, por la espalda ó parapetado en situacion inaccesible, nó; ataca buscando ventajas que le indemnicen de diferencias numéricas, pues, por regla general, siempre lleva mucha menos gente que su enemigo: por lo que respecta á Campillo, las diferencias eran siempre enormes, y sin embargo de esto, se batió mil veces en campo-raso y bastantes en las poblaciones, como sucedió en Santander, Laredo y Castro-Urdiales, ó contra las plazas fuertes

como veremos lo hizo en Santoña. Esto no obstaba para que el día que pudiera detener un correo, cortar una correspondencia, saliera con unos pocos de los suyos al monte de Candina y, haciéndose fuerte en un robledal ó parapetándose tras enormes colinas, castigase á las fuerzas superiores de sus contrarios, haciéndoles numerosas bajas en muertos, heridos y prisioneros, para lo cual se necesitaba también no poca decisión y conocimiento perfecto del terreno.

Son en España las guerrillas, dice un autor competente, aunque el asunto sea de los que se aprenden fácilmente por la observación, «una creación especial, hija de la naturaleza de su suelo, de la índole de su raza y de su historia. La tierra quebrada y desigual sembrada de ásperas montañas, pequeños valles y espaciosos llanos, ofrece á la guerra defensiva abundantes medios para una dilatada lucha. El genio activo y sagaz del hijo de esta tierra, su valor, agilidad, frugales costumbres y sufrimientos en cualquiera clase de penalidades y trabajos; su amor al monte ó al valle en que se mecía su cuna, hacen de él un excelente soldado para la guerra de ingenio, en que la osadía y la sorpresa juegan el principal papel.... Forma la guerrilla un hombre por algún título estimado: únesele gente de diversa ralea, inquieta, patriota, desocupada, vagabunda, codiciosa de nombre ó de fortuna; pero toda valerosa, audaz y de sentimiento. Ni el caudillo pide antecedentes, ni averigua el recluta el genio ó la instrucción de aquel en cuyas manos pone su vida. Mal armados, sin uniforme y con escaso equipo, sin bagajes ni almacenes, se lanzan á las empresas más arriesgadas, confiando solo en Dios, en el país ó en su brazo. Es verdad que detrás de ellos se halla el pueblo que los viste, los arma, los alienta, los refuerza, los instruye de la situación y el estado del enemigo, y de este modo los ancianos, las mujeres y los impedidos compensan su imposibilidad de asistir á los combates. En estos, por lo comun, no hay táctica ni disciplina; la estrategia natural es la que guía solamente, y á la vista del enemigo se le ataca y se le persigue, haciendo cada cual lo que puede. Las victorias exaltan y envanecen, las derrotas no destruyen ni abaten. Si alguien cuenta una desgracia, no se le cree; y si después se sabe que un ejército nacional ha sido vencido, que ha muerto un general, que el enemigo avanza, que las autoridades huyen, el guerrillero responde con el país: *¡no importa!* y marcha adelante. Llena su alma una fé viva, inacabable, en el triunfo definitivo de su causa, y esta fé es la causa principal de su triunfo. Eso son las guerrillas, y eso es España.»

Y ese fué, diremos de nuestra propia cuenta, el elemento más terrible y destructor que tuvieron en su contra los franceses, por ser el más constante.

En una gran batalla, cuando se supone que no será la decisiva, puede ganarse mucho, pero es fácil perderlo en la inmediata; las guerrillas son la gota de agua que agujera la más dura piedra; hoy veinte y mañana 100, cuando los guerrilleros son numerosos como sucedía de 1808 á 1813, hacen mermar los ejércitos más numerosos, con pocas pérdidas de

los suyos, y además los cansan, y abaten, marean y afligen, porque los disciplinados y aguerridos siempre llevan la peor parte; así se explica que el General Hugo, con grandes pruebas para expresarse como la hacía, dijese en sus Memorias: «Para la completa conquista de la Península, se necesitaba acabar con las guerrillas»; pero añadía «que su destrucción presentaba la imagen de la hidra fabulosa,» y así era la verdad.

De las guerrillas de la época á que se refieren estos apuntes nacieron guerrilleros, cuya fama como tales, y como generales muy espertos más tarde, no se borrará nunca, habiendo algunos de ellos verificado actos de prevision, vivacidad y valor que apenas si se conciben: parecen muchos de estos, más que verdícas historias, que nadie se atrevería á desmentir, y ni aún á rectificar, curiosísimas novelas inventadas para avivar el espíritu público, el valor y el entusiasmo.

Entre la multitud de ellos que podríamos citar, encuéntrase: Ballesteros, que llegó á ser Teniente General: Soult y Ney, sólo sacaron de Galicia la mitad del ejército que había entrado en aquellas provincias, y Ballesteros fué la causa principal de ello. Cuevillas, tan valiente General carlista en la primera guerra civil; el cura de Viloviado, sea el celeberrimo cura Merino, que, lleno de coraje porque, mofándose de él y de otros vecinos las primeras tropas francesas que penetraron en España, le hicieron ir con bagajes y él cargado, para mayor escarnio, con el bombo, los platillos y otros instrumentos de música profiriendo los que de tal modo le ofendian, expresiones que á la vez herian al hombre, al español y al sacerdote; ese Merino, que, al tirar la molesta y denigrante carga en la plaza pública de Lerma, manifestó su despecho en presencia de los oficiales que le habían rebajado de aquel modo; poniendo los dedos en cruz: «*os juro por esta, dijo, que me la habeis de pagar*» ¡Y cómo se la pagaron al humilde cura! ¡Cuántos franceses mató Merino! ¡Cuántos exterminaron sus valientes huéspedes! La vida militar de Merino es una de las más episdicas que se podrian buscar! No se sabe qué admirar más en él, si el valor, si la penetración ó la astucia. Si la crueldad no hubiese sido en aquellos momentos tan recomendada, Merino tendria en su vida militar el borron de la crueldad; pero ¿entonces? ¡quién se acordaba de tales borrones, en que el más negro, se tenia por una gran virtud! Merino peleaba, lo mismo en el monte que en el llano; y en todas partes se hizo temible, llegando a ser el terror de los franceses. Habiendo este arcabuceado y colgado de los árboles á cuatro vocales de la Junta de Burgos, determinó Merino vengar ese acto, pues habia una especie de convenio para respetar la vida de los prisioneros, y lleno de ira mandó se le prepararan 110 prisioneros para fusilarlos, sacrificando á 20 por cada vocal de la Junta, y los demás por otros españoles que inmolará el francés; pero deseando hacerlo con poco ruido, porque sus enemigos no estaban lejos, dispuso ahorcarlos y quemarlos en la venta en que se hallaban encerrados. Más vencedores de Marengo, Austerlitz y Jena, mató Merino en sus frecuentes acciones y escaramuzas, que los que perecieron en

muchas batallas.

¡El Empecinado!.. ¡Espoz y Mina!.. ¿Qué diremos de estos hombres respetables, cuyos nombres serán eternamente evocados y queridos de los españoles?

Y despues de los nombrados, los Quiroga, el Juez de Cancelada, el Abad de Ccuta y don Mauricio Troncoso; el Abad de Valladares y Limia, y Tenreiro; y Lacy, Roviera, Clarós, y Bajet; y el famoso Renovales, que tanto brilló en la defensa de Zaragoza y que visitó nuestra provincia con notable beneficio para ella. Perena, y Sarasa; el marqués de las Atalayuelas; Mir, Jimenez y Francisquete; Agesterán y Longedo; el capuchino Delica, aprehensor del General Franceschi; Saornil, muy intrépido; Gomez, Tapia y el hijo mayor del marqués de Barrio-Lucio; don Francisco Abad y D. Manuel Pastrana; los malogrados Jimenez y Bustamante y el renombrado despues don Juan de Palarea; el osado Martinez de San Martin, castigando con muchas creces atrocidades cometidas por los napoleónicos en las personas y en los templos de Cuenca; Villacampa, que en Aragón tuvo actos muy buenos; Valdivia, Aguilar y Becerra; don Juan de Aróstegui, que en Vizcaya se hizo temido con sus *bocamorteros*, nombre que se les dió por el trabuco de boca de campana, vulgarmente bocamarta, que usaban; Alcalde, Uribe y Moreno; Duran y Amor; Longa y el pastor Jáuregui que adquirieron alto renombre; y por fin el constante defensor de esta provincia, que acometió á los franceses dentro de la capital misma, el valeroso Porlier, víctima de nuestras desdichas y enconos políticos, que murió ahorcado, por liberal, en la Coruña el 3 de octubre de 1815. «Porlier que con 4000 hombres que habia llegado á organizar, fatigó al enemigo con continuas correrías desde Potes, su alojamiento ordinario y, arrojándose de repente sobre Santander, destruyó su guarnicion sin que se salvaran mas que cien hombres; ocupó la ciudad, arrasó sus fuertes y fué señor de la provincia hasta que volvió el francés con mayores fuerzas». Porlier, que «por medio de sorpresas y aprehensiones atrevidas, ingeniosas y de cuantia habia extendido su fama por toda Asturias y las provincias limítrofes de Castilla! Porlier, cuyas «expediciones á Santoña y sus inmediaciones y á la frontera de Santander por la costa, tuvieron un éxito brillante; que destruyó baterías, hizo un número considerable de prisioneros, aumentó sus fuerzas, volvió á la Coruña con un gran botin, y esparció á grande distancia la alarma y la confusion entre los franceses; auxiliándole mucho Campillo, uno de los partidarios más queridos del país: porque sin dar tregua en la persecucion de los franceses, le economizó cuanto pudo las vejaciones consiguientes al estado de guerra»...

Pero viniendo á este nuestro famoso guerrillero, diremos, que D. Juan Lopez Campillo nació en Liendo, segun hemos dicho, el dia 18 de Setiembre de 1785 y fué bautizado el 20 del mismo en la iglesia parroquial de Santa María, de dicho valle.

Fueron sus padres D. Juan Lopez y Lopez y doña Juana del Campillo Palacio, vecinos y oriundos del citado valle; eran propietarios de tierras de labranza y antigua casa sola-

riega, la cual existe y se conserva en buen estado inmediata á la iglesia de la villa.

Además del D. Juan, tuvieron estos otros tres hijos: doña Brígida, D. Francisco y don José, dedicándose todos los varones á la carrera de las armas.

La vida militar de D. Juan Lopez Campillo, segun hemos indicado, es una de las más activas que pueden registrar los anales de la milicia: dió pruebas evidéntísimas de que su valor rayaba á gran altura, pudiendo contársele, por lo tanto, entre los que por su inteligencia y patriotismo ocuparon distinguido puesto entre los valerosos guerrilleros de la época en que figuró principalmente. Los servicios que prestaron, á la provincia de Santander principalmente, el General D. Gabriel de Mendizabal, el Brigadier D. Juan Diaz Porlier (*el Marquesito*) y Campillo fueron inmensos, trayendo constantemente á los franceses inquietos sin saber qué hacerse por las constantes y afortunadas sorpresas, de que no se libraron ni siquiera los que ocupaban la ciudad, á quienes combatieron en la ciudad misma.

Campillo, que por este su segundo apellido fué siempre cococado, era empleado del resguardo de rentas en Santander cuando el grito de Independencia resonó por todos los ámbitos de la Nacion; desempeñó este destino desde enero de 1805 hasta el 30 de mayo de 1808 en cuyo dia salió á la defensa del país en el primer armamento cántabro, siendo sus primeros subordinados algunos vecinos de Liendo y de las comarcas inmediatas que, pésimamente armados, le siguieron al grito de *Guerra á los enemigos*.

En 19 de enero de 1809 sentó plaza de soldado voluntario de caballería, ascendiendo: á Cabo segundo en 2 de marzo de 1809; en 17 de junio del mismo año á Cabo primero; en 6 de agosto á Sargento segundo; en 11 de setiembre á Sargento primero; en 4 de octubre á Subteniente; en 4 de enero de 1810 fué reconocido Comandante de partida patriótica; en 2 de Octubre de este mismo año ascendió á Capitan de la dicha arma; en 26 de abril de 1811 á Teniente Coronel, y á Coronel en 24 de Setiembre de 1812.

Creó un escuadron de caballería de 100 hombres, con el nombre de «Húsares de Cantabria», que pasó al 4.º ejército, y un regimiento con 1200 plazas que estuvo mandando y se denominó «Segundo de tiradores de Cantabria.»

Se halló de subalterno en las siguientes acciones de guerra, batiéndose en todas ellas con valor y en algunas con heroismo; pues Campillo nunca escatimaba las ocasiones que se le presentaban de matar franceses, y lo mismo siendo subalterno como siendo Jefe, lo hizo en infinitos casos.

En 21 de junio de 1808 se batió en el Escudo, pereciendo en esta accion diez enemigos. Se distinguió en Santo Domingo de la Calzada el dia 28 de Julio de 1809, estando á las órdenes del comandante Cuevillas y mató Campillo con su espada diez enemigos á la puerta del cuartel, por cuyo hecho fué agraciado con un escudo. El dia 8 de agosto concurrió á la villa de Haro endonde hicieron prisionera toda la guarnicion que se hallaba acuartelada en un convento. Nuestro

paisano intrépido se distinguió en esta accion, como sucedia en todas, matándole los franceses su caballo. Otro caballo perdió en Logroño el 7 de setiembre del mismo año por haberse arrojado intrépidamente al enemigo, y el mismo percance le sucedió el 6 de octubre en Almiñon y Puente de la Reyna, de Navarra, cojiendo en cambio el caballo del General francés que mandaba el 14 de Noviembre en la accion de Tudela de Navarra.

Como para la historia de la guerra de la Independencia en la provincia de Santander, historia que seria importantísima y curiosa, pueden ser de gran utilidad la multitud de datos que contiene su hoja de servicios hasta abril de 1813, en cuya época tenia 25 años de edad, habiendo asistido en 5 años, 9 meses y 4 dias á 72 acciones, el mayor número de ellas en la provincia de Santander y pueblos de Vizcaya y la de Burgos inmediatos á la nuestra, vamos á detallar las acciones que mandó Campillo: dato precioso y prueba evidentísima, repetimos, de la prodigiosa actividad con que sirvió á la patria.

Marzo 8 de 1810.—*En Laredo.* Con 30 infantes y 14 caballos, sorprendió á 100 hombres de guarnicion, los batió, y sin que le hiciesen ninguna baja causó á los franceses 15 muertos, 20 heridos y se llevó 4 prisioneros.

Marzo 21 de 1810.—*En Ramales.* Fué atacado por 150 infantes y él tenia 80 y 20 caballos: tuvo un muerto, y los franceses 8 muertos, 12 heridos y 6 prisioneros.

Abril 18 y 19 de 1810.—*En Puente de Canto.* Le atacaron 400 infantes, se batió con ellos durante todo el dia, y al siguiente los cargó, persiguió y desordenó. Esta funcion costó á los franceses 90 muertos, 200 heridos y 6 prisioneros, y á Campillo, 2 muertos y 6 heridos.

Abril 22 de 1810.—*En Bustaludo.* Batió nuestro biografiado con 50 infantes á 300 de á caballo y, despues de desordenarlos completamente, los persiguió hasta verse obligados á embarcarse con destino á Santander á las once de la noche.

Mayo 5 de 1810.—*En Santa María de Soba.* Tuvieron los franceses 6 muertos y 8 heridos, y las fuerzas de Campillo, uno y 2.

Mayo 11 de 1810.—*En San Roque de Riomiera.* Libró á esta villa pasiega del pago de cincuenta mil reales de contribucion que la exigian los franceses, causando á estos 18 muertos, 30 heridos y 8 prisioneros; sus fuerzas 2 de los primeros y 10 de los segundos.

Mayo 13 de 1810.—*En el valle de Guriezo.* Los franceses tuvieron: 10 muertos, 21 heridos y 6 prisioneros y nuestras tropas, 3 muertos.

Mayo 20 de 1810.—*En Valle (de Ibañeta).* Con 16 infantes batió á 150 franceses tambien de á pié, causándoles, sin tener Campillo ninguna baja, 4 muertos y 8 heridos. Esta batalla libró á aquel lugar del pago de 100 mil reales que los franceses habian ido á exigir por contribucion; Campillo anuló el intento desalojándolos del pueblo y corriendo tras ellos persiguiéndolos una legua.

Mayo 22 de 1810.—*En Jibaja.*—Acometiendo 500 franceses á 350 infantes y 40 caballos españoles, los obligó á retirarse despues de dejar sobre el campo de batalla 12 muertos, 40 heridos y 4 prisioneros: los nuestros tuvieron 3 muertos y 12 heridos.

Mayo 24 de 1810.—*En Solórzano.* Evitó que

los franceses cobrasen la contribucion que iban á sacar, causándolos 8 muertos y 24 heridos; y ellos á nosotros, 2 y 6.

Mayo 26 de 1810.—*En Limpias.* Contaron los franceses 8 heridos y 2 prisioneros; en los españoles no hubo que anotar ninguna baja.

Julio 20 de 1810.—*En el monte Candina.* Aquí con 140 hombres de á pié, sorprendió Campillo á 300 enemigos, les cogió el correo que conducian y varios equipajes del Comandante, haciéndoles perder además: muertos 14, 34 heridos y 5 prisioneros. Campillo tuvo 3 muertos y 6 heridos.

Agosto 6 de 1810.—*En el mismo monte de Candina.* Salió Campillo con 230 infantes al encuentro de 400 enemigos, les quitó la balija, los desordenó é hizo retroceder á Laredo, de donde habian salido; tuvieron 28 muertos, 45 heridos y 14 prisioneros; Campillo, un muerto y 5 heridos.

Agosto 8 de 1810.—*En el mismo monte,* gran teatro de sus hazañas, teniendo Campillo 4 heridos, causó á las huéstras napoleónicas 18 muertos, 21 heridos y 4 prisioneros.

Agosto 23 de 1810.—*En Castro-Urdiales á la guarnicion.* Resultaron en los franceses 15 muertos y 40 heridos; de Campillo, 4 heridos, y herido el caballo de nuestro intrépido paisano.

Agosto 29 y 30 de 1810.—*En Laredo, á la guarnicion.* Encerró á esta en los fuertes, se apoderó de la villa, y resultaron en el campo enemigo 40 muertos y 72 heridos, y entre los de Campillo hubo 3 muertos y 6 heridos.

Agosto 31 de 1810.—*En Laredo.* Volvió á acometer á los enemigos de su patria, enemigos mortales suyos, los estrechó el sitio para obligarles á que se rindiesen, haciéndoles 12 muertos y 18 heridos; él tuvo un muerto y dos heridos.

Setiembre 1.º de 1810.—*En Laredo.* Fueron los franceses de la guarnicion socorridos con mucha tropa de la que tenian en Santoña. Campillo tuvo que retirarse: los franceses tuvieron 6 muertos, 12 heridos y 2 prisioneros entre los muertos, un oficial; causándole á él 3 heridos.

Setiembre 3 de 1810.—*En Hazas de Soba* atacó con 300 infantes á 400 franceses tambien de á pié, los desalojó del pueblo y los persiguió cuatro leguas, evitando que sacasen 90 mil reales que iban á buscar; los franceses sufrieron la pérdida de 10 hombres con 21 heridos y 6 prisioneros, entre los muertos un oficial; y los españoles 3 heridos.

Octubre 8 de 1810.—*En Palacios de Hoznayo.* En esta funcion hubo 12 muertos y 28 heridos, por parte de los franceses, y 3 y 10 en las filas de Campillo.

Octubre 12 de 1810.—*En San Martin de Toranzo.* Cuatro muertos, y 6 heridos los franceses, y los españoles, un muerto, 8 heridos y 2 prisioneros.

Octubre 18 de 1810.—*En Entrambasaguas.* Doce muertos y 32 heridos, las fuerzas napoleónicas; y 4 y 12 los españoles es lo que hubo en esta accion.

Noviembre 10 de 1810.—*En Cañedo de Soba.* Catorce muertos y 43 heridos nuestros enemigos, y 3 españoles heridos.

Marzo 8 de 1811.—*En la Bien Aparecida.* Perdieron los franceses 20 hombres y tuvieron 31 heridos: Campillo, 6 heridos. Desordenados

aquellos y perseguidos hasta los montes de Udalla, hubieran sido completamente copados, á no haber sido oportunamente reforzados por 200 infantes y 100 caballos.

Marzo 19 y 20 de 1811.—*En Bustablado*. Entre los 16 muertos que tuvieron los franceses, se hallaba el Comandante Campillo no tuvo ninguna baja.

Abril 11 y 12 de 1811.—*En Ricandio*. Atacados 500 infantes de Campillo por 800 del ejército de allende los Pirineos, hubo en esta funcion 8 muertos y 22 heridos de los últimos, y un muerto y 4 heridos en los primeros.

Abril 13 y 14 de 1811.—*En Abionzo y San Roque*. Tenia Campillo 800 infantes y 40 caballos; le atacó el General Caffarelli con 1500 infantes y 80 caballos, y hubo: 20 muertos y 18 heridos de las tropas napoleónicas; 2 muertos, 4 heridos y un prisionero de nuestros compatriotas.

Junio 8 de 1811.—*En el valle de Carranza*. En esta funcion, los franceses perdieron 13 hombres, teniendo además 21 heridos; y los españoles 2 muertos, 8 heridos y un prisionero.

Junio 10 de 1811.—*En el monte Candina*. Acometió Campillo con 100 infantes á 150 enemigos, los desordenó, los persiguió hasta Laredo, hizo 20 muertos, 32 heridos y 6 prisioneros, encontrándose entre los muertos el Comandante de la guarnicion francesa de Laredo y Colindres.

Junio 14 de 1811.—*En el concejo de Sopuerta*. Batió y obligó á los franceses á refugiarse en la iglesia, y los hubiese hecho á todos prisioneros á no llegar 250 hombres de refuerzo de la guarnicion de Bilbao, ocasionándoles 6 muertos y 14 heridos; en las fuerzas de nuestro paisano, sólo hubo 2 heridos.

Junio 29 de 1811.—*En el valle de Mena*. Tuviron los franceses 6 muertos y 14 heridos, y 2 heridos los españoles.

Setiembre 20 de 1811.—*En Somorrostro*. Sorprendidos los franceses en el monte, los hizo huir en desorden, matándoles 20 hombres, hiriendo á 12 y cogiendo prisioneros á 2, entre estos un Comandante de batallon. Campillo tuvo 2 muertos y 8 heridos.

Setiembre 26 de 1811.—*En Balmaseda*. Llevaba Campillo 500 hombres y fué atacado por 1000 gendarmes, que pagaron cara su acometida, pues tuvieron 40 muertos y 108 heridos, por 5 y 8 que tuvo nuestro infatigable y valeroso paisano.

Noviembre 8 de 1811.—*En Gordejuela*. Atacados á media noche por 2000 infantes 400 de los de Campillo, abrióse éste paso por medio del enemigo á las dos de la mañana, causando á los franceses 10 muertos y 14 heridos, perdiendo él 7 hombres.

Diciembre 24 de 1811.—*En Somorrostro*. Atacaron los franceses con 1500 infantes á 550 idem de los de Campillo, y esta fué la funcion en que hasta esta fecha habia salido peor librado, pues le hicieron 18 muertos, 4 heridos y 6 prisioneros: sus enemigos tuvieron 12 muertos y 26 heridos.

Diciembre 31 de 1811.—*En Zalla* tuvieron en este dia respectivamente: los franceses, 14 muertos, 24 heridos, y 2 prisioneros; y los españoles, un muerto y 6 heridos.

Enero 16 y 17 de 1812.—*En Meruelo*. En esta villa montañesa tenian los franceses un fuerte: sorprendidos y atacado el fuerte, obli-

gó Campillo á capitular á los que lo defendian, concediéndoles desfilas desarmados para evitar el socorro de las guarniciones inmediatas. Ocho muertos, 16 heridos y 8 prisioneros franceses, y 5 heridos españoles, fué el resultado de esta accion.

Enero 20 de 1812.—*En Liérganes*. Quince muertos y 28 heridos franceses; y 4 y 10 españoles.

Marzo 11 de 1812.—*En la sierra de la Vida*. Copo completo. Campillo tuvo un herido; los franceses 67 muertos, 9 heridos y 60 prisioneros, no escapando de esta escaramuza, que fué seguramente una sorpresa terrible, nada más que un francés que fué huyendo hasta Laredo, donde es de suponer no le esperarían los suyos tan poco acompañado.

Junio 3 de 1812.—*En Cabezon de la Sal*. Combinado con el comandante Herrero atacaron con 1000 infantes y 30 caballos á 1500 enemigos, que fueron desalojados antes de poder cobrar los productos de la sal que habian ido á exigir; tuvieron 4 muertos y 12 heridos, y los españoles 6 heridos.

Junio 8 de 1812.—*En Ayucla*. Atacó Campillo con 400 infantes á 1400 y les mató 4 hombres, quedando 12 heridos; él tuvo 6 heridos.

Junio 12 de 1812.—*En Tejo*. Acometidos por 1300 infantes y 80 caballos los 800 infantes que él mandaba en esta funcion, tuvieron los franceses 20 muertos y 60 heridos, y Campillo 3 muertos, 12 heridos y 6 prisioneros, entre estos el Mayor y un Teniente.

Julio 11 de 1812.—*En Omaño*. Atacaron á los 800 infantes y 30 caballos que mandaba nuestro biografiado, 3000 infantes y 300 caballos, y á pesar de esta notable diferencia, los franceses tuvieron 18 muertos y 36 heridos, y los españoles 4 y 14.

Agosto 28 de 1812.—*En Sodupe*. Con 200 infantes atacó á 350 enemigos, los desordenó y persiguió hasta hacerlos entrar en Balmaseda, ocasionándoles 30 muertos, 46 heridos y 2 prisioneros, por 2 muertos y 10 heridos que tuvieron los de Campillo.

Setiembre 2 de 1812.—*En Marron*. Fueron atacados por 1500 infantes y 60 caballos enemigos, 900 de á pié de los de Campillo. Los rechazó y persiguió hasta Seña, haciéndoles vadear un rio, despues de haberles ocasionado 6 muertos y 22 heridos, teniendo el valeroso guerrillero 3 heridos.

Octubre 1.º de 1812.—*En Sodupe*. Seis muertos y 22 heridos los franceses, y 3 heridos Campillo, fué lo que resultó en esta accion.

Octubre 16 de 1812.—*En el arenal de Laredo*. Esta acometida fué soberana: contaron los franceses 50 muertos, 118 heridos y 6 prisioneros, y 2 muertos y 2 heridos, Campillo.

Diciembre 25 de 1812.—*En el mismo arenal*. El resultado de esta funcion, fué: 20 muertos, 36 heridos y 1 prisionero, los franceses: 6 muertos y 10 heridos, entre estos: Campillo, que recibió un balazo que le atravesó el muslo.

Marzo 21 de 1812.—*En Castro-Urdiales*. Con 200 hombres acometió á 400, los desalojó de sus puestos y los obligó á replegarse y alzar el sitio de la villa, ocasionándoles, además, 32 muertos y 50 heridos; él tuvo 2 y 4.

Abril 28 de 1812.—*En Marron*. Con 900 hombres y 20 caballos sufrió la acometida de 2600 infantes y 60 caballos, que desalojaron

del pueblo á las fuerzas de Campillo; pero los recargó luego y los obligó á huir vadeando el río.

ACCIONES EN QUE ERA MANDADO, CONSTANDO SÓLO SUS PÉRDIDAS.

Agosto 13 de 1812.—En *Torrelavega*, á las órdenes del valeroso brigadier don Juan Diaz Porlier (el Marquesito): tuvo en los suyos 10 muertos y 30 heridos.

Julio 25 de 1812.—En *la ciudad de Santander* y su desembarco, bajo el mando del Comodoro inglés sir Home Popaham, con quien estuvo en la mar ocho días antes del ataque, le hicieron 8 muertos y 20 heridos.

Agosto 16 de 1812.—En *Bilbao*, mandando el General don Gabriel de Mendizabal, le mataron 5 hombres é hirieron á 14.

Mayo 13 de 1813.—En *el valle de Guriezo*. Al mando del mismo, tuvo 2 muertos, 10 heridos y 3 prisioneros.

Marzo 21 al 25 de 1814.—En *los fuertes exteriores de Santoña*, al mando del Comandante general D. Juan José San Llorente. Desalojó con su regimiento el destacamento enemigo, que sostenía los puntos de la Oracion y Brusco apoderándose de fuertes que estaban á medio tiro de cañon de la plaza, y conservándose contra el fuego de sus baterías, granadas y repetidas salidas de la guarnicion. Mandó la brigada el 22 y 23 por ausencia del Comandante. Tuvo 8 muertos y 19 heridos.

El total de los muertos, heridos y prisioneros de las respectivas tropas que combatieron en las acciones anotadas, fué el siguiente:

Franceses, 969 muertos, 1836 heridos y 174 prisioneros.

De las fuerzas de Campillo, 138 muertos, 380 heridos y 19 prisioneros.

En el número de los primeros no se incluyen los muertos é inutilizados en los hospitales de las guarniciones de Santander, Santoña, Laredo, Castro, Balmaseda y otros, por resultas del continuo ejercicio, marchas y fatigas en que siempre los tenía ocupados Campillo con la rapidez y frecuencia de sus operaciones, con sus sorpresas y emboscadas; calculándose que no bajaron de 6000 infantes y 1000 caballos los muertos é inutilizados por las tropas de nuestro paisano durante la guerra.

Lo relacionado prueba el servicio que prestan las guerrillas en países como el nuestro y en guerras en que mueve principalmente el sentimiento del patriotismo y del honor.

Las bajas causadas á los franceses equivalen á las que resultan en una batalla, pero no era esto lo principal: lo principal era el cansancio y aburrimiento de las tropas enemigas que no tenían un momento de sosiego, que por todas partes se encontraban rodeados de enemigos, porque enemigos eran: el hombre anciano, joven ó niño y la mujer; lo eran las autoridades; lo eran el alto y bajo clero y lo eran, segun un dicho vulgar, hasta las piedras.

Todos los españoles predicaban estermio, y nuestros guerrilleros, valerosos de suyo, activos, conocedores del terreno, cada paso que daban era una asechanza contra la vida de los invasores, que, al fin, salieron más que derrotados, avergonzados del mal éxito que

tuvieron y sufriendo toda clase de males, incluso el destronamiento del ambicioso Napoleón, que vino, por lana, como decimos los españoles, y volvió trasquilado.

Hemos hablado de la accion que tuvo Campillo en Castro-Urdiales el 21 de Marzo de 1813 batiendo con 200 á 400 infantes franceses, diciendo que consiguió desalojar á estos de sus puestos obligándolos á replegarse y alzar el sitio de la villa, y no cumplirnos la mision que nos hemos propuesto, sino indicásemos hoy, para referirlo en su día con los más pormenores que podamos, lo que mas tarde ocurrió; demostrando esto el servicio que prestó Campillo á Castro—Urdiales, desbaratando los planes horribles que por lo visto acariciaban los enemigos de nuestra libertad, que vinieron á aumentar el odio que los españoles los tenían al verlos cometer los mayores crímenes, que los habitantes de aquella valiente y trabajadora villa conmemoran todavía con dolor, dedicando sus oraciones en el templo á las víctimas que inmolaron cobardemente los franceses en nefasto día, el día ONCE DE MAYO DEL AÑO 1813.

En el ataque del 21 al 25 de marzo de 1814 á los fuertes exteriores de Santoña al mando del Comandante General D. Juan José San Llorente, Campillo se portó admirablemente consiguiendo sorprender y batar á los enemigos de su patria.

Pasó diversas proclamas en idiomas extranjeros para atraer á los enemigos al partido de España y consiguió, especialmente en 1810, la desercion de centenares de prusianos, alemanes, italianos y aun de franceses, que se incorporaron, unos en el regimiento de su mando; otros, en las partidas más inmediatas; marchando los demás á los ejércitos, con lo cual quitó mucha fuerza á las huéstes de Napoleón.

Asímismo publicaba proclamas para que no decayese el entusiasmo nacional.

Tuvo mucho cuidado en conservar siempre puntos seguros de refugio para sus heridos y para los prisioneros, así como en mantener fraguas y artifices armeros para la composicion del armamento y custodia de los objetos de sus tropas.

No dispuso nunca de fondos ni caudales públicos para mantener y vestir sus fuerzas, que subsistieron con los escasos productos del país; este le socorria espontáneamente con todo género de auxilios militares; y además sabia privarse de sus propios haberes, comodidades y seguridad en cuanto le era posible, con aquel fin; y cuando carecian sus soldados de raciones, vestuario y calzado, lo que sucedia con frecuencia, lo sufrían con la mayor resignacion.

Gran parte de estos se vestían á sus expensas por ser del país; los más con vestuarios cogidos al enemigo: los ingleses les socorrieron luego proporcionándoles algunos utensilios.

En lo que puso un singular cuidado fué en tener libre la comunicacion con los ingleses; para conservarla ó proporcionársela se batió multitud de veces consiguiendo cuanto queria; su hermano D. Francisco era uno de los oficiales encargados de transmitir las comunicaciones que recibían de la escuadra inglesa y probablemente tambien de recibir el

armamento y municiones que la misma desembarcaba por la costa que media entre Castro-Urdiales y Laredo, puntos de residencia ordinariamente de los oficiales que desempeñaban tan delicado cargo.

Como todos sus esfuerzos se consagraban al servicio de la patria, y los pueblos veían de cerca su moderación, amor al orden, disciplina en los suyos y lo que hacía para librarlos de molestias y de las exacciones que intentaban realizar los franceses, los pueblos veían en él una segunda Providencia y le estimaban de veras.

Y esto prueba también la circunstancia de que, cuando recibía el armamento y municiones lo distribuía, para mejor disponer, entre varios pueblos que se lo custodiaban, no sólo con celo sino que con gusto.

Los puntos que le sirvieron para depósitos principales de municiones de guerra, eran: Liendo, alturas de Hoz de Marron y valle de Soba; este era el sitio donde solía reconcentrarse, su cuartel general, digámoslo así; allí formaba sus planes de campaña, trazaba excursiones, improvisaba las más rápidas acometidas, semejándose al águila que, volando en inmensa altura, vé en tierra su presa, la acomete con la velocidad del rayo y se apodera inmediatamente de ella.

En Liendo depositaba las municiones sobre las bóvedas del pórtico de la iglesia, debajo del tellado del coro y en las sepulturas. ¡Cuántas veces los franceses dormirían sobre los fusiles que estaban destinados á matarlos! Porque los franceses visitaron varias veces á Liendo, lo mismo que á los demás pueblos de la comarca, y en muchas ocasiones se alojaban en el templo.

Hoz de Marron era también uno de los lugares predilectos; allí solía acampar sus tropas que distribuía entre el santuario de la Virgen Bien Aparecida y los tendidos y hospederías del mismo, sirviéndole frecuentemente de baluarte y albergue. No se olvida en aquella comarca la acción *del Montecillo*, como la llaman y es la de que dimos cuenta al referir las demás, sea la del 11 de marzo de 1812 en la sierra de *La Vida*, cuyo hecho se comenta y trasmite de padres á hijos en los siguientes términos:

Hallándose acampadas las fuerzas de Campillo en Marron con el fin de que descansasen, ocurrióseles al amanecer del citado día, bajar á la inmediata villa de Limpías, mas como la mayor parte de la tropa se encontraba fatigada, no quiso aquel llevar más que una compañía, yendo con él sus hermanos don Francisco y D. José. Al llegar á Limpías recibió un aviso en que le decían que de Laredo había salido ó estaba saliendo una columna francesa con dirección á Liendo; oírlo, y partir al encuentro de sus enemigos todo fué uno; alcanzólos en la sierra de *La Vida*, se echó sobre ellos, mató á una gran parte y los que quedaron vivos, á excepcion de uno que pudo volver á Laredo para contarle y escapó por el escabroso sitio del Erillo, fueron hechos prisioneros con su jefe en el sitio denominado *El Montecillo*, desde entónces, por allí, célebre. Este hecho y las brillantes sorpresas de Candina no se olvidarán nunca; pasarán de generacion á generacion hasta Dios sabe cuando.

Campillo, como todos los hombres de aquel tiempo en que las palabras Dios, Patria y Rey iban siempre unidas, debió tener cariño á la Virgen de *La Aparecida* que con tanta frecuencia visitaba, y como testimonio de ello manifestaremos que habiendo sido tan afortunado en el combate del 8 de Marzo de 1811 en aquel punto, dedicó como recuerdo al famoso santuario citado, la pila de agua bendita que aún existe y en la cual están grabadas las siguientes palabras: *A devocion del Coronel L. Juan Lopez del Campillo.*

El año 1818 contrajo matrimonio con doña Maria de las Llanas y la Puente, natural de Somorrostro y tuvieron tres hijos: D. Juan José, doña Josefa y don Darío.

Don Juan José es actualmente Brigadier, doña Josefa parece ser que vive en Portugalete y D. Darío marchó á la Isla de Cuba, dedicándose al comercio.

El primero ha prestado eminentes servicios á la patria, heredando el valor de su padre, como lo prueba el siguiente documento que copiamos de la *Gaceta*:

«En consideracion á los servicios y circunstancias del Brigadier D. Juan Lopez del Campillo y Llanas, y muy particularmente á los que prestó durante la campaña de la isla de Cuba siendo Comandante general en las jurisdicciones de Bayamo, Manzanillo y Jiguani,

Vengo en concederle, de acuerdo con el Consejo de Ministros y á propuesta del de la Guerra, la Gran Cruz de la orden del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso—El Ministro de la Guerra, Arsenio Martinez de Campos.»

Hecha una relacion extensa de la vida militar de Campillo en el periodo más culminante de ella, réstanos proseguirla, aunque á muy grandes rasgos, de los demás sucesos en que tomó parte hasta el fin de sus días.

Campillo tenía ideas avanzadas; era liberal como Porlier, y como este, aunque con fin más afortunado, peleó defendiendo los principios de su escuela, así es que despues de los acontecimientos referidos figuró muy poco, y sólo sabemos que el año 23 estuvo al frente de una columna en la que había algunas compañías de milicianos de Santander, de San Sebastian y de Tolosa persiguiendo á los absolutistas y franceses por la parte de San Vicente de la Barquera; luego por Asturias, pasando á la Coruña, no sabemos si la columna toda ó solo las fuerzas milicianas de Santander, pues estas nos consta que estuvieron.

No dejó también Campillo de dar algunos sustos á los franceses, cuando, segun una relacion muy ligera de aquellos días, hecha por un testigo ocular, sargento de los Nacionales de Santander, que componía parte de los 200 hombres de infantería y caballería que abandonaron la ciudad el 23 de abril de 1823 con la Diputacion provincial y el Jefe político á protestar con las armas contra la política del Gobierno para combatir á los reaccionarios y á las fuerzas de los cien mil franceses que se distribuyeron por las provincias y

habian venido á España mandados por el Duque de Angulema. En cuya relacion se habla de algunas excursiones afortunadas de nuestro famoso guerrillero: no fueron, sin embargo, de tal importancia que creamos deber detenernos á referirlas. Contribuyó al restablecimiento de la Constitucion del año 12, y por entónces parece que se le confirió el empleo de Mariscal de Campo. Desde esta época no conocemos ningun hecho notable suyo, sabiendo sólo que por entónces ejerció mando militar en la Coruña.

En 1830, no pudiendo permanecer en España donde se vió espuesto á los mayores peligros, emigró á Francia, en donde al poco tiempo murió, víctima de un cólico *miserere*, con el sentimiento de fallecer separado de su patria, y al lado de aquellos á quienes habia combatido, aunque por justa causa, con tanto ardimiento en dos épocas algo distantes y tan diferentes por los motivos que lo originaban.

Campillo fué el prototipo de los guerrilleros: por su actividad y por su valor, deberá figurar siempre entre los primeros.

Mayo 31 de 1771.

A dos leguas escasas de la villa en que nació el famoso guerrillero de quien acabamos de ocuparnos, y cuya villa, situada á la derecha de la ria de Treto, ha sido la patria de hombres tan ilustres como los que en su biografía mencionamos, encuéntrase Bárcena de Cicero, lugar pequeño, y, por su vecindario, insignificante, situado á la izquierda de la mencionada ria y que, como Liendo y tantos otros pueblos de aquellas comarcas favorecidas y honradas por los hombres que en ellas nacieron, ha dado á los ejércitos de España un Teniente General y Virey de Buenos-Aires, don Nicolás Francisco Toribio de Arredondo, véase su biografía al folio 172, efeméride de 17 de Abril de 1726, al General famoso de Marina, don Juan José de la Colina, cuya vida en sus hechos más principales nos proponemos dar hoy á conocer, y un Inspector general de Instrucción pública, el Ilmo. Sr. don José de Arce y Bodega, cuya biografía tambien publicaremos.

Son dos tipos especiales, dos tipos raros los de Campillo, dejando la oficina para tomar un fusil en clase de soldado voluntario, y el de Colina, dejando la esteva y el arado para pasar en calidad de marinero á un buque de guerra, llegando uno y otro á poseer los más altos destinos.

Valerosos ámbos, de facilísima comprensión é inteligencia, los dos poseian cualidades esenciales para hacerse un buen lugar en la sociedad y sobresalir entre los que más se distinguian en sus respectivas ocupaciones guerreras.

Colina era todo un buen mozo: alto, esbelto, en su ancianidad tan obeso que colocándose dos personas de regular cuerpo uno detrás de otro, podia el de atrás meter en sus brazos las mangas y el de adelante abrocharse, tenia una musculatura privilegiada que le permitia desafiar á jugar á la barra y ganar á todos los trasmeranos en ejercicio de tanta fuerza: rompía un duro con los dedos con su-

ma facilidad, y siendo ya marino movia los cañones como una mujer podia manejar en sus tiempos la rueca ó la escoba.

Locuaz y persuasivo, cuando necesitó hacer uso de la palabra, lo ejecutó ventajosamente, defendiéndose, segun veremos, en asuntos gravísimos: creyendo todos que saldría muy castigado, resultó indemne y victorioso ganando donde todos creian que hubiera perdido y haciendo amigos y protectores entre aquellos en quienes los que se hallaban en su mismo caso, no veian ni podian ver más que implacables jueces.

Hablando en términos generales, decimos los montañeses que los trasmeranos sienten nacer las yerbas, prodijio que no podria chocarnos si se le aplicase particularmente al insigne Colina, que además de muy discreto fué muy valiente.

Hemos oido á un marino de graduacion que la provincia de Santander podria vanagloriarse de los hombres de su carrera, en la cual solo hubo cuatro generales que alcanzasen este puesto comenzando desde las clases de soldado ó marinero: y que de los cuatro, los tres eran montañeses; D. Francisco Javier Cornejo, de Valle, en Ruesga, figura sobresaliente entre los más sobresalientes de su clase por los destinos que desempeñó y lo bien que lo hizo, segun digimos en su biografía, pág. 134, don Felipe Gonzalez Haedo, cuyo nombre va á honrar Santoña en estos momentos honrándose á si misma dando á una calle el nombre de su ilustre hijo, y el insigne Colina, cuya vida vamos á relatar sin los documentos curiosos que, por no repetirnos demasiado, no publicamos por haberlo hecho en nuestro libro *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, los cuales además de ser instructivos y curiosos, prueban la facundia, el talento natural de aquel hombre prodigioso.

En el dia de esta efeméride murió repentinamente en la Habana estando comiendo el General de Marina, Excmo. Sr. D. Juan Antonio de la Colina y Rasines.

Habia nacido en el dia 23 de mayo de 1706 en el ya citado lugar de Bárcena de Cicero, lugar de la antigua Junta de Cesto, hoy del partido de Santoña, situado en la carretera de Santander á Bilbao entre su barrio de Gama y Cicero á poca distancia de Treto, así como de los pintorescos lugares de Beranga y Ambrosero.

Éra hijo de D. Juan, de familia noble, y de doña Manuela, naturales del mismo lugar, honrados labradores poco sobrados de bienes de fortuna, que dieron á su hijo toda la instruccion que en aquellos dias podia darse á un muchacho en un pueblo de tan corto vecindario como Bárcena; esto no obstante Colina la aprovechó bien.

Desde muy jóven demostró un talento natural poco comun y mucha agudeza, llamando la atencion en los pueblos inmediatos por su figura; era gentil, ágil y robusto habiendo muy pocos que le aventajasen en estatura, y ninguno en la comarca que tuviese tantas fuerzas como él, pues era proverbial, segun hemos dicho, que no habia tan buen tirador de barra en el país y que rompía las monedas más gruesas con los dedos, añadiendo

un biógrafo suyo á aquellos tradicionales recuerdos, que se citan todavía pruebas de fuerza de Colina como «dignas de los héroes de Homero y del mismo Hércules.»

No tiene nada de particular que un jóven de tales circunstancias, que vivía á orillas del mar, y en una época en que se dedicaban tantos á la carrera de las armas, principalmente á la marina, sacase inclinacion á esta, resolviéndose á emprenderla de la manera que le sugiriese su imaginacion vehemente y la fuerza de voluntad de que han de estar necesariamente dotados los que nacen para sobresalir. Sus padres querian que fuese labrador como ellos, pero Colina no queria, por lo visto, ser *tan poco* como sus padres y abandonando en 1726 la morada dió los necesarios pasos y sentó plaza de *marinero voluntario* en uno de los bajeles de la Armada.

Así comenzó Colina su carrera de General.

Estudioso, observador, juicioso y dando pruebas á todas horas de estar bien educado, comenzó por captarse el respeto de sus compañeros y las simpatías de sus superiores, sin cuya circunstancia acaso no hubiera adelantado nada en sus primeros pasos; pero se hizo lugar entre todos; los instantes que sus ocupaciones le dejaban libres, los dedicó al estudio de la náutica y de las matemáticas, lo que le permitía desempeñar su destino á la bitácora y banderas que le estaba encomendado. Los pilotos, al ver su aplicacion, le animaban á que no cesase y le instruian gustosos.

Esta fué la base de su feliz y afortunada carrera.

Presentadas sus pruebas de nobleza, fué recibido á exámen tan pronto como se creyó en disposicion de poder hacerlo, y resultando bien en él, fué nombrado Guardia-marina.

Pocos meses despues de alcanzado este triunfo, regresó á su casa, y el día 12 de enero de 1727, á los 21 años de edad, se casó en Santoña con doña Maria Gamba y Torre, natural de la misma villa, á la que tuvo que dejar pronto para cumplir los deberes del servicio, que le llamaban á Gibraltar, donde habian comenzado las operaciones del segundo sitio, en el cual debió portarse muy bien nuestro marino, así como en las expediciones contra los corsarios argelinos, pues por su conducta en ambos sucesos fué ascendido á Alférez de navío en 9 de diciembre de 1728.

Continuando en parecidos servicios y contando varias acciones de guerra y dos heridas, se le promovió á Teniente de fragata por Real nombramiento de S. M. dado en Sevilla en 21 de Febrero de 1731; hallándose entre las gracias concedidas á los jefes y oficiales de la escuadra que, á las órdenes de nuestro ilustre paisano el antes citado Teniente General D. Francisco Cornejo, fueron á conquistar á Oran, la promocion de Colina á Teniente de navío hecha por Real nombramiento firmado en San Ildefonso en 19 de Agosto de 1733.

Hizo diversos viajes en las costas de Europa y Africa y en los mares de América presutando servicios muy importantes.

Por real nombramiento de 29 de agosto de 1737 despachado en San Ildefonso, fué promovido á Capitan de fragata, diciendo Pavia que mientras Colina sirvió de Capitan de fragata, siempre mandó fragatas y aun navíos, y que

«aunque concurrió constantemente en primera línea con el suyo á las principales campañas de la larga guerra que se rompió con la Gran Bretaña en 1737, para no terminar hasta nueve años despues, no le alcanzaron las gracias generales concedidas en 1748 á su conclusion.»

En 1743 se trasladó Colina á la Habana en el navío *Africa* destinado á la escuadra que mandaba el Teniente General D. Rodrigo de Torres, y dice el citado autor: «así que la relevó en su mando el de la misma clase D. Andrés Reggio, arboló su insignia en el *Africa*, más por el singular aprecio que hacia de su Comandante Colina, que por las condiciones marineras del buque.»

En los siguientes párrafos dá el mismo señor Pavia á conocer perfectamente las cualidades que distinguian á Colina:

«Hallábase, dice, á fines de setiembre en aquel puerto (Habana) donde no se tenian aún noticias de la paz general que se ajustaba en Aix-la-Chapelle, cuando la presencia de la escuadra inglesa regida por el almirante Kowles determinó al temerario Reggio á acometerla á muy pocas millas de la Habana el 12 de octubre, con menor fuerza de navios y cañones. Colina fué el primero que rompió el fuego con el *Africa*, que estuvo mas de dos horas resistiendo al de tres navios ingleses, porpue se salieron de la línea los navios españoles que lo sostenian, y sin embargo desarboló á dos de los enemigos, obligándolos á retirarse. Pero el *Africa*, que habia resistido el mayor empuje de la lucha, no pudo refugiarse en la Habana como lo hicieron varios de su escuadra. Desarbolado de todos sus palos, y con una pérdida considerable en la tripulacion, á duras penas pudo fondear en la costa de Barlovento cerca de Jaruco, donde, perseguido de nuevo por los enemigos, antes de que fuera apresado, le prendieron fuego Reggio y Colina, y salvaron la gente, la artillería y todos los pertrechos.

Apenas tuvo el Gobierno la noticia de este combate, con sujecion á ordenanza, sometió la conducta del General Reggio al exámen de un Consejo de guerra. De la defensa del ilustre acusado se encargó el Capitan del mismo *Africa* D. Juan Antonio de la Colina, que se habia conducido con inteligencia y bizarría en la accion de que se deja hecha referencia, y que ahora, *elocuente, hábil, y como hombre de ciencia náutica*, defendió con tal acierto á su Jefe que este fué absuelto en la causa, declarando el Rey su aprecio por el notorio valor y conducta con que sostuvo el honor de España.»

El Exmo. Sr. D. Ramon Fernandez de Navarrete, en las páginas 205 y 206 de su *Biblioteca Marítima Española* cap. I., Juan Antonio de la Colina, da cuenta de las obras que escribió este referentes á la defensa expresada en los términos siguientes:

«Defensa militar en justificacion de la conducta del teniente general D. Andrés Reggio Branciforti Salatino y Colonna, caballero de la orden de San Juan, y comandante general de la escuadra del Rey que se hallaba en la Habana, sobre la accion que tuvo con la del Contra-almirante inglés D. Carlos Kowles, once leguas á barlovento de aquel puerto, el día 12 de Octubre de 1748. Impreso en 4.º mayor, sin expresar lugar, imprenta, ni año.

Tiene 149 páginas, y desde la 151 sigue la

Defensa hecha por el capitán de fragata D. Juan Antonio de la Colina en la segunda causa del Teniente general D. Andrés Reggio sobre el suceso de guerra del navio el África en la costa de las Xigiras el día 15 de Octubre de 1748, de resultados del combate naval que dió en aquellos mares el día 21 del mismo mes. Acaba en la pág. 160, firmando el autor en Cádiz á 18 de Diciembre de 1754; y añade en la 161 la Real orden expedida por el Bailío Arriaga en Buen— Retiro á 6 de diciembre de 1754, aprobando el Rey el notorio valor y la conducta con que el Sr. Reggio cubrió el honor de sus armas y manifestando quedar S. M. satisfecho, igualmente de sus demás buenos servicios en el largo tiempo que llevaba en su armada.»

Por antigüedad fué promovido nuestro ilustre paisano á Capitan de navio en Real nombramiento firmado en el palacio del Buen Retiro, en 20 de Marzo de 1754. Y en su virtud, se le confió el mando del navio Reina, en el que hizo dos viajes redondos entre Cádiz, Habana y Veracruz para conducir caudales á la península, consiguiendo con esa bien remunerada comision, muchas ganancias lícitas.»

No sabemos el tiempo que estuvo casado con doña María Gamba y Torre, sólo si que era ya viudo en 1759, año en que vino con licencia á la Montaña con el ánimo de construir una casa en su pueblo, cuya fabricacion dirigió y es aún conocida por *la casa de Colina*, en la cual vive un nieto.

Pasó algunos meses en Bárcena y tomando el mando del navio *América*, recibió el encargo de ir á recojer en Veracruz los caudales destinados á España con su buque y el *Reina*, éste mandado por su paisano y estimado amigo D. Luis Vicente de Velasco, poco despues víctima de su patriotismo y honor, en la inmortal defensa del Morro, en la Habana.

El 17 de enero de 1761 llegó Colina á la Habana con caudales, y una vez allí se encargó del mando de todos los buques de guerra que existian en el puerto al salir de él para Cádiz en abril de dicho año el ilustre General de marina, nuestro paisano Excmo. señor D. Blas de Barrera, Jefe de la escuadra estacionada en las Antillas. Colina conservó el mando citado hasta fines de junio en que lo relevó de él el Jefe de escuadra D. Gutierrez de Hévia, Marqués del Real Transporte, que llegaba de Cádiz con seis navios de refuerzo y que tanto habia de sufrir por consecuencia de los sucesos de la Habana en el siguiente año.

«Fatalidad fué, dice el Sr. Pavia, que habiendo el Capitan General de Cuba solicitado con instancias repetidas del Virey de Méjico, que le remitiese mas auxilios de brazos y caudales para reparar y ampliar las fortificaciones de la Habana, se los hubiese entonces traído Colina, á cuyo efecto hizo un viaje á Veracruz con su navio y otro. Durante su corta travesía se habia declarado el vómito entre los presidiarios que embarcaron en Veracruz, donde acababa de introducirse esa epidemia, desconocida veinte años antes en el nuevo continente. Así es que la llegada de Colina, á pesar de sus simpatías en todas partes y la abundancia de fondos que condujo, fué considerada como una pública calamidad, introduciéndose desde aquel verano

de 1761 en la Gran Antilla una plaga inextinguible, cuyo furor no han alcanzado á aplacar aún los adelantos de la terapéutica. Sólo de las fuerzas de mar y tierra, hasta fines de Octubre, perecieron más de 1800 hombres en la Habana, sin contar multitud de paisanos peninsulares, cuyos brazos habrian sido preciosos para preservar tan importante plaza de otra calamidad que se desplomó sobre ella en el siguiente año.

Quando el Marqués del Real Transporte salió de Cádiz para la Habana, adonde llegó el 30 de junio de 1761 con el refuerzo de los seis navios, ya sospechaba el Gobierno que se romperian pronto las hostilidades con Inglaterra; y con el fin de que las autoridades de la Habana no se hallasen tan desprovistas de todo y se viviese en la inteligencia de que lo que el Gobierno temia podria suceder á la hora ménos pensada, se dieron instrucciones verbales al Marqués, que fué, además, portador de la siguiente Real orden dada en 20 de febrero de 1761.»

...«El Rey ha resuelto aumentar la fuerza de su Esquadra con los seis Navios Tigre, Aquilon, Soberano, Vencedor, Asia y Conquistador, que mandados por el Gefe Marqués del Real Transporte, salen de Cádiz conduciendo á sus bordos los dos segundos Batallones de Aragon, y España, para reforzar las Guarniciones de Puerto-Rico, Cuba, y esa Plaza de la Habana; llevando orden el referido Gefe de dexar dos compañías en las primeras, y quatro en la segunda. Esta disposicion, y la de partir del Ferrol el Gefe de la Esquadra Don Luis de Córdova con los Navios Dichoso, y Serio, transportando en ellos el segundo batallon de Cantabria para Cartagena, y Portovelo, no tiene en el dia objeto de rompimiento, ni ánimo en S. M. de tomar partido en la Guerra, que subsiste entre la Francia, y la Inglaterra; pero como en esta última se toca la poca buena fé con que difiere le evaquacion de las posesiones del Rey, en que se halla introducida, é igualmente se nota el menos respeto con que se ha tratado hasta ahora el pavellon Español, quiere S. M. que se viva con precaucion, y tener á este fin, mas guarnecidas sus Plazas, y fuerza Marítima, que las sostiene; observando al mismo tiempo por su parte la constante buena armonía que hasta ahora, sin proceder á acto alguno de hostilidad, que no sea sobre evidente hecho de haverla ellos empezado. Como no debe esta buena fé tocar los términos de no prevenir con resguardos prudentes qualquiera insulto, y mucho más los que sean de grave consecuencia, es el ánimo de S. M. que sobre las noticias, ó sospechas, que induzcan á este recelo, se forme una Junta en essa Real Fuerza, en que con el Comandante de essa Esquadra Don Blas de la Barrera, concurra VS. el Marqués del Real Transporte, y los demás Generales de Mar, y Tierra, que se hallan aí, el Teniente de Rey, y Oficial mas graduado de Tropa de essa guarnicion, y el Capitan de Navio Don Juan Antonio de la Colina, y que en ella se trate y delibere el partido que convenga tomar. Lo que de orden de S. M. participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.»

La precedente Real orden manifiesta, en primer lugar, cuán vehementes y fundados eran los temores de que los ingleses acometerían á la Habana, y también la confianza del Gobierno en Colina, que, siendo sólo Capitan de navío, merecía la especial mención de que fuese él uno de los que habían de componer la Junta que *tratase y deliberase* sobre el partido que conviniera tomar.

No hemos de ocultar nosotros nada de cuanto atañe á nuestro famoso conterráneo y sirva para dárselo á conocer bajo todas sus fases.

Al referir el señor Pavía la llegada de la escuadra inglesa á la Habana, se expresa en los siguientes términos:

«Hablamos del formidable armamento inglés que la embistió desde el 6 de junio de 1762 con más de 14.000 hombres de desembarco y 26 navíos y buques de guerra, que montaban 2992 cañones. Nada había allí preparado para resistirlos, y el haber unido á la suerte de la plaza la de los navíos que componían la escuadra de Hevia sin asegurarse su defensa era un enorme sacrificio más que iba á sufrirse con su pérdida. Colina había aconsejado á Hevia desde que regresó de Veracruz, que en cuanto estallase la guerra concertara sus movimientos y operaciones con los de la escuadra que estaba en las Antillas. Desolábale la inacción de tantos excelentes navíos en aquel puerto, donde con tanto perjuicio del Estado quintaba la epidemia sus tripulaciones. No pudo Hevia seguir ese cuerdo consejo, habiendo luego exigido el generalador D. Juan de Prado, el Teniente General Conde de Superunda, el Mariscal de Campo D. Diego Tabares, y la mayoría de los Vocales de la Junta de Guerra, que permaneciese la escuadra para reforzar la defensa de la plaza. La minoría, según lo dispuesto por el Rey para tales casos, tuvo que someterse á lo resuelto por los más.

Entre las atropelladas disposiciones que se tomaron en el momento de la invasión por aquella Junta de Generales y Jefes de mar y tierra, hasta la clara inteligencia de Colina se nubló un instante.

Propuso en la segunda sesión que se cerrase la entrada del puerto, sin discurrir más expediente medio para conseguirlo, que atravesar el fondo de su estrecho canal, echando á pique tres navíos. Apesar de la inferioridad de su graduación con respecto á otros vocales, era en la Junta la voz de Colina la más escuchada, como de más consejo é influencia que las otras, y la desgracia de que no se siguiera el primero que había dado para salvar la escuadra, se aseguró lo mismo que su pérdida con la aprobación que recibió el segundo.

Tres navíos de los más defectuosos é inútiles, el *Neptuno*, el *Asia* y el *Europa*, se sacrificaron con una providencia que, privando á los demás de toda vía de salvación, estando aún sin defensa alguna la dominante posición de la Cabaña y ocupándola los sitiadores había de arrastrar su pérdida con la de la Habana. En vano intentó Colina reparar después su error activando los reductos de la Cabaña, que ya no había tiempo para terminar á la vista de un enemigo tan potente, y maniobrando en la bahía con la fragata *Perla*,

y otros buques para contenerle con sus fuegos. Desde ella tomaron también el Morro los ingleses, y en las mismas faldas de su altura pudieron establecer sus baterías para abrasar á la ciudad. No las tenían aún terminadas en los primeros días de agosto, cuando Colina, recelándose que con su gran superioridad de gente y de cañones intentasen circunvalar el recinto de la plaza, propuso y consiguió que se fortificara con un reducto angular la loma llamada de Soto, que hoy corona el castillo de Atarés del S. de la población. Desplegó Colina tal actividad en la ejecución de su pensamiento, que algunos de los cañones del nuevo puesto fueron colocados por sus mismos brazos. Pero ni siquiera necesitó el enemigo dispensarle el honor de un solo ataque. Abrasada la ciudad por las baterías inglesas de la Cabaña, tuvo que rendirse el 13 bajo una capitulación, cuyas mejores condiciones inspiró la inteligencia de Colina. Por consejo suyo se le hicieron al vencedor las proposiciones más capciosas y las más superfluas para arrancar de sus manos la escuadra.»

En la capitulación se estipuló la entrega de la plaza y de sus castillos, pactándose que la guarnición sería conducida á España; que no se haría novedad en el ejercicio de la religión, ni en la forma del gobierno de la ciudad. A los jefes y oficiales superiores se les facilitarían los medios correspondientes á la dignidad de sus empleos para que pudieran embarcarse con sus criados, efectos y alhajas.

Las milicias y el vecindario de la Habana se hubieran defendido más y así se lo manifestaron al Gobernador Prado; pero este temeroso de una sublevación contra él, procedió á desarmarlos, por considerar que mayor resistencia sería inútil y que probablemente produciría alguna nueva contrariedad.

La historia juzga duramente á este General, y un Consejo de guerra posteriormente firmado en Madrid, le juzgó peor.

Al rendirse la Habana se hallaba ya reducida la guarnición á tres coroneles, dos tenientes coroneles, dos sargentos mayores, cuatro ayudantes, cuatro capellanes, tres cirujanos, 17 capitanes, 56 oficiales subalternos, 38 sargentos, 29 tambores y 778 soldados. Este fué el número de los capitulados. Del fuerte del Morro y de la ciudad salieron los vencidos, según lo convenido, con dos cañones y 6 tiros cada uno, otros tantos para cada soldado, tambores batientes y banderas desplegadas. Todos estos capitulados fueron enviados á España, así como 17 mujeres y 50 hijos de oficiales, y siete mujeres y tres hijos de soldados.

Durante el sitio perecieron en el Castillo del Morro, además de D. Vicente de Velasco, nuestro inmortal paisano, y del segundo Comandante Gonzalez, dos capitanes y cinco oficiales, de infantería y caballería; los tenientes de navío D. Andrés Fonegra, D. Bernardo de la Cuadra y D. Domingo de Larrañaga, y más de 400 soldados. Los heridos excedieron de 1.200 entre estos tres tenientes de fragata y alféreces de marina, varios de ellos montañeses, cuyos nombres dirémos en la efeméride dedicada á Velasco.

Con arreglo á la capitulación, fueron transportados á Cádiz el Marqués del Real Tras-

porte, su Jefe inmediato, los demás generales y jefes de la plaza, y con ellos Colina.

«Así, dice D. Modesto de Lafuente, después de un asedio de dos meses y diez días, tomaron los ingleses posesión de la Habana, la joya de las Antillas y la llave de las Américas españolas, apoderándose al propio tiempo de un territorio de sesenta leguas al Oeste, de un tesoro de quince millones de duros, de una inmensidad de municiones y de aparatos navales, y de nueve navios de línea y tres fragatas, resto de toda la armada española que había sido enviada á aquel puerto.»

En seis de julio de 1763 volvió la Habana á la posesión y dominio de los españoles en virtud de una de las cláusulas del tratado de París, de que dimos noticias detalladas en nuestra obra *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, por cuya razón no las repetimos aquí.

Tan pronto como se tuvo noticia en Madrid de la capitulación y entrega, dispuso S. M. el Rey D. Carlos III que fuesen inquiridas y judicialmente averiguadas las causas que lo motivaron, y al efecto se nombró expresamente en la Corte un Consejo de Guerra de Generales, compuesto de los de mar y tierra que se designaron, presidido por el Capitan General Conde de Aranda, que trabajó sin descanso en el voluminoso proceso que, impreso en folio se conserva en los archivos del Gobierno, habiendo nosotros consultado un ejemplar, del cual copiamos en *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, la notabilísima defensa que de su persona hizo Colina, y que no reproducimos por la causa antes expresada y ser un documento extenso. En él se prueba la habilidad de nuestro paisano, que le valió indudablemente ser favorecido cuando todos los demás fueron castigados.

Componían la Junta:

El Conde de Aranda, Presidente.

El Marqués de Cevallos.

El Conde de Vega-Florida.

El Duque de Granada.

El Marqués Sypley.

Don Diego Manrique.

Don Jorge Juan.

Don Manuel de Graywinckel, Fiscal.

Don Juan Treviño, Secretario.

Como resultado final del asunto, S. M. expidió en el Pardo á 4 de Marzo de 1765 un Real decreto con que, entre otras cosas, se dice que «conformándose en las penas y responsabilidades que producian los votos de dichos Jueces; habiéndose combinado su espíritu según el de las Ordenanzas militares y leyes del Reino, venía en declarar les correspondía á los comprometidos en dicha causa sufrir las siguientes penas, advertencia y responsabilidad con distinción.

«Al Mariscal de Campo Don Juan de Prado, privación perpétua de sus empleos militares, destierro de la Corte á cuarenta leguas en contorno por diez años, y que de sus bienes resarza á la Real Hacienda y al Comercio, mancomunadamente con el Marqués del Real Transporte, Conde de Superunda y don Diego Tabares.

Al Jefe de Escuadra Marqués del Real Transporte, la misma pena.

Al Teniente General Conde de Superunda,

suspension de diez años de sus empleos, destierro á cuarenta leguas de la Corte por diez años, y resarcimiento de daños y perjuicios á la Real Hacienda y al comercio.

Al Mariscal de Campo D. Diego Tabares, lo mismo.

Al Coronel D. Diego Soler, Teniente Rey de la Habana, se le prevenga su estraña condescendencia en firmar Juntas á que no concurrió, y le sirva de pena el arresto.

A D. Alejandro Arroyo de Rozas, Coronel del Regimiento Fijo de la Habana; á D. José Crell, Comandante de artillería de plaza, y á D. Carlos Caro, coronel del regimiento de Dragones de Edimburgo, lo mismo.

A D. Juan Antonio de la Colina, Capitan de navío, sirva de pena el arresto y acreedor de mi gracia para sus ascensos.

Al Coronel D. Baltasar Ricaut, Ingeniero en Jefe, suspension de sus empleos militares por dos años, y destierro cuarenta leguas de la Corte por otros dos.

A D. José García Gago, Secretario que fué de la Junta de la Habana, se le inhabilita para ejercer empleo de Secretario y se le haga entender su poca exactitud y muchas omisiones en la extension de las actas de las Juntas y formalidad que debió observar.»

A propósito de la habilidad que demostró Colina en tan difícil trance, dice el biógrafo Pavía, «que no hubo vocal de aquel Consejo á quien no persuadiera con razonamientos ingeniosos; y con todas sus luces, ni su inflexible Presidente resistió á la influencia de Colina. Sus respuestas á la multitud de cargos y preguntas que se le dirigieron en aquel proceso, cuyo resúmen se imprimió de orden del Rey, serán siempre un modelo de documentos de ese género. Con sus diestros argumentos, no sólo se eximió de la responsabilidad en que había incurrido con el consejo de cerrar el puerto, si no que atacaron varios cargos que afectaban á los principales acusados. Conservó su empleo, recobró las pagas que se le habían suspendido en dos años de causa, y como aún no existía el grado de Brigadier de la Armada, se le promovió en 10 de febrero de 1765 á Jefe de escuadra.»

Hay más todavía, y esto manifiesta claramente la diplomacia, tino y circunspeccion de nuestro trasmerano insigne: no sólo obtuvo las ventajas enunciadas, sino que consiguió penetrar de lleno en las regiones del Gobierno, llegando á persuadirse el Ministro del ramo, que Colina poseía una gran capacidad para su carrera, y que sería bueno aprovecharse de ella. Se creó probablemente *por él y para él* en 1766 la Comandancia General del apostadero de la Habana, con el mismo carácter y autoridad que tenían en la Península los Capitanes Generales de los tres departamentos marítimos.

Al llegar á la Habana hizo un buen reglamento para el arsenal lanzando de sus gradas el navio de 140 cañones denominado *Santísima Trinidad* «el mayor y más atrevido vaso de la marina española,» construyéndose á su vista otros varios.

En 1770, á los 64 años de edad, contrajo segundo matrimonio con doña María Manuela de Cárdenas, joven aún y hermana del primer Marqués de Cárdenas.

El 31 de mayo de 1771, estando comiendo y sin haber sufrido antes ni nunca amagos de enfermedad, fué atacado de un accidente de apoplejía tan fulminante, que le arrebató la vida á las pocas horas sin recobrar el conocimiento.

Buscando siempre la imparcialidad, prefiriendo para los elogios que consideramos merecidos las palabras de otros á las nuestras, vamos á terminar esta interesantísima biografía, con las palabras mismas con que la dió fin el ilustre General y ex-ministro de Marina repetidas veces citado, Sr. Pavia, que tan perfectamente ha dado á conocer á nuestro paisano, no olvidando las cualidades físicas del biografiado, sus facultades intelectuales, sus conocimientos militares y marinos y su valor.

«Enterrósele, dice, al día siguiente en la iglesia de San Francisco, con gran acompañamiento, presidido por el Capitan General el Bailio don Antonio Bucarely. Este General fué uno de los que más sintieron la repentina pérdida de un jefe que con su tacto es-

pecial habia planteado en la Habana una autoridad rival de la de tierra sin ninguna de las ridículas competencias que surgieron despues entre las dos.

Tal ha sido la historia militar y marina de don Juan Antonio de la Colina, primer Comandante General del apostadero de la Habana; algo más que circunstancias vulgares se requieren para llegar, como llegó Colina, desde la honrada clase de hombre de mar en que comenzó su carrera, á la elevacion de General con quela concluyó; pero de todo era merecedor por su inteligencia, su bravura y don de mando, á que se agregaban las condiciones de su personal atlético, á tal grado, que por noticias que han dado algunos de sus deudos, se conservaba hasta hace poco en su primitiva casa de Bárcena de Cicero, como reliquia, una casaca suya de uniforme, con la cual podrian cubrirse dos personas de tamaño ordinario.

La memoria y buen nombre de D. Juan Antonio de la Colina, se conservará siempre con respeto en la marina española.»

ADICION

Á LA BIOGRAFIA DE D. JUAN DE ISLA FERNANDEZ, EFEMÉRIDE DE 6 DE MAYO DE 1709, PÁGINA 207.

Ampliando los detalles de la biografía del ilustre D. Juan de Isla, pág.^a 207 y siguientes, vamos á consignar un documento oficial interesantísimo para su vida inteligente para los negocios, y en sumo grado activa, en el cual consta que antes de ocuparse en Santander, lo habia ya hecho en el Ferrol en negocios concernientes á la construccion de buques para la Armada. El don Lúcas Hontañon que aparece en el mismo documento era, segun todas las probabilidades, montañés, y de comarca inmediata á Isla, si no de la misma comarca ó jurisdiccion; y las maderas para tanto y tan magnífico buque procedieron, en su totalidad ó mayor parte, de nuestros soberbios montes de Liébana.

El documento que hemos copiado de la *Gaceta de Madrid* núm. 5796 de 13 de junio de 1850, es una Relacion de los buques que se construyeron en el Ferrol, astillero del Esteiro, desde la creacion de aquel arsenal hasta la época proxímanente de la certificacion que vamos á dar á conocer; y dice como sigue:

<i>Barcos construidos en Esteiro.</i>	<i>Días en que se sentaron sus quillas.</i>	<i>Días en que se botaron al agua.</i>
Navío Ana.	6 de Junio. 1750	17 de Marzo de 1752.
Id. Fernando.	8 id. id.	8 de Setiembre de 1751.
Fragata Galga.	14 de Agosto. id.	1 de Marzo de 1752.
Paquebot Marte.	27 id. id.	9 de Agosto de 1751.
Navío Oriente.	5 de Mayo. 1752	15 id. 1753.
Id. Eolo.	6 id. id.	28 id. id.
Id. Neptuno.	10 de Junio. id.	6 de Julio de 1754.
Id. Aquilon.	17 id. id.	10 de Marzo de id.
Id. Gallardo.	8 de Julio. id.	18 de Octubre de id.
Id. Magnánimo.	18 id. id.	30 de Noviembre de id.
Id. Brillante.	11 de Agosto. id.	20 de Agosto de id.
Id. Guerrero.	6 de Setiembre. id.	27 de Marzo de 1755.
Id. Soberano.	11 id. id.	9 de Agosto de id.
Id. Glorioso.	11 id. id.	29 de Enero de id.
Id. Vencedor.	11 id. id.	11 de Junio de id.
Id. Hector.	10 de Noviembre. id.	22 de Setiembre de id.
Id. Triunfante.	24 de Setiembre. id.	1 de Febrero de 1756.
Id. Dichoso.	10 de Octubre. id.	18 de Marzo de id.
Id. Monarca.	1 de Abril. 1754	13 de Junio de id.
Id. Diligente.	26 de Julio. id.	25 de Setiembre de id.
Id. Campeon.	18 de Febrero. 1757	27 de Enero de 1758.

Cuyos 21 buques son los que se han construido en este astillero, y para que conste donde convenga doy la presente á D. Lucas Hontañon, apoderado del Comisario de Marina D. Juan de Isla, asentista que fué de la Conduccion de maderas desde los puertos de la montaña á estos arsenales.

Esteiro 30 de Noviembre de 1765.—Don Damian Martin Vegue.»

JUNIO.

Junio 1.º de 1255.

Don Alfonso VIII dona al famoso monasterio de las Huelgas su hacienda de Castro-Urdiales, y como es muy notable el privilegio primordial de donacion que aquel Monarca hizo á la Abadesa y monjas, y esta clase de documentos es siempre curiosa, le copiamos íntegro á continuacion:

Dice así:

«En el nombre de la Santísima Trinidad. Entre los demás monasterios que para honra y servicio de Dios se fundan, es de grande mérito para con su Magestad Divina, el monasterio que se edifica para hembras dedicadas á su culto. Y por esto, yo Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla y de Toledo, y mi muger la reina doña Leonor con el consentimiento de nuestras hijas Berenguela y Urraca, deseando conseguir en la tierra la remision de mis pecados, y alcanzar despues en el cielo lugar entre los santos, hemos edificado á honra de Dios y de la Sacratísima Virgen, su Madre, un monasterio en la Vega de Burgos, que se llame Santa Maria la Real, en donde perpétuamente se observe el instituto cisterciense, el cual monasterio lo donamos y concedemos á vos doña Misól, su presente abadesa, para que perpétuamente lo poseais vos y todas vuestras monjas, así presentes como futuras que en él vivieren, segun el orden cisterciense. Iten, donamos á dicho monasterio y su abadesa y convento presente y futuro todas las infrascritas heredades, y campos, y posesiones cultivadas y por cultivar, con sus créditos, sembrados y bodegas, con todas sus pertenencias y derechos, para que perpétua é irrevocablemente las posean y hayan por juro de heredad; es á saber: toda la hacienda y labranza que yo el dicho rey Alfonso tengo en Burgos, y toda la llana de Burgos con sus créditos, con mi majuelo y molino de la Bodega, y los demás bienes que pertenecen al rey en derecho de dicho majuelo y los baños que están en Burgos. Y

ordeno y mando que ninguno pueda hacer en Burgos otros baños más que los dichos, y si por algun rey fuesen hechos allí otros baños, pertenezcan al monasterio. Iten, donamos á dicho monasterio la dehesa de Arquije y la tabla del rio segun corre y extiende desde la puente hasta la presa anterior, para que allí libremente se hagan aceñas, molinos y otros cualesquiera edificios para utilidad del monasterio. Iten, la dehesa del monte de Estepar, y la hacienda que tengo en Bembibre, y en Pampliega, y mando que los vecinos de dicha villa hagan al monasterio el servicio ó jornal que á mi solian hacerme. Iten, el barrio de Bembibre y toda la hacienda y collazos que tengo en Estepar. Iten, la hacienda que el abad de Oña tuvo en San Felix. Iten, mi hacienda de Quintanilla y hacienda de Esar, que fué de don Diego Ordoñez. Iten, la hacienda de Quintanilla que está en Castrogeriz, y la hacienda del monasterio de Rodilla, y mi hacienda de Briviesca y la de Fontoria del Pinar y CASTRO-URDIALES. Iten, dono á dicho monasterio un pozo de las salinas de Atienza, para que de él se le dé y le competa al monasterio una carga de sal cada dia, y si acaso dicho pozo no abundase suficientemente para contribuir al monasterio cada dia dicha carga de sal, se haga entero cumplimiento de los demás pozos y salinas, por tercias partes, hasta la carga señalada para dicho monasterio. Iten, ordeno y mando que cualquiera que se atreviese á entrar violentamente dentro de las cercas del monasterio, que ahora son ó en adelante se hicieran, sean de muro ó de vallado, ú osáre sacar de allí por fuerza cualquiera cosa, pague seis mil sueldos de pena. Y traspaso todas las sobredichas haciendas, con todos los derechos y rentas que de ellos me pertenecian, al derecho de dicho monasterio. Iten, ordeno que así las haciendas sobredichas como en todas las demás que ahora y en cualquier tiempo fuesen dadas al dicho monasterio por cualquiera persona, y asimismo las que por la abadesa y convento fuesen compradas, estén únicamente sujetas

á la potestad, dominio y jurisdiccion de sola la abadesa del convento, y que al monasterio y no á otro alguno se paguen los tributos, pechos y derechos de todas ellas, y mandamos que todas permanezcan perpétuamente libres y exentas de todo otro pago, gravámen ó carga y de toda entrada de merino ú otro ministro de justicia. Iten, otorgo y mando que dicha abadesa y convento no paguen en mi reino portazgo alguno de todas las cosas que vendiesen ó comprasen y se trajeren para utilidad del monasterio, y su compás y sus granjas. Los ganados propios del mismo monasterio, y de su compás y de sus granjas, tengan pastos libres en todos los montes y demas lugares á donde ganados del Rey deban tenerlos, y que no paguen montazgo alguno. Y que tengan las cabañas del dicho monasterio su compás y granjas del mismo fuero y coto que tuviesen las cabañas del Rey. Y les concedemos que puedan cortar y traer leña, vigas y demás maderas que hubiese menester para el gasto y obras del monasterio, su compás y granjas en todas los bosques y lugares en que se pueden y deben cortar para las obras y gastos del palacio del rey. Todas las dichas donaciones é instituciones preservarán inviolablemente rentas estables y valederas en todo tiempo; y si alguno de nuestra sangre ó extraño de ella osáre quebrantar ó disminuir en alguna cosa esta nuestra carta de donacion y privilegio, incurra plenamente en la ira de Dios Todopoderoso, y sea condenado con Judas el Traidor á las penas infernales; y demas de esto pague al rey en pena mil libras de oro y restituya doblado al monasterio el daño que le hubiese hecho. Fué fecha esta carta en Burgos en la era de 1225 (año de Cristo 1187), á 1.º de Junio y yo Alfonso, reinando en Castilla y Toledo, confirmo y autorizo esta carta, que mandé hacer de mi propia mano.»

Junio 2 de 1849.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION
Y OBRAS PUBLICAS.
Agricultura.

«Visto lo que expone V. S. de acuerdo con esa Junta de Agricultura, á saber: que teniendo las yeguas de la parte oriental de esa provincia por término medio la alzada de cinco y media cuartas á seis y media, conviene que los caballos que han de servirlos, en vez de la de siete cuartas y cuatro dedos que prefija la Real orden de 13 de Abril próximo pasado, tengan la de siete cuartas y dos dedos: S. M. se ha servido disponer que por ahora, y en tanto que mejore la talla de las yeguas referidas, se exija solo á sementales de la parte oriental de esa provincia, que comprende los partidos de Laredo, Castro, Ramales y Entrambasaguas, la propuesta de siete cuartas y dos dedos, dispensándose en esta parte la observancia del reglamento y Reales órdenes que tratan de la materia.

«Es asimismo la voluntad de S. M. declarar por punto general que en ningun caso ni por ninguna Autoridad se dispense el cumplimiento, sino cuando, previos los tránsitos expresados en el encabezamiento de esta Real orden, la autorice el Gobierno.

«De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 2 de Junio de 1849.—Juan Bravo Murillo.—Sr. Jefe político de Santander.»

Junio 3 de 1808.

El Capitan General de Castilla, nuestro ilustre paisano D. Gregorio de la Cuesta, comunica en orden de la fecha de esta efeméride al Ayuntamiento de Reinosa que, con la jurisdiccion formase una Junta de Defensa y Armamento, cuya orden fué muy del agrado de los reinosanos, á pesar de la oposicion del Corregidor D. Froilan Ramon Araujo, afrancesado, y no obstante la entrada en Reinosa de la division del General Merle, que se dirigia á Santander y permaneció en Reinosa desde el dia 4 al 8 de junio. Tan pronto como estos salieron de aquella villa, se formó la Junta que recomendaba Cuesta, siendo nombrado Comandante de Armas el Teniente de navio retirado D. Ramon Fernandez de Villegas, y segundo D. Joaquin de los Rios Enriquez, Alférez de navio, tambien retirado, y ambos residentes en la jurisdiccion.

Junio 4 de 1584

Disposiciones referentes á la construccion de la casa de los oficios de Aranjuez con los apuntamientos hechos por Juan de Herrera referentes á lo mismo:

«El Rey: = Luis Osorio, nuestro gobernador de Aranjuez: ya sabeis que habiendo mandado hacer en ella la casa de los oficios para nuestro servicio, se ha acordado para que se labre con mas perfeccion y primor, se dé á tasacion toda la obra de cantería y albañileria á buenos oficiales. . . . y para ello se han echo ciertos apuntes, que firmados de Joan de Herrera, nuestro arquitecto y aposentador de palacio, se os entregaran. Y os mandamos que conforme á ellos encargueis la dicha obra á los oficiales que está ordenado, y á los demás que nombrasen los aparejadores, á cuyo cargo ha de ser, con intervencion, del dicho Joan de Herrera. . . . fecha en S. Lorenzo á 4 de Junio de 1584.—Yo el Rey.—Refrendada de Vazquez.

Los apuntamientos que hizo Herrera son los siguientes:

«*Memoria de lo que se ha de hacer en la fábrica de la casa de los oficios que se hace para el servicio de S. M. en Aranjuez.*

Primeramente se ahonden y saquen las zanjias de los cimientos de la dicha casa, segun y como está señalado en el sitio que para ella se ha elegido y se muestra en las plantas que de ella se han dado, la una á Lucas de Escalante y la otra á Antonio de Segura, en las cuales se ven á la clara todos los compartimientos que la dicha casa lleva, ansi en lo ancho como en lo largo como en las grosezas de los muros, porque en cada una de las cosas va puesto el número que han de tener de ancho, largo y grueso las cuales dichas zanjias se ahondaran hasta que se halle el suelo firme sobre que se pueda fabricar: y el ahondar de estas zanjias se podrá dar á destajo á las personas que á ello se quisieren obligar por vara en cuadro.

Item, que despues de ahondadas las dichas zanjas y puesto su suelo de ellas á nivel lo más que sea posible, se hagan y se fabriquen los cimientos de la manera que se hicieron los del cuarto real de esta casa de Aranjuez, que fué en la manera siguiente:

Que la cal se mate y envuelva consu arena, como se acostumbra hacer, que es, siendo buena la cal, á dos espuestas de cal tres de arena: y hecha la mezcla de esta manera sin batirla ni hacerla otro beneficio, se echa en las zanjas, en las cuales han de estar hechos sus atajos de piedra de veinte á veinte pies, y entre un atajo y otro, que cada uno tendrá de los primeros hasta tres pies de alto, se echa cantidad de pié y medio de alto de agua, en la cual agua se vá echando la cal y mezclando con la dicha con sus batideras hasta que se haga una lechada espesa; en la cual lechada se vá echando mucha piedra por su órden, hasta que todo lo que hay de un trasversal á otro esté lleno, y al alto y al nivel de los mismos trasversales, y quede toda la dicha lechada de cal y arena espesa y mezclada con la dicha piedra: la cual se ha de ir mazonando como fuere creciendo, hasta que quede muy macizo, y que se entienda haberse arrimado la una materia á la otra de tal manera que no queden vacíos en los medios, y esta órden se ha de guardar en el hacer de todos los cimientos, observando que hecha la primera hilada, que, como digo, será de tres piés de alto, se echarán otros trasversales de nuevo sobre lo ya hecho, de manera que queden en el medio de los ya hechos, y con la mesma distancia que lleváron los de abajo, porque de esta suerte irán haciendo los dichos trasversales trabazon. Hánse de subir todos los cimientos de la dicha casa tan altos que lo más alto de ellos quede á nivel con el pavimento del cuarto real: y estos cimientos se han de hacer á jornal, y con la dicha órden los seguirá Antonio de Segura, pues tiene plática y sabe cómo se hicieron los demás del cuarto real, en cuya prosecucion él se halló.

Toda la obra de esta casa de servicios de albañilería y mampostería se ha de dar á destajo, haciendo primero un tanteo de lo que merece la tapia de dicha albañilería y mampostería con la mayor precision que fuere posible, pues se sabe ya el valor que cada cosa de estas tiene; y hecho el dicho tanteo; se busquen muy buenos oficiales y á los que más se allegaren al dicho tanteo se les dé y encargue la dicha obra, sin admitir en ella bajas que sean de momento de hombres que se encargan de obras sin ser oficiales; porque de admitirse estos resulta grande daño á la dicha obra, como cada dia se ve por experiencia.

De toda la obra de cantería de la dicha casa se puede hacer un destajo en tal manera, que el que le tomare se obligue á sacar la piedra y desbastarla y labrarla en la cantera, y carretearla y sentarla, y que no tenga S. M. que hacer en ella otra cosa más de dar al dicho maestro los materiales que fueran necesarios para andamios y para los ingenios que él quisiese hacer para subir la dicha cantería.

Para todo lo cual dará orden Lucas de Es-

calante, ansi como se ha de hacer segun las trazas que de ello tiene, como para el tanteo de lo que podrá costar cada una de estas.

Las armaduras de los tejados de esta fábrica y de todo el demas maderamiento de los suelos que hubiere de llevar, se dará á destajo, advirtiéndole que en todos los cuartos, sino es en las cocinas, que han de ser bóvedas de yeso sobre las maderas que para el sustentarlás fueren necesarias, segun la grandeza de los cuartos que se hacen.

Los tejados de esta casa no se trata agora de qué serán, porque lo ha de resolver S. M.

Lo que de presente es menester prevenir para la dicha fábrica en el entretanto que se hacen los cimientos, es mucha cal, piedra y ladrillo, porque arena se cree se hallará hasta en los mismos cimientos; y tambien es menester prevenir buena piedra para la mampostería de las canteras de Ocaña.

Las puertas y ventanas que fueren necesarias para toda esta casa, se dará tambien á destajo, y por el consiguiente las cerraduras y herraje.

Los sumideros que en esta casa ha de haber, han de ir todos á una madre principal; la cual ha de ser tan grande que pueda andar muy á placer un hombre por ella, y esta se ha de guiar al rio por la parte que mas gusto diere á S. M.: han de ir á la dicha madre los sumideros siguientes:

Los de las cocinas.

Los de las salserías.

Los de las cavas.

Los de los patinejos.

Los del patio grande.

Los de las caballerizas.

Los de las necesarias.

De los tejados el agua que cae en el tránsito descubierta que sirve para entrar á descargar en la dicha casa las acémilas.

El acequia pequeña, que agora va por cerca del cuarto real, por la parte del mediodia, que despues se habrá de mudar, podrá ir por la parte que á S. M. le diere más gusto, como sea por fuera de la casa, porque por dentro no puede ir por parte que deje de hacer daño, sino es yendo cubierta ó por medio del patio grande; pero lo uno y lo otro parece que es de impedimento: dicen que se puede excusar esta acequia.

El suelo de esta casa ha de quedar más alto que el suelo del cuarto real tres cuartos de pié: entiéndese al andar de la galería que está hácia el mediodia, y por la parte que mira hácia la dicha galería: ha de llevar el pórtico los dichos tres cuartos de pié de alto, todo de sillería; y al rededor de toda la casa podrá llevar pié y medio de sillería mediocrementemente labrada, que cargue sobre un enlosado de un pié de grueso que venga sobre los cimientos, y que tome del ancho de ellos un pié y quedará de la parte de afuera medio pié:—Joan de Herrera.»

Después de esta Memoria, que copiamos de la obra varias veces citada en estas efemérides *Noticias de los arquitectos*. etc., de Llaguno, en las notas al tomo II correspondientes al señor Cean-Bermudez, dice este erudito autor como ampliacion á las notas que llevaba publicadas hasta la página 281:

«En el archivo de la secretaría de Estado, se conservan algunos planos de edificios, que sin duda fueron de los que Felipe II guardaba en su gabinete, y que se reservaron de la quema de palacio, y entre ellos algunos de Juan de Herrera pertenecientes á Aranjuez, que son estos:

1.º Un plano grande topográfico, en que se demuestra por mayor y en rasguño la situacion y figura del palacio, de la plaza y calle de árboles antigua que están á la parte de poniente, y del principio de la calle de la Reina, y la figura de la acequia que forma el jardín de la isla. La figura del palacio, aunque es muy pequeña respecto al todo, es exactamente la misma que tiene ahora, y se conoce que esta es la primera idea que de él y de todo el sitio concibió el arquitecto Herrera.

2.º Planta del cuarto principal en borrador de la parte de palacio que se construyó en tiempo de Felipe II, esto es, la fachada del mediodía con una tercera parte de la de oriente, el brazo de la capilla, y una tercera parte de la fachada de poniente. No hay el alzado de este pedazo de edificio; pero tampoco se necesita para conocer que es el mismo que hay ahora, porque en la planta está figurado el orden de pilastras que adornan la parte de poniente, la capilla y la fachada de mediodía. En la parte de oriente sólo figuran cuatro pilastras para formar torre, y así están ahora. En la parte de pátio que se demuestra, también hay las mismas pilastras y ventanas que ahora vemos. La capilla en lo interior es idéntica en la figura á la que ahora hay, sin que le falten las ocho puertas, dos en cada lienzo, que ahora hay. En fin, no hay diferencia alguna de lo que se construyó entonces. La casa antigua habia de quedar conforme estaba entre el rio y la obra nueva haciendo un pasadizo de la una á la otra, y donde se habia de hacer hay una nota de Juan de Herrera, que dice: «Tránsito que se ha de hacer á la casa vieja.» En el frente de la casa nueva á la parte del norte se habian de hacer dos ventanas provisionales, y hay sobre esto otra nota de Juan de Herrera, que dice «La puerta A ha de quedar abierta, y las dos ventanas B, C otro sí han de quedar abiertas con sus antepechos de ladrillo, y sus chapados, y podrán tener de alto las ventanas sobre los antepechos seis piés.»

3.º Planta en grande de la capilla, como está hecha.

4.º Diseño de elevacion de los arcos y galerías, que unen al palacio con la casa de oficios. Son idénticos los que hay ahora, con sola la diferencia de que en el diseño son cuadrados los claros que hay para el paso de coches y despues se levantaron haciéndolos circulares. En este plano hay tres notas de letra y con rúbrica de Juan de Herrera: una en lo alto que dice así: «Conforme á este diseño han de ser los pasamanos del paso de entre las galerías: en el extremo derecho otra que dice: «Parte del corredor que arrima á los oficios». Por este diseño se conoce claramente que es de Juan de Herrera la planta y disposicion de la galería, que circunda la casa de oficios y caballeros y llega hasta el pasillo de la capilla, sin que haya mas diferencia que la

ya notada entre lo que hay hecho y lo diseñado.

5.º Diseño de un parterre que se proyectaba hacer en la isla, en la cual hay una nota de Juan de Herrera, que dice: «S. M. por agora no quiere que en esta isla se haga nada mas de plantar de alamos negros una calle, que es la señalada R. S.; así como se ve por los puntos negros, comprendidos entre T. V. y X. Y., y déjese disposicion de meter en esta parte agua, siempre que se quisiere hacer aquí alguna cosa; y por agora no se haga mas de lo dicho en esto; y procurar de acabar la fábrica de la casa, como ahí quedó ordenado.—Joan de Herrera.»

Este diseño está firmado de Bartolomé Ruiz, que parece era el aparejador ó sustituto que Herrera tenia en Aranjuez.

6.º Idea de una casa de aguas, con una nota de Juan de Herrera, que dice: «Francisco Holbeque dice que le dejen á él trazar esta casa de las aguas, porque él lo hará mejor que nadie, por saber mejor lo que es menester para ella. Así se le dejará trazar á su gusto; y si fuere menester que Bartolomé Ruiz le haga la traza, se la haga como el dicho Olbeque quisiera; y despues de hecha se envíe para que S. M. la vea, y mande lo que se sea servido.—Joan de Herrera.»

Junio 5 de 1861.

Se entrega al servicio público el trozo de carretera de Muriadas á San Salvador, con lo cual quedaba terminada y expedita la nueva línea de comunicacion directa por la Cavada y Ramales, entre Santander y Bilbao.

Junio 6 de 1808.

Aunque no es efeméride de la provincia, como hemos comenzado ya á publicar las de este año famoso correspondientes á la guerra de la Independencia, y hemos de consignar muchas más, cuyo conocimiento nos interesa. dirémos, así como por incidencia, que en este día Napoleon nombró rey de España á su hermano José, cuyo reinado *apócrifo* dió los resultados que producen siempre la violencia, la traicion y la injusticia cometidas con una nacion valerosa, hidalga, que nunca se habia dejado vencer por la fuerza.

Fué un reinado híbrido, y como tal fueron sus resultados para los autores de aquella infamia.

Junio 7 de 1725.

Continuacion de los documentos hasta la Sentencia de Vista y Revista inclusive por el Real Consejo de Hacienda en 18 y 25 de Mayo de 1726, mandando se mantuviese á las Cuatro villas de la Costa y otros varios lugares de la misma en la posesion en que habian estado de inmemorial tiempo, hasta el año 1717, de no pagar los derechos de Diezmos y Aduanas de los géneros y frutos para el gasto de sus casas y familias, de cuyo asunto hemos copiado documentos anteriores en las efemérides de 22 de febrero de 1721, pág. 65 y en las de 5 de marzo, 6 de marzo, 7 de marzo y 13 de marzo 1721 y 28 de marzo de 1726 páginas 79, 82, 88, 113 y 140

que con esta y la que publicaremos en efeméride de 27 de Junio de 1726 se completa la serie de documentos que nos propusimos transcribir y son importantes para la historia de la provincia, como curiosos para los que traten de conocerla bajo todos sus aspectos, así en su pasado como en lo presente.

PODER.

«En la M. N. y M. L. Villa de Santandér, una de las que componen las cuatro de la Costa de la Mar, á siete días del mes de Mayo de mil setecientos veinte y cinco años, ante mí el Escribano y Testigos, parecieron presentes los Señores Diputados de dichas quatro Villas, Merindad de Trasmiera, y Villa de Puerto de Santoña, y en virtud de poder que cada uno tuvo de su Ayuntamiento, y Señores, Justicias, y Regimiento de ellas: á saber, el Sr. Don Manuel Villota Arredondo, Regidor Decano de la Villa de Laredo, en virtud del Poder que se le otorgó en trece de Abril próximo pasado en testimonio de José Maquilon Ochoa, Escribano de dicha Villa: Don Juan Antonio Abarca, Procurador general de esta Villa, Diputado por ella, y en virtud de su poder otorgado por los Señores Justicia, y Regimiento el día primero del presente mes por ante mí el Escribano: El Licenciado Don Felipe Cagigal Muñoz, Diputado de la Merindad de Trasmiera, en virtud de su poder fecho en veinte y tres del citado mes próximo pasado en testimonio de Pedro de Ponton: Don José Camino Pelegrin, en virtud de poder de la Justicia y Regimiento de la Villa de Puerto de Santoña, fecho en ella en veinte y quatro de dicho mes de Abril, ante Matheo Gonzalez Delgado: Don Domingo Antonio Perez de Camino, Regidor Diputado de la Villa de Castrourdiales, y en virtud de su poder otorgado el día prim ero de este mes, en testimonio de Francisco Bentura de Liendo; y Don Felipe del Corro Bustamante, en virtud de Poder de la Justicia, y Regimiento de la Villa de San Vicente de la Barquera, fecho en ella en treinta de Abril ya citado, en testimonio de Luis de Badillo, Escribano de aquella Villa, de que yo el presente Escribano doi fé: Y todos como Diputados de dichas quatro Villas, Merindad de Trasmiera, y Villa de Sarroña, despues de haber sorteado los expresados Diputados de dichas quatro Villas de conformidad de ellas, se dió el tercer lugar al de la Merindad de Trasmiera, y el quarto al de la dicha Villa de Puerto de Santoña, segun se expresa en este Poder, que de ser así bastantes los citados para lo que se expresara, asimismo yo el Escribano doi fé, y como tales Diputados: Otrcgaron por sí, y en nombre de sus Villas, y Merindad, y respectivamente dieron su poder cumplido el que de derecho se requiere, y es necesario, sin limitacion alguna, con facultad de que le pueda substituir en quien, quando, y como convenga al expreasdo don Manuel Villota Arredondo, sin embargo de ser otorgante, especial para que en nombre de dichas Villas, y Merindad parezca ante S. M., que Dios guarde, y Señores del Real Consejo de Hacienda, á fin de que estando pendiente en él, la pretension de que S. M. se ha servido, y se digne mandar se les ob-

serven, y cumplan las Cédulas con que se hallan, y costumbre inveterada de no eontribuir, y pagar derechos de Rentas de Diezmos, y nuevos impuestos de los mantenimientos, géneros y mercaderias que consumiesen los vecinos, y naturales de dichas Villas, y Merindad, lo que se halla consultado por el Ilmo. Señor Gobernador de Hacienda y Señores de su Consejo, á la Real Persona, haciéndola presentes diferentes Cédulas, motivos, y justificaciones que asisten á dichas Villas, y Merindad, sobre cuyo asunto el mencionado don Manuel de Villota Arredondo, presentará suplicas, memoriales, y los demás papeles, é instrumentos á ello conducentes, y executará los autos, y diligencias, representaciones que judicial, y extrajudicialmente tubiere por convenientes, ganando Cédulas, Decretos, y Provisiones Reales, pidiendo su cumplimiento, hasta conseguir el expediente que se desea, por ser en conocida utilidad, y alivio del País, que para ello, y lo anexo incidente, y dependiente, hacen á favor del expresado don Manuel de Villota Arredondo, el Poder que se requiere, y huviere menester, sin limitacion alguna, y con libre, franca, y general administracion, y relebacion en forma, y con clausula expresa de que sele pueda substituir en Agentes, y Personas que le pareciere, y casos que por bien tubiere, rebocando substitutos, y creándolos de nuevo con la misma relevacion: y á que habran por firme estable, y valedero quanto en su virtud el dicho D. Manuel de Villota, y substitutos actuaren y executaren, obligan los Propios, y Rentas de dichas Villas, y Merindad, y dieron poder cumplido á los Jueces, y Justicias de S. M., que de sus causas deban conocer, á que se someten para el cumplimiento, recibéndolo como sentencia definitiva, pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncian su fuero, y privilegio, jurisdiccion, y domicilio, y la general del derecho en forma. Y lo otorgaron ante mí el dicho Escribano, siendo testigos José de Bustamante, Manuel de Miera, y Manuel Gutierrez, vecinos de esta villa; y los Señores otorgantes á quienes yo el Escribano doi fé, conozco lo firmaron.—*Don Manuel Villota Arredondo.*—*Don Juan Antonio Abarca.*—*Licenciado Don Felipe de Cagigal.*—*Don José de Camino.*—*Domingo Antonio Perez de Camino.*—*Don Felipe del Corro Bustamante.*—Ante mí.—*Manuel Ibañez Concha.*—Concuerta con su original, que queda en mi oficio, á que me remito, y en fé de ello, yo el dicho Manuel Antonio Ibañez Concha, Escribano Real, y del Numero, y Ayuntamiento de esta Villa de Santandér, signo y firmo en ella á ocho dias del mes de Mayo de mil setecientos y veinte y cinco años, de pedimento del dicho Don Manuel de Villota.—En testimonio  de verdad.

—*Manuel Antonio Ibañez Concha.*

SUBSTITUCION.

En la Villa de Madrid á catorce días del mes de Diciembre de mil setecientos y veinte y cinco: ante mí el Escribano, y testigos, Don Manuel de Villota, vecino de la Villa de Laredo, y residente en esta Côte, y dixo, que el Poder antecedente á su favor otorgado, le substitua, y substituyó en todo, y por todo como

en él se contiene en Manuel de Puertas Barreda, Procurador de los consejos, y le relebó, según es relebado, obligó los bienes en dicho Poder obligados, y otorgó substitucion en forma, y lo firmó, á quien doi fé conozco siendo testigos Francisco Camacho, Gerónimo Hernandez, y Juan Lirel, residentes en esta Côte.—*Don Manuel Villota Arredondo.*—Ante mí.—*Felix Daniel de el Campo.*

M. P. S. Manuel de Puertas Barreda, en nombre de Don Manuel de Villota Arredondo, Capitan de Caballos, Diputado general de las quatro Villas de la Costa de la Mar, Merindad de Trasmiera, y la de Puerto de Santoña, cuio Poder presento, y juro con la solemnidad necesaria, en la forma que más haya lugar parezco ante V. A., y digo se ha hecho saber á mi parte un Decreto de V. A. su fecha seis de este presente mes, en que se manda executar otro de vuestra Real Persona, por el que remite á el Consejo la instancia introducida por dichas Villas, y Merindad, sobre la observancia de diferentes Cédulas de executoria, para que V. A. en Justicia se sirba determinar la que en vista de ellas, autos, y demás diligencias que cita dicho Real Decreto, asiste á mi parte para poder por ellas decir, y alegar en Justicia lo conducente á su derecho, y en fuerza del referido Real Decreto, me muestro parte. A V. A. suplico se sirva haberme por tal, mandando se me entreguen los autos que sobre esta razon hubiere, y todos los demás papeles, y instrumentos conducentes á la instancia, y pretension única de las partes que represento, pues en su vista protexto pedir, y alegar lo conveniente al derecho de ellas, que así es Justicia que pido etc. c.—*Manuel de Puertas Barreda.*

OTRO.

M. P. S. Manuel de Puertas Barreda, en nombre de D. Manuel de Villota Arredondo, Capitan de Caballos, y Diputado general de las quatro Villas de la Costa de la Mar, Merindad de Trasmiera, y Puerto de Santoña: Digo que en virtud de Auto de V. A. su fecha quince de Diciembre del año próximo pasado, se han mandado entregar á mi parte los Autos, y papeles remitidos ante V. A. por Decreto de S. M., para que conforme á ellos, se la oiga, y determine en Justicia, sobre la instancia que está pendiente. en que pretende la observancia de diferentes Reales Cédulas, con que se hallan mis partes para no pagar, ni contribuir derechos de Diezmos, y Aduanas de todos los géneros, y mercaderias que necesiten mis partes sus habitadores, y los inmediatos á la Marina, y Rias navegables para el gasto, y consumo de sus casas, y familias, y en fuerza de dichos decretos de Justicia V. A. se ha de servir en vista de los autos de mandar se observen, y guarden en todo, y por todo las referidas Cédulas á su favor expedidas, despachando, en caso necesario, Sobre-Carta de ellas, para que en su virtud sean reintegrados mis partes en la Posesion inmemorial en que han estado de gozar de dicha exencion, y libertad, y reintegrados que sean mantenerlos, y ampararlos en ella, por el remedio que más haya lugar, sobre cuya reintegracion, y manutencion formo artículo de que pido ante todas cosas especial, y prévio pronunciamiento,

así lo suplico, procede, y se debe hacer por lo que resulta de los autos general, favorable y siguiente: Y por que es constante, cierta, y segura la libertad que han gozado los habitantes de dichas Villas, Merindad, y sus cercanias, mis partes de no pagar los referidos derechos de Diezmos, y Aduanas de todos los géneros que necesitan para el gasto y consumo de sus personas, casas y familias: Y por que tambien es cierto que en la quieta, y pacífica posesion de esta libertad y exencion han estado de tiempo inmemorial á esta parte, y lo estaban en el año pasado de mil setecientos diez y siete, quando con el motivo de la Real orden que se expidió en treinta y uno de Agosto de este mismo año, para que las Aduanas que estaban en la parte de tierra dentro se estableciesen, y pusiesen en los Puertos de Mar, y que en ellos se cobrasen los derechos por la entrada, y salida, se incluyó á mis partes en la paga de ellos, perturbandoles de hecho, y contra derecho la posesion en que estaban de la referida exencion, y libertad, sin especial orden de S. M., mediante no comprehenderse en la general, en cuia virtud se redugeron las Aduanas á los Puertos Marítimos: la privacion de la libertad, y franqueza de los expresados derechos, sumamente perjudicial, y gravoso á mis partes, maiormente quando en los Puertos de dichas Villas siempre han estado establecidas para registrar, y recaudar los derechos de lo que se introducía para otras partes, con la formalidad de guias como resulta de los autos, dexando libre todo lo que mis partes necesitaban para surtimiento: Y porque habiendo sucedido, y acaecido este mismo caso en el vuestro Señorío de Vizcaya enterado S. M. de los motivos que representaron sus naturales, antiquada posesion que persuadieron, fué servido de mandar continuase la exencion, y libertad que pretendian, de donde se acredita, y convence la justificacion con que procede la pretension de dichas Villas mis partes, fundándose en los mismos y más esenciales motivos de posesion inmemorial, y otros que no deben constituir á dichas Villas, y sus vecinos de inferior condicion, maiormente consistiendo en ellos su precisa conserbacion: Y porque habiendo acudido á V. A. Real Persona, con esta novedad, y representándole los justos motivos que habia para que se sobreesiese en ella, y se mandasen observar, y guardas las referidas Reales Cédulas, se remitió esta representacion al Marqués de Campo florido, vuestro Gobernador, y Superintendente general de Rentas, por quien se hicieron diversas diligencias á fin de informarse de la relacion que por mi parte se havia hecho á Su M., de las cuales resultó ser cierto, y verídico quanto por mis partes se presentó, como consta de ellas, y andan en estos autos: Y por que sin haberse consultado á vuestra Real Persona por dicho vuestro Gobernador, se remitieron estos autos ante V. A. pretestando haver pleito pendiente sobre esto mismo con mis partes, en que se procedió con notoria equivocacion, pues el pleito que habia pendiente no hera con mis partes si no con los nueve Valles de Asturias, y Santillana, cuya pretension es distinta, y no tiene conexión una con otra, y asi se ha seguido,

y debe seguir separadamente: Y porque reconociéndose así por V. A. sin embargo de haberse pedido formalmente, en esta Sala por mis partes se les despachase Sobre-Cédula, y reintegrarse en la posesion de que se las havia despojado, cuiu pretension contradixo el vuestro Fiscal, no hubo otra determinacion que la de haver consultado á S. M., de que dimanó el último mencionado Decreto, queriendo su Real Justificacion, y Piedad remitir la instancia únicamente de mis partes á la de V. A. para su resolucion, en consideracion de que su Real ánimo no fué de desposeer á mis partes á el tiempo de la orden que ocasionó la novedad; ni tampoco en la presente disposicion, en cuiu virtud se le hizo notorio al referido Diputado general de ellas en catorce de Diciembre del año próximo pasado, para que acudiese ante V. A. á deducir su derecho, remitiendo á el mismo tiempo el informe executado por el vuestro Contador de Rentas generales, y demás autos originales. Y porque deduciéndose, como se deduce de estos y del referido informe, no solo la posesion immemorial en que han estado mis partes de gozar de la referida exencion, y libertad sino tambien los justos, relebantes, y expéciales motivos en que se funda, pues sin ella atendida la miseria, y estrechez de la tierra, no pudieran mantenerse, ni conservarse sus naturales que carecen de Comercios, y aún los alimentos, por que para tenerlos es preciso vajan de Castilla y sólo manejan con mucha limitacion los más precisos para su manutencion, añadiéndoseles más que á otros las asperezas del País que habitan sumamente infructíferos, continuando, como continuan, en el Real Servicio de S. M. guardando aquellos Puertos, y defendiendo sus costas ocurriendo á las invasiones de los enemigos con regla, y disciplina Militar, sin releccion de persona alguna, capaz de tomar las Armas, ni compensacion alguna de sueldo, añadiéndose á lo referido, otra particularidad de no ménos recomendacion, que es la de ocuparse dichos naturales en el ejercicio de la Marineria tan útil, conveniente, y preciso para el Real Servicio, y manutencion de las Armadas, perdiendo en ellas, sus viajes y campañas gran número de gente, y teniendo á demás de lo sobre dicho la continuada fatiga de la conservacion de los Montes, y Plantios para los Reales Bajeles, y Astilleros que ha havido, y subsisten en sus Costas, y por todo se hace incontrovertible, justa, y á derecho, conforme la pretension que llevo introducida de que reintegrándose á mis partes en la posesion en que estaban en dicho año de diez y siete, se les mantenga, y ampare. Y porque esto se hace más preciso, atendiendo á que como consta del contesto de dichas Reales Cédulas, siempre que se ha intentado perturbar á mis partes dicha posesion han sido mantenidos y amparados en ella por el vuestro Consejo, no obstante la contradicion de algunos Administradores, y Arrendadores, y lo que es mas con vista de lo representado por el vuestro Fiscal, como así se manifiesta de la última Cédula despachada en once de Diciembre del año pasado de mil setecientos y doce. Y por que subsistiendo, como subsisten oy los mis-

mos motivos que hubo entonces para diferir á la pretension de mis partes, no puede haberle justo, para que sean contrarias las determinaciones mayormente haviendo cesado, como cesó, el motivo de la novedad, que fué el nuevo establecimiento de Aduanas en Vizcaya, las que se bolvieron á su antiguo ser, y estado como llevo referido, en cuya atencion, ya no que puede ser de reparo la reintegracion que mis partes piden, el que estén desposeídas de dicha libertad, y exencion desde el año pasado de mil setecientos diez y ocho, así por que desde luego acudieron á S. M., y se ha estado controbirtiendo, como por haber sido dicha novedad la que ha dado motivo á este pleito, cuiu acto no puede inducir posesion, contra mis partes, que le perjudique: por tanto. A V. A. Suplico se sirva proveer, y determinar como llevo pedido, y á que se contiene difiriendo ante todos cosas el artículo que llevo formado; pues así es Justicia que pido, costas &c. = Licenciado *Don Blás Antonio de Escalada y Puerta.* = *Manuel Puertas Barreda.*

De que se mandó dar traslado al vuestro Fiscal, quien pidió que para poder responder en forma, se pusiese con dichos Autos el expediente que precedió por Secretaría, para obtener dichas Villas, y Merindad, la real Cédula de ocho de Diciembre de mil setecientos y doce lo que se mandó, y executó así: del cual consta que en catorce de Noviembre de dicho año, la parte de la Merindad de Trasmiera, quatro Villas de la Costa de la Mar, Laredo, Santander, Castrourdiales, San Vicente de la Barquera, y demás Villas y Valles de ella, acudió á vuestro Consejo, refiriendo, que haviendo estado de tiempo immemorial en la observancia, y libertad de no pagar los vecinos de dichos parages, el Diezmo de la Mar de los mantenimientos, y ventas de que necesitaban para su surtimiento, y consumos, el Arrendador de dichos derechos intentaba contravenir á esta costumbre incesantemente observada, y corroborado por diferentes Reales Cédulas, de que presentó copia, pidiendo en su consecuencia por diferentes motivos, y razones que largamente expresó, se mandase despachar Sobre-Cédula de las expresadas, para su observancia, y para que dicho Arrendador restituyese cualesquiera cantidades, ó géneros, que con pretexto de dicha intentada novedad, huviese sacado. Que uno, y otro se mandó llevar al mismo Fiscal, quien por su respuesta de treinta de dicho mes, dixo que en vista del Memorial de la Provincia de Trasmiera, y las quatro Villas de la Costa de la Mar, de las copias de Cédulas despachadas por la Real Persona, para que aquellos naturales no se les impidiese por los Ministros de las Rentas de Diezmos, el conducir, y llevar los géneros precisos que necesitasen para mantenimiento preciso, sin obligarles al gravamen, y registro de ellos; se podia mandar despachar Sobre-Cédula de las referidas, para que por el Recaudador de la Renta de Diezmos, y sus Ministros se observasen, y guardasen, y les diesen el entero cumplimiento. Y todo ello buuelto á ver por los del mencionado nuestro Consejo, por Decreto que proveyeron en tres de Diciembre de dicho

año de mil setecientos y doce, se executase, como se executó, lo expresado por nuestro Fiscal; y en vista de todo, dió la respuesta que se sigue.

M. P. S. El doctor D. Agustín Francisco Monteano, Fiscal de V. A. en los autos con las quatro Villas de la Costa de la Mar, Merindad de Trasmiera, y Puerto de Santoña, sobre la observancia de diferentes Reales Cédulas para que no paguen sus habitadores los Reales Derechos de Diezmos, de los géneros que necesitan para el gasto, y consumo de sus casas, y familias, y que se les reintegre en la libertad, y exención de que han gozado de no pagar dichos derechos, manteniendoles en la posesion, formando artículo sobre ello, de que se le ha dado traslado: Dice, que sin embargo de lo contrario deducido, y alegado, se ha de servir el Consejo desestimando su pretension, y artículo introducido, de declarar tocar, y pertenecer á la Real Hacienda, la percepcion, y cobro de los referidos derechos de Diezmos, y sus Agregados, que se adeudan en aquellos Puertos, y Aduanas, así en posesion, como en propiedad, haciendo á este fin las demás declaraciones que convengan al derecho de la Real Hacienda, por los motivos deducidos en estos autos á su favor, y especialmente en respuesta Fiscal de doce de Mayo de setecientos veinte y uno, y demás que resultan dicho, y alegado, que reproduce. Y por que lo que no se puede dudar es que estos derechos de Diezmos pertenecen á S. M., como propios, y peculiares de su Regalia, en cuya segura inteligencia tiene fundado su derecho para percibirlos en qualesquiera Puertos y parages donde se adeuden, sin que lo pueda embarazar otra persona, ni tercero alguno, no teniendo Privilegio especial de la Real Persona para ello, sentado en los Libros de lo Salvado, y por que careciendo del, como carece, la parte de las quatro Villas, no hay fundamento para la exención que solicita, y mucho menos para la manutencion que introduce, pues para esta debía preceder posesion, y estando en ella al presente la Real Hacienda, mal la puede tener sin que obste el decirse, que el haberse privado de la exención de la paga de estos derechos desde el año de setecientos y diez y ocho, de que antes gozaban de tiempo immemorial fué en virtud de la orden de S. M., sin oírles su derecho, sobre que repetidas veces posteriormente han reclamado por lo que nunca han sido despojados, como debiera de la llamada posesion, pues además que la Real Hacienda nunca puede litigar despojada sobre derechos que toquen á su Regalia, como son los expresados Diezmos, se manifiesta de esto mismo, que la parte contraria nunca á estado, ni está en Posesion de no pagarlos, respecto de que aunque lo huviese conseguido antes del año de setecientos y diez y ocho, no pudo ser, ni llamarse tal posesion, sino un mero abuso, permission, ó tolerancia de los Administradores, ó Recaudadores de la Real Hacienda, los que nunca han podido dar derecho alguno á la otra parte, para fundar la referida posesion, mayormente quando aun en el caso, que se niega, de que huviese estado sin pagar estos derechos de

tiempo immemorial como supone, no puede servirle de título bastante para que por ella sea exento de su paga, y contribucion, por ser circunstancia precisa, privilegio especial de S. M., como queda expuesto, sin que le supla lo immemorial, por resistirlo las Leyes del Reyno, no tampoco obsta el que se le haya restituído al Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa igual exención, del que se les havia privado al mismo tiempo que á las quatro Villas, pues esto pudo depender de tener privilegio particular para ello, ó de otros especiales motivos que no concurran en esta pretension, y siendo asimismo desestimable lo demás alegado en contrario, por todo lo qual A. V. A. Suplica se sirba de proveer, y determinar como lleva pedido: que es Justicia &c.—Rubricado.—De que se mandó dar traslado á la parte de las mencionadas Villas, por quien se concluyó sin embargo, y estandolo legitimamente dicho pleito.

SEÑORES DE JUSTICIA.

D. José Llopiz, D. Juan de Orcasitas, Don Andrés Roldan, D. Juan Gaspar y Zorrilla, D. Juan de Castillo.

Visto por los del referido nuestro Consejo dieron, y proveyeron en él, el Auto del tenor siguiente:

«Despáchese Sobre-Cédula de las dadas, y para que en su execucion se les reintegre á las Villas de Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera, Castrourdiales, Puerto de Santoña, Merindad de Trasmiera, y demás comprehendidas en la Marina, en la posesion en que estuvieron hasta el año de setecientos diez y siete, de no pagar sus habitadores los derechos de Diezmos y Aduanas de los géneros y frutos que necesitan para el gasto, uso de sus casas, y familias: y se reserba el derecho á el Señor Fiscal, para que en el juicio de propiedad pida lo que convenga á la Real Hacienda, Madrid y Mayo diez y ocho de mil setecientos y veinte seis.—Licenciado Don Alonso de Moynelo y Otero.»

Cuio Auto se notificó á las partes, y por el nuestro fiscal se suplicó de él, pidiendonos fuésemos servidos de suplirle, y enmendarle, difiriendo á su favor como tenia expresado, por los motivos deducidos en dicho pleito, y demás de sus Autos, resultaban dicho, y alegado á favor de nuestra Real Hacienda, que reproduxo: de que se mandó dar traslado á la parte de dichas Villas y Merindad, por quien se concluyó sin embargo, y estandolo legitimamente el expresado pleito, buuelto á ver por los del mencionado nuestro Consejo dieron, y proveyeron en él otro auto en grado de Revista, señalado de las Rubricas de sus firmas, por su tenor á la letra es como sigue.

SEÑORES DE JUSTICIA.

Don Juan de Orcasitas—Don Andrés Roldan—Don Juan Gaspar y Zorrilla—Don Juan de Castillo.

«En la Villa de Madrid á veinte y cinco de Mayo de mil setecientos y veinte y seis: Vis-

to por los Señores del Consejo de Hacienda de S. M. en Justicia, el Pleito entre las quatro Villas de la Costa de la Mar, Merindad de Trasmiera, Puerto de Santoña, y demás comprehendidas en su Marina, y Manuel de Puertas, su Procurador, en su nombre, de la una parte; y el Señor Don Agustin Francisco Monteano, Fiscal de S. M. de la otra: Dixerón, que el Auto de vista de diez y ocho de este presente mes, y año, por el qual se dixo despachase sobre Cédula de las dadas, y para que en su execucion se les reintegre á las Villas de Laredo, Santandér, San Vicente de la Barquera, Castrourdiales, Puerto de Santoña, Merindad de Trasmiera, y demás comprehendidos en la Marina, en la posesion en que estuvieron hasta el año de mil setecientos y diez y siete, de no pagar sus habitantes derechos de Diezmos, y Aduanas de los géneros, y frutos que necesitan para el gasto, y uso de sus casas, y familias, y se reserva el derecho al Señor Fiscal, para que en el juicio de propiedad pida lo que convenga á la Real Hacienda: La debian de confirmar, y confirmaron, y haciendo Justicia, asi lo proveyeron, mandaron, y rubricaron en Rebista.»

Y ahora la parte de las referidas Villas de Laredo, Santandér, San Vicente de la Barquera, Castrourdiales, Puerto de Santoña, Merindad de Trasmiera, y demas comprendidos en la Marina; nos pidió y suplicó fuésemos servidos de mandar despachar nuestra Real Carta Executoria, con insercion de los expresados Autos de Vista, y Revista, para que lo en ellos mandado fuese guardado, cumplido, y executado, ó como la nuestra merced fuese. Que Visto por los del referido nuestro Consejo, fué acordado se diere esta nuestra Carta para vos en la dicha razon, y nos lo tubimos por bien. Por lo qual os mandamos á todos, y á cada uno de vos en vuestros Lugares, y Jurisdicciones, segun dicho es, que siendo con ella requeridos veais los Autos de vista, y revista de los del nuestro Consejo, que de suso ban insertos, é incorporados, y la Real Cédula, que en su virtud se ha de despachar, y los guardéis, cumpláis, y executéis, y hagáis guardar, cumplir, y executar en todo, y por todo, segun, y como en ellos se expresa, contiene, y manda, y contra su tenor, y forma, y de lo en ellos contenido no vais, ni paseis, ni consintáis que se vaya, ni pase en manera alguna: pena de la nuestra merced, y de cinquenta mil maravedis para la nuestra Cámara. Só laqual mandamos á qualquiera nuestro Escribano, la notifique y de ello dé testimonio. Dada en Madrid á siete dias del mes de Junio de mil setecientos veinte y seis.—Don Francisco Arriaza.—Don José Llópiz.—Don Andrés Roldan y Aguilera.—Don Juan Gaspar Zorrilla. Yo don Francisco Sanchez de Aguilera, Escribano de Cámara del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de el Gobernador, y los de su Consejo, y Contaduria mayor de Hacienda.—Está rubricado.—Registrada.—Antonio de Arrieta.—Está sellada.—Por el Canciller Mayor.—Antonio de Arrieta.

Junio 8 de 1372.

Sale de la ciudad de Burgos para Santander el Rey Enrique II, conocido antes de

subir al trono por el Conde de Trastámara, hijo natural de Alfonso XI y de su manceba Leonor de Guzman; Rey luego y muy conocido hasta de las personas más vulgares ó indoctas por la muerte que dió en Montiel á su hermano don Pedro (*el Cruel ó el Justiciero*, segun sea historiador ó poeta quien se ocupe de él). Don Enrique es muy conocido tambien en la historia con el dictado de *el de las mercedes*, á consecuencia de las muchas que concedia á las personas y á los pueblos siendo proverbial que dejó exhausto el tesoro público, haciéndose famosas las *donaciones enriqueñas*.

La época en que tuvieron lugar los sucesos que vamos á referir en esta efeméride era, como casi todas las que registra la historia de España, época de turbulencias: se sucedian sin cesar las *amistades* y las *enemistades*, las concordias y las guerras de monarcas españoles, y de españoles contra franceses ó ingleses, teniendo además la nacion sobre si la pesadilla de los moros, que nos duró cerca de ocho siglos.

Pues bien; para preparar una de las interminables luchas de aquel tiempo habia salido de Burgos para Santander el Rey don Enrique II.

Lopez de Ayala, en su *Cronica general de España* lib. XX. al dar cuenta de la expedicion, dice á propósito de lo que nos hemos propuesto referir:

«El rey don Enrique partió de Burgos, é fué para Santander, é hizo armar cuarenta naos, é envió por capitán dellas un caballero que era merino de Guipuzcoa, al qual decian Rui Diaz de Rojas, para la Rochela. E eran y veinte barcas de Francia, en las cuales iba un gran señor de Gales, que decian Juan de Gales, que servia al rey de Francia. E esto vieron algunos dias cerca dende, por quanto les decian los de la Rochela, que el rey de Inglaterra enviaba gran flota contra ellos: caso que non vino navio ninguno contra ellos de Inglaterra. E acaesció en estos dias, que un gran caballero de Guiana que tenia la parte del rey de Inglaterra, que decian el Captal del Buch; pelearon en tierra con gentes de Francia, é los desbaratara é prisiera y un gran señor que decian el señor de Pons. E estando en un lugar cerca la mar aquel dia que la pelea fuera, sopieronlo Juan de Gales, é los que con él iban en las barcas de Francia, é algunas otras barcas de Vizcaya, é salieron de los navios á tierra, é pelearon con el Captal; de Buch fuera otra vez su preso, é le soltó, é le ficiera merced, é el dicho Captal le prometiera de le non deservir, é non lo guardó así, esta segunda vez que fué preso mandóle el rey de Francia poner en una torre de París, é estuvo allí preso fasta que murió. E las naves de Castilla, de las cuales era Capitan Ruiz Diaz de Rojas, despues que el invierno llegó tornáronse para Castilla, ó desarmaron las naos.

En este año se trató en Santander, estando ya el rey D. Enrique, que Mosen Beltran de Claquin, condestable de Francia, le vendiese á Soria, é Almazan, é Atienza, é los otros logares que el rey le había dado en Castilla: é allí se hizo la avenencia, é tratola un caballero de Francia que decian mosen Juan

de Ria, el cual en aquella armada iba en las barcas del rey de Francia.»

Don Enrique á propósito de esta expedición se expresaba de la manera siguiente en carta fechada en Benavente el 27 de setiembre del año referido y dirigida á varias ciudades:

«Otro si decia: sabed que viniendo nos de Galicia para Castilla, ya que habíamos pasado las puntas, tovimos nuevas de nuestra flota, loado Dios, muchas é muy buenas. Lo primero, como la Rochela se habia entregado al Rey de Francia el dia de Nuestra Señora de Agosto que agora pasó. Otro si que el dia que se entregó la Rochela, luego se rindieron otras cinco villas é castillos de toda aquella comarca. Otro si nos enviaron decir que teniendo la villa de la Rochela cercada, que el Cabdal del Bux ó el Senecal de Santonge ó el señor de Maruel, que eran capitanes de todo el ducado por el Rey de Inglaterra, que vinieron allí para pelear con nuestra gente, é que algunos de nuestra flota con otros de los franceses, fueron á pelear con ellos, é que fueron los ingleses vencidos, é que fueron presos el Cabdal del Buxe é el Senescal é el señor de Maruel é muchos caballeros buenos que no escaparon todos de muertos ó presos. E la condicion de entre nos é el rey de Francia es de esta forma: que de cuantas cosas se ganaren por mar é por tierra ayamos nos las dos partes, é el rey de Francia la una. Así que loado Dios, todos los fechos de aquellas partidas han sucedido bien conforme podíamos desear nos é el rey de Francia nuestro hermano. E todos estas cosas vos enviamos decir porque sabemos que os placirá dellas. Dada en Benavente á veinte é siete dias de setiembre. Era de mill é quatrocientos é diez años. (Año de Cristo 1372)—Nos el Rey.»

No tomarán á mal nuestros lectores que demos algunas noticias sobre la Rochela, que algunas veces se ha de hablar de ella en estas efemérides por incidencia, cuya plaza no deja de figurar bastante en la historia.

La Rochela es una ciudad hoy importante de Francia, cabeza del departamento de Charenta inferior, y está situada en el Atlántico á 21 $\frac{3}{4}$ leguas S. S. E. de Nantes, á 28 N. N. O. de Burdeos, y á 87 $\frac{1}{4}$ O. S. O. de París.

Antiguamente no era mas que una aldea con fortaleza, que Guillermo, último duque de Aquitania y conde de Poitou, tomó á los señores de Mauleon: más tarde fué capital del corto territorio del Annis, cuyo título conservó mucho tiempo. Llevóla en dote Eleonor de Guyenne á Inglaterra, cuyos soberanos hicieron merced á sus habitantes de privilegios muy importantes. Hízose dueño de la Rochela Luis XIII en 1224, pero por el tratado de Bretigni, se restituyó á los ingleses.

Con motivo de los sucesos que han motivado esta efeméride y del hecho de armas referido en el cual con seguridad tomaron parte los tripulantes de Santander y de la costa en 1372 y á consecuencia de la flota que salió de aquí, los habitantes franceses que se hallaban en la el dia del triunfo, proclamaron en él, dia 15 de agosto, al Rey de Francia, y

derribaron un castillo edificado por disposición del de Inglaterra, cuyo ejemplo fué seguido por otras poblaciones, que volvieron, lo mismo que la susodicha plaza, al poder del Monarca francés.

Mucho más tarde, en 1757, probaron los ingleses volver á apoderarse de ella, pero no lo consiguieron, siendo, por lo demás, la Rochela, objeto de otros sucesos muy importantes que no indicamos por estar fuera del propósito de la efeméride.

Las naos de la expedición volvieron á Santander con su Capitan Diaz de Rojas, y aquí se desarmaron. El Rey permaneció en nuestra villa, en la cual se ajustó, segun queda dicho, el convenio con Beltran Claquin sobre las poblaciones consignadas; y á este propósito, nuestro erudito paisano D. Manuel de Assas, en su *Cronica de la provincia de Santander* dá las siguientes preciosas noticias, que servirán de ampliacion y como complemento á cuanto llevamos manifestado.

«Allí se convino (dice refiriéndose á Santander) acerca del precio, siendo mediador Juan de Ria, uno de los caballeros franceses que iban á bordo de las barcas francesas, que, en union de nuestras naos, vencieron al Cabdal del Busch.

Hecho este contrato, el Rey don Enrique marchó de la villa de Santander á la ciudad de Burgos, cabeza de Castilla.

Pero es de advertir que si bien el convenio quedó ajustado entonces, el pago de Duguesclin (á quien algunos de nuestros historiadores llaman Beltran Claquin), no se realizó hasta el año 1374, en que se entregaron 240.000 doblas, parte en moneda, y parte en prisioneros. Fueron estos el conde de Prembock, cuyo rescate estaba tasado en 100.000 francos: 26 ingleses de espuelas doradas, cogidos con Pembrock, un mariscal de Inglaterra denominado Guischart de Anglé, y otro caballero que se decia el Sr. de Poyana por precio de 34.000 francos.

El conde finó de muerte natural en poder de Duguesclin, por lo cual este no llegó á cobrar la cantidad que valia su rescate.

Los otros 44 caballeros de espuelas doradas traídos prisioneros, habian ya para aquella sazón perecido en prisiones á consecuencia de enfermedades.»

Duguesclin, á quien tantas mercedes hizo Don Enrique en Santander, era el célebre Condestable de Francia que vino á España al frente de las compañías francas que infestaban su país, contribuyendo al triunfo del de Trastámara, á quien ayudó en Montiel en su lucha con don Pedro, que fué muerto: él fué el que pronunció las célebres palabras que consignan los historiadores: *no pongo ni quito rey, pero ayudo á mi Señor.*

Junio 9 de 1752.

Siempre se ha tenido por asunto interesante para la historia de los pueblos la estadística que se refiere á su poblacion: en los que se hayan desarrollado y crecido como Santander, tales datos son preciosos: por esto no los economizaremos, y á los que tenemos dados agregaremos algunos más referentes á distintas épocas del siglo pasado y del presente.

Hé aquí el censo hecho en relacion jurada de 9 de junio de 1752 de los vecinos que tenian Santander y los cuatro lugares anexos á su Ayuntamiento.

Anotamos los barrios para que de esta manera se vea mejor, comparando este con los anteriores y los posteriores, la extension y forma que tenia la entónces villa y luego la ciudad.

	VECINOS	VIUDAS
Calle de Fuera de la Puerta.	74	22
— San Pedro.	11	4
Ruamayor	6	2
Puente.	27	3
Atarazanas.	16	1
San Francisco.	24	3
Plaza.	18	2
Rupalacio	16	3
Socubiles.	6	1
Puerta de la Sierra.	16	7
Santa Clara.	11	2
Rua de la Sal.	16	3
Compañía	25	2
Don Gutierre (hoy Blanca).	32	7
Arcillero.	30	9
Arrabal.	39	10
Rua de en medio.	24	6
Mar.	57	24
Herrerías.	11	2
La Ribera.	21	2
Casernas de Miranda.	3	1
Pronillo.	4	
Cajo	12	
	499	116
Cómputo á razon de medio vecino por viuda.	58	
	557	

LUGARES.

Cueto, con viudas.	131	} 448
Monte.	113	
San Roman.	92	
Castillo.	112	
Total.	1.005	

Junio 10 de 1808.

Como una prueba de los sentimientos que animaban al hermano de Napoleon, vulgar y malamente llamado *Pepe Botellas*, vamos á insertar el párrafo de una comunicacion escrita en la fecha de esta efeméride al Emperador desde San Sebastian y á propósito de la enorme contribucion impuesta por este á la ciudad de Santander, en venganza seguramente de los sucesos que ocurrieron el dia 26 de mayo.

Decía la carta que hemos indicado:

«Aquí ha venido una Diputacion de Santander á pedirme descargue aquella ciudad de una contribucion de doce millones que le ha sido impuesta. Yo creo que no debe imponerse ninguna contribucion sin órden mia. Una ciudad entera no debe ser así castigada. De este modo no ganaremos nada en el espíritu del pueblo, y sera imposible que las cosas salgan bien en una nacion como esta. ¡Es V. M. quien ha mandado exigir esta contri-

bucion? ¿Estoy yo autorizado para disminuirla ó para retirar enteramente de ella á Santander, segun las circunstancias?»

Respecto á la contribucion debemos decir por antecedentes originales que hemos tenido á la vista, que se la impuso á la ciudad á propuesta ó peticion del general Merle, y que el Emperador la indultó de ella, segun se desprende de una certificacion pedida en 13 de Abril de 1809 por el comerciante de esta plaza don Pedro Labat.

Si no tuviésemos otras noticias, la carta preinserta de José Bonaparte nos probaria que en los asuntos de España estaba este más acertado y más prudente que su hermano; pero hay otros documentos que lo prueban todavía mejor. Y ya que la ocasion nos dá motivo para hablar de este, á quien se llamó tambien rey intruso, dirémos que si se le tuvo ódio, si le aborrecian los españoles, no era por que sus circunstancias particulares le hicieran aborrecible, despreciable; él era bueno, de carácter afable, atento y cortés, bastante instruido y no escaso de talento; versado en negocios, animado de buenos deseos é intenciones: sin razon se le llamaba *Pepe Botellas* por haberse dicho de él injustamente que solia embriagarse. Pero ¿qué importaba á los españoles que fuese un dechado de virtudes y buenos deseos, si mandadas por él ó por su hermano, llegaban legiones tras de legiones á arrebatarles su querida patria, á perjudicarlos y perseguirlos á muerte en su mismo hogar?...

Como otra prueba más de las intenciones que le animaban, y suponemos no se llevará á mal esta digresion anticipada, decia poco despues de lo manifestado, y desde Búrgos, á su hermano:

«Parece, repito, que nadie os ha dicho la verdad exacta, y yo no debo ocultarosla. No creais que el miedo me hace ver visiones. Al dejar á mi Nápoles he entregado mi vida á las eventualidades mas azarosas; desde que estoy en España me digo todos los dias: «Mi vida es poca cosa, y os la abandono.» Mas para no vivir con la vergüenza que acompaña al mal éxito, son menester grandes medios en hombres y dinero. Solo entonces la felicidad de mi carácter me podrá captar algunos partidarios. Hoy, y en tanto que todo sea dudoso, la bondad parece cobardía y estoy dispuesto á parecer ménos bueno. Para salir lo mejor posible de esta tarea repugnante á un hombre destinado á reinar, es preciso desplegar fuerzas, á fin de impedir más sublevaciones, y que haya menos sangre que verter, y menos lágrimas que enjugar. De cualquier modo que se resuelvan los negocios de España, su rey no puede hacer más que gemir, porque hay que conquistar por la fuerza; pero, en fin, pues que la suerte está echada, será preciso prolongar los trastornos lo menos posible. No me asusta mi posicion, pero es única en la historia: no tengo aquí un solo partidario.»

No cabe mayor franqueza, ni un lenguaje más sincero, ni un conocimiento más perfecto del terreno que pisaba.

En 24 de junio decia asimismo desde Madrid, entre multitud de verdades:

«Los hombres honrados no me son mas afectuosos que los pícaros. No, señor; estais

en un error; VUESTRA GLORIA SE HUNDIRA EN ESPAÑA.»

Y en España se hundió la gloria del capitán del siglo, según predijo su hermano; y lo predijo este porque, ni la avaricia, ni la vanidad, ni la soberbia le dominaban como al Emperador.

Junio 11 de 1666.

Carlos II confirmó en este día todos los privilegios que tenía Laredo, según lo habían hecho antes Felipe III y Felipe IV.

Aunque hemos dedicado algunas efemérides á varios de los privilegios concedidos á aquella villa, vamos á permitirnos copiar, por creerla curiosa é importante, la Relación de «Varios privilegios reales concedidos al concejo, y vecinos de la villa de Laredo, copiados al pié de la letra de sus originales fielmente por D. Francisco Javier de Santiago Palomares, archivero del real archivo de la secretaría de Estado, del Consejo de S. M. &, que el erudito Juez de 1.ª instancia que fué de aquella villa don A. Bravo y Tudela trasladó al Apéndice num. I de su apreciable obra *Recuerdos de la villa de Laredo* y dice existen en la biblioteca de la Academia de la Historia en un legajo, cuya carpeta tiene la apuntación que dejamos anotada arriba y contiene los documentos que se expresan á continuación.

I.

«ERA 1175.—AÑO 1137. 1.º Privilegio rodado del rey D. Fernando III, el Santo, de Castilla, en que concede á los vecinos de la villa de Laredo la exención de no pagar portazgo en Medina Pomar.

ERA 1333.—AÑO 1295. 2.º idem del rey don Fernando IV (El Emplazado) en el año primero de su reinado, estando las Cortes en Valladolid, (1) en que confirma todos los fueros y privilegios al concejo y vecinos de la villa de Laredo. Es un documento muy notable por todas sus circunstancias.

ERA 1377.—AÑO 1339 3.º Idem y confirmación al concejo de la villa de Laredo de la libertad de poder pescar y salar en los puertos de la marina de Castilla, Galicia y Asturias por D. Alfonso XI.

ERA 1384.—AÑO 1346. 4.º Carta del rey D. Alfonso XI de Castilla, por la que eximió á la villa de Laredo de los servicios, pedidos y yantar, por tiempo de seis años, en atención á las pérdidas que experimentaron sus vecinos en el incendio que hubo en dicha villa. (Es ya inútil).

ERA 1384.—AÑO 1346. 5.º Confirmación del rey don Alfonso XI del privilegio del rey don Fernando IV llamado el Emplazado en que liberta al concejo y vecinos de la villa de Laredo de pagar diezmo del pescado, ballenas, &, que pescasen ó matasen en cualquier puerto, &.

AÑO 1391. 6.º Idem del Rey D. Enrique III de los privilegios, usos y costumbres de

la villa de Laredo, con inserción de otro de su padre el rey D. Juan I.

AÑO 1408. 7.º Idem del rey D. Juan II de Castilla de todos los privilegios, cartas, sentencias, donaciones, &, de la villa de Laredo.

AÑO 1415. 8.º Privilegio del rey D. Juan II de Castilla, en que inserta y confirma otro del rey, D. Enrique III, su padre, que concedió al concejo y hombres buenos de la villa de Laredo, una salina por 15.000 mrs. cada año.

AÑO 1420. 9.º Confirmación del Rey don Juan II de Castilla del privilegio de la salina que disfruta el concejo y vecinos de Laredo, pagando anualmente 15.000 maravedises.

Existen, además de estos antiguos Privilegios, otros que se citan en el texto, y se hallan confirmados en su mayor parte hasta el rey D. Carlos II.

II.

En el archivo general de Simancas hay un legajo con la siguiente carpeta: «Mercedes, y privilegios, rentas y confirmaciones, leg. número 298, folio 13.—Privilegios de la villa de Laredo.

1.º Uno de D. Alfonso VIII, del año 1200, concediendo á la villa ciertos términos y el fuero que tenían los de Castro-Urdiales.

2.º Otro de D. Alonso X era de 1293, para que no pagasen ciertos derechos de mercaderías excepto en Sevilla y Murcia, y que pudiesen pescar y salar en todos los puertos de Castilla, con ciertas condiciones.

3.º Otro de D. Fernando IV, era de 1338, para que los vecinos de dicha villa no pagasen diezmo del pescado que cogiesen en cualquier lugar.

4.º Otro de D. Alonso XI, era de 1351 facultándoles para salar pescado en los puertos del reino.

5.º Confirmación de estos privilegios por el referido Alonso XI, era 1377.

6.º Otro de D. Juan I, era de 1417, confirmando á Laredo todos sus anteriores fueros, cartas, sentencias, buenos usos, costumbres y privilegios.

7.º Confirmación del privilegio del salin que tenía Laredo, su fecha 2 de Enero de 1566.—Debia pagar por esta gracia 15.000 mrs.

Felipe III confirmó el 20 de Agosto de 1603 todos los privilegios que tenía Laredo.—Está la confirmación.—Se halla también la de Felipe IV, su fecha 7 de Marzo de 1623, y la de Carlos II en 11 de Junio de 1666. Estado-legajo 2681.—Consulta del Consejo de Estado sobre la representación que hizo el corregidor de Laredo, acerca de lo indefenso de su canal y surgidero, fecha 8 de Abril de 1664.»

Junio 12 de 1331.

Fecha de un privilegio en pergamino dado en Toro, por el cual Alonso XI confirmaba otro de su abuelo Sancho IV eximiendo de todo tributo las tierras y ganados del convento de Santa Clara, en Santander.

Este convento estaba situado en la calle

(1) Es probable que Laredo concurriese por su Procurador á procuradores á estas Cortes, toda vez que vemos que LAREDO y CASTROURDIALES lo hicieron á las Cortes de Burgos de 1315 y á las de Madrid de 1331 lo que prueba la importancia de estas dos villas en aquella lejana época (Nota del autor de las efemérides.)

de su nombre, y fué derruido para edificarse sobre sus cimientos el actual instituto provincial de segunda enseñanza; las religiosas que le ocupaban fueron trasladadas al de la Canal. Nosotros las vimos abandonar su casa: cuando lo verificaban, la calle de Santa Clara y sus avenidas se encontraban llenas de gente que iban á dar á las monjas un sentido á díos, pues en aquellos tiempos dominaba el fervor religioso, y cuando se trataba de asuntos de semejante clase, todos los corazones latían con la misma fuerza.

La Comunidad constaba de veinte y cuatro monjas de velo negro y tres de velo blanco: seguían la disposición de Urbano VIII.

Se cree que este convento fué fundado hácia el año 1280 por doña María Gustarte, viuda del valeroso Capitan de Armada Gonzalo Garcia de Santander.

El pergamino fundamento de esta efeméride, se guardaba en el archivo del convento: no sabemos lo que habrá sido de él. Como documento histórico, su conservacion sería siempre curiosa y conveniente.

Y ya que nos hemos ocupado de un convento de los principales de Santander inexistente, vamos á decir algunas palabras de otro que dejará de existir el día menos pensado en lo que de él resta, como no sea la Iglesia que subsiste: nos refetimos al hoy cuartel de San Francisco: en tiempo de nuestros padres y en el nuestro cuando eramos muy jóvenes, famoso convento de San Francisco.

El convento ocupa un área considerable en lo que respecta á iglesia, parte que habitaban los frailes y patios: era por lo tanto el mayor de la provincia, y podia contener noventa frailes: las murallas de la Ciudad lo cercaban por el E.

Tenia cátedras de Filosofía, Teología escolástica, Moral y Escritura.

Fr. Juan Gonzaga, fundador de la órden parece quiso indicar que tuvo principio la fundacion en 1270 sin señalar Fundador; mas si se va á dar credito á una inscripcion que en letra vulgar castellana existia sobre la cornisa del claustro de la parte N., su origen databa de época anterior, en 1214, y se reedificó en 1689.

Lo reparó y aumentó Fr. Juan de la Torre, natural de Loredó en Trasmiera, que vivió en este convento, y fué provincial, custodio y comisario general de la familia Cismontana y confesor de la reina D.^a Mariana de Neoburg, segun se lee en el tomo 8.^o del *Diccionario Geografico Universal* publicado en Barcelona en 1833, páginas 648, cap. SANTANDER.

La iglesia parroquial de la Anunciacion, vulgo de la Compañía, es parte del edificio que fué del colegio de la Compañía de Jesús, que sirvió luego de palacio episcopal y hoy está alquilado en su planta baja y superiores á viviendas y varias industrias, por ser de propiedad particular.

El fundador fué Luis de Quijada, valido del Emperador Carlos V, y aunque no se ha fijado, que sepamos, la época en que vinieron á habitarle los PP. de la Compañía, segun Julio Cordasa habia ya Jesuitas en Santander el año 1616.

Junio 13 de 1860.

La *Gaceta* de este día publica un real decreto clasificando los puertos de la península é islas adyacentes para los efectos que establecía la ley de Sanidad. Con arreglo á sus disposiciones, aquellos se dividieron en puertos de primera, segunda y tercera clase. Entre los primeros se encuentra Santander con Alicante, Barcelona, Cádiz, Málaga y Valencia.

En este decreto se establece que en cada uno de los puertos de primera clase hubiere un lazareto de observacion para los efectos que determinaba el art. 27 de la ley de Sanidad.

Los de segunda eran: Almería, Bilbao, Cartagena, Las Palmas (Canarias), Mahón, Palma, (Mallorca), San Lucar de Barrameda, Santa Cruz de Tenerife (Canarias) Tarra-gona, Torre Vieja (Alicante) y Vigo.

Perteneciendo á la tercera los demás puertos habilitados de la península ó islas adyacentes.

Junio 14 de 1808.

En un documento que tenemos á la vista se lee lo siguiente:

»La Junta Suprema Cantábrica, en la reunion celebrada el día once del corriente nombró á su Presidente el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis por Regente único de esta provincia en nombre de el Señor don Fernando VII nuestro Rey y Señor á quien mandaba proclamar con la misma autoridad soberana que ejerce S. M. si se hallase dentro de su Reino, y despues de haber formado para el arreglo del ejército una Junta militar compuesta de los señores D. Antonio Socobio, Conde de Villanueva de la Barca, don José Antonio de Teran, D. Juan de Aguirre, don José Quijano, D. Fernando de Heras, D. Vicente de Camino, D. Manuel de Bustamante, Marqués de Balbuena, D. Tomás Rifá, y los Comandantes actuales de los tres puntos de los Tornos, Escudo y Reinosa, sujetos todos de su confianza; formó otra para el ramo de Hacienda nombrando para ella á los señores D. Julian Bringas, Acalde Mayor; Subdelegado de Rentas, que será su presidente; Conde de Campo-Giro; D. Juan Trueba; D. Juan Nepomuceno Muñoz; D. Juan Rosillo, don Joaquin de Ceballos; D. Pablo Villa y Torre, y D. Gerónimo de Argos, facultándoles para que puedan sustituir sus funciones en otros vocales de esta Suprema Junta. En su consecuencia manda á los Corregidores, Alcaldes mayores, Justicias Reales ordinarias, Militares de todas clases y grados, Prior y Cónsules, Administradores, Contadores, Tesoreros, Recaudadores y demás dependientes de la Real Hacienda, y de cualesquiera otros ramos públicos en el distrito de la Suprema Junta (á todos los cuales, y á cada uno de por si se confirma esta en sus respectivos empleos) que obedezcan, cumplan y ejecuten puntualmente y sin réplica cuantas órdenes se expidieren, tanto por dicho Ilustrísimo Sr. Obispo Presidente y Regente en todos los negocios que abraza su soberania, como las que dieren las dos referidas Juntas Militar y de Hacienda, en lo que respectiva-

mente les pertecne. Dado en Santander á 14 de Junio de 1808.—Rafael Tomás, Obispo Regente.—Antonio Socobio.—El Conde de Campo-Giro.—Por acuerdo de la Suprema Junta Provincial, D. Luis del Campo, su secretario.—Ciudad de Santander.»

Este documento á que se refieren algunos historiadores, entre ellos don Modesto de Lafuente, ha servido para que califiquen de una manera poco conveniente al Ilmo. Obispo, por aparecer que él mismo se nombraba Regente, haciendo que se le diese el tratamiento de Alteza: nosotros creemos que, obligado por fuertes instancias de los demás, mas bien aparece débil que otra cosa en este trance: y lo creemos así por constarnos de una manera positiva, como ya lo tenemos dicho en otra efeméride, que cuando se le presentó la primera comision en Maliaño para que aceptase el cargo de Presidente de la Junta Cantábrica, fué preciso repetirle mil veces que era el pueblo el que le habia manifiestamente proclamado. Aquí pudo suceder lo mismo, empeñándose todos para que fuese Regente y se le diese el tratamiento de Alteza. Creemos, volvemos á decir, que pudo ser la *claudicación* de su carácter, más bien que la de su conciencia. No pensó nunca más que en el bien, y todos sus intereses los dedicó en vida á los pobres y á las utilidades morales y materiales del pueblo.

Lo nombraron sus compañeros Regente y las razones y excusas no le valieron para librarse del empeño de aquellos, ó lo hizo por que en medio de su sencillez y del respeto que se le tenia, creyó que no habiendo Rey en la nacion, al obispo le correspondia, en su diócesis, la regencia.

Junio 15 de 1853.

Contesta el Excmo. Ayuntamiento á una atenta comunicacion del vizconde de Adhemar en la que este enviaba á la Corporacion y sujetaba á su aprobacion un nuevo plano de la futura poblacion de Maliaño, acompañado de un atento oficio, y le hacia saber al conde que, para entender en su proyecto, habíase nombrado una comision, compuesta del señor Teniente Alcalde D. Pedro Horneado y de los Concejales D. Nemesio Polanco y D. Andrés Gutierrez; estos preliminares hacian avivar las esperanzas de que pronto comenzarian las obras para poner á Santander en posesion de vastísimos terrenos que se proyectaba robar al mar, viendo ya los más desconfiados que lo que decían ser un sueño iba á ser una verdad que pronto comenzó á realizarse y nosotros vemos probada con la multitud de construcciones que en la parte de Maliaño existen, además en la estacion del ferro-carril y los grandes almacenes que esta empresa posee y han hecho de aquel terreno un centro por do van y vienen todas las mercancías que constituyen el actual tráfico; pues aun las que vienen por mar y antes de pensarse en las obras de Maliaño se desembarcaban en el muelle de Calderon, en la Dársena que habia donde hoy existe la estatua de Velarde, y por medio de pinazas en la bahia para desembarcarlas en los sitios indicados, hoy se toman todas en los muelles de Maliaño que tan inmensa utilidad vinieron

á prestar al comercio y que, hecho el ferro-carril eran una necesidad, pues sin ellos no hubiera podido sostenerse el tráfico con un movimiento como el que ahora existe.

Quien quiera que estime algo á Santander se fijará en este y algunos otros proyectos análogos que dieron notable impulso á los negocios aumentando la poblacion hasta el grado en que nuestros antepasados de últimos del siglo XVIII lo habian previsto, llenos de confianza y buena fé, y hasta el grado en que merecia colocarse, dados los primeros y grandes esfuerzos hechos por aquellos mismos que con tanta precision supieron calcular nuestra grandeza y prosperidad material.

Junio 16 de 1557.

En un documento de esta fecha existente en el archivo municipal leg. 3—47, cuyo documento está en mediano estado de conservacion, consta que la villa de Santander habia pedido licencia para edificar un castillo en la Peña de Mouro, proyecto que se atribuyó tambien á don Juan de Austria y principalmente á su Secretario el desgraciado Juan de Escobedo.

En el mismo se trata de un plano del puerto, pero no aparece ni en él ni siquiera en el legajo.

Junio 17 de 1575.

Los señores de Justicia y Regimiento de la villa de Santander presentan un pedimento ante los señores provisosores del arzobispado de Burgos para que se les librase despacho con censuras á fin de que se recibiese la cuenta de los efectos y rentas pertenecientes al hospital que para hospedar personas pobres habia dentro de la catedral.

Este documento está firmado en Burgos en la referida fecha por el Lic. Antonio de Castro, y refrendado por notario.

Junio 18 de 1808.

Se reciben en Santander noticias de que dos fuertes divisiones francesas que venian por el Escudo y camino de Reinosa avanzaban á la ciudad. Los habitantes de esta comienzan á inquietarse y las autoridades se ponen en expectativa de lo que pudiera ocurrir y dispuestas á obrar en consonancia con las noticias que llegasen de los combates que se hubiesen librado por dichas divisiones y nuestras fuerzas dispuestas á resistirlas por aquellos puntos; pues, si como parecia verosímil y teniendo en cuenta el número y diferencia de disciplina de los combatientes, los franceses vencian á los nuestros, no habria que pensar en la resistencia de Santander, pues cuanto se hiciera en este sentido, seria empeorar mucho la situacion sin probabilidad de resultado favorable alguno.

No habria más remedio que someterse, y así sucedió.

Junio 19 de 1808.

Entre los documentos que pueden servir para formar la historia de la provincia, en lo que se refiere á la guerra de la Independencia, sobre cuyo asunto dijo con mucha razon

nuestro ilustrado paisano el señor Asas, en su Crónica de la provincia, que hay grandes vacíos en las obras publicadas hasta la fecha por hijos de la Montaña; cuyos vacíos, en gran parte, nos hemos propuesto nosotros llenar, aunque no todos; entre los documentos, decimos, que pueden servir para ello encontramos la siguiente disposición que fué tomada cuando las tropas francesas venían hacia Santander, y certificada en los momentos en que el ejército invasor se aproximaba á Torrelavega, después de haber vencido en Lantueno á las pocas, bisoñas é indisciplinadas tropas que se habían podido reunir para impedir ó dificultar el paso á las francesas.

Esta disposición tomada con la conciencia del que no está dispuesto á transigir, creyendo que así cumplía con los deberes que le impusiera la defensa de la patria, servirá para explicar la conducta que el día 21 siguieron los individuos de la Junta, y los del Ayuntamiento, completamente identificados en su modo de pensar. No se habían propuesto seguramente poner el cuello bajo la cuchilla del enemigo; sino defenderse de este en cuanto se pudiera y contando con que era un contrario poderoso, que poseía la fama de valiente y avezado á la pelea y á las fatigas; que era, en su número, mucho mayor y estaba mandado por mariscales y jefes de los más acreditados del Imperio, y que, además de contar con sus medios legítimos y naturales, vivía á costa del país á medida que lo iba invadiendo, no faltándole nada, como no sea la razón de venir contra una nación amiga, que no era poco faltar.

El documento indicado decía así:

«La Comisión militar ha acordado que para la formación de batallones se observe lo siguiente:

1.º Que para efectuar el sorteo de mozos solteros y, en defecto, de casados sin hijos, unos y otros desde la edad de 17 á 45 años, asistan la Justicia Real ordinaria y el cura párroco.

2.º Que de cada pueblo se debe sacar el número que comprende la lista adjunta sin oír más exenciones que las de ineptitud para las armas, las cuales ventilarán con asistencia de cirujano en el acto del sorteo, quedando á la consideración de la Junta el expedir ó licenciar según vayan variando las circunstancias aquellos de quienes dependa la subsistencia de sus padres ó madres viudas.

3.º Que cualquier individuo á quien toque la suerte puede poner otro en su lugar ó el número que la Junta determine según sus facultades, con lo cual quedará eximido con la carga personal en el ejército permanente, pero no de la obligación de servir en el auxiliar ó de reserva que en el caso de alarma deberá acudir á los puntos que se señalen.

4.º Los agravios que resulten del sorteo ó alistamiento se desharán en el mismo día por las Justicias, pero estas serán responsables de las faltas en sus procedimientos á la Junta Suprema que les hará los mayores cargos en caso de parcialidad.

5.º Todos los que voluntariamente quieran alistarse en defensa de la Patria, serán distinguidos con una divisa que determinará

la Junta Suprema y gozarán además del sueldo comun. Todos estos individuos se rebajarán del número que debe dar su pueblo, y se tendrá presente su patriotismo para distinguirlos honrosamente.

6.º Las Justicias remitirán á la Suprema Junta lista de los hombres con que contribuya el pueblo, expresando en ellas el sorteado y el voluntario, y por separado otras de todas los demás útiles para formar en caso necesario el ejército de reserva.

7.º De ningún modo debe eximirse de contribuir á este importe y extraordinario servicio, como que pende de él la suerte futura de la Pátria, siendo por lo mismo los más interesados y que deben dar ejemplo los de mayor distinción y facultad.—El Conde de Villanueva de la Barca.—Ciudad de Santander.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Ciudad de Santander.	124
Cueto.	23
Castillo.	15
Monte.	17
San Roman.	7

Suma. 186

OFICIO. Para cortar de raíz los frecuentes recursos que se exigen á los individuos empleados actualmente en la Pátria, y conciliar en el modo posible este servicio con las obligaciones de los padres de familia, ha acordado la comisión militar autorizada por la Junta suprema, formar varios cuerpos de mozos solteros y en defecto de casados sin hijos, debiendo sacarse de cada pueblo en el número que se señala en la nota adjunta arreglándose para ello á la instrucción que igualmente acompaña. Las circunstancias son urgentes é imperiosas, y de la más pronta ejecución de estas órdenes resultará inmediatamente el sumo bien de nuestros conciudadanos.—Dios guarde á V. muchos años.—Santander á 19 de Junio de 1808.—El Conde de Villanueva de la Barca.—José de Quijano.—Ciudad de Santander.

Es copia de su original que certifico.—Santander 22 de Junio de 1808.—Luis del Campo.

Junio 20, 21, 22 y 23 de 1808.

Sofocados por los franceses los movimientos que habían ocurrido en Segovia y en Logroño, las miradas de los generales de Napoleón se fijaron en Valladolid y Santander, que habían manifestado su descontento de una manera ostensible. En virtud de esto enviaron á esta ciudad seis batallones de infantería y alguna caballería al mando del general Merle; pero, al ponerse en camino, recibieron orden de retroceder hacia Valladolid, y así lo hicieron el 5 de Junio.

Después de la acción desgraciada del 12 en Cabezon, á dos leguas de Valladolid, en la cual fueron derrotadas las tropas mandadas por nuestro paisano don Gregorio de la Cuesta, que con muy varia fortuna figuró en la guerra de la Independencia, aunque en todas ocasiones muy valiente, según se verá en

su biografía, pasaron los franceses á aquella capital permaneciendo hasta el día 16 en ella. Durante esos días fueron desarmados los habitantes de la ciudad, tomando nuestros enemigos algunos rehenes é imponiendo además una contribucion muy fuerte. Hecho todo esto, y con verdadero afán de visitar la capital de la Montaña, acordaron los generales Merle y Lasalle efectuar la suspendida expedicion: se situó éste en Palencia y el primero se dirigió hácia Reinosa.

Guardaba el paso de Lantueno don Juan Manuel Velarde, natural y vecino de Santander, con 3.000 paisanos sin experiencia ni disciplina y dos gruesas piezas de artillería; pero no pudieron resistir á los franceses separándose y desordenándose parte de ellos apenas comenzado el ataque: los demás se fortificaron en una segunda línea de defensa, que tampoco pudieron sostener. Quedó, pues, libre el camino de la ciudad, que franqueó Merle sin dificultad alguna, viniendo á parar á Torrelavega, en donde se detuvo con sus tropas el tiempo puramente necesario para descansar, pasando allí la noche del 22.

Al saberse en Santander la aproximacion de las tropas con los detalles que ligeramente hemos expuesto, se apoderó de sus habitantes el consiguiente temor; en unos, porque pertenecian á la Junta que se habia formado; en otros, porque habian asentido ó se habian significado en los sucesos del 26 del mes anterior; quiénes porque tenian parientes entre los que habian salido al encuentro de los franceses: quiénes tambien por mala voluntad y despecho hácia los invasores, sin que faltasen gentes tímidas que sospechaban pudiera causárseles algun daño; resultando de todo que el 21 de junio de 1808 fué un día de general desasosiego en Santander, y de gran dispersion. Desapareció la mayor parte del vecindario, embarcándose para los pueblos inmediatos, principalmente de Trasmiera y los más para los puertos de Vizcaya y Asturias, «dando pena, dice un documento oficial que tenemos á la vista, ver tanto niño, tanta débil mujer, tanto anciano con las lágrimas en los ojos siguiendo á sus deudos que les obligaban á dejar, no sabian por cuanto tiempo, sus queridas moradas.»

Con el vecindario marcharon las autoridades: emigraron el Alcalde Mayor señor Bringas, y el Secretario del Ayuntamiento don Luis del Campo con todos los Concejales, á excepcion de uno ó dos: el señor Obispo, ya sabemos que salió *á campaña*; y del episcopal palacio desaparecieron hasta los familiares: la Real factoría quedó asimismo sin ningun dependiente, y los conventos de monjas de Santa Cruz y Santa Clara, y el de frailes de San Francisco quedaron completamente cerrados, el último con un solo guardian. Muchos de los que por alguna causa extraordinaria no habian abandonado el día 21 su hogar pensaban hacerlo; sin embargo, porque estaba siendo irresistible la permanencia en una poblacion que no tenia medio racional de defensa, y se tenia por seguro seria saqueada, y hasta incendiada y enrasada, segun manifestaciones de algunos que decian estar bien enterados de los designios de los que venian á posesionarse de la ciudad y á

vengar recientes ultrajes.

Es indudable que la situacion para los que no habian salido era comprometida y difícil. ¿Qué hacer en semejante caso? ¿Marcharse todos? ¿Dejar la poblacion sin una autoridad, sin una corporacion que se entendiese con los invasores, sin personas que procurasen atenuar los males que se estaban ya sufriendo?

Convocóse, en virtud de lo que pasaba, á los pocos vecinos que habian quedado, y estos nombraron: Para procurador general y Alférez mayor á don Marcial de Altuna; regidores á don Domingo Penilla, don José María Buenaga, don José Escalante, don Francisco Varangot, don Carlos de la Sierra, don Sebastian Bolantin Fernandez, don Antonio Gonzalez Agüeros y don Domingo Redonet; Secretario don Pedro Fernandez Nieto. Constituidos desde las once de la noche en sesion permanente, juraron todos en manos del señor Alcalde por Dios y una cruz ejercer fielmente sus funciones, ofreciendo *hasta el sacrificio de sus personas y bienes*, pero «con la mas solemne protesta de que en ningun tiempo, ni á ellos ni á sus familias, les seria perjudicial este acto de patriotismo para con el pueblo que quedaba, ni con los ausentes, fuesen cuales fueren los resultados de las ocurrencias sucesivas.»

Nosotros tuvimos ocasion de conocer y aún de tratar siendo muchachos, y ellos bastante ancianos, á algunos de aquellos excelentes patricios que echaron sobre sí cargos tan difíciles; y de los que no conocimos, tenemos noticias suficientes para formar juicio sobre un acto tan honrado: eran todas personas de arraigo, bien quistos y muy estimados por sus costumbres morigeradas: de la mayor parte de ellos existen todavía hijos ó nietos que merecen la consideracion y el aprecio de sus conciudadanos.

Pocas veces se presentan al hombre circunstancias parecidas á las que referimos para poder probar el patriotismo: en la presente los enunciados lo hicieron de veras. ¡Cuántas dificultades tuvieron que vencer! ¡Cuántas diligencias, cuántos trabajos inusitados, cuántas molestias tuvieron que soportar y que sufrir! ¡Cuántas responsabilidades, siendo ricos como una buena parte de ellos eran! Y, si el ejército francés hubiera venido de otra manera, y como la generalidad creia ¡cuántos peligros!

Lo que hicieron en favor de los ausentes no es decible. Si los generales franceses pedian lista de las personas que componian la Junta revolucionaria, y se mandaba que se procediera al embargo de bienes, comenzando por el palacio episcopal, el Ayuntamiento contestaba que tanto el Sr. Obispo como los demás individuos de la Junta, habian sido materialmente obligados, arrastrados *por el pueblo*, á aceptar; si se pedia una lista general de los demás sublevados, y más tarde de los que últimamente habian abandonado la poblacion, respondian que les era materialmente imposible hacer lo uno ni lo otro, porque sus ocupaciones para atender á las múltiples necesidades de las tropas, les privaban de ocuparse en todo lo demás: así lograron alargar el efecto de tales peticiones y calmar la irascibilidad primera de los invasores. Se les llamó alguna vez afrancesados, pero si no

hubieran sido muy patriotas no sabemos lo que hubiese sucedido. Procuraron la salvación de la localidad, y la consiguieron sin bajas, ni deshonra; se propusieron que hubiera tranquilidad y no se turbó ni por un momento. Ni los invasores cometieron el menor desmán, ni los habitantes que se quedaron en la ciudad se vieron obligados á someterse á exigencias personales que atormentasen su patriotismo ni su conciencia: obraron los franceses como conquistadores, pero como conquistadores sin encono ni mala voluntad hacia el vecindario; tomaron sus disposiciones, según hemos de ver é impusieron al pueblo sus autoridades, pero ¿qué menos habían de hacer? Entraron en un pueblo sin defensa y respetaron la personalidad de los individuos, y como no venían de paso sino para sostenerse lo más que pudieran, tomaron cuantas disposiciones les sugeria su propia seguridad.

Una de las primeras disposiciones que se tomaron estando los franceses todavía en camino, fué nombrar una diputación que saliese para Torrelavega inmediatamente á conferenciar con Merle una capitulación de paz, y componían la Diputación D. Francisco Saúy, D. Luis Arguedes, Intendente de provincia y Capitan de navio, don Ramon Lopez Doriga, Prior del Real consulado, don Juan Planté Mayor y don Eugenio Labat, quienes llevaron la correspondiente credencial.

Santander tenía entonces de 7 á 8000 habitantes y se encontraba sin ningun soldado, la gente de acción había salido toda para el Escudo, Lantueno y los Tornos y se carecía por completo de medios de defensa: los franceses dominaban ya la provincia, pues venían para la capital 9100 hombres de infantería y 250 de caballería al mando de expertos generales, jefes subalternos y oficiales, por haberse incorporado á las tropas de Merle las que desde Miranda de Ebro traía el General Brigadier Ducós, quien, después de haberse batido en el Escudo con los 1000 hombres que tenía don Emeterio Velarde, hijo del don Manuel antes citado que había ido á Lantueno, venía sin inconveniente alguno.

Tal era la situación de Santander, que no podía esperar auxilio de ninguna parte cuando los comisionados llegaban á Torrelavega á pedir la paz á un vencedor que podía tratar como en tales casos se trataba á los que están en guerra.

Junio 12 de 1808.

El Ilustre Ayuntamiento provisional de Santander acuerda que se escriban sus acuerdos, providencias, actas etc, en un cuaderno aparte desde el día de esta efeméride que estaba anunciado sería el de la entrada del ejército francés hasta el en que dejase de permanecer en la ciudad, lo que acaeció el día 12 de Julio.

Este curioso cuaderno sin forro alguno está dentro del libro de actas del expresado año, pero completamente desunido y separado y su portada dice;

*1808.

Acuerdos, Providencias y Decisiones desde

el día 21 de Junio, anunciado para la entrada del Exto. Francés, hasta el día 12 de Julio.

De él hemos sacado nosotros los exactísimos datos que vamos á consignar referentes á aquellos días de prueba para los habitantes de Santander que tuvieron la fortuna, no obstante tamaña desgracia, de encontrarse con unos huéspedes muy caros, carísimos, pero, sin género de duda, atentos y corteses.

El patriotismo de los que se encargaron de la administración rayó á la mayor altura; y si contemporizaron, si en ocasiones parece que se contradijeron, si en alguna tuvieron que emplear frases un tanto desdicientes del tono general de sus actos, todo lo hicieron mirando, más que á sus intereses particulares, á los intereses generales de la población: en las disposiciones que convenían al pueblo estuvo siempre atento y solícito; en las que podían afectar, perjudicándolos, á los que al entrar los franceses se ausentaron, reacios y empleando toda clase de disculpas con el fin de dar tiempo y que se fuese desvaneciendo la desconfianza que los franceses sentían hacia ellos.

El pueblo obedecía, en cuanto no podía menos de hacerlo, pero se le pedían las armas y no las entregaba en los plazos señalados; se le suplicaba, ó mandaba que abriese los establecimientos de comestibles, bebidas etc., y pasaron días sin que se diesen por entendidos.

Las autoridades encontraban siempre palabras oportunas para cohonestar las quejas de los generales franceses: estos amenazaron varias veces, pero no tenemos noticia de que las amenazas se realizasen en parte ni en nada, y si no hubiera sido por lo que al pueblo le costaban aquellas tropas y por el sentimiento de tener que ver á todas horas á personas odiadas, hubiera podido tolerárseles todo por el respeto que creemos tuvieron á los bienes particulares y á los individuos, al revés de lo sucedido en otras partes, la provincia de Santander inclusive.

Mucho contribuyó á aquello el buen proceder del Ayuntamiento, que veló por la seguridad pública de una manera admirable.

Junio 21 de 1808.

Los primeros documentos que aparecen en el cuaderno aparte de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Santander al saberse que venían los franceses sobre la ciudad fueron el siguiente oficio y proyecto de Capitulación que copiamos á continuación de este:

«La Junta Provisional Cantábrica se ve absolutamente precisada á poner una Capitulación de Paz y reconciliación al Exto francés, que viene por Reynosa, salvando las vidas y haciendas de todos los habitantes y propietarios de esta ciudad y Provincia, los empleados civiles y militares, de cuantos los obtienen, y cuanto puede pedirse en las actuales circunstancias.

En consecuencia para obrar la misma Junta con toda libertad, y resolver sobre la aceptación ó repulsa, que merezca del Sr. General, acuerda también trasladarse fuera de este puerto á otro de la provincia, encomendando el orden; la tranquilidad y el buen gobierno

del pueblo al Il.º Ayuntamiento, con su propio Juez, y el buen recibimiento de las tropas francesas, si llegasen aquí con todo lo demás que contribuya al mejor éxito de la propuesta capitulación; á cuyo fin se forma el presente en Santander á 21 de Junio de 1808 y se publique venido el día por edicto en la forma ordinaria. = Josef de Quijano. = Antonio de Socovio. = Julian Bringas. = El Conde de Campo-Giro. = Juan de Trueba. = Josef de Legarra. = Angel Gutierrez de Célis = Gerónimo de Argos = Vicente Perez de Cossio = Luis del Campo, su Scrío.»

Copia á la letra de la Capitulación que propuso y autorizó la Junta gubernativa en la noche de 21 de Junio de 1808, firmada por sus individuos, y autorizada por su Secretario, la cual se entregó á uno de sus comisionados, que lo fué el señor don Francisco Sayús, no habiendo parecido el señor don José Gutierrez de Palacio en aquella noche, quedando la original en poder del Sr. General en Jefe segun exposicion de dho Sr. Comisionado Sayús, y de la contestacion de dicho señor General á esta ciudad y á la misma guarnicion.

1.º La provincia de Cantabria representada por una Junta General, habiendo sido forzada por el pueblo á tomar las armas en su defensa, vuelve á reconocer el presente Gobierno de Madrid, y quiere seguir la ley general de la nacion española.

2.º Pide al Sr. General del Ejército francés un olvido de todo lo pasado, indulto general y particular de todas las personas de la provincia sin excepcion; la conservacion individual de todas las propiedades y de todos los empleados militares y civiles en sus respectivos destinos.

3.º Ofrece contribuir eficazmente á que se desarmen todos sus naturales.

4.º Y para que el pueblo no abuse otra vez de la fuerza, pide al Sr. General una guarnicion de mil hombres en Santander.

Para entregar esta Capitulación ha nombrado la Junta á D. José M.ª Gutierrez de Palacio, caballero de la distinguida Real Orden de Carlos tercero y Maestrante de Ronda, á D. Francisco Sayús, cónsul primero del Real Consulado de esta ciudad, al caballero oficial de las tropas del pais que se presente á esta diligencia. = firmado por los mismos señores Individuos que constan del oficio precedente y por otros de la Suprema Junta. = Rodriguez de la Guerra.

Merle contestó á los comisionados.

«Torrelavega 22 de Junio de 1808.

Á los Sres. Diputados de Santander,

Señores: en forma de capitulación he recibido el escrito que me han enviado ustedes. La Ciudad de Santander ha cometido grandes faltas, pero, pues se reconoce y las confiesa, tiene derecho á la clemencia del emperador Napoleon.

Exijo el desarme total ó general, no solamente de Santander, sino tambien de todo el pais, que está bajo de su mando, ó depende de ella. Esta medida será conducente para la tranquilidad del pais. En cuanto á la

guarnicion que V. E. piden, es objeto que será decidido por el Sr. Mariscal Bessieres.

Los franceses respetan siempre las propiedades de las personas sumisas; la ciudad de Santander tendrá ocasion de convencerse de ello.—El General de Division, Merle.»

En su virtud, el Ayuntamiento se vió precisado á tomar las disposiciones necesarias para recibir, alojar y racionar la tropas al día siguiente, así como para que no se turbase la tranquilidad pública.

A primera vista parece la *Capitulacion* de paz depresiva para los que la solicitaron: pero, si se pesan bien las circunstancias, se verá que tuvo más de astuta. La resistencia era imposible; la parte más activa de los habitantes habia abandonado la ciudad, y los que lo habian hecho por no someterse de ningun modo á los invasores, seguian protestando con su ausencia, y se habian llevado, en son de guerra, todos los fondos de la administracion. ¿Que podia hacerse?

El pedir mil hombres no fué más que una garantía á los que dominaban por la fuerza y hubieran podido mandar 6 ú 8000 si hubiese entrado en su desígnio el hacerlo.

Posible es que algunos de los diputados hubiesen visto sin desazon ni disgusto el reconocimiento del Gobierno, no lo sabemos: pero esto no eran ellos, no era Santander, no era la provincia quien podia hacerlo: era la nacion y en tal concepto, obligados por las circunstancias, soltaban una prenda que en nada les habia de perjudicar, y ni siquiera menoscababa la dignidad del pueblo que habian de representar las autoridades nombradas á satisfaccion de todos y hasta tanto que su gestion dejase de ser necesaria, satisfaciendo su conducta tambien los que emigraron sin dar lugar á quejas de los invasores; era todo lo que podia desearse.

Santander fué tan enemigo como antes y despues, mientras los franceses permanecieron en la provincia, y algunas veces lo significó bien claramente el pueblo.

Junio 21 de 1808.

Fórmase en Santander un *Ayuntamiento Patrio Provisional* que pudiera hacer frente á las difíciles circunstancias que se atravesaban, y este ayuntamiento, reunido en sesion permanente tomó varios acuerdos en la forma que vamos á consiguair, pues ellos nos dirán el verdadero estado de los asuntos en los instantes tristísimos en que la poblacion se encontraba, con pormenores que no parecerán ociosos.

PRIMER ACTA.

J. M. J.

«El Sr. D. Bonifacio Rodriguez de la Guerra, Alcalde ordinario de esta ciudad de Santander; Ahora que serán las once de la noche de hoy veinte y uno de Junio de mil ochocientos ocho se le acaba de noticiar como el Ejército Francés habia roto los caminos reales interceptados por los paisanos, que sin prevision de los acaecimientos, se armaron y colocaron en los puntos de Reinosa y del Escudo: Que por su propia seguridad y la de

varios vecinos honrados y pacíficos que no tomaron parte en estos acaecimientos, particularmente D. Josef Escalante, y D. Domingo Redonet, que desvelados, trabajaban para salvar las vidas y haciendas de los habitantes ausentes y presentes, libertando al vecindario de los horrores de la guerra, era preciso informarse de lo cierto, para lo que convenia pasase dicho Sr. Alcalde ordinario á la casa del señor Alcalde mayor D. Julian Bringas porque no se notaba más que una anarquía. Que los vocales de la Junta nombrada de Cantabria seguidos de otros vecinos y hasta de los eclesiásticos y comunidades religiosas habian dado principio á abandonar la ciudad embarcándose con sus fortunas á la otra parte de la ría, á Asturias y Vizcaya en desorden y confusión, causando extraordinario dolor oír los clamores de las personas de todos los sexos y estados, viejos y niños: que habiendo pasado su merced á la casa de dicho Alcalde Mayor patentizándole esto mismo y la necesidad de juntar en este momento al Ayuntamiento, vió con admiracion que este magistrado se hallaba preparando su maleta; le hizo presente su mision y los deseos de los vecinos honrados y pacíficos que no emigraban y esperaban en medio de sus hogares su suerte; pero por que le respondió que se tranquilizase que todo se haria, se retiró dicho señor Alcalde ordinario, vino á la Plaza, donde le esperaban los dos arriba dichos, habiéndose ya unido D. Marcial Altuna: Que pasado algun tiempo y observando la tardanza del Alcalde Sr. Bringas, volvió dicho señor Rodriguez de la Guerra á su posada, y no encontrándole en ella partió en su busca á la Ribera de la Mar; vió que iba á embarcarse, le instó por el amparo de la ciudad, y que no se abandonase emigrándose con los principales que la debieran salvar, y entonces le entregó el oficio que se une á esta Acta, encomendándole la Jurisdiccion: Que lleno de afliccion y de amargura por ser espectador de semejante abandono, hasta de su único Juez, tuvo la necesidad de presentarse en la Sala de Ayuntamiento y llamar á ella á su Secretario D. Luis del Campo: que viendo que no queria concurrir y que tambien emigraba, llamó y nombró al infrascrito de Gobierno, y por medio de los pocos porteros que quedaron mandó convocar á Ayuntamiento sin haber podido parecer más que D. Francisco Peredo Somontes y don José de Axa, Diputado y Personero por la emigracion de los demás y ausencia de otros. Que por este motivo y sin perder instante hizo convocar á los pocos vecinos honrados que quedaban, y la necesidad pudo adquirir, y entre ellos formó su Ayuntamiento, nombrando, segun lo hizo, para Procurador General y Alferes Mayor á D. Marcial de Altuna, Regidores D. Domingo Penilla, D. José Maria Buenaga, D. José Escalante, D. Francisco de Varangot, D. Carlos de la Sierra, D. Sebastian Bolantin Fernandez, D. Antonio Gonzalez Agüeros y D. Domingo Redonet, y para Secretario á dicho Fernandez de Nieto. Que seguidamente para guardar el buen orden, recibimiento del Ejército francés, su mantenimiento y el desarmamento del Populacho, era indispensable su convo-

catoria, y mandó dicho señor Alcalde ordinario que fuesen presentes como de facto lo fueron manifestando que pues su amor al País, como verdaderos patricios amantes de la Paz y enemigos de la perturbacion, los señalaba para salvarlas conservando las vidas y haciendas de los presentes y ausentes, aceptaban cada uno sus destinos jurando en manos de dicho señor Alcalde ordinario por Dios y una Cruz la práctica de sus respectivas obligaciones, y hasta el sacrificio de sus personas y bienes, pero *«con la más solemne protesta que hacen de que en ningun tiempo, ni á ellos ni á sus familias les sea perjudicial este acto de Patriotismo para con el Pueblo que queda ni con los ausentes, sean cuales fueren los resultados de las ocurrencias sucesivas.»* Y el expresado señor Alcalde ordinario, habiendo preguntado por el Libro de Acuerdos, sello y demás de la Ciudad, y respondiéndosele por uno de los porteros que nada existía y que todo se habia extraido por los emigrados, decretó que cuantos acuerdos y resoluciones recaigan se pongan á continuacion de este acta que firmó con dichos señores á la hora de las tres de la mañana de hoy veinte y dos de Junio de mil ochocientos y ocho.

Bonifacio Rodriguez de la Guerra, Marcial de Altuna, Francisco Varangot, Carlos de la Sierra, Domingo Joseph de la Penilla, Joseph de Escalante, Antonio Gomez Agüeros, Domingo Redonet, Joseph Maria de Buenaga, Francisco Peredo Somonte, Sebastian Bolantin y Fernandez.—Por su m., Pedro Fernandez Nieto, Secretario interino.»

Junio 22 de 1808.

Session permanente del Ayuntamiento de Santander.

SEGUNDO ACUERDO.

Dadas las tres de la mañana de dicho dia, los señores Alcalde ordinario é Individuos del Ilustre Ayuntamiento, que firmaron la anterior Acta, permanecen en la Sala Consistorial y noticiosos de haber abandonado la mayor parte de los vecinos sus hogares, las Monjas de Santa Cruz y Santa Clara sus respectivos conventos, los Individuos de la Iglesia Catedral tambien sus casas, quedando tan solo los Curas párrocos y alguno que otro capellan; el palacio episcopal abandonado hasta de sus mismos familiares, y el convento de San Francisco con solo su Guardian y compañero, y la Real Factoria sin ningun dependiente, trataron de poner el correspondiente resguardo para que el Pueblo no incomodase los enseres que quedaron en estas casas de Religion y se guardase orden sin poner en ejecucion las profanaciones, agenas de todo buen cathólico y que ya se sentian, y en consecuencia, se acordó comisionar para esto y para el sosiego público á los señores don Marcial de Altuna, y don Francisco de Peredo Somonte que inmediatamente y con auxilio, partan á remediar estos daños que ya se sienten: Comisionaron tambien para conocer de los alojamientos de la tropa del Ejército francés á los señores Penilla y Redonet y Sierra: Para la provision de pan, vino y minestras á los señores Escalante y Rivas. Para la de carne los seño-

res Varangot y Buenaga; Para el forrage, cebada y demás provisiones, con el proveedor de utensilios el señor Agüeros. En este estado se presenta D. Francisco de Sayús, Diputado nombrado por la Junta para capitular con el Ejército francés, exponiendo que se hallaba solo y necesitaba quien le acompañase de cuyas resultas noticioso el Ayuntamiento que el Ejército francés caminaba con velocidad en el tránsito, usa del derecho de la conquista propio de la guerra y que si cuanto antes no se nombra una comisión, sufrirá los mismos horrores este vecindario, acordó: nombrar para que acompañen á dicho Sayús á los señores D. Luis Argeedas, Intendente de Provincia y Capitan de navio de la Real Armada, D. Ramon Lopez Doriga, Prior del Real Consulado, D. Juan Planté Mayor y D. Eugenio Labat, habilitándolos de la respectiva credencial.

Enterado este Ayuntamiento del oficio que se entregó al Sr. Alcalde ordinario por la Junta Provincial Cantábrica que está por cabeza, acordó publicarla mandando por conclusion de ella que todos los vecinos entreguen dentro de una hora y en el sitio señalado de esta Sala Consistorial todas las armas blancas y de fuego, pena de que los contraventores serán tratados como traidores: Que se encargue estrechamente reciban con el mayor agrado y fraternidad al Ejército francés olvidando lo pasado y sin dar lugar á la mas leve sospecha sugetándose obedientes á sus disposiciones comportándose cual corresponde y sin incomodarlos en la más leve cosa manteniéndose en sus hogares sin alteracion poniéndose bajo su clemencia bien seguros de que la Comisión que parte á su encuentro vencerá todas las dificultades y hará que desde aquel punto hasta esta ciudad inclusive no experimente el rigor que se halla en las manos del Conquistador, porque si un solo vecino se embriagase en el furor contra cualquier individuo del Ejército francés, esponia sin remedio á los habitantes presentes y ausentes á su total ruina: Que pues no parecia la voz pública para manifestar estas disposiciones y sentimientos de humanidad y que el presente Secretario se presta gustoso á leerlas al público desde estas Salas Consistoriales y en los parajes acostumbrados porque desea la tranquilidad y su propio sacrificio por este País desde luego lo ejecute, como con efecto lo practicó á presencia de dichos Señores, fixándose además por Edictos sin perjuicio de repetirlo cuando parezca la voz pública.

Y atendiendo á que los señores de la Junta Cantábrica se llevaron tras si todos los fondos Reales y particulares dejando exausto de ellos á este vecindario y sin recursos adonde apelar para subvenir á la manutencion de la tropa, el Sr. Alcalde ordinario queda encargado para despachar los oficios competentes á los puntos donde se encuentran aquellos suplicándolos encarecidamente de hacerlos retornar aquí para evitar mayores perjuicios protextándoles que cuantos se ocasionen por esta falta no serán de su cuenta, y haciéndoles responsables de cuantas incidencias sobrevengan á su propia existencia y á la de sus bienes.

Y por último, dicho Sr. Alcalde ordinario, tiene todas las facultades necesarias para tomar por sí cuantos medios de pacificacion y buen orden le dicten sus públicos conocimientos y sentada opinion en el País en los casos y cosas que ocurran antes de la entrada del ejército, en su recibimiento y permanencia. Y lo firmaron Bonifacio Rodriguez de la Guerra = Marcial de Altuna = Carlos de Sierra = Domingo José de la Penilla = Joseph de Escalante = Antonio Gonzalez Agüeros = Domingo Redonet = Joseph M.^a de Buenaga = Sebastian Bolantin y Fernandez = Francisco Varangot. Por sum. D. Pedro Fernandez Nieto, S.^o int.^o

Junio 23 de 1808.

TERCER ACUERDO

tomado en la sesion permanente del Ayuntamiento de Santander con motivo de los sucesos del día:

«En Santander á veinte y tres de Junio de mil ochocientos ocho, habiéndose presentado los Señores Diputados que salieron á tratar con el Ejército Francés hasta la villa de Torrelavega exponiendo que fueron recibidos del Excmo. Sr. General en Gefe Merle con aquella afabilidad que le caracteriza prometiendo bajo su palabra de honor y despues de una larga conferencia respetar las vidas y haciendas de los habitantes de la Provincia si entregaban como prometian las armas y prestaban fidelidad y obediencia: Acordó el Ayuntamiento hacerlo ver al público para que se cumpliese exactamente y que pues S. E. daba el término de cuarenta y ocho horas para que volviesen á sus hogares los ausentes, pena de confiscacion de sus bienes, suplicaba este Ayuntamiento lo hiciesen así bajo su garantía: Que se repita el sosiego y buen acogimiento del Ejército francés, y que ninguno sea osado á perturbar el buen orden: Que pues el Ejército pasa de nueve mil hombres y es indispensable prestarles el alojamiento y subsistencia á que es susceptible este pequeño Pueblo, los Señores Comisionados trabajarán incesantemente en ello, agregándose el Sr. Regidor D. Juan de San Pedro que estaba ausente y se ha presentado y el Señor Diputado D. Juan Manuel Noval, al Sr. Agüeros para la provision de forrajes y demás de su incumbencia como que acaso todos estos Señores Individuos no serán bastantes á desempeñar la que cada uno tiene. Y lo firmaron: Bonifacio Rodriguez de la Guerra.—Marcial de Altuna.—Juan de San Pedro Ordoñez.—Domingo José de la Penilla.—Carlos de Sierra.—Domingo Redonet.—Juan Manuel del Noval Soto.—Joseph de Escalante.—Antonio Gonz Agüeros.—Domingo Redonet (duplicada está en el acta la firma, y la ponemos duplicada como aparece en el original)—José Maria de Buenaga.—Juan de Menocal.—Francisco Varangot.—Francisco Paredo Somonte.—Por sum, Pedro Fernandez Nieto. Sec. int.^o»

Junio 23 de 1808.

*4.^o acuerdo del mismo día.
Permanente el Ilustre Ayuntamiento Provisional, resolvió lo primero pasar á los señores

res que componian la Junta de Cantabria al sitio donde se hallaren el oficio siguiente.

«Este Ilustre Ayuntamiento Provisional compuesto de vecinos honrados que no se han ausentado, ha tomado todas cuantas providencias le han dictado la prudencia, los apuros y circunstancias más críticas, para salvar su Pueblo y Provincia, y contribuir á la obediencia y cumplimiento de las órdenes y oficios con que se halla, ya del General del Ejército francés que dormió anoche en la Villa de Torrelavega, para alojar y surtir á nueve mil cien hombres de Infantería y doscientos cincuenta de caballería, y trajo la Diputación de cinco vecinos honrados que salió ayer mañana para capitular con dicho General y salvar á esta ciudad y sus habitantes y regresó anoche á las doce y media con seguridades firmada por dicho General (y, salvan á esta ciudad y sus habitantes) digo de ser condenado este Pueblo y su Provincia y respetadas sus personas y propiedades; pero V. S. S. ya saben con que constitucion tan miserable y triste nos ha dejado á todos, sin caudales, sin medios, sin créditos y sin arbitrios, arrebatando consigo la Junta cuantos fondos encontró y reunió al tiempo de su salida, además de los que cada uno de los ausentes tenia en su particular: Así pues siendo dichos fondos de este Público, para socorrer estas gravísimas urgencias, de rigor y ejecucion militar, encarga y suplica á V. S. S. se lo remitan inmediatamente con custodia y seguridad, para subvenir á tan grave y urgente apuro, y para remediar las desgracias que se nos pueden seguir, pues en caso contrario les hace responsables á V. S. S. de la falta de cumplimiento, y de cuantos atropellamientos, daños y sacrificios sufrieren este Ayuntamiento y sus vecinos, previniéndoles á V. S. S. que en tal caso no extrañen no sean respetadas sus casas, propiedades ni personas, y que no esponga su prudencia (1) á todos estos habitantes á igual y desgraciada suerte; todo lo cual lo pone este Ayuntamiento en la alta y piadosa consideracion de V. S. S. dado y firmado en su sala capitular á veinte y tres de Junio de mil ochocientos ocho.»

Lo segundo que inmediatamente se publique y fije un edicto del tenor siguiente: «Se hace saber al público que ningún vecino ni habitante de esta ciudad ni sus arrabales se ausente de ella, ni menos saque efectos, ropas ni muebles algunos, pena de ser declarados como enemigos de su Patria y del Ejército francés, que llegará en todo el día de hoy á esta ciudad, segun los avisos y oficios traídos por la Diputación de cinco vecinos honrados que envió este Ilustre Ayuntamiento ayer por la mañana y llegó á las doce y media de la noche, y se logró con el Sr. General francés de dicho Ejército la remision del levantamiento de esta ciudad y Provincia y la seguridad y respeto de sus habitantes y propiedades, como la clemencia del Emperador Napoleon: y que respecto de prevenir dicho General se tengan prontos alo-

jamientos con utensilios correspondientes para nueve mil y cien hombres, cuabras y forrajes para doscientos cincuenta caballos con todos los víveres necesarios para este Ejército, y no ser posible al Ilustre Ayuntamiento poder por sí solo aprestar todo lo pedido, encarga, manda y conmina á todos los vecinos de esta ciudad, sus arrabales y lugares de su distrito, que tengan prontas todas las tarimas, jergones, mantas y lienzos que se les pidan el día de hoy por medio de los señores Alcaldes de barrio y comisionados, pena de que no serian respetadas sus personas ni casas, y se les tratara con el rigor militar en cualquiera inobediencia ó falta, y lo mismo manda y previene á todos los vecinos y habitantes de la comprehension de esta ciudad que concurran al surtido de víveres y hortalizas para consumo de esta ciudad y Ejército bajo la misma pena; y se publique á voz de pregonero y se fijen dos ejemplares de esta providencia, para que nadie alegue ignorancia. Santander veinte y tres de Junio á la hora de las seis de su mañana.»

Y lo tercero se acordó que se repita á todos los vecinos estantes y habitantes que no abandonaron la ciudad, y aquellos que concurran á ella, la tranquilidad, el buen orden y afable recibimiento del Ejército francés, sin dar lugar á la más leve queja, procurando todos la disculpa general de los ausentes mirando por sus personas y propiedades, sin valerse de resentimientos y venganzas contrarias á nuestra religion y olvidando cualquier injuria ó personalidad tratándolos como á hermanos y compatriotas, para que á su regreso conozcan el bien que han reportado con los presentes y el camino que habran de seguir para en lo subcesivo.

Con lo que se concluyó esta acta, á hora que serán las nueve de la mañana de dicho día veinte y tres.»

«Siendo la hora de las diez de la mañana de dicho día veinte tres de Junio; permanente el Ayuntamiento en sus casas consistoriales; teniendo en consideracion el desarmamento de esta ciudad, desde ayer por la mañana, lo espuesta que se halla con las fragatas de guerra que se hallan á la vista, si conociéndolo intentan desembarcar, se acordó despachar luego luego al Ejército francés el oficio siguiente; «Hallándose este Pueblo enteramente desarmado desde ayer por la mañana, y aún antes los más de sus vecinos, y por lo mismo indefensos su puerto y castillos por carecer absolutamente de tropa, y no haber podido lograr el haber armado un número suficiente de vecinos para defender dichos Castillos, y sus baterías se halla en este instante este Ayuntamiento Provisional formado de vecinos honrados con noticia de haberse apoderado de ellos los ingleses desembarcados en dos ó tres lanchas que sacaron de dos fragatas de bastante porté que hace unos días se ven cruzar en esta costa. Lo que participo á V. E. para su inteligencia, y que se sirva anticipar alguna fuerza para rechazarlos y desalojarlos lo antes que traten de sorprender á esta ciudad. Queda este Ayuntamiento á la obediencia y respeto de la alta consideracion de V. E.—Santander á las

(1) Suponemos seria la imprudencia de la Junta, no la prudencia, lo que se quiso decir esponiendo á todos los habitantes á tan mala suerte.

diez de la mañana del día veinte y tres de Junio de mil ochocientos ocho.»

También se acordó salir á recibir con la ostentación posible al Sr. General del Ejército francés Merle, y obsequiarle conforme á su carácter; luego que haya noticia de que se acerca.

Que los señores Comisionados de alojamientos, abastos y demás para no faltar absolutamente á cuantos penda de su arbitrio, tienen la facultad de este Ayuntamiento para nombrar los vecinos honrados que juzguen necesarios en su alivio y auxilio.

Que pronto pronto se despache otro oficio al Administrador de la fábrica de Campuzano igual al presente:

«Este Il. Ayuntamiento no hallando harinas en esta ciudad prontas para surtir de pan al Ejército francés que está para llegar á ella, y teniendo ya oficios del Sr. General, para preparar víveres á nueve mil trescientos setenta hombres; aunque tiene granos recurre á esos almacenes y molinos que tiene V. y Comp.^a en ese Lugar de Campuzano y Santiago, según le ocurra para surtir de pronto á este Ejército; así espera este Ilustre Ayuntamiento le franqueará una porción de ellas bajo de seguridades de su pago, que en virtud de esta, otorgaría su Comisionado, con la obligación y Pagaré de esta ciudad conforme á la cantidad, y precio de harinas. Espera este Ayuntamiento de la bondad de V. contribuir sin arriesgar su dinero á sacar de este apuro á esta ciudad y habitantes á cuyo beneficio viviría eternamente agradecido este Público, contrayendo V. en este lance un singular mérito aun con el mismo General y Ejército francés. Sala Capitular y acuerdo del día veinte y tres de Junio de mil ochocientos ocho.»

Que luego luego se practiquen las mas vivas diligencias para hacer acopios de leña y carbon, oficiando al Sr. Alcalde, á las Justicias inmediatas y aun á las de toda la provincia si fuese necesario, porque á ella también alcanza el resultado de la entrada del Ejército para que se pide y tiene tanta obligación como la misma ciudad de contribuir á cuantos gastos se originen.»

SIGUE.

Permanente el Il. Ayuntamiento á la hora de las diez de la noche, después de trabajar todos en el alojamiento del Sr. General, Plana mayor y tropas del Ejército francés, y apresto de raciones, recibe el oficio del tener siguiente:

«Santander veinte y tres de Junio de mil ochocientos ocho. Sr. Alcalde de Santander: Suplico á V. Sr. Alcalde de querer hacer decir á las autoridades de la ciudad de venir á presentarse en mi casa á las nueve y media de la mañana para hablar de negocios relativamente á la tranquilidad de estas inmediaciones, suplico á V. también de hacer conocer del modo que esté en sus manos á todas las personas que se han ausentado de la ciudad por causa de los sucesos que acaban de pasar que sino están en sus casas en el espacio de cuarenta y ocho horas haré poner los sellos de sus propiedades y serán confiscados

á beneficio del Estado: Esta operación debe empezar por el Sr. Obispo de esta ciudad: Haga V. prevenir igualmente á todos los vecinos del País dependiente de Santander me entreguen sus armas: Luego que obedezcan, pueden contar con toda seguridad con la generosidad francesa y el olvido de lo pasado. Tengo orden de incendiar el Lugar que se escuse á entregar las armas que se le hayan pedido. Suplico á V, Sr. Alcalde, de recibir todas las seguridades de mi afecto. Merle, General de Division.»

Y al instante acordó la convocatoria de las Autoridades y vecinos honrados para enterarles de dicho inserto oficio como con efecto se hizo, y de acuerdo con el mismo Ayuntamiento y á quien autoriza este mismo Pueblo resolvió ejecutar lo que S. E. manda en la primera parte de dicho su oficio á la hora que cita, y que al propio tiempo se demuestre á S. E. que este en un Pueblo de Comercio sin provisiones, ni medios conocidos, dentro de la Provincia, tanto que en el instante palpan mis trabajos, para facilitar con destino á hoy y mañana lo necesario á la vida: Que el pan, vino, cebada y paja viene de fuera de dicha provincia, que en el país no se recoje mas fruto que el maiz y que siendo imposible la permanencia de tanta tropa en él, se ponga en la alta consideración de S. E. esto mismo, suplicándole le alivie. sin esponerla enteramente á su ruina con el propio vecindario; Que además no existen fondos comunes ni particulares porque los pocos que habia, los arrancó la Junta Provincial y los víveres fueron consumidos por el Paisanaje armado: que en su cuarto al segundo punto de la misma carta, se manifestó á S. E. que nuestro V. y respetable Prelado fué arrancado de su sosiego de Maliaño por parte del Populacho y puesto á la cabeza de la Junta, sin que bastaran sus ideas de pacificación para contenerle, y que á su imitación cogió igual suerte á los otros vocales de ella; Que no siendo como no eran culpables en mucha ni poca parte, así para ellos como para los demás que atolondrados y tímidos dejaron la ciudad á la llegada del ejército francés, era muy corto el término de cuarenta y ocho horas señalado para el regreso, porque unos estarán mas lejos que otros, y la disposición no llegaría á las cuarenta y ocho horas, para que lo supiesen; y que á lo menos se necesitaban cinco dias, contados desde la hora que llegase al sitio donde existan los ausentes como lo esperaban del Sr. General Francés. Y en cuanto al tercer punto de armas, se rectifiquen los Edictos publicados, y se imprima esta orden que se circulará á todas las Justicias.

Se acordó comisionar para que corran con el acopio y suministro de leña y carbon á los señores don Domingo de Aguirre y don Manuel de Eras, vecinos de esta ciudad. Y pues que ya es muy tarde se concluyó esta acta que firmaron los señores del Ayuntamiento.

Bonifacio Rodriguez de la Guerra.—Altuna.—Sierra.—Redonet.—Escalante.—Boltan.—Agüeros.—Penilla.—Buenaga.—Vangot.—Peredo Somonte.—Noval Soto.—Juan de Menocal.—P. S. M., Pedro Fernandez Nieto. Secretario interino.»

Junio 23 de 1808.

«El Sr. General en Jefe me encarga ordene á V. S. haga traer inmediatamente á Santander dos cañones que los insurgentes arrojaron al río cerca de Somahoz, los que deberán estar aquí mañana por la tarde.

Tengo el honor de saludar á V. S.—El General Jefe del Estado Mayor, Barbot.»

La Justicia del valle de Buelna, en virtud de la precedente comunicacion, remitió siete cañones más, que eran de particulares navieros cuyos dueños los recogieron.

Junio 24 de 1808.

QUINTO ACUERDO DEL DIA 24.

«En la Sala de Ayuntamiento de esta ciudad de Santander á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ocho; Siendo despues de la madrugada congregados los Sres. que le componen: Se dió cuenta y leyó un oficio fecha de ayer del Sr. General de Division Merle, por el que da parte de haber nombrado Comandante de la Plaza de esta Ciudad para que haya Policía y se mantenga el buen orden al Sr. General de Brigada Darmagnac, cuyas órdenes se respeten y obedezcan; De que enterado acordó su cumplimiento, y que se tenga presente para no faltar á lo que ocurra, como así se contestó á S. E.

En este estado se recibió otro oficio del señor General Darmagnac, que dice así: «Santander veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ocho.—Señores: Tendrán Vms. la bondad de mandar fixar Proclamas y hacer presente al Pueblo las dos Proclamaciones adjuntas. Tengo el honor de saludar á V. S. con una alta consideracion=firmado Darmagnac.=«Y el tenor de las Proclamas se reduce á las que inserta el Comisario con fecha catorce del corriente: Lo que oido por los Sres. se acordó publicarlas á golpe de tambor; segun se hizo desde los balcones de esta Sala y demás sitios acostumbrados, y que se dé esta contestación como tambien se puso.

Llegó otro oficio del Sr. General de Division Merle, acompañando una proclama dirigida á los habitantes de esta ciudad, y mandando que se imprima, publique y circule, como así se acordó, y contestó á S. E.

Posterior se recibieron otros dos oficios del Sr. General Darmagnac, el primero mandando abreviar el desarmamento de todos los fusiles, escopetas, sables y puñales, señalando su casa para la entrega: Que las autoridades traigan por señal y distincion un cinturón de tafetan verde, la cucarda española, en el supuesto de que los puestos franceses tienen orden de darlos auxilio cuando los pidan; y quiere que en el dia se le envíe un estado ó lista de almacenes de víveres y efectos que dice se hallan en Santander y sus cercanias pertenecientes á los sublevados. Y el otro manda que se de orden á la administración de los correos para que el servicio se haga como siempre y no padezca interrupcion. Y enterado se acordó que el Sr. Presidente tome á su cargo la evacuacion de estos puntos y su contestacion.

Que los oficios que se remitan del Sr. Comisario del Ejército francés se entiendan con los señores comisionados de los respecti-

vos ramos que cuidarán de su contestacion, y de no escasear los repuestos de todas especies para no caer en falta y acudir en tiempo al remedio, llevando cada uno con el suyo una razon diaria de las raciones y gastos respectivos dando cuenta de cualquiera novedad.

Que pues el Sr. General Merle mira como un acto de desconfianza la permanencia de las tiendas y surtidos públicos cerrados en perjuicio del vecindario y del mismo Ejército segun que así lo ha manifestado al tiempo de presentarse hoy las autoridades á S. E. se publique por Edicto y bando que inmediatamente se abran todas, pena de que al contraventor se le tratará como traidor; Que todas las cosas vuelvan al orden en que se hallaban antes de la insurrección, trabajando con tranquilidad y sosiego y sin dar motivo de sospecha.

Dicho Sr. General Merle manifiesta en la concurrencia de Municipalidades que tenia orden expresa de hacer marchar á Bayona á prestar fidelidad y obediencia á José Napoleon por esta ciudad y provincia, á diez individuos que urgía su nombramiento luego luego, y que á fuerza de súplicas, se pudo reducir á solos ocho; se acordó ahora convocar para las siete de esta tarde: al Clero, al Pueblo, á los Militares y al Comercio, dos que representen el clero, dos á los Militares, dos á la Ciudad, y dos al Comercio, encargando á los porteros su situacion para que nadie falte, y se pueda contestar á S. E. que ya está cumplida su orden, para las demás disposiciones é instrucciones que hallare por conveniente, y lo firmaron, siendo ya la una y media.= Bonifacio Rodríguez de la Guerra.= Altuna.= Ordoñez.= Escalante.= Sierra.= Redonet.= Agüeros.= Bolantin.= Varangot.= Buenaga.= Penilla.= Menocal.= Juan Manuel del Noval Soto.= Peredo Somonte.= Pm. Pedro Fernandez Nieto, Secretario interino.»

Junio 24 de 1808.

Junta general á las siete de la tarde.

Conocido ya el objeto para que fué convocada, sólo manifestaremos que estuvo concurrida, reinó el mayor orden y el Sr. Presidente don Bonifacio Rodriguez de la Guerra, expuesto lo que ya conocen los lectores por la anterior acta, suplicó á los concurrentes fuesen designando, por clases las personas que habian de ir á cumplimentar á José Napoleon, y prestar fidelidad y obediencia.

Fueron, en su virtud, designados.

POR EL CLERO.

Don Manuel Julian Rodriguez ausente, y D. Manuel Fernandez de los Rios, presente.

POR LA MILICIA.

El Capitan de navio D. Luis Arguedas, y el Marqués de Balbuena, este ausente y aquel presente.

POR LA CIUDAD.

Don Antonio Septiem, ausente, y D. Francisco de Peredo Somonte, presente.

POR EL CONSULADO.

Don Juan Antonio de la Cuesta, y D. Joaquín Prieto Ceballos.

En esta misma Junta manifestó el Sr. Presidente lo difícil que era á los señores capitulares atender á tantos y tan imprevistos y dificultosos trabajos como los que se ocurrían á cada momento, haciéndose por lo tanto, preciso nombrar una Comisión para tratar de los medios de suministrar á las tropas lo necesario y determinar lo conveniente para verificarlo sin exponerse á compromisos. Atendidas sus razones, que fácilmente se comprende, aún miradas al través de los 78 años transcurridos, eran equitativas y justas, se procedió al nombramiento de los que habían de componer la comisión, para la cual fueron elegidos: don Juan Trueba, D. Juan Planté, D. Domingo Aguirre, D. Ramon Lopez Doriga, D. Pedro Labat y D. Francisco Sayús, cuyos nombres, así como tantos otros que venimos repitiendo con motivo de estos sucesos, no pueden menos de despertar recuerdos gratos en la memoria de sus deudos, algunos muy inmediatos, que existen, por ser apellidos también que han sonado y siguen sonando sin interrupción en nuestro comercio, por haber figurado algunos en documentos publicados por nosotros en otras efemérides, y porque nosotros conocimos y tratamos, como sucederá á muchos de los que lean este humildísimo trabajo, á algunos de aquellos venerables ancianos á quienes, como muchachos, ó niños que éramos cuando ellos ya se despedían del mundo, les mirábamos no con respeto sino con profundo cariño, y más que cariño con veneración.

Los nombres de Trueba, Aguirre, Lopez Doriga, Labat, ¿quién no los conoce? ¿quién que haya leído un poco la historia de los tiempos que reseñamos ha podido olvidar á Planté, á Sayús, cuya casa de la Media Luna, hecha entonces, es todavía conocida con su nombre? ¿Y respecto del Ayuntamiento, don Bonifacio Rodríguez de la Guerra, persona de tanto arraigo y crédito ¿no merece la pena de que consignemos su nombre cien veces habiendo representado, como representó, pudiéramos decir otras tantas los intereses de la Ciudad, y de la presente con tanta abnegación y patriotismo? ¿Y los San Pedro Ordoñez, Altuna, Sierra, Redonet, Escalante, Agüeros. Bolantín muy nombrado en aquellos días, Menocal, Penilla, Noval, Soto y Paredo Somonte? ¿quién no ha oído hablar de ellas ó tratado á sus no interrumpidos deudos? El que haya ojeado un poco los papeles del archivo municipal, habrá tropezado muchas veces con escritos firmados por el Secretario Fernandez Nieto.

No sabemos si en esto pensarán todos como nosotros; sabemos que muchos sí; por esta razón copiamos íntegros algunos documentos que contienen muchas firmas, porque, sobre producir agradables recuerdos, nos dicen también cuáles son los apellidos más antiguos de las poblaciones perpetuándose algunos durante generaciones y generaciones sucesivas.

La nueva Junta general fué autorizada para echar mano de la plata labrada no necesaria

al culto, y á calidad de reintegro, con el respectivo interés de tres por ciento.

Se propuso al general Merle el nombramiento para Capitan del Puerto á D. Nicolás de Ajeo, y por su ayudante á D. José Gazmuri, y despues de otras recomendaciones sobre conservación del órden etc., se concluyó la sesión, firmando el acta los de costumbre.

Santander 24 de Junio de 1808.

Al Sr. Alcalde de Santander.

«Adjunto envío á V. Sr. Alcalde una proclama que se servirá imprimir, publicar y fijar en la ciudad de Santander y lugares á donde se extienda su jurisdicción, á fin de que nadie pueda pretextar su ignorancia. Tengo el honor, etc.—El General de Division, Comandante de las tropas francesas en Santander, Merle.»

PROCLAMA.

«Cuartel general de Santander á 24 de Junio de 1808.

HABITANTES DE SANTANDER:

Una insurrección que se organizó en vuestra ciudad ha comprometido vuestras vidas y propiedades. Batidos, vencidos y dispersos los revoltosos, quedasteis á la merced del ejército francés. El Obispo de esta ciudad se ha valido de toda la influencia que su autoridad le daba para sublevar al Populacho, y el Populacho de todo su furor para obligar á marchar á su cabeza á personas pacíficas amantes de la tranquilidad, abandonando sus casas á las que no se atreven á volver ante el temor de verse perseguidos como rebeldes. El General de Division, Comandante de Santander, considerando que la violencia de un pueblo ignorante y bárbaro ha sido causa de la marcha de aquellos, les previene que vuelvan á sus moradas, traigan sus armas y prometan fidelidad y obediencia á S. M. el Rey José Napoleon su Soberano, prometiéndoles toda seguridad. Si los ausentes no vuelven en el término de cuatro días, contados desde hoy, se sellarán sus muebles y efectos, y se confiscarán sus bienes á beneficio del Estado.—El General de Division, Comandante de las tropas francesas en Santander, Merle.»

Junio 24 de 1808.

El General Merle participa al Ayuntamiento de Santander que habia nombrado Comandante General de la plaza al General de brigada Mr. D. Armagnac, y en el mismo día se daba á conocer el nombre de la persona de la confianza de los invasores que reemplazaría al Administrador de Correos existente.

Santander estaba, pues, completamente sometida á sus enemigos, pero odiándolos y deseando vengarse, segun habia de manifestarse varias veces.

Santander 24 de Junio de 1808.

SEÑORES:

Se servirán ustedes abreviar el desarmamento. Todos los Fusiles, Escopetas, Sables, Puñales, deben ser entregados en mi casa;

cada arma debe alistarse con el nombre del dueño para que el General Jefe pueda devolverlas á los habitantes ó dueños cuyas intenciones pacíficas sean conocidas.

Las Autoridades traerán como señal distintiva una cinta de tafetan verde, la cucarda encarnada á la española; los puertos franceses tienen órden de darlos auxilios cuando los pidan.

Reciban VV. las pruebas de la grande consideracion con la cual tenemos el honor de saludarlos. D^e Armagnac.

P. D. Envieme V. en el dia el Estado ó lista de almacenes de víveres y efectos que se hallan en Santander y sus cercanías, pertenecientes á los sublevados.

Leg. 41.—19.

Junio 24 de 1808.

Santander 24 de Junio de 1808.

SEÑORES: Es urgentísimo que toda esta Provincia entregue en esta Ciudad inmediatamente todas las armas blancas y de fuego, con que se halle, y que cada Justicia ponga á continuacion de este oficio que servirá para todos, la hora en que se le ha presentado.

Si algun pueblo omitiese el cumplimiento de esta órden un solo instante, haré marchar la fuerza armada necesaria para su ejecucion, y castigo correspondiente.

Cuando la tranquilidad pública y privada exijan medidas fuertes, es de toda Justicia el emplearlas y mucho más hallándonos amenazados de nuestra ruina, si aquella fuese perturbada. Por tanto y á consecuencia de la órden que me hallo y Proclama que he circulado del Sr. General en Jefe del Ejército francés, ofrezco á todas las Justicias cuantos auxilios necesiten, para hacer cumplir esta, que expido como autorizado por S. E. para hacer que V. S. S. la obedezcan considerándome como Corregidor de toda la Provincia en esta Ciudad de Santander á veinte y cuatro de Junio de 1808.

Legajo.—41—19.

Junio 25 de 1808.

CUERPO DE EJÉRCITO DE LOS PIRINEOS OCCIDENTALES AL MANDO DEL EXCMO. SR. MARISCAL
BESSIERES.

Orden del 25 de Junio de 1808.

La Division del General Merle tomó posicion el 20 en Reynosa, y la Brigada del General Ducos llegó el mismo dia más adelante de Sonsillo. El dia siguiente los dos cuerpos formaron un ataque combinado; 15,000 sublevados con 6 piezas de artilleria defendian el desfiladero de Lantueno adelante de Reynosa; las tropas al mando del General Merle treparon las peñas enriscadas, rodearon el desfiladero, derribaron á los rebeldes, de los cuales un grande número murieron y fueron heridos; toda la artilleria cayó en nuestro poder.

A pesar de todas las dificultades que á cada paso se presentaban de las montañas elevadas y hoces profundas, el General Merle continuó rápidamente su marcha hacia San-

tander, en donde llegó el dia 23 por la mañana.

El General Ducos despues de haber derrotado en el pasaje de el Escudo como 4.000 sublevados y tomado las dos piezas de cañon que tenian, llegó á Santander algunas horas despues del general Merle.

Ha huido el Obispo hácia las Asturias con poca gente, llevando tras sí las maldiciones del pueblo que habia descarriado.

Se ha perdonado á los sublevados, de todas partes; se someten y vuelven á entregar las armas, bendiciendo la clemencia del vencedor.

El Ayudante Comandante, Gefe de Estado mayor, general, Guilleminot.

CORPS D' ARMÉE DES PYRÉNÉES OCCIDENTALES.
COMMANDÉ PAR S. E. M. LE MARECHAL
BESSIÈRES.

Ordre du jour du 25 Juin 1808.

La Division du Général Merle á pris position le 20 á Reynosa, et la Brigade du Général Ducos, est arrivée le même jour en avant de Sonsillo.

Le lendemain, ces deux Corps ont formé une attaque combinée; 15.000 insurgés avec six pieces de canon, défendaient le défilé de Lantueno, en avant de Reynosa; les Troupes du Général Merle gravirent les rochers escarpés, tournèrent les défilés, et culbutèrent les rebelles dont un grand nombre fut tué ou blessé, toute leur artillerie tomba en notre pouvoir.

Malgré les obstacles que présentaient á chaque pas, des montagnes élevées, et des gorges profondes, le Général Merle continua rapidement sa marche sur Saint-ander. ou il arriva le 23 au matin.

Le Général Ducos après avoir battu au passage de l' Escudo, environ 4000 insurgés et pris leurs deux pieces de canon, arriva quelques heures après le Général Merle, á Saintander.

L' Eveque á fui vers les Asturies avec une suite peu nombreuse, emportant la malediction du peuple, qu' il avait égaré.

On á pardonné aux insurgés, de toutes parts ils se soumetten, rapportent leurs armes, et benissent la clémence du vainqueur.

L' adjudant Commandant.

CHEF D' ETAT MAJOR GÉNÉRAL

Guilleminot.

Este documento le hemos copiado de un impreso existente en el legajo 41 del archivo municipal, y le damos á conocer para que nuestros lectores formen juicio sobre la exactitud con que daban cuenta los generales franceses de los actos en que tomaban parte: lo mismo que en esto sucedia en todo,

Atreverse un General á decir que 15.000 sublevados defendian el desfiladero de Lantueno en las circunstancias que conocen nuestros lectores, es lo mismo que si hubiera asegurado que habia visto volar un buey ó cosa por el estilo.

El dia 26 de Mayo ocurrió el movimiento popular de Santander contra los franceses

Santander tenía á la sazón de ocho á diez mil habitantes próximamente, contándose, por supuesto, mujeres, niños, ausentes y enfermos; al saberse que los franceses se dirigían hacia Santander multitud de familias pacíficas se trasladaron á los pueblos inmediatos, principalmente de Trasmiera, á Asturias y Vizcaya; las fuerzas que se improvisaron, difícilmente y mal armadas, se dirigieron: unas hasta Lantueno, otras al Escudo, y algunas á los Tornos, y no tenemos noticias de que los pueblos de la provincia ofrecieran un contingente grande á los expedicionarios. ¿Cabrian 15 hombres armados de infantería, caballería que iba alguna, y artillería en el desfiladero de Lantueno. ¿De donde brotaba tanta gente? ¿Cómo se habían armado tantos hombres en tan pocos días? ¿de qué manera se mantenían?

Es poco serio que prosigamos: efemérides publicadas, y si no las hubiésemos publicado, el buen juicio de nuestros lectores sería lo bastante para hacerles comprender que monsieur de Gillemintot había querido agradecer á su amo, ya que engañarle no es posible que se propusiera, aumentando cero próximamente á la verdadera cifra para que la victoria apareciera un tanto satisfactoria; pero no hubo casi ataque, ni la victoria inmortalizó á ninguno.

El documento es importante sólo bajo el punto de vista de dar á conocer cómo escribían los invasores la historia.

Junio 25 de 1808.

El Ayuntamiento de Santander sigue en sesión permanente; los generales franceses no cesan de enviarle oficios, de carácter eminentemente políticos unos, administrativos otros, puramente económicos algunos y de policía y orden público los demás, y los representantes provisionales de los intereses de la población no cesan de proveer á todo con la mayor diligencia, disponiendo, dentro de lo posible, lo más conveniente.

El Quinto acuerdo, que así se encabeza el acta, de la que vamos á extractar lo más importante, da cuenta de un pliego del General Merle recibido en aquellos momentos para el Sr. Alcalde conteniendo el nombramiento de Corregidor de la provincia y ciudad á favor del mismo Sr. Alcalde Rodríguez de la Guerra y recomendando á las Justicias del distrito le obedeciesen como tal: se le facultaba, además, para nombrar Secretario haciéndosele varias recomendaciones referentes al cargo que iba á desempeñar, entre otras la de que hiciese imprimir y ejecutar las indicadas disposiciones. El Ayuntamiento acordó su cumplimiento y reconocimiento en la forma acostumbrada. El nombramiento impreso que hemos copiado del ejemplar existente en el leg. 41, c. 29 del archivo municipal, con la nota puesta al pié por el nombrado, decia así:

Santander 25 de Junio de 1808.

Señor Alcalde:

Tengo el honor de incluir á Vm. adjunto el decreto que acabo de expedir concerniente á V. m. Vm. es nombrado Corregidor de la ciudad y Provincia de Santander, Vm. pue-

de en su consecuencia trasportar las órdenes del Gobierno y los que podré expedir, en todas las Villas, Barrios y Lugares de la Provincia; Vm. querra hacerme conocer los Alcaldes y otras autoridades, que se opongan á obedecer las disposiciones de mi autoridad, que se opongan á obedecer las disposiciones de mi autoridad.

Quiera Vm. significar el instante á todos los Alcaldes de su jurisdicción hagan desarmar los Paisanos de su comun y hacer traer, sin demora, á Santander todos los fusiles, sables, pistolas etc. etc. que procedan de su armamento.

Suplico al Sr. Corregidor de agradecer la seguridad de mi consideracion. = Merle.

QUARTEL GENERAL EN SANTANDER EL 25 JUNIO 1808.

El General de Division Comandante de las Tropas Francesas en Santander considerando que la sublevacion que se ha manifestado en esta Ciudad y Provincia, ha destruido enteramente la autoridad civil sin la qual el orden público no puede existir; considerando además que la autoridad central en la Provincia es indispensable comunicarla á las diferentes Villas, Barrios y Lugares que le componen las leyes, órdenes y decretos del Gobierno,

Decreto lo que sigue:

Art. I El Sr. D. Bonifacio Rodriguez de la Guerra es nombrado Corregidor de la Ciudad y Provincia de Santander.

II. Su autoridad se estiende sobre todos los Pueblos de la Provincia, en esta consideracion mando á los señores Alcaldes y Autoridades de los Comunes de obedecerle en lo que mandáre, bajo la pena de execucion militar: El Sr. Corregidor se nombrará para sí un Secretario.

III. El presente decreto será impreso, publicado y fixado en todos los sitios que sea necesario á fin de que ninguna persona pretexto escusa é ignorancia.

El General de Division Comandante de las Tropas Francesas en Santander. = MERLE.

En virtud de la facultad del Sr. General en Gefe de este Ejército para que nombre Secretario de Gobierno de esta Ciudad y Provincia, nombro, como sugeto de confianza y desempeño, á D. Pedro Fernandez Nieto que lo ha sido anteriormente. Santander 25 de Junio de 1808.

Bonifacio Rodriguez de la Guerra.

Enseguida se presentó otro pliego del General Dardagnac de la misma fecha, rogando se previniese á los señores Diputados que habian sido nombrados para pasar á Bayona á cumplimentar á S. M. *el Rey de España*, que estaba en vísperas de salir de aquella ciudad se sirviesen no demorar la salida haciéndolo en el día siguiente 26, ó, lo más tarde, el 27, y que al efecto proporcionaria todos los medios de seguridad para el viaje.

En este mismo pliego manifestaba que no habiendo ocurrido nada que pudiese trastornar la tranquilidad pública, prevenia á los ciudadanos que deseaba que sus tiendas, almacenes y otros establecimientos se abriesen al público, prometiéndoles la seguridad

de todas sus operaciones comerciales, pues que no había motivo alguno para desconfianzas y la no apertura causaba trastornos al vecindario y al mismo Ejército por no poder proveerse uno y otros de muchas cosas que les eran necesarias. Que quien se negara á ejecutarlo, sufriría las consecuencias de una providencia rigurosa y ejemplar.

Se nombró Administrador de la Aduana al Corredor don Manuel Barco, pues el que desempeñaba este destino no se hallaba por lo visto en su lugar.

A medida que se iba dando cuenta de unos y otros oficios se recibían más y el que siguió á los indicados era del General Darmagnac pidiendo un Estado de las personas que habían abandonado la ciudad á la llegada del Ejército haciéndoseles saber al mismo tiempo el nombre de las que hubiesen entrado despues de la llegada, al cual contestó el Ayuntamiento en el mismo instante:

«Excmo. Sr. Es meramente imposible por ahora dar á V. E. un Estado exacto como desea de las personas que han abandonado la ciudad á la llegada del Ejército franco, así como de las que han regresado despues por hallarse ocupados los Individuos que nos le podrian dar en los diversos ramos de alojamientos, forrajes, provisiones de pan, vino, leña etc. ejenos de sus conocimientos, lo que ocasiona un trastorno y confusion terrible, que nos mortifica é impide nuestro vivo deseo de complacer á V. E. En consecuencia, le suplicamos tenga la bondad de esperar á que estén más tranquilas las cosas y tales individuos en disposicion de evacuarle; quedando á nuestro cuidado se ejecute tan pronto como se pueda; cuya gracia esperamos nos concederá V. E. En el entretanto y para manifestar de un modo positivo á V. E. nuestro sincero deseo de ocuparnos en el cumplimiento de su orden, le incluimos la Lista de los Individuos de la Junta que en estos momentos nos recordamos han abandonado la ciudad antes de la llegada del Ejército.»

Quéjase en sucesivo oficio el mismo General Darmagnac de que algunos ciudadanos se tomaban la libertad de embarcar durante la noche efectos mercantiles, y que se preveniese al público que iban á formarse patrullas á distancias convenientes, y que los que fuesen habidos perderían los efectos causa de tal disposicion y ellos arrestados, á lo que se contestó al General *incontinenti*:

«Sin embargo de que hace tres días manifesté á este vecindario, que por ningun pretesto se extrajesen ajuares ni géneros mercantiles, con todo he dispuesto publicar la disposicion que V. E. me comunica en esta fecha para que no se alegue ignorancia, y pongo en la consideracion de V. E. que esta plaza está surtida de comestibles por lo comun de los pueblos de Trasmiera á la otra parte de la ría, cuyas vendedoras retornan en efecto el resultado de sus frutos, y esperamos que V. E. se sirva declarar que estas extracciones no son fraudulentas, ni serán comprendidas en el decreto de confiscacion.

El mismo General envía en otro oficio varios impresos suplicando se hiciesen publicar:

eran refererentes á las famosas sesiones celebradas en Bayona, sus disposiciones y las del Comercio de Castilla: se le contestó que se publicarían conforme á sus deseos, y así se hizo.

Finalmente, se abrió otro pliego en que el mismo señor Darmagnac decía:

«Veo con asombro que el desarmamento de esta ciudad va con una lentitud que yo no me esperaba: de sobre dos ó tres mil familias que esta ciudad debía tener, se han reunido solamente quinientos; sírvase V. prevenir á sus conciudadanos que me verá obligado á recurrir á tomar medidas rigurosas:» se acordó contestar el acto:

«Por cuarta vez tengo avisado á este vecindario y en un Edicto que acabo de publicar, se presenten en el almacén del Muelle y segun V. E. tiene prevenido todas las armas que existan en sus casas, y prevengo al mismo vecindario que luego luego cumplan con esta providencia en la segura inteligencia que de no hacerlo así, se procedería á ponerlo en ejecucion militarmente.—Dios guarde á V. E. muchos años—Santander 25 de Junio de 1808—Excmo. Sr. Comandante General de la Plaza. Darmagnac.»

Junio 26 de 1788.

Vamos á dar cuenta de un suceso de que se ocuparon las gentes de Santander durante largos años, llegando por tradicion hasta nosotros algunas de las noticias que al mismo se refieren, y la noticia en que fundamos la efeméride en un documento oficial, del Excelentísimo Ayuntamiento.

En este día se expulsó del convento de San Francisco al P. Fr. Manuel de Amézaga, Rector del mismo y sacerdote muy estimado, cuya energía y severidad de carácter eran proverbiales y no amenguaban en nada la estimacion en que se le tenia; se le consideraba recto en todos los asuntos en que se mezclaba ó le concernían.

La causa de aquella determinacion fué segun oímos referir infinitas veces, la que vamos á exponer:

Era al amanecer de un día que no hemos podido averiguar, cuando, al abrirse las puertas de la iglesia de San Francisco y tañerse las campanas para llamar á los fieles, que á aquella hora oían misa fuese en verano ó en invierno, penetraba sumiso y silencioso en el templo un malayo que hacia bastantes años vivía pobremente en Santander y pasaba gran parte de las noches en los alrededores del sitio donde está situado el matadero, durmiendo sobre un carro ó de algun otro modo tan poco cómodo, y segun lo requiriesen las circunstancias del tiempo, del cuerpo y de la casualidad.

A poco de entrar el malayo en la iglesia, comenzó á correr de boca en boca, principalmente entre las personas que entraban y salían de misa, que en el pilón de la fuente de la Giralda, que existía como á unos tres metros de la esquina E. de las casas de Bebedo de la familia de Escalante y casi frente al portal se había encontrado un hombre asesinado.

Constituyóse inmediatamente la autoridad

competente en el sitio expresado se levantó el cadáver y comenzó á instruirse la sumaria: no se sabe si por la sola circunstancia de ir á misa contra su costumbre ó por cualesquiera otros indicios ó circunstancias, fué envuelto en este misterioso crimen el infeliz malayo, que se llamaba Eugenio Cruz; pero es lo cierto que fué encausado con otro compatriota y compañero suyo de su mismo modo de vivir, sobre los cuales recayeron sospechas.

¿Eran Eugenio Cruz y su compañero los autores del asesino? ¿Lo era sólo el primero? ¿Acaso no lo era ni uno ni otro!

Misterios son estos que no sería fácil penetrar, hoy sobre todo tan distantes del suceso: sólo sabemos que se dijo entonces y siguió susurrándose por más de medio siglo, que aquel desgraciado que fué condenado á morir ahorcado, era inocente.

Existía entonces la bárbara é infame prueba del tormento y parece ser que Eugenio Cruz y su compañero fueron sometidos á ella. El compañero de Cruz negó siempre que tuviera la más ligera intervención en semejante crimen; Eugenio decía lo mismo, pero sea porque, considerado como el principal autor del asesinato se le castigaba con más rigor, sea porque fuera menos sufrido que el otro, sea por lo que quiera, llegó un día en que, prefiriendo morir, así de público se decía, á seguir sufriendo los horribles dolores que la cruel prueba le causaba, evitando al mismo tiempo la de su compatriota y compañero, manifestó que él había sido el asesino, él solo, sin participación de ningún otro en el crimen, y que por lo tanto rogaba al tribunal se le sacase pronto de allí y pronunciase su fallo, librando al otro del castigo á que se le venía sometiendo por causa suya.

En virtud de esta declaración fué, según digimos antes, condenado á morir ahorcado en la Plaza vieja, que era entonces el punto destinado para las ejecuciones en horca y despues, cuando esta se suprimió en garrote.

Llegó el momento fatal: el infeliz malayo caminaba hácia el patíbulo, triste pero sereno respondía con humilde y religiosa actitud á las exhortaciones del P. Amézaga que le había confesado. A este, más afligido, al parecer, que el reo contábase que, durante el tránsito, se le escaparon algunas palabras que demostraban el más profundo dolor, hondísima pena; añadiéndose que, más que la palabra arrepentimiento pronunciaba las siguientes: «Confía, hermano, en la justicia del que, nunca se equivoca; ten confianza en El, que, lee en los corazones; pronto te hallarás en su presencia; ten paciencia, hijo mío, armate de cristiana resignacion, que tu tránsito desde esta tierra miserable al Cielo será breve.»

Oímos tambien que al reconciliarse el reo sobre el patíbulo, llegó á decir el P. Amézaga que Eugenio de la Cruz era inocente; y tambien se dijo que, andando el tiempo, llegó á parecer el culpable; mas sea lo que quiera lo que tenemos por indudable es que concluida la ejecucion, se dirigió el sacerdote al pueblo y con las lágrimas en los ojos habló de esta manera:

«La justicia de la tierra ha terminado; para el infeliz que acabais de ver morir empieza la justicia del Cielo, que es siempre segura, siempre justa, siempre verdadera; fieles, cumplid vuestro deber pidiendo á la Santísima Virgen que interceda por este infeliz que ha sido castigado... con razon ó... sin ella.» Estas palabras las pronunció con gran energía y las repitió luego balbuciendo, porque el dolor que le ahogaba no le permitía decir enteras ó articular bien las palabras.

Y estas prueban que el buen fraile estaba persuadido de la inocencia del reo que, como otros tantos han sido llevados al patíbulo por la fatalidad de resultar contra ellos tantos indicios acumulados que se consideraron como pruebas evidentes, siendo así que el tiempo descubriría que tales indicios no eran más que un cúmulo de raras coincidencias ó casualidades que darian por resultado una acumulacion de pruebas falsas, bastantes para llevar al palo ó poner su cuello sobre la cuchilla á bastantes individuos, figurando entre ellos Lessurques, que pereció guillotinado y se ha hecho célebre por probarse su inocencia, declarada no sólo por los tribunales de justicia sino que por las Cámaras; Lesnier, salvado de la pena capital por probar una cohartada, sin la cual su padre hubiera sido tambien condenado á gravísima pena, siéndolo su hijo á trabajos forzados por toda su vida que si larga y más penosa, por ser inocente el que la sufría, supo conquistarse por llegar al penal las simpatías de todos, mereciendo el honor de quien se le tratase como si fuese un hombre honrado: quien á no tener un padre que le adoraba y sabía que su hijo no podía ser criminal, y á no haberse tropezado con un juez que tomó el asunto con el mayor interés, volviendo á entablar pasados algunos años una causa ya fallada, consiguiendo descubrir á los verdaderos criminales que fueron á sufrir la condena, volviendo el castigado á su casa rehabilitado en su honra por los tribunales, favorecido directamente por el Jefe del Estado en 1855 y despues de haber escuchado de los lábios del procurador general, entre otras muchas, las siguientes consoladoras frases:... «Vos habeis tenido valor de vivir para vuestra madre y además habeis contraído el mérito de salir de presidio mejor de lo que erais al entrar, digno del aprecio de todos los hombres de bien, por todo lo que habeis tenido que sufrir sin debilidad y por los nobles sentimientos que habeis manifestado en vuestra desgracia. ¡Ahí está vuestro padre! Nosotros hemos querido llamarle, no para oír la narracion de sus desgracias, sino para que estuviese presente á vuestra rehabilitacion, que será la alegría y el honor de su ancianidad.»

Diciendo el comentador don José Vicente y Caravantes:

«Qué lección de prudencia encierra esta causa de Lesnier! ¡Se estremece uno al pensar que las circunstancias atenuantes se le concedieron únicamente por mayoría de un voto! ¡Y si se la hubiera sentenciado á pena capital!

¡Y sin el heroísmo de aquella obstinacion paternal, sin la decision enérgica de aquel

magistrado, si hubiera trascurrido tres años más, la prescripción lo cubría todo.»

En el concepto de la generalidad, Eugenio de la Cruz murió inocente. Dios juzgará este crimen como mil otros que, en todas las épocas de la vida fueron imputados á inocentes, que pagaron irreparables pérdidas en su honra é intereses los errores judiciales, desvanecidos, declarados casi siempre por la aparición ó el tardíamente conocimiento de los asesinos, en los cuales acaso ya no se pensaría, ó por circunstancias casuales como las que dieron origen á la condenación de inocentes sobre los cuales cayó la ley en todo rigor.

Se cuenta que en Venecia fué condenado un panadero á muerte por recaer sospechas algo parecidas á las del malayo; despues de ajusticiado se probó su inocencia y el Dux, el consejo de los Diez, los inquisidores del Estado, el Consejo de los Pregadi, y el Tribunal de los Cuarenta, convinieron que, *en lo posible*, era preciso reparar aquel inmenso daño. Se hicieron extremos para reelizarlo; entre los más significativos, despues de ser pródigos en todo, y de la única manera que ya se podía ser con los hijos, fue seguramente el acto de vestirse sus jueces de luto por el ajusticiado, y más aún que esto el haber hecho inscribir en la sala del crimen, como recuerdo á todos los magisterios del mundo, las siguientes palabras;

RECORDATEVI DEL POVERO FERNARO.

(Acordaos del pobre panadero.)

No lo hemos leído una sola vez sin acordarnos del pobre malayo, suponiendo que pudo ser inocente como Lessurques, Lesnier, el panadero, y varios otros que podríamos citar, lo que no hacemos porque de este modo se convertiría en principal, lo que tan sólo como incidental y comparativo nos propusimos recordar.

La memoria de este, que se llamó en Santander asesinato jurídico, duró muchos años; y por su actitud, y por las consecuencias de está, fué muy celebrada la del venerable L. Amézaga, que, si gozaba ya de simpatías grandes en la población, las aumentó considerablemente desde el día de esta efeméride.

Junio 26 de 1808.

Sexto acuerdo de este día en el Ayuntamiento de Santander.

Este se ocupa en tomar disposiciones de policía y recomendando al Comisario de Policía, don Isidro Abarca una vigilancia y mayor esmero que la que hubiera habido en todas las ocasiones para prevenir los males que pudiesen ocurrir por falta de limpieza; dándose enseguida cuenta de un oficio del General Darmagnac, cuyo tenor era el siguiente:

«Señores:

En consecuencia á la órden del Excelentísimo Sr. General de Division, Merle, Comandante del Ejército francés en Santander, se servirán Vms. juntar mañana á las cuatro de la tarde en punto en lugar de tener audien-

cias á saber: Los capitulares de la ciudad; los Canónigos de la Catedral para representar al Obispo ausente, y en fin todas las autoridades civiles y militares de la ciudad: suplico á Vms. la mayor exactitud en su cumplimiento, y principalmente que todos los individuos de que se compongan estén presentes.» Y se acordó contestar:

«Puntualmente será cuuplida la órden del Excmo. Sr. General de Division Merle, para que á las cuatro en punto de esta tarde se hallen juntos los capitulares de la ciudad los Canónigos de la Catedral, y todas las autoridades civiles y militares.»

Se acordó despues se notificase á todos los Alcaldes de barrio celasen por la tranquilidad y sosiego de sus vecinos *sin permitir que se incomode á ningun soldado francés con insultos ó expresiones que pueden acarrear fatales consecuencias hacia el pueblo.*

Y por último que para aquella misma tarde se volviese á congregarse la Junta General por haber prevenido el General Merle al señor Corregidor Presidente *que se nombrasen Diputados presentes para ir á Bayona en lugar de los ausentes*, y que habrían de partir LUEGO LUEGO; señalándose la hora de las ocho de la tarde para la reunion.

No todo fué trágico en la famosa guerra de la independencia; tambien hubo escenas cómicas y aún bufas: la obediencia pasiva es lo único que consiguieron los franceses mientras podían imponerla sus fuerzas colosales, pero aún con esta y á pesar de esto no conseguían más que lo absolutamente indispensable para su sosten y que se obedeciesen aquellas de sus disposiciones que tenían carácter puramente transitorio, y con las cuales se transigía por que sí, como sucedió con la dichosa ida á Bayona, que tanto preocupaba á los generales franceses, tan poco á los ciudadanos españoles, que se inutilizaron ó se perdieron en un trayecto que, para asunto más agradable, se hubiese recorrido con facilidad y sin contratiempo alguno. Ya publicaremos la Relacion de aquel viaje famoso, y se verá que su conocimiento se presta á escribir una zarzuela bufa ó un sainete de los más estupendos: por todas partes se iba á Roma, es decir, á Bayona, menos por el camino derecho que fué el que más dificultades opuso por haberse caído de la mula en que montaba uno de los comisionados rompiéndose ó estropeándose una pierna: antes de llegar á Bayona los que anduvieron jugando al escondite, *escondiéndose* ó tapándose los ojos, unos en Burgos, mientras otros estaban en Vergara y algunos en Somorrostro.

En la reunión de la tarde se congregó, pues, la Junta General á la unanimidad fueron nombrados: en lugar de don Manuel Julian Rodriguez, D. Francisco Jintto; por el Sr. Septien, D. Pedro de Asas; por don Juan Antonio de la Cuesta, don Ramon de Santa Cruz, y por el Marqués de Balbuena, el Marqués de la Conquista Real; á quienes se acordó se les facilitase como á todos los demás con el atestado competente y sus respectivos pasaportes, facilitándoseles las dietas por las Junta Comisionada.

Junio 27 de 1726.

Real cédula sobre cédula aprobando, confirmando, loando y ratificando las sentencias y ejecutoria referentes al juicio contradictorio con el Fiscal de la Real Hacienda por las cuatro villas de la Costa, Santoña y Merindad de Trasmiera sobre no pagar los derechos de Diezmos y Aduanas segun se expresa en varias efemérides anteriores.

EL REY.

Por quanto por Reales Cédulas de tres de Mayo de mil quinientos y treinta y dos, 23 de Julio de mil quinientos ochenta y uno, y 20 de Mayo de mil seiscientos diez y nueve, se libertó á la Merindad de Trasmiera, quatro Villas de la Costa de La Mar, Laredo, Santander, Castro-Urdiales, San Vicente de la Barquera y demás Villas, y Lugares de Costa de la Mar, de hacer Registros, y pagar diezmos de los mantenimientos, y bastimentos que tragesen, y que se guardase la costumbre que habia havido; y habiéndose intentado por el Arrendador de estos derechos, en el año de mil setecientos y doce, poner el gravamen de Registros en perjuicio de estos Pueblos, y de la Corona, por cuyo motivo se verian precisados á despoblarlos, faltándoles este beneficio, que solo resultaba en utilidad del Recaudador, cuya instancia se solicitó anteriormente; y examinándose los inconvenientes que podrían resultar, se despacharon diferentes Cédulas y sobre Cédulas para que no se permitiese la introducción de este gravamen; como constó de las copias de las citadas Cédulas. Y mediante el mayor daño, que les ocasionaría por hallarse casi despoblados estos Lugares, los vecinos que havia imposibilitados de pagar por no haver en aquellos parages comercios algunos: me suplicaron les mandase despachar sobre Cédulas de las referidas, para que se guardasen, cumpliesen, y executasen, imponiendo graves penas, y apercibimientos, para que se volviesen, y restituyesen qualesquier, géneros, y cantidades que se huviesen sacado por esta causa, que visto en mi Consejo de Hacienda, con los traslados de las citadas Cédulas de exención, y lo que dixo el Fiscal; por Cédula de ocho de Diciembre de mil setecientos y doce, se mandó al Superintendente general, Juez mero-executor de mis Rentas Reales de la Provincia, en que se comprehenden las quatro Villas de la Costa de la Mar, y Merindad de Trasmiera, al Gobernador de las quatro Villas, y á los Tesoreros, Depositario, Arrendadores de las dichas Rentas de Diezmos, y á sus Administradores, Fieles, Guardas, y Ministros á quien en cualquier manera tocase, que luego que les fuese presentada la citada Cédula de ocho de Diciembre de mil setecientos y doce, ó su traslado, signado en forma que hiciese fé, observasen, y cumpliesen las referidas Cédulas, y no cobrasen, ni pidiesen derechos de Diezmos de los mantenimientos ni géneros en ellas expresados: Y ahora por parte de las referidas quatro Villas de las Costas de la Mar, se me ha representado, que por haberse subscitado ésta misma introduccion, y gravamen han seguido instancia en Justicia, sobre que se les

guardase la posesion en que siempre havian estado de no pagar sus havitadores los derechos de Diezmos, ni Aduanas de la Mar en todos los géneros que para el consumo de sus casas, personas y familias necesitasen, segun, y como se hizo hasta el año de mil setecientos y diez y siete: y despues de diferentes justificaciones, consultas, y informes, fuí servido mandar que esta instancia se viese, y determinase en Justicia en mi Consejo de Hacienda: en cuyo cumplimiento, y en vista de lo alegado, y justificado, por sentencia de Vista, y Revista de diez y ocho, y veinte y cinco de Mayo de este año de mil setecientos y veinte y seis, se mandaron guardar, y cumplir las referidas Cédulas de exencion de derechos algunos de Diezmos, ni Aduanas de la Mar, en todos los géneros que para el consumo de sus casas, personas, y familias necesitasen, de que se despachó Carta-Executoria en veinte de Junio de este mismo año, suplicándome fuese servido mandar despachar mi Real Cédula Sobre-Cédula de las referidas, en conformidad de la dicha Executoria para su puntual observancia; y visto en mi Consejo de Hacienda, con la citada Executoria, Cédulas, y Sentencias en ellas insertas, he tenido por bien dar la presente, por la qual apruebo, confirmo, léo, y ratifico las mencionadas Sentencias, y Executoria, en su virtud despachada por el dicho mi Consejo de Hacienda, y á los Superintendentes, y Administradores generales de mis Rentas Reales, y de los dichos derechos de Diezmos, y Aduanas de la Mar, no pidan, ni cobren ni consientan pedir, ni cobrar ahora, ni en tiempo alguno para siempre jamás con motivo, ni pretexto alguno, derechos de Diezmos, ni Aduanas, de todos los géneros, mercaderias, y bastimentos que necesitaron para consumo de sus casas, y familias los vecinos de las dichas quatro Villas de la Costa de la Mar Laredo, Santander, Castrourdiales, San Vicente de la Barquera, Merindad de Trasmiera, Puerto de Santoña, y demás Villas y Lugares de la dicha Costa de la Mar, en conformidad, y cumplimiento de las Cédulas antes de esto citadas, y de la Executoria del dicho mi Consejo de Hacienda en Sala de Justicia, la qual es mi voluntad se observe precisa, é indispensablemente sin que contra su tenor, y forma se vaya, ni pase en manera alguna, ahora, ni en adelante perpetuamente, y para siempre jamas, ni se admita peticion, memorial, ni instancia alguna que se haga, ni intente hacer en contravencion de esta exencion, por mis Fiscales, ni por los Arrendadores, Tesoreros, ni otras personas, por que mi voluntad es se llebe á pura, y debida execucion la expresada Executoria, como litigada en contradictorio juicio por Jueces competentes, á quien privatibamente toca su conocimiento, y con mi Promotor Fiscal, al qual y á los que en adelante fueren mando, que si con algun motivo, ó pretexto, ahora, ó en qualquier tiempo embarazo, ó contradiccion se pusiere, ó intentare poner en el puntual cumplimiento de esta gracia, y merced, que tomen la voz, y defensa en favor de las dichas quatro Villas, y Lugares, hasta dexarlos en su quieta, y pacífica POSESION de no pagar estos derechos, defendiéndoles á nuestra propia costa, y expensas, debajo de las penas en que caen, é incurren los inobedientes á mis Reales órdenes, en las

cuales, y en las demás que haya lugar en derecho, los doi por condenados, lo contrario haciendo; y en atención á los buenos y dilatados servicios que sus naturales me han hecho y continuamente me están haciendo en acudir á las defensas de las Costas en las invasiones de enemigos, con sus Personas, Milicias, y Naturales, y en las levas de Marinería, que se han ofrecido, y ofrecen para mis Armadas, y conservación de Montes, y plantíos para sus Fábricas, y Astilleros, y ser un país tan montuoso, y infructífero, y á que espero la continuarán en adelante con el mismo zelo y amor que hasta aquí. Todo lo cual quiero, y mando se execute así precisa, é indispensablemente, y como se executó hasta la injusta novedad, que el año de mil setecientos y diez y siete se hizo, solamente en virtud de esta mi Cédula, y de las citadas en ella, ó sus traslados auténticos, en forma que haga fé, habiéndose tomado la razon de ésta original, en las Contadurías generales de mi Real Hacienda, y en la de la Superintendencia general de la dicha Provincia, en que se comprehenden las dichas quatro villas, y Merindad, y en la del Partido de ellas, que han de provenir lo conveniente en orden á que conste de esta gracia, y no se impida, ni perturbe su puntual cumplimiento, que así es mi voluntad. Fecha en Madrid á veinte y siete de Junio de mil setecientos y veinte y seis. = YO EL REY. = Por mandado del Rey nuestro Señor. = Don Francisco Diaz Roman. = Tomóse razon en las Contadurías generales de Valores, y Distribucion de la Real Hacienda. Madrid tres de Julio de mil setecientos y seis. = Don Antonio Lopez Salcedo. = Don Pedro Estefanía Sorriba.

Tomóse la razon en la Contaduría de la Superintendencia general de esta Provincia. Burgos veinte y tres de Julio de mil setecientos veinte y seis, en ausencia del Señor Contador, como substituto suyo, en virtud de orden del Illmo. Señor Presidente del Real Consejo de Hacienda. = Don Ramon de Ayala Gallarza.

Tomóse la razon en la Contaduría de Rentas Reales de esta Villa, y su Partido, como Teniente de Contador que soi. Laredo y Agosto seis de mil setecientos y veinte y seis. = Don Juan Baptista de Año Edilla.

Don Ignacio de Escalante, Procurador General de esta Villa de Laredo, y en su nombre, y de las de Santandér, Castrourdiales, San Vicente de la Barquera, Merindad de Trasmiera, Villa de Puerto de Santoña, y demás lugares de esta Costa comprendidos en la Real Sobre-Cédula de S. M. de veinte y siete de Junio de este año, para que se les guarde la excepcion de no pagar los derechos de Diezmos, ni Aduanas de la Mar de todos los Géneros, y mantenimientos para el consumo de sus casas, familias y personas, que es con la que debidamente requiero á Vm., y pido, que en su cumplimiento se sirba de mandar reintegrar á las dichas Villas, Merindad y Lugares, en la posesion, y gozen continuada, que tuvieron hasta la injusta novedad del año de mil setecientos y diez y siete; y que Don José de Gandarillas Mora, Administrador general de dichas Rentas, y Aduanas de este Partido, cumpla con lo man-

dado por dicha Real Cédula, y orden, y que se la dé á los Administradores particulares para su observancia, imponiéndole para ello las penas, y apercibimientos necesarios, como se manda por dicha Real Cédula; y que con su citación se saquen los trasuntos ó copias legalizadas de dicha Real Cédula, razones tomadas en las Contadurías, y diligencias de su cumplimiento, que pido, para repartir á las expresadas Villas, Merindad, y demás comprendidos en dicha Real Sobre-Cédula, y de lo contrario, hablando con la venia devida, protexto la contravención, daños, y costas, y lo pido por testimonio, con justicia, y en lo necesario, etc. c.=D. Ignacio Francisco de Escalante y Viar.

AUTO.

Por presentadas, y exhibida la Real Sobre-Cédula que expresa, y en su cumplimiento, y obediencia, el Señor Don Juan Domingo de Rosillo Villota, Teniente de Corregidor, y Superintendente de Rentas Reales de esta Villa, y Partido. Dixo, que debía de mandar, y mandó reintegrar, y reintegró á las Villas, Merindad, y Lugares comprendidos en ella, en la posesion en que han estado hasta el año de mil setecientos y diez y siete de la excepcion de no pagar Diezmos, ni derechos de Aduanas de la Mar, de todos los géneros, mercaderías, y mantenimientos para los consumos de sus casas, familias, y personas, y que los Administradores de dichos derechos de Diezmos, y Aduanas de la Mar, no se les cobren de aquí adelante perpétuamente, como se manda por dicha Real Sobre-Cédula, y que para el efecto Don José de Gandarillas Mora, Administrador general de dichas Rentas, y Aduanas de este Partido, cumpla con dicha Real Sobre-Cédula, y orden, y las dé á los particulares para su observancia, pena de los daños, y dé á cada doscientos ducados de multa á distribucion de los Señores del Real Consejo de Hacienda y con citacion de dicho Administrador general, se den las copias legalizadas, que se piden, y la original se buelva á la parte de dichas Villas, y Merindad, así lo mandó, y firmó su merced; y en fé yo el Escribano en Laredo á seis de Agosto de mil setecientos y veinte y seis. = D. Juan Domingo Rosillo Villota. Ante mí. = José Maquilon Ochoa.

PETICION.

Don Juan Antonio de Abarca, vecino, y Regidor Decano de esta Villa, como tal, y en su nombre, digo, que en consecuencia de Sobre-Cédula de S. M., que fué servido expedir á todas las quatro de este Baston, y su Partido, mandó, en ella, sean sus vecinos, y naturales, por lo respectivo al consumo, que necesitaren, libres, y exentos de pagar derechos de Aduanas, Diezmos, é impuestos, se requirió sobre su execucion, y cumplimiento al Sr. D. Juan Domingo Rosillo Villota, Teniente de Corregidor, y Superintendente de Rentas Reales de dicho Baston, y su Partido; en cuya vista decretó se nos reintegrase á la posesion, y su libertad, que teníamos de no pagar dichos derechos el año pasado de mil setecientos diez y siete, como consta de este su

despacho, y auto, con que, y la referida Sobre-Cédula, que le motivó, requiero á Vm. cortésana, y reverentemente; y en atencion á lo resuelto, y ordenado por S. M.: A Vm. suplico se sirba reintegrar, y que se reintegre á dicha Villa, mi parte, sus vecinos, y naturales, y en la expresada posesion, y libertad, segun, y como la tenia el citado año de diez y siete, en que se causó la novedad, y reintegrada que sea, que se me dé testimonio para el resguardo de dicha Villa, mi parte, y que se me entregue con la referida Sobre-Cédula, despachos, haciéndolo saber al Administrador general de dichas Aduanas, que así procede de Justicia, pídola, juro lo necesario, etc. c. = Licenciado Cantera.

AUTO.

Por presentado, y por requerido con el Real Despacho, el qual, su merced el Señor Don Juan Antonio de Quixano, Alcalde Mayor en esta Villa de Santander, y su jurisdiccion, obedece con la veneracion, y respeto devido; y en vista de él: Dixo, reintegraba, y reintegró á Don Juan Antonio de Abarca, Diputado de estas quatro Villas de la Costa de la Mar, Villa de Puerto, y Merindad de Trasmiera, en la posesion, que dichas Villas, y Merindad estaban de no pagar Aduanas, ni Diezmos de la Mar, en el año de mil setecientos diez y siete para el consumo de sus casas, y familias, y se notifique á Don José de Gandarillas Mora, Administrador general de dichas Rentas, cumpla con lo que se le manda por dicha Real Cédula, para lo qual se le manifieste por el presente Escribano; y para que de este beneficio gozen los interesados en él, de orden á sus Tenientes que tiene en las dichas Villas, y demás Lugares executen lo contenido en dicha Real Cédula, y para que venga á noticia de todos. Martín Melit, Pregonero en esta dicha Villa, lo publique en la plaza, y partes acostumbradas, y lo firmó en Santander á ocho dias del mes de Agosto de mil setecientos y veinte y seis años. = Don Juan Antonio Quixano. = Ante mí. = Diego Ibañez Concha. = En nueve de Agosto de mil setecientos y veinte y seis, yo el Escribano hice notoria la peticion, y autos antecedentes, á Don José de Gandarillas Mora, Administrador general de estas quatro Villas en su persona, doi fé. = Ibañez.

Tomóse la razon en la Contaduría de la Administracion general de Rentas generales del Rey no, en virtud de orden del Consejo que á este fin se la comunicó en dos de este mes. Madrid cinco de Septiembre de mil setecientos veinte y seis. = Don Manuel Francisco Martinez.

Concuerda con su original que exhibió ante mí el Señor Don Juan Antonio Abarca, Diputado general de quatro Villas, la de Santona, y Merindad de Trasmiera, á quien la volví á entregar, y en fé de ello, yo Diego Ibañez Concha, Escribano Real, y del Número, y Ayuntamiento de esta Villa de Santander, lo signo, y firmo en ella á catorce dias del mes de Septiembre de mil setecientos y veinte y seis. = En testimonio ✕ de verdad. = Diego Ibañez Concha.

Corresponde con su original, que para este efecto exhibió ante mí don José Carlos

Gonzalez, vecino de esta á quien lo devolví, y firma aquí su recibo, de que doi fé, y á que me remito. Y para que conste donde convenga de su pedimento: Yo José Matheo y Aguado, Escribano del Rey nuestro Señor, vecino, y del Colegio de esta Villa de Madrid, doi el presente que signo y firmo en ella á doce de Mayo de mil setecientos ochenta y tres. = Recibí la original. = D. José Carlos Gonzalez. = En testimonio ✕ de verdad. = José Matheo y Aguado.

COMPROBACION.

Los Escribanos del Rey nuestro Señor, vecinos de esta Villa de Madrid, y del Colegio de ella, que aquí signamos, y firmamos, certificamos, y damos fé que José Matheo y Aguado por quien está dado, y firmado el Instrumento que antecede es tal Escribano de S. M. y del citado Colegio segun se titula y nombre fiel, legal, y de toda confianza, y como á tal todos sus semejantes que por el susodicho han pasado, y pasan siempre se les ha dado, y dá entera fé y crédito judicial, y extrajudicialmente; y para que conste damos la presente Sellada con el del Colegio á trece de Mayo de mil setecientos ochenta y tres. = En testimonio ✕ de verdad. = Felix Tadeo Serrano. = En testimonio ✕ de verdad. = Luis Cordovés Dominguez.»

Tales son los documentos que nos propusimos copiar con el fin de dar á conocer hasta en sus más mínimos detalles la transicion seguida en el asunto; documentos que citan varios escritores montañeses y que encierran indudable importancia para la historia de la provincia, que disfrutó de privilegios y fué en todos tiempos considerada y respetada por los monarcas por los servicios que frecuentemente hacia á la Nacion contribuyendo con buques y hombres cuantas veces era preciso apelar á ellos para el sostenimiento de la paz ó acudir presurosos á las guerras á defender el honor y los intereses materiales de la patria.

Junio 27 de 1808.

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

PROCLAMA DEL GENERAL MERLE.

Este curioso documento, curioso por las ridículas afirmaciones que contiene y por lo jactancioso de las esperanzas, dice así:

HABITANTES DE LA PROVINCIA

DE

SANTANDER.

«Los Franceses han atravesado vuestras montañas con la rapidez del Aguila, sin que nada haya podido oponérseles: ni los cañones, ni las baterias, ni veinte mil hombres armados, ni otros muchos obstáculos han sido bastantes á detener su paso un solo instante, y sino hubiese sido por las grandes lluvias, y las nieblas espesas que han durado dia y medio, todos hubieran sido rodeados y hechos prisioneros. He perdonado á un gran número de paysanos cogidos con las ar-

mas en la mano ó con cartuchos en los bolsillos: no he querido derramar la sangre de los infelices, que no tienen otra culpa que la de haberse dexado engañar por personas engañadas ellas mismas por las voces mentirosas que hacían circular por gusto los enemigos de los Españoles, anunciando que los Franceses eran batidos en diferentes Provincias, mientras que los insurgentes hallaban la muerte en qualquier parte en donde hacían la más leve resistencia. En pocos dias sabréis el castigo terrible de los Asturianos, que han sido los primeros en cometer actos de sedición, y se convencerán bien pronto que sus montes no presentan obstáculo alguno á los Franceses.

Habitantes de las Montañas de Santander, entregad vuestras armas, volved á vuestras casas, cultivad vuestros campos, educad vuestros hijos, seguid exactamente los principios de nuestra Santa Religión Christiana, y vivireis tranquilos y en paz en el seno de vuestras familias.

Habitantes de la Provincia de Santander! El Consejo Supremo de Castilla, y la Junta reunida en Bayona, compuesta de Diputados de todas las Provincias del Reyno, han reconocido al Rey JOSEF NAPOLEON por Rey de España é Indias. La Nacion ha proclamado su elevación al Trono; y quién será entre vosotros el que en adelante se atreva á tomar las armas contra su Soberano, contra un Soberano Catholico, Apostólico y Romano, reconocido por la Junta Nacional y las primeras autoridades del Estado? Infeliz del País que no entregue las armas al momento, y no se someta á su Soberano, porque sera declarado rebelde, y entregado á los desastres de la guerra. Quedará una guarnicion en Santander para acudir con celeridad á donde haya la menor señal de inobediencia.

Los Curas Párrocos, y los Alcaldes, harán entender la presente proclama á los habitantes de sus jurisdicciones respectivas. Santander 27 de Junio de 1808.

El General de la Division Comandante de las Tropas Franceses acantonadas en esta Ciudad. = Firmado. = MERLE. »

Este documento se imprimió y debió circularse con profusion: nosotros le copiamos de uno original.

Por él pueden enterarse los lectores de los medios de que se valian los franceses para invadir una nacion poco antes amiga, su aliada contra los ingleses, su compañera de infortunios en Trafalgar, donde se sacrificaron tantas vidas é intereses en aras de las torpezas del Jefe que mandaba las escuadras, el famoso Villeneuve.

Primero emplea Merle las exageraciones, por no calificarlas de otro modo. ¿Dónde estuvieron los cañones, ni las baterías, ni veinte mil hombres armados, que pudieran detenerles en el camino?

Despues se vale del artificio de la clemencia; y decimos artificio, sin que tengamos motivo alguno para creer que Merle no fué clemente, pues creemos que se portó, en su calidad de invasor, con dulzura y en casos con generosidad; pero ¿era por voluntad suya el obrar así? ¿Eran instrucciones que tenia para hacerlo como uno de los medios de no herir

demasiado y buscar el camino menos escabroso para que llegase de veras al trono el intruso JOSEF NAPOLEON?

Despues la amenaza.

Luego el hipócrita consejo, evocando mil veces una religion en la que creían poco los caudillos y secuaces del Gran Napoleon, y Napoleon mismo.

Despues... despues, y siempre, la perfidia en todo, pues en esta desastrosa guerra todo fué pérfido, desde las primeras inspiraciones para provocarla hasta que los franceses se retiraron á sus casas con el ejército diezmando y sin la gloria de haber dominado un dia en España aquel Rey que se sentó en un trono en que no cabia porque no se habia hecho para él, sino para quien los españoles quisieran colocar en él.

Junio 27 de 1808.

En la sesion permanente acordó en este dia el Ayuntamiento de Santander publicar el siguiente Bando de conformidad con el deseo manifestado por el Caballero Comandante de la Plaza.

Decia así:

«Desde las diez de la noche en adelante ninguno saldrá sin farol ni dejarán de contestar á los centinelas.

Las tabernas se cerrarán á la nueve de la noche, y desde las ocho no darán nada á ningun soldado por ningun pretexto: Todo vecino que tenga queja de algun soldado acudirá al primer cuerpo de Guardia donde tendrá todo el auxilio necesario: Si alguno fuera cogido en pendencia será arrestado y juzgado por su respectiva autoridad. Los Magistrados civiles darán las precisas órdenes para mantener la limpieza. Todo pasaporte que sea dado por el Corregidor de la Provincia, será revisado por el Comandante militar de la Policia.»

Dióse ligera cuenta de otra Proclama que el General Merle dirigia á los habitantes de la Provincia.

Y por fin, con el laconismo que recomienda el último párrafo de la más importante de las actas de aquellos dias de prueba para Santander, brillando por su ausencia las cláusulas de cajon, los cumplidos de ordenanza, las satisfacciones de costumbre, acaba así el Acta de que nos ocupamos:

«HABIENDO DISPUESTO EL MISMO SR. GENERAL MERLE que en la TARDE DE ESTE DIA SE HAGA CON TODA FORMALIDAD y en esta sala consistorial por las autoridades el JURAMENTO DE FIDELIDAD al señor NAPOLEON PRIMERO Rey Católico de las Españas é Indias, que con este motivo en la Plaza habrá salva de Artillería, por la noche Iluminacion de todas las casas de los vecinos por dos horas desde el toque de campanas de la Catedral.»

Acordó el Ayuntamiento que se publique y, CON TODA FORMALIDAD, se publicó.

Despues de las firmas de los capitulares, y en forma de postdata se lee:

«Diligencio como con separacion y en un Libro de á folio y papel blanco forrado en pergamino, se ha puesto esta tarde el JURAMENTO

DE FIDELIDAD que presidió el Sr. General Darmagnac.

Santander dicho día 27.—Por mando de S. E. el Corregidor = Pedro Fernandez Nieto.»

Nosotros no hemos visto el Juramento; pero desde que los señores Capitulares acordaron que constase, contra costumbre aparte, consideramos que lo tuvieron siempre por un documento intruso, como intruso era el Rey Napoleon Primero, y que pudo muy bien extraviarse cuando á los pocos dias se juró y proclamó de nuevo en el propio sitio al S. D. Fernando VII.

Los franceses dominaban el país, esto es indudable, pero á fuerza de grandes sacrificios y solo donde pisaban: no dominaban ni siquiera en el espacio que mediaba entre uno y otro pié de los soldados cuando estaban en formacion ó en marcha: el espacio que dejaban libre entre ellos: así es que antes del juramento y despues del juramento, fué Napoleon I intruso, nada más que un rey de espadas, á quien unos pocos jugadores adoraban, y los más maldecian.

Junio 28 de 1808.

El Acta de este dia encierra alguna gravedad y por algun tiempo estuvo dando tormento á los voluntarios é interinos administradores de la ciudad lo que será el objeto principal de esta efeméride.

Como todo lo que tenga caracteres de tal naturaleza debe darse á conocer íntegro, no solo para enterarse del hecho, si que tambien de las impresiones y el colorido que se reviste á lo acontecido, vamos á trascribir las palabras mismas del Acta, y en ocasiones distintas manifestaremos lo que sobre el particular ocurra, pues entretuvo algunos dias la atencion pública.

«Y atendiendo, dice el Acta á que el señor Corregidor ha manifestado una órden del señor General Merle, procedente de otra que le comunica el Sr. Mariscal Bessieres, mandando exigir á esta ciudad por vía de contribucion doce millones de reales; y que este doloroso asunto debe ser tratado por una comision particular porque el ayuntamiento no tiene siquiera un instante de hueco ni aun para descansar las horas necesarias á la vida, acordó que el mismo señor Corregidor la nombre de fuera de los vocales de él, quedando autorizados para todo lo concerniente á ello y á beneficio de este pobre País: pero entretanto los señores Diputados Intendente D. Luis Arguedas, y D. Ramon de Santa Cruz partan á su destino por Burgos, y evacuen este encargo llevando el documento siguiente: «Los habitantes de la ciudad de Santander se acojen á la benigna proteccion de V. E. el Sr. Mariscal Bessieres, y por medio de su corregidor autorizan á los señores etc. para que expongan á S. E. la afliccion de sus moradores: Ellos viven exhaustos de todos medios por la piratería de los ingleses, perdiendo sus fortunas en las fragatas que impunemente robaron vinientes de América. Las gavelas excesivas y escandalosos empréstitos que posteriormente recayeron; la falta de negociaciones en todos los ramos, y el último alboroto del Populacho que llevó tras sí el re-

síduo de lo que cada uno tenia á la vida, son el resultado del Pueblo de Santander. Sin dinero: sin industria: sin comercio, y sin crédito. En este estado llegó á ella el Ejército francés y acabó de agotar los medios que la restaban. Implora pues la clemencia de Su Excelencia, ruega que se la oiga y alivie, para evitar que la poblacion desaparezca á buscar en las montañas la tranquilidad por los dias que la restan.»

Es de creer que esta contribucion se impuso con el ánimo preconcebido de no cobrarla: es posible que fuese un medio para someter más fácilmente á una poblacion que si aparentemente obediente y sumisa, no se daba prisa nunca á realizar aquello en que los generales mostraran mayor interés. Los comisionados para pasar á cumplimentar al Rey iban con el mismo gusto con que se hace entrar á la fuerza á un niño en un baño: se propuso que fueran diez y se discutió mucho para que sólo fuesen ocho: se propuso que la mitad fuera de los que se habian ausentado, y estos en todo pensaban menos en servir de embajadores al servicio de un monarca á quien aborrecian: se daba prisa para marchar á los demás, y para todo encontraban dificultades los expedicionarios que fueron divididos y casi pudiera decirse dispersos, y hasta poder llegarse á creer que si no por esta contribucion de los 12 millones ni hubiese visto ninguno de ellos á Napoleon primero: además el pueblo estaba tranquilo, pero de cuando en cuando se quejaban los generales de que se insultaba á sus soldados, nunca recibian las listas de ausentes que se les pedian ni menos los estados de sus bienes; las armas se entregaban tarde y mal; los establecimientos necesitaron para abrirse que se amenazase seriamente á sus dueños y además rondaban nuestro puerto veleras fragatas inglesas que fueron siempre una amenaza y por fin un castigo para los invasores. A estos no les faltaba, en lo humanamente posible, cebada, paja, leña, legumbres y pan, porque el asunto hubiera sido demasiado grave, pero no se les mostró nadie atento ni simpático y se nos figura que por do quiera no veian más que *hulanos*, pero *hulanos* vencidos á quienes tenian miedo.

Esto es lo que nosotros hemos visto siempre que nos hemos parado á reflexionar sobre lo sucedido en nuestra provincia, en la que no ganaron ningun lauro y en cambio perdieron muchos hombres, viviendo siempre la vida de los ambulantes, no obstante haber estado posesionados en distintas ocasiones de Reinosa, Torrelavega, Santander, Potes, Santoña, Laredo y Castrourdiales con guarniciones tan importantes como la de cerca de diez mil hombres que en su primera entrada vinieron á Santander y las no poco importantes que tenian en las demás poblaciones, segun hemos ya visto en la biografía de Campillo y veremos en distintas efemérides.

Ellos imponian enormes contribuciones, pero no solian cortar por donde señalaban: y la verdad es que 12 millones de reales los hubieran sacado de Santander mostrando singular empeño, pero la poblacion hubiera quedado más aniquilada de lo que los invasores lo hubiesen deseado: un poco menos ene-

miga si hubiesen deseado verla, y á esto sólo aspiraban, pues por otra parte no hay motivos para sospechar que la querian mal.

La comisión de Merle que no se copia en acta y hemos nosotros tomado de otro lugar decia así:

Junio 27 de 1808.

Sr. Corregidor.

Tengo el honor de prevenir á V. S. que según las intenciones de S. E. el Sr. Mariscal Bessiéres, la Ciudad de Santander está obligada á pagar una contribucion de la suma de tres millones de francos por causa de la revolucion, que se ha levantado dentro de sus muros, cuya suma será pagada por las personas ricas, y que han tenido la mayor parte en la sedicion.

En consecuencia se servirá V. S., Sr. Corregidor, componer una Comision de siete sujetos escogidos por V. S., la que tendrá el encargo de hacer el reparto de esta Contribucion entre los particulares á prorata de las facultades respectivas. El señor Duque del Infantado, que tiene propiedades en Torrelavega, será comprendido en la lista de los Contribuyentes: el Sr. Obispo, los Canónigos, los Conventos, y todas las personas ausentes que han tomado parte en el desórden ocurrido, deben contribuir igualmente. Hágame V. S. saber sin dilacion los nombres de los individuos de la Comision que V. S. habrá formado, y de las medidas que tome para la ejecución de esta disposicion.

Sírvase V. S., Sr. Corregidor recibir la seguridad de mi consideracion.—Merle.»

Junio 28 de 1661.

Habiéndose debatido mucho al comenzar las obras que están verificándose en nuestro puerto sobre la conveniencia ó inconveniencia de seguir robando á la bahía nuevos y abundantes terrenos, y para que no se pierda la idea de lo que fué en tiempos anteriores, vamos á copiar un documento muy apropiado para el indicado objeto.

El Corregidor y Capitan á guerra de las Cuatro Villas de la Costa certificaba en 16 de mayo de 1661 que Francisco de Cueto y Juan de Villa, vecinos de los lugares de Güemes y Pedreña de las Juntas de Rivamontan y Cudeyo, *maestros arquitectos de cantería*, nombrados para el reconocimiento de las quiebras, rompimientos y demás lesiones que tenían los muelles de Santander en aquella fecha, para calcular lo que costarian los reparos, dijeron:

«QUE EL MUELLE DE LA CALLE DE LA MAR tenía descompuesta toda la lengüeta de él en distancia de 34 piés de largo y 29 de ancho por la parte del mediodía hacia donde hacia frente la cabeza, de manera que todas las piedras estaban descompuestas y casi descompuesto el servicio de dicho muelle para el embarque y desembarque que por él se hacia; que además estaban descompuestas las siete escalas que tenia para subir y bajar á dicho muelle y el pedazo de calzada que estaba hacia la dicha calle de la Mar al nacimiento de dicho muelle en la parte del Norte,

y asimismo tenia demolido, *de raso*, todo el antepecho en longitud de más de cuarenta piés con lo que se hacia muy espuesto el transito de gentes por allí, y podrian suceder con facilidad desgracias.»

Vemos, pues, que la calle del Mar (en estos últimos tiempos desaparecida) se llamaba así muy propiamente porque hasta allí llegaban, hacia el eje proximamente de la casa del señor Doriga (los arcos de Doriga), entre esta y la calle del Medio, en el dia de esta efeméride, y mucho despues tambien las aguas de nuestra bahía, que si hoy nos agrada, convertida casi en una ría, entonces seria encantadora por su grande extensión.

En virtud del informe, que abarcaba otros extremos y trataba tambien del muelle de las Naos, exponian los arquitectos que el gasto de las reformas del de la calle del Mar, ascenderia á 10.500 reales, haciendo constar que si las obras de recomposicion no se ejecutaban pronto, más tarde costarian mucho más. Y en virtud del expresado informe, expidióse, repetimos, el siguiente curioso documento:

«Por Zédula de 23 de Mayo de este año es V. M. servido de mandarme informe de nuevo por cuya cuenta corrió y se hicieron los muelles de esta villa, cuando se fabricaron, y con qué efectos se acudió á esta obra para con vista de todo tomar resolucion en la pretension que tiene esta villa de que se reparasen sus quiebras, sobre que en 18 de Marzo informé á V. M. y en execucion de la referida vine á esta villa é hice buscar los papeles tocante á esto, y habiéndoles hallado en un oficio antiguo, consta de ellos y de una Real provision de V. M. su fecha en 20 de Febre o de 1612, refrendada de Juan Alvarez del Mármol escribano de Cámara que esta dicha villa por el año de 1602 habia hecho relacion en el Real Consejo de Justicia, pidiendo se mandase repartir lo necesario para el reparo y aderezo de los muelles y calles de ella que estaban derribados por causa de las reales armadas que al puerto de ella habian venido y venian de ordinario, que amarraban y ancoraban en ellos, en especial desde el año 1570; como habian sido la Armada que habia juntado Pedro Melendez de Valdés, y la que habia venido con la Reina Nuestra Señora que Santa gloria haya y las armadas de su Santidad que habian pasado á Irlanda, y la que habia venido de Inglaterra á cargo del Duque de Medina, y la escuadra de los generales Pedro de Zubiaur y Bertendona y Urquiola, y la del general D. Juan de Aguilar, y las galeras y galeazas, naos y navios del cargo de D. Diego Brochero, Carlos de Amezola, don Fernando Gallinato, Federico Espínola y D. Diego Medrano, D. Bernardino de Avellaneda, y D. Diego de Bazan y otros generales que de ordinario habian acudido y acudian al dicho puerto por ser uno de los mejores y de los más importantes de estos Reinos y los navios y naos, galeras y galeazas grandes que se amarraron á dichos muelles y estaban de suerte que no podian entrar ni dejar ciarse las naos, y que la mar comia los cimientos de las murallas é iglesia de la dicha villa que era de patronazgo de S. M. con cuyas causas y otras muchas que

parece se alegaron, se había dado Provisión para tomar votos y hacer información, y que hecho todo constó ser cierta la relación de dicha villa y que convendría gastar en el dicho reparo hasta treinta y seis mil ducados, y habiéndose hecho de diferentes diligencias en virtud de diferentes provisiones é Informes de mis antecesores en contradictorio juicio con el Fiscal del Real Consejo de Justicia, se resolvió por último ajustar gastar en los reparos de los dichos muelles hasta en cantidad de siete mil seiscientos ducados y que estos se repartiessen, como en efecto se hizo, entre las ciudades, villas y lugares de veinte leguas en contorno de la dicha villa, con lo cual se repararon los dichos muelles que es cuanto consta por lo pasado.

Y para lo que concluyo con representar á V. M. lo mismo que informé en 18 de Marzo de este año, añadiendo que es expresamente necesario el reparo de estos al bien común de todos y que si prontamente no se acude á ello, será muy considerable el daño cuyo remedio consiste en que se aplique á esta villa los *siete mil reales* que han declarado los maestros ser necesarios, los tres mil quinientos que debe del segundo millon y lo demás de lo que se fuere beneficiando de este derecho ó de cualquiera otra renta del repartimiento, ordenándola que con ellos haga el dicho reparo con la brevedad que el caso pide, porque, si se dilata aguardando los términos de nuevos repartimientos, no tendrá efecto ni habrá remedio para el daño que amenaza mayormente que para el seguro de la Real Hacienda se podrá mandar que hecho el reparo referido se repartan estos siete mil reales entre las mismas jurisdicciones y que se cobren y entren en las arcas reales de V. M. de que se sigue dejar remediado un daño considerable y hacer particular servicio á V. M. para el abrigo de sus Reales armadas sin costa de la Real Hacienda, que es cuanto se ofrece representar á V. M. cuya C. R. P. guarde Dios como la cristiandad ha menester. Santander 28 de Junio de 1661.»

Junio 28 de 1850.

Para que se vea lo que el Gobierno se interesó por el camino de hierro que había de unir las Castillas con la provincia de Santander, copiamos á continuación una Real orden de esta fecha, cuyo tenor es como sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Dirección de administración.

«El Gobierno de S. M. que ha promovido por todos los medios posibles el desarrollo y fomento de los intereses materiales del país, que ha defendido todas las empresas útiles y que naturalmente debe protección y amparo á los productos que puedan producir resultados ventajosos para los pueblos, se propone averiguar de una manera exacta los recursos con que se podrá cooperar por los pueblos mismos á la construcción del ferrocarril de Alar á Santander, sin violencia de ningún género, sin detrimento de sus intereses locales y particulares, antes por el contrario, accediendo á las vivas instancias de muchos Ayuntamientos y con aumento de su patrimonio comunal.

La inmensa utilidad de esta obra se halla generalmente reconocida, siendo desde luego el proyecto más provechoso para un crecido número de provincias en donde los productos de la agricultura se han aumentado de un modo notable en los últimos años, y en donde la industria ha adelantado de una manera visible y satisfactoria; provincias por otra parte que por su hábito de obediencia y por su proverbial lealtad merecen la consideración de la nación entera. En esos mismos puntos, cuya riqueza agrícola es tan importante y que justamente llama la atención en los países extranjeros, pueden ocurrir algunas dificultades si no se procura aumentar los medios de comunicación rápida para evitar la paralización del comercio y la estancación de los frutos de la tierra.

Nada pues más decisivo en esta parte que la construcción del ferrocarril que ponga en comunicación inmediata las provincias de Castilla con el mar Cantábrico.

Este proyecto necesita para su realización un capital crecidísimo; y aunque los Ayuntamientos, corporaciones y particulares de los pueblos más íntimamente interesados en la obra, han hecho plausibles esfuerzos para reunir los fondos necesarios, ya estimulando á los hombres acaudalados, ya creando Juntas provinciales con el objeto de excitar á todos los vecinos á la suscripción, todavía pueden aumentarse los medios y recursos de que podrá echarse mano para una obra tan considerable por varios conceptos.

El inmenso caudal de propios que los pueblos poseen y con el cual atienden con dificultad al sostenimiento de sus cargas vecinales, podrá ser susceptible de alguna aplicación á las obras del ferrocarril, que sin disminuir sus productos actuales proporcionará recursos para que los Ayuntamientos impongan parte de sus rentas en una hipoteca que por otro lado, sobre la garantía y la sencillez en la administración, les producirá el doble beneficio del rédito y de la comunicación para sus productos por el ferrocarril.

Y no solamente los bienes de propios de las provincias de Castilla pueden tener esta aplicación, sino los de todos aquellos que se crean convenientes, para estimular otras empresas de índole semejante ó parecida, con el objeto de hacer más fácil la construcción de ferrocarriles en distintas direcciones, con lo cual se acrecentará sin duda la riqueza pública en España, y se podrán ver cumplidos los deseos de los pueblos, y satisfechos los desvelos del Gobierno.

En vista de estas consideraciones generales, S. M. la Reina se ha dignado nombrar una comisión, la cual se ocupará con la actividad y celo que el bien público reclaman, en proponer los medios que pudieran adoptarse, para que una parte de los bienes de los propios de las provincias de Castilla, sin detrimento probable de sus rendimientos actuales, se destinen á la conclusión de las obras del ferrocarril de Alar á Santander procurando adquirir las noticias y hacer las averiguaciones que crea conveniente, hasta llegar á obtener un resultado satisfactorio y de conocida utilidad para la nación, y presentar un informe general que comprenda todas las necesidades públicas en esta parte, con presencia

de los demás trabajos y antecedentes de este género que obran en las dependencias del Gobierno.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de Junio de 1850.—San Luis.—Sr. Director de Administracion general.»

Si los gobiernos de antaño se pareciesen á los de ogaño en deseos de conseguir la mayor prosperidad material posible, algo mejor se encontraría el país; aquellos hicieron cuanto pudieron para desarrollar la construccion de carreteras y ferro-carriles; estos cobran sus sueldos en las nóminas de las empresas y ven con punible parsimonia la ruina del país prefiriendo á que vivan estos que prosperen unos cuantos señores empleados extranjeros.

Si la Real orden preinserta no significara más que el buen desecho, el Gobierno de que formaba parte al Conde de San Luis, merecerá siempre por ello nuestros plácemes.

Consiguiente á lo resuelto por la Real orden, se dignó S. M. nombrar para la comision que habia de proponer los medios de enagenar algunos bienes de propios con destino á la construccion del ferro-carril y á otras obras públicas de este género á D. Alejandro Oliván, Diputado á Córtes, Presidente; D. Pedro Gomez de Laserna, Diputado á Córtes; D. Fermin Arteta Director general de Obras públicas y Senador del Reino; D. Agustin Esteban Collantes, Director de Administracion general y Diputado á Córtes; D. Francisco Lujan, D. Claudio Moyano, D. Francisco Rodriguez de la Vega, Diputados á Córtes, y don Ramon Miranda, Director de presupuestos provinciales y municipales.

Junio 29 de 1248.

Muerta la Reina doña Beatriz, su esposo Fernando III, (*el Santo*), Rey de Castilla y de Leon, cuyo empeño de echar de España á los moros era tan grande y, segun vimos en la efeméride gloriosa para los montañeses de 3 de mayo del año anotado para esta, tuvo tan feliz éxito, alcanzó la fortuna de tomar á Córdoba, la famosa Córdoba, *ciudad de los talentos*, segun la oportuna y sentida frase de Abul Belká Selsh el de Ronda al llorar los sucesos que en aquellos dias tuvieron lugar con motivo de la pérdida de Sevilla y de la terminacion del imperio de los Almoades en Andalucía, ocurriendo la toma de Córdoba á los seis meses y seis dias de tener cercada los cristianos la insigne ciudad tan querida de los moros, cuyo asedio ó sitio habia comenzado el dia 23 de diciembre, anterior, apoderándose de las torres de la Axarquía y puerta de Martos, sin ser sentidos por los moros de la ciudad que estaban durmiendo.

No entraremos en detalles sobre este magno suceso, ni sobre la toma de Ecija, que Garibay trata de probar ocurrieron, no en 1248 si no en 1236 tomando nosotros la primera cifra por ser la generalmente admitida, porque tendríamos que salirnos de nuestro propósito que se refiere á un sólo detalle muy

digno por cierto y merecedor de eterno recuerdo, pero que al fin es solo un detalle, cual es la consignación de que un ilustre montañés, Fernan Aguayo, hijo de don Diego Fernan de Aguayo, señor de la Torre y casa fuerte de Aguayo en el lugar de Molledo, que se habia distinguido en la toma de Ecija y Córdoba, fué el primero que en aquella enarboló el pendon real, símbolo del valor más acendrado y del triunfo más cumplido, y tambien de los primeros que se lucieron en la última en el dia de esta efeméride.

El apellido Aguayo, tiene segun notables genealogistas, el siguiente origen:

En una batalla que dió don Pelayo á los moros cerca de un rio llamado *Debas* (el Deva primer rio que se encuentra en nuestra provincia por la parte de Poniente y nace en las peñas ó picos de Europa en una fuente inmediata á Cosgaya, valle de Camaleño, partido de Potes, al pié de *Peña Vieja* por la parte del S. y á unos 2,368 metros de altura, y que despues de recorrer las principales comarcas de Liébana, despeñado por algunos puntos, vienen sus aguas á unirse con las del mar en la embocadura de *Tina Mayor*;) en la aludida batalla, decimos, contribuyeron eficazmente á la victoria tres valientes hermanos godos, de los cuales el mayor en el calor del combate, viendo á su Príncipe atacado del enemigo en la orilla opuesta, olvidándose de sí mismo, voló á su auxilio echándose á nado. Admirado el Príncipe de tanto arrojó, acabada la refriega le preguntó cómo habia podido resistir el impetu de las aguas, á lo que contestó el insigne montañés:

EN SERVICIO DE VUESTRA ALTEZA NO TEMO AL AGUA YO.

De cuyas palabras le quedó desde entonces el apellido *Aguayo* que conservaron despues muy ilustres sucesores suyos.

Respecto á esto, vamos á copiar las líneas que Piferrer dedica al apellido *Aguayo* en su citado Nobiliario, del cual hemos tomado asimismo lo que hemos dicho del origen del apellido, en nota de la pág. 135 del tomo I de la citada obra. en cuyo texto dice:

«Ni en ilustres alianzas, ni en varones eminentes, ni en nobleza y antigüedad cede la casa de Aguayo á ninguna de las más calificadas de España. Segun la tradicion no faltaron ascendientes de este ilustre linage entre los esforzados guerreros del invicto Pelayo; ni faltarian razones mas ó menos plausibles, mas ó menos autorizadas para estender á tiempos aún más remotos los límites de su origen. Pero el mas antiguo solar de que se tiene noticia fué en el lugar de Molledo, valle de Iguña, en las montañas de Santander; y parécenos suficiente para la gloria y esplendor de esta casa poder asegurar que los datos y noticias acerca de sus ilustres hijos adquieren todas las circunstancias que caracterizan la más irrecusable autenticidad ya desde principios del siglo XIII. En efecto, consta que Fernan Aguayo fué uno de los conquistadores de Ubeda y Baeza, donde tuvo repartimiento; y que su hijo don Diego Fernan de Aguayo en el referido lugar de Molledo, se distinguió en la toma de Córdoba y Ecija, siendo el primero que en esta última enarboló el pendon

real. Las armas de Aguayo son: Escudo de plata y tres rios ó fajas ondeadas; bordura de oro y ocho calderas de sable.

En la citada obra se encuentra detallada la sucesion de la casa de Aguayo desde el referido Fernan Aguayo, á quien sigue su hijo Diego Fernan Aguayo, señor, segun tambien se ha dicho de la torre de Aguayo de Molledo, cuyo hijo mayor Rui Gutierrez de Aguayo, señor de los palacios llamados de don Diego de Ecija, se avocindó en Córdoba, donde casó con doña Elvira de Témes, señora de las Galapagares, á los cuales siguen otros muchos sucesores concluyendo el XVI en el Excmo. Sr. D. Juan de Dios Aguayo y Bernuy, marqués de Villaverde la alta, que existia á la sazón en que Ramos escribió su *Descripcion genealógica de la casa de Aguayo*, impresa en Málaga en un tomo en folio, año 1781.

Pedro Gracia Dei, rey de armas de los Reyes Católicos y de su nieto Carlos V. describe en los siguientes versos que se leen en la obra de Ramos y cita Piferrer, las armas de la casa de Aguayo, cuyo escudo, perfectamente hecho en colores tiene el número 401 en el *Nobiliario* del último de los nombrados autores.

De esta casta clara y sana
que no tiene oscuridad,
un noble linage mana,
que allí en Córdoba la llana
lustra mucho su ciudad.
Las tres ondas señaladas,
ondeando bien sus rayos
en campo blanco asentados,
de calderones orlados,
nos demuestran los *Aguayos*.

Argote de Molina se ocupa tambien en su *Nobleza de Andalucía*, lib. 2, cap. 122, fol. 247 de esta ilustre casa, cuyos primeros conocidos vástagos radicaron seguramente en nuestra provincia y cuyo castillo señorial existió en Molledo, lugar del partido de Torrelavega sobre el camino de hierro y un poco antes de llegar á Bárcena Pié de Concha, donde comienza el difícil y accidentado trayecto denominado de Bárcena á Reinosa, encontrándose á la izquierda de dicho camino y entre Reinosa y Molledo dos pueblecitos denominados Santa Maria de Aguayo y San Miguel de Aguayo, fundados seguramente por miembros de la ilustre familia que nos ha ocupado.

Junio 29 de 1808.

«Santander 29 de Junio de 1808.

V. S. no me ha dado aviso todavía de los nombres de las personas que ha debido elegir para componer la Comisión que tendrá el cargo de repartir la contribucion de tres millones de francos impuestas por el Excelentísimo Sr. el Mariscal Bessières con motivo de la rebelion; S. E. me anuncia por un correo que recibí ayer que los pueblos convecinos de Santander, y que han tenido igualmente parte en la revolucion deben ser comprendidos en la contribucion.

S. E. me previene imperiosamente que haga reponer sin dilacion todo el dinero que ha sido tomado de las cajas públicas por los insurgentes, los jefes de la sedicion conocidos

aquí por todos, deben reintegrar esta suma, que debe ascender á seis millones de reales.

Prevengo á V. S., Sr. Corregidor, que nombro Comisario adjunto á la Comision al Sr. Ayudante Comandante Barbot, Jefe del Estado Mayor de mi division, con quien tratará la Comisión todos los negocios relativos á la contribucion extraordinaria y al reembolso en las cajas públicas de los fondos tomados por los revoltosos.

Sirvase V. S., Sr. Corregidor, recibir la seguridad de mi consideracion.—El General de Division Merle.—

Junio 29 de 1808.

Para que se vea que los individuos que componian el *Ayuntamiento patricio provisional* tenian que ocurrir con toda clase de auxilios y diligencias, consignaremos el dato de que en los ocho dias trascurridos desde la entrada del ejército francés hasta el de esta efeméride, ocho dias, el Regidor Sr. Barangot, persona apreciable á quien conocimos en los últimos dias de su vida, uno de cuyos deudos, nuestro apreciable amigo don Raimundo ocupa privilegiado puesto en la acaudalada casa de don Antonio Cabrero, que habia sido nombrado para la Comision de surtir de carnes al ejército francés tenia ya adelantados noventa mil reales, que rogaba se le pagasen y en caso contrario se le sustituyese por otro, acordándose se le abonasen 50.000 reales.

En esta misma sesion, y despues de tomar algunos acuerdos sobre arbitrios para atender decididamente á las obligaciones contraidas, manifestó el Sr. Presidente que el General D^e Armagnac, en su orden del dia, habia prevenido á las autoridades civiles y militares que á las once y media de la mañana del dia 30 se cantaria un *Te Deum* en la Catedral en accion de gracias por la exaltacion de José Napoleon al trono de España, y que todas las tropas de la Plaza tomarian las armas y se tirarian veinte y un cañonazos en la batería de San Felipe, que se procurase la mayor ostentacion posible, acordándose la asistencia y convocatoria de autoridades.

Junio 30 de 1808.

Hemos prescindido de algunos acuerdos del Ayuntamiento por haberlos considerado si, de un interés importante, solamente bajo el punto de vista de relacion con los asuntos que están siendo el principal objeto de la efeméride del mes de 1808 que termina con esta

El Il^{tre}. Ayuntamiento de Santander despues de oír á la Junta establecida para tratar en el asunto de los 12 millones de contribucion, cuantas reflexiones extrajudiciales le pareció oportuno manifestar, pasó al general Merle, previo tambien el parecer de la citada Junta, el oficio siguiente:

«La ciudad de Santander por medio de su primer Magistrado ofrece á V. E. como un testimonio débil de su reconocimiento la cantidad de treinta y cinco mil libras tornesas en letras de cambio, en calidad de donativo, por haberla ahorrado muchas desgra-

cias, haciendo respetar con justicia las personas y las propiedades. Las circunstancias desgraciadas en que se halla la ponen en la imposibilidad de dar á V. E. mayores pruebas de lo que hubiera deseado hacer.»

Y al Sr. general D. Armagnac se le pasó esto en estos términos:

«La ciudad de Santander ofrece á V. E. en donativo por manos de su primer Magistrado la cantidad de veinte y cinco mil libras tornesas en letras de cambio, como una prenda de reconocimiento por el buen orden que ha reinado en su seno desde la llegada del Ejército francés.»

Si se hubiese tratado de un ejército aliado, nada más justo, más natural que el agasajo expresado; tratándose de enemigos, que al fin lo eran declarados, no sabemos hasta qué punto obraron bien la Junta, el Ayuntamiento, que tenían en el fondo razón, pues Merle y D. Armagnac no hicieron más que velar por el orden, por la seguridad de todos y hasta por la comodidad é higiene, y decimos esto porque en alguna ocasion se dirigieron al Ayuntamiento suplicándole estableciese algunas bases para la limpieza que se adoptaron con satisfaccion de todos.

Fueron, pues, agresores y agredidos una turba de perros y gatos que supieron obrar con prudencia y no enseñaban los dientes ni las uñas, no obstante, estar siempre en ristre, porque tenían el talento de saberlo ocultar.

Al Ilre. Ayuntamiento le traían muy preocupado, y con razón, los 12.000.000 ¿no se dirían? vamos á regalarle unos cuantos miles de duros con todas las apariencias de un cumplimiento de justicia, y acaso pasando tiempo, vayamos haciendo más difícil aquel enormísimo pago?

En todo fué esta la conducta del Ayuntamiento patrio provisional, que lo mismo, no con más justicia, pudo denominarse Ayuntamiento contemporizador.

Jamás, nos importa poco repetir tantas veces la misma idea: jamás se vió á dos enemigos guardarse más consideraciones de reconocimiento y estimacion.

Junio 30 de 1808.

Santander 30 de Junio de 1808.

Por personas mal informadas sin duda, se ha hecho circular que las tropas francesas de Santander partirán dejando la ciudad sin fuerzas militares. Tengo el honor de manifestarle que quedarán siempre fuerzas suficientes para defender la ciudad contra toda conjuracion de los revoltosos; seis mil franceses bastan para batir á cuarenta mil paisanos; así, Sr. Corregidor, estad tranquilo; habrá siempre dos mil hombres en vuestra ciudad, un Oficial General, un Coronel, tres Jefes de Batallon, y cien oficiales que permanecerán ahí fijamente; así que los habitantes no se alarmen por la salida de un batallon, que tendrá lugar mañana ó pasado mañana.

Recibid, Señor Corregidor, la prueba de la pureza de mi consideracion.

El General de Division = Merle.

Traducida del original, que existe en el archivo municipal-leg. 41-15, lo verán nues-

tros lectores muy pronto desmentido por un hecho ocurrido antes de mediar Julio.

Junio 30 de 1808.

AVISO AL PÚBLICO.

QUIEN quisiere entregar á esta Ciudad y Provincia qualquiera cantidad de dinero bajo la garantía, é hipoteca de toda ella, y con el interés de seis por ciento al año, lo verificará á los Señores Don Ramon Lopez Dóriga, Don Juan Antonio de la Cuesta, y Don Francisco de Sayús, que otorgarán las correspondientes Escrituras á consecuencia de las facultades que les están conferidas por el Ayuntamiento General, con anuencia del Exceléntísimo Señor General en Jefe del Ejército que está en la misma Ciudad, con el fin de costear los gastos que el mismo Ejército ha causado y causará: en virtud de lo acordado en fecha 29 del corriente. Santander 30 de Junio de 1808.

Junio 30 de 1808.

Representación al Mariscal Bessières.

«Excmo Sr. En el momento en que se anunció al Público de esta Ciudad la próroga del término prefijado á los que se ausentaron y á los individuos de la Junta que se fugaron cuando se acercaba el ejército francés para que se restituyan á sus casas con la seguridad de que todo lo pasado queda en el olvido, y en el momento en que esta noticia y las que contienen otros papeles hacen conocer á los más obcecados y obstinados que el magnánimo corazon del incomparable Napoleon y de su augusto hermano Nuestro Rey y Sr. Josef primero solo aspira á la mayor felicidad de la Nacion española, en el mismo momento se intimó á una Junta extraordinaria, congregada de orden del Sr. Merle, General en Jefe del ejercito de esta ciudad que la Provincia debe pagar una contribucion de tres millones de francos repartidos á proporcion de facultades con exclusion de los que nada tienen para indemnizar los gastos y fatigas de dicho ejército.

No es posible esplicar la sorpresa que esta novedad causó á todos los individuos de dicha Junta quienes conocieron y manifestaron desde luego que es imposible absolutamente pagar la contribucion, y que la exaccion de ella no solo desmiente los rasgos de magnanimidad y clemencia que se acababan de anunciar, sino tambien que recae precisamente sobre las personas que léjos de haber promovido la insurreccion y de haberla sostenido, la han abominado, pero se les contestó que no hay aquí facultades para suspender la ejecucion de la orden, y en vista de esta respuesta, deseando dar pruebas de sumision y respeto para practicar las más exactas diligencias á fin de buscar dinero á premio en donde quiera que se encuentre quedando convenidos á guardar por ahora el mayor sigilo para no contristar al Público.

En desempeño de dicho encargo, y mientras nos dedicamos á evacuarlo, creemos que es de nuestra obligacion representar sumisamente á V. E. por el bien de la Patria y por

el mejor servicio de nuestro Rey y Señor que esta provincia es la más miserable de todo el Reino, porque carece de Fábricas y de toda industria, y no sólo no tiene sobrantes de las producciones de su suelo para exportarlos á otras sino que carece de las cosas más precisas para la vida como son trigo, vino, aceite y otros frutos de primera necesidad. El comercio nacía y crecía sensiblemente, no con capitales de los establecidos en esta ciudad que eran muy limitados, sino con los de otras partes y con los géneros que venían de Francia á crédito cuando la invasión escandalosa de los ingleses la sofocó en su principio destruyendo lo poco que se habia adelantado: la cesacion de todo tráfico durante al guerra, las imposiciones, los empréstitos voluntarios y forzados, y la falta de todo pago, ha consumado la destruccion, de modo que no sólo faltan caudales sino tambien el crédito. En resumen: si todo este Reino y las provincias más opulentas están en un estado de estenuacion y languidez deplorable como lo expresan las proclamas del Emperador de los Franceses, ¿Cuál será el de este País, que es más pobre y miserable? ¿Si no pudo aprontar tres millones de reales que se pidieron en el Reinado anterior para ocurrir á las necesidades de la Corona, cómo podrá hacerlo ahora de una suma cuatro veces mayor? Es imposible que pague cosa alguna, y se puede asegurar desde ahora que si llega el caso de anunciar al Público la necesidad de aprontar la contribucion, todos hatán alargo de sus bienes y emigrarán.

La contribucion se impone para castigo de los sublevados, pero exigida de todos con proporcion á sus facultades, castiga á los que no tienen la menor culpa. La esperiencia ha enseñado y los Papeles publicados confiesan que esta clase de sublevacion es promovida por personas de baja esfera, que nada tienen que perder; así ha sucedido en esta ciudad de Santander; principió el alboroto por una conmocion de Populacho; las personas juiciosas llamaron al Obispo para que le apaciguase; se propuso hacerlo y fijó un edicto, pero fué inútil y se vió igualmente forzado á crear una Junta á la cual todos ó los mas fueron por fuerza, y al cabo de algunos dias se conmovió el resto de la Provincia que estaba tranquila. Ningun hacendado, ningun negociante, ninguno de aquellos que conocen las ventajas que deben esperarse de la tranquilidad, y los daños que deben temerse de los alborotos ha aprobado esta conducta. Si algunos han concurrido á las Juntas lo han hecho por libertarse del furor del Pueblo, que amenazaba con la muerte al que no siguiera sus proyectos, y si otros han aprontado caudales ó efectos lo han hecho forzados y amenazados con las bayonetas. En este estado de cosas es constante que si se verifica la contribucion se seguirá que los hombres sensatos, leales, obedientes, y amantes de la Paz serán castigados, y que los malvados revoltosos quedarán impunes mas arrogantes y atrevidos para repetir los alborotos y turbar la tranquilidad.

Nada de lo que queda expuesto es exagerado; V. E. puede tener ó adquirir prontamente noticias ciertas de la miseria de este

País, de la falta de fondos de los pueblos y de sus habitantes, y de la causa origen y progresos del alboroto: los Franceses que residian antes aquí y que fueron acometidos por el Populacho son buenos testigos de los sentimientos y oficios de todas las personas que no son del pueblo bajo y del estado del comercio: el mismo General en Jefe Merle no puede menos de estar convencido de todo porque lo ha visto y palpado. Díguese, pues, V. E. preguntarles, y díguese tambien interponer su influjo y mediacion para con S. Mag. Y. y Rl., y su angusto hermano, á fin de que continuando las demostraciones benéficas y Paternales que han manifestado, y que anuncian la prosperidad prometida tengan á bien libertar á esta Ciudad y Provincia de la contribucion.

Dios guarde á V. E. m. a.—Santander 30 de Junio de 1808.—Excmo. Sr.—Ramon Lopez Doriga.—Juan Antonio de la Cuesta.—Francisco de Sayús.

Excmo. Sr. Mariscal Bessiéres.»

Julio 1.º de 1755.

Por Real órden de esta fecha se relevó á la Ciudad de Santander del pago de la media annata que debia satisfacer por haber sido erigida en Ciudad.

Julio 1.º de 1808.

La Junta nombrada en Santander con motivo de la invasión de los franceses en la poblacion, eleva una Representación al Coronel Gruardet, Comandante de la plaza, manifestando el extracto de la carta del Mariscal Bessiéres dirigida á Merle con fecha 27 de Junio, por la que pedia 200.000 francos y que se pusieren á disposicion del Intendente de Burgos todo el dinero que se hallase en Cajas y que debia haberse reintegrarse á costa de los insurgentes, concluyendo con que se le enviásen 500.000 francos en el término de 24 á 48 horas.

El Ayuntamiento exponia las razones que en otros escritos de análoga naturaleza se han dado á conocer, diciendo que ni habia dinero, ni crédito, y, entre otras cosas, las siguientes palabras:

«Finalmente, si las reflexiones propuestas y las demás que no se ocultan á la penetración de V. E. no son bastantes para convencerle y para que suspendan el efecto de las pretensiones hechas al Excmo. Sr. Mariscal Bessiéres, dando tiempo para que haya resulta de las súplicas, puede desde luego tomar las providencias que juzgue convenientes, contando con nuestras propiedades, sin embargo, de que no hemos contribuído directa ni indirectamente, para promover la conmoción, ni para sostenerla, etc.»

Firmaban la Representación D. Bonifacio Rodriguez de la Guerra, D. Ramon Lopez Doriga, D. Francisco Sayús, D. Domingo de Aguirre, D. Pedro Labat, D. Remigio de Mazorra, D. Juan Planté y D. Juan Antonio de la Cuesta, quienes defendieron á la poblacion perfectamente, valiéndose de cuantos medios les sugerian su probidad y honradez y el cariño que sentian hácia sus con-